

B10. 75564

UNIVERSITAT DE VALÈNCIA
REGISTRE GENERAL
ENTRADA

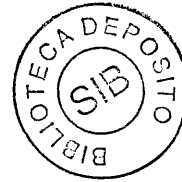
B1.01.01

Nº 10678

HORA

OFICINA AUXILIAR NÚM. 2

AUTONOMÍA, REFORMAS Y MOVIMIENTOS ESTUDIANTILES EN LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA (1900-1923)



**Tesis doctoral dirigida por
Dr. Mariano Peset
Dr. Pascual Marzal Rodríguez**

**Realizada por
Daniel Comas Caraballo
Enero 2001**

UMI Number: U607516

All rights reserved

INFORMATION TO ALL USERS

The quality of this reproduction is dependent upon the quality of the copy submitted.

In the unlikely event that the author did not send a complete manuscript and there are missing pages, these will be noted. Also, if material had to be removed, a note will indicate the deletion.



UMI U607516

Published by ProQuest LLC 2014. Copyright in the Dissertation held by the Author.
Microform Edition © ProQuest LLC.

All rights reserved. This work is protected against
unauthorized copying under Title 17, United States Code.



ProQuest LLC
789 East Eisenhower Parkway
P.O. Box 1346
Ann Arbor, MI 48106-1346

D. 1307276

L. 1307291



AGRADECIMIENTOS

Quiero expresar mi más sincero agradecimiento a todas las personas que, de una manera u otra, me han ayudado a la realización de esta tesis.

En primer lugar y de manera muy especial a mis directores el Dr. D. Mariano Peset Reig y el Dr. D. Pascual Marzal Rodríguez. Soy deudor de sus pacientes consejos y de su ejemplo como investigadores, reconozco que sin ellos, no hubiera sido posible la presente obra.

Asimismo agradezco a todos mis compañeros y profesores del área de historia del derecho de la universidad de Valencia su ayuda desinteresada, sus indicaciones, así como su solicitud a la hora de facilitarme mis tareas investigadoras. Por último a mi familia, por su paciencia y por haber estado a mi lado todo este tiempo, animándome a perseverar hasta culminar el trabajo.

A todos ellos, muchas gracias.

ÍNDICE



INTRODUCCIÓN.....	13
PRIMERA PARTE. EL IV CENTENARIO DE LA FUNDACIÓN.....	29
CAPÍTULO I. ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN.....	31
El IV centenario, ¿Fiesta o manipulación de una efeméride?.....	31
La preparación de los festejos. La junta organizadora.....	37
Comisión de certámenes.....	42
La organización de la asamblea de profesores.....	48
Hacienda y financiación.....	55
Comisión de festejos.....	59
Relación de Alfonso XIII con las ceremonias.....	69
La participación de los estudiantes.....	72
<i>La comisión escolar.....</i>	<i>72</i>
<i>Moliner, el rector frustrado.....</i>	<i>74</i>
<i>La segunda comisión.....</i>	<i>79</i>
<i>La cabalgata.....</i>	<i>83</i>
CAPÍTULO II. LAS FIESTAS.....	85
Primeros actos: apertura del curso, el centenario y la llegada de invitados.....	85
Inauguración de la extensión universitaria. El discurso y las reacciones.....	91
Apertura de la asamblea universitaria.....	96
La respuesta clerical.....	102
El congreso pedagógico regional de maestros.....	111
La <i>Capella</i> de Manacor.....	115
La excursión a Sagunto.....	118
Exposiciones públicas.....	120
La universidad recuerda sus orígenes.....	125
Las veladas literarias y homenajes.....	128
El final de los festejos.....	134
CAPÍTULO III. LA PRIMERA ASAMBLEA UNIVERSITARIA NACIONAL.....	139
La sesión preparatoria y las secciones por facultades.....	139
El debate de la universidad.....	143

<i>Fines, organización y autonomía universitaria</i>	143
<i>El rechazo al centralismo</i>	156
<i>El problema del personal administrativo</i>	160
<i>Los ataques al consejo de instrucción pública</i>	162
<i>Las necesidades de una nueva ley</i>	164
Los profesores y sus categorías.....	168
<i>Tipología</i>	169
<i>El acceso al profesorado. El triunfo de la oposición</i>	173
<i>Derechos, deberes y buenos deseos</i>	177
Los estudiantes.....	183
Enseñanza, educación e instrucción.....	185
La libertad de enseñanza y de cátedra.....	188
El final del congreso.....	198

SEGUNDA PARTE. LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA.....205

CAPÍTULO IV. LA SOLUCIÓN REGENERACIONISTA PARA LOS ESTUDIOS SUPERIORES.....207

Un acercamiento a la cuestión.....	207
La fase de atención ministerial.....	214
<i>Garcla Alix y Álvaro de Figueroa</i>	214
<i>La segunda asamblea universitaria y el fracaso de Santamaría de Paredes</i>	224
El triunfo de la constancia.....	231
<i>Francisco Giner, el visionario de la reforma universitaria</i>	231
<i>La creación de instituciones científico-académicas como alternativa a la universidad</i>	252
<i>El giro del conservadurismo</i>	257
La autonomía de Silió.....	272
<i>El decreto de 1919</i>	279
Objetivos de la universidad.....	279
Organización.....	282
La cuestión económica.....	284
Becas.....	286
Profesores.....	288
Disciplina y demás disposiciones complementarias.....	290
La acogida del plan.....	291
El gobierno continuista de Prado Palacio	298
El regreso de César Silió.....	302
<i>Los esfuerzos de un ministro</i>	302
<i>La aprobación de los estatutos</i>	314
La independencia en crisis.....	317
<i>Las razones</i>	317

<i>Un tropiezo imperdonable.....</i>	324
<i>El final de la autonomía.....</i>	331
<i>Las reacciones.....</i>	335
CAPÍTULO V. LA AUTONOMÍA EN VALENCIA.....	341
Valencia a la vanguardia de la reforma.....	342
El largo periodo de transición.....	356
<i>La pérdida de la unidad académica.....</i>	356
<i>Las consultas ministeriales.....</i>	360
La consulta de 1911.....	360
El cuestionario de 1912.....	366
<i>El aliento regenerador de Rafael Altamira</i>	371
La autonomía Silió en Valencia.....	377
<i>Las discusiones del proyecto estatutario.....</i>	383
<i>El estatuto.....</i>	385
Integración, fines, personalidad y régimen legal.....	386
Organización y gobierno.....	387
Facultades, comisiones y comisarios especiales.....	396
Régimen.....	397
Enseñanzas profesionales y científicas.....	399
Los exámenes.....	401
Difusión de la labor universitaria.....	403
Personal docente y administrativo.....	404
El patrimonio de la universidad, su hacienda y régimen económico.....	407
Inspección, procedimiento administrativo y régimen disciplinario.....	410
Reforma del estatuto. Disposiciones complementarias y transitorias.....	412
<i>El escrito complementario.....</i>	413
<i>La vida universitaria bajo el estatuto.....</i>	419
La comisión ejecutiva.....	423
Los acuerdos de desarrollo.....	430
<i>Los frutos de la independencia.....</i>	434
Conferencias.....	435
Los anales de la universidad de Valencia.....	439
El Instituto de idiomas.....	440
¿Universidad autónoma o universidad autonomista?	444
<i>Los estudiantes.....</i>	449
Las conferencias informativas.....	450
Las charlas culturales.....	457
La reforma Silió en la facultad de derecho.....	459
<i>El estado de la cuestión. La licenciatura, el doctorado y la crisis de la escuela del notariado</i>	459

<i>La autonomía</i>	471
El nuevo plan de estudios. Primeras reuniones.....	475
Discusión acerca del plan de estudios de la facultad de derecho.....	478
El plan definitivo.....	481
El doctorado.....	488
Exámenes.....	490
El acoplamiento de los docentes al nuevo plan de estudios.....	491
Régimen transitorio.....	492
<i>El final</i>	495

TERCERA PARTE. EL PROFESORADO.....501

CAPÍTULO VI. CATEDRÁTICOS Y AUXILIARES.....503

La carrera académica.....	505
El problema de las vacantes.....	505
La vía de acceso a cátedra: la oposición.....	512
El turno restringido.....	529
El profesorado auxiliar.....	533
<i>Una intrincada tipología</i>	533
<i>Profesores auxiliares e interinos. El nuevo sistema</i>	537
<i>Los auxiliares temporales</i>	545
Los abusos docentes.....	551
<i>En las oposiciones</i>	551
<i>Los precios de los libros de texto</i>	555
<i>El absentismo</i>	563
<i>Las excedencias y las permutas</i>	577

CAPÍTULO VII. LA LUCHA POR LA MEJORA ACADÉMICA.....583

El cambio de mentalidad: del sabio al científico.....	583
La acumulación de cátedras.....	589
La cuestión salarial.....	594
Los premios al trabajo.....	601
La jubilación.....	607
La política en la universidad.....	614
<i>El senador de la universidad</i>	619
<i>Las autoridades académicas</i>	628
Los rectores.....	628
Vicerrectores y decanos.....	635

CUARTA PARTE. LOS ESTUDIANTES.....	641
CAPÍTULO VIII. ORIGEN, MATRÍCULA Y VIDA ESCOLAR.....	643
Los “señoritos estudiantes”	645
La matrícula de la universidad.....	656
Las universitarias.....	659
Alumnos oficiales y “libres”	663
La vida académica.....	681
<i>Los exámenes ordinarios.....</i>	<i>681</i>
<i>La reválida.....</i>	<i>686</i>
<i>Exámenes extraordinarios.....</i>	<i>692</i>
<i>Los estudiantes y la guerra.....</i>	<i>695</i>
CAPÍTULO IX. LOS MOTINES ESTUDIANTILES.....	697
El origen de las algaradas.....	701
Cronología.....	710
Clasificación.....	717
<i>Cuestiones políticas y religiosas.....</i>	<i>719</i>
El regionalismo ignorado.....	720
La fiebre republicana.....	723
El largo paréntesis de neutralidad.....	759
Renace la lucha política.....	774
<i>Por la defensa de derechos y privilegios escolares.....</i>	<i>782</i>
La falta de medios como elemento distorsionador del régimen académico.....	783
La batalla contra el establecimiento del examen de acceso.....	809
Los conflictos ocasionados en torno a las asambleas escolares.....	826
<i>Para adelantar vacaciones.....</i>	<i>840</i>
CAPÍTULO X. LA DISCIPLINA UNIVERSITARIA.....	865
Causas.....	866
<i>La presión familia.....</i>	<i>866</i>
<i>La escasez de perspectivas.....</i>	<i>873</i>
<i>El problema material.....</i>	<i>877</i>
<i>La cuestión pedagógica.....</i>	<i>882</i>
<i>La inestabilidad política.....</i>	<i>887</i>
El régimen legal disciplinario.....	889
<i>Antecedentes. Una ineficaz regulación.....</i>	<i>889</i>
<i>El reglamento disciplinario de 1906 y su reforma.....</i>	<i>895</i>
<i>El decreto de libertades de 1916.....</i>	<i>903</i>
<i>La competencia sancionadora.....</i>	<i>905</i>

La autoridad universitaria ante los motines.....	909
<i>Un acercamiento a la cuestión.....</i>	909
<i>La postura docente.....</i>	912
CAPÍTULO XI. EL ASOCIACIONISMO ESCOLAR EN VALENCIA.....	925
Los primeros pasos.....	925
La Unión Escolar valenciana.....	932
<i>Constitución.....</i>	932
<i>Las actividades.....</i>	939
<i>La crisis.....</i>	945
El resurgir asociacionista. La Federación Nacional Escolar.....	950
<i>La asamblea de Madrid.....</i>	953
<i>La asamblea de Barcelona.....</i>	960
<i>La asamblea de Granada.....</i>	963
El fenómeno de politización escolar.....	966
<i>El nuevo asociacionismo confesional.....</i>	971
<i>La búsqueda del reconocimiento oficial.....</i>	978
<i>El arrollador crecimiento del corporativismo católico.....</i>	983
<i>La inevitable ruptura.....</i>	986
CONCLUSIONES.....	991
FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA.....	1.013
APÉNDICES DOCUMENTALES.....	1.055

INTRODUCCIÓN



La universidad española de finales del siglo XIX se encontraba en un estado de precariedad y abandono. El sistema centralista establecido por la ley Moyano fracasaba estrepitosamente por la falta de dinero, de libertad de autogestión y de interés político. El modelo de universidad basado en una deficiente copia del modelo napoleónico, hacía agua por todas partes. La ley de 1857 estableció diez universidades que se dividían el territorio nacional, en idéntico número de distritos universitarios. Todas ellas carecían de ingresos propios y dependían de las consignaciones que el Estado determinase en su presupuesto anual.¹ La Central de Madrid era privilegiada por muchos motivos, entre ellos estaba el ser favorecida en el presupuesto del gobierno, poseer las mejores instalaciones, monopolizar los estudios de doctorado, y contar con todas las licenciaturas que podía ofrecer el Estado. El resto de universidades no contenían todas las titulaciones, y muchas estaban desposeídas de parte de las secciones en que una facultad se dividía. Las disciplinas eran cinco desde que la Gloriosa acabara con la carrera de teología. A saber: derecho, medicina, farmacia y las facultades de filosofía y letras y ciencias que además en su primer curso servían de preparatorio de aquéllas. La organización universitaria dependía del ministro de fomento que era la máxima autoridad en educación. Éste durante la etapa de la Restauración se verá asesorado del consejo de instrucción pública, un órgano muy controvertido y compuesto de políticos, académicos y eminencias intelectuales. Bajo ellos estaban las universidades que dependían completamente del poder central. Carentes de la más mínima autonomía, poco podían hacer, además de distribuir entre las facultades las cantidades que el ministerio les asignaba. Planes de estudios, nombramiento de profesores y personal administrativo o auxiliar, reglamentación, concesión de títulos..., todo giraba en torno al ministerio.

¹ La manera de financiación establecida en el artículo 126 de la ley de 9 de septiembre de 1857, se ratificó en el real decreto de 2 de enero de 1899 y la real orden que lo desarrolló de 20 de septiembre de 1904.

El gobierno de cada universidad dependía básicamente del rector. Éste era el máximo responsable del distrito universitario, que incluía todos los centros de educación pública, y daba cuenta al ministro directamente. Era pues, un cargo de designación política que reunía en la práctica la mayor parte del poder: convocaba los claustros generales, se encargaba de la disciplina más importante, nombramiento de cargos, tomaba iniciativas... El vicerrector era su sustituto. Debajo de aquél estaban los decanos que a su vez poseían la jefatura de sus facultades respectivas. Aunque disponían de menor poder, poseían cierta relevancia, pues controlaban algunos actos de indisciplina, designaban a los jueces y tribunales de exámenes y grados, etc. Los catedráticos numerarios y supernumerarios eran los encargados de dar las clases y estaban obligados a mantener el orden y a reunirse cuando se les convocaban para los claustros. También había un secretario de la universidad y otro por cada facultad; se encargaban de redactar actas, firmar cédulas, instruir expedientes, etc.

Junto a éstos, se encontraban los órganos colegiados, que, en la realidad, contaban con escaso poder. El más importante era el claustro de catedráticos que se reunía con carácter ordinario u extraordinario. En ellos generalmente se deliberaba de cuestiones que afectaban a toda la universidad, o cuando un profesor quería tratar algún asunto concreto de aquélla. El consejo universitario era el órgano consultivo del rector, formado por los decanos, los directores de los institutos y escuelas normales, así como el vicerrector y el secretario. En él se trataban de los asuntos más importantes de la universidad, e incluso tenía competencias disciplinarias —ya lo veremos—. Las juntas de facultad se componían de los profesores de cada carrera, en ellas, los profesores auxiliares tenían voz pero no voto. Lo cierto es que en el sistema centralista su importancia era muy reducida. Se reunía para resolver cuestiones menores como determinar el cuadro de horarios, la forma de evaluar, los componentes de los tribunales de examen, para resolver pequeñas rencillas o confusiones entre los académicos, etc. Cuando se reunían con funciones sancionadoras, adoptaba el nombre de consejo de disciplina. Por último, la junta de decanos congregaba una vez al mes al rector y a los decanos, para

consultarse cuestiones o dudas que pudieran surgir, y para mantener un diálogo fluido entre las facultades. En Valencia al menos, este órgano tuvo notable valor como vehículo informativo entre todos ellos.²

Los académicos estaban acomodados en sus cátedras como funcionarios, y apenas nadie se interesaba por la investigación científica. Los pocos que lo hacían, se enfrentaban a enormes obstáculos como la falta de medios o la incompreensión de sus compañeros. Por su parte, los escolares, enclaustrados en edificios inmundos y sin bibliotecas o salas de estudios adecuadas, únicamente se preocupaban de pasar los cursos al precio que fuera, sin que importara nada aprender. Si algo era evidente a finales del siglo XIX era que la ley Moyano de 1857 se había quedado anticuada ante las nuevas realidades y necesidades de la universidad. El centralismo impuesto por el Estado liberal no solucionaba los grandes problemas, sobre todo económicos, que ahogaban a aquélla. La universidad de la Restauración estaba moribunda y la apatía lo inundaba todo. Pero algo vino a reanimarla:

“La pérdida de Cuba, Puerto Rico y las Filipinas, significó para España la destrucción de su imagen como gran potencia y convirtió la derrota en un desastre moral. Ésta pérdida produjo en nuestra patria, reducida a su estricto territorio, una crítica al gobierno por una parte y un examen de conciencia por otra, de búsqueda, de enfrentamiento con la realidad. La crisis económica, social y política como consecuencia del desastre, supone un reactivo eficaz para esta toma de conciencia y deseo de verdad respecto al auténtico ser de España. Aparece la “España vital” que busca regenerarse a todos los niveles. Es el momento del regeneracionismo.³

La catástrofe de 1898 y la humillante Paz de París, hicieron que el país se tambaleara hasta sus cimientos. La imagen de la armada arruinada y el ejército derrotado por la moderna flota norteamericana, despertó a una sociedad aletargada en su pasado colonial. La opinión pública se preguntó por las causas. Aunque muchos analistas denunciaron que todo o casi todo andaba mal en España, fueron bastantes menos, los que propusieron soluciones.

² En este punto he seguido el práctico resumen que hace sobre la organización universitaria. Y. Blasco Gil, *La facultad de derecho de Valencia durante la Restauración (1875-1900)*, Valencia, 2000, pp. 49-76.

Había que regenerar el país pero no se sabía muy bien cómo. Entre los pocos que ofrecieron respuestas, estuvo un grupo de intelectuales que ya tiempo atrás venía advirtiendo del peligroso camino que el país estaba siguiendo. Eran los institucionistas, cuyo principal discurso consistía en que cualquier país que no invirtiera y cuidara su desarrollo cultural, científico e intelectual, que no preparara hombres capaces para dirigir a la nación, que se anclara en su pasado, estaba condenado a la crisis o a la desaparición. Con la pérdida de las colonias, se pagaba definitivamente el largo periodo de anquilosamiento nacional que arrastraba España. Durante siglos había dado la espalda a la ciencia, al esfuerzo intelectual y a Europa, y los había trocado por la superstición religiosa y por el romanticismo castizo. Los institucionistas fueron capaces de proponer soluciones: para alcanzar el nivel de desarrollo de los países avanzados, debía fomentarse la investigación científica y los trabajos intelectuales en la misma escala que aquéllos. El cambio no sólo debía producirse por parte del Estado, dotando los estudios superiores de medios y de independencia, también era fundamental transformar las actitudes caducas que se mantenían en muchos círculos intelectuales y universitarios.

El esfuerzo renovador que se desarrollará tras el desastre, en el marco de la universidad de Valencia, durante las dos primeras décadas del siglo XX, es el objeto de estudio de mi trabajo. Los años previos a la dictadura de Primo de Rivera fueron testigos de múltiples cambios e iniciativas —unas frustradas y otras no—, que se pretendieron para el mundo universitario. Se trata de una época de transformación, de mudanza, en que se pasará de fórmulas y posiciones decimonónicas ancladas en el pasado, a otras nuevas, más propias de las naciones avanzadas. La universidad se abrirá a la ciencia, al trabajo, y se desligará de la religiosidad como referente. Es el tránsito de una universidad de “sabios” a una de “científicos”.

El motivo por el que elegí el periodo histórico comprendido entre 1900 y 1923 es simple.⁴ Creí que era crucial para entender la transformación

³ C. Ruiz Rodrigo, *Catolicismo social y educación*, Valencia, 1982, p. 31.

⁴ En la elección del tema influyó la concesión en 1996 de una beca de investigación de la

mencionada, y para comprender mejor la universidad de hoy. Estudiaremos la reacción de una sociedad que disconforme con los viejos moldes universitarios, reconoció la necesidad de mudarlos por otros nuevos. La importancia del presente trabajo, estriba en que analizará la resistencia de los catedráticos a mantenerse en la abulia, así como el progresivo cambio de actitudes que se generalizó en los estudios, y que será fundamental para la conformación de las actuales universidades españolas. En él se sembraron las semillas que a lo largo del siglo XX enraizarán y, finalmente, conformarán las presentes realidades universitarias: su autonomía —académica, administrativa, política—; libertad de cátedra; cierta independencia respecto al poder central; etc.

Otra peculiaridad de mi trabajo, es que aborda una temática apenas tratada por la historiografía. Si bien la universidad de Valencia es una de las que han sido estudiadas con mayor profusión, sólo un pequeño grupo de autores han analizado la situación universitaria de principios de siglo. Existían trabajos anteriores como los de Yolanda Blasco, referidos a la facultad de derecho durante la Restauración, desde 1875 hasta 1900.⁵ Ernest Sánchez estudió la facultad de ciencias valenciana entre 1857 y 1939, mientras que Marc Baldó se ocupó de la facultad de filosofía y letras entre 1857 y 1977.⁶ Todos ellos estudiaban las facultades de forma más o menos aislada, sin completar una visión de toda la universidad. Sí lo hizo respecto al periodo posterior, María Fernanda Mancebo en su extensa obra referida a la breve etapa autonómica, de Primo de Rivera, la Segunda República y la Guerra Civil.⁷

Generalitat Valenciana. Exigía como requisito fundamental, que el trabajo que desarrolláramos estuviera necesariamente vinculado al estudio de la historia de las universidades.

⁵ Y. Blasco Gil, *La facultad de derecho de Valencia durante la Restauración (1875-1900)*, 2 vols., tesis doctoral, Valencia, 1996; también su libro, *La facultad de derecho...; "Planes de estudio en la facultad de derecho de Valencia, durante la Restauración"*, *Torrens. Estudis i investigacions de Torrent i Comarca*, 8, (1994), pp. 37-66.

⁶ E. Sánchez Santiró, *Científics i professionals. La facultat de ciències de València (1857-1939)*, Valencia, 1998. También ha estudiado acerca de la independencia universitaria, "La crisis del 98 y la autonomía universitaria", *Millars. Espai i Història*, nº XXI, (1998), pp. 91-106. M. Baldó Lacomba, "La facultat de filosofia i lletres de València, 1857-1977. Esbós històric", *Saitabi*, 47, (1997), pp. 21-87.

⁷ M^a F. Mancebo Alonso, *La universidad de Valencia. De la monarquía a la república (1919-1939)*, Valencia, 1994; *La universidad de Valencia de la Dictadura de Primo de Rivera a la Guerra Civil. La F.U.E.*, 4 vols., tesis doctoral inédita, Valencia, 1990; "La universidad en el exilio. El estado franquista editor pirata (1939-1945)", *La universidad española bajo el régimen de Franco (1939-1975)*, Congreso de Zaragoza, dirigido por J. J. Carreras y coordinado por

Precisamente, el deseo de ofrecer esa visión global de la universidad valenciana, de su vida académica y de sus esfuerzos por modernizarse, aumentó el campo de mis investigaciones iniciales, que en un primer momento se reducían al estudio de la facultad de leyes. El trabajo que presentamos, no explicará detalladamente el funcionamiento de la universidad liberal. Mariano y José Luis Peset hicieron un estudio detallado de ella.⁸ Exceptuando la Gloriosa y el periodo republicano, podemos afirmar que a pesar de los cambios políticos y de algunas reformas leves, el armazón legal de Moyano se mantuvo firme hasta mediados del siglo XX. Deseché estudiar detalladamente la realidad institucional universitaria que apenas sufrió cambios trascendentes, para centrarme en las inquietudes de reforma que recorrieron las universidades durante el primer cuarto del siglo XX.

La presente obra se estructura en cuatro partes. En la primera, analizaré las celebraciones del IV centenario de la fundación de la universidad de Valencia. En un momento en que conmemoramos su quinto siglo de existencia, creímos importante dedicar parte de nuestro esfuerzo a estudiar no sólo los festejos que se ejecutaron, sino los resultados de la asamblea de catedráticos para la que fue marco. Destacamos la importancia de ambas, porque convirtieron en 1902 a Valencia en una universidad doblemente pionera. Por un lado, era la primera que celebraba su constitución y por el otro, se convirtió en la sede de la primera asamblea de catedráticos universitarios a nivel estatal. En consecuencia, dividimos esta parte en tres capítulos para distinguir claramente entre los preparativos, la ejecución de las fiestas y el congreso. En el primer capítulo, trataremos de la creación de comisiones de trabajo, las ideas puestas en común, la financiación, etc. En el segundo las

M. A. Ruiz, Zaragoza, 1991, pp. 158-195; *La universidad de Valencia en guerra. La FUE (1936-1939)*, Valencia, 1988. "Algunos datos sobre movimientos estudiantiles", *Historia y actualidad de la universidad española*, 6 vols., s/l, 1984, I, pp. 382-385; "El primer rectorado republicano en la universidad de Valencia: Mariano Gómez González", *Vida, instituciones y universidad en la historia de Valencia*, Valencia, 1996, pp. 173-196.

⁸ M. y J. L. Peset Reig, *La universidad española (siglos XVIII y XIX). Despotismo ilustrado y revolución liberal*, Madrid, 1974.

actividades que se desarrollaron: discursos, espectáculos, cabalgatas, banquetes, exposiciones... Haré hincapié en los problemas que surgieron y que la crónica posterior trató de ocultar: malos entendidos, conflictos políticos, etc.⁹ En el tercer capítulo me ocuparé de la asamblea de catedráticos. En ella se relata la importante puesta en común de los académicos, y las denuncias que hicieron de los problemas en que se encontraban los estudios superiores. Asimismo, tratamos de recoger las discusiones y propuestas que los catedráticos plantearon al gobierno, respecto a la línea que debía seguir para lograr una universidad digna y capaz de producir los resultados y los avances que el país necesitaba para su progreso.

El IV centenario podía incluirse en el capítulo referido a la autonomía universitaria en Valencia, pues su cronología y temática lo permitían. No lo hice por dos motivos. Su gran tamaño distorsionaba la división en partes y, lo más importante, por su contenido, quise tratarlo separadamente para hacer un estudio lo más detallado posible. Los pocos autores que han abordado el acontecimiento, lo han hecho sin detenerse demasiado en él. La crónica existente no parecía muy rigurosa, de manera que creí conveniente dar una visión completa y conforme a los criterios de la historiografía moderna del acontecimiento. El capítulo referido a la asamblea de catedráticos, ha sido tratado sólo parcialmente, pues algunos de los conflictos y problemas que se denunciaron, se trasladaron, por motivos metodológicos, a otros capítulos de la tesis, para ser abordados con mayor detenimiento.

La segunda parte se refiere a la autonomía universitaria. En el capítulo cuarto abordaré el problema a nivel nacional: los intentos que se produjeron desde los ministerios por innovar o mantener el sistema, los trabajos de los catedráticos y estudiosos, así como las luchas más o menos encubiertas en el plano político-intelectual. El quinto capítulo trata de seguir el mismo camino,

⁹ M. Giner San Antonio, *Universidad Literaria de Valencia. Crónica del IV centenario de su fundación*, Valencia, 1906. Un detenido estudio, nos llevó a concluir que su fiabilidad no era completa porque fió demasiado en la memoria propia y ajena y porque ocultó ciertas situaciones desagradables que no gustaron al ayuntamiento de Valencia, que por ende era quien pagaba la crónica.

pero circunscrito a la universidad de Valencia. Pretendo describir la notoriedad que la universidad valenciana alcanzó en la defensa de las transformaciones a finales del siglo XIX y principios del XX. También el malestar de los catedráticos y las continuas propuestas y sugerencias que dieron para paliar o resolver la precariedad que los envolvía. Asimismo, en ambos capítulos prestamos un especial interés al plan de autonomía del ministro César Silió: sus efectos, los trabajos que originó así como las simpatías y malestares que produjo tanto su puesta en marcha como su paralización definitiva. Al tratar de las reformas propuestas por la facultad de derecho, analizaré sus planes de estudios, y las modificaciones que los catedráticos planearon para mejorarlos.

En la tercera parte pretendo exponer la vida académica. El capítulo sexto se ocupará del modo de acceso a las cátedras y auxiliarías, la clasificación docente, los problemas de material y de personal a los que se enfrentaban, los abusos y excesos de los académicos..., así como las medidas que los distintos gobiernos, acertadas unas, desacertadas la mayoría, promulgaron para resolverlos. En el capítulo séptimo haré especial mención de las medidas adoptadas por los diversos ministros para dignificar a la clase docente y potenciar la actividad científica: mejoras salariales, jubilación, premios al trabajo, etc. También abordaré el paulatino cambio que se produjo en la psicología docente en el sentido de modernizar sus posiciones, para adecuarlas a la investigación científica y acercarse a los alumnos. Era el paso desde la universidad decimonónica, donde el catedrático era un sabio intocable, a la moderna, donde será científico y docente. Estudiaremos cómo el influjo del institucionismo, sumado a las mejoras dictadas desde el ministerio, logrará producir entre los académicos, un cambio en el sentido de que los catedráticos se mostrarán más cercanos a los alumnos y más interesados en la ciencia. Concluiré abordando el problema político, el ideario de los catedráticos, las relaciones y problemas con sus alumnos, la represión ideológica a través de los manuales y las explicaciones. Pero también trataremos acerca de las elecciones a senador de la universidad, y las conflictivas designaciones políticas de rectores y decanos. Autoridades académicas que, en fin, tuvieron un notable peso en la vida universitaria.

En la cuarta y última parte, me detendré en los estudiantes. En el capítulo octavo veré su origen social y el número de alumnos de la universidad de Valencia. Entraré a exponer el régimen de los estudios, los exámenes, los problemas con el alumnado oficial y el denominado “libre”. También apreciaré brevemente el papel de la mujer y de los efectos de la guerra de Marruecos en la instrucción superior. En los capítulos noveno y décimo, abordaré detalladamente un elemento que apenas ha interesado a la historiografía moderna, y que, sin embargo, marcó la vida universitaria durante el periodo estudiado: la conflictividad escolar.¹⁰ Buscaré los antecedentes de las algaradas, para luego extenderme detenidamente en el estudio de los conflictos que se ocasionaron. Presentaré y clasificaré las protestas escolares y las relacionaré con los problemas denunciados por los catedráticos. Es destacable que hasta el presente, apenas hay trabajos serios sobre la conflictividad escolar. Pretendo demostrar la importancia de las acciones escolares y su influencia en la política general, en lo tocante a la instrucción. También analizaré los motivos últimos que impulsaban a los alumnos a rebelarse. No he querido quedarme sólo en el estudio de las algaradas, sino es he pretendido valorar las reacciones del ministerio de instrucción y del profesorado ante el fenómeno huelguista. Conoceremos la legislación, la jurisdicción y las sanciones que recayeron sobre profesores y estudiantes. Me interesaré especialmente en ver la evolución psicológica que se produjo entre los académicos en cuanto al modo de reaccionar frente a los motines escolares, así como las medidas que plantearon al ministerio para atajarlos. Para concluir, el capítulo undécimo se ocupa del asociacionismo escolar valenciano. Su nacimiento, evolución, las controversias que lo ocuparon, las crisis que padeció, así como la progresiva politización de los alumnos universitarios ante la crisis del sistema canovista y la dictadura de Primo de Rivera.

¹⁰ Destacan dos obras: I. Varela, *La universidad de Santiago. 1900-1936. Reforma universitaria y conflicto estudiantil*, A Coruña, 1990 y J. Cepeda Adán, *Los movimientos estudiantiles (1900-1936)*, Madrid, 1985.

Este trabajo se articuló sobre dos elementos: las fuentes historiográficas y la bibliografía. Las fuentes básicamente se encuentran en dos archivos. El primero es el Archivo Universitario de Valencia —en adelante AUV— y el segundo, las hemerotecas.¹¹ En el primero se encuentra la documentación propiamente institucional de la universidad de Valencia, todos en mayor o menor medida, útiles para recomponer sus avatares. También encontramos discursos inaugurales de curso que nos han permitido conocer la opinión de muchos catedráticos respecto a la política de instrucción, y más concretamente, la educación superior. Asimismo, se conservan los expedientes de muchos profesores que cursaron sus estudios en el distrito universitario o que los aportaron al tomar posesión de las respectivas cátedras. Éstos, junto a los diversos libros de personal, nos han sido muy útiles a la hora de reconstruir la plantilla docente de la universidad valenciana y los cargos académicos que la ocuparon. Del mismo modo se guardan copias y originales de las juntas del consejo universitario, de los claustros, de las juntas de decanos y de expedientes abiertos a académicos y a alumnos, que nos permitirán acercarnos con cierta amplitud a la vida universitaria. Igualmente, se conservan casi todos los trabajos que la universidad realizó con motivo del plan de autonomía que propuso Silió. Sin estas fuentes hubiera sido imposible realizar el presente estudio.

Quiero hacer mención especial a las diversas reuniones de catedráticos por su relevancia. De los claustros universitarios, sólo se conserva un libro desde 1906. Con el fin de compensar la pérdida, hemos completado los datos con los borradores de las reuniones que hemos encontrado. Para comprobar la fiabilidad de éstos, contrastamos los borradores posteriores con los que sí estaban recogidos en el libro. En general los resultados concuerdan, en todo caso, las diferencias no son de contenido sino de extensión, es decir, que aquéllos contenían mayor cantidad de datos que en el libro, hay casos en el

¹¹ Agradecemos a María Encarnación Lluch las facilidades que nos ha brindado en la elaboración de la presente obra. La consulta de los diarios se hizo principalmente en dos hemerotecas: la municipal y la de la biblioteca universitaria, ambas de Valencia.

que el acta ni tan siquiera fue pasada a limpio.¹² De las juntas de la facultad de ciencias, se conserva el libro en el AUV hasta 1905, el resto del periodo estudiado se ha perdido, así lo pudimos constatar personalmente en la facultad de química de Valencia, último lugar donde estuvo antes de su desaparición. Las juntas de medicina, se encuentran completas en el departamento de historia de la ciencia de aquella facultad. Las de derecho se guardan en el decanato de dicha facultad. Las de filosofía y letras están completamente desaparecidas, si bien no es seguro que en un primer momento se recogieran en un libro, por su reciente fundación en 1896.

Respecto a estas últimas fuentes, debemos señalar que, en general, la burocracia era llevada con un cierto abandono, las actas no suelen ser demasiado generosas en datos, en especial las de los claustros universitarios. Hemos encontrado juntas perdidas o trasapeladas; no todos los expedientes disciplinarios han podido ser hallados y los que sí lo fueron, han tenido que ser recompuestos con cuidado pues se encontraban dispersos, y en muy diversas cajas, en las que no siempre concordaba el contenido con la materia que trataban. Así, en las juntas de decanos encontramos copias de las juntas disciplinarias que correspondían al consejo universitario, o expedientes iniciados contra algún profesor, etc.

La innovación fundamental que aporta el presente trabajo, es el tratamiento de la otra fuente principal: la prensa diaria. Creo que es erróneo ofrecer la historia de la universidad, vista únicamente desde la óptica de los documentos puramente universitarios. Hay otras realidades que enmarcan a la universidad y que inciden netamente en sus planteamientos y circunstancias. Ignorarlos supondría dar una visión cercenada de la realidad. Ni las acciones de los estudiantes, ni las opiniones de los profesores, ni muchas iniciativas que se tomaron por los poderes académicos o civiles, fueron caprichosas, sino que obedecían a circunstancias muy diversas que escapan del campo estrictamente universitario. Por todo ello, pensé que no bastaba con la

¹² Nos referimos a las actas del claustro ordinario de 14 de mayo de 1915, las actas de 7 de abril y 28 de septiembre de 1917 y la del claustro electoral de 25 de enero de 1918. AUV,

información que ofrecían las múltiples actas de profesores o los expedientes y datos académicos. Éstos, en ocasiones, ofrecían una visión parcial, incompleta o mermada de la realidad universitaria. En otras, se aludía a hechos acaecidos fuera de la universidad que todos conocían y por ello no se relataban, pero que se escapaban al investigador. Asimismo, ciertas decisiones o actos, se producían en relación con decisiones políticas o de otra índole que quedaban excluidos en los documentos del archivo universitario.

La profusión de la prensa diaria, me sirvió para completar y contrastar la información obtenida en el archivo universitario. También me permitió tener una panorámica externa, y por tanto distinta, a la que de sí mismos ofrecían los protagonistas de la universidad valenciana. No sólo informó de las aperturas del curso, sino que plasmó la idea que el ciudadano medio tenía del mundo universitario. Además, narraba con detalle las algaradas y enfrentamientos escolares, que muchas veces quedan silenciadas interesadamente, o ignoradas por las autoridades académicas, o perdidas entre la desastrada burocracia universitaria. Los diarios reflejan las tensiones entre los catedráticos, y sus enfrentamientos con los políticos o con los estudiantes. Fue muy útil para conocer las opiniones y reacciones de intelectuales, senadores, diputados, gobernantes, ministros, religiosos..., en fin, saber el estado de opinión de un amplio espectro social en materia educativa. La prensa diaria por sí fuera poco, también me facilitó la búsqueda de la legislación aplicable a los universitarios, pues para asegurarse mayores ganancias, tenía como costumbre recoger decretos y disposiciones que aludían a la vida universitaria —no así con los demás asuntos— y que nos han facilitado su búsqueda en las recopilaciones legales o en la misma *Gaceta*. Incluso en ocasiones, hacían referencia bastante exacta de las reuniones y decisiones de los claustros y juntas de facultad.

Algo que cualquier historiador debe tener muy en cuenta respecto a los diarios, era su gran politización y combatividad. La prensa se convertía en vocero de los diversos idearios del momento. Es más, algunos diarios eran

declarados instrumentos de propaganda al servicio de los partidos. Se hizo habitual que los diarios exageraran, ignoraran, callaran, o mintieran sobre determinadas cuestiones según sus intereses. En ocasiones, se contradicen o narran acontecimientos, que al lector pueden parecer diferentes dependiendo del diario que lo trate. Por todo ello, hemos pretendido seleccionar el mayor abanico de diarios valencianos que nos ha sido posible. Contrasto la máxima variedad posible para evitar la parcialidad, pues la distinta panorámica que cada uno de ellos ofrece, permite alcanzar una visión más cercana a la realidad. Así por ejemplo, *El Pueblo*, *El Radical* o *El Mercantil Valenciano* eran de talante republicano, mientras que *Las Provincias*, *Diario de Valencia* o *La Correspondencia de Valencia* eran conservadores o moderados y *La Voz de Valencia* fue clerical... En fin, que gracias a la riqueza y variedad de la información encontrada en la prensa periódica de principios de siglo, podemos afirmar sin lugar a dudas, que se trata de un complemento ideal para comprender la vida universitaria. Gracias a ella logro demostrar que la universidad valenciana de principios de siglo, no estaba ni mucho menos, al mismo nivel de decaimiento que las demás. Gozaba de gran vitalidad, aunque esta no fuera, ni mucho menos, científica.

Como historiadores del derecho, entendimos que era imprescindible acudir a las fuentes legales para reconstituir el entramado que regulaba a la universidad. A fin de cuentas, las disposiciones de los ministros y las leyes son la ejecución de las ideas que los auparon en el poder. No me conformé con recoger las leyes o decretos promulgados, sino que quise estudiar si en la realidad se cumplían o desobedecían por quienes debían acatarlas o hacerlas cumplir. Me interesé en estudiar las causas por las que las disposiciones fueron dictadas, así como por las razones y circunstancias por las que otras fueron derogadas. Es patente la ingente labor reguladora, casi enfermiza, que refleja la impotencia de los gobiernos dinásticos por cambiar las cosas. Este afán produciría una ralentización del sistema y una inseguridad jurídica importante —como veremos, el caso de las oposiciones o de los profesores auxiliares fue sangrante—. Para asegurarnos de la validez de las fuentes legales, cuando tuvimos ocasión, acudimos directamente a la *Gaceta de Madrid* o contrastamos

los datos de varias recopilaciones legislativas. Creí erróneo restringir la investigación a lo puramente académico, la universidad estaba encuadrada en la sociedad y sometida a los dictámenes políticos. Por ello, entendimos importante acudir a los diarios de Cortes, para conocer las opiniones y disputas que se produjeron allí como resultado de las decisiones políticas o como respuesta a la presión académica en favor de su independencia. También pude constatar la importancia de los incidentes escolares que en alguna ocasión tuvo relevancia suficiente para trascender a la esfera política nacional y poner en serios aprietos al ministro de turno.¹³ Tampoco nos conformamos con los datos obtenidos en Valencia, por ello, sumamos los que ocasionalmente pudimos lograr como resultado de otras investigaciones en el Archivo Histórico Nacional de España, en el Archivo General de la Administración Pública, así como en el Archivo Universitario de Salamanca. Nuestro trabajo pretende acercarse lo máximo posible a los deseos de reforma desde el ámbito universitario.

La bibliografía presentaba un problema de catalogación. Debíamos distinguir entre fuentes y la bibliografía sobre el tema. Si bien es relativamente sencillo entender como fuente aquellos escritos coetáneos al momento estudiado y como bibliografía a los textos más o menos actuales, en el periodo abordado, hay diversas publicaciones que se encuentran en un periodo intermedio y no es fácil ubicarlas. Resolvimos el problema considerando como fuentes documentales impresas todas aquellas obras publicadas o escritas con anterioridad a 1940. Hemos de señalar que éstos son muy diversos en cantidad, calidad y contenido. Especialmente útiles fueron las que se enviaron a la universidad de Valencia para el concurso literario con motivo de su IV centenario. Nos han permitido conocer el estado de las universidades desde la óptica de quienes ocupaban sus aulas. Aunque, en general, los trabajos fueron de escasa calidad, tomados con cuidado y leyendo entre líneas, podemos observar que bajo el manto de la verborrea de principios de siglo, se esconden

¹³ Las recopilaciones legales mencionadas, la *Gaceta de Madrid* y los diarios del Congreso y del Senado consultados, se encuentran en la recién creada Biblioteca de ciencias sociales. También indagamos en el departamento de historia de la ciencia de la facultad de medicina, así como en los fondos de la facultad de económicas.

denuncias muy graves al sistema de enseñanza superior.¹⁴ También ha sido importante la crónica mencionada del IV centenario que publicó el abogado Giner de San Antonio.¹⁵ Junto a estos escritos, hay otros muchos que nos ayudaron a recomponer la situación de la universidad española en general, y la valenciana en particular. Los discursos inaugurales de los catedráticos, los libros y memorias de algunos políticos, pero sobre todo, los pequeños artículos que solían escribirse en revistas —más o menos científicas— o diarios, han sido de gran ayuda para completar la visión de la universidad.

Ya he mencionado que sorprende la escasa atención que la historiografía actual, ha prestado a la institución universitaria de finales del siglo XIX y principios del XX. Más cuando se compara con los extensos y completos estudios referidos al periodo justamente anterior.¹⁶ Probablemente, por el mortecino pulso que aparentemente demostró la enseñanza superior, o por la proximidad en el tiempo, o por la problemática de trabajar con las dispersas fuentes documentales, los autores han rehuído abordar el tema del

¹⁴ No debemos perder de vista que la base 5ª de las condiciones del certamen establecía que el jurado para cada uno de los puntos lo compondría tres profesores numerarios del distrito universitario. Por ello, no es de extrañar el trato de favor y las buenas palabras que tuvieron algunos de ellos para quienes iban a ser los jueces de los respectivos trabajos. Un ejemplo es el escrito bajo el lema *El verdadero progreso está en la ciencia*. En su página 43 afirma "esta dignísima y por todos conceptos respetabilísima clase merece nuestro más leal saludo y nuestra más cordial admiración y declaramos ingentemente que sólo a su firme voluntad, a su abnegación a su virtud, a su sabiduría, a su celo, a su continuo trabajo, se deben los frutos de la enseñanza."

¹⁵ M. Giner San Antonio, *Universidad Literaria de Valencia...*

¹⁶ Entre otros: M. Peset Reig, "La enseñanza del derecho y la legislación sobre universidades, durante el reinado de Fernando VII (1808-1833)", *Anuario de historia del derecho español*, 30, (1968), pp. 261-278; J. Correa Ballester, " Los gastos de la universidad de Valencia. 1786-1840", *Doctores y escolares*, 2 vols., Valencia, 1998, I, pp. 101-110; M. Peset Reig, "El primer modelo liberal en España (1821)", *Università in Europa, Extracto del Congreso Internacional de Estudios celebrado en Milazzo del 28 septiembre a 2 de octubre de 1993*, Rubettino, 1995, pp. 602-624; respecto a la reacción del monarca Borbón contra los liberales véase el estudio recopilatorio: M. y J. L. Peset Reig, "Legislación contra los liberales en los comienzos de la década absolutista (1823-1825)", *Anuario de historia del derecho español*, 37, (1967), pp. 437-485; sobre las etapas posteriores: M. Peset Reig, "Universidades y enseñanza del derecho durante las regencias de Isabel II (1833-1843)", *Anuario de historia del derecho español*, 39, (1969), pp. 481-544. M. Peset Reig, "El plan Pidal de 1845 y la enseñanza en las facultades de derecho", *Anuario de Historia del Derecho Español*, 40, (1970), pp. 613-651. M. y J. L. Peset Reig, *La universidad española...*; M. Baldó Lacomba, *La universitat de València*, Valencia, 1986; del mismo autor, *Profesores y estudiantes en la época romántica. La universidad de Valencia en la crisis del Antiguo Régimen (1786-1843)*, Valencia, 1984.

regeneracionismo universitario.¹⁷ La mayoría de historiadores ha preferido fijar su atención en los aspectos políticos, económicos o sociales del momento —excepción hecha de los extensos estudios sobre la Institución libre de enseñanza—. La mayoría de quienes se han acercado a la cuestión, lo ha hecho de forma tangencial, al tratar de asuntos generales o a través de breves artículos que abordan cuestiones puntuales y que impiden tener una noción clara del momento.¹⁸ Esto ha supuesto una dificultad importante, pues a la hora de estudiar algunos extremos, hemos tenido que reconstruir buena parte de las cuestiones que nos ocupan y de aventurar algunos resultados ante la imposibilidad de contrastar el estado de la cuestión con las restantes universidades. Por todo lo mencionado, este trabajo pretende ser pionero en algunas formas de investigar la universidad de principios de siglo y además desea abrir una puerta a futuras investigaciones que completen y enriquezcan una temática apenas conocida por la historiografía. Creo que es preciso ocuparse con mayor intensidad de un periodo en el que se presentaron y desplegaron iniciativas serias en el que se discutía la configuración de la universidad moderna, un problema actual que aún no está resuelto por completo.

¹⁷ Mainer, hace ya varios lustros, reconoció la escasez de trabajos respecto al tema. Con la excepción de la universidad de Valencia, hasta hoy las cosas no han cambiado demasiado. “Uno de los aspectos peor conocidos del regeneracionismo español es el movimiento de reforma universitaria, que, en forma incompleta pero significativa, vino a sumar su acusación al pleito entablado contra los detentadores del poder”. J. C. Mainer, *Regionalismo, burguesía y cultura. Los casos de la revista de Aragón (1900-1905) y Hermes (1917-1922)*, Valencia, 1974, p. 63.

¹⁸ Como introducción a nuestro trabajo y para entender algunas de las líneas fundamentales de la política y estado universitarios, se hace imprescindible la consulta de las obras: E. González Rodríguez, *Sociedad y educación en la España de Alfonso XIII*, Madrid, 1988; P. Cuesta Escudero, *La escuela en la reestructuración de la sociedad española (1900-1923)*, Madrid, 1994; I. Turin, *La educación y la escuela en España de 1874 a 1902. Liberalismo y tradición*, Madrid, 1967; V.V.A.A., *Universidades valencianas*, Valencia, 1987; F. Villalonga Baños, *Profesionales y burócratas. Estado y poder corporativo en la España del siglo XX, 1890-1923*, Madrid, 1989; M. de Puellas, *Educación e ideología en la España contemporánea. (1767-1975)*, Barcelona, 1980; M. Peset Reig y M^a F. Mancebo Alonso, *Historia de las universidades valencianas*, Alicante, 1993; M. Baldó Lacomba, *La universitat...*

PRIMERA PARTE

EL IV CENTENARIO DE LA FUNDACIÓN

CAPÍTULO I. ORGANIZACIÓN



Si los sabios del mañana, de los que esperan la patria y la ciencia un porvenir glorioso, celebran entusiastamente en el próximo siglo el quinto centenario de nuestra escuela, nuestro espíritu, que será con ellos, les acompañará en sus solemnidades. Y si por entonces, complacidos por la obra realizada por la intelectualidad valenciana de hoy, la aprueban, dedicando a ella un recuerdo, será la mayor recompensa que podrán merecer las ilustres personalidades que cooperaron a la brillantez de la conmemoración que acabamos de reseñar.

Galardón que no dudamos obtendrán éstas, pues creemos firmemente que el buen resultado de las próximo-pasadas fiestas centenarias les hará exclamar, henchidos de gozo y satisfacción: ¡Bien hicieron los hijos de nuestra Alma Mater en el siglo XX! ¡Gloria a la universidad valentina!

D. M. Giner San Antonio, *Universidad Literaria de Valencia. Crónica del IV centenario de su fundación*, Valencia, 1906, p. 180.

EL IV CENTENARIO, ¿FIESTA O MANIPULACIÓN DE UNA EFEMÉRIDE?

La primera noticia sobre la celebración data de principios de 1900.¹ Nicolás Ferrer y Julve, el rector de la universidad, a la vuelta de las Navidades, planteó en la junta de decanos si estaban conformes en realizar algún acto conmemorativo del cuarto centenario del Estudio General, tal y como se hacía en el extranjero. La idea fue aceptada y acordaron consultar a las juntas de facultad para sondear opiniones y recoger sugerencias.²

¹ La historiografía moderna se ocupa del IV centenario en dos breves artículos. J. C. Mainer, "La redención de los paraninfos: asambleas y regeneracionismo universitarios". *VIII Coloquio de Pau: la crisis del estado español 1898-1936*, Madrid, 1978, pp. 213-244. Algo más tarde F. Canes Garrido e I. Gutiérrez, "La primera asamblea universitaria española (1902)", *Higher education and society historical perspectives*, II, Salamanca, 1985, pp. 75-89.

² Archivo de la Universidad de Valencia, (En adelante AUV), Sección general, *documentos II*, caja 1.903, legajo 1, junta de decanos del 16 de enero de 1900.

La junta de derecho lo discutió el 27 de enero, aceptando realizar algún homenaje en 1902, pero se mostró cautelosa por dos causas: la falta de precedentes, ya que ninguna otra universidad había llevado a cabo una ceremonia parecida; y por la penuria económica, pues las pésimas circunstancias del país no recomendaban grandes fastos. Sugirieron que se ejecutaran un par de actos académicos, sin festejos aparatosos, también que se invitaran a las corporaciones científicas y literarias de Valencia y a representantes del resto de las universidades españolas. Asimismo, podía celebrarse un certamen literario sobre la historia de la universidad de Valencia. La condición principal era que todo se hiciera sin cargo a los presupuestos de la universidad, ni de los profesores, que debían reservar su dinero para cuando otras necesidades inexcusables lo exigieran.³

La misma reserva hizo la junta de ciencias cuando tiempo más tarde se adhirieron a las fiestas. Aceptaban siempre que las celebraciones “no vinieran a disminuir la exigua consignación que en concepto de material recibe la facultad”.⁴ Los de medicina que se reunieron en junta el mismo día que el rector lo había hecho con los decanos, manifestaron también su preocupación por la escasez de la universidad. Sin embargo, fueron más optimistas —influyó sin duda que el rector era de dicha facultad— y ya plantearon soluciones. El problema económico podía superarse si la Diputación provincial y el Ayuntamiento respaldaban el proyecto. Designaron a una comisión para que se encargara de realizar un dictamen acerca de todo lo relativo al centenario.⁵ Uno de sus miembros, Julio Magraner, comunicó en septiembre que el grupo ya se había reunido varias veces, que los trabajos se habían iniciado y que en su

³ *Libro de actas de la facultad de derecho. Años 11/VI/1885 a 19/10/1911*, junta de 27 de enero de 1900.

⁴ AUV, Sección general, *Libros*, l. 2.530, *Libro de actas de la facultad de ciencias. Años 1/X/1895 a III/1907*, junta de 9 de marzo de 1900, p. 18.

⁵ La compañía Magraner, Garín y Peset. *Libro de actas de la facultad de medicina de Valencia. Años 24/IX/1891 a 11/XII/1911*, junta de 16 de enero de 1900, pp. 127-129.

momento emitiría un informe.⁶ No obstante, la inesperada muerte de Ferrer y Julve el 16 de abril de 1901 paralizó la iniciativa.⁷

Su sucesor, Manuel Candela Pla,⁸ que tomó posesión del rectorado el 15 de julio siguiente,⁹ no manifestó interés por el centenario. Nueve meses tardó en disponer algo referido a éste. La inactividad del rector durante tanto tiempo nos hace preguntarnos por el motivo que finalmente le impulsó a poner en marcha la celebración. Fueron causas bien distintas y sobrevenidas las que le empujaron a interesarse en las fiestas. Es lo que trataremos a continuación. El real decreto de 25 de octubre de 1901 sometía a la deliberación de las Cortes un proyecto de ley nacido del ministro conservador García Alix y que el liberal Álvaro de Figueroa decidió continuar por su contenido avanzado.¹⁰ Dicha disposición —que luego se llamaría “de autonomía universitaria”—, pretendía básicamente descentralizar la organización universitaria. Devolvía parte de la autonomía que gozaron las universidades en épocas anteriores, pero esta vez alejadas de la Iglesia y de la política. El proyecto de Romanones tuvo escasa oposición parlamentaria y tras discusión y estudio de varias comisiones, se aprobó su texto por ambas cámaras, quedando pendiente de la votación definitiva del Senado para entrar en vigor. Aprobación que por otro lado nunca llegó por motivos ajenos al proyecto.¹¹

⁶ *Libro de actas de la facultad de medicina. Años 24/IX/1891 a 11/XII/1911*, junta de 20 de septiembre de 1900, pp. 130-131.

⁷ AUV, Sección general, *Libros*, l. 431, *Empleados*. Años 1882-1939, p. 50 v.

⁸ Profesor de ginecología y obstetricia de la facultad de medicina de Valencia desde el 29 de julio en que tomó posesión de su cargo. Desde el 14 de marzo era consejero de instrucción pública por el distrito universitario de Valencia. Fue también fundador y director del Instituto Ginecológico que llevaba su nombre. AUV, Sección general, *Libros*, l. 427, *Catedráticos*, pp. 6 v. y 57 r.

⁹ AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 454, legajo 2. También, Sección general, *Libros*, l. 431, *Empleados*. Años 1882-1939, p. 109 v.; y l. 426, *Catedráticos*, p. 57.

¹⁰ *Gaceta de Madrid* de 30 de octubre de 1902.

¹¹ Ivonne Turin estudia el esfuerzo del conservador García Alix y Álvaro de Figueroa para lograr una ley que permitiera ciertos progresos encaminados al autonomía de las universidades. I. Turin, *La educación y la escuela...*, pp. 340-345. Véase, asimismo, el estudio del proyecto de García Alix y de Romanones por M. Peset Reig, “Autonomía universitaria y libertad de cátedra: una síntesis histórica a través de los siglos XVIII, XIX y XX”, *Cuadernos constitucionales de la cátedra Fadrique Furió Ceriol*, 22/23, (1998). Parece ser que fue finalmente el mismo Romanones quien no quiso conceder tantas libertades a las universidades. Prefirió continuar con un sistema en el que poseía el control como ministro. Recordemos que el proyecto que defendía no era suyo, y que estaba obligado a continuarlo para no ser acusado de reaccionario pues la obra de G. Alix era avanzada y contaba con el visto bueno de los universitarios.

Durante todo este periodo de discusiones, debates, propuestas y contrapropuestas, la universidad española se manifestó favorable a su institución. Si bien, algunos catedráticos consideraban insuficientes las concesiones hechas. Con buen criterio de oportunidad, y a punto de darse los retoques finales para su aprobación, el rector se “acordó” de conmemorar el IV centenario. El motivo era doble, por un lado Candela simpatizaba con la reforma, por el otro devolvía el favor que debía al cacique que lo había nombrado pues, como veremos, ostentaba el cargo de rector por nombramiento de Romanones. Para corresponderle al obsequio respaldaría desde su posición el proyecto de ley del ministro.

La mejor manera hacerlo, era aprovechar la excusa del centenario para concentrar a rectores y catedráticos y lograr de ellos declaraciones que apoyaran la política regeneracionista del liberal. Se haría mediante una asamblea en la que se estudiarían las deficiencias universitarias y en las que concretarían las mejoras precisas.¹² Candela estaba muy interesado en el éxito de la primera reforma estable y liberal que se pretendía llevar a cabo en la universidad del nuevo siglo. Al igual que muchos liberales, entendía que la revolución de las universidades debía ser pacífica y gradual. Sin cambios bruscos que pudieran ocasionar retrocesos. Primero, la autonomía económico-administrativa, luego la libertad de cátedra, pedagógica... Creyó ver en el tímido proyecto de Romanones el primer gesto para romper la opresiva y desorganizada reglamentación universitaria. Si lograban que las conclusiones fueran cercanas al proyecto del liberal, le dotarían de una gran fuerza moral. No olvidemos, como señala Encarnación González, el peso de los “intelectuales” a la hora de definir las políticas de instrucción de los gobiernos de la Restauración.¹³

¹² La idea no era original suya. El claustro de medicina, poco tiempo antes —en 1899—, con ocasión de la propuesta de reformas que inició la universidad de Valencia y que pretendió extender al resto de estudios generales, planteó la posibilidad de celebrar un congreso de enseñanza para definir un nuevo plan de estudios para las facultades. Candela estuvo presente. *Libro de actas de la facultad de medicina. Años 24/IX/1891 a 11/XII/1911*, junta del 8 de mayo de 1899, pp. 109-111.

¹³ E. González Rodríguez, *Sociedad y educación en la España de Alfonso XIII*, Madrid, 1988, p. 36. “Grupos de intelectuales forman la retaguardia mental de buen número de legisladores. Los

La supuesta neutralidad científica de los académicos congregados reforzaría el proyecto. Candela vio clara la oportunidad de aprobar la reforma iniciada y de impulsar otras nuevas. El rector de Valencia iba a hacer lo que estuviera en su mano para arrancar de los delegados universitarios una declaración de principios con la que fortalecer la posición de su protector. La totalidad de las universidades padecían una grave penuria intelectual y material —en la Central de Madrid era más suave que en el resto—. Además la opinión pública estaba volcada hacia la reforma educativa... Los invitados no podrían resistirse a participar. Pues si en algo estaban de acuerdo los intelectuales de todas las ideologías era en la necesidad de salir de la pésima situación en que se encontraban. Bien en un sentido, bien en otro, era preciso acabar con el *status quo*.

Un acertado análisis hizo un periodista de *El Mercantil Valenciano*, Mariano Cuber, en su artículo “Lo que urge”.¹⁴ La ciencia española estaba en inferioridad. No porque los genios nacionales fueran menos diestros o capaces que los extranjeros, sino por sus carencias materiales. Los investigadores eran personas anónimas que en rarísimas ocasiones veían reconocidos sus méritos. Se alejó del tópico que consideraba al español miembro de una raza inferior, o decaída de espíritu como defendían algunos. El problema era causado por el desgobierno y la ineptitud de los políticos que en su afán de aferrarse al poder, pretendían el embrutecimiento nacional. Les acusó de trastocar la cultura a través de diversas actuaciones: continuos cambios en la instrucción nacional —especialmente los planes de estudios—; salarios miserables para los profesores, etc.

Para tornar la situación no habían soluciones fáciles, pues las tentativas de independencia —o libertad— universitaria, chocarían frontalmente con la “secular costumbre”. También porque difícilmente los políticos a abandonarían

planes de enseñanza que emanan de muchos Gobiernos son reflejo del modo de concebir la sociedad de quien los inspira. Los acalorados debates de las Cortes en torno a proyectos educativos, son expresión de mentalidades opuestas acerca del hombre y de la estructura social.”

¹⁴ *El Mercantil Valenciano*, 26 de octubre de 1902, p. 1.

una de sus principales armas de poder sobre los intelectuales. Reconoció y aplaudió el intento de la asamblea al pretender cambiar la realidad denunciando los problemas y proponiendo soluciones. Animó a los catedráticos a superar el discurso de circunstancia y comprometerse de veras en revelar los problemas de la enseñanza superior. En dos palabras: a actuar. Ellos eran quienes mejor conocía la universidad. Reclamó libertad absoluta e independencia de las universidades en lo técnico y lo administrativo. Por ello alabó el proyecto de ley. El Estado debía limitarse a tres cosas: facilitar los medios necesarios para el desarrollo universitario, determinar la oferta de estudios superiores y garantizar la libertad absoluta de investigación —entendemos que también se refería a la de cátedra— frente a cualquier tipo de ideología o creencia. Era favorable a monopolizar la enseñanza pero no por el Estado —lo que podía dar lugar al cesarismo de una ciencia oficial— sino por las universidades oficiales. Demandó una despolitización en la elección de los cargos universitarios y propuso que cada claustro votara a su decano y cada universidad a su rector. También pidió la eliminación del Consejo de instrucción pública —esencialmente compuesto por políticos— y sustituirlo por un cuerpo independiente y técnico formado por catedráticos de universidad para que pusieran fin al desbarajuste educativo. El segundo elemento esencial era “dinero, dinero, dinero”.¹⁵ Las inversiones eran claves para lograr cualquier transformación o avance científico. Sin los medios económicos precisos, la educación estaba perdida.¹⁶

Las cualidades analíticas de este escritor no fueron menores que las proféticas. Se preguntaba si podría alcanzarse lo dicho y más pesimista, manifestó que no se iba a lograr nada. Con tristeza animaba a los asambleístas, pues siempre les quedaría el haber intentado mejorar el rumbo

¹⁵ Idéntica frase recoge el trabajo presentado al concurso literario bajo el lema: *Vitam impendere vero*. AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 456. Ésta y el resto de obras recogidas en la caja mencionada, quedaron anónimas porque se destruyeron las plicas que podían identificar a los autores.

¹⁶ En uno de los trabajos presentados al certamen literario, el autor apuntaba como causa determinante de las sucesivas y estériles modificaciones en que “las reformas y el dinero no andan juntos nunca jamás”. AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 456. *Universitas vitrix*, p. 48.

nacional. Se consoló con que de la asamblea al menos saldría una llamada de la universidad pidiendo una precisa mejora. La esperanza en la capacidad estatal de culminar cualquier reforma era nula. La realidad demostraría como los diversos proyectos e iniciativas murieron uno tras otro. La autonomía universitaria tardaría en llegar, no sería sino hasta el decreto de Silió de 1919 cuando las continuas reclamaciones de los universitarios sería atendida, si bien, por pocos meses.¹⁷

LA PREPARACIÓN DE LOS FESTEJOS. LA JUNTA ORGANIZADORA

Manuel Candela era consciente de los dos problemas que debía acometer para ejecutar el proyecto. El primero era la grave penuria en que se encontraba la universidad valenciana que, como en el resto de estudios de provincias, pasaba verdaderos aprietos. No en vano todas las juntas de facultad habían coincidido en recordarlo cuando fueron consultadas por su predecesor.¹⁸ El segundo obstáculo era la urgencia con la que debía trabajarse. De esto tenía culpa el mismo Candela por la despreocupación que hasta entonces había mostrado por la efeméride. Si quería celebrarlo, tenía como límite el final de 1902, última fecha relacionada con la fundación del Estudio General.¹⁹ Sabía que movilizar al gigante universitario era una tarea difícil pero lejos de amilanarse, tomó personalmente el empeño de realizar su proyecto. Se

¹⁷ Sobre el periodo de autonomía de las universidades españolas a principios de siglo véase M. Peset Reig, "Autonomía universitaria..."; también M. I. Gutiérrez Zuloaga, "Autonomía universitaria en la España contemporánea. Historia de una etapa: 1868-1919", *Homenaje al Dr. D. Juan Reglà Campistol*, 2 vols., Valencia, 1975, II, pp. 351-366.

¹⁸ Era sorprendente la necesidad que padecía la educación nacional. Un ejemplo de la escasa inversión en la enseñanza, lo tenemos en que en los presupuestos para 1903 y pese a las presiones hechas para que se incrementaran con respecto a años anteriores, se destinó algo menos de 43 millones y medio de pesetas. Mientras, al ministerio de la Guerra se destinaban casi 145 millones. Los datos son del Real decreto de 30 de diciembre de 1902 que repetía el presupuesto de 1902, *Gaceta de Madrid* del 31, *Boletín de la revista general...*, t. 115, Madrid, 1902.

¹⁹ Contó con tres etapas. La primera fue la mera creación del estudio general en 1499; la segunda, con la bula del Papa Borgia, Alejandro VI, en 1501; la tercera, la autorización del rey Fernando de Aragón en 1502. Véase con mayor profundidad las obras de J. Gallego, "La creación pontificia y real", *Universidades valencianas*, Valencia, 1987, pp. 41-ss; A. Felipe Orts, *La universidad de Valencia durante el siglo XVI (1499-1611)*, Valencia, 1993, pp. 17-20; M. Peset Reig, "Fundación y estructura de poderes", *Historia de la universidad de Valencia*, 3 vols., Valencia, 1999, I, pp. 29-40.

convertiría en el principal promotor y aliento del centenario: presidió reuniones y juntas. Peregrinó por todo el distrito universitario para recaudar fondos de las más diversas instituciones. Se entrevistó con otros rectores... Político hábil y buen organizador, supo ganarse a ideologías dispares y negociar con caciques y sociedades para que apoyaran la obra. El esfuerzo que desarrolló fue reconocido por el rey con la concesión de la Gran Cruz de Alfonso XII.²⁰ También los valencianos reconocieron su labor, el cronista y escritor Teodoro Llorente dijo:

Eso es lo que significaba la Asamblea Universitaria principal solemnidad del centenario. ¡Cuánta prudencia, cuán fino tacto hubo de desplegar usted en aquella ocasión! Porque la diversidad de criterio y de tendencias era muy ocasionada a choques y conflictos. Nacida la Universidad de Valencia, como todas al amparo de la Iglesia, por ella informada su enseñanza durante largos siglos, ¿cómo conciliar las aspiraciones de los que en ese terreno quisieran mantenerla, tan elocuentemente expuestas en el púlpito de la catedral por nuestro ilustre paisano el docto obispo de Jaén, con los sostenedores de la secularización de la ciencia, que en términos también elevados pedía desde la tribuna del Paraninfo D. Melquiades Álvarez, portavoz oficial, en aquel acto, del profesorado universitario? Ambas opiniones extremas y sus matices intermedios tienen partidarios en él [...] dar término a aquellas deliberaciones, sin rompimientos que las desautorizasen, empresa arriesgada, y a cuyo buen éxito contribuyó en gran manera la delicada y vigilante labor de usted, en la cual era quizás lo más importante y trabajoso lo que menos traslucía al público.²¹

Aunque Manuel Candela no regateó esfuerzos, sabía que la magnitud de la obra emprendida, hacía imposible realizarla en solitario. El 26 de abril de 1902 reunió en claustro general extraordinario a los catedráticos para compartir su deseo de celebrar la fundación del Estudio. También les animó a que presentaran sugerencias.²² Se hacía preciso distribuir los trabajos y para no

²⁰ La orden civil de Alfonso XII se otorgaba como premio a quienes se destacaban en los esfuerzos por mejorar la cultura nacional o por aumentar el nivel intelectual del país. Se creó en el real decreto de 23 de mayo de 1902. *Gaceta de Madrid* de 1 de junio, su desarrollo reglamentario se regulaba en el real decreto de 31 de ese mismo mes, *Gaceta de Madrid* de 5 de julio.

²¹ D. M. Giner de San Antonio, *Universidad Literaria de Valencia...*, Carta-prólogo, pp. X-XI.

²² D. M. Giner de San Antonio, *Universidad Literaria de Valencia...*, p. 2. Véase también, AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 454, legajo 1. Es una lástima que se haya perdido el libro de actas de claustros ordinarios y extraordinarios de universidad de este periodo, así como el borrador de esa reunión. La prensa se hizo eco: *El Mercantil Valenciano*, 27 de abril de 1902, p. 1.

aumentar las tareas del claustro designarían una serie de comisiones y equipos con el fin de ejecutarlos.

Se designó una junta organizadora de los festejos que sería el órgano supremo del centenario encargado de llevarlos a buen término.²³ Candela mantuvo siempre el control sobre la organización —ya hemos hablado de su finalidad política—, como presidente de la junta. Una muestra de la utilización política de las fiestas, la tenemos cuando el 26 de junio reunió a la Junta con carácter urgente. Candela comunicó que se había enterado por los diarios que se estaba invitando a elevadas personalidades para que asistieran al centenario sin su conocimiento ni autorización. Tras discusión y a propuesta de Ribera —profesor en el instituto general y técnico—, agradecieron las iniciativas particulares en apoyo de la celebración, pero las rechazaron porque el único órgano capaz de tomar decisiones sobre las fiestas era la Junta. La declaración desvanecía las brumas que pudieran existir acerca de quién ostentaba la autoridad. La excusa fue que si ésta asumía la responsabilidad del éxito o fracaso de los festejos, lógico era también que sobre ellos recayera el poder. Pero había algo más. Candela buscaba obtener resultados cercanos a sus ideas liberales, sus invitados y oradores serían en general hombres avanzados. Esta declaración —que hicieron llegar claramente a la opinión pública a través de los diarios—, evitaba la presencia de participantes incómodos.²⁴

Para poder trabajar mejor, la junta organizadora se desdobló en diversas comisiones. El regeneracionismo buscaba la apertura de la universidad a la sociedad intelectual, de manera que se decidió que el centenario no girara exclusivamente en torno a los catedráticos, sino que participaran otras personas. Por ello, se incluyeron en los equipos de trabajo a académicos de los

²³ Con el fin de reforzar los trabajos de la junta, el 15 de mayo se unieron, Ramón Gómez Ferrer y Luis Gestoso Acosta, catedráticos de medicina y derecho, respectivamente. Sobre los componentes, véase el apéndice documental nº 1.

²⁴ AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 454, legajo 10, junta del 26 de junio de 1902. También *Las Provincias*, 27 de junio de 1902, p. 2.

demás centros educativos públicos del distrito,²⁵ así como a doctores matriculados del claustro.²⁶ Los estudiantes, como veremos, también contribuirían.

Una de las primeras cosas fue fijar el eje de las celebraciones para el 13 de octubre. En esa fecha supuestamente se proclamó por las calles de Valencia el cumplimiento del último requisito —la aprobación por Fernando de Aragón de la bula de Alejandro VI—, que concedía a la universidad el título conjunto de universidad real y pontificia.²⁷ ¿Por qué ese día si el rey de Aragón dio su consentimiento meses antes?²⁸ Dicha efeméride contaba con dos ventajas. En primer lugar no se celebraría directamente ni la concesión de la bula papal ni el privilegio del rey de Aragón. De ese modo los republicanos y anticlericales —muy activos en aquellos momentos— quedaban satisfechos y los organizadores evitaban altercados por esos días. La segunda era que al tratarse de la fecha más tardía, se concedía mayor tiempo a las comisiones de trabajo. La maniobra tampoco sirvió de mucho, pues las numerosas tareas impidieron terminar en los plazos previstos, obligando a posponer la celebración hasta la semana del 26 de octubre.²⁹

La junta organizadora se reunió periódicamente y gozó de total independencia del claustro para desarrollar sus actividades. La primera reunión se celebró el 3 de mayo de 1902. Consistió en una breve introducción en la que Candela expuso el espíritu y la intención que los actos conmemorativos debían

²⁵ Así se incluyeron representantes de la enseñanza superior distintos a los de la universidad, ya que por entonces, las llamadas escuelas superiores, pese a estar supeditadas al rector y tener un funcionamiento similar al de las facultades, no ostentaban la categoría de estudios universitarios.

²⁶ A éstos, el pago de una cuota les permitía tener cierta vinculación con el estudio general y participar a su vez en la elección del senador por la universidad.

²⁷ T. Llorente Olivares, *España: sus monumentos y artes, su naturaleza e historia*, Barcelona, 1889, (edición facsímil), Valencia, 1980, pp. 202-203.

²⁸ Fue el 16 de febrero de 1502. M. Peset Reig y M^a F. Mancebo Alonso en su *Historia de las Universidades valencianas*, I, p. 28. También M. V. Febrer Romaguera, "La universidad de Valencia en la época de las germanías (1519-1525)", *Doctores y escolares. II Congreso Internacional de Historia de las universidades hispánicas*, Valencia, 1998, pp. 125-126. V. de la Fuente, *Historia de las universidades, colegios y demás establecimientos de enseñanza en España*, Frankfurt, 1979, pp. 55-57. También M. Velasco y Santos, *Reseña histórica de la universidad de Valencia*, Valencia, 1868. Quien con mayor profundidad ha tratado esto ha sido: J. Gallego, "La creación pontificia y real", *Universidades valencianas*, Valencia, 1987.



tener —parece que fue en tono liberal—, y que la universidad respaldaba a la Junta. A continuación se nombraron las subcomisiones de hacienda y propaganda y certámenes.³⁰ La de festejos se postergó hasta el día 16.³¹ También se discutieron y aprobaron los nombramientos honoríficos.³² Por último, se animó a que los componentes aportaran cuantas ideas se les ocurrieran para enriquecer los festejos. Era el momento de la imaginación.³³ El 15 de mayo de 1902 se produjo la segunda reunión en la que se leyó la carta de agradecimiento del ministro y del subsecretario por los nombramientos.³⁴ Al día siguiente se producían las primeras sugerencias.

El estudio de las actividades que se sucedieron, creemos mejor seguirlo a través de las diversas delegaciones en que se dividió la junta organizadora: la de certámenes, la de pro-asamblea de profesores, la de hacienda y la de propaganda y festejos. El motivo es que resulta más cómodo ver las evoluciones de los trabajos de las respectivas comisiones separadamente, pues una vez gozaron de cierta autonomía, las reuniones de la junta organizadora se redujeron a tres fines. El primero, informar de las evoluciones de cada grupo y de las visitas que Candela realizaba. El segundo resolver las cuestiones menos técnicas o decisiones de buen gobierno. El tercero consistía en resolver los contratiempos más importantes que surgieran o que no pudieran resolverse aisladamente por alguna comisión.

²⁹ *El Mercantil Valenciano*, 27 de abril de 1902, p. 1.

³⁰ Sobre los componentes de las juntas véase apéndice documental nº 1.

³¹ AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 454, legajo 6, junta organizadora de 16 de mayo de 1902.

³² Presidente honorario el ministro de instrucción pública e ilustres protectores: el subsecretario del ministro, los rectores del resto de universidades españolas, autoridades militares, civiles y eclesiásticas de Valencia, presidentes de las diputaciones provinciales y directores de los institutos generales y técnicos del distrito, así como a otras eminencias de la política educativa como nacional —Sagasta o García Alix, por ejemplo—. Posteriormente, se añadirían otros personajes que colaboraron con fuertes sumas de dinero a las fiestas.

³³ AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 454, legajo 6, junta organizadora de 3 de mayo de 1902.

³⁴ AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 454, legajo 6, junta organizadora de 15 de mayo de 1902.

COMISIÓN DE CERTÁMENES

Su presidencia se concedió al vicerrector de la universidad, Rafael de Olóriz. El catedrático de derecho político y administrativo, era de los pocos moderados de su facultad que apostaban por el regeneracionismo universitario. Al poco de constituirse la comisión, se planteaba celebrar un concurso literario abierto a la sociedad, con el fin de que participara quien deseara.³⁵ Fijaron dos temas: uno sobre la historia de la universidad de Valencia, de los hombres ilustres que de sus aulas salieron y la influencia de aquélla en la cultura nacional. El segundo, trataría del presente y futuro de la universidad española. A los ganadores se les premiaría con una medalla conmemorativa de oro, un diploma de honor y mil pesetas. Además, podría concederse medalla y diploma a los trabajos de mérito que se presentaren sobre alguna parte de los temas indicados y que no los abarcara completamente.

En la primera propuesta, destacamos el interés que se mostró por la historia. Las circunstancias en que se producía el certamen lo justificaban, además el claustro de leyes —del que formaba parte el presidente de la comisión— ya lo había mencionado dos años atrás y no existía una obra mínimamente actualizada sobre el pasado de la universidad. El segundo tema del concurso atendía, en cambio, a la causa principal que motivó las celebraciones: la reforma universitaria.³⁶ Se pretendía aumentar el debate público e intelectual sobre la necesidad de reformar la educación superior. Una aportación de catedráticos y otras personas podía enriquecer sin duda la visión de la universidad —no olvidemos que eran muchos los regeneracionistas que apostaban por su apertura a la sociedad—.³⁷ El dos de junio la junta organizadora acordó entre otras cosas dar la máxima publicidad al concurso

³⁵ AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 454, legajo 6. La constitución se produjo en la Junta de 3 de mayo de 1902. La propuesta del certamen en la siguiente que data del día 15.

³⁶ Precisamente por esa especial preocupación, no debe sorprendernos que se nombrase como jurado para valorar las obras bajo ese lema, a tres de los cinco decanos de la universidad: ciencias —Julián Chávarri—, medicina —Peregrin Casanova—, y derecho —Eduardo Soler Pérez—. AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 880, legajo 3.

³⁷ AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 454, legajo 6, junta organizadora de 15 de mayo de 1902.

para garantizar una gran participación y aumentar el número de temas y de premios.³⁸ El incremento, se debió sin duda a las garantías que Candela obtuvo del monarca y de Romanones de colaborar con unas sabrosas cantidades.

La comisión desdobló los temas en dos bloques: A y B.³⁹ Los trabajos referidos a la universidad, quedaron en el primero. En el otro se incluyeron los nuevos que aludían a cuestiones de muy diversa índole. Los englobamos en tres materias: científica, política y pedagógica.⁴⁰ Ya hemos dicho que la voluntad era facilitar al máximo la participación ciudadana. El único requisito impuesto fue la nacionalidad española. Los temas por su variedad, facilitaban la intervención de quienes estuvieran preocupados por las cuestiones de interés público. El sistema que se estableció para presentar los trabajos sólo nos permite conocer la identidad de los ganadores,⁴¹ ya que una vez se comunicaron los vencedores se destruyeron las plicas que identificaban a los participantes.⁴² Pero después de leer parte de los más de 100 trabajos presentados, detectamos que unos fueron escritos por profesores de universidad, otros por obreros, otros por funcionarios... Es decir, que se consiguió el objetivo de hacer participar a las diversas capas sociales.

³⁸ El 1 de julio desde Valencia se solicitó al ministro que publicase el programa del certamen en la *Gaceta de Madrid*, aprobándose el 16 de julio. Archivo General de la Administración Pública de Alcalá de Henares, *Asuntos generales 1853-1900*, legajo 5.993. Por real orden de 24 de septiembre de 1900, *Gaceta de Madrid* de 3 octubre, se obligaba, con el fin de favorecer la regeneración cultural del país a quien convocase un concurso científico, que se dirigiese a la alcaldía o la gobernación para su posterior publicación en la *Gaceta de Madrid* o en los boletines oficiales que correspondiesen dependiendo de su alcance regional o internacional.

³⁹ José Carlos Mainer lo estudió en su artículo, "La redención de los paraninfos...".

⁴⁰ Junto a elementos como la telegrafía sin alambres; psicología; estudio teórico-práctico del carburo de calcio y del acetileno; se abordaron cuestiones como las reformas que sin menoscabo de la justicia y en beneficio de la clase obrera convendrían introducir en la legislación española relativa a la propiedad individual; fundamento y principales tendencias del anarquismo contemporáneo o asuntos relativos a la educación; el utilitarismo; verdadero fin y carácter de la escuela primaria, etc.

⁴¹ Los trabajos se depositaron en la secretaría de la universidad con un lema que los distinguía del resto. Así se aseguraba el anonimato de los concursantes y se evitaban posibles influencias. Cada autor consignó por escrito sus datos dentro de un sobre cerrado que llevaba en el exterior el lema del trabajo. Sólo en el momento en que se comunicase el lema ganador se conocería al autor.

⁴² AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 454, legajo 10. También *El Pueblo*, 26 de octubre de 1902; *El Mercantil Valenciano* y *Las Provincias* 29 de junio de 1902, pp. 1 y 2, respectivamente.

Para cada uno de los temas de la serie A se ofreció como premio un diploma de honor y mil pesetas en metálico —ya no se entregaría medalla como en un primer momento se pensó—. Se concederían a trabajos originales, inéditos, escritos en castellano, de extensión proporcionada a la importancia de los temas y de valor absoluto y relativo para merecer del jurado tal distinción. Para los de la serie B, prometieron un diploma y medalla de oro a los trabajos que por un mérito absoluto o relativo lo mereciesen, y que además fuesen originales, inéditos y escritos en castellano. El jurado podría conceder además, dos accésits por cada premio, consistentes en diplomas con medallas de plata y de bronce, siendo condición indispensable para obtenerlos que el autor consignase en el sobre de la plica cerrada que aspiraba también a éstos. El rigor del jurado ante la mediocridad de muchos trabajos —algunos de ellos se hacen de lectura indigerible y reiterativos hasta la saciedad—,⁴³ permitió ahorrar un buen número de galardones.⁴⁴ Sin embargo, son de gran ayuda para recomponer el estado universitario del momento.

Una de las obras premiadas destacó entre todas. La pluma de Francisco Giner de los Ríos no tuvo rival. Además de criticar el estado de las universidades, formuló su universidad ideal y un plan para lograrla. El trabajo es, sin duda alguna, fundamental para comprender el pensamiento institucionista. También fue uno de los que más interés despertó en las dos primeras décadas del siglo XX y aun me atrevería a decir de toda la centuria por su coherente propuesta de regeneración universitaria. Su publicación, con algunos retoques se hizo a título póstumo en 1916, y determinó sin duda el ideario de varias generaciones de científicos y políticos respecto a su modo de entender la política universitaria...⁴⁵ Pero volvamos con los avatares de la junta de certámenes.

⁴³ Coincidimos plenamente con José Carlos Mainer en su obra, "La redención de los paraninfos...", p. 233.

⁴⁴ AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 454, legajo 6, acta de la Junta de 26 de junio de 1902.

⁴⁵ La obra original de Giner se encuentra en el AUV, Sección general, caja 456. El lema de su trabajo *Non flere, non indignare sed intelligere-Spinoza*. La discusión del jurado que le concedió el premio se encuentra en el AUV, Sección general, caja 880, legajo 3. La publicación: F. Giner

Cuando ya se creía que el certamen sería firme y sin más modificaciones, el consistorio valenciano trastocó los planes. La única condición que puso para su de 6.000 pesetas fue la manera de repartirlas: 4.000 pesetas de libre disposición para la junta organizadora. Las 2.000 pesetas restantes como premio literario. La mitad para el tema primero de la serie B —Estudio crítico de los historiadores valencianos— y el resto para uno nuevo titulado: “El filósofo valenciano Luis Vives: estudio crítico de sus obras y análisis de sus doctrinas”.⁴⁶ La Junta agradeció el regalo y elaboró un añadido que pegaron a los carteles anunciadores del certamen, que desde el día 26 de junio se habían estado fijando.⁴⁷

El plazo de entrega de los escritos se fijó para el 30 de septiembre en la secretaría de la universidad.⁴⁸ Los jurados encargados de valorar los trabajos no fueron sólo los catedráticos, sino que se encargaron a académicos de diversos establecimientos de enseñanza pública.⁴⁹ La dificultad para valorar algunos temas⁵⁰ obligó a que el 6 de octubre, el decano de ciencias, Julián López Chávarri, pidiera una moratoria. Se prorrogó la publicación del fallo hasta cuando fuera preciso.⁵¹ El día 24 de octubre la comisión manifestó los lemas ganadores que se publicaron al día siguiente. La identidad de los vencedores se desveló en una ceremonia especial que luego veremos.⁵²

de los Ríos, “Sobre reformas en nuestras universidades”, *La universidad española. Obras completas de D. Francisco Giner de los Ríos*, 20 vols., Madrid, 1916, II, pp. 1-149.

⁴⁶ Las condiciones y requisitos para la concesión no variaron. Sólo se señaló que si llegaba el caso de que el premio 1º de la serie B quedase desierto, se acumularía al de Luis Vives, siempre que el jurado lo creyere oportuno. Archivo Municipal de Valencia, (En adelante: AMV), Libro de acuerdos del Excmo. Ayuntamiento de Valencia. Año 1902, 2 vols., II, sesión ordinaria del 14 de julio, acuerdo nº 27, pp. 74-74 v.

⁴⁷ AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 454, legajo 6, acta de la Junta del 14 de julio de 1902.

⁴⁸ *La Correspondencia de Valencia*, 3 de octubre de 1902, p. 1.

⁴⁹ AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 454, legajo 6, acta de la Junta de 25 de septiembre de 1902.

⁵⁰ Los temas 4º y 5º serie B del certamen: La telegrafía sin alambres y estudio teórico-práctico del carburo de calcio y del acetileno.

⁵¹ AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 454, legajo 6. acta de 6 de octubre de 1902.

⁵² AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 454, legajo 6, junta organizadora del 24 de octubre de 1902. Las deliberaciones y fallos se contienen en el AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 880, legajos 3 y 4.

Dos interesantes sugerencias cayeron en saco roto. José M^a de la Torre propuso que se editara un periódico ilustrado como recuerdo del centenario. Lo estrecho del presupuesto lo impidió. Se suplió la deficiencia económica con ingenio y así el seguimiento de las celebraciones se hizo a través de la prensa y las revistas. El ayuntamiento por su parte, pagó la crónica que haría Giner San Antonio.⁵³ La otra idea fue de Ribera quien propuso solicitar la posibilidad de conceder cruces sencillas y encomiendas de orden civil de Alfonso XII. Se destinarían a premiar a los ganadores de los temas de la serie B y como reconocimiento quienes se destacaran en los trabajos del centenario. El rector contactó infructuosamente con el ministro de instrucción. Como la respuesta no llegó nunca, en su lugar se entregaron los diplomas y medallas conmemorativas.⁵⁴

Queremos hacer un inciso respecto a estos galardones. Las medallas tuvieron diversas funciones. Además de premios del certamen literario, sirvieron de reconocimiento a quienes se destacaron en la organización de las celebraciones, o aportaron notables cantidades de dinero, o simplemente pudieron pagárselas de su bolsillo. Durante la estancia en Madrid para presenciar la coronación de Alfonso XIII, el rector se entrevistó con el escultor valenciano Gabriel Borrás que se comprometió a realizar gratis el modelado de la medalla. Una casa de Bilbao —Alfredo Álvarez y Compañía— se comprometía a fundirlas a través de un nuevo proceso que permitía resultados de gran belleza y a buen precio. Al poco recibía una contraoferta de *Masriera y Campins* de Barcelona.⁵⁵ Finalmente, tras varias consultas, se adjudicó la

⁵³ Este autor tenía buenas relaciones con el ayuntamiento republicano. Poco tiempo antes había vencido en un concurso que la corporación municipal convocó para el certamen de la academia jurídico escolar. El tema de su trabajo fue del agrado de aquélla pues se refirió al procedimiento que debería seguirse para lograr la mayor pureza en el sufragio. Además de premiarle, el ayuntamiento le publicó el trabajo, AMV, *Libro de acuerdos del Excmo. Ayuntamiento de Valencia. Año 1902*, 2 vols., I, sesión ordinaria del día 5 de mayo de 1902, acuerdo nº 31, p. 334.

⁵⁴ AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 456, legajo 6, acta de la Junta de 16 de junio de 1902.

⁵⁵ Las del tamaño llamado de exposición a cuatro pesetas las de bronce, a cinco las plateadas y a seis las doradas, siempre y cuando se solicitaran de quinientas en adelante.

acuñación a la catalana.⁵⁶ El primero de septiembre se presentó a la junta una fotografía remitida por el escultor de las medallas.⁵⁷ De los diplomas se ocupó un artista de renombre, Joaquín Sorolla se ofreció a diseñar gratuitamente el modelo original del que se harían las copias.⁵⁸ Lo entregó el mismo pintor al rector en mano, cuando el rector visitó Madrid para entregar a Alfonso XIII la placa de patrón del centenario.⁵⁹



⁵⁶ La fundición costó 2.928 ptas. AUV, *IV centenario*, caja 454, legajo 4, *liquidación de ingresos y gastos*. El acta de 23 de junio de 1902 de la junta organizadora, recoge parte de las negociaciones. AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 454, legajo 6.

⁵⁷ En la fotografía aparecía en el anverso la figura de una mujer —la ciencia— patrocinando a unos niños y alrededor una inscripción que decía: *Scientiis aurea renascentur saeculo*. XIII octubre MCMII. En el reverso los escudos de España y de Valencia y la inscripción *Universitas Valentina quarto peracto saeculo ab eius institutione*. *La Correspondencia de Valencia*, 1 de septiembre de 1902, p. 2 y *Las Provincias*, 2 de septiembre de 1902, p. 2. El texto de las medallas fue aprobado en la junta de 23 de junio de 1902. La comunicación a la junta se hizo en la reunión de 1 de septiembre de 1902. AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 454, legajo 6.

⁵⁸ AUV, Sección general, *IV centenario*. caja 454, juntas de 2 y de 16 de junio de 1902.

⁵⁹ En él aparecían bajo grandiosa viñeta y grandes tipos, la leyenda de la fundación de la universidad, la cabeza y parte del torso de Luis Vives, y al fondo, y junto a una columnata de la universidad, un grupo de estudiantes de distintas épocas agitaban las banderas de las facultades. *La Correspondencia de Valencia*, 17 de octubre de 1902, p. 2 y *El Mercantil Valenciano*, 18 de octubre de 1902, p. 1.

LA ORGANIZACIÓN DE LA ASAMBLEA DE PROFESORES

En este asunto fue donde el rector mostró mayor interés. Sin desentenderse de la pompa y el ceremonial, estaba especialmente atento a lo que en última instancia justificaba la celebración. Desde pronto manifestó su interés en reunir una asamblea nacional de catedráticos con el fin de estudiar las reformas que, según ellos, debieran implantarse en la enseñanza superior.⁶⁰ Candela, influido por el espíritu institucionista que sembraron en Valencia hombres como Eduardo Pérez Pujol,⁶¹ coincidía con Francisco Giner en promover la revolución de la universidad desde dentro.⁶²

La creación del ministerio de instrucción pública en 1900 hizo concebir esperanzas a muchos universitarios pues cada vez más parecía más cercana la reforma educativa.⁶³ Los regeneracionistas pensaron lo positivo que sería que las universidades manifestaran su opinión sobre cómo hacerla. No olvidemos que muchos ministros de la Restauración no tenían un programa claro ni unos objetivos precisos. Orientar al poder desde las universidades, era lo mejor que podían hacer para lograr una política de los estudios superiores completa y no caprichosa. Valencia durante los últimos años había demostrado una especial preocupación en este sentido. En su momento veremos el interés que pocos años atrás había mostrado en el movimiento regeneracionista universitario que llevó a sus claustros a redactar y enviar al ministro un plan de reforma en 1899.

⁶⁰ AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 456, legajo 6, acta de la junta organizadora de 16 de mayo de 1902.

⁶¹ Sobre la actividad de este profesor en la universidad valentina véase el libro de S. Romeu Alfaro, *Eduardo Pérez Pujol: vida y obra*, Valencia, 1979. También sobre el institucionalismo en Valencia puede estudiarse: L. E. Mateo, *La Institución Libre de Enseñanza en Valencia*, Valencia, 1974.

⁶² M^a D. Gómez Molleda, "Unamuno de una revolución a otra. La etapa rectoral". *Estudios de historia moderna y contemporánea. Homenaje a Jesús Pabón (II)*, *Revista de la Universidad Complutense*, Madrid, 1978, p. 271.

⁶³ La ley de presupuestos de 31 de marzo de 1900 en su artículo 20 autorizaba la creación del ministerio. El real decreto 18 de abril de 1900, *Gaceta de Madrid* del 19, dividió el antiguo de fomento en dos nuevos: ministerio de instrucción pública y bellas artes y ministerio de agricultura, industria, comercio y obras públicas.

Candela aguardó el momento propicio para plantear a sus compañeros rectores su oferta de realizar un congreso. La fiesta académica celebrada en Madrid con motivo de la mayoría de edad de Alfonso XIII, su coronación y jura —el 17 de mayo— le brindó una ocasión que no desaprovechó. Como el resto de rectores participó con un breve discurso ante el monarca. Recordó los orígenes de la universidad y reivindicó una reforma de la enseñanza con el fin de alcanzar una cultura elevada y una universidad capaz:

Los gobiernos españoles no entendieron nunca que la función del Estado respecto de la enseñanza fuera una función tan necesaria como la de mantener ejércitos de mar y tierra, como la de administrar justicia, como la de favorecer la producción. Hoy las necesidades de la enseñanza deben sobreponerse a todo. Sin ciudadanos cultos y honrados, el engranaje de las funciones sociales resultará siempre deficiente. Hoy son más poderosos los pueblos que son más sanos, más cultos y más honrados.⁶⁴

La educación debía preocupar como cuestión de primer orden. La necesidad de invertir más en educación y menos en armas, se convertirá en una reivindicación de los intelectuales del momento. La idea se martilleó por muchos intelectuales en los claustros y en las Cortes. Se explicó la pérdida de las colonias no por la falta de coraje sino por la superioridad tecnológica de los norteamericanos. Un pueblo que estaba sin esperanza, sin seguridad en sí mismo y en sus capacidades, era fácil que fuera humillado por quienes las tenían. Los pueblos embrutecidos y sin cultura estaban llamados a ser aniquilados o sometidos... Finalizó recordando al joven monarca la invitación al IV centenario.⁶⁵

Después de las ceremonias, invitó a los rectores a un almuerzo en el que expuso su plan. El certamen de catedráticos sería beneficioso a ellos como hombres de ciencia y a las universidades que regían, pues se les ofrecía la oportunidad de plantear libremente las cuestiones y problemas de la enseñanza superior, abrir un foro de debate en el que se manifestaran abiertamente sus opiniones, conflictos y se ofrecieran soluciones. La creación

⁶⁴ *Las Provincias*, 26 de mayo de 1902, p. 1.

⁶⁵ *Las Provincias*, 26 de mayo de 1902, p. 1.

del ministerio de instrucción pública y la tímida promesa de inversiones que contenía el preámbulo del decreto fundacional, animaban a pensar en la viabilidad de los cambios. La capacidad de influir en el proyecto de ley de Romanones y en las innovaciones futuras, hacía atractiva la oferta. Los diarios valencianos exageraron al reconocer un gran entusiasmo entre los rectores. Aunque respaldaron la propuesta, no se interesaron tanto como Candela esperaba.⁶⁶ Éste el dos de junio informó a la junta organizadora de todo. Se inició la preparación del congreso. Encomendaron a los decanos de cada facultad que establecieran los puntos que creyeran más oportunos para discutir en la asamblea, así como la redacción de unas bases que las rigieran.⁶⁷ La facultad de derecho no precipitó su respuesta y le asignó a Olóriz y Rodríguez de Cepeda para estudiar el asunto y redactar un borrador. Sus bases fueron mayoritariamente las que se adoptaron para estructurar la asamblea.⁶⁸ La redacción definitiva se encargó a Rafael Olóriz.⁶⁹ Además éste presidiría la

⁶⁶ *Las Provincias*, 31 de mayo de 1902, p. 2.

⁶⁷ En esta tarea se destacó Rafael Olóriz, catedrático de derecho y vicerrector de la universidad de Valencia. Como vicepresidente de la Junta, sirvió de enlace y activó notablemente los trabajos. Se le encomendó la redacción del reglamento, la defensa de una ponencia de las dos que se presentaron para el tema quinto, la presidencia en la comisión del certamen literario, así como otras funciones. AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 454, legajo 6, junta del 2 de junio de 1902. A la facultad de ciencias, la junta organizadora le concedió tres temas: el establecimiento del examen de acceso en la universidad —este tema había apasionado meses atrás a sus catedráticos—, la reforma pedagógica y el régimen interior de las universidades. AUV, Sección general, *Libros*, l. 2.530, *Libro de actas de la facultad de ciencias. Años 1/X/1895 a III/1907*, p. 30, junta de 17 de junio de 1902. La de medicina también propuso temas: si era conveniente que existiera la universidad o era mejor constituirla en facultades relativamente independientes; la necesidad de ajustar las disposiciones reglamentarias a las facultades; concedida la autonomía universitaria, modos de ayuda de las corporaciones y particulares; la necesidad de que el profesorado oficial asumiera la enseñanza superior; la conveniencia de modificar el sistema de exámenes; la reforma de la disciplina escolar. El resto se refería a necesidades de la facultad y de mejoras en el plan de estudios. *Libro de actas de la facultad de medicina. Años 24/IX/1891 a 11/XII/1911*, junta de 20 de junio de 1902, pp. 188-190.

⁶⁸ La creación de una comisión especializada en la organización del centenario; redacción de un reglamento en el que se contuvieran el objeto, lugar y fecha de las reuniones; los miembros admisibles; quiénes compondrían la presidencia; los secretarios; número de sesiones limitadas a cinco —una de apertura y otra de clausura—. Así como otros detalles: necesidad de fijar con antelación los temas a discutir; la apertura a otras propuestas; la designación de ponentes preferiblemente de otras universidades; la publicación de las ponencias y de las discusiones; y que en ningún caso los gastos que ocasionase se cubrieran con fondos de la universidad. *Libro de actas de la facultad de derecho. Años 11/VI/1885 a 19/X/1911*, juntas celebradas los días 12 y 19 de junio de 1902.

⁶⁹ AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 454, legajo 6, junta del 30 de junio de 1902.

comisión encargada de desarrollar los trabajos que se referían a la asamblea.⁷⁰ No es casualidad que se le encomendara pues, Candela quería asegurarse de que el congreso funcionaría y de que los temas de discusión serían lo suficientemente actuales y amplios como para atraer a catedráticos interesados en el progreso científico. El 23 de junio se leyeron las bases de organización y los temas provisionales para discutirse en la asamblea, a propuesta de los decanos y tras audiencia de los respectivos claustros. El día 30, definidos y corregidos levemente, se hacían públicos los temas definitivos.⁷¹ Candela había logrado su objetivo, pues se tratarían las cuestiones más candentes de la enseñanza superior y que mayor preocupación despertaba entre los académicos e intelectuales del momento.

La oferta de discutir acerca de esos temas era seductora. El terreno ya estaba abonado con anterioridad y la opinión pública hervía por la cuestión de la enseñanza. La discusión estaba en la calle, en las Cortes y en la propia universidad. Los congresos nacionales pedagógicos (1882 y 1888), el hispano-portugués-americano (1892) o el de París (1900), produjeron declaraciones satisfactorias para el profesorado liberal que, si bien fueron parcas en frutos, alentaban los sueños de mejora. En una época donde se redefinían los derechos del Estado y las libertades de los ciudadanos, existía una gran inquietud por determinar el rumbo de la educación. Se necesitaba un cambio y la sociedad discutía su sentido y dirección. En esta inquietud se formularía la Primera Asamblea Universitaria Nacional.⁷² Se pondría sobre el tapete la reforma integral de la enseñanza superior. Se polemizaría y

⁷⁰ AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 454, legajo 6, junta del 23 de junio de 1902. Los otros miembros fueron Francisco Castells, Ramón Gómez Ferrer, Jesús Bartrina y Francisco de Paula Amat.

⁷¹ Estos temas fueron los siguientes: 1º. Fin y organización de las universidades y autonomía que conviene conceder a las facultades o escuelas especiales que las constituyan. 2º. Formación e ingreso, derechos y deberes del profesorado numerario y auxiliar de las universidades. 3º. Conveniencia de seleccionar los alumnos a su ingreso en facultades y condiciones generales de un buen régimen escolar universitario. 4º. Medios que pueden emplearse para dar mayor alcance e intensidad al trabajo del profesorado oficial de las universidades. 5º. Condiciones jurídicas de la libertad de enseñanza. AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 454, legajo 6, acta de la Junta del 30 de junio de 1902.

⁷² El propio Giner de los Ríos reconocía que algo se estaba moviendo en cuanto a la preocupación de la cultura. Los años de esfuerzo por remover los cimientos de la educación estaban comenzando a dar sus frutos.

resolverían aspectos fundamentales como la libertad de cátedra, derechos y obligaciones del profesorado, el régimen del alumnado o la autonomía. Eran cuestiones de alto interés público en un momento en el que, por todos lados se predicaba el “regeneracionismo”.⁷³

La comisión contactó con el resto de universidades para comunicarles las ponencias del debate. A cada una de las diez existentes le asignaron un tema de los cinco propuestos. La idea era que todas participaran todas pues como apuntó Rafael Olóriz, era conveniente que se implicasen en las discusiones de la asamblea. Cuanto más unida se mostrase la universidad, mayor fuerza moral tendrían las demandas que se alcanzaran. Con esta acción lograban dos objetivos: que al colaborar todas las universidades se evitara acusaciones de que Valencia dominara el debate. Asimismo, se debatiría en todos los claustros de España y se removerían las conciencias del mundo universitario. El principal problema con el que contaron los redactores de las ponencias fue el escaso tiempo.⁷⁴ Para dar una publicidad adecuada de la asamblea, el 7 de julio la Junta aprobó un cartel anunciador.

Universidad Literaria de Valencia. Con motivo del IV centenario de este centro docente, se celebrará en el mes de octubre próximo la Primera Asamblea de Enseñanza Universitaria, bajo la presidencia honoraria del Exmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y bellas artes, la efectiva del Exmo. Sr. Rector de la Universidad Central y las vicepresidencias de todos los Ilmos. Sres. rectores de las universidades

⁷³ AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 454, legajo 6, acta de la Junta del 4 de agosto de 1902.

⁷⁴ AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 454, legajo 6, acta de la Junta del 30 de junio de 1902. Los delegados fueron nombrados por muy diversas razones. Sela que había sido el principal impulsor de la extensión universitaria en Oviedo y por ello era la persona más adecuada para acudir a la inauguración de este órgano educativo. Ventura Traveset porque su próximo destino era Valencia. Salamanca no envió a nadie pues —al igual que en otras universidades—, pese al interés que parecía mostrar la corporación de catedráticos en la mejora del sistema universitario, había mucha más apariencia que verdadera voluntad de iniciarlo. Las palabras en favor de ella no suponían esfuerzo alguno, el compromiso y la actuación concreta sí. De manera que aunque se presentó en Salamanca el escrito de invitación al cuerpo docente en el claustro general ordinario celebrado el 25 de septiembre nadie acudió a Valencia. De los cuatro nombres que se pronunciaron tres de ellos se excusaron, bien por razones de salud, bien por no considerarse dignos para el cargo. Finalmente el desinterés de sus compañeros docentes por acudir, hizo que el cuarto nominado, el rector Unamuno —a pesar de no acudir a Valencia— tomara la responsabilidad de enviar su escrito para evitar el agravio de desatender el ruego de Candela. Archivo de la Universidad de Salamanca. *Claustro L*, Claustros 545, libro 545, 64 r. a 65 v.

del reino, según su antigüedad. A todos los profesores numerarios y auxiliares de las universidades del reino, doctores, y jefes de establecimientos de enseñanza adscritos a los respectivos claustros, se les invita para que asistan a dicha asamblea y reunidos en Valencia discutan y voten conclusiones respecto a los trascendentales problemas que comprenden los siguientes temas.⁷⁵

Para abordar los asuntos adecuadamente, el congreso se dividiría en dos partes. Por un lado se reuniría en una asamblea general, donde todos discutirían libremente las cuestiones planteadas en las ponencias y otras que a lo largo del debate fueran surgiendo —siempre que se refirieran a la universidad—. Por el otro lado se reunirían en secciones. Los profesores se separarían en tantos grupos como facultades existían —cinco—. En estas reuniones, se denunciaría los defectos y se propondrían los remedios para cada facultad en concreto. Se dio plena libertad para que cada sección organizase la duración de sus reuniones y el modo de hacerlo. La única condición que se impuso fue que se celebraran dentro de los plazos que durase la asamblea general.

Todos los interesados tendrían más fácil su venida pues, debido a las presiones —en especial la de Romanones—, se había logrado una importante rebaja en los precios del ferrocarril. Los asambleístas serían agasajados, invitados a espectáculos y tendrían descuentos en los hospedajes. Quienes desearan gozar de estos privilegios lo debían consignar debidamente en su suscripción —gratuita—. También se les entregaría un reglamento del congreso y cédula de inscripción que les acreditaba como asambleístas.⁷⁶ La expectación por modificar las cosas era evidente. “La universidad de Valencia —manifestaba la Junta— espera que los claustros de todas las de España tendrán nutrida representación en la asamblea... ya que el porvenir de nuestra nación pende en su mayor parte de la obra que realice el personal docente de los centros oficiales”.⁷⁷ El esfuerzo por el cambio iba a darse. Los catedráticos

⁷⁵ AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 454, legajo 6, junta del 7 de julio de 1902. Uno de los carteles se conserva en el mismo archivo y caja.

⁷⁶ Fueron 106 profesores los inscritos. *Segunda asamblea universitaria*, Barcelona, 1905, p. 4.

⁷⁷ *La Correspondencia de Valencia*, 19 de julio de 1902, p. 1. En él también se anuncia que aquellos asambleístas que desearan el libro de actas de la asamblea y medalla conmemorativa del centenario deberían indicarlo al inscribirse y remitir 15 pesetas.

de universidad aunarían sus fuerzas para modificar la penosa situación de la enseñanza. Desde las cátedras de todas las universidades, reunidos sus representantes, plantearían los medios de lograr el progreso, denunciar los problemas a los que se enfrentaban diariamente y proponer sus soluciones. Tras ello, era tarea de los gobernantes ejecutar el cambio.⁷⁸

El rector al poco, informó que las universidades de Granada, Valladolid, Zaragoza, Salamanca y Oviedo aceptaron encargarse de las ponencias designadas.⁷⁹ Asimismo, advirtió que había invitado a una comisión de concejales madrileños a las fiestas con el fin de agradecerles el buen trato recibido en sus continuas visitas a la capital. Se nombró como ilustre protector a su alcalde.⁸⁰ El silencio de las universidades más importantes le preocupaba, pues, pese a la palabra dada, no parecía que fueran a enviar los delegados prometidos. Candela marchó el 14 de octubre a Barcelona acompañado del director de la escuela de comercio —Evaristo Crespo Azorín—. La intención era presionar en persona a los rectores de Barcelona, Zaragoza y Madrid para que asistieran o, al menos, enviaran a una comisión representativa. Candela como casi todos los universitarios sabía el sobresaliente peso que la Universidad central tenía en el consejo de instrucción pública y en el propio ministerio. Aprovechó su visita al monarca y, tras darle el presente, se reunió con el claustro universitario para recordarle su compromiso de asistir. De allí salió con la promesa de que enviarían una delegación.⁸¹ En la siguiente reunión de la junta organizadora del 22 de octubre informó del éxito de sus viajes. Había logrado que todos los centros de enseñanza superior participaran, además confirmaron su venida los rectores de Madrid, Barcelona, Zaragoza, Granada y Sevilla —no todos cumplieron—. También era probable que se

⁷⁸ AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 454, legajo 6, junta de 15 de septiembre de 1902. *La Correspondencia de Valencia*, 15 de septiembre de 1902, p. 1.

⁷⁹ Vid apéndice documental nº 4.

⁸⁰ AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 454, legajo 6, junta de 6 de octubre de 1902. Ese mismo día el Consistorio valenciano también invitaba a sus colegas madrileños en agradecimiento por la hospitalidad demostrada con sus representantes en otras ocasiones. AMV, *Libro de acuerdos del Excmo. Ayuntamiento de Valencia. Año 1902*, 2 vols., II, sesión ordinaria del día 6 de octubre, acuerdo nº 41, pp. 224 v.-226.

acercaran los de Salamanca, Valladolid y Oviedo. El esfuerzo se había hecho y sólo quedaba esperar la llegada de los invitados.⁸²

HACIENDA Y FINANCIACIÓN

La designación de la comisión de hacienda se hizo en la primera reunión de la junta organizadora. Había mucho interés en que funcionara pronto y bien pues de la financiación dependía todo.⁸³ Los trabajos de la comisión partían de una premisa fundamental: en ningún caso las fiestas se pagarían de las paupérrimas arcas universitarias. El estudio general no podía cargar sus espaldas con ningún gasto extraordinario. Por ello, la comisión acudiría a otras formas de financiación que no fueron especialmente imaginativas. Se hizo a través del sistema privado y el público.

Del dinero particular distinguimos dos clases de ingresos: el primero por suscripción generalizada o popular en la que participó la sociedad valenciana.⁸⁴ Para ello se abrió en la secretaría general un depósito con el fin de que cada ciudadano o asociación aportara lo que quisiera. Para animar a la suscripción, los periódicos de mayor tirada publicaban diariamente listas con los nombres de las personas y las cantidades que ayudaban. Pese a que no se recoge en las actas, la Junta recibía continuas adhesiones de "valencianos ilustres" que no sólo manifestaban su voluntad de acudir a las celebraciones,⁸⁵ sino que también participaban económicamente en la suscripción pública.⁸⁶ En la

⁸¹ *El Mercantil Valenciano*, 19 de octubre de 1902, p. 1. Finalmente fue el 25 de octubre cuando decidieron la comisión que se encargaría de representar al claustro. Serían Sanmatín, Zabala, Minuesa y Salcedo. *La Correspondencia de Valencia*, 26 de octubre de 1902, pp. 1 y 2.

⁸² Fue demasiado optimista. Finalmente sólo acudieron los rectores de Barcelona, Madrid, Zaragoza y Valladolid.

⁸³ AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 454, legajo 6, junta organizadora de 3 de mayo de 1902.

⁸⁴ AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 879, relación de suscripciones.

⁸⁵ Como el catedrático valenciano de la facultad de ciencias de Barcelona Miguel Marzal, que se desplazó el 30 de octubre para asistir a la clausura de la asamblea universitaria y a la misa, se desplazó. *La Voz de Valencia* y *El Mercantil Valenciano*, 1 de noviembre de 1902, pp. 2, y 1 y 2, respectivamente.

⁸⁶ *La Correspondencia de Valencia*, 4 de agosto de 1902, p. 3

suscripción popular colaboraron casi todos los profesores universitarios.⁸⁷ Sus estudiantes fueron menos generosos, suponemos que por contar con ingresos sustancialmente menores o nulos. Además tras el nombramiento de la comisión escolar —que luego veremos—, abrieron su propia suscripción para sufragar los gastos del festival escolar. El otro sistema era algo más ingenioso. Consistía en adjuntar a los nombramientos de protectores del centenario —que recaían sobre personas con solvencia económica o que ostentaban cargos importantes—, una circular en las que la comisión de hacienda invitaba a participar con su bolsillo caso de aceptar la concesión honorífica.⁸⁸ Las cantidades eran voluntarias. El deshonor que suponía rechazar las nominaciones, permitió que por este sistema se captara bastante dinero.

La financiación pública fue primordial pues, sin duda, no bastaba con los esfuerzos de los particulares. También aquí podemos distinguir dos tipos de ingresos. Los desembolsados por la administración y los concedidos por entidades semi-públicas como fueron los colegios profesionales. La ley concedía una enorme importancia a los municipios y diputaciones provinciales en las actividades educativas.⁸⁹ Poseían poderes para fundar facultades a cargo de su presupuesto así como la obligación de respaldar al máximo las iniciativas que surgieran de las universidades. La comisión puso su mirada en los órganos públicos valencianos. No en vano, el ayuntamiento había ostentado el patronato sobre el Estudio General desde su fundación hasta el primer cuarto del siglo XIX.⁹⁰ La delegación acordó instar a la diputación provincial y al ayuntamiento de Valencia en nombre del claustro universitario para que cooperasen con los medios que considerasen oportunos. El primer ingreso oficial de consideración lo hizo el gobierno mediante la real orden de 10 de

⁸⁷ La aportación ordinaria fue de 50 ptas. El lugar de depósito de las aportaciones, se estableció en la secretaría de la universidad. La relación de suscripciones para el centenario de la universidad se guarda en el AUV, Sección general, *documentos*, caja 879.

⁸⁸ El depósito de suscripciones se hizo en la secretaría; en la que actuó de tesorero un oficial de la oficina, Joaquín de los Santos Orellana. D. M. Giner de San Antonio, *Universidad Literaria de Valencia...*, p. 174.

⁸⁹ El decreto ley de 29 de julio de 1874 y las órdenes de 6 y 14 de agosto de 1874. *Gaceta de Madrid*, 30 de julio, 13 y 16 de agosto, respectivamente.

junio que concedió una subvención de 3.000 pesetas. El dinero sirvió para comenzar algunas actividades importantes.⁹¹ El rey, como particular, se asoció con 5.000 pesetas.⁹² Romanones se suscribió con 500 pesetas y su subsecretario con la mitad. Ya dijimos que el ayuntamiento valenciano lo hizo con 6.000 pesetas.⁹³ La diputación el 4 de julio, decidió aportar 3.000 pesetas y su personal; puso a disposición del rectorado dos de sus empleados. Sin duda, estos donativos impulsaron las actividades notablemente.

Candela se propuso obtener más dinero mediante su visita personal a todas las instituciones pedagógicas, así como otras públicas y privadas que tuvieran alguna vinculación con la universidad y que pertenecieran al distrito universitario —Albacete, Alicante, Castellón, Murcia y Valencia—. Por ese motivo, realizó diversos viajes para entrevistarse con sus autoridades. En todos ellos tuvo buena acogida y recibió importantes donativos, de personalidades y de entidades públicas y privadas.⁹⁴ De sus viajes y de los encuentros con el

⁹⁰ Sobre la pérdida definitiva del patronato universitario por el ayuntamiento puede verse. M. Baldó Lacomba, *Profesores y estudiantes en la época romántica. La universidad de Valencia en la crisis del Antiguo Régimen (1786-1843)*, Valencia, 1988, pp. 186-200.

⁹¹ AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 454, legajo 6, junta del 23 de junio de 1902.

⁹² *Las Provincias*, 26 de junio de 1902, p. 2.

⁹³ Bien es cierto que sólo 4.000 se destinaron a organización pues 2.000 se entregaron como premios literarios. Éstos al declararse desiertos acabaron engrosando la suscripción que Manuel Candela abrió para erigir un monumento al botánico Cavanilles. AMV, *Libro de acuerdos del Excmo. Ayuntamiento de Valencia. Año 1902*, 2 vols., II, sesión ordinaria del 14 de julio, acuerdo nº 27, pp. 74-74 v. La comisión especial nombrada para estudiar y proponer la subvención propuso la cantidad de 6.000 ptas. que se satisfaría a cargo del capítulo de imprevistos. La decisión de que el capital de los premios no concedidos se destinase a un monumento se encuentra en AMV, *Libro de acuerdos del Excmo. Ayuntamiento de Valencia. Año 1902*, 2 vols., II, sesión ordinaria de 3 de noviembre, acuerdo nº 27, pp. 271 v.-272.

⁹⁴ *La Correspondencia de Valencia*, 13 de agosto de 1902, p. 3 y D. M. Giner de San Antonio, *Universidad Literaria de Valencia...*, pp. 10-11. *Las Provincias*, 17, 18 y 19 de agosto de 1902, p. 2. La Junta como agradecimiento nombró ilustres Protectores del centenario al presidente de la comisión provincial, al decano del colegio de abogados y a los presidentes de los colegios médico y farmacéutico de Alicante. Lo mismo se hizo con el decano del colegio de abogados y el presidente del de médicos en Castellón. AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 454, legajo 6, acta de la Junta del 22 de agosto de 1902 y *La Correspondencia de Valencia*, 22 de agosto de 1902, p. 1 y *Las Provincias*, 23 de agosto de 1902, p. 2. La noche del 6 de septiembre salió Candela con dirección a Murcia y Albacete acompañado del profesor auxiliar de la facultad de filosofía y letras el doctor Amat. En la primera ciudad las comisiones de magisterio lo recibieron en los límites de la provincia, acompañándole hasta la estación donde le esperaban las autoridades, los directores y profesores de los institutos y de las escuelas normales, una comisión del cabildo, una nutrida representación del cuerpo médico y numerosos particulares. Al poco de llegar a la ciudad, recibió un telegrama del ministerio de instrucción para que acudiera a Madrid imperiosamente, con el fin de abordar cuestiones relativas al centenario. *Las Provincias*, 8 de septiembre de 1902, p. 2. Una vez hubo

ministro de instrucción, informaba periódicamente a la junta organizadora. También Candela aprovechó para dar publicidad a las fiestas. En sus estancias en la capital contactó con las redacciones de los principales diarios políticos de los que despertó su interés de asistir e informar acerca del IV centenario.⁹⁵

A pesar de los trabajos de financiación, el dinero para sufragar los gastos era exiguo, lo que llevó a la junta a decidir en última instancia abrir suscripciones parciales entre los escolares de todos los centros docentes de primera y segunda enseñanza del distrito universitario. Los profesores respectivos fijarían el *maximum* de la cuota con que iba a contribuirse, teniendo en cuenta las circunstancias de cada localidad. También los antiguos alumnos universitarios fueron invitados a participar. Tras tantos esfuerzos, finalmente las fiestas terminaron en déficit asumible. Los gastos, a pesar de haber sido muy superiores a los que en un primer momento se esperaban, quedaron casi cubiertos con las donaciones y suscripciones de instituciones públicas y privadas, particulares, asociaciones, profesores y alumnos. Los ingresos fueron de 42.076'35 pesetas y los gastos 42.275'93 pesetas, por lo que hubo una diferencia negativa de 199'58. En definitiva, que en el plano económico se logró el objetivo de evitar a las arcas universitarias los gastos del centenario.

despachado con el ministro regresó a Albacete el día 10. Tras un leve descanso, reunió al claustro de profesores del instituto general y técnico de los que obtuvo su adhesión y su dinero. Después, se entrevistó con varias comisiones y autoridades: el ayuntamiento, la diputación, los gobernadores civil y militar, y con otros hombres importantes. El director del instituto, le invitó a un banquete al que asistieron los catedráticos y diversos intelectuales. Por la tarde, presidió Candela una corrida de toros. Por la noche, cena a cargo del Presidente de la Diputación. Al día siguiente, salió hacia Murcia y Cartagena. *Las Provincias*, 11 de septiembre de 1902, p. 2. También pasó por Cartagena. AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 454, legajo 6, junta de 15 de septiembre de 1902. *La Correspondencia de Valencia*, 15 de septiembre de 1902, p. 1.

⁹⁵ La junta también la invitó oficialmente. Ésta fue aceptada por revistas y diarios que no sólo hicieron publicidad sino que cubrieron con corresponsales los eventos del centenario. Así la revista *Blanco y negro* publicó el día 27 de septiembre unas fotografías de la medalla conmemorativa. El 30 de septiembre lo hizo la revista *Ilustración española y americana*. Ya en las fiestas, *Blanco y negro* y *Nuevo Mundo* enviaron periodistas para seguir los actos, y en especial la visita que se hizo a Sagunto.

COMISIÓN DE FESTEJOS

A pesar de que se constituyó en mayo, sus trabajos fueron tan lentos que recibió varias amonestaciones.⁹⁶ Su importancia en las celebraciones —se encargó de gestionar todas y cada una de las ceremonias públicas— llevó a que Candela vigilara cuidadosamente sus labores. El 2 de junio tuvo que espolearles para que tomaran en serio su obligación.⁹⁷ Pidió a los comisionados que redactaran un programa de las fiestas. Era imprescindible saber las ceremonias que se realizarían y su orden, para darle la máxima publicidad. También el rector propuso ideas, por ejemplo, fue suya la idea de que se hiciera un cartel anunciador de las fiestas. Con tal fin se convocó un concurso cerrado para los artistas valencianos.⁹⁸ El 14 de julio se designó el jurado⁹⁹ que falló el día 21 a favor de José Mongrell.¹⁰⁰

⁹⁶ En diversas ocasiones se le apremió para que ofreciera resultados. Como ejemplo AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 454, legajo 6, junta de 23 de junio de 1902.

⁹⁷ AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 454, junta de 2 de junio de 1902.

⁹⁸ AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 454, junta de 26 de junio de 1902 y *Las Provincias*, 27 de junio de 1902, p. 2.

⁹⁹ AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 880, legajo 4. También caja 454, legajo 6, junta organizadora de 14 de julio de 1902. Lo compuso: el rector, Juan Peiró y Urrea, Eduardo Soler y Llopis, José Olcina y Casimiro López Chávarri.

¹⁰⁰ El jurado señaló que ninguno de los tres bocetos presentados reunían las condiciones adecuadas para tan importante acontecimiento. Sin embargo, decidieron conceder los premios en atención al esfuerzo y la generosidad de los artistas ya que por la premura del tiempo, no podían exigirles mejores resultados y era imposible celebrar nuevo concurso. Los galardones fueron: medallas conmemorativas de plata a Arquímedes —de José Mongrell— y Alma Mater —de Luis Blesa Prats— y de cobre al Luis Vives —de José M^a Berenguer—. El primero se tomó para hacer los carteles. *La Correspondencia de Valencia*, 21 de julio de 1902, p. 1 y AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 880, legajo 4, acta de la sesión celebrada por el jurado calificador de los bocetos de carteles presentados a concurso. La obra vencedora consistía en una matrona alada representando a la ciencia. Llevaba en la mano una antorcha difundiendo la luz del saber, la otra sujetaba un libro, sobre la que descansaba una lápida de mármol en la que se leía: "IV centenario de la universidad de Valencia. Octubre MCMII", además pisaba un endriago que representaba el oscurantismo. ¿Era ese oscurantismo el símbolo de la ignorancia? Creemos que no, más bien parece que criticaba el conservadurismo científico o al escolasticismo que frenaba el progreso. La interpretación es libre. A su izquierda, se veía el cielo tachonado de estrellas y cerca el sol del progreso. Además, informaba de las fechas de inicio y finalización de las fiestas. A continuación, en 10 puntos se anunciaban las principales actividades sin concretar los días y horas en que se celebrarían. *Las Provincias*, 9 de octubre de 1902, p. 2. El 8 de octubre salieron de la tipografía del Sr. Ortega los carteles, el 9 se distribuyó en Valencia y en provincias desde el 10. El 18 con la intención de que las fiestas alcanzasen la máxima publicidad posible, se remitió a los periódicos de Madrid.

A principios de agosto se pudo concretar un primer borrador del calendario de actividades.¹⁰¹ Muchos sabían que sufriría variaciones pero era preciso ir contando con algo. La comisión buscó aliados para llevar a cabo su gran tarea y encontró varios. Los principales fueron el Ateneo mercantil y las autoridades municipal y provincial.

El Ateneo en su junta directiva del día 10 había nombrado una comisión de siete miembros para estudiar su participación en los fastos.¹⁰² Los miembros de la junta organizadora, conocedores de la importancia de la institución en la sociedad valenciana y de su capacidad económica, nombraron a Evaristo Crespo Azorín para que sirviera de enlace.¹⁰³ Candela supo cuidar su relación con el Ateneo, agradeciendo su apoyo a la junta directiva. El 5 de octubre se reunía a convocatoria del presidente de aquélla con una considerable cantidad de agremiados. Les expuso sus ideas y peticiones, recibió su respaldo y el compromiso general de colaborar asociándose a las manifestaciones culturales. También procurarían que los establecimientos comerciales y sus fachadas, estuvieran adornados e iluminados especialmente durante las ceremonias. Además, pagarían a varias bandas musicales para que amenizaran con serenatas algunos lugares céntricos.¹⁰⁴ Además esta

¹⁰¹ 1^{er} Día. Mañana: Inauguración de la extensión universitaria. Tarde: Festival escolar. 2^o Día. Mañana: Inauguración de la asamblea universitaria. Tarde: Excursión a Sagunto. 3^{er} Día. Mañana: Sesión de la asamblea. Tarde: Paseo marítimo y banquete en Miramar. 4^o Día. Mañana: Sesión de la asamblea. Tarde: Festejo en el Ateneo Mercantil. 5^o Día. Mañana: Sesión de la asamblea. Tarde: Certamen nacional en la Lonja. 6^o Día. Mañana: Sesión de la asamblea. Tarde: Procesión cívica. Noche: Función de teatro. 7^o Día. Mañana: Fiesta religiosa del Cabildo. Tarde: Garden Party en el Botánico. La propia Junta era consciente de que sufriría modificaciones, si bien ya era un primer paso para trazar las líneas generales de las fiestas y orientar los distintos trabajos. AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 454, legajo 6, acta de la Junta celebrada el 14 de julio de 1902. *La Correspondencia de Valencia*, 4 de agosto de 1902, p. 3. También se adelantó un presupuesto estimado de los festejos: medallas: 2.500 ptas. Festival escolar, excursión a Sagunto, banquete en Miramar, procesión cívica 1.000 ptas. cada uno. El certamen literario: 5.000 ptas., la función de teatro prevista para los invitados: 2.000 ptas. La fiesta en el botánico: 3.000 ptas. Imprevistos: 8.000 ptas. Total: 25.000 ptas. A pesar de que el cálculo se quedó muy corto, las suscripciones y donaciones cubrieron casi por completo las cerca de 42.000 ptas. que costaron las fiestas.

¹⁰² Comisión compuesta por el presidente: Antonio Montesinos; cinco directivos: Juan Campoy, Gaspar Sanchís, Federico Ordura, Antonio Jiménez Serrano, Leopoldo Ramírez y el secretario de la corporación: José Gutiérrez Orts. D. M. Giner de San Antonio, *Universidad Literaria de Valencia...*, p. 10.

¹⁰³ AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 454, legajo 6, acta de la Junta del 14 de julio de 1902.

¹⁰⁴ *La Correspondencia de Valencia*, 5 de octubre de 1902, p. 1.

cooperación fue muy útil en la organización ya que supuso en unas ocasiones descargar de reuniones los locales universitarios; en otras, ayuda económica o una colaboración inestimable a la hora de preparar el ornamento de la ciudad.

Como las ceremonias desbordarían el recinto universitario y saldrían a la calle, el rector solicitó la colaboración del ayuntamiento para el buen orden.¹⁰⁵ El 19 de julio el consistorio nombró a una comisión especial con el fin de que cooperase para asegurar el óptimo resultado de los fastos.¹⁰⁶ Más tarde se sumaron tres diputados provinciales de Valencia: Francisco Vives Liern, Alfredo Navarro y Teodoro Izquierdo como representantes de dicha institución. Todos juntos formaron la *comisión mixta* de trabajo.¹⁰⁷ Su principal tarea sería facilitar la ejecución de los festejos en el más amplio sentido. Lo hicieron de diversas maneras: presionaron con éxito para lograr rebajas en los transportes; facilitaron el alojamiento de los asistentes a la asamblea; se dirigieron a los municipios importantes para fomentar la presencia de los maestros en la asamblea pedagógica regional; comunicaron las sugerencias y necesidades de la Junta a la alcaldía, etc. En fin, todas aquellas actividades que desde la administración local pudieran allanar el trabajo de la junta de festejos. No olvidemos que en la España caciquil, esta clase de intervención era sumamente útil.¹⁰⁸ En la práctica, la comisión mixta absorbió a la de festejos ya que en todas y cada una de sus decisiones, aquella tenía la última palabra. Las responsabilidades también cambiaron de titular.

La junta organizadora estaba preocupada por no disponer de un calendario cerrado. Exigió a la comisión de festejos que lo presentara, para publicarlo pues aunque estaban claras las actividades, no se conocía su orden

¹⁰⁵ AMV, *Libro de acuerdos del Excmo. Ayuntamiento de Valencia. Año 1902*, 2 vols. II, sesión ordinaria de 30 de junio de 1902, acuerdo nº 33, p. 45. La petición fue declarada urgente por la fecha en que se había hecho. Para no entorpecer las actividades delegaron en la alcaldía la designación de una comisión especial a fin de que estudiara el asunto.

¹⁰⁶ Se compuso de los tenientes de alcalde Francisco Maestre y Juan Barral y el concejal Buenaventura Guillem Engo. AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 454, legajo 6, junta celebrada el 21 de julio de 1902, *La Correspondencia de Valencia*, 24 de julio de 1902, p. 1 y *Las Provincias*, días 20, 22 y 24, todos en p. 2.

¹⁰⁷ AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 454, legajo 6, acta de la Junta de 1 de septiembre de 1902 y D. M. Giner de San Antonio, *Universidad Literaria de Valencia...*, p. 10.

y duración.¹⁰⁸ Bajo la presidencia del rector, la comisión mixta se reunió el 22 de septiembre para que Gil Sumbiela demandara al concejal Guillem Engo la solución de tres asuntos urgentes. En primer lugar, que para los días del centenario se adecentase el local en que se encontraba la colección paleontológica con el fin de que pudiera ser visitada como exposición. En segundo, que se arreglara y regara mañana y tarde el trozo de carretera comprendido entre la calle Cuarte y el Hospital de San Pablo, donde se encontraba aquella colección. En tercero, que se impulsara la construcción del futuro museo paleontológico. Rogó que se incluyera entre los actos oficiales la colocación de la primera piedra.¹¹⁰ El rector aprovechó para pedir que también se hiciese lo mismo con una escuela gradual. El representante municipal recogió las propuestas comprometiéndose a mediar en lo posible para que se ejecutaran.¹¹¹

El consistorio descartó la escuela gradual y el museo paleontológico. El segundo pensaba instalarlo en un pabellón *ad hoc* en el Jardín Botánico, cuando el ayuntamiento contara con el dinero. El resto fue concedido. El museo paleontológico se instaló provisionalmente en el antiguo hospital. Se reconvirtió en improvisado salón de exposiciones después de un trabajo frenético: colocaron los ejemplares sobre plataformas, adecuaron el local y construyeron grandes vitrinas en las que depositaron los ejemplares más valiosos.¹¹² También se proveyó a la exposición pedagógica de una sala adecuada —lo que había carecido hasta ese momento—, en una de las aulas de la

¹⁰⁸ *La Correspondencia de Valencia*, 3 de septiembre de 1902, p. 1 y *Las Provincias*, 4 de septiembre de 1902, p. 2.

¹⁰⁹ *Las Provincias*, 6 de octubre de 1902, p. 2 y *El Mercantil Valenciano*, 7 de octubre de 1902, p. 2. AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 454, legajo 6, junta de 6 de octubre de 1902.

¹¹⁰ Esta idea ya había sido planteada a la corporación municipal sin éxito. AMV, *Libro de acuerdos del Excmo. Ayuntamiento de Valencia. Año 1902*, 2 vols., I, sesión ordinaria del 3 de marzo de 1902, acuerdo nº 30, pp. 148 v.-149. Payá, Ávalos y Adolfo Beltrán sugirieron. 1º Que se abriera al público el Jardín Botánico con las debidas precauciones para las plantas. 2º Que se estudiara el ensanche del Jardín tomando terrenos del antiguo matadero y que allí se construyera el edificio para el museo paleontológico. 3º Que se gestionase el traslado del gabinete de historia natural a dicho edificio. Apoyada por el señor Payá la solicitud, se acordó dejarla para el estudio de una comisión que entablara gestiones con el claustro universitario.

¹¹¹ *La Correspondencia de Valencia*, 22 de septiembre de 1902, p. 1 y *Las Provincias*, 23 de septiembre de 1902, p. 2.

¹¹² *El Mercantil Valenciano*, 10 de octubre de 1902, p. 1.

universidad.¹¹³ La actitud favorable del ayuntamiento y su buen entendimiento con los miembros de la comisión mixta fue patente. Esto animó a los organizadores de la exposición de libros y documentos a que el 9 de octubre, solicitaran a través del rector que el alcalde autorizase sacar del archivo de la ciudad los documentos necesarios para la exposición. También se pidieron vitrinas provisionales en el salón de la biblioteca de la universidad para la exhibición de las obras y que se formase e imprimiese un catálogo. Todas las sugerencias fueron atendidas.

El tiempo apremiaba. Por eso se convocó a la junta organizadora en pleno para el jueves 25 de septiembre, con el objeto de ultimar los trabajos más perentorios e informar del desarrollo de los preparativos. Por fin se presentó el programa general de los festejos sin determinar fechas, pues esta función se dejó a la comisión mixta.¹¹⁴ Planearon tres exposiciones. La de retratos de hijos ilustres, patrocinado por la Academia de San Carlos que se colocaría en el Paraninfo de la universidad. La bibliográfica en la que se expondrían libros y documentos. Y la paleontológica. La falta de tiempo, los errores de organización y el azar, produjeron algunos cambios, como veremos más adelante.¹¹⁵ En la reunión celebrada el 10 de octubre por la comisión mixta bajo presidencia del rector, se formuló el programa oficial definitivo. Se ordenó que

¹¹³ *La Correspondencia de Valencia*, 9 de octubre de 1902, p. 1.

¹¹⁴ El plan que se aprobó fue el siguiente. Inauguración de la extensión universitaria. Asamblea de enseñanza universitaria. Asamblea pedagógica regional. Fiestas escolares. Certamen nacional cuya entrega de premios se haría en el Teatro Principal. Procesión cívica para descubrir las tres placas que se colocarían en los puntos que ocuparon las antiguas casas de estudios superiores de la ciudad. Concierto de la Capella de Manacor. Se celebraría en el teatro Principal durante las fiestas Función de teatro clásico que se celebraría en el Principal, poniéndose en escena una comedia en tres actos, no representada en España, original de Guillem de Castro, titulada: La fuerza de la costumbre, interpretada por la actriz Matilde Moreno y Donato Giménez, Agapito Cuevas y Juan Colom. Solemne misa y te deum en la Basílica Metropolitana. Oficiaría de pontifical, el arzobispo Herrero y pronunciaría la oración sagrada el obispo de Jaén Castellote. Se finalizaría con una fiesta al aire libre en el jardín botánico en honor a Cabanilles. Se colocaría una lápida en memoria de su fundador. Junto a estas actividades, se ofrecerían al público tres exposiciones y para los visitantes e invitados, una serie de excursiones además de banquetes, serenatas... Aprobada por unanimidad se ordenó su publicación en carteles. *Las Provincias*, 26 de septiembre de 1902, p. 2.

¹¹⁵ AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 454, legajo 6, acta de la junta organizadora del día 25 de septiembre de 1902.

se imprimiera a tamaño cartel y que se hicieran copias pequeñas para distribuirlas entre el público.¹¹⁶

PROGRAMA DEL IV CENTENARIO	
Día 26 de octubre	Mañana. Inauguración de la Extensión universitaria
	Noche. Concierto de la Capella Manacor
Día 27 de octubre	Mañana. Sesión inaugural de las asambleas universitaria y pedagógica
	Tarde. Festival escolar
Día 28 de octubre	Mañana. Sesiones generales y secciones de las asambleas.
	Tarde. Excursión a Sagunto en obsequio de las comisiones universitarias y representantes de las corporaciones oficiales.
Día 29 de octubre	Mañana. Tercera sesión de las asambleas
	Noche. Función de teatro clásico en el Principal
Día 30 de octubre	Mañana. Cuarta sesión de las asambleas.
	Tarde. Banquete
Día 31 de octubre	Mañana. Sesión de clausura de las asambleas, con asistencia del ministro de instrucción pública y bellas artes
	Tarde. Procesión cívica para descubrir las lápidas conmemorativas de la fundación de los primeros estudios
	Noche. Certamen literario en el teatro Principal
Día 1 de noviembre	Mañana. Solemne misa <i>Te Deum</i> en la Metropolitana Basílica, pronunciando la oración sagrada el Obispo de Jaén, don Salvador Castellote
	Tarde. Fiesta en honor del eminente naturalista Cavanilles en el Jardín Botánico

¹¹⁶ A los miembros de la junta se les entregó un ejemplar en la reunión del 22 de octubre. Producido en los talleres de Doménech, la portada era un fotograbado, copia exacta del cartel anunciador, dibujado por Mongrell e iba impreso a tres tintas: roja, negra y verde. El reverso llevaba una reproducción de la medalla conmemorativa del centenario. Una copia se conserva en el AUV. Véase *El Mercantil Valenciano* y *Las Provincias*, 11 de octubre de 1902, pp. 1 y 2, respectivamente.

Con el fin de ir culminando las tareas, el alcalde y el presidente de la comisión municipal de alumbrado, acordaron iluminar especialmente las calles céntricas durante los días de fiesta. El concejal Vinaixa se ocupó de ello. Ese día conferenció con los directores de las fábricas de gas y de electricidad para resolver las cuestiones que pudieran surgir. A su vez, el alcalde comentó al presidente de la comisión de bomberos su intención de obsequiar a los concejales de Madrid con el simulacro de extinción de un incendio y con otras actuaciones.¹¹⁷ El 13 de octubre el consistorio designó una nueva delegación que de acuerdo con la alcaldía, se encargaría de dos cosas: agasajar a los representantes municipales que vinieran de Madrid y de otros pueblos y ciudades del distrito universitario invitados por la Junta, así como terminar el resto de tareas relativas de los festejos, como el alumbrado, limpieza y riego especial de las calles.¹¹⁸

No perdieron un instante, los días 16 al 18 de octubre bajo la presidencia del alcalde —José Igual—, se reunió la comisión. Decidieron cubrir con toldos la calle de San Vicente en el trozo comprendido entre las plazas de Cajeros y Rotas; en ésta se construiría un macizo de plantas y flores alrededor de la farola que existía. Ofrecerían un banquete de gala a las autoridades y comisiones que vinieran durante los festejos —el lugar no quedó decidido, proponiéndose la Lonja o el teatro Principal—. Aseguraron el alumbrado especial de los lugares céntricos y concurridos con 70 faroles de arco voltaico. También se sustituirían los de las calles de San Vicente, Peris y Valero, Pintor Sorolla y plazas de San Francisco, Parterre, Reina y Mercado Central por candelabros de cinco bolas blancas. El ayuntamiento quedaría adornado con plantas en los patios, escaleras y corredores. La fachada se iluminaría con una

¹¹⁷ *La Correspondencia de Valencia*, 10 de octubre de 1902, p. 1.

¹¹⁸ La comisión la componían Vinaixa, Flores, Mellado y Olmos. Asimismo, se destinaron 15.000 ptas. del capítulo del fondo de imprevistos para los gastos que pudieran originarse. AMV, *Libro de acuerdos del Excmo. Ayuntamiento de Valencia. Año 1902*, 2 vols., II, sesión ordinaria del día 13 de octubre, acuerdo nº 27, pp. 238-238 v.

inscripción de fugas de gas que dijera: “El ayuntamiento de Valencia en el IV centenario de la Universidad Literaria”.¹¹⁹ Los días que durasen las celebraciones se darían serenatas en las plazas de Cajeros y Mosén Sorell los días impares y en las de la Reina, Mercado y Solares de San Francisco los pares. Además del banquete oficial para los asambleístas y visitantes, se haría otro más reducido para los delegados de los ayuntamientos en los Silos de Burjasot. Los detalles del menú y del espectáculo se ultimaron en la sesión vespertina del día siguiente.¹²⁰ Las decisiones se ejecutaron rápidamente pues no había tiempo. Si el día 15 se iniciaba el ornamento de las calles, dos días después, comenzaron con el alumbrado del ayuntamiento...¹²¹

El rector también se preocupó de otras gestiones. Gracias a la mediación del Ateneo mercantil pudo reunirse a principios de octubre con los vendedores y vecinos de la calle San Vicente para asegurar su colaboración. Tras un pequeño discurso, logró que se comprometieran a adornar la calle y las tiendas. Se nombró una comisión para alumbrar especialmente el trozo de calle que iba desde la plaza de la Reina hasta la de Cajeros. También los comerciantes de la calle de San Fernando, los de la Bajada de San Francisco y otros se congregaron para pensar algo original que realizase los días de fiesta.¹²²

Candela el 22 hizo balance sobre el estado los trabajos. Visitó el salón central de la biblioteca, donde se ultimaba la exposición bibliográfica; se aseguró de que los textos cedidos por el ayuntamiento, cabildo y la propia universidad, se encontrasen en condiciones adecuadas y sin riesgos. Por la tarde, acudió al antiguo hospital de San Pablo, a comprobar el estado del museo paleontológico provisional —los periódicos exageraban sin rubor, al decir que se trataba de la mejor exposición paleontológica existente en

¹¹⁹ *La Correspondencia de Valencia*, 16 de octubre de 1902, p. 2.

¹²⁰ La comida sería de platos regionales; además se dispararían tracas y se haría algún juego típico valenciano, *La Correspondencia de Valencia*, 18 de octubre de 1902, p. 2.

¹²¹ *La Correspondencia de Valencia*, 17 de octubre de 1902, p. 2; *El Mercantil Valenciano* y *Las Provincias*, 18 de octubre de 1902, p. 1 y 2, respectivamente.

Europa—. La falta de tiempo hizo que parte del megaterio quedara a medio montar. El resto de las piezas prehistóricas quedó en vitrinas.¹²³ Al día siguiente tuvo la visita del alcalde de Sagunto, Manuel Torres, que se ofreció a recibir a la delegación que acudiera a visitar su ciudad y a agasajarla debidamente.

La universidad también se engalanó para la ocasión. Con el deseo de reparar el fracaso de la exposición de hijos ilustres que habían preparado, los alumnos de escultura de la academia de bellas artes sorprendieron con la confección y adorno el día 23 del patio del claustro. Modelaron unos grandes medallones de escayola alusivos a los fundadores y principales personalidades de la universidad valentina, que se rodearon con hojas de palma.¹²⁴ Al día siguiente se concluyó el adorno con la instalación de toldos y gran número de macetas. En el centro, a los pies de la estatua de Luis Vives se colocaron hierbecillas y flores —traídas del Jardín Botánico y de los municipales—. La idea fue conservar las severas líneas arquitectónicas y al mismo tiempo aprovechar las columnas dóricas del claustro para darle un aire de templo griego. En el exterior lucieron lámparas eléctricas en las fachadas principales y globos de gas en los balcones. Todo se probó la noche antes para tranquilizar a los organizadores.

También las obras de acondicionamiento de la ciudad se concluían de prisa. Gran número de trabajadores se esforzó en terminar el arreglo de las aceras del jardín de la plaza de Emilio Castelar y el adoquinado de las calles contiguas a la universidad, del jardín botánico, del antiguo hospital de San Pablo y otros puntos. No es de extrañar que con las prisas surgiera algún conflicto. Los comerciantes de la calle de San Vicente, tal y como habían

¹²² La comisión estaba formada por el presidente Sánchez de León, y Ordura, Robillard y compañía y Burguera. *El Mercantil Valenciano* y *Las Provincias*, 11 de octubre de 1902, pp. 1 y 2, respectivamente.

¹²³ *La Correspondencia de Valencia*, 22 de octubre de 1902, p. 1 y *Las Provincias*, 23 de octubre de 1902, p. 2.

¹²⁴ Representaban a los jurados que en 1499 acordaron la creación del Estudio General y los que en 1502 ayudaron en su desarrollo, completándose la serie con la imágenes de Alejandro VI, que dio la bula de creación; Fernando el Católico, que concedió el oportuno privilegio real, y el de Sixto V, que otorgó la bula llamada: "de las pavordías", gracias a la cual se instalaron algunas cátedras de teología y leyes... Aún hoy puede contemplarse algunos de esos

prometido, iniciaron los adornos, pero desistieron al ver la despreocupación del ayuntamiento. A los ánimos ya caldeados por no haberse instalado los candelabros especiales, se sumó que la corporación municipal había cedido los toldos que se colocaban en la plaza de la Constitución el día del Corpus para cubrir el patio de la universidad. Tampoco se dieron las plantas, arbustos y algunas carretadas de mirto prometidas para tejer guirnaldas.¹²⁵ Ofendidos se negaron a decorar su calle. El alcalde rápidamente resolvió el problema. El conflicto había sido fruto de un malentendido. El toldo se había ofrecido a los comerciantes pero su silencio y la insistencia del rector en proteger el claustro de las inclemencias del tiempo, les llevó a que se lo entregaran. Las macetas no se instalaron para evitar desgracias, pues la estrechez de la vía y a la previsible aglomeración de público lo desaconsejaban. Por lo demás, pidió disculpas y comprensión pues las brigadas de alumbrado trabajaban más allá de sus posibilidades. El alcalde tras reunirse con la comisión municipal solucionó la cuestión. Para olvidar rencores y animar al vecindario a participar en las fiestas, la alcaldía publicó un bando con el siguiente contenido:

Valencianos: el día 26 del actual principiarán las fiestas con que Valencia solemniza el IV centenario de la fundación de su universidad literaria.

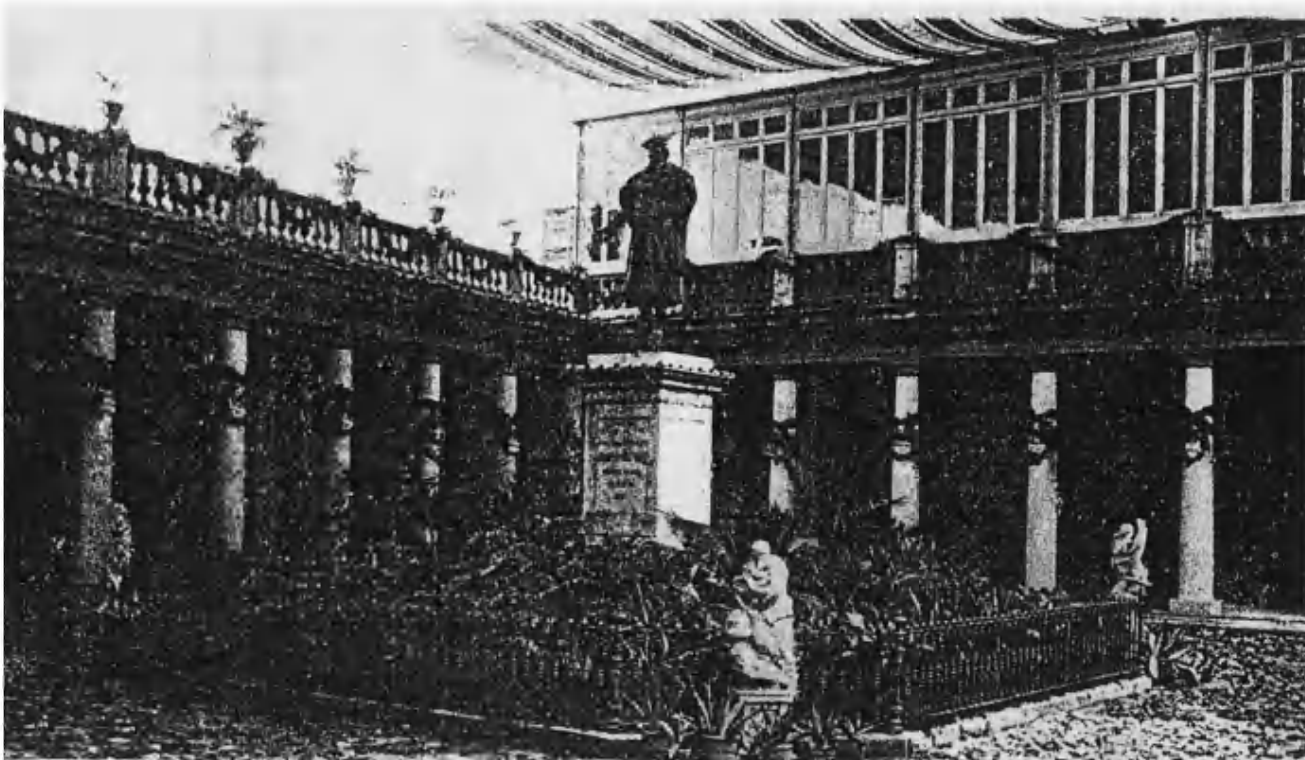
La alcaldía espera que el vecindario se asociará a los festejos adornando las calles con colgaduras e iluminaciones, demostrando que el júbilo de Valencia en tales días no es fría solemnidad oficial, sino regocijo de un pueblo ilustrado que tiene conciencia de la significación y alcance que en orden a la cultura patria tuvo el hecho que se va a conmemorar.

Valencia 23 de octubre de 1902. El alcalde: José Igual.¹²⁶

El tiempo tocó a su fin, las celebraciones del IV centenario de la universidad de Valencia iban a dar comienzo.

modelados en el patio del antiguo edificio universitario. *La Correspondencia de Valencia*, 23 de octubre de 1902, p. 3 y *Las Provincias*, 24 de octubre de 1902, p. 2.

¹²⁵ El Consistorio facultó a la alcaldía para ceder sin pago de arbitrios los objetos que los vecinos solicitaran para las fiestas que se celebraran en las calles. También acordó eximir del pago de arbitrios a los que pintaran las fachadas en lo que restaba del mes, sin perjuicio de lo que resolviera la Junta municipal. AMV, *Libro de acuerdos del Excmo. Ayuntamiento de Valencia. Año 1902*, 2 vols., II, sesión ordinaria del día 13 de octubre, acuerdo nº 27, pp. 238-238 v.



RELACIÓN DE ALFONSO XIII CON LA CEREMONIA

El rector quiso que al igual que ocurrió en la fundación del Estudio General, la monarquía tuviera un lugar relevante en la celebración de su IV centenario. Por ello la Junta ofreció a Alfonso XIII el patronato de las ceremonias. El catedrático de literatura José Gilés Rubio fue encargado de redactar en tabla antigua el documento que debería entregarse al monarca ofreciéndole el cargo.¹²⁷ La buena marcha de los ingresos permitió a los organizadores algunos pequeños lujos como fue que el título de Augusto Patrono se consignara no en dicha tabla, sino en una plancha de plata que decía así:¹²⁸

Universidad Literaria de Valencia. La junta organizadora del IV centenario de la universidad de Valencia, en sesión de 16 de mayo último, por espontánea indicación

¹²⁶ *La Correspondencia de Valencia*, 24 de octubre de 1902, p. 1; *El Mercantil Valenciano* y *El Pueblo*, ambos de 25 de octubre de 1902, p. 1.

¹²⁷ AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 456, legajo 6, acta de la junta organizadora de 16 de mayo de 1902.

¹²⁸ La placa consistía en una lámina de plata mate, con un semiarco angular de doble calado y esmaltado, el texto era de caracteres de esmalte, estilo monumental. El tarjetón medía unos 20 cms. de alto por 15 de ancho e iba encerrado en un estuche de piel de Suecia, forrado interiormente de terciopelo blanco. Confeccionado en los talleres de José Sugrañes. D. M. Giner de San Antonio, *Universidad Literaria de Valencia...*, p. 4. Se expuso en el salón rectoral desde el día 9 al 11 de septiembre para que el público valenciano pudiera verla. *Las Provincias*, 6 de septiembre de 1902, p. 2.

de la Presidencia acordó unánimemente proclamar a V.M. Augusto Patrono de aquella conmemoración académica que tendrá efecto en octubre próximo.

Aceptad, Señor, este acuerdo expresivo de la confianza que anima a la Junta de que enaltecándose V.M. las instituciones docentes, alcanzará España el lugar que le corresponde en el orden del progreso.

Valencia 31 de agosto de 1902. Señor. A.L.R.P. de V. M. El señor presidente: Manuel Candela y Pla. El secretario: Fernando Reig y Flores.¹²⁹

A propuesta de Candela, una comisión se trasladaría a Madrid para entregarle la placa conmemorativa y el patronato del centenario. Los representantes que Candela designó podían rechazar este privilegio, pues tenían que pagar el viaje de su propio bolsillo.¹³⁰ Seguramente presentarse ante el Rey era bastante pago... El 17 de octubre llegó Candela a Madrid después de visitar Barcelona y Zaragoza donde había acudido a convencer a sus rectores de su necesaria presencia en la asamblea. Tras contactar con los otros comisionados, acudieron con el senador de la universidad de Valencia, Amalio Gimeno, a entrevistarse con el conde de Romanones. Éste les manifestó su respaldo y su deseo de acudir a las celebraciones.¹³¹ En la audiencia con el rey al día siguiente, Manuel Candela dirigió unas palabras al monarca:

La Universidad de Valencia, con cuya representación nos honramos, celebrará pronto con fiestas, por su carácter inusitadas en España, el IV centenario de su fundación. Con este motivo, el profesorado universitario de la nación y del magisterio del antiguo reino valenciano se reunirán en asamblea para hacer el balance, siquiera sea triste, de la enseñanza académica en España, y todas las corporaciones provinciales, municipales, fuerzas vivas de la nación y gran masa del pueblo de Valencia y su distrito universitario, sin distinción de clases ni ideas, prepáranse para enaltecer, asociándose, [a] esta fiesta de su cultura y revivencia nacional.

Nada más oportuno, señor, en los albores del reinado de un joven monarca, a quien la historia guarda el dictado honroso de regenerador, como que V.M. patrocine y se asocie a tan alta significación y proteja los empeños de la universidad valentina.

Los gobiernos de España preocupáronse de la función de la enseñanza, considerándola siempre como fuente de ingresos, cuando sólo debiera ser el

¹²⁹ AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 454, legajo 6, junta celebrada el 4 de agosto de 1902.

¹³⁰ Finalmente fueron el rector Candela y los catedráticos Vicente Calabuig Carrá de derecho y José Machí de medicina en nombre del claustro universitario; Trénor por los doctores adscritos al claustro; Emilio Ribera por el instituto general y técnico; Evaristo Crespo Azorín por las escuelas especiales y el secretario general de la universidad, Fernando Reig y Flores. *La Correspondencia de Valencia*, 13 de octubre de 1902, pp. 1 y 2; y *Las Provincias*, 15 de octubre de 1902, p. 2.

¹³¹ *Las Provincias*, 18 de octubre de 1902, p. 2.

cumplimiento de una necesidad tan apremiante y trascendental como la defensa armada de la patria. Que sea, pues, señor vuestro reinado enriquecimiento de la universidad y dignificación del maestro de escuela.¹³²

En su breve discurso el rector no dejó escapar la oportunidad de denunciar el lamentable estado de la educación y de la importancia que suponía su mejora para el bien nacional. Una vez más, equiparó la función de la enseñanza con la defensa militar del país. Como regeneracionista recordó al rey que la instrucción necesitaba más del dinero que el ejército. El monarca dio las gracias y excusó su inasistencia a los fastos en que era necesaria su presencia en la apertura de las Cortes. Posiblemente la verdadera razón era el ambiente republicano hostil que existía en la ciudad, desaconsejaba su viaje. De todos modos, agradecido por el detalle, prometió ir en breve. También se entrevistaron con la reina madre, la infanta doña María Teresa y los príncipes de Asturias. El siguiente contacto del IV centenario con el monarca se produjo en la primavera de 1903. Candela poco antes de dimitir, en su postrer acto oficial, acompañado de una comisión,¹³³ entregó como recuerdo a la familia regia, las medallas conmemorativas del centenario.¹³⁴ El monarca reiteró su promesa de visitar Valencia para inaugurar el monumento a Cavanilles una vez estuviera terminado.¹³⁵ Fue en 1905.¹³⁶ En otro capítulo veremos el conflicto que produjo este acontecimiento en la universidad valenciana.

¹³² *Las Provincias*, 19 de octubre de 1902, p. 2.

¹³³ El senador Amalio Gimeno; el diputado a Cortes, Vicente Calabuig; el director de la Escuela de Comercio, Crespo Azorín y el secretario de la universidad, Reig y Flores.

¹³⁴ "El año 1903 en Valencia", *Almanaque Las Provincias para 1904*, Valencia, s/a, p. 61.

¹³⁵ *Las Provincias*, 30 de mayo de 1903, p. 2.

¹³⁶ *Las Provincias*, 12 de abril de 1905, p. 3.

LA PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

La comisión escolar

Desde su primera reunión la junta organizadora entendió que los estudiantes debían tener protagonismo. Su participación consistiría en un concurso literario dirigido a ellos;¹³⁷ y la organización de una cabalgata. Al director de la escuela de artes e industrias, Juan Peiró, se le encargó proyectar y presupuestar el adorno de varios carros que representarían a las distintas facultades, escuelas y academia de bellas artes. Cuando se aprobó este proyecto,¹³⁸ el rector convocó a los estudiantes que permanecían en la ciudad, a una reunión el 13 de agosto. En Valencia aún no existía ninguna asociación universitaria fuerte¹³⁹ y las estudiantinas, no parecían interlocutores serios. Por ello los organizadores pensaron que, para conectar con el conjunto escolar, debían elegir como mediadores a un alumno de cada facultad o centro de enseñanza, que tuviera matrícula de honor. Los seleccionados constituirían una comisión que articularía la colaboración con la Junta.¹⁴⁰ La reunión propuesta por Candela buscaba informarles de las decisiones adoptadas, de sondear su voluntad de colaborar y de elegir dicha comisión.¹⁴¹

Al paraninfo de la universidad acudió un considerable número de estudiantes si tenemos en cuenta que la convocatoria se hizo en vacaciones.

¹³⁷ En la facultad de derecho además se concedió como premio la gratuidad del título de licenciado tal y como dispuso la real decreto de 12 de junio de 1903. De los seis que se presentaron ganó Julio Rodríguez y Suárez por su expediente y por justificar su pobreza. *Libro de actas de la facultad de derecho. Años 11/VI/1885 a 19/10/1911*, junta de 21 de octubre de 1903. El premio al concurso literario fue concedido por el mismo Alfonso XIII en la visita a la universidad casi dos años después. "En la Universidad. Certamen escolar", *El Correo*, 11 de abril de 1905, pp. 1 y 2.

¹³⁸ AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 454, legajo 6, junta organizadora de 4 de agosto de 1902.

¹³⁹ Es muy expresivo uno de los trabajos presentados al concurso literario sobre la actitud de los escolares: "Asóciense los estudiantes para fines científicos, no para buscar novia ni para dar serenatas al profesor complaciente". AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 456. Trabajo bajo el lema: *Labor omnia vincit*. La *Unión Escolar* se fundó en Valencia hacia 1903. *El Correo*, 3 y 5 de junio de 1903, pp. 1 y 2, respectivamente.

¹⁴⁰ AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 454, legajo 6, acta de la sesión celebrada por la Junta organizadora el 3 de mayo de 1902.

Candela les recordó la importancia del acontecimiento que se avecinaba y de su obligación moral de contribuir. El plan marcado por la Junta para nombrar a los delegados no pudo ejecutarse. La lenta planificación de las fiestas y el retraso de la junta de festejos en programar las actividades, hizo que el llamamiento a los escolares se aplazara hasta agosto por lo que los alumnos con matrícula de honor eran insuficientes. Por ello tuvieron que nombrar la comisión con algunos de los presentes aunque carecieran de tales calificaciones. La decisión acabaría pesándole a la junta. Los estudiantes se entusiasmaron con la idea de participar y de entre ellos designaron a sus representantes. Al día siguiente se distribuyeron los cargos de la comisión.¹⁴²

Ésta sabía que sus proyectos sin dinero y sin la participación de sus compañeros tendrían poca viabilidad. Por ello la comisión se dirigió a todos los alumnos demandando colaboración personal y pecuniaria.¹⁴³ Se abrió una suscripción en la que colaboraron exclusivamente los estudiantes¹⁴⁴ y se realizaron algunos actos con el objetivo de recaudar fondos.¹⁴⁵ Todo esto fue

¹⁴¹ *La Correspondencia de Valencia*, 11 de agosto de 1902, p. 3.

¹⁴² En la junta celebrada el 22 de agosto de 1902, el rector informó el nombre de los comisionados que formaban parte de la delegación (en cursiva), sin embargo, posiblemente para facilitar las labores se aumentó algo el número de sus componentes. Las fuentes no precisan con exactitud quiénes se sumaron pero creemos que finalmente quedó del siguiente modo: por la facultad de medicina: Rafael Pastor Reig (vicepresidente), Francisco Antolí Candela, José Baldoví Llopis, y Francisco Gimeno Marqués*. Por la de ciencias: Rafael Colvee Reig, Miguel Paredes García y José Martínez Roca (presidente). Por derecho: Francisco Burgos Formentín, Manuel Muñoz Barrachina*, Enrique Cerezo Cardona*, Juan Gil Quinzá, Santiago Cebrián Ibor*, Manuel Giner y San Antonio (secretario) y Daniel Burgos Gadea**. Por la de filosofía y letras: Francisco Romero García (vicesecretario), José Gascón Sirera y Julio Milego Díaz. Se acordó subir a dos los representantes del resto de instituciones dependientes del rectorado: Andrés Goerlich Candela y Roberto Domis Sanchís del instituto general y técnico; Tomás Albert y Silla y Juan Pitarch Pons de la escuela normal de maestros; los representantes de la escuela de comercio: Luis Herrero y José Orozco Alventosa; para la escuela de artes e industrias: Vicente Moreno Juan y Luis Santés Moreno. *La Correspondencia de Valencia*, 13 de agosto de 1902, p. 3 y D. M. Giner de San Antonio, *Universidad Literaria de Valencia...*, pp. 10-11. Entre estas dos fuentes documentales se produce una discrepancia respecto a los componentes, así hemos hecho constar con un asterisco los miembros que se recogen en la crónica y no en el diario, y con dos asteriscos el que recoge el diario y no la crónica. El AUV no conserva actas de los estudiantes.

¹⁴³ Una de las comunicaciones que se imprimieron, se conserva en el AUV, Sección general, *IV centenario*, duplicados, caja 877.

¹⁴⁴ Las cantidades se depositaban en las secretarías de los diversos centros docentes. *La Correspondencia de Valencia*, 1 septiembre 1902, p. 2 y *Las Provincias*, 2 septiembre de 1902, p. 2.

¹⁴⁵ Destacamos el certamen musical en septiembre en el que tomaron parte algunos profesores valencianos. El alcalde accidental, Alapont, el día 24 fue visitado por una comisión de

posible gracias a las reuniones que celebraban periódicamente y a la distribución del trabajo en subcomisiones. De ellas surgió la idea de que en la cabalgata escolar cada carroza llevara una alegoría referida a la disciplina que representaba: de estilo romano la de derecho, árabe la de medicina, fenicio la de comercio, etc., y que se destacara en cada una de ellas la efigie de un personaje ilustre valenciano, eminente en aquellas disciplinas. El proyecto de desfilas con uniforme y tricorno al final no se aprobó, pero sí que las carrozas fueran acompañadas por bandas de música.¹⁴⁶

Moliner, el rector frustrado

El catedrático de medicina Francisco Moliner perturbó las fiestas del centenario.¹⁴⁷ Creemos imprescindible explicar brevemente los orígenes de su enfrentamiento con el rector, para comprender su oposición a las celebraciones. El doctor Moliner había sido rector entre 1897 y 1898, momento en que los liberales le retiraron la confianza por un escándalo extrauniversitario.¹⁴⁸ El gesto le ofendió y valiéndose de las protestas de sus

estudiantes —Pastor y Antolí de las facultades de derecho y medicina respectivamente—, que pidieron la ayuda de la corporación municipal para un festival que se organizaría en la plaza de toros. El alcalde respaldó la idea ofreciéndoles lo necesario para su ejecución. *Las Provincias*, 25 de septiembre de 1902, p. 2. También se celebró una función organizada por los escolares la noche del día 13 de octubre —efeméride del centenario— en el Teatro-Circo de Apolo.

¹⁴⁶ *La Correspondencia de Valencia*, 27 de agosto de 1902, p. 3 y *Las Provincias*, 28 de agosto de 1902, p. 2.

¹⁴⁷ El expediente académico de Francisco Moliner Nicolás comenzó el 24 de enero de 1874 en la facultad de medicina de Valencia como alumno interno de clínica. Fue ayudante del director del museo de anatómico por oposición. Nombrado el 10 de enero de 1878. Accedió a la cátedra de patología especial en Zaragoza tras oposición. Se posesionó el 2 de marzo de 1883. Al poco fue catedrático de obstetricia en Granada por permuta con Antonio Redondo. Posesión de 20 de junio. Un mes después volvió a permutar con Diego Godoy y logró regresar a Valencia como catedrático de fisiología humana de la que tomó posesión el 24 de julio de 1883. En 1887 fue trasladado a la cátedra de patología especial médica de la misma facultad. Se posesionó el 4 de noviembre de ese año. AUV, Sección general, *Libros*, l. 426, *Catedráticos*, pp. 10 r. y 56 v. También consta parte de dicho expediente de forma detallada en AUV, Sección medicina, *Hojas de servicios. Expedientes docentes*, caja 33/5.

¹⁴⁸ El asunto consistió en que organizó una corrida de toros a beneficio de las víctimas de la riada del 10 de noviembre de 1897. El temporal aplazó la fiesta hasta el 2 de enero, momento en que ya era rector —desde el 3 de diciembre—. La prensa liberal realizó una dura campaña contra su persona y el escándalo de que un rector organizara algo tan poco científico. El ministro de fomento pidió cuentas y probablemente Moliner depositó un informe en secretaría, pero el retraso de la administración llevó al conde de Xiquena a interpretar como rebeldía la falta de respuesta y le apartó del rectorado poniendo en su lugar a Ferrer y Julve. “El año 1897 en Valencia”, *Almanaque Las Provincias para 1898*, Valencia, s/a, pp. 70-71 y “El año 1898 en

escolares más fieles, pretendió inútilmente que el ministro le reintegrara en el cargo.¹⁴⁹ La muerte de su sucesor Ferrer y Julve en 1901, le hizo concebir esperanzas de volver al rectorado.¹⁵⁰ No lo consiguió porque Manuel Candela estaba más cercano a Romanones.¹⁵¹

A Moliner el revés le hizo aborrecer al ministro y a su colega. Buena prueba de ello fue el modo en que agitó los ánimos de la clase escolar con motivo de la visita de Álvaro de Figueroa a Valencia, en enero de 1902. Moliner muy concienciado con los problemas sociales, pretendía, como diputado, que se aprobara una ley para la protección de los físicos pobres. La negativa del ministro a apoyarla, le dio pie para oscurecer la visita enfrentando a los alumnos entre sí. El diario socialista *El Correo* difundió el conflicto. Indudablemente influidos por el profesor, los escolares de medicina enviaron una carta abierta al director del diario afirmando la necesidad e importancia de la ley y de la insensibilidad gubernamental. Asimismo advertían que podía producirse una escalada en las protestas si el ministro no atendía sus peticiones.¹⁵² Moliner acudió desde Madrid a Valencia con la intención de arrancar un compromiso de Álvaro de Figueroa y de agradecer el respaldo de su alumnado.¹⁵³

Valencia”, *Almanaque Las Provincias para 1899*, Valencia, s/a, pp. 50-53. También dio su versión de los hechos el mismo Moliner en 1904. F. Moliner Nicolás, *Discurso leído en la solemne inauguración de curso de la universidad literaria de Valencia (1904 a 1905)*, Valencia, 1904.

¹⁴⁹ “Los estudiantes se alborotaron, aprovechando la ocasión para no asistir a las clases y quisieron hacer una manifestación pública de protesta contra el relevo del doctor Moliner”. “El año 1898 en Valencia”, *Almanaque Las Provincias para 1899*, Valencia, s/a, p. 50. La huelga duró tres días.

¹⁵⁰ Por real orden de 2 de noviembre de 1889 fue decano de la facultad de medicina. Se posesionó el 9. Por real orden de 31 de diciembre de 1894 sería nombrado vicerrector de la universidad. Se posesionó el 10 de enero siguiente. Por real decreto de 14 de enero de 1898 se designó rector de la universidad y se posesionó el día 24. Cesó el día de su muerte, el 16 de abril de 1901. AUV, Sección general, *Libros*, l. 431, *Empleados 1882-1939*, p. 50 v.

¹⁵¹ AUV, Sección general, *Libros*, l. 431, *Empleados 1882-1939*, p. 109 v. Tomó posesión del cargo el 15 de julio del mes siguiente. Prueba de sus buenas relaciones con el ministro fue que —además del nombramiento— poco después la real orden de 14 de marzo de 1902 le nombraba consejero de instrucción pública. La posesión la hizo el 1 de mayo. AUV, *Libros*, l. 426, *Catedráticos*, p. 57.

¹⁵² “Protesta estudiantil. Carta abierta al doctor Moliner”, *El Correo*, 9 de enero de 1902, p. 1.

¹⁵³ “Contestación de Moliner. A los estudiantes”, *El Correo*, 10 de enero de 1902, p. 1.

El ambiente estudiantil se agrió. Los partidarios de Moliner fueron acusados de “luises” —partidarios de los jesuitas— o de moderados, por los seguidores de Romanones. Poco antes de la llegada del ministro se manifestaron unos trescientos escolares a favor del médico.¹⁵⁴ Como el rector diera vacaciones durante la visita del ministro, la bienvenida que se le ofreció a su llegada el día 18 fue pacífica pero al poco, las cosas empeoraron. El doctor fracasó en su entrevista con Álvaro de Figueroa. Éste no sólo no respaldó la ley sino que rechazó visitar el centro de tuberculosos de Porta Coeli, por no estar en el protocolo. El verdadero motivo era el desacuerdo con el catedrático.¹⁵⁵ Ante la negativa, Moliner marchó a Madrid para defender en el parlamento la ley de tísicos pobres. Antes de partir animó a sus escolares, pidió que no actuaran contra Romanones y amenazó con ajustarle las cuentas a su enemigo Candela. Moliner fue insultado en la estación y pocas horas después, los estudiantes alineados en sendos bandos se pegaban en los claustros. Como el choque se agravara con la participación de republicanos fusionistas no universitarios y armados, finalmente intervinieron las fuerzas del orden.¹⁵⁶

El día 20 en previsión de una escalada en el conflicto, Álvaro de Figueroa marchó de Valencia protegido por fuertes medidas de seguridad que no pudieron evitarle algún insulto. *El Correo* atacó duramente al rector y al senador Amalio Gimeno por ser ambos de su cuerda política.¹⁵⁷ La mayor parte del alumnado se manifestó por la presencia en los claustros de violentos ajenos a la universidad. Además se corrió el rumor de que Manuel Candela había ofendido a los estudiantes contrarios a Romanones.¹⁵⁸ Esto originó una campaña “por la dignidad escolar” en la que durante días, algunos escolares solicitaron la dimisión del rector y se manifestaron contra la política del ministro

¹⁵⁴ *El Correo*, 17 de enero de 1902, p. 1.

¹⁵⁵ *El Correo*, 18 de enero de 1902, p. 1.

¹⁵⁶ *El Correo*, 19 de enero de 1902, p. 1. “Valencia el año 1902”, *Almanaque Las Provincias para 1903*, Valencia, s/a, pp. 50-53. El conflicto también ha sido estudiado por M^a F. Mancebo Alonso, “Algunos datos sobre movimientos estudiantiles”, *Historia y actualidad de la universidad española*, 6 vols., s/l, 1984, I, pp. 382-385.

¹⁵⁷ *El Correo*, 20-24 de enero, en primera y/o segunda plana.

¹⁵⁸ *El Correo*, 20 de enero de 1902, p. 1.

liberal.¹⁵⁹ Sin duda, Moliner estaba detrás de todo. El hecho de que Candela contase con el respaldo parcial de los estudiantes y con la plena confianza del ministro, le permitió conservar el cargo. La presencia de un importante contingente de policía impidió nuevas violencias. Pero parte del alumnado quedó descontento de su actuación, lo que pagaría en 1903 con el puesto. El enfrentamiento entre el doctor y el ministro fue de tal calado que llegó a las Cortes y casi acaba en sangre.¹⁶⁰

En el Congreso de los diputados, el Dr. Moliner promovió una interpelación sobre lo ocurrido en Valencia con motivo de la visita del ministro de instrucción pública. Contestáronle éste y el señor Soriano (D. Rodrigo) tomando el debate un carácter tan agresivo y personal que disgustó profundamente a la Cámara. A consecuencia de los ataques que el Sr. Soriano dirigió al doctor, éste se consideró ofendido. Después de algunos días le envió sus padrinos a aquél, pero no hubo lance porque la reparación se pidió fuera de tiempo.¹⁶¹

El ministro pretendió vengar el aprieto en que se le puso en Valencia incoándole un expediente para declararlo demente e incapacitar al profesor. Afortunadamente para Moliner no tuvo resultado alguno.¹⁶² El choque quedó aparcado brevemente porque la aprobación de la ley en Madrid ocupó al

¹⁵⁹ De Candela se dijo que tenía un pasado carlista que había vendido a cambio de la plaza del rector. Del segundo que al no haber concluido las reformas de instrucción pública había puesto a la educación en entredicho, convirtiéndola en un caos. *El Correo*, 21 de enero de 1902, p. 1.

¹⁶⁰ *Diario de Sesiones del Congreso*, Legislatura de 1901-1902, VIII, pp. 3.036-3.043. El debate permitió ver el enojo de Moliner cuando amenazaba con que aquellos brotes de rebeldía escolar sólo eran una pequeña muestra de su poder. Dijo que los universitarios anhelaban la aprobación de una ley de protección para los tuberculosos. Atacó a Romanones por antimonárquico pues había tenido dos gestos que consideraba intolerables: que en el paraninfo de la universidad durante su presencia estuvo cubierta la imagen de la reina y que se silbó la Marcha Real con su consentimiento. Álvaro de Figueroa contestó que no sabía que la reina estuviera cubierta por una cortina y que aunque molesto, escuchó siempre que se tocó el himno. También despuntó en los ataques Francisco Silvela que le reprochó faltar a sus deberes al no dar vivas al rey y a la reina. Romanones le contestó que no estaba el ambiente para tantas simpatías a la corona. El enfrentamiento con el doctor, quedó en la memoria del ministro, Á. Figueroa, *Obras completas del conde de Romanones*, 3 vols., Madrid, 1959, III, pp. 141-142. *El Correo* se hizo eco de las intervenciones de su "protegido" en el Congreso, 25 y 26 de enero de 1902, pp. 1 y 2.

¹⁶¹ "Valencia el año 1902", *Almanaque Las Provincias para 1903*, Valencia, s/a, p. 52.

¹⁶² El expediente fue incoado por el rector de la Universidad central: Francisco Fernández González y tras indagar varias cuestiones como la de la corrida de toros benéfica no halló elementos para sancionarle. La real orden de 31 de mayo de 1902 le reconoció en su puesto y le devolvió su prestigio. F. Moliner Nicolás, *Discurso...*, Valencia, 1904, pp. 6-ss.

doctor. Pero ya no dejaría de hostigar a Candela hasta que logró su cese en el rectorado.

Volvamos a las fiestas. Francisco Moliner no contento con el escándalo de principios de año, el 23 de agosto retomaba su guerra particular.¹⁶³ Quería ser el protagonista de las fiestas. De nuevo a través de *El Correo* se dirigió a los estudiantes para informarles de sus intenciones. En primer lugar aprovecharía la posible visita del rey —no se sabía aún que Alfonso XIII iba a excusar su asistencia—, para exponerle las actividades desarrolladas en su sanatorio y expresarle las carencias del magisterio. En segundo lugar, denunciar los errores de Candela, que no había tenido en cuenta a todos los alumnos a la hora de componer la comisión escolar. Ese detalle bastaba para desautorizar toda la obra del rector. Si en la designación de la comisión no estaban presentes la totalidad de los alumnos, debían invalidarse las fiestas. Recomendó a los alumnos que se enfrentaran a los actos oficiales. También se propuso celebrar un concurso alternativo, en el que pudieran participar “todos” los estudiantes. La confirmación de la ausencia del monarca, hizo que abandonase el proyecto del concurso, pero le alentó en su intención de boicotear las ceremonias.

Moliner sabía que su mejor baza era la fuerza estudiantil. No fue la primera ni la última vez en que se valió de ella para luchar por sus objetivos. La jugada más dañina para las fiestas se produjo el 2 de octubre, cuando la comisión escolar reunió a sus discípulos con el fin de informar sobre los trabajos realizados.¹⁶⁴ No sabemos qué sucedió exactamente, ni siquiera se hace mención en la crónica de Manuel Giner San Antonio —que por cierto era parte de la comisión—, pero parece que las palabras que allí tuvieron y las actitudes que se desataron, fueron determinantes para la ruptura de la comisión escolar. La fuerte discusión llevó a la renuncia irrevocable de la comisión estudiantil. Informaron al rector de lo sucedido y le entregaron el sello, las actas y las cantidades recaudadas. Todo hace suponer que el detonante

¹⁶³ Una copia de su artículo la tenemos en el apéndice documental nº 7.

¹⁶⁴ *Las Provincias*, 27 de septiembre de 1902, p. 2.

fue la supuesta falta de legitimidad denunciada por Moliner. Seguramente, su enemistad con el rector, le llevó a movilizar a un grupo de alumnos fieles para deslucir las fiestas.¹⁶⁵ Anhelaba el sillón rectoral y quizás pensó que el fracaso del IV centenario iría seguido de la dimisión de su máximo responsable.

El cese puso en serio aprieto la celebración del festival escolar que ya se encontraba en un estado muy avanzado. Candela para atajar urgentemente el imprevisto, reunió a los miembros de la junta organizadora. Les expuso la delicada situación, y tras alguna discusión, decidieron retomar lo más rápidamente posible las riendas del festival. Como era indiscutible la participación de los estudiantes, acordaron crear una nueva comisión que estuviera controlada muy de cerca por la propia Junta. Por segunda vez, el rector pidió la ayuda de los alumnos.¹⁶⁶

La segunda comisión

En esta ocasión se actuó como en un primer momento acordó la junta. Se convocó a un selecto grupo —quienes ostentaban matrícula de honor— a una reunión privada para informarles de las actividades. El rector hizo historia del grupo escolar dimisionario y de las dificultades a las que se enfrentó. Les expuso que era imposible la creación de una nueva comisión escolar siguiendo el procedimiento democrático anterior, porque no había tiempo para repetir todo el proceso. A continuación alegó tres argumentos con el fin de obtener su respaldo. El sentimental, el pedagógico y el patriótico. La junta creía muy importante contar con su participación. No podían desperdiciar la oportunidad de que alumnos y profesores trabajaran juntos para alcanzar el éxito de la conmemoración. Como la selección de estudiantes había se había hecho por las calificaciones, la Junta decidió curarse en salud de posibles infiltrados de

¹⁶⁵ La hipótesis está contrastada. “El mismo día 28 por la tarde, se efectuó el que se había titulado Festival escolar y que resultó una fiesta fracasada, por la desunión de los estudiantes encargados de ella. Los bandos que existían en el cuerpo escolar de la Universidad, favorable uno de ellos al Dr. Moliner y otro al Dr. Candela, se agriaron más con motivo del centenario, y los primeros tomaron a empeño el deslucirlo.”, “Cuarto centenario de la fundación de la universidad de Valencia”, *Almanaque Las Provincias para 1903*, Valencia, s/a, p. 246.

Moliner y les preguntó directamente si estaban de acuerdo con la conducta y las decisiones de la Junta y de su presidente. La nueva comisión escolar lo aprobó por aclamación.¹⁶⁷ Por el mismo temor a la presencia de elementos hostiles a las fiestas, Candela rogó a los nuevos delegados que el día 8 le entregaran las listas con los alumnos verdaderamente interesados en participar. Con ellas se organizarían de nuevo comisiones y subcomisiones que, sin pérdida de tiempo, retomarían las tareas. Los estudiantes citaron a sus compañeros a través de los diarios:

CONVOCATORIA A LOS ESTUDIANTES VALENCIANOS:

Compañeros: habiendo presentado su dimisión los alumnos que fueron nombrados para formar parte de la comisión escolar del centenario de la universidad, fundándose en motivos de dignidad, y no siendo posible el que dejemos de honrar, por nuestra parte, a la universidad querida, nuestra madre:

La comisión que suscribe cree interpretar vuestros sentimientos al convocar a sus compañeros a una *reunión magna* que, con el fin de elegir una comisión que sustituya a la dimisionaria, se celebrará mañana, 8 del presente mes, en los salones del Ateneo Mercantil (plaza Vilarrasa), a las siete de la tarde.

Dada la importancia y la urgencia del asunto, la comisión espera la puntual asistencia de todos los compañeros.¹⁶⁸

En la reunión del Ateneo —que mostró de nuevo su voluntad de socorrer al centenario cediendo su local— los estudiantes manifestaron la intención de ayudar para el buen resultado de las fiestas. Se superó la crisis y en sesiones posteriores se distribuyó el trabajo entre nuevas comisiones.¹⁶⁹ La Junta resolvió el problema de la legitimidad pero no el de la descoordinación. En la primera selección existían escolares de todos los estudios superiores y no sólo universitarios. Al designar como delegados a los alumnos con matrícula de honor, se evitaba cualquier denuncia de parcialidad pero se excluía de los puestos de responsabilidad estudiantes de otros centros. Este hecho dificultó las relaciones entre los alumnos que no tuvieron toda la comunicación precisa para el adecuado desarrollo de la cabalgata.

¹⁶⁶ AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 454, legajo 6, acta de la Junta del 6 de octubre de 1902 y *La Correspondencia de Valencia*, 6 de octubre de 1902, p. 1.

¹⁶⁷ De esta segunda comisión no se conservan los integrantes.

¹⁶⁸ *Las Provincias*, 7 de octubre de 1902, p. 2.

Como era tradicional desde hacía años en vísperas de Navidad, el 23 de octubre un grupo de estudiantes, pretendió adelantar las vacaciones. Con esa finalidad se presentaron en el instituto, impidiendo la entrada a clase. Tras lograr su adhesión se dirigieron a la universidad para repetir la acción. No fue posible, pues a su llegada el rector los expulsó del recinto sin incidentes. Los universitarios extrañamente a lo que tenían por habitual, no se sumaron a la revuelta pues no quisieron en esta ocasión, dar muestras de falta de disciplina o civismo. Además tampoco tenían necesidad de alborotarse pues ellos tendrían vacaciones al día siguiente, ya que para facilitar las tareas de acondicionamiento del claustro y preparar la cabalgata, el rector les adelantó el descanso un par de días con respecto a los demás.¹⁷⁰ Las vacaciones concedidas por Candela —siempre previa solicitud y autorización ministerial—, fue para todos los centros públicos de enseñanza del distrito universitario, abarcaron desde el 26 de octubre al 1 de noviembre. El conservatorio de música declaró festivos los mismos días. Por su parte, los maestros de enseñanza privada acordaron hacer lo mismo las tardes del 27 y 31. También planearon confeccionar un álbum caligráfico en el que constaran los nombres de los colegios, sus directores, profesores y el de todos los alumnos para entregarlo el último día al rector en una ceremonia especial —esta idea se desechó—. ¹⁷¹

La comisión de estudiantes emplazó —por medio de las secretarías de la universidad y del instituto— a sus compañeros para el día 23 de octubre con el fin de informarles y ultimar los detalles del festival que se celebraría el lunes siguiente.¹⁷² El plan final de la cabalgata sería: el carro de la facultad de derecho llevaría una estatua representando la Justicia, rodeada de varios símbolos y colocada sobre un artístico tapiz encarnado; el de medicina se destacaría un busto de Galeno sobre un tapiz amarillo, de estilo árabe, sobre el que irían varios atributos de la facultad; el de ciencias ostentaría una enorme

¹⁶⁹ *Las Provincias*, 9 de octubre de 1902, p. 2.

¹⁷⁰ *La Correspondencia de Valencia*, 23 de octubre de 1902, p. 3 y *Las Provincias*, 24 de octubre de 1902, p. 2.

¹⁷¹ *La Correspondencia de Valencia*, 10 de octubre de 1902, p. 1.

¹⁷² A los primeros en el aula 4 de la universidad. A los del instituto, en el Colegio de San Pablo.

esfera terrestre representando la astronomía, un hornillo sobre el que iría colocada una retorta simbolizando a la química; grupos de plantas, entre las que aparecería un medallón con el busto de Cavanilles, representaría la botánica y complementarían el adorno otros detalles; la escuela de artes e industrias, presentaría un carruaje en el que aparecería una gran ánfora griega por las artes industriales, la paleta de bellas artes y el yunque, martillos y rueda dentada de la industria. Cada carruaje lo ocuparía los alumnos con mejores calificaciones, y llevarían varios estandartes formados por diversos tapices, sobre los que se colocarían los nombres de los hijos ilustres de las respectivas disciplinas.¹⁷³ La junta, desde el fracaso de la primera comisión escolar mantuvo una vigilancia mayor sobre sus actividades pues no podía arriesgarse a un nuevo plante. Se tutelaron sus decisiones a través del veto ante las sugerencias que plantearon. El día 24 se aprobó el plan y el trayecto. También que quienes desfilaran ceñirían un lazo con el color de la facultad a la que pertenecían y tres bandas de música acompañarían el desfile.¹⁷⁴ Ese día los estudiantes repartieron las invitaciones para la inauguración de la asamblea universitaria.¹⁷⁵ Un mal augurio para la cabalgata: algunos representantes de la comisión escolar —Eduardo Martínez, Enrique Martí, M. Aguilar y F. M. Julve—, aprovecharon la concentración escolar para citarse todos al día siguiente en el patio de la universidad para organizar un banquete escolar como forma de

¹⁷³ Su confección, corrió a cargo del alumno Vicente Moreno que fue ayudado por el resto de sus compañeros de la escuela de artes e industrias. También, construyeron para la cabeza del desfile una bandera de seda color rosa combinada con negro y oro que iría prendida del asta con lazos de cinta a la italiana. El mástil tenía forma de lanza de torneo, con guardamano y aplicaciones de metal, rematándola una artística alegoría.

¹⁷⁴ Salida de la universidad, recorriendo las calles y plazas de Cavanilles, Salvá, Pintor Sorolla, Pascual y Genís, Lauria, Colón, Poeta Quintana, Príncipe Alfonso (lado izquierdo), Glorieta, Tetuán, Temple, Muro de Santa Ana, Serranos, Caballeros, Tros-Alt, Bolsería, Mercado, Flasers, Porchets, Colchoneros, San Vicente, Sangre, Emilio Castelar (lado derecho), Bajada de San Francisco, Cajeros, San Vicente, Reina, Peris y Valero, Comedias, Nave a la universidad. AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 454, legajo 6, junta de 24 de octubre de 1902.

¹⁷⁵ Los alumnos oficiales de derecho citaron a sus compañeros para que se presentasen a las tres y media de la tarde en sus respectivas aulas con el fin de proceder al sorteo de las entradas, entendiéndose que quien no asistiera, renunciaba a la que pudiera corresponderle. Los alumnos de ciencias convocaron para idéntico fin a las diez de la mañana. Los de medicina —como nota curiosa— sólo lo hicieron a los de tercer curso. Probablemente, al llamar únicamente a los de tercer año se evitó que los estudiantes de otros cursos perjudicasen el acto de inauguración, ya que este fue uno de los pocos acontecimientos multitudinarios del centenario en los que los alumnos partidarios del doctor Moliner no alteraron el orden.

inaugurar los festejos y tener una jornada de compañerismo. Los que acudieron —unos treinta— fueron expulsados por no tener autorización del rector para permanecer en el recinto. Desanimados suspendieron la comida.¹⁷⁶

La cabalgata

El festival escolar celebrado el día 27 fue una clara muestra de la incapacidad e irresponsabilidad estudiantil. El que se suponía iba a ser uno de los acontecimientos más importantes resultó lastimoso. La cabalgata se resintió de dos cosas. La primera y principal fue la falta de coordinación entre el alumnado. Los escolares de la universidad, como organizadores principales, absorbieron todos los cargos y comisiones. Si a esto le sumamos las contadas ocasiones en las que se reunieron con los alumnos de los otros estudios, da como resultado el desastre.

La salida no fue puntual pues debía hacerse a las tres de la tarde y marcharon pasadas las cuatro. La excesiva aglomeración de estudiantes y la necesidad de atender detalles de organización fueron las causas. El hornillo del carro de la facultad de ciencias cayó antes de comenzar, el carro que representaba la química no salió por estropearse los trofeos que lo adornaban. Abrió la cabalgata una sección de la policía municipal montada, a continuación los alumnos desfilaron conforme a lo previsto bajo las banderas de los distintos estudios: los niños de las escuelas públicas de la calle de Cuarte; la escuela normal de maestros; escuela de artes e industrias y bellas artes; instituto general y técnico y la universidad —estos portaban en su brazo izquierdo brazaletes con el color de sus facultades—. Durante el recorrido, algunos carros fueron aplaudidos. Para dar mayor esplendor a la comitiva y acercar la fiesta más al pueblo, se les unieron, las rocas del Corpus Christi: “Valencia” y “La Fama”.¹⁷⁷ Las bandas de los regimientos de Mallorca, Tetuán y Vizcaya

¹⁷⁶ *La Correspondencia de Valencia*, 23 y 24 de octubre de 1902, pp. 3 y 1, respectivamente; *Las Provincias*, 24 de octubre de 1902, p. 2. y *El Mercantil Valenciano*, 25 de octubre de 1902, p. 1.

¹⁷⁷ Lo hicieron en la plaza del príncipe Alfonso debido a que la instalación de las luces de fiesta, impedía su paso por algunas calles.

amenizaron el pasacalles que finalizó ya anochecido. El público, que acudió masivamente al acto, quedó decepcionado de sus estudiantes. *La Correspondencia de Valencia* fue el único diario que aplaudió el acto;¹⁷⁸ los demás no ocultaron la mediocridad del desfile, que fue calificado de deficiente y descoordinado.¹⁷⁹

El resto de las intervenciones de los estudiantes a lo largo del IV centenario, sólo sirvieron para exteriorizar las tensiones entre Francisco Moliner y Manuel Candela. Dos fueron las posturas que se desarrollaron. La mayoritaria consistente en disfrutar de las fiestas, y otra minoritaria que buscó entorpecer y oscurecer las ceremonias y demás actos que se realizaron. Escándalos como el día de la entrega de premios del certamen literario o el ocasionado con motivo de la representación de la obra de Guillem de Castro, nos permiten comprender la volubilidad de algunos estudiantes que, sin criterio propio y dejándose arrastrar por pasiones ajenas, entorpecieron la conmemoración por complacer a un doctor rencoroso.

¹⁷⁸ *La Correspondencia de Valencia*, 27 de octubre de 1902, p. 2.

¹⁷⁹ *El Mercantil Valenciano*, 28 de octubre de 1902, pp. 1 y 2; *El Pueblo* y *La Voz de Valencia* mismo día, ambos en la segunda plana.

CAPÍTULO II. LAS FIESTAS

Llegaron los días destinados para la celebración de los anunciados festejos centenarios, y Valencia respondió a ellos con el mismo entusiasmo, cual no podía menos de ser, tratándose de conmemorar un hecho altamente glorioso y de gran trascendencia de nuestra historia regional [...] No fue oficial este regocijo, sino que se adhirió al mismo el vecindario, viéndose colgaduras en los balcones de muchos edificios, que de noche lucían espléndidas iluminaciones, especialmente los de las casas sociales de las más importantes corporaciones científicas, literarias y artísticas [...] La animación y el movimiento invadieron la ciudad, que presentaba el típico aspecto de las grandes solemnidades, particularmente por las noches, en las que circulaba por las calles más céntricas numerosos público deseoso de ver las iluminaciones y escuchar las serenatas.

D. M. Giner San Antonio, *Universidad Literaria de Valencia...*, pp. 31-32.

PRIMEROS ACTOS: APERTURA DEL CURSO, EL CENTENARIO Y LA LLEGADA DE INVITADOS

Llegó octubre y con él, tal y como establecía el reglamento de 1859,¹⁸⁰ el primer día, se celebraba en las universidades la apertura solemne del curso. Se quiso que la trascendencia del acto fuera algo mayor debido a la proximidad de las fiestas y la universidad se engalanó especialmente. Urbano Lólumo Barrio, el canónico arcipreste y catedrático del instituto general y técnico, celebró misa en la capilla de la universidad.¹⁸¹ Al mediodía se abrió el salón de actos para que los estudiantes lo asaltaran para lograr asiento. Conforme a las ordenanzas, se organizó la comitiva desde la sala rectoral al paraninfo. Se

¹⁸⁰ Real decreto de 22 de mayo de 1859. Arts. 83-85.

¹⁸¹ Fue asistido por dos colegiales de Santo Tomás de Villanueva. Asistieron los académicos más destacados como Fuster, Polo, Calatayud, Machí, López, Olóriz, Gómez Ferrer, Magraner, Reig Flores y el rector Candela. La música durante el culto fue interpretada por el regimiento de infantería de Guadalajara: Tetuán.

componía de los profesores de la universidad, del instituto y de la escuela oficial de artes e industrias.¹⁸² Se descubrió el retrato del rey a los acordes de la Marcha Real. Después, José Villó, para decepción general, hizo el discurso inaugural en torno a la sociología.¹⁸³ Si bien es cierto que gran número de estos panegíricos trataban materias de las que el profesor era experto, no eran tampoco extraños los que abordaban cuestiones más o menos políticas o relacionadas con la cultura general o con los estudios superiores.¹⁸⁴ Si tenemos en cuenta el esfuerzo que desarrollaba la universidad en celebrar su IV centenario, podemos imaginar como sorprendió y disgustó al auditorio el silencio del profesor.¹⁸⁵ Los diarios nada dijeron del desacierto porque hubo un pacto inicial para silenciar los detalles que quitaran esplendor a las fiestas. Ello nos ha impedido conocer con detalle algunos hechos negativos que sucedieron. Sólo los más graves conflictos quedan brevemente esbozados entre líneas, o se comentaron levemente al finalizar los fastos.

La siguiente ceremonia, aunque humilde, agradó más a la sociedad universitaria. Ya hemos dicho que la idea original de los organizadores era celebrar las fiestas el mismo día en que se dio la *Crida dels privilegis* —el 13 de octubre— pero que no pudo hacerse hasta el 26 por dificultades de la organización. La excusa que se dio a la demora fue que el aplazamiento se había hecho para que asistiera el ministro de instrucción. Su ausencia posterior delató a falta de previsión de los organizadores. De todas maneras se recordó aquel día señalado.

¹⁸² El rector presidió. A su derecha estuvo el capitán general Loño, el secretario del gobierno civil Cano en representación del gobernador; el general jefe del estado mayor Moncada y el director del instituto general y técnico Fuster. A su izquierda estuvieron el alcalde municipal Alapont, el vicepresidente de la comisión provincial Téstor y el decano del colegio de abogados Dualde. En los demás sitios del estrado se acomodaron los profesores de la universidad, instituto, representantes del cabildo catedralicio, de todas las sociedades y corporaciones de carácter científico y literario, siendo muy nutrida la representación del estamento militar.

¹⁸³ J. Villó Ruiz, *Concepto de la sociología. Discurso leído en la solemne inauguración de curso de la universidad literaria de Valencia*, Valencia, 1902. Un extracto queda reflejado en el apéndice documental nº 3.

¹⁸⁴ Como el discurso inaugural realizado ese mismo día por Blas Lázaro Ibiza en la Central, en el que abarcó todos los males que a su juicio acarrearía la enseñanza universitaria y que fue aplaudido en varias ocasiones durante las sesiones de la asamblea de profesores que se celebró en Valencia. B. Lázaro Ibiza, *Discurso leído en la universidad central en la solemne inauguración del curso académico de 1902 a 1903*, Madrid, 1902.

¹⁸⁵ *El Mercantil Valenciano*, 2 de octubre de 1902, p. 1.

Candela declaró festivo el día 13 y convocó en el paraninfo de la universidad a los decanos, catedráticos y alumnos con el fin de leer y firmar un acta en homenaje. También se invitó en representación del cabildo, al Arcipreste Lómulo y en la del ayuntamiento al alcalde, José Igual, que se hizo acompañar por algunos concejales. Al mediodía Candela en un breve discurso, expuso a grandes rasgos el motivo de la cita y de las invitaciones: era preciso recordar la fecha de la fundación así como agradecer en nombre de la universidad a las instituciones municipal y eclesiástica su creación y sostenimiento. Dejó escapar algunas ideas institucionistas al referirse a la importancia de la universidad en la sociedad. Era deber de todos los presentes rendir homenaje al pasado y saludar al porvenir con la fe y la esperanza en que la ciencia resolvería los conflictos que amenazaban la sociedad.¹⁸⁶

A continuación se dieron tres breves parlamentos. El secretario de la universidad, leyó el primero. Era un escrito redactado por el catedrático de la facultad de medicina Jesús Bartrina. El trabajo tuvo especial cuidado de no realizar declaraciones políticas que encontrara oposición o que dañara la convivencia. En un panegírico de bella redacción y de vacío compromiso ideológico, recordó brevemente la historia de la universidad y de los hijos ilustres de la tierra valenciana. Concluyó declarando su esperanza en el porvenir de la universidad.¹⁸⁷ Tras el aséptico discurso, tomó la palabra el Arcipreste que no perdió la ocasión para recordar y ratificar orgulloso que fue el cabildo quien inició las primeras enseñanzas de carácter universitario en Valencia. A continuación intervino José Igual que hizo un símil de la generación que pasaba, representada por los profesores, y de la futura, por los estudiantes. Se dirigió a éstos para advertirles que no sólo tenían que mirar al presente y al porvenir, sino también recordar el pasado con el fin de aprender de las enseñanzas de la historia. Como acto de conclusión, todos los presentes

¹⁸⁶ *El Mercantil Valenciano*, 14 de octubre de 1902, p. 1.

¹⁸⁷ Véase la totalidad del discurso en el apéndice documental nº 5.

firmaron el escrito de Bartrina y el acta.¹⁸⁸ Por la noche los escolares celebraron una velada para recaudar fondos.¹⁸⁹

El 25 de octubre llegaron los primeros invitados,¹⁹⁰ que fueron recibidos a pie de estación por la corporación municipal.¹⁹¹ En representación de la universidad acudió el rector acompañado de las delegaciones encargadas de las asambleas pedagógica y universitaria.¹⁹² Tras el discurso de bienvenida del alcalde, los visitantes marcharon a sus alojamientos.¹⁹³ Al día siguiente llegó el rector de la universidad de Madrid, Fernández y González; el de Barcelona, Rodríguez Méndez que se acompañó de su vicerrector, Lorenzo Benito. Lo

¹⁸⁸ *La Correspondencia de Valencia*, 13 de octubre de 1902, pp. 1 y 2; *Las Provincias* 11 y 15 de octubre, ambos en p. 2 y *El Mercantil Valenciano* del día 14, p. 1.

¹⁸⁹ Se celebró en el Teatro-Circo de Apolo. La hizo posible una comisión escolar especial compuesta por los alumnos: Montesinos Checa, Vila, Oltra, Téstor, Campos, Igual, García Guijarro, Vidal Ribera, Más, Llisterri, Ramos Mompó, Chornet y Almenar entre otros. La sala adornada profusamente contempló la representación de la ópera *Aida* de Verdi. En un intermedio, la orquesta interpretó obras de Mercadante, en el resto tocó la banda militar. Finalizó la velada con la lectura de poesías de los estudiantes. M. Giner, *Universidad literaria...*, pp. 29-30 y *Las Provincias*, 11 de octubre de 1902, p. 2. Dos de esas poesías se recogen en el apéndice documental tercero de la crónica mencionada de Giner.

¹⁹⁰ De la universidad de Zaragoza vino el rector Mariano Ripollés; Patricio Borovio, catedrático de medicina, el marqués de Valle Ameno, de la facultad de derecho, a quienes se les unió Juan Antonio Izquierdo, de la facultad de ciencias. De la universidad de Valladolid se esperaba al rector Vicente Segarra que vino en el mismo tren que los representantes del ayuntamiento madrileño. También lo hicieron las comisiones de los ayuntamientos de Alcoy, Cartagena y Alicante, especialmente nutrida esta última: del ayuntamiento, Enrique Fernández Grau, José Guardiola Ortiz, Arturo Martínez Torrejón y Ventura Arnáez y Pérez. Del instituto general y técnico: el catedrático Carpintero; de la escuela de comercio, el profesor Vives; de la escuela normal de maestros Antonio Sancho Herrero, Antonio Sancho Sans, José Mayol y Juan Antonio Gaspar Miñana. La comisión de las escuelas superior y elemental industriales venida desde Alcoy la componían: Santiago Reig, Juan Pastor, Juan Boronat, Emilio Coromina, José Cort y Vicente Pascual. De Madrid, la comisión municipal, compuesta por: Vincenti, Buendía, Catalina, Morayta, Alvar, Nicoli, Estelar y Sánchez Covisa. En representación de todos los talentos políticos que componían la corporación. Les acompañaba el agente del ayuntamiento de Valencia en Madrid: Villarrolla.

¹⁹¹ Compuesta por: Alapont, Flores, Guillem Engo, Chirivella, Beltrán, Torrero, Vinaixa, Olmos, Fajarnés, Gómez Cabedo, Tatay, López (D. E.), Martínez (D. M.), Ordeig, Mellado, García Dutrú y Garrido. También asistieron los jefes de sección de las oficinas municipales, el secretario accidental, los maceros y los alguaciles en traje de gala.

¹⁹² Como especial gesto de cortesía, el representante de la empresa arrendataria de consumos Aigües, se presentó en la estación para ordenar a sus dependientes que no registraran el equipaje de los viajeros.

¹⁹³ Poco antes de su llegada se nombraron tres comisiones por la junta organizadora. Una para dar la bienvenida y resolver los problemas de albergue de los catedráticos: Luis Gestoso Acosta, Roberto Gómez Igual y Francisco Amat y otra para los asambleístas de la pedagógica. La tercera era de incidencias y con carácter permanente para resolver los obstáculos que pudieran ir surgiendo. AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 454, legajo 6, junta de 22 de octubre de 1902. La alcaldía también encargó al concejal Vinaixa que se encargara del alojamiento de los concejales invitados. *Las Provincias*, 16 de octubre de 1902, p. 2.

hicieron también otros catedráticos como Melquiades Álvarez —de Oviedo—, quien fue recibido en nombre del rector, por el catedrático Juan Antonio Izquierdo y otros compañeros. Además, el diputado republicano fue saludado por gran número de amigos y simpatizantes.¹⁹⁴ La práctica totalidad de asambleístas, llegaron a tiempo para asistir a la apertura de la extensión universitaria. El resto de invitados vinieron escalonadamente, a lo largo de aquellos días.¹⁹⁵ Los diarios atendieron la llegada de las personalidades destacadas. Así por ejemplo, el 29 de octubre llegó el obispo de Jaén, Salvador Castellote, quien oficiaría la misa en homenaje a la fundación de la universidad. Con él llegaron el diputado a Cortes, Juan Pérez Sanmillán y Manuel Cort, tres concejales de Cartagena y otros tantos de Yátova.¹⁹⁶

Un fallo de la organización fue la desatención que se hizo a algunos visitantes. Poco antes de que llegaran, el alcalde de Valencia ignoraba tanto el programa definitivo de las fiestas, como la identidad de los representantes de los ayuntamientos que asistirían. Pidió inútilmente a los organizadores una lista de invitados para recibirlos y atenderlos debidamente. El silencio de éstos le supuso un serio trastorno, pues la llegada de los numerosos representantes municipales no fue conocida puntualmente por el alcalde. Con la intención de paliar el desorden y cumplir adecuadamente con la etiqueta, acudió a los periódicos para que a medida que llegaran los visitantes, publicaran el lugar de su hospedaje para que pudieran ser visitados y agasajados debidamente.¹⁹⁷ A pesar de todo, fueron varias las comisiones y representantes municipales los que se quejaron, al finalizar las celebraciones, de la falta de hospitalidad. La junta organizadora se disculpó en su última reunión, alegando que la multitud

¹⁹⁴ Gordán, Batllés, Bonet, Saltori y González Prat, Eduardo Lozano, José Rodríguez Carracido, Ismael Calvo, José García Marín y Eliseo Villanueva, así como los profesores de veterinaria Murio y Ribas; también acudió el secretario de la escuela normal de Alicante.

¹⁹⁵ No reproducimos aquí todos los visitantes destacados pues ya se hace en la crónica de D. M. Giner de San Antonio, *Universidad Literaria de Valencia...*, pp. 32-36.

¹⁹⁶ Martínez, Pescador, Vera y Rentero; Pérez, Cervera y Javaloyas, respectivamente. *La Correspondencia de Valencia*, 29 de octubre de 1902, pp. 1-3.

¹⁹⁷ *La Correspondencia de Valencia*, 26 de octubre de 1902, pp. 1 y 2.

de actividades les había impedido atender todos los detalles como hubieran deseado.¹⁹⁸

Es sencillo describir las actividades que se prepararon en aquellos días para evitar que el tedio cundiese entre los concejales y comisionados municipales. Ellos, al contrario que catedráticos y maestros, no tenían otra labor aparte de holgar y disfrutar de las veladas. Para evitar aquél, el consistorio valenciano organizó algunas actividades especiales como las excursiones a Sagunto y a los Silos de Burjasot,¹⁹⁹ la revista y el simulacro de un incendio en la Alameda por la brigada de bomberos, así como la inauguración del nuevo matadero de Valencia.²⁰⁰

¹⁹⁸ AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 454, legajo 6, junta celebrada el 13 de noviembre de 1902.

¹⁹⁹ El 29 de octubre a las 10 de la mañana partieron a los Silos. Les explicaron su funcionamiento e historia, dieron un paseo hasta la hora de comer en que se les ofrecieron platos típicos regionales. Hubo música, juegos valencianos y el disparo de una traca a cargo del pirotécnico Roselló. Los expedicionarios regresaron a las cinco en un tren habilitado especialmente para la ocasión por la Sociedad Valenciana de Tranvías. *El Mercantil Valenciano* y *La Voz de Valencia*, 30 de octubre de 1902, pp. 1 y 1 y 2, respectivamente. También D. M. Giner de San Antonio, *Universidad Literaria de Valencia...*, pp. 151-152. Por la noche, el orfeón valenciano El Micalet les ofreció una serenata. *La Correspondencia de Valencia*, 30 de octubre de 1902, p. 1.

²⁰⁰ El 30 de octubre acudieron las autoridades municipal y provincial acompañados de los concejales madrileños y demás representantes municipales. Admiraron las extensas naves de matanza y oreo, su orientación, el sistema de lavado del pavimento, su higiene, el horno-quemadero y la mecanización. Como decíamos, la precipitación impidió que vieran el gabinete de histología y micrografía pues la obra aún no estaba terminada. Finalizada la visita, el contratista del edificio les obsequió con un banquete. *La Correspondencia de Valencia*, 30 de octubre de 1902, p. 1. La comisión municipal encargada de dar el visto bueno al matadero lo había hecho poco tiempo antes. AMV, *Libro de actas del Excmo. Ayuntamiento de Valencia. Año 1902*, 2 vols., II, sesión ordinaria del día 13 de octubre, acuerdo nº 18, pp. 234 v.-236 v. Contiene la discusión sobre quienes deberían componer la comisión. Al poco, se le sumaría el ingeniero José Blasco. AMV; *Índice de los acuerdos del Excmo. Ayuntamiento de Valencia. Años 1902 al 1903*, p. 98 v. Se aprobó en la sesión de 20 de octubre en el acuerdo nº 6. Tras un minucioso informe, la aprobación del acta de recepción provisional del nuevo matadero de Valencia verificada el día 23 de octubre, se hizo por el consistorio. AMV, *Libro de actas del Excmo. Ayuntamiento de Valencia. Año 1902*, 2 vols., II, sesión ordinaria de 25 de octubre, acuerdo nº 23, pp. 261 v.-263 v.

INAUGURACIÓN DE LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA. EL DISCURSO Y LAS REACCIONES

El primer acto de la semana de fiestas se produjo el domingo 26 de octubre con la inauguración de la extensión universitaria. ¿En qué consistía?²⁰¹ No pretendemos extendernos en este punto, sin embargo, tampoco renunciamos a aproximarnos al instituto. En palabras del articulista del momento, Rafael Doménech, que citaba a Osborne Gordon, se trataba de “hacer llegar la universidad hasta los que no pueden ir a ella; difundir sus enseñanzas entre las clases de la sociedad, que por su pobreza, por sus ocupaciones, por su condición social, sea la que fuere, y por el alejamiento de las ciudades en que existe la universidad, no pueden gozar de los beneficios de su enseñanza; es una misión altamente social, cuyos resultados en el orden intelectual, ético y moral han sido maravillosos”.²⁰² La experiencia nació a mediados del siglo XIX en Inglaterra. La obra de una serie de pioneros que iban de pueblo en pueblo divulgando desinteresadamente la cultura entre sus compatriotas tuvo acogida en Cambridge y Oxford, que vieron en esto un medio de instruir a personas con educación deficiente. A través de estas dos antiguas instituciones de la enseñanza británica se pensó dar a los menos favorecidos una cultura, una preparación que no podrían recibir de otro modo. Se trataba de ofrecer una “universidad a los pobres”. Los buenos resultados que produjo en sus inicios: aumento de la cultura popular, mejor rendimiento en la producción, acercamiento de la universidad al pueblo llano..., gustó a los intelectuales de otras naciones y se extendió al continente americano y europeo.

²⁰¹ La extensión universitaria y su indisoluble unión a la I.L.E. ha sido estudiada en profundidad por A. Jiménez-Landi, *La Institución Libre de Enseñanza y su ambiente*, 4 vols., Madrid, 1996, III, pp. 303-ss. Sobre sus bondades y la facilidad de su implantación podemos ver el discurso de Rafael Altamira Crevea, *Psicología del pueblo...*, pp. 189-200.

²⁰² “La obra de extensión universitaria [...] no entrañaban tanto el reconocimiento implícito del clasismo vigente en la Universidad, mal remediado por una decisión que podía parecer paternalista, como, de hecho, proponían una «misión» a realizar, emprendida sin mala conciencia ninguna, desde unos puestos de armonía «social» en el marco «nacional».”, J. C. Mainer, “La redención de los paraninfos...”, pp. 218-219.

El planteamiento que justificó su introducción en España fue que si se quería lograr una universidad del futuro, con características similares a las del resto de las potencias europeas, debíamos adaptar nuestro sistema educativo al de ellos, copiar aquellas instituciones que pudieran beneficiarnos. Los institucionistas, preocupados por la mejora de la enseñanza en todos los grados, reconocían el mayor desarrollo de las universidades inglesas o alemanas e intentarían imitarlas. La pionera en establecer la extensión, fue la universidad de Oviedo. Impulsada y mantenida por profesores de la facultad de derecho como el internacionalista Aniceto Sela, que vino a Valencia entre otras cosas a disfrutar con la creación de la segunda extensión española.

Los trabajos se desarrollaban en cuatro direcciones: 1ª Conferencias en la universidad, con carácter general y dirigidas a un público mixto. 2ª Conferencias pedagógicas para maestros. Su finalidad era romper con las antiguas jerarquías académicas y facilitar la relación entre los profesores de los diversos grados, de manera que favorecieran la comprensión y diálogo entre la clase docente. 3ª Clases especialmente destinadas a los obreros —limitadas a 50 alumnos para aprovechar bien el curso—. 4ª Lecciones fuera de la universidad.²⁰³ En otros lugares de España ya se habían dado algunas intentonas que no habían cuajado como las llevadas a cabo por Fernando de Castro²⁰⁴ y en los cursos del Ateneo. En Barcelona, Zaragoza y Valencia también lo intentaría el catedrático de derecho Pérez Pujol que si bien no logró su consolidación, influyó notablemente en el profesorado universitario de nuestra ciudad.²⁰⁵

²⁰³ F. Giner de los Ríos, "Los anales de la universidad de Oviedo de 1902 a 1903", *Boletín de la institución libre de enseñanza* (en adelante *B.I.L.E.*), (1904), pp. 205-208. Artículo firmado bajo el seudónimo de "X".

²⁰⁴ No se rindió a pesar de sus fracasos iniciales. A su llegada a Granada revitalizó la extensión —existente allí desde 1902— con el fin de extender el socialismo entre la clase obrera. A. M^a Calero Amor, *Historia del movimiento obrero en Granada (1909-1923)*, Madrid, 1973, pp. 180-186.

²⁰⁵ Éste encabezaba un importante grupo defensor del krausismo en Valencia compuesto por Eduardo Soler Pérez, Alfredo Calderón Arana, José Villó Ruiz, Aniceto Sela Sampil, Adolfo González Posada y Rafael Altamira Crevea y algunos otros. A. Jiménez-Landi, *La Institución Libre de Enseñanza...*, III, p. 223.

Los primeros pasos para la constitución los dio el rector Ferrer y Julve, pero su fallecimiento impidió la obra.²⁰⁶ Candela tomó el testigo y pretendió iniciar la extensión para comienzos de 1902.²⁰⁷ Seguramente cambió de opinión cuando se emprendieron los trabajos del centenario, pues inaugurarla aprovechando la fiesta iba a ser el mejor modo de darle una gran publicidad. Ello explicaría que se convirtiera en el primer acto de importancia del centenario.

Por su carácter público y de libre entrada, el edificio se abarrotó de alumnos, ciudadanos y obreros republicanos que se hicieron notar cuando el rector recorrió la cortina que cubría el retrato del rey.²⁰⁸ Una vez se restableció el orden, el catedrático de medicina y secretario de la junta organizadora de la extensión universitaria, Bartrina, leyó un informe de los trabajos realizados hasta entonces. Candela expuso brevemente los orígenes de la institución y su desarrollo en Europa. Después alabó la buena marcha y los beneficios que estaba produciendo en Oviedo, así como lo sumamente saludable que era para la prosperidad y la paz de la nación que los ciudadanos estuvieran bien formados.

Las ideas institucionistas se mostraron sin rodeos: la nación necesitaba más estudios y menos armas. También estuvo presente el discurso social cuando afirmó que un lujo que el país no podía permitirse era desechar los

²⁰⁶ Ejemplo de su trabajo tenemos en el AUV, Sección general, *documentos II*, caja 1.903/1, junta de decanos de 16 de enero de 1900. Se planteó la posibilidad a los decanos de ir implantando esa costumbre entre el profesorado.

²⁰⁷ Candela continuó la obra como respuesta al interés ciudadano, varias cartas de las sociedades obreras que le habían solicitado que se les ofrecieran conferencias en los días libres. Propuso a sus compañeros claustrales de medicina iniciar cursos de extensión. Sus compañeros se ofrecieron a cooperar pero le comunicaron que era mejor que se planteara en un claustro de la universidad. *Libro de actas de la facultad de medicina. Años 24/IX/1891 a 11/XII/1911*, junta de 22 de noviembre de 1901, pp. 157-160. El rector en previsión de la respuesta ya se había dirigido a los decanatos el 13 de noviembre de 1901 para pulsar el interés de cooperar por las distintas facultades. Tras discusión, la de derecho mostró su conformidad en colaborar pero se supeditaba a la reunión que había de celebrarse con el rector algunos días después. De ella se logró la colaboración de buena cantidad de los profesores: Rafael Rodríguez de Cepeda, Melchor Salvá, Salvador Salom Puig y otros. *Libro de actas de la facultad de derecho. Años 11/VII/1885 a 19/X/1911*, junta celebrada el 18 de noviembre de 1901. *Las Provincias*, 25 de diciembre de 1901, p. 2.

²⁰⁸ Sonaron algunos silbidos y protestas, *El Mercantil Valenciano* de 27 de octubre. En *Las Provincias* de ese día y en la *Crónica* de Giner San Antonio se silenció el hecho.

intelectos de la masa obrera o que la educación quedara para los privilegiados. Debía cambiarse la mentalidad elitista de la educación pues lo único que hacía era agravar el malestar general. Sólo a través de la cultura se podían paliar los males del pueblo. Los conflictos sociales, cada vez mayores, tenían su respuesta en una mayor y mejor educación —sorprende su inocencia—. Propuso una nueva religión, la científica, en nada incompatible con las demás, como medio de liberar al hombre de su precariedad, pues una vez instruidos, tendrían los humildes más posibilidades de acceder a puestos dignos y medrar.²⁰⁹ Atribuyó esa labor a la universidad y amenazó con que si ella no se preocupaba de hacerlo,²¹⁰ se corría el riesgo de que el pueblo se instruyese de otra manera bien distinta y mucho más radical —el fantasma del anarquismo aterró siempre a un profesorado de origen burgués—. Sabía Candela lo que se decía. Al año siguiente se abriría en Valencia la primera universidad popular, muy próxima al movimiento republicano y con importantes notas socialistas. La fuerza que con que arraigó entre los trabajadores, produjo la crisis de la extensión y acabó con el tímido acercamiento de la universidad valentina a la educación del obrero.²¹¹

Candela como regeneracionista liberal, recordó un punto sobre el que se volvería una y otra vez. La necesidad de mayores inversiones en la instrucción pública. Ya se lo había expresado al rey en dos ocasiones ese mismo año. Una en el homenaje a su juramento a la constitución y la otra cuando entregó la placa del Patronato del centenario. Tan importante o más era para los pueblos del futuro la preparación científica como la militar. No se vencía en la modernidad por el mero valor sino por el de los instrumentos, por la tecnología.

²⁰⁹ Sobre la problemática política en la Valencia de entonces, véase R. Reig, *Blasquistas y clericales...*

²¹⁰ La amenaza era velada a los docentes que habían acogido tibiamente la medida. Véase *Libro de actas de la facultad de derecho. Años 11/VI/1885 a 19/X/1911*, junta de 18 de noviembre de 1901.

²¹¹ Creada a impulso de Blasco Ibáñez y situada en el Centro de Fusión Republicana. Fue inaugurada con un discurso de Gumersindo de Azcárate, el 8 de febrero de 1903. Su discurso versó sobre la importancia de la neutralidad científica y ni que decir tiene que los ataques desde el clericalismo no se hicieron esperar contra su visión de la ciencia sin componentes religiosos. *La Voz de Valencia*, 10 y 11 de febrero de 1903, ambas en la primera página. Un estudio detallado de la entidad puede seguirse en L. Esteban Mateo y L. M. Lázaro Lorente, *La Universidad Popular de Valencia*, Valencia, 1985.

El recuerdo de Cuba debía mantenerse para recordar que el desastre y la humillación sufridas, no eran causadas por una valentía menor sino por la dejadez científica y la ruina tecnológica. Si se quería de España una nación capaz y potente, la solución estaba en fomentar la educación, la cultura y la ciencia.

No había tardado mucho Candela en romper las hostilidades con los clericales. Sus palabras escandalizaron a los grupos tradicionalistas que oían como se acusaba a la religión de oscurantismo y al cristianismo como una liberación insuficiente de la humanidad.²¹² Había propuesto a la ciencia como religión alternativa y por si fuera poco abordó algunos de temas candentes como la renuncia a los antiguos sistemas, la nueva pedagogía y la libertad de cátedra. Su alabanza de las universidades no confesionales europeas sobrepasó los límites de lo tolerable. Los ultracatólicos esperaban que el IV centenario ensalzara el papel de la Iglesia como protectora de la educación y recordara a los republicanos anticlericales, lo positiva que había sido su intervención en la enseñanza desde tiempos inmemoriales. En lugar de servir de propaganda al clericalismo, y recordar las glorias imperiales en las que la universidad caminaba de la mano junto a la Iglesia, Candela habló de una universidad liberal, moderna y europea, alejada de toda superstición, de la religión y de los complejos científicos. Desde ese momento, el rector y las fiestas ganaron nuevos adversarios. Los ultracatólicos se sumaron a la causa de Moliner para dañar el aniversario. El diario clerical por excelencia, *La voz de Valencia*, cambió su línea editorial. Si hasta entonces había alabado las labores del centenario, y declarado que San Vicente Ferrer era el pionero fundador de

²¹² Idea básicamente gineriana. Pese a la admiración por la moral cristiana y los valores sociales y espirituales del cristianismo, los krausistas españoles entendían que los fines espirituales de sacrificio y penitencia terrenal iban contra la armonía y la felicidad humanas. Muchos de ellos pretendían la realización de una nueva religión que fuera más allá y aunara todas las confesiones para alcanzar un perfecto equilibrio entre Dios y todos los hombres. Sobre la diferencia entre los seguidores de Krause y los cristianos católicos es fundamental el estudio desarrollado por M^a D. Gómez Molleda, *Los reformadores de la España contemporánea*, Madrid, 1966, pp. 59 y ss.

los estudios universitarios, a partir de entonces, criticó las ceremonias y la política con que Candela llevaba las celebraciones:²¹³

Lo sentimos. Las fiestas del centenario de *nuestra* Universidad no son el recuerdo de sus glorias, como era natural; resultan un festejo particular de ciertos elementos, que parece que se complacen en olvidar aquellas glorias positivas. Diríase que les seducen otras muy convencionales [...] Dijo que había visto a Valencia delirante por la fe, recibir con entusiasmo a sus reyes, ebria de amor patrio levantar arcos a los vencedores de África, pero nunca convertida en cenáculo de sabios, Tabor resplandeciente cantando el Hosanna, ¡Hosanna a la ciencia que viene en el nombre del Señor!... (¿Romanones?).²¹⁴

Y conste que el secularizar los festejos centenarios, el justificar el predominio de la idea laica sobre la religiosa y eminentemente clerical que preside la historia de nuestro primer centro de enseñanza, será todo lo romanonesco que se quiera, pero no dejará de ser muy ridículo y opuesto al espíritu tradicional que informó nuestra escuela..., y si el laicismo trata de arrojar su baba inmunda sobre la memoria de nuestra religiosa Escuela, no seríamos los últimos en protestar de los ultrajes que pudieran inferirnos algunos forasteros si resultasen ciertos los presagios de no pocos amantes de nuestra querida Universidad. Tal vez el cariño les ciegue... ¡Que resten engañados!. Esperemos y oremos. La prometida intervención del Ilmo. Sr. Castellote nos consuela. ¡Quiera Dios que los demás visitantes se inspiren en el verdadero amor a nuestra tradición científico-religiosa.²¹⁵

APERTURA DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA

El disgusto de los clericales aún se acrecentaría más cuando el 27 de octubre se inauguró oficialmente la asamblea universitaria. El discurso del catedrático de Oviedo y senador republicano Melquiades Álvarez, reunió, además de universitarios, a un considerable grupo de obreros.²¹⁶ El acto volvió a abarrotar los patios, convirtiendo en inútil el complejo sistema de reparto de las invitaciones que se hizo para evitar aglomeraciones.²¹⁷ Tras la bienvenida

²¹³ No hay más ver la descripción negativa que hizo de la cabalgata escolar. *La Voz de Valencia*, 28 de octubre de 1902, p. 2.

²¹⁴ *La Voz de Valencia*, 28 de octubre de 1902, p. 1.

²¹⁵ *La Voz de Valencia*, 21 de octubre de 1902, p. 1.

²¹⁶ D. M. Giner de San Antonio, *Universidad Literaria de Valencia...*, p. 52.

²¹⁷ Los organizadores no quisieron abochornar a los visitantes con la visión de las tradicionales peleas entre los estudiantes para lograr asiento en el paraninfo universitario. Por eso acordaron restringir el acceso a la ceremonia. La distribución de las invitaciones se hizo del siguiente modo:

de Candela, tomó la palabra Melquiades Álvarez que no decepcionó en su parlamento anticlerical. Apenas tocó la cuestión pedagógica para atacar el memorismo que convertía a los estudiantes en gramolas que repetían lecciones cuyo sentido quedaba muchas veces desconocido, y otras olvidado. Era vergonzoso que aquéllos estudiaran para aprobar y se conformaran con una vida miserable y burócrata. Melquiades abogó por un aprendizaje práctico, aplicado a la realidad y razonado... Pero pronto cambió el sentido de su panegírico.

Defendió la necesidad de que la universidad si quería encabezar el movimiento intelectual y social del regeneracionismo, debía cambiar, mejorar, adaptarse a los tiempos modernos. Retomando el discurso de Rafael Altamira —su compañero docente— en la apertura del curso académico de 1898-1899,²¹⁸ no dudó en atribuir los triunfos sobre el campo de batalla al mayor desarrollo tecnológico de los pueblos. Alemania derrotada y humillada por sus vecinos, supo salir adelante valiéndose de la cultura y del fortalecimiento de sus universidades. Gracias a ello recuperó el honor y los territorios que sus enemigos le arrebataron años antes. A la universidad se le debía el éxito de renovar la confianza de un pueblo arruinado. Si se había perdido Cuba no era por falta de coraje, sino de armas modernas y de cerebros frescos que dirigieran las batallas. En fin, por carecer de los medios de los que todas las potencias modernas se habían provisto. La excusa de que España era más pequeña que Estados Unidos no era válida como acreditaba la victoria de Japón sobre China que había vencido por sus medios, por su ciencia, por la confianza en su capacidad. En fin por todo aquello de lo que no carecía España.

Una parte se cedió a los decanos de las facultades, para que las entregaran a los catedráticos que a su vez las repartieron entre los mejores alumnos de sus clases. Filosofía y letras recibió 40 entradas, derecho 100, la facultad de ciencias 60 y medicina 150. Es extraño el modo en que se hizo la adjudicación, pues no era en absoluto equilibrado entre los alumnos matriculados en la enseñanza oficial. La Junta organizadora recibió 750 boletos que se prorrataron del siguiente modo. Para maestros: 200. Para suscriptores del IV centenario: 200. El claustro universitario recibió 150 y las comisiones oficiales y universitarias 200. AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 454, legajo 6, junta de 22 de octubre de 1902.

²¹⁸ J. C. Mainer, "La redención de los paraninfos...", p. 218.

El país no podía seguir anquilosado y su universidad tampoco. Por ello dio unas indicaciones precisas para subirse al tren del progreso. Era imprescindible que quienes dirigían la cultura nacional cambiaran sus miras y sus mentalidades. Aunque reconocía la necesidad de una base moral en la educación, desechaba que fuera la religiosa. Propuso una nueva alternativa más plural, el criterio supremo que debía regir las ciencias era la búsqueda de los valores humanos y de la verdad. Se declaró enemigo de la dogmática escolástica pues ataba las investigaciones. El miedo a la libertad, a la verdad científica debía desaparecer.²¹⁹ Para lograr una universidad moderna, el primer paso era regirse por los nuevos principios y criterios del siglo XX y no por los del siglo XVI. Amenazó con que si no caían las viejas costumbres y sistemas, pronto la incapacidad e ineptitud provocaría al resto de naciones para conquistar España, ya que los pueblos bárbaros eran llamados a ser dominados. Para que ello no sucediera, la educación y la cultura eran el mejor sistema para proporcionar a un pueblo confianza en sí mismo. La ciencia no era un mero instrumento para conocer la verdad divina de la que la Iglesia era propietaria exclusiva. Sus palabras —como las de la mayoría de los liberales— no iban contra la religión, sino contra quienes en su nombre limitaban la búsqueda del conocimiento científico y contra los poderosos que pretendían impedir la formación del pueblo para que no pudiera mejorar su situación. Unas masas que el catedrático veía abocarse al marxismo por no tener otras alternativas. No debían educarse a futuros creyentes, sino a ciudadanos de libres conciencias, capaces de razonar, de elegir, de defender sus derechos. La ciencia debía regirse únicamente por la búsqueda imparcial y objetiva de la verdad, por la duda, por el deseo de conocer sin límites.

El republicano quiso descubrir la diferencia entre la libertad predicada por unos y otros. Tuvo duras palabras contra los clericales, que se valían del nombre de la libertad de enseñanza para amordazar el resto de prerrogativas. Les llamó hipócritas, pues únicamente buscaban sus intereses particulares y

²¹⁹ Becerro de Bengoa —informador de la comisión para la instrucción pública— dirá “odio a la libertad”. *Diario del Senado*, 12 de julio de 1901. Tomado de I. Turin, *La educación y la escuela en España...*, p. 33.

encubrían la intransigencia bajo la idea de progreso y libertad. Miraban únicamente por el control religioso del país y de las educación sin importarles la verdadera preparación de sus estudiantes. Dijo detestar a quienes se servían de la libertad de enseñanza como medio para inculcar la intolerancia y el fanatismo.

Por ello respaldó las recientes decisiones de Romanones de inspeccionar todos los establecimientos de enseñanza.²²⁰ El Estado debía vigilar para garantizar la adecuada preparación y salud de los alumnos. El gobierno no podía permitir que por el mero hecho de vestir sotana se tuviera capacidad para impartir clase a los niños y jóvenes —con ello aludía a las disposiciones que exigían la titulación a quien quisiera impartir clase, incluidos los religiosos— o para limitar el progreso científico con teologías. El Estado debía exigir una adecuada preparación de cuantos se dedicaran al magisterio, pues la educación nacional no podía quedar completamente en manos de particulares. Recogió exageradamente la hostilidad que los anticlericales manifestaron ante la llegada de cientos de sacerdotes franceses expulsados del país vecino y que estaban dedicándose a enseñar: “son a lo mejor extranjeros, representantes de sociedades poderosas enemigas de nuestro país”. Esta “invasión” justificaba especialmente la vigilancia estatal en materia educativa ya que nadie sabía lo que estos hombres podían inculcar en la mente de los niños y jóvenes. Concluyó con la imprescindible petición de todo aquel que conocía la universidad de cerca: dinero. Nada o casi nada podía hacerse en la universidad si no era financiada generosamente en el presupuesto nacional.²²¹

Al finalizar el ardiente discurso, el presidente Fernández y González declaró abierta la asamblea. El catedrático de Sevilla Gascón y Marín, tuvo unas palabras de fraternidad para con el congreso pedagógico, siendo

²²⁰ Véase, respecto a la inspección sobre establecimientos no oficiales, el real decreto de 1 de julio de 1902, *Gaceta de Madrid* de 2 de julio y sobre los oficiales, el de 26 de agosto de 1902, *Gaceta de Madrid* de 28 de agosto, *Boletín de la revista general...*, ts. 116 y 117, pp. 413-420 y 107-112, respectivamente.

²²¹ Una reproducción del discurso de Melquiades la recogemos en el apéndice documental nº 8.

correspondido por el maestro de Albacete, Juan Antonio Pérez de la Osa. Al terminar el acto, Melquiades fue aclamado por una multitud que le siguió hasta su alojamiento desde donde les dirigió algunas palabras en las que alentó a amar a la patria especialmente cuando se encontraba abatida y parafraseó a Lamartine: “no hay nadie que al llegar a los veinte años no piense en la república”.

El segundo gran discurso anticlerical alarmó a los tradicionalistas que vieron confirmadas sus sospechas. La asamblea había sido organizada al gusto del rector liberal y tenía un carácter claramente antirreligioso. Las palabras del republicano recibieron una dura respuesta desde *La Voz de Valencia*, que en su embate criticó duramente al movimiento krausista.²²² También denunció que las fiestas y en especial la asamblea universitaria, en lugar de conmemorar y celebrar el IV centenario de la universidad de Valencia, se estaban utilizando con fines políticos contrarios a los intereses de la Iglesia. La idea se afirmaría entre los conservadores a lo largo de las actividades que se desarrollaron en la asamblea.

El talante abiertamente liberal de los oradores escogidos por Candela, hizo que asamblea y centenario ganasen fuertes enemigos en las posiciones ultracatólicas, que veían en los planes del rector una frontal oposición a sus intereses. Melquiades había cumplido con su labor a la perfección. El republicano invitado por el rector valenciano, y cubierto por su autoridad de catedrático, había puesto en su lugar y sin posibilidad de réplica a aquellos sectores que abogaban por el regreso de la Iglesia como directora y guía de las universidades o apostaban por el restablecimiento de la teología en las universidades. Melquiades propuso no esperar a que los políticos resolvieran los problemas de la enseñanza, sino que la propia universidad fuera quien denunciase sus carencias y exigiera soluciones.²²³ Todas estas iniciativas que partían desde la universidad sin aparente carácter político, encubrían un

²²² *La Voz de Valencia*, 28 de octubre de 1902, pp. 1 y 2.

²²³ *La Correspondencia de Valencia*, 28 de octubre de 1902, pp. 1 y 2.

respaldo al proyecto ministerial. La asamblea buscaba, como ya hemos señalado, apoyar esa y otras reformas.

Un incidente oscureció el acto. El alcalde, que no había sido informado de la hora del comienzo, se presentó junto a la corporación municipal poco después de haberse iniciado. Airados por no haberseles esperado se marcharon y retiraron a los guardias municipales destinados a las fiestas. También algunos estudiantes le acompañaron hasta el ayuntamiento para protestar porque no habían podido entrar en la universidad por falta de espacio. Allí atendieron la petición que José Igual les hizo, de que por el bien de las fiestas, se retiraran sin jaleos. Después, la comisión municipal envió una carta a Melquiades Álvarez disculpándose por la inasistencia. Finalizada la ceremonia de apertura, el rector acudió a explicar que no se les había ni informado ni esperado porque al tratarse de un acto estrictamente académico, no tenía por qué hacerse, como tampoco se había invitado al resto de autoridades.

La visita inesperada al consistorio de Melquiades Álvarez acompañado de los catedráticos republicanos Jesús Bartrina y Juan Antonio Izquierdo, contribuyó a calmar los ánimos. Su llegada interrumpió la sesión extraordinaria del ayuntamiento que se reunía con los representantes de los municipios de Madrid, Alicante y Alcoy para estudiar e informarles de los actos con que se les pretendía obsequiar. Aceptadas excusas y parabienes, las aguas volvieron a su cauce y al finalizar la reunión, marcharon todos a visitar las Torres de Serranos y a contemplar desde sus almenas el paso de la cabalgata escolar.

El altercado con el alcalde y la propuesta del teniente de alcalde de Madrid —Vincenti— de acabar con las cuestiones de etiqueta, hizo tomar cartas en el asunto a los miembros de la junta que no querían repetir malos entendidos. Desde entonces fijaron en el tablón de la universidad, el programa de los festejos para el día siguiente, detallando las horas y sitios en los que tendrían lugar las distintas ceremonias y actos.²²⁴ Asimismo, el rector el día 30 intercaló su presencia en la inauguración de las exposiciones, con visitas a

todas las autoridades civiles y eclesiásticas para invitarles personalmente e informarles del contenido de la procesión cívica y certamen literario que se celebrarían.²²⁵

LA RESPUESTA CLERICAL

En el trasfondo del IV centenario existía un debate en el que las posturas estaban fuertemente enfrentadas. No es el momento aquí de ocuparnos del complejo problema de la cuestión educativa y religiosa en la España de las primeras décadas del siglo XX. Sin embargo, se hace necesario conocer las dos posturas que se encontraban enfrentadas al respecto. Los clericales en instrucción superior, apostaban por una “sana” vigilancia de las autoridades religiosas y por el regreso a la universidad de la facultad de teología. Los liberales apostaban por la libertad de cátedra, de conciencia.

La Iglesia hasta 1868 había defendido a ultranza la educación religiosa de todos los españoles en los centros escolares, la necesidad de que su “verdad” fuera la luz que iluminase a las ciencias. Tras el golpe de la Gloriosa,²²⁶ las cosas cambiaron y se conformó con defender los privilegios que le quedaban, como era la posibilidad de que los religiosos enseñaran sin más preparación que la de haber pasado por el noviciado. El tiempo jugaba en su contra y la inercia nacional era cada vez más hostil a presencia de la religión a las aulas públicas. El anticlericalismo o mejor dicho, el deseo de secularizar las funciones estatales, arraigaba cada vez más profundo en el alma de la

²²⁴ *El Mercantil Valenciano*, *El Pueblo* y *La Voz de Valencia*, 28 de octubre de 1902, pp. 1 y 2; 2 y 2, respectivamente.

²²⁵ Al obispo Castellote, al capitán general, al gobernador, al alcalde y a los presidentes de la diputación y de la audiencia. *La Correspondencia de Valencia*, 30 de octubre de 1902, p. 1 y *El Mercantil Valenciano*, p. 1. Tuvo otras muestras de hospitalidad como la comida que celebró en su casa el último día de las celebraciones después de la misa. Estuvieron invitados el obispo Castellote, el senador Gimeno, el decano de la facultad de medicina de Madrid —Julián Calleja— el catedrático de la universidad de Valladolid —Simonena—, a las señoras de estos dos últimos y al director del instituto de Albacete —Isidoro Fernández—. *La Correspondencia de Valencia*, 1 de noviembre de 1902, p. 1.

²²⁶ El decreto de 21 de octubre de 1868 suprimió la facultad de teología, separando de las universidades la tradicional tutela de la religión sobre las ciencias.

sociedad. La constitución conservadora de 1876, pese a declarar al Estado confesional-católico, reconocía la libertad religiosa.

Poco a poco, los ultramontanos se fueron alejando de la idea de controlar la enseñanza en un Estado que se iba configurando cada vez más fuerte e independiente. El único medio que tenían para mantener la esperanza de una educación bajo su tutela, se fundaba sobre dos ideas: defender el derecho a crear instituciones docentes con plena libertad, sin intervención estatal alguna, y resistir cuanto fuera posible la secularización. Con la falta de inspección estatal, los clericales lograban dos objetivos: que los religiosos pudieran continuar impartiendo clases sin más preparación que la del seminario y que la enseñanza privada no quedara subordinada al control del Estado. A través de la educación privada, se alcanzaba a muchos españoles que veían en las instituciones religiosas mayor preparación y mejores medios de los que normalmente se encontraban en las humildes escuelas e institutos públicos. La actuación de los clericales se fundaba en dos ideas: presionar al gobierno para que declarase como obligatoria la enseñanza de la religión en la escuela primaria y secundaria, y que se diese la máxima libertad para poder abrir centros docentes que acabaran con el monopolio de la concesión de títulos en las universidades públicas. Sólo los menos radicales entendían aceptables las intervenciones del estado en el control sanitario y en el respeto al sistema constitucional y legal vigente.

La situación en aquellos momentos se decantaba contra la Iglesia especialmente en la secundaria. Por un lado, el mismo ministro conservador García Alix, había reducido el peso de la religión en la segunda enseñanza, y Romanones iba a asestarle un fuerte golpe en su decreto de 12 de abril de 1901.²²⁷ En este decreto se restablecía el anterior de 25 de enero de 1895 — decreto Puigcerver—, por el que dejaba libertad a los estudiantes de bachillerato para que eligiesen si querían examinarse de la mencionada asignatura o no. No podía obligarse a ningún estudiante a seguir esta enseñanza en centros públicos sin atentar contra la libertad de conciencia.

Álvaro de Figueroa entendía que sólo admitiendo la potestad de optar, se hacía compatible la libertad de elección de la enseñanza con el principio de confesionalidad católica. La educación oficial de todos los españoles no podía exigirles que la suficiencia en la secundaria pasara necesariamente por superar la religión católica. Por ello, quien quisiera recibir enseñanza religiosa podría hacerlo en los centros educativos constituidos por religiosos, pero no por ello debía obligarse a toda la población a ese tipo de conocimientos sin vulnerar la libertad religiosa y de pensamiento. La lógica consecuencia era que los alumnos de la secundaria, salvo casos concretos, dejaban de matricularse en una asignatura que ya no era imprescindible para lograr el título de bachiller.

Además de eso, Romanones se declaraba cada vez más favorable no sólo a establecer controles sanitarios en todos los colegios e institutos públicos y privados sino que en el preámbulo del decreto mencionado manifestaba su voluntad de impedir que la educación, fuere la que fuere, se impartiera por personas que no gozasen de los títulos suficientes:

No sería justo negar los servicios que a la educación nacional prestan estas corporaciones religiosas; pero no puede sostenerse el hecho que pertenecer a ellas da la suma de conocimientos y aptitudes que, sólo mediante largos años de estudios en las universidades, pueden obtener los demás ciudadanos españoles.

Estas decisiones le costarían numerosos enfrentamientos en el parlamento frente a los ultracatólicos que mal aceptaron las modificaciones del conservador Alix y en absoluto iban a permitir la actuación del liberal Álvaro de Figueroa.²²⁸

El problema de la libertad de enseñanza se configuraba de modo distinto en los estudios superiores. Si bien la ley no impedía la creación de universidades privadas, en la práctica las hacía totalmente inútiles ya que la concesión de títulos profesionales se reservaba en monopolio al Estado y, por

²²⁷ *Gaceta de Madrid* de 14 de abril.

²²⁸ Sobre estos enfrentamientos véase I. Turin, *La educación y la escuela en España...*, pp. 335-339.

tanto, los particulares únicamente podían preparar. Sólo las universidades públicas concedían los grados de licenciado y doctor, con lo que el atractivo de acudir a la enseñanza privada superior era mucho menor. La táctica de los “neocatólicos”, en punto de la libertad de enseñanza, coincidiría por razones absolutamente contrarias con los grupos liberales más radicales. Si bien, no dejarán de recordar que la ley Moyano contenía en su articulado un difuso control eclesiástico del contenido de las materias,²²⁹ y del más que discutido concordato de 1851.²³⁰ Con la intención de fundar sus propios centros de estudios y conceder títulos, confundían interesadamente la libertad de enseñanza con la libertad para establecer universidades —y por extensión el derecho a conceder títulos académicos—. Se servían de la demagogia para enorgullecerse de ser los más liberales en materia educativa ya que pedían que el pueblo acudiera a aprender donde quisiera. Como decía, en su lucha por la libre instrucción se encontraron como aliados a los republicanos radicales -su extremo más opuesto—, pues unos y otros coincidían en la reivindicación de la libertad absoluta de enseñanza. Los radicalismos se tocaban por motivos distintos: los izquierdistas a favor de que todas las libertades se propagaran por el Estado. Los ultraconservadores, por enseñar en las aulas su “verdad”, adoctrinar futuros líderes y además obtener beneficios.

Candela había querido decantar el IV centenario, a favor de su ideario liberal. Para ello convidó a personas cercanas al republicanismo más combativo. Su discurso en la apertura de la extensión universitaria, el de Melquiades Álvarez, y los resultados que diariamente se iban derivando de las asambleas, crispó a los más conservadores. La imposibilidad de mostrar a los liberales sus ideas en las ceremonias, les llevó a una justa frustración que se

²²⁹ Arts. 295 y 295 de la ley de 9 de septiembre de 1857, *Gaceta de Madrid* de 10 de septiembre, *Colección legislativa de España*, 1874, pp. 256-306.

²³⁰ En su artículo 2 establecía que la instrucción en las universidades fuera vigilada para que su contenido no fuera contrario a las doctrinas de la Iglesia y de la moral católica. La discusión se centró sobre la validez de algunos artículos del Concordato debido a que la constitución de 1876 reconocía la libertad de religión y con ello, los liberales negaban su aplicación, invalidando este control. Los neocatólicos rechazaban la derogación tácita, e incluso los más radicales exigían el control eclesiástico de la enseñanza en todos los órdenes. M^a D. Gómez Molleda, *Los reformadores...*, pp. 23 y ss.

desbordó en la inauguración de la academia científico-literaria de la juventud católica.

Vicente Calatayud y Bonmatí —catedrático del instituto general y técnico de Valencia— reaccionó duramente contra las palabras que se venían vertiendo en favor de las libertades. Rebatió el discurso que tres días antes había pronunciado Melquiades Álvarez. No era cierto que por el hecho de la simple instrucción pudiera alcanzarse el bien; era falsa la frase de que “cada escuela que se abre, es un presidio que se cierra”.²³¹ No era equivalente mayor instrucción a menor índice de criminalidad. Fue fácil destruir el argumento krausista de que por medio de la cultura se lograría la paz social y las actitudes solidarias. Recurrió al positivista Herbert Spencer —uno de los favoritos de los krausistas— para demostrar que la mera cultura no bastaba para que el hombre poseyera un concepto del deber —una moral—. Con saber leer y escribir no era suficiente para que existieran hombres de bien. La ciencia era sólo un instrumento que podía ser utilizado para hacer lo bueno o lo malo, dependía de las manos que lo manejaran. Sin principios morales, la ciencia era capaz de llevar a un pueblo a los mayores desastres y barbaridades, pues la riqueza material no suponía la bondad o la estabilidad de los ánimos. Defendió la presencia de la religión en todos los ámbitos sociales, asegurando que el regeneracionismo había de venir, no de los hombres instruidos, sino de los honrados. Consideraba igualmente vana aquella ideología que apostaba por inculcar valores morales distintos a los puramente católicos. Usó una batería de argumentos que sólo desde una firme militancia confesional podían ser digeridos: una moral universal no tenía razón de ser si no iba acompañada de la religión. Sólo a través de ella se podía enseñar la perseverancia en el ejercicio del bien. Desechó toda moral no católica pues tanto el positivismo como el racionalismo desconocían la verdadera naturaleza del hombre que, desde sus orígenes sólo buscaba el mal. Era necesario que la educación tuviera como fin no tanto el conocimiento científico sino el control de las

²³¹ Hacía alusión al artículo de Giner “Notas pedagógicas”, *B.I.L.E.*, (1901), pp. 321-324, en el que defendía la investigación puramente científica y el esfuerzo por expandir la cultura por medio de la extensión universitaria.

pasiones y la búsqueda de su perfección y mejora material. Por su esencia moral era la religión el único medio de conseguirlo. El lugar más idóneo donde llevarlo a cabo, no era la parroquia sino en las clases. Consciente del enorme poder que se tenía sobre los niños y jóvenes en los primeros periodos educativos, exigió la vuelta de la religión católica los planes de estudio. Recurrió a la historia para recordar la importancia de las universidades españolas en otros tiempos, y así rememorar la relevancia que la Iglesia tuvo en su fundación y vida. Para recuperar el esplendor perdido de otros tiempos, había que exigir la vuelta de los controles de los obispos sobre los planes de estudios, sobre las enseñanzas. Recordó que cuando la teología era estudiada profundamente, eran los profesores universitarios quienes viajaban a Europa y eran solicitados para propagar las ideas y las ciencias hispanas. Tuvo también palabras para responder a la crítica hecha al freno que suponía para la ciencia el dogmatismo escolástico como punto de partida en las investigaciones. Señaló que toda idea científica debía apoyarse en un elemento permanente —la verdad teológica—. La duda no podía serlo porque era fruto de aquél. Sólo desde las verdades universales de la Iglesia podía la ciencia iniciar sus pasos.

Sobre la nueva pedagogía que apostaba por suavizar en la enseñanza la autoridad del profesor y de flexibilizar las relaciones entre maestros y discípulos. Vicente Calatayud dijo que la vida del hombre descansaba sobre la inteligencia, y que sólo podía ser ejercitada si hay alguien capaz de preparar la mente para su ejercicio. El primer impulso era crucial para el científico. La cultura consistía no en dar a los hombres una serie de datos que amontonar en sus cabezas, sino en enseñarles a vivir. Para cultivar la inteligencia se hacía necesario tener ideas firmes, valores y principios que permitieran argumentar. Un joven que terminase su carrera con gran cantidad de conocimientos, pero que careciese de una enseñanza espiritual mínima, de los fundamentos de la religión, estaba llamado al fracaso, a malgastar su vida. El hecho de que a un joven se le permitiera elegir su religión, al dios que deseaba seguir, se le antojaba algo extravagante y sin sentido, pues la libertad de elección sólo tenía razón de ser cuando hubiese sido modelada bajo la moral católica. La causa de la maldad de las actuales y las futuras generaciones se encontraba en una

educación que se había pretendido alejada de las virtudes de la religión. En ese abandono estaba el origen de los males. La crisis por la que atravesaba España y el anarquismo, se debían a la dejadez que los españoles habían hecho de la religión. Por ello:

Importa que nuestros jóvenes escolares conozcan la infame conjura tramada por hombres sin fe y sin conciencia para corromperles y hacer de ellos instrumento de sus planes antirreligiosos, y convertirlos así en escabel de sus ambiciones y codicias [...] la conclusión se desprende por sí misma: es de absoluta necesidad que los principios católicos vuelvan a informar la instrucción de la juventud, único medio de salvación para nuestras sociedades.²³²

Era precisa una regeneración cristiana que siguiera las máximas del catolicismo. Calatayud terminó resolviendo que sólo a través de la doctrina de Cristo podría alcanzarse la paz social.

También intervino el marqués de Valle Ameno, catedrático de Zaragoza.²³³ El profesor que había sido vapuleado en la asamblea por una mayoría de académicos liberales, no dudó en extenderse ante el propicio foro católico y animó a enfrentarse a los racionalistas sin desmayos ni miedos. “El brazo de Dios está con la acción de los hombres, según las circunstancias. Transformó el mundo con doce hombres. Podemos y debemos querer llevar al mundo la paz de Dios seguros de que no ha de faltarnos su brazo”. Para finalizar, el obispo confirmó las palabras de los oradores recordando que la antigua ley Moyano de 1857 —aún vigente— permitía un cierto control de los programas de estudios por parte de los obispos. Concluyó recordando que la decadencia de España se encontraba en el abandono de lo místico. Equiparó el progreso de las naciones a su nivel espiritual. Si nuestro país se encontraba en una situación tan negativa era debido al abandono de la religión verdadera.

²³² *La Voz de Valencia*, 30 de octubre de 1902, pp. 1 y 2.

²³³ El profesor tenía inquietudes con respecto a la pedagogía ligada a la iglesia. De ese interés da buena prueba Pedro Cuesta Escudero cuando nos habla de su presencia en el primer Congreso Católico Español celebrado en Madrid en 1889, *La escuela en la reestructuración de la sociedad española, (1900-1923)*, Madrid, 1994, p. 222.

Concluyó alentando a los jóvenes valencianos a seguir la fe y esforzarse por llevar el catolicismo como estandarte salvador de la patria.²³⁴

Sus parlamentos se basaron en una fe que difícilmente podía frenar el racionalismo del que se valían los laicos en su asalto a las aulas. A los razonados ruegos de independencia de la ciencia y del Estado en lo secular,²³⁵ respondían con reflexiones integristas o teológicas anticuadas que los alejaban de la sociedad y de la modernidad: monopolio de la moral católica y denuncia de la insuficiencia de la “moral universal” basada únicamente en valores y derechos fundamentales del hombre. El deseo de inculcar en todos los niveles educativos los principios católicos como únicos, verdaderos e indiscutibles. La oposición a los “desmanes” de la libertad de pensamiento que abocaban a un pensamiento negativo o contrario a la fe. En definitiva, deseaban que la teología se convirtiera en guía y madre del resto de conocimientos con la supeditación de toda actividad humana a la ley divina.

Mientras, en un ambiente ideológico laico, al que acudió mayor número de intelectuales y asambleístas, se produjo la apertura de la academia jurídico-escolar.²³⁶ Tras la lectura de la memoria del curso anterior, Aniceto Sela recordó la época en que formó parte de la universidad de Valencia y en la que fue secretario de la academia.²³⁷ Criticó la precariedad en que se encontraba, y manifestó la necesidad de que se respaldase sus actividades, ya que las academias jurídicas eran los “laboratorios” del derecho. Luego tomaron la palabra el rector y el presidente de la academia, Salvador Salom Antequera, que agradecieron sus palabras y cerraron el acto. Esta visita debemos entenderla como un firme respaldo a las academias prácticas, tan deseadas

²³⁴ *La Voz de Valencia*, 31 de octubre de 1902, pp. 1 y 2.

²³⁵ “Todo el programa liberal se funda en la intención clara y confesada de eliminar cuanto se pueda la influencia eclesiástica de la universidad”. I. Turin, *La educación y la escuela en España...*, p. 138.

²³⁶ Presidida por el rector, estuvieron presentes entre otros, Benito, Sela, Olóriz, Gómez Ferrer, Aliaga, Arena, Cervera Barat, Bernabé Herrero, Barberá, Gustavino, Jorro y Crespo Azorín.

²³⁷ Aniceto Sela Sampil, por real orden de 8 de febrero de 1888, fue nombrado y se posesionó como catedrático numerario de derecho internacional público y privado en la universidad de Valencia. Cesó el 30 de noviembre de 1891 por haber sido trasladado en virtud de permuta con Luis Gestoso, aprobada por real orden de 21 de octubre de ese año. AUV, Sección general, *Libros*, I. 426, *Catedráticos*, p. 24.

por ser de las pocas instituciones que rompían la monotonía de las aulas y mostraban otra visión de las disciplinas estudiadas en las facultades.

No fue la única vez en que el tema de la educación salió a la palestra. Hubo otras ocasiones, como la que después de la ceremonia en honor a Cavanilles se produjo. Dos discursos más, nos permiten ver las encontradas posturas que dentro de la universidad se daban entre los profesores respecto al modo de educar y entender la sociedad. Invitado por la academia jurídico-escolar, el catedrático de la universidad de Sevilla, José Gascón Marín, habló de la educación de la juventud en el Ateneo Científico. Defendió la necesidad de aficionar al alumno al estudio, de la importancia de la educación en la familia, y del necesario compromiso de la universidad para enseñar más intensamente. Por el otro lado el marqués de Valle Ameno, dio una conferencia en la juventud católica a propuesta de la Unión Social Cristiana. Habló en favor de la religión y defendió los esquemas de producción artesanal por ser mayor el beneficio para los obreros. En su afán por exaltar el catolicismo, dijo que América fue descubierta por frailes, pues sin su apoyo nada se hubiese podido hacer. El discurso escandalizó a los sectores liberales que no pudieron sino rechazar las palabras del profesor.²³⁸

No queremos ahondar más en este punto, sólo pretendemos mostrar el contraste de las dos Españas. Por un lado, quienes proclamaban la vuelta a la fe como salida a la crisis. Deseaban que la nación se plegase sobre ella misma y defendiera la religión, la cultura y los valores que tantas glorias habían traído y que tantas desgracias acarrea su abandono. Por el otro, aquellos que pretendían una apertura a Europa, a la libertad, a nuevos principios y valores, como único medio de modernizar al país y sacarlo de la crisis. Eran quienes creían que precisamente las viejas tradiciones y anticuados orgullos eran los que habían llevado al país a la ruina.²³⁹ En fin, un problema encuadrado en otro mucho mayor —la lucha por definir el Estado— que hasta el último cuarto del siglo XX no se decantó por la solución laica.

²³⁸ *El Mercantil Valenciano*, 2 de noviembre de 1902, p. 1.

EL CONGRESO PEDAGÓGICO REGIONAL DE MAESTROS

Mediadas las tareas del centenario, el magisterio dio cuenta a la junta organizadora de su deseo de organizar un congreso pedagógico regional. En él querían discutir las cuestiones que inquietaban a los maestros. La sugerencia fue acogida con alegría por la Junta, que se volcó en ayudarles.²⁴⁰ Animados por la acogida, los maestros trabajaron intensamente para hacer posible su asamblea. Nombraron los presidentes, vocales, secretarios y las comisiones de propaganda, recepción y adhesiones y actas y al igual que en aquella prepararon los temas objeto de debate. Sorprendidos por su interés, la Junta aceptó considerarlo como parte del centenario. Sus gastos correrían a cargo de los fondos generales de las fiestas. Las cantidades recaudadas por los maestros pasaron a engrosar las que recogía la comisión de hacienda.²⁴¹ Es importante constatar que, aunque la caja fue común, los organizadores de esta asamblea gozaron de total autonomía de trabajo —salvo los imprescindibles acuerdos que tuvieron que respetar de carácter organizativo como los días de la inauguración o de clausura—. Desafortunadamente, dicha independencia nos impide conocer al día, el desarrollo de sus labores, pues no queda constancia en el Archivo universitario de Valencia de las reuniones que necesariamente tuvieron que celebrarse.

Los temas a discutir interesaron enormemente al magisterio por su actualidad e importancia. El 26 de septiembre los diarios recogían las decisiones más importantes que la junta de maestros había adoptado.²⁴² Su

²³⁹ Sobre la crisis y la transformación en España de la religiosidad en relación con la educación véase I. Turin, *La educación y la escuela en España...*, pp. 21-34.

²⁴⁰ AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 454, legajo 6, junta celebrada el 22 de agosto de 1902. Véase también *La Correspondencia de Valencia*, 22 de agosto de 1902, p. 1 y *Las Provincias*, 23 de agosto de 1902, p. 2.

²⁴¹ AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 454, legajo 6, junta de 1 de septiembre de 1902 y D. M. Giner de San Antonio, *Universidad Literaria de Valencia...*, p. 10.

²⁴² Nombraron una ponencia, formada por los maestros de Valencia, Enrique Gozalbo, Fernando Soler y José Martínez Martí, para que presentaran un proyecto de sesiones. También invitaron a todos los directores de periódicos, profesionales y a pedagogos acreditados. Entre ellos, los consejeros de instrucción pública Pedro de Alcántara García, Agustín Sardá, Manuel Cossío y Eugenio Bartolomé de Mingo. Además, dirigieron dos cartas. Una a los maestros estimulándoles a asistir para que tomaran parte en sus deliberaciones y otra a los municipios grandes para que facilitasen y subvencionasen en lo posible los viajes de los maestros. Por

idea era calcar la organización y el funcionamiento de la asamblea universitaria nacional. Discutirían las cuestiones que inquietaran al magisterio. Las reuniones se desarrollarían en el paraninfo de la universidad los mismos días que lo hiciera la universitaria entre las cinco y las ocho de la tarde. También se publicaron los temas a tratar en las ponencias de la pedagógica.²⁴³ El número de maestros inscritos o que tomaron parte fue considerable.²⁴⁴

El día 27 de octubre al regreso de la cabalgata escolar,²⁴⁵ en el salón de actos de la universidad y presidida por el rector, se inauguró la asamblea pedagógica de primera enseñanza. La apertura corrió a cargo del republicano Vincenti,²⁴⁶ quien acudió a Valencia como representante municipal de Madrid y que tras los reiterados ruegos de los maestros organizadores, accedió a pronunciar el discurso. La insistencia en la petición, demuestra el talante liberal que reinó en la asamblea de maestros que veían en los liberales a los más enconados defensores de la educación pública. En un discurso rabiosamente anticlerical, Vincenti abordó temas que preocupaban en la enseñanza, especialmente de los medios escasos de que disponían los maestros. Abogó

último, designaron a los ponentes para las conferencias, todos ellos de la ciudad de Valencia para facilitar el trabajo, pues no había tiempo para encargar a profesores foráneos la redacción de las ponencias. *La Correspondencia de Valencia*, 26 de septiembre de 1902, p. 1 y *El Mercantil Valenciano*, 27 de septiembre de 1902, p. 1

²⁴³ Los temas de debate fueron: 1º. Necesidad de que a la reorganización de la primera enseñanza oficial acompañe en toda España la edificación de escuelas que reúnan condiciones adecuadas. Tipos de construcción escolar según las localidades. Medios de que pudiera valerse el estado para acometer de un modo eficaz y general la construcción de edificios escolares.

2º. Consecuencia de reglamentar en España la enseñanza graduada. Personal de la escuela graduada y su escala de sueldos.

3º. Dada la organización actual de las escuelas normales, ¿Qué modificaciones pueden introducirse en ella para mejorarla? En las provincias donde haya escuelas normales, ¿Deberá confiarse la inspección de las escuelas de la capital a los profesores de dichos centros?

4º. ¿Concedemos en nuestras escuelas a la educación física toda la importancia que ella tiene? Juegos, gimnasia y baños escolares; cantina escolar.

5º. El trabajo manual en las escuelas de niños y en las de niñas. ¿Nos hallamos en condiciones de hacer efectiva la obligación de enseñar el trabajo manual en nuestras escuelas?, ¿Qué debe hacerse en ese asunto? *La Correspondencia de Valencia y El Pueblo*, 26 de octubre de 1902, pp. 1 y 2; y 1.

²⁴⁴ De Valencia, 776; de Albacete, 34; de Alicante, 107; de Castellón, 120; de Murcia, 42; de otras provincias, 45. *La Correspondencia de Valencia*, 25 de octubre de 1902, p. 1; *Las Provincias* y *El Mercantil Valenciano*, 26 de octubre de 1902, pp. 2 y 1, respectivamente.

²⁴⁵ D. M. Giner de San Antonio, *Universidad Literaria de Valencia...*, p. 73.

²⁴⁶ Vincenti era presidente de la sección de primera enseñanza del consejo de instrucción pública, exdirector general de instrucción pública y primer teniente de alcalde de Madrid.

por la separación entre las escuelas normales de los institutos técnicos por ser su finalidad y su espíritu distintos. Defendió, al igual que Melquiades Álvarez, que se controlara al profesorado pero respetando la libertad de enseñanza. También repitió las palabras de Candela del día anterior referidas a las necesidades de preparar debidamente a los ciudadanos. Asimismo, criticó al gobierno por la mala preparación de sus maestros nacionales, que si algo sabían era por propio interés y no por el esfuerzo del Estado. Afirmó que los centros de educación públicos eran sólo rotativas donde fabricar títulos y denunció el desmedido afán de los ministros de instrucción en realizar continuas reformas en la enseñanza que a nada llevaban. Como liberal aseguró que la educación era en esos momentos obligación estatal y no debía estar en manos de los religiosos; era hora de separar la cultura nacional de la religión. Concluyó diciendo que la libertad de cátedra no era incompatible con la obligatoriedad que tenían todos los profesores de comportarse debidamente dentro y fuera de las aulas y que cada docente debía cumplir con sus obligaciones sin perjuicio de tener plena libertad en la exposición de sus doctrinas y contenidos. Su discurso duro y anticlerical, también disgustó en los círculos conservadores.²⁴⁷

La asamblea pedagógica se reunió con éxito. La preocupación por la enseñanza, especialmente la primaria, llevó a buen número de políticos y catedráticos que acudieron al centenario, a visitar las escuelas de maestros y maestras y algunos colegios para conocer las inquietudes y reivindicaciones de los actuales y futuros profesores. Por ejemplo Vincenti fue el 28 a la de maestras, Melquiades Álvarez, Aniceto Sela y el director de la normal de Alicante, Villanueva, visitaron las de artesanos en la calle Na Monforta.²⁴⁸ Las reuniones se celebraron a buen ritmo, pero sabemos poco de ellas porque los diarios se preocuparon más de las ceremonias y de la asamblea de catedráticos, que de la de maestros.

²⁴⁷ "El IV centenario de la fundación de la universidad de Valencia", *Almanaque Las Provincias para 1903*, Valencia, s/a, p. 246.

²⁴⁸ *La Correspondencia de Valencia*, 28 de octubre de 1902, p. 1; *El Mercantil Valenciano* y *La Voz de Valencia*, 29 de octubre de 1902, pp. 1 y 2, respectivamente.

Se clausuró el congreso el día 31 en el paraninfo de la universidad.²⁴⁹ El presidente Rafael Gómez Ferrer tuvo unas palabras de agradecimiento por el interés y la preocupación mostrado por el magisterio en mejorar la enseñanza primaria. El alcalde trató de la creación de escuelas. Reconoció la necesidad de aumentar su número y aseguró que el municipio estaba desarrollando un esfuerzo en ese sentido. En este discurso y contra el tono avanzado que se había vertido a lo largo de la asamblea, defendió la necesidad de enseñar a los alumnos la historia religiosa, de incluir en los planes de enseñanza un componente católico que enseñara a los niños el camino para llegar a ser hombres honrados. Su discurso en defensa de la religión en las aulas, fue mal acogido por un auditorio claramente liberal.²⁵⁰

Insatisfechos con una conclusión conservadora, esperaron al día siguiente para que el rector Candela les dirigiera unas palabras de despedida al regreso de la misa. En el paraninfo de la universidad el rector agradeció la importante participación que demostraba el interés de los maestros en mejorar la instrucción nacional. Para continuar en esa línea, les propuso renovar la asamblea para el año 1904, a lo cual accedieron gustosos. Determinaron celebrarla en Cartagena. Telegrafieron a su alcalde para comunicarle la decisión. El día 2 de noviembre contestó agradeciendo la consideración y ofreciendo su municipio como sede. Candela conectó con el ideario de la convención pedagógica. No debe extrañarnos por tanto que a modo de reconocimiento por su labor y entrega, los profesores de enseñanza normal y primaria le invitaran junto a Gómez Ferrer y al alcalde de Valencia a la cena especial que celebraron la noche del 3 de noviembre.²⁵¹

²⁴⁹ Para no extendernos en demasía sobre este punto, no reproducimos sus conclusiones pues ya se encuentran recogidas en D. M. Giner de San Antonio, *Universidad Literaria de Valencia...*, pp. 78-92.

²⁵⁰ *La Voz de Valencia*, 31 de octubre y 1 de noviembre de 1902, ambos en p. 2 y *El Mercantil Valenciano*, 1 de noviembre de 1902, p. 1.

²⁵¹ Fue en el hotel París. *El Pueblo*, 3 de noviembre de 1902, p. 2.

LA CAPELLA DE MANACOR

El origen de la coral lo encontramos en unas conferencias impartidas por el maestro Pedrell en el Ateneo de Barcelona. Versaban sobre la música polifónica que en otros países había tenido gran éxito y que en España se encontraba en absoluto abandono desde su momento de oro —hacia el siglo XVI— con el maestro Vitoria. A estas disertaciones asistieron dos mallorquines: Antonio Noguera, músico y organista de la iglesia de Manacor y el sacerdote Juan Antonio Pont que decidieron cultivar ese estilo.²⁵² Al poco de ser constituidos como asociación, concursaron en Sóller, llevándose el premio sobre el Orfeón de Palma —fundado por el maestro Goula—. Después creció en importancia gracias a encargos como el de la diputación de Palma que le solicitó interpretara la parte musical de algunas funciones religiosas en la catedral.²⁵³

El contacto de la *Capella* con las fiestas centenarias fue fortuito. Les invitó el Círculo de Bellas Artes para dar un concierto en el teatro Apolo el 25 de octubre. La Junta al saber de su presencia, no dudó en incluirlos en el programa festivo. La coral arribó desde Mallorca el día 23 y les dieron la bienvenida los concejales del ayuntamiento: Ávalos y Olmos y varias delegaciones del Círculo de Bellas Artes,²⁵⁴ de *Lo rat penat*, de la Unión Musical y de los orfeones *El Micalet*, La Vega y otras. Después de los preceptivos saludos y presentaciones se trasladaron a Valencia.²⁵⁵ Al día siguiente visitaron

²⁵² Ya ese año bajo la dirección del maestro Pont formaron un núcleo de cantores, que al poco tiempo interpretaba obras como el Miserere de Allegri, y los improperia de Palestrina. Pronto, Noguera vio el potencial de esta música y decidió crear un coro a capella. Su voluntad no era cantar únicamente música religiosa del siglo de oro sino incluir canciones populares a fin de tomar parte en fiestas.

²⁵³ *La Correspondencia de Valencia*, 16 de octubre de 1902, p. 3 y *Las Provincias*, 16 y 22 de octubre de 1902, ambos en p. 2.

²⁵⁴ El presidente José Montesinos Checa y los vicepresidentes: Muñoz y Sigüenza; la comisión de cinco miembros que se había encargado de lo preparar su visita y el concierto. José García Zaonero —presidente—, Cuñat, Benavent, Bous y Conejero.

²⁵⁵ Los componentes de la *Capella* eran 80 hombres y muchachos, además del director y sacerdote Juan Antonio Pont; el segundo director Ramón Galmés; el presidente de su junta protectora Fausto Puerto y los vocales Juan Amor y Mateo Bonet. *La Correspondencia de Valencia*, 23 de octubre de 1902, p. 3.

por la mañana el ayuntamiento²⁵⁶ y por la tarde la universidad. También la *Capella* acudió a otras sociedades culturales²⁵⁷ y el tiempo libre del que dispusieron, lo aprovecharon para pasear por la ciudad. El 25 se verificó con éxito el concierto.²⁵⁸ Además de las autoridades civiles y militares, los representantes de las sociedades musicales y culturales, acudieron los delegados de los ayuntamientos de Madrid, Alicante y Alcoy que habían llegado ese mismo día.²⁵⁹ La prensa que había predispuesto a la ciudadanía a su favor comentaba el triunfo:

El público que llenaba todas las localidades del teatro apreció en cuanto vale la finísima labor de la *Capella*, y entre frenéticos aplausos obligó a repetir casi todos los números del programa.²⁶⁰

Llama la atención *La Capella*, por su homogeneidad, por la perfecta afinación de sus voces, por los efectos de dulzura que obtiene y por su sonoridad especial, gracias a un equilibrio que obtiene y por su sonoridad especial, gracias a un equilibrio admirable entre el poder de las diferentes secciones. No se oye en ella ni un solo grito, ni una sola frase que se cante con esfuerzo y a voz en cuello, como sucede en la mayoría de los coros cuando éstos quieren entonar pasajes fuertes. Y sin embargo de no gritar, se siente de veras la energía, la plenitud de sonoridad, el vigor más brillante, cada vez que es necesario aumentar el matiz para llegar al fuerte. En esto de los matices, la *Capella* es notable. Es infinito el número de gradaciones que da a la

²⁵⁶ Fueron recibidos por el alcalde y la corporación municipal. Como era costumbre, la Capella les saludó con su himno. Después, el presidente de la asociación presentó la Capella al regidor y pronunció un discurso de agradecimiento por la acogida. El alcalde ensalzó a Mallorca y al orfeón. El acto finalizó con el regalo de un corbatín para su estandarte. *La Voz de Valencia*, 25 de octubre de 1902, pp. 1 y 2. Los comentarios referidos a la concesión de un reconocimiento a la Capella se recogieron en los acuerdos municipales. El Círculo Musical remitió un escrito al Ayuntamiento preguntando la manera en que iba a obsequiar a la Capella que les había invitado a un palco. A propuesta de Ávalos se decidió nombrar una comisión para que los recibiera y que determinase un premio. AMV, *Libro de acuerdos del Excmo. Ayuntamiento de Valencia. Año 1902*, 2 vols., II, sesión ordinaria del día 20 de octubre, acuerdo nº 43, p. 252 v.

²⁵⁷ *Lo rat penat*, Unión mercantil, y los orfeones: *El Micalet* y la Vega.

²⁵⁸ Para la ocasión se hicieron carteles anunciadores que se encargaron ganador del concurso de carteles Mongrell. Se componía de una figura alegórica de la música sacra, al fondo se veía una capilla.

²⁵⁹ El concierto se inició a las nueve con el siguiente programa: PRIMERA PARTE: 1º. Serenata, Otto. 2º. Balada gallega, Montés. 3º. *Lo compte Arnau* (leyenda), Morera. 4º. *Cançò de nadal, Comella*. 5º. D. Juan y d. Ramón, *Pedrell*. 6º. *Xiula el fuet*, (humorístico), Grieg. 7º. *La pastoreta*, Vives.

SEGUNDA PARTE (SACRA): 1º. *Jesu dulcis memoria*, Vitoria. 2º. *Ave verum corpus*, J. S. Bach. 3º. Credo a seis voces del papa Marcelo, Palestrina.

TERCERA PARTE: 1º. *La festa del poble*, Giner. 2º. *La sesta*, Noguera. 3º. *Ivernença*, Noguera. 4º. Canción de niños (humorística), Grieg. 5º. *La Balanguera* (popular mallorquina), Noguera.

²⁶⁰ *La Voz de Valencia*: 26 de octubre de 1902, p. 7.

sonoridad, con lo cual la impresión resulta constantemente variada, movida, animada con calor y vida verdadera.²⁶¹

No extraña pues que la noche siguiente se atestara el teatro Principal en su segundo gran concierto. Para asegurar el lleno se ofrecieron precios reducidos.²⁶² La coral ofreció pequeños recitales que les hizo tener una apretada agenda. Un par de misas fúnebres,²⁶³ un concierto en las escuelas pías,²⁶⁴ amenizaron los intermedios de los entreactos de la obra de teatro ofrecida a los visitantes en el teatro Principal, y un recital en el salón de audiciones del conservatorio.²⁶⁵ El 28 tuvieron una comida en el restaurante Miramar a cargo del Círculo de Bellas Artes.²⁶⁶ También recibieron el corbatín de *Lo Rat Penat*.²⁶⁷ La junta organizadora les propuso que llevaran la parte musical de la función religiosa del domingo en la catedral.²⁶⁸ Rechazaron la

²⁶¹ *Las Provincias*, 26 de octubre de 1902, p. 2.

²⁶² Palco 8 ptas., la butaca 2 y la entrada general 50 ctms. *Las Provincias*, 24 y 25 de octubre de 1902, p. 2 y *La Voz de Valencia*, 24 de octubre de 1902, p. 2. Interpretaron piezas nuevas, otras que ya habían cantado anteriormente y otras a petición del público. *Las Provincias*, 27 de octubre de 1902, p. 2.

²⁶³ Interpretaron la *Misa de réquiem* del maestro Vitoria durante el funeral del profesor del conservatorio Roberto Segura, celebrada en la iglesia de los Santos Juanes y costeada por los alumnos. Tras la eucaristía, se rogó por los asistentes que interpretara la coral alguna pieza más, súplica que fue atendida —sorprende que un acto religioso tan fúnebre acabara casi en un espectáculo—. *El Mercantil Valenciano*, 28 de octubre de 1902, p. 2 y *La Correspondencia de Valencia*, 27 de octubre de 1902, p. 2. También actuaron en la capilla de Santo Tomás con ocasión de la misa celebrada en memoria del profesor Pont. Interpretaron obras de Bach, de Vitoria y un Ave María del siglo XVI.

²⁶⁴ Fue el día 27, *La Voz de Valencia*, 28 de octubre de 1902, p. 3.

²⁶⁵ Las butacas a dos pesetas y la entrada general a una. *La Correspondencia de Valencia*, 29 de octubre de 1902, p. 3 y *La Voz de Valencia*, 30 de octubre de 1902, p. 1. Las piezas interpretadas fueron:

PRIMERA PARTE: 1º. Serenata, Otto. 2º. *Ploma de Perdiu*, Comella. 3º. *Lo comte Arnau*, Morera. 4º. Balada Gallega, Montes.

SEGUNDA PARTE: 1º. *Ave Verum*, Bach. 2º. Introlto y Kires de la misa de difuntos de Vitoria. 3º. *Post comunio*, id. 4º. *Credo*, Palestrina.

TERCERA PARTE: 1º. *Xiula el fouet*, Grieg. 2º. *Fill d'anima*, Noguera. 3º. *L'emigrant*, Vives. 4º. *La festa del poble*, Giner.

²⁶⁶ *La Voz de Valencia*, 29 de octubre de 1902, p. 2

²⁶⁷ Tras los discursos de rigor por parte de los representantes de una y otra institución se cantó su himno y otras piezas de su repertorio.

²⁶⁸ D. M. Giner de San Antonio, *Universidad Literaria de Valencia...*, p. 125.

oferta y como amainó el temporal que azotó Valencia esos días, zarparon el 30 de octubre hacia Barcelona.²⁶⁹

LA EXCURSIÓN A SAGUNTO

El día 28 apenas finalizada la sesión de la asamblea universitaria y los simulacros que ofrecieron los bomberos a los representantes municipales, éstos y los catedráticos, salieron hacia la estación central de los ferrocarriles de Aragón, donde tomaron un tren cedido especialmente por aquella compañía.²⁷⁰ Los casi 200 invitados fueron recibidos por el alcalde de Sagunto —Manuel Torres—, acompañado de la corporación municipal en pleno y de numerosos vecinos al son de la Marcha Real. La comitiva partió hacia la casas consistorial entre aplausos del vecindario que había engalanado las calles. En el consistorio les sirvieron el almuerzo.²⁷¹

Después del banquete, los excursionistas se trasladaron al teatro romano donde el rector de la Central tuvo unas palabras sobre el monumento y las culturas clásicas —aria, egipcia, griega, cartaginesa y romana—. El canónico archivero de la Basílica valenciana amplió las explicaciones y tradujo algunas inscripciones en latín. Candela decidió que como allí se había pronunciado un espontáneo discurso y por el nivel cultural de quien lo había hecho, lo consideraba como la primera clase de la extensión universitaria. Para dejar constancia ordenó colocar una inscripción conmemorativa. Luego, quienes se encontraron con fuerzas, visitaron el castillo y algunas otras ruinas de la ciudad. A la vuelta se les obsequió con un refresco en la sociedad

²⁶⁹ *La Correspondencia de Valencia*, 31 de octubre de 1902, p. 2 y *La Voz de Valencia*, 1 de noviembre de 1902, p. 1. "Valencia en 1902", *Almanaque Las Provincias para 1903*, Valencia, s/a, p. 71.

²⁷⁰ D. M. Giner de San Antonio, *Universidad Literaria de Valencia...*, p. 134.

²⁷¹ A lo largo de éste se les unieron los recién llegados senadores por la universidad de Zaragoza y Valencia Julián Calleja y Amalio Gimeno. Ambos, catedráticos de la Central de Madrid. Les acompañaban el alcalde y teniente de alcalde de Valencia, los diputados provinciales Téstor y Llop y el director del instituto general y técnico Fuster que se habían retrasado por esperar para dar la bienvenida al nuevo gobernador civil Bahamonde a los catedráticos de Madrid, así como a otras autoridades como el alcalde de Villareal —Galindo— con su secretario.

vitivinícola y con un ejemplar del *Nomenclator saguntin* de Antonio Chabret.²⁷² La expectación era grande y acudió gran número de curiosos. El rector reconoció la importancia de que la universidad por fin traspasara sus muros. Agradeció el esfuerzo realizado por el municipio y la agradable acogida recibida. En nombre de Sagunto le correspondió Juan Gandía, agradeciendo que la universidad les honrara con su visita. Se congratuló de los beneficios de la extensión universitaria y pidió que se ejecutaran en la ciudad algunos cursos. Después tomó la palabra el alcalde de Valencia, que recordó sus orígenes saguntinos y alabó la cultura valenciana.

Pero el público a quien quería oír era al republicano Vincenti que sacó a relucir la cuestión regionalista y municipal. Al igual que en Sagunto se había dado una proclamación, debía dar otra, la de la unión e igualdad de todos los municipios de España para hacer frente a las intrusiones del poder central, “pues la vida debe correr con igual energía por las extremidades que por el cerebro, para que aquellas no mueran víctimas de la anemia”. Otros políticos como Melquiades Álvarez y Francisco Castell fueron reclamados para que hablaran, pero no lo hicieron por estar en el casino de la Fusión Republicana. Allí habían acudido con los concejales republicanos de Valencia y Madrid. Finalizado el acto, marcharon los excursionistas a la estación. En un andén abarrotado por el público, se buscó a Melquiades para que dijera algo pero éste renunció pues el tren partía. Sonaron el significativo Himno de Riego y la Marsellesa y marcharon de la estación entre vivas a la libertad y a la república, que fueron contestados desde los vagones.²⁷³

De la excursión destacamos dos notas: la cultural, con el interés que para la población supuso la llegada de tantas personalidades académicas y la voluntad de sus autoridades en potenciar la extensión universitaria; y la política,

²⁷² Antonio Chabret Fraga, historiador saguntino nacido el 28 de mayo de 1846. Licenciado en medicina en 1872 se dedicó a la historia local. Obtuvo premio en los juegos florales de “lo Rat Penat” en 1875. Fue Correspondiente de la real academia de la historia, de la comisión de monumentos históricos y artísticos de la provincia de Valencia y Cronista de Sagunto. La obra referida es: *Sagunto: su historia y sus monumentos*, 2 vols., Barcelona, 1888. *Las Provincias*, 4 de octubre de 1898, p. 1 recogía su biografía bajo el editorial de “Valencianos ilustres”.

con el entusiástico apoyo que la población dio a los republicanos. La escena del asalto al tren pidiendo que hablara Melquiades Álvarez, los himnos e incluso las palabras de Vincenti, son claras muestras de la simpatía por el republicanismo. Las palabras a favor de unir a los municipios contra el poder central bien pueden interpretarse como un deseo de atacar al sistema canovista que nada o casi nada hacían por cambiar el rumbo del país. Sin embargo, no debemos confundir el republicanismo de Sagunto y de algunos oradores con la de todos los catedráticos y representantes municipales que marcharon a la excursión. La buscada unidad de los municipios españoles no era arma contra el rey —al menos no en todos los presentes— sino la voluntad de permanecer unidos frente a la futura ley municipal y de expropiación forzosa que se iba a discutir en Cortes. Los ayuntamientos querían ser consultados previamente para hacer valer su opinión antes de que se decidiera nada en un asunto que les atañía tan directamente. De todos modos, podemos imaginar lo mal que sentaron los gestos republicanos a los profesores más moderados de la expedición o entre los círculos tradicionalistas.

EXPOSICIONES PÚBLICAS

Era deseo de los organizadores acercar la institución universitaria al pueblo, mostrar su interior, su vida. Para ello se ofreció tras una accidentada preparación, tres exposiciones durante la semana del centenario. Una bibliográfica, otra paleontológica y, una última, de historia natural y pedagógica. Todas ellas se abrieron gratuitamente al público y todas buscaban extender la cultura a la sociedad.

Antes de estudiar las exposiciones que se harían realidad, queremos mencionar las que se quedaron en el camino por la falta de tiempo, de locales o de dinero. La primera que se planteó, y que más decepcionó a los organizadores por su fracaso, la propuso el profesor de la escuela de comercio, Luis Gil Sumbiela. Consistía en una exposición de material de enseñanza,

²⁷³ *La Correspondencia de Valencia*, 28 de octubre de 1902, p. 1; *El Mercantil Valenciano* y *La*

dividida en cinco secciones o grupos correspondientes cada uno de ellos a una centuria —de mil quinientos dos a mil novecientos dos—. La recopilación pondría de manifiesto el estado de la cultura general y el propósito científico en cada uno de los periodos en que la exposición se fragmentaría. Aprobada por unanimidad se creó una comisión que no pudo ejecutarla por falta de tiempo.²⁷⁴ El azar se encargó de que se hiciera una similar.

También Sumbiela fracasó con su otra propuesta. Consistía en celebrar un concurso en el que se premiara al mejor proyecto de expropiación de los edificios circundantes a la universidad y su ensanche. La idea pasó a estudio de la comisión de fiestas que finalmente la desechó. La sugerencia era una muestra del antiguo y ferviente deseo de los académicos en mejorar las instalaciones universitarias, en ampliar sus estancias y en adecuar los viejos edificios de la calle de la Nave y del Antiguo hospital a las necesidades de las nuevas y crecientes disciplinas. La universidad tan carente de dinero, poco podía hacer por mejorar su situación. Dependiente del ministerio, la falta de presupuesto para este tipo de obras, impedía casi todas las iniciativas en esta materia. Será el ministro Amalio Gimeno quien apruebe años después, las obras de las facultades de medicina y ciencias, que tras diversos avatares se concluyeron en 1935.²⁷⁵

Tampoco fue afortunada la exposición de hijos ilustres de la universidad, que naufragó pocos días antes de su apertura. La idea surgió del gobierno de la Academia de bellas artes de San Carlos, que remitió una carta al rectorado poco antes de mediar julio. Se valdrían de los retratos que poseía su institución, sumados a los que guardara la universidad y los que aportasen otras corporaciones o particulares. La idea, que no era original,²⁷⁶ fue aprobada

Voz de Valencia, 29 de octubre de 1902, pp. 1 y 2, respectivamente.

²⁷⁴ Sobre sus componentes véase el apéndice documental nº 1. La causa del desistimiento se contienen en el AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 454, legajo 6, junta celebrada el 5 de septiembre de 1902.

²⁷⁵ J. M^a López Piñero, "La facultad de medicina", *Universidades valencianas...*, p. 103.

²⁷⁶ En aquellos momentos se había convocado por real decreto de 21 de febrero de 1902 en Madrid una exposición nacional de retratos de personas ilustres fallecidas. Sus bases fueron desarrolladas por las Reales órdenes de 1 de marzo y 9 de abril de ese año. Al igual que la que

por unanimidad y nombraron a Casimiro López Chávarri como contacto con la Academia, que quedó encargada de la ejecución.²⁷⁷ A primeros de octubre, se publicó en la prensa su interés de que las corporaciones, sociedades y particulares privadas que desearan participar, remitieran sus retratos junto con una nota explicativa al secretario de la universidad. Debía constar el nombre del personaje, el tipo de retrato o gravado y su tamaño. Serían admitidos, previo examen de la comisión, las imágenes de los personajes difuntos que se hubieran distinguido en cualquiera de las ramas de la ciencia. El término para la entrega sería el 18 de septiembre.²⁷⁸ La gran cantidad de obras cedidas y la carencia de un local adecuado donde mostrarlas, causó la anulación de la exposición. Pese a que en un primer momento se les asignó el paraninfo de la universidad, la necesidad del salón para conferencias y otros actos del centenario, impidió la muestra. Pero veamos las exposiciones públicas que se abrieron al público.

En primer lugar la exposición de libros heredaba el fracaso de la que Sumbiela había planeado. A mediados de septiembre su presidente, reconociendo que no podía realizarse la exposición histórico-pedagógica por falta de tiempo, propuso que se realizara una bibliográfica. Para llevarla a cabo se sumó a los componentes de la antigua comisión²⁷⁹ el archivero del ayuntamiento y el cabildo metropolitano,²⁸⁰ ya que su presencia era imprescindible para la cesión de los documentos y libros requeridos. El mismo temporal que impidió la partida de la *Capella de Manacor*, retrasó su inauguración prevista para el día 29 hasta el día siguiente. Situada en el local de la biblioteca de la universidad, se formó con documentos relacionados con su historia, que se conservaban en su biblioteca y en los archivos municipal y

se propuso en el centenario no sólo admitía retratos fotográficos, sino también gravados, vaciados y dibujos.

²⁷⁷ AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 454, legajo 6, acta de la Junta celebrada el 14 de julio de 1902.

²⁷⁸ *Las Provincias*, 3 de octubre de 1902, p. 2.

²⁷⁹ El presidente fue Luis Gil Sumbiela. El resto: Casimiro Heras, Joaquín Casañ, Fermín Villarroya y Faustino Barberá. AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 454, legajo 6, junta celebrada el 16 de mayo de 1902.

²⁸⁰ AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 454, legajo 6, junta celebrada el 5 de septiembre de 1902.

catedralicio.²⁸¹ Tampoco faltaron obras universales de la literatura que probablemente salieron de la sala de lectura de la biblioteca universitaria, famosa por sus textos antiguos.²⁸² Para conocer mejor los volúmenes expuestos, se publicó un catálogo, que de nada sirvió durante las fiestas por editarse tarde.²⁸³ Aunque sí fue útil para aquellos que la visitaron posteriormente, pues el rector atendió los ruegos de la ciudadanía para que prorrogase la muestra algunos días más.

El museo paleontológico donado a Valencia por Botet en 1899, se componía en buena parte de los fósiles descubiertos cuando trabajaba como ingeniero de puertos y canales en Argentina, además de otras adquisiciones que hizo con posterioridad.²⁸⁴ Las piezas se depositaron en el antiguo hospital de San Pablo, en espera de que el ayuntamiento construyera un local *ad hoc*. Allí se estaban montando las partes que lo componían y allí les sorprendió la celebración del IV centenario. La junta organizadora decidió que se convirtiera en una de las tres exposiciones públicas y el ayuntamiento lo aprobó. Se aceleraron las tareas de montaje que dirigía Eduardo Boscá, catedrático de historia natural, para que pudiera visitarse.

Por último, estuvo la exposición del museo escolar. En la misma reunión en que se daba cuenta del programa de festejos, se comunicó a la junta organizadora la existencia de un museo de historia natural y pedagógico coleccionado por un maestro de primera enseñanza, Manuel Noya Visqueira. La idea llamó la atención a la Junta, que estaba algo desanimada por el fracaso de la exposición de hijos ilustres. Decidieron enviar una comisión para valorar

²⁸¹ El rector solicitó autorización para que se le permitiera sacar del archivo municipal algunos libros y documentos y que se decidieran exponer. Se aprobó el traslado siempre que se hicieran bajo la dirección de la alcaldía, con las precauciones oportunas y con el acuerdo del archivero municipal. AMV, *Libro de acuerdos del Excmo. Ayuntamiento de Valencia. Año 1902*, 2 vols., II, sesión ordinaria del día 13 de octubre, acuerdo nº 25, pp. 237 v.-238.

²⁸² *La Voz de Valencia* y *La Correspondencia de Valencia*, 29 de octubre de 1902, ambos en p. 2.

²⁸³ Una de las copias se encuentra en el AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 454, legajo 13. *Relación de los documentos y libros expuestos en los salones de la biblioteca universitaria durante las fiestas centenarias*, Valencia, 1902.

²⁸⁴ Una pequeña biografía de Botet y de la colección paleontológica ha realizado J. M^a López Piñero, "La enseñanza de la historia natural y de la agronomía en le Valencia del s. XIX", *Doctores y escolares*, 2 vols. Valencia, 1998, I, pp. 385-387.

si podían incluirla entre los programas de fiestas como una exposición más.²⁸⁵ El proyecto de Sumbiela que se había desechado, volvía a reaparecer aunque de forma distinta a como en un primer momento se pensó.²⁸⁶ Las prisas eran notables y al día siguiente, la delegación acudió para examinarla acompañada del abogado y miembro del Ateneo, Gustavino. El museo se dividía en varias secciones y contenía diversas colecciones de fósiles, metales, piedras preciosas, herbarios de distintas provincias de España, mapas geológicos, atlas geográficos e históricos, mecanismos para aprender gráficamente materias relacionadas con la geometría, anatomía, física y astronomía. También recogía útiles y artefactos de maquinaria agrícola y de otras industrias fabriles, como la de la seda, la destilería, la fabricación de jabón, la fotografía y otras industrias que facilitaban y habituaban a los niños a las tareas manuales. Contaba también con algunos adelantos pedagógicos de Italia y Suecia. La misión quedó gratamente sorprendida y dio el visto bueno incluyéndola como exposición del IV centenario.²⁸⁷

Se instaló en las aulas de dibujo y física de la escuela normal de maestros y se organizó todo el material en cuatro secciones. La primera, constaba de mecanismos que se podían utilizar para la enseñanza de la física y la geografía. La segunda, se componía de una colección de minerales. La tercera, de los animales más comunes disecados. La cuarta o de trabajos manuales, se dividía a su vez en otras cuatro partes: vestido, calzado, sombrerería y sericultura. La inauguración oficial fue la tarde del día 31.²⁸⁸ Para

²⁸⁵ Fue el rector, Heras, Sumbiela y la señora Carbonell. AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 454, legajo 6, junta de 25 de septiembre de 1902. También *La Correspondencia de Valencia* de 25 de septiembre, p. 1 y *El Mercantil Valenciano* de 26 de septiembre de 1902, p. 1.

²⁸⁶ AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 454, legajo 6, junta de 16 de mayo de 1902.

²⁸⁷ AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 454, legajo 6, junta de 25 de septiembre de 1902; *La Correspondencia de Valencia* de 25 de septiembre, p. 1 y *El Mercantil Valenciano* de 26 de septiembre de 1902. El rector al solicitar una subvención para la viuda de maestro, describió al ministro el esfuerzo desarrollado por éste: "apreció gratamente ante la obra asombrosa de un pobre maestro de primera enseñanza, que privando a su numerosa familia de los necesarios recursos que le proporcionaba su escaso sueldo, llegó a reunir con admirable vocación por el magisterio, tal vez la colección particular más completa en su clase que existe en España". AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 880.

²⁸⁸ *El Mercantil Valenciano*, 31 de octubre de 1902, p. 1.

evitar aglomeraciones, se visitó por secciones y en grupos. Meses después de la conclusión de las fiestas, el Consistorio adquirió el museo para la ciudad.²⁸⁹

LA UNIVERSIDAD RECUERDA SUS ORÍGENES

La comisión de festejos entendió que sería interesante celebrar, además de la cabalgata escolar, una procesión laica —muy de moda en la Valencia de principios de siglo—, con la que homenajear los lugares donde se impartieron los estudios “preuniversitarios”; es decir donde se enseñaba antes de la concesión de la bula que autorizaba la adjudicación de grados y por tanto la existencia del *Estudi General*. La intención era colocar unas lápidas conmemorativas en cada edificio. Para ello contactaron con el alcalde de Valencia y con el cronista de la ciudad y literato Teodoro Llorente. Del primero solicitaron dos cosas. La información que se conservara en el archivo municipal referente al emplazamiento, y que llegado el momento autorizara la colocación de las placas en las fachadas que determinasen. Del segundo, solicitaron que como afamado escritor redactara su contenido.²⁹⁰

Todas las peticiones fueron atendidas. En la sesión de la Junta celebrada el cinco de septiembre,²⁹¹ el alcalde de Valencia leyó un escrito redactado por el archivero municipal, Vicente Vives Liern, que, había localizado los lugares.²⁹² Las escuelas pasaron poco después de 1412 al primitivo edificio de la calle de la Maravilla y allí continuaron hasta la creación del *Estudi*

²⁸⁹ AMV, *Índice de los acuerdos del Excmo. Ayuntamiento de Valencia. Años 1904-1905*, sesiones de 25 de enero, 22 de febrero y 2 de abril de 1904. p. 97, acuerdos 30, 41 y 34, respectivamente.

²⁹⁰ AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 454, legajo 6, junta celebrada el 22 de agosto de 1902 y *La Correspondencia de Valencia*, 22 de agosto de 1902, p. 1 y *Las Provincias*, 23 de agosto de 1902, p. 2.

²⁹¹ AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 454, legajo 6, junta de 5 de septiembre de 1902 y *La Correspondencia de Valencia*, 5 de septiembre de 1902, p. 3.

²⁹² 1º. Escuelas de artes del Cabildo eclesiástico. Años 1373 a 1408 ó 9. En la calle de la Maravilla, donde en aquella época se encontraba la casa-fábrica de hilados de seda propia de los Sres. Monforte Hermanos. 2º. Escuela de artes de la ciudad, en la calle de la Maravilla, desde la casa de hilados mencionada y casas siguientes hasta la esquina de la calle de En Borrás en la plaza de Beneyto y Coll. Años 1373 hasta 1408 ó 9. 3º. Escuelas de artes. Reunión de las del cabildo y de la ciudad. Año 1412, casa de Mosén Pedro Vilarragut, en la plaza de San Lorenzo, después palacio de los duques de Gandía en el momento era propiedad de la señora viuda de Fontanals.

General, que era donde en aquellas fechas se encontraba la universidad. No mencionó la casa de la *Almoína* en el aula capitular porque estas casas y las enseñanzas impartidas por el cabildo ya eran conocidas por los historiadores.²⁹³ Para dejar constancia de los nuevos hallazgos, el alcalde solicitó que el archivero escribiera una memoria de todo para que el ayuntamiento la publicara.²⁹⁴

Al ver la colaboración del ayuntamiento y la viabilidad de la procesión, los organizadores mandaron hacer unos estandartes para ostentarlos durante el desfile por cada una de las instituciones que participaran.²⁹⁵ Juan Peiró presentó unos bocetos, y junto a María Carbonell —profesora de la escuela normal de maestros de Valencia— formuló un presupuesto.²⁹⁶ La Junta lo aprobó y ordenó su confección.²⁹⁷ El problema de los medios de transporte en que marcharían las comitivas se resolvió recurriendo a la generosidad del pueblo valenciano. La secretaría de la universidad requirió a los particulares que poseyesen carros o *landeaus*,²⁹⁸ los cediesen para la procesión cívica. Los ciudadanos opulentos demostraron su entrega. Fueron numerosas las ofertas de carruajes, así como alguna otra colaboración desinteresada.²⁹⁹

²⁹³ Sobre la historia de los estudios universitarios previos a la fundación del llamado *Estudi General* tenemos completos trabajos como el de M. Peset Reig y M^a F. Mancebo Alonso en su *Historia de las universidades valencianas*, Alicante, 1993. También M. Peset Reig y otros en *Universidades valencianas*, Valencia, 1987.

²⁹⁴ El consistorio leyó y aprobó con carácter de urgencia un dictamen de la alcaldía promoviendo que con cargo al capítulo de imprevistos se imprimieran 500 ejemplares del dictamen escrito por el archivero y felicitarlo por su investigación. AMV, *Libro de acuerdos del Excmo. Ayuntamiento de Valencia. Año 1902*, 2 vols., II, sesión ordinaria del día 13 de octubre, acuerdo n^o 24, pp. 237-237 v. Un ejemplar se conserva en la biblioteca de la facultad de derecho de Valencia. V. Vives Liern, *Las casas de estudios en Valencia: informe acerca del sitio en que éstas se hallaban emplazadas*, Valencia, 1902.

²⁹⁵ Los encargados de realizar el presupuesto fueron Juan Peiró y María Carbonell. AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 454, legajo 6, junta celebrada el 1 de septiembre de 1902.

²⁹⁶ Unas 1.296 pesetas. Aquí tenemos un claro ejemplo de cómo se les dispararon los gastos previstos. De las 1.000 pesetas establecidas para la procesión, ya se excedían en casi trescientas, sin contar con lo que pudiesen costar las piezas de mármol.

²⁹⁷ AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 454, legajo 6, junta de 5 de septiembre de 1902 y D. M. Giner de San Antonio, *Universidad Literaria de Valencia...*, p. 10.

²⁹⁸ Coche de cuatro ruedas con doble capota que podía ir tapado o descubierto.

²⁹⁹ Enrique Trénor Montesinos, Enrique Trénor Bucelli, Antonio Enríquez, viuda de Ylario, marqués de Cáceres, condesa viuda De Pestagna, marqués de Montortal, Elena Julián y Núñez Robles y la viuda del marqués de Dos Aguas que además ofreció su carroza. Posteriormente, se incrementó la cantidad, pues la imprevista llegada de numerosas autoridades a la ciudad hizo necesario aumentar su número para que todos tuvieran digno

El día 31 de octubre hacia las tres, partió la procesión cívica. La conformó una treintena de carruajes —las versiones no son idénticas—, que llevaban en el pescante un emblema identificador de las personas que los ocupaban. Abría la marcha una sección de la policía municipal de caballería con sus uniformes de gala; en el primer carruaje iban los maceros del ayuntamiento; en el resto, tomaron asiento las personalidades más destacadas de la sociedad valenciana, los representantes de los centros docentes y de las autoridades civiles y militares. Cerró la comitiva un carro ocupado por el rector y el alcalde que fue escoltado por los municipales montados. Aquéllos, como representantes de la universidad y del municipio, se encargaron de los discursos de rigor, al tiempo que descubrían las tres lápidas que se colocaron en la plaza de San Lorenzo —antiguo palacio de los duques de Gandía, que entonces era propiedad de la viuda de Fontanals—, en la plaza de la Almoina —casa del cabildo—, y en la calle de la Maravilla.³⁰⁰ Acabó la procesión hacia las seis de la tarde.³⁰¹

En líneas generales, este desfile para la satisfacción del público asistente, se dio sin contratiempos y estuvo mejor organizado que el de los estudiantes. En la ceremonia hubo dos ausencias significativas. La del cabildo que probablemente asistió como invitado pero que no tuvo lugar preferente —no hemos de incidir más en el aire hostil al clero de las fiestas— y la de los

transporte en la procesión. De manera que se sumaron a la lista de carruajes los de Pascual Guzmán, Rafael Maestre, Maurice Louise y Rafael Cuñat. Además, Monfort hermanos y la viuda de Fontanals se comprometieron a adornar las fachadas de los edificios en los que iban a colocarse las lápidas conmemorativas. Teófilo García de la Rosa hizo las lápidas en mármol de Génova. El literato y cronista de la ciudad Teodoro Llorente aceptó redactar los textos.

³⁰⁰ El recorrido que siguieron fue: calles y plazas de Cavanilles, Salvá, Pintor Sorolla, Pascual y Genís, Lauria, Colón, Poeta Quintana, Parterre (lado izquierdo), Glorieta, Tetuán, Temple, Pintor López, Muro de Santa Ana, Santa Ana, San Lorenzo, Unión, Salvador, Almudín, San Esteban, Palau, Almoina, Constitución, Caballeros, San Bartolomé (calle), Concordia, Portal de Valldigna, Valldigna, Conde de Buñol, Caballeros, Tros Alt, Bolsería, Mercado, Flasaders, Porchers, Colchoneros, San Vicente, Sangre, Emilio Castelar (lado izquierdo), Bajada de San Francisco, San Vicente, Peris y Valero, Comedias a la universidad. *La Voz de Valencia*, 31 de octubre de 1902, p. 2.

³⁰¹ *La Correspondencia de Valencia*, 25 de octubre de 1902, p. 1; *Las Provincias*, 26 de octubre de 1902, p. 2; *El Mercantil Valenciano*, mismo día, p. 1 y 1 de noviembre de 1902, p. 1 y *La Voz de Valencia*, 31 de octubre y 1 de noviembre de 1902, ambos en p. 2.

escolares que se excluyeron en prevención de que pudieran arruinar o entorpecer el acto.³⁰²

LAS VELADAS LITERARIAS Y HOMENAJES

Es difícil describir con palabras lo que aquellos días se vivió en Valencia. Probablemente hubo un gran ambiente los dos primeros días de fiesta por ser fin de semana y haber acudido muchos curiosos de pueblos vecinos. El resto del tiempo, el trabajo cotidiano y la climatología adversa dañaron el buen ambiente callejero. Lejos de los problemas académicos, políticos o pedagógicos, el pueblo llano necesitaba un motivo por el que disfrutar de unos días de entretenimiento. Antes de la apertura oficial del centenario, el sábado 25, los valencianos iniciaban oficiosamente las fiestas. La llegada de las distintas comisiones de delegados y de numerosos forasteros, hizo que la gente se echara a la calle para disfrutar de los adornos e iluminaciones. El principal atractivo de esa noche fue el concierto de la *Capella* en el teatro Apolo.³⁰³ El día más agitado fue el domingo 26. Fuera de la universidad y lejos de los problemas ideológicos, la gente se divertía. Al tratarse de un día festivo, acudieron tantos forasteros que se hizo difícil transitar por el centro de Valencia. En general hubo un gran ambiente festivo en el que se visitó por miles la exposición bibliográfica, el patio y los claustros de la universidad. Algunas tabernas y locales del centro adornaron sus fachadas. Por la tarde, corrida de toros. Nada más anochecer, la gente salió para ver la iluminación y oír las bandas de Bomberos y Veteranos que tocaban en las plazas de Cajeros y Mosén Sorell.³⁰⁴ Los congresistas también tuvieron tiempo para explayarse y

³⁰² El vacío estudiantil se notó pero era preferible a su peligrosa participación. "Cuarto centenario de la fundación de la universidad de Valencia", *Almanaque Las Provincias para 1903*, Valencia, s/a, p. 247.

³⁰³ *La Correspondencia de Valencia*, 25 de octubre de 1902, p. 1; *Las Provincias y El Mercantil Valenciano*, 26 de octubre de 1902, pp. 2 y 1, respectivamente.

³⁰⁴ La falta de tiempo, fue la causa de que no estuviera preparado el alumbrado en la fachada de las casas consistoriales. La iluminación del edificio tuvo que esperar al día siguiente. Consistió en un monumental escudo de la ciudad de Valencia que se había instalado en el balcón principal del ayuntamiento. Pero sí pudieron admirarse entre otras: las de la universidad, las del centro instructivo electricista, la del instituto, Ateneo Científico y Circulo Musical, así como las calles de San Vicente y Bajada de San Francisco. Además, en estas calles los

acudieron a la audición que en su honor se celebró en su honor por *La Capella de Manacor* en el teatro Principal.

Los siguientes días aunque hubo animación, las cosas se aquietaron bastante pues sólo los universitarios tenían vacaciones. El 27 se ofreció una función en honor a los huéspedes en el teatro de la Princesa. Para quienes prefirieron bailar, se repitieron las serenatas en la Plaza del Mercado y en la Bajada de San Francisco y el vecindario paseó hasta tarde. La nota negativa la ofreció un grupo de jóvenes que se dedicó a bailar, insultar y a arrojar tracas, ocasionando gran malestar entre los ciudadanos —creemos que la mano de Moliner se encontraba detrás de estos actos—. ³⁰⁵ La noche del 28 de nueve a once volvió la música a las plazas de Cajeros y Mosén Sorell. Esa vez no hubo gamberradas pues el alcalde, amonestado por los diarios, estableció mayor control policial. ³⁰⁶

El día 29 en el hotel Inglés se celebró el banquete en honor a Melquiades Álvarez con más de 200 comensales. El diputado republicano de Oviedo, Cano Pacheco, presentó al homenajeado que abrió su charla tras alabar la tierra valenciana. En un claro discurso liberal y republicano, atacó a la monarquía culpándole de la derrota de Cuba y de la humillante paz de París. Continuó su crítica contra quienes defendían la revolución sólo desde los mítines, pero que no la deseaban. Contrario al terrorismo anarquista, rechazó la violencia como medio para cambiar las cosas. En su lugar propuso dos cosas. La primera consistía en cultivar al pueblo para que tuviera una opinión propia y que supiera el verdadero valor de la libertad y de la democracia. En fin para que conociese los errores que todos los radicalismos —de izquierdas y de derechas— entrañaban. La otra medida era satisfacer las necesidades materiales del pueblo para erradicar la delincuencia. Fiel a su auditorio se ensañó con el clericalismo.

comerciantes hicieron exposiciones de sus géneros. *El Mercantil Valenciano y Las Provincias*, 27 de octubre de 1902, pp. 1 y 2; y 2, respectivamente.

³⁰⁵ *El Mercantil Valenciano y El Pueblo*, 28 de octubre de 1902, pp. 1 y 2.

³⁰⁶ *La Correspondencia de Valencia*, 28 de octubre de 1902, p. 1; *El Mercantil Valenciano y La Voz de Valencia* 29 de octubre de 1902, pp. 1 y 2, respectivamente.

Después de la cena, acudieron al teatro Principal para contemplar una representación en honor de los visitantes. Fue una adaptación de la obra de Guillem de Castro *La fuerza de la costumbre*. La junta organizadora, que decidió dar pase gratuito a todos los estudiantes de las facultades para contemplar la función, pronto tuvo que arrepentirse.³⁰⁷ Comenzada la representación, se produjo un fuerte alboroto que forzó a bajar el telón. Algunos estudiantes en la parte alta prorrumpieron con gritos y canciones grotescas. Sólo la intervención del alcalde logró acallarlos después de repartirles un buen número de entradas y apelar a su caballerosidad y valencianía. A pesar de que se trató de justificar la algarada por la insuficiencia de localidades para los estudiantes, creemos que esto no fue sino la chispa para el pequeño motín organizado y respaldado por un Moliner empeñado en estropear las fiestas. Superados los momentos de tensión pudo terminarse la representación.³⁰⁸

Al día siguiente, a las tres y media se jugó en honor de los asambleístas un partido de pelota a cesta en el Jai-Alai.³⁰⁹ Por la tarde, conclusas las asambleas y agonizantes las celebraciones, en el salón-café del Circulo Valenciano se celebró la cena oficial con que el ayuntamiento valenciano obsequió a las comisiones universitarias y representantes municipales.³¹⁰ Tras la comida se brindó por la unión municipal. Diversos concejales agradecieron el ambiente de libertad y el buen trato recibido en Valencia, y reconocieron la necesidad de dicha unidad para defender de sus intereses.³¹¹ Era imprescindible que se les concediera una mayor autonomía, y se planteó la

³⁰⁷ La entrada se concedió a los alumnos que acudieron a solicitarla con su justificante de matrícula entre las diez de la mañana y las dos de la tarde al negociado de la secretaría de la universidad.

³⁰⁸ *El Pueblo*, 30 de octubre de 1902.

³⁰⁹ El encuentro se hizo entre Quisquilla, Conde y Torrijos (rojos) contra Fisuri, Navas y Marín (azules) a 40 tantos. *La Correspondencia de Valencia*, 29 de octubre de 1902, pp. 1-3 y *La Voz de Valencia*, 30 de octubre de 1902, p. 2.

³¹⁰ Asistieron 123 comensales distribuidos en dos largas mesas presididas por el alcalde. A sus lados, tomó asiento el teniente de alcalde de Madrid Vincenti, el rector de la universidad de Madrid —Fernández González— el representante del ayuntamiento de Alicante, el presidente de la diputación Puig Boronat y los diputados a Cortes Téstor y Doménech. La otra mesa, la presidió el rector Candela, a sus lados tomaron asiento el capitán general y los rectores de las universidades de Zaragoza y Valladolid.

³¹¹ Tomaron la palabra Reig, representante de Alcoy; Cañete, de Cartagena; Guardiola, de Alicante; Adolfo Beltrán y Vincenti, de Madrid.

posibilidad de celebrar un congreso con el fin de dar una mayor cohesión y vida a los ayuntamientos. La idea que tuvo muy buena acogida, fue estudiada por el consistorio valenciano,³¹² pero finalmente se arrumbó. Candela en un breve discurso resumió lo que había sido el centenario y aprovechó para dar publicidad y explicar el sentido de la extensión universitaria —lo que le permitió comunicar a los representantes municipales su contenido, pues muchos llegaron tarde al acto de inauguración—. Agradeció también su colaboración económica. A continuación tomó la palabra el alcalde de Valencia, para reiterar su apoyo a la celebración de un congreso municipal, que favoreciese la unidad, mencionó la necesidad de un comité organizador —que finalmente no se constituyó— y acabó felicitándose por las fiestas. Convinieron que Vincenti, por ser teniente-alcalde de Madrid, comunicara al ministro de la gobernación —Segismundo Moret—, el ruego de que el gobierno aplazase la discusión del proyecto de ley municipal, hasta que se celebrase la citada asamblea de ayuntamientos. Querían que en ella se formulara sus propios proyectos de leyes municipal y de expropiación forzosa. La idea era calcar la consulta que García Alix había hecho a las universidades en el proyecto de ley de autonomía. Ellos también querían ser consultados acerca de una ley que les alcanzaba muy de cerca. Acto seguido se dio por finalizado el acto entre vivas a España y a los municipios.³¹³

La noche del 31 fue la de la ceremonia de la entrega de los premios del concurso literario. Candela que había desechado el salón de la Lonja por ser un local de reducidas dimensiones, eligió el Teatro Principal como el lugar más adecuado.³¹⁴ La decoración, iniciada el día 28, una vez más corrió a cargo del profesor Juan Peiró, a quien auxiliaron sus compañeros y algún alumno de

³¹² El consistorio aprobó la proposición suscrita por Vinaixa, Ávalos, Barral, Marí, Eduardo López y Pinto pidiendo que se nombrara un comité ejecutivo para que estudiara los medios de llevar a cabo la celebración de una asamblea municipal, con el concurso de los demás ayuntamientos españoles. Dicho comité además determinaría la forma de su organización y solicitaría los recursos materiales que necesitase para la realización del proyecto. AMV, *Libro de actas del Excmo. Ayuntamiento de Valencia. Año 1902*, 2 vols., II, sesión ordinaria del día 3 de noviembre, acuerdo nº 27, p. 272.

³¹³ *La Correspondencia de Valencia*, 31 de octubre de 1902, p. 1 y *El Pueblo*, 1 de noviembre de 1902.

³¹⁴ AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 454, legajo 6, Junta de 11 de agosto de 1902.

artes e industrias. Comenzó la ceremonia a las diez bajo la presidencia del rector.³¹⁵ Abierta la sesión, el catedrático y secretario del jurado, Pedro María López y Martínez, fue abriendo las plicas ganadoras que el presidente leyó.³¹⁶ Al terminar se hizo un intermedio amenizado por una orquesta y a continuación habló Amalio Gimeno. El senador de la universidad de Valencia conocía de la sensibilidad de muchos profesores y no atacó frontalmente la obra de la Iglesia, a pesar de ser liberal. Reconoció la importancia que tuvo en la fundación y supervivencia de las universidades españolas y alabó los esfuerzos que desarrolló por mantener la cultura, incluso admitió que en la universidad se habían preparado la mayor parte de las eminencias religiosas. Pero a continuación defendió la necesidad de que la Iglesia se retirara del mundo científico para que éste pudiera vivir con libertad. Las cuestiones del espíritu debían pasar al plano interno del hombre. Si la religión se mantenía en posiciones arcaicas, no haría sino estancar y entorpecer el desarrollo científico. Era preciso entregar el testigo de la ciencia al laicismo que buscaba el conocimiento en sí, sin pretender demostrar ningún dogma previo. Habló — cómo no— del regeneracionismo en la cultura afirmando que era cuestión de todos. Los profesores y alumnos debían acabar con las diferencias existentes, buscar la unidad, la verdad, la democratización de la cultura. Alentó a las madres a que animaran a sus hijos al estudio, pues sobre ellas recaía el privilegio de ser las primeras maestras de los hombres. Ésta fue la única referencia que en toda la asamblea se hizo a la mujer en la educación. Sorprende el silencio porque en el congreso estaban presentes académicos vinculados a la institución libre y otros liberales. En general, su papel

³¹⁵ A su derecha, se sentaron el alcalde, el rector de la universidad de Zaragoza —Ripollés— y el senador y catedrático de Madrid —Calleja—; y a su izquierda, el rector de Barcelona —Rodríguez Méndez— y otras personalidades. En lugar preferente se situó el gobernador civil Bahamonde, el presidente de la diputación Puig Boronat, el vicepresidente de la comisión provincial Téstor y el representante del capitán general de la región militar de Valencia.

³¹⁶ El fallo del jurado se publicó el 25 de octubre. Las actas de los tribunales para la concesión de premios de las series A y B se encuentran en el AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 880, legajos 3 y 4. También se encuentran en el mencionado archivo los trabajos ganadores, así como aquellos que no siendo premiados no fueron recogidos por sus autores en las cajas 455-461. Sobre los resultados, véase el apéndice documental nº 11. La obra ganadora que se refería a la historia de la universidad de Valencia fue publicada el año siguiente. F. de P. Vilanova, *Historia de la Universidad Literaria de Valencia*, Valencia, 1903. Su autor era hijo del

continuaba atascado en su función de tierna madre y pedagoga doméstica. El hecho de que pudiera aspirar a estudios superiores quedó absolutamente ignorado. Idéntica actitud de desatención hacia las féminas tenían los trabajos presentados al concurso literario. De los conservados, sólo uno mencionó a la mujer en los siguientes términos:

En lugar de madre, de ella, de ella depende, puesto que es la primera pedagoga, el porvenir de sus hijos, su dignidad y su conducta. Ahí es nada su misión, ¡cómo que de ella depende el porvenir de nuestra patria! Es la creación de las generaciones, la educadora de nuestros hermanos, el sostén de la moralidad, el consuelo de los males, es..., la salvadora esperanza que nos queda [...] Diciendo que a la universidad le corresponde la enseñanza de la mujer muy pronto se comprende que será para ampliar la esfera de conocimientos recibidos en la escuela y en el instituto de aquellas materias que su educación de educadora reclama que conozca; y he aquí, a mi humilde entender, el concepto que en la actualidad conviene dar a la enseñanza de la mujer. Formar jóvenes cultas, bañadas en el ambiente del estudio y del saber, sería formar excelentes madres que cambiarían por completo el carácter y la idiosincrasia de todas las generaciones venideras.³¹⁷

En conclusión, aunque se veía bien la apertura de la enseñanza media y superior a las mujeres, no era más que con el fin de lograr de ellas unas madres “buenas y cultas” que cuidaran de la salud intelectual y moral de los futuros españoles. Triste visión que sólo el paso del tiempo y sus reivindicaciones cambiarían.

Volvamos al discurso del senador Gimeno. Exigió que el Estado proveyese con suficiencia de los medios con los que superar las necesidades que la enseñanza padecía pues, “como estamos no podemos dar ni un paso más”.³¹⁸ Mediado el mitin, se produjo un nuevo alboroto estudiantil que el mismo público tuvo que acallar. El diario *El Pueblo* reconocía después como muy lamentable el hecho de que fueran precisamente los universitarios quienes deslucieran sus propias fiestas y no dudaba en señalar que estaban siendo

catedrático de la Universidad central Juan Vilanova y Plera y nieto del que fuera catedrático y rector de la de Valencia. *Las Provincias*, 16 de junio de 1904, p. 1.

³¹⁷ AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 456. *La ciencia es la luz de los pueblos cultos*, pp. 39-40.

³¹⁸ *La Correspondencia de Valencia y El Mercantil Valenciano*, 31 de octubre de 1902, pp. 1 y 2, respectivamente.

manipulados por “odios insanos”. Una vez finalizaron los festejos, este mismo diario denunció que había sido la antipatía personal contra Candela y contra Amalio Gimeno las causas por las que durante las fiestas y, en especial en actos solemnes, se habían presenciado algaradas y motines provocados por los estudiantes seguidores de Moliner. Finalizada la ceremonia, la banda de Veteranos dio una serenata que costeó el vecindario.³¹⁹ La noche del 1 de noviembre se celebró una gran cena que la universidad pagó a todos sus invitados.

EL FINAL DE LOS FESTEJOS

Candela conocía el peso que la Iglesia católica había tenido en el nacimiento y desarrollo de la universidad. A pesar de su ideología liberal y de la ola anticlerical que azotaba a España —en especial a Valencia—, no quiso ofenderla marginándola de las celebraciones.³²⁰ Por ello se entrevistó con el arzobispo de la diócesis valentina para entregarle personalmente el título de ilustre protector del centenario. El gesto fue bien acogido y permitió que el religioso se ofreciera a cooperar con un acto en la catedral, siempre que el cabildo consintiese. Para facilitar su *placet*, aconsejó que también se le invitara oficialmente. Así se hizo.³²¹ El 16 de agosto aceptó sufragar los gastos de un *Te deum* en la catedral. El rector propuso, y acordó la Junta, invitar al obispo de la *Seu d’Urgell*, Juan Laguarda, para que pronunciase la homilía, porque era el único prelado valenciano que además había estudiado en esta universidad. Pero el plan se vino abajo cuando rechazó la invitación, ya que durante el mes de octubre estaría ocupado en tomar posesión del obispado y del Principado de Andorra. La negativa no desalentó a los organizadores que buscaron

³¹⁹ *El Pueblo*, 1 y 2 de noviembre de 1902.

³²⁰ Si la universidad valentina es de origen municipal, no puede discutirse la influencia que tuvo la Iglesia en su desenvolvimiento.

³²¹ AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 454, legajo 6, junta celebrada el 11 de agosto de 1902.

urgentemente un sustituto. Fue el obispo valenciano de Jaén, Salvador Castellote.³²²

Adornada para la ocasión especial —los preparativos comenzaron el 25—, se congregó en la catedral de Valencia el primero de noviembre la mayor parte de los doctores de nuestra universidad, el rector y las comisiones de los distintos centros oficiales con la presencia del ayuntamiento. La catedral quedó abarrotada. Se encargó del oficio el sacerdote José Cirujeda, deán del capítulo. Tras él, tomó la palabra Salvador Castellote, quien aprovechó su oportunidad para exponer la opinión de la Iglesia sobre la enseñanza y la universidad.

Exaltó la importancia que la Iglesia católica había tenido en la creación y desarrollo de los estudios universitarios en Valencia. De cómo había sido cuna de mártires, ascetas, santos y sabios que habían florecido y trabajado armoniosamente. Volvió sobre la necesidad de que la Iglesia se mantuviera como garante de la piedad que presidía en todos los métodos de enseñanza y como fuente donde el resto de ciencias debían beber. Consciente del anticlericalismo del momento, exhortó a los alumnos y profesores a no dejarse seducir por los “cantos de sirena” de los librepensadores.³²³ Recordó que el origen de las universidades se encontraba en la Iglesia y que ésta seguía los pasos de Cristo, pues él comenzó las tareas docentes y a él le debía el interés por la enseñanza de la humanidad. Para defender su teoría de la indisoluble unión Iglesia-ciencia, hizo una breve historia de la educación desde los romanos, la llegada de los “bárbaros” y de la manera en que gracias a los monasterios la cultura sobrevivió durante la Edad Media. Culpó a las guerras de religión como la causa de la crisis que se padecía pues mientras en países donde triunfó el protestantismo se postergó la cultura, en los católicos se pasó a manos de la monarquía la educación de los ciudadanos para evitar nuevas

³²² AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 454, legajo 6, junta celebrada el 22 de agosto de 1902; también *La Correspondencia de Valencia*, 22 de agosto de 1902, p. 1 y *Las Provincias*, 23 de agosto de 1902, p. 2.

³²³ En aquellos momentos se estaba desarrollando cada vez más un mayor movimiento anticlerical en dos sentidos: el intelectual, encabezado por la Institución Libre de Enseñanza (I.L.E.) de ideología liberal o republicana y otro de masas, más radical bajo el socialismo y anarquismo. G. Molleda, *Los reformadores...*, pp. 434-435.

disidencias. España no escapó de esta crisis, donde el Estado pasó a controlar las universidades, lo que a la larga supuso la caída del nivel intelectual que en otros tiempos habían disfrutado. Criticó el discurso liberal a favor del control estatal sobre la educación y su inspección pues allí donde los misioneros llevaban la cultura y la ciencia, enseñaban bien y mucho, lejos de cualquier supervisión. También mencionó la importancia histórica de la universidad de Valencia y de los estudiosos que salieron de sus aulas para enriquecer la cultura europea. Terminó su homilía animando a los creyentes a emprender la labor regeneradora universal, que era la difusión de la doctrina de Cristo.³²⁴

Como se esperaba, el discurso de Castellote fue muy conservador. Achacó los males de la universidad a que los programas no eran vigilados por obispos. Su ataque al protestantismo cuando señaló que allí donde había triunfado existían universidades decadentes, no hacía sino contrastar con los “cantos de sirena” de los “librepensadores” de nuestro país, que deseaban una educación de tipo alemán, estadounidense o ensalzaban los logros de la extensión universitaria británica. Castellote al igual que poco antes había hecho Vicente Calatayud, proponía la vuelta a las fórmulas del Antiguo Régimen, así como el rechazo a lo extranjero. La homilía involucionista, recibió fuertes críticas desde las posiciones liberales.

Por la tarde, más de mil invitados asistieron a la fiesta celebrada en el jardín botánico en honor a Cavanilles. No en vano ese año cumplía su segundo centenario de existencia.³²⁵ La banda del regimiento Vizcaya amenizó la tormentosa tarde. Correspondió al rector hacer una breve apología de la obra del naturista. También agradeció el apoyo que al jardín botánico y a la misma universidad había hecho el ayuntamiento desde sus inicios y, en especial, con las recientes celebraciones. A continuación Candela descubrió la lápida

³²⁴ *La Voz de Valencia* del día 4 de noviembre de 1902, publicó íntegramente el sermón en su página 3.

³²⁵ Sobre la instalación definitiva del jardín botánico en 1802, véase la tesis doctoral inédita de P. Hernando Serra, *El ayuntamiento de Valencia a principios del siglo XIX. Tres modelos de organización. 1800-1814*, Valencia, 2000.

dedicada a Cavanilles.³²⁶ Como creía insuficiente el homenaje, propuso levantarle un monumento con los fondos que se lograran de una suscripción popular pues Valencia debía reconocer la importancia y el trabajo de uno de sus más ilustres hijos.³²⁷ Hasta que ese día llegó, se instaló junto a la placa un busto del botánico en relieve.³²⁸

Al anochecer se celebró el banquete con que se clausuró oficialmente las fiestas.³²⁹ El gran ausente fue el ministro de instrucción Romanones. Su negativa se excusó en problemas políticos —el partido liberal caía a principios de diciembre—, pero la verdadera razón era que no le apetecía repetir la mala experiencia sufrida con los estudiantes partidarios de Moliner a principios de año. Aunque por dos veces se había comprometido a acudir, la prudencia recomendaba que no apareciera para no empañar las fiestas con algaradas escolares. Una vez hubo terminado la cena, el rector agradeció la asistencia y la importante colaboración de todos los profesores en la asamblea universitaria. Les animó a mantener el compromiso adoptado de defender los fueros y autonomía universitarios, así como la defensa de la universidad en las tres facetas que habían formulado: como centro de investigación científica, de ilustración y de cultura general. El profesorado debía recuperar el respeto perdido y convertirse en uno de los motores de la regeneración española. También tuvo palabras de agradecimiento al pueblo valenciano por su colaboración en las fiestas. Sus palabras fueron correspondidas por los delegados de las universidades que se habían personado. Agradecieron las

³²⁶ Decía así: “Al Dr. don Antonio José Cavanilles, filósofo insigne, botánico ilustre, profesor meritísimo, gloria de la escuela valenciana, le consagra este recuerdo la universidad literaria en el IV centenario de su fundación y primero de la creación de este jardín botánico. Octubre MCMII.” Además la suscripción que se decidió hacer ese mismo día permitió que en el 12 de abril de 1905 se inaugurara por parte del rey Alfonso XIII una estatua en su honor que aún hoy perdura. D. M. Giner de San Antonio, *Universidad Literaria de Valencia...*, pp. 154-155.

³²⁷ El Ayuntamiento de Valencia sería uno de los primeros en participar en la suscripción. Horas después de la ceremonia, acordó que como se habían declarado desiertos los temas propuestos por el consistorio con motivo del concurso literario, decidió que su capital —2.000 ptas.— se destinara a la suscripción para la erección del monumento. AMV, *Libro de acuerdos del Excmo. Ayuntamiento de Valencia. Año 1902*, 2 vols., II, sesión ordinaria de 3 de noviembre, acuerdo nº 27, pp. 271 v.-272.

³²⁸ Fue obra del alumno Soria Saval. *El Pueblo y El Mercantil Valenciano*, 2 de noviembre de 1902, pp. 2 y 1, respectivamente.

³²⁹ Los catedráticos de la universidad de Valencia obsequiaron a sus compañeros visitantes con una cena en el hotel París.

atenciones recibidas y alabaron las celebraciones de las que decían llevar grato recuerdo.

Se leyeron dos telegramas. El rey y el ministro manifestaron su satisfacción y por las propuestas. Se acordó contestarles inmediatamente para agradecerles las felicitaciones. Al último se le retó a que correspondiera no sólo con palabras sino con hechos, que ejecutara las reformas y sugerencias plasmadas en la asamblea. También se envió un saludo telegráfico al resto de universidades españolas, en el que manifestaron la satisfacción por los resultados, así como por la voluntad de avanzar en la extensión del espíritu del congreso.³³⁰

La cena del primero de noviembre puso fin a las celebraciones. A pesar de que después se dieron algunas cenas y pequeños homenajes, podemos dar por concluidas en esta fecha las ceremonias conmemorativas del IV centenario de la universidad.³³¹ Al día siguiente era domingo, y el lunes fiesta en los centros docentes, por ser el día de todos los Santos. Se aprovechó para recoger y limpiar los adornos, así como para descansar de los intensos días de trabajo.³³² Ahora, conforme al planteamiento inicial de nuestro trabajo, creemos conveniente el estudio del acontecimiento más importante de todos los que se produjeron a lo largo de estos días del IV centenario: la primera asamblea nacional de catedráticos de universidad.

³³⁰ Poco después recibieron las contestaciones agradeciendo el detalle. *El Pueblo*, 3 de noviembre de 1902, pp. 1 y 2; *El Mercantil Valenciano*, 2 de noviembre de 1902, p. 1 y *La Voz de Valencia*, 2 de noviembre de 1902, pp. 1 y 2. Oviedo además envió una nota de su claustro para agradecer especialmente las atenciones dispensadas a los catedráticos de su universidad: Melquiades Álvarez y Aniceto Sela. *El Mercantil Valenciano*, 12 de noviembre de 1902, p. 1.

³³¹ AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 454, legajos 4 y 5 y caja 454 bis.

³³² *La Correspondencia de Valencia*, 1 de noviembre de 1902.

CAPÍTULO III. LA PRIMERA ASAMBLEA UNIVERSITARIA NACIONAL

A Valencia cabe la gloria de haber congregado por primera vez al Profesorado de las Universidades españolas con ocasión de las solemnes fiestas del IV centenario de la fundación de su prestigiosa Universidad, aunando los esfuerzos de todos en la magna labor, cada día más necesaria y apremiante, de plantear y resolver en sus más adecuados términos el arduo y difícil problema del mejoramiento de la enseñanza; y en la memoria de todos está el modo gallardo y elocuente como respondió a tan fecunda iniciativa la primera Asamblea Universitaria, reunida en los últimos días de octubre de 1902.

"Acta de sesión inaugural", Segunda asamblea universitaria, Barcelona, 1905, p. 5.

LA SESIÓN PREPARATORIA Y LAS SECCIONES POR FACULTADES

La tarde del 26 de octubre, bajo la presidencia de Candela, se celebró en el paraninfo la sesión preparatoria de la asamblea. El rector agradeció la presencia de los catedráticos y doctores asistentes y explicó el objetivo de la reunión. Era lograr una mejora de la enseñanza a través de una selección de propuestas que paliaran los defectos y carencias de que adolecía la universidad española. Deseó la mayor compenetración y solidaridad entre los presentes, pues la unidad de esfuerzos y el acuerdo de voluntades dotaría de gran fuerza a las conclusiones que surgieran de la asamblea. También tuvo unas palabras de ánimo y solidaridad para con la otra asamblea pedagógica escolar.

Acto seguido, aprobaron el reglamento que redactó el catedrático de derecho y vicerrector, Rafael Olóriz. Los rectores, decanos y vicerrectores allí presentes formaron una comisión para nominar la presidencia de la asamblea.

El presidente fue —como no— el influyente rector de la universidad de Madrid que prometió actuar con justicia y respeto hacia sus compañeros y deseó que el ministro atendiera sus conclusiones.³³³ Acordaron el horario de las sesiones y que se imprimieran las ponencias para poder discutir las por los assembleístas. También se leyó a la asamblea una exposición firmada por el personal subalterno de la universidad de Valencia, pidiendo a los poderes públicos que se mejorara su situación. Como las miserias que padecían, eran iguales en las demás universidades, se acordó por unanimidad tomarla en consideración.

A continuación, tal y como se planeó, se dividieron en cinco secciones. Una por cada facultad. Los de ciencias, medicina y derecho se reunieron ese mismo día.³³⁴ Las de filosofía y letras y farmacia lo hicieron al siguiente en el Ateneo científico. Desafortunadamente no poseemos las actas de las discusiones, pero sí las conclusiones a las que llegaron cuatro de ellas —ciencias, medicina, derecho y farmacia—. La libertad que se respiró permitió una buena cantidad de sugerencias y peticiones.

La facultad de ciencias exigió la dotación de locales adecuados donde llevar a cabo las enseñanzas prácticas, así como un imprescindible incremento de material para las mismas. Fueron tajantes, si no se lograban éstos, más valía no tener dichas facultades. Propusieron un plan de estudios nuevo que comprendía la introducción de novedosas disciplinas que ellos entendían fundamentales. Además, pidieron el establecimiento de todas las secciones de la facultad de ciencias en Barcelona, Valencia y Granada. También que en todas las universidades se mantuviese una facultad de letras o una de ciencias, y que en ningún caso el número de las segundas fuera menor que las primeras. Insistieron en que se aumentara el número de profesores auxiliares que

³³³ Sus miembros fueron: Presidente: Francisco Fernández y González. Rector de la universidad de Madrid. Vicepresidentes: los rectores y vicerrectores que asistieron al congreso por orden de antigüedad. Secretario: Juan Antonio Bernabé y Herrero de la valenciana. Vicesecretarios: Juan Antonio Izquierdo, de la de Zaragoza y Agustín Murúa y Valerdi de la de Barcelona.

³³⁴ Los componentes de sus mesas fueron. Facultad de derecho: Presidente: Manuel Torres Campos de Granada. Secretario: José Gascón Marín, de Sevilla. Facultad de medicina: Presidente: Antonio Simoneta, de Valladolid. Secretario: Jesús Bartrina Capella, de Valencia.

cooperasen con los numerarios. Especialmente, en trabajos de tipo práctico que requerían de un personal cualificado para la manipulación de los complejos instrumentos científicos.

La sección de medicina fue la que más interés demostró. La junta de la facultad de Valencia determinó previamente siete temas sobre los que trabajar.³³⁵ El debate y las sugerencias planteadas fueron abundantes. Se denunció el pésimo estado de las instalaciones y la falta de locales adecuados. Revelaron su preocupación por la insuficiencia de instrumental con el que trabajaban y solicitaron una consignación extraordinaria en el presupuesto para su adquisición. Hicieron una declaración política encubierta cuando declararon que la universidad era cosa del Estado y por ello a él correspondía mantenerla. En ningún caso las aportaciones para material fungible de los estudiantes superaría la cantidad máxima de 15 pesetas. El tradicional problema de la falta de cadáveres para investigar e instruir, lo resolvieron pidiendo que se entregaran a la facultad los fallecidos en los nosocomios no afectos a las clínicas u hospitales públicos o en los suburbios de las ciudades que sus parientes no reclamaran, así como los fallecidos por muerte violenta.

Al igual que sus compañeros de ciencias, también pidieron incrementar la dotación de personal, especialmente el que servía en gabinetes, laboratorios y clínicas. Asimismo, en un guiño favorable a la autonomía universitaria, exigieron que los claustros pudieran contratar a los profesores auxiliares honorarios que se creyese conveniente. Era preciso insertar los avances en la ciencia médica y de la práctica cotidiana a las aulas. Solicitaron que la enseñanza de practicantes y matronas se realizara en la facultad. Nada contentos con la eliminación de los exámenes de acceso a las universidades hecho por Romanones, solicitaron su reposición. Incluso propusieron ideas de lo que se debía valorar: cultura general, nociones de estadística, un idioma neo-latino y otro anglo-germano. También que todos los estudiantes que

Facultad de ciencias: Presidente: Eduardo León, de la Central. Secretario: Casimiro López Chávarri, de Valencia.

³³⁵ *Libro de actas de la facultad de medicina de Valencia. Años 24/IX/1891 a 11/XII/1911*, junta de 23 de octubre de 1902, pp. 202-204.

llegaran a la universidad pasaran un reconocimiento médico con fines científicos y que se estableciera la oposición como fórmula de acceso a los hospitales. Diseñaron su propio plan de estudios en el que se suprimía el grado de licenciado dejando sólo el de doctor. Asimismo demandaron libertad en cada facultad en relación a la forma y manera de enseñar.

Los delegados de la facultad de leyes fueron menos exigentes. Se trataba de una carrera de letras y sus necesidades materiales eran menores. Por otro lado, los profesores parecían más interesados en discutir cuestiones políticas relacionadas con la autonomía universitaria que sobre el plan de estudios. Especialmente incidirían en el reconocimiento estatal de la capacidad civil de las universidades. Su insistencia fue determinante para que se incluyera como conclusión de la asamblea general. La discusión fue breve o casi inexistente pues se conformaron con respaldar el proyecto de ley y el plan que en 1899 aprobó el claustro de derecho valenciano y que se remitió al ministerio.³³⁶ Seguramente pensaron que no era recomendable variar continuamente de objetivos sino insistir sobre los que ya se habían pronunciado. Además eran fiestas y quizá prefirieron más el paseo por las calles que discutir los problemas de la facultad. Reservaron sus fuerzas para la asamblea general. La sección de farmacia se adhirió a los ruegos planteados por escrito en la asamblea general por sus compañeros de la universidad de Barcelona —se explica por la influencia que ejerció el secretario de la sección, quien era al mismo tiempo el defensor del escrito— y propuso su propio plan de estudios.³³⁷

Hasta aquí las reuniones que por secciones abordaron la problemática interna de cada facultad y las cuestiones que les afectaban en concreto. Como hemos visto, las críticas se cebaron en dos puntos, la falta de dinero —que se reflejaba en mil y una carencias: de material, de personal, de instalaciones, etc.— y la disconformidad con los planes de estudios vigentes. Pero el lugar

³³⁶ *Libro de actas de la facultad de derecho. Años 11/VI/1885 a 19/X/1911*, junta de 10 de mayo de 1899. Lo abordamos en otro capítulo.

³³⁷ Estas conclusiones se conservan en el AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 878, legajo 6.

donde realmente se debatió acerca del estado de las universidades y donde se produjeron las discusiones y enfrentamientos notables, fue en la asamblea general.

EL DEBATE DE LA UNIVERSIDAD

El 28 de octubre por la mañana se congregó en el paraninfo de la universidad, la asamblea universitaria con el fin de abordar los asuntos de interés general.³³⁸ El primer acto consistió en que el catedrático Murúa leyó un mensaje del claustro de la facultad de farmacia de Barcelona que contenía las reformas que en su opinión debían hacerse. López, hizo lo mismo con un escrito de los empleados de la secretaría en el que rogaban que denunciaran las graves necesidades —sobre todo económicas— que padecían. A continuación discutieron y votaron que las sesiones serían públicas y no privadas, pues el espíritu de la asamblea era abrirse a la sociedad y hacer la vida universitaria más transparente.

Fines, organización y autonomía universitaria

Después de este preámbulo entraron a discutir el tema primero: *Fin y organización de las universidades y autonomía que conviene conceder a las facultades o escuelas especiales que las constituyen*.³³⁹ Los organizadores querían abordar con prioridad este asunto tan actual.

Trataron de definir en qué iba a consistir la educación superior en el futuro pues sólo determinando sus metas y su posición ante la sociedad se la podía dotar de sustancia. Tres fueron los objetivos de la universidad del futuro.

³³⁸ Presidió el rector de la Universidad central, que estaba acompañado del de Zaragoza, el de Barcelona y el de Valladolid. De secretarios actuaron: Antonio Bernabé, Agustín Murúa y Juan Antonio Izquierdo. La universidad de Oviedo, muy sensible por la cuestión universitaria, editó las conclusiones de la asamblea. *Anales de la universidad de Oviedo*, año II, 1904, pp. 155-177.

³³⁹ Los ponentes fueron: Aniceto Sela Sampil, catedrático de la universidad de Oviedo, su trabajo se publicó al menos en dos revistas: "Fin y organización de las universidades y autonomía que conviene conceder a la facultad y escuelas especiales que las constituyen".

Primera, la de configurarse como el más alto centro de investigación nacional. La segunda, como lugar de preparación científica y profesional. La tercera, de carácter más social, fue declararla como órgano promotor e impulsor de la cultura nacional.

El elemento científico adquirió una preponderancia hasta entonces desconocida en los ambientes universitarios. La universidad debía ser más ambiciosa y no conformarse con preparar profesionales —médicos, abogados, farmacéuticos, etc.—. Tenía que abanderar el movimiento investigador y convertirse en la institución científica por excelencia. Claro que para ello necesitaba contar con los medios adecuados. Serían necesarias en el futuro mayores inversiones, medios y especialización. El científico particular que estoicamente pagaba de su bolsillo sus trabajos, estaba llamado a desaparecer. Sólo a través de una potente maquinaria universitaria podrían desarrollarse investigaciones modernas. En el porvenir, para que un Estado alcanzara un cierto desarrollo, se requería que invirtiera en investigación y en la especialización científica. Para llegar a la esencia del saber había que centrar el esfuerzo, la dedicación. La mejora en esta faceta de la universidad beneficiaría no sólo a la instrucción, sino a toda la sociedad.

Torres Campos, conocido institucionista, defendió la idea de que la enseñanza superior era el fundamento del resto. La primaria y la secundaria dependían de aquélla pues los resultados obtenidos en las universidades eran lo que luego se enseñaba en colegios e institutos: “el saber desciende, no sube”.³⁴⁰ Fruto de ello fue que los congresistas declararon el firme interés en mantener estrecha relación con el resto de grados educativos. Además, los assembleístas coincidieron en que las inversiones en ciencia eran las más provechosas de todas, puesto que la riqueza de cualquier país dependía en buena medida de su desarrollo científico. Para Torres Campos, era preciso que

B.I.L.E., (1904), pp. 230-234 y en los *Anales de la universidad de Oviedo*, año II, 1904, pp. 315-326. El segundo fue Manuel Torres Campos, catedrático en Granada.

³⁴⁰ En similar línea Blas Lázaro Ibiza hablaba de la necesidad de revisar simultáneamente la enseñanza primaria y la superior por ir ligadas estrechamente ambas. B. Lázaro Ibiza, “Estado actual de nuestras universidades”, *B.I.L.E.*, (1902), p. 290.

la universidad española se mantuviera relacionada con las corrientes y movimientos del resto. Dibujó a los estudios generales como seres vivos, dialogantes y sociales que necesitaban del contacto con los demás centros de cultura, nacionales e internacionales para desarrollarse adecuadamente. En nuestro caso, donde el retraso investigador era vergonzoso, la universidad española necesitaba aprender de las extranjeras.

En la misma línea estuvo el doctor Zoel García de Galdeano que dirigió un escrito a la asamblea. Distinguía entre el científico o sabio del erudito y el pseudo-sabio. Ambos tenían funciones complementarias. El primero era aquel que tenía capacidad de investigar, de descubrir lo oculto, de alcanzar lo desconocido. El segundo, en cambio, era un hombre que había aprendido numerosas definiciones, concepciones, sistemas que no había sido capaz de crear por sí pero que tenía la facilidad de repetir y difundir adecuadamente los descubrimientos. Con esta simple explicación, mostraba las dos facetas que en su opinión debía tener la universidad. Por un lado los investigadores, los descubridores de ciencia; por el otro los docentes. Europeísta convencido, puso el ejemplo de otras naciones más avanzadas como Alemania y Francia, que se habían dado cuenta que los gastos en ciencia no eran sino inversiones para el futuro. Cuando habló de España fue más pesimista. Recomendaba seguir el sistema memorístico y copista. Al menos hasta que se dispusiera de los medios adecuados para innovar. La única salida que tenían las universidades nacionales era seguir sin complejos las corrientes de los países más avanzados que sí invertían en su desarrollo científico.³⁴¹ El afán de europeizarse se reflejó en que no se tuvo problema a la hora de exigir que los alumnos conocieran una lengua neo-latina y otra sajona como instrumentos imprescindibles para seguir los avances científicos del exterior. La cultura había que buscarla dentro o fuera de nuestras fronteras, la cosa era encontrarla, prepararse en espera de mejores momentos para la ciencia española...

La segunda finalidad esencial fue la preparación de los alumnos. La sociedad denunciaba que las universidades no eran sino lugares donde

acudían los vagos hijos de los burgueses a obtener un título que les facilitara una plaza en la administración, en una oficina o laboratorio. La universidad para los assembleístas, debía asumir la responsabilidad de formar debidamente a los alumnos que acudían a ellas. El reto les parecía demasiado fuerte en las penosas circunstancias en las que se encontraban, pero estaban dispuestos a aceptarlo si el ministerio les proporcionase medios. La solución de los problemas universitarios no era exclusivamente de ellos. Su cometido debía limitarse a aprovechar los bienes que el estado les proveyese para la instrucción. Con estas declaraciones se quitaban la mancha de que preparaban mal a sus alumnos. La carencia de material era fundamental en el proceso de depauperación en la instrucción nacional.

El tercer compromiso que tomaron los profesores fue fortalecer “el espíritu nacional e intelectual”. Era obsesivo para ellos devolver al alma nacional la confianza que poseían los pueblos cultos en sus capacidades. El espíritu del 98 se hizo sentir en este punto. La universidad estaba obligada a alimentar los intelectos de los estudiantes y de la nación, a extender la cultura a todos los niveles sociales. Ni que decir tiene el peso que el institucionalismo tuvo en este punto. Dividimos en dos las vías que propusieron para conseguir ese objetivo revitalizador. Por un lado, la recuperación del espíritu nacional que, además de referirse a la extensión de la cultura, aludía a la necesidad de que se dieran unos valores a los alumnos, a que se les tutelara moralmente. El tema no se discutió por los congresistas pues en ello estaban todos de acuerdo. El problema que surgiría y que no se abordó para evitar el conflicto, fue el de concretar cuáles debían ser esos valores. La visión conservadora-clerical, defendería en otro momento que debían ser indiscutiblemente los católicos. La liberal-institucionalista, consistía en una educación para la integridad, para el respeto a los valores universales, a las libertades propias y ajenas, a los derechos humanos. Con el fin de evitar fuertes discusiones, la asamblea aprobó una conclusión —la tercera—, que por su ambigüedad no molestaba a nadie. Reconocían la importancia de que la

³⁴¹ AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 878, legajo 2.

universidad velara por el desarrollo íntegro de los estudiantes sin entrar en cómo alcanzarlo.

La segunda vía fue el procurar la instrucción nacional, preparando a los menos cultos y difundiendo el conocimiento. En fin, favorecer el acceso a la cultura. Sela, profesor de derecho internacional en Oviedo era uno de los pioneros que implantaron la extensión universitaria, por ello no es de extrañar que a él se le encomendara el tema de la ponencia. Empapado de krausismo trató de incluir buena parte de sus heterogéneas doctrinas en las conclusiones en este punto. Si se quería lograr una sociedad en paz, sin tensiones había que educar al pueblo, mostrarle el camino del conocimiento.

Los institucionistas pensaban que instruyendo a los ciudadanos, les abrirían las puertas al progreso, a la realización personal, proporcionando a la vez una salida a la miseria por estar preparados culturalmente. El error era evidente. Como se les acusó posteriormente desde posiciones de izquierdas, pecaron de ilusos al pensar que llenando las inteligencias sería bastante para satisfacer los estómagos. La instrucción no bastaría para sacar a los españoles de la miseria.³⁴² Se necesitaba un cambio mucho más profundo. Los congresistas no tuvieron problemas en proponer como un objetivo a la extensión universitaria entre las conclusiones. La medida no perjudicaba a nadie. En todo caso con ella se podría lograr que los obreros salieran de los casinos y casas populares —de temido talante socialista o anarquista—, para ser adoctrinados conforme a la moral y valores burgueses, lejos de todo radicalismo que pudiera truncar la paz.

En conclusión, la universidad ideal del siglo XX gozaría de todas las notas positivas del resto de universidades. El espíritu de Francisco Giner de los Ríos estaba presente. En su escrito proponía lo mismo que se aprobó en la asamblea de forma indirecta. De la universidad alemana se tomó su afán investigador, de la anglosajona el deseo de lograr en los universitarios una

³⁴² Un ejemplo del pensamiento krausista reseñado lo tenemos en el discurso que el 8 de febrero de 1903 dio Gumersindo de Azcárate en la apertura del curso escolar de la universidad popular de Valencia. "Neutralidad de la universidad", *B.I.L.E.*, (1903), p. 66.

formación intelectual completa y su componente de extensión social. Finalmente de la latina la preparación profesional. No es desdeñable la buena voluntad de este profesorado un tanto utópico.³⁴³

Una vez fijaron los objetivos de la educación superior, compusieron la estructura ideal que debía tener la universidad para conseguirlos. Si hasta el momento no se había debatido acaloradamente en la reunión, la conclusión segunda dio lugar a ello. Torres Campos hizo en su ponencia una explicación razonada acerca de la tipología de la universidad. Distinguió dos modelos: el autonómico (Alemania, Inglaterra y Estados Unidos) y el burocrático (Francia, que se alejaba cada vez más del sistema, y España). El ponente hizo una larga enumeración de las ventajas de las primeras que evidenciaba su deseo de copiarlas. En esas universidades se fomentaban el ejercicio físico sin abandonar la preparación intelectual e investigadora del estudiante. En su financiación gozaban de una importante libertad administrativa, pues tenían sus propias rentas y percibían los ingresos por matrículas, cuotas y fundaciones que les permitían trabajar sin necesidad de acudir —en general— a las subvenciones gubernamentales. No dejó de admirar la libertad en sus programas de estudios y en los contenidos de sus publicaciones. A nivel científico, la independencia económica les permitía disponer de laboratorios en todo tipo de disciplinas para experimentar y ofrecer los mejores resultados a la nación. Era la clave del rápido progreso de los países más civilizados. Defendió la libertad de cátedra que en esos sistemas, permitía que la ciencia se desarrollara en plenitud. Su constante construir y arrumbar teorías, se iba depurando sin necesidad de que una mano extraña —secular— estableciera lo que debía conocerse y lo que no, los postulados desde los que partir, etc.³⁴⁴ Finalmente dio algunas notas destacables de estas universidades “ideales”. En Alemania cualquier universidad podía conceder hasta el grado de doctor pero

³⁴³ AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 456. *Non flere, non indignare...*, pp. 73 y ss.

³⁴⁴ La libertad de programas y de libros de texto era una reclamación bien arraigada en la facultad de derecho de Valencia que la exigió en el escrito dirigido al ministro en 1899. Sobre la cuestión referida a la libertad de cátedra y de textos en el periodo anterior a la Gloriosa, véase el artículo de P. García Trobat, “Libertad de cátedra y manuales en la facultad de derecho (1845-1868)”, *Cuadernos del instituto Antonio de Nebrija de estudios sobre la universidad*, 2, (1999), pp. 37-58.

al Estado le correspondía valorar la capacidad de los profesionales y conceder los títulos a través de una reválida o examen de estado ejecutado ante una comisión nombrada por el gobierno. También al Estado correspondía el nombramiento de los profesores y la concesión de ayudas y subvenciones. En Inglaterra, la universidad era enormemente variada, destacando su independencia. Estados Unidos tenía a las universidades en su doble variante de instituciones públicas o privadas, que se creaban bajo una carta constitucional que le confería personalidad civil. En ellas la iniciativa particular tenía enorme importancia, pues eran los propios ciudadanos quienes en muchas ocasiones a través de donaciones, regalos o subvenciones las mantenían.³⁴⁵

Torres Campos frente a estas universidades abiertas a la sociedad, vivas, con grandes libertades y medios suficientes, presentaba a la universidad napoleónica —modelo de la española— como un cuerpo único, centralizado, gris. Constituía una gran máquina que impartía enseñanza de tres grados y en ella la docencia práctica y experimental era algo extraño. Eran universidades que sólo acreditaban haber pasado una serie de años en sus aulas y que no garantizaban la capacidad de sus graduados para ejercer la profesión. En este sistema, el gobierno universitario se ejercía por políticos, mientras en el sistema germano, lo desempeñaban los científicos. El primero, se veía afectado por dilemas y luchas políticas y vaivenes del poder, que hacían que el caos reinara en las universidades. Era una velada crítica que se repitió hasta la saciedad a lo largo de la asamblea, había que acabar con las variantes y contradictorias disposiciones de los gobiernos alternantes en materia educativa. El segundo, se regía por la práctica y el interés científico no partidista, por el autogobierno de los claustros. En las Alemania los planes de estudios de la enseñanza superior y su contenido, dependían de los docentes.

³⁴⁵ Para Giner de los Ríos el error del estado se encontraba en pretender involucrarse en cuestiones que no le competían, debía limitarse a crear el ambiente de trabajo y proporcionar los medios y las libertades necesarias, el resto ya lo haría la ciencia; la autonomía universitaria era previa al avance científico. "Problemas urgentes de nuestra educación nacional", *B.I.L.E.*, (1902), pp. 257-263.

En su deseo de incitar al cambio, recordaba que sólo España se mantenía anclada en el sistema “burocrático” pues el resto de países vecinos estaban modificándolo por no ser efectivo —Francia e Italia—. La instrucción superior española quería imitarlas para salir del pozo en que se encontraba. La propuesta no era sino un claro respaldo al proyecto de Romanones, que pretendía rematar la tarea iniciada por García Alix en el sentido de aumentar la autonomía administrativa y levemente la económica. Torres Campos como muchos de los congresistas, pretendía que el proyecto fuera el primer paso que llevara a una autonomía absoluta al modo de las universidades alemanas o anglosajonas. Asimismo, estaban convencidos de que si querían lograr resultados estables y duraderos, la mejor manera de alcanzarlos era yendo despacio. Debía huirse de los cambios radicales y las revoluciones que por lo rápidas, pudieran ser derogadas por el nuevo ministro que llegara al poder. El diálogo y el tacto, se configurarían como las mejores herramientas del cambio.

El discurso a favor de un sistema extranjero se llevó un fuerte ataque por parte de algunos catedráticos. El rector de Barcelona sugirió que se eliminara el término alemán por ser “depresiva la absoluta imitación de este último sistema”. Antes de ser contestado, el catedrático de Madrid, Eduardo León, se exaltó diciendo entre otras cosas que no entendía ese sistema, ni tampoco el sentido que tenía que los profesores explicaran lo que quisieran haciéndose pagar por los alumnos. La reacción amenazadora de estas dos personalidades académicas hizo desistir inmediatamente al ponente, que retiró su primera y segunda conclusión y rogó que se sustituyeran por las de Sela, que eran menos europeístas. Pese a que aparentemente pueda entenderse que la reacción se debía únicamente a cuestiones patrióticas —uno de los efectos más fuertes del regeneracionismo—, se encontraba en su raíz un problema más profundo. La propuesta tenía un origen liberal. Era un cambio a favor del europeísmo y de lo que ello conllevaba: libertad de cátedra, búsqueda de una ciencia laica, aconfesionalidad en la enseñanza superior... Enfrentados a éstos, los conservadores defendían una vuelta al pasado español, a buscar entre nuestros escombros los verdaderos cimientos de la nación, al control religioso de las cátedras por la única religión verdadera. Ya adelantamos que el debate,

a pesar de este revés inicial, se resolvió favorablemente para los más avanzados pues los principios esenciales de libertad sobre los que se sustentaba el sistema germano fueron aceptados a lo largo de las sesiones.

Buen ejemplo de ello fue que se solicitó la autonomía en lo científico y en lo económico, bajo la inspección del Estado. El gobierno de la universidad se dejaba en manos de la Asamblea universitaria que se componía de los estudiantes, el claustro general —profesores y doctores adscritos bajo ciertas condiciones—, las juntas de profesores de cada facultad o Escuela y el Consejo Universitario. La elección de las autoridades académicas también debía encomendarse a los mismos centros de estudios, descartándose la intervención ministerial.³⁴⁶

Posteriormente, discutieron si se debía incluir o no a las escuelas especiales dentro de la universidad. El problema había sido tratado en el proyecto de Antonio García Alix en 1900 que permitía la absorción de aquéllas. Romanones restableció la separación reconociendo únicamente a las facultades clásicas como miembros de la universidad. El crédito social de las escuelas especiales era notablemente superior al de aquélla. La selección previa de sus estudiantes, y un mayor rigor en los exámenes, les había granjeado mayor prestigio en la sociedad. Los asambleístas vieron interesante participar de esa buena publicidad de las escuelas especiales y técnicas, por lo que les agradó la idea de reconocerlas como parte de la comunidad universitaria. Además su funcionamiento orgánico y su nivel académico —en numerosas ocasiones superior al de las facultades— permitía absorberlas sin traumas. Díaz Canseco logró decantar la balanza a favor de su integración. Pues las escuelas especiales ya formaban parte de la enseñanza superior en cuestiones tan importantes como la elección del senador por la universidad. Era un error mantenerlas separadas.

A continuación, exigieron que el Estado reconociera personalidad jurídica a la universidad. No tuvo oposición, como tampoco la tuvo el referido a

³⁴⁶ Tema I, conclusión segunda, apartado tercero.

las escuelas superiores y facultades. Este reconocimiento de capacidad absoluta para obrar, venía recogido en el proyecto de García Alix y se mantuvo por Álvaro de Figueroa. Era esencial que la universidad gozara de libertad económica y que se la facultara para ser titular de derechos y obligaciones. Una vez reconocida la personalidad, podría comprar, vender, recibir donaciones y fundaciones... En el proyecto de 1901 se entendía como uno de los fundamentos de su financiación. La cuestión económica estuvo continuamente vinculada al de la autonomía. El historiador que sólo tome las leyes del momento, verá como en apariencia, la universidad española poseía tantas disciplinas, instituciones y academias como las más adelantadas de Europa. El problema, no se encontraba en la forma sino en el fondo. Francisco Giner reconocía:

La arquitectura de nuestra educación y enseñanza. En lo exterior, en lo ornamental, en sus rótulos, en la distribución de todos ellos por el edificio, se parece, poco más o menos, a lo que puede verse en cualquier parte. Pero allí ese edificio está habilitado por el espíritu del hombre; y aquí, tan desierto!...³⁴⁷

Blas de Lázaro e Ibiza, en esta cuestión reconocía poco antes dos necesidades de primer orden: medios y entrega. Medios que tomasen la forma de laboratorios, estudios, máquinas e instrumentos. Entrega, por parte del profesorado traducida en un interés mayor por la enseñanza y por la cultura.³⁴⁸ Defendió la necesidad de iniciar un desarrollo inversor para reflotar la situación universitaria. Sin medios, para nada servía planear reforma alguna ni hablar de autonomía universitaria. Blas Lázaro, muy sensibilizado con la falta de materiales, denunció las restricciones presupuestarias. A pesar de que las cantidades destinadas a la instrucción superior eran mayores que en épocas anteriores, no se podía hablar de mejora sino de todo lo contrario ya que la llegada de nuevas disciplinas, había supuesto una reducción generalizada de las cantidades que percibían las facultades tradicionales. La situación era peor que cuarenta años atrás y el remedio ministerial de aumentar las matrículas en

³⁴⁷ F. Giner de los Ríos, "Los problemas urgentes...", pp. 225-228.

algunas facultades no era suficiente. Los alumnos de ciencias, medicina y farmacia pagaban una sobretasa en la matrícula de las asignaturas de tipo práctico, con la que sólo alcanzaba a cubrir las materias primas que se consumían en las cátedras —Solá las entendía insuficientes, pues apenas pagaban el combustible y la reposición de enseres vulgares—. ³⁴⁹ Como la mayoría de los asambleístas concluirían, Lázaro Ibiza distinguía entre los gastos en material fungible que debían ser costeados por quienes se beneficiaran de su uso —los estudiantes— y la compra y mantenimiento de las instalaciones, instrumentos científicos y docentes que correspondía al Estado. Los congresistas entendían que veían mal que gastaran más gastos contribuyesen con mayores cantidades a la universidad. ³⁵⁰ Pero al igual que los estudiantes hacían un esfuerzo, exigían del Estado que asumiera su responsabilidad y aumentara las partidas para actualizar, reparar y adquirir máquinas e instrumentos destinados a los laboratorios y las bibliotecas. ³⁵¹ Éstas se encontraban en un estado pésimo, su organización deficientísima y el acceso a la documentación casi una heroicidad. Uno de los trabajos presentados al certamen literario criticará que algunas bibliotecas abrían únicamente cuando los escolares estaban en las aulas, privándoles o bien de asistir a clase para consultar sus libros o bien de la información que guardaban

³⁴⁸ B. Lázaro Ibiza, "Estado actual...", pp. 289-297.

³⁴⁹ Lo contenía en el art. 6 del real decreto de 4 de agosto de 1900 y su desarrollo por real orden de 31 de agosto de 1900, *Gaceta de Madrid* de 5 de septiembre, para ciencias y la real orden de 16 de febrero de 1901, *Gaceta de Madrid* de 28 de febrero, la extendió para medicina y farmacia. Establecían la obligatoriedad del pago de una cuota equivalente a la mitad del valor de la matrícula en las prácticas de ciencias y el incremento de 5 ptas. en las otras. Las cantidades recaudadas se entregaban a los decanos que de conformidad con el claustro se distribuían entre las distintas cátedras. Estas dos disposiciones reconocían la necesidad que atravesaba la instrucción y la imposibilidad de aumentar las inversiones en ella, por lo que justificaban estas medidas como única manera para gozar de una enseñanza digna.

³⁵⁰ Se veía con buenos ojos que los alumnos que se beneficiaran de las prácticas pagaran una parte mayor de su matrícula para abastecerse del material fungible empleado. Eso sí, tras reconocer el benéfico resultado que estaba dando este sistema, denunciaron la fragilidad en que se encontraba pues la llegada de un nuevo gobierno podría dar lugar a su abolición. Una vez más se criticó la regulación de toda la instrucción pública a través de decreto pues no les parecía sino introducir una constante inseguridad en la instrucción nacional. Se quejaban del peligro que suponía que un nuevo capricho ministerial diera al traste con una medida tan útil como esa. Por ello, se reiteraron en la necesaria regulación a través de ley de los asuntos universitarios.

³⁵¹ B. Lázaro Ibiza, "Estado actual...", p. 330.

si no querían ser castigados.³⁵² Desde la ley, si un estudiante quería consultar algo, debía o bien hacerlo en un momento fugaz durante un descanso entre clase y clase, o ausentarse ese día, exponiéndose a las serias sanciones que se establecían para este acto de indisciplina.³⁵³ En la práctica se resolvía solicitando permiso al catedrático para ausentarse de la lección.

Los gastos militares que absorbían buena parte de los presupuestos anuales, el desinterés del ministerio y la falta de inversiones, eran para los asambleístas los responsables del atraso español. Tomaron como ejemplo a Ramón y Cajal, él era testimonio de que los escasos avances científicos de importancia que se habían logrado, eran gracias a los esfuerzos individuales y a sacrificios personales terribles. Ante la postergación científica nacional era preciso aprender de los progresos de los países más civilizados. En este punto, el discurso liberal, favorable al europeísmo se reveló con claridad. Si en España la vida universitaria —la ciencia— estaba dormida, debía buscarse fuera de nuestras fronteras o traerla hasta nosotros. El reconocer la inferioridad científica respecto a otros países no era vergonzoso, si servía como piedra de toque para cambiar las cosas.³⁵⁴ Esta sugerencia, reforzaba la política de Romanones, que siguiendo a su predecesor había ofrecido ayuda para los académicos y alumnos que desearan realizar o completar estudios en el extranjero.³⁵⁵ No se podía vivir de las glorias pasadas. El imperio español se derrumbó el año 1898, era momento de recuperarse y salir hacia adelante.

³⁵² AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 456. Trabajo con el lema: *Remember your soul and liberty*, p. 25. En este sentido, se estaba dando en aquellos momentos en el mismo ministerio una mayor sensibilización a favor de mejorar el acceso a los archivos, museos y bibliotecas, así como prestaran mejor servicio. Véanse los reales decretos de 1 de junio de 1900, *Gaceta de Madrid* de 2 de junio; y de 7 de septiembre de 1901, *Gaceta de Madrid* del 10 de septiembre. Así como la real orden del día 10 de septiembre, *Gaceta de Madrid* del 13 de septiembre, en el que se solicitaba a la Junta Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos para que redactase un reglamento para su mejor funcionamiento, cosa que se hizo y se publicó en la *Gaceta de Madrid* de 22 de octubre de 1901.

³⁵³ AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 456. *Remember your soul and liberty*, p. 25.

³⁵⁴ Para superar nuestras deficiencias o bien se invitaban profesores de fuera a enseñar en nuestras aulas, o llevábamos a nuestros docentes donde se cultivase la ciencia. La puerta a este tipo de reivindicaciones ya había sido abierta con las becas que el ministerio concedió para cursar estudios en el extranjero. Si era importante que los licenciados completaran su educación allende las fronteras, más aún que lo hiciesen los académicos. Se optó por proponer este tipo de becas para los profesores. De esta manera se evitaba la vergüenza de que científicos de otros países observasen el maltrecho estado de nuestras universidades.

Para ello, se requería del esfuerzo del país y de la mitigación del viejo y mal entendido orgullo. En un claro ataque al clericalismo, que era hostil a la apertura hacia el extranjero, no dudaron en declarar que el patriotismo bien entendido pasaba por estudiar y asimilar lo que en el mundo se descubría, en tomar lo que conviniese a los intereses nacionales para mejorar el país. No era patriota encerrarnos en nuestras fronteras rechazando todo tipo de influencias y evoluciones extranjeras.

Junto a la autonomía económica, se solicitó la académica. Se quería la libertad de cátedra. Reclamaban una mayor independencia para la enseñanza superior pues la excesiva y, en ocasiones, contradictoria regulación, dificultaba la actividad docente. Esta cuestión la tratamos en otro momento. La autonomía administrativa se invocó sobre el recuerdo de los antiguos privilegios universitarios, en virtud de los cuales, ella misma podía elegir a sus profesores y autoridades académicas. Los universitarios estaban cansados de ver cómo el ministro de turno, —a quien correspondía el nombramiento del rector—, vez tras vez, situaba en esta posición estratégica a algún leal catedrático para controlar y dirigir el distrito universitario que se le asignaba. Se pretendía acabar, o al menos reducir, el caciquismo en la enseñanza superior, y el mejor modo de hacerlo, se hallaba en una vieja fórmula de las universidades españolas. Consistía en que los propios claustros decidieran quién y cuándo se ocuparía la máxima representación y poder en el distrito universitario y en las respectivas facultades. Con esta propuesta se iba más allá del proyecto de Romanones que pretendía que los catedráticos nombraran por unanimidad a su propio rector. En caso de no lograrse —lo más probable—, se enviaría una lista con los tres candidatos —terna— más votados por sus compañeros de entre los que el ministro elegiría al que considerase más adecuado.³⁵⁶ Los catedráticos profundizaron en su independencia.

³⁵⁵ Real decreto de 18 de julio de 1901, *Gaceta de Madrid* de 20 de julio.

³⁵⁶ En esta misma línea el documento en el que la facultad de farmacia de Barcelona exigía que la reforma de la enseñanza superior partiera de sus claustros y no de la mano de un órgano que sólo muy parcialmente conocía la universidad. AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 878, legajo 5.

El rechazo al centralismo

La necesidad de que se estableciera la autonomía universitaria tenía sus causas. Además de la pésima situación económica y de los diversos males que se iban denunciando, se quería justificar el deseo autonomista en algo más. Sin duda, la universidad de Madrid, como símbolo del sistema centralizado sufrió serios ataques.³⁵⁷ Los agravios comparativos con el resto de universidades fueron argumentos demoledores contra el centralismo. Desde el establecimiento liberal-centralista de las universidades, no habían cesado los aprietos económicos. El Estado había arrebatado los ingresos a las universidades dejándolas en una situación límite, pues no sólo no invertía lo suficiente en ellas, sino que además, tenía ingresos de la enseñanza superior. Respaldando el proyecto de Romanones dijeron confiar en que la autogestión económica y administrativa permitiría una notable mejora en su situación. De las diez universidades existentes en España, sólo la Central parecía marchar medianamente bien.³⁵⁸

No nos resistimos a dar unas breves pinceladas de los medios materiales con que contaba la universidad de entonces. En general, el estado de los instrumentos y de las instalaciones era deplorable. Salvo Madrid —que tampoco era gran cosa— el resto de universidades se veían absolutamente abandonadas, degradadas.³⁵⁹ El progreso tecnológico, las inversiones en

³⁵⁷ Una explicación de los motivos que llevaron al sistema centralista universitario y un estudio sobre su desarrollo en España se encuentra en: A. Álvarez de Morales, "La centralización en los comienzos de la España liberal. El ejemplo de la Universidad central", *Estudios de historia de la universidad española*, Madrid, 1993, pp. 119-130.

³⁵⁸ El propio Unamuno a su llegada a Salamanca en el curso de 1891-1892, encontró una universidad tan aletargada que le llevó a exclamar: "en rigor, no hay más universidad que la de Madrid; las demás tienen sus facultades... Se les llaman universidades, aunque en su esencia no les queda de esto más que el nombre". M^a D. Gómez Molleda, "Unamuno de una revolución a otra. La etapa rectoral", *Estudios de historia moderna y contemporánea. Homenaje a D. Jesús Pabón (II)*, p. 274.

³⁵⁹ Era tan desesperanzadora la situación de la enseñanza superior que el activo rector de la universidad de Salamanca Miguel de Unamuno en su ponencia y como único medio de salvar las universidades creía necesario cerrar algunas de ellas —sin atreverse a decir cuales—, reducir el número de profesores para que con el ahorro que se lograra diese suficiente para subvenir a las necesidades de la enseñanza universitaria. Esto no le privó de solicitar el mantenimiento de cátedras que aunque no tuvieran alumno alguno se mantuvieran por el interés nacional. Estas ideas de las que participaba el mismo Francisco Giner de los Ríos nos

material, aularios modernos y conformes con las normas de higiene básicas, no pasaban de ser más que un deseo. La consulta en bibliotecas y archivos era una labor casi heroica. Ni siquiera había bibliotecas especializadas para las facultades.³⁶⁰ Las que la poseían, eran en fruto de donaciones y regalos.³⁶¹

Blas Lázaro e Ibiza, catedrático de la facultad de farmacia de Madrid, supo recoger en tono irónico esta amarga realidad.³⁶² Respecto a los edificios universitarios, decía que existían tres grupos: conventos rehabilitados tras la desamortización, edificios construidos *ad hoc*³⁶³ y edificios construidos *ex profeso*. Los primeros y segundos habían sido tomados con urgencia, eran defectuosos y poco útiles para las necesidades de las ciencias modernas. Los terceros, carecían de los espacios adecuados, por atender los arquitectos más a las formas que a las necesidades. Al referirse a la facultad en la que impartía sus clases, dijo que el aire era irrespirable en las aulas a la media hora de iniciar la clase. Aulas que en ocasiones llenaban sus paredes de estanterías con los instrumentos de experimentación, de manera que se convertían al mismo tiempo en museos y gabinetes en los que alumnos gozaban de mil motivos para distraerse. Las aglomeraciones en las aulas y en los pasillos a las

muestra la poca confianza que desde la palestra manifestaban algunos profesores del respaldo económico que podían esperar del estado.

³⁶⁰ Ya en el escrito de la facultad de derecho al ministro en 1899 se le pedía una atribución presupuestaria para el establecimiento de una biblioteca universitaria.

³⁶¹ Por ejemplo Leopoldo Michelena y García de Paredes a su muerte legó su biblioteca y publicaciones para que se fundara una biblioteca de derecho administrativo a disposición de los estudiantes de la facultad de derecho. *Libro de actas de la facultad de derecho. Años 7/II/1912 a 10/II/1920*, junta de 30 de septiembre de 1914, pp. 19 v.-20.

³⁶² La asamblea le dedicó unas palabras de agradecimiento por inspirar a través del discurso de apertura que pronunció para el curso 1902-1903, buena parte de las conclusiones alcanzadas en la asamblea. D. M. Giner de San Antonio, *Universidad Literaria de Valencia...*, p. 56.

³⁶³ Como lo era el de Valencia, que fue reconstruida tras la Guerra de la Independencia ya que como consecuencia de la defensa de la ciudad, había sido arrasada tras "... el bombardeo que sufrió de las tropas francesas este pueblo en el año de 1812 [...], arruinada la parte más preciosa de su edificio y diferentes de sus aulas". Del informe elaborado para Fernando VII por dos visitantes regios con la misión de evaluar la situación de la Universidad tras la "Guerra del Francés". Archivo Histórico Nacional, *Sección: Consejos Suprimidos*, Inventario general, Universidad de Aragón, Valencia, legajo 50.887. También sobre la destrucción de la biblioteca y parte de la universidad véase F. Llorca, *La biblioteca universitaria de Valencia*, Valencia, 1940, s.a., pp. 107-122; C. Riba García, *La universidad valentina en los años de la Guerra de la Independencia (1807-1815). Datos y documentos para su historia. Discurso leído en la solemne apertura del año académico 1910-1911 de la universidad de Valencia*, Valencia, 1910; P. Hernando Serra, *El ayuntamiento de Valencia a principios del siglo XIX...*, p. 482.

salidas de las cátedras, se hacían insoportables... Si la situación era mala en la capital, imaginemos en provincias.

Sobre la diferencia de trato entre la universidad de Madrid y el resto, es de destacar el documento del rector de la universidad de Granada, García Solá. Pese a no haber asistido a la asamblea, quiso dejar patentes sus opiniones en un escrito que envió.³⁶⁴ Estaba convencido de la aprobación del proyecto de ley de Romanones del que era partidario. Pero denunció algunos “defectos” que parecían habersele pasado al ministro y que entendía injustos. Consistían básicamente en una serie de quejas y agravios comparativos entre la Central y el resto de universidades: su presupuesto de material de oficina casi duplicaba el de Barcelona y triplicaba el de Granada —que sólo era inferior a la madrileña en una facultad—. No se explicaba el trato de favor que recibía la Central en reparaciones, laboratorios, hospitales, clínicas... En fin, era una fuente de malestar para quienes dirigían o integraban las otras universidades. Su lamento se extendió a los docentes, pues no si todo el profesorado era igual a la hora de padecer las oposiciones, requisitos y problemas, no comprendía el trato de privilegio respecto a Madrid. Cobraban más que el resto de provincias, de modo que parecía que su autoridad académica fuera mayor, como si tuvieran una categoría superior a los demás. Se tenía que acabar con esto, ya que resentía el corporativismo entre catedráticos. Recomendó encarecidamente subir los salarios en provincias, pues el argumento de que el coste de vida era superior al de Madrid ya no era cierto.³⁶⁵ El origen de retribuir mejor a unos profesores que a otros, tenía su origen en la universidad napoleónica centralista, —término que empezaba a ser despectivo—. La Sorbona premiaba a los profesores que allí se encontraban no por su situación geográfica, sino porque allí mismo se habían concentrado los intelectos más importantes de Francia. Si bien, ya se estaban tomando medidas en el país

³⁶⁴ AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 878, legajo 4.

³⁶⁵ Los profesores de la facultad de farmacia de Barcelona eran menos ambiciosos, aunque defendían la equiparación salarial para todos. Velan tan inalcanzable ese derecho, que les llevó a pedir que se hiciese solamente en su universidad, amparándose en el real decreto de 27 de mayo de 1902 que reconocía la igualdad de necesidades entre la Central y su universidad.

galo para acabar con esto. Tampoco en Alemania se discriminaba en los salarios.

Respecto al número de profesores que asistían a las cátedras, tampoco se explicaba que idénticas asignaturas con iguales necesidades, se atendieren con distinta cantidad de docentes. Desde luego, tuvo buen cuidado en señalar que no era su intención que se redujera el número de catedráticos en la capital o que se les recortara su salario, sino que se incrementara en el resto de distritos, igualando a todo el profesorado. García Solá para reforzar su reivindicación, amenazó con que mantener medidas discriminatorias no hacían sino fomentar los “sentimientos regionalistas que importa muy mucho al Estado despojar de todo motivo razonable en las circunstancias actuales”.³⁶⁶ Las críticas del rector y la dura posición de Zoel García de Galdeano, contaron con el respaldo de los assembleístas —salvo la de Lozano— que incluyeron entre sus conclusiones la igualación del profesorado de Madrid con el de provincias.

Otro agravio que se superó, gracias a la constancia de los profesores López y León —especialmente de este último—, fue en relación al título de doctor; la ley de 1857 sólo reconocía a la Central facultad de conceder dicho grado.³⁶⁷ La Gloriosa trajo la libertad de doctorarse en cualquier universidad, pero años más tarde el real decreto de 13 de agosto de 1880 restableció el monopolio.³⁶⁸ Esta discriminación tenía importantes consecuencias a la hora de configurar el profesorado. Como el título de doctor era indispensable para alcanzar una cátedra, se hacía preciso el traslado a la capital para asistir a clase y aprobar las asignaturas y el preceptivo examen de grado. Ello daba lugar a que los madrileños tuviesen más facilidades para acceder a una plaza

³⁶⁶ No es de extrañar la preocupación del ministerio de evitar las opiniones políticas en las cátedras, pues era la segunda de las causas de indisciplina académica y la primera entre el profesorado. Por ello, la real orden de 15 de enero de 1901, *Gaceta de Madrid* del 16, tras reconocer la libertad de cátedra en la exposición científica, se oponía a la difusión de propaganda política contraria al régimen fundamental vigente —probablemente defensa del republicanismo—. Para ello exhortó a los rectores al ejercicio del “sano” control de clases y manuales para evitar ataques al sistema.

³⁶⁷ Sobre la monopolización en la concesión del grado de doctor por la universidad de Madrid, véase: C. Petit, “La administración y el doctorado: centralidad de Madrid”, *Anuario de Historia del Derecho Español*, 67, (1997), pp. 593-613.

en la universidad. Además, fomentaba el clasismo, pues sólo los estudiantes de provincias con un fuerte respaldo económico de sus familias, podían pagarse el viaje y la estancia.³⁶⁸ El único que se opuso a la extensión del grado de doctor, fue el rector de la universidad de Barcelona que prefería su desaparición. El alegato de Eduardo León en defensa de mantener la tradición de esta institución española, fue definitivo. Los congresistas aprobaron que en cualquier universidad pudiera iniciarse y concluirse todos los grados superiores.

El problema del personal administrativo

Otro síntoma de la pobreza de la universidad lo tenemos en la adición que formuló Torres Campos a las conclusiones. A pesar de no haber sido recogidas en las ponencias, no pudieron dejar de lado una realidad aunque pase desapercibida en la *Gaceta* y en los artículos del momento, era evidente para quienes acudían todos los días a las facultades. Se refería a la necesidad de acabar con la necesidad económica del personal administrativo y que López Martínez extendió a mozos y bedeles. En estos puestos se daba una penuria económica terrible pues eran quienes más padecían la estrechez. Mal pagados, sólo podían medrar por la muerte del superior. En su dura y justificada crítica a la centralización, el rector de Granada decía mucho sobre la precariedad del personal subalterno. Además del agravio que suponía el hecho de que en Madrid hubiera exclusividades como la enseñanza de la odontología o grupos de personal que existía únicamente en la Central, tenían que soportar que el número de conserjes, bedeles, porteros y mozos era tres veces mayor que la suma de las restantes universidades. Para agravar el despropósito, los mozos de provincias percibían 500 pesetas brutas anuales mientras que los de Madrid recibían el doble como salario mínimo —piénsese que el salario diario

³⁶⁸ Art. 22 del decreto de 21 de octubre de 1868, *Gaceta de Madrid* de 22 de octubre y de 16 de agosto de 1880, respectivamente.

³⁶⁹ En la misma línea el rector de Granada que además de reclamar la descentralización de los estudios de doctorado, reclamó que se tuvieran en cuenta para las oposiciones los estudios de doctorado. AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 878, legajo 4.

de un minero vasco era de unas 3 pesetas diarias—. ³⁷⁰ En un momento de exaltación, mal encubierta por la cortesía, llegó a escribir:

Bien se comprende qué clase de personas pueden encargarse de un servicio penoso, y hasta delicado pues ha de manejar para su limpieza muchos aparatos, por la espléndida retribución de una peseta diaria; lo cual, así dicho parece una nimiedad impropia de vuestra atención, pero en la práctica del servicio resulta una deficiencia gravísima para la enseñanza y para la conservación del material científico, que tiene que estar en manos de gente inepta o viciosa, ya que nadie de buena conducta y mediana capacidad se presta a ganar la mitad del jornal que alcanza el oficio más bajo.

Las palabras de Solá son algo exageradas —incluso ofensivas— pero estaba justificada su crítica respecto a un personal que si quería comer, debía ingeniarse otros medios distintos al de sus labores ordinarias dentro de la universidad. Por eso, en ocasiones se dedicaron a la venta ilegal de libros, de apuntes o de materiales de escritorio. ³⁷¹ Otras veces, se dejaban sobornar por los estudiantes cuando se producían alborotos o motines. Eran testigos ciegos que nunca delataron, al menos en Valencia, a los jóvenes implicados en las algaradas. El encubrimiento era clamoroso.

El juez instructor que suscribe cree que los hechos comprobados, son constitutivos de un delito que, de conocer los culpables, habían de aplicárseles las disposiciones del reglamento de disciplina escolar y que, además, habían de caer bajo la jurisdicción ordinaria; pero los alumnos en sus declaraciones, respondiendo a razones fáciles de comprender y hasta cierto punto disculpables, se han limitado a responder *Grosso modo* los sucesos, pero omitiendo su participación en ellos y callando las que hayan tenido los otros escolares.

Pero lo que no cabe disculpar es la conducta de los dependientes. Ellos que debían haber contribuido al esclarecimiento de los hechos y que entra en su misión el ayudar a las autoridades académicas, las han dejado en este caso en el mayor abandono. ³⁷²

³⁷⁰ J. Tusell Gómez, en la "Historia de España. El siglo XX", *Historia de España*, Barcelona, 1985, VI, p. 10.

³⁷¹ La real orden de 27 de septiembre de 1901, *Gaceta de Madrid* de 2 de octubre, prohibía la venta de manuales, programas y materiales de enseñanza y de escritorio en establecimientos docentes pues varios librerías se decían perjudicados por la competencia de quien ilegalmente se dedicaba a dichas tareas.

³⁷² AUV, Sección general, *documentos*, caja 39, legajo 4. Expediente de los hechos [acaecidos] el día 30 de enero de 1908.

El rector de Granada también como medida descentralizadora exigió para un mejor funcionamiento del servicio que los cargos del personal subalterno pudieran cubrirse al menos interinamente por orden del rector, del claustro o del decanato para evitar que el conocido retraso de los nombramientos desde Madrid, distorsionara como hasta entonces el funcionamiento normal de la universidad. La equiparación salarial para el personal administrativo tuvo que esperar a 1915.³⁷³

Los ataques al consejo de instrucción pública

Una vez planteados los más graves problemas universitarios, comenzaron las críticas al consejo de instrucción pública.³⁷⁴ Existía un fuerte malestar entre los catedráticos frente a una institución considerada como el órgano que encarnaba el centralismo que padecían. Era desconsiderado con las universidades de provincias,³⁷⁵ y exasperaba por su pasividad a la hora de resolver las cuestiones apremiantes.³⁷⁶ En demasiadas ocasiones estaba

³⁷³ Real orden de 10 de mayo de 1915, *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1915*, Madrid, 1915, pp. 307-312.

³⁷⁴ No olvidemos que poco antes, el reglamento de régimen interior del Consejo había sufrido una remodelación importante por parte de Álvaro de Figueroa pero insuficiente a juicio de los profesores. Real decreto de 12 de mayo de 1902, *Gaceta de Madrid* de 14 de mayo, *Boletín de la revista general...*, t. 116, Madrid, 1902, pp. 52-56. Para un completo estudio de la institución durante el periodo justamente anterior véase: J. L. Peset Reig, "El real consejo de instrucción pública y la restauración canovista", *Hispania. Revista española de historia*, 170, (1988), pp. 989-1030. También destacamos la obra de B. Ceprián Nieto, *Del Consejo de Instrucción Pública al Consejo Escolar del Estado. Origen y evolución (1836-1986)*, Madrid, 1991.

³⁷⁵ Los congresistas no le perdonaron que autorizase la adopción de medidas como la que presentó en la real orden del día 1 de abril de 1902, *Gaceta de Madrid* del 3, en la que se establecía un control riguroso sobre los docentes y personal administrativo de provincias que viajaba a la capital. En ella, se les imponía la obligación de presentarse en el ministerio de instrucción cualquiera que fuera el motivo de la visita —oficial o particular— en el plazo de 48 horas siguientes a su llegada, así como a presentarse cada ocho días para dar cuenta de su actividad. La medida calificada de "cuartelera" por muchos profesores, trataba de controlar sus ausencias y fraudes que cometían con ocasión de oposiciones y comisiones. Fue muy mal acogida ya que a los profesores residentes en Madrid no se les ponía las mismas obligaciones cuando se trasladaban a provincias. El agravio comparativo y el rigor del trato de esta disposición se tomó muy a mal por la clase docente. De ese tipo de discriminaciones nació el deseo porque desapareciera y fuera sustituida por una nueva institución más abierta y con nuevo talante.

³⁷⁶ En la misma exposición de motivos del decreto de reorganización promulgado bajo orden de Romanones se reconocía: "el cargo de consejero no es solamente un honor, sino que más principalmente es una carga, y carga pesada que deben rechazar aquellos que no tengan la vocación y el interés necesario para desempeñar sus funciones con toda la constancia y el celo que su propia índole demanda", real decreto de 21 de febrero de 1902.

alejado de la realidad y se le acusó de monopolizar las escasas inversiones en la Central. El consejo al estar compuesto de cargos políticos y relacionados con la capital, raras veces atendía las súplicas del resto de universidades. Por si fuera poco había fomentado el clasismo entre los catedráticos por razón de su plaza o no en la Central.³⁷⁷ Con tan mala reputación entre los congresistas, no es de extrañar que la propuesta del profesor Ribas Mateo a favor de la supresión, se aprobara por mayoría. Para que no quedase sin asesoramiento el ministerio, reservaron a los claustros universitarios las funciones consultivas que desempeñaba esta institución.

A los assembleístas les pareció corta la reforma que el mismo Romanones poco antes, al presentar el proyecto de ley de autonomía universitaria había introducido en el Consejo. El 28 de febrero de 1902 presentó en el Senado una serie de cambios. Tras una fuerte oposición desde el conservadurismo, sólo el firme apoyo de Sagasta logró sacar adelante su reforma el 10 de marzo. La nueva ley abría el consejo a las universidades de provincias que podían intervenir algo más en los asuntos de instrucción. En general, se lograba una evolución en favor de un órgano más pedagógico y menos político, una reducción de las facultades del consejo en favor de un aumento de la libertad de las universidad para resolver sus asuntos locales.³⁷⁸ La asamblea vio con buenos ojos la reforma que era entendida como un primer paso. Se quería ir más allá, encomendando las cuestiones de importancia a los claustros universitarios. De nuevo, se invocó la tradición para reclamar antiguos derechos. El estado, dejaría de inmiscuirse en cuitas de carácter interno, en asuntos locales que fácilmente podían ser resueltas por las propias facultades sin la intervención ministerial. Sobre las cuestiones más importantes, propusieron que se consultara la opinión de los universitarios sin

³⁷⁷ En su particular listado de agravios a las universidades de provincias, denunciaba el rector de Granada como ofensivo y dañino a la educación la necesidad de residencia en Madrid para pertenecer al Consejo, privando al resto del profesorado de cualquier participación en las informaciones sobre la enseñanza. Si bien como partidario de Romanones agradecía las primeras reformas que se estaban produciendo para enderezar la situación como la de permitir la presencia de consejeros representantes de provincias con voz pero sin voto, reconocía que no era bastante. AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 878, legajo 4.

³⁷⁸ I. Turin, *La educación y la escuela en España...*, pp. 345-349.

intermediarios. Se pretendía devolver el papel perdido de los claustros, como asesores del Estado.³⁷⁹ El acabar, en fin, con mediadores políticos nombrados muchos de ellos por amistad con el partido gobernante y desconocedores de la realidad universitaria.

La necesidad de una nueva ley de instrucción pública

Para que las tres categorías de autonomía mencionadas pudieran ejecutarse y obtener una estabilidad imprescindible —y sobre esto no había discusiones—, era preciso promulgar una nueva ley de instrucción pública. La ley Moyano de 1857 y el reglamento de 1859, supusieron una firme regulación de la enseñanza a todos los niveles educativos pero habían quedado obsoletos. El paso del tiempo y la evolución social había hecho que los gobernantes completaran y resolvieran por medio de decretos, los conflictos que se producían. Pero estas modificaciones provisionales —ya que ninguno tuvo respaldo ni voluntad política suficiente para elaborar una nueva ley— necesitaban ser afianzadas. Ya que si no, tal y como estaba sucediendo, la vida académica funcionaría a golpe de órdenes y decretos. A cada cambio de régimen o de gobierno, le sucedía una avalancha de disposiciones relativas a la instrucción pública: represalias, oposiciones, tipos de exámenes, de grados, planes de estudios..., reformas y contrarreformas se sucedían. Francisco Giner describió la caótica situación:

Gracias a la exuberante vegetación de disposiciones abigarradas con que ha venido satisfaciéndose este mismo pasito cada vez más vertiginoso, ha creado en nuestra enseñanza pública una bienhechora anarquía de hecho y de derecho, que, si frecuentemente sirve para que tal cual profesor abuse de sus funciones a mansalva, sin que nadie tenga poder bastante a evitarlo, permite en cambio otras veces alguna iniciativa bien intencionada.³⁸⁰

³⁷⁹ Para ello se crearía si fuera necesario una comisión de catedráticos de universidad —en ningún caso de políticos— en la que intervinieran representantes de todas las universidades. Con el sistema propuesto, se concedía una mayor independencia a la universidad y un nuevo y más acertado órgano asesor del Estado en los asuntos de la instrucción pública.

³⁸⁰ F. Giner de los Ríos, "Problemas urgentes...", p. 228. En el escrito enviado al concurso literario denunciando la actitud de los distintos ministerios de emanar disposiciones para aparentar funciones de gobierno afirmará "Cuantos más proyectos de ley, reglamentos, decretos, órdenes de todas clases publican a tontas y a locas, tanto mayor actividad parece

Para resolver esto, los congresistas proponían un debate nacional entre las diversas fuerzas políticas que culminara con un acuerdo permanente y una ley universitaria que no fuera alterada por caprichos ministeriales. En este punto, la unanimidad era total. Ismael Calvo Madroño rogaba en su ponencia: “salir del caos en que nos encontramos por la multitud de leyes, reglamentos, decretos, reales órdenes y circulares, a veces en contradicción que forman el bosque inextricable de la legislación de instrucción pública”.³⁸¹ La confusión y el descontrol eran totales. García Alix creó una comisión codificadora encargada de determinar y aclarar la ley aplicable, “apartar de ella lo vigente de lo anticuado, aclarar lo confuso, ordenar y sistematizar”.³⁸² La variabilidad en esta materia era tal, que la sociedad universitaria sospechó con razón de los motivos de tanta mudanza, pues parecía obedecer a otros intereses distintos del buen gobierno. Beneficiar a allegados, devolver favores..., pero sobre todo, fingir mayor interés que sus predecesores en el ministerio de instrucción. Esta frenética actividad produjo un marasmo legislativo del que los claustros se aprovechaban para actuar libremente, acogiéndose a la normativa que más les beneficiaba. Lázaro e Ibiza en octubre, ya había manifestado que “si la ley puede ser mejorada, cosa que no juzgo imposible, modifíquese; pero no por decretos, sino por el procedimiento establecido para dar origen a una nueva ley”. Más tarde, achacaría parte del pésimo estado universitario, a la incesante movilidad legislativa.

... es acaso más dañoso el continuo legislar sin tregua ni reposo, el cúmulo de disposiciones tan efímeras que su vida no excede de un curso, el cumplimiento de los reglamentos perturbado por disposiciones inarmónicas.³⁸³

que despliegan”. AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 456. *Non flere, non indignare...*, p. 11.

³⁸¹ AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 878, legajo 2, s.f.

³⁸² Su función se establecía en la exposición de motivos en el real decreto que la fundó el 27 de septiembre de 1900. *Gaceta de Madrid* de 29 de septiembre.

³⁸³ B. Lázaro Ibiza, “Estado actual...”, pp. 332 y 355.

Sela, en idéntica línea, tenía una fácil receta para resolver el problema de la regulación de las cuestiones universitarias. Bastaba con llevar la voluntad de las universidades a la *Gaceta* y dejarse de ensoñaciones políticas. Ponía como ejemplo el desatendido proyecto que los claustros valencianos habían formulado al ministerio en 1899. Para él la universidad debía ser libre de manifestar sus necesidades y el gobierno estaba obligado a satisfacerlas sin más. Claro es que era fácil llevar a cabo la reforma desde la teoría, el problema estaba en las arcas nacionales que debían sustentarla.

La idea de Romanones de perpetuar los avances logrados en instrucción pública encontraba en este punto un importante respaldo. Sólo por medio de leyes permanentes se lograría la estabilidad anhelada por todos. En la defensa de esta tesis se sumaron los congresistas para respaldar a Álvaro de Figueroa y a su predecesor. Era necesario ir afirmando la instrucción pública. Primero, a través de decretos y órdenes que regularizasen la situación. Luego una ley que fijara definitivamente las reformas. Modificaciones que para evitar trastornos graves en el sistema educativo, no pasaban por una ley general sino por una regulación parcial y paulatina de todas las esferas de la enseñanza. Las decisiones que en este punto se tomaron son un puro reflejo de la inclinación liberal en que se desarrolló la asamblea.

Siguiendo el proyecto de Álvaro de Figueroa, los profesores liberales y los que se encontraban próximos al institucionalismo, creían imposible cambiar de golpe la universidad. Como si de un ser vivo se tratara, ellos defendían la evolución progresiva y cuidadosa. Lo fundamental era evitar distensiones o alteraciones graves que impidieran proseguir el cambio. Para lograr el giro de la universidad, entendían que era necesario iniciar una revolución de las conciencias, renovar las mentalidades. Si lo que se pretendía era profesores consagrados a la ciencia, amantes de su trabajo, universidades fuertes..., no se conseguiría por medio de decretos, sino a través de la concienciación de qué era lo mejor para el país. Si los institucionalistas pretendían lograr la autonomía absoluta de las universidades, también tenían claro que el camino no era la confrontación sino el diálogo sosegado. La autonomía necesitaba de tiempo y paciencia. Mientras la conciencia se creaba, hasta que la universidad no fuera

capaz de mantenerse por sí misma —tanto científica como económicamente—, el Estado debía tutelarla y protegerla, dotándola de vigilancia y de medios, consultarla en los asuntos que le afectaran o en aquellos que pudieran mejorar la nación... En fin, facilitar una maduración hasta que por sí misma alcanzase su independencia. No podían afrontarse los defectos de varios siglos con un par de leyes o decretos. La paciencia y la constancia eran las claves para remediar la universidad. La aspiración de proceder a una transformación sin traumas que había sido tomada del anterior ministro García Alix, auguraba buenos resultados.

LOS PROFESORES Y SUS CATEGORÍAS

Una vez resolvieron las cuestiones más generales, pasaron a estudiar los problemas de los docentes en el segundo tema: *Formación e ingreso, derechos y deberes del profesorado numerario y auxiliar de las universidades*. De nuevo el asunto principal era el económico. Torres Campos reconocía la necesidad de retribuir decorosamente al profesorado para que pudiera dedicarse íntegramente a la investigación y a la enseñanza.³⁸⁴ Además, solicitaba reconocimientos especiales para quienes por su esfuerzo se destacaran de entre sus compañeros. En un gesto típico de la época, Gascón Marín solicitó que fueran suprimidas las peticiones que sólo beneficiaban a los profesores, pues opinaba que la asamblea no era lugar propicio para reivindicar sus derechos ya que podía ser interpretado como egoísmo y desacreditarlos ante la opinión pública. Los congresistas le dieron la razón y sólo abordaron cuestiones pedagógicas, como la petición de inversiones en equipo científico.

Los ponentes, Gascón Marín —de Sevilla— y Patricio Borobio —de Zaragoza— fundieron sus ponencias en una. El tema del profesorado despertó el interés enormemente. La cuestión del acceso era candente pues había sufrido innumerables modificaciones y reelaboraciones por los distintos gobiernos, dando lugar a muchos comentarios y sospechas sobre los procedimientos y la justicia de los nombramientos. Además, la variada tipología del profesorado auxiliar hacía de este una compleja maraña difícilmente asimilable. De ahí la preocupación por reclasificar sus grupos, regularizar y reglamentar la entrada a la carrera docente. Sin perjuicio de abordarlo en otro capítulo, queremos adelantar brevemente lo que se trató en la asamblea. También se discutió el modelo deseable de catedrático, más acorde con los nuevos tiempos, más preparado y dialogante de lo que hasta entonces se había dado. La introducción de la pedagogía en la universidad será sin duda una de las sugerencias de mayor interés. Veámoslas.

³⁸⁴ Conclusiones 4ª y 5ª.

Tipología

Lo que más interesó fue la clasificación del profesorado y la consiguiente concreción de sus funciones. Establecieron cuatro clases. Catedráticos numerarios, profesores auxiliares, agregados y extraordinarios. En este punto, el peso del ideario institucionalista fue hondo. La tipología marcó sin duda el deseo de los reformadores durante más de veinte años. La reforma Silió de 1919-1922, sería heredera de esta clasificación.

El primer tipo fue el de los profesores agregados que sin duda copiaban a los *privat-docenten* alemanes. Borovio, al igual que la mayoría de assembleístas, entendía que la oposición, sin ser perfecta era la manera menos mala de acceso a la cátedra. En este grupo, debido a sus especiales condiciones —nombrado por el claustro universitario por su especialización en una materia concreta—, se designaría a través de concurso. El puesto tendría duración anual y el control de su actividad se haría por una aprobación previa por la facultad de una memoria de trabajo que el profesor redactara. Los agregados no debían ser una carga para la facultad donde estuvieran —los assembleístas sabían que para que cualquier propuesta tuviera una mínima viabilidad, necesariamente tenía que ser de muy bajo o nulo coste para el ministerio—. Su salario por tanto se obtendría íntegramente de las matrículas que los alumnos hiciesen en sus clases. Si la disciplina no atraía lo suficiente, los alumnos no se matricularían, dando lugar a una selección natural de aquellas asignaturas que no interesaran. Es difícil explicar la manera en que este sistema se establecería en el seno de la universidad ya que ni precisaron su lugar en los planes de estudios, ni el sentido y valor de aprobar con estos profesores. Sin embargo, demostraba un notable interés en atraer a expertos que enriquecieran el nivel universitario.

El resto de requisitos era que el aspirante tuviese el grado de doctor y conocimientos de pedagogía. Se aseguraba la calidad de la enseñanza ya que este profesor se encontraría al mismo nivel del profesorado auxiliar o numerario, o incluso mayor. El puesto no serviría como mérito en una futura oposición como hasta entonces habían disfrutado los auxiliares. La formación

pedagógica era para los congresistas una disciplina cada vez más importante, que debía ser tenida en cuenta por todo aquel que se dedicara a la enseñanza. Se hacía cada vez más importante que el profesorado universitario conociera las técnicas para mejor educar. Estas afirmaciones recogían el impulso de numerosos artículos del momento en los que se sugería o exigía su necesaria implantación. Los docentes debían modernizarse, adaptar sus explicaciones a las necesidades de los estudiantes, y relacionarse con ellos para romper con la barrera profesor-alumno, ello sería clave para el futuro. No en vano, en su escrito el rector de Granada recordaba que en el Congreso de enseñanza de París se acordó, como medida conveniente, la creación de cátedras de pedagogía general para animar al profesorado a acudir a las aulas con voluntad dispuesta, no como un deber insufrible. En consonancia con éste, Francisco Giner en su trabajo para el concurso literario, propuso establecer la pedagogía como asignatura obligatoria en el doctorado.³⁸⁵

Los profesores extraordinarios no quedaron tan claramente definidos. Los assembleístas atendieron a la voz institucionista cuando plantearon abrir sus puertas a nuevas enseñanzas, a personas ajenas a la carrera académica. Estas figuras permitían la llegada de nuevas disciplinas y personalidades que enriquecerían los planes de estudios. Sobre todo, en aquellas facultades donde la investigación científica era poco menos que imposible por la falta de recursos materiales para experimentar. Conforme a la voluntad general de conceder mayor autonomía a los claustros, proponían que se les encomendara la contratación del personal que en su opinión mejor les sirviera para aumentar su nivel académico. Se autorizaba la llegada de profesores extranjeros y de nuevos científicos a unas universidades necesitadas de cambiar su modo de trabajo, excesivamente teórico y apartado de los avances de la ciencia.

Pasaron de puntillas sobre la figura de los catedráticos numerarios de la que apenas se trató. Seguirían funcionando igual. Sin embargo sí que trataron sobre el profesorado auxiliar, que era la figura universitaria más traída y llevada en los reales decretos y reales órdenes que a discreción salían del ministerio.

³⁸⁵ AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 456. *Non flere, non indignare...*, p. 47.

No es el momento de entrar en un asunto que abordo en otro capítulo, pero podemos asegurar que la confusión más absoluta caracterizaba a esta categoría del profesorado. Su remuneración era tan baja, que muchos de ellos desistían de la carrera docente, en busca de otros destinos más seguros y mejor remunerados. Estos profesores, tenían como misión fundamental cubrir las vacantes de los catedráticos, que no siempre se ausentaban por cuestiones administrativas o de enfermedad. En demasiadas ocasiones debían impartir las clases por atender el titular otros intereses nada académicos...

Las ausencias de los catedráticos eran tan evidentes que en la misma asamblea —descaradamente corporativista—, se vieron forzados a demandar algún castigo para quien abandonara las clases injustificadamente. Se castigaría con la reducción salarial.³⁸⁶ Si se pretendía dignificar la docencia, los catedráticos tenían que cumplir con sus obligaciones y los ayudantes tenían que dejar de ser simples sustitutos que cubrieran su desgana o pereza. Era cierto que los ayudantes tenían funciones de suplencia, pero esto no excusaba a los numerarios de cumplir con sus pocas obligaciones.

Como hemos dicho, el cargo de auxiliar llevaba a sus espaldas gran número de variantes: modos de acceso, obligaciones, derechos, incluso se les cambió el nombre varias veces —auxiliares, ayudantes y supernumerarios—. ³⁸⁷ Era lógico que los asambleístas buscaran su homogeneidad, y más cuando era una categoría llamada a crecer por hacerlo las necesidades que las nuevas disciplinas y los diversos modos de trabajo imponían. Los laboratorios requerían personal adiestrado en el empleo de los complejos instrumentos, de las nuevas máquinas..., en fin, más personal cualificado para la investigación. Buen ejemplo tenemos en las conclusiones que resultaron de la reunión por facultades.

³⁸⁶ Al igual que años atrás había impuesto la real orden de 6 de febrero de 1871, *Gaceta de Madrid* de 12 de febrero.

³⁸⁷ Una simple ojeada a la *Gaceta de Madrid* nos permite ver la enorme cantidad de reales decretos y órdenes que se dieron sobre la materia: real orden de 20 de mayo de 1899, *Gaceta de Madrid* de 13 de junio; circular de 14 de septiembre de 1899, *Gaceta de Madrid* de 16 de septiembre; real orden de 19 de octubre 1899, *Gaceta de Madrid* de 3 de noviembre, rectificada

Los auxiliares de la facultad de farmacia de Barcelona, se quejaban de la falta de respeto que se les tenía, pues eran vistos por los alumnos como el parche de una universidad rota. Sus carencias eran evidentes pues se les obligaba a cubrir todas las ausencias que se produjesen sin atender a la especialidad del suplente.³⁸⁸ Los catedráticos además no valoraban su trabajo pues no eran contemplados como ayudantes, sino como suplentes que les liberaban de las clases. Se decían desmotivados porque no podían prepararse debidamente como académicos o investigadores. Francisco Giner denunció la inferioridad de las lecciones del auxiliar respecto de las del numerario —que no pasaban en absoluto desapercibidas para los alumnos—, del desprestigio de su enseñanza efímera y de las situaciones de indisciplina a las que solía llevar su inexperiencia.³⁸⁹ La petición que hicieron los assembleístas de especializar a los ayudantes, fue atendida en cierta medida por Manuel Allendesalazar en 1903, cuando permitió la división de los planes de estudios en grupos de asignaturas que serían atendidas cada una por un sustituto. Donde hubo más grupos que ayudantes, se dotó de nuevas plazas.³⁹⁰

Los assembleístas quisieron dignificar esta categoría y por ello le dieron una nueva orientación y poderes al trabajo de los ayudantes. Se convertirían en partícipes de la vida universitaria y de sus trabajos. Entre otras sugerencias, se admitió que los profesores auxiliares formaran parte de los claustros con voz y voto. El proyecto de ley presentado por el liberal Romanones, en el artículo 5 sólo les permitía la asistencia a las juntas.³⁹¹ Curiosamente, reducía derechos

el 8; real orden de 20 de marzo de 1900, *Gaceta de Madrid* del 24; real orden de 7 de noviembre de 1901, *Gaceta de Madrid* del 10 de noviembre, entre otras.

³⁸⁸ Muy ilustrativo fue el escrito reivindicativo de los profesores auxiliares de la universidad de Barcelona. Solicitaban ser reconocidos en los puestos que ocupaban durante las ceremonias en el aún por entonces fundamental protocolo, ellos querían distintivos especiales que hablaran de su categoría. También, reclamaban una urgente mejora salarial, su propio escalafón y sobre todo que las sustituciones se realizaran únicamente en casos excepcionales —en clara crítica a los numerarios que abusaban en exceso de sus ayudantes—. Rogaron que se cubrieran las faltas de los catedráticos fijos por sustitutos de idéntica disciplina a la que estuvieran adscritos y no por los de otras. Pues no era lógico que un mismo profesor impartiera distintas disciplinas si lo que se quería era un adecuado aprovechamiento del curso. AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 878, legajo 3.

³⁸⁹ AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 456. *Non flere, non indignare...*, p. 54.

³⁹⁰ Real orden de 21 de abril de 1903, *Gaceta de Madrid* de 23 de abril, *Boletín de la revista general...*, t. 118, Madrid, 1903, pp. 768-777.

³⁹¹ Real decreto de 25 de octubre de 1902, *Gaceta de Madrid* de 30 de octubre.

respecto al de su antecesor, el conservador García Alix, que sí les permitía participar activamente en las decisiones del claustro de facultad —artículo 4—. Esta reivindicación, junto con la de un escalafón propio era ya antigua entre los auxiliares. Si triunfaba la sugerencia, ganarían en poder político y en honorabilidad. Aunque en aquellos momentos el poder efectivo de los claustros era escaso, la posibilidad de que el proyecto de ley de autonomía triunfase, supondría concederles una mayor capacidad de autogestión, y con ella, la posibilidad de que los docentes interviniesen más en los asuntos de gobierno.

Por otro lado, se desatendió la propuesta de la ponencia mixta en la que se rogó la temporalidad del puesto de ayudante, que en ningún caso pasaría de 20 años, transcurridos los cuales, se expulsaría al profesor por no haber logrado la cátedra. También se sugirió que ningún profesor auxiliar continuara en su cargo si suspendía tres oposiciones. Las medidas pretendían lograr la rotación docente. Para los ponentes, el fomentar el esfuerzo en la obtención de la cátedra, era el objetivo principal que debían perseguir los auxiliares. La investigación se reservó a los catedráticos. La sugerencia fue rechazada, entre otras causas porque tal y como marchaban las cosas, nadie aseguraba que apareciesen cátedras de una disciplina en veinte años. Además, el establecimiento de este sistema podría generar la expulsión de algunos profesores, que aguardaban su oportunidad para entrar en la cátedra. Esta medida, era incompatible con el esfuerzo corporativista que llevaba a cabo.

El acceso al profesorado. El triunfo de la oposición

El tema se abordó con motivo de la discusión sobre los auxiliares. Zoel García de Galdeano opinaba que había otras pruebas, trabajos científicos, o historial investigador, etc., que servían mucho más para demostrar la valía de un profesor, que cualquier oposición —caso de Alemania—, pero que por la coyuntura educativa, excesivamente teórica y dogmática, recomendaba mantener el sistema, sin perjuicio de que se denunciaran sus defectos³⁹² Criticó veladamente a los académicos que ostentaban plazas con el único fin de tener

ingresos mayores y que desatendían sus obligaciones investigadoras y docentes. Había que controlar el acceso rigurosamente y lejos de las influencias políticas e intereses personales. Del sistema de oposiciones establecido por Romanones en 1901 criticó que no estableciera diferencias a la hora de acceder a plazas de ciencias y de letras, perjudicando seriamente a las primeras, haciendo que en muchas ocasiones se ocupara una plaza de catedrático por puro azar o por una extraña decisión del tribunal que, además, fijaba el temario de las pruebas. En contra de lo finalmente acordado por la asamblea, propuso acabar con la reserva que se venía haciendo a favor del profesorado auxiliar para cubrir parte de las vacantes que se producían entre las numerarias. El Estado tenía derecho a que las plazas universitarias fueran ocupadas únicamente por los más cualificados. La única limitación que ponía, era la de poseer la titulación necesaria.

La oposición, de profunda raigambre española, se contemplaba por la inmensa mayoría de los profesores —salvo la importante excepción de Francisco Giner—³⁹³ como la prueba suprema que legitimaba a una persona en el puesto pues al vencer, demostraba su superioridad frente a otros menos capaces. La fe en la oposición era enorme, y se la veía como un acto purificador que mostraba las aptitudes del futuro catedrático.³⁹⁴ Tras el escarmiento del siglo anterior respecto al concurso —que había supuesto nombramientos políticos—, entendieron que la oposición era el método más democrático, objetivo y justo para seleccionar a los funcionarios.

El mismo Francisco Giner había denunciado duramente los abusos; dijo que las oposiciones que eran “solemnes, reñidas y archiescolásticas”, que en fin, era una vergüenza que los tribunales de oposición mantuviera al profesorado dentro del tipo nacional, africano y castizo, proponiendo para

³⁹² AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 878, legajo 2.

³⁹³ AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 456. Francisco Giner defendía el concurso, *Non flere, non indignare...*, p. 125.

³⁹⁴ Tanto era así, que en uno de los escritos enviados al concurso literario se proponía la descabellada idea de que para sentarse en la cátedra no se tuviera en cuenta ni tan siquiera la licenciatura del opositor. Encomendaba al examen, la función de determinar si una persona era

cátedras a personas que por su condición mental subalterna era difícil que necesitaran de la libertad de pensamiento ni de ninguna otra.³⁹⁵ La misma línea mantuvo en el escrito que envió al concurso literario.

Aunque tampoco debemos desprestigiar a otros que consiguieron sus puestos con su esfuerzo personal.³⁹⁶ Prueba de ello, es el escrito de los profesores de la facultad de farmacia de Barcelona en el que aunque eran favorables a las oposiciones, criticaron el modo como se venían realizando. En igual línea, en algún otro texto presentado del concurso literario referido a la universidad española se alababan las primeras reformas operadas desde el nuevo reglamento de 1901 en el camino de liberar a la universidad de la mano del poder político.³⁹⁷ En ese afán de evitar el amiguismo, Blas Lázaro propuso —en el discurso inaugural mencionado— que no fueran designados por el consejo de instrucción pública. Órgano político que reflejaba la inestabilidad política que causaba injusticias y parcialidades a la hora de seleccionar los jueces, que solían ser amigos del gobierno. La autonomía universitaria pasaba por la elección de los profesores. Era preciso, por tanto, proponer mayor imparcialidad en este asunto.

Otro de los defectos denunciados en las oposiciones, era la forma en que se realizaban. El sistema mantenido en el reglamento de Romanones era igual para todos los grados de la enseñanza y todas las disciplinas. Los congresistas creían necesario un cambio en el sentido de que los exámenes se adaptaran mucho más al perfil de la plaza académica que se iba a suplir, que

o no capaz para el ejercicio de la enseñanza. AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 456. *El trabajo dignifica al hombre*, pp. 11-12.

³⁹⁵ F. Giner de los Ríos. "Problemas urgentes...", pp. 226-228.

³⁹⁶ Adolfo Posada por ejemplo reconocía que el éxito en su oposición había sido gracias a su muy cuidada preparación aunque reconocía que uno de los pretendientes a la plaza era recomendado por un cacique. "Los murmuradores de Cimadevilla me tenían a mí por loco, no ya por atreverme —yo un chiquilicuatre— a pretender una cátedra de la Universidad, sino a desafiar las influencias del que se suponía protector rival ovetense, escritor y poeta, y distinguido periodista de la localidad". J. F. Lorca Navarrete, *Autonomía y libertad de cátedra en Adolfo Posada*, Málaga, 1980, pp. 67-68.

³⁹⁷ AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 456. Trabajo con el lema: *El trabajo dignifica al hombre*, pp. 28-29.

las pruebas distintas como distintas eran las plazas a ocupar.³⁹⁸ Para evitar los abusos, los congresistas propusieron el establecimiento de la figura del juez censor del tribunal de oposiciones, así como un mayor control en la selección de los jueces y el cumplimiento de los plazos en los ejercicios.³⁹⁹ También se aprobó que la propia universidad controlara la legalidad del nombramiento de los profesores, para evitar el acceso de los “protegidos” ministeriales. Los asambleístas decidieron que la mejor medida era que la propia universidad tuviera veto sobre los nombramientos hechos de “modos extraños” o contraviniendo la legalidad.

Volvamos a la ponencia de Borobio. Al igual que García, veía en el profesorado auxiliar el plantel de los catedráticos futuros y al contrario que el último, proponía que tras cinco años de experiencia en el magisterio, se pudiera opositar a numerario. Para la ponencia mixta, el único modo de entrar en la plaza de catedrático debía ser desde la auxiliaría de universidad. Aquí, se discutió el escrito de los auxiliares de Barcelona que habiendo accedido por concurso pretendían lograr la plaza de titulares evitando la oposición.⁴⁰⁰ Proponían como único sistema de entrada, el ingreso por concurso o en su defecto que se les homologara con los supernumerarios y auxiliares que habían ingresado por oposición. Pedían que se les incluyera en el grupo de auxiliares que tenían un turno restringido por haber alcanzado sus plazas a través de oposición. Con este sistema, se accedía más fácilmente a la cátedra pues aunque no eran más las plazas que se convocaban, sí era mucho menor el número de aspirantes que optaban.⁴⁰¹ Lázaro Ibiza se opuso a su inclusión en el turno especial, porque ello violaba la ley de 1857, que exigía para ser

³⁹⁸ El nuevo reglamento no variaba sustancialmente el de su predecesor, pero sí introducía algunas novedades, como por ejemplo, que los exámenes para el acceso a la plaza de ayudante, auxiliar y supernumerario se hiciesen en la capital del distrito universitario donde la vacante se produjera. Sobre el reglamento de oposiciones a cátedras, escuelas y plazas de profesores auxiliares vigente en el momento del congreso, véase el real decreto de 11 de agosto de 1901, *Gaceta de Madrid* de 16 de agosto.

³⁹⁹ AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 878, legajo 5.

⁴⁰⁰ El establecimiento del escalafón era una de las más importantes pretensiones de los profesores auxiliares como demuestra el escrito que enviaron los profesores de Barcelona a la asamblea. AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 878, legajo 3.

⁴⁰¹ El mismo ministerio reconocía la facilidad de la entrada. Art. 4 de la real orden de 5 de abril de 1902. *Gaceta de Madrid* de 11 de abril.

catedrático superar al menos una oposición.⁴⁰² El ministerio, al menos durante unos años, les denegó las continuas peticiones en este sentido. A principios de siglo XX, se configuró la oposición como única forma de asegurarse un puesto fijo en la universidad.⁴⁰³ De este asunto nos ocuparemos más detenidamente en otro capítulo.

En lo referente a mantener o no el turno restringido para los auxiliares. La asamblea, entre el sistema de acceso exclusivo y limitado a los ayudantes en un extremo, y el de libre acceso de García de Galdeano en el otro, salomónicamente mantuvo un procedimiento mixto. La explicación fue que si se quería una universidad en contacto con la sociedad y abierta a intelectos capaces, debía proveer su personal por personas que accedieran desde fuera del mundo universitario y que tuvieran capacidades suficientes. Al mismo tiempo, era justo establecer una carrera docente que admitiese a los profesores que ya tenían una experiencia docente y de la que carecía el resto de opositores.

Derechos, deberes y buenos deseos

Extrañamente, la discusión de los asambleístas referidas al resto de prerrogativas del profesorado no se documenta en el acta del día. A pesar de ello, tuvo que darse, pues entre lo enunciado en la ponencia y lo publicado como acuerdo definitivo hay importantes diferencias. Respecto a los derechos de los numerarios, no se comenta nada, tal vez por la idea manifestada de que la asamblea debía servir para denunciar los males de la universidad y no una palestra para las quejas de los catedráticos. Sólo así se justifica que hablaran de sus deberes y no de sus derechos. Sí mostraron un enorme interés por

⁴⁰² B. Lázaro Ibiza, "Estado actual...", pp. 335-336. Sobre la reacción contra el acceso a la cátedra por concurso, véase también el contenido del Real decreto de 22 de junio de 1900, *Gaceta de Madrid* de 24 de junio, en el que se derogaban los reales decretos de 30 de julio de 1897 y 11 de octubre de 1898 en que se permitía esta forma de entrada a la titularidad así como el art. 1 del real decreto de 27 de julio de 1900, *Gaceta de Madrid* de 29 de julio, y la real orden de 2 de agosto de 1900, *Gaceta de Madrid* de 3 de agosto.

⁴⁰³ Un ejemplo de negativa, lo tenemos en la real orden de 5 de abril de 1902, *Gaceta de Madrid* de 11 de abril. En ella se advertía que la aplicación del real decreto de 30 de julio

frenar los traslados obligatorios. Algunos de ellos respondían a represalias políticas. Así se denunciaba en el escrito presentado para el concurso literario bajo el lema: *Fides, fides, fides —nihil prius fides—*. Refiriéndose a éstos dirá:

... se realizan por mandato del ministro, que tiene en sus manos sobrados medios para favorecer o perjudicar, no debe causar extrañeza que la ductibilidad del profesor rebase los linderos del respeto, entrando de lleno en los de cierta sumisión de criterio y abnegación del propio juicio.⁴⁰⁴

Con la defensa de la inamovilidad universal del profesorado, favorecían la libertad de opinión de los docentes pues acababan con el temor a ser represaliados por sus ideas. La estabilidad era poco menos que fundamental para el ejercicio de la libertad de cátedra: “Sin ella habría una ciencia oficial que, en vez de ser absoluta, general y progresiva, cambiaría con las circunstancias y sería variable como ellas”.⁴⁰⁵ Recordemos que los profesores en su mayoría vivían de sus salarios como académicos y del ejercicio particular. El traslado obligatorio suponía tener que decidir entre la plaza a la que eran destinados o el trabajo privado. Cualquiera que fuera la opción les suponía un alto coste material y personal. Una de las piedras de la futura autonomía universitaria, era la libertad en la exposición de las ideas. La inamovilidad geográfica era un paso adelante, pues impedía arbitrariedades y separaciones injustas.

En punto a los traslados voluntarios de cátedra, no se aceptó la propuesta de Borobio de abolirlos. El fraude era enorme en este punto, pues la ley permitía el cambio entre profesores con distintas disciplinas, lo que daba lugar al detrimento del nivel académico. Se ignoró también el ruego de que se readaptaran las materias y programas con el fin de que se pudiera explicar toda la materia del curso en el año académico. Precisamente en este punto mostraron interés en cumplir con sus obligaciones académicas. Los

pasado era de aplicación restrictiva. Que no podía aplicarse por tanto a todos los ayudantes de universidad.

⁴⁰⁴ AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 456, p. 20.

⁴⁰⁵ Decreto de 5 de noviembre de 1868, *Gaceta de Madrid* de 6 de noviembre.

congresistas reconocieron la necesidad de renovar los programas conforme evolucionara la ciencia. No eran pocos los catedráticos que se desinteresaban completamente de las cátedras y de la actualidad científica. Los congresistas se comprometieron a modernizarse y estar al tanto de los avances científicos. Eso sí, siempre que se les permitiera dedicarse en exclusiva a la universidad —excepción hecha de la política—. Sin un incremento salarial que les permitiera dedicarse intensamente a las cátedras, no podía pedírseles mejoras extraordinarias. Sin dinero para especializarse en las disciplinas ni para cubrir los gastos de investigación no había nada que hacer. Aunque hemos de reconocer que los sueldos no eran generosos y que era justa su reclamación,⁴⁰⁶ tampoco es justo que se disculpe en ello, la pasividad de algunos docentes y la pobreza de su obra científica.

Patricio Borobio, lejos de quejarse, propuso una mayor entrega y sacrificio personal y económico a sus compañeros. Propuso acabar con la excedencia voluntaria que sólo servía para enriquecimiento propio.⁴⁰⁷ La idea fue rápidamente rechazada por una mayoría que compartía la universidad con otras jugosas labores. La lógica razón que adujeron, fue que si no se mejoraban sus salarios, nadie podía exigirles más sacrificios. Como los académicos estaban dando los primeros pasos en el sentido de intensificar su esfuerzo, la mejor manera de demostrarlo era con la obtención de frutos. Así se comprende la obligación que se impusieron de publicar periódicamente los resultados de sus investigaciones o resoluciones importantes de sus claustros a través de memorias o anuarios. Trabajos que fueran más allá de la mera copia y difusión de doctrinas extranjeras. Se quería impulsar la investigación propia y no la vulgar reproducción. Si se habían comprometido a crear ciencia, era preciso darle algún control a sus compromisos. Para ello se

⁴⁰⁶ Una idea de las retribuciones nos la da la real orden de 16 de junio de 1902. En ella se recoge la plantilla de catedráticos numerarios. Los sueldos comprenden desde las 10.000 ptas. de los cinco catedráticos situados en la cima del escalafón hasta las 4.000 ptas. de los últimos setenta académicos. Algo más de 11 ptas. al día. No es tanto si tenemos en cuenta que a *grosso modo* un trabajador del campo podía ganarse un jornal de unas 4 ptas. diarias.

⁴⁰⁷ Su postura radical pretendía acabar con los abusos que algunos profesores hacían de la institución, que a su vez venían siendo perseguidos desde el ministerio con limitaciones, como

comprometieron a entregar cada cuatro años a la universidad una obra o trabajo científico o doctrinal acerca de algún punto de su asignatura. Por otro lado querían superar la vergüenza que les suponía no poder remitirse entre sí ni al extranjero listas de publicaciones y obras que reflejasen la vida científica, los avances o descubrimientos que estaban haciendo y prometían realizar. En un acto de patriotismo típico del momento, aseguraron que era su intención acabar con la idea de que la ciencia española estaba muerta. Para ello la universidad que tuviera fondos publicaría un anuario que evidenciara el trabajo científico, pedagógico y cualquier otro que fuera de interés como las estadísticas anuales. Esta idea se repetirá en el tema cuarto del congreso en el que se volvió sobre la necesidad de publicar trabajos que exteriorizaran la obra universitaria. El publicismo buscaba fomentar el trabajo científico; el intercambio de conocimientos entre las diversas disciplinas; evitar también, duplicidades en las investigaciones; engrosar con obras científicas propias las bibliotecas universitarias; y lo más importante para nuestros profesores, demostrar al resto del mundo la existencia de una actividad científica propia. La sugerencia de Unamuno de crear una revista científica nacional, —similar a los *Anales de Oviedo*—,⁴⁰⁸ subvencionada por el Estado se descartó seguramente por ser económicamente inviable.

Otras dos propuestas de Borobio nos hablan del deseo que tenía de potenciar el trabajo entre sus compañeros. Propuso separar la función examinadora de la docente y controlar el trabajo de los académicos a través de consulta a los alumnos licenciados. La primera, suponía una interesante disociación entre la función juzgante y la académica que impidiera arbitrariedades —al igual que en los tribunales había un juez instructor y uno que fallaba—. La negativa del resto de assembleístas fue rotunda pues no quisieron perder el vello de oro de la función examinadora. Alegaron que la disciplina en clase se resentiría, pues los estudiantes no respetarían a los docentes que careciesen de potestad evaluadora. Sin embargo, existían otras

la establecida en el real decreto de 2 de agosto de 1901, *Gaceta de Madrid* de 6 de agosto, que restringía la interpretación del artículo 177 de la ley Moyano.

razones de peso menos declarables. Era el temor a que los alumnos les perdieran el respeto o a ver despobladas definitivamente las clases si los alumnos se examinaban ante otra persona distinta.

Buena parte de los alumnos acudían a la enseñanza oficial para beneficiarse no tanto de las explicaciones, como de la mayor benevolencia que Álvaro de Figueroa introdujo en el nuevo sistema de exámenes.⁴⁰⁹ El trato cotidiano fruto de la obligatoriedad en la asistencia, suponía una cierta benevolencia en los exámenes de junio y septiembre. Si se acababa con el sistema, la deserción en las universidades de la matrícula oficial a la libre sería generalizada. Además, al igual que luego sucedió con los exámenes de los alumnos libres, se planteaban dos problemas técnicos. Por un lado, determinar a quién se le asignarían las tareas evaluadoras, caso de separarse al profesorado. Por otro cómo cubrir los gastos que originaran los examinadores “profesionales”. Éstas eran las razones que, confesables unas, no tanto otras, impidieron secundar la propuesta.

La segunda era mucho más peligrosa, y suponía que los alumnos al licenciarse pudieran anónimamente valorar a sus profesores: modo de explicar, interés en la asignatura, puntualidad... Creemos que este juicio fue eliminado más por el temor a los resultados, que por la dificultad en su aplicación. Asimismo, pasaron de puntillas en el estudio de las sanciones para el profesorado que incumpliese sus obligaciones. Es criticable la manera en que estos “reformadores” rechazaron plenamente las propuestas sancionadoras y disciplinarias contenidas en la ponencia mixta y dirigidas a los catedráticos. No gustaron los profesores de someterse a críticas ajenas. En el fondo ellos mismos sabían que muchos de sus compañeros no daban la talla. Prueba evidente era la escasa producción científica que salía de nuestras universidades.

⁴⁰⁸ No olvidemos que éstos vieron la luz ese año. *Anales de la universidad de Oviedo*, Oviedo, 1902.

⁴⁰⁹ Real decreto de 10 de mayo de 1901. *Gaceta de Madrid* del día 15.

Mientras que a unos pocos se les quedó corto el tiempo para tratar la reforma universitaria, a otros les “sobraba” para dedicarse a sus trabajos privados o a hacer política..., nada menos que tres de los cinco temas les restaba abordar el último día del congreso. Probablemente, a esa premura se debió que las discusiones de los temas tercero y en especial el cuarto y quinto se dieran con menor apasionamiento y que fueran menos controvertidos a pesar del interés de sus contenidos. También influyó que los asuntos más graves ya habían sido tratados y medio resueltos.

LOS ESTUDIANTES

La forma en que se presentó el tema tercero: *Conveniencia de seleccionar a los alumnos a su ingreso en facultad, y condiciones generales de un buen régimen escolar universitario*, reflejaba las dos preocupaciones principales de los catedráticos, respecto a los estudiantes. Era imprescindible filtrar al alumnado que acudía a la universidad. Pero de estas cuestiones y de la disciplina escolar nos ocupamos en otro capítulo.

Una de los más importantes resultados del congreso, fue la consagración de una nueva fórmula en las relaciones profesor-alumno. La educación debía ser integral y no sólo de conocimiento frío de la disciplina. Si hasta entonces, al profesorado se le tenía como a un grupo de sacerdotes concedores de la verdad absoluta que de vez en cuando mostraban parte de sus conocimientos entre novicios. El nuevo académico, debía ser un explorador en constante búsqueda de la verdad científica. Ya no había verdades absolutas irrefutables, la ciencia no lo permitía. De ahí que los profesores, los científicos, debían compartir con los más jóvenes los hallazgos propios y los del extranjero, para que llegado el momento les pudieran relevar. Docentes y pupilos tenían el difícil reto de regenerar España, sólo uniendo sus fuerzas podrían conseguirlo.

Si algo había quedado claro a lo largo del siglo anterior, era la necesidad de variar el trato que los catedráticos debían tener para con los alumnos: inaccesibles la mayoría de ellos, habían evitado por todos los medios las consultas fuera de clase, sin tutorías, sin relación académica, existía un muro infranqueable entre ellos. Los asambleístas coincidieron en que sólo por medio del mutuo conocimiento y con la mejora de las relaciones personales entre profesores y entre estos y sus discípulos se podría avanzar.⁴¹⁰ También se planteó la necesidad urgente de cambiar de sistema pedagógico. Del sistema

⁴¹⁰ La defensa de la colaboración, del diálogo entre docentes y alumnos, tenía su fuente principal de defensores en el institucionalismo. El peso de Giner era evidente, véase el trabajo que presentó al certamen. AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 456. Así también A. Jiménez-Landi, *La institución Libre de Enseñanza...*, III, pp. 180-184.

netamente teórico, debía pasarse a uno más práctico. Si las clases de tipo conferencia podían valer para las carreras llamadas de letras, de poco servían en las facultades de ciencias donde las prácticas eran fundamentales.⁴¹¹ Más aún, exigían la extensión de las enseñanzas aplicadas, incluso a las carreras menos experimentales —como derecho, historia y filosofía—. ⁴¹² Las academias jurídico-prácticas, las excursiones a museos, archivos y bibliotecas, la colaboración entre discípulos y maestros..., eran las peticiones de quienes no querían para sus alumnos conocimientos simplemente memorísticos. Oviedo era un ejemplo de la ruptura del monólogo desde la tribuna, y la apuesta por la práctica y la discusión de resultados.

⁴¹¹ Ventura y Traveset en la ponencia del tema V propuso siguiendo a Rabelais desterrar el intelectualismo memorista y nominalista llamado “ciencia libresca” y abrazar el método de enseñanza llamado “activo”, añadiendo a todas las enseñanzas la educación física.

⁴¹² La idea de una enseñanza más práctica ya había calado incluso en la dirección general de instrucción pública, que tímidamente apuntaba una sensibilidad en la materia. La circular de 25 de febrero de 1895, *Gaceta de Madrid* de 26 de febrero, exhortaba a los catedráticos de ciencias históricas a que practicaran excursiones de estudio e investigación a museos y bibliotecas. El obstáculo principal para llevarla a cabo era el dinero.

ENSEÑANZA, EDUCACIÓN E INSTRUCCIÓN

En aquellos momentos, la sociedad discutía la definición de estos tres conceptos.⁴¹³ En general, podemos sintetizar que por enseñanza se entendía la suma de la educación e instrucción. En esto no había desacuerdo, como tampoco en entender que la instrucción era aquella enseñanza más o menos objetiva que debía impartirse en las aulas: sumar, restar, leer... Respecto a la educación, aquí es donde estalló en las Cortes y entre los intelectuales la discusión, pues hacía referencia al sentido moral o espiritual que debía darse a la enseñanza. La idea de que la universidad debía ser un *Alma mater* que inculcara valores y principios, dio lugar a una fuerte controversia en torno a si debía educarse a ciudadanos o a creyentes. Mientras los neocatólicos defendían la enseñanza secular y sus principios en todos los estratos de la enseñanza. Los más liberales, apostaban por los principios laicos que la Gloriosa había introducido en España.

En el congreso de catedráticos, quizás por cansancio, quizás por evitar una discusión para la que no había tiempo, se optó por dar una definición neutral: la tutela de las universidades se establecería para vigilar a los alumnos, evitar sus desmanes y sobre todo, encargarse de su tutela —otra cosa sería la visión que cada uno tuviera de su contenido—. La ambigua conclusión fue dada por buena por todos. Entre los liberales porque mantenían alejada la religión en las aulas, y por los clericales, porque veían la posibilidad de inculcar su fe pues nada se decía en contra.

Así llegaron al tema cuarto: *Medios que pueden emplearse para dar mayor alcance e intensidad al trabajo del profesorado oficial de las universidades*, en el que tratarían precisamente de las líneas a seguir en sus actuaciones. Es reseñable el poco tiempo que tuvieron para acometer los dos últimos temas. Fueron mucho más rápidos y selectivos en sus asuntos. La ponencia de José Ventura Traveset se retiró, las propuestas del ausente Miguel

de Unamuno, apenas se tomaron en consideración por abarcar puntos ya resueltos. La discusión fue veloz, pues la amplitud del contenido de la ponencia, no permitía extenderse sin invadir las otras o volver a discutir asuntos ya tratados. Tal vez a eso se debió que las conclusiones reiteraran soluciones ya propuestas: la necesidad de mejor material y salas de trabajo y principalmente aquellos medios que facilitasen la nueva concepción de la pedagogía universitaria que se quería implantar en las universidades del futuro. Se respondía al nuevo vínculo que se quería establecer entre estudiantes y profesores basado en la colaboración. La clave de la enseñanza del futuro pasaba por revolucionar las relaciones. Para el rector de la universidad de Salamanca, los profesores no terminaban con sus tareas al concluir la clase sino que debían compartir sus experiencias, sus conocimientos —más allá incluso de lo puramente académico— con los discípulos en un ambiente de compañerismo.⁴¹⁴ Quería superar el abismo entre unos y otros. Sin un ambiente universitario, los alumnos veían a los académicos como hombres distantes, sabios que trataban de hacerles la vida difícil con complejas explicaciones. Por su parte, el profesorado pensaba en sus discípulos como un grupo de adolescentes rebeldes e inconstantes que trataban de evitar las clases por todos los medios, holgazanes a quienes sólo el examen de final de curso motivaba al trabajo.

Para remediar estas diferencias, los congresistas proponían un mayor conocimiento entre profesores y alumnos y catedráticos entre sí. Para ello nada mejor que crear salas en las universidades donde compartir experiencias y

⁴¹³ Sobre la cuestión de la enseñanza religiosa puede verse: T. García Regidor, *La polémica sobre la secularización de la enseñanza en España (1902-1914)*, Madrid, 1985.

⁴¹⁴ Nos encontramos con un Unamuno fresco, revolucionario, recién llegado al rectorado de la universidad salmantina donde permaneció con dicho cargo desde 1900 a 1914. Su deseo de cambiar la enseñanza le empujó —según él— a ocupar ese cargo. Un bien relacionado con el institucionalismo como prueba su correspondencia iniciada con Giner de los Ríos en 1899. Afanado en la reforma educativa, cambió su método de exposición, dialogó con sus alumnos, dejó el programa cuando la explicación lo requería, y trató de enseñar a sus alumnos sobre lo divino y lo humano siendo maestro dentro y fuera de las aulas. El paso del tiempo diluirá esta energía ante la apatía ministerial y la resistencias de los grupos más conservadores de su universidad. Para una mejor comprensión de Unamuno durante su rectorado en Salamanca véase el trabajo de M^a D. Gómez Molleda, *Unamuno "agitador de espíritus" y Giner de los Ríos*, Salamanca, 1976 y el artículo publicado en la revista complutense: *Unamuno de una revolución a otra. La etapa rectoral*, volumen XXVII, 113, julio-septiembre 1973, Madrid, pp. 269-318.

opinar. Lugares comunes donde se respirara la camaradería y el espíritu científico.⁴¹⁵ La misma sugerencia se recoge en el trabajo presentado al concurso literario bajo el lema *Universitas vitrix*. Hacía un llamamiento a favor de la convivencia académica. Refiriéndose a la universidad dijo:

Los tolera durante los cinco cuartos de hora que dura la conferencia, arrojándolos después a la calle sin contemplaciones [...] ni salas de estudio, ni bibliotecas utilizables cómodamente, ni museos, ni prácticas, ni selecciones, ni permanencia posible en el local [...] cierra sus puertas a las dos de la tarde [...] lanza a catedráticos y a estudiantes al casino, a los cafés, al aplanador aburrimiento de la vagancia estudiantil, pernicioso y agotadora, plano inclinado por donde resbalan sucesivamente las generaciones de estudiantes hasta caer en los sitios más viles de la población.⁴¹⁶

En el más puro estilo institucionista, los assembleístas propusieron hacer excursiones científicas, visitas a museos, a laboratorios, a monumentos, a tribunales. Todo con tal de animar al estudiante a conocer mejor su carrera, a entender las aplicaciones que sus estudios pudieran tener. Se requería un especial esfuerzo por parte del profesor para manifestarse como un ser amigable, comprometido e interesado en algo más que en cumplir estrictamente con su obligación.

Unamuno en el escrito que remitió, defendió la necesidad de transmitir a los alumnos la duda, el afán de conocer, de investigar, ello explica la importancia que dio a la enseñanza "realista".⁴¹⁷ Achacaba la situación de aislamiento social de la universidad en buena medida a la falta de pragmatismo en la enseñanza, en la investigación. Era imprescindible dejar de lado las cuestiones bizantinas para resolver cosas prácticas, para proporcionar las soluciones que necesitaba el Estado. En definitiva, resolver problemas, no crearlos. Estaba convencido que las prácticas eran esenciales para mejorar las cátedras. La repetición sistemática de las lecciones por los profesores debía menguar, pues cualquier buen manual podía suplir cumplir dicha función. En

⁴¹⁵ Zoel García de Galdeano pedía en su escrito el establecimiento en cada claustro universitario de un ateneo escolar donde profesores y alumnos expusieran sus trabajos. AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 878, legajo 2, p. 26.

⁴¹⁶ AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 456, *Universitas vitrix*, p. 21.

lugar de eso, lo que había que hacer era promover la investigación. En sus palabras: “descubrimos a nosotros mismos y descubrir el país en que vivimos”. Las universidades debían interesarse más por los problemas de España para resolverlos. Esta clase de trabajos, serviría para demostrar su valía a la sociedad y recuperar el prestigio de otras épocas cuando los estudios generales eran consultados en lo tocante a los más importantes asuntos de Estado. Si se quería alcanzar el reconocimiento social, tenía que demostrar mayores ambiciones que las que hasta entonces estaba teniendo.⁴¹⁸

LA LIBERTAD DE ENSEÑANZA Y DE CÁTEDRA

El quinto y último de los temas: *Condiciones jurídicas de la libertad de enseñanza*, abordó el controvertido asunto de la libertad de enseñanza. No en vano, uno de los ponentes, Ismael Calvo Madroño, desvió el tema y trató únicamente la enseñanza libre, escapando de buena parte de la polémica. Para comprender lo mejor posible el problema, creemos conveniente definir unos conceptos que eran empleados dentro y fuera de los claustros y que a veces intencionadamente se solapaban y confundían: libertad de enseñanza y libertad de cátedra. La cuestión de la enseñanza —o matrícula— libre la abordamos en otro capítulo.

A la hora de reconocer la libertad para establecer centros de enseñanza la unanimidad era casi absoluta. El problema radicaría en las condiciones que debían darse para ello. La constitución de 1876 que en este punto recogió el espíritu de la Gloriosa,⁴¹⁹ establecía en su artículo 12 la posibilidad de que

⁴¹⁷ Nosotros coincidimos con Mainer en creer que querían decir “práctico”.

⁴¹⁸ Ese deseo de “descubrir España” era obsesión en Unamuno como recoge su obra *En torno al casticismo*. Dirá: “España está por descubrir y sólo la descubrirán los españoles europeizados”, afirmación con la que coincidió con Giner y Costa. A. Jiménez-Landi, *La Institución Libre de Enseñanza...*, III, p. 273.

⁴¹⁹ Exposición de motivos del decreto de 21 de octubre de 1868 “Sirviendo la enseñanza para propagar la verdad, cultivar la inteligencia y corregir las costumbres, es absurdo encerrarla dentro de los estrechos límites de los establecimientos públicos. Cuanto mayor sea el número de los que enseñen, mayor será también el de las verdades que se propaguen, el de las inteligencias que se cultiven y el de las malas costumbres que se corrijan [...]. Es verdad que los individuos pueden enseñar el error; pero también es falible el estado, y sus errores son más

cualquier persona física o jurídica estableciese dentro de la legalidad vigente centros de enseñanza de cualquier grado.⁴²⁰ Se entendía por libertad de enseñanza la facultad de fundar los centros docentes que se quisieran. Los neocatólicos la veían como un medio de defensa de sus postulados sin perjuicio de tratar de secularizar la enseñanza pública. La libertad de abrir centros educativos suponía, además del perfecto sistema para adoctrinar al pueblo desde su niñez, un medio para lograr pingües beneficios.

Los más liberales, por su lado, respaldaban todo aquello que supusiese aumentar la libertad y renovar los intelectos y la ciencia. Entendían la educación del pueblo como beneficiosa para la democracia y la nación. Cuanta mayor cultura, mejor para la paz y para el desarrollo del país. La enseñanza pública se fundaba en la idea de que al gobierno correspondía garantizar una enseñanza primaria y secundaria para todos los españoles, una enseñanza laica —a ser posible gratuita— y cada vez más extensa. Para las universidades se deseaba que con el tiempo alcanzasen una absoluta independencia del Estado como sucedía en el extranjero —Alemania, Estados Unidos serán sus ejemplos—. Si bien, hasta que gozaran de la gran independencia que éstas disponían sobre sus ingresos, su gobierno, etc., era preciso que se vieran tuteladas, protegidas y subvencionadas por el Estado. Se valían de la imagen de la relación del padre con sus hijos, debía conceder los bienes necesarios para su desarrollo científico, proveerles de locales adecuados, favorecer su labor... En fin, crear el ambiente propicio para que se desarrollaran y adquiriesen con el tiempo una madurez que a la larga les llevara a la independencia total, especialmente del escolasticismo.

trascendentes y funestos". Por ello, su artículo sexto autorizaba la libre fundación de establecimientos de enseñanza.

⁴²⁰ "Cada cual es libre de elegir su profesión y de aprenderla como mejor le parezca.

Todo español podrá fundar y sostener establecimientos de instrucción o de educación con arreglo a las leyes.

Al estado corresponde expedir los títulos profesionales y establecer las condiciones a los que pretendan obtenerlos, y la forma en que han de probar su aptitud.

Una ley especial determinará los deberes de los profesores y las reglas a las que han de someterse la enseñanza en los establecimientos de instrucción pública costeados por el Estado, las provincias o los pueblos." E. Tierno, *Leyes políticas españolas y fundamentales (1808-1978)*, Madrid, 1974.

Los congresistas entendieron que el gobierno sólo debía inmiscuirse respecto a los centros privados en tres cuestiones. El control de salubridad, el de higiene moral y el de suficiencia académica. Los centros en que se impartiera cualquier tipo de enseñanza debía contemplar unas mínimas condiciones higiénicas para ser habitados. Además, lo que se enseñara no podía contradecir los principios sociales o a la moral pública —se aludió indirectamente a las escuelas cercanas al ideario anarquista cuando se dijo que no podía hacerse uso de la enseñanza para fomentar la caída del sistema constitucional—. El control de suficiencia académica se refería a que quien impartiera las clases tuviera los títulos adecuados, pues una cosa era la libre fundación de establecimientos de enseñanza y otra que cualquiera enseñara.

En esta última inspección, se planteó la discusión más enconada pues suponía dar un giro al sistema educativo. Del control de los clérigos que pretendía la Iglesia sobre toda la enseñanza conforme a lo establecido en el discutidísimo concordato de 1851, se pasaba a la vigilancia estatal sobre la educación pública y privada. Los clericales, fieros defensores de los pocos privilegios que les quedaban, aceptaron a regañadientes el control sanitario y el moral pero por nada admitían el de las titulaciones. La razón era que buena parte del profesorado con sotana no tenía más estudios que los del seminario y con esta medida gran número de escuelas e institutos católicos tendrían que o bien cambiar sus docentes, reciclarlos o cerrar sus aulas. Estas eran medidas claramente contrarias a sus intereses ya que reducía la fuerte presencia del clero en la educación española. Los liberales desarrollaban una campaña de presión para llevar al cierre de parte de los centros religiosos y que se impulsara la apertura de locales laicos con nuevos profesores y nuevas ideas. La lucha abierta en la sociedad, se decantó en la asamblea a favor de los liberales, —muy a pesar de algunos profesores como el marqués de Valle Ameno—, cuando se terminó exigiendo que quien quisiese impartir docencia gozase de la titulación adecuada. El Estado no sólo debía garantizar la libertad de enseñanza, sino también su calidad.

En cuanto a la libertad de cátedra. Hemos de señalar que en aquellos momentos se producía fuerte discusión entre liberales y conservadores que no

pasó desapercibida en la asamblea. Los primeros, mantenían el espíritu de libertad de la Gloriosa. Los segundos, velaban por la catolicidad de la nación. Unos enarbolaban el estandarte de la democracia, de la libertad de conciencia reconocida por la constitución de 1876. Los otros, amparados en el mismo texto defendían la confesionalidad del Estado y la protección que debía prestarse a la doctrina de la Iglesia.

Ambas posturas se contemplaron en los gobiernos de García Alix y Romanones. El primero en su política de dotar de seriedad a las cátedras, a través del real decreto de 18 de mayo de 1900 que determinó que los rectores tuvieran funciones inspectoras. El 6 de julio de ese mismo año exigía que los libros de texto que el profesor señalara serían sometidos a aprobación del consejo de instrucción pública o de la junta de profesores del claustro. En todo caso se prohibirían cuando fueran susceptibles de servir a medios contrarios a la legalidad vigente o convertirse en una tribuna libre contra la Constitución del Estado.⁴²¹ Romanones derogó tácitamente la medida estableciendo precariamente la libertad de cátedra. La real orden circular que promulgó el 21 de marzo de 1901, matizaba: las sanciones sólo se aplicarían cuando algún profesor cometiera algún delito que violara el derecho común.⁴²² Las críticas de los conservadores no se hicieron esperar:

La libertad de enseñanza, añade *La Época*, consiste exclusivamente, para muchos de nuestros liberales, en que algunos de los profesores republicanos o ateos de las Universidades oficiales, puedan atacar en las aulas a la religión y a las instituciones del Estado que les paga. No es la libertad de aprender, ni siquiera la de enseñar, la que admiten y defienden, sino la de convertir en club la cátedra.⁴²³

Los neocatólicos se amparaban en la ley Moyano y en el concordato de 1851 para recordar el control de los programas por los obispos. De hecho la cuestión estaba muy sensible. En 1901 al poco de llegar al poder Romanones, recibió una carta del arzobispo de Burgos manifestándole que el artículo 2 del

⁴²¹ *Anuario legislativo de instrucción pública de 1901*, Madrid, 1902, pp. 23-25.

⁴²² *Anuario legislativo de instrucción pública de 1901*, Madrid, 1902, pp. 234-236.

⁴²³ *Las Provincias*, 3 de octubre de 1901, p. 1.

concordato reconocía a los prelados el derecho a inspeccionar la enseñanza. A continuación denunciaba a un catedrático del instituto de Logroño por publicar un texto con doctrinas contrarias al dogma. El ministro contestó recordándole que el art. 11 de la Constitución reconocía la libertad religiosa.⁴²⁴ El prelado, disconforme, envió una circular al presidente del consejo de ministros para denunciar que la independencia del profesor no podía en ningún caso contravenir los derechos de la Iglesia. La libertad debía controlarse para evitar el escarnio de la religión estatal.⁴²⁵ La respuesta no se hizo esperar. Desde Roma, *L'Italia* y el *Journal de Genove* informaban de la intención de León XIII y del cardenal Rampolla de reconciliarse con el gobierno liberal. Se pretendía revisar el concordato para suavizar las tensiones entre España y el Vaticano. Sin duda que entre otras cuestiones más importantes, se encontraba el acabar con la franquicia del control eclesial.⁴²⁶ Romanones ese mismo año, en la apertura del curso en la Central apostó sin rubor a favor de la libertades en los estudios superiores, en especial la de cátedra de los profesores.⁴²⁷

En la asamblea se chocó a la hora de configurar la línea ideológica que el profesorado debería tener respecto a sus discípulos. Por un lado, quienes estaban a favor de convencer al gobierno de la necesidad de implantar la enseñanza religiosa —incluida la facultad de teología— en las universidades y prohibir las doctrinas o teorías perniciosas para la educación cristiana y moral de los estudiantes, como era la teoría de la evolución natural. Y por otro, los que deseaban liberar a la investigación científica de los dogmas de fe, de los

⁴²⁴ *Las Provincias*, 28 de marzo de 1901, p. 1.

⁴²⁵ “Si después de violar la Constitución en su artículo 12, restringiendo de mil modos la libertad académica, se la viola en su art. 11, ampliada la libertad doctrinal de enseñanza hasta permitir en las cátedras oficiales la impugnación y el escarnio de la religión oficial; si atribuyéndose los gobiernos la misión docente, que no tienen, y privando de sus derechos a los padres de familia, obligan de una manera más o menos directa a que se vaya a escuchar las explicaciones de los profesores oficiales, estableciendo así, en verdad, “el irritante absolutismo del estado” y se permite a la vez que en las cátedras sostenidas con el dinero de los católicos se abuse de la debilidad intelectual de los jóvenes, imbuyéndoles doctrinas anatematizadas por la religión católica, se sanciona una desigualdad intolerable, una tiranía monstruosa.” *Las Provincias*, 29 de marzo de 1901, p. 1.

⁴²⁶ *Las Provincias*, 29 de marzo de 1901, p. 1.

⁴²⁷ *Las Provincias*, 2 y 3 de octubre de 1901, ambos en p. 1.

apriorismos escolásticos y del temor a lo extranjero.⁴²⁸ El argumento que los últimos empleaban contra el escolasticismo, era que la constitución protegía el derecho a la libertad de conciencia y que debía permitirse explicar lo que se creyera conveniente. Los institucionistas contaron con el apoyo de los liberales en el esfuerzo por quitar la secularización en la enseñanza, pues así debilitaban a los conservadores. Para los krausistas era fundamental acabar con la influencia religiosa en la aulas —ellos las consideraban perturbaciones de los alumnos—. Muchos, entre los cuales se encontraba el propio Francisco Giner, estaban de acuerdo en que la religión se enseñase, pero no como hasta entonces se había hecho, de modo subjetivo y catequista. La religión debía impartirse de modo científico, sin tomar partido por una u otra religión, como si de una disciplina más se tratase, como fenómeno social, no como un modo de vida que necesariamente debía ceñirse a los sacramentos católicos. Estos principios, que entendían aceptables en centros privados de primaria y secundaria donde se aprendían conocimientos generales, eran rechazados para la universidad, donde los estudiantes debían dedicarse a asuntos más complejos y específicos, propios de sus disciplinas.⁴²⁹

Gumersindo de Azcárate supo recoger a la perfección la mentalidad que impulsaba a quienes acudieron a la asamblea a defender la independencia científica. Para los institucionistas, la cultura debía gozar de libertad, tolerancia y desinterés. Libertad para enfrentarse a la realidad. La libertad no autorizaba a buscar el mal, sino que permitía acercarse a la verdad sin apriorismo alguno, sin miedos, sin pretender demostrar nada a priori, con la mente abierta al conocimiento a la realidad, a la verdad. Por ello, la libertad debía marchar unida a la neutralidad, pues caso de que se impusiera una doctrina determinada —fuere la que fuere— se estaría violando esa misma libertad, por ello defendían la absoluta separación de la ciencia y el poder. Ante todo, debía evitarse el control estatal sobre la ciencia. Esta debía irse configurando a ella misma a

⁴²⁸ En esto los institucionistas seguían fielmente las palabras de Verhaegen, fundador de la universidad libre de Bruselas: "Nuestro principio es el libre examen; nuestra misión, enseñar la ciencia por la ciencia, sin atender a dogma alguno, ni político ni religioso". M^a D. Gómez Molleda, *Los reformadores...*, p. 20.

⁴²⁹ M^a D. Gómez Molleda, *Los reformadores...*, pp. 59 y ss.

través de los descubrimientos y hallazgos de la que fuera sujeto. Unas teorías irían arrumbando o confirmando las anteriores y ya no dependería del ministerio, determinar qué era lo que debía o no conocerse. Confiaban en que el tiempo daría o quitaría la razón a los científicos. Sobre la tolerancia, debía inculcarse en la sociedad y en los científicos pues sólo a través de ella, se podía ver aquellos elementos de verdad que en todo lo humano hay. Nadie se equivocaba continuamente ni nadie se movía continuamente en el más absoluto error. Por ello, era preciso escuchar y contrastar las proposiciones propias con las ajenas, dialogarlas, para poder llegar a conclusiones definitivas.

Si se quería progresar en la ciencia, era preciso salir del radicalismo y la intransigencia, reconocer los errores y aprender de los aciertos de los demás. Querían alcanzar un mayor corporativismo entre el profesorado, poner fin a las luchas internas en la universidad por motivos ajenos a lo académico. Para ello, proponían que los esfuerzos y la lucha científica se centrara en las aulas, en los laboratorios, en las bibliotecas, en los archivos y museos, no en casinos y partidos políticos.⁴³⁰ La ética dentro de los claustros debía cambiar. La ciencia tenía que apartarse de política y religión, ser neutral. Los conflictos debían producirse en demostrar una u otra teoría, una u otra fórmula, no en discusiones personales distintas de la técnica.⁴³¹ Con la defensa de la tolerancia, se pretendía poner punto final a todo tipo de reacción integrista católica a favor de la defensa de los postulados de la fe. Si querían afianzar la existencia de Dios o el error de los científicos que apostaban por explicaciones distintas a la historia de la religión o de la iglesia, bastaría con que desde un plano teórico, con pruebas científicas, les rebatieran sus ideas. Los

⁴³⁰ En el escrito bajo el lema: *Fides, fides, fides —nihil prius fides—*. Se reconoce como una de las causas de la falta de solidaridad en los claustros la política que se da en un entorno de “absoluta carencia de tolerancia que impiden la unión y entendimiento de solidaridad que debe existir en el profesorado”. AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 456, pp. 23-24.

⁴³¹ Un claro ejemplo de su afán por declarar neutral a la ciencia lo tenemos en el artículo 15 de sus estatutos. “La Institución libre de enseñanza es completamente ajena a todo espíritu de interés de comunión religiosa, escuela filosófica o partido político; proclamando tan sólo el principio de libertad e inviolabilidad de la ciencia y de la consiguiente inviolabilidad de la ciencia y de la consiguiente independencia de su indagación y exposición respecto de cualquiera otra autoridad que de la propia conciencia del profesor, único responsable de sus doctrinas.”

institucionistas apostaban por la razón, por la ciencia pura, no por el oscurantismo o la ciega fe.

El tercer objetivo a lograr en los claustros, era que desinteresaran por la política. La obligación que tenían todas las ciencias de lograr su fin propio, no era otro que la búsqueda de la verdad sin más móviles. Los políticos -insistió— debían quedarse fuera de las aulas pues en nada beneficiaba a la ciencia su intromisión. Si para fundar una iglesia se necesitaba una serie de fieles, para enseñar a leer y escribir igual daba que lo hiciese un conservador, un liberal, un católico o un protestante. En definitiva, pretendían hacer laica la educación y el estado. Introducir el espíritu de la democracia y respeto en la ciencia, abandonar el escolasticismo y abrir mentes y aulas a la discusión, a la controversia y a la libertad.⁴³²

Con esta batería de argumentos se fulminó al bando conservador que admitió conceder la más absoluta libertad en el procedimiento y contenido a la hora de exponer los temas en cada una de las cátedras. El trabajo científico sería el mejor juez de las ideas, la autonomía universitaria y el nuevo modelo del Estudio General, exigían la no intromisión en su trabajo de ningún elemento extraño a ellos. Incluso se apeló al sagrado principio de la unidad de clase pues ¿quién sino los mismos profesores universitarios para apreciar lo que era realmente importante en cada una de las materias estudiadas? Sin duda que la escasez de tiempo evitó extenderse en el debate de las ideas y facilitó la conclusión liberal. Se recogió en una quinta conclusión que daba un duro golpe a los planteamientos rigurosamente conservadores. Los profesores enseñarían lo que creyeran más oportuno con libertad pedagógica y limitados únicamente por las disposiciones del código penal. Esta libertad era un arma de doble filo. Liberales y clericales podrían hacer apología de sus creencias en uno y otro sentido. Pero prefirieron la libertad peligrosa, al corsé de los minuciosos y caprichosos deseos del ministerio.

⁴³² G. de Azcárate, "Neutralidad de la universidad", *B.I.L.E.*, (1903), pp. 65-74.

En el congreso de 1905 el problema de la libertad de cátedra se mantenía y precisamente fue lo que dividió y enfrentó a los catedráticos cuando Unamuno pretendió acabar con la incertidumbre. Como veremos, exigió la derogación de los artículos del concordato que hablaban del control del obispado. Su insistencia llevó a la segunda asamblea de catedráticos al fracaso. Los neocatólicos y muchos tradicionalistas que difícilmente podían tolerar la libertad de cátedra, nunca renunciaron a la esperanza de recuperar la universidad para la doctrina de Cristo... Tardó tiempo en volverse a abordar el tema. Alba, un ministro liberal, recordó por medio de la real orden de 20 de diciembre de 1912 que los centros de enseñanza privados tenían absoluta libertad doctrinal, la única restricción que se reconocía era la establecida por la Constitución y las leyes.⁴³³ Aprovechó para mencionar que en nada se había modificado, por tanto, la real orden circular dada el 21 de marzo de 1901. Con ello reforzaba la situación de hecho y ponía en su sitio a los más clericales que pretendían someter la autoridad del Estado a la Iglesia. Alba tenía claro el deseo de libertad de cátedra e ideológica que debía imperar en los centros educativos. Pero será Julio Burell quien en su segunda vuelta al ministerio de instrucción, terminó con el debate. Su real decreto de 7 de enero de 1916 acabó oficialmente a la controversia de si la educación superior debía someterse o no a las enseñanzas de la Iglesia.⁴³⁴ Desde luego que la declaración de absoluta libertad doctrinal era incómoda para los más conservadores, pero el progreso científico lo exigía. El ministro liberal hizo una maniobra muy hábil para establecer definitivamente dicha libertad. En el mismo decreto que la reconocía, otorgó la libertad de asistencia a clase a los alumnos oficiales, de manera que ningún ministro derogaría la disposición para no tener que enfrentarse con los estudiantes. Burell declaró además que su decreto pretendía poner fin a la vigilancia moral —y política— que los más conservadores querían realizar sobre los estudiantes. El trabajo en las aulas debía hacerse referido a la ciencia y no respecto a “enojosa tutela que los mantenedores del antiguo régimen universitario acaso todavía prefiriesen

⁴³³ *Gaceta de Madrid* de 8 de enero de 1913, *Boletín de la revista general...*, t. 150, Madrid, 1912, p. 204.

ejercer sobre los alumnos". De esta manera, se estableció la libertad de asistencia a los alumnos, el carácter público de las cátedras, la libertad de cátedra y doctrinal... Ni que decir tiene que los más tradicionalistas se quejaron de la excesiva "manga ancha" que se había concedido. En 1919, José Castán afirmaba la consolidación del estado de hecho: "Se clamó mucho tiempo por la libertad de cátedra; mas es indiscutible que en este punto somos hoy en España verdaderamente liberales".⁴³⁵

⁴³⁴ *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1916*, Madrid, 1916, pp. 10-12.

⁴³⁵ J. Castán Tobeñas, "Sobre la enseñanza del derecho", *Revista de ciencias jurídicas y sociales*, 5, (1919), p. 11.

EL FINAL DEL CONGRESO

Lo cierto es que los congresistas hubieran querido disponer de más tiempo para discutir de los asuntos que les preocupaban, pero el cierre de las fiestas lo impidió. Precisamente para no olvidar algunos asuntos, poco antes de concluir se presentó por Pedro López Martínez, Ramón Gómez Ferrer, Manuel Torres Campos, López Chávarri y Nácher una proposición. Fue aprobada y se envió al ministro junto con las conclusiones. En cuatro puntos reflejaba una serie de deseos político-pedagógicos a ejecutar con urgencia: denunciaban el pequeño esfuerzo desarrollado desde los ministerios para perfeccionar la instrucción pública y reclamaron mayor compromiso gubernamental. La autoridad debía ejecutar inmediatamente las propuestas presentadas en el congreso. Reclamaron el respaldo de los senadores universitarios —se les daba un toque de atención para que no demoraran más el proyecto de ley de Romanones que dependía del Senado para ser realidad—, y de los diputados para impulsar las reformas. Otra reivindicación sería la dotación de locales y medios para facilitar la enseñanza. No querían que el esfuerzo desarrollado se desvaneciera. Por ello la asamblea se reuniría cada dos años con representantes de todas las universidades con el fin de proponer las medidas que creyeran más oportunas para el mejoramiento de la instrucción pública.⁴³⁶ Antes de irse concretaron que la sede de la siguiente asamblea fuera Barcelona. Los responsables se nombraron conforme a los criterios de los congresos internacionales. Sería presidente, el rector de la universidad anfitriona; el secretario, Marcelo Rivas Mateos, por desistimiento de Murúa. A propuesta de Sela, se acordó publicar los temas que fueran a discutirse a lo largo de la segunda asamblea y que se repartieran entre los congresistas. Simonena sugirió que lo costeara cada uno de ellos pagando una cuota, idea que fue secundada por todos. La fecha sería 1904 —finalmente esta decisión

⁴³⁶ AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 878, legajo 1.

se tuvo que posponer hasta los días del 2 al 7 de enero de 1905 debido a una serie de “dificultades y boicots”—.⁴³⁷

Luego leyeron las conclusiones de la asamblea general y las de las distintas secciones y tras hacerse las aclaraciones oportunas, se aprobaron y mandaron su publicación.⁴³⁸ Finalizó el acto con unas palabras de agradecimiento de los representantes de las diversas universidades que fueron correspondidos por el rector Candela, quien recordó a su antecesor Ferrer y Julve como el primer impulsor de las fiestas del IV centenario. Se echó en falta a Romanones, que a pesar de haberse comprometido al menos en dos ocasiones presidirla, no acudió. Las cosas se estaban poniendo feas para el ministro y no quiso estropear las fiestas con nuevos enfrentamientos escolares.⁴³⁹ No olvidemos que ese mismo año, sus enfrentamientos con Moliner ya habían ocasionado disturbios.

Nada más terminarse el ceremonial, el rector remitió copia a Álvaro de Figueroa de las conclusiones, del escrito aprobado y una carta en la que en nombre propio y de los rectores de las universidades de Madrid, Barcelona, Zaragoza y Valladolid le rogaban tomase en consideración las propuestas. Se refirió al esfuerzo desarrollado por lograr el máximo apoyo del cuerpo universitario en favor del proyecto del conde de Romanones. En el escrito Candela se disculpaba de que las soluciones no fueran más avanzadas. Ello se debía a que había tratado de aunar las diversas posiciones ideológicas de las distintas universidades para lograr que las propuestas formuladas tuviesen la máxima cohesión. De haber ido más allá en sus planteamientos, probablemente no se hubiera logrado tal unidad. Decía sacrificar parte de sus

⁴³⁷ J. C. Mainer, “La redención de los paraninfos...”, p. 239. Esos “boicots” se debieron a la oposición y posterior renuncia a asistir por profesores clericales o conservadores que estaban en contra de la ponencia de Miguel de Unamuno en la que primaba la libertad de cátedra del profesorado universitario sobre el contenido de la ley de 1857 y del Concordato de 1851. Las protestas de los neocatólicos fueron de tal tamaño y tanta fuerza que a punto estuvieron de acabar con la asamblea. Se llevó a cabo finalmente pero sin la importancia que en un primero se previó. A. Sela, “La segunda asamblea universitaria”, *B.I.L.E.*, (1905), pp. 69-73.

⁴³⁸ Una copia de ellas se conserva en el AUV, Foll. 18/29. *Conclusiones aprobadas por la asamblea universitaria celebrada en Valencia en los días 27 al 31 de octubre de 1902*, Valencia, 1902.

⁴³⁹ AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 454, legajo 10.

convicciones a cambio de que la voz de las universidades fueran oídas como una sola.

La moderna finalidad de la institución universitaria; la relativa independencia que necesita de los poderes públicos para robustecer su autoridad y crear laudables estímulos de clase; la constitución interna del profesorado y escolares, con sus fueros y privilegios, con sus limitaciones y sus deberes; los procedimientos que deben adoptarse para ensanchar los horizontes de la función universitaria, atendiendo así más y mejor a las apremiantes necesidades de la educación nacional; hasta qué punto el estado puede llevar su tutela sobre los establecimientos docentes de la nación, y dentro de qué líneas generales debe moverse la enseñanza en todos sus grados y manifestaciones.⁴⁴⁰

Este era el clamor de la universidad que debía ser oído. Se despedían los congresistas del ministro declarando que todos sus esfuerzos se habían encaminado a defender los intereses de la enseñanza y de la nación.⁴⁴¹ Candela confiaba que las sugerencias serían escuchadas por el ministro ya que las solicitudes, coincidían y respaldaban parcialmente el proyecto liberal, incluso en algunos elementos se iba más allá...

La carta de los catedráticos no pudo llegar en mejor momento para favorecer la propuesta ministerial. El 4 de noviembre se leyó en el Congreso el proyecto de ley del ministro de instrucción pública.⁴⁴² Sólo faltaba el visto bueno del Senado para que se aprobase la llamada "autonomía universitaria". Pero una vez más, la crisis llegó al gobierno. Romanones cayó de la cartera de instrucción pública al mes siguiente, haciendo que las propuestas no alcanzaran su fin.⁴⁴³ Nos es difícil aceptar, como afirma Ivonne Turín, que la negativa a aprobar esta ley se debiera al desinterés del propio ministro en respaldarla. Tras los intensos esfuerzos por reformar la instrucción nacional, sorprende que tan cerca de aprobar la primera ley referida a la enseñanza superior, el mismo ministro se echara atrás por no querer ceder ni una mínima

⁴⁴⁰ D. M. Giner de San Antonio, *Universidad Literaria de Valencia...*, p. 228.

⁴⁴¹ *La Correspondencia de Valencia*, 24 de noviembre de 1902, p. 1 y *El Mercantil Valenciano*, 25 de noviembre de 1902, p. 1.

⁴⁴² *La Correspondencia de Valencia*, 6 de noviembre de 1902, p. 1.

cuota de su poder a las universidades. Pero así fue.⁴⁴⁴ Dejó transcurrir el tiempo hasta que su caída del ministerio frustró la primera reforma universitaria seria del siglo XX.

* * *

De las celebraciones consideradas por sí solas, reconocemos que no se superó la medianía. Un par de acalorados discursos liberales, una desastrada cabalgata estudiantil, una procesión cívica con vehículos variopintos, una misa en la Catedral, dos excursiones, tres exposiciones, varias obras de teatro, conciertos y banquetes..., las fiestas fueron el puro reflejo de la España de la Restauración. La improvisación, la precipitación y sobre todo la falta de dinero, tuvieron su protagonismo. En fin, lo lógico en un momento de transición, de torsión social. De todas maneras no podemos desechar el gran trabajo que aquellos días desarrolló la sociedad universitaria valenciana, en el que destacó Manuel Candela. Además, debemos disculpar los errores, pues se celebró sin ningún referente previo ya que la universidad de Valencia fue la primera en celebrar su aniversario con ceremonias especiales. Fue un éxito que la universidad lograra ocupar por unos días la primera plana en la vida social valenciana, en una época en que la institución estaba ignorada y muy devaluada. Fracasó la extensión universitaria valenciana por la existencia de la universidad popular, ligada al obrerismo republicano, del Ateneo Científico-literario y otras sociedades que enseñaban en sus locales aquello que interesaba a sus respectivos socios. La extensión nació en crisis. La escasa asistencia de los potenciales interesados y la desatención de quienes se habían comprometido a colaborar, fueron las causas de su rápida

⁴⁴³ "Sagasta expulsó a Canalejas y sus "demócratas" del partido el 5 de noviembre de 1902; el 1 de diciembre entra en crisis el gobierno liberal; el 6 de diciembre, Sagasta deja el poder y el 6 de enero muere". P. Cuesta Escudero, *La escuela en la reestructuración...*, p. 49.

⁴⁴⁴ Seguimos en esto las afirmaciones de M. Peset Reig, "Autonomía universitaria y la libertad de cátedra: una síntesis histórica a través de los siglos XVIII, XIX y XX", *Cuadernos constitucionales de la cátedra Fadrique Furió Ceriol. Autonomía universitaria y libertad de cátedra*, 22/23, (1998), pp. 7-33.

decadencia.⁴⁴⁵ León Esteban y Luis Miguel Lázaro, además del incumplimiento de los académicos, apuntaron la desorganización de las conferencias y el oportunismo de Blasco Ibáñez que en lugar de proponer la universidad popular como alternativa universitaria, la planteó como una superación de ésta.⁴⁴⁶

Pero no todo fueron notas negativas o grises. También se produjeron algunos resultados prácticos. Entre ellos inspiró a la segunda asamblea de catedráticos de universidad de Barcelona, en la que se reconoció que “en Valencia demostró el profesorado que las universidades españolas sentían la necesidad de amplias y radicales reformas [...] A partir de entonces, algo, aunque poco, se ha conseguido”.⁴⁴⁷ Tuvo efectos beneficiosos, como por ejemplo el incremento de profesores que se produjo un año después por medio de la real orden de 21 de abril de 1903.⁴⁴⁸ También animó a Oviedo a celebrar el III centenario de su fundación.⁴⁴⁹

Desde el plano político e intelectual, tuvo considerable importancia la aportación que la universidad valenciana hizo por medio de la primera asamblea de catedráticos de España. Nunca antes se habían reunido los profesores y rectores universitarios como tales para afrontar sin miedos las necesarias reformas de las universidades. La idea de abrir un foro de debate donde discutir las cuestiones que preocupaban, plantear los problemas y sus posibles soluciones era pionera en España, y podemos calificar de éxito el simple hecho de que se pudiera llevar a cabo. En cuanto a los debates hemos

⁴⁴⁵ D. M. Giner de San Antonio, *Universidad Literaria de Valencia...*, p. 176. Puede entenderse un éxito del congreso celebrado. la rápida creación de nuevos centros de extensión en numerosas universidades españolas, si bien, la crisis en su funcionamiento se generalizó al poco tiempo de sus fundaciones. A. Sela en el artículo “Extensión universitaria de Oviedo. Memoria del curso de 1904 a 1905”, *B.I.L.E.*, (1905). Apuntaba como razón de la crisis, el error de la extensión de proporcionar conocimientos excesivamente técnicos y poco prácticos cuando eran los segundos los que más interesaban al pueblo. Además, reconoció la existencia de universidades populares y alabó su obra como colaboradoras y aliadas en el movimiento de extender la cultura.

⁴⁴⁶ L. Esteban Mateo y L. M. Lázaro Lorente, *La Universidad Popular...*, p. 55.

⁴⁴⁷ A. Sela, “La segunda asamblea universitaria”, *B.I.L.E.*, (1905), p. 69.

⁴⁴⁸ *Gaceta de Madrid* de 23 de abril de 1903.

⁴⁴⁹ La universidad de Valencia no envió delegado pero sí nombró a Aniceto Sela o a Melquiades como su representantes para el caso en que tuvieran que designar a alguien. *Libro de actas de la facultad de medicina. Años 24/IX/1891 a 11/XII/1911*, junta de 17 de septiembre

de señalar que hubo discusión ideológica, a veces acalorada como consecuencia de la diferente visión que de la educación, y en general de España, tenían las dos ideologías enfrentadas por entonces, los liberales, ligados al pensamiento institucionista, y los conservadores, vinculados a la Iglesia. Los primeros fueron quienes lograron que de esas reuniones saliera una mayoritaria declaración a favor de la ideología liberal. Lógica consecuencia pues tenían varias cosas a su favor: sus partidarios eran mayoría, dispusieron de mejores argumentos y de más ilustres defensores que los segundos, en todo momento se siente el aliento de Francisco Giner de los Ríos.

Sus planteamientos fueron avanzados pues los catedráticos llegaron más allá de lo que se discutía en las Cortes. El hecho de que sus peticiones no pudieran realizarse inmediatamente, no fue ni mucho menos un fracaso —aunque sí una decepción para los organizadores—. No olvidemos el efecto publicista de estas decisiones y en el impacto que causó en la instrucción. La opinión intelectual importaba y mucho, en la España de la Restauración. Una nueva postura ideológica no surge de la noche a la mañana, se necesita tiempo en desarrollarla y extenderla. Por eso destacamos la importancia de un congreso que sirvió para concienciar y trasladar a los políticos, las necesidades e inquietudes que existían en la sociedad universitaria. Muchas reformas y mejoras que se producirán en los veinte años siguientes fueron fruto de estos trabajos que sin aparente trascendencia crearon paulatinamente una nueva conciencia de la enseñanza universitaria. Ésta, como otras asambleas y debates que se formularon desde finales del XIX, sirvieron para dar una nueva visión de la ciencia, un planteamiento alejado del ideal religioso, en fin, una búsqueda de la verdad científica sin intervención del dogma. Se estaba gestando la autonomía científica y universitaria. La asamblea de 1902 destacó porque sirvió para concretar una nueva visión de la universidad del futuro y buena parte de sus propuestas se irán implantando progresivamente. Sin duda la asamblea supuso un elemento importante en la configuración de la universidad moderna al defender un nuevo ideal universitario más democrático,

de 1908, pp. 300-302. Un resumen de las celebraciones se contiene en “El tercer centenario de

más moderno, más europeo e independiente. Supuso un destacado esfuerzo de los pocos que se desarrollaron en las dos primeras décadas del siglo XX, para conquistar la independencia de los estudios superiores en todas sus facetas. El resultado de estas empresas será la nueva concepción de libertad científica, económica y administrativa que Silió intentó implantar en su frustrada reforma de 1919-1922.

Aunque sería exagerado atribuir todas las reformas que en años siguientes se produjeron a las conclusiones y debates de la primera asamblea universitaria. Lo que no podemos negar es que en Valencia se hizo un importante esfuerzo por romper la abulia general que embargaba las universidades. Fue un intento sincero por cambiar la precaria situación del sistema, por lograr una autonomía productiva, por transformar la enseñanza superior desde la raíz. Se trató de un ensayo pionero por lograr una universidad europea, científica, capaz y libre. En fin, una universidad del siglo XX.



la universidad de Oviedo", *B.I.L.E.*, (1908), pp. 332-336.

SEGUNDA PARTE

LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA

CAPÍTULO IV. LA SOLUCIÓN REGENERACIONISTA PARA LOS ESTUDIOS SUPERIORES

En materia como la instrucción pública, a la cual van ligados tantos intereses, toda obra reformadora es arriesgada; sólo es discutible lo anodino. Como quiera que al promover una reforma es menester proceder con energía, forzoso es que resulten preocupaciones heridas, intereses lesionados, entidades perjudicadas. Tales preocupaciones y tales intereses natural es que se opongan contra el intento reformador voces de contradicción y actos de protesta. Para acallar aquellas voces nada sirve tanto como los persuasivos acentos de la razón; para sobreponerse a las maquinaciones nada es más eficaz que la firme decisión en el cumplimiento de los propósitos justos. Por eso en esta clase de reformas no basta proponerlas; hay que efectuarlas.

A. de Figueroa, Discurso leído en la universidad de Salamanca en la inauguración del curso académico de 1902 a 1903, Madrid, 1902.

UN ACERCAMIENTO A LA CUESTIÓN

El desastre del 98 hizo que la sociedad se preguntara por sus causas. Las respuestas fueron dos. En primer lugar hubo quien señaló a la crisis general en que se encontraba España. El problema social, el económico, el nacionalismo..., cuestiones de gran calado que hombres como Joaquín Costa, Macías Picavea, Isern, pondrán sobre la palestra demandando soluciones. Otros sin embargo, centrarán sus críticas en el sistema educativo. El abandono de los gobierno a la instrucción nacional era la más grave falta que podía haberse cometido contra la nación. El pueblo analfabeto no podía mejorar su estado y por ello se generaban los conflictos sociales. La secundaria apenas preparaba adecuadamente. La Universidad sin medios materiales, con los

profesores mal pagados y peor adoctrinados, apenas podía preparar profesionales dignos y menos investigar para enriquecer el nivel cultural y económico nacionales. En fin, la instrucción o más bien su ausencia, era el elemento clave del fracaso.¹

A partir de entonces, la cuestión educativa ocuparía a los pensadores más notables. Grandes esfuerzos se hicieron en exponer diversas ideas y tendencias que pudieran cambiar, mejorar o revolucionar el panorama de la instrucción nacional. No es nuestra intención, desde luego, abarcar en el presente trabajo la enseñanza en sus tres niveles porque se necesitarían varias obras como la presente. Pretendemos acercarnos exclusivamente a la enseñanza superior y tan sólo estudiarla desde la óptica universitaria. Los problemas que se plantearon, la inquietudes y disputas ideológicas que en su seno se produjeron. Desde luego no desatenderemos otros planos, si bien sólo los abordaremos secundariamente para encuadrar, justificar y comprender mejor la visión desde la universidad.

La reforma de los estudios superiores fue la mayor preocupación entre los pocos universitarios españoles que se inquietaron por la universidad finisecular. La autonomía universitaria desde pronto se convirtió en el símbolo de la renovación y cambio, anhelados para los estudios superiores. El origen de la inquietud reformista, lo encontramos hacia 1868. Aunque la universidad ya había mostrado síntomas de vitalidad, —la primera cuestión universitaria acaeció tres años antes—,² no será sino con la Gloriosa cuando el deseo de mejorar proliferara. Ésta y el periodo republicano, permitieron una libertad que enamoró a muchos intelectos.³ La universidad y el ministerio de fomento no

¹ Sigo a M. Peset Reig, "Política universitaria tras el desastre del 98", *Las universidades hispánicas: de la monarquía de los Austrias al centralismo liberal. V Congreso internacional sobre historia de las universidades hispánicas*, 2 vols., Salamanca, 2000, II, pp. 425-447. También nos ha orientado la obra de F. Villacorta Baños, *Profesionales y burócratas. Estado y poder corporativo en la España del siglo XX, 1890-1923*, Madrid, 1989, pp. 76-125.

² Sobre ella véase V. Cacho Viu, *La Institución libre de enseñanza...*, pp. 134-189. Con mayor detalle véase la obra de P. Rupérez, *La cuestión universitaria y la noche de San Daniel*, Madrid, 1975. También: V. Cárcel Ortí, "La Santa Sede ante las revueltas universitarias de 1865", *Hispania. Revista española de historia*, 126, (1974), pp. 199-210.

³ Francisco Giner reconocía durante el periodo de la Primera República un aumento de la neutralidad religiosa y mayores libertades en los estudios generales. AUV, Sección general, IV

fueron ajenos a la nueva realidad. Desde éste, bajo la influencia krausista y dirigido por institucionistas o sus simpatizantes, se promulgaron decretos y se idearon proyectos favorables a la renovación y la reforma: se suprimió la facultad de teología y el consejo de instrucción pública, al que se consideraba un instrumento represor del ministro; se dieron más prerrogativas a los rectores, se decretó la libertad de cátedra, de enseñanza, de asistencia a clase, de fundación de establecimientos educativos, etc.

La llegada de la Restauración restringió o eliminó numerosas libertades, proyectos y cambios, pero las cosas ya no serían igual. La libertad había abierto nuevos horizontes e inquietudes. “La semilla estaba en el surco y germinará lentamente, pero germinará.”⁴ El ultraconservador marqués de Orovio, retomó la política inmovilista y expulsó a los catedráticos más liberales. Francisco Giner de los Ríos y otros pagaron sus deseos de reforma y la defensa de la libertad de cátedra con la destitución.⁵ Era la segunda cuestión universitaria.⁶ Su entrega a la ciencia y la llegada de los liberales al poder —Sagasta— les devolvió sus cargos.⁷ Desde entonces, el impulso de la reforma educativa se articuló en torno a la institución libre de enseñanza.⁸ Prueba de ello son sus escritos y las asambleas de profesores.⁹ Primero el

centenario, caja 456. *Non flere, non indignare...*, p. 20.

⁴ F. Giner de los Ríos, “Sobre reformas en nuestras universidades”, *La universidad española, Obras completas de D. Francisco Giner de los Ríos*, 20 vols., Madrid, 1916, II, p. 36.

⁵ Un estudio pormenorizado lo realizó J. Caro Baroja, “El miedo al mono o la causa directa de la cuestión universitaria, en 1875”, *En el Centenario de la Institución Libre de Enseñanza*, Madrid, 1977, pp. 23-41.

⁶ M. Peset Reig, “Autonomía universitaria y libertad de cátedra: una síntesis histórica a través de los siglos XVIII, XIX, y XX”, *Cuadernos constitucionales de la cátedra Fadrique Furió Ceriol*, 22/23, Valencia, 1998, pp. 12-14. V. Cacho Viu hace un estudio detallado de la segunda cuestión universitaria en, *La Institución libre de enseñanza...*, pp. 282-318.

⁷ La denominada Circular Albareda de 3 de marzo de 1881, además de permitir la vuelta de los profesores destituidos, restableció la libertad de cátedra y reconoció la independencia docente.

⁸ En esta idea también insiste el profesor Mainer: “Tampoco puede olvidarse que el precedente inmediato de la inquietud renovadora procedía en España del binomio krausismo-Institución Libre de Enseñanza, orientados a un cambio cuya actividad —centrada no sólo en las facultades, sino también en un lugar como el Ateneo madrileño— ilustra sobre la amplitud y politización del movimiento”. J. C. Mainer, *Regionalismo, burguesía y cultura...*, p. 63.

⁹ El *Boletín de la institución libre de enseñanza* se convertiría en un instrumento útil en favor de la reforma en el que muchos profesores institucionistas aportaron sus ideas y planes para la reforma de los estudios y de la manera de impartir clase. J. Sanz del Río, “El derecho como idea fundamental en la vida”, *B.I.L.E.*, (1882), pp. 41-42; E. Soler, “El derecho mercantil y el derecho civil”, *B.I.L.E.*, (1882), pp. 43-44. “Límites de la enseñanza científica en la enseñanza universitaria”, *B.I.L.E.*, (1892), pp. 273-277. “Las excursiones escolares en Valencia”, *B.I.L.E.*,

Congreso pedagógico nacional de 1885. El político más destacado fue Gumersindo de Azcárate y entre otros profesores asistieron: Labra, Francisco Giner de los Ríos, Belmás, Joaquín Sama, Costa, Cossío y otros. En el Congreso pedagógico hispano-portugués-americano celebrado en octubre de 1892 tampoco faltó una importante presencia institucionista.¹⁰ Pero salvo excepciones como Segismundo Moret, en general los políticos dinásticos no prestaron demasiada atención a sus sugerencias. Años más tarde, la realidad daría la razón a quienes pedían reformas.

Acaecida la catástrofe, surgen voces por doquiera para señalar sus causas y el remedio: ¿dónde, cuándo un partido político de silvelistas, sagastinos o disidentes inscribió en su bandera la reforma pedagógica?¹¹

(1895), pp. 327-332; E. Montero, "La iglesia católica y la civilización moderna", *B.I.L.E.*, (1882), pp. 53-54; F. Giner de los Ríos, "Más contra los exámenes", *B.I.L.E.*, (1882), pp. 114-116. "La enseñanza confesional y la escuela", *B.I.L.E.*, (1882), pp. 173-174 y 191-193. "Maestros y catedráticos", *B.I.L.E.*, (1884), pp. 24-26. "La reforma en la enseñanza del derecho", *B.I.L.E.*, (1884), pp. 311-313. "Un peligro de toda enseñanza", *B.I.L.E.*, (1884), pp. 349-350. "La verdadera descentralización en la enseñanza del Estado", *B.I.L.E.*, (1886), pp. 6-10. "Sobre el estado de los estudios jurídicos en nuestras universidades", *B.I.L.E.*, (1888), pp. 22-26. "La regularidad en el trabajo", *B.I.L.E.*, (1885), pp. 97-98. "Inconvenientes de la aglomeración de alumnos en nuestras clases de facultad", *B.I.L.E.*, (1888), pp. 171-173, 185-187. "Sobre enseñanza superior", *B.I.L.E.*, (1896), pp. 164-167. "Grados naturales de la educación", *B.I.L.E.*, (1896), pp. 1-4. "La crisis presente en el concepto de la universidad", *B.I.L.E.*, (1897), pp. 65-69; A. Buylla, "La educación física y moral en las universidades", *B.I.L.E.*, (1885), pp. 202-207, 213-216 y 227-231. "Otro voto a favor de las reformas", *B.I.L.E.*, (1888), pp. 289-293; A. Posada, "Sobre la manera de enseñar en la cátedra", *B.I.L.E.*, (1886), pp. 305-310. "Reformas en la enseñanza del derecho. (Consideraciones generales. —Del ingreso en el profesorado)", *B.I.L.E.*, (1889), pp. 65-70 y 81-88; A. Buylla y A. Posada, "Sobre la reforma universitaria", *B.I.L.E.*, (1888), pp. 181-185; J. Sama, "Cómo influyen las universidades y las escuelas superiores en la condición de las clases obreras", *B.I.L.E.*, (1887), pp. 1-6; M. Charles, "La vida universitaria", *B.I.L.E.*, (1887), pp. 259-262; J. Carracido, "Otro testimonio en favor de la reforma universitaria. Discurso inaugural del curso de 1887-8 en la Universidad central", *B.I.L.E.*, (1887), pp. 289-292; R. Altamira Crevea, "Sobre la enseñanza del derecho", *B.I.L.E.*, (1889), pp. 213-217. "Asociaciones escolares", *B.I.L.E.*, (1892), pp. 293-300 y 324-325; Anónimo, "Sobre la reorganización de los estudios de facultad", *B.I.L.E.*, (1889), pp. 97-100, 150-153, 182-185, 193-197 y 378-380. "Un discurso universitario", *B.I.L.E.*, (1895), pp. 291-296; P. Dorado Montero, "Fundamentos racionales de la libertad de enseñanza", *B.I.L.E.*, (1890), pp. 33-36, 55-59 y 65-70; A. Sela, "La misión moral de la universidad", *B.I.L.E.*, (1893), pp. 5-11. "Una función social de la universidad de Oviedo", *B.I.L.E.*, (1897), pp. 257-258. Son sólo algunas de las obras que con sus aportaciones ayudarían a unificar ideas en torno a la necesidad de la reforma y a crear un clima de interés respecto a la universidad.

¹⁰ En su sección referida a la enseñanza superior, se apostó por la autonomía universitaria en todo lo referido al gobierno interno de la universidad. Ésta y otras conclusiones avanzadas quedaron recogidas en "Congreso pedagógico hispano-portugués-americano". *B.I.L.E.*, (1892), pp. 325-332. En lo referido a los estudios superiores, pp. 330-331.

¹¹ R. Gómez Ferrer, catedrático de medicina en Valencia, "Cuestiones de enseñanza. La opinión y los políticos", *El Mercantil Valenciano*, 20 de diciembre de 1901, p. 1.

La problemática universitaria ocupó a finales del siglo XIX sólo a algunos intelectuales. Con la importante excepción de los institucionistas, apenas nadie se interesó en la modernización y adecuación de las universidades a la nueva educación e investigación. La preparación de los científicos era algo que quedaba para un puñado de “románticos”. Ramón y Cajal sería una *rara avis*... Sin apenas medios, quienes deseaban indagar en la ciencia, tenían que costearlo de sus bolsillos o conformarse con seguir desde la cátedra los avances científicos del extranjero.

Dos circunstancias permitieron que las inquietudes de los profesores por la reforma de los estudios superiores, conectaran con la sociedad intelectual. En primer lugar la ley de reforma francesa de 1896 que pretendía modificar y actualizar su régimen universitario.¹² El sistema centralizado español que supuestamente seguía el galo, debía cambiar en consecuencia.¹³ La segunda y mucho más importante, será el desastre de 1898 que llevaría a un replanteamiento nacional. La pérdida de Cuba, Puerto Rico y Filipinas en los primeros momentos, no pareció tener especial resonancia social. Pero poco después, el trabajo de los regeneracionistas denunciando el catastrófico estado del país, sensibilizó a la sociedad española. La pésima gestión y preparación nacional habían llevado a la ruina. Las conciencias fueron removidas y se despertó un deseo de cambios.

...fundar improvisadamente en la Península una España nueva, es decir, una España rica y que coma, una España culta y que piense, una España libre y que gobierne, una España fuerte y que venza, una España, en fin, contemporánea de la humanidad, que al trasponer las fronteras no se sienta forastera, como si hubiese penetrado en

¹² Nos referimos a la ley de 10 de julio de 1896, relativa a la constitución de las universidades. Su voluntad era completar y mejorar la legislación decimonónica desde la etapa napoleónica. M. Raymond Poincaré, *Annuaire de Legislation Française, publié par la Société de législation comparée, contenant le texte des principales Lois votées en France en 1896*, París, 1897, pp. 101-104.

¹³ El asunto ha sido tratado por L. A. Batanaz Palomares, "Influencia francesa en el proyecto de reforma universitaria español de principios de siglo XX: una analogía incompleta", *Hispania*, 190, (1995), pp. 643-672.

otro planeta o en otro siglo; tal es la magna, tal la urgente e inaplazable, si tal vez no ya tardía, revolución que se impone...¹⁴

El regeneracionismo no puede identificarse plenamente con la Institución libre de enseñanza, sin embargo, se entendieron porque ambos coincidían en su deseo de reforma nacional.¹⁵ La segunda iba más lejos pues no se conformaba con denunciar, contaba con un plan definido, con un camino para la transformación universitaria que los regeneracionistas sociales, claros en sus pesimistas diagnósticos, carecían. Ni Costa, ni Macías Picavea, ni Damián Isern, ni los partidos dinásticos, dieron soluciones concretas y serias a los problemas de instrucción que ellos mismos denunciaban.¹⁶ La transformación pasaba necesariamente por la preparación de los ciudadanos, por la revolución de las conciencias, por el avance científico y tecnológico... Había que sobreponerse a la realidad y seguir adelante. Se hacía imprescindible salir de la quietud existente que podía destruir al país.

Y de nuestra universidad, el infortunado Macías Picavea señalaba la parte que la incultura nacional tenía en nuestra desgracia, y gran número de profesores, los Posada, los Alas, los Unamuno, los Ramón y Cajal, los Olóriz, los Gómez Osaña, unos en Madrid, otros en el rincón de las provincias, cuyos ecos, ¡ay!, tan débil eco tienen en los palacios de la corte, señalaron la urgencia de rectificar nuestra pedagogía.¹⁷

Los partidos dinásticos que hasta entonces no se habían preocupado de tener una política de instrucción pública seria, porque apenas habían sido

¹⁴ J. Costa, *Oligarquía y caciquismo. Colectivismo agrario y otros escritos*, uso la edición de Rafael Pérez, Madrid, 1979, p. 38.

¹⁵ En el caso de Costa es evidente la influencia institucionista. Su propuesta de aleccionar e involucrar a intelectuales en el gobierno y de mejorar los estudios superiores sin duda es resultado de sus buenas relaciones con Rafael Altamira, Adolfo Posada y Aniceto Sela. Así se observa en el epistolario que mantenía con el primero. *El renacimiento ideal: epistolario de Joaquín Costa y Rafael Altamira (1888-1911)*, Introducción y edición de G. J. G. Cheyne, Alicante, 1992.

¹⁶ Sobre estos puede verse un resumen de su ideario en P. Cuesta Escudero, *La escuela en la reestructuración...*, pp. 355-366. En la misma idea coincide L. Vega, "Regeneracionismo social y universidad en España", *Las universidades hispánicas...*, II, pp. 375-386.

¹⁷ R. Gómez Ferrer, catedrático de medicina, "Cuestiones de enseñanza. La opinión y los políticos", *El Mercantil Valenciano*, 20 de diciembre de 1901, p. 1.

presionados por la opinión pública, fueron acosados.¹⁸ Nadie discutía que el sistema de Claudio Moyano estaba en crisis y que se necesitaban cambios profundos. Quien pasara por cualquiera de las universidades españolas encontraba miseria, desgana, abatimiento... Mil y un males se enumeraron de la educación superior. El liberalismo a mediados del siglo XIX había establecido una muy deficiente copia del sistema centralizado napoleónico. Primero Pedro José Pidal en 1845 por decreto y luego la ley de Moyano en 1857,¹⁹ convirtieron las universidades españolas en instituciones al servicio de la administración, que llegaría casi hasta nuestros días. Las universidades del Antiguo Régimen desaparecían para siempre, los catedráticos se convirtieron en funcionarios pero el ordenancismo, la monotonía y la pobreza no conformaron a todos los académicos.²⁰

Pero volvamos a la autonomía —entiéndase reforma— universitaria. A principios de siglo sería fomentada desde dos posiciones. La nacionalista propia de la universidad de Barcelona que progresivamente se convertiría en una firme defensora de la cultura e identidad catalanas.²¹ La reformadora que buscaba el cambio del sistema universitario hacia un nuevo modelo con objetivos y realidades modernizados. Dentro de esta visión existía una escisión importante entre dos ideologías. La conservadora, que apoyada por la Iglesia, defendía cierta vuelta o resurgir del espíritu de las universidades del antiguo régimen.²² La europeísta y liberal, identificada casi por completo con el ideal

¹⁸ La falta de una política para la enseñanza por parte de los dos partidos dinásticos ha sido puesta de manifiesto por A. Álvarez de Morales, "Los precedentes del ministerio de educación", *Estudios de historia...*, pp. 231-234.

¹⁹ Ley de instrucción pública de 9 de septiembre de 1857, *Colección legislativa de España*, t. 73, Madrid, 1857, pp. 265-320.

²⁰ Tomado de M. Peset Reig, "Autonomía universitaria y libertad de cátedra...", pp. 12-14.

²¹ En Barcelona se identificó la precariedad de la universidad con el centralismo y el mal gobierno que desde Madrid se hacía. Los nacionalistas catalanes vieron en esta fórmula un buen motivo para atraerse a la universidad a sus posiciones. Prueba de ello es que se identificará la autonomía universitaria con la política regionalista. El asunto ha sido estudiado brevemente con ocasión del II Congreso Catalán de 1918. R. Bori i Alcañiz; J. Cortada i Corredor y X. Pujadas i Martí, "Autonomia universitària i autonomia nacional: el catalanisme en el Segon Congrés Universitari Català", *Història de la Universitat de Barcelona*, Barcelona, 1988, pp. 587-598.

²² Ya antes del desastre se planteó como medida patriótica y necesaria la vuelta a las universidades del Antiguo Régimen: "... el ideal para la organización de nuestras universidades no debemos buscarlo en las escuelas ni las universidades inglesas con su régimen liberal

institucionista,²³ que pretendía modernizar el sistema español y asimilar modelos que aplicaban con éxito los países más avanzados. En esta dicotomía se desarrollaron los conflictos principales que ocuparon el primer cuarto del siglo XX. La autonomía universitaria del primer cuarto del siglo XX podemos dividirla en tres etapas. Una primera que abarcaría desde la creación del ministerio de instrucción pública en 1900 hasta el gobierno de Santamaría de Paredes en 1905. La segunda iría desde 1906 hasta el gobierno de Santiago Alba en 1918. La última arrancaría con el decreto de autonomía universitaria de Silió en 1919 y llegaría hasta su suspensión en 1922. Son las que abordamos a continuación.

LA FASE DE ATENCIÓN MINISTERIAL

García Alix y Álvaro de Figueroa

La primera etapa estuvo marcada por la actividad gubernamental. La cuestión de la escuela y la universidad, había sido campo de controversia y desatención por los partidos dinásticos. Salvo la cuestión religiosa y la de la libertad de cátedra, ninguno de ellos se había atrevido a discutir a fondo las cuestiones educativas. Tras el 98 los regeneracionistas exigieron que los gobiernos detuvieran su continuo afán de promulgar decretos contradictorios, que sólo enloquecían el ritmo escolar, para que estudiaran seriamente la

antiguo, ni las universidades de los Estados Unidos con su autonomía moderna, ni las alemanas, que después de la ley de Bismark de 1877 viven casi tan centralizadas como las de nuestro país, ni las universidades italianas y belgas pueden enseñarnos nada que nosotros no hayamos tenido en nuestras antiguas universidades. Hacia estas debemos encaminar o dirigir todos nuestros pensamientos de reforma, haciendo compatible la parte fundamental de su organización con las necesidades de los tiempos modernos y favoreciendo la creación de nuevos centros de enseñanza, encaminados a resucitar la gloriosa tradición universitaria de la nación española.”, F. Fernández, “Las universidades hasta 1836. Su transformación y nueva organización. La enseñanza confiada al Estado. Deficiencia del sistema actual”, *La España del siglo XIX. Colección de conferencias históricas. Curso de 1886-1887*, 3 vols., Madrid, 1887, III, p. 544.

²³ El mismo Giner se declaraba deseoso de lograr la autonomía universitaria como medio para recuperar con garantías las libertades y derechos de que disfrutaron las universidades durante el periodo de la Gloriosa y la Restauración. La autonomía suponía para él, progreso científico e intelectual. F. Giner de los Ríos, “Sobre reformas...”, pp. 43-44.

reforma educativa.²⁴ La opinión pública exigió que el problema universitario se resolviera aunque para ello fuera preciso aunar a los partidos dinásticos. Era necesario sumar fuerzas para buscar leyes justas que permitieran el desarrollo nacional.

En el ministerio de Fomento, suspirado edén de laicos y de curas, de demócratas y neos; tierra de promisión donde creen poder realizar todos sus anhelos, que no pasan más allá de coger la generación nueva y catolizarla o descatoalizarla a su capricho, como si el sentimiento religioso pudiera sembrarse o desarraigarse por unos y otros procedimientos de enseñanza [...] Cada ministrillo nuevo dirige una cariñosa mirada a los Institutos y Universidades, pensando de qué modo tallaría en la roca viva de aquella generación hombrecillos a su gusto [...] La esterilidad del sistema está harto probada en las tristes realidades de la vida nacional, y sin embargo, parece que todos nos interesamos en que el engaño perdure.²⁵

El primero en llamar la atención del gobierno sobre las necesidades universitarias fue el catedrático institucionista Rafael Altamira. En el mismo año de las derrotas de Cuba y Filipinas, en el discurso inaugural del estudio ovetense, aprovechó para ocuparse de la necesidad de salvar el país aprovechando lo bueno y desechando lo caduco. La universidad debía ser el eje de la transformación intelectual de los españoles y para ello manifestó que era necesaria una reforma en profundidad no sólo material sino espiritual. El segundo sería Miguel de Unamuno que con ocho artículos publicados manifestaba la necesidad de cambiar —renunció a solicitar la autonomía universitaria por creerla demasiado prematura—. La fórmula para salir de la crisis pasaba por mantener los caracteres positivos de la cultura nacional y tomar de Europa aquello que conviniera y enriqueciera.²⁶

En 1899 en la Asamblea Nacional de Productores, promovida por Joaquín Costa, se discutió un dictamen de Bartolomé Cossío en el que se pronunciaba sobre las reformas a acometer en la educación nacional. Su

²⁴ Ricardo Macías Picavea entre las propuestas para rectificar el rumbo nacional, propuso entre las reformas generales para la educación, la autonomía universitaria tutelada por el Estado, regiones y municipios. R. Macías Picavea, *El Problema Nacional. Hechos causas. Remedios*, Madrid, 1899; uso la edición de Biblioteca Nueva, Madrid, 1996, p. 252.

²⁵ D. Goig, "Crónica. Universidad Católica", *El Correo*, 21 de junio de 1900, p. 1.

²⁶ M. Peset Reig, "Política universitaria...", II, pp. 428-429.

trabajo cambió la sensibilidad de los gobernantes e influiría notablemente en la actuación de los primeros ministros de instrucción.²⁷ La primera respuesta sería la creación del ministerio de instrucción pública en 1900. El mismo día que la cartera de instrucción se desgajaba definitivamente de fomento, se nombró a su titular el conservador Antonio García Alix.²⁸ Era un hombre preocupado por la educación nacional. Influido por las corrientes regeneracionistas y presionado una opinión pública muy sensibilizada —especialmente desde las universidades—, trazó pronto un ambicioso plan de reformas. Desarrolló un campaña de dignidad por medio de numerosos reales decretos que pretendían mejorar las universidades.²⁹ Se destacó por su gran interés en mejorar la disciplina, la integridad académica, la seriedad y la eficacia en el cumplimiento de las obligaciones y de la ley. Para aclarar la confusión legal creó una comisión para que codificara la dispersa legislación de la instrucción nacional.³⁰

²⁷ L. A. Batanaz Palomares, "Influencia francesa...", p. 657.

²⁸ La separación se produjo en el real decreto 18 de abril de 1900, *Gaceta de Madrid* de 19 de abril. Pasaron a llamarse: ministerio de instrucción pública y bellas artes y ministerio de agricultura, industria, comercio y obras públicas. La regente M^a Cristina aceptó la dimisión de Luis Pidal y Mon y nombró a Antonio García Alix —que en esos momentos era vicepresidente del Congreso de los Diputados— en dos reales decretos de 18 de abril de 1900. *Anuario legislativo de instrucción pública de 1900*, Madrid, 1901, p. 169. El presidente era Francisco Silvela.

²⁹ Parte de sus ideas se contiene en A. García, *Disposiciones dictadas para la reorganización de la enseñanza*, Madrid, 1900.

³⁰ Se creó en el real decreto de 27 de septiembre de 1900. Su esfuerzo fue alabado por el ministro Romanones que la disolvió al concluir el trabajo. Se hizo en el real decreto de 21 de febrero de 1902, *Gaceta de Madrid* del 27, *Boletín de la revista general...*, t. 115, Madrid, 1902, p. 252. Años más tarde tuvo que repetirse la maniobra. En 1909 Antonio Barroso dispuso la creación de un *Anuario legislativo del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes* a partir de 1910. Su objetivo era agrupar todas las disposiciones relativas a los estudios para repartirlos a todos los centros dependientes del ramo. La publicación constaría de dos partes. La primera contendría las resoluciones de todos los órdenes que fueran exclusivamente de interés particular, las de carácter transitorio o aquellas que se perdieran validez tras su cumplimiento. Se denominaría *Boletín oficial del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes*. La segunda se referiría a las leyes, reales decretos, reales órdenes, jurisprudencia contenciosa y demás disposiciones generales que emanaran del ministerio. Sería la *Colección Legislativa de Instrucción pública y Bellas Artes*. Real decreto de 10 de diciembre de 1909, *Gaceta de Madrid* del día 11, *Boletín de la revista general...*, t. 140, Madrid, 1909, pp. 682-684. Su reglamento se desarrolló en la real orden de 29 de diciembre de 1909, *Gaceta de Madrid* de 31 de diciembre. Asimismo en la reforma del consejo de instrucción pública se creó una comisión codificadora. Artículo 12 del real decreto de 7 de noviembre de 1913, *Gaceta de Madrid* del día 8, *Boletín de la revista general...*, t. 153, Madrid, 1914, pp. 745-747. También véase el real decreto de 7 de febrero de 1914, *Gaceta de Madrid* del día 10, *Boletín de la revista general...*, t. 154, Madrid, 1914, pp. 136-137. A pesar de esta labor para aclarar la legislación, el aluvión legislativo y las renovadas inquietudes por la cuestión educativa, requirió que volviera a ordenarse e informarse por el ministerio la dispersa legislación existente. Se creó una junta compuesta de un consejero de instrucción pública, un abogado de la asesoría jurídica y un funcionario del ministerio para

Asimismo inició diversos proyectos a favor de la educación y de la autonomía universitaria. El real decreto de 18 de mayo de 1900 es buen ejemplo.³¹ Desafortunadamente no logró la aquiescencia política necesaria en las Cortes para que sus esfuerzos culminaran en ley.³² No nos extenderemos en las discusiones de Cortes referidas a su contenido ni en la manera en que influyó de manera determinante en el proyecto de Romanones pues ya ha sido abordado por otros autores como Yolanda Blasco.³³

El proyecto fue consensuado acertadamente con las autoridades universitarias —claustros y rectores fueron consultados— y aunque se trataba de una reforma de carácter administrativo y económico, se prometía ir a más.³⁴ Tanta modernidad asustó a sus compañeros de partido. Su talante aperturista y simpatizante con la reforma educativa, bandera de los liberales, puso en su contra al clero y a los más tradicionalistas. Las disposiciones y actitudes que tomó, fueron entendidas por los suyos como actos contrarios a la fe. García Alix —que antes se liderar a los silvelistas, había militado con los liberales— padeció fuertes presiones desde el ala más tradicionalista del partido conservador que fueron denunciadas por el diario *El Correo*. En lo tocante a la enseñanza superior, se le pidió lo que desde hacía años venía demandando el sector más clerical, que autorizara a los centros de Oñate y Deusto para que concedieran títulos válidos, equiparados a los de las universidades públicas —ya existía el precedente del Sacromonte de Granada—. ³⁵ Asimismo también

dicha tarea. Real orden de 29 de septiembre de 1916, *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1916*, Madrid, 1916, p. 475.

³¹ El decreto buscaba dotar de mayor entidad a las universidades para que actuaran con más autonomía y reforzar el papel de los rectores. *Gaceta de Madrid* del día 19, *Boletín de la revista general...*, t. 110, pp. 82-84,

³² El proyecto que presentó al Congreso sobre reforma de las enseñanzas quedó recogido en *Diario de sesiones del Congreso de los Diputados*, t. 371, legislatura de 1899-1900, I, Apéndice 1 al nº 29, pp. 1-5.

³³ Destaca el extenso y documentado estudio realizado sobre regeneración y autonomía por Y. Blasco Gil en *La facultad de derecho de Valencia...*, pp. 77-107. También con menor profusión de datos M. de Puellas Benítez, "Política universitaria y debate público en España (1902-1928)", *La Universidad en el siglo XX (España e Iberoamérica)*, Murcia, 1998, pp. 36-45.

³⁴ El claustro de la universidad de Oviedo no ocultó la satisfacción de los catedráticos a favor de la mencionada reforma. Aunque confiaban en que se ahondara en ella, estaban de acuerdo con el gobierno en que los cambios para ser firmes y no traumáticos debían desarrollarse progresivamente, *Anales de la Universidad de Oviedo*, año I, Oviedo, 1902, pp. 399-407.

³⁵ Un detallado estudio sobre las universidades católicas en España puede verse en La falta de

se le demandaba que declarara católica la universidad de Salamanca.³⁶ El diario republicano *El Mercantil Valenciano* criticó las presiones clericales.

Deusto y Monte Sacro son dos venturosos ensayos de universidad ultramontana. La castración espiritual se practica aquí en grande escala. Seis años de latín preparan a los muchachos para el desempeño de las profesiones útiles y les ponen al tanto de las exigencias de la época y del espíritu del siglo [...] Veinte años más de este régimen y el pueblo español será una horda de bárbaros gobernada por una cofradía de sacristanes.³⁷

El ministro se opuso, por si fuera poco y para sorpresa de todos designó como rector para la universidad salmantina nada menos que a Miguel de Unamuno.³⁸ La medida fue atacada por sus compañeros de partido tanto casi como su intención manifestada de acabar con la obligatoriedad de la asignatura de religión y moral en la secundaria.³⁹ La alternancia de partidos apartó a los conservadores del poder, e impidió la aprobación del proyecto que ya contaba con el visto bueno del consejo de instrucción pública.⁴⁰

El plan de reforma de Alix era positivo y avanzado, de manera que su sucesor el conde de Romanones, no tuvo más remedio que retomar los trabajos.⁴¹ El espíritu que orientaba el proyecto era compatible con los principios liberales y además, los intelectuales presionaron pues les agradaba. Álvaro de Figueroa en la Central explicó que sus planes para la instrucción

una política para la enseñanza por parte de los dos políticos, A. Álvarez de Morales, "Origen y desarrollo de las universidades católicas en España", *Estudios de historia...*, pp. 307-347.

³⁶ D. Goig, "Crónica. Universidad Católica", *El Correo*, 21 de junio de 1900, p. 1.

³⁷ A. Calderón, "Enseñanza libre", *El Mercantil Valenciano*, 15 de enero de 1900, p. 1.

³⁸ En una carta a Pedro Jiménez de Ilundaín, Unamuno admitía que la proposición ministerial para que se ocupara del cargo cayó en la ciudad como una "bomba" debido a su ideario. *Miguel de Unamuno. Epistolario americano (1890-1936)*, Edición, introducción y notas de Laureano Robles, Salamanca, 1996, pp. 95-96.

³⁹ A. Calderón, "Desde Madrid. Religión y moral", *El Mercantil Valenciano*, 2 de julio de 1900, p. 1. "¡Pobre García Alix! Le veo y no le veo. En mal hora se le ha ocurrido habérselas con el ultramontanismo."

⁴⁰ En este punto seguimos a M. Peset Reig, "Autonomía universitaria y libertad de cátedra...", pp. 16-19.

⁴¹ La regente M^a Cristina aceptó la dimisión de García Alix y designó a Romanones como ministro. Fueron los reales decretos de 6 de marzo de 1901, *Anuario legislativo de instrucción pública de 1901*, Madrid, 1902, pp. 195-196. Era presidente del consejo de ministros Práxedes Mateo Sagasta.

eran liberales e institucionistas. Lucharía por separar las atribuciones y relaciones entre la Iglesia y el Estado. Rechazaba para España el sistema anglosajón de libertad en la creación de centros de estudios superiores debido a la tesitura en que se encontraba la sociedad española. Primero era preciso fortalecer el poder civil frente a la Iglesia para con el tiempo ceder cuotas de poder y mayores libertades a la ciudadanía. Cuando dicha madurez se alcanzara incluso podría desentenderse de la enseñanza. Se mostró favorable a mejorar la instrucción pública por medio de una ley razonada y consensuada. Un proyecto de tal magnitud no podía imponerse a los demás, sino que como se había hecho en tiempos de Moyano, era necesario hacer una ley nacional, no partidista sino negociada.

Una ley de enseñanza no puede ni debe improvisarse como una ley de carácter político; es necesario que se conciba y se establezca sin espíritu alguno de bandería, puesta la vista muy en lo alto, fija tan solo en lo que constituye el supremo interés de toda la nación.

Mientras dicha ley se aprobaba, había que dar pasos a través de decretos y disposiciones. Pretendió consumir el plan de dotar autonomía a las universidades en lo económico y en lo administrativo. En la pedagogía dejó libertad. Como él mismo reconoció, el espíritu que lo guiaba era el del decreto de 29 de julio de 1874.⁴² El real decreto de 25 de octubre de 1901 plasmó dichas ideas.⁴³ El conde de Romanones como era un ministro producto de su tiempo, no se conformó con potenciar el proyecto de su predecesor. Para presentar la obra como propia, hizo algunos retoques leves y sometió el plan a las Cortes. Simpatizaba con la obra de Alix por el contenido avanzado de sus bases.⁴⁴ Dicha disposición —que luego se denominó “de autonomía universitaria”—, básicamente pretendía descentralizar la organización

⁴² *Las Provincias*, 3 de octubre de 1901, p. 1. También A. de Figueroa, *Discurso leído en la universidad de Salamanca...*

⁴³ *Gaceta de Madrid* de 30 de octubre de 1902. La prensa se hizo eco: *Las Provincias*, 2 de noviembre de 1901, p. 1.

⁴⁴ Quedó recogido en el *Diario de Sesiones del Congreso*, 25 de octubre de 1901, Legislatura de 1901, II, Apéndice 5 al nº 47, pp. 1-5.

económico-administrativa de las universidades para preparar el terreno de ulteriores reformas. El excesivo control estatal, se apuntaba como una de las causas de la pobreza intelectual universitaria. Debía limitarse para no ahogar las iniciativas locales. Se creía conveniente fomentar una mayor independencia frente al ministerio, así como impulsar el corporativismo. El proyecto pretendía un tímido avance a favor de la autonomía que gozaron las universidades en siglos anteriores, pero esta vez lejos de la Iglesia y de la política ministerial.

El decreto se dividía en cinco títulos: de las corporaciones universitarias, administración de la universidad, autoridades universitarias, de las facultades, corporaciones y autoridades del distrito universitario. En primer lugar, el ministro Romanones a diferencia de su predecesor, separaba a las facultades de las escuelas superiores. Éstas aunque supeditadas al rector, no eran consideradas parte de la universidad.

A ésta y a las facultades les reconoció personalidad jurídica y les cedió una cierta independencia económica al permitir que cada universidad tuviese su propio presupuesto y aumentó levemente sus ingresos. Los formarían el 2% de las cantidades obtenidas en las matrículas —tras las discusiones parlamentarias se subió a un 6%—, cuotas que los doctores desembolsaran para pagar su derecho a elegir senador, rentas si las hubiera, subvenciones de las entidades públicas, donaciones y legados. Entendía como fuente de ingresos, los supuestos beneficios que se iban a obtener de los libros y publicaciones que saliesen de la universidad, así como “cualesquiera otros ingresos obtenidos por servicios universitarios”.⁴⁵

Asimismo se instituyeron nuevos órganos de gobierno: el claustro ordinario, compuesto por los catedráticos titulares; las juntas de facultades en las que participaban los catedráticos más los ayudantes y los auxiliares —los dos últimos, con voz pero no voto—; el claustro extraordinario que comprendía a los profesores numerarios de la universidad, jubilados y excedentes, directores de los establecimientos de enseñanza oficiales del distrito y a los

⁴⁵ Artículos 11-14.

doctores matriculados; la asamblea general de la universidad, formada por todos los que tenían o habían tenido alguna relación académica: alumnos, profesores, doctores, profesores jubilados..., sin valor deliberante; y por último dio cabida a las asociaciones estudiantiles debidamente constituidas.

Junto a estos órganos deliberantes y colectivos, se recogían dos ejecutivos: el consejo universitario y la junta de autoridades académicas. El primero estaba al servicio de la universidad. La componía el rector, el vicerrector, los decanos, el senador de la universidad, el asesor jurídico del rectorado —cargo gratuito que debía recaer sobre un catedrático de derecho elegido trienalmente—. También dos doctores elegidos por el claustro extraordinario y dos alumnos oficiales. La gran novedad era la intervención de las asociaciones escolares en el gobierno universitario. Los nombraría el rector a propuesta de los decanos.

Este órgano tenía numerosas y variadas prerrogativas, unas de tipo resolutorio como era la de decidir sobre la aceptación de donaciones, legados y herencias, la adquisición o permuta de bienes inmuebles, la decisión referida a los recursos que debieran interponerse ante los tribunales para la defensa de los intereses de la entidad, así como la capacidad de hacer uso de cuantos derechos y acciones tuviera facultad de hacer valer. Otras de carácter económico como la intervención en la administración de los bienes y rentas de la universidad, así como formar su presupuesto anual de los fondos que tuviera como propios, aprobar las cuentas definitivas de las facultades y las provisionales de la universidad para enviarlas al ministerio. Atribuciones de tipo administrativo como capacidad para proponer la separación, el nombramiento y la suspensión provisional de los funcionarios administrativos y dependientes de la universidad, debía sugerir el nombramiento del secretario general de la universidad al claustro ordinario. También se le concedió la potestad de resolver los conflictos que pudieran aparecer entre las facultades y de regular el aprovechamiento de los locales comunes. La promoción y coordinación de los trabajos científicos comunes a dos o más facultades. Capacidad para sugerir las reformas que se creyeran convenientes para la mejora. El deber de

informar al ministro cuando lo solicitara y encargarse de redactar la memoria anual comprensiva del estado universitario.

La segunda institución creada de carácter ejecutivo era la junta de autoridades académicas. Surgió en el proyecto de Romanones, producto de la separación que hizo entre facultades y escuelas especiales. Esta junta se componía del rector, vicerrector, decanos de las facultades, directores de los institutos y de las escuelas superiores situadas en la capital del distrito universitario. Este órgano venía a asumir las facultades que correspondían al consejo universitario —exceptuadas las concedidas por esa misma ley—, incluidas las jurisdiccionales. Sería de aplicación para todas las universidades del reino con algún matiz especial para la Central. Concluyó el proyecto dejando meridianamente claro que la concesión de todos los grados educativos, públicos y privados, quedaban bajo inspección estatal.⁴⁶

Álvaro de Figueroa hizo poco más que copiar el proyecto de su predecesor que como hemos dicho, había redactado rodeado de eminencias de diversas ideologías y llegado a una redacción bastante avanzada. Francisco Giner inspirador en buena medida de la política de Romanones en su primer paso por el ministerio de instrucción, era claro partidario de la reforma.

El proyecto de ley de autonomía, aún restringido como es, no podrá menos de quebrantar esa situación: unas veces, directamente; otras, de una manera indirecta, estimulando y favoreciendo un movimiento que sólo los hombres pueden crear, no las leyes. Mientras tanto, en su estado actual, la Universidad debe definirse por los caracteres todavía en ella dominantes, que pugna por transformar la evolución espiritual que la trabaja en su interior y que acabará por darse su nueva forma adecuada.⁴⁷

La comparación del proyecto de Romanones con el de su predecesor sorprende pues, a pesar de ser redactado por un liberal, es menos avanzado que el de Alix ya que contiene minúsculas reducciones de libertades y un afianzamiento de la universidad sobre sí misma. Limitó el papel que Alix daba a

⁴⁶ Se encuentra en la disposición final Iª.

los profesores auxiliares, concediéndoles voz pero no voto en las juntas de facultad. Separó las facultades de las escuelas superiores, lo que impedía un funcionamiento unitario de la enseñanza superior, a pesar de la similitud estructural entre unas y otras. Los directores de estas escuelas quedaban bajo el nombramiento directo del ministro entre los profesores más antiguos del claustro. En cambio, el plan de Alix dejaba la decisión a las escuelas y facultades el nombramiento de sus directores que el ministro finalmente ratificaba.

El proyecto de Romanones tuvo escasa oposición parlamentaria pues se debatió entre diciembre de 1901 y abril de 1902.⁴⁸ Tras algunos cambios superó las discusiones en Cortes. Una vez aprobado, se nombró una comisión informadora, compuesta de doce individuos elegidos entre los que desempeñasen o hubieran desempeñado alguno de los siguientes cargos: ministro de la corona, presidente del consejo de instrucción pública, director de alguna de las reales academias, rector de la universidad o catedrático de la universidad central. También formó parte un secretario designado por el ministerio. La comisión abrió una información pública para atender las sugerencias que, con ánimo reformador, se ofrecieran. Después, la sección quinta del consejo de instrucción pública y la mencionada comisión, redactaron el texto definitivo de la ley. Posteriormente se examinó por una agrupación mixta, en la que estaba el mismo García Alix, que hizo varias enmiendas leves.⁴⁹ Aprobado por ambas cámaras su dictamen, el texto definitivo quedó pendiente de la votación del Senado para entrar en vigor.⁵⁰

Dicha votación nunca llegó a darse por motivos ajenos al proyecto. Los esfuerzos de Álvaro de Figueroa no fueron todo lo sinceros que parecían...

⁴⁷ AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 456. *Non flere, non indignare...*, p. 32.

⁴⁸ Ivonne Turin estudia en su libro los esfuerzos de García Alix y de Álvaro de Figueroa para culminar una ley que permitiera progresos encaminados a la autonomía universitaria. *La educación y la escuela...*, pp. 340-345

⁴⁹ La compuso: Federico Requejo, Gumersindo de Azcárate, Carlos Groizard, José Francos Rodríguez, Joaquín López Puigcerver, Antonio García Alix y Jesifonde Gallego. La aprobación se produjo el 12 de abril de 1902. *Diario de sesiones del Senado*, Legislatura de 1902, I, p. 148.

⁵⁰ El texto depurado por la comisión se recoge en el *Diario de Sesiones del Congreso*, Legislatura de 1902, t. 383, I. Apéndice 17 al nº 3, pp. 1-5.

Cuando la ley estuvo a punto de ser aprobada contando con el respaldo de diversos catedráticos y rectores —en el Primer congreso nacional de catedráticos celebrado en Valencia en 1902, se hizo patente su deseo de culminar la reforma— no se logró por decisión personal de Romanones que quizás temía dar demasiada libertad a las universidades. El partido liberal luchaba contra el poder eclesiástico y no quiso debilitarlo cediendo poderes.⁵¹ Las expectativas que se levantaron fueron muchas pero el golpe redujo las esperanzas de reformar la universidad.⁵²

La segunda asamblea universitaria y el fracaso de Santamaría de Paredes

El revés de la caída de Romanones no desalentó a todos. Muchos catedráticos siguieron deseosos de renovar las universidades. Algunos de ellos creyeron que la reforma además de imprescindible iba a ser inminente.⁵³ Así lo demuestran varios discursos inaugurales realizados entre 1903 y 1904. En la universidad de Barcelona, Ignacio Valentí Vivó, catedrático de medicina legal y toxicología, abordó el tema de la función social de la universidad moderna para reafirmarse en su apuesta por la autonomía. La mayor innovación universitaria consistía en la autarquía y la autonomía efectivas para que cada cual tuviera su criterio propio y ajustase a él su conducta y su responsabilidad. La ciencia y el arte requerían de experimentación.⁵⁴ Ese mismo año de 1903 Pascual Nácher, catedrático de ciencias en Granada demandó la autonomía universitaria y una

⁵¹ I. Turin, *La educación y la escuela...*, pp. 340-345. También "Política de la enseñanza" *B.I.L.E.*, 1906, p. 76. Véase asimismo el estudio del proyecto de García Álix y de Romanones por M. Peset Reig, *Autonomía universitaria y libertad de cátedra...* Parece ser que fue finalmente el mismo Romanones quien no quiso conceder tantas libertades a las universidades. Prefirió continuar con un sistema en el que poseía el control. Recordemos que el proyecto que defendía, no era suyo y que no había tenido más remedio que continuarlo para no ser acusado de reaccionario.

⁵² La prensa publicaba con frecuencia artículos que criticaban, ensalzaban o denunciaban la realidad universitaria en todos sus aspectos. "Educación nacional", *El Correo*, 21 de noviembre de 1903, p. 1. *La voz de Valencia*, 23 y 28 de enero de 1903, ambos en p. 1. También 16 de septiembre de 1903, p. 1.

⁵³ A. Jiménez-Landi, *La Institución Libre de Enseñanza...*, III, pp. 340-341. Habla de un tímido esfuerzo por parte de Manuel Allendesalazar por aprobar una ley de bases para la reforma de la enseñanza. Fracasó por la oposición de todos los partidos y no llegó a discutirse en el Parlamento.

⁵⁴ I. Valentí Vivó *Discurso inaugural leído en la solemne apertura del curso académico de 1903 a 1904 ante el claustro de la universidad de Barcelona*, Barcelona, 1903.

mejora total de la instrucción superior. Su discurso patriótico no se apartó mucho del planteamiento institucionista. La universidad española debía recuperar la organización anterior al centralismo liberal y no copiar modelos europeos extraños a su historia. Ahora bien, la independencia y autonomía en la universidad moderna, pasaba por separarse de la religión y por seguir procedimientos, métodos y sistemas europeos.⁵⁵

Precisamente será el problema religioso el que acabe con la general simpatía hacia la autonomía universitaria. El anhelado segundo congreso de catedráticos fue testigo de un grave enfrentamiento político religioso.⁵⁶ Aunque se programó su inicio para finales de 1904, se retrasó hasta enero de 1905 —del 2 al 7—. Orgánicamente la asamblea se dividió como en Valencia en dos grupos, uno por facultades para tratar a fondo los problemas de cada una y el otro en asamblea general que abordaría los tres temas generales de mayor preocupación: la autonomía, la enseñanza y el profesorado universitarios. La presencia regeneracionista e institucionista era muy fuerte. Los designados para presentar las ponencias fueron tres hombres que habían demostrado una especial preocupación por la instrucción superior: Gumersindo de Azcárate, Miguel de Unamuno y Blas Lázaro e Ibiza. También el rector que lo impulsó desde Barcelona —Rodríguez Méndez— era claro partidario de la extensión universitaria, la presidencia del congreso se dejaría en manos de Aniceto Sela... Hubo algunos problemas para publicar y repartir las ponencias entre el profesorado de Barcelona que finalmente se superaron.

Pero de pronto surge la división y la discordia entre los inscritos como asambleístas con motivo de la conclusión última de la Memoria del Dr. Unamuno que, al atacar el derecho de la Iglesia a inspeccionar la enseñanza pública en cuanto pueda afectar a la pureza del dogma, derecho indiscutible para los católicos, según uno de los

⁵⁵ P. Nácher, *Discurso inaugural leído en la solemne apertura del curso académico de 1903 a 1904 en la universidad literaria de Granada*, Granada, 1903.

⁵⁶ Esta asamblea ha sido estudiada por J. C. Mainer, "La redención de los paraninfos: asambleas y regeneracionismo universitarios", *VIII Coloquio de Pau: la crisis del Estado Español. 1898-1936*, Madrid, 1978, pp. 239-244. También B. Delgado, "La II Asamblea universitaria de Barcelona (1905)", *Història de la universitat de Barcelona*, Barcelona, 1988, pp. 683-691. El mismo autor aborda el problema de la generación del 98 y de las dos primeras asambleas de catedráticos que se celebraron en España en 1902 y 1905, "La generación del 98 y la universidad española", *Las universidades hispánicas...*, II, pp. 139-156.

principales cánones del Concilio Vaticano, fue causa de que respetable número de profesores de las diversas Facultades, Institutos y Escuelas especiales, superiores y Normales de Barcelona, dirigieran al Presidente de la Junta un atento mensaje retirando su adhesión a la Asamblea.⁵⁷

A partir de entonces los hechos se suceden muy rápidamente. Los profesores clericales se aunaron en toda España contra el congreso.⁵⁸ Entendían que la ponencia de Unamuno atentaba contra el dogma de la Iglesia al declarar la libertad de cátedra y rechazar la intervención eclesiástica en la universidad. El profesorado formó dos bandos a favor y en contra del congreso. Unamuno fue requerido por la comisión organizadora para que cambiara su ponencia, pero no quiso. Pretendía consolidar definitivamente unos derechos que se reconocían encubiertamente pero sobre los que ningún gobierno de la Restauración se había atrevido pronunciarse taxativamente.

Es la cuestión de la perfecta libertad de la investigación científica. Mientras no sea resuelta del todo y no aprendamos los profesores a unimos en una labor común, prescindiendo de ciertas diferencias doctrinales (lo que no impide el que mantenga cada cual sus convicciones, cuando sea preciso mantenerlas), y mientras no nos persuadamos de que no hay doctrina que no deba excluirse [...] no habrá verdaderos claustros universitarios [...] Y para ello no hay otro medio sino el de pedir que se derogue una disposición legal, todavía hoy vigente, tan dañosa como todas las que sin haber sido formal y solemnemente derogadas, han caído en desuso o no se aplican por razones de prudencia humana. Las armas peligrosas no deben ser arrinconadas, sino destruidas [...] Me refiero a los artículos 295 y 296 de la ley de Instrucción pública de 1857, hoy vigente, en que se establece la inspección de los señores Obispos y demás prelados diocesanos sobre la enseñanza para impedir se dé doctrinas opuestas a la fe católica ortodoxa, y su derecho a delatar los libros de texto en que tales doctrinas se vierten [...] es menester que la absoluta y perfecta libertad de la investigación y de la exposición científicas en los centros de docencia oficial esté no sólo protegida por la costumbre y la conciencia pública, sino además solemnemente garantizada por la ley.⁵⁹

⁵⁷ R. Rodríguez, "Segunda Asamblea Universitaria. Acta de la sesión inaugural", *Segunda Asamblea Universitaria*, Barcelona, 1905, p. 7.

⁵⁸ En Valencia la prensa clerical se ocupó de informar del conflicto y de animar las deserciones ante "la Asamblea Universitaria, que estaba convocada en Barcelona para principios del próximo Enero, y acerca de las corrientes librepensadoras que se intenta hacer prevalecer en ella.", "La Asamblea Universitaria de Barcelona y las tendencias librepensadoras", *La Voz de Valencia*, 31 de diciembre de 1904, p. 1. Reproducía lo impreso por el *Diario de Barcelona* del día 29.

⁵⁹ M. de Unamuno, "Temas generales. 2º. La Enseñanza Universitaria", *Segunda Asamblea Universitaria*, Barcelona, 1905, pp. 6-7.

Aunque arreciaron las críticas de los sectores más tradicionalistas, la asamblea en sí se celebró con normalidad, pero diezmada por las dimisiones y los abandonos. En Valencia la prensa ultramontana que desde bien pronto tomó partido contra el congreso, culminó su campaña de hostilidad atacando su desarrollo y enmudeciendo sus resultados. Los diarios más liberales respondieron comentando diariamente las intervenciones y acuerdos alcanzados.⁶⁰ En sus conclusiones generales se volvería a pedir la autonomía para las universidades y se reivindicó su papel de centros de estudios científicos y no sólo el de fábricas de profesionales. La polémica cuestión que levantó Unamuno, se resolvió diplomáticamente repitiendo la que se adoptó en Valencia en 1902.⁶¹ En cuanto al tema de la docencia se adivina un deseo de modelar una nueva enseñanza superior, un nuevo tipo de catedrático, así como dignificar su posición ante la sociedad y frente a los alumnos. También se apuntaron ideas pedagógicas muy en la línea institucionista.⁶² En las conclusiones especiales —las que se realizaron por cada facultad— se repitieron demandas de cambios en los planes de estudios, en las actitudes académicas, etc.

El congreso contó a su favor con dos resultados. El primero, que sus conclusiones moderadamente avanzadas serían importantes en la configuración de las pretensiones universitarias en el futuro. El segundo, que sirvió para inquietar de nuevo a la opinión pública —aunque en menor medida que en 1902— respecto a la cuestión universitaria.

La reforma de la enseñanza ha de basarse en el aumento del presupuesto, porque sin dinero no es posible realizar todo lo que hace falta para que la instrucción pública se dé conforme a las necesidades del presente.

Comenzando por el mobiliario escolar y terminando por el personal docente hay que reformarlo todo, absolutamente todo.⁶³

⁶⁰ "La Asamblea Universitaria", *El Correo*, del 2 al 7 de enero de 1905, todos ellos en página 3.

⁶¹ "Los profesores deben ejercer libremente su función docente, y, esta libertad, sólo limitada por los preceptos del Código penal, supone la de criterio en cuanto al fondo de la doctrina y la del plan y método de investigación y exposición." Conclusión segunda. Párrafo 3, *Segunda Asamblea Universitaria*, Barcelona, 1905, p. 11.

⁶² Las conclusiones generales se contienen en: "Conclusiones aprobadas. Temas generales" *Segunda Asamblea Universitaria*, Barcelona, 1905, pp. 11-15.

⁶³ "La reforma escolar", *El Correo*, 10 de octubre de 1905, p. 1

Pero lo importante de este congreso fue la brecha que abrió entre los catedráticos desde el punto de vista ideológico. A partir de ese momento el ala más tradicionalista del profesorado mirará recelosa los intentos de reforma autonomista. La ruptura es evidente, a pesar de que en la clausura se conjuraron los presentes para repetir nuevo congreso en 1906, la mala experiencia sufrida les llevó a retrasarlo hasta 1915, momento en el que los conservadores se encontraban en una fase de apertura y renovación en materia universitaria. Lo veremos más adelante. Sólo la inquietud de los catedráticos más comprometidos les llevó a crear una comisión permanente⁶⁴ que se reunió y procuró gestionar la reforma universitaria entre 1907 y 1910. Culminó su actuación con un informe que apenas trascendió.⁶⁵

Los liberales por su parte asumieron la reforma universitaria como una de sus banderas. La llegada de Segismundo Moret al poder, permitió que Vicente Santamaría de Paredes ocupara la cartera de instrucción el 1 de diciembre de 1905.⁶⁶ Es evidente el interés que el liberal tuvo en llevar a cabo la reforma pues a los veinte días de ocupar el cargo, presentó ante el Senado el mismo proyecto de Álvaro de Figueroa.⁶⁷ Seguramente lo hizo para no perder más tiempo en discusiones inútiles. La táctica era la más adecuada pues eludía las suspicacias y discusiones ideológicas pues al menos en teoría, el proyecto de Romanones estaba muy perfilado y ya había superado el filtro de diversas comisiones y estudios políticos. Además el tímido cambio era exigido por su

⁶⁴ Pascual Testor fue elegido por el claustro de leyes de Valencia para que actuara en la comisión auxiliar de la permanente del cuerpo general de catedráticos que desde entonces actuaría en Valladolid. *Libro de actas de la facultad de derecho. Años 11/VI/1885 a 19/X/1911*, junta de 28 de noviembre de 1910.

⁶⁵ *Las Provincias*, 2 de noviembre de 1921, pp. 1 y 2. También P. Sola, "La autonomía universitaria en España, de César Silió a González Seara (1919-80)", *Historia* 16, 49, (1985), p. 20. La escasa relevancia de sus trabajos se reconoció en el prólogo de la obra *Asamblea universitaria de 1915*, Zaragoza, 1918, p. 3.

⁶⁶ Ese primero de diciembre se dictaron dos reales decretos. En el primero se aceptaba la dimisión de Manuel Eguillor y Llaguno, conde de Albox. En el segundo se nombró a Vicente Santamaría de Paredes como ministro. *Anuario legislativo de instrucción pública de 1905*, Madrid, 1906, p. 542.

⁶⁷ Lo presentó en el real decreto de 21 de diciembre de 1905, *Anuario legislativo de instrucción pública de 1905*, Madrid, 1906, pp. 543-557.

experiencia docente⁶⁸ y su sensibilidad ante las peticiones de la Asamblea de Barcelona.⁶⁹ No olvidemos que el proyecto de autonomía contaba con el respaldo de los universitarios. Tristemente también fracasó.

Después la opinión pública silenció la cuestión universitaria. Unamuno ya lo había advertido en 1903. Si se defraudaba el movimiento regeneracionista, las cosas pintarían mal:

Desde que yo le escribí la vida espiritual de este pueblo español parece que se ha intensificado. Esto progresa, por debajo, con gran rapidez; hay una crisis honda y se sienten esos ruidos soterrados que preceden a las grandes conmociones. Desde hace años es ahora cuando empiezo a creer en la proximidad de una nueva revolución, como fue la de 1868. Hoy todos tenemos que alistarnos en el combate [...] Todo esto y el prever que he de tener que ocupar mi puesto en las filas y combatir mi combate me tiene distraído de otras cosas y apartado de los reposaderos del espíritu [...] No sé si me engañará el corazón y volveremos a caer en la apatía. En tal caso no habrá redención ya para la pobre España.⁷⁰

Tal y como prometía en su epístola, Unamuno apostó fuerte por el cambio y como hemos visto, el fracaso de la asamblea de 1905 le propinó un terrible revés para él y para los regeneracionistas de la universidad. Muchos de sus compañeros catedráticos atacaron la libertad de cátedra y boicotearon el encuentro. Las críticas de los ultracatólicos fueron especialmente demoledoras contra el profesor. La asamblea de Barcelona se saldaba en un gran fracaso.⁷¹ Años después el catedrático de medicina de Valencia, Juan Bartual, se lamentaría de la oportunidad perdida para rehabilitar las universidades por culpa de la política.⁷² Por su parte la sociedad se preocupaba de otros

⁶⁸ Él mismo reconoció que sus reformas estarían inspiradas en su veteranía en la cátedra. *Las Provincias*, 12 de diciembre de 1905, p. 3.

⁶⁹ Tal y como propuso Gumersindo de Azcárate en la Segunda Asamblea Universitaria, recomendaba que el ministro copiara a Romanones. "Conclusiones generales". *Segunda asamblea universitaria*, Barcelona, 1905, p. 2.

⁷⁰ La cita la hemos tomado de la carta dirigida a Ricardo Rojas, *Miguel de Unamuno. Epistolario americano (1890-1936)*, Edición, introducción y notas de Laureano Robles, Salamanca, 1996, p. 174.

⁷¹ B. Delgado, "La II Asamblea Universitaria de Barcelona (1905)", *Història de la Universitat de Barcelona*, Barcelona, 1988, p. 684.

⁷² "Nuestras asambleas universitarias han dado poco de sí las más veces, y lo que antes apunté de los alumnos, afirmo ahora de los maestros. Sus reuniones fueron, en ocasiones, olla de grillos, sin duda por mutua incompreensión o por irreductibles prejuicios, donde no siempre

problemas más graves que el educativo. La cuestión de las universidades se desvaneció entre otras de mayor calado... En instrucción los ministros aparcaron los problemas de los estudios superiores para librar la batalla de la primera enseñanza. La manera de lograr la gratuidad de la escuela o la preocupación por su laicidad o no, ocuparon el primer plano. Pasó la ola reformista sin demasiados resultados... La reforma universitaria parecía demasiado compleja y requería enormes trabajos. De nuevo la transformación de las universidades, como tantas otras cuestiones, quedó sin zanjarse. *El Correo* retrató a la perfección la confusión general existente en el orden político.

La prensa registra en las columnas dedicadas a la información, todos los acontecimientos. Si uno de ellos reviste la importancia necesaria para ser tratado durante un largo periodo de tiempo, el lector llega a aburrirse [...] Cuando un hombre, un periódico, corporaciones oficiales o entidades de cualquier carácter comienzan a mantener determinado criterio en una cuestión económica, en una cuestión social, en una cuestión política, el público, atraído por la novedad, acoge con calor la idea, si la estima pertinente, y hace atmósfera a favor de ella. Pero bien pronto, al ser tratada la cuestión mil y mil veces, se gasta, pierde su novedad y pasa de moda, y entonces [...] deja de secundar las iniciativas de quienes los iniciaron, aunque la idea no haya sido realizada, aunque el asunto no se haya zanjado, aunque el asunto no se haya resuelto [...] Un asunto viene a remplazar a otro asunto; una idea disipa otra idea; una actitud sustituye a otra actitud. En España es raro tener criterio propio y fijo. Por eso para que aquí fructifiquen las ideas y tengan alguna virtualidad las iniciativas, es preciso que el pueblo eduque su voluntad, aprenda no sólo a tener criterio propio, sino a tener criterio razonable, lógico y a mantenerlo [...] Claro es que en lo dicho no nos referimos a todos los ciudadanos. No hay regla sin excepción, y en España, afortunadamente, esta excepción está constituida por muchos hombres dignos por todos conceptos del título de ciudadanos libres e inteligentes.⁷³

Efectivamente, en la instrucción superior existían esos hombres inteligentes y constantes. El desinterés general y la pasividad de la mayoría de universitarios, no desalentó a un grupo selecto de catedráticos, mayoritariamente liberales, que lucharía por la reforma. En el siguiente apartado estudiaremos sus motivaciones, su inspiración y las maniobras que realizaron en pro de la modernización y mejora de universitaria.

palpitó el celo y la afición a la enseñanza". J. Bartual Moret, *Discurso leído en la solemne apertura de estudios del año académico de 1916 a 1917 en la universidad literaria de Valencia*, Valencia, 1916, pp. 29-30.

⁷³ "Educación volitiva", *El Correo*, 5 de mayo de 1904, p. 1.

EL TRIUNFO DE LA CONSTANCIA

Francisco Giner, el visionario de la reforma universitaria

El año 1905 fue revelador para Francisco Giner de los Ríos. Dos hechos evidenciaron el triste desamparo de la universidad española. El primero fue el fracaso del proyecto de autonomía universitaria de Santamaría de Paredes. Cinco años de hablar incesantemente de la necesidad de autonomía y de dar esperanzas de reforma, no culminaron en resultados. Se había demostrado la incapacidad o el desinterés de los políticos de cambiar —ni siquiera un poco— la pésima situación universitaria. Los institucionistas habían soñado con una sucesión de transformaciones que llevaran a la modernización de la cultura superior española y a un giro radical del rumbo científico. Prueba del interés con que los institucionistas seguían los esfuerzos fue la nostálgica publicación desde el *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza* del proyecto como objetivo a alcanzar.⁷⁴

El segundo desengaño se produjo con la ruptura entre los académicos de la universidad. La segunda asamblea de catedráticos de universidad que parecía iba a cohesionar las aspiraciones de las diversas corrientes ideológicas, acabó arruinada. Los catedráticos se enfrentaron en dos bandos a favor y en contra de la libertad de cátedra. Después de todos los avatares de la segunda cuestión universitaria, los más ultramontanos aún deseaban la tutela de la Iglesia en las universidades y el control moral de las autoridades eclesiásticas. Demandaban su vigilancia en todas las cuestiones académicas. Frente a ellos, los laicos o “neutros” buscaban la plena libertad científica y defendían que la educación y el fomento de la investigación científica corría esencialmente de cuenta del Estado por encima de cualquier dogma o doctrina.

Francisco Giner especialmente dolido por la cuestión de la libertad de cátedra —de la que había sido mártir—, entendió que la solución de los

⁷⁴ “Política de la enseñanza”, *B.I.L.E.*, (1906), pp. 75-82.

problemas estaba muy lejos. Por un lado, la crisis política y la creciente escisión de los partidos dinásticos impediría una reforma en profundidad o la redacción de una nueva ley para la instrucción pública. Además el asunto había perdido su atractivo en las Cortes. Muchos gobernantes apenas conocían la universidad o carecían de un plan para ella más allá que el de mantenerla como estaba. Por el otro lado existía una amplia generación de doctores que anclados en la mentalidad del antiguo régimen, defendían con fiereza planteamientos arcaicos para los estudios: control de la universidad por los obispos, vigilancia gubernativa de manuales y explicaciones, control de asistencia a clase, la autoridad como máximo exponente de las relaciones entre profesores y alumnos... Giner reconocería que con este panorama no era fácil reforma alguna:

¿Quién hará la reforma? Ojalá ella [la Universidad] la hiciese y pidiese. Pero ya se ve su escaso interés por la ley de autonomía; y sólo suele pedir aumento de sueldos. ¿El Gobierno? ¡Bueno está! ¿Las Cortes; en ley?!!!⁷⁵

Si se querían cambiar las cosas, no bastarían los discursos e influencias morales... Se iniciaba así una segunda etapa de trabajo, de lucha, de esfuerzo intelectual. Los institucionistas que hasta entonces se habían mantenido en una posición inspiradora de la educación, se integraron en el ministerio de instrucción pública. Desde allí bajo la dirección de Francisco Giner, buscaron crear un estado de opinión en la sociedad universitaria, intelectual y política a favor de la reforma y el progreso científico.⁷⁶ Los institucionistas a través de publicaciones y del trabajo realizado en diversas instituciones ministeriales, lograron remover las conciencias de la masa intelectual en el sentido de investigar más, mejorar los estudios de una manera global y buscar la autonomía universitaria.

⁷⁴ "Política de la enseñanza", *B.I.L.E.*, (1906), pp. 75-82.

⁷⁵ F. Giner de los Ríos, "Sobre reformas...", p. 124.

⁷⁶ M. de Puelles Benítez, *Educación e ideología...*, pp. 286-296. Habla del desarrollo de los institucionistas, del giro de Giner hacia posiciones más intervencionistas en la educación y de las importantes, aún no estudiadas de manera exhaustiva, interrelaciones del "maestro" con los poderosos e intelectuales del momento.

La sociedad española era consciente de que la educación necesitaba emprender el camino de la reforma. La cuestión era determinar su orientación. Gumersindo de Azcárate constató esta realidad en 1904.

El problema de la *Autonomía Universitaria* es uno de los pocos, poquísimos, en que han llegado a convenir todas las escuelas y todos los partidos [...] resulta que todos vienen a parar en la conclusión de que, en mayor o menor grado, se impone el reconocimiento de la independencia, de la autonomía de las Universidades.⁷⁷

Si en instrucción primaria y secundaria había profundas divergencias entre el bando liberal y conservador, respecto de la universidad, no existían tantas. Dos eran los principales obstáculos. La libertad de cátedra y que los más ultramontanos abogaran por una vuelta al modelo universitario del antiguo régimen. Los institucionistas eran los únicos que contaban con un plan viable y moderno para resolver los problemas. Sólo ellos tenían un proyecto concreto que desarrollar para la reforma y regeneración de los estudios superiores. No pretendemos abordar la obra educativa y publicista de los institucionistas o sus planes referidos a la primaria y la secundaria, a las que dieron mayor importancia, pues sería excesivo. Nos ocuparemos de las soluciones que dieron para cambiar el triste panorama universitario. Sería demasiado atribuir a Giner todas las ideas del movimiento de reforma universitaria, pero sería injusto negarle la indudable influencia que ejerció sobre sus colegas institucionistas, políticos y hombres clave del momento.⁷⁸ Su veteranía e ideario marcaron el rumbo y fijaron los cimientos sobre los que se elevaron las pretensiones de reforma.

El “maestro” continuamente preocupado por la educación pero siempre reticente a involucrarse directamente en política,⁷⁹ redobló su interés por los

⁷⁷ G. de Azcárate, *Segunda asamblea universitaria*, Barcelona, 1905, p. 1

⁷⁸ A. Mayordomo Pérez y C. Ruiz Rodrigo, *La universidad como problema en los intelectuales regeneracionistas*, Valencia, 1982, pp. 45-76, nos permiten constatar el peso de Giner en la obra de Rafael Altamira, Aniceto Sela y Ortega y Gasset.

⁷⁹ Nunca quiso por sí mismo involucrarse en movimientos políticos. En 1898 trató de convencer a Joaquín Costa para que liderara un partido apolítico que desarrollara una reforma nacional conforme a sus principios. Costa rechazó la oferta, *El renacimiento ideal...*, pp. 104-106.

estudios superiores hacia finales de la década de los ochenta del siglo XIX. Pensador capaz y buen conocedor de las universidades nacionales y extranjeras, quiso unas universidades que siguieran el ejemplo de los países más desarrollados. Como europeísta entregado, creía que las respuestas para la regeneración intelectual había que buscarlas allende los Pirineos. El tomar lo bueno de las demás naciones y adaptarlo a la circunstancia hispana, era su fórmula para la regeneración de los estudios superiores.

Aunque apuntó su ideario en multitud de artículos, fue en el concurso literario convocado con motivo del IV centenario de la fundación de la universidad de Valencia cuando lo concretó.⁸⁰ Hizo historia de las universidades, se refirió al pésimo estado en que se encontraban y a las reformas que debían aplicarse para sacarlas de la crisis. Resultó ganador del máximo premio, pero no fue publicado como otras obras, seguramente porque su autor prefirió retocarlo. Las prisas y falta de datos para sustentar sus afirmaciones le preocupaban. El trabajo quedó arrumbado hasta su muerte y fue publicado a título póstumo.⁸¹ Sin embargo su sólido plan sería presentado, defendido y martilleado continuamente por sus discípulos...⁸² Era un programa

⁸⁰ Se encuentra en el AUV, Sección general, IV centenario, caja 456. Trabajo con el lema: *Non flere, non indignare, sed intelligere-Spinoza*.

⁸¹ F. Giner de los Ríos, "Sobre reformas en nuestras universidades", *La universidad española. Obras completas de D. Francisco Giner de los Ríos*, 20 vols., Madrid, 1916, II.

⁸² Antes aún de que Giner escribiera su obra de 1902, ya sus discípulos y amigos repetían incansablemente la necesidad de cambiar las cosas en la dirección que señalaba. Los institucionistas y sus simpatizantes no cejaron de proponer reformas y de abordar soluciones a la enseñanza. De nuevo el *Boletín de la institución libre de enseñanza* tuvo una enorme importancia para fijar sus ideales y crear una opinión favorable al trabajo científico. Fueron muchas y muy diversas las obras que estos catedráticos publicaron a lo largo del periodo que nos ocupa. Destacamos algunas de ellas. R. Altamira Crevea, "Sobre el espíritu actual de la juventud", *B.I.L.E.*, (1898), pp. 1-6. "El patriotismo y la universidad", *B.I.L.E.*, (1898), pp. 257-270, 291-296 y 323-327. "Metodología de la enseñanza del derecho", *B.I.L.E.*, (1903), pp. 359-364. "La transformación del ideal universitario", *B.I.L.E.*, (1910), pp. 321-329; F. Giner de los Ríos, "El problema de la educación nacional y las clases «productoras»", *B.I.L.E.*, (1900), pp. 1-8, 130-135 y 194-199. "La educación del filisteo", *B.I.L.E.*, (1901), pp. 321-324. "El libro de la universidad de Oviedo", *B.I.L.E.*, (1902), pp. 161-167. "Problemas urgentes de nuestra educación nacional", *B.I.L.E.*, (1902), pp. 225-228 y 257-262; A. Sela, "La extensión universitaria en Oviedo", *B.I.L.E.*, (1901), pp. 228-234. "Extensión universitaria de Oviedo", *B.I.L.E.*, (1905), pp. 359-367; A. Buylla, "La universidad de Oviedo en la actualidad", *B.I.L.E.*, (1902), pp. 206-216 y 233-237; B. Lázaro Ibiza, "Estado actual de nuestras universidades", *B.I.L.E.*, (1902), pp. 289-297, 328-337 y 353-369; A. Posada, "La escuela práctica de estudios jurídicos y sociales de la universidad de Oviedo", *B.I.L.E.*, (1902), pp. 263-265. "La misión de las facultades de derecho", *B.I.L.E.*, (1906), pp. 134-140. "La clase y los métodos", *B.I.L.E.*, (1906), pp. 225-229. "Los estudios de la facultad de derecho en España", *B.I.L.E.*, (1906), pp.

global, práctico y de gobierno para mejorar toda la universidad.⁸³ Algo utópico, pero muy original e inteligente, dio las claves para un cambio profundo. Paulatinamente y gracias al trabajo de sus colaboradores y amigos lograría que una considerable masa de intelectuales de diversas ideologías asumieran sus planteamientos. Reconocía que la universidad estaba anquilosada, y que la sociedad se encontraba muy distante de ella. La solución de los complejos problemas que se planteaban pasaba por la colaboración estatal y social. A continuación resumimos su plan brevemente.⁸⁴

La universidad no podía dedicarse exclusivamente a la formación profesional de los licenciados. Quería conjugar los tres sistemas que entendía existentes. Del sistema latino, establecido en España, Francia y Portugal, el interés por la enseñanza profesional; del sistema anglosajón su formación del “hombre”, por su cultura general; de la alemana, que era la que más admiraba, su afán por la investigación científica. Proclamó la independencia científica ante el Estado y la Iglesia. La ciencia no debía entender de dogmas ni de políticas. El centralismo liberal en materia universitaria había supuesto un grave daño para las universidades que —malcopiando el sistema napoleónico— se encontraban burocratizadas y funcionariadas en extremo. Para sacarla de esos males era precisa la autonomía que entendía como una facultad concedida a la universidad para gobernarse y regirse a si misma. Libertad científica, pedagógica, administrativa —nombramiento de sus autoridades, personal y autogestión, etc.— y cuando fuera posible, rompería el último lazo: el económico. Asimismo, a la universidad correspondía extender la cultura al

97-102; G. de Azcárate, “Neutralidad de la universidad”, *B.I.L.E.*, (1903), pp. 65-74; J. Castillejo, “Ejercicios”, *B.I.L.E.*, (1906), pp. 70-75; A. M. Aguayo, “La pedagogía en las universidades”, *B.I.L.E.*, (1908), pp. 257-260 y 289-294; J. Arias, “La universidad y la educación”, *B.I.L.E.*, (1911), pp. 321-327; M. García Morente, “La universidad”, *B.I.L.E.*, (1914), pp. 161-168, 199-205; M. M. Traviesas, “La educación universitaria del jurista”, *B.I.L.E.*, (1914), pp. 329-334 y 358-363; E. Hernández, “El problema de la investigación científica en España”, *B.I.L.E.*, (1918), pp. 107-117.

⁸³ Modestamente así lo reconoció: “Dejando abierto el camino para esas diversas soluciones, siempre relativas e históricas, a la acción de estos elementos y al tacto necesario para combinarlos adecuadamente, se limita el siguiente resumen a condensar en forma de programa algunos resultados de las consideraciones que preceden”, F. Giner de los Ríos, “Sobre reformas...”, p. 142.

⁸⁴ También ha sido estudiado por A. Mayordomo Pérez y C. Ruiz Rodrigo en *La universidad como problema...*, pp. 30-44.

pueblo, la producción de ciencia que permitiera el bienestar nacional y la supervisión moral, no obligatoria del desarrollo cultural hispano.⁸⁵ Incluso toleró que los centros de estudios libres de cierta tradición pudieran conceder grados.⁸⁶

En cuanto a los profesores, no cuestionaba su libertad de cátedra, pedagógica y científica que creía sagradas, y por las que había luchado tanto. Sin embargo fue una constante para él, indicar las líneas que los profesores debían seguir para mejorar el rendimiento e interés de los alumnos. Tutela moral del primero sobre los segundos, más allá de lo estrictamente académico. Clases prácticas, participativas, abiertas al diálogo entre profesor y alumno. Exterminio absoluto de los exámenes puramente memoristas en pro de un control cotidiano y amigable. Aumento de la vocación docente y mejoras salariales para que los catedráticos pudieran consagrarse a la investigación —esta función debía ser la preponderante en la universidad—. La búsqueda de la verdad alejada de todo tipo de vinculaciones ideológicas o religiosas era su obsesión. También solicitaría becas para estudios en el extranjero, una mejora material generalizada y un mayor cultivo de las relaciones entre académicos.

Los alumnos debían tender a convertirse en una corporación de autodidactas que debían buscar el aprender y no el aprobar. Lo cierto es que al contrario que el común de los catedráticos, pensaba que poco podía exigírseles pues poco se les daba. Para ello propuso un aumento en la edad de matrícula en las universidades, la realización de un examen de ingreso en las facultades que eliminara a los incapaces o no preparados de los estudios oficiales. Consideraba imprescindibles las excursiones y las prácticas que los interesaran en sus estudios. Viajes al extranjero para ampliar estudios y todo lo que fuera preciso para entusiasmarlos a aprender, a crear ciencia, a desarrollarse como hombres.

En 1905 los catedráticos le habían decepcionado. Precisamente su fracaso se debió a la oposición de muchos de ellos a la libertad de cátedra...

⁸⁵ F. Giner de los Ríos, "Sobre reformas...", pp. 143-145.

Los planes institucionistas de mejorar la investigación topaban precisamente contra quienes debían protagonizarla. Era evidente que si se querían obtener resultados era imprescindible cambiar el espíritu académico.

Dos fueron los principales frentes en los que se libró la batalla a favor del regeneracionismo universitario. En el campo político mediante la influencia sobre los gobernadores liberales. Los institucionistas les ofrecían alternativas ideológicas estables y viables con las que oponerse a la Iglesia y al partido conservador. En el campo científico con la creación de instituciones y órganos públicos que permitieran el desarrollo erudito y la apertura a las corrientes europeas en lo pedagógico, en lo ideológico y en lo científico. Los partidos dinásticos necesitaban referentes ideológicos firmes para dirigir la instrucción pública. Si los gobiernos conservadores se dejaban aconsejar por la Iglesia, los liberales atendieron a los institucionistas. Ejemplo de ello fue la política de Romanones en la secundaria y la universidad, sin duda fuertemente influenciada por aquéllos. También las asambleas de catedráticos universitarios de 1902 y 1905, fueron orientadas por ese afán regeneracionista.⁸⁷ Sus conclusiones, en lo principal, concordaban con la orientación de Giner de los Ríos.

Los institucionistas desarrollarían lentamente sus planes al amparo de los ministros liberales.⁸⁸ No era la primera vez que las ideas de Francisco Giner ilustraban al poder.⁸⁹ Encarnación González definió la actuación que tuvieron en esta nueva etapa.

⁸⁶ F. Giner de los Ríos, "Sobre reformas...", p. 149.

⁸⁷ La asamblea de Valencia, la abordamos en otro lugar. La de Barcelona se recoge en el Archivo Municipal de Barcelona. *Segunda asamblea universitaria*, Barcelona, 1905 junto con el resto de documentos, reglamentos y ponencias que allí se expusieron y discutieron.

⁸⁸ Así lo reconocieron ya sus adversarios años después: "Una doble acción desarrollaron los institucionistas: modificaron las leyes y crearon organismos nuevos dominados por ellos. Su acción legislativa dedicóse con preferencia a los modos de provisión de cátedras, al mantenimiento del centralismo docente, a la laización de las escuelas" F. Martín-Sánchez Juliá, "Origen, ideas e historia de la I.L.E.", *Una poderosa fuerza secreta. La Institución Libre de Enseñanza*, San Sebastián, 1940, p. 97.

⁸⁹ Durante el sexenio "se comprometería por entonces a fondo don la efervescencia normativo-legal, tratando de influir en los políticos y contratando con ellos su idea de la educación y [d]el sistema educativo. Parte de esa práctica pareció también reflejada en el *Boletín-Revista*.", E. Hernández Sandoica y J. L. Peset Reig, *Universidad, poder académico y*

Giner y los viejos maestros no prestaron una colaboración abierta a la política, aunque fueron muchos los políticos que frecuentaron sus despachos en consultas confidenciales. Los "hijos" empezaron a señalar el camino hacia el Parlamento y muchos de los "nietos", militantes del partido demócrata o del reformista, ocuparon escaños liberales.⁹⁰

El camino de la divulgación no fue sencillo. Los trabajos por alcanzar la reforma fueron enormes. Durante mucho tiempo se encontraron solos, pues muchos de sus compañeros de cátedra los miraban con desconfianza o con frialdad. Su apuesta por una educación laica en todos tramos de la instrucción, les supuso la hostilidad del profesorado clerical y tradicionalista. Numerosos académicos rechazarían las propuestas institucionistas sin atender a su contenido. Los segundos porque una gran mayoría se encontraba feliz en sus cátedras sin apenas obligaciones. Como el movimiento de reforma se encaminaba precisamente en el sentido contrario: más trabajo, más entrega, más sacrificio, más resultados..., no parecía atractivo atender sus sugerencias y exhortaciones. Su evidente pasividad fue criticada por la prensa:

Son básicamente empleados del Estado que cobran por enseñar, y que enseñan rutinariamente, hoy como ayer, y mañana como hoy, con vistas a su programa, a su libro de texto, a su conveniencia, a su egoísmo; pero sin preocuparse un bledo de pedagogía ni de cultura. La clase es para ellos una oficina, pero no una escuela, y a la oficina van por fórmula, por acreditar con su presencia el cobro de haberes. Y por eso son disculpables las indisciplinas de los alumnos; porque sus maestros, en vez de atraerlos los repelen; porque las pocas horas de clase son ingratas y baldías.⁹¹

Los ataques más enconados vinieron siempre desde posiciones ultraconservadoras. El nacimiento de la universidad popular en Valencia en 1903,⁹² sirvió para que la prensa clerical denostara al movimiento institucionista de Oviedo.

cambio social (Alcalá de Henares 1508-Madrid 1874), Madrid, 1990, p. 243.

⁹⁰ E. González Rodríguez, *Sociedad y educación...*, p. 223.

⁹¹ *El Correo*, 28 de febrero de 1907, p. 1.

⁹² Sobre esta entidad véase la obra de L. Esteban Mateo y L. M. Lázaro Lorente, *La universidad popular de Valencia*, Valencia, 1985.

La Universidad de Oviedo, que para ellos, sin duda, es el único centro docente de España, que sigue las corrientes modernistas de la *europaización*. [...] la universidad de Oviedo es la más *coladera* de España, esto es, aquella en que los alumnos *pasan* con más facilidad, y por tanto aquella cuyos licenciados tienen en el campo científico menos garantías de competencia.⁹³

A continuación comparaba el número de estudiantes libres y oficiales y el porcentaje de suspensos. Para acabar afirmando:

Los propagandistas de la nueva ciencia, no sólo pretenden instruir con ella a las gentes sino que además pretenden regenerar la patria confundiendo lastimosamente los conceptos de instruir y educar, y esperando que del cultivo de esta ciencia prodigiosa ha de brotar todo género de virtudes.⁹⁴

El ambiente institucionista influyó especialmente entre los políticos liberales.⁹⁵ Amalio Gimeno, curtido senador de la universidad de Valencia, al ocupar el ministerio de instrucción pública en 1906, aseguró que las ideas que lo guiaban —básicamente en la educación primaria—, eran las asambleas pedagógicas y las publicaciones de los pedagogos que habían denunciado las necesidades que debía cubrir el poder.⁹⁶ Asimismo deseaba proseguir la línea iniciada en las reformas liberales iniciadas por Romanones. Aunque la primera enseñanza era prioritaria, no iba a desentenderse de los estudios superiores.

Conozco bien las necesidades de la enseñanza universitaria por pertenecer al profesorado. Creo que sus necesidades son más fácilmente remediabiles. Me propongo aumentar la consignación para pensiones en el extranjero de alumnos de Escuelas de industrias, de comercio, normales, institutos y universidades. Estas reformas han de favorecer también al profesor. Hasta ahora se concedieron pensiones a los alumnos de las escuelas de artes y oficios, a los de las normales y universidades: jamás se concedieron a los hombres de letras.⁹⁷

⁹³ *La Voz de Valencia*, 25 de enero de 1903, p. 4.

⁹⁴ L. Eafar, "La redención por la ciencia", *La Voz de Valencia*, 24 de septiembre de 1903, p. 1.

⁹⁵ Barroso, Romanones, Gimeno, Alba entre otros, fueron afectos a Giner. R. M^a Aller, *La política en la universidad española*, Madrid, 1975, p. 87.

⁹⁶ *El Correo*, 11 de julio de 1906, p. 1.

⁹⁷ *Las Provincias*, 11 de julio de 1906, p. 1.

En el fondo de todo, el espíritu del “maestro”:⁹⁸

Decidme en qué talleres intelectuales se fabrican aquí los caracteres; dónde se vigoriza la constancia de los futuros hombres [...] en qué enseñanza se le dan medios para gobernarse a sí mismo; quiénes son, y si son muchos, los maestros que se dedican, como dice que es necesario dedicarse el eminente pedagogo Giner de los Ríos, “a rehacer la energía de la voluntad y de la vida moral”.⁹⁹

Otro político influido por la institución sería José Canalejas, quien reconocía la importancia de sus esfuerzos por combatir el atraso y la influencia clerical sobre los jóvenes. Su nueva moral era la solución para luchar contra la influencia de los religiosos. Los hombres que en el futuro cambiarían el rumbo nacional, debían gozar de una moral propia, alejada del puro confesionalismo.

El reclutamiento del personal docente, la determinación del plan de estudios, las inspecciones eficaces de la enseñanza, constituyen nuestra aportación a una obra en la que no sería prudente fiarlo todo al aumento de gastos, a la multiplicación de edificios y maestros, a la compra de material científico, desoyendo los consejos que la pedagogía en recientes Asambleas profesionales dentro y fuera de España, ha consagrado con suprema autoridad [...] el gran vivero de pedagogos que con tanta ciencia y asiduidad cultiva la Institución libre, constituyen solicitudes ineludibles para los que tanto nos lamentamos de la absorción de la enseñanza por otros elementos sociales.¹⁰⁰

Abundantísima fue la cosecha lograda por la Institución de este largo Gobierno Canalejas, en los dos años y nueve meses que duró. Además de numerosas órdenes que facilitaban sus fines —caza menor— y de multitud de nombramientos de profesores y funcionarios adictos, reduciéndonos a la creación de nuevos organismos —caza mayor— concebidos, proyectados e intervenidos por ella.¹⁰¹

⁹⁸ Análogas ideas, D. Jato Miranda, *La rebelión de los estudiantes*, Madrid, 1968, p. 32. Señala la buena amistad existente entre el presidente del gobierno Moret y Giner y la coincidencia de opiniones en la manera de formar a la nueva generación de españoles que debían regenerar el país.

⁹⁹ A. Gimeno, “Opiniones importantes. El problema de la educación”, *El Correo*, 8 de enero de 1907, p. 1.

¹⁰⁰ J. Canalejas, “Opiniones importantes. Acción oficial en la enseñanza”, *El Correo*, 2 de enero de 1907, p. 1.

¹⁰¹ F. Martín-Sánchez Juliá, “Origen, ideas e historia de la I.L.E.”, *Una poderosa fuerza secreta...*, pp. 103-104.

Las etapas de gobierno liberal se acompañaban de minúsculas reformas, encaminadas a favorecer la independencia de los académicos y de las universidades. Si bien los pasos eran tímidos y nunca muy seguros para evitar que la llegada al ministerio de un tradicionalista llevara al traste la labor desarrollada. Una de estas medidas estuvo encaminada a dignificar la figura del profesorado y a favorecer la iniciativa científica. Los rectores podrían autorizar la instalación de cátedras o estudios especiales en los locales de la universidad o de cualquier otro establecimiento docente de su distrito cuando se cumplieran unas condiciones mínimas y perfectamente aceptables.¹⁰² También se reconocería la libertad de cátedra y de asistencia a clase. Sin duda que se iba lento y que se cometieron errores, como cuando el liberal Burell —inspirado por Ortega y Gasset— acabó con los exámenes de reválida.¹⁰³ Pero era un riesgo que había que correr para cambiar las cosas sin graves trastornos en la instrucción nacional.

La labor fue ardua y los esfuerzos iniciados parecían siempre insuficientes o inútiles. La incomprensión de muchos catedráticos, moneda cotidiana. Ortega y Gasset expresó la soledad de los reformadores y el orgullo de haber formado parte de la minoría impulsora del cambio.

Vendrán a hacer los veinticinco años que escribí mis primeros artículos sobre reforma del Estado español en general y de la universidad en particular. Aquellos artículos me valieron la amistad de D. Francisco Giner de los Ríos. Eran entonces contadísimas las personas que en España admitían la necesidad de una reforma del Estado y aun de la Universidad. Todo el que osaba hablar de ellas, insinuar su conveniencia, quedaba *ipso facto*, declarado demente o forajido, y fuese él quien fuese se le centrifugaba de la comunidad normal española y se le condenaba a una existencia marginal, como si reforma fuese lepra, Y no se diga que esta hostilidad frente a la menor sospecha de reforma se originaba en que los reformadores fuesen gente radical, destructora del orden establecido, etc., etc. Nada de eso [...] Recuerdo a ustedes este notorio ejemplo para que se representen la universal y decidida voluntad de no reformar nada que entonces reinaba en España. Nada; ni el Estado ni la universidad. A los que en esta casa solicitábamos un cambio y poníamos reparo a los

¹⁰² Que el claustro de catedráticos o la junta de profesores lo propusiera y aceptara la enseñanza y al profesor encargado de dirigirla. Que la clase fuera pública y voluntaria. Que los locales y servicios empleados fueran con destino exclusivamente educativo. Que la expedición de certificados de asistencia o aprobación no tuvieran validez académica. Real orden de 4 de enero de 1912, *Gaceta de Madrid* de 9 de enero, t. 148, *Boletín de la revista general...*, Madrid, 1912, pp. 23-24.

¹⁰³ E. González Rodríguez, *Sociedad y educación...*, pp. 222-223.

inveterados usos, se nos llamó una y cien veces “enemigos de la Universidad” [...] conviene hacer constar que durante años y años hemos tenido que sufrir esas inepticias y esos insultos los que con más auténtica y entrañable angustia nos oponíamos a que la Universidad española continuase siendo la cosa triste, inerte, opaca y sin espíritu que era.¹⁰⁴

Los trabajos progresaban lentamente, pero ¿podía irse más deprisa sin poner en peligro los éxitos que se lograban? El mismo José Castillejo reconoció que no podía irse más deprisa sin dar al traste con los tímidos éxitos que se alcanzaban. Eran muchos los obstáculos a los que se enfrentaban los reformadores.

Para intentar las reformas era necesario evitar varios enemigos, la opinión conservadora que se asustaba fácilmente; asociaciones profesionales de maestros, muy celosas ante los intrusos y algo escépticas ante las innovaciones; la Iglesia, que no toleraba ninguna escuela fuera de su control; los políticos, que quedaban desilusionados si los cambios no se llevaban a cabo y a gran escala y con reglamentación profusa; la burocracia vinculada a los textos legales uniformes; e incluso los padres, acostumbrados a ver la acción oficial emparejada con la destrucción y el despilfarro.¹⁰⁵

Las inversiones aumentaron considerablemente entre 1906 y 1908, se creó la junta para ampliación de estudios... En Valencia se apreciaron los esfuerzos, Amalio Gimeno aprobó la construcción de los nuevos edificios para las facultades de ciencias y medicina y puso a cargo del estado el mantenimiento de la facultad de filosofía y letras. También creó una entidad que sería fundamental en el futuro: la junta para ampliación de estudios..., pero no era suficiente.¹⁰⁶ Un periodista reconocía:

Meritísima labor han realizado los gobiernos en estos últimos tiempos en pro de la enseñanza; mas creo que esta labor, que camina a paso de hormiga, se había de llevar con la rapidez que el caso demanda.¹⁰⁷

¹⁰⁴ Fue ante los estudiantes de la *Federación Escolar Universitaria* en enero de 1930, J. Ortega Gasset, “Misión de la universidad”, *Obras de José Ortega y Gasset*, Madrid, 1932, pp. 1.183-1.184.

¹⁰⁵ J. Castillejo, *Guerra de ideas en España*, Madrid, 1976, p. 115

¹⁰⁶ L. A. Batanaz Palomares, “Influencia francesa...”, p. 659.

¹⁰⁷ C. Genís, “Ecos de la opinión. En pro de la enseñanza”, *Las Provincias*, 7 de septiembre de

La universidad necesitaba cambios profundos. Los catedráticos no cesaron de recordarlos en algunos discursos inaugurales. Pero más allá de las palabras, pocos eran los verdaderamente comprometidos con la enseñanza superior. No eran tantos los que iban más allá de las hermosas pláticas que se reproducían a primeros de octubre. Los congresos de 1902 y 1905 destacaron por la escasa asistencia... Mientras, la vida universitaria seguía tan mortecina como antes. La lentitud con que se avanzaba desesperó a algunos. Meses antes del congreso de Barcelona, en el discurso inaugural de 1904 en la universidad de Valencia, el popular catedrático de medicina y exdiputado, Francisco Moliner, anunció su dimisión de la cátedra si en breve plazo no se aumentaban considerablemente las inversiones en instrucción y sanidad, pues era preciso cambiar su deplorable rumbo.¹⁰⁸ Un articulista reconoció su valentía pero lamentó la pasividad de muchos de sus compañeros y la inutilidad que supondría su renuncia.

Es necesario desconocer la naturaleza humana de los catedráticos para aguardar de ellos resoluciones extremas, cuando aún los hay entre ellos que juzgan admirable el mecanismo de que forman parte y no opinan que sea necesario reformarle. El egoísmo, por una parte, y la ignorancia por otra, hacen perfectamente imposible esa huelga que el Dr. Moliner anhela y absurda la idea de provocarla.¹⁰⁹

Cuatro años después, apenas hubo cambios... Desesperado, Moliner intentó una particular revolución desde la cátedra —la estudiamos más adelante— levantando a sus estudiantes para lograr elevadas inversiones para mejorar la educación y la sanidad. Una revolución que no iba desde arriba —el poder— ni desde abajo —el pueblo— sino desde el medio, ejecutada por alumnos y profesores. Buscó inútilmente una reacción, un empuje de la sociedad universitaria. Los estudiantes a través de manifestaciones y huelgas pacíficas, los segundos con una dimisión generalizada:

1908, p. 1.

¹⁰⁸ F. Moliner Nicolás, *Discurso...* El tema del que trató fue la dimisión por la miseria y el olvido que padecía la enseñanza pública española por parte de los gobiernos de la Restauración.

¹⁰⁹ A. M. "El discurso del Dr. Moliner", *El Correo*, 18 de octubre de 1904, p. 1.

Óigame pues, el Sr. Maura si quiere oírme; créame si quiere creerme; habría de desear este movimiento regenerador de la *revolución de en medio* se realizara, para completar el de la *revolución de arriba* si va de veras, y juntas conseguir las dos revoluciones esos dos fines soberanos a cuya sola posibilidad se rinde el alma extasiada de satisfacciones y de glorias; el de redimir a España de todas sus desventuras y el de hacer imposibles los pavorosos desastres de sangre y fuego con que la anárquica *revolución de abajo* amenaza, y cuyas señales ya van dibujándose en el horizonte, para plazo bastante más próximo de lo que muchos creen.¹¹⁰

El gesto “revolucionario” le costó la cátedra. A cambio obtuvo el minúsculo premio de despertar una leve preocupación ministerial por las instalaciones universitarias. Se mejoró algo la situación en Valencia y un año después el ministerio solicitó de todos los rectores un amplio informe acerca de la situación geográfica y del estado material de los edificios universitarios.¹¹¹ No hemos podido acceder a los resultados, pero las continuas protestas de los claustros valencianos nos permite imaginar que en general fueron deprimentes.

Sin embargo, no fue el único académico que planteó acciones originales y violentas. En la apertura de curso de 1905 a 1906 en Oviedo, Fernando Pérez Bueno, catedrático de derecho natural y militarista convencido, peroró acerca de las tres llagas de la enseñanza.¹¹² Arremetió contra los políticos, contra los estudiantes y contra los profesores. También denunció la sangrante situación de la universidad. El lenguaje agresivo, rayano en lo ofensivo, de su discurso evidencia la desesperación de quien no veía ni en las buenas maneras, ni en la política, solución alguna. Enemigo de todos los partidos políticos, a los que consideraba como “asociaciones de explotadores de España”, propuso como respuesta a los problemas universitarios que los catedráticos denostaran la política y dejaran los bancos de las Cortes. A continuación formarían una asamblea constituyente y proclamarían la

¹¹⁰ F. Moliner Nicolás, *Discurso...*, p. 28.

¹¹¹ Orden-circular de la subsecretaría del ministerio de instrucción pública de 3 de julio de 1909, *Gaceta de Madrid* del día 6, *Boletín de la revista general...*, t. 139, Madrid, 1909, p. 750.

¹¹² F. Pérez Bueno, *Universidad literaria de Oviedo. Discurso leído en la solemne apertura del curso académico de 1905 a 1906*, Oviedo, 1905.

autonomía universitaria. Planteaba una revolución pacífica —o no tanto— de los académicos.¹¹³

La salvación está en nosotros, en el organismo docente que sufre la llaga de la política y de su ministerio. Es preciso imponer nuestro derecho; no predicarlo ni suplicarlo, sino fabricarlo con la acción, quitando y poniendo rey, o sea, poniendo debajo a la política y al ministerio que están encima, y declarándonos en asamblea constituyente, que no subvierte la soberanía del Estado, como podrían objetarnos los timoratos leguleyos, sino que la realiza. Lo único que se necesita es querer ocupar el poder legislativo vacante. La autonomía universitaria no se pide, se toma y después se conserva.¹¹⁴

Ese mismo año Antonio Simonena, en Valladolid se ocupó de *la enseñanza*. En una línea muy cercana al institucionismo —no faltaron menciones a Sela, Azcárate, y otros— acuñó el término “intensión universitaria” para referirse a la necesidad de que las universidades investigaran más, obtuvieran mayores rendimientos científicos.¹¹⁵ La intensión requería mejoras pedagógicas —más prácticas en las clases, estudios pedagógicos para el profesorado, cambios en los planes de estudios, etc.— y mejoras científicas. Para ello reclamó dos elementos ya conocidos. El primero era mayor atención gubernamental en materia económica que, el Estado suministrase los medios materiales y personales necesarios —mejora salarial para los académicos incluida—. El otro, era la autonomía pedagógica para los profesores y la autonomía política para la universidad. Con ellas podría solucionarse el gran número de defectos y abusos que padecían las universidades, especialmente los relacionados con la politización y la lucha partidista.¹¹⁶ Pero la autonomía estaba aún lejos de lograrse pues eran pocos los que realmente la deseaban:

¹¹³ F. Pérez Bueno, *Universidad literaria de Oviedo...*, pp. 27-29.

¹¹⁴ F. Pérez Bueno, “Universidad literaria de Oviedo...”, p. 28.

¹¹⁵ A. Simonena Zabalegui, *Discurso leído en la solemne inauguración del curso académico de 1905 a 1906*, Valladolid, s. a., p. 11.

¹¹⁶ A. Simonena Zabalegui, *Discurso...*, pp. 79-80.

Y conste que, al hablar así, tengo presentes los esfuerzos que algunos profesores hacen para conseguir lo deseable: pero es tan poco y son tan pocos, que en realidad las deficiencias continúan y continuarán mucho tiempo.¹¹⁷

Tenía razón. El gobierno de Amalio Gimeno en instrucción en 1906 y su clara apuesta por mejorar las universidades, calmó algo las cosas. Pero su caída y la llegada del conservador Rodríguez San Pedro, volvió a inquietar los claustros. Éste quiso contrarrestar la presión que recibía desde las universidades. El mismo año que separaba de su cátedra a Moliner, permitió que se publicara en la *Gaceta de Madrid* la memoria remitida al ministerio por Tomás Juan Elorrieta. Había sido aprobada por la facultad de derecho de la Universidad central y repetía los principios regeneracionistas: deseo de mayor autonomía económica, pedagógica y administrativa de la universidad; reducción del papel estatal a la financiación e inspección universitaria; reformas organizativas; medidas contra la masificación escolar, fomento del asociacionismo entre los antiguos alumnos; desarrollo de las disciplinas de ciencias políticas, la supresión del derecho natural; supresión del preparatorio y reducción de la carrera a cuatro años para que el doctorado —que se quería dividido en secciones—, pudiera ser más ambicioso sin eternizar la carrera.¹¹⁸ Las sugerencias se publicaron para acallar la presión académica contra un ministro que hizo poco por la instrucción superior. No tuvieron éxito inicialmente, pero tiempo después serían aceptadas por el común del profesorado. Los conservadores no estaban aún preparados para el cambio.

La llegada del liberal Julio Burell hacia 1910, sin duda reavivó la cuestión. A partir de entonces los ministerios volvieron a preocuparse un tanto por la cuestión universitaria. Los esfuerzos serán completamente teóricos ya que apenas se consolidaron cambios de importancia en los años siguientes. No será hasta 1919 cuando se emprenda con decisión una reforma sustancial. Con Burell por primera vez en muchos años, se planeó hacer un congreso

¹¹⁷ A. Simonena Zabalegui, *Discurso...*, p. 25.

¹¹⁸ Real orden de 31 de julio de 1908, *Gaceta de Madrid* del 13 de agosto, *Boletín de la revista general...*, t. 136, Madrid, 1908, pp. 849-851.

sobre la educación. La idea era despertar el interés por la educación entre catedráticos, políticos e intelectuales.

Es cada día más creciente, más intensa, más sentida la necesidad de reorganizar la enseñanza [...] Confesada por todos la necesidad de la reforma, para proceder a su implantación en las enseñanzas superiores y especiales, sin precipitaciones, sin apremios que no consiente el deseo del acierto en asuntos de importancia tan grande, preciso será conocer con todo detalle, no sólo la organización docente en todos los centros de enseñanza dependientes de este ministerio, sino la de los elementos auxiliares que sirven para integrarla.¹¹⁹

El otro objetivo de la primera asamblea nacional de la enseñanza era el de dar un golpe importante a la pedagogía religiosa.¹²⁰ Sin embargo, se la disfrazó como un intento de zanjar las duras disputas entre los clericales y los liberales en torno a las cuestiones educativas. *El Pueblo* se alegró de que el magisterio valenciano pudiera consolidar la libertad de cátedra.¹²¹ El gobierno pulsó la opinión de los claustros sobre reformas que podían implantarse y de las autoridades académicas solicitó un inventario de los libros y materiales muebles de que disponían.¹²² Completaban así el informe de 1909 y el gobierno conocía al detalle la situación material de los estudios superiores. En la sección tercera del cuestionario del congreso —se publicó poco después— que se refería a la universidad se consultaba a los catedráticos.¹²³ En la universidad de

¹¹⁹ Real orden de 13 de octubre de 1910, *Gaceta de Madrid* de 14 de octubre, *Boletín de la revista general...*, t. 143, Madrid, 1910, p. 87.

¹²⁰ La convocatoria se hizo por medio del real decreto de 18 de septiembre de 1910, *Gaceta de Madrid* del día 22, *Boletín de la revista general...*, t. 142, Madrid, 1910, pp. 601-606. Prueba de dicha intención fue que se dejó sólo un plazo muy pequeño para las inscripciones. Desde el día que se publicó en la *Gaceta de Madrid* 4 al 20 de noviembre sólo dispusieron de 14 días. Artículo 1 de la real orden de 31 de octubre de 1910, *Gaceta de Madrid* de 4 de noviembre, *Boletín de la revista general...*, t. 143, Madrid, 1910, p. 219. Sobre este episodio puede verse T. García Regidor, *La polémica sobre la secularización...*, pp. 263-272.

¹²¹ *El Pueblo*, 7 de septiembre de 1910, p. 1.

¹²² Real orden de 13 de octubre de 1910, *Gaceta de Madrid* del día siguiente, *Boletín de la revista general...*, t. 143, Madrid, 1910, pp. 87-89.

¹²³ Tema I. Concepto de la universidad. Tema II. Carácter y organización que conviene dar a las enseñanzas facultativas de derecho, filosofía y letras, ciencias, medicina y farmacia, determinando en cada una de estas facultades si conviene restablecer el examen especial de ingreso. Tema III. ¿Es conveniente la autonomía universitaria? ¿En qué forma debería hacerse?. Tema IV. Número máximo de alumnos que debe admitirse en cada clase en relación con el carácter de la enseñanza. Tema V. Extensión universitaria. Tema VI. Formación e ingreso del profesorado numerario y auxiliar de enseñanza universitaria. Tema VII. Inspección técnica como función permanente para la segunda enseñanza y la universitaria. Organización y

Valencia el claustro acordó enviar una comisión compuesta por cuatro delegados, uno por facultad.¹²⁴

Los clericales temerosos de que el Estado acabara con sus privilegios o atacara la doctrina de la Iglesia —especialmente en la primaria— movilizaron a los suyos y suscribieron a un gran número de fieles al congreso para con su voto o el escándalo, detener las pretensiones de la pedagogía laica.¹²⁵ Al año siguiente, Amalio Gimeno se veía en la tesitura de solucionar el problema en que su compañero ideológico le había puesto.¹²⁶ De los 5.700 assembleístas que aproximadamente se suscribieron, la mayoría lo hicieron en la sección referida a la enseñanza primaria.¹²⁷ Si los liberales pensaron en sabios y eminencias científicas para que participaran en el congreso, la Iglesia apostó por la cantidad en la defensa y mantenimiento de sus privilegios. El liberal Gimeno temió por las conclusiones que se derivaran de la Asamblea, pues podían tener el sentido contrario al que los organizadores y su partido deseaban. Optó por buscar una salida rápida y lo más digna a la crisis. Excusó el cambio de planes en la falta de un local adecuado para albergar a los congresistas y que la celebración perjudicaría la marcha normal del curso. Cada corporación y entidad, incluidas las facultades, discutiría previa y serenamente las respuestas y las remitiera al ministerio para su conocimiento.¹²⁸ Poco después el ministro

carácter que debe tener dicha inspección. Tema VIII. Organización y funcionamiento de los Cuerpos consultivos y Juntas directoras de la enseñanza. Tema IX. Carácter y alcance de la educación e instrucción de la mujer. Tema X. Escuelas de veterinaria. En especial la real orden de 19 de octubre de 1910, sección tercera. *Gaceta de Madrid* del día siguiente, *Boletín de la revista general...*, t. 143, Madrid, 1910, pp. 166-171. Dicha disposición desarrollaba el art. 8 del real decreto de 18 de septiembre de 1910. También la prensa se hizo eco: *La Voz de Valencia*, 5 de noviembre de 1910, p. 1.

¹²⁴ *El Pueblo*, 12 de noviembre de 1910, p. 2. AUV, Sección general, *Libro de actas de los claustros ordinarios*, l. 2.513, juntas de los días 10 y 17 de noviembre de 1910, pp. 15-26.

¹²⁵ Así lo denunciaba *El Pueblo*, 6 de noviembre de 1910, p. 1. El art. 19 del real decreto de 18 de septiembre de 1910, establecía la posibilidad de asistir previa presentación de una papeleta de inscripción. El modo de inscripción de personas y corporaciones fue desarrollado por la real orden de 31 de octubre de 1910, *Gaceta de Madrid* de 4 de noviembre, *Boletín de la revista general...*, t. 143, Madrid, 1910, pp. 219-220.

¹²⁶ Los clericales redoblaron sus ataques contra el ministro que había creado la Junta de Ampliación de estudios. Se le criticó duramente por cambiar su discurso republicano-radical por uno monárquico-liberal y por haber aceptado de nuevo la cartera de instrucción de manos del rey. *Diario de Valencia*, 7 de febrero de 1912, p. 1.

¹²⁷ Sección primera serie A.

¹²⁸ Real decreto de 17 de marzo de 1911, *Gaceta de Madrid* de 18 marzo, *Boletín de la revista general...*, t. 144, Madrid, 1911, pp. 728-732.

reorientaba la consulta exclusivamente a las universidades y a algunas escogidas organizaciones y centros de enseñanza.¹²⁹ El cambio de rumbo fue criticado con justicia por los conservadores.¹³⁰

En vista de que el proyecto de una asamblea se frustraba, el colegio de doctores y licenciados en ciencias y letras del distrito universitario de Madrid, convocó a sus titulares a otra, que se celebró a finales de diciembre de 1911 o principios de 1912. Se trataron cuestiones de secundaria y universidad.¹³¹ Aunque sus resultados fueron de contenido avanzado, apenas tuvieron eco.¹³² También desde el campo liberal, se trató de llamar la atención al ministerio para que cambiara las cosas en primaria. Entre el 8 y el 13 de abril de 1912 se celebró en Barcelona el Primer congreso de higiene escolar.¹³³ Poco después Eduardo Vincenti alentado por su interés por la educación, logró que el IV Congreso de educación popular se concediera a Madrid para finales de marzo de 1913.¹³⁴ Los tres primeros se habían celebrado en Milán, en París y en Bruselas los años 1906, 1908 y 1910 respectivamente. Amalio Gimeno ministro

¹²⁹ Real orden de 26 de mayo de 1911. *Gaceta de Madrid* de 30 de mayo, *Boletín de la revista general...*, t. 145, Madrid, 1911, pp. 444-446.

¹³⁰ *Las Provincias*, 24 de agosto de 1911, p. 1.

¹³¹ Los temas que se trataron fueron. I. Concepto de la segunda enseñanza; II. Libertad de cátedra; III. La forma de examinar con eficacia; IV. Colegios incorporados y no incorporados. Sus condiciones y su relación con la enseñanza oficial; V. Formación e ingreso del profesorado oficial, numerario y auxiliar; VI. Desenvolvimiento necesario y aplicación útil de la esfera de acción de los doctores y licenciados en letras y ciencias, en beneficio de la cultura nacional; VII. Concepto de la universidad. Si será conveniente que la universidad integre todas las enseñanzas superiores de carácter civil del Estado, sin menoscabo de la relativa independencia que a cada una de aquéllas corresponda; VIII. Autonomía de los claustros para su régimen interior y para nombrar el personal auxiliar y subalterno; IX. Extensión universitaria. Intercambio nacional y artístico. Modos de organizar estas importantes funciones universitarias; X. Organización y funcionamiento de los cuerpos consultivos y juntas directoras de la enseñanza; XI. Urgencia de una ley general de instrucción pública. *Boletín del instituto de reformas sociales*, 8, (1911), julio-diciembre, pp. 783-784. También la prensa valenciana se hizo eco: "Asamblea importante. Ciencias y letras", *El Correo*, 1 de diciembre de 1911.

¹³² Se demandó libertad de cátedra, exámenes por grupos de asignaturas, mayores dotaciones presupuestarias y de personal, el fomento de la investigación, etc. Una copia de las conclusiones alcanzadas puede verse en: *Boletín del instituto de reformas sociales*, 8, (1912), enero-junio, pp. 66-67.

¹³³ Real decreto de 1 de marzo de 1912, *Gaceta de Madrid* de 3 marzo, *Boletín de la revista general...*, t. 148, Madrid, 1912, pp. 456-457.

¹³⁴ La real orden de 7 de marzo de 1912 aprobó la junta organizadora. El presidente del comité ejecutivo era Vincenti y entre los vocales estaba Bartolomé Cossío y Menendez Pidal. *Gaceta de Madrid* de 21 de marzo, rectificada el 30, *Boletín de la revista general...*, t. 148, Madrid, 1912, pp. 545-546.

de Canalejas, dio categoría oficial a la asamblea.¹³⁵ La presencia de Santiago Alba en instrucción —no olvidemos la influencia que sobre éste ejerció la institución—, permitió que de nuevo en 1912 volviera a hablarse de autonomía universitaria.¹³⁶ Además procuró el mayor número de adhesiones a la asamblea, así como la cooperación de las personas más idóneas en cada distrito universitario.¹³⁷

Los tradicionalistas vieron acertadamente en el congreso una nueva maniobra en pro del laicismo y el antimilitarismo en la educación —esta vez con la ayuda del extranjero—. El plazo de inscripción volvía a ser reducido para evitar la presencia de clericales, las comunicaciones estaban limitadas a cuatro páginas y se celebraría durante la Semana Santa.

De manera que, habrían de pasarse en viaje los días más grandes del año para acudir al Congreso; es una equivocación que nos pone en ridículo; si fuera un Congreso librepensador, se tomaría la designación de esa fecha como una manifestación más del derecho al pataleo; pero un Congreso patrocinado por un rey católico y al que se invita a “toda persona interesada en el progreso de la educación popular” cosa que no puede interesar a los librepensadores consecuentes, y fijar su celebración en los días santos para los católicos y para todos los cristianos, es una... caída. Si hubiera buscado la fecha el diablo a quien suponemos enemigo del Congreso, como enemigo que es de todo lo que puede ser de provecho, no la hubiera buscado más inoportuna.¹³⁸

La Iglesia repitió la táctica que tan buenos resultados le había dado y puso sus energías en inscribir al máximo número de fieles.¹³⁹ El ministerio de instrucción, aún en manos de los liberales a principios de 1913, antes del congreso, tomó medidas para deshacerse de los clericales que se apuntaron masivamente. Alegaron problemas de locales —absurdo en una ciudad como

¹³⁵ Su temario fue aprobado a mediados de 1912. Se dividía en 5 secciones. Ninguna de ellas aludía directamente a los estudios generales. Si bien la última lo hacía a la universidad popular. “El congreso de educación. El cuestionario”, *La Voz de Valencia*, 8 de agosto de 1912, p. 1.

¹³⁶ “Madrid. La autonomía universitaria”, *La Voz de Valencia*, 28 de noviembre de 1912, p. 1.

¹³⁷ Se remitió un ruego a los rectores para que comunicasen las personas más preparadas. Real orden de 15 de mayo de 1912, *Gaceta de Madrid* de 17 de mayo, *Boletín de la revista general...*, t. 148, Madrid, 1912, pp. 866-867.

¹³⁸ “IV Congreso Internacional de Educación Popular. Madrid”, *La Voz de Valencia*, 3 de agosto de 1912, p. 1.

¹³⁹ “La masonería y la enseñanza. Hacia la escuela laica”, *La Voz de Valencia*, 20 de julio de

Madrid— para reducir el número de los congresistas a 500 personas entre nacionales y extranjeros. También las memorias que deberían estudiarse serían únicamente aquellas que tuvieran “carácter técnico”. La disposición que más evidencia la implicación política liberal, fue que la elección de los congresistas dependería del comité ejecutivo, que valoraría las condiciones y grado académico de los aspirantes.¹⁴⁰ El escándalo que provocaron estas decisiones entre los conservadores impidió la asamblea, pero no que a finales de marzo de 1913 un grupo de profesores avanzados, disconformes con la situación, exigieran la libertad de cátedra y de conciencia para los maestros de primaria. Invocaron la famosa circular de Albareda de 3 de marzo de 1881 en sus artículos 11, 13 y 15. Entre los firmantes destacan institucionistas e intelectuales de su órbita.¹⁴¹ Su petición armó un enorme revuelo. En el Senado, Manuel Polo y Peyrolón, reconocía la consolidación de tales libertades en las universidades y de los institutos pero se resistió a aceptarlo en las escuelas. La defensa absoluta de la fe se hacía imposible ante los postulados de libertad. Refiriéndose a la enseñanza religiosa, afirmó que era como un castillo con una triple muralla. Reconoció que la primera, la universitaria, había caído tras la revolución de 1868 que también acabó con las facultades de teología.

Libertad que no se refiere sólo a la ciencia, se refiere a la libertad del profesor de poder explicar, difundir y enseñar a sus alumnos toda clase de opiniones, sean o no heréticas.

La segunda, era la secundaria, la de las escuelas de artes y oficios y otras semejantes que cayeron tras el gobierno de Amalio Gimeno.¹⁴² La última,

1912, p. 1.

¹⁴⁰ “¡Alerta, católicos! El Congreso de Educación Popular”, *La Voz de Valencia*, 21 de enero de 1913, p. 1.

¹⁴¹ Melquiades Álvarez, Julián Besteiro, Adolfo Buylla, Bartolomé Cossío, Odón de Buen, Manuel García Morente, Francisco Giner de los Ríos, Emilio Fernández Galiano, Luis Lozano, Miguel Morayta, José Ortega y Gasset, Andrés Ovejero, Gustavo Pittaluga, Adolfo Posada y Ramón y Cajal entre otros. *El Pueblo*, 28 de marzo de 1913, p. 1.

¹⁴² Gimeno se preocupó de vigilar las instituciones docentes privadas. Muchas incumplían sus obligaciones o funcionaban sin tener los requisitos legales. En la real orden de 13 de agosto de

la primaria padecía una gran brecha con las disposiciones de Romanones.¹⁴³ La libertad de cátedra fue mal vista en todo momento desde el tradicionalismo. Muchos la entendían como elemento potencial del caos académico y del desorden intelectual. Sin un cierto orden, la anarquía podía ocupar las cátedras, ya que cada profesor explicaría lo que mejor le conviniera. En este sentido, el conservador Francisco Bergamín fracasó en su intento de establecer un listado de cuestionarios de las asignaturas y de libros de texto que imponer a todas las universidades a finales de 1913.¹⁴⁴

La creación de instituciones científico-académicas como alternativa a la universidad

Una buena fórmula para acabar con la cerrazón científica que padecía España, era que los profesores y los jóvenes licenciados conocieran las universidades extranjeras. De ese modo, entenderían los grandes y beneficiosos resultados que la libertad académica había supuesto para otras naciones más avanzadas. La disputa ocasionada en la asamblea de 1905 había demostrado lo arraigados que muchos catedráticos estaban a la tradición. Los institucionistas tenían claro que la excesiva confianza en la religión y en la rutina frenaban el progreso... Si no se podían cambiar las cosas desde abajo, por medio de asambleas de catedráticos, discusiones intelectuales, y creando una conciencia investigadora alejada de las pasiones político-religiosas, se hacía imprescindible influir desde el poder.¹⁴⁵ No debe

1906 pidió informe a los rectores de las distintas universidades sobre el tema. *Gaceta de Madrid* de 15, *Boletín de la revista general...*, t. 130, Madrid, 1906, pp. 479-482. La tutela legal del Estado no podía descuidarse pues era un éxito del laicismo. Poco después su subsecretario José Herrero, decretaba el cierre de aquellos establecimientos educativos no oficiales —centros superiores incluidos— que no cumplieran con los requisitos. Circular de la subsecretaría de instrucción pública de 25 de septiembre de 1906, *Gaceta de Madrid* de 28 septiembre, *Boletín de la revista general...*, t. 130, Madrid, 1906, pp. 709-710.

¹⁴³ *La Voz de Valencia*, 4 de junio de 1913, p. 1.

¹⁴⁴ Real decreto de 19 de diciembre de 1913, *Gaceta de Madrid* del día 23, *Boletín de la revista general...*, t. 153, Madrid, 1914, pp. 866-868.

¹⁴⁵ "La influencia de la Institución ha de buscarse en sus fundaciones posteriores: en la Junta de Ampliación de Estudios, fundada para enviar a los estudiantes españoles al extranjero y cuya alma fue Castillejo; en la Residencia de Estudiantes, que bajo la dirección de Alberto Jiménez continuó las tradiciones de contacto entre el profesorado y los alumnos tan importantes en el mensaje de Giner; y de la idea de instituciones independientes y autónomas

extrañar que un político plenamente simpatizante del institucionismo, Amalio Gimeno, a punto de abandonar el ministerio, creara en 1907 la junta para ampliación de estudios en el extranjero (JAE).¹⁴⁶ En la exposición de motivos apostó por el europeísmo y la modernidad “El pueblo que se aísla, se estaciona y se descompone. Por eso todos los países civilizados toman parte en ese movimiento de relación científica internacional”.¹⁴⁷ Romanones influido por la Institución ya había creado en el real decreto de 18 de julio de 1901, ayudas para los alumnos que hubieran terminado sus estudios en la universidad, pudieran estudiar fuera de España.¹⁴⁸ El 8 de mayo de 1903 tal y como se demandó en la asamblea de Valencia de 1902, se extendió al profesorado y a otros centros de estudios como las escuelas superiores.¹⁴⁹ El ensayo como tantos otros tuvo éxito a pequeña escala. Unos años después se afirmó y potenció la medida.

La Junta era un órgano público en su financiación, pero en su composición, espíritu y dirección la presencia institucionista era determinante. Sus trabajos tenían como objetivo modernizar las universidades en su modo de investigar, de tratar a los alumnos. El intercambio de ideas, de experiencias, de

derivadas de la tradición krausista”. R. Carr, *España 1808-1975*, Barcelona, 1982, p. 450.

¹⁴⁶ Real decreto de 11 de enero de 1907, *Gaceta de Madrid* del día 15, *Boletín de la revista general...*, t. 132, Madrid, 1917, pp. 49-57. Sobre ella véanse, M^a F. Mancebo Alonso, “La universidad en el exilio. El estado franquista editor pirata (1939-1945)”, *La universidad española bajo el régimen de Franco (1939-1975)*, Congreso de Zaragoza, dirigido por J. J. Carreras y coordinado por M. A. Ruiz Carnicer, Zaragoza, 1991, pp. 158-195; F. Laporta, A. Ruiz, V. Zapatero y J. Solana, dedicaron tres números de *Arbor*, 493 y 499-500, (1987). *La junta para ampliación de estudios e investigaciones científicas 80 años después*, 2 vols., Madrid, 1987, con diversos estudios sobre la ciencia europea de la época; también J. M. Sánchez Ron, *Cinzel, martillo y piedra. Historia de la ciencia en España (siglos XIX y XX)*, Madrid, 1999. También J. Castillejo, *Guerra de ideas en España*, Madrid, 1976.

¹⁴⁷ La vinculación con Francisco Giner era absoluta, en 1902 éste había dicho “Nuestro apartamiento de Europa y de su cultura nos hizo estancarnos, y, por estancados, decaer, viniendo a una situación a la cual era imposible pedir hombres de aquellos horizontes y aquellas energías intelectuales y morales que, en medio del desastre, fundaron la Universidad de Berlín, símbolo de la unidad de la patria alemana y aun del imperio” F. Giner de los Ríos, “Sobre reformas...”, p. 60.

¹⁴⁸ El primer estudiante becado por la facultad de derecho de Valencia fue el único que se presentó a las oposiciones. Enrique Sebastián Besora viajó a París para estudiar ciencias sociales, en particular, sobre la cuestión obrera. *Libro de actas de la facultad de derecho. Años 11/VI/1885 a 19/X/1911*, juntas de 15 de enero, 15 de marzo y 12 de abril de 1902.

¹⁴⁹ La Conclusión tercera apartado 6º del tema I del congreso. Solicitaba “Que se envíen profesores al extranjero para que estudien los nuevos métodos de investigación y de enseñanza, los den a conocer entre nosotros y procuren aplicarlos”. *Conclusiones aprobadas por la asamblea universitaria celebrada en Valencia...*

técnicas era fundamental. Los catedráticos liberales planteaban la necesidad de mantener relación con otros científicos..., pero sobre todo permitía a sus becarios conocer los ambientes europeos, salir en fin de la castiza sociedad española para contactar con Europa o los Estados Unidos.¹⁵⁰

Deseaban remover cuanto fuera posible la mentalidad de los intelectuales españoles. No podía malgastarse el dinero invertido en preparar estos hombres con vocación y capacidad científica. Por este motivo a quienes viajaban se les facilitaba el acceso al profesorado. En su reglamento contenido en el real decreto de 16 de junio de 1907 estableció sus fines y el espíritu investigador y apolítico que debía guiarlo.¹⁵¹ Vocación científica y deseo de aprender serían sus objetivos:

A facilitar aquel orden de investigaciones que preparan en los laboratorios positivos adelantos materiales, a hacer frecuentes y provechosas las relaciones con los centros científicos, literarios y artísticos extranjeros y a mejorar en cuanto sea dable el profesorado del porvenir [...] Oído ya el Consejo, es llegada la hora de que el nuevo organismo comience a funcionar, y respetando toda la libertad que es precisa en el orden de la investigación y del fomento de la cultura.¹⁵²

Cuando Álvaro de Figueroa recuperó la cartera de instrucción, respaldó el plan institucionista que además obtenía resultados brillantes. Por ello creó y dejó en manos de la junta para ampliación de estudios la residencia de estudiantes.¹⁵³ La firmeza y buen hacer de sus organizadores hacía que creciera su prestigio en el mundo intelectual. Si algo funcionaba bien en instrucción, ¿por qué no reforzarlo? A través de las pensiones en el extranjero y de la residencia, el espíritu gineriano se irá extendiendo paulatinamente entre los jóvenes profesores y estudiantes. Se forjaba una nueva generación a la que los integristas se enfrentaron.

¹⁵⁰ El real decreto de 29 de enero de 1909 dictó las reglas para la concesión de pensiones. *Gaceta de Madrid* del día 30, *Boletín de la revista general...*, t. 138, Madrid, 1909, pp. 297-302.

¹⁵¹ *Gaceta de Madrid* del día 22, *Boletín de la revista general...*, t. 132, Madrid, 1907, pp. 734-742.

¹⁵² *Boletín de la revista general...*, t. 132, Madrid, 1907, p. 735-736.

¹⁵³ Su creación se hizo en el real decreto de 6 de mayo de 1910, *Gaceta de Madrid* del día 8, *Boletín de la revista general...*, t. 141, Madrid, 1910, pp. 657-661.

Día a día y gota a gota van infiltrando en nuestro organismo social tendencias y sentimientos profundamente subversivos los corifeos de una política que se basa en descentrar las raigambres de nuestro pueblo y destruir su razón de ser en la historia y concierto del mundo [...] Institución Libre de Enseñanza, que a favor de una complicidad estúpida y mil veces rechazable, trabaja por descristianizar las clases españolas, singularmente las que por sus talentos y medios materiales más podían hacer en pro de nuestra regeneración [...] Después de los hechos hasta ahora acontecidos, que no son nimios, ni despreciables, esa institución labora con su Residencia de Estudiantes de Madrid por atraerse la adhesión de la juventud estudiosa, de la que mañana ha de regir los destinos de la Patria.¹⁵⁴

No bastaba con que los profesores se enriquecieran culturalmente con sus visitas al extranjero. Debían dar resultados. Francisco Giner, buen conocedor de los sistemas europeos, sabía que el progreso científico podía realizarse de dos maneras: bien a través de las universidades —la forma más deseable— bien a través de institutos especializados —Francia—. La primera salida quedó descartada por dos motivos, la desgana que muchos catedráticos mayores tenían en cambiar su monótona vida universitaria y la miseria que padecían las universidades. Era más sencillo crear algunos centros especializados y con dotación material adecuada, que pretender subvencionar y organizar la investigación científica a través de la universidad.¹⁵⁵ La Junta que poseyó una libertad de acción y económica envidiada por las universidades, acaparó poderes que no eran propiamente para los que había sido formada.¹⁵⁶ Financiaría investigaciones y gobernaría determinados estudios y centros de investigación que en principio no le correspondían.

El esfuerzo de los institucionistas por buscar a esa nueva generación de catedráticos y alumnos, les acarreó durísimos ataques desde los círculos

¹⁵⁴ *Diario de Valencia*, 6 de octubre de 1915, p. 1.

¹⁵⁵ En la misma idea coincide Ángel Vian Ortuño al referirse al nacimiento de la JAE. “Pero este ilustre intento ignora a la Universidad, quizá porque una Universidad sin tono y sin prestigio y dominada por una clase que no acierta a entender la realidad no fuera el sustrato más propicio [...] La Junta, sin embargo, va creando el ambiente propicio en la Universidad, donde hacia los años 30 florecen escuelas —verdaderas escuelas científicas experimentales de renombre internacional—”, VV.AA., *La universidad*, prólogo de Lain Entralgo, Madrid, 1969, pp. 43-44.

¹⁵⁶ Por ejemplo encargó trabajos de investigación en el interior de España a catedráticos. Real orden de 16 de diciembre de 1911, *Gaceta de Madrid* del día 19, *Boletín de la revista general...*, t. 147, Madrid, 1912, pp. 551-552. Equiparaba a estos investigadores con los que habían ido al extranjero.

más conservadores. Incluso un heterodoxo como Unamuno criticaría algunas de sus formas caciquiles con motivo de una conferencia que ofreció en Madrid. El diario clerical *La Voz de Valencia* recogió sus palabras.

Llamóle con urgencia el núcleo de intelectuales que bullen, gallean, cotorrean y zarandean la renovación literaria en la corte; ese núcleo que despacha sabiduría al por mayor, abasteciendo los almacenes de provincias, dedicado con privilegio exclusivo, a la caza de gatos, para darlos por liebres en cátedras, ateneos, revistas y periódicos.¹⁵⁷

Bien es cierto que la Junta era un órgano teóricamente público, pero también lo es que en algunas ocasiones no faltaron influencias en la designación de quienes disfrutaban de las ayudas. La prensa ultraconservadora se dedicó a desacreditar la entidad.

Nadie escribe una carta ni se acerca a otro si no es para pedir un favor o con un fin egoísta. Y muchos de los que pretenden *européizar* a España adolecen de estos defectos.¹⁵⁸

Así que no hay que inquirir qué clase de gente disfruta de las pingües pensiones para el extranjero. Podrán figurar, de cuando en cuando, entre pensionados, algún que otro Sacerdote culto, algún que otro católico significado —ya he dicho que en los hombres de la Institución dominan la astucia y la habilidad de las raposas; — pero lo ordinario es que los pensionados sean siempre del mismo pelaje que los que las envían.¹⁵⁹

También el catedrático conservador de la universidad central, Bullón de la Torre, denunció influencias.

Una Junta de Pensiones autónoma, en la que un grupo de señores de la Institución libre de Enseñanza reparte medio millón de pesetas en enviar amigos a estudiar en el extranjero lo que aquí pueden estudiar mejor, sin tiempos ni para aprender idiomas,

¹⁵⁷ El autor firmó con un seudónimo que no hemos podido descifrar: El licenciado Ortigas, "Una de dos", *La Voz de Valencia*, 28 de febrero de 1906, p. 1.

¹⁵⁸ C. Piquer, "El problema de la enseñanza", *El Correo*, 16 de junio de 1911, p. 1.

¹⁵⁹ El artículo era firmado por un padre agustino. G. Martínez, *La Voz de Valencia*, 23 de octubre de 1915, p. 1.

sin la preparación para asimilar una cultura superior, para hacer el viaje de novios o veranear en playa, sin ventajas para el acerbo de nuestro saber nacional y con el desprestigio de nuestras universidades.¹⁶⁰

A pesar de las críticas, los buenos resultados científicos que ofrecía la Junta y demás entidades cercanas a ella, dejaron sin argumentos a muchos moderados.¹⁶¹ Uno de sus diputados, Rafael Martín Lázaro admitió en el Congreso.

La Institución Libre de Enseñanza. Dentro de su significación, de su tendencia, obtendrá todos los respetos porque está formada de ilustres personalidades, y tiene sobre todo, a una persona para la cual, si se prescinde de sus doctrinas diametralmente opuestas a las mías, todo elogio me parece pequeño, porque representa una consagración tan completa a la enseñanza, que ya quisiera yo tener en el campo mío un hombre igual para la propagación de nuestras tendencias [...] No puedo desconocer que de esa Junta de pensiones forman parte algunos elementos de la derecha, ni debo tampoco olvidar que han participado de las pensiones amigos míos.¹⁶²

No era la política la que guiaba principalmente a estos sabios sino el amor a la ciencia. El deseo de investigar, de trabajar por la ciencia sin otros objetivos que la búsqueda de la verdad fue calando progresivamente. Unamuno en 1913 habló de una nueva generación de jóvenes entusiastas que estaban fortaleciendo la universidad salmantina. La vida universitaria comenzaba a mostrarse mucho más intensa.¹⁶³ Veladas, conferencias, discursos y discusiones, volverían tras demasiados años de sequía.

El giro del conservadurismo

Será 1914 el año en que se evidenciarán los primeros frutos del martilleo institucionista a favor del cambio.¹⁶⁴ En ello será determinante el inicio

¹⁶⁰ S. Aznar, "Libertad de enseñanza", *Diario de Valencia*, 10 de diciembre de 1912, p. 1.

¹⁶¹ P. Cuesta Escudero, *La escuela en la reestructuración...*, pp. 174-187. Recoge las entidades que de alguna manera quedaron bajo el control de los institucionistas y de su influencia respecto a otros grupos librepensadores.

¹⁶² "El presupuesto de instrucción pública", *La Voz de Valencia*, 21 de diciembre de 1914, p. 1

¹⁶³ M. de Unamuno, *Miguel de Unamuno. Epistolario americano...*, p. 413.

¹⁶⁴ En la misma idea coincide E. González Rodríguez, *Sociedad y educación...*, p. 162.

de la Gran Guerra. El conflicto demostró a todos que los éxitos militares se debían al desarrollo técnico y no tanto al número de hombres. De alguna manera se materializaba lo que los regeneracionistas y especialmente los institucionistas proclamaban desde hacía tiempo. La ciencia desarrollada en las universidades era la garante de la supervivencia de los pueblos y del desarrollo de su civilización. También los conservadores germanófilos entendieron la importancia de la investigación y progresivamente se sensibilizaron por ella. Desde entonces la preocupación por los estudios superiores alcanzaría a los moderados y no sólo a los liberales. Ese cambio en la política conservadora hacia posiciones más transigentes se debió además al ambiente de diálogo y de no agresividad que se pactó tácitamente entre las fuerzas políticas durante la contienda. Dicha flexibilidad les permitirá establecer puentes entre el conservadurismo menos radical y los planteamientos de Francisco Giner. La nueva generación de catedráticos conservadores ya no será tan hostil a las libertades científicas. A pesar de ello, los más ultramontanos siguieron resistiéndose a conceder la libertad de enseñanza.¹⁶⁵

Cambiaron los tiempos y se modificaron las orientaciones. El liberalismo penetró en España y se infiltró en las venas y en los tejidos del todo social, y con él entró el elemento de dispersión, de desorden y de insubordinación que lo caracteriza. Se creó una ciencia vana que dando de mano a todo cuanto hay de superior al hombre, se limita a investigar y a experimentar los casos particulares, con lo cual las grandes concepciones de la filosofía se empequeñecieron u desvirtuaron; se introdujo la libertad de cátedra que permite que cada profesor explique la ciencia a su modo, dando origen a que el alumno oiga a las diez que es blanco lo que a las once se le dice que es, por el contrario, negro; se cercenó y limitó la autoridad del maestro, se aligeró el trabajo, se disminuyeron los esfuerzos mentales y poco a poco, con una relajación lenta de la disciplina, aflojando los resortes de la autoridad, fue penetrando en la enseñanza esa anarquía lenta que corrompe todos los órdenes del Estado y que es la característica de los tiempos actuales.¹⁶⁶

¹⁶⁵ Nunca cejaron los más conservadores en sus ataques. En plena Guerra Civil López Ibor mantuvo que los institucionistas se equivocaron en mantener una actitud ultrapirenaica de la ciencia y que había que concebir y remodelar los estudios superiores de acuerdo con el carácter y esencia españoles. J. López Ibor, *Discurso a los universitarios españoles*, Santander, 1938.

¹⁶⁶ J. L. Martín, "Apertura de curso. Solemnidad académica. Problema insoluble", *Diario de Valencia*, 2 de octubre de 1914, p. 1.

Pero era un pensamiento minoritario. A partir de ese momento quienes sostuvieron la campaña contra la junta para ampliación de estudios, ya no atacaron su defensa de la laicidad y de la libertad de cátedra, sino el hecho de haber monopolizado las inversiones destinadas por el presupuesto para investigación. Los ataques irracionales y ultramontanos a la Junta se desecharon por una creciente corriente de catedráticos menos radicales que reivindicaron la devolución del protagonismo científico a la universidad. Ello se tradujo en un aumento en el trabajo de los estudios... Las reformas de los ministros liberales para dignificar las cátedras y concederles libertades, favorecieron sin duda ese cambio de actitud.

Emblema de ese giro será el moderado Adolfo Bonilla San Martín que se convertiría en impulsor y símbolo del movimiento conservador a favor del cambio. En Madrid, el discípulo de Menéndez Pelayo, ante el ministro Bergamín, afirmó la necesidad de que las universidades fueran autónomas para que recuperaran su esplendor y grandeza. Debía seguirse los pasos de Inglaterra. La autonomía tenía que producirse, no de pronto y sin reflexión, sino poco a poco y manteniendo una firme plataforma económica que la sustentase.¹⁶⁷ En 1922 era descrito por un compañero de cátedra:

Doctrinalmente no es Bonilla hombre de izquierdas, ni de derechas, es un sabio que entiende que el patrimonio de la ciencia no está en partido alguno, sino en el trabajo continuado, por esto considera absurdo educar prematuramente a los hombres en éstas o en las otras ideas; hay que comenzar por hacer hombres que sepan marchar por la vida y lleven impregnado el espíritu del amor desinteresado hacia el saber.¹⁶⁸

Los postulados de finales del siglo XIX de preparar a grupos de selectos que gobernarán el país —junto con otras ideas de Giner— fueron agradando cada vez más a los conservadores... Sin embargo la aproximación se hacía tarde, pues precisamente los discípulos del “maestro”, la nueva

¹⁶⁷ *Las Provincias*, 2 de octubre de 1914, p. 3. También A. Bonilla San Martín, *La vida corporativa de los estudiantes españoles, en sus relaciones con la historia de las Universidades. Discurso leído en la solemne inauguración del curso académico de 1914 a 1915*, Madrid, 1914.

¹⁶⁸ V. Losada, “El doctor Bonilla y San Martín”, *Las Provincias*, 6 de mayo de 1922, p. 1.

generación de institucionistas, a su muerte en 1915, entraban en un nuevo ciclo más sensible a la política. Muchos de ellos estaban más cerca de la revolución social que de la científica y desde luego sus postulados serán menos respetuosos con las posiciones católicas que lo fue Giner.¹⁶⁹

Prueba del cambio en los conservadores fue que desde García Alix los ministros conservadores apenas se habían interesado en reformar o mejorar la cuestión universitaria. Precisamente Francisco Bergamín fue consciente de la necesidad y contactó con el senador de la universidad valenciana y exdiputado conservador Vicente Calabuig, para informarle de un paquete de medidas que pretendía implantar. Entre ellas estaba dictar un importante decreto sobre la autonomía universitaria.¹⁷⁰ Algunas se adoptaron, otras no pudieron llevarse adelante por la oposición escolar y se abandonó la más importante referida a la autonomía.

Bergamín seguramente actuó al recibir las contestaciones de las consultas hechas por Gimeno a las universidades. La lentitud de éstas en responder, seguramente se debió a la desmotivación académica, que produjeron tantas promesas de cambio incumplidas y tantos proyectos aplazados. Con los resultados en la mano, el ministro, un intelectual moderado, decretó una primera reforma del régimen de estudios superiores en las universidades. Era todo un hito entre el mundo conservador. Satisfizo a los conservadores cuando declaró la libertad de enseñanza en todos sus grados —entendida como la libertad para crear y mantener centros académicos—. Mantuvo el preparatorio y exigió el examen de ingreso en las facultades. Redujo los días de vacaciones y liberó a los alumnos de la obligación de asistir a las clases que no fueran prácticas. Junto a éstas daba otras disposiciones

¹⁶⁹ “Pero la I.L.E. se politizó o, mejor dicho, nació ya politizada, y con esta lacra toda su obra educadora se malogró por la negativa educación política que vertió sobre España. A todos sus alumnos les infundía un estúpido liberalismo izquierdista, muy democrático y muy parlamentarista, sin perjuicio de que la Institución arrimase el ascua a su sardina cuando había ocasión.” R. M^º Aller, *La política en la universidad...*, pp. 72-73. E. González Rodríguez, *Sociedad y educación...*, pp. 234-249. Reconoce el paso de buena parte del profesorado institucionista a posiciones socialistas.

¹⁷⁰ Otros proyectos eran: reformar los expedientes de estudio, introducir un carnet de identidad de los estudiantes y mejorar las condiciones de los académicos. *La Voz de Valencia*, 18 de

para el régimen de clases y ejercicios, premios, etc.¹⁷¹ La medida no se aplicaría por la oposición escolar a los exámenes de acceso. Pero la disposición ciertamente ambiciosa demostraba un cambio en la política llevada hasta entonces por el partido conservador con respecto a los estudios superiores.

Buena parte de los planteamientos institucionistas decimonónicos fueron asimiladas paulatinamente por los moderados. Incluso el ultraconservador Joaquín Ruiz Giménez se contagió a su manera. El hombre que forzó la marcha de Rafael Altamira de la Dirección general de primera enseñanza, con el aplauso de los más reaccionarios tradicionalistas, recibiría influencia del institucionismo.¹⁷²

La Institución Libre de Enseñanza, valiéndose de su dócil y hábil instrumento D. Rafael Altamira, está realizando en la legislación española una labor de zapa que es tanto más eficaz cuanto que se hace sin ruido, con aparente despreocupación y con gran dosis de hipocresía.

El éxito seguro de los trabajos de la Institución es seguro e indiscutible. Se cifra en que el gobierno ha puesto en sus manos la *Gaceta*.¹⁷³

La Institución Libre que trata de apoderarse, y en mucha parte ya lo ha conseguido, de los organismos docentes oficiales para llevar a ellos, con artes y perseverancias diabólicas, la negación de la ciencia cristiana, y con la exaltación de lo extranjero el odio al espíritu nacional.¹⁷⁴

Como decía, este ministro, copió el ejemplo de la residencia de estudiantes, cuando amparó la creación de los patronatos escolares en las universidades. Si la finalidad de la residencia —creación de los institucionistas— era mantener una tutela moral y pedagógica sobre los discípulos, el de los patronatos seguía su ejemplo. La creación de estos facilitaría el control en el aprovechamiento del curso y evitaría que los alumnos

octubre de 1914, p. 1.

¹⁷¹ Real decreto de 11 de agosto de 1914, *Gaceta de Madrid* del 12, *Boletín de la revista general...*, t. 155, Madrid, 1914, pp. 186-191.

¹⁷² *El Pueblo*, 29 de septiembre de 1913, p. 1. Mismo diario, 7 de noviembre de 1913, p. 2.

¹⁷³ "Los centros benéfico-docentes. ¿Otro gazapo de la Institución Libre? En todas partes Altamira", *La Voz de Valencia*, 14 de julio de 1913, p. 1.

se desviasen “al encontrarse alejados de la dulce y confortable disciplina del padre y de la amorosa y emocionante asistencia de la madre”. El componente religioso de la disposición es evidente. La tutela moral de los profesores sobre sus alumnos y sus acciones era del agrado de los clericales. La idea de una enseñanza integral del estudiante en su faceta intelectual y moral gustaba a los más ortodoxos, ya que, con algunas modificaciones, servía de argumento para introducir ideas religiosas entre el alumnado. No olvidemos que la Iglesia respaldaba una enseñanza armónica, cristiana, global —cuerpo, alma y espíritu— y perfecta. Seguramente la falta de capital aplazó la obra largos años.¹⁷⁵

Otro moderado como Esteban Collantes,¹⁷⁶ continuó con los experimentos educativos. Contraviniendo frontalmente la jerarquía normativa de la ley de 1857, constituyó mediante la real orden de 23 de marzo de 1915 una nueva universidad en Murcia.¹⁷⁷ Sumaba así una más las diez existentes. Como consecuencia, Valencia perdía Albacete y Murcia de su distrito universitario. Allí se estudiaría la carrera de derecho —13 catedráticos— y los preparatorios de leyes, medicina y farmacia —7 respectivamente—. Las plazas se proveerían mediante oposición libre de doctores la primera vez, el resto conforme al sistema normal.

La idea de establecer estudios de leyes no era innovadora. El artículo 8 de la ley de 11 de junio de 1912, autorizaba al ministerio para mantener en Canarias centros educativos que atendieran las necesidades insulares. El real

¹⁷⁴ M. Peñafior, “Madrid ¿Por qué será?”, *La Voz de Valencia*, 29 de septiembre de 1913, p. 1.

¹⁷⁵ El patronato lo constituía una junta compuesta por el Rector, los Decanos de las facultades y los directores de los institutos generales y técnicos y escuelas especiales dependientes del ministerio de instrucción pública. Correspondía a sus funciones: el establecimiento adecuado de los alumnos; el velar por los estudiantes, protegerlos dirigir sus estudios, influirlos en sus costumbres, proporcionarles ocupaciones dignas, introducirlos en agrupaciones, corporaciones científicas, museos...; el mantenimiento de la comunicación con las familias y la atención —en lo posible— de sus peticiones y corregir sus faltas de conducta entre otras. Real decreto de 20 de septiembre de 1913, *Gaceta de Madrid* del día 26, t. 153, *Boletín de la revista general...*, Madrid, 1914, pp. 291-296.

¹⁷⁶ Saturnino Esteban Miquel y Collantes, conde de Esteban Collantes fue nombrado ministro por real decreto de 1 de enero de 1915. Lo sustituyó por Rafael Andrade en octubre de ese año. *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1915*, Madrid, 1915, p. 843.

¹⁷⁷ *Gaceta de Madrid* del día 28, *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1915*, Madrid, 1915, pp. 163-167.

decreto de 11 de abril de 1913¹⁷⁸ determinó que comenzaran a impartirse vinculados al instituto de La Laguna —Tenerife— los primeros estudios universitarios.¹⁷⁹ Se establecieron estudios de derecho, pues seguramente eran los que mayor demanda tenían, además de ser los que exigían menor equipamiento.

La novedad más importante del proyecto de Collantes se encontraba en el número 5 de su real orden que se refería a la autonomía económica. El experimento pretendía probar si la universidad murciana podía mantenerse de forma autosuficiente. Por ello para subvenir a sus necesidades se le reservaron las cantidades que recaudara “por derechos de matrícula, exámenes, grados, títulos y demás conceptos establecidos en las disposiciones legales y con los intereses y rentas de los bienes de fundaciones docentes de la misma región que tuvo asignados el instituto de segunda enseñanza de dicha ciudad”. Las sumas desembolsadas por los alumnos serían idénticas a las del resto de estudios, pero en lugar de abonarse en papel del Estado se haría en metálico y a la universidad.

Otra modificación destacada era la designación de dos órganos especiales. El primero era un comisario regio designado por el ministerio para organizar su establecimiento y funcionamiento. Su mandato finalizaría cuando la plantilla contara con la mitad más uno de los catedráticos requeridos. A partir de ese momento, el ministro designaría de entre ellos al rector.¹⁸⁰ El otro era la Junta de hacienda de la universidad —compuesta por el comisario, dos

¹⁷⁸ La real orden que lo desarrollaba era la de 7 de agosto de ese año. *Gaceta de Madrid* del 13, *Boletín de la revista general...*, t. 153, Madrid, 1914, p. 39. En virtud de ellas, se creó el primer curso de la facultad de filosofía y letras que servía para el preparatorio de leyes.

¹⁷⁹ Se comenzó con el preparatorio de leyes. Pero los cursos fueron aumentándose progresivamente. El real decreto de 4 de febrero de 1916 amplió los estudios a los dos primeros años de derecho. *Gaceta de Madrid* del día 8, *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1916*, Madrid, 1916, pp. 62-63. El real decreto de 1 de diciembre de 1917 a los cursos de preparatorio de medicina y farmacia. *Gaceta de Madrid* del día siguiente, *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1917*, Madrid, 1918, pp. 608-610. El de 2 de octubre de 1919 permitió una nueva ampliación al tercer año de la facultad mencionada. *Gaceta de Madrid* del día 4, *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1919*, Madrid, 1921, p. 287.

¹⁸⁰ Así lo hizo Santiago Alba en el real decreto de 7 de junio de 1918, *Gaceta de Madrid* del día siguiente, *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1918*, Madrid, 1918, pp. 130-131. El elegido fue José Lostau y Gómez de Membrilla.

profesores de leyes y uno por cada preparatorio— que administraría los ingresos. La particularidad de la financiación se extinguió en 1920 cuando Luis Espada la homologó al resto de universidades, aprovechando el periodo de inestabilidad que se produjo tras el decreto de Silió del que luego nos ocuparemos.¹⁸¹ Todas debían equipararse en el nuevo sistema. Aunque fracasó el proyecto autonómico, la universidad de Murcia ya no recuperaría su peculiar fórmula de financiación.

Junto a la orden de creación se acompañaba el informe del consejo de instrucción pública que no era muy favorable; seguramente porque el mundo intelectual marchaba en sentido contrario. Los reformadores incluso estaban dispuestos a sacrificar alguna universidad a cambio de contar con el dinero suficiente con que desarrollar investigaciones y mejorar el material académico de las supervivientes.¹⁸² El consejo criticó que la universidad murciana llevara la calificación de *regional*, lo que además de extraño, no encajaba en la ley pues establecía una nueva categoría. Por si fuera poco, el ministro pretendía que se sostuviera con sus propios ingresos y con los de una fundación que se creó para ayudarla —era la del Cardenal Belluga—, pero nada se preveía si estos recursos no bastaban. Principalmente aplaudió que las plazas se cubrieran por oposición —lo que daría prestigio a la universidad— y que, mientras tanto, se desempeñaran por interinos capaces y no por “personas extrañas al profesorado”. Recomendó que las vacantes se ocuparan por profesores del instituto con título de doctor o por auxiliares de otras universidades. Desde luego, los liberales atacarían esta creación, pues la entendían como un gesto arbitrario de un ministro conservador. El sistema de financiación no ayudó a prestigiarla pues la necesidad de obtener medios con los que mantenerse, la llevó a facilitar los aprobados de forma palmaria. La escandalosa facilidad con que aprobaba, llevaría a un interpelación parlamentaria en 1918. El ministro liberal Alba apenas quiso defender a la universidad de las críticas de un

¹⁸¹ Real decreto de 5 de julio de 1920, *Gaceta de Madrid* del día 6, *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1920*, Madrid, 1920, pp. 420-423.

¹⁸² Real orden de 23 de marzo de 1915, *Gaceta de Madrid* del día 28, *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1915*, Madrid, 1915, pp. 165-167.

compañero de partido, Matoix, que la calificó de errado gesto de prepotencia de Juan de la Cierva.¹⁸³

¿Cuántos suspensos se dan en Murcia? Institución moderna; deseo de atraer estudiantes; benevolencia natural. ¿Queréis, Sres. senadores, que sea la quinta en este orden? Estaría bien ¿La cuarta? ¿La tercera? ¿La segunda? Pues es la que menos suspensos da en España. Las universidades españolas dan un 15 por 100; la de Murcia, un 9 por 100 [...] Es la universidad de Murcia una herida abierta que lleva la pedagogía española, que sufre el profesorado español, gangrenosa, que hay que curar.¹⁸⁴

En 1915 también se celebró la tercera asamblea universitaria.¹⁸⁵ Tras diez años de silencio y ruptura, parecía que los catedráticos iban de nuevo a tomar la iniciativa. Las asambleas anteriores, aunque no lograron cambiar radicalmente la política, sirvieron para comunicar al poder sus necesidades, presionar a favor de las reformas y crear entre los catedráticos un estado de opinión proclive al cambio.¹⁸⁶ El impulso del tercer congreso lo dio la universidad de Zaragoza que hasta entonces apenas había mostrado interés en la reforma. El encuentro se retrasó para que coincidiera con la apertura de las Cortes. Se celebró en Madrid entre los días 22 al 26 de noviembre y contó con el beneplácito del ministro conservador Rafael Andrade.¹⁸⁷

Se pretendía influir en el poder político para que atendiera sus urgentes peticiones. Pero esta vez eran los moderados quienes llevaban la iniciativa. Buena prueba de ello fue que entre los 6 temas de discusión principales, se dejó de lado el controvertido problema de la libertad de cátedra. Las cuestiones a debate fueron estas: organización administrativa de la enseñanza, planes de

¹⁸³ La discusión quedó contemplada en *Diario de sesiones del Senado*, Legislatura de 1918, I, pp. 74-78.

¹⁸⁴ *Diario de sesiones del Senado*, Legislatura de 1918, I, p. 75.

¹⁸⁵ Asamblea Universitaria de 1915, Zaragoza, 1918.

¹⁸⁶ José Castán Tobeñas al referirse a ellas dijo que "si no realizaron una labor de eficacia inmediata, fueron ocasión de un saludable cambio de impresiones y fijaron, en algunos puntos, tendencias y aspiraciones que pueden considerarse definitivas", "Sobre la enseñanza del derecho", *Revista de ciencias jurídicas y sociales*, 9, (1920), p. 8.

¹⁸⁷ Intervino incluso en la sesión de clausura para asegurar que estaba dispuesto a estudiar las sugerencias y a preparar el camino de la autonomía universitaria. *Asamblea Universitaria...*, p. 87.

estudio, intensificación de la vida universitaria, exámenes de ingreso y oposiciones a cátedras. Cada facultad podría enviar sus conclusiones y comunicaciones que se discutirían en el congreso por los delegados. Éstos serían uno por facultad, uno en representación de los profesores sustitutos y otro en el de los alumnos internos. También se invitó a todos los rectores y senadores de las universidades, pues su presencia podía ser muy beneficiosa.

Las universidades respondieron adecuadamente y la asamblea evidenció un cambio de actitud en los moderados. Fueron pocas las conclusiones que se tomaron a la vista del elevado número de delegados y ponencias. Sin embargo, algunas de ellas tienen importancia por lo que significan: se admitió la libertad de asistencia, la reducción de los exámenes a su mínima expresión, que cada facultad estableciera sus planes de estudio, que se cursara el doctorado en todas las universidades, etc. Incluso que se aprobara el proyecto del liberal Santamaría de Paredes de 1905.¹⁸⁸ ¿No era esto plenamente coincidente con muchas de las peticiones de Francisco Giner de los Ríos? Los intelectuales moderados viraban un tanto hacia las posiciones institucionistas en materia educativa. En la política no. El congreso marcó un hito, pues las universidades volvían a aunar sus voces para pedir cambios..., la autonomía universitaria de nuevo era una demanda generalizada.

El testigo fue recogido por los ministerios liberales en 1916. Julio Burell se interesó mucho en introducir reformas.¹⁸⁹ Los reales decretos que dictó fueron de importante calado y removieron la abúlica quietud de las aulas. Destacamos el que concedió libertad de asistencia para los estudiantes, el que declaraba definitivamente y a las claras la libertad de cátedra y el que acabó con las reválidas. Además estaba el sencillo decreto de 2 de junio de 1916 con el que daba un paso en firme en favor del cambio.¹⁹⁰ Tal y como pedían los

¹⁸⁸ Las conclusiones se guardan en *Asamblea Universitaria...*, pp. 88-92.

¹⁸⁹ Prueba de ello es que ordenó la creación de una junta para organizar y enumerar las disposiciones que regían en la instrucción pública. La confusión no podía ser tolerada. Si se quería reformar algo debía conocerse qué estaba en vigor y qué no. Real orden de 29 de septiembre de 1916, *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1916*, Madrid, 1916, p. 475.

¹⁹⁰ Real decreto de 2 de junio de 1916, *Gaceta de Madrid* de día 6, *Colección legislativa de*

reformadores desde hacía años, el ministro proyectó establecer la autonomía educativa para la facultad de filosofía y letras de la Central. La escogió precisamente porque al no tratarse de una carrera profesional, sino especulativa, caso de fracasar, perjudicaría menos. El decreto retomaba los esfuerzos liberales de 1902 y 1905. Aquella facultad gozaría de libertad para fijar sus planes de estudios, para evaluar a sus alumnos, educativa, etc. Todo tipo de prerrogativas, salvo la de provisión de cátedras y derechos económicos de los profesores y disposiciones de hacienda. En todo caso debía formular un estatuto propio para el desarrollo de la mencionada autonomía —esta idea será calcada por Silió años más tarde—. La aprobación y la supervisión de su cumplimiento correspondía al ministerio. También éste se reservó la capacidad de extender el sistema cuando, en vista de los resultados, lo creyera oportuno al resto de facultades e institutos del reino —en este caso se requería propuesta razonada del claustro de profesores e informe favorable del consejo de instrucción pública—.

En el Senado la decisión llevó a nuevas discusiones sobre la autonomía universitaria en que las luchas de los académicos e intelectuales dio sus frutos en las esferas de poder. Elías Tormo Monzó —quien además formaba parte de la comisión de seguimiento de las conclusiones de la asamblea de 1915—¹⁹¹ propuso la autonomía como vía de ensayo. La discusión entablada en el Senado seguía cauces pacíficos —no olvidemos del pacto de Estado entre los partidos dinásticos, a favor de mantener un cierto entendimiento durante la Primera Guerra Mundial—. Mientras los tradicionalistas más intransigentes insistían continuamente en sus planteamientos iniciales: defensa de la libertad de creación de centros educativos y de concesión de grados.¹⁹² De la libertad de cátedra ni hablar. Aunque el proyecto de autonomía para la facultad de filosofía y letras se

instrucción pública. Año 1916, Madrid, 1916, pp. 296-300.

¹⁹¹ *Asamblea Universitaria...*, p. 93. Los otros designados fueron Antonio Simonena, Ricardo Royo, Pascual Testor y Blas Cabrera.

¹⁹² M. Polo, "Autonomía universitaria y libertad de enseñanza", *La Voz de Valencia*, 29 de junio de 1916, p. 1.

presentó y discutió en las Cortes, no se logró su aprobación debido a la inestable situación política de 1917.¹⁹³

Sin embargo no cesaron los esfuerzos... Otro liberal, Felipe Rodés extendió el experimento.¹⁹⁴ El real decreto de 1 de diciembre de 1917 reconocía en su exposición de motivos que:

Uno de los anhelos más vehementes del profesorado español es el de que los Centros de enseñanza gocen de la necesaria autonomía, para que desligados de ciertas trabas reglamentarias y casuísticas que hoy entorpecen su labor, puedan desenvolverse las iniciativas de los profesores.

La reforma no podía ser global y en una sola entrega pues:

Planteado de una vez este gran problema en todos los centros oficiales de enseñanza, quizá tuviese dificultades de momento invencibles y malograría ideales que el gobierno tiene el deber de acrecentar y cuidar con toda atención.

A continuación daba otro paso más y a título de ensayo concedía la autonomía educativa a la escuela de estudios superiores del magisterio. Libertad para su gobierno que quedaba en manos del claustro, libertad para enseñar en todos los sentidos: planes de estudios, de prácticas, control de la disciplina docente con pleno respeto de la libertad de cátedra, esfuerzo por mejorar la comunicación y las relaciones alumno-docente, etc. En todo caso el claustro debía redactar un reglamento para la ejecución de las bases que enmarcaban el experimento.¹⁹⁵ No cabe duda que lo inspiraba el espíritu institucionista. Pocos días después a principios de 1918, nuevos avances desde el ministerio con dos disposiciones: la primera—para el mejor

¹⁹³ L. A. Batanaz Palomares, "Influencia francesa...", p. 663. Sobre este periodo de inestabilidad puede verse la obra de J. A. Lacomba Abellán, *La crisis española de 1917*, Madrid, 1970.

¹⁹⁴ Ministro de instrucción pública nombrado por real decreto de 3 de noviembre de 1917. Fue sustituido por Luis Silvela en marzo de 1918. *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1918*, Madrid, 1918, p. 675.

¹⁹⁵ Real decreto de 1 de diciembre de 1917, *Gaceta de Madrid* del día 2, *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1917*, Madrid, 1918, pp. 606-608.

aprovechamiento de la enseñanza— concedía a las juntas de facultad, la distribución de las horas de clase teórica y práctica que correspondían a cada cátedra en el plan oficial.¹⁹⁶ La segunda aprobaba el reglamento de las bases de autonomía educativa de la escuela de estudios superiores del magisterio. Se intuía el deseo de los universitarios en progresar a favor de su independencia.¹⁹⁷

La formación del Gobierno Nacional el 22 de marzo de 1918,¹⁹⁸ bajo el liderato de Maura, permitió que el liberal, Santiago Alba Bonifaz, ocupara la cartera de instrucción.¹⁹⁹ La existencia de un gobierno aparentemente estable, le dio la confianza suficiente para retomar la iniciativa en educación. De ese modo presentó un ambicioso plan de reforma que abarcaría desde la enseñanza primaria hasta las universidades. A éstas les concedería la autonomía.²⁰⁰ La reforma iba muy en la línea marcada por la institución libre de enseñanza. El diputado conservador Pío Zabala así lo advirtió, cuando denunció el cambio ideológico importante que se había producido durante los años de la Gran Guerra. Avisó de lo peligrosa que era su influencia en la educación nacional. Aunque reconocía que al principio había funcionado bien y prestado buenos servicios a la cultura, se había desviado de la intención pedagógica de su fundador Giner de los Ríos. Su actuación era marcadamente anticatólica y su influencia social y política izquierdista. Tras un lento proceso se había erigido como auténtico inspirador en la sombra del ministerio. A continuación enumeraba los diversos centros que eran gobernados por su ideario: el Museo pedagógico, la Residencia de estudiantes y la junta para

¹⁹⁶ Real decreto de 3 de enero de 1918, *Gaceta de Madrid* del día 7, *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1918*, Madrid, 1918, pp. 6-7.

¹⁹⁷ Real orden de 4 de enero de 1918, *Gaceta de Madrid* del día 6, *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1918*, Madrid, 1918, pp. 10-12.

¹⁹⁸ García Prieto, Romanones y Alba ocuparon los ministerios de gobernación, gracia y justicia e instrucción pública.

¹⁹⁹ Nombrado por real decreto de 22 de marzo de 1918. *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1918*, Madrid, 1918, p. 675. Una extensa biografía de Santiago Alba se contempla en M. García Venero, *Santiago Alba. Monárquico de razón*, Madrid, 1963.

²⁰⁰ Incluso algún diario conservador alabó su intento de reforma pedagógica a todos los niveles. *La Voz de Valencia*, 8 de agosto de 1918, p. 1. En el Senado al defender la necesidad de establecer la jubilación obligatoria por edad, dejó escapar la posibilidad de instaurar una autonomía universitaria que permitiera universidades independientes, modernas, al estilo alemán o inglés. *Diario de sesiones del Senado*, Legislatura de 1918, p. 1.112.

ampliación de estudios. Era preciso detener esa influencia por el bien nacional, ya que el institucionismo se estaba adueñando de la juventud.

Es natural que con todos estos medios con que el Estado favorece su actuación, le es sumamente fácil ir agrupando a su alrededor a la juventud española, que para poder solucionar el problema económico de la vida, se somete incondicionalmente a la Institución, renunciando acaso a sus ideales, en gracia a la valiosa protección recibida.²⁰¹

El sentimiento contra el peso de la institución, se puso de manifiesto por intelectuales y catedráticos conservadores el 1 de junio de 1918. En el Teatro de la Comedia de Madrid se manifestaron públicamente y por primera vez, más abiertos a conceder libertades en los centros de estudios superiores, a mostrar una mayor tolerancia a las reformas y a esforzarse por las cuestiones científicas. Pero también protestaron por la injerencia en el ministerio de los institucionistas.²⁰²

Mientras en el gobierno las tensiones y enfrentamiento entre Cambó y Alba por la diferente visión de la cuestión catalana y en especial por las mancomunidades, subían de tono.²⁰³ Alba supeditó su reforma educativa a un adecuado respaldo presupuestario. Sin él, sólo se degradaría más la situación.²⁰⁴ El hecho de que nada se lograra en aquel sentido, sirvió para que Alba dimitiera, excusándose en que no encontraba entre sus compañeros de gobierno el respaldo necesario para sus reformas —en especial el aumento salarial de los maestros—. Cesó desencantando a quienes habían depositado en él sus esperanzas.²⁰⁵ La preocupación por el problema catalán y colonial, impidió que los siguientes gobiernos enderezaran la situación educativa —ni siquiera Romanones se ocupó del tema—. La crisis era total, desde la dimisión

²⁰¹ *La Voz de Valencia*, 17 de mayo de 1918, p. 1.

²⁰² *La Voz de Valencia*, 4 de junio de 1918, p. 1.

²⁰³ *Las Provincias*, 4 y 7 de octubre de 1918, pp. 3 y 1, respectivamente.

²⁰⁴ *Las Provincias*, 27 de septiembre de 1918, p. 3.

²⁰⁵ E. González Rodríguez, *Sociedad y educación en la España de Alfonso XIII*, Madrid, 1988, p. 287. Más extenso sobre el conflicto con Cambó trata J. Pabón, *Cambó II, parte primera, 1918-1939*, Barcelona, 1969, pp. 25 y ss. También M. García Venero, *Santiago Alba...*, pp. 159-164.

en octubre de Alba hasta finales de año, tres ministros más le sucederían en la cartera sin resultados. Uno por mes: Álvaro de Figueroa, Julio Burell y Joaquín Salvatella.²⁰⁶

El partido liberal estaba agotado. Los conservadores alcanzaron el poder, conscientes de que la transformación educativa era inexorable. Habían perdido la batalla del inmovilismo.²⁰⁷ El paso de los ministros liberales dejó en los ambientes intelectuales la inquietud renovadora. O se sumaban al tren de los cambios o serían arrollados por él. Al igual que muchos moderados buscaban la solución política en un salvador nacional, la respuesta de los problemas de la educación también requerían un cambio tajante.

El ministerio de Instrucción pública ha servido en nuestro país como de aprendizaje del oficio de ministro. No se miraron si las condiciones eran tales o cuales. Necesariamente, para hacer carrera política, debía entrarse por el de Instrucción pública considerándolo como de categoría inferior a los demás.

Esta manera de ser de nuestros gobernantes, ha conducido al país al estado de analfabetismo que hoy nos horroriza. La gravedad es tal, que demanda sin demora alguna una reforma completa, radical, enérgica, que volviéndolo todo del revés, haga renacer las energías dormidas y nos conduzca a días venturosos.²⁰⁸

Poco tiempo después, un hombre interesado en la instrucción, César Silió, será el encargado de culminar el giro del conservadurismo hacia la reforma universitaria.

²⁰⁶ Nombrados por los reales decretos de 10 de octubre, 9 de noviembre y 5 de diciembre, respectivamente. *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1918*, Madrid, 1918, p. 675.

²⁰⁷ "La enseñanza ha sido siempre campo abierto a las más violentas batallas políticas y religiosas. Cualquier concesión, en sentido liberal, ha representado innumerables años de lucha. Derechas e izquierdas sabían que en la escuela primaria y en la Universidad se forja el porvenir. Y celosos de este porvenir pugnaron las derechas por conservar lo establecido; pugnaron las izquierdas por renovarlo". M. Domingo, *El Mercantil Valenciano*, 23 de agosto de 1918, p. 1.

²⁰⁸ "Las reformas de instrucción pública", *La Voz de Valencia*, 14 de mayo de 1918, p. 1.

LA AUTONOMÍA DE SILIÓ

El deseo de reformar las universidades iniciado por los regeneracionistas de finales del siglo XIX, fue generalizándose entre el profesorado de toda afiliación política. Los liberales por simpatizar con los institucionistas que habían sabido dar contenido ideológico al problema educativo y que les habían respaldado en su lucha por la laicidad de la escuela. Los conservadores al constatar que las instituciones extrauniversitarias bajo el liderazgo de conocidos intelectuales avanzados comenzaban a tener un brillante prestigio y unas elevadas consignaciones en el presupuesto. Los moderados entendieron que era preciso avivar el movimiento intelectual y cultural en las universidades si no querían verlas en una definitiva quiebra como centros de investigación.

Con Alba volvió a hablarse seriamente acerca de la concesión de la autonomía universitaria. Su caída no acabó con las presiones de los universitarios, de la opinión pública y del mundo intelectual.²⁰⁹ Pero fue finalmente un conservador quien se atrevió a dar el paso definitivo. La obra ministerial de César Silió Cortés en relación con la autonomía universitaria se compone de dos etapas. La primera abarca desde su llegada al poder a

²⁰⁹ M. Peset Reig y M^a F. Mancebo Alonso, "Un intento de autonomía universitaria: el fracaso de la reforma Silió de 1919", *Homenaje a Juan Berchmans Vallet de Goytisolo*, Madrid, 1990, VI, pp. 505-557. En este trabajo se hace un estudio global del decreto y de las redacciones de los diversos estatutos a los que dio lugar. Reconocemos que ha sido de enorme importancia a la hora de iniciar y dirigir el presente capítulo. Sería de enorme interés un tratamiento pormenorizado desde cada una de las universidades para conocer en su desarrollo las diversas posturas que originó, así como el ambiente que se respiró durante unos meses en los que profesores y autoridades académicas tuvieron que manifestar sus opiniones. Valencia es una excepción al haber sido abordado extensamente por M^a F. Mancebo Alonso, *La universidad de Valencia de la Dictadura de Primo de Rivera a la Guerra Civil. La F.U.E*, 4 vols., tesis doctoral inédita, Valencia, 1990. Véase también A. Reyna, "Reforma Silió de autonomía universitaria", *Revista de Educación*, 227-228, mayo-octubre (1973), 54-80; J. M^a Souvirón, *La universidad española. Claves de su definición y régimen jurídico institucional*, Valladolid, 1988; P. Sola, "La autonomía universitaria en España, de César Silió a González Seara (1919-80)", *Historia* 16, 49, (1985), pp. 19-26; E. González Rodríguez, *Sociedad y educación...*, pp. 292-309; M. I. Gutiérrez Zuloaga, "Autonomía universitaria en la España contemporánea. Historia de una etapa: 1868-1919", *Homenaje al Dr. Juan Reglà Campistol*, 2 vols., Valencia, 1975, II, pp. 351-366; I. Varela, *La universidad de Santiago...* Tenemos noticia de una obra que no hemos podido consultar, C. Sauras, *Conservadores y liberales ante la autonomía universitaria. La reforma Silió (1919-1922)*. Tesis doctoral inédita dirigida por E. Redondo,

compone de dos etapas. La primera abarca desde su llegada al poder a mediados del mes de abril de 1919, hasta su caída tres meses después. En ella formuló su plan de reforma en el real decreto de mayo —que luego veremos—. Este breve gobierno sirvió para que cada universidad redactara los estatutos que había de regirla. Su aprobación y ejecución se produjo durante el segundo periodo del mandato de Silió que ocupó desde su regreso en 1921 hasta su dimisión en la primavera del año siguiente. En ambas se desarrolló la mayor y más intensa actividad de los claustros españoles en el primer cuarto del siglo XX. La reforma que propuso estaba encuadrada en una campaña hostil del tradicionalismo al control político, más o menos directo, de los institucionistas sobre la junta para ampliación de estudios y de las demás instituciones científicas que dependían de ella. ¿Por qué crear centros científicos ajenos a la universidad cuando ésta carecía de los elementos esenciales?²¹⁰ Sin duda, Silió era miembro de esa corriente de intelectuales conservadores que desde dentro del sistema canovista pretendían mejorar las universidades.

El hecho de que desde años atrás los esfuerzos más importantes a favor de la autonomía universitaria se vinieran produciendo desde posiciones liberales —institucionistas— o catalanistas, hizo que César Silió,²¹¹ ministro

²¹⁰ Seguimos a E. González Rodríguez, *Sociedad y educación...*, pp. 291-292.

²¹¹ Nacido en Medina de Rioseco, Valladolid, además de político fue periodista, publicista y abogado. (18-IV-1865/16-X-1944). Conservador católico que representó a la circunscripción de Valladolid en las Cortes de 1903, 1905, 1907 y 1910. Como prueba de sus actividades, quedaron dos discursos que aún se conservan de este primer periodo de su vida política: *La reforma del régimen local, el regionalismo y Castilla: conferencia pronunciada en el Liceo de Valladolid por D. César Silió y Cortés*, Madrid, 1908 y *El regionalismo en Castilla y el porvenir de España: conferencia dada por D. César Silió en el Fomento del Trabajo Nacional de Barcelona el día 11 de junio de 1908*, Barcelona, 1908. Ejerció como jurista en dicha ciudad castellana. Más tarde en Madrid, fue el director del periódico *El Norte de Castilla*. También fue uno de los precursores de los sindicatos amarillos o católicos. Además, el ministerio no le era extraño, pues antes había ocupado el secretariado de instrucción pública en 1914. Publicó varios libros: *Problemas del día*, *La crisis del derecho penal...*, y la más importante en la materia que nos ocupa, *La educación nacional*, Madrid, 1914. En ella criticó duramente a la universidad española. Se quejó de la falta de estímulo, de tradición investigadora, de afán de mejora..., era uno de los que deseaban su renovación para que dejara de ser una oficina expendedora de títulos. *Las Provincias*, 17 de abril de 1919, p. 1. También *El Pueblo*, 8 de octubre de 1921, p. 1, y *La Correspondencia de Valencia*, 2 de septiembre de 1921, p. 1. J. Pabón lo definió como "abogado maurista que había capitaneado en Valladolid la lucha contra el albismo, ocupó la cartera de instrucción pública para la que se hallaba especialmente capacitado". *Cambó II, parte primera, 1918-1939*, Barcelona, 1969, p. 237. Un extenso trabajo

maurista desde el 15 de abril de 1919, sorprendiera a propios y extraños con el real decreto de 21 de mayo.²¹² En él se otorgaba una amplia libertad a las universidades —con diferencia la mayor concedida en toda la Restauración—. Sorprendió, porque aunque ya había demostrado inquietudes por la cuestión educativa —en 1914 ya había escrito *La educación nacional* que contenía en esencia su idea reformadora—,²¹³ la medida dejaba a las universidades a la vanguardia pedagógica europea. Su planteamiento no encajaba con las posiciones conservadoras, que durante años habían demostrado gran resistencia a la apertura ideológica o metodológica. El gesto fue tajante e inesperado. Ello justificaría buena parte de las duras críticas y notables suspicacias que despertó entre los universitarios liberales. Por si fuera poco no se había consultado a los claustros sobre un asunto que les atañía tan de cerca.²¹⁴

El proyecto se correspondía al plan que años atrás había trazado en su libro en el que analizaba la cuestión educativa desde la perspectiva conservadora: exaltación de la moral católica, del patriotismo y de los valores sociales. Sin embargo sus postulados fueron bastante menos radicales que los de sus correligionarios tradicionalistas. Valga de ejemplo en su evolución hacia la tolerancia, que admitiera y reconociera la labor de las religiones cristianas no

biográfico tenemos en J. A. Cano, *El poder político en Valladolid durante la Restauración. La figura de César Silió*, Valladolid, 1996. También C. Silió Correa, *Los Silió de la Montaña y Valladolid*, Valladolid, 1995.

²¹² E. González Rodríguez, *Sociedad y educación...*, p. 292 y J. Pabón, *Cambó II, parte primera, 1918-1939*, p. 237. El gobierno que se estableció desde el 15 de abril hasta el 20 de julio fue llamado por Pabón como el de los abogados mauristas por pertenecer a esta profesión buena parte de los ministros que Maura puso a su lado. Hablamos del real decreto de 21 de mayo de 1919, *Gaceta de Madrid* de 22 de mayo, *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1919*, Madrid, 1921, pp. 202-211.

²¹³ C. Silió Cortés, *La educación nacional*, Madrid, 1914.

²¹⁴ Santiago Ramón y Cajal lo calificó de "revolucionario e inesperado" para acto seguido arremeter contra él. Aunque decía que su desarrollo dependía del espíritu que animara a sus forjadores, se declaraba pesimista y advertía del peligro del caciquismo en el nombramiento de los profesores que según el decreto quedaba en manos de cada uno de los claustros. También aprovechó para criticar los exámenes de estado por demostrar una desconfianza del gobierno respecto a la capacidad de preparación de sus universidades "Revolucionario e inesperado. El decreto de autonomía universitaria", *B.I.L.E.*, (1919), pp. 165-167. Repite lo recogido por *El Imparcial* del 25 de mayo de 1919. Augusto Pi y Suñer afirmó "El decreto de autonomía universitaria ha producido sorpresa en el profesorado, y, en general, un excesivo recelo". "La autonomía universitaria", *B.I.L.E.*, (1919), p. 334. Asimismo los conservadores reconocieron que la novedad también a ellos les había sorprendido. M. Lasala, "Crónica", *Universidad*.

católicas en el desarrollo educativo del extranjero. Aunque sólo fuera para defender la presencia de la moral católica en la enseñanza primaria y secundaria española.²¹⁵ Especialmente interesante es su conciencia de la necesidad de mejorar los estudios universitarios. Tras enumerar sus males, proponía como solución reformar las cosas de raíz y concederles la mayor libertad e independencia si se pretendía sacarlos de su anquilosamiento y avanzar científicamente.

¿Remedios? No pensamos que el mal puede curarse con paliativos, con reformas de detalle, con revisiones de programas ni de planes de estudios: el mal está en la raíz, en la mezquina orientación de toda la enseñanza que no pretende habilitar para la vida social, sino preparar para el examen y fructificar en el título. Es necesario —lo repetiremos cien veces, creyendo siempre que hace falta insistir más aún— [...] pensamos —separándonos de la opinión de muchos a quienes asusta la idea de conceder un régimen de libertad a las actuales universidades [...] que en el radicalismo de la reforma podrá hallarse el remedio.²¹⁶

Silió previendo la reacción adversa desde el ambiente académico liberal, se defendía en el preámbulo. Aunque la reforma de la enseñanza superior no era de las más precisas, la abordaba para satisfacer el clamor público y colectivo de los universitarios que la reclamaban desde hacía tiempo. La generosidad de derechos y prerrogativas que concedía, justificaba que no se hubiera consultado previamente a los docentes y autoridades académicas, de manera que no era necesario conocer previamente su opinión.²¹⁷ Además la consulta era negativa para un plan que basaba su éxito en la rapidez con que se ejecutaran los cambios.²¹⁸

Revista de cultura y vida universitaria, Zaragoza, 1924, p. 211.

²¹⁵ C. Silió Cortés, *La educación...*, pp. 158-171.

²¹⁶ C. Silió Cortés, *La educación...*, pp. 101-102.

²¹⁷ Bonilla San Martín un reconocido regeneracionista de la universidad, denunció la falta de consulta en una reforma para lo que no estaba preparada, "Sobre la autonomía universitaria. La universidad de Madrid discute el decreto de autonomía." *B.I.L.E.*, (1919), p. 164.

²¹⁸ Coincidimos plenamente con J. A. Cano en el ambiente de inestabilidad existente en las dos veces en que Silió ocupó el poder. Tanto él como Maura, eran conscientes de la perentoriedad de la situación. Si se quería hacer algo provechoso era precisa la celeridad, *El poder político en Valladolid...*, p. 132.

A sus predecesores, los liberales y republicanos, les reprochó que en el afán por extender la cultura a las masas —la enseñanza primaria— hubieran desatendido las universidades. Defendió la necesidad de prepararlas adecuadamente, más técnica y especialización para permitir el progreso nacional. La enseñanza básica era importante, pero primaba el mejoramiento de la elite científica. Esta disposición culminaba la asimilación de algunos valores institucionistas por ciertos conservadores. Además, los efectos de la Gran Guerra se hacían notar. Las universidades europeas habían tenido un notable peso en el desarrollo y perfeccionamiento de la tecnología que se empleó. La preparación de estudiosos capaces era su objetivo. Continuaba su preámbulo con notas regeneracionistas. En las universidades debía dejar de prepararse únicamente profesionales, y el espíritu uniformista —no se atrevió a usar el término “centralista” por sus implicaciones políticas y regionalistas— tenía que abandonarse, porque estrangulaba la competencia científica que en el pasado impulsó el desarrollo. Bien se guardó el ministro de no hablar de las universidades privadas cuando dejó en el aire los sujetos de dicha competencia. Este silencio tendrá que romperlo tiempo después ante las duras críticas de los catedráticos, que le acusaron de minar a las universidades públicas en favor de las confesionales. Sólo les conformó la determinación de que para la constitución de éstas se requeriría una ley específica.²¹⁹

Su autonomía se articularía sobre un doble eje. Por un lado, regulación estatal de los elementos básicos y generales de las universidades que al uniformar parcialmente su actividad, las apartara del desorden. Por el otro, libertad absoluta en su autogestión dentro de ese amplio marco ministerial. Esa libertad debía plasmarse en un estatuto que cada universidad redactaría y remitiría al ministerio. Éste, además de dar aprobación a cada estatuto, se reservó por razones técnicas y organizativas, el determinar unos contenidos esenciales y comunes para evitar la anarquía y facilitar una cohesión mínima

²¹⁹ Artículo 1 de los respectivos proyectos presentados por Prado Palacios y Cesar Silió al Senado, *Anales de la universidad de Valencia, años 1921-1922*, Valencia, 1923, pp. 155 y 176. En el caso de este último fue algo más allá y declaró que sólo consideraría como universidades las que contaran en esos momentos con tal denominación. Excluía a los temidos institutos de enseñanza superior clericales.—Deusto y El Escorial—.

de las carreras. Libertad sí, pero ordenada. Este punto como veremos, al final quedó mucho más abierto de lo que en un principio se pensó.

La libertad abarcaría todos los ámbitos: formativo, político, administrativo y económico.²²⁰ Las universidades dejaban de ser exclusivamente centros de preparación profesional para dedicarse también al desarrollo científico con pleno respeto a la libertad de pensamiento y de cátedra. La controvertida cuestión política se resolvió con una drástica reducción del intervencionismo del ministerio en asuntos universitarios. Aunque se reservó éste la inspección de los centros y el control en el cumplimiento de la ley y de los estatutos. En el plano administrativo, a los claustros se les concedían plenos poderes para actuar y nombrar a sus plantillas respectivas y demás personal a su servicio. Asimismo, se les concedió la libertad para gestionar su propia hacienda.

No era la Autonomía concedida un patrón uniformista, sino un cauce abierto por donde pudiera correr libremente la actividad científica y la vida entera de la universidad; y así, la variedad matizó los estatutos, caracterizando su fisonomía y la propia personalidad de cada universidad, y aun de cada facultad.²²¹

La libertad iba acompañada de responsabilidad. El Estado las dejaba libres para gestionarse y aunque se comprometía a dotarlas de todo lo que necesitaran, una vez finalizado el proceso, sobre ellas recaería el riesgo de florecer o de hundirse.

La variedad engendrará emulaciones nobles, intercambio de iniciativas y rectificaciones saludables [...] Quien sepa colocar su voluntad a la altura de su deber y de los medios que se otorgan para que lo pueda cumplir, prevalecerá y prosperará. Los frutos que deparen los éxitos compensarán con creces el dolor de los fracasos que tal vez se registren, pero que no serán imputables a la reforma misma, sino a

²²⁰ M. Peset Reig y M^a F. Mancebo Alonso, "Un intento de autonomía universitaria...", p. 510. Ya destacaron que el decreto tenía mayor ambición que la que luego los profesores y autoridades académicas le concedieron.

²²¹ M. Lasala, "Crónica", Universidad. Revista de cultura y vida universitaria, Zaragoza, 1924, p. 213.

quienes no acierten a marchar animosos por los nuevos caminos abiertos ante ellos, como exige el interés de España.²²²

El mejor aliento para que se entregaran al trabajo, era la competencia. El lema: mejorar o perecer. La amenaza causó buen número de deserciones entre los potenciales militantes de la autonomía. La idea era antigua en el ministro.

Y donde el fracaso acredite que el ambiente de libertad sólo ha servido para poner a la luz las llagas, se impondrá, por sí misma, la eliminación o la enmienda. La universidad que no avance, la que se anquilese, con la autonomía desaparecerá: nada perdemos, porque hoy sobran. La que progrese, la que avance, la que acierte a responder las necesidades de España, en la hora actual, se dilatará, crecerá, constituirá un foco fecundo de cultura; y que ello ocurra así nos está haciendo mucha falta.²²³

El sistema primaba la enseñanza de calidad. Aquella universidad que no instruyera adecuadamente a sus alumnos para superar los exámenes de estado, provocaría la desbandada hacia otros centros que sí lo hicieran. La que no estuviera a la altura quedaría en la ruina y desaparecería. Los catedráticos y autoridades académicas serían los primeros interesados en mejorar la calidad educativa. Ni que decir tiene el miedo que produjo entre muchos profesores que sabían del pésimo estado de sus instalaciones y cátedras. Manuel García Morente, catedrático de la universidad de Madrid sirve de ejemplo.

Este decreto es una anomalía más que se suma a las anteriores. Por eso, a pesar de su claridad, no está claro. ¿Qué se propone? ¿Hacer o deshacer la Universidad? ¿Suscitar, bajo el manto benévolo de la libertad, la pujanza aparente de nuevas instituciones y acelerar el desmedro de las universidades?, ¿Provocar una actividad febril, ficticia y frívola, que sin las bases necesarias, aparezca, sin embargo, como cumplidora de fines de cultura y de ciencia, y justifique la supresión o disminución de otras de breve pero respetable abolengo?²²⁴

²²² Colección legislativa de instrucción pública. Año 1919, Madrid, 1921, p. 204.

²²³ C. Silió Cortés, *La educación...*, p. 105.

²²⁴ "La autonomía universitaria", *B.I.L.E.*, (1919), p. 172. Reproduce el artículo editado por *El Sol*, de 26 de mayo de 1919.

El decreto de 1919

Objetivos de la universidad

Pasamos ahora al estudio detenido del decreto de 21 de mayo de 1919.²²⁵ Es más que notable la presencia del espíritu gineriano en su conformación. Contenía cinco artículos generales y uno adicional referido al mantenimiento del especial régimen económico de la universidad de Murcia.²²⁶ A pesar de ello, no debemos entender que su enunciado fuera breve. Se compuso de una serie de doce bases en las que se implantaba una nueva universidad. Lejos ya de la Iglesia, se configuraba como libre e independiente. Capaz por lo tanto de desarrollarse sin intervenciones políticas o ideológicas que tergiversaran su actuación.

La universidad, que es hoy centro burocrático en absoluto dependiente del poder central, ha de convertirse, para poder cumplir su verdadera, altísima misión, en persona jurídica con todos los derechos reconocidos a tales entidades, mediante la concesión de una autonomía [...] Tipo universitario inglés, algo medioeval, no obstante la infiltración de enseñanzas nuevas en Oxford y Cambridge y la orientación moderna de la Universidad de Londres, que hasta hace pocos años examinaba y no enseñaba; tipo alemán de libertad en los estudios, de hondo cultivo de todas las materias, que puede envanecerse de haber formado las más altas inteligencias del país; tipo francés, uniformista, orientado hoy hacia el realismo en la enseñanza, hacia el positivismo y el cientifismo, todo puede ensayarse en la Universidad autónoma y libre; y cabe esperar mucho de la emulación noble de los sistemas, de la variedad de organizaciones que se produzcan y de finalidades que se persigan.²²⁷

²²⁵ *Gaceta de Madrid* del 22, *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1919*, Madrid, 1921, pp. 202-211. También *El Mercantil Valenciano*, 23 de mayo de 1919, p. 1. Publicada en los *Anales de la universidad de Valencia, año 1921-1922*, Valencia, 1923, pp. 43-53. En esta labor nos precede el trabajo de A. Reyna, "Reforma Silió de autonomía universitaria...", pp. 57-74.

²²⁶ Sus ingresos provenían de dos fuentes: la principal, de las matrículas, grados y tasas de los estudiantes, la segunda de los bienes de ciertas fundaciones docentes de la región que venían destinándose a los estudios de secundaria de dicha ciudad. Establecido en el número cinco del real decreto de 23 de marzo de 1915. *Gaceta de Madrid* del día 28, *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1915*, Madrid, 1915, pp. 163-167. Posteriormente se homologó su sistema de ingresos al del resto de universidades en virtud del real decreto de 5 de julio de 1920, *Gaceta de Madrid* del día 6, *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1920*, Madrid, 1920, pp. 420-423.

²²⁷ C. Silió Cortés, *La educación...*, pp. 103, 105-106.

El decreto iba más allá incluso de las mismas posiciones liberales más avanzadas, pues recogía el espíritu de libertad desde el artículo primero. Se configuró a la universidad en la doble faceta de escuela profesional y de entidad científico-investigadora. Admitió la gestión de sus propios recursos y de actuar libremente al reconocer su personalidad civil y de las facultades, escuelas superiores, institutos y demás centros que fueran parte de ella. En palabras de García Morente, la autonomía era, primero de la universidad con respecto al Estado y luego de las facultades con respecto a la universidad.²²⁸

La base segunda les concedía el derecho a prestar las enseñanzas necesarias para la obtención de los títulos aludidos en el artículo 12 de la constitución canovista.²²⁹ El único límite era el mantenimiento de un núcleo esencial de los planes de estudios que el ministerio estableciera.²³⁰ La organización, complemento y distribución de las asignaturas de cada disciplina, así como la determinación de los métodos pedagógicos y los exámenes por asignaturas se dejó a cada universidad. Los certificados de estudios no servirían para ejercer, sino para someterse al examen de cualificación —examen de estado— para conseguir el grado con el que ejercitar la profesión.²³¹ El tribunal examinador se componía de profesores de la universidad local y de un tribunal mixto reclutado de entre “el cuerpo de catedráticos de las distintas universidades autónomas y el cuerpo de quienes practiquen la respectiva profesión”. La forma de elección de sus miembros y la reglamentación de su actuación, se dejó en manos del ministerio, previa audiencia de las universidades y del real consejo de instrucción pública. En todo caso, el espíritu era limitar al máximo la intervención ministerial. Esto respecto al grado de licenciado que era entendido como licencia para el

²²⁸ P. Sola, “La autonomía universitaria en España...”, p. 22.

²²⁹ Se refería al art. 12 párrafo tercero: “Al Estado corresponde expedir los títulos profesionales y establecer las condiciones de los que pretendan obtenerlos, y la forma en que han de probar su aptitud.” F. González Doria, *Historias de las constituciones españolas de Godoy a Suárez*. Madrid, 1986, p. 406.

²³⁰ Francisco Giner así lo había propuesto casi veinte años atrás cuando propuso que la universidad oficial en su plan de estudios fuera una obra libre sobre un mínimo obligatorio en cada facultad para todos los estudios generales. AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 456. *Non flere, non indignare...*, p. 124.

²³¹ Francisco Giner ya había defendido los tribunales de Estado del sistema alemán desde

ejercicio profesional. Sin embargo, respecto a los doctorados, el criterio era distinto y se autorizó a que cada universidad regulara y concediera dicho grado. El título se concedería por el ministerio, pero las pruebas de reválida se ejecutarían en cada facultad.

El cambio no había sido tan radical como algunos reformadores habían planteado, de separar completamente la función docente de la examinante para no trastornar a los estudiantes e impedir amiguismos o arbitrariedades. Dicha reforma ofendía a los profesores que la criticaron. Aunque se mantenía para la universidad la concesión de grados, hasta entonces el vellocino de oro de la enseñanza superior pública, el establecimiento de la prueba de capacitación profesional compartida entre catedráticos y miembros del cuerpo profesional no gustó.²³² Los motivos de establecer el examen de estado bajo esas condiciones los expuso el mismo Silió en la universidad de Zaragoza:

Si la concesión de los títulos profesionales siguiera con la Autonomía, encomendada a cada Universidad, la que mejor cumpliera sus deberes y mayor rigor usara en la colación de grados de licenciado se vería pronto desierta y sin recursos que irían a enriquecer a las que peor cumplieran su función docente. Yo no encontré otra solución a este conflicto que la institución del tribunal de estado, que ha de examinar más a los catedráticos que a los alumnos. El porcentaje [sic.] de aprobados de cada Universidad dará la media del nivel y de la vitalidad de cada una. Hay un riesgo, —concluía—; que se refiere a la organización del tribunal; pero para obviarlo confío en el concurso de las mismas universidades, que, espero, no me ha de faltar.²³³

En su carácter de centro pedagógico y de alta cultura, la base tercera autorizaba la organización de cuantas actividades mejoraran sus estudios. Se les facultaba y animaba a revitalizar la vida académica e intelectual: organizar cursos complementarios a los del ministerio; mejorar o ampliar laboratorios; ofrecer conferencias, certámenes; establecer museos y bibliotecas; ampliar cátedras; crear residencias de estudiantes, colegios, asociaciones

hacia años. F. Giner de los Ríos, "Sobre reformas...", pp. 112-113.

²³² No se atrevió como era su plan, arrebatárselos por completo esa facultad pues la oposición docente con la que hubiera tropezado haría imposible ir más allá en su reforma. Recordemos que años antes de ser ministro, proponía la desvinculación absoluta entre cuerpo docente y examinante para las universidades. C. Silió Cortés, *La educación...*, pp. 103-104.

²³³ M. Lasala, "Crónica", *Universidad...*, p. 217.

post-universitarias; así como entablar y firmar acuerdos con todo tipo de asociaciones y entidades para extender su acción a todos los ámbitos socio-culturales. Incluso, previa autorización del gobierno, podrían concertar acuerdos con institutos profesionales y centros de investigación de su propio distrito universitario con fines científicos o culturales. En pocas palabras, reavivar el tejido científico.

Organización

Las bases cuarta y quinta recogían los órganos comunes de las universidades. Como su estructura debía ser esencialmente similar para mantener una cierta cohesión, se esbozó las funciones básicas de dichas instituciones.²³⁴ Podemos dividir las en dos grupos:

Órganos colegiados

1. *El claustro ordinario.* Se componía de todos los catedráticos numerarios, jubilados y excedentes de la universidad. También de aquellos profesores que con carácter permanente se hubieran designado para desarrollar enseñanzas, cursos profesionales o de alta pedagogía o de ampliación de estudios y de investigaciones científicas. Se dejó fuera a los profesores auxiliares y demás ayudantes.

2. *Las juntas de facultad.* Formadas de los mismos miembros que en el caso anterior pero en el marco inferior de la disciplina.

3. *La comisión ejecutiva de la universidad.* Formada por el rector, vicerrector y decanos de las facultades.

4. *El claustro extraordinario.* Compuesto del ordinario más una serie de agregados.²³⁵ El articulado modificaba la legislación relativa al derecho electoral

²³⁴ A. Reyna abordó someramente las funciones que le atribuía el decreto a cada una de las entidades, "Reforma Silió de autonomía universitaria...", pp. 64-67.

²³⁵ Eran los directores de establecimientos de enseñanza del distrito universitario y los doctores matriculados. Para formar parte de este último grupo se requería que, o bien el graduado tuviera alguna vinculación docente con la universidad: ayudante, auxiliar o académico no

de los doctores matriculados en las universidades. Se contravenía flagrantemente la jerarquía legal, ya que modificaba la ley fundamental electoral por medio de un real decreto. Este defecto que se repitió en diversas ocasiones será, ya lo veremos, uno de los argumentos que excusó el aniquilamiento de la reforma.²³⁶

5. *Asociaciones estudiantiles.* Desde el proyecto de García Alix —refrendado por Romanones—,²³⁷ habían sido olvidadas de la intervención en el gobierno universitario. Silió quiso hacerles participar para que manifestaran sus opiniones y quejas civilizadamente, en el seno de la universidad, y no en la calle. Se las integraría en la universidad, siempre que sus estatutos fueran aprobados por la comisión ejecutiva. Su poder, como destacaron Mariano Peset y María Fernanda Mancebo, no fue muy importante, en espera, tal vez, de que los escolares maduraran algo más.²³⁸

6. *La Asamblea general de la universidad.* El último órgano dentro de esta categoría multipersonal. Se formaría por todos los órganos anteriores y tenía una simple función simbólica y ceremonial —como la apertura de curso—. Sus reuniones serían una manera de reflejar físicamente la unidad y concordia

permanente en alguna de las disciplinas; o acreditase una cierta vocación científica mediante publicaciones, trabajos o investigaciones o por la donación o préstamo de servicios que beneficiaran al Estudio General. Como los doctores eran quienes junto a los catedráticos elegían el senador representante de la universidad, se pretendía dejar fuera a todo aquél que no la “amara”. Las puertas quedaron abiertas a quienes tuvieran dinero suficiente para pagar ese “desamor”. Parte del sistema de financiación universitaria estaba planteado en el sistema anglosajón de fundadores y benefactores que mantenían universidades, cátedras o estudios superiores o científicos.

²³⁶ Uno de los que con más encono lo denunciaron fue el catedrático de la universidad de Oviedo, M. Arias de Velasco, “el decreto del señor Silió me parece inoportuno, temerario e ilegal”. Acto seguido exponía las contravenciones de decreto del gobierno y la violación de la división de poderes por el ministro. “La autonomía universitaria”, *B.I.L.E.*, (1919), p. 335. Reproduce lo manifestado por el diario *El Sol*, de 12 de mayo de 1919.

²³⁷ Véase el proyecto de ley presentado por el ministro de instrucción sobre organización de las Universidades ante el Senado. *Diario de las sesiones del Senado, legislatura de 1901-1902*, II, apéndice 5 al nº 47, el párrafo 4 del artículo 3 reconocía que “Para el régimen universitario y a los efectos de esta ley o en otras y en las disposiciones reglamentarias se hubieren señalado o señalaren, habrá en la universidad [...] Las asociaciones de estudiantes de la universidad debidamente constituidas.” El art. 9. exigía el visto bueno rectoral, tras propuesta de la junta de facultad a que pertenecieran los alumnos, o al Consejo universitario si pertenecieran a varias para la aceptación de éstas.

²³⁸ M. Peset Reig y M^a F. Mancebo Alonso, “Un intento de autonomía universitaria...”, pp. 514-515.

de la universidad. La idea era recuperar la vieja *Alma mater* como sociedad física y espiritual de profesores y alumnos.

Órganos unipersonales

El rector mantuvo su enorme peso en la vida universitaria. Era considerado como el presidente nato de la universidad y de sus órganos representativos. La reforma fundamental introducida era la ruptura con la ligazón al ministerio a la hora de su designación que se dejaba en manos del claustro ordinario que los elegiría en votación secreta. El mandato de rector y vicerrector sería por cinco años. Igual para los decanos y vicedecanos pero en su facultad respectiva.

Se tuvo especial cuidado en determinar el *quorum* electoral. Se requería en todos los casos la presencia de un mínimo de dos tercios de los catedráticos pertenecientes al claustro y la mayoría absoluta de los presentes para validar el nombramiento. Caso contrario se repetiría la votación y de no resolverse, se repetiría el proceso. Si no se alcanzaba en el plazo dos meses, el gobierno nombraría uno a su arbitrio por real decreto y por no más de dos años.

La cuestión económica

Todo aquel que conocía mínimamente la universidad sabía que el dinero era una de las principales preocupaciones del momento. Ningún progreso o renovación podría iniciarse sin atajar previamente la miseria. Silió también lo sabía y de ello se ocupó en las bases sexta y séptima cuando abordó la financiación de las nuevas universidades. Estableció un generoso sistema de doble entrada de capital. El primero, sobre la matrícula de sus alumnos —lo que favorecería la competencia por atraer estudiantes—, y las cantidades que los particulares libremente quisieran destinar a su engrandecimiento —por influencia del sistema anglosajón—. ²³⁹

²³⁹ Componían los recursos de las universidades: las cantidades consignadas por el Estado y

El segundo, se basaba en la subvención de las instituciones públicas. El Estado continuaría obligado a aportar parte de su presupuesto, pero también las diputaciones y municipios colaborarían. Estas cantidades permitirían corregir o impedir el fin de este servicio público, allí donde no fuera inmediatamente productivo o rentable. Era consciente del desequilibrio existente entre las universidades. Para no provocar la ruina inmediata de la mayoría, permitió este sistema de financiación para compensar los desequilibrios más graves. Se pretendía una implicación económica mayor de las instituciones locales en el mantenimiento de las universidades. Las facultades contaron con un sistema de financiación autónomo pero similar al de la universidad pues ingresarían la mitad de las matrículas y las cantidades específicas que asignase aquella —que paliaría los desajustes entre facultades—. También contó con otros ingresos menores.²⁴⁰

La posibilidad de reducir la financiación estatal atemorizó a los catedráticos más veteranos, que evocaban lo mal que les había ido a los maestros, cuando sus retribuciones habían dependido de las otras instituciones. Era famosa entre los educadores la intervención de Romanones que los rescató de la miseria cuando dejó su remuneración a cargo del estado.²⁴¹ Los más liberales, temían por la libertad universitaria al vincularla tan

las que las Corporaciones locales establecieran en sus presupuestos; el producto de las donaciones y legados con que fueran favorecidas; el importe total de las matrículas que se obtuvieran por la formación de cursos no profesionales o de ampliación de estudios, o de trabajos de investigación científica o de prácticas de laboratorios u otros análogos; la mitad de las matrículas correspondientes a las enseñanzas profesionales; y por último, los bienes de los catedráticos que murieran *ab intestato*, sin dejar parientes dentro del sexto grado civil. Se establecía una obligación referida a los ingresos. El importe íntegro de las matrículas para enseñanzas oficiales, la parte que se determinara de las donaciones y legados y la totalidad del referido a la sucesión del último supuesto, se invertirían en Deuda Pública del 4% interior. El objetivo era formar un depósito intransferible para acumular un patrimonio colectivo inalienable de la universidad que le permitiera gradualmente subvenir al desarrollo de su obra cultural.

²⁴⁰ Las subvenciones, donaciones y legados con que se les favoreciera específicamente. También los derechos que los alumnos abonasen para clases prácticas. Así como el importe de los certificados expedidos por la facultad y cualquier otro emolumento que se derivara de los cursos o enseñanzas que organizaran.

²⁴¹ El mismo Álvaro de Figueroa así lo reconocía en sus memorias, “La ley del 57, acertada en tantas cosas, adolecía de un error fundamental: entregar al Municipio el pago de todas las atenciones de primera enseñanza; era desconocer lo que han sido y son los Ayuntamientos en España: equivalía a condenar al Magisterio a una miseria cierta [...] El maestro muerto de hambre había llegado a constituir una frase hecha; se empleaba para expresar el estado de mayor necesidad [...] Sagasta me ayudó como sabía hacerlo, y al fin pude llevar a la firma de la

íntimamente a las instituciones locales y a los capitales privados. El fin de la directa dependencia estatal era dejarla en manos del caciquismo, del conservadurismo, o del regionalismo separatista.²⁴²

Becas

El estado social se iba gestando lentamente. Hasta entonces sólo se concedían ayudas a los estudiantes para viajar al extranjero o con motivo de la celebración de alguna efeméride —mayoría de edad del rey, los Centenarios del Quijote o de la constitución del Estudio General valentino, etc—, o a través de alguna fundación, por lo general humilde, constituida con los bienes de algún catedrático.²⁴³ Silió como conservador no le desagradó la idea del institucionismo que hasta poco antes había defendido la idea de que la sociedad debía dirigirse por un grupo de selectos. El futuro de un país estaba en sus centros de estudios superiores que eran los que producían ingenios y resultados que hacían progresar a una nación. En sus propias palabras:

Aun cuando, seducidos por la apariencia, muchos piensen que el interés de los más está en la escuela pública y que de ella ha de arrancar toda mejora, no se puede negar ni desconocer que, no los más sino los menos, es decir, el empuje vigoroso de las capacidades superiores determinan la grandeza de un pueblo y aun el progreso de la humanidad.²⁴⁴

Reina el decreto de 26 de octubre de 1901. Pocas veces en mi vida he tenido satisfacción más intensa. La gratitud de los maestros para conmigo duró largo tiempo y se expresó en muy sentidas y diversas formas. En cualquiera de los pueblos donde yo acudía, tenía por lo menos un amigo: el maestro”, *Obras completas del conde de Romanones*, 3 vols., Madrid, 1959, III, pp. 166-167.

²⁴² Esta idea ya ha sido recogida para la escuela primaria por P. Cuesta Escudero, *La escuela en la reestructuración...*, p. 480. “También [los conservadores] prefieren que la enseñanza primaria pública esté sostenida y reglamentada por el municipio, pues así se vería mediatizada por los elementos caciquiles, por el clero y por todo lo que representa la tradición más arraigada en el medio ambiente de las poblaciones rurales [...] y dependiendo del Estado la enseñanza, los conservadores temen que la acción del Estado sea más avanzada que la de las familias y municipios”.

²⁴³ Además de la fundación Olóriz en la facultad de leyes de Valencia. *Libro de actas de la facultad de derecho. Años 7/II/1912 a 10/II/1920*, junta extraordinaria de 24 de septiembre de 1913, pp. 13 v.-14. La facultad de ciencias pudo en base a la real orden de 6 de marzo de 1905, conceder la gratuidad del título de licenciado a un alumno con ocasión del III^{er} Centenario de *El Quijote*. AUV, Sección general, *Libros*, I. 2.530, *Libro de actas de la facultad de ciencias. Años 1/X/1895 a III/1907*, junta de 13 de mayo de 1905, p. 35.

²⁴⁴ C. Silió Cortés, *La educación...*, pp. 92-93.

La diferencia de Silió respecto a sus predecesores es que mientras estos buscaban a las clases dirigentes entre los acaudalados de la sociedad, aquél lo hará entre todos los ciudadanos. Las vetas de intelectuales no tenían por qué encontrarse entre los agraciados económicos. España no podía permitir que se malograra ninguna vocación o talento. En la base octava estableció un sistema de becas estatales —por primera vez de forma organizada y seria—, no ya para viajar al extranjero y aumentar conocimientos de los estudiosos, sino para permitir el acceso a los desfavorecidos. Aunque en muchos casos serían ineficaces,²⁴⁵ demuestra una sensibilidad social en el ministro.²⁴⁶

El ministerio se reservó la facultad de regular su sistemática y reglamentación con audiencia de las universidades. Respecto a las becas, se hizo gran hincapié en dos puntos: la justicia de su adjudicación y el aprovechamiento de los becados. Las ayudas deberían ser en todo caso distribuidas con equidad, sin favoritismos, y disfrutadas por los necesitados. Contaba con la vigilancia de las universidades sobre los becarios que perderían su estado en cuanto se probase que abusaren de sus derechos o no se aplicaran debidamente al trabajo.²⁴⁷ No tenemos dudas de que inspiró el

²⁴⁵ Casi ningún hijo de obrero o campesino sin recursos podía hacer uso de esas becas pues para llegar a la universidad era preciso haber pasado antes por la secundaria, y para ésta no existía beca alguna, con lo que las puertas de los estudios universitarios continuaban cerradas a los humildes.

²⁴⁶ La misma corriente fue impulsada desde posiciones socialistas que reclamaban el acceso a los estudios para las clases menos acomodadas. P. Cuesta Escudero, *La escuela en la reestructuración...*, pp. 547-550. En su apéndice noveno recoge las bases para un programa de instrucción pública elaborado con motivo del congreso del partido socialista español de diciembre de 1918. En el apartado reservado a la enseñanza superior, conclusión 24 del programa al referirse a los estudios superiores y universidades exigió su gratuidad y la dotación de numerosas becas para los "alumnos no pudientes y capacitados".

²⁴⁷ Estas facultades fueron atacadas desde las izquierdas. Por ejemplo *El Mercantil Valenciano* que se preguntaba cómo se atrevía el ministro a conceder becas para los estudios superiores cuando más de la cuarta parte de los niños eran analfabetos por no haber sitio para ellos o por no haber siquiera escuelas. "Antes de pensar en las becas, o por lo menos a la vez que en las becas hay que pensar en crear las escuelas que faltan". *El Mercantil Valenciano*, 2 de octubre de 1921, p. 1.

sistema de ayudas que, al poco de suspenderse la reforma, inició el ministerio de instrucción en España.²⁴⁸

Profesores

Las bases novena a undécima se ocupaban del cuerpo docente universitario que tantos quebraderos de cabeza había provocado al ministerio desde el siglo anterior. Sobre la base de los fines reconocidos a las universidades —como escuelas profesionales y como centros de alta investigación científica—, se articuló la clasificación del personal académico. Se establecieron cinco tipos casi exactos con el sistema que, desde hacía mucho tiempo, venían reclamando los institucionistas. Las tres primeras categorías no variaron mucho: catedráticos numerarios, profesores auxiliares y ayudantes. Se introdujeron nuevas categorías atendiendo a la finalidad investigadora y a la modernización y mayor pragmatismo en los estudios.

1. *Catedráticos numerarios*. Aunque no cambiaba la figura, se les exigiría una mayor preparación.
2. *Profesores auxiliares*. Eran imprescindibles pues se encargaban de las enseñanzas correspondientes al cuadro de disciplinas que se formara en cada facultad. Los sustitutos eran una institución que no podía desaparecer. Por el propio funcionamiento de la universidad seguirían en su papel de suplir a los numerarios. Tampoco modificaron a los *ayudantes de laboratorios, clínicas, gabinetes y trabajos prácticos*.

²⁴⁸ Las reales órdenes de 31 de agosto de 1921 y de 7 de abril de 1922 establecieron tímidas ayudas. Se exigía que las becas fueran exclusivamente a los alumnos pobres que lo acreditaran y superaran una serie de pruebas orales y escritas. El desarrollo reglamentario se dejó en manos de las facultades. *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1922*, Madrid, 1922, p. 196. La real orden de 30 de septiembre de 1922 que concedía becas a todos los grados de estudio. 12 de esas becas se destinaron a los universitarios. Además se consignaban 14.500 pesetas para que los Estudios Generales continuaran concediendo becas y premios conforme lo dispuesto en la real orden de 15 de agosto de 1877. Los requisitos para ser becario eran —insuficiencia de recursos familiares para subvenir los estudios, sobresaliente aplicación y buena conducta—. También se regulaban las cantidades asignadas; la forma de pago; los derechos y obligaciones; etc., *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1922*, Madrid, 1922, pp. 497-507. Las ayudas corrían a cargo de la sección ministerial encargada de las universidades. Real orden de 7 de octubre de 1922, *Colección legislativa de instrucción*

3. *Catedráticos o profesores, encargados temporal o permanentemente de enseñanzas o cursos de alta pedagogía, ampliación de estudios o investigaciones científicas.* Era el lugar de los especialistas que se encontrarían en la cima de la investigación española, de ahí la posibilidad de ser fijos o móviles, dependiendo de sus circunstancias personales o de las necesidades científicas nacionales.
4. *Profesores extraordinarios.* Eran los encargados por las universidades para impartir enseñanzas especiales permanentes o transitorias, o para la divulgación de métodos originales de investigación. Estos profesores serían técnicos no integrados en las universidades españolas que se dedicaran al ejercicio privado o que fueran extranjeros, de ahí su carácter temporal. Su labor consistiría en enriquecer la cultura general universitaria con sus experiencias y conocimientos.

El real decreto no quiso ir más allá en la determinación de la tipología docente. El resto quedaba en manos de cada estatuto, aunque el ministro arbitró una serie de medidas transitorias para adecuar el personal existente al nuevo sistema que se pretendía establecer. La finalidad de estas medidas era evitar el rechazo de la reforma por los docentes. Los cambios no perjudicarían a los profesores en ejercicio. Se les garantizó el puesto y el respeto a todos los derechos que vinieran disfrutando o de los que pudieran beneficiarse en el futuro. Sus nóminas, derechos pasivos y demás emolumentos que les correspondieran, quedarían avalados por el presupuesto estatal. La única reforma que les afectó negativamente fue en materia de traslados, pues se consultaría a la universidad receptora si aceptaba o no el cambio del académico.

No sucedió así con las plazas que nacieran o se cubrieran conforme al sistema autonómico. Se dejó bajo la responsabilidad de la universidad que las creara. Las vacantes que se produjeran y las nuevas enseñanzas y cátedras que se implantaran en el futuro serían provistas por cada universidad conforme

a las normas que fijara su estatuto. Ahora bien, dichas cátedras provistas por la propia universidad —resaltamos la enorme autonomía en la elección de catedráticos— quedaban a cargo del presupuesto del respectivo centro. Como hemos señalado, la libertad iba acompañada de responsabilidad, para que toda decisión fuera bien meditada.

Disciplina y demás disposiciones complementarias

Un asunto de la trascendencia que tenía entonces el buen orden universitario, tuvo que tratarse en el decreto. Sólo el espíritu de descentralización absoluta que guiaba a Silió permitió una resolución en el sentido de dejar que cada universidad hiciera lo que creyera conveniente en dicha materia. Cada estudio conocía a su alumnado, así como las medidas que mejor podían aplacarlo.²⁴⁹

Una vez establecidas las amplias bases generales por las que se regiría la universidad, se determinó mediante una serie de preceptos en los cuatro artículos restantes. El que más interés tiene es el segundo, pues sometió a todas las universidades al decreto y ordenaba la redacción y remisión al gobierno de un estatuto que las rigiera dentro del marco general del decreto. Se dio el plazo máximo de cuatro meses a contar desde la publicación. La aprobación definitiva de los estatutos se haría por el consejo de ministros. La celeridad en redactar y aprobar los estatutos la atribuimos al interés de César Silió de llevar la reforma lo más presto posible, pues sólo así podía consolidarse. El ministro conocía la inestabilidad política por lo que la clave del éxito se encontraba en que el cambio se consumara rápido y de manera irrevocable. De otro modo se exponía a que la llegada de un nuevo gabinete acabara con el plan. Los restantes artículos eran de menor interés y se referían

²⁴⁹ La base duodécima estableció que la organización de la disciplina y todo lo referente al régimen interior de la universidad correspondería al rector, a la comisión ejecutiva que se formase, a las juntas de facultades y a los claustros ordinarios, según las disposiciones y reglamentos de cada uno de los estatutos.

a cuestiones económicas, de inspección y ejecutivas para la transición al nuevo sistema.²⁵⁰

LA ACOGIDA DEL PLAN

La autonomía obedecía a una antigua petición de los reformadores intelectuales. Su recepción fue muy positiva entre los catedráticos conservadores. Adolfo Bonilla San Martín, lo reconoció orgulloso: "Es indudable que el nuevo sistema autonómico reporta ventajas; el hecho es que ha cundido con un entusiasmo extraordinario".²⁵¹ Al poco de promulgarse, el periódico republicano *El Pueblo*, que casi nunca trató con estima a la institución universitaria por considerarla nido de "Luisés" —monárquicos o clericales—, atendió gustoso a la novedad. Juan B. Brocal, uno de sus articulistas, encomió la ley y se mostraba esperanzado porque el nuevo sistema acabara con lo viejo.²⁵² Su opositor ideológico *Las Provincias*, dedicó varios números a recordar la historia del movimiento autonómico desde la ley francesa de 1896 hasta los esfuerzos del congreso de 1915.²⁵³

También Rafael Altamira, senador por la universidad valenciana, se contagió del optimismo general. En una cena que ofreció a los catedráticos y doctores del claustro para informarles, como era habitual en él, de los trabajos desarrollados durante ese año, tras explayarse en los progresos de la ya casi mítica construcción de las facultades de ciencias y medicina, abordó el candente problema de la autonomía universitaria. Recordó que a dicha cuestión había dedicado los últimos veinte años de su vida y conocía de propia

²⁵⁰ Base duodécima, arts. 3-5.

²⁵¹ *La Voz Valenciana*, 20 de noviembre de 1919, p. 1.

²⁵² Denunció los libros sin didáctica o copiados de otros investigadores..., debían sustituirse por otros de nueva creación y acomodados a las necesidades reales. Los profesores debían volverse accesibles para que dejaran de imponer más odio que respeto "caigan esos catedráticos vulgares, verdugos de sus alumnos, catedráticos vagos inabordables y tiesos que se sientan en la cátedra, con el libro o sin el libro, y pasan la lección que el alumno dice sin fijarse en lo más mínimo, pensando acaso en la hora de la salida y entren los profesores amigos de sus discípulos". Respecto a los alumnos, pedía el fin de las peticiones, que se amigaran con el estudio y dejaran de ser tormento de compañeros y profesores..., las esperanzas en el real decreto eran muchas. *El Pueblo*, 30 de junio de 1919, p. 1.

²⁵³ *Las Provincias*, 7 de octubre de 1921, p. 1 y 2 de noviembre, pp. 1 y 2.

mano sus problemas.²⁵⁴ Además de animar al trabajo a favor de la reforma, pidió a los redactores del estatuto que los planes de estudios fueran prácticos y adaptados a la modernidad. También criticó la parte del decreto —como hizo también Cajal—, referida a la provisión de cátedras, pues permitía el localismo y el amiguismo. Debía cuidarse la redacción del estatuto para no dañar el nivel académico.²⁵⁵

En Madrid, los catedráticos de la Central y principales impulsores del movimiento regeneracionista liberal, quedaron, ante todo, sorprendidos. El optimismo inicial se produjo especialmente en la sociedad y el profesorado conservador, no así entre los liberales. A pesar de que el decreto era de talante avanzado —iba más lejos de lo que muchos de ellos hubieran podido imaginar—, éstos no se sintieron tan eufóricos porque no encajaban el cambio de actitud de los tradicionalistas. Tras tantos años luchando contra la pasividad de sus compañeros conservadores, de pronto, se adherían al movimiento reformador del ministro moderado. ¿Por qué hacían bandera de peticiones y valores que poco antes habían negado a Francisco Pi y Margall?, ¿por qué admitían sin discusión lo que tantas veces habían combatido con tanta saña? Muchos serán los interrogantes desde las estupefactas filas liberales. En el fondo, latía el temor de un ataque al sistema universitario público.

Reyna sintetizó las principales críticas que se articularon en torno a ese miedo y que se manifestaron desde el primer momento: Precipitación, improvisación e imposición de una reforma que debía haberse meditado y consultado con las universidades. Ilegalidad del decreto que contravenía la legislación de Moyano, la del timbre del estado y la de contabilidad.²⁵⁶

²⁵⁴ Era normal que estuviera orgulloso de haber sido uno de los que lucharon por la Restauración universitaria desde los orígenes, cuando no era más que el ideal de un puñado. Hasta llegar a la autonomía, personalmente a él como a otros muchos regeneracionistas les había costado enormes esfuerzos e incomprensiones por parte de la sociedad y de sus propios compañeros —en buena cantidad rebelde al cambio—. Si en general eran pocos, entre los intelectuales conservadores su número era ínfimo. Bonilla San Martín mencionaba no mucho después, en el discurso de inauguración del Instituto de Idiomas: "el ambiente era favorable a ella aunque pequeño, tanto que temimos vernos unos cuantos". *Las Provincias*, 20 de noviembre de 1919, p. 1 y *La Voz Valenciana*, mismo día y página.

²⁵⁵ *El Mercantil Valenciano*, 23 de junio de 1919, p. 1.

²⁵⁶ Un profesor de la Central Olózaga declaraba que no cabía ni tan siquiera plantearse la

Inoportunidad por la inestabilidad política y por la incapacidad de las universidades para asumir tal responsabilidad. También inviabilidad económica. Por último, el riesgo de separatismo y de caciquismo.²⁵⁷

En Valencia la noticia de las críticas desde el sector liberal madrileño a la reforma, reprodujo idénticas posturas entre los intelectuales de izquierdas. Nuño Febrero, articulista de *El Mercantil Valenciano*, se preguntaba por los objetivos finales del cambio. Tuvo buen cuidado en no criticar a la autonomía en sí, pues la idea era por entero aceptada por los liberales. Los ataques se dirigieron al ministro y a la excesiva provisionalidad con que actuaba.²⁵⁸ Dichos argumentos “técnicos” contra la reforma, ocultaban la preocupación por las causas de fondo que la impulsaban. ¿Cómo era posible que un gobierno conservador diera la mayor libertad ideológica, organizadora y económica hasta entonces? Era muy sospechoso para los círculos liberales que después de casi medio siglo de lucha a brazo partido con los conservadores, de pronto dieran un giro radical y se sumaran a sus postulados. El articulista respaldó su opinión con la de “nuestros universitarios más selectos” —sin duda se refería a los institucionistas y hombres simpatizantes con su ideario—²⁵⁹ que temían que la precipitación en la autonomía fuera un error “y sólo los petulantes, los ignorantes y los sectarios catalanistas, que van a aprovechar esta coyuntura

reforma universitaria pues tal y como se planteaba era ilegal y que era mejor esperar a una ley que lo regulase sobre una base más consistente. “Sobre la autonomía universitaria. La universidad de Madrid discute el decreto de autonomía.” *B.I.L.E.*, (1919), p. 164. La misma idea apuntó su compañero Cabrera, p. 165. Recoge el *Boletín* las opiniones vertidas en el diario *El Sol* de 27 de mayo de 1919.

²⁵⁷ A. Reyna, “Reforma Silió de autonomía universitaria...”, pp. 77-78. Véase también los comentarios de M. Peset Reig y M^a F. Mancebo Alonso, “Un intento de autonomía universitaria...”, pp. 548-557.

²⁵⁸ Recordó su vulnerabilidad por constituirse sobre un real decreto que además de poder ser derogado por el siguiente ministro, violaba la jerarquía legal al pretender modificar leyes generales. En estas circunstancias, la deseada independencia universitaria sólo estaba asegurada hasta el día en que Silió abandonara el sillón ministerial. Una vez cayera, quedaba en manos del azar su existencia futura pues se corría el riesgo —tal y como ocurrió— que cualquier sucesor suyo, echara abajo la labor. El articulista tildó de vergonzoso el error cometido por un abogado como lo era el ministro. *El Mercantil Valenciano*, 22 de junio de 1919, p. 1.

²⁵⁹ El *B.I.L.E.* se encargó de dar publicidad a las opiniones de los académicos que suscitó la reforma. Prestó especial atención a aquellas que eran críticas y de profesores cercanos a la Institución Libre de Enseñanza.

para sus fines, están gozosos y no temen". Para concluir, ofreció una serie de ideas alternativas a la reforma y su sentido.²⁶⁰

El diario *El Pueblo*, mejor informado, cambió su línea editorial y comenzó a mostrarse más crítico con la reforma. Roberto Castrovido señalaba lo sospechoso que era la autonomía por haberla concedido un gobierno conservador, derechista y por un ministro con pasado confesional y maurista. Se preguntaba si no sería una trampa para favorecer el clericalismo en las aulas. El cambio de los conservadores era tal, que les llevaba a situarse en materia de instrucción junto a las posiciones de los republicanos federales.²⁶¹

La caída de César Silió, algo más de tres meses después de su nombramiento, calmó las discusiones y preocupaciones.²⁶² Su reaparición en 1921 no fue tomada con la misma hostilidad. Dos fueron las principales causas por las que los académicos liberales reaccionarían de otro modo, incluso apoyaron el proyecto. En primer lugar el discurso inaugural que ofreció en 1919 en la universidad de Madrid el valenciano Pío Zabala Lera, catedrático de filosofía y letras en la Central, mano derecha de Silió y autor material del decreto de autonomía. Desde luego que no creemos coincidencia el hecho de que en un momento tan sensible para la reforma se le encargara a su persona dirigir el discurso.²⁶³ El catedrático era consciente de la importancia de sus palabras y de la resonancia que tendrían entre los académicos e intelectuales.

²⁶⁰ Dijo que la universidad no podía descentralizarse aunque estuviera situada en diversas localidades. La reforma de la educación superior la dejó a los pedagogos y representantes de las universidades y no a la acción unilateral del ministerio. Para resolver los problemas apostó por celebrar una asamblea general en la que se establecieran los parámetros de la política universitaria. *El Mercantil Valenciano*, 22 de junio de 1919, p. 1.

²⁶¹ *El Pueblo*, 8 de octubre de 1921, p. 1.

²⁶² Su dimisión se aceptó por real decreto de 20 de julio de 1919. Quedó constancia en el *Diario de sesiones del Senado*, Legislatura de 1919-1920, I, p. 239.

²⁶³ Fue el secretario de instrucción pública durante el gobierno de Silió. *El poder político en Valladolid...*, p. 137. Defendió en 1918 la autonomía universitaria en los debates parlamentarios: "La universidad debe ser autónoma por completo y estar rodeada de los mayores prestigios, sin que pueda ser obscurecida por ningún otro centro de carácter privado". El centro al que se refería era la Institución libre de enseñanza. *La Voz de Valencia*, 17 de mayo de 1918, p. 1. El discurso referido es: P. Zabala, *Universidad Central. Discurso leído en la solemne inauguración del curso académico de 1919 a 1920*, Madrid, 1919.

El lema *La autonomía universitaria*, le sirvió para acabar con muchas de las inquietudes y críticas que se habían suscitado tras el decreto de Silió. Pío Zabala fue conciliador con los liberales, manifestó que la reforma se había hecho para satisfacer todos los deseos. No ocultó que muchas ideas que le impulsaban tenían origen liberal o institucionista. El discurso contó con profusión de citas y menciones a los trabajos y memorias de hombres ligados a aquellos movimientos —Bartual y Gimeno entre otros— así como de otros intelectuales y pensadores de diversa configuración política como Unamuno, Feijóo, Bonilla San Martín, etc. Hizo ver que el ministro y él estaban al corriente del deseo general de las universidades de salir del anquilosamiento en que se encontraban. La idea era mejorar y avanzar, regenerar a través de la descentralización del poder y de una mayor participación de las universidades. Reprochó con cuidado a los liberales que tras tanto tiempo de lucha desaprovecharan la oportunidad que el ministro les brindaba de lograr la autonomía.

Quiero con ello significar que en punto a autonomía universitaria, el deseo de otorgarla no ha surgido desligado de la noble ambición de merecerla; no ha sido como un designio unilateralmente nacido en el espíritu del legislador sin otros estímulos provenientes de la realidad misma, sino que de la propia Universidad, convicta de sus faltas y ganosa del aprecio público, partió la aspiración, imprecisa en los comienzos, definida hoy, que cifrara en la facultad de regir sus propios actos la mas abundosa [sic.] fuente de futuras prosperidades.²⁶⁴

Conocía las inquietudes que los últimos veinte años habían ido creciendo entre el colectivo universitario por salir de su prolongado estancamiento. Implicaría una grave falta de gobierno no advertir cómo aquél vivir esperanzado se traducía en varias notas. La intensificación de la labor docente, caracterizada por la mayor modernidad de los procedimientos y el empeño en retomar la dirección de la cultura nacional por medio de su colaboración asidua y entusiasta. Era preciso que el ministerio atendiera debidamente los deseos y necesidades de los académicos para realizar

²⁶⁴ P. Zabala, *Universidad Central. Discurso...*, p. 9.

adecuadamente su labor. A ello se encaminaba el decreto de autonomía y por ello no podían rechazarlo los universitarios.

También quiso despejar los obstáculos que los liberales habían puesto al proyecto, especialmente intensos en materia económica. Declaró rotundamente que el gobierno no pretendía desamparar a las universidades y menos aún abandonarlas a su suerte y sin ingresos suficientes para que desaparecieran. En todo caso la intención era mejorarlas:

Conviene a este propósito apuntar que nunca entró en los designios del ilustre autor del Real decreto sobre autonomía la idea de que con el escueto reconocimiento de la misma a favor de la Universidad, había ésta de realizar el milagro de bastarse a sí propia para subsistir y perfeccionarse [...] Obrar de otro modo hubiera constituido una patente falta de sinceridad, ya que nadie ignora que la transformación completa de la enseñanza superior constituye empresa cuya realización exige recursos económicos que, por el momento, no pueden obtenerse contando únicamente con las subvenciones de las Corporaciones locales, con los donativos y legados de particulares y con el importe de certificados y matrículas.

En este punto, pues, la cuestión no necesita de mayores esclarecimientos: la autonomía concedida reconoce a la Universidad ingresos con que antes no contaba; algunos de ellos servirá desde luego para atender a sus necesidades, otros quizá no tengan la eficacia que fuera de desear; pero sobre aquéllos y sobre éstos continuará el Estado consignando en Presupuestos las cantidades que el servicio docente reclama, hasta que la Universidad pueda en tal respecto independizarse totalmente.

A base de tal condición, es decir, de que la Universidad se vea atendida en sus legítimas exigencias económicas, es indiscutible que el éxito o el fracaso de la autonomía no habrá de ser apuntado a favor o en contra del Ministro que la otorgó, sino del organismo que en lo por venir sepa o no ejercitar lo derechos y cumplir las obligaciones que el nuevo régimen estatuye.²⁶⁵

En segundo lugar y mucho más importante fue que el ministro al regresar al poder confirmó las palabras de su ayudante y ofreció importantes garantías a los catedráticos. Como por ejemplo, que se dotaría adecuadamente a las universidades o la promesa de que en ningún caso se crearían nuevas sin una ley pactada previamente en el parlamento. Al disiparse los principales temores a la competencia religiosa, pudieron vivirse unos meses de convivencia, tolerancia y colaboración académica. La decisión de Silió de mantener y proteger una universidad laica, moderna y europea, tranquilizó a los

²⁶⁵ P. Zabala, *Universidad Central. Discurso...*, pp. 57-58.

académicos liberales.²⁶⁶ Deleito Piñuela, profesor en la facultad de filosofía y letras de Valencia, calificaría de equívoco el proyecto. Por un lado, animaba a los tradicionalistas a trabajar por la resurrección del antiguo régimen universitario y al mismo tiempo pretendía atraerse a los liberales y a los europeístas —institucionistas— con las libertades prometidas.²⁶⁷ La autonomía estaba planeada para ilusionar a todos. A los conservadores por respaldar al ministro de derechas y a los liberales —radicales o no— por los innumerables derechos que reconocía. Deleito aseguró que en los claustros valencianos muchos la miraban con reservas. Los escépticos eran la mayoría, pero también los más discretos. Por si acaso la reforma funcionaba —nunca se sabía—, participaron en comisiones y dejaron hacer... Los más jóvenes, los más ambiciosos y los conservadores, fueron quienes realizaron el mayor esfuerzo por consumir la autonomía.

Algo más alejada de la discusión política, la sociedad intelectual se alegró del decreto de autonomía universitaria a la que se contemplaba como una valiosa oportunidad de mejorar el nivel científico nacional. La sociedad española de física y química —a la que pertenecía gran número de catedráticos de universidad, instituto e intelectuales de muy diversas ramas del saber— así se manifestó:

Acaso estamos a punto de dar un paso muy en firme para lograr formar investigadores en no muy largo tiempo, si este ideal de la autonomía de la Universidad llega, por fin, a realizarse. Haberlo intentado encomendando a la Universidad misma el modo de lograrlo, es emprender el buen camino, y ojalá en no lejano día veamos realizarlos tan magníficos propósitos y transformados nuestros primeros Centros de cultura, que deben ser por derecho propio las grandes Escuelas de investigadores. Éste ha sido el mayor y más trascendente acontecimiento, en

²⁶⁶ Un ejemplo de ese cambio de actitud fue Manuel García Morente catedrático de ética en la Central desde 1912. Firmó la carta de protesta elevada por la universidad tras el claustro extraordinario celebrado el 26 de mayo de 1919 lamentando la imposición. Sin embargo, defenderá en octubre de 1921 el dictamen de la comisión de estatutos porque "El estatuto de la universidad madrileña —único que conozco bien— y la manera como ha sido redactado y aprobado, dan motivo para no ver tan negro el porvenir, y muchos de los que en mayo manifestaron con más acritud su pesimismo, hoy van rectificando algo su primitiva inicial desconfianza". I. Gutiérrez Zuloaga, "Presencia de Manuel García Morente en la Universidad de Madrid", *La universidad en el siglo XX (España e Iberoamérica)*, Murcia, 1998, pp. 547-549.

²⁶⁷ J. Deleito Piñuela, "La vida de la universidad de Valencia desde 1919 a 1924", *Anales de la universidad de Valencia, 1923-1924*, Valencia, 1925, p. 391.

orden a la organización científica nacional, del año pasado, del cual nuestra Sociedad debe congratularse.²⁶⁸

EL GOBIERNO CONTINUISTA DE PRADO PALACIO

En julio de 1919 antes de que las universidades terminaran de redactar sus estatutos, caía el gobierno de Maura y tomaba el poder Eduardo Dato. José del Prado Palacio al poco de ocupar la cartera de instrucción, se identificó con el proyecto de su predecesor. Además de simpatizar con una autonomía universitaria que consideraba precisa, sabía el elevado coste político que supondría detenerla. A finales de mes manifestó en el Senado su deseo de continuar con el decreto Silió para no dilatar más el proceso y para no caer en errores que habían cometido otros ministros de cambiar continuamente proyectos por mero afán de protagonismo.²⁶⁹

Yo no puedo contestar a S.S. más sino que me he encontrado con un Real decreto perfectamente definido y en marcha; que en la actualidad el Ministerio espera los estatutos autonómicos de todas y cada una de las universidades, y que para fines de septiembre esos estatutos han de derivar las consecuencias naturales y reglamentadas del Real decreto [...] De modo que, concretamente, a la pregunta última de S.S. respondo. Decía S.S.: "¿Se hace S.S. solidario del Real decreto del Sr. Silió?" Sí. Y no tengo nada más que decir.²⁷⁰

Tal y como planeó, concedió una prórroga de un mes para aquellas universidades que se hubieran retrasado en redactar y remitir sus estatutos.²⁷¹ Poco después, el ministerio los publicó para dejar constancia de su apuesta por la reforma y para que fueran conocidos y discutidos por las Cortes y el claustro

²⁶⁸ "Memoria que presenta a la primera Junta General celebrada en 1920 la Directiva que actuó el año de 1919", *Anales de la sociedad española de física y química*, t. 18, 2 vols. Madrid, (1920), I, p. 15.

²⁶⁹ La defensa que hizo del decreto de autonomía de Silió se conserva en *Diario de sesiones del Senado*, Legislatura de 1919-1920, I, pp. 317-320.

²⁷⁰ *Diario de sesiones del Senado*, Legislatura de 1919-1920, I, pp. 318-319.

²⁷¹ Real decreto de 19 de agosto de 1919, *Gaceta de Madrid* de 21 de agosto. "No se produjeron todas las universidades con igual diligencia: siete los redactaron dentro del plazo de cuatro meses, que concedía el decreto y las restantes lo hicieron dentro del mes de prórroga que concedió el ministro Prado y Palacios." A Reyna, "Reforma Silió de autonomía

extraordinario de la universidad de Madrid.²⁷² Mientras llevaba a cabo la reforma, trató de suavizar las duras críticas que se habían hecho a su predecesor. Principalmente la de haber tratado de imponer la transformación contraviniendo la legalidad y sin consultar previamente ni a las Cortes, ni tampoco a los catedráticos universitarios. Para remediarlo, trató de convertir el decreto de Silió en ley y de ganarse la confianza de las universidades.²⁷³

El segundo objetivo se consiguió convocando una asamblea con el rector de Madrid, José Rodríguez Carracido, y con representantes de todas las universidades. Reconoció que sin ellas no podía llevar adelante el anteproyecto de ley ni alcanzar la reforma que seguía los pasos de su antecesor. Los delegados agradecieron la consultara en un asunto que les atañía tan directamente. Discutieron intensamente en la Universidad central y entregaron copia al ministro de sus acuerdos. En líneas generales secundaron las propuestas ministeriales.²⁷⁴ Con el apoyo de las universidades, era más fácil tratar de consolidar la reforma convirtiéndola en ley. Fue ésta la ocasión en que más cerca se estuvo de que la autonomía alcanzara rango legal. A finales de julio, la oposición liberal ya le había advertido seriamente de que era preciso discutir en el Parlamento la transformación del decreto en ley, para que con su firmeza impidiera que cualquier otro ministro pudiera destruirla. Las cuestiones de tal índole no podían ser reguladas a través de decretos ministeriales. Enrique Esperabé además de felicitarse por la autonomía, señaló algunos temores de los liberales referidos a la contratación de catedráticos y a la financiación del nuevo modelo universitario. Era preciso que el proyecto se convirtiera en ley tras discutirlo las Cámaras, para evitar manipulaciones

universitaria...", p. 75.

²⁷² Un par de copias se conservan en la reserva de la Biblioteca de ciencias sociales de la universidad de Valencia: *Ministerio de instrucción pública y bellas artes. El nuevo régimen de autonomía universitaria. Extracto de documentos*, Madrid, 1919. La entrega al claustro extraordinario, se hizo como resultado de la intervención del senador por la universidad de Madrid, Ortega Morejón, quejándose por no haber conocido adecuadamente el contenido del estatuto de su universidad que se había redactado aprisa y sin demasiada publicidad. *Diario de sesiones del Senado*, Legislatura de 1919-1920, II, pp. 698-699.

²⁷³ *Las Provincias*, 22 de agosto de 1919, p. 1.

²⁷⁴ *Las Provincias*, 29 de octubre de 1919, p. 1.

políticas de un asunto que debía ser neutral y que a todos interesaba consolidar. Para en fin evitar que:

... esa disposición ministerial no tendrá virtualidad alguna, puesto que hollando, como todos sabéis, preceptos legales, bastaría un pequeño recurso contencioso para echarlo todo por tierra y que no quedara del decreto del Sr. Silió ni siquiera el más mínimo recuerdo.²⁷⁵

Prado Palacio entendió la amenaza y a mediados de noviembre, menos de mes después de la cita con los universitarios, presentó a las Cortes su proyecto de ley.²⁷⁶ En el preámbulo reconocía la necesidad de actualizar el régimen universitario para poner la ciencia al servicio del progreso. No se olvidó en recordar el pasado glorioso de la universidad y criticar el dañoso centralismo. El proyecto tal y como él mismo reconocía, se fundaba en la labor desarrollada en el real decreto de 21 de mayo de 1919, si bien se introducían modificaciones para mejorar y desarrollarlo. Decía recoger su opinión y las experiencias pasadas; destacó la atención prestada a las peticiones planteadas al ministro en los escritos que las universidades adicionaron a los estatutos. Más concretamente, en lo tocante a homogeneizar elementos comunes, como la duración de los estudios, que evitaran fraudes y competencias indignas.

Se componía de nueve extensos artículos que mantenían la triple finalidad de la universidad: centro científico, preparador de profesionales y divulgador de la ciencia. Esta tercera nota era la más peculiar pues incidía más que el decreto Silió en dotar mayor carácter social a la labor universitaria. No bastaba sólo con preparar y saber, sino había que extender ese conocimiento.²⁷⁷ Para conjurar el temor que venía adueñándose del corazón de muchos catedráticos universitarios e intelectuales —especialmente los laicos—, reconoció como universidades únicamente aquellas que en ese momento

²⁷⁵ *Diario de sesiones del Senado*, Legislatura de 1919-1920, I, p. 318.

²⁷⁶ Real decreto de 14 de noviembre de 1919, *Gaceta de Madrid* de 16 de noviembre. También en *Diario de sesiones del Senado*, Legislatura de 1919-1920, II, p. 608. El proyecto íntegro en el Apéndice 6 al nº 32. Reproducido en *Anales de la universidad de Valencia 1921-1922*, Valencia, 1923, pp. 149-164.

²⁷⁷ Artículo 1.3.

gozaban de tal carácter. Satisfizo la petición de los distintos claustros en el sentido de que para crear nuevas universidades o reconocer una fundación privada ya existente tal carácter se requeriría de una ley especial. Cerraba así el paso a las universidades privadas pues la división de las Cortes en ese momento imposibilitaba dicha ley.

Los siguientes artículos reafirmaron el sistema de estatutos que se desarrollarían según el decreto de autonomía suspendido y el mantenimiento del espíritu de independencia.²⁷⁸ La cuestión económica quedó resuelta en el artículo sexto, mostrándose más generoso que su predecesor Silió; además de lo que éste había concedido, decidió que las universidades y facultades no perderían el respaldo del estado. Nunca las cantidades destinadas para las universidades por el presupuesto estatal serían menores que las que hasta entonces venían entregándose.²⁷⁹ La garantía agradó a las universidades cuyo mayor temor era verse sin cobertura económica.²⁸⁰

En resumen, el proyecto de ley de Prado Palacio no hacía sino mejorar técnicamente el decreto de Silió. Para ganarse a las universidades le bastó con atender sus ruegos. Ahuyentó sus dos principales fantasmas, la competencia de las privadas y el peligro de necesidad económica. Esta vez el fracaso vino porque el sistema político que se desmoronaba. El proyecto tras ser estudiado por una comisión especial compuesta de senadores de distintas ideologías,

²⁷⁸ Capacidad de elegir a su senador, de concederse sus propios reglamentos, de autoadministrarse... Cada estatuto pasaba a regir la actividad universitaria. El estado tendría como función esencial la inspección y vigilancia en el cumplimiento de la ley y los estatutos, así como aprobar las modificaciones que le presentaran las universidades. Esa libertad comportaba obligaciones. Como centro de alta cultura nacional se le facultaría para crear centros de estudios de todo tipo, no sólo de carácter científico, sino también para fundar doctorados, institutos, escuelas primarias o superiores entre otros. Con el fin de evitar los abusos de otros tiempos, el Estado se reservó la facultad de controlar el tiempo de escolaridad, la edad de los estudiantes, así como aquellos elementos comunes a las enseñanzas que pudieran dar lugar a fraudes o a competencias desleales. No se tocaron los exámenes de estado que se dejaron en manos de los catedráticos y de "vocales extraordinarios, de calificada autoridad y pericia, y con el grado o título correspondiente".

²⁷⁹ Se actualizarían anualmente conforme al coste de la vida. Además, las cantidades que fueran dejándose de pagar por ocupar las cátedras profesores elegidos por la universidad, se reinvertirían en la consignación global para universidades.

²⁸⁰ Una copia del proyecto presentado a las Cortes por real decreto de 25 de octubre de 1921 se contiene en los *Anales de la universidad de Valencia, 1921-1922*, Valencia, 1923, pp. 149-164. También *Gaceta de Madrid* de 16 de noviembre de 1919.

pasó a la Cámara Alta que lo aprobó con leves retoques.²⁸¹ A continuación, se remitió al Congreso inútilmente, pues no bastó el interés que pusieron algunos catedráticos en que se discutiera y aprobara.²⁸² La comisión previa dictaminadora, si llegó a constituirse no pasó de ahí pues la disolución de las Cortes impidió ir más lejos.²⁸³ Prado Palacio fue sustituido por Natalio Rivas a finales de 1919.²⁸⁴ El desinterés por la autonomía de éste y de quienes le sucedieron, puso en una incómoda incertidumbre sobre el futuro de las universidades.²⁸⁵ Se esperaba que algo acaeciera..., y sucedió.²⁸⁶

EL REGRESO DE CÉSAR SILIÓ

Los esfuerzos de un ministro

César Silió Cortés, aunque militaba en el partido conservador, no fue un inmovilista. Hombre de la Restauración y regeneracionista de derechas,

²⁸¹ La diferencia principal en su articulado —pasó de nueve a once— se debió a que en el proyecto aprobado en el Senado, se había introducido un nuevo artículo referido al régimen de las bibliotecas universitarias. El nuevo artículo adicional aludía a la homologación del régimen económico de la Universidad de Murcia con respecto al resto de universidades del reino en lo referido a su régimen económico y demás prerrogativas. En el proyecto de Prado Palacio se mantenía su peculiaridad diferencial. Una copia del proyecto aprobado por el Senado se contiene en los *Anales de la universidad de Valencia, 1921-1922*, Valencia, 1923, pp. 164-174. También *Diario de sesiones del Senado*, 26 de febrero de 1920. Apéndice 2 al número 76.

²⁸² *Libro de actas de la facultad de medicina. Años 15/II/1912 a 28/IX/1927*, junta de 10 abril de 1920, pp. 135-137. El decano de la facultad de ciencias de Oviedo remitió comunicación a la facultad preocupado porque en las Cortes no se trataba del problema de la autonomía universitaria. La junta autorizó al decano con el fin de que contactara con sus colegas para pedir la reforma.

²⁸³ A. Reyna, "Reforma Silió de autonomía universitaria...", p. 55.

²⁸⁴ Su dimisión fue aceptada en el real decreto de 12 de diciembre de 1919. Una copia quedó registrada en el *Diario de sesiones del Senado*, Legislatura de 1919-1920, II, pp. 794-795.

²⁸⁵ A Natalio Rivas le sucedieron cuatro ministros en el corto plazo de poco más de un año. Fueron: Luis Espada, Vicente Cabeza de Vaca, Tomás Montero y Francisco Aparicio. Los datos los hemos tomado del listado de ministros que ofrece M^a J. González Hernández, *El universo conservador de Antonio Maura. Biografía y proyecto de Estado*, Madrid, 1997, pp. 461-462.

²⁸⁶ J. Pabón señala que los "gobiernos presididos por personalidades conservadoras —Maura, Sánchez de Toca, Allende— fueron, por el propósito o por el resultado, transitorios, y dependieron en todo caso del apoyo parlamentario de Dato". *Cambó II, parte primera, 1918-1939*, p. 186. Estamos de acuerdo si exceptuamos la obra que Silió pretendía ejecutar. En este sentido Rivas aumentó levemente ese carácter autonómico cuando a finales de 1919 permitió a los claustros proponer unipersonalmente al ministerio la persona que había de ser decano y vicerrector —no se atrevió a hacerlo con los rectores— en la real orden de 31 de diciembre de 1919. *Gaceta de Madrid* de 1 de enero de 1920, *Colección legislativa de*

siempre buscó sacar la educación de la parálisis.²⁸⁷ Era consciente de que éste no podía mantenerse anclado si quería sobrevivir. Tres fueron sus pasiones a lo largo de su vida política. La religiosidad, la fidelidad inquebrantable a la persona de Maura —al que consideraba como único salvador de España—, y la cultura. Las dos últimas le llevaron a ocupar la secretaría de instrucción pública y repetir como ministro.²⁸⁸ Era un intelectual que no descartó por completo las aportaciones del sector institucionista,²⁸⁹ en aquello que podían ser beneficiosas para su plan. Él mismo recopiló sus ideas en un texto que definiría la orientación de su labor ministerial.²⁹⁰ A Silió no podemos dejar de reconocer su firme voluntad por consolidar su proyecto de libertad universitaria. Era conocedor de las críticas que habían despertado sus antecesores cuando introdujeron reformas fugaces o parciales en la instrucción pública y que no hacían sino perjudicar el ritmo educativo. Como por ejemplo, el fracaso con los exámenes de acceso a las facultades o los cambios en el sistema de provisión de cátedras entre otros. No quiso que con él sucediera lo mismo y por ello, se empeñó en culminar su proyecto.

Sabía de la ambición de su plan, del enorme enfrentamiento de las Cortes y de la debilidad del gobierno. La situación era muy compleja y requería de un cuidadoso plan para ejecutar su idea. El secreto estaba en aplicar lo más rápidamente posible la autonomía. La vía del éxito pasaba por realizar una política de hechos consumados que imposibilitara la marcha atrás de la reforma. Sin perjuicio de la remisión a las Cámaras de su decreto para que se convirtiera en ley, protegería y fortalecería el plan desde el poder. Una vez destituido del ministerio, la autonomía sería una realidad imposible de destruir por su sustituto. Esto explicaría las prisas con que planteó a las universidades

instrucción pública. Año 1919, Madrid, 1921, pp. 353-354.

²⁸⁷ J. A. Cano García, *El poder político en Valladolid...*, p. 91.

²⁸⁸ César Silió fue encargado de las cuestiones educativas dentro del partido conservador a partir de 1906 y ocupó la secretaría de instrucción durante el "largo gobierno" (1907-1909). Su fidelidad a Maura le llevó al ostracismo político hasta su regreso al poder diez años después. J. A. Cano García, *El poder político en Valladolid...*, pp. 131-133. Fue tal la devoción de César Silió, que escribió una biografía del líder conservador. *Vida y empresas de un gran español: Maura*, Madrid, 1934.

²⁸⁹ Estuvo influido por Macías Picavea y las denuncias de la universidad hechas por Unamuno, J. A. Cano García, *El poder político en Valladolid...*, pp. 149-150.

la redacción de los estatutos. Este afán despertó las sospechas de los catedráticos liberales que temieron que su verdadera voluntad fuera destruir la universidad pública dejándola sin posibilidad de volver al sistema antiguo y sin fuerzas —dinero— para seguir adelante.

Tal y como era de esperar, las elecciones del mes de junio de 1919 lo dejaron fuera del poder, pero a pesar de su caída, luchó por salvar su legado. Ya como exministro durante las discusiones en el Senado del proyecto de Prado Palacio, recordó a las universidades que su decreto seguía vigente y que debían presionar al gobierno para lograr la aprobación de los estatutos.²⁹¹ Éstas respondieron con un ambiente de trabajo y diversas manifestaciones a favor de la autonomía. El desastre de *Annual* en julio de 1921 devolvió el poder a Maura un mes después.²⁹² Silió regresó a la cartera de instrucción pues contaba con la confianza de aquél, con la de González Hontoria y con la de Cambó. Precisamente éste ocupaba la cartera de hacienda y era favorable a la autonomía. Con ella pagaría a la universidad de Barcelona los enormes servicios prestados en favor de la identidad catalana. Silió aceptó el ministerio porque deseaba culminar su proyecto y contaba con el respaldo económico fundamental. Él mismo se lo manifestó al propio Maura.

Me conoce V. lo bastante para que yo no necesite hacer protestas de desinterés no de lealtad. Si se decide V. a formar gobierno, por lo mismo que el momento es difícil y no invita a ambicionar los fugaces oropeles del mando, me honrará que V. considere que yo debo ser uno de los que estén al lado suyo, compartiendo fatigas y responsabilidades. En los tres meses que, a sus órdenes, desempeñé la cartera de Inst. Púb. Inicié una reforma trascendental. Había mucha más tela en el telar. Con un Caudillo como V. me complacería continuar aquella labor que me parece no habría de ser estéril. ¡Acaso padecemos más que de nada de incultura, de ineducación, de penuria de valores morales cultivados desde la escuela a la Universidad!²⁹³

²⁹⁰ La obra referida es la ya mencionada C. Silió Cortés, *La educación nacional*, Madrid, 1914.

²⁹¹ *La Correspondencia de Valencia*, 3 de septiembre de 1921, p. 1.

²⁹² Fue el 13 de agosto. E. González Rodríguez, *Sociedad y educación en la España de Alfonso XIII*, Madrid, 1988, pp. 298-299.

²⁹³ J. A. Cano, *El poder político en Valladolid...*, p. 132. Recoge la carta a Maura con fecha de 11 de agosto de 1921.

Nadie había derogado su decreto pero tampoco se había ejecutado. Los estatutos de las universidades que descansaban arrumbados sobre la mesa ministerial fueron aprobados por real decreto y convocó para el 3 de enero un asamblea interuniversitaria —real orden de 19 de noviembre de 1921—. ²⁹⁴ También visitó personalmente las universidades con la finalidad de garantizarles que no iba a abandonarlas sino que apostaba por su futuro... Una de las primeras en ser visitada fue Valencia que tan favorablemente acogía los cambios. ²⁹⁵ Poco antes de iniciar la gira, se preparó el terreno dejando caer una subvención para mejorar los servicios especiales, de cultura general y de ampliación de estudios. La prensa se hizo eco. Algo nuevo y grande parecía que iba a suceder por fin. ²⁹⁶

Visitó Valencia el 28 de noviembre de 1921, acompañado de su secretario de instrucción Pío Zabala. Acudió a presidir la apertura del curso en el instituto de idiomas. En el paraninfo de la universidad, en tres ocasiones oyó palabras de agradecimiento por la autonomía. Primero, Francisco Puig Espert, periodista y estudiante de filosofía y letras, en representación del alumnado suplicó adecuadas inversiones y una mayor intervención de los estudiantes en el gobierno universitario. ²⁹⁷ El rector, Rafael Pastor, agradeció el decreto y aceptó el reto en nombre de la universidad valenciana. Ahora bien, recordó la necesidad de que se adoptaran medidas económicas urgentes para hacer viable no sólo la reforma, sino la misma existencia de la universidad. Calificó de ruinoso el estado de los centros docentes de enseñanza superior, incluidas las

²⁹⁴ *Gaceta de Madrid* del día 24, *Boletín de la revista general...*, t. 178, Madrid, 1922, pp. 772-773.

²⁹⁵ Publicada en los *Anales de la universidad de Valencia, años 1920-1921*, Valencia, 1923, pp. 62-63. En Zaragoza estuvo el 15 de noviembre. M. Lasala, "Crónica", *Universidad...*, p. 217.

²⁹⁶ La valenciana recibió unas 52.000 ptas. Se distribuyeron del siguiente modo: 4.836 ptas. para viajes dentro de España a profesores y alumnos con el fin de realizar prácticas. Para la instalación y sostenimiento de servicios de cultura y educación física e intelectual, anejos a las universidades, sala de lectura, lugares de descanso y deportes, residencia de estudiantes, etc. 20.000 ptas. Para cursos breves de especialidades, trabajos de investigación en seminarios y laboratorios, cursos de vacaciones del profesorado especial y enseñanzas encomendadas a profesores nacionales o extranjeros agregados temporalmente 21.000 ptas. Y para adquisición y publicación de libros, anales y revistas, 6.000 ptas. *El Mercantil Valenciano*, 5 y 11 de noviembre de 1921, pp. 4 y 1, respectivamente.

²⁹⁷ En otros escritos defendió la suprema importancia de tener respaldo económico fuerte en la universidad. Llegó a reclamar incluso la cesión de la Albufera (acuífero cercano a Valencia) para que fuera objeto de estudio científico. *Las Provincias*, 11 de noviembre de 1921, p. 4.

escuelas normales a las que calificó de “semillero de tuberculosos”.²⁹⁸ Concluyó anunciando que, como muestra de agradecimiento, la comisión ejecutiva prometía concederle a él y al subsecretario, el título de doctor *honoris causa*. En último lugar intervino el director del instituto de idiomas y profesor de filosofía y letras, Carlos Riba, que agradeció que por fin un ministro llevara a cabo una autonomía por la que tanto tiempo habían clamado los universitarios.

Para todos tuvo palabras de agradecimiento César Silió. El ministro contestó que en materia económica bastaría con que el Estado se desprendiera de los ingresos que venía percibiendo de las universidades. Respecto a los estudiantes, precisó que se les concedería más poder cuando demostraran una mayor seriedad y capacidad pues “La libertad no es para los profesores sino para vosotros los alumnos, sin vosotros la universidad no existiría”. También mencionó su deseo de que se reformara la enseñanza secundaria con el fin de que aquellos que llegaran a los claustros universitarios estuvieran bien preparados.²⁹⁹ Asimismo, dijo depositar su esperanza en que las universidades serían capaces de dar mayor carácter práctico a sus estudios y de que le ayudaran en su proyecto. Para concluir, reconoció que muchas de las reformas que se habían llevado a cabo en la *Gaceta*, no pasaban de ser castillos en el aire. Sin embargo, confiaba en que sus decretos arraigarían, pues su innovación no era fruto de la voluntad de un hombre, sino el de un espíritu profundamente enraizado en todas las universidades.³⁰⁰ Desde luego no podemos negarle un importante esfuerzo por lograr la autonomía.³⁰¹ Silió se

²⁹⁸ No parece que exagerara demasiado. Un articulista con la proximidad de la segunda visita a Valencia de César Silió dijo: “Es muy de sentir que no vean, por sus propios ojos, que nuestra vetusta universidad se hunde, no sólo por el peso de sus glorias, sino por el de sus años, en los que sus muros se han ido cuarteando, sus columnas resintiendo y sus bóvedas agrietándose, llegando hasta el límite de lo ruinoso, sin medios de higienizar sus cátedras, viejas y oscuras, de transformar su mobiliario anticuado e incómodo, y de descongestionar aquella casa de la aglomeración de facultades que en ella están instaladas”, *La Voz Valenciana*, 26 de noviembre de 1921, p. 1.

²⁹⁹ Poco tiempo después, comienza a detectarse ya movimiento en el sentido de reformar la enseñanza secundaria. Por ejemplo, la asamblea de la Asociación de doctores, licenciados y catedráticos de instituto para celebrar su segunda asamblea. *Las Provincias*, 10 de enero de 1922, p. 5.

³⁰⁰ *El Mercantil Valenciano* y *Las Provincias*, 29 de noviembre de 1921, pp. 1 y 2-3, respectivamente.

³⁰¹ J. Pabón *Cambó II, parte primera, 1918-1939...*, p. 328, destaca su ejemplar esfuerzo. “Silió reorganizó el consejo de instrucción pública y concedió la autonomía a las universidades. Los

preocupó fervientemente de no hacer el ridículo con un nuevo fracaso y de consolidar su proyecto. De otro modo no se explica el continuo afán para que las universidades explotaran su libertad.

Con la finalidad de pulir cuestiones interuniversitarias, homogeneizar asuntos que no podían quedar a la libre decisión de cada universidad y abrir un foro de debate para la discusión y resolución de los desajustes,³⁰² convocó una asamblea que reunió durante las Navidades³⁰³ a comisionados de todas ellas.³⁰⁴ Quiso contar con la opinión de los catedráticos, su colaboración y comprensión eran esenciales. La flexibilidad y el diálogo fueron fundamentales en la asamblea. Por ello, se dejó margen a que cualquier cuestión que surgiera o llevaran los delegados se discutiera libremente. El foro dejaba un amplio margen de asistencia, pues, además de los comisionados —uno por cada facultad y el rector—, el resto de catedráticos podrían asistir con voz pero sin voto.³⁰⁵ Las facultades valencianas respondieron al llamado y enviaron sus memorias. En medicina se discutió largamente acerca de los puntos de la asamblea, además enviarían a ella su plan de estudios.³⁰⁶ La de derecho poco

ministros de este gobierno —insistamos— laboraron con autoridad y eficacia.”

³⁰² Especialmente aquellos asuntos que no podían resolverse unilateralmente. Como era el número de enseñanzas que impartirían las facultades. Los mínimos que se cobrarían por matrículas, inscripciones y certificaciones. Los conocimientos exigibles en las pruebas de suficiencia. Normas a seguir en cuanto al número de enseñanzas complementarias de las profesionales que cada universidad estableciera. Supresión o reorganización de los estudios preparatorios. Régimen de traslación de matrículas y de validez de estudios y, por último, el controvertido problema del criterio para reconocer las asociaciones escolares. *El Mercantil Valenciano*, 26 de noviembre de 1921, p. 1.

³⁰³ Muestra del interés de Silió por su trabajo es que la misma sesión preparatoria, fue presidida por él. Se inició el 3 de enero, la primera reunión efectiva comenzó al día siguiente. *Las Provincias*, 3, 4 y 5 de enero de 1922, pp. 4, 6 y 4, respectivamente y *La Voz Valenciana*, 3 de enero, p. 3.

³⁰⁴ La convocatoria se hizo por en la real orden de 19 de noviembre de 1921. *Gaceta de Madrid* del día 24, *Boletín de la revista general...*, t. 178, Madrid, 1922, p. 772-773. Por la de Valencia, además del rector Pastor acudieron como representantes: por la de ciencias, Luis Bermejo. Por la de medicina, Fernando Rodríguez Fornós. Por la de filosofía y letras su decano, Pedro María López. Y por la de derecho iba a ir el decano Zumalacárregui, pero una enfermedad de última hora hizo que ocupara su puesto Enrique de Benito. *Las Provincias*, 3 de enero de 1922, p. 4 y *El Pueblo*, 4 de enero de 1922, p. 3. Resaltamos el mayor interés que mostraron las dos facultades de letras sobre las de ciencias, posiblemente porque las primeras apostaron desde el primer momento en la viabilidad de la reforma de Silió, mientras que las otras fueron más escépticas.

³⁰⁵ *Las Provincias*, 3 de enero de 1922, p. 4.

³⁰⁶ *Libro de actas de la facultad de medicina. Años 15/II/1912 a 28/IX/1927*, juntas de 25 de noviembre, 1, 5 y 12 de diciembre de 1921, pp. 182-183, 186-187, 188-190 y 191-195,

se apartó de lo que luego se aprobaría en la asamblea. Únicamente la solicitud de que la carrera de leyes durase cinco años que fue desatendida.³⁰⁷

Las conclusiones a que llegaron los assembleístas fueron:

Que la duración mínima de los estudios de ciencias, letras y derecho sería de cuatro años, cinco en farmacia y seis en medicina. Se acordó el precio mínimo de las matrículas.³⁰⁸ Con estas medidas, se evitaba la competencia por cuestiones económicas entre las universidades. Al establecer unos mínimos de pago por facultad y unos cursos obligatorios de asistencia, se reducía el peligro de que los escolares buscaran las carreras más baratas o más cortas. La pugna debería desplazarse en el campo de la cualidad docente y no en el de otros asuntos nada académicos. No olvidemos que sobre muchos pesaba el recuerdo de los malabares escolares para acelerar su graduación. Además en muchas memorias quedaba el periodo republicano y la grave crisis que la libertad en todos los ámbitos educativos supuso para el buen orden educativo.³⁰⁹

La prensa se hizo eco de las críticas referidas a que las nuevas matrículas eran más caras —especialmente medicina— y que con ello se alejaba más aún de las aulas a los menos favorecidos. Nosotros apreciamos el miedo de las universidades a quedarse descapitalizadas. Debían buena parte de sus ingresos a las matrículas y tenían que estar seguras de no quebrar...

respectivamente. La junta de 20 de diciembre en lo relativo al plan de estudios de matronas, practicantes y una nueva carrera: enfermeros/as, pp. 196-203.

³⁰⁷ Las solicitudes remitidas al ministro por las facultades quedaron recogidas en los *Anales de la universidad de Valencia. Años 1920-1921*, Valencia, 1923, pp. 193-196. También se recogen en el acta del claustro ordinario de 18 de diciembre de 1921. Borrador del acta de la reunión. AUV, Sección general, *documentos*, caja 1.094, legajo 20. Asimismo, *Libro de actas de los claustros ordinarios*, l. 2.513, pp. 80-92. Acta de la misma fecha.

³⁰⁸ El precio de las matrículas sería: para ciencias 40 ptas. por asignatura y 50 por prácticas; derecho, 10 ptas. por la matrícula de cada año y 750 más por toda la carrera; medicina 3.000 ptas. toda la carrera; farmacia 100 ptas. por curso y 50 ptas. por prácticas; para filosofía y letras 50 ptas. por asignatura.

³⁰⁹ Aún en 1924, en la ponencia que Manuel Lasala Llanas presentó al Primer Congreso Nacional de Educación Católica se recordaba el estado anárquico que se produjo en el gobierno republicano al conceder un excesivo margen de libertad. "Crónica", *Universidad. Revista de cultura y vida universitaria*, Zaragoza, 1924, p. 206, "y aquello no trajo sino el descrédito del sistema de absoluta libertad, con el pugilato de los distintos centros autorizados."

Para las pruebas de pase de curso, se establecieron los controles por grupos de asignaturas afines para ciencias y medicina. Libertad absoluta para derecho y filosofía y letras. En cuanto al preparatorio, la sección de filosofía y ciencias interesadamente defendió su necesidad, porque era preciso que los universitarios tuvieran unos estudios generales básicos. Se entiende su posición pues en ellas se venían cursando los preparatorios —filosofía y letras y ciencias— y si se suprimía perderían el dinero de las matrículas. Por el mismo motivo farmacia, medicina y derecho, votaron su supresión por creerlo innecesario porque para eso estaba la secundaria. A leyes se le permitió decidir respecto al examen de acceso. A cambio se comprometían a que sus alumnos cursarían asignaturas en el resto de carreras para enriquecer la cultura científica de los futuros juristas.

No debe sorprender el rigor con que se tomaron el asunto del traslado de matrículas en las universidades. Conocían los fraudes que se cometían desde hacía tiempo —doble matrícula o fuga académica—, y se propusieron evitarlos.³¹⁰ El espinoso asunto del criterio para reconocer a las asociaciones escolares —más adelante veremos que se convirtió en un serio problema político— y de su participación en el gobierno de la universidad, se solucionó salomónicamente: cada universidad lo resolvería conforme a sus estatutos.

A los escritos de contestación a las cuestiones del ministro, se adjuntó un listado de ruegos que reflejaban las preocupaciones de una universidad en cambio. Las peticiones eran muy diversas. Desde la solicitud de rebaja en las tarifas ferroviarias para realizar viajes culturales o científicos, hasta solicitar que se reactivara la discusión en Cortes del proyecto de ley sobre autonomía —el temor a las variaciones políticas era grande—. También se pidió la reactivación en la provisión de cátedras. Esta medida obedecía al deseo de aumentar al máximo la plantilla de las universidades antes de la llegada definitiva de la autonomía, pues las plazas que nacieran antes de la completa implantación del sistema, correrían a cargo del presupuesto estatal. Su provisión suponía menos

³¹⁰ El cambio impedía automáticamente examinarse ese año. Sólo en casos especiales y previa consulta con la universidad de procedencia, se permitirían efectos académicos dentro del año

gastos para las futuras universidades autónomas. Además, se necesitaban profesores.

Otra petición, que reflejaba el miedo a verse desamparados por el ministerio, era la de mantener las mismas inversiones en las universidades, incrementadas en lo que subiera el coste de la vida. Para acabar con el centralismo, se pidió la presencia en el Consejo de instrucción pública de representantes de todas las facultades. También demostraron preocupación respecto a los tribunales de estado y requirieron del gobierno que su nombramiento se hiciera siempre con las máximas garantías en cuanto a su composición y funcionamiento. Asimismo, recogieron numerosas solicitudes de carácter técnico y científico en las que no queremos extendernos más.³¹¹

Silió atendió la voz de las universidades, especialmente en lo referido a las cuestiones que había planteado. Las que propusieron los asambleístas, aunque fueron escuchadas, no pudieron satisfacerse completamente.³¹² El 24 de febrero de 1922 promulgó el real decreto que llevaba a la *Gaceta* la mayor parte de los acuerdos del congreso.³¹³ Salvo en el coste de las carreras que se rebajó tras las duras críticas que denunciaban una tendencia elitista en el nuevo modelo, y la amenaza que suponía que el encarecimiento provocara una huelga escolar.³¹⁴ En general, no se introdujeron muchas variantes en lo

en curso. Se exigiría además todo tipo de pruebas de identificación personal.

³¹¹ *Las Provincias*, 8 de enero de 1922, pp. 5 y 6; también 12 enero, p. 2 y *El Mercantil Valenciano*, 10 de enero, p. 4. También en *Anales de la universidad de Valencia, 1920-1921*, Valencia, 1923, pp. 196-204.

³¹² Esta actitud tan positiva por parte del ministerio dio lugar a una asamblea de catedráticos del instituto para hacerle llegar sus necesidades y propuestas. De su desarrollo y de las catorce conclusiones se hizo eco la prensa. *El Mercantil Valenciano*, 11 de enero de 1922, p. 4; 13 de enero, p. 1 y *El Pueblo*, 11 de enero, p. 3.

³¹³ *Colección legislativa de instrucción pública*, Madrid, 1922, pp. 66-70. También *Las Provincias*, 28 de febrero de 1922, p. 6. Publicado también en los *Anales de la universidad de Valencia*, año 1920-1921, Valencia, 1923, pp. 342-244.

³¹⁴ Las decisiones adoptadas en la junta de delegados de las universidades celebrado en enero de 1922, referidas a su aumento, llevó a estudiantes como Augusto Ruiz a preguntarse si la anhelada autonomía no iba a ser únicamente para aquellos que pudieran pagarse el provenir. Silió había confiado buena parte de la financiación a los ingresos que se obtuvieran por ellas. Se temió el cierre definitivo de la universidad para los cerebros más humildes —o los menos ricos—, a favor de los acaudalados, fueran capaces o no. En lugar de acrecer el coste de las inscripciones, proponía que el estado tomase una mayor responsabilidad en la educación nacional e invirtiese las sumas necesarias para que los estudios generales estuviesen en disposición de instruir adecuadamente. Era hora de que el estado asumiera más sus

económico. Dejó completa libertad a las facultades para que fijaran los costes de las clases prácticas y experimentales.³¹⁵ El resto de tasas para matrículas, inscripciones y certificados quedó así:

	<i>Matrícula anual</i>	<i>Certificados ordinarios</i>	<i>Certificados de aptitud</i>	<i>Inscripciones en la fac. Toda la carrera</i>
F^a y letras	50 ptas.	No hubo cambio	250 ptas.	
Ciencias	40 ptas.	10/ 25 ptas.*	100 ptas.	
Derecho	10 ptas.	5 ptas.	250 ptas.	750 ptas.
Medicina			25 ptas.	1.000 ptas.
Farmacia	100 ptas.	5/15/25 ptas.*	25 ptas.	

* Distintos tipos de certificados.

En otros temas no se produjeron grandes cambios. La duración de las carreras sólo se modificó para farmacia, que a los cinco años pactados se le exigía un curso de práctica más. Si bien, podía simultanearse en los dos últimos cursos. Las facultades quedaban comprometidas a establecer, al menos dos enseñanzas complementarias dentro de sus planes mínimos. Cuando se establecieran más, a ellas correspondería determinar su naturaleza obligatoria u optativa. A pesar de los interesados esfuerzos de las facultades de ciencias y filosofía y letras por mantenerlo, se suprimió el preparatorio a partir del curso siguiente. No obstante, derecho quedaba obligada a mantener estudios en otras facultades. Para el resto se estableció una serie de incompatibilidades y se facilitó la relación interdisciplinaria. En cuanto a las asociaciones escolares, poco se esclareció cuando admitió aquellas que integradas por alumnos de la universidad, tuvieran “fines fundamentalmente culturales”. La ambigüedad del término no tiene desperdicio. Su intervención en

obligaciones educativas. Especialmente la superior, pues debía ser el más interesado en preparar los profesionales y científicos que en el futuro engrandecerían la nación. *El Mercantil Valenciano*, 21 de enero de 1922, p. 4.

³¹⁵ Artículo 3.

la vida universitaria quedaba igual que en la asamblea, a discrecionalidad de los claustros. A solicitud de los congresistas se reconoció en el artículo noveno, que los profesores universitarios anteriores al estatuto seguirían con su carácter aunque se trasladaran de una universidad a otra. Seguirían por lo tanto cobrando su salario del estado y mantendrían su posición en el escalafón.

César Silió, tras el éxito del congreso, se convenció de lo interesante que era que las universidades participaran activamente en la reforma y en la política ministerial. Por ello accedió a establecer la *Asamblea Interuniversitaria*. Se reuniría en enero cada dos años —al menos—, previa convocatoria del ministerio. Asistiría un representante de cada facultad. También podrían acudir los catedráticos que quisieran, con voz, pero sin voto, para tratar libremente sobre todo tipo de asuntos que pudieran interesar a la relación entre universidades y a éstas respecto al Estado.³¹⁶ Sus conclusiones siempre se entregarían al ministerio para ser estudiadas. La autonomía no suponía desorden o confusión. La mejor manera para evitarlo era mantener un hilo de comunicación entre las universidades y el ministerio con la finalidad de ir resolviendo las cuestiones que surgieran. El proyecto y el modo de trabajo de Silió era totalmente nuevo, flexible y descentralizado, permitía una amplia libertad a las universidades para proponer reformas y resolver sus dificultades. Ellas eran las protagonistas de su configuración y destino.

Destituido por segunda vez del cargo, siguió en la defensa de su proyecto inútilmente. Creía en él y no deseaba pasar como un gobernante más que había fracasado al intentar cambiar las cosas. Un gesto significativo de su fracaso acaeció en su visita a Valencia. Cuando vio peligrar su sueño en la primavera de 1922, durante los debates iniciados entre las esferas del poder, se dirigió a la universidad que le había prometido el nombramiento de doctor

³¹⁶ En esta misma línea de colaboración intrauniversitaria, se produjo un desvío de los presupuestos. El ministerio se había reservado una cantidad —15.000 pesetas— para concederla a los intercambios universitarios con el extranjero —real orden de 1 de mayo de 1920—. Una vez implantada la reforma, decidió cambiar el destino de ese capital al de los intercambios para la toma de acuerdos indispensables para mejorar el desarrollo normal del régimen autonómico. La modificación se hizo en la real orden de 29 de diciembre de 1921, *Gaceta de Madrid* de 5 de enero, *Boletín de la revista general...*, t. 178, Madrid, 1922,

honoris causa para impartir unas conferencias en favor del nuevo régimen.³¹⁷ El 30 el exministro se presentó en Valencia acompañado de su fiel Zabala y del exdirector general de instrucción pública, conde de Vallengano. Su finalidad era defender, a toda costa, su gestión en el ministerio e iniciar una campaña para mantener la autonomía.

El ambiente que encontró, era bien distinto al que dejó pocos meses atrás. El conflicto de Santo Tomás había quebrado la cohesión universitaria y las esperanzas en su proyecto. Apenas llegado a la ciudad, se dirigió sin perder tiempo al paraninfo universitario donde se respiraba un ambiente de derrota y hostilidad. Las conferencias no pudieron darse por el boicot de algunos miembros del colegio médico de Valencia que protestaban contra una disposición que tomó tiempo atrás referida a validación de los estudios cursados en el extranjero. Ciertamente había algo más. Desde la intelectualidad de izquierdas, se rechazaba su presencia y por extensión, la actividad que había desarrollado.³¹⁸ La prensa republicana acusó duramente al rector, Rafael Pastor González, de clerical por abrir el Paraninfo para un discurso político cuando antes lo había negado para el literario de Vicente Blasco Ibáñez, o el científico de Fernando de los Ríos.³¹⁹

Los licenciados de medicina eran de talante izquierdista y ante la pasividad de los escolares y docentes —temerosos de que volviera al ministerio de nuevo—, tomaron la iniciativa contra Silió. Las protestas fueron la exteorización definitiva de la ruptura de la etapa de entendimiento que había reinado meses atrás entre liberales y conservadores.³²⁰ El ministro que no pudo hablar, entendió el fracaso de su plan. Sin embargo aún tuvo fuerzas para

pp. 976-977.

³¹⁷ *Las Provincias*, 20 de mayo de 1922, p. 1.

³¹⁸ *Las Provincias*, 31 de mayo y 1 de junio de 1922, pp. 1 y 2, y 1, respectivamente; *La Voz Valenciana*, 31 de mayo de 1922, p. 1.

³¹⁹ La negativa a la cesión del paraninfo de la universidad, fue protestada por los profesores de derecho Gómez y Salom Antequera. El rector se excusó en que la sala no fue solicitada ni por el conferenciante ni por ningún claustal sino por una comisión de la *Agrupación Socialista*. Lo había denegado porque se trataba de un grupo político. AUV, Sección general, *documentos*, caja 1.094, legajo 21. *Borrador del acta de la sesión del claustro ordinario celebrado el 16 de junio de 1922*.

³²⁰ *El Pueblo*, 1 de junio de 1922, p. 1.

defender la autonomía universitaria ante el Senado, poco antes de que Montejo la suspendiera.³²¹

La aprobación de los estatutos

Pero volvamos al momento en que Antonio Maura formaba su quinto y último gobierno el 13 de agosto de 1921.³²² El presidente del consejo de ministros pensó para la cartera de instrucción en el hombre de confianza que era César Silió. Su regreso al ministerio sólo se explica por azares de la crisis y por su inquebrantable fidelidad a aquél. Desde su cargo daría un fuerte empuje al movimiento reformista que pareció estar a punto de consolidar la autonomía universitaria. El ministro, fiel a su palabra, al poco de regresar al poder informó a los periodistas que iba a retomar el proyecto iniciado dos años atrás, la autonomía entraría en vigor a partir de octubre de 1921. Había aprendido mucho de Prado Palacio y su ambicioso plan proseguiría con la lección bien aprendida: debía superar los dos obstáculos principales, la aprobación de una ley y el de la desconfianza de los universitarios.

El primer problema referido al error de modificar la ley de instrucción pública de 1857 por decreto, aseguró que lo corregiría presentando un proyecto ante las Cortes.³²³ Para ello el camino más fácil y el más rápido, era mantener en líneas generales la redacción del texto de Prado Palacio que el Senado había aprobado meses atrás. Presentó su proyecto ante la Cámara Alta y propuso para ganar tiempo que fuera estudiado por una comisión especial.³²⁴ Poco después renunciaba a esta idea, y sería estudiado por la comisión permanente de instrucción pública del Senado.³²⁵ Su proyecto nunca pasaría de esa comisión. La reconciliación con las universidades se haría diluyendo sus

³²¹ *Diario de sesiones del Senado*, Legislatura de 1922, VI, pp. 1.837-1.846.

³²² J. Pabón, *Cambó II, parte primera, 1918-1939...*, p. 236.

³²³ *La Voz Valenciana*, 6 de septiembre de 1921, p. 1.

³²⁴ El proyecto se contiene en *Diario de sesiones del Senado*, Legislatura de 1921, V, Apéndice 2 al nº 83. Una copia se contiene en los *Anales de la universidad de Valencia, 1921-1922*, Valencia, 1923, pp. 176-177.

³²⁵ Para adelantar tiempo pretendía designar a los mismos hombres que habían estudiado y aprobado el plan de Prado Palacio. *Diario de sesiones del Senado*, Legislatura de 1921, V, pp. 1.742 y 1.758.

temores y oyéndolas en sus reivindicaciones y propuestas. El problema de la financiación prometió resolverlo dirigiéndose a las Cortes para aprobar una ley que concediera las cantidades necesarias para llevar a buen puerto su plan. Para demostrar que estaba abierto a las opiniones de los universitarios, organizó un congreso de universidades para que estas le comunicaran las reformas que creyeran más convenientes o necesarias. En todo caso, aseguró que el nuevo sistema no iba a perjudicarles.

El 9 de septiembre de 1921 se aprobaron los estatutos que regirían la vida de las universidades públicas —el de Valencia lo estudiamos después—. ³²⁶ Creemos que la coincidencia onomástica con la vieja ley de instrucción pública no fue casual, sino fruto del deseo de mostrar que el nuevo sistema iba realmente en serio. No se trataba de una reforma fugaz más, de las que tan hastiadas estaban las universidades. El hecho de plantearse en verano, además de coincidir con su llegada al ministerio, favorecía la labor por dos cosas: dificultaba las poco probables disidencias de los escolares y permitía que las universidades gozaran de casi un mes para asimilar la nueva realidad. Silió conocía sus deseos de forjarse sus propios planes de estudios y así lo autorizó en su decreto. Sin embargo, era preciso mantener una cierta homogeneidad de las disciplinas entre las universidades. Con el afán de que tuvieran unos contenidos mínimos que impidieran contradicciones o carencias entre los planes de estudios, determinó en el real decreto de 7 de octubre de 1921 un núcleo esencial de enseñanzas básicas para la obtención de los títulos universitarios. ³²⁷ La homogeneidad era más formal que de fondo, pues cada universidad determinaría el contenido y desarrollo de los temas.

En Valencia, cada facultad se reunió por separado en claustro para discutir las disciplinas que era imprescindible mantener. Conforme iban

³²⁶ Publicado en la *Gaceta de Madrid*, el 11 y rectificada el 16. *Boletín de la revista general de legislación y jurisprudencia*, t. 178, Madrid, 1922, pp. 140-170 y *El Mercantil Valenciano*, 11 de octubre de 1921, p. 1. En Valencia la prensa se hizo eco de la decisión ministerial. *El Mercantil Valenciano*, 16 de septiembre de 1921, p. 1. También en *Ministerio de instrucción pública y bellas artes. El nuevo régimen de autonomía universitaria...*, pp. 59-97.

³²⁷ Publicado en la *Gaceta de Madrid* el 8 de octubre y rectificada el 16. *Boletín de la revista general de legislación y jurisprudencia*, t. 178, Madrid, 1922, pp. 283-289. También en *Anales*

acabando, enviaban sus resultados al ministerio.³²⁸ El ministerio con todos los informes hizo una recomposición, en la que pretendió redactar un listado de estudios mínimos para todas las universidades. Se recogían las disciplinas de las facultades clásicas: filosofía y letras, ciencias, derecho y medicina (artículos del 1 al 4 respectivamente), y de las carreras especiales: odontólogos, practicantes y matronas. Para considerar completos los cursos, además de estas asignaturas obligatorias, se sumarían las que cada universidad, haciendo uso de su autonomía, estableciera con tal carácter.³²⁹ Si no se superaban todas, sería imposible acceder al examen de estado. Los catedráticos pasarían a distribuirse entre las asignaturas obligatorias sin perder ningún derecho.³³⁰

Las asignaturas que se fijaron para leyes fueron: introducción al derecho romano, economía, historia del derecho, derecho político, canónico, civil, penal, administrativo, internacional, procesal, mercantil y hacienda. Además, dos lenguas modernas (francés, inglés o alemán), caso de no haberse cursado como preparatorias. En el nuevo listado desaparecía el derecho natural, por la corriente imperante de reducirla, por su componente marcadamente escolástico. No olvidemos que en el núcleo fundamental de asignaturas para leyes el ministerio la excluyó en favor de una introducción al estudio del derecho.³³¹ En Valencia, redactó los planes para la facultad Ramos Sobrino, que postergó la filosofía a los estudios de doctorado y prefirió impartir teoría general del derecho. En la decisión, no tenemos dudas de que influyó su talante liberal y el deseo de quitar el peso de la filosofía católica de la asignatura que su predecesor, Rodríguez de Cepeda, había mantenido.

de la universidad de Valencia, años 1921-1922, Valencia, 1923, pp. 71-76.

³²⁸ El de filosofía y letras lo hizo el 3 de junio, el de ciencias el 5, el de medicina el 14. El de leyes, se aprobó por unanimidad en la reunión celebrada el día 30 de mayo de 1919. Se envió el 10 de junio. *Libro de actas de la facultad de derecho. 7/XII/1912 a 10/II/1920*, pp. 71 v.-72 v.

³²⁹ Artículo 6.

³³⁰ Artículo 7.

³³¹ Artículo 3 del real decreto de 7 de octubre de 1821, *Gaceta de Madrid* del 8 de octubre, rectificadâ el 16. *Boletín de la revista general...*, t. 178, Madrid, 1922, pp. 283-289.

LA INDEPENDENCIA EN CRISIS

Las razones

Si como veremos, se alegaron motivos jurídicos y de oportunidad política para la suspensión, hemos de señalar que los móviles que impulsaron a Montejo fueron más profundos. Obedecía a las presiones ejercidas desde el liberalismo que nunca terminó de convencerse de las auténticas intenciones “aperturistas” de un maurista como César Silió. Destacamos cuatro causas de entre las muchas razones que se alegaron contra el plan:

La primera fue el sistema de financiación. No parecía viable, especialmente cuando en los presupuestos para 1922 no se establecieron las partidas que el mismo ministro había prometido. En la primera y breve fase de su mandato, Silió no garantizaba la financiación universitaria. Conforme a su proyecto, el Estado, lejos de tomar mayores responsabilidades económicas, dejaba buena parte de su sustento a los estudiantes, a los donativos de los particulares y organizaciones públicas no centrales. España no era Estados Unidos ni Alemania..., los profesores eran conscientes de que el porvenir iba a ser muy oscuro si no se les garantizaba el capital preciso para la subsistencia. En la mente de muchos estaban las miserias que los maestros de escuela habían padecido años atrás, cuando estaba en manos de instituciones municipales y provinciales el pago de sus salarios y que al final, Romanones tuvo que pasar al Estado para evitar calamidades. La situación para las universidades podía ser peor, pues ni siquiera se obligaba con medidas concretas a los ayuntamientos y diputaciones a subvencionarlas. Aunque ya a finales de su mandato y durante la segunda etapa de gobierno en instrucción, se comprometió firmemente a respaldarlas, fracasó cuando pretendió hacerlo realidad en los presupuestos nacionales. El miedo entre los universitarios aumentó. Mariano Gómez afirmó que ese temor fue uno de los elementos determinantes de la crisis:

Asegura que también hubo una equivocación en el planteamiento de la Hacienda universitaria, que no puede ser sostenida por la clase escolar, ni esperarse de los particulares, sino por el Estado, con toda la esplendor que requiere la cultura, que siempre es cara.³³²

La segunda era la inestabilidad política y la consiguiente falta de una ley que equilibrara y consolidara los cambios. Sin ella la reforma quedaba al capricho de los ministros siguientes. Existía el peligro cierto de que la llegada de uno nuevo y hostil a la reforma, o simplemente deseoso de salir en los periódicos, arruinara todo. Podía ordenar un recorte presupuestario que redujera la imprescindible aportación estatal o cambiase inconscientemente parte o todo el sistema, abriendo crisis de incalculables y desastrosas consecuencias. Se temía que la universidad pudiera quedar al vaivén de las mareas políticas, secuestrada por los partidos que la usaran como arma arrojadiza en el campo de batalla político. Incluso quienes se declaraban completamente a favor de él, exigían que se convirtiera en ley por las Cortes pues:

Dada la inestabilidad de las situaciones políticas en nuestro país [...] si no se tiene la base firme de una ley, las universidades se exponen a estar sujetas a una serie de decretos cada uno de los cuales modifique lo ordenado por el anterior, y en esas condiciones es absolutamente imposible edificar nada sólido ni estable.³³³

La tercera, hacía referencia a la competencia. Los grandes capitales conservadores podían presionar en favor del reconocimiento de las universidades privadas —católicas— o condicionar su respaldo económico a una mayor presencia de la Iglesia en los estudios superiores, con lo que se estaría dando un paso peligroso, que dificultaría la pervivencia de la enseñanza laica que tantos sacrificios habían costado a los regeneracionistas. Aunque

³³² *La Voz Valenciana*, 26 de enero de 1923, p. 1.

³³³ Hablaba Luis Octavio de Toledo, catedrático de la universidad de Madrid. Para ratificar sus palabras recordaba que en 23 meses en el desempeño del decanato de ciencias se las tenía que haber visto con diez ministros diferentes de instrucción. "La autonomía universitaria", *B.I.L.E.*, (1919), p. 336. Reproduce lo manifestado por el diario *El Sol* de 12 de junio de 1919.

Silió repitió siempre que no iba a desampararlas, el temor no desapareció pues no podía garantizar lo mismo de sus sucesores.

A ese miedo nada despreciable, sumemos el riesgo de que el nuevo sistema autorizara en el futuro a las instituciones católicas la posibilidad de conceder títulos de capacitación con los que presentarse a los exámenes de estado. De forma que frente a las universidades autónomas a las que ya se consideraba inmaduras para tantas libertades, aparecieran nuevas y fuertes competidoras para las que no estaban preparadas. Recordemos el afán con el que los clericales pretendían crear órganos afines que pudieran sustituir a los servicios públicos en el campo educativo. Ya existía Deusto, El Escorial, y otros centros en ciernes como la Academia Universitaria Católica que, aunque no concedían títulos, preparaban para los exámenes no oficiales de un modo similar a como lo haría una universidad pública.³³⁴ La reivindicación del derecho de abrir estudios superiores católicos que concedieran títulos válidos, que había sido aparcada por los tradicionalistas algunos años, se intensificó desde la llegada de Bergamín al poder.

¿Por qué no levantar bien alto, a fuer de católicos y de españoles la bandera de la Universidad libre, sujeta sólo al amoroso apoyo de las ortodoxia, que hizo grandes a nuestras escuelas tradicionales y levantó el nombre de la ciencia española por encima de todas las cumbres científicas, haciendo de ella el faro de la civilización.³³⁵

En este terreno de la libertad docente somos los católicos más avanzados que los radicales de la extrema izquierda. Nadie debe extrañarse de este aparente fenómeno u de esta, al parecer, contradicción. El límite que nosotros fijamos a la esfera en que han de moverse maestros y discípulos, es de una anchura incomparablemente mayor que la de la mezquina esfera en que se mueven los anticatólicos. Para nosotros no

³³⁴ Nació en Madrid "como remedio el más eficaz contra el monopolio docente del Estado, siguiendo las enseñanzas de la Iglesia". Dicho instituto impartía el preparatorio de derecho. Su principal baza era que velarían por la moral cristiana. El centro se comprometía a adoctrinar adecuadamente a sus discípulos, a una enseñanza seria y regular pero principalmente a mantenerlos alejados de la inmoralidad. *Las Provincias*, 22 de febrero de 1911, p. 1. Con la posibilidad de que la autonomía universitaria permitiera conceder grados a los estudios privados, enumeró los políticos y hombres conocidos que habían estudiado en El Escorial para darle publicidad. *Las Provincias*, 29 de diciembre de 1920, p. 1.

³³⁵ "Impresiones universitarias", *La Voz de Valencia*, 2 de octubre de 1914, p. 1.

debe haber otra sujeción que la obligada a la enseñanza de la Iglesia, dejando lo demás a las disputas de los hombres.³³⁶

El reforzamiento de las posiciones clericales, hizo temer a muchos liberales que los jóvenes acabaran estudiando en las universidades religiosas. La competición entre universidades por atraerse a los escolares produciría, seguramente, una bajada general de las aptitudes universitarias que se centraría en buscar el aprobado y no el aprendizaje. La experiencia de Murcia y de las escalas educativas inferiores así lo denunciaba. Besteiro fue claro:

En apariencia, se concede más autonomía que la deseada. Hay sin embargo, el peligro de que cualquier día un político, surgido de la picardía que suele inspirarlos, haga lo contrario de lo que aparece en el decreto. Puede crearse de la noche a la mañana un Tribunal que sea el que examine, y entonces la universidad será una academia más, que se limite a preparar para esos Tribunales. Y eso sería la muerte.³³⁷

La cuarta enlaza precisamente con el anterior testimonio. Era el referido a los exámenes de estado. El hecho de que se compartiera su ejecución con personas ajenas a la universidad ofendió a los profesores, pues se decía insultados al dudarse acerca de su objetividad a la hora de valorar las pruebas de concesión de grados.³³⁸ La entrada de estos nuevos jueces suponía el riesgo de que favorecieran a determinados grupos políticos o religiosos. También a que limitaran interesadamente el acceso a las profesiones mediante la formación de un filtro no basado en los conocimientos de los aspirantes sino en el interés del colegio profesional —menos profesionales igual a menos

³³⁶ “La leyenda docente”, *La Voz de Valencia*, 6 de octubre de 1914, p. 1.

³³⁷ Desde bien pronto esta idea rondaba la cabeza de algunos profesores. Al poco de aprobarse el decreto de 1919 el claustro de la Central había declarado. Que “un cambio tan violento y sin suficiente consideración a condiciones y oportunidades, que implica grave riesgo de fracaso y suscita asimismo temores de que en fecha no lejana se otorgue a instituciones extrauniversitarias el derecho a conceder las certificaciones a que se refiere el decreto. Ambas citas han sido tomadas de: “Sobre la autonomía universitaria. La universidad de Madrid discute el decreto de autonomía.” *B.I.L.E.*, (1919), p. 164.

³³⁸ La idea ya había sido continuamente rechazada por los profesores universitarios tiempo atrás. Ejemplo tenemos en la conclusión séptima del tema V de la asamblea de profesores de universidad en el que se atribuyeron la facultad de valorar los conocimientos de los estudiantes universitarios. M. Giner, *Universidad literaria...*, p. 69.

competencia—. Más aún, existía el peligro de que con la excusa de “enriquecer” tales tribunales, se admitiesen nuevas personas afines a los intereses de un determinado partido o ideología, jueces de centros de estudios superiores privados o personas de “prestigio” o cualquier otra que el ministerio creyera conveniente. Bastaba con darle una interpretación amplia a los términos “quienes practiquen la respectiva profesión”, para que se extendiera a estos exámenes, la politización con que se venían concediendo las cátedras.³³⁹ Si los profesores eran acusados de corruptos por el mismo ministerio que no hacía nada por evitarlo..., ¿cómo podía garantizar que no sucedería con los tribunales mixtos?³⁴⁰

El pesimismo que dos años antes mostró buena parte del profesorado madrileño se repetía. Lorenzo Benito de Endara, en el discurso de apertura del curso de 1921-1922 en Madrid, eludió hablar del tema ante el ministro Silió y Alfonso XIII. Se explayó en torno a las “Condiciones relativas al desarrollo del derecho mercantil.” No sabemos si su silencio respondía al deseo de no exponerse políticamente o como protesta. La cosa es que en su parlamento no abordó con la euforia que el ministerio quería el establecimiento del nuevo sistema y sólo trató de la cuestión universitaria para disculpar al profesorado de los males de la institución, acusando principalmente a la falta de dinero como causante del mal. Como solución apuntó que la institución universitaria debía acercarse a los empresarios y obreros. De ese modo, unos adquirirían financiación y los otros resultados con los que mejorar la producción. El rector de la Central sí tuvo que dar la cara ante las autoridades y profirió un largo discurso en torno a las virtudes de la autonomía. El nuevo régimen —dijo Carracido—, reportaría enormes beneficios y recordó —una vez más— la necesidad de proveer a las universidades adecuadamente. El ministro tomó la

³³⁹ J. Deleito Piñuela, “La vida de la universidad de Valencia...”, p. 392. También advirtió el peligro respecto a esta colación de grados el catedrático de Madrid, Sebastián Recasens que propuso que en todo caso fueran concedidos por profesores exclusivamente, “Real decreto sobre la autonomía universitaria”, *B.I.L.E.*, (1919), p. 208. Reproduce *El Sol*, 29 de mayo V de 1919.

³⁴⁰ Esto venía a decir entre otras cosas José Gascón y Marín que con reticencias aceptaba el proyecto de Silió en “La autonomía universitaria” *B.I.L.E.*, (1919), p. 173. Reproducía el artículo publicado por *El Sol* el 31 de mayo de ese año.

palabra para despejar los miedos al asegurar que en ningún caso olvidaría a los estudios superiores y que al contrario, el esfuerzo en adelante se centraría en mejorarlos. También el monarca alabó la autonomía.³⁴¹

La Voz Valenciana, apuntó varios elementos que arruinaron la tan deseada autonomía. La actividad desarrollada por Silió se debió a un empeño más personal que de partido, pues entre los conservadores nunca se vio bien tanta libertad —especialmente la de cátedra—. Su deseo, en línea con los planteamientos liberales, no contó con el respaldo de los suyos.³⁴² El diario se lamentaba de la falta de visión política de muchos profesores que tanto se habían sacrificado por un proyecto que no tenía visos de sobrevivir debido a las circunstancias nacionales. Además, era radicalmente nulo por contravenir la ley. El periódico se sumó a las sospechas de que, en el fondo, Silió deseaba atacar la educación superior pública en favor de la privada religiosa, y exageró intencionadamente la publicidad que hizo de la universidad de Deusto alentando la visita de Alfonso XIII a sus instalaciones para darle notoriedad. Se preguntaba el porqué de ese cambio radical en la política conservadora y el porqué no se detenía una reforma que no contaba con el respaldo presupuestario preciso. En su opinión, su actuar obedecía a un plan predeterminado de destruir o al menos dañar la educación superior pública.

¿No se notaba, y es un hecho, al mismo tiempo que los más entusiastas, dentro de los claustros universitarios, de esta pseudoautonomía, eran los más señalados derechistas, mientras que los más reservados y menos entusiastas de esta fingida independencia, eran los de más sentido liberal e independiente?³⁴³

³⁴¹ *Las Provincias*, 2 de octubre de 1921, p. 5.

³⁴² Es significativo el problema que encontró en su propia tierra para obtener representación política. Los católicos que en otro tiempo le permitieron valerse para sus campañas de diarios clericales como *El Correo de Zamora* un año antes, le retiraron los votos que precisaba para ser candidato a diputado por lo que tuvo que desistir y presentarse como senador por Valladolid, cosa que logró. J. A. Cano, *El poder político...*, p. 139.

³⁴³ *La Voz Valenciana*, 8 de agosto de 1921, p. 1.

Concluyó agradeciendo a los políticos de izquierdas, a Tomás Montejo y a buena parte del profesorado, que detuvieran la reforma que de haberse continuado hubiera supuesto una catástrofe para las universidades.

Mariano Gómez, más en frío, en la apertura del curso de 1923 en el Ateneo Científico,³⁴⁴ analizó las causas del fracaso en una conferencia titulada “Algunas consideraciones sobre la autonomía universitaria”. Desde un principio, la reforma fue acogida favorablemente en líneas generales por la ciudadanía, pero con recelos y reservas por los sectores y el profesorado afín a las izquierdas. La libertad de cátedra, así como el resto de prerrogativas concedidas por Silió tenía sus orígenes en el partido liberal. Al desmarcarse de la tendencia continuista que de los conservadores, el ministro provocó la sospecha entre los catedráticos reformistas como Ramón y Cajal, Besteiro o Bonilla Sanmartín.

Mariano Gómez confesó que en Valencia había anidado la desconfianza entre algunos compañeros de cátedra. Sin embargo, los recelos se superaron y se alcanzó la aprobación unánime del estatuto. Las ventajas que la autonomía reportaba a las universidades, eran tantas y tan atractivas... Alabó el proyecto porque obligaba a los profesores a entregarse más a la enseñanza y a la investigación; se restablecía el sistema democrático en su funcionamiento y permitía la participación de los escolares devolviendo la vida corporativa a las aulas. Desde el aspecto administrativo, se descargaba sobre los hombros de la universidad nada menos que el nombramiento de su personal y su dirección técnica, pues podía dotarse de sus propios reglamentos y normas. En definitiva, la descentralización por la que tanto tiempo se había luchado. Además, comprometía de nuevo a las entidades locales y provinciales a encargarse de sus universidades y a protegerlas como algo propio de cada región. El proyecto había ilusionado al pueblo con la idea de que apostar por el futuro de la universidad era hacerlo por la región y por el Estado. El mayor éxito era que la universidad recuperaba la vida, la discusión, la dinámica científica.

³⁴⁴ También estuvieron presentes sus compañeros: Salom, Deleito Piñuela, Gómez Ferrer y Bermejo.

Prueba de ello, la posibilidad de que cada facultad estableciera sus propios planes de estudios.

Al abordar las causas por las que la tan positiva reforma se vino abajo, Mariano Gómez dijo que la principal era no haber consultado a las universidades previamente. El gesto atemorizó al orbe universitario, ya que entendió la reforma como uno de tantos caprichos ministeriales que sólo iba a lograr confundir y dañar más el ya de por sí triste panorama universitario. Especialmente cuando las modificaciones propuestas eran de tan profundo calado. El otro defecto fue de tipo legal ya que podía ser derogada por contravenir normas superiores —como sucedió—. Sólo la firme protección del ministerio había permitido su supervivencia por tres años. De haber sido formulada con carácter de ley, probablemente no hubiese estallado la crisis. Pero era imposible precisamente por la falta de respaldo en las Cámaras. Además se había molestado a los catedráticos cuando vieron en entredicho su competencia e imparcialidad al privárseles del derecho exclusivo de conceder los grados de licenciatura. Trató acerca de la cuestión de la libertad de enseñanza, de la que se declaró Silió a favor, años atrás, en el teatro de la Comedia. El error que a juicio del orador se cometió en aquel mitin fue que se hizo bandera política de un asunto que debía ser cuestión de puro derecho, con lo que se abrió el agrio debate entre los “confesionalistas” que pretendían limitar esa libertad y sus opuestos. Sería la política lo que llevó a la definitiva crisis pues hasta el conflicto de Santo Tomás la universidad trabajó por su independencia.³⁴⁵

Un tropiezo imperdonable

Los liberales siempre apostaron por las universidades públicas y les preocupaba la intromisión religiosa. Dos eran sus principales temores. Por un lado, que se hiciera confesional la enseñanza superior pública, por el otro, que se autorizara a las universidades privadas para que otorgaran títulos que legitimaran para presentarse al examen de estado. Aunque hemos de

reconocer que en ningún momento el ministro expresó esa intención,³⁴⁶ los liberales se obsesionaron con esa posibilidad. Analizaron meticulosamente las actividades del ministro esperando cualquier gesto clerical para que caso de confirmarse sus miedos, provocar su caída y aniquilar el decreto aún al precio de terminar con su propio sueño autonómico y con todos trabajos que con esperanza se desarrollaban en las universidades.

Se produjeron algunos amagos³⁴⁷ que se intensificaron cuando a finales de 1921 y por primera vez en mucho tiempo, un obispo logró que se iniciara un expediente contra una profesora de la Escuela Normal de Maestras porque en su cátedra de pedagogía y derecho había recomendado obras que consideraba “perniciosas”.³⁴⁸ El rector en lugar de defender la independencia académica y la libertad de cátedra e ideológica, le abrió expediente disciplinario. Los intelectuales y la prensa liberal denunciaron los hechos y advirtieron del peligro de la intervención de lo religioso en educación.³⁴⁹ Pero las hostilidades se rompieron definitivamente cuando contravino sus propios criterios de independencia universitaria. La real orden de 21 de febrero de 1922 imponía como día del escolar y por lo tanto festivo, el de la celebración de Santo Tomás —7 de marzo—. ³⁵⁰ César Silió atendía de ese modo las peticiones del clero y de las asociaciones escolares católicas. Las vacaciones se habían concedido

³⁴⁵ *La Voz Valenciana*, 26 de enero de 1923, p. 1.

³⁴⁶ No es casualidad que en su obra referida a la instrucción, *La educación...*, pp. 92-106 no cayera en el tópico tradicionalista de reclamar la liberalización en la constitución de la universidad privada como alternativa a la pública. Probablemente, los temores de los liberales se derivaron de sus opiniones vertidas acerca de la necesidad de la presencia de la moral católica en los centros de instrucción de primaria y secundaria.

³⁴⁷ Algunos comentarios fuertes por el nombramiento en instrucción pública de ciertas personas que desde las izquierdas eran calificadas de clericales. Otro de los ataques fue las durísimas críticas por el expediente iniciado a una profesora de Lérida tras la denuncia del obispo de la diócesis de no respetar la moral cristiana. J. A. Cano, *El poder político...*, p. 136.

³⁴⁸ *Orígenes del conocimiento*, de Turró; *Valor social de leyes y autoridades*, de Dorado Montero y *La condición social de la mujer en España*, de Margarita Nelken. La prensa anticlerical se hizo eco. L. de Zulueta, “Volvemos al Santo Oficio. La libertad de la cátedra”, *El Pueblo*, 30 de diciembre de 1921, p. 1.

³⁴⁹ *El Pueblo* de 8 de marzo de 1922, p. 1. Algunos catedráticos y profesores, les responderían protestando contra la libertad “ilimitada” de cátedra. Entre ellos estaba la firma del catedrático de filosofía del derecho de la Central, Luis Mendizábal. *Las Provincias*, 15 y 19 de abril de 1922, ambos en p. 5.

³⁵⁰ *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1922*, Madrid, 1922, pp. 65-66. La fiesta era celebrada desde antiguo pero siempre se dejaba para los domingos, único día en que no había clase. Ejemplos no faltan. *La Voz de Valencia*, 16 de marzo de 1904, p. 1.

sin consultar con las nuevas autoridades académicas, y además contravenían las advertencias del consejo universitario y de la universidad de Madrid. Los liberales y demócratas como temían un ataque a la enseñanza superior pública y laica, plantearon batalla.³⁵¹ No olvidemos que en las universidades, el rector de conformidad con los decanos y profesores habían determinado su propio “Día del Estudiante”. Valencia y otras ya lo habían celebrado el 3 de febrero.³⁵²

El gesto se tomó por muchos catedráticos como una violación de la libertad universitaria y como un ataque frontal a la autonomía. ¿Deberían las universidades en su nueva andadura someterse a un ministro cómplice de los religiosos, o deberían resistirse? La acción además venía encuadrada en un momento de tensión política enorme. Precisamente, en febrero se quebraba definitivamente la convivencia entre conservadores y liberales que permitió, durante meses, el gobierno de concentración nacional presidido por Maura. Con la crisis de Marruecos como trasfondo, el gobierno cayó a principios de marzo.³⁵³ La decisión rompía definitivamente el difícil equilibrio y tolerancia existente. La maniobra alarmó a los liberales que temblaban ante la posibilidad de una nueva “clericalización” de los estudios superiores —piénsese en el peso que estaban tomando las asociaciones católicas, especialmente en el ámbito universitario—. Era, sin duda, la materialización del temor de los liberales. Mariano Gómez, catedrático en la facultad de derecho nos lo reveló.

El traer a colación la cuestión de la confesionalidad en la universidad, fue otro error, puesto que dividió al profesorado, y lo que es peor, a la clase escolar, elemento esencialísimo para la vida universitaria, y eso lo agravó el establecimiento de la fiesta del estudiante, que el propio señor Silió señaló para el día de Santo Tomás, verdadero resbalón que, por lo que significaba, confirmó los recelos de las izquierdas

³⁵¹ Coincidimos con Encarnación González de que sus ataques fueron contra el ministro y no contra la autonomía. E. González Rodríguez, *Sociedad y educación en la España de Alfonso XIII*, Madrid, 1988, p. 302.

³⁵² La prensa republicana advertía que durante la celebración profesada el 3 de febrero, algunos escolares del ámbito confesional valenciano, se burlaban advirtiendo que lo quisieran o no, todas las universidades pasarían por donde el ministro dijera y que cayera quien cayera se celebraría la fiesta de Santo Tomás como la del escolar. *El Pueblo*, 5 de abril de 1922, p. 1.

³⁵³ J. Pabón *Cambó II, parte primera, 1918-1939...*, pp. 328-355. Define esta situación como “crisis entre cortinas”. Tras ella a nadie le quedarán fuerzas para detener el camino de Primo de Rivera.

dando al traste con toda su obra autonómica, y por... haberle relevado, ante la opinión, el crédito de confianza necesario para que su obra pudiera prevalecer.³⁵⁴

En Madrid, el rector se enfrentó al ministro rechazando las vacaciones. El demócrata José Rodríguez Carracido,³⁵⁵ en el Congreso pedagógico hispano-portugués-americano de 1892, demostró ser un inflexible defensor de la autonomía.³⁵⁶ No en vano fue presidente de la sección cuarta que se refería a las universidades, y en ella había apostado con firmeza por que el gobierno universitario en su administración "interior" gozara de total independencia respecto al poder político y al Estado.³⁵⁷ Junto a él destacaron algunos institucionistas como el profesor Ureña y los estudiantes liberales que no toleraban la imposición ministerial y religiosa.

Por si fuera poco, en el programa de festejos organizado por las asociaciones confesionales escolares —Federación de estudiantes católicos de Madrid y Confederación católico-femenina de estudiantes— se le reservaba al rector una participación preeminente que éste rechazó. Se resistió a pesar de las fuertes presiones personales a que se vio sometido por Silió.³⁵⁸ La firmeza

³⁵⁴ *La Voz Valenciana*, 26 de enero de 1923, p. 1.

³⁵⁵ José Rodríguez Carracido fue licenciado por la facultad de farmacia de Santiago en 1874 y se doctoró en Madrid. Desde 1881 fue catedrático de química orgánica en la facultad de farmacia de la Central. J. Caro Baroja, "El miedo al mono...", p. 28. J. M. Carretero lo describió: "El rector de la universidad es menudito, encogido y de movimientos nerviosos. No obstante, cuando habla se reposa notablemente. Entonces sus movimientos —con los cuales ayuda la expresión de sus frases— siguen el ritmo de su palabra fácil. Nunca puede sustraerse a la influencia de la cátedra; hasta en la más sencilla conversación siempre es el profesor que explica". *Lo que sé por mí. Confesiones del siglo*, 10 vols., Madrid, s.a., VIII, pp. 213-214. De su talante liberal no tenemos dudas. Además de escribir en *El Imparcial* debió su cargo de rector al ministro Burell en un momento en el que los liberales llevaban la iniciativa en la reforma de la instrucción superior. Las palabras que cruzó con aquél al tomar el cargo fueron "Se lo doy a usted sin recomendación ni advertencia ninguna, como si la Universidad fuera completamente autónoma; lo que yo quiero es que tenga usted iniciativas, que yo suscribiré y apoyaré". En la entrevista que se le hizo se mostró en sus planes de reforma para la Universidad de Madrid, muy ligada a la línea institucionista. *Lo que sé por mí...*, VIII, p. 215.

³⁵⁶ Ya antes había apostado seriamente por la reforma universitaria. J. Carracido, "Otro testimonio en favor de la reforma universitaria. Discurso inaugural del curso de 1887-8 en la Universidad central", *B.I.L.E.*, (1887), pp. 289-292.

³⁵⁷ L. Batanaz Palomares, *La educación española en la crisis de fin de siglo*, Córdoba, 1982, pp. 157-158.

³⁵⁸ Silió llamó al rector para comunicarle que según el protocolo de las ceremonias, se le reservaba una de las dos varas que debían sujetarse cuando el rey entrara bajo palio en la Iglesia de San José. Carracido que no estaba dispuesto a transigir, le dijo que no quería que los actos tuvieran más importancia de la que realmente tenía. El ministro le contestó de manera

de Carracido, se convirtió en bandera por la libertad universitaria y sirvió a los liberales para atacar al ministro acusándolo de reaccionario y de ceder a los intereses confesionales. El conflicto forzó que cada miembro de la sociedad universitaria madrileña tuviera que demostrar su ideología y manifestarse del lado ministerial o del rector. Si se ponían de parte del primero, era necesario tomarse vacaciones. Si lo hacían del segundo, debían acudir a clase. Hubo rectores de provincias —la prensa no precisó cuántos— que estuvieron del lado de Carracido por exigirle su ideario o la solidaridad universitaria, y posiblemente abrieron las aulas. En la mayoría de las universidades hubo descanso.³⁵⁹ La convivencia, el diálogo y la esperanza que la autonomía había traído, quedó rota por completo.

El día de la fiesta en Madrid —epicentro del problema—, unos catedráticos acudieron a clase y otros no. La situación entre los escolares no fue mejor y en la facultad de derecho se produjo un “intercambio de golpes” cuando los clericales pretendieron infructuosamente interrumpir las clases.³⁶⁰ En Valencia se descansó, pues el rector acató la orden gubernamental, algunos alumnos protestaron por las vacaciones. *El Pueblo* denunció la normalidad con que transcurrió la jornada y la molesta complacencia con que la universidad valenciana se sometía a los deseos clericales:

Los profesores y los escolares de la universidad de Valencia —de éstos últimos hemos de consignar algunas escasísimas excepciones— nada hicieron contra la fiesta inmoral, reaccionaria, atentatoria a su dignidad y a la autonomía universitaria.³⁶¹

descompuesta con amenazas, a lo que el rector le dijo que nada podía hacer contra él y que su cargo estaba siempre a disposición de sus compañeros claustales y que a ellos les correspondía juzgarle conforme al régimen autonómico.

³⁵⁹ *El Mercantil Valenciano*, 10 de marzo de 1922, p. 4. Parece que Salamanca fue de las que abrieron.

³⁶⁰ *El Pueblo*, 5 de abril de 1922, p. 1. También E. González López, *El espíritu universitario*, Madrid, 1931, p. 49.

³⁶¹ *El Pueblo*, 9 de marzo de 1922, p. 1.

Los días que siguieron, alentados por la prensa anticlerical, se produjeron algunas leves protestas contra Silió y el clericalismo estudiantil. Era el primer enfrentamiento abierto entre católicos y laicos desde hacía años.³⁶²

Es cierto que Silió era católico practicante, pero no un reaccionario. Posiblemente, el acto se justifica por su interés en mantenerse en su puesto ante la llegada del nuevo gobierno y poder así culminar su sueño. Prueba de su alejamiento de posiciones integristas, es que ya en Valladolid había sido censurado por el voto católico en 1920. Su “neutralidad” no gustaba nada a los clericales, especialmente cuando se comprometió a no reconocer ninguna universidad más que las existentes —públicas y laicas— al menos hasta que se aprobara una ley de creación de nuevas universidades, que por las circunstancias parecía imposible. Sin embargo despertó el viejo y temido fantasma de la presencia religiosa en los asuntos de la instrucción entre los liberales. La prensa de izquierdas se preguntaba si la libertad concedida no era más que un señuelo que el deseo de someterse al clero. Se extendieron rumores de que los religiosos se tomaban grandes molestias en acondicionar y mejorar sus centros, y que se interesaban especialmente en los estudios de humanidades —veta de los cuadros gobernantes y políticos—.³⁶³

Entre los liberales el temor a que les concediera licencias para emitir títulos para presentarse a los exámenes de estado era patente. La amenaza de que los religiosos pudieran competir en igualdad de condiciones con la universidad pública asustó. Los liberales que gustosamente hubieran defendido la reforma de haberla planteado un ministro de su ideología, temieron una añagaza, una trampa, encaminada a ganarse su favor. Luego una vez admitido el nuevo sistema y sin posible marcha atrás, podían dictarse prerrogativas dañinas para la enseñanza superior pública y laica. No estaban las universidades estatales preparadas para competir de esa manera. Como muchos escolares eran de origen burgués y conservador, pensaron que nada desagradaría a buen número de padres, enviar a sus hijos a facultades

³⁶² *El Pueblo*, 18 de marzo de 1922, p. 1.

³⁶³ *El Pueblo*, 12 de marzo de 1922, p. 1.

regentadas por clérigos o doctores neocatólicos. Además, debemos contar con la psicología católica, que favorecía los intereses de la Iglesia y con ello el de las instituciones confesionales superiores. El temor estaba justificado. Tiempo después con el gobierno primorriverista, se pretendió reconocer en el controvertido artículo 53 de su decreto de reforma universitaria,³⁶⁴ la facultad de conceder grados a todos los centros superiores que tuvieran un cierto renombre, o lo que era lo mismo, los dos centros de estudios superiores católicos. Sólo la firme oposición de los profesores y escolares liberales detuvo la decisión.³⁶⁵

En conclusión, que el conflicto de las vacaciones le salió caro al ministro, pues acabó con la transigencia de los liberales, que a partir de ese momento, no dudaron en atacarlo severamente.³⁶⁶ El mismo Silió, meses después de haber abandonado el cargo, se lamentaba en el Senado del desafortunado desliz que le privaría de consumir su proyecto de autonomía universitaria. Pero al fin y al cabo —se consolaba— los errores eran consustanciales a la tarea de gobernar.

En el Ministerio de Instrucción Pública (lo decía con palabras muy elocuentes hace un momento el Sr. Palomo) se necesita una labor de entusiasmo, de fe, de constancia, de convicción, de resolución de propósito (sólo esa labor puede salvar a España y sólo así puede hacerse presupuesto), en el que habrá errores hijos de las convicciones del Ministro ponente, habrá equivocaciones, acaso no hijas de sus convicciones, sino de su torpeza; pero, al menos, habrá un ideal, habrá un propósito, habrá un sistema, habrá un plan.³⁶⁷

No terminó el mes de marzo en el poder, a pesar de que Sánchez Guerra —heredero de Dato y Maura— lo ratificó en el puesto en el gobierno nacido el 8 marzo de 1922.³⁶⁸ Enrique Esperabé el 17 de marzo en la Cámara

³⁶⁴ Real decreto ley de 19 de mayo de 1928, J. M^a Souvirón, *La universidad española. Claves de su definición y régimen jurídico institucional*, Valladolid, 1988, pp. 63-65.

³⁶⁵ D. Jato Miranda, *La rebelión de los estudiantes*, Madrid, 1953, pp. 35-ss.

³⁶⁶ *La Voz Valenciana*, 26 de enero de 1923, p. 1.

³⁶⁷ *Diario de sesiones del Senado*, Legislatura de 1922, VI, p. 1.838.

³⁶⁸ *Diario de sesiones del Senado*, Legislatura de 1922, I, p. 36. Deja constancia de su ratificación.

Alta le pedía cuentas por haber encrespado a la sociedad universitaria y el motivo de una medida que el senador calificó de “reaccionaria”:

Disposición que, como no ignora S.S. ha venido a resucitar viejos antagonismos, el problema religioso, ya olvidado, y las luchas que habían desaparecido por completo desde hace larga fecha [...] Yo deploro que el Sr. Silió, con su actuación lamentable y equivocada, sin duda alguna, en esta ocasión, haya producido una honda división entre los estudiantes españoles (El Sr. Ortega Morejón: ya existía).³⁶⁹

El 31 abandonó, acosado y decepcionado. Le sirvió de excusa que el presidente del gobierno, Sánchez Guerra, devolviera las garantías constitucionales a Barcelona sin haber contado con él, ni haberlo consultado previamente con sus colaboradores.³⁷⁰ La realidad era seguramente otra. Estaba cansado de defender una reforma que gustase a todos y que además no podía ejecutarse inmediatamente por impedirlo la situación económica. Sin el respaldo del ministro de hacienda, no podía llevarse a cabo.³⁷¹

El final de la autonomía

César Silió dimitió agotado por las presiones de las Cámaras a finales de marzo.³⁷² Su sucesor, Tomás Montejo,³⁷³ se encontró con la difícil

³⁶⁹ *Diario de sesiones del Senado*, Legislatura de 1922, I, pp. 90-91.

³⁷⁰ *Diario de sesiones del Senado*, Legislatura de 1922, I, pp. 287-292. El 4 de abril daba cuenta ante la Cámara Alta de la desconsideración del presidente del gobierno.

³⁷¹ Sobre el acoso a que se vio sometido, véase: E. González Rodríguez, *Sociedad y educación...*, pp. 302-306. A. Reyna en “Reforma Silió de autonomía universitaria...”, p. 56. Algún resto de amargura se escapa de las palabras con que él mismo describe fugazmente ese momento: “En 1919, nuevo *gobierno de concentración*, con tres ministros mauristas: Goicoechea, ¡Ossorio! y el autor de este ensayo histórico-político. Estuvimos en el poder tres meses. En 1921, tras la derrota de Annual, otro Gobierno Maura, en el que el único ministro maurista era yo. En mayo del 22, el definitivo ostracismo para el hombre que pudo salvar a España si le hubieran dejado, y Sánchez Guerra el gobernalle [sic.]”, César Silió, *Trayectoria y significación de España. Del tiempo viejo al tiempo nuevo*, Madrid, 1939, pp. 94-95.

³⁷² El 31 de dicho mes abandonaba el gobierno acompañado del ministro de gracia y justicia, Beltrán y Musitu. Sus bajas se sustituyeron por otros dos conservadores, Montejo y Ordóñez. J. Pabón, *Cambó II parte primera, 1918-1930...*, p. 363. También, *Diario de sesiones del Senado*, Legislatura de 1922, I, p. 286.

³⁷³ Nacido en Jaén en 1856. Doctor en derecho, logró la plaza de oficial letrado del Consejo de Estado. Fue catedrático por oposición de derecho mercantil y penal desde 1882. Por nueva oposición lo fue de procedimientos judiciales que desempeñaba en la universidad central de la que fue vicerrector en 1920. Pertenecía a la Academia de jurisprudencia, a la real de Ciencias

encrucijada de desgastarse políticamente derogando la autonomía o continuarla con la creciente oposición de los liberales. Aunque también era conservador, renunció a continuar el proyecto de su predecesor por varios motivos: el plan no era suyo, había enfrentado a los universitarios y no se identificaba con su ideología por las excesivas libertades que propugnaba. Montejo, cara a la galería prometió acelerar en lo posible la redacción de la ley para estabilizar la situación y a procurar las dotaciones necesarias a las universidades. Pero pronto se delató, pues arrinconó la compleja situación universitaria para dedicarse a la enseñanza primaria, secundaria y a retomar la cuestión religiosa. Ante la dura disyuntiva había optado por lo más sencillo, esperar.³⁷⁴

De ese modo los liberales quedaban ante la opinión pública como los verdugos de la autonomía. Tal y como se pensó, la indecisión ministerial hizo que comenzaran las presiones desde el Senado.³⁷⁵ Otra vez Esperabé, Ortega Gil, Casares y otros, solicitaron la suspensión de los decretos hasta que se aprobase el proyecto de ley.³⁷⁶ Por otra parte con toda seguridad no había dinero para llevar adelante la reforma en toda su amplitud.³⁷⁷ El ministro, finalmente, optó por la suspensión del decreto de autonomía remitiéndose a una futura ley que se discutiría en las Cortes. Bien sabía que era tanto como condenarla a muerte, pues la pulverización del sistema canovista impedía cualquier proyecto de envergadura. Se suspendió para suavizar el trauma que una derogación suponía, cuando tantas esperanzas y esfuerzos se empeñaron.³⁷⁸

Morales y Políticas, era vocal de la comisión general de Codificación y de la Junta consultiva de la Comisaría de Seguros. En política, fue diputado por Morón en 1887 y 1891 y por Santa Cruz de la Palma en 1898. En el momento de ser designado ministro era Senador vitalicio. *Las Provincias*, 30 y 31 de diciembre de 1920, pp. 5 y 1, respectivamente.

³⁷⁴ *Las Provincias*, 16 de abril de 1922, p. 5.

³⁷⁵ No debe extrañarnos que se produjera en este foro ya que como señaló Mariano Gómez: "los senadores universitarios se opusieron, porque creían ver en peligro la organización electoral del claustro, y contra todos estos recelos, no hubo una minoría selecta que se impusiera". *La Voz de Valencia*, 26 de enero de 1923, p. 1.

³⁷⁶ *Las Provincias*, 21 de junio de 1922, p. 6.

³⁷⁷ Así lo advirtió el senador Pagés en la Cámara Alta. *Diario de sesiones del Senado*, Legislatura de 1922, VI, pp. 1.785-1.786.

³⁷⁸ El profesor de hacienda, Zumalacárregui, calificaba de *eufemismo* el término "suspensión".

Prueba de todo ello fue la firme defensa que algunos senadores hicieron de la autonomía universitaria el 15 y 18 de julio de 1922.³⁷⁹ Se discutía de los presupuestos para instrucción y no se pudo evitar la cuestión de la autonomía. Silió intervino a favor de su proyecto, sin duda, porque intuía su final. Fuera de su sereno tono habitual, tuvo palabras muy duras contra su compañero de partido por su pasividad y por finiquitar un proyecto por el que tanto había luchado:

Lo que no puede hacerse en el Ministerio de Instrucción pública es no opinar, no trabajar sobre las cosas, sestear, aguardando a que las cosas se resuelvan por sí solas; y esto, dicho sea con todos los respetos, es lo que viene haciendo el Sr. Ministro de Instrucción pública. Esto y otra cosa, que es practicar el cómodo flirteo con las extremas izquierdas en condescendencias que serían punibles si no fueran bien intencionadas, en las que se entregan las propias convicciones, si estas se tienen, para lograr comodidades y lograr facilidades, confiando en que los hombres que nos sentamos en estos bancos nunca haremos campañas estrepitosas ni dificultaremos el que se apruebe, en definitiva, una obra ministerial y se legalice una situación económica.³⁸⁰

Pocos días después, se promulgaba el real decreto de 31 de julio de 1922,³⁸¹ que derogaba tácitamente la reforma pues el panorama político imposibilitaba ley alguna, y menos del calado de ésta. En la exposición de motivos, reconocía el interés por la autonomía de la que casi todos los universitarios se manifestaban a favor. La mejor manera de detener la obra sin dañarles en exceso fue alegar razones jurídicas, económicas y técnicas. Elementos objetivos que en demasiadas ocasiones y durante mucho tiempo nada habían importado a los ministros-legisladores, como la jerarquía normativa, se hicieron servir para detener el proceso autonómico. Ésta era la mejor manera de detener el tren de la independencia universitaria sin pagar un alto coste político.

Para él, como para el resto de sus compañeros, era equiparable a la aniquilación de la autonomía de 1919. *Las Provincias*, 10 de septiembre de 1922, p. 1.

³⁷⁹ *Diario de sesiones del Senado*, Legislatura de 1922, VI, pp. 1.769-1.787 y 1.837-1.846.

³⁸⁰ *Diario de sesiones del Senado*, Legislatura de 1922, VI, p. 1.838.

³⁸¹ *Colección legislativa de instrucción pública*, Madrid, 1922, pp. 375-377. También *Las Provincias* y *El Mercantil Valenciano*, ambos de 4 de agosto de 1922, p. 3 y *La Voz Valenciana*, 3 de agosto, p. 1.

Tal y como venían advirtiendo los catedráticos más veteranos, bastó la llegada de un nuevo ministro y algo de presión para acabar con todo. La exposición de motivos del decreto de suspensión abordó la suspensión como algo imprescindible dentro de la legalidad democrática. Se presentó como si no hubiera otra alternativa que paralizar un acto ilegal, un lastimoso error. Tres fueron los argumentos. El jurídico, el económico y el político. Respecto al primero, el decreto de 1919 y los que lo desarrollaron, vulneraban el principio de legalidad y de jerarquía normativa. El ministro se había extralimitado en sus funciones al violar leyes de rango superior: la de instrucción, la del timbre, la de presupuestos, la del régimen administrativo y la electoral, y al abarcar ramos que no le competían. Eran demasiadas contravenciones que tolerar.

Recordó que el mismo decreto de 21 de mayo de 1919 reconocía que las disposiciones relativas a las finanzas no entrarían en vigor sino hasta la aprobación del nuevo régimen.³⁸² Si el mismo Silió, admitía que no se aplicaría su real decreto en lo económico hasta que se acordara por ley, no había razón para admitir la contravención en las demás materias. Esto enlaza con el segundo motivo. Era imposible seguir más lejos pues en la ley de presupuestos del Estado —de la que dependía la mayor parte de los cambios— no se había logrado el consenso para destinar las cantidades requeridas.³⁸³ Junto a las razones administrativas, alegaba que en Cortes se estaba discutiendo ampliamente sobre la forma y extensión del nuevo régimen, de manera que era preferible esperar que se pusieran de acuerdo antes de continuar.

La suspensión se presentó de forma hipócrita pues no se habló del fin de la autonomía, sino de un aplazamiento en espera de su adecuada regulación. En cuatro artículos, se aniquiló el esfuerzo y la esperanza de muchos hombres por cambiar la vieja institución universitaria. El artículo

³⁸² En su artículo 3.

³⁸³ Ramón Velasco Pajares en el discurso de apertura de octubre de 1922 dijo avergonzarse del escalofriante desinterés que en esta situación demostraron los representantes de las universidades y amargamente reconocía saber el auténtico sentir universitario acerca del asunto. Recordaba que al discutirse el asunto del presupuesto sólo ocho senadores acudieron a la cámara cuando las universidades solas ya contaban con diez. No dejó de lamentar lo oscura que estaba para él la regeneración intelectual del país. *Anales de la universidad de*

primero suspendió el decreto de 21 de mayo de 1919 y las disposiciones posteriores que lo desarrollaron. Se restableció la legislación derogada, manteniendo las normas dictadas durante el periodo autonómico que no se relacionaran con el régimen de independencia. También se confirmaron en sus cargos a los rectores, vicerrectores y decanos elegidos por los claustros. Se previno una cláusula de cierre, en la que reservaba al ministerio la potestad de decidir en torno a cuantas cuestiones surgieran como consecuencia de la suspensión.³⁸⁴

Las reacciones

El decreto de Montejo evidenció quienes se habían destacado más en la reforma. Dos universidades despuntaron en las quejas. El rector de Barcelona protestó ante un ministro que frustraba sus esperanzas de autonomía.³⁸⁵ Dijo que su universidad había querido y quería la descentralización, pues era la mejor manera de intensificar los estudios.³⁸⁶ Barcelona desde que se implantó el centralismo a mediados del siglo XIX, demostró siempre su intención por lograr una cierta independencia intelectual y cultural. A principios del siglo XX se acentuó tal intención, hasta el extremo de que, por lograr libertad organizativa, respaldó todo intento de autonomía sin importarle la ideología del partido dinástico que la impulsara.³⁸⁷ No debemos olvidar que desde las Bases de Manresa —1892— se ligaba la *Renaixença* catalana a la catalanización de la universidad. “La reconstrucción nacional de Cataluña pasaba, para la clase dirigente en Cataluña por la modernización y la racionalización de la enseñanza científica y tecnológica, y por un decidido

Valencia. Años 1922-1923, Valencia, 1924, pp. 7-92.

³⁸⁴ Artículo 4.

³⁸⁵ Ya en 1919 al poco de promulgarse el decreto, Augusto Pi y Suñer, catedrático de esta universidad, declaraba la satisfacción que entre el profesorado de Barcelona producía pues les era “posible insertar nuestro estatuto de 14 de enero de este año, aspiración del II Congreso Universitario Catalán, en el que colaboramos fraternalmente catedráticos y alumnos. Se ha producido, por ello en nuestra universidad un fuerte movimiento de opinión favorable al decreto”. “La autonomía universitaria”, *B.I.L.E.*, (1919), p. 335. Reproduce lo manifestado por el diario *El Sol* de 7 de junio de 1919.

³⁸⁶ *Las Provincias*, 1 de agosto de 1922, p. 7.

³⁸⁷ E. González Rodríguez, *Sociedad y educación...*, p. 275.

impulso a la alta cultura e investigación”.³⁸⁸ El *Segón Congrés Universitari Català* sirvió para congregar a numerosos profesores y alumnos universitarios que formularon un proyecto de estatuto de universidad catalana. Sus conclusiones fueron profusamente repartidas a otras universidades, prensa y personalidades importantes. Desde entonces, siempre que se suscitó el tema de la renovación universitaria surgían de ella voces que solicitaban la autonomía.³⁸⁹

La otra universidad fue Zaragoza, que intentó inútilmente salvar el proyecto mediante la intervención de su senador.³⁹⁰ Allí, al igual que en Valencia, la reforma había sido muy ardua y provechosa en el plano científico. En ambos estudios se había luchado duramente por salir de la apatía que hasta entonces caracterizaba a las universidades de provincias.³⁹¹ bien por complicidad con el ministerio, bien por interés científico, bien por el creciente regionalismo. Los contados meses de libertad habían producido una actividad febril en las universidades de la corona de Aragón, que de pronto se venía abajo.³⁹² No olvidemos que el Tercer congreso histórico de Aragón había estrechado los vínculos entre ellas.³⁹³ Se había luchado arduamente por acabar con el centralismo de Madrid, que en nada había favorecido su desarrollo científico sino todo lo contrario.

Valencia a pesar de que el esfuerzo y la decepción eran grandes —especialmente entre los conservadores— se hizo oír menos. Es significativo el silencio del senador de la universidad de Valencia. Altamira, que en otras

³⁸⁸ P. Sola, “La autonomía universitaria...”, p. 24.

³⁸⁹ “La autonomía universitaria en la actualidad. Antecedentes”, *La Correspondencia de Valencia*, 2 de septiembre de 1921, p. 1.

³⁹⁰ Royo Villanova llegó a decir: “Autonomía universitaria. Claramente, rotundamente, categóricamente, la Universidad de Zaragoza es entusiasta de la autonomía. Desde hace cincuenta años todas las universidades españolas han venido hipando por la autonomía y atribuyendo a la falta de desarrollo de sus iniciativas la vida mezquina que en las mismas se lleva”. *Diario de sesiones del Senado*, Legislatura de 1922, VI, p. 1.784.

³⁹¹ Creemos que la universidad de Zaragoza fue la que con más encono luchó por lograr y mantener su independencia. Recordemos que elevó al ministerio su estatuto a los 12 días de haberse publicado el decreto de Silió. A. Reyna, “Reforma Silió de autonomía universitaria...”, p. 75.

³⁹² *Las Provincias*, 1 de septiembre de 1922, p. 3.

³⁹³ *La Voz de Valencia*, 11 de abril de 1923, p. 1. El primero se celebró en Valencia tal y como se anunció a finales de 1905. *El Correo*, 17 de noviembre de 1905, p. 1.

ocasiones había fomentado el resurgir intelectual, y que seguramente era partidario de la autonomía; prefirió callar y favorecer a los suyos, los liberales. Éstos quedaron aliviados con la suspensión, pero molestos por haber favorecido la caída de un proyecto, que de haber sido planteado por un ministro “amigo”, hubieran secundado sin dudar...³⁹⁴ El consuelo que les quedaba a todos, era que al menos, se había logrado revolucionar la vida científica. La parte más negativa fue la ruptura general de la convivencia ideológica. El periódico conservador *Las Provincias*, describía el estado anímico tras el fracaso.

Por obra del real decreto de 31 de julio, quedan anulados unos estatutos y una reglamentación complementaria que, con la mejor voluntad y abnegada intensidad redactaron y vivían ya todas las universidades del reino; se quita a los escolares toda participación en la vida universitaria; se dificulta a las universidades la aceptación de subvenciones, donativos y legados: la universidad pierde el gobierno de sí misma; queda condenada a no renovar sus planes de estudios y a no poder adaptarlos a las peculiaridades regionales [...] catedráticos reducidos a la misión de empleados, al quitarles participación en su gobierno, ¿quién sabe la depresión que el repudio oficial de la autonomía puede causar en ellas, si no aciertan sus claustros a compensar la equivocación del poder?³⁹⁵

Era muy triste el resultado vano de tanto esfuerzo. Los veteranos ya habían advertido con su experiencia a jóvenes que como Deleito Piñuela convirtieron en su “pesadilla” el proyecto autonómico. El trabajo intensivo fracasaría y la oportunidad perdida sería lamentada.

Reseñar cuánto la Universidad de Valencia ha trabajado para implantar la autonomía, desde la elaboración de su estatuto —uno de los más extensos y minuciosos— hasta la de los planes de estudio en las facultades respectivas, exigiría un tomo voluminoso. Ni hay espacio para resumir aquí ese punto de nuestra vida corporativa, ni sería demasiado interesante hacerlo, ya que se refiere a una obra abortada, laboriosísima

³⁹⁴ La aparente incoherencia entre el profesorado liberal que atacó la autonomía universitaria cuando tantos años la había demandado, fue puesta de manifiesto por la profesora María I. G. de Zuloaga. Hoy podemos confirmar que su actitud de oposición fue el resultado de los temores ya citados. Poco después, retomarán los trabajos para independizar a los estudios superiores con garantías. M. I. Gutiérrez Zuloaga, “Autonomía universitaria en la España contemporánea...”, pp. 363-364.

³⁹⁵ *Las Provincias*, 1 de septiembre de 1922, p. 3.

en su gestación, pero que no llegó, y no por nuestra culpa, a ser una realidad tangible y vigente.³⁹⁶

Es significativo que en el discurso de apertura del curso 1922-1923. Ramón Velasco Pajares, catedrático de geografía de la facultad de filosofía y letras, se declarara derrotado. Refiriéndose a la autonomía dijo que callaba porque no conocía ya el auténtico sentir universitario... Sin fuerzas para continuar con reivindicaciones, se limitó a cumplir con su deber discursando sobre "Intereses españoles derivados de la oceanografía".³⁹⁷ M^a Fernanda Mancebo reconoce también la frustración del claustro ordinario, que guardó silencio ante la derogación.³⁹⁸ Sin embargo, el esfuerzo desarrollado por las universidades no fue vano, pues dejaron definidas sus ideas y deseos para la mejora universitaria que defenderían en adelante. Quien quisiera realizar una política universitaria satisfactoria, no podía descartar sus propuestas. Así lo expresó Joaquín Salvatella, poco antes del golpe riverista.

Los estatutos formulados por las diversas universidades para regir su propia vida autonómica, constituyen una fuente de información inmejorable, que debe guiar a los gobiernos en las futuras reformas que afecten la vida universitaria.³⁹⁹

No faltarán ejemplos, como Santiago que un mes después de la llegada de Primo de Rivera presentaba por medio de su claustro una memoria-plan en el que proponía una serie de reglas precisas para mejorar el funcionamiento de la universidad.⁴⁰⁰ El decreto Silió inspiraría las reformas que

³⁹⁶ J. Deleito Piñuela, "La vida de la universidad de Valencia...", p. 391.

³⁹⁷ *Las Provincias*, 3 de octubre de 1922, p. 1. También, *Anales de la universidad de Valencia, años 1922-1923*, Valencia, 1924, pp. 7-92.

³⁹⁸ M^a F. Mancebo Alonso, *La universidad de la república...*, pp. 47-48.

³⁹⁹ Exposición de motivos del real decreto de 18 de mayo de 1923, *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1923*, Madrid, 1924, pp. 195-197.

⁴⁰⁰ Sorprende por la variedad de los contenidos: Solicitaban el restablecimiento de los exámenes de grado. La asistencia obligatoria a las clases. Que los exámenes oficiales se hicieran ante tribunal y que los catedráticos explicaran su programa con el fin de crear un *minimum* aplicable a todas las universidades. Que las clases teóricas durasen una hora. Que se derogara el decreto Salvatella referido a la formación de un tribunal de oposiciones a cátedra. Que se estableciera los estudios de doctorado en todas las universidades y que para cualquier reforma que se quisiese llevar a cabo desde el gobierno se tomara en consideración.

se desarrollaron durante la dictadura. En 1924 se concedió a las universidades personalidad jurídica. En 1926 la posibilidad de tener patrimonio propio. Y por último, en el plan Callejo de 1928 se decretó una reforma de los planes de estudios.⁴⁰¹ No en vano, al poco de llegar la Segunda República, los catedráticos de leyes tuvieron entre una de sus tres directrices recuperar la autonomía universitaria.⁴⁰² Manuel de Puelles afirma que los decretos de Silió inspiraron reformas muy posteriores como la de la ley Villar de 1970.⁴⁰³ Lo que no nos cabe duda es que al menos en esencia, su espíritu de dotar de libertad e independencia a las universidades ha llegado hasta nuestros días.

la voluntad de las universidades. *La Voz Valenciana*, 20 de octubre de 1922, p. 3.

⁴⁰¹ M. de Puelles Benítez, *Política universitaria...*, pp. 47-52. Coincide en la importancia de este esfuerzo A. Reyna, "Reforma Silió de autonomía universitaria...", p. 60.

⁴⁰² M. F^a Mancebo Alonso, "El primer rectorado republicano en la universidad de Valencia: Mariano Gómez González", *Vida, instituciones y universidad en la historia de Valencia*, Valencia, 1996, p. 178.

⁴⁰³ M. de Puelles Benítez, *Educación e ideología...*, p. 269.

CAPÍTULO V. LA AUTONOMÍA EN VALENCIA

Montañas de papel y mares de tinta se están derrochando hace muchos años en poner como digan dueñas nuestra enseñanza universitaria. Si hubiéramos aplicado a mejorar la Universidad el esfuerzo gastado en vituperarla, a buen seguro que hoy la tendríamos al nivel de las mejores del mundo.

J. Castán Tobeñas, "Sobre la enseñanza del derecho", *Revista de ciencias jurídicas y sociales*, 5, Madrid, (1919), p. 6.

El movimiento reformador en la universidad de Valencia coincide a grandes rasgos con el resto de la nación. En él podemos distinguir tres etapas claramente diferenciadas.

El periodo de 1898 a 1905. Será un tiempo de trabajo en el que Valencia por unos años se convertiría en la pionera y principal promotora de la reforma universitaria. Los rectorados de Ferrer y Julve y de Manuel Candela ambos liberales y seguramente simpatizantes del movimiento institucionista, potenciaron sin duda el cambio. Los trabajos desarrollados en los claustros hacia 1899 y la primera asamblea de catedráticos de universidad celebrado durante las fiestas del IV centenario de la fundación de la universidad son buenos ejemplos. Ya en el rectorado de Machí es destacable la abundante presencia de profesores de Valencia en la segunda asamblea de catedráticos celebrada en Barcelona en enero de 1905.

La segunda fase transcurriría desde 1905 a 1919. Fue la más extensa y podemos dividirla en tres partes. La primera se iniciaría con la ya estudiada

ruptura entre los académicos en 1905 que no impidió que algunos intentos de reforma se sucedieran. En dos actos se destacarían los catedráticos valencianos: en la revuelta protagonizada por Moliner a favor de la educación y en las asambleas pedagógicas desarrolladas con motivo de la Exposición Regional de 1909. La segunda —que abarcaría desde 1910 hasta 1916— sería un tiempo de crisis, de pasividad si lo comparamos con la febril actividad de finales del siglo XIX y principios del XX. Un periodo de transición y decadencia en el que críticas del sistema serán casi inaudibles. Coincidimos con Marc Baldó cuando afirma que este tiempo será una etapa de obediencia al ministerio de instrucción.⁴⁰⁴ Las iniciativas desde el profesorado valenciano fueron casi nulas, limitando sus actividades a poco más que a responder las consultas ministeriales o a acudir a los congresos a que fueron convocados. La tercera parte tiene perfiles más difusos y se iniciaría con la llegada de Rafael Altamira al Senado por la universidad de Valencia en 1916. El destacado institucionista trajo con su actividad, un afán por la mejora, por el cambio, que se contagiaría lentamente al resto del profesorado. Paulatinamente crecería la simpatía por la reforma y por la autonomía.

El periodo de 1919 a 1922. Abarcaría desde el real decreto de Silió hasta su suspensión definitiva en 1922. La universidad pasó por un tiempo de superactividad en cual creyó firmemente en la posibilidad de cambiar profundamente la vida universitaria. A continuación las estudiaremos más detalladamente.

VALENCIA A LA VANGUARDIA DE LA REFORMA

Los proyectos de reforma de principios del siglo XX se debieron en buena medida a la iniciativa de la universidad de Valencia.⁴⁰⁵ Bien es cierto que desde 1890 ésta se planteaba la necesidad de alcanzar una cierta libertad

⁴⁰⁴ M. Baldó Lacomba, *La Universitat de València*, Valencia, 1986, pp. 177-178.

⁴⁰⁵ El intento de reforma de la universidad valenciana en 1899 ha sido estudiado por E. Sánchez Santiró, "La crisis del 98 y la autonomía universitaria", *Millars. Espai i Història*, 21, (1998), pp. 91-106.

científica y organizativa.⁴⁰⁶ También el claustro de la Central en 1894 había declarado la necesidad de llevar a cabo un cambio de régimen que permitiera que se rigieran, gobernaran y administraran por ellas mismas. Sin embargo acabó siendo un brindis al sol. En 1896, el mismo año en que Francia aprobaba su ley de reforma universitaria, el catedrático de medicina Orts y Orts en el discurso inaugural del curso denunció las carencias y el malestar en los centros superiores así como las deficiencias de los planes de estudios y en el sistema pedagógico memorista.

No se mira en España la enseñanza con la predilección con que se la atiende en otras naciones, en las que dependiendo las universidades del Estado, asegura éste su engrandecimiento con un presupuesto grandioso que satisface a estos centros docentes [citaba Berlín, Viena y Göttinger], o como en otras existentes en distinto continente del nuestro, en los que tienen las universidades verdadera autonomía; su creación y sostenimiento esplendoroso, es objeto preferente del patriotismo de los ciudadanos que continuamente protegen aquellos centros y tratan de rivalizar unos estados con otros por la riqueza y perfeccionamiento en pro del adelanto de la ciencia.⁴⁰⁷

Aún no estaba definido el deseo de autonomía, pero sí el de protestar contra la situación de miseria económica de las universidades y por la patética situación de sus estudios. La catástrofe de 1898 no hará sino reforzar aquella voluntad de cambio. El ambiente institucionista que se respiraba a finales de siglo en la universidad valenciana, hizo que los catedráticos decidieran finalmente proponer una reforma concreta de la universidad. Ramón Gómez Ferrer catedrático de medicina, se felicitaba porque despuntaron en la ola de regeneracionismo intelectual que recorría el país.

¿Quién extrañará que tan franca acogida tuviera la campaña del Ateneo en la Universidad de Valencia, cuyo paraninfo sirvió de tornavoz a las aspiraciones de la opinión, si era rector el malogrado Ferrer y Julve, cuya buena fe y ardiente deseo en pro de la enseñanza había sentido la necesidad de conmover a los distraídos poderes públicos, ante cuya indiferencia se estrellaron más de seis exposiciones elevadas por

⁴⁰⁶ A. Mayordomo Pérez y C. Ruiz Rodrigo, *La universidad como problema...*, p. 13.

⁴⁰⁷ F. Orts Orts, *Discurso leído en la solemne apertura del curso académico de 1896 a 1897 en la universidad literaria de Valencia*, Valencia, 1896, pp. 56-57.

nuestro claustro de Medicina, poniendo de relieve la miseria de los medios disponibles para dar una enseñanza en armonía con las exigencias de los tiempos presentes?⁴⁰⁸

La campaña mencionada fue iniciada por la junta directiva del Ateneo Científico al inicio del curso de 1898-1899. Los catedráticos liberales, demócratas y republicanos, en nombre del profesorado, solicitaron al gobierno en un escrito una reforma profunda. Entre otras peticiones destacó la de que se ofreciera una educación integral, obligatoria y gratuita.⁴⁰⁹ En esa misma línea, Amalio Gimeno, senador de la universidad de Valencia, se esforzó en que sus peticiones fueran atendidas.⁴¹⁰ Sacudió a la opinión pública para que se hiciera eco del malestar y de la esperanza existente en las cátedras. Intentó despertar entre las esferas del poder —en Madrid— interés por la cuestión universitaria. Sus trabajos permitieron que algunos políticos y periodistas se concienciaran de la necesidad de dictar una ley que mejorara las cosas. Entre los primeros, Pi, Muro, Azcárate, Canalejas... Entre los segundos, Gasset, Peris Mencheta, Moya, Sánchez Guerra y otros. Pero “los que pudieron hacer, Silvela y Sagasta” no dieron un paso.

Poco pudo hacerse en aquellas Cortes; gracias que la semilla quedaba abundantemente esparcida, cual fue la idea del Ateneo y el mínimo de las aspiraciones de sus comisionados. No prosperó porque el terreno era ingrato; pero algo quedó; quedó en pie la prueba de que la opinión se anticipó a los políticos en la expresión de un anhelo.⁴¹¹

⁴⁰⁸ R. Gómez Ferrer, “Cuestiones de enseñanza. La opinión y los políticos”, *El Mercantil Valenciano*, 20 de diciembre de 1901, p. 1.

⁴⁰⁹ E. Sánchez Santiró, “La crisis del 98...”, p. 96. En este punto cita su tesis doctoral, *Història de la Facultat de Ciències de València: orígens d'una comunitat científica i professional (1857-1939)*, València, 1995. También puede verse en la carta dirigida al presidente de la Junta directiva, Manuel Candela, por su compañero de cátedra en medicina, Adolfo Gil, animándole en su proyecto. A. Gil y Morte, “Por la educación integral, obligatoria y gratuita”, *Las Provincias*, 26 de octubre de 1899, p. 2.

⁴¹⁰ Archivo del Senado (en adelante AS), HIS, legajo 192, 1.

⁴¹¹ R. Gómez Ferrer, “Cuestiones de enseñanza. La opinión y los políticos”, *El Mercantil Valenciano*, 20 de diciembre de 1901, p. 1.

La universidad valenciana no se conformó con que su protesta, como tantas otras, cayera en el olvido. Pretendía que el movimiento llegara más lejos, para ello nada mejor que se plantear al ministerio planes serios, concretos y aceptables. El 3 de mayo de 1899 el rector Nicolás Ferrer y Julve, adelantado regeneracionista de la universidad valenciana, atendió las solicitudes de algunos catedráticos y convocó una junta de decanos, en presencia del senador Gimeno.⁴¹² Allí convinieron dos cosas: la primera, que se remitiera al resto de universidades una circular en la que se pedía que redactaran un informe de las reformas que en su opinión debían realizarse y las remitieran al ministerio para presionar a favor de los cambios. La segunda, que sus juntas de facultad plantearan libremente unas bases con las reformas que entendieran convenientes. Como se había hecho con la antigua ley Moyano, la idea era establecer una serie de principios básicos que configuraran un nuevo modelo universitario. Para ello nada mejor que admitir propuestas en el ámbito administrativo, en el científico y el económico.

Aunque la idea entusiasmó a los catedráticos, como advierte Ernest Sánchez Santiró, se ejecutó con gran secreto.⁴¹³ Probablemente por dos razones. En primer lugar porque ni el claustro ordinario de la universidad ni sus juntas de facultad podían reunirse para este fin. Menos aún, si como pretendían, iban a exigir del ministro reformas políticas para las que la ley no les reconocía potestad alguna. Su deseo por el cambio les impulsó a ser osados y a desechar el temor a que el ministerio caso de que descubriera sus manejos, los castigara o abortara sus planes. La otra razón era que deseaban mantener contactos previos con el resto de universidades para que todas al unísono remitieran sus escritos pidiendo reformas. Si lo hacían de manera unánime, el ministro silvelista Alejandro Pidal y Mon, destacado ultramontano, no tomaría represalias contra las rebeldes y se vería presionado a suavizar su posición. Además si el planteamiento reformador se hacía por la todas las universidades, se extendería por la opinión pública y presionaría al ministerio.

⁴¹² Desafortunadamente no conservamos el libro de actas ni el borrador de la reunión.

⁴¹³ E. Sánchez Santiró, "La crisis del 98...", pp. 96-97.

Era general la simpatía de los catedráticos por la reforma. La junta de ciencias acogió gustosa la oferta. Nombraron una comisión de catedráticos para que redactara una ponencia sobre la que discutiera el claustro.⁴¹⁴ El interés de la facultad se evidencia en que la ponencia presentó los resultados nueve días después del encargo. El 20 de mayo de 1899 se leyeron las bases que sin discusión fueron aprobadas y remitidas al rectorado.⁴¹⁵ La de medicina también respondió de manera favorable y centró su interés en la modificación del plan de estudios. Por la complejidad de redactar uno nuevo que pudiera generalizarse a todas las universidades, pensaron en realizar un congreso de la enseñanza, sin perjuicio de comenzar los trabajos solicitados. Pero mientras esta idea se concretaba, una comisión estudiaría las reformas necesarias para la facultad.⁴¹⁶ En la siguiente junta se presentó la ponencia para estudiarla y presentar enmiendas.⁴¹⁷ Diez días después el decano, Peregrín Casanova, quizás advertido por el rector y viendo el gran trabajo que se tomaban sus compañeros por los planes, les advirtió que la idea no era tanto dar reformas de detalle sino amplias y generales. Se buscaba que el gobierno entendiera las necesidades de las facultades de medicina.⁴¹⁸

En derecho el desarrollo fue más complicado porque los catedráticos estaban divididos en dos bandos difícilmente reconciliables: conservadores y liberales.⁴¹⁹ El 10 de mayo el canonista ultraconservador, Juan Juseu, como decano accidental, promovió una reunión similar en la que se designó una comisión compuesta por el moderado Rafael Olóriz, el ultracatólico Rafael Rodríguez de Cepeda y el conservador Lorenzo de Benito para que redactaran

⁴¹⁴ Los ponentes fueron Boscá, Jiménez y Lavilla. AUV, Sección general, *Libros*, I. 2.530, *Libro de actas de la facultad de ciencias. Años 1/X/1895 a III/1907*, junta de 11 de mayo de 1899, p. 11 v.

⁴¹⁵ AUV, Sección general, *Libros*, I. 2.530, *Libro de actas de la facultad de ciencias. Años 1/X/1895 a III/1907*, junta de 20 de mayo de 1899, pp. 12-15.

⁴¹⁶ Fueron Slocker, Bartual y Gómez Ferrer. *Libro de actas de la facultad de medicina. Años 24/IX/1891 a 11/XII/1911*, junta de 8 de mayo de 1899, pp. 109-111.

⁴¹⁷ *Libro de actas de la facultad de medicina. Años 24/IX/1891 a 11/XII/1911*, junta de 19 de mayo de 1899, p. 112.

⁴¹⁸ *Libro de actas de la facultad de medicina. Años 24/IX/1891 a 11/XII/1911*, junta de 29 de mayo de 1899, p. 113-114.

⁴¹⁹ Sobre las tendencias políticas de los catedráticos de esta facultad puede verse el trabajo de Y. Blasco Gil, *La Facultad de derecho de Valencia...*, pp. 289-293.

un dictamen acerca de las reformas que debían hacerse en la facultad.⁴²⁰ La lentitud con que trabajó dicha comisión, evidenció el desinterés del profesorado conservador por la reforma. Su inhibición por presionar al ministro tradicionalista fue tan evidente, que desesperó al claustro de medicina que en septiembre se interesaría en su junta de facultad por la tramitación del dictamen.⁴²¹ Su decano, Casanova Ciurana, les informó que su proyecto y el de ciencias estaban depositados pero no el del resto de facultades. En consecuencia, la junta de medicina decidió que éste les apremiara.⁴²²

Las presiones sobre la comisión de derecho, los trabajos de Olóriz y la más que probable intervención de su decano, el destacado institucionista Eduardo Soler, allanaron los obstáculos ideológicos y permitieron la redacción de una serie de peticiones al ministerio. Se presentaron el 26 de octubre no sin algunas cesiones a los catedráticos más conservadores como que no se mencionara nada acerca de la libertad de cátedra.⁴²³ Si en la junta de 8 de noviembre se discutían y aprobaban las peticiones, en la del día 10 el decano de derecho se mostraba más ambicioso con la reforma. A Eduardo Soler no le bastaba con manifestar necesidades materiales o consejos referidos a cómo desarrollar las lecciones en la facultad. El cambio debía ser mayor, de manera que sometió a la consideración de sus compañeros un proyecto de bases para la reforma global de las universidades. Era sin duda una apuesta seria por la independencia universitaria.⁴²⁴ La propuesta apenas se discutió en la siguiente junta pues además de saber bien lo que se hacía, Soler era catedrático de derecho político y administrativo, hizo valer su poder de decano para lograr la aprobación de los más reticentes.⁴²⁵ El escrito se adjuntó al resto de peticiones

⁴²⁰ *Libro de actas de la facultad de derecho. Años 11/VI/1885 a 19/X/1911*, junta de 10 de mayo de 1899.

⁴²¹ *Libro de actas de la facultad de medicina. Años 24/IX/1891 a 11/XII/1911*, junta de 20 de septiembre de 1899, pp. 115-116.

⁴²² *Libro de actas de la facultad de medicina. Años 24/IX/1891 a 11/XII/1911*, junta de 24 de septiembre de 1899, pp. 117-122.

⁴²³ *Libro de actas de la facultad de derecho. Años 11/VI/1885 a 19/X/1911*, junta de 26 de octubre de 1899.

⁴²⁴ *Libro de actas de la facultad de derecho. Años 11/VI/1885 a 19/X/1911*, juntas de 8 y 10 de noviembre de 1899.

⁴²⁵ Su propuesta se recogió en el *Libro de actas de la facultad de derecho. Años 11/VI/1885 a*

parciales de la comisión de leyes.⁴²⁶ La demora de la facultad de derecho en contestar, permitió a su decano elaborar un escrito que contenía el primer plan de autonomía universitaria que además era el que mejor se ceñía a la idea planteada desde el rectorado. Más que proponer nuevos planes de estudios o formas de enseñar, se deseaba fijar unas bases que orientaran la política universitaria. A Soler le guió la idea de lo útil, la utopía debía aparcarse si deseaba lograr resultados concretos y reales.

Tan pronto como la facultad de derecho envió sus respuestas, volvió a reunirse el claustro ordinario. Las propuestas de las facultades podían agruparse en dos bloques. Unas de carácter técnico —especialmente las referidas a planes de estudios— y otras sobre la nueva organización. El claustro universitario decidió que las primeras se respetaran y las segundas se estudiaran por una comisión especial compuesta por un catedrático de cada facultad. Debería unificar posiciones y limar los escollos que surgieran. Las reformas generales se enumeraron una larga lista de peticiones que debían ser atendidas por el ministerio. El escrito sobre el que se trabajó fue el propuesto por Eduardo Soler a través de la junta de su facultad porque era el que mejor satisfacía la intención regeneracionista. A él se añadieron o compatibilizaron las del resto de disciplinas que se habían dedicado más a asuntos propios de sus estudios. Finalmente el proyecto fue aprobado por el claustro ordinario y se remitió al ministerio.⁴²⁷ Prueba de la intención firme de los redactores de lograr la aplicación del plan, fue la forma en que se redactó el escrito. Se proponían una serie de bases. La idea de redactar una serie de bases flexibles que

19/X/1911, junta de 11 de noviembre de 1899.

⁴²⁶ Yolanda Blasco recoge la labor pionera de la facultad de derecho de Valencia en los trabajos de autonomía. Y. Blasco Gil, *La facultad de derecho de Valencia...*, pp. 78-80.

⁴²⁷ La comisión se compuso por el vicerrector Rafael Olóriz —derecho—; Juan Bartual —medicina—; Pedro M^a López —filosofía y letras— y Cecilio Giménez Rueda —ciencias—. La aprobación final se hizo en los claustros de 25 y 29 de noviembre. AUV, Sección general, *documentos*, caja 1.094/5, *Borradores de las actas del claustro de la universidad de los días 25 y 29 de noviembre de 1899*. No debe sorprender que un catedrático —Francisco Castell Miralles— a la postre director del republicano *El Mercantil Valenciano*, recogiera en dicho diario el 1 de julio de 1900, en primera y segunda plana las bases generales. Las particulares de medicina y ciencias, se contemplaron en el mismo rotativo el día 4 de julio en la segunda página. La facultad de ciencias conservó una copia de todo el proyecto remitida desde el rectorado. AUV, Sección ciencias, caja 339, legajo 2. La reproducimos en el apéndice

facilitaran al gobierno la redacción de una ley no era nueva. Precisamente la de 1857 había sido posible gracias a la misma maniobra realizada por Moyano.⁴²⁸ Los reformadores de Valencia dividieron las bases en dos bloques. Uno referido a cuestiones generales de la universidad y otro aludía a las demandas de las diversas facultades.

Las referidas a cuestiones generales eran cinco y se distribuían en capítulos.

La base primera se refería a la capacidad civil de las universidades. Cada una debía poseer plena capacidad conforme al código civil. Además debía contar con la plena disposición de sus bienes, la administración de su patrimonio correspondería al claustro de profesores. También le correspondería la formación y aprobación de presupuestos, a propuesta de la junta de decanos en los gastos comunes de la universidad y a cada decano en lo correspondiente a cada facultad. Se daría conocimiento del presupuesto aprobado por el claustro al ministro del ramo, que vigilaría la legalidad y el control de la debida ejecución de lo solicitado. La inversión y aplicación de las cantidades se dejaba en manos de la junta de decanos, la del presupuesto a cada facultad a través de una junta administrativa compuesta del jefe y varios profesores y auxiliada por un administrador. El claustro y las facultades también podrían fiscalizar sus actos. Si la universidad o alguna de sus facultades fuera suprimida deberían sus bienes pasar a constituir una fundación de enseñanza superior igual o análoga. Las facultades podrían percibir honorarios por tareas científicas o técnicas que se solicitaran de ellas.

La base segunda aludía al régimen académico. Las disposiciones oficiales debían adaptarse a la índole especial de las nuevas enseñanzas. Para lograr la independencia política los claustros serían presididos por un rector y un decano elegido el primero por los catedráticos de la universidad y el segundo por los de la facultad. Asimismo se prohibió que autoridades

documental 12.

⁴²⁸ Sobre la promulgación de la ley de bases y la culminación de la ley de 1857 véase, M. de

académicas, profesores y estudiantes realizaran cualquier clase de manifestaciones y actos de aprobación o censura de personas y acontecimientos extraños a la enseñanza. Tampoco se podría exigir el cumplimiento de cualquier orden contraria al título primero de la constitución. La junta de profesores podría juzgar y privar del derecho de concurrir a las juntas y claustros a los universitarios, a cualquiera de sus individuos, por actos que sin causar expediente administrativo o judicial, le hicieran indigno de estar con sus compañeros. En ningún caso sería objeto de esta sanción las convicciones científicas, religiosas o políticas, ni su expresión de manera prudente. Un consejo de hombres eminentes elegido por todo el profesorado universitario, inspeccionaría la actividad de los profesores para premiarlos o censurarlos, e incluso proponer su destitución en casos graves. Ese consejo se encargaría de valorar los trabajos que le presentaran por los docentes. Los decanos y juntas de facultad recibían la mayor parte de las funciones que venían teniendo los rectores y consejo universitario para corregir las faltas colectivas y las indisciplinas de los alumnos. Pidieron armonizar las disposiciones de disciplina escolar con las necesidades del momento. Asimismo solicitaron reducir las vacaciones.

La base tercera abordaba la enseñanza universitaria. Subsistiría en sus dos clases oficiales y libres. Ambos serían examinados por tribunal de profesores oficiales sobre un temario que abarcase todo el programa de la asignatura, en lo posible las pruebas serían prácticas. Los no oficiales deberían responder el doble de preguntas. Asimismo el gobierno debería dictar disposiciones para frenar los abusos de los alumnos libres. El examen de ingreso se establecería para cada facultad y sección individualizadamente. Solicitaron que se desmasificaran las clases y que todas las enseñanzas contaran con un complemento práctico. Habrían premios y pensiones para los estudiantes aplicados y pobres. Se fomentarían las excursiones y el establecimientos de bibliotecas.

La base cuarta referida al personal docente pidió que el ingreso del profesorado se hiciera únicamente desde la plaza de auxiliares —única clase que se mantendría—. Estos cargos serían temporales y se alcanzarían por oposición verificada en Madrid. El acceso a la plaza de numerario sería a través de concurso de auxiliares.

La base quinta trataba de la exteriorización de los trabajos universitarios a fin de que las universidades contribuyeran en el desarrollo nacional. Solicitaron que se dieran conferencias relacionadas con las necesidades que la sociedad demandaba, que se publicaran folletos sobre estos asuntos y que todos los profesores se obligaran a participar en la extensión universitaria. La universidad en todo caso publicaría anualmente los trabajos científicos del personal docente.

El segundo bloque que se envió al ministerio, recogía las soluciones técnicas, recogía y cohesionaba las demandas que aisladamente habían planteado las facultades —especialmente ciencias y medicina—.

La base primera solicitaba que se ampliaran los horizontes de la carrera para atraer más jóvenes a sus aulas, y que los estudios públicos de carácter científico fueran todos ellos realizados por doctores y licenciados de la carrera de ciencias. Por ejemplo los las escuelas especiales, de geodesia, topografía, laboratorios químicos municipales, etc. También que el preparatorio para las carreras especiales se cursara con validez en ciencias.

La base segunda demandaba el fomento y ampliación de la enseñanza de la física y la química. Solicitaban la separación de las secciones de física y matemáticas y que se crearan más cátedras de física y de química. Las clases numerosas se debían dividir en grupos, para que la enseñanza resultara más provechosa. En su defecto, se limitaría el número de alumnos que accedieran a la facultad. Se establecerían pensiones para que los doctores pudieran estudiar en el extranjero. Pidieron que el ministerio completara la sección de exactas para que se pudiera cursar el preparatorio de ingenieros y arquitectos. Mientras

no se aprobara el plan de estudios solicitado, se completaría en Valencia la sección de física-matemáticas.

La base tercera exigía mayor diferencia entre la licenciatura y el doctorado, concretamente que el segundo permitiera la formación especializada. Solicitaron establecer cuatro licenciaturas y cuatro doctorados: exactas, físicas, químicas y naturales. A continuación propusieron el plan de estudios que debían comprender cada licenciatura. Entre otras demandas solicitaron que en el doctorado se presentara un trabajo original o de investigación propia. En el acceso al preparatorio de ciencias se exigiría a los estudiantes conocimiento del alemán.

La base cuarta se ocupaba de pedir que se aumentaran las clases prácticas y los elementos imprescindibles para ellas: museos, bibliotecas, laboratorios, gabinetes, excursiones... Requirieron aumentos en las consignaciones de material para cubrir sus inmensas necesidades —además de las inversiones estatales se pensó en exigir el doble en las matrículas de las asignaturas prácticas—. También que se reorganizara los jardines botánicos tal y como había solicitado entre 1880-1882 al ministerio de fomento. La facultad de medicina pidió el examen de ingreso, pero a través de un sistema que no fuera traumático para el alumno. Además, a los estudiantes se les exigirían conocimientos de ciencia, dominio de idiomas, cultura general y sus aptitudes y resistencia. Los exámenes prácticos versarían sobre curso y no sobre asignaturas. Después describían su propio plan de estudios. Solicitaban aumentos en la asignación presupuestaria y laboratorios para cada cátedra, ampliación de plantillas y la mejora económica de los alumnos internos.

La facultad de derecho fue la menos ambiciosa. Muchas de sus solicitudes quedaron recogidas en las demandas generales: más prácticas en la enseñanza del derecho y menos memorismo, mayores asignaciones presupuestarias para la adquisición de material, libertad en la elección de manuales y programas, potestad de elegir a los auxiliares, que los profesores pudieran declarar la pérdida de curso cuando se produjeran indisciplinas y medidas contra la proliferación y movilidad del alumnado no oficial. De filosofía

y letras no consta respuesta alguna, seguramente porque apenas tenía peso en la universidad valenciana y tampoco contaba con muchos catedráticos desde que se refundara hacia 1896. En general las peticiones que se enviaron al ministerio eran modestas, pragmáticas y nada utópicas. El plan no demandaba imposibles y era viable. Un periodista describió los esfuerzos:

No pretendieron los catedráticos perseguir el ideal en materia de enseñanza, sino que prefirieron buscar lo que es posible hacer en los actuales momentos, dentro del régimen presente, de los agobios económicos en los que vivimos y de la rémora que la tradición ha de poner y pone a toda innovación trascendental. Por eso las reformas propuestas son en verdad pequeñas; pero ya nos contentaríamos nosotros con ver realizadas la mitad de ellas dentro de un plazo relativamente breve.⁴²⁹

El resto de universidades recibió noticia del intento reformador gracias a la circular que la universidad les envió tal y como se había acordado en la reunión del 3 de mayo. Barcelona, Granada y Sevilla se mostraron conformes con el esfuerzo, pero pesimistas sobre la posibilidad de alcanzar un acuerdo.⁴³⁰ Otras universidades respondieron solicitando que fueran algo más explícitas las peticiones. Pedían que presentara un cuestionario acerca de sus proyectos. Incluso alguna proponía celebrar un congreso nacional universitario para unificar criterios.⁴³¹

Aunque el plan fracasó tal y como se había planteado, sí logró inquietar a las universidades que presionaron a favor de su reforma.⁴³² Especialmente con la llegada al nuevo ministerio en 1900 de García Alix, un hombre verdaderamente interesado por la cuestión educativa. Su plan de mejora de la

⁴²⁹ "Universidad Literaria de Valencia", *El Mercantil Valenciano*, 1 de julio de 1900, pp. 1 y 2.

⁴³⁰ *Libro de actas de la facultad de medicina. Años 24/IX/1891 a 11/XII/1911*, junta de 19 de mayo de 1899, p. 112.

⁴³¹ *Libro de actas de la facultad de medicina. Años 24/IX/1891 a 11/XII/1911*, junta de 24 de septiembre de 1899, pp. 117-122.

⁴³² Así lo demuestran las palabras del decano de medicina Casanova quien afirmaba que la circular que había enviado al resto de claustros de medicina españoles no había recibido contestación alguna. Tampoco rechazó el senador de la universidad. Seguramente la campaña de reformas de García Alix y su consulta a los claustros acerca de su decreto de autonomía universitaria, desvió la atención de los catedráticos. *Libro de actas de la facultad de medicina. Años 24/IX/1891 a 11/XII/1911*, junta de 27 de noviembre de 1900, pp. 138-139.

instrucción nacional contó con una calurosa acogida en los claustros, máxime cuando se dirigió a las universidades para inquirir su juicio sobre el proyecto de organización universitaria que había planeado. Los catedráticos de Valencia no ocultaron su satisfacción por la consulta ministerial, pues de ese modo los claustros recobraban vida y protagonismo. Un tanto decepcionados por la timidez de la reforma, guardaron la esperanza de que la medida no fuera sino el principio de una reforma mayor en los estudios superiores. Su deseo de profundizar más en los cambios, no impidió que ofrecieran algunas leves sugerencias. La solicitud sembró de optimismo el ambiente pues parecía que por fin algo iba a cambiar.⁴³³

La caída del ministro y la llegada de Romanones no desanimó a los regeneracionistas, porque pronto declaró su intención de proseguir con la reforma. Los catedráticos de medicina de Valencia se entusiasmaron pues buena parte de ellos simpatizaban con el político.⁴³⁴ La reforma que planteó hizo que celebraran una junta para su valoración. La comisión encargada de apreciarla decidió no dar nuevo informe por la semejanza entre el proyecto elevado por la universidad meses atrás y el de Romanones.⁴³⁵ Su deseo era el de reforzar la posición del ministro, por lo que prefirieron respaldarle y no alterar más las cosas con nuevos informes y reuniones. La visita de Álvaro de Figueroa a principios de 1902 permitió que los catedráticos de medicina redactaran y entregaran un informe solicitando mejoras para su facultad.⁴³⁶ Otra prueba de la voluntad de ayudar al ministro liberal en su empresa fue la

⁴³³ AUV, Sección general, *documentos*, caja 1.094/6, *Borrador del acta del claustro de la universidad del día 10 de octubre de 1900*. En derecho y medicina se reunieron previamente para estudiar la respuesta que ofrecer en el claustro al ministerio. En leyes: *Libro de actas de la facultad de derecho. Años 11/VI/1885 a 19/X/1911*, junta de 3 de octubre de 1900. Defendieron la naturaleza científica de la universidad, que se la dotara de más medios y que se acordaran del escrito remitido al ministerio tiempo atrás. En medicina: *Libro de actas de la facultad de medicina. Años 24/IX/1891 a 11/XII/1911*, junta de 3 de octubre de 1900, pp. 132-133.

⁴³⁴ El 1 de marzo el claustro de medicina envió una carta de felicitación al ministro por las reformas iniciadas en el que recordaban su necesidad económica. Además le desearon "largos años rigiendo el destino de la instrucción pública". *El Correo*, 11 de marzo de 1901, p. 1.

⁴³⁵ La comisión fue la misma que había redactado el proyecto de reforma para las facultades de medicina. *Libro de actas de la facultad de medicina. Años 24/IX/1891 a 11/XII/1911*, juntas de 22 de noviembre y de 9 de diciembre de 1901, pp. 157-160 y 161, respectivamente.

⁴³⁶ *Libro de actas de la facultad de medicina. Años 24/IX/1891 a 11/XII/1911*, juntas de 9 de octubre y 9 de diciembre de 1901, pp. 154-156 y 169-172, respectivamente.

celebración del IV centenario de la universidad de Valencia. Ese mismo año como hemos visto, sirvió de marco para la primera asamblea de catedráticos de España. Sus conclusiones se apoyaron la política de Romanones y le demandaron profundizar en las reformas. Tanto en su oportunidad como en su contenido, los catedráticos buscaron la regeneración universitaria desde una óptica avanzada y transformadora. Valencia fue un referente para el resto de universidades. La asamblea de 1902 significó un punto de inflexión en la anodina marcha de las cosas:

Hasta 1902, en que se celebró la Asamblea de Valencia, los catedráticos de Universidad, como gremio, como colectividad, no dieron grandes muestras de vida; verdad es que las condiciones a esa fecha invitaban poco a la lucha y todo intento de sacudir la modorra que invadía al espíritu colectivo fracasaba en su iniciación; la Hacienda nacional estaba maltrecha; la Industria, localizada en pequeñas zonas de litoral; la Agricultura, en estado precario; la mayoría de los pueblos sin otras comunicaciones que viejos caminos de herradura [...] y la Universidad, sostenida sólo por la buena voluntad del profesorado, parecía envuelta en esquela mortuoria.⁴³⁷

⁴³⁷ M. Rivas, *Universidad Central. Discurso leído en la solemne inauguración del curso académico de 1912 a 1913*, Madrid, 1912, p. 10.

EL LARGO PERIODO DE TRANSICIÓN

La pérdida de la unidad académica

La misma línea seguía la segunda asamblea de catedráticos de Barcelona de 1905. El enconado problema de la libertad de cátedra dividió a los claustros en dos bandos con infinitos matices: los liberales y los tradicionalistas. Los primeros abogaban por la absoluta libertad científica mientras que los segundos deseaban una tutela del gobierno, de la iglesia o de ambas —dependiendo de su grado de confesionalidad—. La universidad de Valencia no fue una excepción. La facultad de medicina se entusiasmó con la idea, además de adherirse acudió en gran número.⁴³⁸ Incluso su rector José Machí, de talante conservador, no faltó.⁴³⁹ Derecho mostró menos interés, seguramente no dio señales de vida por requerirlo un acuerdo tácito de sus miembros. El claustro estaba fraccionado. Seguramente el institucionista Eduardo Soler hizo valer su posición de decano para forzar a los más clericales a adherirse oficialmente a la asamblea. A cambio, nadie acudiría en representación de su facultad.⁴⁴⁰ Los tradicionalistas que nunca se habían interesado por la reforma universitaria, desde ese momento se mostraron reacios a cualquier cambio en la instrucción superior. Se afianzaron en el inmovilismo absoluto.

Tampoco el intento de Santamaría de Paredes de ese mismo año pudo consumarse..., el silencio volvió a apoderarse de los claustros. Salvo algún acontecimiento extraño o asunto de escasa importancia, no se discutió sobre

⁴³⁸ Los académicos valencianos fueron los más numerosos tras los anfitriones. Archivo Histórico de la Ciudad de Barcelona. *Entidad* 10-6, 1, II. Asamblea universitaria. *Segunda Asamblea Universitaria*, Barcelona, 1905.

⁴³⁹ *Libro de actas de la facultad de medicina. Años 24/IX/1891 a 11/XII/1911*, junta de 1 de diciembre de 1903, pp. 226-228. La prensa liberal se hizo eco, "La Asamblea Universitaria", *El Correo*, 2 de enero de 1905, p. 1.

⁴⁴⁰ Dejaron en manos del decano el nombramiento del representante que había de ir, pero, sospechosamente, advirtieron de la posibilidad de que nadie lo hiciera por tener otras ocupaciones. Incluso ya se habló de dar excusas a los organizadores. *Libro de actas de la facultad de derecho. Años 11/VI/1885 a 19/X/1911*, junta de 5 de diciembre de 1904.

los graves problemas de la universidad. Entre 1907 y 1910 no hubo una sola reunión del claustro ordinario... ¿Para qué agriar más las relaciones universitarias? El rectorado de José María Machí, que abarcó entre 1903 y 1916, también marcó esta etapa. El conservador lejos de imitar a sus predecesores liberales, Nicolás Ferrer y Manuel Candela, se dedicó a atender funciones burocráticas y su despreocupación por el movimiento regeneracionista acabó frenándolo en una universidad que era pionera. Pagaría cara su pasividad, pues sirvió de excusa para que los liberales le arrebataran años después el cargo. También en el esfuerzo regeneracionista se notó el fallecimiento del decano de derecho Eduardo Soler a mediados de 1907; a partir de entonces la ideología que imperó en las reuniones de la junta de facultad fue conservadora —en algunas ocasiones incluso ultramontana—.

Pero, a pesar de todas las contrariedades, algunos se aferraron a la esperanza de renovación. El deseo autonómico y de reforma nunca desaparecieron de los claustros valencianos. Si Francisco Moliner en 1904 pidió mayores inversiones, Francisco Castell Miralles, catedrático de ciencias, lo hizo al año siguiente.⁴⁴¹ Ahondó más en el problema que el primero, pues en su opinión el dinero no bastaba para mejorar la universidad. Se necesitaba una legislación nueva, inspirada completamente en las asambleas universitarias de 1902 y 1905. La autonomía universitaria era esencial. Como primer paso debía aprobarse el decreto de 18 de abril de 1902 para luego seguir avanzando.⁴⁴² Las universidades debían poseer la capacidad de reglamentarse, de determinar sus propios planes de estudios y de elegir a sus legítimos representantes. Era preciso que se organizaran libremente para atender las obligaciones científicas contraídas con la sociedad a la que servían. Propuso un modelo universitario más social, en el que los poco favorecidos pudieran estudiar con becas.

⁴⁴¹ F. Castell Miralles, *Discurso leído en la solemne inauguración de curso de la universidad literaria de Valencia, (1905 a 1906)*, Valencia, 1905. El lema que dio al discurso no deja lugar a dudas de su deseo por la regeneración: Algunas reformas que, sin extraordinario gravamen económico, han de dar, en mi humilde concepto, grandes resultados en la enseñanza universitaria, y especialmente en la que corresponde a la sección de químicas de la facultad de ciencias.

⁴⁴² F. Castell Miralles, *Discurso leído en la solemne inauguración...*, p. 29-30.

También mencionó otras reformas educativas que debían adoptarse. En fin, todo un paquete de mejoras esenciales para cambiar el rumbo general de los estudios superiores. La solución no se encontraba en copiar los modelos extranjeros, sino en configurar uno propio, ayudado por las experiencias de los países más avanzados.

El catedrático republicano de medicina, Gómez Ferrer defendió siempre la autonomía universitaria. El partido valencianista se hizo eco de sus ideas.⁴⁴³ Denunció la subordinación de la universidad al ministerio y lo dañino que era en instrucción la alternancia política. La universidad debía recuperar su vitalidad y dirigir la educación nacional. Exigió la independencia económica de las universidades como respuesta a la mezquindad del ministerio que las incapacitaba para desarrollar la ciencia. Era necesario librarla de tantas ataduras..., apostó por la libertad de cátedra —autonomía en los métodos de enseñanza y científicos— y pidió que el gobierno universitario quedara en manos de los catedráticos, que eran quienes más cerca estaban de ella y mejor conocían las necesidades.⁴⁴⁴ El silencio fue una significativa respuesta.

Moliner en 1908, ante la pasividad del resto de los catedráticos, decidió dar un golpe de efecto para arrancar de todas las universidades un clamor por el cambio. Si la política fallaba y las buenas palabras y proyectos fracasaban, lo mejor era iniciar una revolución académica a su manera. Ayudado por los estudiantes protagonizó un gravísimo conflicto en Valencia. Sin perjuicio de abordarlo en otro capítulo, diremos que su pretensión principal era lograr una reforma en la enseñanza y mayores inversiones. Quiso apoyarse en un alzamiento universitario generalizado por todo el país. Como resultado obtuvo su expulsión y la sanción rigurosa de todos los alumnos que le siguieron.

⁴⁴³ Se trataba de un partido regionalista de menor entidad. Ese año se produjo un cierto avivamiento del valencianismo. "Valencia Nova" preparó la primera asamblea regionalista para julio de 1907. Ll. Aguiló Lúcia, *Sociología electoral valenciana (1903-1923). Las elecciones en Valencia durante el reinado de Alfonso XIII*, Valencia, 1976., p. 150.

⁴⁴⁴ M. de Espinosa, "Tribuna libre. Carta abierta al Dr. Gómez Ferrer", *El Radical*, 4 de octubre de 1907, p. 1.

La celebración en 1909 de la exposición regional valenciana serviría para que los profesores de todos los grados tuvieran asambleas pedagógicas y otras relacionadas con las cuestiones educativas.⁴⁴⁵ Como vemos, la frustración de proyectar reformas desde dentro de la universidad, hizo que quienes deseaban los cambios sacaran el debate fuera de los claustros. La Asamblea de la Enseñanza, celebrada en junio, fue testigo del duro enfrentamiento ideológico existente entre la ciudadanía y entre los profesores referido a la cuestión de la enseñanza y de la religión. Casi terminó a garrotazos.⁴⁴⁶

El fracaso de aquellas originales iniciativas, llevó a que la sombra del pesimismo se cerniera sobre muchos. Otros —de talante demócrata— siguieron confiando en cambiar las cosas pues, como dijimos, nunca faltaron en los claustros valencianos profesores deseosos por mejorar. El liberal y penalista Pascual Testor, en el discurso inaugural de 1911, se refirió a la futura universidad; volvió a abordar el problema de la reforma universitaria y el modo de alcanzarla. Su disertación, bien documentada, se reforzó en comparaciones con las naciones más avanzadas culturalmente. El peso del institucionismo no sólo se dejó notar en este último punto, sino en su defensa de la extensión universitaria y de los intercambios con universidades extranjeras. Su afán por el cambio llegó hasta el punto de exponer su propio plan de estudios para la facultad de derecho que duraba 6 cursos, preparatorio e incluía examen de ingreso.⁴⁴⁷ Un año después, de nuevo el catedrático de pediatría Ramón

⁴⁴⁵ En la exposición se produjeron tres asambleas importantes referidas a cuestiones de instrucción. El “Congreso nacional de pedagogía” que ocupó a cerca de mil maestros/as y algunos catedráticos entre los días 12 a 16 de julio. La “Asamblea reformista de instrucción nacional” que se inició el día 22 de junio y ocupó tres sesiones y a las que asistieron personajes importantes como Vincenti, Ortega Munilla y Llorente en las que se entablaron polémicas bastante violentas entre los defensores de la enseñanza laica y la religiosa. La tercera fue el primer Congreso Escolar Nacional que se inició el día 21 de julio. El discurso inaugural corrió a cargo del catedrático de medicina de Valencia Gil y Morte. Las sesiones se reprodujeron sin descanso hasta el día 28 en que se produjo la clausura en el Salón de actos del la Exposición con el discurso de Gómez Ferrer. “Valencia en 1909”, *Almanaque de Las Provincias para 1910*, Valencia, s/a, pp. 53 y 201-203. También en el mes de octubre se programó una asamblea de doctores en la que pretendieron una mayor implicación en las cuestiones referidas a la enseñanza y a la mejora de relaciones con el extranjero para elevar el nivel de la cultura nacional. “Asamblea preparatoria. Reunión de doctores”, *Las Provincias*, 15 de junio de 1909, p. 1.

⁴⁴⁶ *El Pueblo*, 24 de junio de 1909, p. 1.

⁴⁴⁷ P. Testor Pascual, *Discurso leído en la solemne inauguración de curso de la universidad*

Gómez Ferrer aprovecharía idéntica oportunidad para tratar de las “Causas del no aprovechamiento de las energías intelectuales en España”.⁴⁴⁸ Las dividió entre causas generales y locales. Las primeras eran el nacionalismo imperialista, la lucha económica de clases y la perversión ética de la sociedad. Entre las locales estaba el escaso aprecio a la enseñanza. En su discurso siguió a Pérez Pujol y defendió la autonomía como solución de los males de la universidad. Por otro lado advirtió que esta libertad de los estudios superiores debía guardarse del caciquismo que podía destruir todos los trabajos que se emprendiesen. Era, en fin, una continua, tímida y débil apuesta por el cambio. Sin el respaldo político adecuado, poco podía hacerse desde la cátedra...

Las consultas ministeriales

Los diversos ministros, se veían presionados por los académicos en un doble sentido. Querían reformas y que se tuviera en cuenta la opinión de los claustros para evitar el caos que en demasiadas ocasiones se apoderaba de los asuntos referidos a las universidades. Como el asesoramiento de éstas podía ser útil, finalmente los ministros optaron por remitir algunas consultas a aquéllas. Solicitaban indicaciones puntuales acerca de cómo ejecutar del mejor modo la política en la enseñanza superior. Los claustros valencianos no sólo contestarían complacientemente sino que se valieron de ellas para demandar mayores y más serias reformas. Veámoslas.

La consulta de 1911

En medio del pesimismo que se cernía sobre muchos académicos, las iniciativas ministeriales y las consultas hechas desde Madrid, apenas mantuvieron viva la llama de la reforma. El mayor ejemplo fue la asamblea

literaria de Valencia (1911-1912), Valencia, 1911. La prensa se hizo eco. “En la universidad. Apertura de curso”, *El Mercantil Valenciano*, 2 de octubre de 1911, pp. 1 y 2; *El Correo*, *Las Provincias* y *El Pueblo*, misma fecha y todos en primera plana.

⁴⁴⁸ R. Gómez Ferrer, *Discurso leído en la solemne inauguración de curso de la universidad literaria de Valencia (1912-1913)*, Valencia, 1912. La prensa se hizo eco: *La Voz de Valencia*, 1 de octubre de 1912, p. 1; *Diario de Valencia* y *Las Provincias*, 2 de octubre, ambos en

general de enseñanza en 1910. Este congreso, del que no tenemos constancia que llegara a realizarse, pretendía que los claustros universitarios señalaran las reformas necesarias y convenientes para la cultura nacional. A mediados de octubre se discutió el tema en el claustro ordinario de Valencia. Muestra de la clara división de los docentes fue que el asunto principal que trataron aludía al número exacto de representantes que enviarían —el real decreto de 17 de septiembre de 1910 pedía entre uno y tres—, y si dicho número se refería a los que podía remitir cada centro o a todo el distrito universitario.⁴⁴⁹ De las cuestiones concretas ni una palabra. Seguramente todos preferían tratar el asunto aisladamente las juntas de facultad a mantener duros debates en el claustro ordinario. No olvidemos que el congreso estaba fuertemente politizado y los ánimos muy acalorados.

Las aclaraciones del ministerio no llegaron, pero sí la orden de que quienes quisieran asistir se apuntaran antes del 20 de noviembre. El claustro ordinario volvió a reunirse para decidir si asistiría o no. Acordaron que si otra cosa no decía la superioridad, cada facultad designaría dos o tres profesores como delegados en la asamblea.⁴⁵⁰ Si alguien entendía que la universidad debiera estar representada, debía mostrar su programa al rector que accedería o rechazaría su comisión.⁴⁵¹ Siete días después se volvía sobre los dos temas esenciales. La conveniencia o no de enviar representantes de la universidad y si los delegados estarían vinculados por mandato representativo o actuarían libremente según sus conciencias. Sobre lo primero unos defendían la presencia de una comisión que representara a la universidad, pues así podrían

primera plana.

⁴⁴⁹ AUV, Sección general, *Libro de actas de los claustros ordinarios*, I. 2.513, junta de 10 de octubre de 1910, pp. 10-13.

⁴⁵⁰ La facultad de derecho lo designó días antes. En la junta de 18 de noviembre dos profesores conservadores —Rafael Rodríguez de Cepeda y Gadea Orozco— y uno liberal —Pascual Testor— serían sus comisionados, *Libro de actas de la facultad de derecho. Años 11/VI/1885 a 19/X/1911*. La facultad de medicina lo hizo un día después. Los designados eran destacados intitucionistas que ya habían demostrado su profunda preocupación por la Universidad: Manuel Candela, Ramón Gómez Ferrer y Juan Bartual. *Libro de actas de la facultad de medicina. Años 24/IX/1891 a 11/XII/1911*, junta de 19 de noviembre de 1910, pp. 353-356.

⁴⁵¹ AUV, Sección general, *Libro de actas de los claustros ordinarios*, I. 2.513, junta de 10 de noviembre de 1910, pp. 15-17.

intervenir en los asuntos propios de ella —Gil y Morte—, otros —Rodríguez de Cepeda— sostenían que era un error duplicar delegados, pues ya se iban a enviar por cada facultad. Seguramente defendía esta idea porque la junta de facultad de leyes era mayoritariamente conservadora, pero por el contrario su ideario era minoritario en el claustro universitario. Si no se oponía, corría el riesgo de que la universidad enviara comisionados liberales con el consiguiente debilitamiento político de los moderados en el congreso. Finalmente, se decidió enviar delegados por la universidad. Para no eternizar el debate sobre los poderes y el planteamiento político que seguirían los delegados, se resolvió que tuvieran plena representación y poderes. Los conservadores demostraron gran interés en incluir a hombres de su cuerda en la comisión y creemos que hubo una transacción con los liberales a la hora de designarlos. A cambio de que no participara ningún académico ultramontano, irían dos profesores conservadores y uno liberal.⁴⁵²

Ya hemos mencionado los avatares y el fracaso de la asamblea. En 1911 de nuevo volvió a intentarse. El interés ministerial por llevar adelante la reforma y los conflictos políticos, que ya hemos visto, hicieron que el gobierno restringiera la consulta a favor de la reforma a ciertas instituciones.⁴⁵³ Los claustros estaban entre los escogidos. El de derecho repartió los temas de la sección tercera entre los catedráticos a fin de que propusieran a la facultad la contestación que debiera darse.⁴⁵⁴ Los resultados que se hicieron esperar de nuevo, se presentaron el 19 de octubre de 1911 siguieron una línea moderada.⁴⁵⁵ Sin embargo, ya detectamos un cierto influjo del pensamiento avanzado o institucionista en los planteamientos y pedagogía de estas

⁴⁵² Fueron el republicano de medicina Adolfo Gil y Morte y los conservadores: Luis Bermejo Vida —de ciencias— y Vicente Calabuig y Carrá, decano de derecho. AUV, Sección general, *Libro de actas de los claustros ordinarios*, I. 2.513, junta del 17 de noviembre de 1910, pp. 17-20.

⁴⁵³ Real decreto de 17 de marzo de 1911, *Gaceta de Madrid* del día siguiente, *Boletín de la revista general...*, t. 144, Madrid, 1911, pp. 728-732. También la real orden de 26 de mayo de 1911. *Gaceta de Madrid* del día 30, *Boletín de la revista general...*, t. 145, Madrid, 1911, pp. 444-446.

⁴⁵⁴ *Libro de actas de la facultad de derecho. Años 11/VI/1885 a 19/X/1911*, junta de 14 de junio de 1911.

⁴⁵⁵ *Libro de actas de la facultad de derecho. Años 11/VI/1885 a 19/X/1911*, juntas de 12 y 19 de

propuestas de 1911, aunque a favor de la libertad de cátedra no se dijo ni una sola palabra.

El tema primero referido al concepto de la universidad fue contestado por Olóriz, que siempre se preocupó por la universidad. La reconocía como la entidad superior educativa en el distrito universitario. Sus fines eran la preparación de profesionales y la investigación científica para favorecer el desarrollo y cultura nacionales. También sumó el componente social cuando afirmó que debía contribuir por medio de trabajos como la extensión universitaria a la enseñanza de las clases sociales que por su situación no pudieran asistir a las cátedras. Solicitaba una nueva organización de la universidad más especial y adecuada: debería abarcar todas las enseñanzas superiores rompiendo con la diferencia entre facultades y escuelas especiales. Dicha reforma debía hacerse progresivamente sin distorsiones ni imposiciones. El espíritu institucionista de sus palabras es innegable.

El tema segundo correspondió a Leopoldo de Michelena. Carácter y organización que debía darse a los estudios de derecho. Sus palabras seguían el espíritu de Francisco Giner. Incluso cayó en el error que se le criticaría al "maestro" como era sobrevalorar los trabajos que podían desarrollar los estudiantes durante la carrera. Tal y como obsesionaba a éste, destacó la necesidad de cultivar la ciencia jurídica como la máxima aspiración de la facultad. El objetivo más importante no era la preparación de profesionales, sino de jurisconsultos que enriquecieran con sus investigaciones y que ayudaran a su aplicación. La preparación profesional debía ser una secuela de la labor científica de la facultad. En lo referente a las clases pidió que la enseñanza fuera eminentemente práctica. En esta línea fue innovador, ya que solicitó la creación de "clínicas jurídicas" donde profesores y alumnos estudiaran casos reales y no imaginarios. Bastaba por ejemplo con dejar los pleitos de los pobres de la localidad en sus manos y con que ostentara la

asesoría jurídica del municipio. Finalizó demandando el establecimiento del examen de acceso a la facultad.

El tema tercero referido a la autonomía universitaria lo redactó Olóriz, por no hacerlo Gadea. De entre los catedráticos moderados era el más preocupado por la reforma, gustosamente sustituyó a su compañero o quizás se lo pidió como favor personal. El ponente declaró que mientras formaran parte del Estado no podían ser autónomas como debían serlo las entidades particulares —solamente debían estar controladas en la higiene, en la moralidad y en las leyes—. Ahora bien el Estado debía preparar su completa emancipación futura. Solicitó tres medidas como ejemplos de los pasos previos que debían darse para potenciar la autonomía. El primero de tipo económico, consistía en capacitar a las universidades para adquirir bienes *inter vivos* y *mortis causa*, con independencia pero sin la responsabilidad subsidiaria estatal, y a las facultades se les concederían cantidades que administraran por sí. El segundo referido a la independencia académica consistente en que las universidades pudieran crear nuevas cátedras sin cargo al Estado con el fin de enriquecer su oferta académica. El último de tipo administrativo, que dotaría a las facultades y a las escuelas la posibilidad de designar a sus profesores ayudantes.

Del tema cuarto se ocupó Ros Gómez. Número máximo de alumnos en clase. Fijó el tope de 45 y 15 alumnos para las clases teórica y prácticas respectivamente. Ello supondría un notable incremento del número de profesores. La medida permitía varias cosas, todas ellas positivas: que la enseñanza se humanizase y produjese mejores resultados. Se mejoraría la disciplina, el orden y permitía organizar excursiones y visitas científicas. Los alumnos se beneficiarían con el más estrecho contacto con el profesor y con los compañeros. La influencia de Francisco Giner volvía a ser importante.

El tema quinto aludía a la extensión universitaria, al intercambio de alumnos y a las excursiones científico-artísticas. Se ocupó Gestoso Acosta. Señaló la utilidad social de que los profesores impartiesen cursos a personas ajenas a la universidad. Estos trabajos para tener continuidad y estabilidad

debían remunerarse por el estado, la provincia o los municipios. Aplaudió el intercambio nacional o internacional de alumnos porque fomentaba el desarrollo científico. Una nota importante queremos destacar era la puntualización que hizo a la hora de admitir o rechazar los intercambios. Era que en su opinión debía tenerse en cuenta “el espíritu” con que se hiciera. En la mente del ultraconservador no cabía la posibilidad de que se perjudicaran los principios católicos de los viajeros. Prueba de ello también fue su propuesta de crear patronatos, en los que se atendieran y socorrieran a los escolares —protección moral incluida—. Las excursiones científicas también fueron valoradas, pero necesitarían inversiones.

El tema sexto referido a la formación e ingreso del profesorado correspondió a Rodríguez de Cepeda. Propuso que el doctorado preparara para la docencia. Los auxiliares deberían acceder por oposición. Las cátedras se proveerían por una doble vía: concurso de auxiliares y oposición.

El punto séptimo se refería a la inspección. Zumalacárregui se ocupó para hacer hincapié en la disciplina de los catedráticos que debían asistir y cumplir con sus obligaciones. Exigió que se respetara la libertad científica de los catedráticos, pero que los decanos y directores de los centros docentes intervinieran en la redacción de los programas y en los métodos de enseñanza. Es decir libertad científica, pero no pedagógica ni de cátedra. Así se evitaban repeticiones o lagunas en algunos temas. Caso de desacuerdo entre la autoridad y el catedrático, se estudiaría en claustro, y si en este tampoco se resolviera, se recurriría al ministerio.

El tema octavo versaba sobre la organización y funcionamiento de los cuerpos consultivos y juntas directoras de la enseñanza. No creemos que el reparto de temas fuera inocente, pues precisamente al único liberal declarado que quedaba en el claustro —Pascual Testor— le correspondió una cuestión sin apenas importancia o al menos inocua para los intereses conservadores. El penalista pidió que existiera un cuerpo consultivo que asesorara a la administración en materia educativa. Puso dos condiciones: que la entidad

estuviera formada por personas cercanas al mundo educativo, no al político y que se deslindase claramente la función informativa de la ejecutiva.

El noveno que se refería a la educación de la mujer, corrió a cargo de Cabrera Warletta. Su discurso no tiene desperdicio. El ultraconservador rechazó la coeducación fundándose en los más variados criterios. Las diferencias entre hombres y mujeres exigían que fueran educados de manera diversa. En todo caso relegaba a las mujeres a escuelas especiales para amas de casa, que en su opinión era la profesión que por naturaleza les correspondía. Argumentó contra la presencia de las damas en las universidades, pues era negativa por tres motivos: distraería a los estudiantes, masificaría más las clases y aumentaría la concurrencia a los empleos y cargos públicos para las que por supuesto, no estaban capacitadas por su “debilidad y timidez femeninas”.

El decano —Vicente Calabuig y Carrá— apenas abordó el tema décimo referido a las escuelas de veterinaria, pues era una cuestión que no le concernía. Se limitó a pedir un aumento de su número, estableciendo una escuela en cada capital. Antes de aprobarse todas las ponencias por unanimidad y remitirse al ministerio, se dieron algunas suaves discusiones y aclaraciones.⁴⁵⁶ Aunque los resultados a los que llegaron no pudieron discutirse por los graves problemas y la parálisis de la asamblea, nos permiten conocer la opinión de los catedráticos de leyes sobre asuntos fundamentales de enseñanza.

El cuestionario de 1912

Meses después el ministerio volvía a pulsar la opinión de los catedráticos sobre siete asuntos candentes del sistema educativo superior. Lo hizo a través de la real orden de 28 de noviembre de 1912. Podemos resumirlos en: si la asistencia de los alumnos oficiales debía ser libre o no.

⁴⁵⁶ *Libro de actas de la facultad de derecho. Años 11/VI/1885 a 19/X/1911*, junta de 19 de octubre de 1911.

Necesidad o no de implantar los exámenes por tribunal de tres profesores que valorasen rigurosamente los conocimientos. Reducción de los exámenes a través de la agrupación de asignaturas análogas. Modos y reglamentación acerca de cómo realizar dicha acumulación. Examen de ingreso. Para concluir el listado se dejaba abierta la posibilidad de que el claustro propusiera las observaciones y sugerencias que creyera oportunas para enriquecer los puntos remitidos.

Las discusiones del claustro universitario se celebraron entre los días 5-7 y 9 de noviembre. Los debates fueron encendidos pues los catedráticos volvían a exponer sus opiniones y la necesidad de mejoras urgentes. En ellas tuvo especial relieve el componente político. Así por ejemplo por mayoría —22 contra 10— se aprobó la libertad de asistencia a clase. Los conservadores en diversas ocasiones se habían opuesto a tal práctica por entenderla contraria al buen orden universitario y conceder a los alumnos mayor tiempo para holgazanear y caer en inmoralidades. Por ello se opuso buena parte de los catedráticos de derecho. La tensión se hizo tan fuerte que acordaron remitir dos informes cuando hubiera divergencias. Uno sería redactado por miembros de la mayoría y otro por la minoría. Así se daría cuenta —tal y como sugería la real orden— precisa de las diversas opiniones que existieran. Las diferencias eran tales que se tuvo que hacer esto con todas las decisiones que se adoptaron.

El examen por tribunal se aprobó —19 votos contra 6—. Sobre la idea de examinar por grupos de asignaturas análogas y no por cursos también hubo un debate intenso, prueba de ello fue el empate a 9 votos que el rector rompió decantándose a favor de los exámenes de grupo. Acerca del modo de examinar, venció el examen por grupos de materias sobre el de asignaturas sueltas —17 contra 9—. Decidieron por aclamación que se establecería un orden de prelación para pasar al siguiente grupo de asignaturas. Una gran mayoría votó a favor del examen de ingreso a las facultades —22 contra 3—. Por unanimidad se pidió que las facultades pudieran determinar libremente los temas que habían de estudiarse para acceder a cada una —se rechazaba con

ello el planteamiento ministerial de que dos de ellas, ciencias y filosofía y letras controlasen el acceso de todas—. Hasta que los listados de asignaturas no se acordasen por cada junta, no se volverían a reunir.⁴⁵⁷

Los catedráticos de la facultad de medicina volvieron a demostrar su interés en acelerar los trabajos y en hacer avanzar las reformas. El 10 de diciembre, al día siguiente de concluirse el claustro ordinario, se reunieron para dar las primeras respuestas y organizar un grupo de trabajo a quien encomendar el proyecto. También aprobaron dos enmiendas sobre las que no había discusión. Daban por buenos para examen los grupos que se venían impartiendo en el plan general de enseñanza. Para los exámenes de acceso consideraron válidos los temarios que venían impartándose en el preparatorio de ciencias. Aprovecharon la consulta para declarar que lo realmente preciso era un proyecto global de reforma de los estudios de medicina. Consecuentes con su declaración designaron una comisión encargada de desarrollar el plan.⁴⁵⁸

En la junta de facultad de 6 de marzo de 1913 ya se dieron los resultados.⁴⁵⁹ Su respuesta referida a los exámenes y temarios, iba acompañada de diversas propuestas, que creían mejorarían el sistema universitario. Los agrupamos en dos bloques: docencia y asuntos generales. Respecto a la primera, desestimaron pedir la jubilación obligatoria, rechazaron solicitar la derogación del real decreto de 30 de diciembre de 1912 acerca del turno de oposición de cátedras, los jueces de las oposiciones deberían ser catedráticos de la asignatura y, en su defecto, de disciplinas análogas, que sus dietas fueran decorosas. Entre los asuntos generales acordaron la conveniencia de celebrar una asamblea universitaria —bien podría ser este el origen de la que se celebró en 1915—, que el ministerio prestara atención a la

⁴⁵⁷ AUV, Sección general, *Libro de actas de los claustros ordinarios*, l. 2.513, juntas de los días 5, 6, 7 y 9 de diciembre de 1912, pp. 29-37

⁴⁵⁸ Fueron tres catedráticos: Peset, Rodríguez y Navarro. *Libro de actas de la facultad de medicina. Años 15/II/1912 a 28/IX/1927*, junta de 10 de diciembre de 1912, pp. 14-15.

⁴⁵⁹ *Libro de actas de la facultad de medicina. Años 15/II/1912 a 28/IX/1927*, junta de 6 de marzo de 1913, pp. 19-22.

cuestión de la autonomía universitaria y a los exámenes, que se eliminara el instituto de material científico. Pedían esto seguramente por las desatenciones recibidas. No olvidemos que la semana siguiente el rector, José Machí y el decano, Pelegrín Casanova, se entrevistaron en Madrid con Gimeno —en esos momentos era ministro de marina—, con el ministro de instrucción y con el presidente del gobierno, para que les concedieran mayores inversiones y más personal subalterno.⁴⁶⁰

La consulta, como tantas otras, no fijaba plazos obligatorios de respuesta con lo que hasta casi seis meses después —el 14 de junio de 1913— no se volvieron a encontrar en el claustro ordinario. Los más interesados en las reformas no querían dejar perder el trabajo desarrollado. Aquí se observa la resistencia que el claustro de la facultad de derecho, la gran derrotada en la asamblea ordinaria, desarrolló por entorpecer los resultados. La comisión de informes encargada de recabar las opiniones mayoritarias no había entregado sus trabajos. El pretexto que alegó la junta de derecho fue la enfermedad y fallecimiento de uno de los encargados de la redacción, el regeneracionista Rafael Olóriz. Su compañero de claustro y decano, Vicente Calabuig y Carrá, presionado sin duda por los catedráticos de las otras facultades, lo presentó ese mismo día. Como tampoco dicha facultad había remitido los grupos de asignaturas propuestos y los temarios del examen de acceso se le espoleó para ello. Su secretario —Gestoso— los dirigiría a la secretaría de la universidad e inmediatamente se remitiría al ministerio.⁴⁶¹ Aunque tarde, parece que el encargo finalmente se cumplió.

La llegada de Bergamín, un conservador interesado por la instrucción pública, devolvió la inquietud a los claustros. Si en Madrid Bonilla San Martín se pronunció a favor de la autonomía, en Valencia, Luis Gonzalvo Paris, catedrático de arqueología, numismática, epigrafía y paleografía, advertía de la

⁴⁶⁰ De la reunión con éstos el rector informó que las gestiones habían sido satisfactorias. *Libro de actas de la facultad de medicina. Años 15/II/1912 a 28/IX/1927*, junta de 17 de marzo 1913, pp. 23-26.

⁴⁶¹ AUV, Sección general, *Libro de actas de los claustros ordinarios*, l. 2.513, junta de 14 de junio de 1913, pp. 37-38.

necesidad de cambiar la vida universitaria. Habló en favor de la libertad de asistencia de los estudiantes, de la necesidad de mejorar su relación con los catedráticos, de compatibilizar la formación científica y profesional del alumnado. Incluso hizo una autocrítica del profesorado que debía cambiar sus actitudes con respecto a los escolares, la pedagogía debía estar presente... No faltó el elemento moralizante de “formar el corazón para el sentimiento de la fraternidad humana y educar la voluntad para el bien”, pero ya no se habló de religión.⁴⁶² La prensa ultramontana dijo no estar de acuerdo con él, a pesar de que reconoció la brillantez de su intervención.⁴⁶³

Después, el silencio más absoluto. Salvo una reunión celebrada en 1915 no hubo ninguna otra puesta en común en el claustro ordinario por los catedráticos de Valencia durante los cuatro años que siguieron.⁴⁶⁴ Ello no quiere decir que las inquietudes reformistas se agotaran. Simplemente cambiaron de foro tras el conflicto de 1912–13. La tercera asamblea de catedráticos de Madrid de 1915 buscaba la unidad de los catedráticos para lograr del ministerio cambios importantes en el rumbo de las universidades. Pasó desapercibida en el claustro ordinario de Valencia, pero no tuvo ni mucho menos el mismo silencio en las juntas de facultad. La de derecho respondió entusiásticamente y nombró a su representante, José M^a Gadea y Orozco, con el objetivo de que solicitara la autonomía económico-administrativa para las universidades. El claustro demostraba una vez más su talante conservador pues la autonomía científica o de cátedra no se demandó. Asimismo pidieron una actualización de los planes de estudios y que se ampliara la oferta de licenciaturas y de doctorados: ciencias jurídicas, ciencias políticas, administrativas, etc. La supresión del preparatorio tal y como se venía haciendo

⁴⁶² “Impresiones universitarias”, *La Voz de Valencia*, 2 de octubre de 1914, p. 1.

⁴⁶³ “Apertura de curso. Solemnidad académica. Solemne apertura de curso”, *Diario de Valencia*, 2 de octubre de 1914, p. 1.

⁴⁶⁴ No quedó constancia de la asamblea de 1915 en el libro de claustros. Es una buena prueba del ánimo existente en los catedráticos por las cuestiones burocráticas y refleja el malestar ambiente. En ella se expusieron dos cuestiones referidas al profesorado. En primer lugar, un proyecto de escalafón para los profesores auxiliares; en segundo, el modo en que en su opinión deberían proveerse las vacantes docentes. AUV, Sección general, *documentos*, caja 1.094/15, *Borrador del acta del claustro ordinario del 14 de mayo de 1915*.

a cambio de establecer el examen de ingreso, cuya redacción quedaría en manos de la facultad. Tampoco faltó una declaración genérica como que se intensificaría la vida universitaria y la vigilancia de la disciplina escolar. Las oposiciones a cátedras estarían formadas por siete jueces de los cuales cinco fueran catedráticos a ser posible de la misma asignatura y uno de la universidad de la vacante a proveer. Para evitar fraudes se designarían por turno y de forma automática.⁴⁶⁵ Ese mismo día decidieron los dictámenes que defenderían los delegados. Curiosamente éstos no aparecen publicados en la edición publicada en Zaragoza, como sí se hizo de las ponencias y comunicaciones de las facultades de ciencias, filosofía y letras y medicina.⁴⁶⁶ La facultad de medicina simpatizó menos pues desconfiaban de que los conservadores tomaran el protagonismo de la asamblea. Designaron como representante a uno de sus hombres más diplomáticos —Rafael Pastor— y comentaron los temas que la universidad de Zaragoza había remitido para su discusión.⁴⁶⁷ Los otros delegados que acudieron a la asamblea de Madrid fueron el rector José María Machí, Francisco de Paula, Juan A. Izquierdo, José M^a Gadea, León Solís —auxiliar numerario de medicina— y Pascual Testor.⁴⁶⁸

El aliento regenerador de Rafael Altamira

Una vez pasó la asamblea universitaria, los claustros se aquietaron y la rutina volvía a invadirlo todo. Al igual que antes, el rector, las juntas de decanos y las asambleas de facultad, resolvían los pocos asuntos de interés que se planteaban. El claustro apenas tenía importancia. Sin embargo la inquietud continuaba presente aunque no se solicitó la autonomía universitaria al ministerio...; de nuevo en 1916 Juan Bartual y Moret, demandó cambios. Con el

⁴⁶⁵ *Libro de actas de la facultad de derecho. Años 7/III/1912 a 10/II/1920*, junta de 27 de octubre de 1915, pp. 26-26 v.

⁴⁶⁶ *Asamblea Universitaria de 1915*, Zaragoza, 1918, pp. 58-59.

⁴⁶⁷ Los temas se referían a organización administrativa de la enseñanza. Planes de estudios. Intensificación de la vida universitaria. Disciplina escolar. Exámenes de ingreso. Oposiciones a cátedras. *Libro de actas de la facultad de medicina. Años 15/II/1912 a 28/IX/1927*, junta de 27 de octubre de 1915, pp. 54-55. Completaron los asuntos de interés para la asamblea en la junta de 4 de noviembre de 1915, pp. 55-57.

⁴⁶⁸ "Lista de delegados", *Asamblea Universitaria de 1915*, Zaragoza, 1918, s/p.

tema “De ciertos males que agobian a la universidad española y de algunos de sus posibles remedios”, abordó cuestiones universitarias. Denunció la falta de cohesión entre los escolares, su ignorancia y su incapacidad para la discusión científica o general. Acusó a los catedráticos de impedir el desarrollo científico por preocuparse más de la política que de la ciencia:

Mientras en nuestros claustros se piense en otra cosa que en crear, y en tanto la Universidad sea un medio de reclutar adeptos y fomentar orientaciones extracientíficas, no será posible el ideal colectivo.⁴⁶⁹

No dio solución concreta a los numerosos problemas que mencionó. Sin embargo la respuesta debía darse por los universitarios y no esperarlo todo de la acción extrauniversitaria. Como no podía ser menos en un liberal, elogió la actividad desarrollada por Rafael Altamira en instrucción, quien meses antes se había convertido en senador por la universidad valentina, y los beneficios que la extensión universitaria había producido en Oviedo. Era un ejemplo de que el cambio debía producirse desde dentro y no esperarlo con los brazos cruzados.⁴⁷⁰

Precisamente Altamira recogió el reto.⁴⁷¹ Era de nuevo un institucionista, elegido senador de la universidad de Valencia en abril de 1916, quien removerá la vida académica. En 1917 reunió a la junta de decanos para informarle de los trabajos ejecutados durante su primer año en la Cámara Alta. No escapó a nadie su entrega por mejorar la enseñanza, por aumentar las dotaciones para la universidad, por remover los obstáculos administrativos que impedían la aprobación del proyecto de unas nuevas facultades de ciencias y medicina. Asimismo, le preocupaban las facultades de derecho y de filosofía y letras que necesitaban urgentes mejoras y saneamiento... Para acabar,

⁴⁶⁹ J. Bartual Moret, *Discurso...*, p. 29.

⁴⁷⁰ J. Bartual Moret, *Discurso...*, pp. 17 y 47.

⁴⁷¹ Una biografía y comentario de sus escritos —en especial su visión regeneracionista— ha realizado, M. Peset Reig, “Altamira y el 98”, *Anuario de Historia del Derecho Español*, 67, I, (1997), pp. 467-483.

propuso al rector y a los decanos que consultaran a los catedráticos acerca de las propuestas que tenían para mejorar los estudios.

El nuevo rector, Rafael Pastor, ayudó y el debate se planteó en el claustro de universidad para el 28 de enero de 1917. Dicha junta sensibilizaría de nuevo a los catedráticos respecto a la necesidad de abordar los problemas universitarios. Se trató de la necesidad de reformas materiales en filosofía y letras y derecho, el de cubrir las vacantes de las auxiliares y otras cuestiones. Los catedráticos, sorprendidos del interés que se había despertado entre todos, decidieron reunirse periódicamente.⁴⁷² A partir de entonces el claustro ganó vitalidad, que se incrementaría extraordinariamente con la autonomía de Silió. Por ejemplo se pronunció sobre asuntos diversos como la crítica a la supresión ministerial del examen de reválida —lo estudiamos más adelante—.⁴⁷³ La apertura de curso de 1917 a 1918 es buena prueba de que el ambiente entre los universitarios era cada vez más proclive a la autonomía y a la reforma. El catedrático de ciencias Juan Izquierdo, en la segunda parte de su discurso, criticó el plan de enseñanzas de su facultad, la escasez de medios, y concluyó solicitando la concesión de una amplia autonomía pedagógica, indispensable para la reorganización de los estudios. El subsecretario de instrucción pública, Jorro Miranda, afirmó que el ministerio estaba especialmente interesado en conceder la autonomía pedagógica a las universidades para que dejaran de ser una mera fábrica de licenciados.⁴⁷⁴

En el verano de ese mismo año, el veterano catedrático de Valencia Ramón Gómez Ferrer, por enésima vez agitó la vida universitaria. Reconocía la crisis fatal del sistema canovista y reivindicaba la intervención del profesorado para paliar o resolver los problemas nacionales. Si se había pasado la oportunidad tras el desastre de 1898, en 1917 cuando la sociedad se

⁴⁷² AUV, Sección general, *Libro de actas de los claustros ordinarios*, I. 2.513, junta de 28 de enero de 1917, pp. 44-52.

⁴⁷³ AUV, Sección general, *documentos*, caja 1.094/16. *Borrador del acta del claustro ordinario del 7 de abril de 1917*.

⁴⁷⁴ *Las Provincias, El Pueblo y El Mercantil Valenciano*, 2 de octubre de 1917, pp. 1 y 2; 2 y 1, respectivamente.

convulsionaba de nuevo era preciso intervenir. Las universidades debían independizarse del control político, y mientras encontraban una fórmula para su autonomía, debían intervenir en la vida pública. Llena del más amplio espectro religioso, intelectual e ideológico, constituía el mejor laboratorio donde buscar la solución de los problemas nacionales. Era quien mejor podía denunciar los defectos del sistema y ofrecer las variaciones precisas para corregir el rumbo nacional. Ahora bien quedaría en manos de los políticos la ejecución de la benéfica obra tutora que podían desarrollar las universidades.⁴⁷⁵ Lo cierto es que este profesor pecaba de utópico: si los universitarios ni tan sólo podían ponerse de acuerdo en torno a la concepción y modelo de su universidad, difícilmente lograrían resolver los problemas nacionales.

En 1918 el rector y la junta de decanos acordaron presionar al gobierno a través de los diversos claustros para forzar cambios. El de leyes, además de solicitar inversiones y mejoras en las instalaciones, recordó las anteriores reformas solicitadas al ministerio desde la facultad y en la asamblea de 1915.⁴⁷⁶ Para aumentar el incipiente interés, Altamira solicitó de la siempre necesitada facultad de medicina, un informe en el que demandaran el material que necesitaran. Entre diversas medidas, no olvidaron recordar al ministerio que tomara en serio la construcción del nuevo edificio prometido a la facultad. Pidieron celebrar una asamblea de enseñanza general universitaria, a la que asistieran todos los catedráticos y senadores de las universidades para tratar de sus problemas. No bastaba con que los catedráticos discutieran entre ellos de cosas sobre las que en general estaban de acuerdo, para cambiar las cosas era precisa la intervención de los políticos.⁴⁷⁷

Precisamente la facultad de medicina aprovechó una consulta del ministerio —Alba— a las universidades, referida a los exámenes para introducir

⁴⁷⁵ R. Gómez Ferrer, "La voz de la universidad", *El Mercantil Valenciano*, 2 de agosto de 1917, p. 1.

⁴⁷⁶ *Libro de actas de la facultad de derecho. Años 7/II/1912 a 10/II/1920*, junta de 13 de abril de 1918, pp. 48-49.

⁴⁷⁷ *Libro de actas de la facultad de medicina. Años 15/II/1912 a 28/IX/1927*, junta del 10 de abril de 1918, pp. 73-74.

una demanda autonomista. Contestó a sus preguntas, pero, además, pidió que se concediera a la facultad la posibilidad de actualizar su plan de enseñanza pues la experiencia les permitía conocer adecuadamente sus necesidades.⁴⁷⁸ La facultad de derecho hizo algo parecido. El interés por la reforma iba mucho más allá que hablar de la forma de examinar. Sin entrar en la encuesta, discutieron si debían pedir del ministerio una bifurcación de la carrera de derecho, que se sustituyera el plan de estudios único y uniforme por otro amplio y elástico. La junta finalmente decidió no pronunciarse sobre los temas por no ser objeto de la pregunta. Sin embargo muestra la inquietud creciente por la reforma. No sorprende la ilusión que años después mostraron en definir su propio plan de estudios durante la reforma de Silió.⁴⁷⁹

Unos meses después el claustro de leyes volvería a demostrar un gran interés por los estudios. La universidad deseaba recuperar protagonismo y prestigio, para ello era preciso investigar y ofrecer resultados beneficiosos para la sociedad. Se estaba produciendo un cambio de actitud entre los catedráticos. El gesto era especialmente evidente entre los más conservadores, que hasta entonces habían sido hostiles a la reforma. Su deseo de debilitar a la junta para ampliación de estudios les espoleaba. Este órgano muy cercano al ideario de izquierdas, recibía subvenciones por las investigaciones que desarrollaba. Si las universidades mejoraban, podrían sin duda reclamar fondos y atajar la desigualdad que sufrían respecto a esta institución. Con los ojos puestos en esta campaña contra la Junta, aumentaron su esfuerzo ya que anhelaban para las universidades su ejemplo y los medios de que disponían.⁴⁸⁰ Pero la cuestión ideológica no puede hacernos creer que únicamente el sector tradicionalista buscara la reforma universitaria. José

⁴⁷⁸ *Libro de actas de la facultad de medicina. Años 15/II/1912 a 28/IX/1927*, junta del 2 de mayo de 1918, pp. 78-82.

⁴⁷⁹ *Libro de actas de la facultad de derecho. Años 7/III/1912 a 10/III/1920*, junta de 8 de mayo de 1918, pp. 49-51 v.

⁴⁸⁰ E. Sánchez Santiró, *Científics i professionals. La facultat de ciències de València (1857-1939)*, Valencia, 1998, pp. 55-58.

Castán, poco sospechoso de clericalismo, demandaría mejoras económicas y de material para trabajar y devolver el prestigio a las universidades.⁴⁸¹

Los catedráticos de la facultad de derecho propusieron intensificar la labor docente y por unanimidad denunciaron la carencia casi absoluta de medios. Asimismo, criticaron la existencia de organismos que “no tienen razón de ser por cuanto realizan funciones que son propias de la universidad y que al no estar en manos de éstas, ocasionan quebrantos y perturbaciones”. Un dato importante de la influencia de la ideología del regionalismo de derechas —muy de boga en esos momentos— fue la afirmación de que la centralización debilitaba a la universidad. Pidieron que se reintegraran a las universidades todas las funciones que les eran propias. Apostaron por la autonomía y el reforzamiento de las universidades, que se convertía en un medio eficaz para debilitar a unas entidades que los conservadores consideraban armas de los liberales.⁴⁸² La esperanza en desarticular a la junta para ampliación de estudios y demás instituciones cercanas a ella, era notable. De hecho, en el verano de 1918 el claustro de leyes daba por sentado que la ley de autonomía universitaria era cuestión de corto tiempo.⁴⁸³ No será pues de extrañar el enorme entusiasmo con el acogieron el decreto de autonomía universitaria de Silió. En él confluían dos elementos esenciales. Por un lado, estaba impulsado por un ministro conservador, y por otro, coincidía con la campaña de revalorización universitaria.

⁴⁸¹ Entre otras cosas pidió que el estado protegiera económicamente y sin regateos a las universidades. Que se devolvieran a los estudios generales los medios que detentaban instituciones extrañas. Que se despolitizara las cátedras y su uso como complemento salarial de políticos o profesionales para que se ocuparan por científicos y pedagogos. J. Castán Tobeñas, “Sobre la enseñanza del derecho”, *Revista de ciencias jurídicas y sociales*, 8, (1920), pp. 16-17.

⁴⁸² *Libro de actas de la facultad de derecho. Años 7/II/1912 a 10/II/1920*, junta de 28 de mayo de 1918, pp. 51 v.-52 v.

⁴⁸³ *Libro de actas de la facultad de derecho. Años 7/II/1912 a 10/II/1920*, junta de 2 de julio de 1918, 55-57 v.

LA AUTONOMÍA SILIÓ EN VALENCIA

En el presente apartado trataremos de recomponer los trabajos que se sucedieron tras el decreto de mayo de 1919. Había que redactar unos estatutos que rigieran la universidad en sus aspectos más importantes en escaso tiempo, unos cuatro meses, y en ello centraron sus esfuerzos los catedráticos de Valencia.

El distrito universitario valenciano se componía en 1919 de las demarcaciones de Alicante, Castellón y Valencia, desde que en 1916 por la creación de Murcia se le desgajara esta provincia, junto a la de Albacete. Además de la universidad, el distrito se encargaba de los siguientes centros: escuelas nacionales, institutos generales y técnicos y escuelas normales femeninas, en las tres provincias. Escuelas de náutica —se suprimieron en 1924—, de comercio y normales de Maestros, en Alicante y Valencia. En esta ciudad y en Alcoy existían escuelas industriales y de artes y oficios. Las facultades de la universidad de Valencia eran cuatro: filosofía y letras,⁴⁸⁴ ciencias, derecho y medicina. Se carecía de estudios de farmacia. Las dos primeras servían más como preparatorio de las de leyes y medicina que como facultades en sí. Por eso filosofía y letras y ciencias sólo contaban con una sección cada una.⁴⁸⁵ Medicina poseía 11 clínicas y atendían gratuitamente a la población ciertos días de la semana. También tenía un servicio de radiología y radioterapia. Dentro de la precariedad general de la universidad, la de ciencias destacaba por su pobreza. Disponía de un museo natural, del jardín botánico y de un observatorio astronómico. Junto a la biblioteca universitaria —que tenía carácter provincial—, había dos bibliotecas especializadas, una de medicina y otra, incipiente, de derecho, ambas formadas fundamentalmente por

⁴⁸⁴ Esta facultad se eliminó tras la Gloriosa en 1868 y sólo en 1896 se recuperó, corriendo con los gastos las corporaciones provinciales y municipales. Prueba de la lentitud burocrática es que pasaron años funcionando sin que el consejo de instrucción pública aprobara su establecimiento, lo hizo en 1903. *El Correo*, 16 de julio de 1903. La intervención del ministro Amalio Gimeno permitió que pasara a ser sostenida por el Estado desde 1908.

⁴⁸⁵ La de filosofía y letras contaba sólo con la sección de historia y la de ciencias con la de

aportaciones y legados de los profesores y de algunas dotaciones ministeriales. En el curso de 1919-1920, contaba la universidad con 43 catedráticos titulares, 21 auxiliares numerarios y 12 no numerarios. Además de dos profesores interinos, un auxiliar en la carrera de matronas y otro en el de practicantes. Tenía 1.346 alumnos entre oficiales y libres.⁴⁸⁶

La noticia del decreto de mayo de 1919 y la perentoriedad que imponía en la redacción de un estatuto que regulara su régimen, hizo que se actuara con urgencia. No querían desaprovechar la posibilidad que se les brindaba. Esta vez no parecía una de tantas consultas del gobierno que acababan en la papelera. El plan parecía ir en serio, y así lo tomaron los catedráticos valencianos; tampoco olvidemos que el mismo decreto contenía una velada amenaza de que en el futuro las universidades más débiles y las más incapaces, podrían desaparecer. En un momento de transición y fuerte crisis como la que atravesaba España, cualquier cosa, por muy disparatada que fuese, era factible y desde luego, la desaparición de alguna universidad no era, ni de lejos, descabellada. El rector Pastor y los catedráticos pronto se pusieron manos a la obra. El claustro universitario hasta entonces dividido entre conservadores y liberales hizo frente común. Los primeros, para respaldar al ministro de derechas que impulsaba el proyecto; los segundos, por consolidar prerrogativas que venían disfrutando con cierta provisionalidad como la libertad de cátedra y de opinión. Todos participarían pues negarse ello, suponía abandonar en manos de la oposición la configuración de la futura universidad, que iba a ser transformada, renovada. La actividad universitaria después de tantos años de expectativa, se volvió frenética.

Más pasó el tiempo. Y he aquí que hoy se entera, con alegría y sorpresa, nuestra pariente cercana, de que aquellos viejos que la molestaban y aburrían no eran sus verdaderos padres; de que sus padres son unos señores "contemporáneos",

química.

⁴⁸⁶ J. Deleito Piñuela, "La vida de la universidad de Valencia...", pp. 349-393. También *Anales de la universidad de Valencia, año 1923-1924*, Valencia, 1925. Recoge las matrículas de todas las facultades y cursos.

agradables, afables y hasta sabios; y de que van a renovarla, educándola para el verdadero bien, embelleciéndola y sincerándola.⁴⁸⁷

El 22 de mayo de 1919 la *Gaceta de Madrid* publicaba el decreto. El 2 de junio el claustro universitario acordó telegrafiar al ministro felicitándole y Jordana de Pozas propuso que una comisión compuesta por tres catedráticos de cada facultad, redactara un anteproyecto que sería discutido y aprobado por el claustro. La idea contaba con la bendición de los decanos.⁴⁸⁸ El sábado 7 de junio el rector tenía sobre su mesa los nombres de los designados.⁴⁸⁹ El ministerio había concedido el estrecho margen de cuatro meses para ejecutar una de las mayores obras que jamás se le había asignado a una universidad: la redacción de su régimen —respetando el amplio marco establecido por el real decreto—. Su definición, su financiación, la disciplina, hasta el nombramiento de sus profesores y autoridades..., en una palabra: todo.

El tiempo apremiaba, el lunes 9 de junio se constituyó oficialmente la ponencia y se iniciaron los trabajos.⁴⁹⁰ Es significativo que la primera reunión se celebrara en la sala-biblioteca de la facultad de derecho. Esta facultad sería la principal impulsora de la autonomía en Valencia. Para evitar suspicacias el presidente sería el catedrático liberal de medicina, Juan Bartual. La secretaría corrió a cargo del administrativista conservador, Jordana de Pozas. La primera decisión fue presentar su proyecto al claustro hacia el mes de agosto.

⁴⁸⁷ *Las Provincias*, 19 de noviembre de 1921, p. 1.

⁴⁸⁸ AUV, Sección general, *documentos*, caja 1.094, legajo 18, *Borrador del acta del claustro ordinario celebrado el 2 de junio de 1919*. También: *Libros*, l. 2.513, *Libro de actas de los claustros ordinarios*, pp. 56-58.

⁴⁸⁹ Por la facultad de medicina: Juan Bartual Moret, Enrique López Sancho y Jesús Bartrina Capella —su enfermedad le impidió intervenir apenas en los trabajos—. *Libro de actas de la facultad de medicina. Años 15/I/1912 a 28/IX/1927*, junta de facultad 4 de junio de 1919, pp. 119-121. Por la de derecho, Joaquín Ros Gómez, Mariano Gómez González y Luis Jordana de Pozas. Nombrados en la junta de la facultad de derecho el día 30 de mayo de 1919. *Libro de actas de la facultad de derecho. Años 7/XII/1912 a 10/II/1920*. También AUV, Sección general, *documentos*, caja 1.095/3. Por la de ciencias: Juan Antonio Izquierdo y Gómez, Ignacio Tarazona Blanc y José Gascó Oliag. Nombrados por el claustro de la facultad de ciencias el 3 de junio. Por la de filosofía y letras: Pedro M^a López Martínez, José Ventura Traveset y Luis Gozalvo Paris. Nombrados por la junta de facultad de filosofía y letras el día 3 de junio de 1919. AUV, Sección general, *documentos*, caja 1.095/3. También puede verse en los *Anales de la universidad de Valencia, 1921-1922*, Valencia, 1923, p. 81 y en el AUV, Sección general, *documentos*, caja 1.095.

Sacrificarían las vacaciones de verano para finalizar dentro del plazo.⁴⁹¹ Las prisas del ministerio y la competencia, fueron acicate para la acelerar los trabajos en todas las universidades.⁴⁹²

La comisión quiso que la universidad no estuviera como hasta entonces de espaldas a la sociedad, por ello trataron de hacerle participe... Si aquélla iba a ser independiente y estar al servicio de la comunidad, debía escuchar la opinión del pueblo en el momento de su configuración. Quisieron que el conjunto de ciudadanos e instituciones valencianas participaran indirectamente en la redacción del estatuto. Sabían que el llamado al regionalismo y a la necesidad de una universidad fuerte, podría atraer dinero de la burguesía que, a imitación de Cataluña, iba paulatinamente adquiriendo cierta conciencia nacional. También echaron mano a la historia para recordar que el pueblo valenciano mantuvo en el pasado por medio de su ayuntamiento el Estudio General. Se abrieron las puertas a quienes quisieron colaborar en el estatuto. La universidad dejaba de ser algo cerrado y opaco para convertirse en una institución flexible y transparente.⁴⁹³ Se hizo un llamado a través de la prensa y de escritos oficiales a todas las instituciones, asociaciones culturales y particulares que tuvieran interés para que expresaran sus puntos de vista. Se redactó un listado de catorce temas de muy diversa índole, referidos todos ellos a los extremos más importantes de la universidad.⁴⁹⁴ Las sugerencias deberían redactarse de manera legible y remitirse antes del 30 de junio a su secretaría.⁴⁹⁵

⁴⁹⁰ AUV, Sección general, *documentos*, caja 1.095/2.

⁴⁹¹ Del extracto de los acuerdos alcanzados por la comisión responsable de la ponencia referida a la redacción del estatuto de autonomía universitaria. AUV, Sección general, *documentos*, caja 1.095/2.

⁴⁹² *El Mercantil Valenciano*, 7 de junio de 1919, p. 1.

⁴⁹³ *La Voz Valenciana*, 20 de julio de 1919, p. 1.

⁴⁹⁴ Nosotros los resumiríamos en: fines que debía atender; organismos que debían integrarla o con los que relacionarse; organización, gobierno y régimen; clases, nombramiento y dotación del personal docente, burocrático y subalterno; hacienda universitaria; plan y régimen de los estudios profesionales, científicos y del doctorado; establecimiento y régimen de la extensión universitaria; instituciones protectoras, educativas y complementarias; la inspección universitaria; la —compleja— cuestión disciplinaria; el régimen transitorio hasta la aplicación definitiva del nuevo estatuto.

⁴⁹⁵ *Las Provincias*, 15 de junio de 1919, p. 1 y AUV, Sección general, *documentos*, caja 1.095. En ella se guarda la nota de prensa y copia del edicto que el rector ordenó fijar para dar la máxima publicidad posible.

La respuesta de la sociedad valenciana fue muy favorable.⁴⁹⁶ Se recibieron numerosos informes y escritos que, a decir de los ponentes, se tuvieron en cuenta. Sin embargo, nosotros no podemos determinar la manera en que influyeron, puesto que en el archivo universitario tan sólo se conserva la portada de gran parte de ellos —seguramente los más estudiados—, pero no su contenido. Tampoco los escritos fueron tantos como hubieran deseado los organizadores, o al menos no los que ellos hubieran preferido, pues muchas entidades —algunas tan importantes como los colegios de médicos y de abogados— se excusaron de enviar dictamen por no haber podido reunirse para tratar del asunto, bien por encontrarse de vacaciones o por no haber dispuesto de más tiempo.⁴⁹⁷ Los informes que llegaron después de la fecha tope, aunque no fueron estudiados detenidamente, tampoco se descartaron por completo.

Los ponentes trabajaban sin descanso reuniéndose diariamente en los calurosos días de junio para lograr su objetivo. Debían concluir, imprimir y repartir el proyecto entre sus compañeros a mediados de julio si se quería discutir en agosto.⁴⁹⁸ La junta de facultad de medicina protestaría por su escasa participación y pidieron más comisiones de trabajo; no fueron atendidos para

⁴⁹⁶ Más de veintisiete escritos se remitieron al rectorado de entidades públicas y privadas. Entre otras la del Instituto general y técnico de Valencia que solicitó la reforma de la secundaria. La escuela normal superior de maestras de Valencia solicitó inútilmente la inclusión de sus estudios como universitarios. El director del colegio Mayor del Beato Juan de Rivera solicitó entre otras cosas la secularización de la universidad y planteó su plan para la universidad. La escuela profesional de comercio de Valencia reconoció la necesidad de incluir de nuevo la teología entre sus disciplinas y la de que la universidad fuera abriendo sus puertas a los estudios superiores. Advertía, sin embargo, que ni el erario público ni las universidades podían mantener de pronto la autonomía de todas las universidades. M. Oller Celda dio su propio plan de estudios para la facultad de derecho y apostó por la necesidad del examen de acceso, así como de la necesidad de crear un patronato que se preocupara de conseguir fondos para mantener la universidad. Los colegios de abogados y de médicos no respondieron debido a la celeridad con que se les pedía su opinión, si bien el último envió las resoluciones que se habían adoptado en el último congreso médico en el que se aludía a la enseñanza. AUV, Sección general, *documentos*, caja: 1.095/1.

⁴⁹⁷ Otras fueron: La Escuela de Artes y Oficios, Colegio Mayor del beato Juan de Rivera, Unión Escolar Científica, el Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos, Centro Escolar y mercantil, Academia científico literaria de la Juventud Católica, *Lo Rat Penat*, Fomento Industrial y Comercial del Reino de Valencia y Unión Gremial. *Las Provincias*, 11 de noviembre de 1921, p. 4.

⁴⁹⁸ *Las Provincias*, 29 de junio de 1919, p. 1. La nota de prensa que se remitió a los diarios se conserva en el AUV, Sección general, *documentos*, caja 1.095.

no dilatar más el proceso de redacción.⁴⁹⁹ Éste fue sencillo: se repartieron diez bases, que coincidían en esencia con los catorce temas sobre los que ya se habían manifestado las instituciones y particulares valencianos, entre los miembros de la comisión. Sobre cada una de ellas, cada profesor redactaba con suma rapidez un borrador básico que en la siguiente reunión se discutía, modificaba —si llegaba el caso—, y se aprobaba por el resto de delegados. Nada más determinado su contenido se enviaba a la imprenta para abreviar los trabajos de impresión. Una vez concluyeron, los profesores de derecho Mariano Gómez y Jordana de Pozas le dieron una revisión y ordenación final. La lectura y aprobación definitiva se hizo entre los días 7 y 12 de julio, cumpliendo escrupulosamente con los plazos fijados. El 15 comunicaron al rector que era hora de convocar claustro para discutir el proyecto. El 24 celebraron la última reunión en la que se aseguraron de que el proyecto estaba en la imprenta, de que sus colegas habían contado con copias para estudiarlas y habían presentado las enmiendas y reformas que creyeron oportunas. Como éstas se depositaron antes del claustro que sería al día siguiente, pudieron preparar las réplicas. Acabaron agradeciendo al profesor de derecho, José M^a Zumalacárregui, y al de filosofía y letras, Carlos Riba, sus respectivos informes sobre las finanzas universitarias y sobre el patrimonio histórico de la universidad de Valencia.⁵⁰⁰

Los encargos no eran en absoluto inocentes. El primero se hizo para conocer al detalle cuáles eran las necesidades de la universidad, el segundo para saber las prerrogativas que ostentó la universidad antes de la centralización liberal. No olvidemos que a mediados de 1919, el ministro Prado Palacio reconoció en el Senado, el derecho de la universidad de Salamanca a reclamar del ministerio de hacienda los ingresos que en su periodo de

⁴⁹⁹ *Libro de actas de la facultad de medicina. Años 15/II/1912 a 28/IX/1927*, junta de 18 de junio de 1919, pp. 105-106.

⁵⁰⁰ Del extracto de los acuerdos alcanzados por la comisión responsable de la ponencia referida a la redacción del estatuto de autonomía universitaria. AUV, Sección general, *documentos*, caja 1.095/2. El trabajo historiográfico de Riba se publicó bajo el título de "El antiguo patrimonio de la universidad de Valencia (1492-1845). Memoria histórica de sus vicisitudes y el estado de sus rentas en la época en que perdió su autonomía", *Anales de la universidad de Valencia, años 1922-1923*, Valencia, 1924, pp. 133-263.

independencia había disfrutado.⁵⁰¹ A los redactores del estatuto no les pareció tan descabellada la idea de reclamar al ayuntamiento y diputación valencianos, las cantidades actualizadas a las que en su momento recibió el Estudio General. La financiación era clave para la subsistencia.

Las discusiones del proyecto estatutario

La falta de tiempo marcó el debate. El rector, en su visita a la comisión redactora el día 30 de junio, accedió a su petición de convocar el claustro. La convocatoria se cursó el 18 de julio y se citaba para que el 25 comenzaran las discusiones que tuvieron lugar ininterrumpidamente hasta el 5 de agosto —sólo descansaron los dos domingos intermedios—, tal y como había ordenado el rector, pues había que dar cuanto antes los resultados al ministro. Los miembros de la comisión encargada de la ponencia sugirieron que, para acabar en el plazo, no se discutiesen más que acerca de los añadidos, supresiones o enmiendas que se presentaran previamente por escrito. Rafael Pastor estuvo de acuerdo para no eternizar las discusiones; con el mismo fin, se redujo el número de alegatos y su duración.⁵⁰² Sobre la mesa quedaron las sugerencias y tras su lectura, el presidente y el secretario del proyecto eran quienes lo defendían. Después de discutir, se votaba. En la primera reunión se agradeció a la comisión las labores desarrolladas.⁵⁰³ La discusión despertó un notable interés entre los catedráticos y destacaron las intervenciones de cinco profesores. Fueron Salvador Salom, y los liberales Adolfo Gil y Morte, Pascual Testor, Carlos Riba y Peset.⁵⁰⁴

⁵⁰¹ *Diario de sesiones del Senado*, Legislatura de 1919-1920, I, p. 320.

⁵⁰² Se restringió a dos turnos a favor y dos en contra de una duración máxima de diez minutos para aquellas cuestiones susceptibles de debate y cinco para las rectificaciones. AUV, Sección general, *documentos*, caja 1.095/2. Extracto de los acuerdos alcanzados por la comisión responsable de la ponencia el 30 de junio de 1919.

⁵⁰³ Se felicitó a los miembros de la ponencia, en especial el católico administrativista Jordana de Pozas quien en beneficio de la universidad “ha dejado de lado sus peculiares puntos de vista”. También reconoció a José M^a Zumalacárregui y Carlos Riba

⁵⁰⁴ Veintinueve profesores se dieron cita. AUV, Sección general, *documentos*, caja 1.094, legajo 18. Borrador de las actas de los claustros ordinarios celebrados entre los días 25 de julio a 5 de agosto de 1919. También en la misma sección, *Libros*, I. 2.513, *Libro de actas de los claustros ordinarios*, junta de 25 de julio de 1919, pp. 60-62.

El estatuto en líneas generales no sufrió apenas modificaciones con respecto al anteproyecto, fue resultado del acuerdo entre los profesores. Todos eran conscientes de que la falta de tiempo imposibilitaba una discusión a fondo de cuestiones ideológicas, como el del fin último de la universidad. Además, no era prudente comenzar la nueva etapa con duros debates. La autonomía permitió ver a los profesores transigir y negociar, en torno a los más espinosos asuntos. Cabrera Warleta, catedrático de derecho canónico y clerical de primer orden, hizo constar en el acta que, si bien omitía enmiendas favorables a los principios católicos, ello no significaba que no simpatizase con algunos escritos remitidos a la comisión redactora por asociaciones o personas cristianas, ni mucho menos por falta de adhesión a la doctrina. Simplemente obedecía a que ciertas afirmaciones eran más propias de leyes fundamentales que de un estatuto universitario y que otras debían desarrollarse en los reglamentos. Las que él consideraba que debían incluirse en el estatuto, las había dejado por la falta de tiempo para su discusión y porque ésta se había desarrollado “en un ambiente de mutuas concesiones entre los representantes de las más opuestas tendencias doctrinales siempre que en conciencia ha sido posible”.⁵⁰⁵

Como decíamos, el proyecto se mantuvo casi intacto gracias a ese espíritu de tolerancia. Su presentación y discusión no fue partidista y casi todos los cambios consistieron en pequeños retoques técnicos, dados por una mayoría de profesores liberales. De aquellas jornadas destacamos dos aspectos: el temor referido a la financiación de la universidad —no se convencían de que fuera suficiente el plan ministerial—, y la segunda, una cierta obsesión por la pugna con el resto de universidades públicas y por la posible competencia de los estudios superiores privados. Poco antes de concluir, el mismo Cabrera Warleta, tranquilizaba a otro colega conservador como Jordana de Pozas, asegurándole que la universidad estaba protegida por el artículo tercero del estatuto,⁵⁰⁶ y que, en todo caso, para quedarse más

⁵⁰⁵ AUV, Sección general, *documentos*, caja 1.094, legajo 18. Borrador de las actas de los claustros ordinarios celebrados entre los días 25 de julio a 5 de agosto de 1919. Acta de 2 de agosto de 1919.

⁵⁰⁶ Éste, atribuía a la universidad las funciones de Escuela profesional y centro de alta cultura.

tranquilos exigirían que las futuras fundaciones de universidades se ejecutaran por ley y no por decreto. Esto imposibilitaba en la práctica su constitución, pues la coyuntura política —de total división— impedía alcanzar las mayorías necesarias para alcanzar cualquier acuerdo de envergadura.⁵⁰⁷ El 5 de agosto se aprobó definitivamente el proyecto del que se envió copia al ministerio.⁵⁰⁸

El estatuto

Se componía de 200 artículos repartidos en siete títulos que a su vez se subdividían en capítulos. Tenía 3 disposiciones complementarias y 10 transitorias. En su contenido se establecían las normas fundamentales que regirían la universidad, pero además un plan de trabajo para el futuro inmediato.⁵⁰⁹ En boca de uno de sus creadores:

En el anteproyecto [...] se establece y regula todo lo referente a la Universidad autónoma, de tal manera que, además de ser una carta fundamental universitaria, es un verdadero programa de acción, expresivo de lo que podría y debería hacer la universidad autónoma.⁵¹⁰

Pasemos ahora a conocer su distribución y contenidos

Respecto a la primera función, que era la más jugosa desde el punto de vista económico, se atribuía las competencias para llevar a cabo las enseñanzas precisas para la obtención de títulos a que se refería el artículo 12 de la constitución.

⁵⁰⁷ Acta de la reunión de 4 de agosto de 1919. Tomado del borrador de las actas de los claustros ordinarios celebrados entre los días 25 de julio a 5 de agosto de 1919. AUV, Sección general, *documentos*, caja 1.094, legajo 18. La referencia no quedó plasmada en el libro de claustros de la universidad que sólo recogió la primera asamblea.

⁵⁰⁸ Su aprobación se hizo en el claustro ordinario del día 5 de agosto. Tomado del borrador de las actas de los claustros ordinarios celebrados entre los días 25 de julio a 5 de agosto de 1919. AUV, Sección general, *documentos*, caja 1.094, legajo 18. También se contempla en AUV, Sección general, *Libro de actas de los claustros ordinarios*, l. 2.513, pp. 60-62.

⁵⁰⁹ El estatuto definitivo quedó recogido en los *Anales de la universidad de Valencia, 1921-1922*, Valencia, 1923, pp. 81-126. También se reproduce el proyecto y las leves reformas que se hicieron por el ministerio para su aprobación. M. Peset Reig y otros, "Estatutos de 1921", *Bulas Constituciones y estatutos de la universidad de Valencia*, 2 vols., Valencia, 1999, II, pp. 133-184, edición de M^a F. Mancebo Alonso.

⁵¹⁰ Tomado de la nota oficiosa de prensa que se envió desde la universidad a los diarios de la comarca y a la Asociación de la prensa. AUV, Sección general, *documentos*, caja 1.095.

Integración, fines, personalidad y régimen legal

El artículo primero del estatuto definía la universidad como una institución federativa compuesta por profesores, alumnos y amantes de la cultura, congregados en las facultades y demás corporaciones que la integrasen. La definición nos habla de una universidad como *Alma mater*, en la que sus miembros constituían una gran familia, en donde las posiciones enfrentadas estaban llamadas a desaparecer. Era una declaración tan espiritual como estéril, una promesa de igualdad universal de profesores y alumnos profesando amor a la ciencia. Pero no pasaba de ahí... El poder, tal y como veremos, quedaba en manos de un solo sector. Corporacionismo, sí, pero controlado por el profesorado. Quienes redactaron el estatuto supieron reservarse todos los poderes importantes que podían derivarse del nuevo régimen. Esa gran familia se integraba por las facultades existentes y las que en lo sucesivo se creasen. Las escuelas superiores siguieron sin ser reconocidas como facultades, aunque ya quedaron incorporadas a la universidad junto al jardín Botánico, el instituto de idiomas, el observatorio astronómico y los demás centros y escuelas que la universidad fundara o se añadieran.

El artículo tercero respetó la definición ministerial contenida en el decreto de 1919 en el sentido de que la universidad sería un centro de preparación profesional y de alta cultura. En cuanto a la segunda, se solicitaba la protección y asistencia del Estado, así como del resto de particulares, corporaciones y asociaciones para que la ayudasen en la tarea impuesta de contribuir al progreso de la región valenciana. Como ya hemos dicho, estaban convencidos de que sin el respaldo económico suficiente para salir de la miseria nada podrían hacer. Los fines de la universidad eran profesionales, científicos, educativos y de difusión cultural. Por ello, se propuso como objetivos primordiales el preparar profesionales, cultivar y enseñar la “ciencia pura” —parece que esta declaración conjuraba lo religioso—, y cooperar a la educación integral de los alumnos mediante obras de patronato e instituciones complementarias y continuadoras de la labor universitaria. El elemento solidario

no se abandonó por completo pues se comprometieron a elevar el nivel moral e intelectual del país difundiendo la cultura y a participar en obras de mejoramiento social.

Para que pudiera actuar con plena independencia, se reconoció la personalidad jurídica de la universidad y la de cuantas instituciones educativas dependieran de ella.⁵¹¹ También, el artículo séptimo incidía en esta idea cuando reconocía libertad para fijar el nuevo régimen científico, docente, económico y administrativo a cada institución. Para evitar intromisiones desde el ministerio, declaraban que en aquellas cuestiones competenciales propias regiría primeramente la normativa estatutaria por encima de cualquier ley estatal. Ésta quedaría relegada a un papel supletorio y en ningún caso podría contravenir el espíritu o los principios contenidos en el estatuto. Incluso en los casos no previstos o de urgencia, la universidad se confería poderes para actuar libremente, con posterior informe al ministerio. Para favorecer la fiscalización pública y la transparencia de sus actuaciones, obligaba a la publicación de los estatutos y memorias, presupuestos, cuentas y demás documentos referidos a la universidad.⁵¹²

Organización y gobierno

No podemos sino señalar el estrecho margen de maniobra que el decreto Silió permitió a los claustros españoles. Quería universidades que aunque se rigieran de manera independiente, conservaran armazones similares. Era lo más práctico. Los reformadores tuvieron que moverse en el marco ministerial. Trataremos de recomponer los órganos en los que se quiso fundar la vida de la nueva universidad. El estatuto establecía un listado de funciones para cada una, pero que se engrosaban a lo largo de su articulado con otras actividades o prerrogativas.

⁵¹¹ Los litigios que pudieran darse se resolverían por la asamblea general de la universidad sin posibilidad de recurso. Si el problema se suscitaba entre ésta y un centro dependiente de ella, se establecería un sistema de arbitraje compuesto de miembros de ambos claustros.

⁵¹² Artículo 10.

Órganos colegiados

En este punto seguimos a Mariano Peset y María Fernanda Mancebo, en el análisis que hacen a los órganos colegiados.⁵¹³ En el estatuto de Valencia tienen muy distinto trato. Distinguimos claramente entre órganos compuestos exclusivamente por profesores y el resto, de carácter mixto o ajenos a la docencia. El estatuto valenciano depositó en las asambleas de profesores el gobierno de la universidad. El poder ostentado por el ministerio fue ocupado por las juntas de académicos. Las cuestiones importantes serían gestionadas siempre por las juntas docentes. En el fondo, sólo se cambió la titularidad del poder. El resto de entidades corporativas tenían facultades orientadoras de su política, complementarias de sus acciones, o en algún caso fiscalizadoras. Nos preguntamos por esta atracción del poder. Seguramente se debe a la prudencia y el miedo de los profesores a ceder poderes al resto de órganos no compuestos exclusivamente por ellos.⁵¹⁴ Veamos las diferentes entidades con sus funciones y entenderemos mejor lo dicho.

*El claustro ordinario.*⁵¹⁵ El real decreto establecía su composición. Algo más generosos que Silió, permitieron la presencia de los auxiliares numerarios en los claustros, con voz pero sin voto. Con el fin de mantener una relación continuada y fluida se estableció un calendario para sus reuniones.⁵¹⁶ Atrás quedarían las asambleas casi anuales que tenemos registradas.⁵¹⁷ En el nuevo

⁵¹³ M. Peset Reig y M^a F. Mancebo Alonso, "Un intento de autonomía universitaria...", pp. 519-526.

⁵¹⁴ Manuel García Morente en su crítica al decreto coincidió con esta postura cuando tras reconocer lo prematuro de la reforma y la falta de madurez de las universidades para alcanzar la independencia recomendaba prudencia para no provocar su destrucción. "El estado no ha hecho nada por preparar a la universidad para una vida autónoma. Si del trance sale airosa la universidad, el mérito será de ella. Si sale vencida y maltrecha, es injusto [...] Este decreto es una anomalía más que se suma a las anteriores. Por eso, a pesar de su claridad, no está claro. ¿Qué se propone? ¿Hacer o deshacer la universidad? ¿Suscitar, bajo el manto benévolo de la libertad, la pujanza aparente de nuevas instituciones y acelerar el desmedro de las universidades? [...] La universidad, al reorganizarse, debe, si quiere salir triunfante del apretado trance, proceder con la cautela que al ministerio le ha faltado". "La autonomía universitaria", *B.I.L.E.*, (1919), p. 172. Repite lo recogido por *El Sol* de 26 de mayo de 1919.

⁵¹⁵ Regulado en los arts. 11-12 y 36.

⁵¹⁶ La celebración de asambleas sería al comenzar el curso, trimestralmente y a solicitud del rector, de la comisión ejecutiva o de la tercera parte de los miembros pertenecientes.

⁵¹⁷ Por ejemplo, entre el claustro ordinario de 3 de mayo de 1906 y el de 28 de enero del año

sistema —en el que los claustros tenían mucho más poder—, era preciso reunirse para mantener control sobre el gobierno de la universidad. En este sentido, la reforma anticipaba una revolución en la vida claustral. Se devolvía el poder decisorio al claustro después de tanto tiempo de intromisión centralista y vigilancia rectoral. El claustro ordinario se configuraba como una de las entidades más importantes. Entre otras funciones ejercía la inspección suprema del cumplimiento estatutario. Podía revisar los acuerdos que adoptara la comisión ejecutiva en los casos imprevistos, urgentes o extraordinarios. También tenía poder para dirimir los conflictos de competencia que surgieran en el desarrollo de la vida autónoma. Incluso se le facultó para acordar la separación del personal administrativo y subalterno, previo expediente. Por último también destacamos su capacidad decisoria en los asuntos económicos.⁵¹⁸

En el plano pedagógico y docente se le encomendó evitar los tradicionales abusos referidos a los libros de texto. Asimismo, configurarían las pruebas de aptitud y enseñanza siempre que respetaran las decisiones pedagógicas de las facultades. Por último, una facultad general que abarcaba cuantas atribuciones se pudieran establecer en desarrollo del estatuto o de los reglamentos universitarios, cuya aprobación y reforma también se le concedía.

*Las juntas de facultad.*⁵¹⁹ Se componía de los profesores pero en el foro restringido de cada facultad. Podrían asistir con voz, pero sin voto, los forasteros con dicho cargo en otras universidades que accidentalmente estuvieran en Valencia. También lo harían personas ajenas al claustro cuando su presencia fuera requerida para el mejor desarrollo de la reunión o en

siguiente. AUV, Sección general, *Libros*, I. 2.513, *Libro de actas de los claustros ordinarios*.

⁵¹⁸ Se le concedió la facultad de resolver sobre la aceptación de donación o disposición *mortis causa* siempre que no se hicieran a alguna facultad en concreto. Podía acordar la adquisición para la universidad de bienes inmuebles siempre que no fuera preciso apelar al crédito así como autorizar operaciones de transferencia de bienes y emisión de empréstitos. Tenía facultades fiscalizadoras para controlar y aprobar en su caso el presupuesto de la universidad y las cuentas de las facultades.

⁵¹⁹ Artículos 11, 13, 42-45 del estatuto.

representación de las asociaciones escolares, culturales o docentes. Tendrían voz pero no voto. También se les estableció un régimen para las reuniones.⁵²⁰

*La comisión ejecutiva de la universidad.*⁵²¹ La constituía el rector, el vicerrector y los decanos de las facultades. Venía a sustituir la junta de decanos que ya funcionaba desde hacía años, si bien ahora se les exigía mayor trabajo y dedicación.⁵²² Sus funciones principales eran de información e inspección. La primera, para mejorar el régimen universitario y facilitar la toma de decisiones. La segunda, para vigilar el cumplimiento de sus acuerdos y el de la ejecución de las resoluciones del resto de órganos. La principal función en materia económica era la formación del presupuesto de la universidad para pasarlo a aprobación del claustro ordinario.⁵²³

Ahora abordaremos las instituciones mixtas y ajenas que por su composición no exclusivamente académica, tenían una escasa relevancia en el gobierno universitario.

*El claustro extraordinario.*⁵²⁴ Sus componentes eran los que el artículo 1º, base 5ª del real decreto de mayo de 1919, había determinado, además de unas figuras que por su trascendencia no quisieron dejar fuera. Eran el canciller, los doctores *honoris causa* que nombrase la universidad,⁵²⁵ así como

⁵²⁰ Se harían necesariamente al comenzar el curso, el resto serían mensuales y otras cuando el decano o al menos tres profesores lo solicitaran.

⁵²¹ Artículos 11, 14 y 37.

⁵²² Para empezar se pidió que celebraran reuniones quincenales durante el curso y mensuales en vacaciones. Asimismo, celebrarían extraordinarias a petición de cualquiera de sus miembros.

⁵²³ También quedaba a su cargo, determinar la inversión y distribución de los ingresos provenientes del presupuesto. A él correspondía examinar y aprobar en su caso los informes remitidos por el rectorado, claustros y demás entidades docentes sobre las relaciones mensuales de ingresos y gastos que se le remitieran. Para estas labores se les uniría la junta de efectos —luego explicamos sus funciones—. Otras funciones secundarias fueron: la de regular el uso de los locales entre las instituciones docentes cuando no estuvieran adscritos concretamente a una, evacuar las consultas referidas a la traslación del profesorado de acuerdo con la opinión que emitiera el claustro, o elaborar la memoria anual de la universidad.

⁵²⁴ Artículos 11, 15 y 38.

⁵²⁵ La autorización para la concesión de dicho honor en la Universidad central se dio por medio del Real decreto de 6 de febrero de 1920, *Gaceta de Madrid* de los días 7 y 15, *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1920*, Madrid, 1921, pp. 99-100. En él se disponía que mientras no se aprobara el estatuto de ésta y otras universidades podría concederse exclusivamente cuando en virtud de propuesta razonada fuera aceptado por las 4/5 partes del claustro de la facultad respectiva y con acuerdo del claustro universitario.

aquellos particulares que el claustro ordinario admitiera en consideración de los donativos o servicios prestados a la universidad y las corporaciones y asociaciones de padres⁵²⁶ y alumnos que el claustro ordinario determinara. Sus reuniones se harían siempre previa convocatoria del rector, que en todo caso sería en la apertura del curso, cuando se celebrase alguna solemnidad especial o lo solicitara la comisión ejecutiva por sí o por ruego de 20 claustrales. El último supuesto, era el caso de que fuera necesario para el cumplimiento de los estatutos o reglamentos especiales. Sus funciones serían ceremoniales y como al resto de instituciones, se les reconoció la capacidad de plantear al rector las ideas que creyeran convenientes para la mejora del sistema.

*Las asociaciones de estudiantes.*⁵²⁷ Era la primera vez en que se admitía a las sociedades de alumnos y antiguos discípulos en el gobierno universitario. Aunque no podemos pasar por alto el escaso peso que tenían, era un gesto importante. Conforme al real decreto de mayo de 1919 se estableció una serie de requisitos para ser reconocidas.⁵²⁸ Se añadió a los mismos que en ningún caso podrían tener fines distintos a los educativos o de acción universitaria —art. 16.3—. La declaración no era ni mucho menos fortuita. Con ella se excluía la intervención de agrupaciones políticas en el seno de la universidad. Nos encontramos en un periodo de rápida politización de la sociedad española. Desde hacía meses existía un firme resurgimiento del asociacionismo en todas las universidades.⁵²⁹ Precisamente esta declaración

⁵²⁶ La inclusión de los padres y tutores en el gobierno de la universidad se debió al catedrático Carlos Riba. Aunque su desarrollo se dejó para reglamentación posterior. Acta del día 28 de julio. Tomada del borrador de las actas de los claustros ordinarios celebrados entre los días 25 de julio a 5 de agosto de 1919. AUV, Sección general, *documentos*, caja 1.094, legajo 18.

⁵²⁷ Artículos 11, 16, 17 y 39.

⁵²⁸ Que estuvieran legalmente constituidas, que las formaran alumnos o ex alumnos de la universidad y que sus estatutos contaran con el visto bueno de la comisión ejecutiva. Art. 1, base cuarta, apartado 5º.

⁵²⁹ A. Reyna, "Reforma Silió de autonomía universitaria...", p. 66. Señala que en todos los estatutos universitarios se tomó apresuradamente la medida de precisar que los fines de tales asociaciones debían ser fundamentalmente culturales. Aunque no sucedió en todas —así lo hemos podido constatar de su lectura—, sí se puede apreciar el temor a la politización de la universidad por parte de los escolares. Prueba de ello tenemos en la asamblea de enero de 1922. Uno de los debates se centró en torno al problema del reconocimiento de las asociaciones escolares —especialmente las religiosas—. La suspensión de la autonomía impide conocer cuál hubiera sido el desenlace tras la remisión del asunto a cada una de las respectivas universidades en dicho congreso. Valencia rechazó a las asociaciones católicas

servió, poco después, para oponerse al acceso e intervención de las poderosas asociaciones confesionales en el gobierno universitario.⁵³⁰

En las funciones de las asociaciones es donde notamos su escaso poder.⁵³¹ Se les reconoció la facultad de proponer las mejoras que creyeran convenientes al rector, que las recogería y las remitiría a la institución correspondiente. También, podían formar parte de la representación escolar en la asamblea general de la universidad y en los claustros de facultad —siempre que se solicitara y concediera—, aunque en la última tendrían voz pero no voto. La habilitación de una vía de comunicación vertical, permitía a las autoridades universitarias conocer las sugerencias y quejas del alumnado sin que éste se viera necesitado de recurrir más a las huelgas y motines para expresarlas.

Los profesores, además de caer en la *vis atractiva* del poder, tuvieron miedo de confiar a sus alumnos alguna cuota de mando importante en los claustros por el mal uso que pudieran hacer. Era mucho lo que se jugaban si la universidad iba a ser independiente. Por el momento, prefirieron admitirlos simbólicamente en espera de que la situación se consolidara. Ya habría tiempo de cederles mayor intervención. Los estudiantes valencianos en las conferencias publicitarias que organizó la universidad, y que luego veremos, no lo vieron de ese modo y denunciaron hasta la saciedad su malestar por la nula presencia escolar en la mesa redactora del estatuto y en especial por la escasa relevancia que tenían en el gobierno. El desarrollo de sus atribuciones en el estatuto de Valencia no fue muy generoso pero por primera vez en decenas de años, se les permitía participar en una asamblea general, en las juntas de facultad que los admitiesen. Así podrían plantear mejoras, denunciar abusos, incluso promover la reforma estatutaria..., un adelanto sin duda. La posibilidad

por no ajustarse su objeto a lo dispuesto en el estatuto. Salamanca, Murcia, Barcelona y Madrid también excluyeron expresamente cualquier asociación que no tuviera exclusivamente fines culturales en los arts. 34, 32, 36-37 y 36 de sus estatutos respectivos.

⁵³⁰ Este interés de los diversos estatutos en excluir otros fines en las asociaciones de escolares lo reconoció ya A. Reyna, "Reforma Silió de autonomía universitaria...", p. 67.

⁵³¹ M. Peset Reig y M^a F. Mancebo Alonso, "Un intento de autonomía universitaria...", p. 543. Tratan la escasa importancia atribuida a los estudiantes en los distintos estatutos. Era general el temor a concederles cuotas de poder.

de intervenir —ya lo veremos—, produjo dos resultados importantes. Incrementó la militancia en las asociaciones escolares y los enfrentó en dos bandos irreconciliables.

*Asamblea general de la universidad.*⁵³² Lo componía el claustro extraordinario y dos alumnos de cada facultad elegidos por sus compañeros. También por los representantes legales de las asociaciones estudiantiles reconocidas. Los directores y presidentes de las juntas o patronatos de los institutos, escuelas y centros de cualquier institución especial creada por la universidad en el futuro. Era obligatorio para ella reunirse al menos una vez al año y siempre que lo acordase la comisión ejecutiva. Estaba previsto que se le dieran nuevas responsabilidades caso de ser necesario. Sus funciones eran aprobar la memoria anual y las cuentas generales de la universidad, así como el inventario general de bienes del patrimonio corporativo.⁵³³ Era competente para solicitar la reforma de los estatutos y plantear sugerencias para mejorar el régimen universitario, nombrar el canciller y los doctores *honoris causa* —con el asentimiento de las dos terceras partes de sus miembros—. Sobre ella recayó el fallo en los conflictos en que se vieran comprometidas varias facultades.

Órganos unipersonales. Constitución y competencias

El artículo 19 rescataba con cierto romanticismo una figura de vieja raigambre en la universidad.⁵³⁴ El canciller se constituía como presidente de honor. La designación se dejó al claustro extraordinario y debía recaer siempre en una eminencia científica. El gesto es importante pues aunque se mantuvo el arcaico título, ya no será un personaje ligado al mundo religioso sino al científico. Su naturaleza y funciones no eran muy distintas a las originarias. Dejó de tener el valor formal que tuvo antaño: colacionar grados —dotar de

⁵³² Artículos 11, 17 y 40.

⁵³³ Capítulo I, título V del estatuto.

⁵³⁴ M. Peset Reig y M. F. Mancebo Alonso, "Un intento de autonomía universitaria...", p. 516. Sobre la figura del canciller en las primeras constituciones desde la fundación del Estudio general valentino véase, A. Felipe Orts, *La universidad de Valencia durante el siglo XVI...*, pp. 25-28.

validez oficial a los estudios—,⁵³⁵ pero se siguió considerando como el más alto reconocimiento honorífico de la universidad. Era una figura simbólica que aunque lo descartaba del gobierno universitario, gozaba de los máximos honores en toda ceremonia que se realizara en la universidad y presidiría cuantos actos universitarios presenciara.⁵³⁶ En el corazón de muchos profesores estaba el deseo de que la ocupara el premio Nobel, Ramón y Cajal.⁵³⁷

Quien mantenía poderes era el rector que continuaba siendo el jefe inmediato de la universidad y presidente nato de sus órganos representativos. El vicerrector ocupaba su puesto cuando se precisara —artículo 23—. En la elección de los cargos no se apartaron del decreto Silió.⁵³⁸ El rector mantuvo las atribuciones que venía disfrutando e incluso se le aumentaron algo más. Entre otras se le encargó la función ejecutiva, cumplir y hacer cumplir las leyes y acuerdos.⁵³⁹ También era el responsable de aplicar algunas correcciones

⁵³⁵ M. Velasco y Santos, *Reseña histórica de la universidad de Valencia...*, pp. 42–43, señala que a pesar de que sobre el papel de la Bula de Alejandro VI el Canciller ostentaba una notable importancia, en la práctica no era así: “De lo dicho parece desprenderse que el Canciller había de ser el verdadero jefe de la Corporación; pero no lo fue nunca, sin embargo, o fuélo cuando más nominalmente. En ésta, como en otras universidades de España, el cargo de Canciller era más honorífico que otra cosa. [...] en la práctica se reducían sus derechos al de ocupar en el teatro de la universidad el puesto de honor, cuando a las Conclusiones públicas o al acto de conferir los grados tenía por costumbre asistir”. Para la universidad de Salamanca véase lo que se trata referido al Cancelario pontificio y regio, por M. Paz Alonso Romero, *Universidad y sociedad corporativa. Historia del privilegio jurisdiccional del estudio salmantino*, Madrid, 1997, pp. 247-251.

⁵³⁶ M. Peset Reig y M^a F. Mancebo Alonso en “Un intento de autonomía universitaria...”, pp. 516-517, manifestaron que el historiador Carlos Riba determinó la constitución de la figura. La idea se afianza por el hecho de que él mismo lo solicitó en el claustro ordinario del 28 de julio. AUV, Sección general, *documentos*, caja 1.094, legajo 18. Borrador del acta de los claustros ordinarios celebrados entre los días 25 de julio a 5 de agosto de 1919. La propuesta no se recogió en el libro de actas del claustro de universidad: AUV, Sección general, *Libro de actas de los claustros ordinarios*, I. 2.513, pp. 60-62.

⁵³⁷ De no haberse suspendido la autonomía, el primer canciller que hubieran nombrado sería Ramón y Cajal, conforme a lo acordado en su claustro ordinario. *Borrador del acta de la sesión del claustro ordinario celebrado el 26 de abril de 1922*. AUV, Sección general, *documentos*, caja 1.094, legajo 21. También AUV, Sección general, *Libro de actas de los claustros ordinarios*, I. 2.513, pp. 95-96.

⁵³⁸ La elección de su cargo, el de vicerrector, decano y vicedecano se regulaban por los artículos 24 y 25 del estatuto que concordaban perfectamente con el decreto de mayo que era muy claro en este extremo. La única novedad que introdujeron fue corregir el error cometido al olvidarse en el real decreto de la provisión del vicedecano. Éste se cubriría al igual que el resto de responsables unipersonales.

⁵³⁹ M. Peset Reig y M^a F. Mancebo Alonso, “Un intento de autonomía universitaria...”,

disciplinarias, así como cuidar del orden interior y de los edificios y dependencias universitarias. No perdió sus pesadas funciones burocráticas —como la firma de actas y certificados— y de información al ministerio. También la información de cuantas sugerencias y quejas la colectividad universitaria le planteara o que entendiera interesantes y no pudiera ejecutar por si mismo.⁵⁴⁰

El decano era para la facultad lo que el rector a la universidad.⁵⁴¹ Al igual que aquél, sería un catedrático titular elegido por sus compañeros del claustro —cabía reelección— y su mandato duraría cinco años. Era jefe de la facultad y presidente de sus juntas. El vicedecano ocupaba su lugar en el caso de cualquier contingencia. Estaba obligado a cumplir y hacer cumplir las leyes y la de hacer valer las atribuciones que la ley y el estatuto le concedieran. Estaba facultado con el voto de calidad para romper con su voto los empates de los claustros salvo en las elecciones de cargos. También tenía asignadas funciones burocráticas y representaba a la facultad en juicio y fuera de él. En materia económica, se les encargó la dirección de la administración económica de los bienes y recursos propios de la facultad, conforme a los reglamentos y las decisiones que se adoptaren.⁵⁴²

pp. 519-520. Ya hablan de que a las autoridades académicas se las convirtió en presidentes y ejecutores de las decisiones de las diversas asambleas de profesores.

⁵⁴⁰ Era el representante de la universidad en juicio y fuera de él. Para esta función, podría valerse de la asistencia técnica de un catedrático numerario de la facultad de leyes nombrado por la comisión ejecutiva y si no fuera suficiente, podría recibir asesoría de toda la facultad en pleno o de una comisión —artículo 26. 9º—. No se cambiaron las retribuciones ni honores que disfrutaba —tampoco para el vicerrector—. Sus atribuciones quedaron contenidas en los artículos 20, 26-28 del estatuto.

⁵⁴¹ Sus atribuciones quedaron configuradas en los artículos 21, 30-33.

⁵⁴² Con la mente puesta en la especial configuración de la universidad valenciana. Se estableció que los decanos que estuvieran en facultades separadas de la universidad se responsabilizarían del edificio y de la policía interior de los locales. Piénsese en la facultad de medicina que se encontraba en la calle Guillem de Castro, en el hospital clínico, fuera de los antiguos claustros universitarios de la calle de la Nave. Los profesores tenían firmes esperanzas de que en un futuro no lejano se lograsen los nuevos edificios para medicina y ciencias.

Facultades, comisiones y comisarios especiales

Los artículos 42 a 45 trataban con extensión de las facultades para declarar su independencia pedagógica y estructural. Podían gobernarse y administrarse por sí mismas siempre que respetaran los mínimos contenidos en el decreto, el estatuto y los reglamentos universitarios. Su gobierno se dejaba en manos de la junta, presidida por el decano. En cada una se constituiría un secretario y un bibliotecario que serían catedráticos numerarios nombrados por la junta por el tiempo que se determinara. En materia económica gozaría de total independencia en la aceptación de los legados, herencias, fundaciones, subvenciones y donaciones que se hicieren a favor de la facultad —del resto se encargaba el claustro ordinario—. Podía acordar la compra, permuta o enajenación de bienes inmuebles, con respeto a lo establecido en el capítulo V —referido al patrimonio corporativo—. También estaba facultada para administrar los bienes y rentas de la facultad. Era quien decidía acerca de los recursos, acciones y demás actividades legales que el decano realizara en favor de sus intereses.

La autonomía científica fue absoluta, las facultades organizarían sus propios planes de estudios, enseñanzas especiales y proponer las reformas en la organización que estimasen convenientes. Para regirse interiormente, se les encargó la redacción y aprobación de su propio reglamento —abarcaría el régimen interno, pedagógico y administrativo—. Se les impuso el deber informativo de presentar una memoria anual de su funcionamiento y de dar cuentas a la comisión ejecutiva cuando les consultase acerca de cualquier cuestión. Por si fuera poco, a cada facultad se le concedió lo que más deseaba, el nombramiento de su personal docente. Además, el desarrollo de la autonomía les concedió la facultad de establecer a su arbitrio la normativa referida a la administración de las cantidades destinadas a las pensiones en el extranjero para profesores y alumnos.⁵⁴³

⁵⁴³ No dejó muy claro la real orden de 20 de marzo de 1922 el modo de hacerse. Una vez recibida las universidades las cantidades destinadas, éstas las distribuirían en sus facultades

Comisiones y comisarios especiales. Surgieron para dotar de flexibilidad y eficacia a la vida universitaria.⁵⁴⁴ El claustro creía positivo para todas las disciplinas establecer un sistema que les permitiese relacionarse adecuadamente y cooperar cuando fuere de interés. Su finalidad era resolver los conflictos en las que se vieran interesadas dos o más facultades o coordinar las actividades que en el futuro pudieran desarrollarse conjuntamente. Bajo la presidencia del rector podrían crearse comisiones mixtas de profesores para conferencias, excursiones, actividades comunes... A su vez, todos los órganos representativos podrían delegar sus funciones en comisiones especiales cuando lo creyeran preciso. Para aquellos trabajos en que la acción individual pudiera ser más efectiva —inspecciones, organización de servicios, implantación de obras docentes—, también se concedió la posibilidad de apoderar comisarios y delegados. Estos nuevos entes flexibles y diversos, reflejaban una doble intención de los constituyentes. Por un lado, dotaban de mayor efectividad a sus instituciones gracias a la descentralización de funciones. Por el otro, limitaban la burocracia en la universidad. Ésta, en el futuro, debería estar preparada para resolver las necesidades que fueran surgiendo y para responder adecuadamente a la competencia o a quien atacara sus intereses.

Régimen

Se mantuvo la controvertida apertura solemne del curso.⁵⁴⁵ Deseaban que el año fuera mejor aprovechado. Por ello adoptaron dos medidas: se estableció su duración en nueve meses —uno más de lo que se venía dando— y sólo se concederían las vacaciones indispensables —fiestas nacionales y religiosas—. Con criterio pedagógico, se redujo a una hora las clases orales

que a su vez decidirían cómo emplearlas, *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1922*, Madrid, 1922, p. 163.

⁵⁴⁴ Artículos 46-49.

⁵⁴⁵ Muchos profesores decían que no era más que un acto inútil mientras otros lo alababan por marcar el inicio del curso y permitir que la opinión pública se ocupara de la universidad. Esa atención servía en ocasiones para que un profesor valiente defendiera las reivindicaciones universitarias.

—antes tenían treinta minutos más—. La fijación del horario y la distribución de los trabajos y asignaturas se dejó a las facultades. Para evitar confusiones entre los escolares, antes de empezar el nuevo curso, se aprobaría una memoria en la que se detallaría el cuadro completo de asignaturas, aulas, horarios y profesores.

Para ser estudiante se exigía además de la matrícula, contar con 16 años, poseer el título de bachiller y superar el examen de ingreso en las facultades que lo estableciesen. También se pidió haber sido vacunado o revacunado y no padecer enfermedad contagiosa. Este requisito era obligatorio en las universidades y demás centros docentes, desde la real orden de 15 de julio de 1909⁵⁴⁶ y se había tomado muy en serio tras la terrible epidemia de gripe que azotó España a finales de 1918 y principios de 1919. Enfermedad que se cebó especialmente en la región valenciana. En la futura universidad se rechazó la discriminación sexual. Las mujeres gozarían de los mismos derechos y obligaciones que los varones —incluso podrían alcanzar cátedras-.⁵⁴⁷ También se posibilitaba cursar los estudios sin efecto académico. Para éstos, las condiciones se redujeron a los tres primeros requisitos y la autorización del decano.

Las clases podrían ser públicas o privadas. Pero incluso estas últimas, previa solicitud y aprobación del profesor, podrían ser recibidas por quienes sin ser alumnos lo solicitaran.⁵⁴⁸ Para evitar masificaciones cuando en algún aula el número de alumnos fuera excesivo, se previó el desdoble de las clases para el mejor aprovechamiento del curso. Precisamente, se haría una libreta escolar para mejorar la disciplina y alentar el trabajo. A través de ella se podría

⁵⁴⁶ *Gaceta de Madrid* de 23 de julio, *Boletín de la revista general...*, t. 139, Madrid, 1909, p. 810. La circular de 8 de septiembre de ese año, *Gaceta de Madrid* de 16 de septiembre, *Boletín de la revista general...*, t. 140, Madrid, 1909, p. 86. Establecía que quedaba a discreción de las autoridades académicas y de los jefes de los establecimientos docentes la apreciación de las formalidades y condiciones de los certificados facultativos.

⁵⁴⁷ Artículo 59.

⁵⁴⁸ AUV, Sección general, *documentos*, caja 1.094, legajo 18. Borrador de las actas de los claustros ordinarios celebrados entre los días 25 de julio a 5 de agosto de 1919. Junta del 30 de julio de 1919. La modificación se debió al penalista Testor, quien pidió que se posibilitase a todos los ciudadanos a asistir a clase siempre que quedasen sometidos al régimen y orden

controlar los progresos, faltas y demás datos académicos de los escolares. Era cuestión importante acabar con las indisciplinas del pasado. Por ello, el estatuto estableció una serie de obligaciones inexcusables para los estudiantes.⁵⁴⁹ Se concedió la libertad de asistencia, pero esta prerrogativa era engañosa ya que en la realidad el profesor tenía mucho que decir. Si apreciaba que el alumno no estaba suficientemente preparado podía negarle el certificado de suficiencia. De manera que, en última instancia, era el catedrático quien decidía la asistencia diaria y el control riguroso de la presencia de sus alumnos. La asistencia a las cátedras prácticas o experimentales era en todo caso obligatoria. Esto también serviría como freno a las “fugas” de clase, ya que por ejemplo, los catedráticos de leyes tenían la intención de declarar prácticas todas sus asignaturas. De ese modo se esperaba acabar con las algaradas que eran un verdadero problema en el régimen anterior al estatuto. Junto a la libertad de asistencia, advirtieron que nada justificaría ya los convenios para promover huelgas o perturbar al resto de alumnos. Quienes lo hicieran serían severamente castigados. Dejaron la concreción de las penas a la redacción posterior de un reglamento disciplinario. Los redactores del estatuto tenían claro que debían acabar definitivamente con los desafueros pasados. La futura y competitiva universidad no podía permitirse el lujo de dañar su imagen ante la sociedad y, menos aún, la de granjearse malas famas.⁵⁵⁰

Enseñanzas profesionales y científicas

La universidad quedaba definida como escuela profesional y centro de alta cultura. En su primera faceta estaba obligada a preparar a sus alumnos para la obtención de los títulos que atendieran a las necesidades sociales. Los docentes no perdieron su antipatía hacia la matrícula libre. Aunque se mantuvo,

escolares.

⁵⁴⁹ Respeto y obediencia al rector, decano y profesores, también debían prestar atención a las amonestaciones de los dependientes y encargados de la conservación del orden y la disciplina. Eran los responsables de reponer y reparar los daños que causaren. Por último, quedaban obligados a concurrir a los actos académicos y conducirse de manera decorosa así como a cumplir las leyes, estatutos y reglamentos.

⁵⁵⁰ El régimen escolar se contemplaba en los arts. 55 a 68.

el interés de los académicos era alentar la matrícula oficial. Se dispuso en el artículo 97 que estos estudiantes sólo podrían cursar estudios de licenciatura. Se les descartó de los puramente científicos, profesionales complementarios o de doctorado. Dentro de los amplios límites que fijó el Estado en lo referido a los estudios mínimos para cada titulación, se dejó a las facultades determinar su contenido. En virtud de esa libertad, cada facultad organizaría las enseñanzas complementarias que entendiera conveniente. Sin embargo, los redactores del estatuto, tal y como anunciaban en los primeros artículos, recogían algunos planes de futuro y proyectos a desarrollar. No debe extrañarnos que, a pesar de reconocer la autonomía individual del catedrático, se plasmaran una serie de reglas o consejos pedagógicos que orientaran a los docentes para obtener mayores y mejores progresos.⁵⁵¹

No escapó que todos sus planes para ser reales requerían fundamentalmente de lo que hasta entonces se había carecido: dinero, mucho dinero. Se comprometieron a financiar las diversas cátedras adecuadamente para sus necesidades materiales. La reforma sin financiación adecuada sería imposible. Tuvieron que confiar en la promesa ministerial de que se mantendrían las mismas cantidades presupuestadas y en los predecibles desembolsos de la diputación, del ayuntamiento y de los demás patricios valencianos. La universidad se había definido además, como instituto

⁵⁵¹ Se recomendó una mayor participación e implicación del alumno en la vida académica y el desarrollo del espíritu de observación y reflexión. Se esforzarían en aumentar las prácticas relacionadas con lo expuesto en clase. Para ello, la enseñanza oral se completaría con ejercicios prácticos y experimentales en clínicas, laboratorios y seminarios. Se favorecería la formación de colecciones y objetos relacionados con la disciplina. Con la finalidad de alentar las inquietudes científicas o investigadoras se encargaría la confección y exposición de trabajos, así como ejercicios académicos de discusión. Tampoco quedaron excluidas las excursiones científicas o de esparcimiento cultural. Se recomendó que todos los estudios, podrían ser enriquecidos con el complemento de charlas de profesionales o personajes conocedores de la materia, siempre que se contara con la autorización del decano. Una novedad importante y que denota mayor preocupación por preparar a los estudiantes, fue la creación de tutorías o cursos de repaso para reforzar la docencia y ayudar a los alumnos. Estos cursos serían regentados por profesores auxiliares. Además, señalaban la conveniencia no sólo de mejorar completamente las instalaciones existentes sino de ampliarlas y crear salas de estudios acondicionadas debidamente. El régimen de tutorías corría a cargo de los profesores auxiliares o de ayudantes repetidores, designados por las juntas de facultad. Artículo 75. La regulación referida a las enseñanzas se contiene en los artículos 69 a 76 del estatuto.

científico.⁵⁵² Para ello los constituyentes devolvieron el doctorado a todas las facultades tras más de 30 años de ausencia. Esto era muy importante para la universidad no sólo desde el punto de vista científico y psicológico —dignificación de la Escuela— sino desde el académico pues facilitaba la provisión de las cátedras con doctores valencianos. Cada facultad determinaría libremente el contenido de sus cursos de doctorado. Muestra de la importancia que ganaba la investigación científica fue que para obtener el grado además de superar dichos cursillos, se debería presentar una tesis de investigación personal.

Los exámenes

Si la generosidad había sido el criterio ministerial a la hora de conceder la autonomía a las universidades, tanto o más lo fue el estatuto para con las facultades. Cada una decidiría sobre los espinosos asuntos referidos a las pruebas de curso y acerca del establecimiento o no del examen de ingreso y del preparatorio. Caso de constituirse este segundo, podría ser de dos tipos, como se venía haciendo, o compatibilizando los estudios generales con los de la carrera.⁵⁵³

Se mantuvo la diferencia entre los alumnos oficiales y los libres. Los primeros se matriculaban por cursos que comprendían un grupo de asignaturas —supuestamente afines o relacionadas—, y al final del curso, que podía ser anual o semestral dependiendo de la facultad, el profesor entregaría a aquellos alumnos que él considerase que habían aprovechado el curso, una papeleta de suficiencia.⁵⁵⁴ De conformidad con el claustro, el académico podría tantear los conocimientos de sus discípulos en completa libertad para realizar las pruebas que entendiese oportunas para evaluar sus conocimientos. Con el certificado

⁵⁵² De esto se ocuparon los artículos 77 a 82 del estatuto.

⁵⁵³ Artículos 83 y 84.

⁵⁵⁴ La influencia gineriana es importante. Él mismo, treinta años atrás, argumentó contra los exámenes de curso. El catedrático debía valorar las capacidades y conocimientos del alumno a lo largo del año que pasaba en compañía de su discípulo. F. Giner de los Ríos, "Sobre la reorganización de los estudios...", p. 212.

de suficiencia de todas las asignaturas de cada grupo, se estaba capacitado para presentarse a la prueba de aptitud. Este examen se realizaría dos veces al año. Consistía en un examen ante un tribunal compuesto por los profesores del grupo de asignaturas que se tratase. Una vez superadas todas las pruebas de aptitud que integraban la carrera —el sistema estableció incompatibilidades que impedían examinarse del grupo superior sin haber aprobado el anterior— la universidad expediría el certificado de capacidad. Con él ya podría acudir al examen de estado del que se obtenía el grado de licenciado que capacitaba para el ejercicio profesional.

Los alumnos no oficiales tuvieron una especial regulación por su problemática particular. Su evolución no podía ser controlada cotidianamente por el profesor, de manera que para lograr la papeleta de suficiencia, se les exigió pasar un examen por cada asignatura ante un primer tribunal. Una vez se aprobaban las disciplinas de cada grupo, se examinarían de las pruebas de aptitud. Superadas éstas, se les entregaría el certificado de capacidad para que pudieran presentarse al examen de estado.

La flexibilidad caracterizaba las pruebas —podrían ser orales, escritas o prácticas o componerse de varias clases a la vez—, ya que no había dos asignaturas iguales. El profesorado debía gozar de completa libertad pedagógica a la hora de apreciar la preparación del discípulo. Las de asignatura serían extraídas del temario del académico. Las de aptitud serían eminentemente prácticas y deberían relacionarse, en lo posible, con los conocimientos teóricos de las disciplinas que la compusieran. Para evitar que los estudiantes se eternizaran en los cursos y que aprobaran más por constancia que por conocimientos —los profesores sabían bien de qué hablaban—, se estableció que si un alumno fracasaba en la prueba de aptitud en tres ocasiones, quedaría inhabilitado para volver a examinarse. Creemos que por motivos económicos se suprimieron las matrículas de honor —a

cambio se estableció un generoso sistema de becas—, pero se mantuvo el premio extraordinario de licenciatura y se creó el de doctorado.⁵⁵⁵

Difusión de la labor universitaria

La universidad quería abrir sus puertas a la sociedad. Debía convertirse sin duda en la entidad preeminente de la cultural regional. Sobre el papel se observa un deseo enorme en aumentar sus instituciones científicas, mejorar laboratorios, clínicas, salas de trabajo, bibliotecas. También de ayudar al desarrollo científico mediante la adjudicación de pensiones y becas para profesores y alumnos,⁵⁵⁶ celebración de concursos y certámenes, y la publicación de anales y demás trabajos que exteriorizaran la labor universitaria. Tampoco se olvidaron de los cursos de extensión universitaria. La universidad que se decía muerta, tenía que resucitar y mostrar su interés por la ciencia y el trabajo. Sólo mediante el esfuerzo se ganaría el respeto y la consideración social. Al contrario que años atrás, el estatuto iba más allá de los discursos huecos y pasaba a la acción.

Del problema de la biblioteca se ocupó el artículo 101 del estatuto. Sus bienes se declararon inalienables y se comprometieron a mejorar sus servicios. Asimismo, para permitir mayores facilidades a los investigadores se establecerían “salas de distinguidos” para los estudiantes y los estudiosos más competentes y responsables, así como un apartado para el profesorado. Las bibliotecas de las respectivas facultades serían autónomas.

⁵⁵⁵ La cuestión de los exámenes se contempla en los artículos 83 a 97 del estatuto.

⁵⁵⁶ Empezaba a sentirse los primeros pasos del estado social. La universidad debía abrirse a todos los ciudadanos capaces, no sólo a los opulentos, por ello se distinguían tres tipos. Estatales, universitarias y privadas. Las primeras quedaban a la determinación del reglamento ministerial que se estudiaba en aquellos momentos, las segundas conforme al que redactara la universidad y el tercero quedaba lógicamente dependiendo de la persona o institución que la fundara. Artículo 105. De alguna manera se pretendía reconquistar el espacio ocupado por la Junta de Ampliación de Estudios.

Personal docente y administrativo

En esta cuestión poca novedad pudieron incluir, pues el decreto de 1919 ya configuró las figuras del profesorado bastante detalladamente. Conforme al decreto de autonomía, el artículo 110 respetó en todo los derechos de los catedráticos en ejercicio. La novedad se introdujo en la selección. Las plazas docentes se cubrirían por personas idóneas que gozasen de especial prestigio y previa propuesta unánime de la junta de facultad donde se produjera la vacante. El nombramiento corría a cuenta del claustro ordinario. Si la unanimidad no se daba —lo que era casi seguro a menos que el aspirante fuera una verdadera eminencia científica—,⁵⁵⁷ actuaba un sistema transitorio de elección, durante los cinco años siguientes.⁵⁵⁸ La oposición continuó como la mejor manera de valorar a los aspirantes.

Se celebraría en Valencia ante un tribunal de cinco catedráticos. Para evitar acusaciones de endogamia, sólo uno sería de la misma facultad y el resto entre profesores nacionales o extranjeros de la misma o análoga cátedra vacante. No quedó resuelto el eterno problema de designar tribunales objetivos y no politizados, pues si la intervención política externa a la universidad quedaba excluida, se dejaba en manos del claustro ordinario a propuesta de la facultad respectiva su designación. Es una lástima no poder contrastar con la realidad, los resultados que el nuevo sistema hubiera producido.

La forma de los ejercicios y demás detalles quedaba a la determinación de un reglamento posterior del que tampoco sabremos nunca sus resultados. En todo caso, guardarían estrecha relación con la materia, tendrían carácter público y estarían abiertos a cualquier doctor de la disciplina. La propuesta del tribunal sería unipersonal y el aspirante que obtuviese los tres votos alcanzaría la plaza sin más. El estatuto extendía este sistema de elección a los profesores especiales que tuvieran carácter permanente. Los especiales temporales

⁵⁵⁷ M. Peset Reig y M^a F. Mancebo Alonso, "Un intento de autonomía universitaria...", p. 534.

⁵⁵⁸ Pasado el plazo, cabía modificación por el claustro ordinario con el voto de las dos terceras partes de los individuos que los componen, sin que se entendiera cambio estatutario para la

—duración anual—, serían nombrados por la facultad respectiva mediante concurso. Los extraordinarios debían ser requeridos por la facultad y su enseñanza sería transitoria —no se precisó tiempo—. Cabía la posibilidad de que se hiciera permanente, ahora bien, para evitar corruptelas endogámicas, se exigía la aprobación del claustro ordinario por mayoría de dos terceras partes de sus miembros.

Para los auxiliares se reservaba el acceso por concurso. La valoración correspondía al claustro de la facultad en la que pretendiera servir. La duración de sus cargos se dejó en manos del futuro reglamento de cada facultad. Estos cargos no serían perpetuos y una vez transcurrido el tiempo que se determinara, no podrían seguir en la universidad. Los ayudantes de laboratorios, clínicas, gabinetes y demás clases especiales o de repetición, serían nombrados por el decano previo acuerdo del claustro y a propuesta del profesor de la asignatura. Para evitar fraudes, impusieron ciertas abstenciones e incompatibilidades. El personal del resto de instituciones especiales que se crearan, se dejó a reglamentación posterior. No podemos dejar de reconocer con Altamira⁵⁵⁹ que el sistema de elección de los profesores era altamente “localista” y peligroso. Endogámico porque en todos los nombramientos se pasaba por el control del claustro de la facultad donde estuviera la vacante. Esta cerrazón era peligrosa pues era fácil que una “familia” ideológica dominara el acceso a la universidad.

En lo referente a las obligaciones del profesorado, el estatuto no se olvidó de la mayor desobediencia académica: el absentismo. Se declaraba incompatible con los cargos de catedráticos, especiales, auxiliares y ayudantes permanentes, todas las funciones que obligasen a residir fuera del término municipal valenciano, así como cualquier otro ejercicio de cargo público o privado que a juicio de la junta de facultad fuera incompatible con las obligaciones académicas. Caso de sobrevenir la incompatibilidad, quedaba en régimen de excedencia. El artículo 144 dejaba bien claro que “ningún profesor

que existía otro procedimiento.

se ausentará sin licencia". Ésta se otorgaría para asuntos personales o por enfermedad.⁵⁶⁰ Las que se produjeran para asistir a oposiciones se denominaron "autorizaciones" y se concederían por el rector previa audiencia del decano.

La excedencia y la jubilación se reconoció únicamente a los catedráticos numerarios y profesores permanentes. En la excedencia se distinguían dos tipos: la voluntaria, a solicitud del profesor y que tenía el límite de 10 años. Con ella no se percibía salario alguno. Y la forzosa, cuando el profesor fuera elegido como representante en Cortes, en cuyo caso cesarían en sus funciones pero continuaría percibiendo su salario y demás derechos. La jubilación, tan debatida tiempo atrás, quedó dividida también en dos formas, voluntaria y forzosa. La primera, se concedía a solicitud del numerario o profesor especial permanente, con más de 55 años o 25 de servicio en el cargo. Forzosa sería siempre que se alcanzasen los 70 o por incapacidad física declarada. Los jubilados recibían el título de catedrático o profesor honorario y se organizaría alguna ceremonia o acto en reconocimiento a su labor.

La extensa normativa no varió demasiado las obligaciones académicas.⁵⁶¹ Los catedráticos numerarios quedaban obligados a impartir una clase diaria y a atender todos los encargos que con motivo de su posición les fueran encomendados por la universidad. Como asistir a oposiciones, formar parte de comisiones, etc. Igual para los especiales. Los auxiliares estaban encargados de la enseñanza que la facultad les encargase, así como correr con las suplencias. Los ayudantes secundaban y colaboraban con las tareas que el catedrático les encomendara. El estatuto no pretendía revolucionar su vida. Los académicos tenían que transformar sus voluntades a favor de la ciencia y del desarrollo intelectual y no porque la letra de la ley lo impusiera...

⁵⁵⁹ *El Mercantil Valenciano*, 23 de junio de 1919, p. 1.

⁵⁶⁰ Para asuntos propios correspondía al decano hasta 15 días. El rector podía dar hasta 30. Estas eran con salario. Cuando se solicitaran en diversas ocasiones, las que pasaran de 30 días en total quedarían sin retribuir y en ningún caso la suma total podría exceder de 3 meses. En caso de enfermedad, la autorización se haría por el rector sin merma salarial. Caso de hacerse crónica o incurable se concedería la jubilación.

⁵⁶¹ La referida al profesorado se contiene entre los artículos 109 a 152.

El personal administrativo tampoco varió en exceso. Se formaba por un cuerpo especial adscrito al servicio de la universidad, de sus facultades y demás dependencias. Se integraría por un secretario general, los oficiales primeros y segundos, y los auxiliares que la comisión ejecutiva formase y ratificase el claustro ordinario. Se determinó su modo de acceso y sus funciones esenciales. El personal subalterno lo componían los mozos de servicio, de laboratorio y de clínicas, ordenanzas, porteros, bedeles y conserjes adscritos a la universidad y a sus dependencias. En ambos casos, se dejó al desarrollo reglamentario sus funciones y demás elementos de relevancia. Para mejorar las garantías de protección social, se apuntó la necesidad de que todo el personal adscrito a la universidad formara una mutualidad con el objeto de constituir seguros contra riesgos de vejez, invalidez y muerte prematura. Se dejó la puerta abierta a que pudieran adherirse otras universidades. También se dispuso que el claustro ordinario podría variar los sueldos y gratificaciones señalados al personal, sin necesidad de seguir el procedimiento especial para la reforma estatutaria.⁵⁶²

El patrimonio de la universidad, su hacienda y régimen económico

Éste era uno de los puntos capitales de la reforma. Claro está que todo lo anteriormente expuesto quedaba en papel mojado si no había dinero para llevarlo a efecto. Al patrimonio universitario se dedicó todo el título V del estatuto. Se configuró con el conjunto de bienes, derechos y acciones pertenecientes a la universidad. Se diferenció claramente entre sus propiedades y las de las facultades, institutos y demás centros docentes. Para conocerlas, se encargó a la comisión ejecutiva que en un año hiciese inventario de todos los bienes que integrasen la universidad y demás instituciones. Se precedería de una memoria histórica de los bienes que engrosaron el patrimonio universitario —artículo 107—. De ella se encargó Carlos Riba. El

⁵⁶² La regulación de este personal se recoge en los artículos 153 a 164.

inventario se revisaría anualmente por la misma comisión que vigilaría además el patrimonio. Queremos destacar el hecho de la redacción del informe histórico. Creemos que lo justificó la idea de que algunos académicos quisieron, si no recuperar del ayuntamiento las cantidades actualizadas de los ingresos que en el pasado dispuso la universidad, sí al menos llamarles la atención en el sentido de que tenía que financiarla sin regateos. En comisiones y en los mismos estatutos se hizo demasiado común el hablar del mencionado informe. La prudencia de los profesores y el final abortado de la autonomía nos impide conocer a ciencia cierta la verdadera voluntad de ese famoso informe.

Para disponer del patrimonio transferible, tomar dinero prestado, o realizar cualquier otra operación financiera que afectase a los bienes comunes sería necesaria autorización del claustro extraordinario a propuesta del ordinario. En el caso de las facultades, la decisión recaía en el claustro ordinario a petición de la junta de facultad. Si se quería tener una universidad competitiva era necesaria la comodidad de los alumnos.⁵⁶³ Recordemos que parte de los ingresos universitarios y de las facultades dependería directamente de la capacidad y calidad de las instalaciones. También, era preciso dotar de locales en condiciones dignas para la investigación: laboratorios, salones para conferencias, etc. Por los mismos motivos, se decía que a cada cátedra se la dotaría de aula propia y de un despacho confortable para el profesor que también sirviera de sala de trabajo y depósito de los instrumentos. Se dejó a una futura comisión del claustro ordinario el control de que todo lo antedicho se cumpliera, conforme a las más modernas necesidades pedagógicas.

El claustro ordinario quedó encargado de votar anualmente el presupuesto general de la universidad. La comisión ejecutiva realizaría el proyecto de presupuesto y lo comunicaría a las asociaciones escolares y demás órganos universitarios para su estudio. Las juntas de facultad harían lo mismo respecto de la administración de cada carrera. La administración económica de las futuras instituciones u organismos vinculados a la

⁵⁶³ Así lo establecía el artículo 170.

universidad se aplazó hasta ese momento. Los redactores del estatuto sabían que la cuestión económica era clave en la reforma. Una quiebra era lo único que podía acabar con la universidad. De este modo, entendieron como fundamental el control de los actos de sus representantes económicos. No podía en ningún caso producirse la bancarrota. Se arbitraron una serie de medidas que impidieran cualquier tipo de desmán por parte de aquéllos. Entre otras medidas, se declararon nulos todos los acuerdos que dieran lugar a que los ingresos fueran menores que los gastos y aquellos que habilitasen gastos sin respectiva dotación.⁵⁶⁴ Para persuadir de cualquier decisión en este sentido, se determinó que serían responsables de los daños que se produjeran quienes votaran esos acuerdos.⁵⁶⁵

Los presupuestos ordinarios quedaban para el pago de los servicios que se desarrollaran con normalidad así como para subvenir al pago del material, cumplir cualquier concordia o pacto y cualesquiera otros compromisos con entidades públicas o corporaciones y gastos imprevistos. Asimismo, se reconoció la posibilidad de realizar presupuestos adicionales —caso de descubierto—, y extraordinarios —para gastos urgentes no previstos—. Se respetó el decreto en lo referido a las fuentes económicas. La única rectificación se refirió a lo que parecía un pequeño descuido ministerial. Se añadió a la lista los ingresos de las universidades y de las facultades, sus rentas, productos, títulos, etc., y cualquier otro ingreso lícito que se integrara en su patrimonio. El claustro ordinario quedó encargado de determinar el coste de las matrículas, de los derechos de exámenes, de certificaciones de estudios, por trabajos de laboratorios así como cualesquiera emolumentos que hubiera que pagarse. Ello sin perjuicio de que pudiera delegarse en las juntas de

⁵⁶⁴ Artículo 174.

⁵⁶⁵ En ningún caso podría contraerse obligación alguna que no estuviera aprobada en los presupuestos —art. 181—. Los contratos y suministros recibirían la publicidad necesaria para asegurar una competencia justa —y unos mejores precios—. La distribución e inversión de fondos se haría para la universidad por la comisión ejecutiva y para la facultad por el decano —art. 185—. La ordenación de pagos se dejó en manos del rector y de los decanos dependiendo de la entidad que realizara el gasto. Los servicios de recaudación, caja, contabilidad y habilitación se dejaron en espera de reglamentación adecuada, pero su inspección se depositó en el claustro ordinario.

facultad, la determinación de los derechos a abonar en concepto de clases prácticas o como retribuciones de sus servicios y enseñanzas no profesionales.

Precisamente para facilitar la labor referida a tantas y tan complejas funciones financieras, se creó una figura técnica: *La junta de efectos*. Era una comisión económica compuesta por miembros de cada facultad en idéntica proporción y nombrados por el claustro ordinario. La delegación no sólo podía concederse respecto a la inspección sino a cualquier otra gestión económica que creyese oportuno el claustro ordinario. Las actividades desarrolladas por la comisión ejecutiva y la junta de efectos se pondrían en conocimiento de la asamblea general. En toda la cuestión económica destacamos el afán de los profesores por controlarla. Sabían que un error en la materia podía costarles muy caro. El paso por la asamblea general para la aprobación presupuestaria anual debemos entenderlo como un gesto más simbólico que de gobierno.

Inspección, procedimiento administrativo y régimen disciplinario

Al ministro se le concedió la máxima facultad inspectora de la universidad. Pero la fiscalización de los actos se extendió también a los estudiantes, a los padres, tutores y entidades culturales o asociaciones estudiantiles. A ellos se les facultó para acudir ante las autoridades universitarias cuando tuvieran queja de la conducta de los docentes o del mal funcionamiento y resultado de los servicios. Cada una de las reclamaciones abriría un expediente en el que sería oído el interesado y las personas que el denunciante designase. En el nuevo sistema, la primera interesada en corregir sus defectos y fallos era la propia universidad valenciana. De no vigilar atentamente sus imperfecciones y carencias para corregirlas, se corría el peligro de desaparecer. Sólo así explicamos la inclusión de este sistema expeditivo para acabar con los abusos que pudieran producirse.

La burocracia era uno de los más pesados lastres de las universidades por lo que también sobre este asunto resolvió el estatuto. Aunque su tratamiento se dejó a un reglamento posterior, en la mente de los redactores estaba simplificar en lo posible el procedimiento. Suprimieron trámites

innecesarios, redujeron términos y procuraron mayor rapidez y eficacia. Para garantizar la transparencia y la justicia, se estableció que todas las providencias y acuerdos serían fundados y que en todos los expedientes se daría audiencia a los interesados. Contra todos los actos y decisiones del personal universitario, cabía recurso de queja. Estaba legitimado para conocer de los recursos contra funcionarios o subalternos, el jefe de la oficina o establecimiento donde prestara sus servicios. Del recurso contra un profesor, entendía el decano respectivo y si era contra éste, le correspondía al rector. De las acciones de la junta de la facultad, de la comisión ejecutiva o del rector, conocía el claustro ordinario. Finalmente, los recursos contra las disposiciones de este claustro, del extraordinario o de la asamblea general decidiría el ministro.⁵⁶⁶ Las apelaciones deberían fundarse siempre en el incumplimiento del algún reglamento, estatuto o ley. En ningún caso paralizaría la decisión o acto del órgano contra el que se recurriese y la resolución que recayera sería firme e inapelable.

Se quería una universidad entregada a la ciencia y al trabajo. Por ello tras abordar el título VI la cuestión administrativa, se ocupó del nuevo régimen disciplinario. Existiría como garante del estatuto.⁵⁶⁷ Se dispuso que se redactaría un reglamento especial sobre las posibles actividades ilícitas de profesores y alumnos. Precisamente los profesores de la facultad de derecho se encontraran elaborando un informe sobre las medidas más convenientes para prevenir y castigar las algaradas escolares. Pese a la remisión a un reglamento posterior que se derivaría de esos trabajos, acordaron unas directrices generales. Las faltas se distinguirían en tres tipos: leves, graves y muy graves. Las correcciones para los profesores serían: apercibimiento para las leves; privación de haberes de uno a quince días, prohibición de asistir a actos universitarios o suspensión de empleo y sueldo, de un mes a un año, para las graves; y postergación perpetua y cesantía, o separación, para las muy graves. Respecto a los estudiantes: en las faltas leves, amonestación

⁵⁶⁶ Artículo 191. 3.

⁵⁶⁷ Artículos 192 a 194.

privada o pública. Pérdida de becas, de derechos dispensados, de cargos y honores, o de matrícula y de curso, para las graves; las muy graves, se sancionarían con inhabilitación temporal o perpetua para estudiar en la universidad de Valencia. Las penas graves y muy graves, en todo caso, precisarían de expediente previo con audiencia del interesado. La jurisdicción y el procedimiento, al igual que con el régimen disciplinario del personal administrativo y subalterno, quedaron en espera de reglamento. Se restringió el recurso ante la asamblea universitaria para los casos extremos de separación del servicio o de prohibición de cursar en la universidad.

Reforma del estatuto. Disposiciones complementarias y transitorias

La regulación de la universidad debía ser algo vivo y dinámico. Las críticas contra el sistema anterior se habían centrado en la lentitud de las reformas y la parsimonia del ministerio ante los acuciantes problemas. En el nuevo las cosas no podían ser iguales.⁵⁶⁸ En este asunto, como en otros muchos, el estatuto depositó todo el poder efectivo en manos de los profesores. Aunque se reservaron el poder de la modificación, legitimaron para pedir la reforma a un gran número de instituciones.⁵⁶⁹ Para que fuera válida la solicitud, debía respaldarse por la tercera parte de los miembros de la entidad que la formasen y aprobada por dos tercios de los que tuvieran reconocido el derecho a votar en ellas. Una vez cursada la solicitud se daría publicidad por el rectorado y durante quince días se admitirían cuantas enmiendas u observaciones presentaran el resto de entidades. A continuación, se reuniría el claustro ordinario —imprescindible la presencia de dos tercios de sus miembros—, con el fin de conocer de todas ellas. Tendrían voz, pero no voto, para la defensa de la iniciativa o las enmiendas, dos representantes de las entidades solicitantes, pero en todo caso la modificación quedaba en manos de los profesores que debían aprobar en el claustro ordinario por mayoría absoluta de votos presentes la reforma. Caso de que se produjera, se remitiría copia al

⁵⁶⁸ La modificación estatutaria se contempla en el capítulo VII, artículos 195-200.

⁵⁶⁹ El claustro ordinario, el extraordinario, las juntas de facultad, la comisión ejecutiva, las

gobierno para que diera su visto bueno. Conocedores de la lentitud burocrática en el ministerio, establecieron que el silencio ministerial se entendería aprobatorio una vez pasara un mes sin contestación alguna.⁵⁷⁰

Para concluir, el estatuto contenía en sus disposiciones complementarias un listado de reglamentos que era preciso desarrollar para su adecuado funcionamiento. Aunque se decía que al menos 13 de ellos eran imprescindibles, la reglamentación debía ir mucho más allá. Según se fueran redactando, se presentarían ante el claustro universitario para validarlos. Esta excesiva remisión a los reglamentos se explica por el poco tiempo con el que contaron los constituyentes. La regulación de la vida universitaria valentina requería de mucho más tiempo que los escasos cuatro meses que les había concedido el ministerio.

En las disposiciones transitorias se creó una comisión organizadora con la misión de implantar el estatuto una vez se aprobara por el ministerio y se disolvería cuando quedasen constituidos el claustro ordinario y la junta ejecutiva.⁵⁷¹ La elección de rector, vicerrector, decanos y vicedecanos se haría en el plazo de dos meses desde la aprobación. Los demás organismos se crearían en el plazo de tres meses, y seis para la redacción de los reglamentos de mayor interés. Hasta ese momento, las cuestiones serían resueltas por ellos y bajo la supervisión del claustro ordinario y la comisión ejecutiva.

El escrito complementario

Igual que las demás universidades, la de Valencia, envió un escrito acompañando a su estatuto. En él proponía una serie de medidas que entendía precisas para la consolidación de la reforma. Eran diecisiete bases en la que el principal ruego fue que se convirtiera el régimen creado en una ley que le

asociaciones de estudiantes reconocidas y la asamblea general.

⁵⁷⁰ Artículo 200.

⁵⁷¹ Estaba formada por el rector, vicerrector, decanos, secretarios de las facultades y un delegado por cada una de ellas —nombrados por los respectivos claustros—. Disposición transitoria primera.

dotara de estabilidad y seguridad. Otras dos ideas destacaron. Por un lado, su apuesta por la reforma. Por el otro, el de garantizar la supervivencia de la universidad.

A lo largo del siglo XIX y principios del XX, era sistemática la violación o manipulación de la ley de instrucción de 1857 por el ministerio. Éste valiéndose de reales decretos gobernaba sin necesidad de discutir una ley en el Parlamento. Ello producía que en demasiadas ocasiones se mantuviera en vigor el tiempo justo en que resistía en su puesto el ministro que lo había dictado. Precisamente para suprimir la fragilidad en que se encontraba toda reforma hecha desde el ejecutivo a través de decreto y para asegurarse de que sus labores no serían estériles —como luego sucedió— rogaron al ministerio un esfuerzo firme por convertir el real decreto en ley. También recordaron al ministro que debía corregir el error contenido en el decreto pues contraviniendo la jerarquía normativa modificaba el artículo 956 del código civil.

Otra petición se refirió a la competencia que tanto obsesionaba a los catedráticos de Valencia. Tres fueron los ruegos en este sentido. El primero referido a la necesidad de armonizar la duración de las carreras y su coste. La competencia, si iba a producirse, debía ser por la ciencia, no por el precio de las matrículas o la duración de las carreras. No olvidemos el gran interés de las familias en que sus hijos acabaran al menor precio y cuanto antes, para incorporarlos a la actividad laboral. La segunda, se refería a los alumnos libres. Los ingresos que se obtuvieran por sus matrículas se depositarían en papeles del estado y luego se distribuirían equitativamente entre todas.

La de Valencia estima que éste es uno de los medios más eficaces para evitar el posible peligro de una competencia desleal, que rebajaría el nivel de todas las universidades o colocaría a las más severas en situación de inferioridad económica con respecto a las menos escrupulosas.⁵⁷²

⁵⁷² *Anales de la universidad de Valencia, año 1921-1922*, Valencia, 1923, p. 127.

Los valencianos sabían bien de lo que hablaban. De todos era conocido el daño que a sus arcas había supuesto la creación de la universidad de Murcia en 1915 y que se había hecho famosa por atraer con su benignidad examinatória a los estudiantes libres. De esta manera no importaría donde se examinaran estos estudiantes pues su dinero se repartiría entre todos.

La tercera medida consistió, tal y como se había comentado durante la aprobación de los estatutos, en solicitar una ley que regulara la creación y supresión de las universidades.⁵⁷³ Por un lado, se defendían de la potencial competencia del sector privado al determinar las condiciones para la fundación de nuevas universidades. Por el otro, conocerían los criterios del ministerio a la hora de declarar la supresión de una universidad.⁵⁷⁴ La estabilidad de una ley, impediría cualquier arbitrariedad ministerial que pretendiera suprimir la universidad pública y laica de Valencia.

Otros ruegos nos muestran la antedicha voluntad de abrir las puertas a los estudiantes. Se solicitó la incorporación en el seno del poderoso claustro ordinario, de dos alumnos de cada facultad elegidos por sus respectivos compañeros, en las condiciones que determinase la comisión ejecutiva. Caso de que se les reconociese el voto, supondría cederles un considerable peso en las decisiones más importantes. En Valencia serían ocho representantes de un número aproximado de sesenta profesores que si bien no podían revolucionar la asamblea, sí tendrían cierta fuerza. También en beneficio de los escolares, solicitaron que cursaran el servicio militar en el periodo vacacional. La medida que parece muy simple, suponía evitarles acudir al frente del norte de África,

⁵⁷³ En esa necesidad de ley coincidieron con la base segunda de la universidad de Oviedo. Fueron varias las ideas en las que coincidieron estas dos universidades lo que nos indica la existencia de una comunicación previa entre estos estudios para hacer frente común en sus solicitudes. De otro modo, sorprende la coincidencia en la solicitud referida al servicio militar, a la necesidad de celebrar un congreso interuniversitario...

⁵⁷⁴ El temor era mucho más importante del que nos pensamos. Deleito Piñuela aún después de que cayera la autonomía daba razones por las que no podía eliminarse la universidad de Valencia. Apeló a la tradición, a la importancia del Levante y a su importante presencia en la ciudad más importante de la región —no hizo mención a la importancia de sus investigaciones o trabajos por ser éstos insignificantes o nulos— para justificar que su existencia era tan indiscutible como la de los estudios generales de Barcelona, Zaragoza o Sevilla, *Anales de la universidad de Valencia, año 1923—1924*, Valencia, 1925, p. 352.

pues en los tres meses que duraba el descanso, era imposible entrar en campaña.⁵⁷⁵

La cuestión económica era la raíz de casi todos los problemas universitarios. Por lo que no dudaron en exigir mayores inversiones —en ningún momento se olvidaron de los edificios proyectados para medicina y ciencias— y que el gobierno concediera subvenciones que mantuvieran las cantidades que se venían percibiendo. Hasta que se constituyese un patrimonio universitario fuerte, solicitaron que el Estado aumentara las subvenciones conforme se crearan las nuevas cátedras y aumentaran los gastos. También pidieron la exención en los tributos y que se le reservase el total de los ingresos que se obtuvieran por las matrículas del doctorado, pues los gastos del establecimiento de dichos estudios corrían íntegramente a cargo de la universidad constituyente. Solicitaron la cesión de los inmuebles que ocupaba la universidad y la biblioteca. También pidieron que se congregara a las universidades, al menos en una ocasión cada dos años, para mantener la comunicación y la unidad en sus labores.⁵⁷⁶ El resto de universidades no divergieron mucho en sus solicitudes, lo que nos hace pensar en algún tipo de acuerdo previo al menos sobre los asuntos generales. Fueron la conversión del decreto en ley, la necesidad de numerosas inversiones y libramientos de impuestos, junto con peticiones alusivas a los planes de estudios.

El ministerio añadió tres pequeños matices y aprobó el estatuto de la universidad de Valencia en el artículo cuarto del real decreto de 9 de septiembre de 1921.⁵⁷⁷ El estatuto no hacía sino seguir el espíritu que impulsó

⁵⁷⁵ En la misma petición coincidió la universidad de Granada en su solicitud 15ª.

⁵⁷⁶ La discusión referida a estas peticiones se recoge en el borrador del acta del día 4 de agosto de 1919. AUV, Sección general, *documentos*, caja 1.094, legajo 18. De la nota de prensa enviada a los diarios regionales y a la Asociación de la prensa. AUV, Sección general, *documentos*, caja 1.095. Estas decisiones se discutieron y aprobaron junto con el proyecto de autonomía en el claustro celebrado el 5 de agosto de 1919. *Anales de la universidad de Valencia. Año 1921-1922*, Valencia, 1923, pp. 127-130. El resto de solicitudes de las universidades también se recogieron en las pp. 131-149.

⁵⁷⁷ Dichos matices fueron: que el número de premios de doctorado era cosa del ministerio porque al Estado correspondía expedir la titulación de doctor. La segunda corrección decía que sería preciso permitir enseñanza no oficial en los estudios puramente profesionales y en los profesionales de carácter complementario siempre que fueran precisos para realizar el examen

el ministro. La universidad se declaraba autónoma y capaz de gobernarse a sí misma sin ningún complejo. Además, dejaba una absoluta libertad a sus facultades para determinar sus estudios, horarios, disciplinas, así como administrar los bienes y nombrar a sus profesores. Como señalaron Mariano Peset y María Fernanda Mancebo, el estatuto fue más tímido que el ministerio a la hora de conceder libertades. Algunas instituciones se contuvieron en el estatuto más por la obligación que tenían de admitirlas en base al decreto, que por interés de los constituyentes.

La autonomía multiplicó la efervescencia científica que desde hacía meses se detectaba en las filas universitarias. No es de extrañar, pues, que en el estatuto se destaque un enorme interés en crear nuevas instituciones y entidades para el desarrollo. Resalta su constante referencia a las creación de institutos, laboratorios y centros de investigación. El nuevo amor a la ciencia se filtraba por las grietas de las mohosas universidades. Era voluntad de las mismas mejorar su nivel científico-técnico, ser más competitivas. El instituto de idiomas, el observatorio astronómico y otros proyectos, aún en ciernes, dan prueba de ello. La voluntad existía mayoritariamente pero nada podía lograrse sin los medios precisos. De ahí, la especial atención a administrar debidamente los fondos de la universidad y demás centros y a actuar con rigor contra las infracciones. Tampoco podemos desechar los continuos requerimientos desde la prensa, y los continuos discursos a favor del respaldo de las entidades públicas y privadas valencianas para respaldarles. Hacía falta dinero si se quería ver el resurgir de la ciencia que a fin de cuentas beneficiaría a la región. En las condiciones en las que se encontraban tenían muy difícil la competencia con otras —especialmente, la vecina y poderosa Barcelona—. Sin embargo, no renunciaron a intentarlo, y se puede obtener de su articulado un deseo de

de estado. La tercera, fue que para que los bienes inmuebles pasaran a formar parte del patrimonio de la universidad, era preciso que se elaboraran disposiciones de mayor amplitud que regulasen y formalizasen la entrega o cesión de los mismos, no pudiendo entre tanto alterarse su condición legal. El decreto se publicó en la *Gaceta de Madrid* de 14 de septiembre de 1921. Véase también *Anales de la universidad de Valencia, 1921-1922*, Valencia, 1923, p. 127.

eliminar el desprestigio y la miseria de la cuatro veces centenaria universidad de Valencia.

Como señala la profesora Mancebo, la estructura de poder destaca por su complejidad.⁵⁷⁸ Numerosos organismos, distintos niveles..., se crean nuevas figuras en la universidad: *el canciller*, las juntas de efectos, las asociaciones estudiantiles como miembros en la misma estructura universitaria..., el número no era cerrado pues nuevas secciones o comisiones quedaron en espera de desarrollo reglamentario. Sin embargo, los catedráticos no ceden cuota de poder alguna sino que las concentran sobre sí.

Aunque el rector no perdió sus facultades, serán el claustro ordinario y la junta ejecutiva las que prácticamente monopolizaron el gobierno autónomo asumiendo poderes que antes ostentaba el ministerio —especialmente en materia económica—. Las juntas de facultad tuvieron importancia clave en la elección del plan de estudios y en la del profesorado. El hecho de que la autonomía descansara en manos de los académicos nos permite detectar un serio temor a perder el control de la universidad. El resto de instituciones no compuestas exclusivamente por docentes tuvieron una presencia casi simbólica en el gobierno universitario. Su actividad podemos clasificarla en: asesora y económica. La primera a través de las propuestas de profesores, padres y tutores. La segunda, con la inclusión de sociedades o fundaciones que proveyeran económicamente a sus necesidades. Un ejemplo serán las sociedades de antiguos alumnos. Tanta precaución de los profesores se explica fácilmente. Si algo fallaba en el nuevo sistema y la universidad decaía, los primeros perjudicados serían los catedráticos. La mejor forma de realizar el cambio, era evitar injerencias de elementos externos.

Destacamos la pérdida de control de la política que quedó restringida a la inspección del cumplimiento de la ley y de los estatutos. También, a conocer de algún recurso administrativo y de las inversiones en la universidad. En el nuevo sistema no ya podría manipularse la vida universitaria. La ciencia

quedaba libre de toda atadura puesto que el contenido de las asignaturas mínimas establecidas por el ministerio quedaba a la independiente voluntad de cada universidad. Especialmente intenso fue en Valencia, donde el claustro ordinario concedió plena independencia a las facultades y profesores para que actuaran conforme a sus criterios. Todo esto en teoría, la imposibilidad de conocer el desarrollo de la autonomía, nos impide conocer si todos estos planteamientos optimistas hubieran podido ser reales.

Sería interesante conocer con profundidad la reacción de los distintos claustros universitarios. Mariano Peset y María Fernanda Mancebo han hecho un estudio comparativo de sus estatutos, pero sería conveniente conocer exactamente la opinión de cada universidad. En espera de otros trabajos, podemos decir que en Valencia el estatuto obedece a un pacto entre los profesores. La falta de tiempo para su redacción, obligó a salvar discusiones profundas. Las menciones posteriores referidas a la necesidad de mejorar o completar su articulado por los mismos profesores,⁵⁷⁹ unido al enorme desarrollo posterior por reglamentos nos lleva a pensar que, las cuestiones más controvertidas alusivas a la religión o a la orientación política de la enseñanza superior se trataron de puntillas o se rehuyeron para evitar el choque.

La vida universitaria bajo el estatuto

El 9 de septiembre el ministro aprobaba el régimen autonómico que fue acogido con tibieza pues no todos los catedráticos estaban tan entusiasmados como el republicano Adolfo Gil y Morte se había mostrado un año atrás.⁵⁸⁰ El periódico *Las Provincias* manifestó que el estado anímico no era de euforia. El

⁵⁷⁸ M^a F. Mancebo Alonso, *La universidad de Valencia...*, pp. 29-48.

⁵⁷⁹ Véanse más adelante las respuestas que algunos profesores formularon reconociendo la necesidad de corregir algunas partes del estatuto, cuando se les interpelló por los estudiantes en el ciclo de conferencias que realizaron con motivo de la aprobación de la autonomía dos años después.

⁵⁸⁰ A. Gil y Morte, "El presente de las Universidades y el porvenir en sus relaciones con el régimen autonómico. Discurso leído en la solemne apertura del curso de 1920 a 1921", *Anales de la universidad de Valencia. 1920-1921*, Valencia, 1923.

desencanto que se produjo tras el primer paro del plan, había hecho mella y se tenía miedo a que los duros esfuerzos que realizaran se volatilizaran tan pronto como volviera a caer Silió. Estaba fresca en la memoria la facilidad con que se había detenido el proceso en 1919. Por si fuera poco, los liberales no las tenían todas consigo... Entre los académicos se observaban tres tendencias muy marcadas: optimistas, indiferentes y detractores.

La diferencia generacional e ideológica fue importante en este asunto. Los jóvenes y los conservadores eran los más entusiasmados por llevar adelante el nuevo sistema. Especialmente los de derecho que tenían ambos requisitos. Los más mayores, formaban parte del grupo de indiferentes que más que indolencia o desinterés, mostraban cansancio. La veteranía de los años transcurridos luchando por alcanzar lo que en aquellos momentos se concedía desde el ministerio, les llevó a medir muy bien sus fuerzas y a vigilar que no se agotaran en ilusiones que pudieran desvanecerse. Eran muchos años haciendo planes, proyectos e informes, aparentemente inútiles, para depositar demasiadas esperanzas en que el nuevo ministro realizara el ideal... Un gran número se dejó llevar atento a las maniobras que pudieran hacerse de tipo político, o en perjuicio de la universidad o de los derechos que les pudieran asistir. Junto a estos dos grupos de académicos estaban los escépticos, sobre los que Puig Espert decía guardar un piadoso silencio. Se refería a los inmovilistas e interesados que durante años se habían opuesto a cualquier reforma que mejorara la instrucción por exigirles mayores esfuerzos. Eran los que se desentendían completamente de la universidad, los que más allá de sus sueldos nada querían de sus facultades.⁵⁸¹

En el esfuerzo a favor de la autonomía destacaron los académicos de derecho valencianos. La juventud, unida a la intención de respaldar al ministro conservador, permitió que fuera esta facultad, ayudada por algunos catedráticos de filosofía y letras, quienes llevaran la principal carga del proyecto

⁵⁸¹ *Las Provincias*, 2 de noviembre de 1921, pp. 1 y 2.

autonómico. Dejemos que uno de ellos, Zumalacárregui, nos muestre algo de aquellos días de desvelos, trabajos e ilusiones.

La otra aclaración es que no todos los catedráticos pensaban igual acerca de la autonomía. Los había francamente opuestos a ella, y entre los que éramos sus partidarios fervientes podían distinguirse, naturalmente, modalidades y matices muy diversos. Pero en lo que éramos todos iguales, es en la decisión y buena fe con que todos buscamos el bien de la universidad dentro del nuevo régimen.⁵⁸²

Pero pese a una acogida tibia, la universidad de Valencia pronto se puso a trabajar por la autonomía pues tampoco era lógico cruzarse de brazos. El 28 de septiembre, tal y como establecía la disposición transitoria primera del estatuto, se reunía por vez primera la comisión organizadora encargada de facilitar la emancipación universitaria.⁵⁸³ Su principal decisión fue convocar claustro ordinario con el fin de elegir al rector y vicerrector.⁵⁸⁴ Como en el discurso inaugural de curso, el joven catedrático de ciencias Enrique Castell Oria apenas trató la candente cuestión de la autonomía.⁵⁸⁵ La prensa consideró el sufragio del rector como el primer acto de la independencia.⁵⁸⁶ Los diarios, conscientes de la división ideológica del claustro, se esforzaron en apaciguar los ánimos. Recordaron que en el resto de universidades no se habían producido altercados y que para evitarse enfrentamientos se había ratificado la

⁵⁸² *Las Provincias*, 10 de septiembre de 1922, p. 1.

⁵⁸³ Presidía Pedro M^a López. Vocales: Juan Antonio Bernabé Herrero, Ramón Gómez, Luis Gestoso Acosta, Juan Antonio Izquierdo, José Gascó, Ramón Velasco, Rafael Pastor, Juan Bartual, Joaquín Ros, Ignacio Tarazona, José Ventura. Como secretario actuó Carlos Viñals.

⁵⁸⁴ AUV, Sección general, *documentos*, caja 1.095/2, junta de la comisión organizadora del 28 de septiembre de 1921.

⁵⁸⁵ El catedrático de ciencias Enrique Castell Oria abordó la *Influencia de la química en la economía nacional*. *La Correspondencia de Valencia*, 1 de octubre de 1921, p. 1. *Las Provincias*, 2 de octubre de 1921, p. 6; *El Pueblo*, mismo día, p. 1 y *La Voz Valenciana*, 1 del mismo mes y año, p. 2. También, *Anales de la universidad de Valencia. Años 1921-1922*, Valencia, 1923, pp. 1-42.

⁵⁸⁶ El diario *Las Provincias* en la página primera de su tirada del 2 de noviembre de 1921 se quejaba de la lentitud con que se llevaba adelante la reforma. Mientras en la universidad de Zaragoza ya se había inaugurado el curso en nombre de la autonomía, en Valencia se había hecho en el del rey. Quedó en evidencia que la voluntad de este diario de derechas, como el de otros, era favorecer el progreso rápido de la autonomía. Ayudar en su tarea al ministro conservador en lograr la rápida consolidación del sistema antes de que la llegada de un nuevo ministro acabara con la obra. Ello explica que expoleara a los catedráticos para adelantar en los trabajos que desarrollaban el estatuto.

confianza en el rector anterior. Sólo en Salamanca la escisión era tan seria que en las primeras votaciones no se logró acuerdo. Posteriormente, parece que Unamuno logró la plaza.⁵⁸⁷ Se advertía también lo dañina que sería para la imagen de la universidad que la primera vez que su claustro manifestaba libremente sus preferencias, se enzarzara en luchas cruentas por controlar el rectorado.⁵⁸⁸

El 7 de octubre se votó conforme a lo dispuesto en el decreto y el estatuto.⁵⁸⁹ La victoria fue para el antiguo rector Rafael Pastor,⁵⁹⁰ el vicerrector fue Juan Antonio Bernabé Herrero.⁵⁹¹ No hubo enfrentamiento a pesar de la oposición existente contra el rector. Se debió quizá a un acuerdo entre los claustrales para evitar el confrontamiento político. Ratificaron a los responsables anteriores hasta ver el desarrollo autonómico. *Las Provincias* agradeció el compromiso para que el proyecto pudiera salir adelante:

Sabemos que la elección no fue del gusto de todos y que el descontento es grande entre un importante sector del claustro.
Se dice que el reelegido, representante en el anterior régimen centralista de un cacicato de todos conocido, no es el más indicado para encauzar y fomentar las aspiraciones universitarias.⁵⁹²

Días después cada claustro —esta vez sin pactos— eligió a su decano y vicedecano. Dichas votaciones se observa cómo los claustros eligieron representantes más acordes con el ideario político de la mayoría de la junta de facultad.⁵⁹³ El siguiente paso era poner en marcha la comisión ejecutiva.⁵⁹⁴ El 17

⁵⁸⁷ *El Pueblo*, 7 de octubre de 1921, p. 1.

⁵⁸⁸ *Las Provincias*, 7 de octubre de 1921, p. 1.

⁵⁸⁹ Artículos 23 y 24.

⁵⁹⁰ En la universidad se presentaron 34 votantes, el claustro se componía de 46 catedráticos numerarios y 4 honoríficos, o sea 50. El *quorum* de dos tercios se obtuvo y en la votación Rafael Pastor González salió victorioso con 30 sufragios. Los candidatos liberales: Juan Bartual, —de medicina— y Pedro María López —de filosofía y letras— obtuvieron un voto cada uno. 2 papeletas quedaron en blanco.

⁵⁹¹ Tuvo 33 votos a favor y una papeleta en blanco. *El Pueblo*, 8 de octubre de 1921, p. 4. También tomado del borrador del acta de la sesión del claustro ordinario de 7 de octubre de 1921. AUV, Sección general, *documentos*, caja 1.094, legajo 20 y *Libro de actas de los claustros ordinarios*, l. 2.513, pp. 71-72.

⁵⁹² *Las Provincias*, 2 de noviembre de 1921, pp. 1 y 2.

⁵⁹³ Derecho lo hizo el 14 de octubre de 1921. Zumalacárregui Prat desposeyó del decanato a

de octubre de 1922 se reunieron el rector, el vicerrector y los decanos para constituirse oficialmente y conocer de los primeros asuntos.⁵⁹⁵ Este acto también supuso la culminación de los trabajos de la comisión organizadora que se disolvió.⁵⁹⁶ A partir de ese momento las cuestiones importantes pasaron a estudiarse por la ejecutiva.

La comisión ejecutiva

El 29 de octubre se reunió para tratar de los reglamentos que desarrollaban el estatuto. El decano de derecho y miembro de la ejecutiva —Zumalacárregui Prat— advirtió la imposibilidad de presentarlos en el plazo de 6 meses por carecer de algunas disposiciones ministeriales y del tiempo preciso para resolver los complejos temas. Muchas cuestiones fundamentales se habían remitido a éstos por acabar y enviar cuanto antes el estatuto al ministro. La asamblea ordinaria el 5 de noviembre les concedió una prórroga de medio año más.⁵⁹⁷ Comprendieron que eran muchos los otros trabajos que desarrollaban los académicos de leyes con motivo de la autonomía. En la siguiente reunión que alcanzó tintes maratonianos, se presentó a la comisión encargada de elaborar los reglamentos.⁵⁹⁸

José M^a Gadea. Cabrera Warleta fue vicedecano. *Libro de actas de la facultad de derecho. Años 18/V/1920 a 6/XII/1924*, p. 32 v.; medicina ratificó en su decanato a Rafael Gómez Ferrer y como el vicedecano fue Juan Bartual Moret. Ambos por mayoría absoluta —17 votos a favor y uno en blanco—. También se eligió al secretario y bibliotecario. *Libro de actas de la facultad de medicina. Años 15/II/1912 a 28/IX/1927*, junta de 11 de octubre de 1921, pp. 175-176. La toma de posesión de todos ellos se hizo en la junta de 12 de octubre, pp. 177-178.

⁵⁹⁴ Artículo 14 del estatuto.

⁵⁹⁵ Como fueron una solicitud de permuta del profesor de higiene con prácticas de bacteriología de Valencia —Ramón Vila Barberá— con idéntica asignatura con el de Salamanca —Juan Campos Fillol—. La provisión del profesor de derecho, Joaquín Ros Gómez como asesor jurídico del rectorado. De conformidad con lo aprobado por el claustro, se nombró Comisario de Bibliotecas al profesor de la facultad de filosofía y letras Luis Gozalvo Paris.

⁵⁹⁶ Acta de reunión celebrada por la Comisión organizadora el 17 de octubre de 1921. AUV, Sección general, *documentos*, caja 1.095/2.

⁵⁹⁷ AUV, Sección general, *documentos*, caja 1.094, legajo 20. *Borrador del acta de la sesión del claustro ordinario celebrado el 5 de noviembre de 1921*. También, *Libro de actas de los claustros ordinarios*, l. 2.513, pp. 77-79.

⁵⁹⁸ Fueron 4 por cada facultad, excepto la de filosofía y letras que nominó a tres.

Derecho: Enrique de Benito, Mariano Gómez, Luis Jordana y Ricardo Mur, elegidos en la junta de facultad de 9 de noviembre de 1921. Ciencias: Luís Bermejo, Enrique Castell, Francisco Beltrán y José Gascó. Medicina: Juan y Vicente Peset, Vicente Navarro y Juan Campos. Por la

El 10 de noviembre se planteó, entre otros asuntos, la necesidad de seguir construyendo la estructura de la nueva universidad. Le tocaba el turno a la asamblea general. ¿De qué manera iban a participar los padres de los alumnos en dicha institución? El problema era complejo y decidieron posponerlo para un estudio detenido.⁵⁹⁹ Las siguientes dos reuniones giraron en torno a la visita del ministro de instrucción pública. En la segunda además, resolvieron de la manera más fácil y democrática posible la cuestión antedicha de los representantes de padres y tutores. Cada facultad determinaría libremente su presencia e intervención.⁶⁰⁰ Poco antes de terminar el año, se reunió en asamblea especial la comisión ejecutiva y la junta de efectos⁶⁰¹ para la distribución de fondos de la universidad.⁶⁰² La normalidad era la característica de las asambleas. El profesorado asumía sin traumas la autonomía. Prueba de ello es que en enero se aprobó algo impensable en los ochenta años

de filosofía y letras: José Casado, Ramón Velasco y Carlos Riba. *Borrador del acta de la sesión del claustro ordinario celebrado el 18 de diciembre de 1921*. AUV, Sección general, *documentos*, caja 1.094, legajo 20. También, *Libro de actas de los claustros ordinarios*, l. 2.513, p. 90.

⁵⁹⁹ AUV, Sección general, *documentos*, caja 1.095/2. Junta de la comisión ejecutiva del 10 de noviembre de 1921.

⁶⁰⁰ AUV, Sección general, *documentos*, caja 1.095/2. Acta de la reunión celebrada los días 23 de noviembre y 6 de diciembre de 1921 por la comisión ejecutiva. La de ciencias convocó una asamblea de padres para el día 10 de abril en el aula de química general, con el objeto de elegir el representante que en nombre de dicha facultad fuera a intervenir en el claustro extraordinario. No creemos que dicha reunión llegara a celebrarse debido a la suspensión de la autonomía. "Universidad de Valencia. Facultad de ciencias. Anuncio", *Las Provincias*, 31 de marzo de 1922, p. 2.

⁶⁰¹ La formaba: José Gascó Oliag —ciencias—, Mariano Gómez González —elegido por el claustro de derecho, el 29 de octubre—. En medicina, Rafael Pastor Reig —no confundir con el rector Rafael Pastor González, fue elegido en la junta de 5 de noviembre— y Ramón Velasco Pajares —filosofía y letras—. *Libro de actas de los claustros ordinarios*, l. 2.513, acta de 5 de noviembre de 1921, p. 79.

⁶⁰² Se hizo del siguiente modo: 4.000 ptas. para viajes de prácticas dentro de España, a la facultad de filosofía y letras conforme al turno establecido por el claustro ordinario. 14.000 para material científico a distribuirse tal y como ya lo había acordado la junta económica. 20.000 para instalaciones docentes que en este caso se llevó la facultad de derecho para su biblioteca —más que para su biblioteca para consolidar las obras que impidieran su definitivo hundimiento—. De las 3.000 ptas. destinadas a libros, revistas y anales: 250 ptas. fueron a cada facultad para libros y revistas. Para anales, 2.000 ptas. También para estos anales las 3.000 ptas. para consignación especial de los mismos. 21.000 ptas. para cursos y conferencias: 4.000 para cada facultad, para las de Wilkins 715,30 ptas.; para anales el resto. Los anales en total sumaron 9.284, 70 ptas. AUV, Sección general, *documentos*, caja 1.095/2. Acta de la comisión ejecutiva de 22 de diciembre de 1921.

anteriores. La facultad de derecho designó a su primer empleado. El gesto, aunque minúsculo, era significativo.⁶⁰³

Poco después se produjo un frenazo en las actividades. Casi dos meses, febrero y marzo de 1922, estuvo sin reunirse la ejecutiva. El estatuto obligaba a hacerlo cada 15 días... ¿Pérdida de documentos o problemas en su seno? Nos inclinamos por lo segundo. Durante aquellos días, se produjeron tres acontecimientos que influyeron sin duda. En primer lugar, se celebró la asamblea de catedráticos con el ministro para homogeneizar algunas cuestiones universitarias. Detuvieron sus actividades hasta el 24 de febrero de 1922, momento en que el ministro plasmó en un decreto los resultados del congreso. La segunda, fue la gran decepción que supuso no ver reconocido en los presupuestos la reforma precisa para la autonomía. Al mantener los del año anterior, se dejaba a la autonomía sin las ayudas económicas prometidas.

Sin embargo, fue el tercero el que dañó mortalmente los cimientos de la autonomía y la convivencia académica que la hacía posible. Hablamos del duro enfrentamiento que se produjo entre los universitarios cuando Silió pretendiera imponer la celebración de Santo Tomás como Día del Estudiante. Hubo que esperar a que se calmaran los ánimos para que el 23 de marzo, poco después de las fiestas de San José, se reuniera la comisión ejecutiva para conocer la propuesta de la activa universidad de Zaragoza de celebrar un homenaje a Ramón y Cajal.⁶⁰⁴ En dicha reunión se ratificó lo dicho sobre la representación de padres y tutores. Ni una palabra se escapa de la ruptura espiritual en la universidad. En Valencia la autonomía seguía adelante aunque en Madrid se la había herido de muerte. Sin embargo, notamos un cambio progresivo de actitud entre los liberales que, desde posiciones más o menos participativas, se desentenderían paulatinamente de la cuestión autonómica. La

⁶⁰³ Ambrosio Cuevas, que venía desempeñando el puesto de mozo al servicio de la facultad interinamente. AUV. Sección: archivo general, *documentos*, caja 1.095/2. Acta de la comisión ejecutiva de 26 de enero de 1922.

⁶⁰⁴ Con idéntico motivo volvieron a reunirse en abril y para tomar una decisión definitiva convocaron claustro ordinario. AUV, Sección general, *documentos*, caja 1.095/2, junta de la comisión ejecutiva del 7 de abril de 1922.

consigna era oponerse a un ministro que no sólo era incapaz de defender la independencia y libertad de las universidades sino que las atacaba en beneficio de la religión. Aunque no impidieron las actividades, las dificultaron con su desinterés.⁶⁰⁵ La facultad de medicina que hasta entonces había demostrado un destacado interés en concretar su plan de estudios, ralentizó infinitamente la obra. En la siguiente junta, aprobaron el acta y se concedieron las vacaciones de Pascua. Fueron fieles al deseo de mejorar el nivel universitario y redujeron en cinco los veinte días de descanso que venía dando el ministerio. El espíritu del estatuto y de la universidad autónoma exigía que se trabajara más y mejor.⁶⁰⁶ El seis de mayo la *Unión Escolar Científica* —valiéndose de las influencias en el claustro de ciencias— envió su reglamento para que fuera aprobado por la comisión ejecutiva convirtiéndose en la primera y única asociación reconocida con capacidad de intervenir en las decisiones universitarias. La suspensión del decreto le impidió actuar.⁶⁰⁷

La caída de Silió no desalentó al rector de Valencia que siguió apoyando su proyecto porque entendía que era positivo. Todos sabían que era el momento de las “vacas flacas” y que la empresa se podía venir abajo en cualquier momento. Así se lo hizo saber a la comisión ejecutiva en la asamblea del 24 de mayo. José M^a Zumalacárregui, decano de derecho, advirtió que para el 27 de mayo, determinaría las personas que iban a representar a los padres/tutores y a los estudiantes por su facultad.⁶⁰⁸ Precisamente, el retraso de la siguiente reunión —casi de un mes— se justificó en las elecciones de dichos representantes. De esta manera se configuró otra institución autónoma, la asamblea general.⁶⁰⁹ La reforma, a pesar de todo, progresaba.

⁶⁰⁵ AUV, Sección general, *documentos*, caja 1.095/2, junta de la comisión ejecutiva del 23 de marzo de 1922.

⁶⁰⁶ AUV, Sección general, *documentos*, caja 1.095/2. Acta de la reunión celebrada el día 30 de marzo de 1922 por la comisión ejecutiva.

⁶⁰⁷ AUV, Sección general, *documentos*, caja 1.095/2. Acta de la reunión celebrada el día 6 de mayo de 1922 por la comisión ejecutiva.

⁶⁰⁸ AUV, Sección general, *documentos*, caja 1.095/2. Acta de la comisión ejecutiva de 24 de mayo de 1922.

⁶⁰⁹ El decano de derecho convocó el 27 de mayo a los estudiantes para que, conforme al artículo 17 del estatuto, se invitara por segunda convocatoria a los alumnos de su facultad a que se reunieran el 31, en el paraninfo para elegir a los dos representantes que habían de

Una vez se determinó la última de las entidades que debían componer la universidad, el rector propuso abordar, aunque fuera con carácter interino, la cuestión del régimen económico.⁶¹⁰ El asunto abrió la caja de los truenos cuando se quiso determinar la normativa que regía. Si bien esto no era discutible poco tiempo atrás, la caída de Silió y el fin de la protección ministerial hacía temer el inmediato derrumbe de su obra. El conflicto surgió a instancias del decano de la facultad de ciencias —Juan Antonio Izquierdo— que reclamó la distribución de las ganancias obtenidas por expedición de títulos, certificaciones y demás. El solicitante pretendió evadir un engorroso debate y dijo no querer entrar en el problema de la ley aplicable. Sabía de las tensiones entre sus compañeros y cualquier chispa podía hacer estallar el conflicto. Mientras se nombraban comisiones y las decisiones no eran importantes, la cosa no parecía seria. Además, el ministro con su poder garantizaba el orden. Tras su dimisión, las hostilidades podían romperse en el momento menos esperado y desde luego, no quería ser él quien las provocase. Era hora de decidir qué hacer con el dinero, de manera que se hacía preciso determinar si aplicar la legislación antigua o el régimen estatutario.

El nuevo régimen económico dependía para su puesta en marcha de la prometida aprobación en los presupuestos. El hecho de que no se consiguiera —el fracaso de Silió en este punto fue clave—, hizo que los profesores se encontraran con el dilema de qué hacer con las cantidades recaudadas por

formar parte de la asamblea general. Un día antes, el de filosofía y letras, había convocado para el 29, con el fin de elegir a estos representantes y a los delegados que formarían parte de la junta de facultad. *La Voz Valenciana*, 27 de mayo de 1922, p. 1. Los delegados quedaron del siguiente modo: En representación de los padres: derecho, Pablo Meléndez Gonzalo. Filosofía y letras, José M^a Calatayud Soler. Medicina, Antonio Crespo. Ciencias, José M^a Ordeig Ortega. En nombre de los estudiantes: Mariano del Pino y Juan Bosch por medicina. Fernando González Granda-Renan y José Morera Arrix por la de ciencias. Francisco Almela Vives y Fernando Dicenta Vera por la de filosofía y letras. Así como al presidente de la asociación de alumnos y antiguos alumnos de la facultad de ciencias. Sorprende que de la facultad de derecho no se recoja representación cuando sus escolares eran los que mayor interés había mostrado en intervenir en el gobierno universitario. La explicación la encontramos en que seguramente no se designó a ningún escolar para presionar en favor de que la universidad reconociera con carácter oficial a las asociaciones católicas de manera que pudieran convertirse en miembros activos en el gobierno universitario.

⁶¹⁰ AUV, Sección general, *documentos*, caja 1.095/2. Acta de la reunión celebrada el día 22 de junio de 1922 por la comisión ejecutiva.

diversos derechos y que no se habían remitido a Madrid. Cabrera Warleta solicitó que se consultara a quienes habían venido administrándolo hasta entonces —la Junta económica—,⁶¹¹ por delicadeza. El vicerrector, Juan Antonio Bernabé Herrero, más deseoso de poner en práctica el estatuto, tenía claro que esto era labor de la junta de efectos. Dicha junta se había formado el 5 de noviembre por cuatro profesores, uno por facultad con la finalidad de asesorar a la universidad en los asuntos económicos.⁶¹² Juan Antonio Izquierdo lo respaldó en reconocer la vigencia del estatuto sobre la normativa anterior. Bartual catedrático de medicina y declarado liberal, se mostró contrario al nuevo régimen económico. Bernabé solicitó la lectura del artículo 1 del decreto de 1919 que declaraba la autonomía de todas las universidades. Tenía claro que el sistema estaba en vigor y que debía acudir a la junta de efectos. Algo más conciliador y respaldado por Cabrera Warleta, solicitó que su acción se supervisara por la comisión ejecutiva y que a falta del desarrollo reglamentario que regulase la distribución del dinero, se aplicara la legislación estatal como supletoria. Para evitar más tiranteces, decidieron que una vez hecho el reparto, el claustro universitario decidiera definitivamente acerca de las actuaciones así como del sistema empleado para la designación de los jueces.⁶¹³ La siguiente reunión, convocada para la segunda quincena de septiembre, nunca llegó a producirse por la suspensión del proceso autonómico.

De las reuniones de la junta ejecutiva destacamos tres rasgos. La normalidad con que se asumió el nuevo sistema. Sin estridencias, en el plazo de poco más de un año, los profesores fueron organizando —entre otras

⁶¹¹ La junta estaba compuesta por el rector que actuaba como presidente, los decanos y secretarios de las facultades y el general de la universidad. Acerca de su composición y funcionamiento véase además del reglamento de 1859, la real orden de 5 de mayo de 1915, *Gaceta de Madrid* del día siguiente. *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1915*, Madrid, 1915, pp. 287-289.

⁶¹² Véase el acta de la reunión celebrada el día 26 de octubre de 1921 por la comisión ejecutiva. AUV, Sección general, *documentos*, caja 1.095/2. Artículo 186 del estatuto. De la facultad de filosofía y letras: Ramón Velasco Pajares. De la de derecho: Mariano Gómez González. De la de medicina: Rafael Pastor Reig y de la de ciencias: José Gascó Oliag. Del borrador del acta de la sesión del claustro ordinario celebrado el 5 de noviembre de 1921. AUV, Sección general, *documentos*, caja 1.094, legajo 20. También, libros. *Libro de actas de los claustros ordinarios*, l. 2.513, pp. 77-79.

⁶¹³ AUV, Sección general, *documentos*, caja 1.095/2. Acta de la comisión ejecutiva del 6 de julio

muchas labores simultáneas—, la nueva estructura de la universidad. El segundo, la relativa rapidez con que se ejecutó el proceso. En general las facultades mostraron un gran interés por sacar adelante la autonomía. Piénsese que en este estrecho periodo se cumplieron casi todos los plazos para la creación de comisiones, de asambleas y juntas. Una excepción importante fue la falta de los tan numerosos como necesarios reglamentos que hubieran desarrollado el estatuto y que de seguro les hubiesen ocupado muchas más horas para alcanzar acuerdos. La comisión encargada de ejecutarlos se creó, pero discrepancias internas llevaron a la detención de los trabajos hasta que Montejo acabó con la autonomía. Es una lástima no disponer de estos trabajos, pues estamos convencidos de que el calado y diversidad de los temas, hubiese provocado discusiones profundas y acaloradas que nos hubieran permitido conocer con precisión, las ideologías, planes y esperanzas de los distintos catedráticos. En derecho según se produjo la ruptura con los profesores liberales de las otras facultades, su interés se desvió a concretar sus trabajos en la redacción de su nuevo plan de estudios. Mucho más interesante y agradable que la regulación del régimen administrativo, el disciplinario, el de la hacienda, etc., que podían aguardar, pues al menos con carácter transitorio cabía aplicarse de forma supletoria la regulación anterior. El tercero se refiere al miedo de algunos profesores a aplicar el estatuto una vez se perdió la protección ministerial. No eran pocos —especialmente los más veteranos— los que tenían la absoluta certeza de que la destitución de Silió iba a provocar como consecuencia inmediata el derrumbe de su proyecto, ¡había ocurrido tantas veces! El mismo decano de medicina por ejemplo, se negó a aplicar el nuevo régimen económico por “miedo a incurrir en responsabilidad”. ¿Por qué ese miedo si sólo cumplían la ley? Necesariamente hemos de concluir que, una vez más, y por mucho que le doliera a Silió, se había repetido la historia. Sólo su mano protectora permitió sustentar

artificialmente la reforma, que aunque deseada por todos, llegó a ser temida por sus originales impulsores, los liberales.⁶¹⁴

Los acuerdos de desarrollo

El claustro universitario no requirió constituirse como otras instituciones autonómicas de especial nombramiento y poseyó desde el principio un peso fundamental en la reforma. Llevó todas las iniciativas y tomó las decisiones más importantes, incluso supervisó las actividades de la comisión ejecutiva. Actuaba por iniciativa propia o por petición ministerial. A continuación, señalaremos las principales intervenciones que tuvo, pero no debemos olvidar que su opinión era consultada en casi todas las decisiones importantes de las demás entidades autónomas. Uno de los mayores problemas a los que se enfrentó fue el controvertido de los exámenes de estado. En Zaragoza, Silió mencionó los riesgos que podían suponer, que nosotros sintetizamos en dos: la especialización de la enseñanza universitaria para superar las pruebas y la posibles injusticias de dichos tribunales. El ministro que ya había aprendido a contar como aliadas a las universidades, dijo que esperaba de éstas que elaboraran reglamentos y trabajos que allanaran los obstáculos.⁶¹⁵ Nuestro claustro preocupado por el tema, un mes antes de que el ministro dijese nada, ya lo estudiaba.⁶¹⁶ Tras una acalorada discusión se acordó que los decanos redactaran un informe para enviarlo al ministerio.

⁶¹⁴ AUV, Sección general, *documentos*, caja 1.095/2, acta de la comisión ejecutiva del 6 de julio de 1922.

⁶¹⁵ M. Lasala, "Crónica", *Universidad...*, pp. 217-219. Trató del ejemplo de Salamanca y Zaragoza que aprobaron sendos dictámenes en sus claustros para atajar estos problemas. Se alegó la supresión de temarios predeterminados para evitar la creación de escuelas o academias privadas que tuvieran como objetivo el aprobado por medio del estudio de apuntes o libros *remediavagos* o que las pruebas fueran completamente prácticas. La cuestión era premiar la práctica, el conocimiento y no sólo el simple memorismo.

⁶¹⁶ Fue en la sesión del 13 de octubre de 1921. Primero se leyó por el secretario la real orden de 31 de agosto relativa a los tribunales de estado —al que también se refería en el artículo 1º de la base III del decreto de autonomía—. Pasaron a debatir acerca de esta figura que tanto les desagradaba —composición, modo de actuar, pruebas exigibles, renovación de sus miembros, retribuciones, etc.—.

Los tribunales se formarían únicamente por catedráticos numerarios de las universidades —dejaron meridianamente claro que no iban a permitir la entrada a profesores de centros privados— y los profesionales respectivos que se reclutarían en los cuerpos a los que pertenecieran. Para no perder nunca el control científico-académico, decidieron que el presidente del tribunal fuera siempre un catedrático. El resto, se formaría a partes iguales entre profesionales y académicos. En todo caso, uno de estos profesores debería ser de la universidad, facultad y sección en que actuaran. El resto sería de otros distritos universitarios. Se buscaban dos objetivos: la no intervención de los profesores provenientes de universidades privadas que existieran o pudieran constituirse, y el mantener el criterio universitario sobre el profesional. En ningún caso, nadie —un oscuro acuerdo corporativo o colegial— podría impedir el acceso a la profesión de los estudiantes cualificados. El tribunal debería actuar en las capitales del distrito y quienes pretendieran examinarse deberían hacerlo en el lugar en el que terminaran los estudios. Esta segunda imposición tenía como fin evitar fraudes de quienes cursaran en una universidad famosa por su benignidad y a la hora de examinarse de aptitud cambiaran de distrito, buscando el aprobado fácil o la universidad de mayor prestigio. También se concedió la posibilidad de recusar al tribunal. Las pruebas deberían ser teóricas y prácticas. Entendemos que su doble carácter obedecía no sólo a un mayor interés pedagógico sino a la intención de dificultar la labor de las academias que pudieran constituirse con el único afán de preparar para la superación del examen de estado. Los cuestionarios que se redactaran para dicha prueba deberían contener los estudios complementarios que implantara la universidad correspondiente y los mínimos por el ministerio. El examen se realizaría anualmente y en ningún caso estarían obligados a sufrirlo quienes ya estuvieran cursando los estudios superiores.⁶¹⁷

Como decía, el claustro ordinario conoció de los asuntos más importantes referidos a la autonomía y especialmente de aquellos que no

⁶¹⁷ AUV, Sección general, *documentos*, caja 1.094, legajo 20. *Borrador del acta de la sesión del claustro ordinario celebrado el 13 de octubre de 1921*. También *Libro de actas de los claustros*

hubieran sido desarrollados o regulados aún. El 14 de octubre, abordaron la cuestión de las becas. En espera de un reglamento apropiado, decidieron que quienes las solicitaran al ingresar en la universidad, deberían superar un examen relacionado con las materias de los estudios de secundaria que más cerca quedaran de la facultad a la que quisieran acceder. Si el aspirante era universitario, las cuestiones se referirían a materias propias de la disciplina respectiva. Se rechazó el sistema de elección propuesto en un informe por Bartrina en el que basaba su admisión en dos requisitos. El de ser pobre y poseer un inmejorable expediente en secundaria. El claustro rechazó el segundo elemento seguramente porque no se fiaba de la seriedad de las calificaciones. En un sistema en el que la libertad de enseñanza en los estudios, redundaba en un serio perjuicio de la calidad, prefirieron dejar su concesión al criterio de la universidad y no a los institutos de secundaria.⁶¹⁸

En el claustro universitario también detectamos el frenazo en los trabajos durante las mismas fechas en que sucedió con la comisión ejecutiva. Pero hubo una mayor pereza tras la crisis de Santo Tomás. Probablemente se debe a que se componía aquella de mayor número de profesores desinteresados en continuar con la reforma. En las reuniones del 30 de marzo y 26 de abril de 1922 se espoleó a los comisionados para que aceleraran sus trabajos al máximo, con la finalidad de que antes de comenzar el nuevo curso estuvieran a punto para aplicar los reglamentos.⁶¹⁹ La suspensión de la autonomía nos impide conocer los resultados de sus actividades de los que no queda rastro en el archivo universitario de Valencia.

El claustro universitario se atribuyó en los estatutos la soberanía universitaria. El peso de las decisiones más complejas y la vigilancia de las actividades del resto de comisiones fueron sus principales atribuciones en

ordinarios, l. 2.513, pp. 73-77.

⁶¹⁸ AUV, Sección general, *documentos*, caja 1.094, legajo 20, *Borrador del acta de la sesión del claustro ordinario celebrado el 14 de octubre de 1921*. Además, al acta se adjuntó el informe del profesor.

⁶¹⁹ Tomado de los borradores de las actas de las sesiones del claustro ordinario celebradas el 30 de marzo y 26 de abril de 1922. AUV, Sección general, *documentos*, caja 1.094, legajo 21. También *Libro de claustros ordinarios*, l. 2.513, pp. 92-96.

aquellos días. El retraso en la redacción de los reglamentos llevó a Gómez González a proponer que, hasta su definitiva aprobación, en dicha asamblea se dispusiera de un periodo de ruegos, preguntas y propuestas de las facultades, para conocer e ir resolviendo las dudas y sugerencias que surgieran conforme se desarrollara la autonomía.

El otro asunto fundamental junto con los reglamentos era el de los planes de estudios. Aunque no decidieron nada definitivo en el último claustro ordinario del periodo autonómico, establecieron que debían adaptarse en todo caso al estatuto. La preocupación principal era si el nuevo sistema y el anterior iban a ser compatibles. Para no perjudicar a los alumnos, habían acordado no forzar a los que ya estaban insertos en el antiguo sistema a cambiarse. Los catedráticos de leyes, Gómez González, Salom y Ros estuvieron de acuerdo en que la autonomía podía quebrarse si en el momento de ejecutarla se producía una anarquía de asignaturas y planes. Por ello, aprobaron conceder para el curso siguiente las plantillas que cada facultad había demandado con el fin de satisfacer las necesidades educativas. Tres fueron las medidas que se solicitaron para obtener los fondos necesarios. Por una parte solicitaron la aprobación de las nuevas tarifas académicas —que eran algo mayores—. En segundo lugar, que se concedieran las autorizaciones que mencionaba el estatuto.⁶²⁰ El claustro ordinario podía otorgar que cada facultad determinara las cantidades exigibles a sus escolares por los servicios, certificados, derechos, etc., que prestara. Conocedores de que no bastaba para cubrir las necesidades del doble sistema, la tercera petición se hizo al gobierno para evitar el caos absoluto y la precariedad. Se le pidió que desarrollara lo contenido en el decreto de autonomía, en lo referente a la promesa ministerial de que se tomarían los acuerdos oportunos para facilitar el periodo de transición para la implantación del nuevo sistema.⁶²¹

Los catedráticos sabían lo importante que era tener a los escolares contentos y a favor de la reforma. Ello explica el especial facto que se tuvo con

⁶²⁰ Artículo 181.

ellos. Incluso acordaron concederles un plazo prudencial de seis años para que quienes tuvieran sus estudios paralizados —había algunos en el frente o que simplemente abandonaban las aulas para regresar a ellas con posterioridad— pudieran finalizarlos adecuadamente. Pasado ese tiempo nadie sería matriculado en el antiguo plan. El hecho de que se aprobara por unanimidad habla del interés de los profesores de presentarse unidos frente al estudiantado.⁶²² Sin embargo, de las actas se desprende un claro pesimismo, un dejar hacer que presagiaba la caída del sistema a pesar de los esfuerzos de muchos catedráticos, o de la actitud de la prensa que se deshacía en alabar los nuevos planes de enseñanza de las facultades y los progresos que se habían alcanzado. A pesar de las concesiones, escritos y reuniones que se celebraron para mejorar la universidad, a pocos escapaba a finales de julio de 1922 que el proyecto de Silió se derrumbaba sin remedio.

Los frutos de la independencia

No sería justo afirmar que toda la labor desarrollada obedeció al impulso de satisfacer los deseos de un ministro conservador. En las universidades —Valencia incluida—, tiempo antes de su llegada al poder de Silió se veía un cierto resurgir, un creciente interés por la vida universitaria y científica. Los profesores paulatinamente tomaban conciencia de la necesidad de mejorar y progresar en la ciencia. Los escolares comenzaban a apreciar su papel en las universidades —prueba de ello es el aumento de asociacionismo escolar y sus denuncias a la holgazanería—. Fueron muchas las actividades que se desarrollaron en la universidad valenciana antes y durante el periodo de autonomía. De ellas, Deleito Piñuela tomó buena nota que nosotros no recogemos para no extendernos en demasía.⁶²³ Sin embargo no podemos

⁶²¹ Artículo 5.

⁶²² Tomado del borrador de las reuniones celebradas por el claustro ordinario los días 14 y 16 de junio de 1922. AUV, Sección general, *documentos*, caja 1.094, legajo 21. También *Libro de claustros ordinarios*, I. 2.513, pp. 96-102.

⁶²³ J. Deleito Piñuela, "La vida de la Universidad de Valencia...", pp. 349-393.

resistirnos a dar cuenta de las más importantes y de aquellas que muestran las inquietudes que desazonaron al cuerpo universitario.

Conferencias

Se estaba produciendo una evolución hacia una nueva forma de ver la cultura, la ciencia. Una nueva generación de profesores asumía valores distintos e innovadoras formas de trabajo. La autonomía favoreció el impulso por aumentar y mejorar las charlas de extensión universitaria y las de ampliación de conocimientos. La prensa se hizo eco del esfuerzo, "las conferencias de filosofía, de historia, de arte, de derecho en todas sus manifestaciones, de previsión y de carácter social, de ciencias positivas, etc., en feliz hora iniciadas, continúan con el mayor éxito". También se realizaron excursiones científicas.⁶²⁴ La universidad, al margen de las cuestiones burocráticas y políticas que se desarrollaran en Madrid, luchaba por mejorar su calidad de enseñanza y mostraba una mayor preocupación por cultivar a la sociedad.⁶²⁵ Ejemplo del esfuerzo desarrollado en el interior de la universidad, lo tenemos en uno de los principales impulsores de la autonomía valenciana. El catedrático de derecho administrativo, Luis Jordana de Pozas, dio un curso de cuatro lecciones acerca de "El nuevo régimen de los seguros sociales en

⁶²⁴ Como la que los alumnos de química biológica hicieron con su catedrático Bermejo Vida a Zaragoza. Fue fruto de un tímido intercambio universitario. *El Mercantil Valenciano*, 13 de abril de 1921, p. 1. Una memoria más extensa quedó publicada en los *Anales de la universidad de Valencia*, año 1920-1921, Valencia, 1923, pp. 205-207. Bajo el título "Crónica de la labor realizada en la primavera de 1921 por los profesores Rocasolano y Bermejo". Se realizaron otros viajes de carácter cultural como el que diez alumnos de filosofía y letras hicieron en abril a Toledo, Córdoba, Sevilla, Granada, Murcia y Alicante. Nos lo cuenta un alumno de derecho F. Dicenta y Vera. *La Voz Valenciana*, 25 de abril de 1922, p. 1. Diez estudiantes escogidos de la facultad de medicina fueron con su profesor de higiene a visitar Madrid y Barcelona, para redactar informes acerca de sus laboratorios, hospitales, dispensarios..., con interés para su asignatura. También hicieron un viaje los profesores de derecho penal y administrativo con algunos alumnos a Barcelona para visitar instalaciones penitenciarias y culturales. Tenemos noticias de otras excursiones que se pagaban los propios alumnos y profesores de un día para conocer los pueblos de la comarca más inmediatos de Valencia por tener algún interés histórico, artístico o cultural. *Anales de la universidad... Año 1923-1924*, Valencia, 1925, p. 382.

⁶²⁵ *La Voz Valenciana*, 13 de abril de 1921, p. 1. También otros periódicos que en general se habían mostrado hostiles a los universitarios comenzaron a ablandar sus posturas. Por ejemplo, *El Pueblo*, 4 de agosto de 1921, p. 2, trató acerca del gran beneficio que había supuesto para la cultura nacional en general y la de los obreros en particular el desarrollo de la extensión universitaria en Inglaterra.

España".⁶²⁶ En estas exposiciones demostró conocer bien la legislación comparada.⁶²⁷

Los diarios se sumaron al afán pedagógico y compitieron para informar de los modelos universitarios que existían entre las potencias que intervinieron y vencieron en la Primera Guerra Mundial. Si querían ser como ellos, debían conocerlos. El modelo americano comenzaba a ganar adeptos muy rápidamente sobre el inglés o el alemán. El peso geopolítico de los Estados Unidos era ya indiscutible y para asemejarse a este país se hacía preciso imitar su universidad fuente de su sistema productivo.⁶²⁸ Muestra del deseo de abrirse a los países vencedores será la presencia de profesores extranjeros. El académico de la facultad de letras de París, Pául Hazard⁶²⁹ y estadounidense profesor Wilkins.⁶³⁰ La prensa reconoció el éxito de sus conferencias. Los

⁶²⁶ Se sujetó a los siguientes temas. I Los fundamentos doctrinales del seguro social; II La legislación extranjera sobre los seguros sociales; III Los seguros sociales en España antes del real decreto de 11 de marzo de 1919; IV El nuevo régimen de retiros obreros españoles: Exposición y comentario del real decreto de 11 de marzo de 1919. Las conferencias se ofrecieron en el aula 8 de la universidad los días 15, 24, 28 de mayo y 4 de junio, respectivamente. La asistencia era pública y sin inscripción previa. *Las Provincias*, 15 de mayo de 1919, p. 2.

⁶²⁷ La legislación belga, la inglesa, la francesa y la alemana, algo más somero fue su conocimiento de las legislaciones italianas y suecas en la materia. *Las Provincias*, 23 de mayo de 1919, p. 1 y *El Mercantil Valenciano*, 25 de mayo de 1919, p. 1. También manejó la legislación nacional previa. Del tratamiento efectuado observamos un buen conocimiento de la materia, sus explicaciones claras de la legislación, fueron aplaudidas por la prensa. Sólo el instinto de asegurarse un porvenir caso de catástrofe hacía que algunos se agruparan en instituciones voluntarias de socorros mutuos o montepíos. Pero que se estaba comenzando a observar un incremento notable de los seguros sociales para compañías ferrocarriles, mineras, etc. También tuvo tiempo para hablar de los contratos colectivos que se estaban implantando en numerosos centros e buen número por medio de las mutualidades. *Las Provincias*, 29 de mayo de 1919, p. 2 y *El Mercantil Valenciano*, mismo día, p. 1.

⁶²⁸ No es de extrañar el cambio de modelo, pues no era sino una copia del efecto que tiempo antes había producido la victoria de Alemania sobre Francia en 1870. Además, el modelo americano era mucho más rico y flexible de manera que permitía acomodarse a cualquier necesidad. *El Pueblo*, 7 de agosto de 1921, p. 1 y *El Mercantil Valenciano*, 12-13 de julio de 1921, p. 3.

⁶²⁹ Ofreció dos discursos, el primero sobre "las aventuras del último de los Abencerrajes" y el segundo sobre "España y los románticos franceses". *El Pueblo*, 20 de abril de 1921, p. 2.

⁶³⁰ Lawrence A. Wilkins. Lingüista hispanófilo de los Estados Unidos. Era director de la enseñanza de lenguas modernas en las escuelas superiores (institutos de segunda enseñanza) en Nueva York. También habló ante el centro de estudios históricos de Madrid y ante el *Departament d'ensenyament tècnic i professional de la Mancomunitat Catalana*. En Valencia abordó el tema de la lingüística en noviembre de 1921. *La Voz Valenciana*, 18 de noviembre de 1921, p. 1 y *La Correspondencia de Valencia*, mismo día y página. Un amplio extracto de su obra quedó recogido en los *Anales de la universidad de Valencia. Año 1921-1922*, Valencia, 1923, pp. 179-330.

trabajos y conferencias aumentaron a principios de 1922 especialmente en filosofía y letras y derecho. En la primera, Deleito Piñuela ofreció una serie de ocho charlas de historia. A iniciativa del catedrático de filosofía Manuel Hilario Ayuso, acordaron realizar una asamblea de humanistas españoles entre los días 29 a 31 de octubre.⁶³¹ La facultad de derecho invitó a José María Yanguas y Messía catedrático de internacional en la universidad de Madrid⁶³² y a Juan Moneva y Puyol catedrático de la universidad de Zaragoza para que hablaran.⁶³³ Asimismo, realizó una serie de tres ciclos de conferencias.⁶³⁴ En el primero tomaron la palabra un grupo de profesores y juristas locales de renombre.⁶³⁵ El segundo ciclo se refirió a la semana de previsión social. Estas

⁶³¹ La convocatoria iba dirigida a todos los devotos de la cultura humanista, es decir a aquellos que tuvieran interés por las culturas griega, latina y su heredera el renacimiento. *La Voz Valenciana*, 21 de marzo de 1921, p. 1

⁶³² Además era asesor jurídico de la delegación de España en la Asamblea de Naciones. Dio tres charlas entre los días 21 a 23 de febrero. La primera, versó de la sangrante cuestión marroquí y del problema de Tánger. La segunda, sobre la situación de España en la Sociedad de Naciones y la tercera, referida a la libertad de tránsito y las comunicaciones internacionales. *Las Provincias*, 17 de febrero de 1922, p. 1.

⁶³³ Desde el 8 al 12 de mayo, se dieron una serie de cinco conferencias bajo el título "La crisis del poder moderador en el siglo XX". Los títulos fueron: "Doctrina del poder moderador." "El poder moderador en las primeras monarquías constitucionales." "El poder moderador en Europa durante los últimos cuarenta años." "El poder moderador en España desde 1868 a 1902." "El poder moderador en el reinado actual." *El Mercantil Valenciano*, 9 de mayo de 1922, p. 1.

⁶³⁴ *El Mercantil Valenciano*, 4 de marzo de 1921, p. 1. Un listado mucho más rico de los contenidos abordados se recoge en *Anales de la universidad de Valencia. Año 1920-1921*, Valencia, 1923, pp. 510-515. Estas conferencias se produjeron a consecuencia del acuerdo tomado en la junta de derecho de realizar una semana de conferencias referidas a lo municipal, a lo social y a lo jurídico, además de impartir algunos cursillos breves de libre elección a cargo de los profesores. *Libro de actas de la facultad de derecho. Años 18/V/1920 a 6/XII/1924*, acta de 18 de mayo de 1920, pp. 1-9v. Véase también las celebradas el 20 de enero de 1921, pp. 22 y 23 y 1 de febrero, pp. 23 y 24 en ejecución de la anterior.

⁶³⁵ La inauguración corrió a cargo de Blas Ramos Sobrino —profesor de derecho natural y dos veces pensionado en Estados Unidos—. Dio cinco conferencias en marzo sobre asuntos relacionados con la filosofía social contemporánea. Los extractos de algunas de estas charlas quedaron recogidas en los *Anales de la universidad de Valencia. Año 1920-1921*, Valencia, 1923, pp. 461-532. Asimismo, entre los días 18 a 23 de abril se ofrecieron dentro de ese ciclo seis lecciones referidas al derecho penal por el catedrático de la asignatura Enrique de Benito. Un extracto se recoge en los *Anales de la universidad de Valencia. Año 1920-1921*, Valencia, 1923, pp. 345-379. Augusto de Villalonga, notario de Pedreguer (Alicante), trató el asunto de los bienes propios y comunes. En la conferencia, el 17 de marzo, no faltaron algunos consejos morales acerca del ejercicio profesional. *El Mercantil Valenciano*, 19 de marzo de 1921, p. 1. Un extracto se recoge en los *Anales de la universidad de Valencia. Año 1920-1921*, Valencia, 1923, pp. 380-418. El presidente jubilado de la Audiencia provincial de Valencia —Sebastián Aguilar— trató en tres cursos de la cuestión referida a los delitos políticos, delincuentes y penas, los días 7 al 9 de abril. El decano del colegio de abogados de Valencia —José Barberá Falcó— abordó en dos conferencias el tema del socialismo —11 y 12 de abril—. De tres

jornadas se produjeron entre el 11 y el 17 de marzo.⁶³⁶ A falta de otros conferenciantes, del último ciclo se ocupó el profesor de derecho canónico, Manuel Cabrera Warleta que se refirió en cuatro charlas a la ciencia de las religiones para retomar el rancio discurso integrista en el que aseguró que la religión católica era la que debía iluminar la totalidad de las ciencias pues como verdad sublime debían sometérsela todas las demás disciplinas humanas.⁶³⁷ Podemos imaginar, por las fechas en que se produjo —cuatro días después de los enfrentamientos ocasionados por la cuestión Santo Tomás—, la hostilidad y el temor que embargó a los profesores liberales cuando escucharon estas palabras de uno de los paladines de la autonomía universitaria en Valencia. El cierre de los ciclos, corrió a cargo de José Gascón y Marín, catedrático de la universidad de Madrid y exsubsecretario del ministerio de instrucción, que pronunció un discurso acerca del derecho público a mediados de mayo.⁶³⁸ Exaltó el principio democrático y la defensa de la división de poderes. Supo agradar al auditorio, deseoso de oír la defensa de una cierta autonomía para los órganos públicos inferiores al gobierno central y reconocerles cierta capacidad de autogestión.⁶³⁹

También la universidad abrió sus puertas a la pedagogía. El 16 de enero se impartió la primera clase a impulso del catedrático de la asignatura, Ramón Velasco Pajares. La exposición corrió a cargo de otro alumno Mateu Llopis. El tema: *La facultad locomotriz. El juego como medio de educación.*⁶⁴⁰

lecciones referidas a la cuestión procesal, se encargó Lorenzo Gallardo, teniente fiscal de la audiencia territorial de Valencia, los días 14 y 15 de mayo. Un extracto de su conferencia se recoge en los *Anales de la universidad de Valencia. Año 1920-1921*, Valencia, 1923, pp. 419-462.

⁶³⁶ Intervinieron por la facultad de leyes los catedráticos Zumalacárregui Prat y Luis Jordana de Pozas. Un extracto de su conferencia se recoge en los *Anales de la universidad de Valencia. Año 1920-1921*, Valencia, 1923, pp. 497-509. Se invitó a Maluquer, consejero del instituto nacional de previsión y a López Núñez, secretario de dicha entidad. *El Pueblo*, 11 de marzo de 1921, p. 2.

⁶³⁷ Un extracto de su conferencia se recoge en los *Anales de la universidad de Valencia. Año 1920-1921*, Valencia, 1923, pp. 497-509.

⁶³⁸ Fueron los días 17 y 18. Los temas: La crisis del derecho público. Los problemas de la administración local y la reforma del derecho español vigente. Las garantías jurídicas del ciudadano frente a la administración.

⁶³⁹ *Las Provincias*, 17 de mayo de 1922, p. 5; *El Pueblo* 20 de mayo, p. 2; *El Mercantil Valenciano* y *La Voz Valenciana*, ambos de 19 de mayo de 1922, p. 1.

⁶⁴⁰ *La Voz Valenciana*, 18 de enero de 1922, p. 1.

No fue la única exposición que se hizo, la llegada de la autonomía universitaria supuso un impacto en el mundo intelectual de la provincia.⁶⁴¹ El interés por compartir la cultura y por reavivar la vida científica e intelectual valenciana de los académicos universitarios, no fue un fenómeno coyuntural fruto del decreto Silió. Ello lo demuestra no sólo la creación de nuevas instituciones sino el mantenimiento de las conferencias que no decayeron con la suspensión, sino que continuaron más allá.⁶⁴² La universidad, con o sin autonomía, seguiría un proceso científico de mejora. Sólo que durante esta época, se alentó la ilusión por lograr un centro superior alejado de la política y dedicado en cuerpo y alma al estudio y a la ciencia.

Los anales de la universidad de Valencia

Fue fruto de la autonomía universitaria. Dirigido por una junta de catedráticos de las cuatro facultades, se insertaban en ellos informaciones y estadísticas referidas a la vida corporativa y de las disciplinas que la integraban. También recogía estudios monográficos, doctrinales y de investigación, así como crónicas de las instituciones científicas y del movimiento cultural de Valencia. Todos los años se publicaban ocho cuadernos o fascículos, cada uno de los cuales trataba de una sola materia o un conjunto de materias conexas. Para los profesores se hacía imprescindible avivar el esfuerzo científico y crear una revista en la que publicar sus trabajos y también informar del estado de la universidad.

Su constitución se aprobó en el claustro ordinario de 23 de junio de 1920 y se encargó a una junta de redacción, formada por los secretarios de la universidad y de las facultades, para que organizaran y dieran efectividad a los servicios cuya dirección y ejecución se encomendaran.⁶⁴³ El primer número salió en 1921 y durante sus primeros meses militó en defensa de la autonomía

⁶⁴¹ Ejemplo de las charlas lo tenemos en la que Bermejo dio en el Ateneo como consecuencia de la Asamblea de 1922. *La Voz Valenciana*, 11 de marzo de 1922, p. 1.

⁶⁴² J. Deleito Piñuela, "La vida de la Universidad de Valencia...", pp. 378-382.

⁶⁴³ *Anales de la universidad de Valencia. Año 1920-1921*, Valencia, 1923, pp. 60-61.

universitaria. Dedicó casi todos sus números a respaldar e informar puntualmente de la labor referida al proceso. No puede negarse el éxito inicial de las publicaciones que llevaron a nuestra universidad a intercambiarlas con otras nacionales y extranjeras, así como con centros de investigación diversa.⁶⁴⁴

El Instituto de idiomas

Uno de los efectos más claros del progresivo interés pedagógico y científico en los claustros valencianos, y concretamente en el de derecho, lo tenemos en la creación del Instituto de idiomas.⁶⁴⁵ Se buscaba que los alumnos mejoraran sus conocimientos de lenguas para desarrollarse adecuadamente como científicos o como profesionales. La propuesta fue acogida con entusiasmo por el resto de facultades y por el ministerio.⁶⁴⁶ Éste le reconoció la oficialidad y la dejó bajo el patronato de la universidad de Valencia.⁶⁴⁷ El curso comenzó el 15 de enero de 1919.⁶⁴⁸ Según Deleito Piñuela, funcionó con regularidad y asistencia numerosa y con un éxito superior a lo que se esperaba. Las clases se impartían en las aulas de derecho. Las cátedras eran de griego clásico y moderno, latín, árabe vulgar —este curso estaba especialmente destinado a los policías o militares que ocasionalmente pudieran ser trasladados al protectorado del norte de África—, alemán, francés, inglés, italiano, castellano para extranjeros y valenciano —el último tuvo era gratuito y

⁶⁴⁴ *La Voz Valenciana*, 5 de diciembre de 1923, p. 3.

⁶⁴⁵ Su origen data de la primavera de 1918. Gómez González propuso a la facultad establecer cursos de idiomas. "Todos hemos podido comprobar lo muy deficiente que es el conocimiento de idiomas con que nuestros alumnos llegan a la Universidad", *Libro de actas de la facultad de derecho. Años 7/II/1912 a 10/II/1920*, junta de 8 de mayo de 1918, pp. 49-51 v. En el verano se aprobaron las lenguas objeto de estudio. *Las Provincias*, 6 de julio de 1918, p. 3. No nos extendemos en su estudio por haberlo hecho con gran detalle en su tesis doctoral M^a F. Mancebo, *La universidad de Valencia...*, I, pp. 412-455.

⁶⁴⁶ Ejemplo de esa buena acogida tenemos en la colaboración que la facultad de medicina ofreció. Incluso designó a dos profesores para coordinarlo y ayudar en lo posible. El decano Casanova y el Martí Pastor. *Libro de actas de la facultad de medicina. Años 15/II/1912 a 28/IX/1927*, junta de 19 de junio de 1918, pp. 84-85.

⁶⁴⁷ Real orden de 16 de octubre de 1918, *Gaceta de Madrid* del 5 de noviembre, *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1918*, Madrid, 1918, pp. 413-415.

⁶⁴⁸ *Las Provincias*, 10 de enero de 1919, p. 1.

sin limitación de estudiantes—. ⁶⁴⁹ Los cursos eran semestrales y voluntarios para los alumnos de la universidad. Para facilitar la asistencia y hacerla compatible con los estudios superiores, las clases eran vespertinas y junto a los cargos civiles, militares o eclesiásticos tenían prioridad en la matrícula. Aunque no se limitó la entrada por razón de sexo, el mismo orden de acceso, unido al escaso peso de la mujer en la cultura, supuso que muchas quedaran fuera. Los cursos fueron restringidos a diez personas para lograr buenos resultados.

El instituto tuvo una notable resonancia. *La Vanguardia* en Barcelona se hacía eco de su creación y alababa sin rubor la idea, pues aunque en la universidad catalana existían cursos de idiomas, en la de Valencia era el claustro universitario el que impulsaba la cultura. Se notaba un interés especial que fue descrito por el periodista Federico Climent Terror:

El acelerado movimiento científico de nuestra época, que en veinte años ha recorrido un trayecto o etapa de evolución incalculablemente más largo que las generaciones pasadas en veinte siglos [...] No caigamos de nuevo en el error de exclamar inconscientemente: "Menos doctores y más industriales". Procuremos que los doctores entrefundan corazón y mente con los industriales. ⁶⁵⁰

El instituto será no sólo un lugar donde aprender lenguas sino que además se configuró como el símbolo de la independencia de la universidad, del europeísmo y el progreso. Reflejó el esfuerzo de una generación por reformar los estudios, un paso adelante en la renovación de la universidad

⁶⁴⁹ J. Deleito Piñuela, "La vida de la universidad de Valencia...", pp. 375-377. La cátedra de valenciano funcionó tiempo antes. En 1916 el director-decano del Centro de Cultura Valenciana, José Martínez Aloy y el director ponente Falcó, se entrevistaron con el rector Machí para que transmitiese al ministerio su deseo de que se aprobase la posibilidad de crear una cátedra de lengua valenciana como lo habían logrado en Barcelona cuatro años antes. A todo ello accedió el rector con resultados. "Centro de cultura valenciana. Creación de una cátedra de lengua valenciana", *Las Provincias*, 4 de octubre de 1916, p. 1. Las clases fueron impartidas por el filólogo, Padre Luis Fullana, desde el día 29 de enero de 1918. Las clases se impartían en el aula 7 de la universidad todos los martes y sábados de seis a siete de la tarde. "La lengua valenciana", *Las Provincias*, 26 de enero de 1918, p. 1. Al poco, dicha asignatura pasó a estudiarse en el Instituto de idiomas.

⁶⁵⁰ *La Voz Valenciana*, 17 de enero de 1919, p. 1.

valentina. De ello tenemos prueba al menos en dos discursos. En primero fue el inaugural a cargo de Deleito Piñuela, bajo el expresivo título *La enseñanza de la historia en la universidad y su reforma posible*, que aprovechó para abordar el asunto de los estudios superiores a lo largo del tiempo y presentarlos como necesitados de transformación. Defendió a la clase escolar diciendo que era el reflejo de la atonía general de la nación, había que motivarlos con el aprendizaje de idiomas, con viajes y con la creación de academias españolas en el extranjero. En un discurso en línea con el institucionismo, abogó porque las universidades fueran lugares donde aprender ciencia. Hizo memoria del pasado glorioso de los estudiantes, en defensa de las libertades y de la patria —Guerra de la Independencia incluida—. En resumen que dedicó la mayor parte de su discurso a exhortarlos al trabajo y al esfuerzo para progresar científicamente y para acabar con la apatía y el desentendimiento irresponsable ante los graves problemas sociales:

Desde el tremendo desastre de 1898, ante las hondas crisis, los golpes rudos, las amarguras y los peligros con que nuestra vida nacional va desenvolviéndose, la juventud española ha guardado silencio.⁶⁵¹

Creemos que más que a la juventud se refería a los universitarios, pues no pocos jóvenes habían muerto hasta entonces defendiendo la anarquía, un salario más justo, etc. La ley de fugas en la España, era un continuo crimen contra la libertad y la democracia. Sus palabras parecían reforzar lo que pocos meses antes observamos en los claustros, un progresivo aumento de la politización en las universidades. Se abría un nuevo ciclo a la vida académica del que ya no habrá vuelta atrás...

El segundo discurso fue durante la autonomía universitaria, en la inauguración del segundo semestre del curso. Se invitó al catedrático conservador de la universidad de Madrid, Adolfo Bonilla y Sanmartín, que no

⁶⁵¹ Deleito Piñuela en la apertura del curso de 1919 del Instituto de idiomas de Valencia. *El Pueblo y Las Provincias* 8 de enero de 1919, ambos en p. 1.

ahorró palabras de encomio a la universidad valentina y a Luis Vives. Partió de una visión renacentista como un resurgir de la vida, de nuevos valores, de la ruptura con el oscuro periodo medieval que lo precedía para mantener que la autonomía se trataba de una nueva era de las universidades españolas. También alabó la iniciativa de los catedráticos de Valencia que, anticipándose a la reforma de la legislación universitaria, crearon estudios de idiomas con los que enriquecer la cultura de sus alumnos con una serie conocimientos lingüísticos. Como conservador, ensalzó las antiguas universidades medievales y recordó la importante aportación de la Iglesia católica en su evolución y mantenimiento. En esa breve historia, pasó por alto los problemas que llevó a su crisis y criticó levemente la ley de instrucción pública de 1857, pues respondía a una visión de la universidad como un conjunto de instituciones, y no como un cuerpo de intelectuales en la búsqueda del progreso.

A continuación aplaudió el proyecto de García Alix que, aconsejado adecuadamente por catedráticos, a punto estuvo de variar el curso de las cosas. Pero las circunstancias políticas lo arrumbaron. Él mismo, como testigo y luchador de primer orden, explicó la situación desde el fallido proyecto de 1900 hasta la de 1919 en la que numerosas propuestas fueron rechazadas y muchos esfuerzos se perdieron. “Se suspiraba por la autonomía universitaria, el ambiente era favorable a ella aunque pequeño, tanto que temimos vernos unos cuantos”. En el mitin del Teatro de la Comedia, se llegaron a conclusiones definitivas por los intelectuales conservadores que cambiarían su visión de la universidad.⁶⁵² Silió estaba presente y al llegar al poder, cumplió su palabra de reforma. Alabó el nuevo sistema autonómico porque delegaba dos nuevos poderes en las universidades: el organizar sus estudios y designar a los profesores. Asimismo defendió la competitividad entre universidades. En una explicación sospechosamente ambigua, no sabemos si se refería a la competencia entre las universidades públicas o entre éstas y las privadas señaló lo siguiente: “Nosotros queremos una autonomía provechosa y no lo

⁶⁵² Dicho mitin se celebró el primero de junio de 1918 contra las reformas pretendidas por el liberal Alba en instrucción, inspiradas todas ellas por la Institución libre de enseñanza. *La Voz*

será si frente a una universidad no se elevase otra, si frente a una escuela no hubiera otra. Aquélla por la que el público muestre su preferencia será inevitablemente la mejor”.

Denunció el riesgo de que la falta de medios y de hombres —entiéndase profesores— para la reforma pudiera ocasionar la ruina de las universidades. Advirtió que tenía que cederse mayores responsabilidades a los alumnos, ya que allí donde los escolares tenían parte en el gobierno no se producían las huelgas. Al acabar, dio unas pinceladas institucionistas y clericales alabando el deporte y las ciencias que no se basaban exclusivamente en la razón. En la universidad del futuro más que la razón, había que fomentar la voluntad y el esfuerzo. No podía permitirse que de nuevo el exceso de confianza matara el espíritu científico.⁶⁵³

¿Universidad autónoma o universidad autonomista?

El desarrollo del regionalismo en la sociedad valenciana, permitió que muchos vieran en la autonomía universitaria un primer paso, una primera semilla en el camino de libertad del pueblo valenciano.⁶⁵⁴ La posibilidad de ser financiado por diversos medios, permitía que la universidad recuperara la participación del ayuntamiento —a quien por varios siglos debió su existencia—, incluso de la diputación. La esperanza de crear una facultad a imagen de los valencianos y que impulsara el progreso regional, era algo que animó al nacionalismo incipiente.

Francisco Puig Espert, articulista de *Las Provincias* y alumno de filosofía y letras, en diversas ocasiones fomentó y alabó que los nuevos planes de estudios incluyeran asignaturas que favorecían el conocimiento de lo valenciano.⁶⁵⁵ Se felicitó por la creación de los doctorados en derecho y la

de Valencia, 4 de junio de 1918, p. 1.

⁶⁵³ *Las Provincias* y *La Voz Valenciana*, ambos de 20 de noviembre de 1919, p. 1.

⁶⁵⁴ Imprescindible en este punto es el estudio de la obra de A. Cucó, *El valencianisme polític: 1874-1936*, Catarroja, 1999.

⁶⁵⁵ F. Puig, “Hablemos de autonomía. Nuestra universidad”, *Las Provincias*, 9 de noviembre de

sección de ciencias históricas, pues la universidad dejaba de ser algo del estado centralista y pasaba a ser estandarte de la cultura valenciana.⁶⁵⁶ El decano de derecho Zumalacárregui, recogió el sentimiento de muchos intelectuales valencianistas.

Íbamos, por fin, a sustituir la Universidad en Valencia por la Universidad de Valencia y era ésta empresa de altos vuelos, que exigía el rendimiento total de nuestro máximo esfuerzo, y hacía, además, inútil que se distrajese la menor cantidad de energía para otros fines, porque todos habían de hallar satisfacción cumplida en el seno de nuestra madre Universidad.⁶⁵⁷

El nuevo sistema hacía posible recibir financiación de las entidades públicas y privadas. A pesar de que el fervor político-autonomista no era destacado en nuestra universidad, tampoco cerró las puertas a un regionalismo que podía engrosar sus arcas. No fue la única universidad que pensó en las autoridades municipales y provinciales para aumentar su patrimonio.⁶⁵⁸ Manuel de Lasala y Llanas en el Primer Congreso de Educación Católica retomó el argumento de que si la universidad debía aportar riqueza a las tierras donde se asentaba, de ellas debía recibir auxilio.

Las Universidades Autónomas, en nuestro sentir, serán todas para la ciencia y para la Patria única y amada, pero recibirán de la Región su asistencia, arraigarán en ella, producirán para ella y a ella devolverán sus primeros beneficios.⁶⁵⁹

El sentimiento valencianista de algunos profesores, no era ni mucho menos mayoritario y quedó en evidencia cuando *La Correspondencia de Valencia*, uno de los diarios más regionalistas abordó la cuestión frontalmente.

1921, p. 5. Solicitaba la creación de una cátedra de derecho consuetudinario valenciano para el doctorado de leyes y otra cátedra de Legislación foral valenciana.

⁶⁵⁶ *Las Provincias*, 17 de junio de 1922.

⁶⁵⁷ *Las Provincias*, 10 de septiembre de 1922, p. 1.

⁶⁵⁸ La de Zaragoza recibió 25.000 ptas. de la Junta Municipal de asociados como ayuda a su centro universitario: 10.000 a la universidad y 15.000 al laboratorio bioquímico. *El Mercantil Valenciano*, 11 de febrero de 1922, p. 1.

⁶⁵⁹ M. Lasala, "Crónica", *Universidad...*, p. 213.

El periódico recordó el daño que el centralismo había ocasionado en las universidades desde la llegada de los Borbones. No cabe duda que el ejemplo de Barcelona animó a los valencianistas a ver en la universidad una buena arma en la lucha por la autonomía política —recordemos la reciente fundación de la cátedra de lengua valenciana—. La universidad debía convertirse en bastión sobre el que defender la diferenciación cultural e histórica.⁶⁶⁰ Se recogieron parte de los discursos de Pi y Suñer y de académicos de Barcelona que manifestaban que la descentralización universitaria, sin la cesión de la potestad educativa a Cataluña, no era más que una triste ficción. Allí, la universidad había sido faro en la lucha independentista y de la identidad catalana. El periódico, más preocupado por fomentar la independencia política que la universitaria, se preguntaba por la opinión del de los catedráticos de Valencia. Se vio decepcionado porque entre los escolares los pocos que se mostraban con algún interés político eran los católicos en su pretensión por lograr una educación superior clerical. Los profesores, salvo alguna excepción, estaban bastante insensibilizados sobre el tema.⁶⁶¹

El mismo diario tuvo ocasión de comprobar la falta de compromiso nacionalista de los claustros universitarios.⁶⁶² Envió una carta a los catedráticos para sondear su opinión en torno a la relación entre la autonomía universitaria y el desenvolvimiento de la región que contenía el estatuto.⁶⁶³ El resultado fue decepcionante pues esperaba una exaltación de los valores regionalistas y en

⁶⁶⁰ *La Correspondencia de Valencia*, 7 de octubre de 1921, p. 1. En la misma línea, al poco de promulgarse el decreto, Augusto Pi y Suñer catedrático de esta universidad, manifestaba respecto al temido peligro al separatismo alegado por algunos —Cajal— de que las universidades se convirtieran en focos del mismo: “la perfecta identificación de la universidad con el país en que radique, que la preserve de constituir uno de tantos instrumentos de ocupación, será motivo de que la universidad sea amada y popular; por lo tanto fuerte y sana. Es la opresión, la inadaptación lo que fomenta el separatismo; nunca la eficacia y la comprensión”. “La autonomía universitaria”, *B.I.L.E.*, (1919), p. 335. Reproduce el diario *El Sol* de 7 de junio de 1919.

⁶⁶¹ *La Correspondencia de Valencia*, 10 de octubre de 1921, p. 1.

⁶⁶² Tampoco parecía muy arraigado hacia la década de los treinta, J. López Rey en *Los estudiantes frente a la dictadura*, Madrid, 1930, p. 150. No resalta su interés nacionalista cuando sí lo hace de los catalanes, vascos o gallegos.

⁶⁶³ Capítulo primero, art. 3º, apartado tercero. Reconocía como misión preferente “iniciar, recoger y estimular todas las actividades y colaboraciones de orden científico que puedan contribuir al progresivo desenvolvimiento de la región valenciana y de sus primordiales necesidades”.

su lugar, recibieron educadas excusas, o respuestas en las que se decían sorprendidos por la excesiva importancia que el diario había dado a esta declaración de principios. Sólo unos pocos satisficieron con sus respuestas. A continuación mencionamos algunas de catedráticos de derecho que eran los que llevaban el mayor peso de los trabajos.

Luis Gestoso Acosta se limitó a señalar que el texto sólo podía ser entendido en consonancia con los artículos 4º y 5º que se referían al resto de fines de la universidad: preparación de profesionales, de científicos, el fomento de la ciencia y la cultura... no el de la política. Para comprender su espíritu recomendaba la lectura del resto del estatuto. Joaquín Ros Gómez fue más barroco: la universidad estaba llamada a liderar el ámbito científico y cultural de la región,⁶⁶⁴ y debería mostrarse en el futuro más sensible a las manifestaciones culturales valencianas, así como dedicar más tiempo al estudio del arte, la literatura, la historia, etc. La autonomía universitaria era una oportunidad para conocer el universo que la circundaba y fomentar en la sociedad, el cultivo de la cultura y del conocimiento para beneficio de todos los valencianos. No desaprovechó la oportunidad de reclamar para la universidad ayudas económicas de cuantas instituciones se enorgullecieran de ser valencianas.⁶⁶⁵

Juan A. Bernabé Herrero, se mostró frío ante la visión regionalista de la universidad. Se limitó a reconocer que la universidad sería un centro de alta cultura nacional y que ello beneficiaría a los valencianos. Pedro M^a López, José Ventura y Ramón Velasco —de la facultad de filosofía y letras—, contestaron en una sola carta al periódico en la que eludieron implicarse a pesar de simpatizar con el estatuto.⁶⁶⁶

⁶⁶⁴ En la misma idea había incidido poco más de un año atrás, un colega suyo. J. M^a Zumalacárregui Prat, *Misión de la universidad en la vida económica contemporánea. Discurso leído en la solemne inauguración del curso de la universidad literaria de Valencia, 1919-1920*, Valencia, 1919.

⁶⁶⁵ *La Correspondencia de Valencia*, 31 de octubre de 1921, p. 1.

⁶⁶⁶ *La Correspondencia de Valencia*, 1 de noviembre de 1921, p. 1.

Roberto Gómez Igual, haciendo alarde de sus dotes como articulista, se ocupó del tema a satisfacción de los editores. Además de señalar las numerosas deficiencias de la universidad, tuvo palabras para la esperanza en el futuro y en el nuevo sistema. Dijo confiar en el respaldo de la sociedad para que impulsara la universidad. El dinero de las instituciones valencianas, le permitiría dotarse de medios con los que trabajar en favor de la región. El hermanamiento entre la universidad y los valencianos permitiría seguir el camino del progreso pues cualquier iniciativa requeriría de dinero. Retomó el añejo discurso que desde los albores de siglo venían martilleando los institucionistas: las inversiones en investigación y desarrollo eran las más beneficiosas para el progreso de las naciones. Pues bien, ahora cambiaba el término “nación” por el de “región”.⁶⁶⁷

A pesar de los esfuerzos del diario regionalista y de algunos académicos en arrancar declaración pronacionalistas, éstas no se produjeron. Sin embargo, en todo el tiempo no cejó en impulsar desde su editorial el renacer de la universidad valenciana del pasado, ligada a su ayuntamiento, a su pueblo, a sus raíces.

Y eso fue la universidad valenciana en el pasado. Nació por el anhelo de nuestros padres, y las instituciones de la Valencia libre le dieron vida floreciente.

Las vicisitudes de la vida valenciana repercutieron en ella como en un espíritu y corazón.

Ella, a su vez, infundió nueva alma y vida a nuestro Reino.[...] Luego de cerrar sus puertas Felipe V, luego de salir desterrados por mandato del vencedor o por miedo a las represalias distinguidos maestros, y luego de caer con nuestros *Furs* los *Capítols* que las regían. Podía decirse que con la libertad de Valencia habían enterrado el alma de su universidad.[...] Hoy, en la hora en que aflojan las ligaduras y se les permite iniciativas de renacer, será con Valencia, con su espiritualidad íntegra.⁶⁶⁸

Aunque la autonomía en Valencia iba por otros cauces, el profesorado no fue hostil a reconocer y aun asegurar, que la influencia de la universidad sería beneficiosa para el desarrollo nacional. El regionalismo no movía

⁶⁶⁷ *La Correspondencia de Valencia*, 4 de noviembre de 1921, p. 1.

⁶⁶⁸ V. Tomás y Martí: “La universidad *alma mater*. La universidad ha abierto sus puertas”, *La Correspondencia de Valencia*. 19 de octubre de 1921, p. 1.

especialmente a los académicos que sin embargo aceptarían de muy buen grado las aportaciones que las instituciones públicas o privadas quisieran hacer.

Los estudiantes

La intervención directa de los escolares en la redacción del estatuto de autonomía fue nula. Dos son las causas que nos atrevemos a apuntar. La escasez de tiempo para su redacción y la falta de seriedad que a los ojos de los académicos tenían los alumnos. Sólo resolver en el plazo de cuatro meses qué estudiantes y de qué forma intervendrían en los trabajos, hubiera sido arduo, podemos imaginar el problema que se hubiera planteado si se les hubiera querido incluir en las tareas de redacción estatutaria. Sin embargo, no se cerraron las puertas completamente a las sugerencias de los jóvenes, pues recordemos que los redactores autorizaron la recepción de escritos que cualquier asociación o particular quisiera remitirle relativo al modo de configurarse la universidad. Sin embargo, se quería contar con su respaldo en el desarrollo de la autonomía por dos motivos. El primero, que en la nueva visión de la universidad los estudiantes iban a contar más. El segundo, que si los estudiantes se ponían en contra de la reforma podían tener serios problemas... A partir de entonces la actitud de muchos académicos cambió para bien. Así lo hacía constar un estudiante.

Los hombres eran los mismos; las ideas eran nuevas [...] absolutamente todos los profesores han brindado su amistad a los discípulo, y sus dulces y reposadas frases han inspirado confianza a los muchachos [...] La cátedra, además, ha solicitado ayuda al discípulo para que la autonomía no fracase; ha pedido asiduidad y trabajo; ha demandado voluntad firme, y el discípulo no debe desoír este llamamiento.

La universidad necesita ahora, más que nunca, de hombres y de ideas.⁶⁶⁹

⁶⁶⁹ F. Puig, "De nuestra colaboración. Hombres e ideas", *Las Provincias*, 6 de octubre de 1921, p. 1.

De ese modo, se desarrollaron diversas actividades para atraer el interés estudiantil y hacerles partícipes de la reforma.

Las conferencias informativas

Tres fueron las causas que creemos motivaron estas reuniones. La primera era acallar las críticas referidas al desinterés hacia la opinión de los escolares demostrado durante la redacción del estatuto. Las facultades de derecho y filosofía y letras, las más interesadas en la reforma quisieron dar una oportunidad para escuchar lo que tuvieran que decir sus estudiantes. La segunda era que los promotores también veían las conferencias como un medio útil para romper con el desaliento y la monotonía que se adueñaba de la reforma. La tercera iba muy en consonancia con los nuevos tiempos que corrían respecto a la pedagogía universitaria. Se recomendaba la intervención escolar en la vida de la institución para hacerlos sentir parte de ella y así evitar su oposición. Era la mejor manera de que emitieran sus opiniones y precaverse de reacciones violentas. El ciclo de conferencias se celebró en la universidad y por tratarse de un acto académico el rector dio todas las facilidades. A cada exposición de los alumnos, seguía una intervención más o menos larga de un académico que respaldaba o justificaba las razones por las que se había tomado una u otra decisión. Los académicos demostraron su interés y acudieron de manera asidua a escuchar las opiniones de sus discípulos.

La expectación entre el elemento escolar fue enorme pues era la primera vez que se les permitía intervenir en asuntos relacionados con la política universitaria. La inauguración tuvo lugar el 15 de noviembre de 1921 y corrió a cargo de uno de sus impulsores, el catedrático de derecho Enrique de Benito. Tuvo unas palabras de ánimo y esperanza ante la nueva etapa que se abría. Animó a la unión entre docentes y alumnos. Además, aseguró que la universidad iba a dejar de ser un lugar donde soportar tediosas explicaciones. El debate y la valoración libre de corrientes e ideales, sería el mejor camino para la consecución de la verdad científica. Sin duda así se hizo pues los alumnos que tomarían la palabra, se adscribieron a diversas ideologías y

dispares tendencias. Durante unos pocos meses la generosidad y la tolerancia reinaron en los claustros.

A continuación habló un alumno de derecho, José Ramón Medina Echeverría, quien hizo la crítica de los estudiantes.⁶⁷⁰ Debían cambiar el modelo de otras épocas, acomodarse a los nuevos tiempos e ideales, asumir responsabilidades y entregarse completamente al estudio. Para concluir, aseguró que la mayor parte de sus rebeldías y malas actitudes tenían su origen en la deficiente preparación de la secundaria. Para combatirlas pidió mayor libertad, con ella los escolares se dedicarían a los estudios de la mejor manera que creyeran. La idea no gustó demasiado al profesorado que tenía a los escolares como personas inmaduras e incapaces de disciplinarse a sí mismos.⁶⁷¹

La segunda charla fue ofrecida por otro alumno de leyes, Arturo Perucho y Badía.⁶⁷² Bajo el título *Lo que necesitamos*, denunció el mal estado de la enseñanza superior y la necesidad de urgentes inversiones. Toda la universidad debía ser reparada y mejorada: "sin comodidad, sin higiene, sin holgura, es imposible idealizar y soñar". También apostó por mejorar la relación académica entre los estudiantes. El profesor Blas Ramos Sobrino admitió el mal estado material y criticó a aquéllos compañeros que creían que la cátedra no era más que una fuente de ingresos. La universidad debía acabar con los catedráticos inútiles y atraer a los capaces. Antes de concluir desafió a los escolares a que se rebelaran contra la patética situación en que se encontraban: instalaciones ruinosas y sucias, profesores incapaces, injusticias..., sobre ellos recaía la soberanía de la universidad y su futuro. Sus palabras conmovieron al auditorio que se mostró inquieto y casi se amotinó.⁶⁷³

⁶⁷⁰ *Libro del registro general de matrículas y exámenes de la facultad de derecho de Valencia, años 1921 a 1926*, Curso de 1921-1922, pp. 8 v. y 9. Estudiante de Castellón que contaba entonces con 18 años.

⁶⁷¹ *Las Provincias*, 16 de noviembre de 1921, p. 3.

⁶⁷² Estudiante de Burriana (Castellón). Su expediente no era tan brillante como el de otros compañeros. *Libro del registro general de matrículas y exámenes de la facultad de derecho de Valencia, años 1921 a 1926*, Curso de 1921-1922, pp. 11 v. y 12.

⁶⁷³ *El Pueblo*, 18 de noviembre de 1921, p. 4; *La Correspondencia de Valencia y Las Provincias*

Otra fue desarrollada por un alumno matriculado en dos facultades: filosofía y letras y derecho. José María Costa y Serrano —representante de la Federación de Estudiantes Católicos de Valencia—⁶⁷⁴ culpó de la postración universitaria a los alumnos y a los profesores. Unos abusaban comercialmente de los manuales y abandonaban sus aulas para fugarse al extranjero o para dedicarse a sus asuntos. El despectivo tono que empleó para calificar las becas de ampliación de estudios en el extranjero no era sino la respuesta clerical al gesto de Ramos Sobrino, que en la sesión anterior había atacado a los tradicionalistas indirectamente. Recordemos que éste profesor había sido becado por la Junta. Criticó duramente la marginación sufrida por los escolares a la hora de redactar los estatutos —ni tan siquiera disponían de copias—.⁶⁷⁵ Además, al contrario que en Valladolid, se les había excluido de toda responsabilidad en el gobierno universitario.⁶⁷⁶ También defendió los intereses de su asociación cuando afirmó que los escolares católicos, tenían todo el derecho a llevar sus ideas a la universidad. Reprochó que a los estudiantes se les impusieran grandes obligaciones mientras a los profesores sólo se les pedía acudir a clase y que no hubiera un control de suficiencia y aptitud profesional para los catedráticos. Fue Ricardo Mur quien tuvo que responder a las duras críticas. Reconoció que era cierto que la representación del elemento escolar era exigua, pero que se les había admitido en la fiscalización de las cuentas en la Asamblea Extraordinaria. Lo que no se atrevió a declarar era que en el fondo, su escasa presencia en el gobierno de la universidad, se debía a la poca confianza que los redactores del estatuto tenían en la responsabilidad escolar. Desvió la discusión recordando que la autonomía estaba inspirada en

17 de noviembre de 1921, ambos en p. 1.

⁶⁷⁴ Era valenciano. *Libro del registro general de matrículas y exámenes de la facultad de derecho de Valencia. Años 1921 a 1926*, Curso de 1921-1922, pp. 2 v. y 3.

⁶⁷⁵ La misma queja manifestó el articulista V. Tomás y Martí. "Sé que si alguno se quiere enterar, tropezará con la dificultad de que no aparecen ejemplares del proyecto por ninguna parte y tendrá que recurrir a la «Gaceta», que lo publicó aprobado. Por lo vital que es para todos, profesores y alumnos, debía hacerse una tirada del estatuto y repartirlo a todos los alumnos para que tengan conocimiento de los deberes y derechos que les otorga el nuevo régimen". *La Correspondencia de Valencia*, 11 de noviembre de 1921, p. 1.

⁶⁷⁶ Sólo una errónea lectura del estatuto valenciano justifica la alusión hecha a la universidad vallisoletana pues su estatuto, no concedía mayores derechos que el de Valencia. Artículos 27-29 del estatuto de Valladolid. Aprobado por real decreto de 9 de septiembre de 1921,

los sistemas francés, alemán e inglés y que de ellos debían tomarse los aspectos más positivos para engrandecer la universidad.⁶⁷⁷

Vicente Alfaro Moreno, de la facultad de leyes,⁶⁷⁸ se encargó de la siguiente conferencia titulada: *Juicios sin trascendencia acerca de la autonomía*. Abordó la mala preparación con que los escolares entraban y salían de las universidades. En relación con la fuerte problemática existente con respecto a las asociaciones escolares, apostó por la unidad del alumnado por encima de las luchas políticas. También defendió como su antecesor una mayor intervención estudiantil en el gobierno universitario. Le contestó Gómez González reconociendo la ola de libertad que se respiraba en las aulas. Se dijo dolido por algunas actitudes manifestadas por algunos estudiantes en otras conferencias y recordó que era fruto de ese buen entendimiento el hecho de que sin obligación alguna los catedráticos se sentaban voluntariamente a escuchar los reproches, ideas y sugerencias de sus alumnos. Algo que hasta entonces nunca se había hecho. Reprochó a los estudiantes que no manifestaran agradecimiento pues algo de bueno tenían que haber aprendido en el tiempo que pasaban en las aulas y que no todo era negativo entre los catedráticos. Reconoció la escasa participación de los escolares en el nuevo régimen pero sí tuvo valor para manifestar que admitirían reformas cuando los escolares demostrasen responsabilidad. La crítica situación de las instalaciones no era culpa de los catedráticos sino del Estado que les había regateado todo tipo de ayudas. Rechazó las críticas referidas a la poca difusión del estatuto, porque estaba a la disposición de los jóvenes y precisamente era vergonzoso que no hubieran sido capaces de desprenderse de unas monedas para comprarlo en espera de que la universidad lo regalase. Por último, animó a estudiantes y profesores al trabajo, y a dejar de lado toda tirantez ideológica

Gaceta de Madrid de 14 de septiembre.

⁶⁷⁷ *Las Provincias*, *El Pueblo* y *La Correspondencia de Valencia*, todos de 18 de noviembre de 1921, pp. 4, 4 y 1, respectivamente.

⁶⁷⁸ Valenciano de 18 años. *Libro del registro general de matrículas y exámenes de la facultad de derecho de Valencia*. Años 1921 a 1926, Curso de 1921-1922, pp. 1 v.-2.

que impidiera la andadura de la nueva etapa, “sin invadir atribuciones ni propósitos de zaherir ni conquistarse clientelas”.⁶⁷⁹

La quinta charla corrió a cargo de Rafael Núñez Lagos, otro estudiante de derecho,⁶⁸⁰ retomó el discurso institucionista que pedía que la universidad preparara profesionales con bagaje cultural. Se mostró optimista respecto al futuro, alabó a las universidades anglosajonas y germanas y señaló a la investigación científica, como la mejor vía para el engrandecimiento patrio... La contestación recayó sobre el canonista Cabrera Warleta. Fiel tradicionalista manifestó que el modelo español era el mejor y en dos ocasiones criticó el afán por acudir al extranjero para encontrar las respuestas a nuestros problemas. La tradición española era la mejor vía para satisfacer las necesidades nacionales. Reconoció las deficiencias del estatuto, pero recordó que era susceptible de reforma y que se mejoraría con el tiempo. Recordemos que era fruto del pacto y de las prisas. En todo caso, en el fuero interno de Warleta estaba el deseo de vincular la universidad a la iglesia valenciana convirtiéndola en un instrumento para salvar almas. Fuera del discurso religioso, criticó la enseñanza primaria que, al no preparar adecuadamente a los niños, hacía que arrastrasen su ignorancia por el resto de grados. Clerical de primer orden, alabó la labor desarrollada en la institución de Santo Tomás de Villanueva y la libertad que allí se respiraba. Finalizó perorando contra la pornografía y dijo confiar en la seriedad de los estudiantes para llevar adelante la reforma.⁶⁸¹

Puig Espert trató de las huelgas escolares. Distinguió las forzadas de las que no lo eran. Las primeras eran aquellas que tal y como Ramos Sobrino había planteado se hacían para protestar por las malas condiciones de los locales hasta lograr la mejoría. Era preciso que los alumnos se alzaran por las cosas necesarias y contra las injusticias. Rechazó las segundas por realizarse

⁶⁷⁹ *Las Provincias y La Correspondencia de Valencia*, 19 de noviembre de 1921, pp. 2 y 1, respectivamente.

⁶⁸⁰ Madrileño de 19 años, ejemplo de buen expediente académico. *Libro del registro general de matrículas y exámenes de la facultad de derecho de Valencia. Años 1921 a 1926*, Curso 1921-1922, pp. 10 v., y 11.

⁶⁸¹ *Las Provincias*, 20 de noviembre de 1921, p. 1 y *La Correspondencia de Valencia*, 21 de noviembre de 1921, p. 2.

con el vergonzoso fin de adelantar las vacaciones. No se resistió a dar una nota regionalista reclamando que la universidad se abriese más a la sociedad en la que se desenvolvía. Propuso el estudio de su propia cultura, de su pasado..., así como la creación de una facultad de filosofía —se refería a la sección que faltaba— y de farmacia. No faltó el recuerdo a Vives y a Cavanilles. Para concluir, pidió a los padres que se preocuparan más por el rendimiento de sus hijos.⁶⁸²

La exposición con más arraigo regionalista corrió a cargo de Vicente Almela Vives —estudiante de la facultad de filosofía y letras—, que se dirigió al público en valenciano. La tituló *Les Gràcies de la Universitat*. Defendió el derecho que todo estudiante debía tener de defender su credo político ante la cátedra —lo que no hace sino demostrar la existencia de un control ideológico por parte del profesorado—. También pidió que la universidad se relacionara con fluidez con el resto de la sociedad valenciana sin olvidar sus relaciones internacionales. Asimismo, mantuvo el interés que tendría la creación de una revista en la que colaboraran profesores y estudiantes. Por último, solicitó la extensión del estudio del latín y que se implantara el deporte entre los universitarios como medida saludable. La contestación corrió a cargo de su decano, Pedro María López. Salvo en la cuestión del latín, en la que estaba de acuerdo, en el resto de asuntos demostró el desconocimiento del joven acerca del estatuto y de la realidad universitaria. Los claustros habían manifestado intención de profundizar más en las relaciones exteriores de la universidad y en mejorar todas sus instalaciones —incluidas las deportivas—, mientras no fuera posible la construcción de una ciudad universitaria. Se opuso a la intromisión de la política en la institución porque enturbiaba las relaciones y dificultaba la convivencia —especialmente contrario se mostró a las afirmaciones nacionalistas—. En cuanto a la revista le recordó que los *Anales de la*

⁶⁸² *Las Provincias* y *La Correspondencia de Valencia*, 23 de noviembre de 1921, pp. 2 y 1, respectivamente.

universidad de Valencia estaban a disposición de los alumnos. Finalizó el discurso pidiendo el apoyo de todas las corporaciones valencianas.⁶⁸³

Otro alumno de la facultad de derecho —Gonzalo Vallejo Martínez Raga—,⁶⁸⁴ apostó por un adecuado sistema de becas que permitiera estudiar a quienes demostraran aptitudes. No dudó en ensalzar los beneficios de la actividad católica como eran la fundación Álvarez, el Colegio del Beato Juan de Rivera —de la que él era beneficiario— y de la residencia de estudiantes católicos que existía en Valencia. Exculpó a los alumnos como causantes últimos de las huelgas y se quejó de que las malas costumbres universitarias no dejasen libertad suficiente para lograr su resurgimiento. Le contestó el catedrático Luis Jordana de Pozas. En un discurso cargado de notas clericales, dijo que los escolares se habían quejado mucho de la cuestión material, pero muy poco de la espiritual. Insistió en la mejora de la educación primaria y secundaria así como en permitir a los más desfavorecidos el acceso a los estudios. Hizo una tímida apología del caciquismo al señalar que el mencionado acceso debía fomentarse desde la protección desinteresada de los poderosos, no del Estado. Respaldó la necesidad de incrementar las asociaciones escolares y de mantener las disputas ideológicas en el seno de la universidad. Finalmente disculpó al profesorado de los muchos ataques que recibía y justificó el malestar general en la precaria situación económica en que estaban.⁶⁸⁵

En conclusión, las conferencias para estudiantes sirvieron para oír numerosas y no siempre bien informadas críticas acerca de la reforma universitaria. Dos temas se repitieron incesantemente. La necesidad de que los estudiantes pudieran participar en el gobierno universitario —bien por medio de las asociaciones, bien aisladamente—, y la necesidad de que se dotaran de

⁶⁸³ *Las Provincias*, 26 de noviembre de 1921, p. 4 y *La Correspondencia de Valencia*, 25 de noviembre, p. 1.

⁶⁸⁴ Originario de Cuenca de 21 años. *Libro del registro general de matrículas y exámenes de la facultad de derecho de Valencia*. Años 1921 a 1926, Curso de 1921-1922, pp. 15 v. y 16.

⁶⁸⁵ *Las Provincias*, 27 de noviembre de 1921, p. 1 y *La Correspondencia de Valencia*, 26 de noviembre de 1921, p. 1.

medios con los que subvenir y mejorar en todos los ámbitos las necesidades existentes.

Las charlas culturales

Los estudiantes también quisieron despojarse de la mala fama que venían arrastrando. Además de denunciar las algaradas como un mal a erradicar por ellos mismos, excusaron sus acciones por dos graves razones que impedían la normalidad. La absoluta precariedad de todas las instalaciones universitarias y “el profesor a la antigua”, un viejo achacoso que enseñaba a gritos por impedir la ley y el poco instinto pedagógico que lo hiciera a palos.⁶⁸⁶ Quisieron romper el molde de holgazanes en que se les tenía a través de las mencionadas charlas. Desde febrero a mayo de 1922 se sucedieron días de febril actividad en las aulas. En *Las charlas para amigos*, se abrió una etapa de trabajos donde los alumnos podían utilizar las aulas para ofrecer monografías y discutir en torno a asuntos culturales. La rancia universidad dejaba espacio para la iniciativa juvenil. El 4 de marzo, en un acto que podríamos calificar de inaugural, Fernando Dicenta Vera expuso el objeto de las *charlas*:⁶⁸⁷ permitir la crítica literaria, dentro de un margen de libertad y juventud “fecundo para los disertantes, pedagógico para todos”. Los actos serían públicos en la línea manifestada por los claustros de acercar la universidad a la ciudadanía.⁶⁸⁸ Dos días después se produjo la primera disertación por el estudiante Manuel Zapater García,⁶⁸⁹ acerca de la generación del 98. El 8 lo hizo Josefina Peris que abordó la educación y prácticas religiosas en la escuela.⁶⁹⁰

⁶⁸⁶ A. Perucho, “De actualidad. El estudiante y la universidad autónoma”, *El Pueblo*, 18 de noviembre de 1921, p. 3.

⁶⁸⁷ Valenciano que con 18 años cursaba derecho con un impecable expediente académico. *Libro del registro general de matrículas y exámenes de la facultad de derecho de Valencia, años 1921 a 1926*, Curso de 1921-1922, pp. 4 v. y 5.

⁶⁸⁸ Los locales que se destinaron para las conferencias fueron las aulas 8 y 10 de la universidad.

⁶⁸⁹ Alicantino y alumno de la facultad de derecho de 18 años de edad, tenía un excelente expediente académico. *Libro del registro general de matrículas y exámenes...*, pp. 17 v. y 18.

⁶⁹⁰ *Las Provincias*, 7 de marzo de 1922, p. 5.

La libertad de temas permitió que los escolares, en su mayoría de expediente impecable, abordaran variados asuntos. El día 22 habló Jesús M^a Cabedo y Torrens acerca del esfuerzo de la juventud en África.⁶⁹¹ Clemente Carrasco Torromé trató acerca de cuestiones pedagógicas relacionadas con la disciplina en la escuela. El viernes 24 intervino el publicista Juan Lacomba para abordar “La literatura actual”.⁶⁹²

La buena acogida y el interés de los ciudadanos y universitarios por *las charlas* que llevaban a cabo los de derecho y filosofía y letras, animó al decano de esta facultad —Pedro María López— a organizar una serie de discusiones relacionadas con los temas que explicaba. Era una buena ocasión para favorecer la investigación y la participación estudiantil. Se les pedía que mostraran en público sus conocimientos en una materia. En marzo, otro doctor —Gómez Martí— dio tres conferencias referidas a cuestiones de lógica.⁶⁹³ Sin embargo, todos estos trabajos sufrieron un duro revés cuando poco después Silió caía y su reforma se derrumbaba por causas ajenas a la voluntad de los universitarios.

⁶⁹¹ Era un joven de 22 años nacido en Valencia que también destacaba en la facultad de derecho. *Libro del registro general de matrículas y exámenes...*, pp. 3 v. y 4. Tras exaltar los sacrificios de otras épocas, señaló interesadamente que ya no era preciso que los jóvenes universitarios siguieran en el Riff, pues se había calmado la situación y no era necesaria su presencia.

⁶⁹² *Las Provincias*, 23 de marzo de 1922, p. 5.

⁶⁹³ *Las Provincias*, 26 de marzo de 1922, p. 2.

LA REFORMA SILIÓ EN LA FACULTAD DE DERECHO

El estado de la cuestión. La licenciatura, el doctorado y la crisis de la escuela del notariado

Después de un ajetreado proceso, entre 1880 y 1884 se sucedieron cuatro planes de estudios, siendo el último y definitivo el de Pidal y Mon que perduró hasta bien entrado el siglo XX.⁶⁹⁴ Se dictó con dos fines esenciales: el devolver parcialmente el espíritu moderado y, más especialmente, reducir los costes del plan anterior. El preparatorio se configuró como imprescindible de la licenciatura. Se estudiaría en la facultad de filosofía y letras, no independientemente como dispuso Gamazo. Dos eran los motivos principales. Asemejarse a la corriente europea: Alemania, Austria, Francia e Italia y reducir el daño que la separación de los estudios producía en las arcas nacionales. Otro detalle importante es que se aumentó el peso del derecho privado sobre el público.

El plan quedó del siguiente modo:

PREPARATORIO
Metafísica
Literatura general y española
Historia crítica de España.

⁶⁹⁴ Lasala y Collado, decreto de 13 de agosto de 1880; Germán Gamazo por real decreto de 2 de septiembre de 1883; marqués de Sardoal de 16 de enero de 1884 y Pidal y Mon por real decreto de 14 de agosto de 1884. Real decreto de 14 de agosto de 1884, *Boletín de la revista general...*, t. 73, Madrid, 1884, pp. 328-336. Los planes de estudio de las facultades de derecho durante la Restauración han sido estudiados por Y. Blasco Gil, "Planes de estudio en la facultad de derecho de Valencia, durante la Restauración", *Torrens. Estudis i investigacions de Torrent i Comarca*, 8, (1994), pp. 37-66. Más recientemente la misma autora en *La facultad de derecho de Valencia...*, pp. 107-146.

LICENCIATURA
<p>Elementos de derecho natural</p> <p>Economía política y estadística</p> <p>Historia general del derecho español</p> <p>Instituciones de derecho romano</p> <p>Derecho civil español, común y foral</p> <p>Derecho penal</p> <p>Derecho mercantil de España y de las principales naciones de Europa y América</p> <p>Instituciones de derecho canónico</p> <p>Derecho político y administrativo</p> <p>Elementos de hacienda pública</p> <p>Derecho internacional público</p> <p>Derecho internacional privado</p> <p>Derecho procesal civil, penal, canónico y administrativo y teoría y práctica de redacción de instrumentos públicos</p>
DOCTORADO
<p>Filosofía del derecho</p> <p>Estudios superiores de derecho romano</p> <p>Historia y disciplina de la iglesia</p> <p>Derecho público eclesiástico</p> <p>Historia y examen crítico de los más importantes tratados de España con otras potencias</p> <p>Instituciones de derecho público de los pueblos antiguos y modernos</p> <p>Instituciones de derecho privado de los pueblos antiguos y modernos</p>

Todas las asignaturas gozaban de un solo curso salvo derecho civil, político y administrativo y procesal que debían estudiarse en dos.⁶⁹⁵ Las asignaturas de licenciatura serían todas de lección diaria y las de doctorado alterna. También tuvo este carácter la economía política y estadística y elementos de hacienda pública, que era impartida por el mismo catedrático. Igual para las de derecho internacional público y privado. En el doctorado se constituyeron como obligatorias la filosofía del derecho, los estudios de

⁶⁹⁵ Artículo 3.

derecho romano, literatura jurídica y otra más a elección del alumno.⁶⁹⁶ También era libre el estudio de las asignaturas de licenciatura si bien con algunas limitaciones e incompatibilidades para el mejor aprovechamiento del curso: que las asignaturas de dos años se estudiaran por orden numérico, que la aprobación del preparatorio fuera indispensable para las demás asignaturas, etc.⁶⁹⁷ Se dio un modelo, que aunque no vinculaba a las facultades fue aceptado por ellas. Distribuía la carrera en seis grupos o cursos para que pudiera cursarse sin demasiado agobio por los estudiantes.⁶⁹⁸ Apenas se produjeron cambios en el plan. La reforma de la facultad de filosofía y letras por García Alix en 1900, estableció que las asignaturas del preparatorio de derecho fueran las del primer grupo de la carrera de letras dentro de los estudios comunes. De ese modo pasaron a estudiar lengua y literatura españolas; lógica fundamental e historia de España.⁶⁹⁹ Ese mismo año y sólo para Madrid se creó la facultad de derecho y ciencias sociales.⁷⁰⁰

En Valencia el horario de clase se adaptó a las necesidades de los alumnos para evitar coincidencias en las explicaciones. Gracias a ello conocemos el régimen académico durante el curso de 1912 a 1913. Fue el siguiente:⁷⁰¹

⁶⁹⁶ Artículo 6.

⁶⁹⁷ Artículo 7. Al respecto se produjo alguna que otra modificación más. La real orden de 18 de agosto de 1902, *Gaceta de Madrid* del día 22, exigía que se aprobara la historia general del derecho previamente al estudio y aprobación del derecho civil (primer curso). *Enciclopedia jurídica española*, 30 vols., Barcelona, (1910), XV, p. 672.

⁶⁹⁸ Artículo 8.

⁶⁹⁹ Real decreto de 19 de noviembre de 1900, *Gaceta de Madrid* de 29 de noviembre.

⁷⁰⁰ Su constitución y planes de estudios, se contemplan en el real decreto de 2 de agosto de 1900, *Gaceta de Madrid* de 4 de agosto.

⁷⁰¹ *Libro de actas de la facultad de derecho. Años 7/II/1912 a 10/II/1920*, junta del 18 de mayo de 1912, pp. 2-4.

Asignatura	Profesor	Horario
PRIMER GRUPO		
Economía política	José M ^a Zumalacárregui Prat	Clase alterna. Martes, jueves y sábados de 8:30-10.00
Instituciones de derecho romano	Joaquín Ros Gómez	Clase diaria 10:00-11:30
Elementos de derecho natural	Rodríguez de Cepeda	Clase diaria 11:30-13:00
SEGUNDO GRUPO		
Historia general del derecho	Juan Antonio Berbabé y Herrero	Clase diaria 8:30-10:00
Derecho político	Rafael Olóriz Martínez	Clase diaria 10:00-11:30
Instituciones de d ^o . canónico	Manuel Cabrera Warleta	Clase diaria 11:30-13:00
TERCER GRUPO		
Hacienda pública	José M ^a Zumalacárregui	Clase alterna. Martes, jueves y sábados. 7:00-8:30.
Derecho penal	Pascual Testor y Pascual	Clase diaria 8:30-10:00
Derecho civil español (1 ^o)	Vicente Calabuig y Carrá	Clase diaria 10:00-11:30
Derecho administrativo	Leopoldo Michelena y García de Paredes	Clase diaria 11:30-13:00
CUARTO GRUPO		
Derecho internacional público	Luis Gestoso Acosta	Clase alterna. Lunes, miércoles y viernes 8:30-10:00
Procedimientos judiciales	José M ^a Gadea Orozco	Clase alterna. Lunes miércoles y viernes 8:30-10:00
Derecho civil español (2 ^o)	Juan Perigallo Amargós	Clase diaria 11:30-13:00

QUINTO GRUPO		
Derecho internacional privado	Luis Gestoso Acosta	Clase alterna. Martes, jueves y sábados de 8:30-10:00
Práctica forense	José M ^a Gadea Orozco	Clase alterna. Martes, jueves y sábados 10:00-11:30
Derecho mercantil	Fernando Ros y Andrés	Clase diaria 11:30-13:00

Los diversos ministros no se atrevieron a realizar grandes cambios en los planes de estudios o a introducir nuevas disciplinas. Seguramente esto se debió a la amenaza escolar de amotinarse y a las quejas de los catedráticos hostiles a repetir los continuos cambios que habían sufrido a finales de siglo.⁷⁰² El mismo Joaquín Ruiz Giménez mantuvo las asignaturas del preparatorio de leyes en el cambio operado en los planes de estudios de la facultad de filosofía y letras en 1913.⁷⁰³ La mayor reforma en leyes se produjo de forma solapada y con el aplauso del profesorado. Seguramente fue resultado de la campaña de los institucionistas contra las tórridas lecciones magistrales.⁷⁰⁴ La real orden de 31 de agosto de 1911 declaraba a algunos estudios de derecho como

⁷⁰² La real orden de 19 de julio de 1907, *Gaceta de Madrid* del 29. Disponía que la hacienda pública pasara del 4º al 5º grupo de licenciatura en derecho para aligerar la carga académica a los estudiantes. *Boletín de la revista general...*, t. 133, Madrid, 1907, pp. 106-107. El real decreto de 21 de marzo de 1909, *Gaceta de Madrid* del 31, permitió estudiar y aprobar simultáneamente las asignaturas de hacienda pública y derecho administrativo. *Boletín de la revista general...*, t. 138, Madrid, 1909, p. 689.

⁷⁰³ La disposición que modificaba el plan era el real decreto de 15 de agosto de 1913, *Gaceta de Madrid* del 19, *Enciclopedia jurídica española. Apéndice de 1913*, Barcelona, 1913, pp. 511-512. La que desarrolló y estableció en el art. 1º las asignaturas del preparatorio de derecho fue la real orden de 3 de septiembre de ese año, *Gaceta de Madrid* de 8 de septiembre, *Boletín de la revista general...*, t. 153, Madrid, 1914, pp. 204-206.

⁷⁰⁴ Desde hacía años, venían pidiendo siempre que tenían ocasión mayor número de prácticas y seminarios en las facultades para que el alumnado tuviera un mayor conocimiento de la realidad profesional a la hora de licenciarse y de acabar con el estéril memorismo. "La enseñanza será intuitiva y realista, procurando el profesor indagar en común con los alumnos, ya en clase, ya en Seminarios o Escuelas prácticas que deben organizarse dentro de la Universidad, facilitando ésta los medios materiales necesarios". Conclusión 5º de la ponencia de A. Sela, "Temas especiales. 4º. Reorganización de la facultad de derecho", *Segunda Asamblea Universitaria*, Barcelona, 1905, p. 9. También R. Altamira Crevea, "Metodología de la enseñanza del derecho", *B.I.L.E.*, (1903), pp. 359-364. Antonio Simonena denunció la escasa preparación con que salían los estudiantes de derecho para ejercer y la necesidad de mejorar

prácticos.⁷⁰⁵ En la licenciatura: historia general del derecho español y derecho penal. En el doctorado: historia de la literatura jurídica española y estudios superiores de derecho penal y antropología criminal. La declaración suponía tres ventajas. En primer lugar, permitía aumentar en una las horas de clase. En segundo, se incrementaban levemente los ingresos de la facultad pues los alumnos estaban obligados a contribuir al sostenimiento, conservación y cuidado del material científico.⁷⁰⁶ En último lugar, y el más importante, era que la introducción de prácticas y seminarios permitían una mejor comprensión de las asignaturas y una mayor preparación profesional de los juristas. Castán al defender las prácticas en los estudios jurídicos, evocaba a Posada, Giner y Azcárate. La larga campaña institucionista a favor de una nueva pedagogía, comenzaba a dar sus frutos entre el profesorado universitario. La crisis del discurso magistral y la introducción de nuevas y enriquecedoras fórmulas docentes, será un hecho:

Pues sí, si toda enseñanza ha de ser esencialmente práctica, porque su misión es siempre, en definitiva, *preparar para la vida*, ¿cómo no han de serlo las enseñanzas profesionales como el Derecho? "Promover y educar la espontaneidad de las facultades intelectuales en la investigación; enseñar, según esto, a discurrir por cuenta propia y a valerse sin esperar la necesaria ayuda de otros, y además mostrar la íntima y esencial compenetración de la ciencia y de la vida, por esa manera de concebir la primera dentro de la segunda [...] Podemos hoy seguir admitiendo sin reservas esta concepción? ¿No es hora de aproximar el Derecho a las realidades de la vida, completando el método *dogmático* por el *historio-sociológico*, y sustituyendo en la enseñanza del teoricismo estéril por la concordancia y compenetración de la teoría y de la práctica?"⁷⁰⁷

La inseparable unión del elemento teórico y el práctico: la íntima necesaria fusión de la instrucción y la educación lleva consigo esta otra de la teoría y la práctica. Si hubo un tiempo durante el que se creyó que el elemento práctico era exclusivo de determinadas ciencias, llamadas por eso "experimentales", hoy, desechado el error,

los estudios de leyes con clases prácticas. A. Simonena, *Discurso...*, pp. 47-50.

⁷⁰⁵ *Gaceta de Madrid* de 2 de septiembre, *Apéndice de la Enciclopedia jurídica española de 1911*, Barcelona, 1911, pp. 884-885.

⁷⁰⁶ Real decreto de 3 de enero de 1918, *Gaceta de Madrid* del día 7, *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1918*, Madrid, 1918, pp. 6-7. El claustro de leyes con las cantidades ingresadas acometieron la reforma de la biblioteca y de otras salas de trabajo. *Libro de actas de la facultad de derecho. Años 7/II/1912 a 10/II/1920*, junta de 2 de julio de 1918, pp. 55-57 v.

⁷⁰⁷ J. Castán Tobeñas, "Sobre la enseñanza del derecho", *Revista de ciencias jurídicas y sociales*, 5, (1919), pp. 14-15.

se afirma que el racional procedimiento de enseñanza, en todas las ciencias, tiene que dejar un lugar propio para las experiencias, si no “activas”, “pasivas”, y que, por lo tanto, tiene que suponer una feliz conjunción de teoría y prácticas.⁷⁰⁸

La idea gustaba a la mayoría de académicos que no dejaron de presionar al ministerio a través de informes, escritos y ruegos. Su insistencia permitió que se abriera paulatinamente la declaración de practicidad a otras asignaturas. Buena prueba de ello fue el éxito del expediente remitido por la influyente Universidad central. Gracias a él se aumentaron en dos las asignaturas para el curso de 1917-1918.⁷⁰⁹ Fueron derecho mercantil de España y las principales naciones de Europa y América, y derecho administrativo. La presión creciente entre los universitarios a favor de una mayor autonomía, permitió en esta materia que el gobierno concediera a las juntas de facultad la distribución horaria de las clases orales y prácticas.

En Valencia la declaración cogió al claustro desprevenido. Bernabé Herrero y Pascual Testor, al declararse prácticas sus asignaturas, demandaron consejo al claustro acerca de cómo actuar. La facultad incidió en la autonomía pedagógica cuando les declaró libres para que hicieran las clases como estimasen conveniente, ahora bien debían tener en cuenta los problemas de espacio.⁷¹⁰ Castán molesto porque su asignatura no era declarada práctica, criticó la arbitrariedad con la que el gobierno establecía la practicidad.⁷¹¹ El claustro de leyes valenciano insistió en que extendiera la declaración al resto de disciplinas:

⁷⁰⁸ J. Gutiérrez. “El método de la pedagogía jurídica”, *Revista de ciencias jurídicas y sociales*, 15, (1921), p. 405.

⁷⁰⁹ Real orden de 18 de julio de 1917, *Gaceta de Madrid* de 13 de agosto, *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1917*, Madrid, 1918, pp. 420-421.

⁷¹⁰ *Libro de actas de la facultad de derecho. Años 11/VII/1885 a 19/X/1911*, junta de 26 de septiembre de 1911.

⁷¹¹ “El legislador ha llegado a comprender, durante estos últimos años, la necesidad de que se den *prácticas* en la Facultad de Derecho; pero lo ha reconocido de una manera incompleta, atribuyendo a capricho el carácter práctico a media docena de enseñanzas de la carrera. ¿Qué razón hay para que sea práctica la Historia del Derecho español y no lo demás estudios históricos, como el Derecho romano y el canónico? ¿Por qué ha de serlo el Derecho mercantil y no el Derecho civil? ¿Por qué el derecho penal y no el político?, J. Castán Tobeñas, “Sobre la enseñanza...”, 8, p. 513.

También se acordó que se enviara al Ministerio un razonado informe sobre la conveniencia de ampliar el número de las asignaturas prácticas a los efectos de acentuar ese sentido en todos los estudios de la carrera y de que, sin nuevos sacrificios para el Tesoro, puedan quedar dotadas las diversas cátedras de aquellos elementos de trabajo que son estrictamente indispensables para la intensificación y aprovechamiento de la labor docente. Entiende, en efecto, la Facultad que las mismas razones de orden pedagógico que justifican el que hayan sido declaradas asignaturas prácticas las de Historia del derecho, derecho penal, derecho administrativo y derecho mercantil, aconsejan que se extienda ese concepto a todas las que integran el periodo de la licenciatura, o bien que se conceda a las juntas de profesores autorización para poder dar ese carácter a las enseñanzas que ellas mismas determinasen a propuesta del catedrático correspondiente.⁷¹²

En su petición demandaba tímidamente concesiones autonómicas para los claustros. El ministerio estaba siempre alejado de las necesidades pedagógicas o actuaba con demasiada lentitud... Dos años más tarde retomaron las gestiones para que la superioridad cediese a las juntas de facultad la posibilidad de declarar más asignaturas como prácticas. Era su intención dotar de dicho carácter a la totalidad de los estudios de leyes valencianos.⁷¹³ No precisó ser atendida, pues pocos meses después, se concedió en la autonomía de Silió.⁷¹⁴

Una vez fracasó ésta, rebrotó el deseo por reformar la pedagogía universitaria. Gabriel Bonilla y Marín, catedrático en Granada, logró que se oficializara algo que se venía haciendo al margen de lo reglamentado. Se declaró como práctica la disciplina de procesal. Tanto él como sus colegas venían realizándolas fuera de la ley y con la tolerancia del resto de claustros. En Valencia tenemos buena prueba de ello. José María Gadea Orozco, a pesar de la escasez material y valiéndose de una gran imaginación, desde años atrás venía representando en clase con sus alumnos procesos imaginarios. En 1912 tenemos constancia de que en un mismo curso realizó un pleito de menor

⁷¹² *Libro de actas de la facultad de derecho. Años 7/XII/1912 a 10/II/1920*, junta de 10 de enero de 1918, pp. 46 v.-48.

⁷¹³ *Libro de actas de la facultad de derecho. 18/V/1920 a 6/XII/1924*, juntas de 20 de mayo de 1920 y 31 de mayo de 1921, pp. 9 v. y 30 v., respectivamente.

⁷¹⁴ Declararon prácticas todas las asignaturas de la carrera basándose en el estatuto universitario. *Libro de actas de la facultad de derecho. 18/V/1920 a 6/XII/1924*, junta de 27 de septiembre de 1921, p. 31.

cuantía; un hurto sacrílego; un juicio por jurados; un consejo de guerra; uno por prevaricación y otro por reclamación indebida de cantidad en metálico. Sus discípulos ejercían el papel de testigos, peritos, procesados, jueces, etc.⁷¹⁵ La legalización permitió que los profesores distribuyeran con normalidad las clases orales de las prácticas y aumentaran algo las lecciones para el mejor aprovechamiento de la asignatura.⁷¹⁶ Otra propuesta hecha por el decanato de leyes de la Central, permitió la misma declaración a la cátedra de política social y legislación comparada del trabajo.⁷¹⁷ La pedagogía moderna en la enseñanza universitaria se abría caminos lentamente...

Si en la licenciatura la amenaza escolar de revuelta frenó los cambios, no sucedió igual con los estudios de doctorado donde se produjeron algunas reformas. El número de discípulos era menor y, desde luego, menos agresivo. Tampoco olvidemos que estos estudios se cursaban únicamente en la universidad de Madrid. Desde 1883, para alcanzar este grado, se requería superar además de las disciplinas que fijaba el ministerio, un examen que exigía un trabajo investigador por parte del doctorando.⁷¹⁸ García Alix en 1900 se atrevió a introducir una reforma en los estudios de leyes. El motivo era que las facultades de leyes se dedicaban a la preparación de jurisconsultos, de profesionales que pudieran interpretar y aplicar las leyes..., en definitiva, de preparar a uno de los poderes del estado —judicial—. Era hora de aumentar su ambición y adoctrinar a quienes debían ejercer el poder. Reconocía el ministro el gran cambio social, económico, ideológico y político que se estaba produciendo. Se precisaba que la universidad capacitara hombres para dirigir “los destinos de la Patria”. Por ello, decidió la constitución de la facultad de derecho y ciencias sociales en la Central de Madrid. En el resto de

⁷¹⁵ “La labor de nuestros escolares”, *Las Provincias*, 16 de mayo de 1912, p. 1.

⁷¹⁶ Real orden de 1 de octubre de 1923, *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1923*, Madrid, 1924, pp. 365-366.

⁷¹⁷ Real orden de 5 de mayo de 1923, *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1923*, Madrid, 1924, pp. 167-168.

⁷¹⁸ Real decreto de 22 de noviembre de 1883. C. Petit, “La Administración y el Doctorado...”, pp. 611-612.

universidades no hubo cambios. El ministro quería ver la evolución de su experimento antes de ir más allá.⁷¹⁹

Como sólo en Madrid podía cursarse el doctorado y la carrera de ciencias sociales,⁷²⁰ se hizo común el doctorado para ambas facultades.⁷²¹ Sus asignaturas serían: filosofía del derecho; historia del derecho internacional; legislación comparada; e historia de la literatura jurídica española. Todas ellas poseían carácter obligatorio. En 1904 se apreciaba la crisis de la sección de ciencias sociales, sin embargo la experiencia de los estudios de derecho penal y de la antropología criminal había sido muy positiva. Por eso a mediados de 1906 el gobierno liberal las estableció en el doctorado.⁷²² Amalio Gimeno le quitó a la filosofía el carácter obligatorio que venía poseyendo. La excusa fue que el estudio de una materia tan compleja y especial, debía acompañarse de libertad de elección. En el fondo estaba un problema ideológico en la exposición de las diversas doctrinas. Había que escapar del enfrentamiento político y permitir la libertad en la matrícula.

Cuanto más intensivamente quiera hacerse un trabajo, y cuanto más especializado se ofrezca a nuestros propósitos y actividad, tanto más voluntario obsequio y espontáneo impulso requiere. Es entorpecer y no facilitar, torcer y no dirigir inclinaciones, imponer estudios que distan de las aficiones consagradas o aptitudes recibidas.⁷²³

⁷¹⁹ Real decreto de 2 de agosto de 1900, *Gaceta de Madrid* de 4 de agosto. También las analogías de las asignaturas en la real orden de 24 de mayo de 1902, *Gaceta de Madrid* de 14 de junio, *Enciclopedia jurídica española...*, XV, pp. 669-672.

⁷²⁰ De nada sirvió la campaña realizada por algunas universidades españolas —entre ellas Valencia— para que se implantara en el resto, hacia 1917. Prueba de ello es la adhesión hecha en la junta de leyes de 28 de noviembre de 1917 y 10 de enero de 1918, *Libro de actas de la facultad de derecho. 7/XII/1912 a 10/III/1920*.

⁷²¹ J. Herreros Cervera, *Las carreras en España. Indicaciones convenientes para su acertada elección*, Madrid, 1913, pp. 50-51.

⁷²² Real decreto de 10 de septiembre de 1906, *Gaceta de Madrid* del día 12, *Boletín de la revista general...*, t. 130, Madrid, 1906, pp. 562-563. La real orden de 12 de septiembre de 1906 se dictó para facilitar su cumplimiento, *Gaceta de Madrid* del día 20, *Enciclopedia jurídica española...*, XV, p. 673.

⁷²³ Real decreto de 10 de septiembre de 1906, *Gaceta de Madrid* del día 12, *Boletín de la revista general...*, t. 130, Madrid, 1906, p. 562.

El doctorado quedó del siguiente modo: legislación comparada, historia de la literatura jurídica española, historia del derecho internacional, filosofía del derecho y estudios superiores de derecho penal y antropología criminal. Las tres primeras eran obligatorias. De las dos últimas era preciso aprobar, al menos, una. La inspiración de las naciones más avanzadas —Alemania, Inglaterra, Estados Unidos de Norteamérica e incluso Cuba— y el renacimiento del interés social en la cuestión municipal, cuya complejidad aumentaba vertiginosamente, impulsaron a Romanones a introducir el derecho municipal comparado como una nueva asignatura optativa.⁷²⁴ El doctorando de entre las tres optativas debía escoger una.⁷²⁵ En 1914, Bergamín —un moderado menos radical que su compañero de partido Ruíz Giménez—, quizás quiso reparar la expulsión de Altamira de la dirección de instrucción pública... Al menos así lo vieron los ultramontanos cuando en 1914, un año después de su salida del mencionado cargo, se creó una nueva asignatura común para el doctorado de derecho y filosofía y letras —sección de historia—. El hecho de que la plaza se cubriera por concurso fue muy criticado por los clericales que denunciaban el fraude en la designación de la plaza.⁷²⁶ La asignatura que se configuró como voluntaria, se denominó: historia de las instituciones políticas y civiles de América.⁷²⁷

Otro liberal dictó una medida que revolucionó la enseñanza en el real decreto de 10 de marzo de 1917.⁷²⁸ Sin perjuicio de tratarlo en otro capítulo, diremos que suprimió la obligatoriedad del examen de grado para licenciatura y doctorado. Sería suficiente aprobar las asignaturas del plan de estudios y no se necesitaba presentar una tesis. Su sucesor Andrade refrendó la medida para

⁷²⁴ Real decreto de 1 de abril de 1910, *Gaceta de Madrid* del día 2, *Boletín de la revista general...*, t. 141, pp. 452-454.

⁷²⁵ Artículo 4.

⁷²⁶ *La Voz de Valencia*, 21 de julio de 1914, p. 1.

⁷²⁷ Especialmente se ocuparía de las instituciones coloniales españolas. Real decreto de 22 de junio de 1914, *Gaceta de Madrid* del día siguiente, *Boletín de la revista general...*, t. 154, Madrid, 1914, p. 716.

⁷²⁸ Iba acompañada de la real orden de 17 de marzo de 1917 que la aclaraba. *Gaceta de Madrid* de los días 15 y 18, *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1917*, Madrid, 1918, pp. 104-105.

evitarse problemas con los escolares en la real orden de 17 de julio de 1917.⁷²⁹ Santiago Alba en el real decreto de 7 de junio de 1918,⁷³⁰ restableció la necesidad de presentar una tesis para alcanzar el grado de doctor. La real orden de 18 de julio la desarrolló en atención a la Central y a su claustro de la facultad de ciencias.⁷³¹ Las tesis doctorales serían apadrinadas por un catedrático de cualquier universidad. Para evitar la vergüenza de ser rechazado por el tribunal, se exigía previa discusión del trabajo antes de su votación para sondear si contaba con el visto bueno o no. En todo caso, sería editada por la facultad a cargo de su presupuesto.

Las escuelas de notariado se fundaron por real orden de 13 de abril de 1844.⁷³² Más tarde la real orden de 23 de enero de 1851 las suprimió, pasando sus estudios a las universidades. Su plan era muy similar al de derecho, aunque algo más breve y no era excepcional que algunos alumnos cursaran ambos estudios simultáneamente. Las clases y profesores eran los mismos. Gamazo apenas modificó el plan de 2 de septiembre de 1883 en lo referido a la obtención del título de aptitud para el ejercicio de la fe pública.⁷³³ No se requería preparatorio. Las disciplinas serían: derecho romano; instituciones de derecho canónico; elementos de hacienda pública; derecho civil español, común y foral (dos cursos); derecho político y administrativo (dos cursos); derecho penal; derecho procesal civil, penal, canónico y administrativo y teoría y práctica de redacción de instrumentos públicos; Academias de derecho (dos cursos); derecho mercantil de España y de las principales naciones de Europa y América. Además, se les exigía examen de paleografía.⁷³⁴ La real orden de 5 de mayo de 1899 equiparó las asignaturas comunes de derecho y notariado de

⁷²⁹ *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1917*, Madrid, 1918, p. 418.

⁷³⁰ *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1918*, Madrid, 1918, pp. 129-130.

⁷³¹ *Gaceta de Madrid* del día 22, *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1918*, Madrid, 1918, pp. 222-223.

⁷³² *Colección de las leyes, decretos y declaraciones de las Cortes, y de los reales decretos expedidos por los respectivos ministerios*, t. 32, Madrid, 1844, pp. 505-506.

⁷³³ Se les eximió del tercer curso de derecho civil, que se suprimía para todos. Se les sumó un nuevo curso de procesal en vez de la teoría y práctica de la redacción de instrumentos públicos y actuaciones judiciales. Exposición de motivos del real decreto de 14 de agosto de 1884.

⁷³⁴ Artículo 10.

manera que los alumnos podían libremente cambiar de carrera.⁷³⁵ La escuela —que no contaba con muchos alumnos en Valencia—, entró en una primera crisis con el reglamento para oposiciones de notarias en 1909.⁷³⁶ El artículo primero permitía que también pudieran opositar los licenciados en derecho. Muchos dejaron la escuela para seguir sus estudios por la facultad porque además, el título de licenciado en leyes ofrecía un abanico mayor de posibilidades profesionales. El último matriculado del que tenemos constancia en la escuela del notariado valenciano fue en el curso de 1913-1914.⁷³⁷ Poco después el reglamento de 9 de abril de 1917⁷³⁸ daba un golpe final a dichas escuelas cuando exigió ser licenciado en derecho para ser admitido a la oposición. La real orden de 14 de abril de 1920 reconoció a las claras que la escuela para entonces estaba “virtualmente suprimida”.⁷³⁹

La autonomía

Dos fueron las causas por las que la facultad de derecho se volcó con la reforma y, en especial, con la variación de los planes de estudios. El talante conservador y la juventud de buena parte de su profesorado, fue el abono fértil donde creció el sólido empeño en respaldar la reforma. Las muestras de su interés se repetirán continuamente. Además, el plan Pidal contaba con casi

⁷³⁵ *Gaceta de Madrid* de 13 de junio, *Enciclopedia jurídica española...*, XV, p. 668.

⁷³⁶ Real orden de 8 de mayo de 1909, *Gaceta de Madrid* de 2 de julio. También el reglamento para auxiliares de la dirección general de los registros y el notariado. Véase la real orden de 31 de julio de 1909, *Gaceta de Madrid* de 3 de agosto. Sobre la forma de acceso de ambas profesiones puede verse el trabajo de J. Herreros Cervera, *Las carreras en España...*, pp. 136-137 y 148-149.

⁷³⁷ Fue el valenciano Carlos Gens y Minguet. *Libro de matrículas y exámenes de la facultad de derecho*, curso de 1913 a 1916, pp. 36 v. y 37.

⁷³⁸ *Gaceta de Madrid* de 11 a 15 y 17 de abril, *Apéndice de la Enciclopedia jurídica española de 1917*, Barcelona, 1917, 613-649. Artículo 11. “El ingreso en el Notariado habrá de ser necesariamente por oposición. Para ser admitido a los ejercicios de oposición se requiere ser licenciado en derecho y reunir las condiciones prevenidas por el art. 10 de la ley”. El resto del artículo señalaba que lo dictado no perjudicaría a quienes hubieran terminado ya la carrera del notariado.

⁷³⁹ Real orden de 14 de abril de 1920, *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1920*, Madrid, 1921, pp. 195-196. Los revalidados en notariado que se incorporaban a derecho para poder opositar, no necesitaban abonar los derechos de ese título, debido a que sólo el título de licenciado en derecho civil servía ya para dar fe pública. Ahora bien para ser licenciado en leyes se les exigía superar todas las asignaturas, incluidas las del preparatorio. Real orden de 9 de agosto de 1906, *Gaceta de Madrid* del 28, *Boletín de la revista general...*, t. 130,

cuarenta años y estaba anticuado ante las nuevas realidades jurídicas y las necesidades pedagógicas. Los catedráticos deseaban cambios en el sistema pedagógico por lo que la libertad que Silió concedió para configurar el contenido de las disciplinas fue del agrado general. No es de extrañar por tanto que sólo tres días después de aprobarse el real decreto de mayo, ya celebraban claustro en la facultad para felicitar al ministro por la feliz idea y designar la comisión que se encargase de definir el núcleo fundamental de enseñanzas que había de contener su plan de estudios.⁷⁴⁰

Así se hizo en la siguiente reunión. Acordaron que ese *minimum*, fuera no sólo para la titulación de abogados sino para todas las “profesiones” que podían salir de sus aulas: judicatura, notariado, registradores... No se conformaban con preparar abogados. Eludieron entrar en el régimen pedagógico aplicable, ni en ningún otro asunto referido a los planes de estudios. Tal y como solicitó el ministerio, dieron una lista de disciplinas que no podían faltar en ninguna facultad de leyes, éste se correspondía con las disciplinas del plan Pidal. La única modificación importante fue la sustitución de la asignatura de filosofía por la de teoría general del derecho.⁷⁴¹ A instancia de un catedrático, Ramos Sobrino, acordaron —no sin oposición— que era mejor dejar el estudio de la filosofía para el doctorado. Muestra de que la asignatura estaba en un momento crítico fue que también se descartó por el ministerio en el *minimum* mencionado.⁷⁴² Recordemos que la disciplina por entonces tenía un marcado contenido escolástico. No en vano el anterior profesor de la asignatura, Rodríguez de Cepeda, era un clerical de renombre en Valencia.

Con un naciente sentido pedagógico y tal y como venían demandando desde tiempo atrás, incidieron al ministro en su deseo de hacer más prácticos

pp. 473-474.

⁷⁴⁰ Libro de actas de la facultad de derecho. Años 7/III/1912 a 10/II/1920, junta de 24 de mayo de 1919, 69 v.-71 v.

⁷⁴¹ Estamos seguros de que se hizo con el consentimiento del catedrático de la asignatura, pues no se opuso en la reunión en la que consta como presente. Además, la aprobación fue unánime.

⁷⁴² Artículo 3 del real decreto de 7 de octubre de 1921, *Gaceta de Madrid* del día 8 y rectificada el 16, *Boletín de la revista general...*, t. 178, Madrid, 1922, pp. 283-289.

sus estudios. Todas las disciplinas debían tener una aplicación o desarrollo funcional que demostrara las utilidades que podían tener. Declararon que pensaban usar de las fuentes del derecho, manuales y cualquier otro instrumento que les permitiera desarrollar las capacidades de los estudiantes. Solicitaron que las asignaturas fueran designadas como prácticas y que pudieran desarrollarse en salas adecuadas. Aprovecharon la consulta del ministerio para plantear la supresión del curso preparatorio. Podía sustituirse con ventaja por enseñanzas complementarias que la universidad organizara sobre una base más amplia de disciplinas. Querían dar cabida a los idiomas, a la literatura, a la bibliografía jurídica, a la moral profesional, a la taquigrafía, etc. Estudios que, voluntarios unos y obligatorios otros, podrían simultanearse durante los dos o tres primeros cursos de la carrera y enriquecerían la cultura del jurista. Para concluir, propusieron al ministro someter el plan que aprobase para todas las universidades, a una revisión periódica para actualizarla y mejorarla conforme a las necesidades educativas.⁷⁴³ Algo que no podemos regatar a estos académicos, era la enorme ilusión que mostraron en mejorar la calidad de sus enseñanzas y la voluntad de abandonar las arcaicas fórmulas pedagógicas.

La pronta caída de Silió —sólo gobernó tres meses— supuso en Valencia, como en el resto de España, un frenazo en la actividad autonómica que, sin embargo, no extinguió el deseo de alcanzarla. Durante el paréntesis hasta su regreso en 1921, muchos profesores mantuvieron la esperanza porque nadie se atrevió a derogar el decreto que la constituyó. En cualquier momento un ministro o el mismo Silió —como sucedió— podía concederle plena viabilidad. Muestra de esta esperanza latente, fue que en el claustro celebrado el 18 de mayo de 1920, se propuso organizar un ciclo de conferencias conjuntamente con el resto de facultades, referido a la problemática de la implantación de la autonomía en Valencia. La tardanza en

⁷⁴³ *Anales de la universidad de Valencia. Año 1921-1922*, Valencia, 1923, pp. 62-80. También en *Libro de actas de la facultad de derecho. 7/XII/1912 a 10/II/1920*, junta de 30 de mayo de 1919, pp. 71 v.-72 v.

celebrar el claustro ordinario —24 de noviembre— parece que arrinconó la propuesta.⁷⁴⁴

La aprobación el 9 de septiembre de 1921 del estatuto de las universidades impulsó de nuevo los trabajos. El día 23 se designó al decano accidental —Gestoso Acosta—, al secretario —Gómez González— y a Joaquín Ros para representar a la facultad en la comisión organizadora que había de preparar el terreno para la autonomía.⁷⁴⁵ En la siguiente, el decano bibliotecario y secretario dimitieron de sus cargos, por entender que debían ser elegidos por el claustro conforme al estatuto. Con carácter interino siguieron hasta que se eligieran los nuevos. Símbolo de que se producía un progresivo relevo generacional de profundas consecuencias en la universidad fue el homenaje que hizo el claustro a los catedráticos más antiguos: Gadea y Orozco, Gestoso y Acosta y Bernabé y Herrero. Les nombraron decanos honorarios de la facultad y les dieron un diploma.

También se eligió al decano y vicedecano conforme al estatuto. El *quorum* fue el adecuado, eran 13 los catedráticos numerarios y estaban presentes 10, es decir más de los dos tercios necesarios. En votación secreta eligieron a José M^a Zumalacárregui y Prat y a Manuel Cabrera Warleta como decano y vicedecano, respectivamente.⁷⁴⁶ Se constituyó un gobierno muy conservador y afín al experimento autonómico —he aquí uno de sus principales éxitos en esta facultad—. Los puestos de secretario y bibliotecario, los ocuparon Mariano Gómez y el recién llegado, José Castán Tobeñas.⁷⁴⁷

⁷⁴⁴ *Libro de actas de la facultad de derecho. Años 18/V/1920 a 6/XII/1924*, junta de 18 de mayo de 1920, p. 5.

⁷⁴⁵ *Libro de actas de la facultad de derecho. Años 18/V/1920 a 6/XII/1924*, junta de 27 de septiembre de 1921, pp. 30v.-31v.

⁷⁴⁶ Logró siete votos. José M^a Gadea Orozco, el anterior decano uno. Dos papeletas en blanco. El mismo resultado para el vicedecano.

⁷⁴⁷ Ambos lograron nueve votos y uno quedó en blanco. Fueron los únicos aspirantes a los cargos. *Libro de actas de la facultad de derecho. Años 18/V/1920 a 6/XII/1924*, junta de 14 de octubre de 1921, pp. 31 v.-33.

El nuevo plan de estudios. Primeras reuniones

El ministro Silió dio luz verde a la discusión de los planes de estudios. El real decreto de 7 de octubre de 1921 fijó el núcleo fundamental de enseñanzas precisas para obtener los títulos universitarios.⁷⁴⁸ El claustro, con las manos libres para llevar a cabo el plan de estudios que por tanto tiempo se había anhelado, se volcó a trabajar. Desde bien pronto, el 28 de octubre de 1921 se iniciaron las labores para redactarlo. Primero se dejó que cada catedrático por separado expusiera lo que creyera oportuno con respecto a su asignatura. Para regularizar las discusiones, decidieron ajustarse a un sumario de diez puntos en lo referente a cuestiones generales de la facultad.⁷⁴⁹ Creemos conveniente para su mejor comprensión, seguir con ellos los acuerdos que fueron discutiendo.

Reconocían preciso que los escolares estuvieran debidamente preparados para enfrentarse a los estudios universitarios. Propusieron la reforma de la secundaria y aplazaron la cuestión en espera de que el ministerio acometiera aquélla. Para evitar la confrontación con los escolares optaron por no exigir el examen de ingreso —al que se oponía Castán—,⁷⁵⁰ aunque

⁷⁴⁸ *Gaceta de Madrid* de 8 de octubre y rectificada el 16. *Boletín de la revista general...*, t. 178, Madrid, 1922, pp. 283-289. El art. 3 del real decreto disponía las asignaturas de derecho: Introducción al estudio del derecho; derecho romano; economía; historia del derecho; derecho político; canónico; civil; penal; administrativo; internacional; procesal; mercantil y hacienda. La gran novedad: Dos lenguas modernas (francés, inglés o alemán) caso de no haber sido cursadas como enseñanzas preparatorias.

⁷⁴⁹ En él, se plantearían los periodos de la carrera. El ingreso en la facultad, si habría o no el controvertido examen de acceso. El preparatorio o estudios simultáneos en los primeros años de carrera. Los estudios comunes con la posibilidad de reinstaurar el bachiller en leyes. La licenciatura, si sería una, doble o múltiple. El doctorado. También se preguntaron por la duración total de la carrera. La duración de los cursos: semestrales, de ocho meses..., horarios, duración de las clases prácticas, repasos y exámenes. En el punto cuarto se plantearon la naturaleza de los cursos. Si debían ser voluntarios, optativos u obligatorios. Los trabajos teóricos y prácticos. El régimen de apertura al público no universitario. El sexto se refería a la distribución de las enseñanzas en grupos de asignaturas o cursos individuales. El séptimo se refería al resto de cuestiones no abordadas en el sumario. Los tres últimos se referían a las cuestiones de tipo técnico derivadas de la adaptación del nuevo sistema: acoplamiento del personal al nuevo plan de estudios. Régimen de transición del plan vigente al nuevo y tramitación que debía darse para ponerlo en vigor. *Libro de actas de la facultad de derecho. Años 18/V/1920 a 6/XII/1924*, junta de 29 de octubre de 1921, pp. 34-35.

⁷⁵⁰ “¡Tristes soluciones! Limitar el acceso a la Universidad, en lugar de abrir sus puertas de par en par para que la sociedad se nutra de la savia universitaria, y la Universidad, a la vez se

reconocieron que era necesario mejorar el grado de cultura general de sus alumnos. El claustro de derecho, que siempre apostó por el establecimiento de dichos exámenes, prefirió no encrespar a los alumnos. Los catedráticos ya habían experimentado durante los conflictos de 1915 el firme rechazo escolar a la prueba y se había comprometido a condicionar su establecimiento a la previa supresión del preparatorio.⁷⁵¹ Otro elemento que no podemos olvidar es que los catedráticos también estaban interesados en aumentar la matrícula que incrementaría los ingresos de la universidad y de la facultad. No era momento de rechazar a los estudiantes dificultándoles la entrada en las aulas con más pruebas... No eliminaron el preparatorio porque consideraban que enriquecía la cultura de los juristas pero quisieron que fuera multidisciplinario y que no se monopolizara por la facultad de filosofía y letras. Además, creían imprescindible que sus alumnos aprendieran al menos dos lenguas extranjeras —o una extranjera y latín—. No olvidemos que fue derecho, la facultad impulsora del instituto de idiomas. Aplazaron determinar los estudios del preparatorio hasta que la facultad de filosofía y letras determinase su propio plan. Sin embargo, sabían que los estudios generales deberían simultanearse con los primeros años de carrera, de manera que el alumno aplicado pudiera acelerar su licenciatura.⁷⁵²

Si los acuerdos referidos al preparatorio y demás extremos habían sido tomados por unanimidad, el debate en torno a las clases de estudios, licenciatura y doctorado, desató una batalla en la que venció el pragmatismo. Habría una licenciatura única sin perjuicio de que reconocieran los beneficios de la especialización. La idea de atraer al alumnado primó. El título que concedieran debía capacitar para todos los puestos públicos y privados que se venían proveyendo por las facultades de leyes. Si se establecía la especialización se corría el peligro de conceder títulos que capacitasen solamente para una carrera —judicial, notarial, abogacía, etc.—, y quitaban

ture del ambiente popular...!", J. Castán Tobeñas, "Sobre la enseñanza...", 5, p. 8.

⁷⁵¹ Del informe presentado con motivo de la III asamblea de catedráticos. *Libro de actas de la facultad de derecho. Años 7/III/1912 a 10/III/1920*, junta de 27 de octubre de 1915, pp. 26-26 v.

⁷⁵² *Libro de actas de la facultad de derecho. Años 18/IV/1920 a 6/XII/1924*, junta de 29 de

oportunidades a sus licenciados para optar a otros puestos de trabajo. Los claustales sabían la escasa atracción que supondría para los estudiantes obtener títulos mutilados que, a pesar de mejor preparación, les supusiera menguar sus posibilidades de colocación. No se debe olvidar que la idea de la competencia con otras facultades pesaba, y mucho.

Seguramente, para atraer a los escolares con una mayor oferta docente, acordaron restablecer el bachillerato en leyes para puestos secundarios de la administración. El doctorado, por su interés científico y menos profesional, sí se especializaría en tres ramas: público, privado y ciencias económicas. Para enriquecer la oferta académica acordaron establecer cursos opcionales obligatorios,⁷⁵³ así como enseñanzas especiales —se dio preferencia a la creación de un instituto de estudios actuariales, una escuela de funcionarios locales y otra del notariado—. La duración de la carrera se estableció en cinco años para la licenciatura, sin preparatorio. Dos para el doctorado. La del bachiller quedó desdibujada y sólo se determinó que duraría unos semestres.⁷⁵⁴

En la siguiente reunión, acordaron dividir los cursos en dos cuatrimestres, que las horas de clase no fueran menos y que todos los cursos tuvieran una doble faceta teórico-práctica —incluyendo seminarios de investigación y salas de trabajo—.⁷⁵⁵ Acto seguido comenzaron las labores para designar las asignaturas que iban a constituir el plan de estudios. Se celebraron reuniones los días 9, 16 y 17 de noviembre. Al contrario que en medicina que aceleró las labores,⁷⁵⁶ la noticia de la convocatoria ministerial de

octubre de 1921, pp. 34 v.-35.

⁷⁵³ Consistiría en establecer una selección de cursos, dentro de los cuales los alumnos pudieran elegir los que más les convinieran o agradasen.

⁷⁵⁴ *Libro de actas de la facultad de derecho. Años 18/V/1920 a 6/XII/1924*, junta de 4 de noviembre de 1921, pp. 35-36.

⁷⁵⁵ *Libro de actas de la facultad de derecho. Años 18/V/1920 a 6/XII/1924*, junta del 5 de noviembre de 1921, p. 36.

⁷⁵⁶ En esta facultad el anuncio de la asamblea de las universidades espoleó los trabajos a finales de 1921 para determinar un nuevo plan de estudios que presentar a principios de 1922 al resto de compañeros. *Libro de actas de la facultad de medicina. Años 15/II/1912 a 28/IX/1927*, juntas de 25 de noviembre, 1, 5, 12 y 20 de diciembre de 1921, pp. 182-183, 186-187, 188-190, 191-195 y 196-203, respectivamente.

una asamblea de las universidades —real orden de 19 de noviembre—,⁷⁵⁷ paralizó los trabajos. El ministro deseaba intercambiar ideas y establecer una serie de elementos generales precisos para homogeneizar los planes de las universidades. En el mismo claustro en el que contestaron a la consulta ministerial en la que se pedía informe acerca de las bases que aplicar a todas las facultades de derecho,⁷⁵⁸ suspendieron los trabajos en espera de los resultados para no trabajar en vano.⁷⁵⁹ De hecho, se produjeron algunos cambios importantes que el decreto de 24 de febrero de 1922 convirtió en obligatorios para todas las universidades.⁷⁶⁰ En Valencia las facultades de ciencias y medicina tuvieron que reducir los planes de estudios que ya habían aprobado.⁷⁶¹ La de derecho fue inteligente al suspender los trabajos hasta que pasara el congreso.

Discusión acerca del plan de estudios de la facultad de derecho

Una vez determinadas las líneas generales en asamblea, se acometieron de nuevo los trabajos con toda normalidad. Se proveyó de ayudantes las plazas de derecho político e historia del derecho conforme al régimen estatutario sin trauma alguno. También se constituyó una junta para castigar los alborotos del diciembre anterior y se aplicó —con algunas discusiones— el nuevo régimen disciplinario.⁷⁶² La crisis que se inició el

⁷⁵⁷ *Gaceta de Madrid* del día 24, *Boletín de la revista general...*, t. 178, Madrid, 1922, p. 772-773.

⁷⁵⁸ Debemos destacar que en las proposiciones no se hizo mención al interés manifestado por restablecer el bachiller y que el coste de las matrículas era bastante alto. 2.000 ptas. por cursar la carrera entera. No se fiaban de la financiación estatal y cargaron buena parte del peso de la hacienda de la facultad en las matrículas de los escolares.

⁷⁵⁹ *Libro de actas de la facultad de derecho. Años 18/V/1920 a 6/XII/1924*, junta del 13 de diciembre de 1921, pp. 37-38 v.

⁷⁶⁰ *Colección legislativa de instrucción pública*, Madrid, 1922, pp. 66-70. También *Las Provincias*, 28 de febrero de 1922, p. 6. Publicado también en los *Anales de la universidad de Valencia*, año 1920-1921, Valencia, 1923, pp. 342-244.

⁷⁶¹ *Libro de actas de la facultad de medicina. Años 15/I/1912 a 28/IX/1927*. En la Junta de 24 de enero de 1922, pp. 216-218. Fernando Rodríguez leyó al claustro las conclusiones de la asamblea. En la de 12 de mayo de 1922, pp. 221-227. Gil y Morte informó de los trabajos desarrollados para reducir los planes de estudios de ciencias y medicina.

⁷⁶² Los designados fueron Eduardo Martínez Sabater y Álvaro Pascual Leone, *Libro de actas de la facultad de derecho. Años 18/V/1920 a 6/XII/1924*, juntas celebradas los días 17, 31 de enero y 7 de febrero de 1922, pp. 41-44.

conflicto de Santo Tomás, hizo temer a los catedráticos de leyes que las turbulencias de aquellos días forzaran la caída del ministro y la de su reforma. Así sería pues, aunque no dimitió en un principio, la cordialidad en la universidad española quedó truncada tras aquellos días de enfrentamiento político-religioso. Los liberales acosarían a Silió y a su proyecto. La hostilidad también alcanzó a la universidad de Valencia, especialmente entre el profesorado de medicina. El malestar reinante y la llegada de un ministro liberal, hizo que el decano de derecho —Zumalacárregui— sondease en la junta de la facultad del 25 de abril la opinión de sus compañeros acerca de la actualidad y porvenir de la autonomía.⁷⁶³ De Benito, siempre optimista, quiso confiar en que se respetaría lo que hicieran. Jordana de Pozas, paladín de la reforma⁷⁶⁴ fue más allá y señaló que había una legalidad que cumplir y que debían trabajar para conseguir su plan de estudios.⁷⁶⁵ Como el decreto de 22 de febrero había establecido las líneas fundamentales de trabajo ya no había excusas para paralizar más la obra.

El 2 de mayo de 1922 se iniciaron los trabajos. La confrontación fue acalorada en lo referido a la duración de los estudios. Por un lado, el claustro en los primeros trabajos ya se había pronunciado por los cinco años de licenciatura. La asamblea de enero había establecido el mínimo en cuatro. Como era seguro que habrían facultades que exigirían el mínimo no podía la de Valencia mantener su decisión. El motivo era que de hacerlo, muchos estudiantes más interesados en acabar cuanto antes que en aprender, marcharían a las facultades que les exigieran un año menos de estudio y sus correspondiente reducción de gastos. La discusión se hizo tan enconada, que

⁷⁶³ Al día siguiente en el claustro ordinario de la universidad se solicitó lo mismo por el profesor Bermejo. Borrador de las actas del claustro universitario. Acta del día 26 de abril de 1922. AUV, Sección general, *documentos*, caja 1.094/21.

⁷⁶⁴ Siempre mantuvo esa voluntad por mejorar la universidad. Prueba de ello tenemos en su participación como ponente que se refirió a la autonomía universitaria en la *1ª Asamblea de las universidades españolas*. Madrid-Alcalá, 11-16 de julio de 1953. Tomado de A. Reyna, "Reforma Silió de autonomía universitaria...", p. 61, nota al pie nº 35. De joven estudiante fue ponente en la Primera Asamblea Escolar Nacional ocupándose de la segunda sección: bibliotecas y centros de enseñanza. *Las Provincias*, 25 de noviembre de 1911, p. 3.

⁷⁶⁵ *Libro de actas de la facultad de derecho. Años 18/V/1920 a 6/XII/1924*, junta de 25 de abril de 1922, p. 45.

prefirieron dejar en manos de De Benito y José Castán Tobeñas la posibilidad de comprimir a cuatro los cursos la carrera y si lo era, que establecieran un primer proyecto de plan de estudios.⁷⁶⁶ La comisión concluyó que era posible hacerla en los cuatro años —u ocho semestres— siempre que se redujeran enseñanzas.⁷⁶⁷ Acto seguido expusieron los estudios para la licenciatura y el doctorado.⁷⁶⁸ La propuesta no gustó a todos, especialmente a quienes veían reducidas sus asignaturas. Cabrera pidió que se equiparara el derecho canónico a las más extensas. Mur propuso rebajar el resto...⁷⁶⁹ No obstante, la mayoría optó por lo más práctico y rentable, pues alargar el curso un año más de lo que pudieran hacerlo sus competidoras, era un error que podía costar muy caro. Todos conocían de las argucias estudiantiles para acelerar el final de sus carreras. Si la de Valencia requería más tiempo para conceder los grados, podía acabar con sus aulas desiertas por la fuga estudiantil a otros centros. En la siguiente junta, se siguió la discusión y se votó. La carrera duraría cuatro años⁷⁷⁰ y los cursos serían semestrales. Además de recomendarlo la pedagogía, permitía elasticidad en las enseñanzas.⁷⁷¹

Se abrió un periodo de enmienda al plan presentado por De Benito y Castán. De los diez presentes, ocho tuvieron algo que decir: Ros, Jordana, Zumalacárregui, Cabrera, Salom, Castán, De Benito y Gómez González.

⁷⁶⁶ *Libro de actas de la facultad de derecho. Años 18/V/1920 a 6/XII/1924*, junta del 2 de mayo de 1922, pp. 45v.-46.

⁷⁶⁷ Castán Tobeñas prefería el plan de cinco años. Para contentarlo, se aprobó un aumento en la docencia que se venía impartiendo en derecho civil. Aunque la carrera se redujo en un año, derecho civil fue la única aumentó su docencia —no en horas que se redujo para todos pero sí en cursos—. El plan Pidal de 1884 concedió dos años para esta disciplina. En el nuevo, se le otorgaron dos semestres de cuatro horas y uno de dos. De manera que el civil tenía un curso más.

⁷⁶⁸ El número de semestres que se establecieron para cada asignatura fue el siguiente: Derecho civil 1º y 2º, ocho semestres. Derecho penal, cuatro semestres. Derecho procesal, ídem. Derecho mercantil, administrativo, canónico y romano, tres semestres. Dos semestres para político, internacional y economía y hacienda. Un semestre para derecho natural e historia del derecho.

⁷⁶⁹ *Libro de actas de la facultad de derecho. Años 18/V/1920 a 6/XII/1924*, junta de 3 de mayo de 1922, pp. 46-48.

⁷⁷⁰ A favor de los cuatro años: Bernabé Herrero, Gestoso Acosta, Jordana de Pozas, Ramos Sobrino, Ros, De Benito, Gómez González y Zumalacárregui. Total 8. A favor de cinco años tres: Cabrera, Castán y Mur.

⁷⁷¹ *Libro de actas de la facultad de derecho. Años 18/V/1920 a 6/XII/1924*, junta de 11 de mayo de 1922, pp. 48-49.

Bernabé Herrero, probablemente por su edad e ideología liberal, y Mur enojado por ver rechazada su propuesta de que el curso durase cinco años, se resistieron a intervenir.⁷⁷² Las discusiones se extendieron hasta el 18 de mayo. Para que no se eternizaran, acordaron que el secretario —Gómez González—, redactara una serie de anteproyectos con los acuerdos y enmiendas que se adoptaran y completara lo que no se hubiera resuelto aún.⁷⁷³ Así se hizo y para que pudieran ser consultados depositó copia en la sala de profesores. Eran seis proyectos referidos al plan de estudios, al acoplamiento del personal docente de la facultad a las nuevas disciplinas, al cuadro horario de las asignaturas, a las lecciones de cada profesor. Las tarifas de las percepciones académicas y un proyecto de bases que sirviera de régimen de transición del antiguo al nuevo sistema.

El plan definitivo

José María Zumalacárregui, tras la suspensión de la autonomía, narró la pasión con que sus compañeros discutieron hasta alcanzar un plan adecuado. Su visión nos muestra una voluntad y un interés que apenas se perciben en las frías actas del claustro.

Durante el pasado curso, calladamente, sin esas exhibiciones a que todos somos tan aficionados en España [...] trece hombres de buena voluntad han estado reuniéndose casi todas las tardes en la Facultad de Derecho, después de haber cumplido con sus deberes docentes, y sin desatender por eso ni la preparación de sus cursos, ni su labor científica. Muchos días escuchábamos con el mismo interés y la más profunda simpatía las opiniones que acerca del nuevo régimen iban exponiendo nuestros estudiantes [...] dando un ejemplo de democracia verdadera, de la que no sé si existen precedentes, ni siquiera casos de analogía, nos sometimos a una crítica severísima de nuestros métodos hecha por los mismos que a diario se sentaban en nuestras clases.⁷⁷⁴

⁷⁷² *Libro de actas de la facultad de derecho. Años 18/V/1920 a 6/XII/1924*, junta de 17 de mayo de 1922, pp. 49-51v.

⁷⁷³ *Libro de actas de la facultad de derecho. Años 18/V/1920 a 6/XII/1924*, junta de 18 de mayo de 1922, pp. 51v.-52.

⁷⁷⁴ *Las Provincias*, 10 de septiembre de 1922, p. 1.

En sus últimas palabras aludía a las conferencias escolares que ya hemos visto. Tras diversas contingencias, acaloradas discusiones, meticulosas modificaciones y adiciones, el siete de junio de 1922 se aprobó por unanimidad el definitivo plan de estudios de la facultad de derecho de Valencia.

La licenciatura pasó de los seis años —uno de preparatorio en filosofía y letras y cinco en derecho— que impuso Pidal y Mon, a cuatro. Sin embargo, los profesores pretendieron que la reducción no perjudicara el curriculum al eliminar clases, lo compensaron con una intensificación de esfuerzos en cada curso. Ninguna asignatura se explicaría más de cuatro horas a la semana, mientras que en el plan de Alejandro Pidal y Mon de 1884, la mayor parte era de asignación diaria. Sería posible concluir los estudios de leyes en menos tiempo, pero también los escolares estaban más presionados por dos motivos. Los estudios del preparatorio —que se estudiaría en otras facultades— se repartió entre los primeros años de carrera. Además, se exigía el estudio de lenguas. La reforma tenía como principal objetivo adaptar los estudios a las necesidades prácticas de la vida jurídica y a la vocación o inquietud intelectuales. Asimismo, podrían optar por diversas materias dentro de los planes de derecho. Conservaron la unidad del título para asegurarse de que sus licenciados gozaran de las mayores posibilidades para colocarse. Lo práctico, lo competitivo, se hizo notar en unos planes que además de pedagógicos buscaban atraer. El claustro reconoció que era su voluntad profundizar en las reformas pero la prudencia desaconsejaba cambios radicales. Ello no impidió que se comprometieran a adaptar progresivamente los planes a las necesidades que surgieran, a hacerlos flexibles. El plan tenía aire de transición en espera de que se asentara la autonomía. Prefirieron afianzar algunos éxitos a revolucionar la facultad. La idea era mejorar el plan existente de sus defectos más graves para acometer los cambios importantes más adelante. Tampoco podía avanzarse mucho más hasta que los claustros tuvieran más medios —no olvidemos que poco antes parte de la universidad había estado apuntalada en situación de semiruina—. Los profesores contaban con lo tenían —nada— y se ingeniaron un cambio suave pero que reflejara

la anhelada libertad. Cuando se afianzara el plan de Silió ya habría tiempo de innovar.

Desecharon el grado de bachiller de leyes porque no se contempló en los acuerdos de homogeneización tomados en la asamblea de Navidad. Sólo se admitirían el grado de licenciatura y del doctorado. La primera tendría por objeto preparar para superar el examen de estado y ejercer profesionalmente. El doctorado que se devolvía a las facultades después de muchos años, se definía como estudios de cultura superior destinados a cultivar y enseñar la “ciencia pura”.

La licenciatura

Se componía de cuatro categorías de asignaturas: los cursos fundamentales, las enseñanzas complementarias, estudios en otras facultades y estudios de idiomas.

Cursos fundamentales. Consistían en las disciplinas básicas que formaban el núcleo mínimo de las materias que forzosamente debían ser enseñadas en todas las facultades de derecho del reino. Eran los estudios esenciales aprobados por el ministerio el 7 de octubre de 1921.⁷⁷⁵ Agruparon las asignaturas fundamentales en cuatro cursos. Había prelación de grupos, es decir, que en todo caso era imposible matricularse del grupo siguiente si no se superaban dos requisitos. La obtención del certificado de suficiencia en las asignaturas del grupo anterior —documento que se concedía al final de curso por el profesor de la materia— y superar un examen de capacidad en el grupo de asignaturas.

⁷⁷⁵ Publicado en la *Gaceta de Madrid*, el 8 de octubre y rectificada el 16. *Boletín de la revista general...*, t. 178, Madrid, 1922, pp. 283-289. También en *Anales de la universidad de Valencia*, años 1921-1922, Valencia, 1923, pp. 71-76.

CURSOS FUNDAMENTALES				
Nuevo plan	Profesor	Antiguo plan	Horas semanales de clase	
PRIMER CURSO			1^{er} Cuatrimestre	2^o Cuatrimestre
Teoría general del derecho	Ramos Sobrino	Derecho natural	2	0
Historia general del d ^o español	Bernabé Herrero	Idem	4	4
Instituciones de derecho romano	Joaquín Ros	Derecho romano	4	4
Economía y hacienda	Zumalacárregui	Economía política y hacienda pública	0	2
TOTAL DE HORAS			10	10
SEGUNDO CURSO			Horas semanales de clase	
Derecho político	Gómez González	Idem. Comparado	4	4
Derecho canónico	Cabrera Warleta	Idem	4	4
Derecho civil (I)	Castán Tobeñas	Idem	4	4
TOTAL DE HORAS			12	12
TERCER CURSO			Horas semanales de clase	
Derecho Administrativo	Jordana de Pozas	Idem	4	4
Derecho penal	De Benito	Idem	4	4
Derecho civil (II)	Salom Antequera	Idem	4	4
TOTAL DE HORAS			12	12
CUARTO CURSO			Horas semanales de clase	
Derecho mercantil	Mur	Idem	4	4

Derecho procesal	Gadea	Procedimientos judiciales y práctica forense	4	4
Dº Internacional público y privado	Gestoso Acosta	Idem	4	4
Derecho civil (III)	Castán/Salom	Idem	2	2
Hacienda pública	Zumalacárregui y Prat	Economía política y hacienda pública	2	0
TOTAL DE HORAS			16	14

Obsérvese la mayor dedicación consagrada al estudio del derecho en los últimos cursos. El primer año, se impartía un menor número de clases para que los escolares pudieran realizar las asignaturas del preparatorio con las que enriquecerse culturalmente. Además, en el primer año las asignaturas son de talante introductorio, históricas o de ciencia general del derecho, la hacienda la consideramos un *tertium genus* por cuanto no tiene un estricto carácter jurídico y era de difícil acomodo entre las demás. En los dos cursos intermedios las horas de clase destinadas a derecho se incrementan aunque no tanto pues es el periodo donde se deben perfeccionar los idiomas y cursar las asignaturas de carácter complementario. El último está más cargado pues el grado de preparación y de rendimiento se optimizaba conforme más adultos —y mejores juristas— fueran los escolares. El objetivo de los redactores del plan era que los estudiantes tuvieran una media de 18 horas semanales de clase efectiva.

Enseñanzas complementarias. Junto a las establecidas por el ministerio, Silió permitió que los claustros pudieran enriquecer el plan general mínimo que se había aprobado. Estas disciplinas las establecía cada facultad y los estudiantes podían elegir entre ellas libremente. Se impartirían en cursos cuatrimestrales de dos horas por semana. De esas disciplinas era preciso aprobar al menos cuatro antes de presentarse al examen de estado. Para evitar que los estudiantes se perdieran en explicaciones, como en ocasiones

sucedía, el claustro estableció un sistema de incompatibilidades. Por medio de él impedían la matrícula de quienes no tuvieran discernimiento suficiente para seguirlos. Las asignaturas complementarias contaban con la peculiaridad de que no se examinarían por grupo. Para alcanzar el certificado de suficiencia, bastaba con que el catedrático al finalizar las clases entregase la papeleta de capacidad al alumno. Reconocemos que la oferta no era muy grande, sólo siete optativas entre las que los estudiantes debían elegir cuatro. Dos notas creemos precisas destacar del cuadro. Algunas fueron moneda de cambio para compensar la pérdida de docencia que el nuevo plan ocasionaba respecto al de 1884 —por ejemplo, en derecho natural—. El segundo detalle es el enorme interés demostrado por las cuestiones de derecho penal o procesal penal respecto al plan de Pidal. Tres asignaturas se referían a este asunto.

A continuación, detallamos en un cuadro las nuevas asignaturas para el curso de 1922-1923, los estudios previos necesarios para cursarlas, los profesores encargados de impartirlas y la disciplina que se ocuparía de ellas.

ENSEÑANZAS COMPLEMENTARIAS			
Asignatura	Profesor	Disciplina base	Orden de prelación
Técnica jurídica	Ramos Sobrino	Teoría gral. del derecho	1 ^{er} Curso, cursable desde el 2 ^o cuatrimestre o después
D ^o Penal canónico	Cabrera Warleta	Derecho canónico	2 ^o Curso, cursable desde el 2 ^o cuatrimestre o después
Derecho industrial	Jordana de Pozas	Derecho administrativo	3 ^{er} Curso, cursable desde el 2 ^o cuatrimestre o después
D ^o Penal especial	De Benito	Derecho penal	3 ^{er} Curso, cursable desde el 2 ^o cuatrimestre o después

Criminología e instituciones penitenciarias	De Benito	Derecho penal	4º Curso, cursable desde el 1º cuatrimestre o después
Derecho notarial	Gadea Orozco	Derecho procesal	4º Curso, cursable desde el 2º cuatrimestre o después
Derecho mercantil especial	Mur	Derecho mercantil	4º Curso, cursable desde el 2º cuatrimestre o después

Estudios en otras facultades. El preparatorio fue sustituido por un sistema más libre que permitía a los estudiantes enriquecer su cultura general. La idea era copia parcial de lo que venía haciéndose en las universidades anglosajonas, el cultivo del intelectual. Los futuros juristas debían conocer e interesarse por todo... Sin perjuicio de comprometerse a posteriores ampliaciones y mejoras, determinaron que sus alumnos necesariamente deberían superar dos de las asignaturas escogidas libremente entre las que dispusiera el plan de la facultad de filosofía y letras, o bien una de ellas y la de medicina legal —impartida en medicina—⁷⁷⁶. Para evitar fraudes, se exigió que tuvieran en todo caso una duración de cuatro cuatrimestres, de cuatro horas semanales cada una. Como aún no se conocía el contenido de los planes, acordaron que caso de no ser suficiente para completar los estudios requeridos, podrían completarse cursando más hasta llegar a la cantidad establecida. Su valor era esencial pues se requería el certificado de haberlas superado para solicitar el examen de estado. El modo de conseguir el aprobado o el pase de la asignatura, quedaba en manos de lo que dispusiera la facultad respectiva.

⁷⁷⁶ Se restablecía sin carácter obligatorio el estudio de esta asignatura que el plan Gamazo de 1883 requería como imprescindible para obtener el título. *Colección legislativa*, t. 129, p. 447 y que Pidal en su artículo 5 un año después había derogado. *Boletín de la revista general...*, t. 73, Madrid, 1884, pp. 328-336.

Los estudios de idiomas. No debemos olvidar la gran simpatía que mostraron los profesores de derecho de la segunda década del siglo XX por las lenguas extranjeras. A ellos se debió la creación del Instituto de idiomas, por lo que no es de extrañar que en su plan de estudios entendieran fundamental introducir su estudio —además, así se había acordado en la asamblea de universidades en enero—. Era preciso estudiar el latín y dominarlo hasta el grado de traducir textos jurídicos. Se exigió su aprobado para ser matriculado en el segundo año de licenciatura —no se apercibieron de la pequeña disfunción que podía producirse pues la asignatura de historia del derecho y derecho romano se estudiaban al mismo tiempo que la lengua latina, lo que no permitiría a su profesor sacar el máximo rendimiento de los textos originales tal y como tenían previsto hacer—. También se exigía el conocimiento de dos idiomas “modernos” a elección del escolar: francés, inglés o alemán. El superar uno de ellos se requeriría al matricularse en el tercer curso, el otro justo antes de obtener el certificado general de estudios. Se obligaría a todos a cursar los estudios en el instituto de idiomas. De este modo lograban dos objetivos. Evitar el fraude de que los estudiantes se presentaran con títulos concedidos en academias privadas que pudieran no haberles enseñado nada. Asegurar la buena marcha de la institución por medio de la matrícula obligatoria.

El doctorado

Que el grado superior regresara a la universidad de Valencia fue acogido con suma satisfacción por la facultad de derecho. Con plena libertad para establecer su contenido, los catedráticos tuvieron menos problemas para configurarlo pues al contrario que en la licenciatura, no importaba apenas la competitividad. Sería obligatorio cursar ocho asignaturas de derecho o seis de esta disciplina y dos de filosofía y letras.⁷⁷⁷ Se podrían matricular libremente, la única limitación era que en ningún caso se cursaría en menos de dos años. También se impuso la asistencia a salas de trabajo y a los seminarios que se

⁷⁷⁷ *Libro de actas de la facultad de derecho. Años 18/V/1920—6/XII/1924, junta del 7 de junio de 1922, p. 55 v.*

acordase, así como la elaboración de una tesis. Las asignaturas que se propusieron fueron:

ESTUDIOS DE DOCTORADO				
Asignatura	Profesor encargado	Area de conocimiento	Nº de cuatr.	Horas semanales
Filosofía del derecho	Ramos Sobrino	Teoría general del dº	2	3
Estadística	Zumalacárregui	Economía y Hacienda	2	3
E. S. de economía	Zumalacárregui	Economía y Hacienda	2	2
E. S. de hacienda	Zumalacárregui	Economía y Hacienda	2	2
Derecho constitucional comparado	Gómez González	Derecho político	2	2
Dº civil comparado	Castán/Salóm	Derecho civil	2	2
Teorías políticas modernas	Ramos Gómez	T. G ^{ral.} del dº y dº político	2	2
Legislación penal comparada	De Benito	Derecho penal	2	2
Estudios históricos de derecho español	Bernabé Herrero	Historia general del derecho español	2	2
Historia del derecho internacional	Gestoso Acosta	Derecho internacional público y privado	2	2
E. S. de dº romano	Joaquín Ros	Inst. de dº Romano	2	2
E. S. de dº canónico	Cabrera Warleta	Derecho Canónico	2	2
E. S. de dº administrativo	Jordana de Pozas	Derecho administrativo	2	2
E. S. de dº mercantil	Mur	Derecho mercantil	2	2
E. S. de dº procesal	Gadea Orozco	Derecho procesal	2	2

E.S.= Estudios superiores; dº=derecho; Inst.=instituciones; T.= Teoría

De estos estudios, destacamos dos aspectos. El primero, fue el especial interés en ampliar y profundizar en las cuestiones económicas y mercantiles. Ello se correspondía con la táctica universitaria de atraer hacia sí, el interés de la ciudadanía. En este caso, se buscaba que los abogados encontraran en el grado supremo clases útiles que les permitieran enriquecer

su preparación en materia económica. Los estudios económicos de la licenciatura —hacienda y economía política— apenas bastaban para conocer con amplitud el mundo de los números. El doctorado se ofrecía como cursos de especialización en ese punto. El segundo, trató de completar los conocimientos de la carrera y compensar los perdidos con la reducción de horas respecto al anterior plan de 1884. De ahí se explican los llamados estudios superiores. El doctorado en derecho, más que un curso científico, se convirtió en una atractiva extensión complementaria de la carrera. Si bien, se justificó una cierta especialidad científica al reconocer que dentro de cada cursillo se trabajaría monográficamente un tema concreto, variándose anualmente. No quedó configurado el doctorado en las tres ramas que se propusieron en un principio: Economía, público y privado. En cambio, los estudiantes podían elegir entre una considerable diversidad de disciplinas llamadas a mejorarse y a aumentar.

Exámenes

La ley dejó para los estatutos universitarios determinar cómo serían las pruebas de aptitud requeridas para obtener el certificado general de estudios con el que presentarse al examen de estado. En Valencia el certificado se concedería una vez superados las asignaturas complementarias, las realizadas en otras facultades, los idiomas y los exámenes por grupos de asignaturas en las que se agruparon las obligatorias impuestas por el ministro. Los pruebas de grupo de asignaturas fundamentales, se celebrarían dos veces durante el curso. En los estudios complementarios, solo se obligó a aprobar examen a los estudiantes libres, los oficiales solo necesitaban el certificado de aptitud concedido por el profesor. Para evitar fraudes, se exigió que los alumnos no oficiales se sometieran de igual manera al *minimum* de escolaridad. El modo de realizar las pruebas de suficiencia no llegaron a concretarlo.

En el plano económico, de conformidad con lo establecido en el estatuto y con lo autorizado por el claustro ordinario, fijaron las cantidades que deberían abonar los estudiantes en el nuevo plan que se iniciaría para 1922-1923. Se componía de las matrículas, los derechos de prácticas —todas

las asignaturas de la facultad quedaron con este concepto—, traslados y todo tipo de certificados, así como el coste de la tarjeta de entrada a la biblioteca —obtenerla, era potestativo y se necesitaba autorización de un profesor—. También se establecieron el coste de los cursos de doctorado. Las matrículas se harían en dos veces a lo largo del curso, coincidiendo con los cuatrimestres.

El acoplamiento de los docentes al nuevo plan de estudios

El nuevo sistema plantaba un serio problema en el claustro pues se requerían dos tipos diferentes de plantillas. Las que se encargaran de los estudios referidos al núcleo fundamental y las que se ocuparan de las nuevas enseñanzas. Con la primera no hubo problema, pues se encomendó a los catedráticos de número que venían desempeñando las afines. Salvo en el nombre de algunas, coincidían con el núcleo reconocido en la base décima del Real Decreto de 21 de mayo de 1919. Respecto a las segundas, había dos posibilidades: acumularlas a los profesores existentes, —con lo que se les obligaba a realizar un sobreesfuerzo—, o designar nuevos. Descartaron la segunda opción por carecer de recursos para pagar más profesores y por la pérdida de tiempo que suponía buscar los adecuados. Ante todo y sobre todo, se quería que el plan comenzara a funcionar a partir del curso de 1922-23. La ilusión por la reforma era muy fuerte y no les importó ser generosos cuando se cargaron de trabajo de manera totalmente desinteresada. Es encomiable el espíritu de sacrificio por llevar adelante la restauración universitaria.

El mencionado interés les empujó a buscar la violación o el fraude de la ley para continuar a *pesar del ministerio*. La base décima del real decreto de 21 de mayo exigía que para dar efectividad a los acoplamientos propuestos por la facultad era imprescindible la aprobación ministerial, previos los informes de la universidad y del consejo de instrucción pública. Sin embargo, conforme a la base segunda del mismo decreto, lo establecido en el de 24 de febrero de 1922 y de sus propios acuerdos,⁷⁷⁸ justificaron su ejecución en el hecho de que

⁷⁷⁸ Libro de actas de la facultad de derecho. Años 18/V/1920 a 6/XII/1924, junta de 7 de junio
491

esperar la aprobación ministerial y la lenta burocracia impediría comenzar en el curso siguiente. Además, como en nada incrementaban los gastos, no tenía sentido esperar su consentimiento, pues no se perjudicaba al Estado ya que todo se basaba en sus actuaciones y sacrificios personales. Ahora bien, para prevenirse de posibles reacciones ministeriales, declararon que su proyecto era provisional hasta que adquiriese carácter definitivo. Sabían que sólo actuando rápido en medio de la maraña política y legislativa existente podían tener éxito. El nuevo ministro Montejo no demostraba interés en continuar la obra de su predecesor, de manera que apostaron fuerte por la reforma. Desafortunadamente, los esfuerzos e ilusiones del claustro de derecho no lograron superar los obstáculos que la política nacional impuso.

Régimen transitorio

El deseo de implantar el nuevo sistema, llevó a los profesores a forzar la ley una vez más. Si querían llevar a cabo su plan les era imposible aplicar el artículo 5º del real decreto de 1919. Aludía a que los estudiantes que estuvieran cursando sus estudios no debían ser molestados con el nuevo sistema.⁷⁷⁹ Era preciso establecer un sistema de analogías y compatibilidades que hiciera viable el paso de uno a otro plan. Es indudable el deseo de implantar la reforma. Querían aplicarla a partir del curso siguiente en un momento en el que el ministerio se planteaba si eliminarla o no. Iban contra la corriente de las circunstancias. En esas condiciones parecía claro que era imposible —como ellos afirmaban— seguir las directivas ministeriales si

de 1922, p. 56 v.

⁷⁷⁹ La idea venía de un compromiso político de antiguo. Una de las pretensiones que formularon los miembros de la *Unión Escolar* a principios de siglo consistió en no verse afectados por las modificaciones —caprichosas o no— de los sucesivos planes de estudios. Como contestación a sus peticiones, el ministro se comprometió a que los estudiantes que comenzaran conforme a un plan tuvieran derecho a acabar la carrera en base al mismo. La real orden de 9 de abril de 1904, *Gaceta de Madrid* de 10 de abril, *Boletín de legislación y jurisprudencia*, t. 122, Madrid, 1904, pp. 106-107 y la real orden de 27 de ese mes *Gaceta de Madrid* de 30 de Abril, *Boletín de legislación y jurisprudencia*, t. 122, Madrid, 1904, pp. 252-254, que la desarrolló, atendió la petición de que los estudiantes acabaran sus carreras con sujeción al sistema de examinar y al plan de estudios vigentes en el momento en que la empezaron.

querían imponer el nuevo sistema a toda su población escolar en el siguiente curso.

Resolvieron el problema estableciendo un sistema de compatibilidades —no del todo ajustado— entre las asignaturas. Quienes tuvieran aprobado el preparatorio de derecho o dos asignaturas del mismo, no tendrían obligación de cursar las dos asignaturas de otras facultades que exigía el nuevo plan. Quienes tuvieran aprobadas asignaturas del nuevo plan, no estaban obligados a superar las complementarias correspondientes. Los que hubieran aprobado el internacional público pero no el privado, cursarían éste en la nueva asignatura de derecho internacional. Lo mismo para quienes hubieran superado la de procedimientos judiciales y no la de práctica forense, que deberían seguirla en procesal. Los que habían pasado todo o parte del segundo curso, no se examinarían de latín. Lo mismo respecto a los de tercero, referido a la lengua extranjera. Las asignaturas no cursadas por los alumnos del antiguo plan, se seguirían por las nuevas asimiladas en el plan de convalidaciones. Además, hicieron una velada promesa de generosidad para los alumnos que se conformaran con las modificaciones —se temía que un aumento de obligaciones pudiera promover alguna algarada de los escolares—. “Se darán facilidades a los alumnos que ya tuvieran comenzados sus estudios para que puedan terminarlos en los cuatro años que como *minimum* se establecen en el nuevo plan”.⁷⁸⁰ Mayores facilidades a cambio del respaldo estudiantil. Para ello contaban especialmente con la fidelidad de las asociaciones católicas. Como hizo el claustro ordinario en cuestiones de gobierno universitario, la junta de derecho se atribuyó la capacidad de conocer y resolver las cuestiones que surgieran como consecuencia de la aplicación de los nuevos planes, mientras que no perturbaran al resto de servicios docentes o administrativos de la facultad. Los más ilusionados comenzaron a redactar los temarios de las nuevas disciplinas para tenerlos listos el 1 de octubre.

⁷⁸⁰ Libro de actas de la facultad de derecho. Años 18/V/1920 a 6/XII/1924, junta del 7 de junio de 1922, p. 59 v.

Pensaban dirigir un escrito al ministerio y otro al claustro ordinario comunicando su decisión de no mantener los dos planes de estudios a la vez. Cuando el segundo tuvo noticia, frenó en seco la osada iniciativa. Fue en el claustro ordinario celebrado pocos días después.⁷⁸¹ No podían respaldar ni aprobar una propuesta que vulneraba la ley. Como gesto amistoso y para no ser acusado de derrotista, el claustro ordinario aprobó ese día los planes de estudios de las facultades y apoyó la propuesta de derecho de enviar al ministro un escrito en el que exhortarle a que pusiera los medios —especialmente los económicos— precisos para posibilitar la transición. Además, si aprobaban las sugerencias podían poner en contra del proyecto a los escolares —que ya en otras ocasiones se había manifestado muy radical contra cambios de estudios sobrevenidos—, lo que haría peligrar ciertamente la andadura del nuevo sistema. Especialmente si, como pretendían los de derecho, exigían a sus alumnos mayores esfuerzos.

Al día siguiente del claustro ordinario, se reunió la junta de derecho para remitir al ministerio un listado con tres acuerdos.⁷⁸² En el primero se sometían a las razones de sus compañeros. No era buena la idea de empezar la reforma con la vulneración de los derechos de los estudiantes veteranos. El segundo, buscaba desvincularse del claustro ordinario precisamente por el revés sufrido. Solicitaba absoluta independencia para que cada facultad pusiera en marcha sus estudios siempre que respetara los privilegios de los escolares antiguos. El tercero, recogía nueve bases para hacer posible el cambio. Contenía su plan de estudios, régimen de transición y un sistema de analogías que permitiera a los antiguos alumnos sumarse al nuevo voluntariamente. La actitud ante los alumnos era distinta. En lugar de imponer el nuevo plan por la fuerza de la autoridad, pretendieron hacerlo más atractivo para homogeneizarlo lo antes posible. Para ello redujeron algo las obligaciones académicas respecto al primer proyecto presentado al claustro ordinario.

⁷⁸¹ Tomado del borrador de las reuniones celebradas por el claustro ordinario los días 14 y 16 de junio de 1922. AUV, Sección general, *documentos*, caja 1.094, legajo 21. También *Libro de claustros ordinarios*, l. 2.513, pp. 96-102.

Admitieron el reconocimiento del antiguo plan, pero advirtieron que para evitar una catástrofe caótica en los estudios de leyes se concediera conforme a lo establecido en el decreto de autonomía, los medios y reformas precisas para llevar a cabo esa simultaneidad de planes. De otro modo el 1 de octubre podría suponer la anarquía pues no tendrían profesores con los que cubrir las vacantes, ni aulas, ni nada que permitiera esa combinación.⁷⁸³ El tono exagerado de sus palabras, no hace sino ocultar el miedo a no poder aplicar el plan. Si el claustro universitario y el ministerio les obligaba a mantener el antiguo sin ayudas, la absoluta escasez de medios y de personal, no hacía sino paralizar la reforma en la que tanto interés tenían. Si se hacía imposible compaginar los dos sistemas, el nuevo sería irremediablemente el derrotado. Su empeño les había permitido llegar muy lejos en sus trabajos, pero desconectados del ministerio. Duele ver la desazón de unos hombres que esperaban de verdad mejorar la universidad y sus estudios cuando a trescientos kilómetros se había decidido acabar con el sueño autonómico. La alta política pudo más. Tomás Montejo en julio de 1922 suspendió la autonomía. La decepción fue enorme. Dice mucho de la frustración de los docentes el silencio que sobrevino en el claustro tras el decreto de suspensión cuando tan frenéticas habían sido las actividades en los meses de autonomía. También sorprende que no tomaran ninguna medida de protesta, quizás prefirieron no empeorar la crítica situación nacional con una huelga más.⁷⁸⁴

El final

La facultad no cejó hasta el final de defender su libertad. Trató de lograr el apoyo ciudadano con la publicación de sus planes en los periódicos.⁷⁸⁵

⁷⁸² *Libro de actas de la facultad de derecho. Años 18/V/1920 a 6/XII/1924*, junta del 17 de junio de 1922, pp. 62-64.

⁷⁸³ *Libro de actas de la facultad de derecho. Años 18/V/1920 a 6/XII/1924*, junta del 17 de junio de 1922, pp. 61 v.-64 r.

⁷⁸⁴ La siguiente se celebró tras el verano con ocasión de organizar los tribunales de examen. *Libro de actas de la facultad de derecho. Años 18/V/1920 a 6/XII/1924*, junta de 27 de septiembre de 1922, pp. 64 r. y v.

⁷⁸⁵ *Las Provincias*, 15 de junio de 1922, pp. 3 y 4; *El Pueblo*, 17 de junio, p. 2 y *El Mercantil Valenciano*, 15 de junio, p. 4.

Al tratar de los planes *Las Provincias* recogía las consignas dadas por los conservadores. El plan no era revolucionario pues no era prudente acabar de raíz con la obra anterior. Exaltó la labor de los profesores que habían asumido su responsabilidad respecto a la nueva e importante tarea. Para no ser atacado de exclusivista, el claustro de derecho dijo estar abierto a las sugerencias de los alumnos, de sus familias o demás personas o corporaciones valencianas.

Todas las opiniones que a ellas lleguen, serán acogidas y estudiadas con un vivo deseo de reformar y mejorar la labor de ahora [...] la Facultad de Derecho de Valencia que conoce y ha sufrido los vicios del sistema centralista y autoritario, quiere hacer de la autonomía un régimen de austeridad y de sana democracia.⁷⁸⁶

La llegada de la autonomía entusiasmó a buen número de académicos de leyes. Quien no se emocionó tanto, fue más porque dudara de su viabilidad que por oponerse a ella. Respecto a los estudios de leyes y su puesta en marcha a partir del mes de octubre siguiente, se ponía énfasis en que era fruto de una gestión muy delicada y laboriosa. Alabó el rotativo que el nuevo plan estaba lleno de ventajas pues reducía la duración de la licenciatura a cuatro años y aun así era mucho más rico que su predecesor. Además, se reconocía una importante flexibilidad para acomodarlo a las vocaciones de los estudiantes que disponía de una mayor libertad para especializarse en distintas materias puesto que se establecía un abanico de posibilidades donde elegir sus estudios. En todo caso, se dejó bien claro que se mantenía la unidad del título sin descuidar la cultura general jurídica. Prueba de ello era el impulso dado a los estudios de idiomas y a la pluralidad de estudiar en otras facultades. Por si fuera poco, se devolvía a filosofía y letras y derecho el grado de doctor.⁷⁸⁷ Zumalacárregui fue testigo del afán que durante aquellos días se sintió por lograr la autonomía:

⁷⁸⁶ *Las Provincias*, 15 de junio de 1922, pp. 3 y 4.

⁷⁸⁷ *Las Provincias*, 15 de junio de 1922, pp. 3 y 4 y 17 de junio, p. 1; *El Mercantil Valenciano*, para derecho: 15 de junio, p. 4; para filosofía y letras: 16 de junio, p. 1; para medicina: 18 de junio, p. 4; para ciencias 20 de junio, p. 1 y *El Pueblo*, para derecho el 17 de junio, p. 2.

Pero muchas veces, muchísimas veces, trabajamos cuatro y cinco horas, con atención que no desmayaba ni un instante y un celo que, por desgracia, sólo se creen posibles y oportunos cuando se trata de asuntos y provechos personales en organizar el plan de estudios de nuestra facultad [...] Pero no se crea que se llegó exclusivamente a formular un plan que modificaba radicalmente la estructura de los estudios en la facultad de derecho. Como se iba de buena fe por nuestra parte, pero se dudaba al mismo tiempo, y ya se ha visto si teníamos fundados motivos para ello, de que el ministro de instrucción pública quisiera dejarnos hacer el ensayo del régimen autonómico con entera imparcialidad, sin ayudarnos en nada, pero sin estorbarnos tampoco [...] formulamos al mismo tiempo, con la misma minuciosidad, el régimen de transición para los alumnos que hubiesen comenzado sus estudios con arreglo al plan antiguo [...] de modo que podía empezar a funcionar normalmente todo el sistema autonómico, sin que hubiera necesidad de atender ya ni al pormenor más insignificante.⁷⁸⁸

A pesar de sus esfuerzos, había cosas en las que el claustro no pudo vencer. Era una política que estaba muy por encima de ellos la que creó y posteriormente aniquiló la autonomía. Sin embargo, no dudamos del esfuerzo por la mejora que la mayor parte de ese claustro hizo en aquellos meses. La independencia y libertad universitaria deberían esperar...

* * *

Nosotros, al contrario de lo que temieron muchos intelectuales liberales, no creemos que la voluntad del ministro Silió fuera atacar frontalmente el sistema público de enseñanza superior. Aunque si es cierto que simpatizó con los católicos y que en su fuero interno se inclinaba en lograr algún día la educación libre en todos los sentidos —incluido el que beneficiara a los clericales—. Se trató de uno de esos pocos conservadores que se preocupó por dotar de independencia ideológica, política y económica a las universidades.

César Silió tuvo en su contra a sus mismos colegas de partido. El hecho de que un tradicionalista pretendiera mejorar la instrucción pública adoptando medidas avanzadas, asustó a los conservadores —que en muchos casos no comulgaban con elementos como la libertad “absoluta” de cátedra— y a los liberales que sospecharon alguna oscura maniobra por su parte para

⁷⁸⁸ *Las Provincias*, 10 de septiembre de 1922, p. 1.

secularizar la instrucción superior. La reforma que podríamos tildar de revolucionaria, era increíble viniendo de un ministro maurista. Era lógico que se temiera algo pues se estaba adelantando por la izquierda a los mismos liberales. El gesto no era nuevo. Precisamente, a un pionero conservador, García Alix, se debió el intento a principios del siglo XX de conceder una autonomía limitada y que dos ministros liberales no tuvieron más remedio que respaldar. Incluso cabe que el bloqueo de Romanones se debiera a un temor a conceder tanta libertad a las universidades. La inestabilidad política en el momento en que se produjo, unida a las maniobras de las crecientes asociaciones clericales de escolares, impidieron llevar a cabo una ley que hubiese supuesto un avance capital en la independencia universitaria.

El elemento conservador y los liberales e ilustrados universitarios secundaron la autonomía si bien estos últimos con matices y precauciones. Muchos de los adalides del regeneracionismo universitario se mostrarían escépticos durante la autonomía pues los azarosos momentos que atravesaba España, hacían temer por ella. Sus temores se confirmaron con la caída de Silió al poco de dar su decreto. Su impetuoso regreso en 1921 fue aplaudido y respaldado, pero los liberales siempre vigilaron sus actos por temer un golpe mortal a la instrucción pública superior. Dos miedos hicieron mella entre los liberales que aunque más o menos confiaban en la buena fe de Silió, nadie les garantizaba que no fuera sustituido por un clerical intransigente. Además, el ministro no terminaba de asegurar la futura financiación universitaria. Las repetidas palabras prometiendo generosidad no parecían estar avaladas por la situación económica.

Este conjunto de elementos llevó a que a la primera concesión que el ministro hizo al clero, supusiera el inicio de una grave crisis que provocaría la caída de Silió y de su proyecto. Las cosas, tras la fiebre autonomista volvieron a quedar como estaban, no había que seguir padeciendo por la competencia entre ellas o con las temidas —y temibles— universidades privadas. Valencia poco tiempo hubiera resistido de depender sólo de las matrículas de sus escolares... Aquí los menos veteranos, los conservadores y nacionalistas,

fueron los más decepcionados por el esfuerzo desplegado estérilmente. Estatutos, planes de estudios y económicos, reglamentos, trabajos, charlas y conferencias, se derrumbaron ese 31 de julio de 1922. La universidad española, en general, quedó aliviada con la suspensión y enfrentada ideológicamente... Al poco, comenzaba un periodo nuevo bajo Primo de Rivera que aunque no permitió esa reforma tan profunda de la universidad algún paso dio en su favor.

No todo quedó perdido. Aunque dañado, el sueño de la autonomía siguió adelante. Ya a finales de 1922, Altamira, el senador de la universidad valenciana, advertía de su intención de dialogar con los catedráticos y demás autoridades docentes, con el fin de que le informaran de las necesidades y proyectos planteados para pertrecharlas de lo preciso. No se descartaba tratar la cuestión autonómica. Altamira no se desmoronó, pues si la caída de la independencia universitaria era un golpe duro, desde luego no era mortal.⁷⁸⁹ De nuevo la junta de medicina apostó por la autonomía universitaria con tres condiciones: que se concediera personalidad jurídica propia a las universidades; que se las dotara de medios suficientes; y que las reformas se regularan por una ley que afianzara los cambios.⁷⁹⁰

Poco después de producirse el golpe de Primo de Rivera, se volvió a consultar a los catedráticos. En la facultad de derecho de Valencia plantearon una serie de reformas urgentes para los estudios. Intentaron un plan que respetaba la mayor parte de los cambios y proyectos que se habían planteado durante el periodo autonómico. Sin duda, la era de libertad, independencia y actividad que despertó la autonomía no sería nunca olvidada por los académicos.⁷⁹¹ Deleito Piñuela aseguraba en 1925 que tras el fracaso de la reforma, el número de los autonomistas era menor, pero que, sin embargo, aún quedaban bastantes hombres de mérito en sus filas. Una vez probada la

⁷⁸⁹ *Las Provincias*, 3 de noviembre de 1922, p. 3.

⁷⁹⁰ *Libro de actas de la facultad de medicina. Años 15/II/1912 a 28/IX/1927*, junta del 27 de noviembre de 1922, pp. 241-243.

⁷⁹¹ Junta de 15 de octubre de 1923, *Libro de actas de la facultad de derecho. 18/V/1920 a 6/XII/1924*, pp. 82 v.-89 v.

libertad, la voluntad de cambio y las ganas de trabajar ya no decaerán hasta la tragedia del 36.

Pero, con autonomía o sin ella, este claustro, formado por hombres de buena fe, con amor a la Universidad y a las facultades especiales a las que pertenecen, anhela la mejora de nuestra organización, la cooperación más viva del elemento escolar, el aumento de dotación para servicios de cultura [...] Clamamos por la reforma de nuestros arcaicos planes de estudios, que con la autonomía universitaria hubiéramos transformado de modo radical.⁷⁹²

En Valencia se superó la crisis. La vida intelectual no se detuvo, las conferencias de extensión universitaria continuaron..., mucho quedó de aquellos aires de libertad.⁷⁹³ Tres legados dejó en la universidad: se consolidó el deseo por el estudio y el trabajo científico para profesores y alumnos. Se abrió algo a la sociedad valenciana y aumentó el compromiso político entre los universitarios.

⁷⁹² J. Deleito Piñuela, "La vida de la universidad...", p. 392.

⁷⁹³ Joaquín Ros —catedrático de derecho romano— en abril de 1923, ofreció dos charlas referidas al derecho nobiliario español. *El Mercantil Valenciano*, 19 de abril de 1923, p. 1. También intervinieron Ramiro de Maeztu y un oficial del registro del notariado, Rafael Atard. Un extracto de sus conferencias se contiene en los *Anales de la universidad de Valencia, 1923-1924*, Valencia, 1925.

TERCERA PARTE

EL PROFESORADO

CAPÍTULO VI. CATEDRÁTICOS Y AUXILIARES

Porque en este ambiente de inacción o de pereza académica se apela alguna vez al procedimiento de la poda, como en los setos vivos de los antiguos jardines a la francesa, con el fin de que no sobresaliendo nadie del nivel ordinario, parezca que todos cumplen su deber con el mismo celo.

A. Simonena, *Discurso leído en la solemne inauguración del curso académico de 1905 a 1906*, Valladolid, s. a., p. 59.

Una obra sobre la institución universitaria quedaría incompleta sin una investigación adecuada de los dos grandes grupos humanos que la componían. Profesores y alumnos serán estudiados en las dos siguientes partes en que se divide el trabajo, con el fin de ofrecer una visión completa de la universidad de principios de siglo. En la parte tercera que nos ocupa, pretendemos abordar el elemento docente: su nombramiento, las categorías académicas, los salarios, la jubilación, sus inquietudes, etc.¹ Nuestro trabajo se centrará en desmadejar

¹ Son varios los trabajos sobre los catedráticos que integraron la universidad de Valencia. Nuestra intención no es hacer un exhaustivo estudio sobre sus biografías personales o académicas, simplemente pretendemos orientar al lector. Para ello, recogemos quiénes fueron los catedráticos del periodo, las disciplinas que enseñaron, la manera en que accedieron a ellas y el tiempo que las ocuparon. Con esa finalidad nos servimos de los mencionados trabajos y de investigaciones propias. Para facilitar su búsqueda, en el apéndice documental número 13 los presentamos por facultades y por orden alfabético. Las obras mencionadas son para filosofía y letras: M. Baldó Lacomba, "La facultad de filosofía y letras", *Historia de la universidad de Valencia*, 3 vols., III, en prensa; en derecho: Y. Blasco Gil, *La facultad de derecho de Valencia...*; en ciencias: E. Sánchez Santiró, *Científicos i professionals...*; y V.

las disposiciones ministeriales que afectaron a los académicos, normas que por otro lado fueron muchas, confusas y en ocasiones contradictorias. La ausencia de un asociacionismo docente fuerte que se interesara en proteger sus intereses, impidió que se defendieran de los caprichos legislativos de los ministros de turno.



Navarro Brotóns y J. Catalá, "Las ciencias", *Historia de la universidad...*, III, en prensa; y en medicina contamos con la extensa obra de J. M^a López Piñero, *Medicina moderna y sociedad española (siglos XVI-XIX)*, Valencia, 1976 también "La facultad de medicina de Valencia durante el siglo XIX", *Historia de la universidad...*, III, en prensa; Junto a V. Navarro Brotóns autor de la obra, *Història de la ciència al País Valencià*, Valencia, 1995. Junto con T. Glick, *Darwin en España*, Barcelona, 1982. Con otros autores, *Las ciencias médicas básicas en la Valencia del siglo XIX*, Valencia, 1988. También con otros, *Diccionario histórico de la ciencia moderna en España*, 2 vols., Barcelona, 1983. Asimismo la documentada tesis doctoral de M^a F. Mancebo Alonso, *La universidad de Valencia...*, que abarca todas las facultades. También sobre el profesorado desde la ley de instrucción pública hasta la II República puede verse un trabajo reciente de M. Baldó Lacomba y M^a F Mancebo Alonso, "Los profesores", *Historia de la universidad de Valencia*, 3 vols., III, en prensa. Las fuentes donde hemos indagado acerca de sus expedientes se encuentran principalmente en el AUV, Sección general, *Libros, Catedráticos*, ls. 426-430.

LA CARRERA ACADÉMICA

El problema de las vacantes

La ley de instrucción pública de 9 de septiembre de 1857,² estableció para la provisión de plazas vacantes de catedráticos universitarios un turno riguroso. Dos de cada tres se cubrían por concurso de méritos entre profesores supernumerarios —ayudantes— y una por oposición libre entre doctores. Los vaivenes de la Restauración llevaron a corruptelas en el acceso. La designación “a dedo” se convirtió en una peligrosa constante que fue denunciada desde la opinión pública y la universidad. El concurso se reconocía como la forma menos científica y más inclinada a la corrupción.³ Para no pocos, era la mejor manera de colocar en las cátedras a los amigos del ministro de turno pues, los no siempre bien definidos requisitos para lograr la cátedra, permitían presionar en favor de uno u otro aspirante. La oposición se configuraría como un duelo en el que sólo los más capaces vencían y obtenían la venia gubernamental para el ejercicio de la cátedra. García Alix en su política por dignificar la enseñanza superior, se empeñó en reducir el concurso a su mínima expresión. Si el año 1898 fue un punto de inflexión en la política y la sociedad españolas, 1900 lo sería en instrucción. La creación de un ministerio especialmente dedicado a la instrucción, invitaba a una regeneración de la educación española y por qué no de la misma clase académica.

Álvaro de Figueroa en su voluntad de aclarar la intrincada regulación de instrucción pública y, en particular, la referida al profesorado, establecía en

² *Colección legislativa de España*, t. 73, Madrid, 1857, pp. 265-320.

³ Francisco Giner de los Ríos contrario a las oposiciones por su incapacidad para valorar los conocimientos y aptitudes pedagógicas de los opositores reconocía que durante la Gloriosa y la Primera República se las había idealizado como la máxima expresión de la democracia. La buena acogida de dicha manera de acceder a la cátedra, fue favorecida por dos elementos. La tradición escolástica y la reacción al favoritismo “que pudría, y pudre aún, las entrañas de nuestra vida pública”. F. Giner de los Ríos, “Sobre reformas...”, pp. 29-30.

el real decreto de 14 de febrero de 1902,⁴ el modo en que debían efectuarse los traslados de personal y la forma de cubrir las vacantes. Las primeras eran prioritarias y seguían un orden: Catedráticos de oposición directa a la vacante que estuvieran desempeñando igual asignatura —el mismo Figueroa extendió ese supuesto a los catedráticos universitarios que tuvieran su puesto por concurso al que hubieran accedido tras ingresar en la cátedra desde algún instituto general y técnico por oposición—,⁵ todo ello sin perjuicio de los primeros. Catedráticos que la hubieran desempeñado. Catedráticos por oposición no directa que estuvieran desempeñando igual asignatura. Catedráticos que la hubieran desempeñado. Catedráticos de asignatura análoga. Catedráticos que no habiendo accedido por oposición estuvieran desempeñando esa cátedra. Catedráticos que hubieran desempeñado esa cátedra en el pasado o análoga.

Los demás merecimientos que alegaran los aspirantes servía para resolver el empate en el caso de que este se produjera. La “oposición directa” se refería a quienes habían accedido a la cátedra a través de oposición libre entre doctores. La “no directa” aludía a la que quedaba restringida para auxiliares. La preferencia de los primeros se explica en que a los ojos del ministro, aquellos tenían mayor mérito pues habían superado no sólo a los doctores que se presentaran de fuera de la universidad sino a los mismos ayudantes que también hubieran concurrido. Quienes lograban estas plazas, demostraban así una capacidad igual o mayor en el dominio de la materia que quien ingresaba por el turno reservado. Las vacantes de la Central se cubrirían alternativamente por oposición libre, por oposición entre auxiliares o por traslado dentro de cada sección de facultad. El hecho de que no hubiera traslado desde provincias, siempre molestó a los catedráticos que no estaban en la Central y que consideraban el gesto como un agravio comparativo. No olvidemos que en provincias sí podía darse el traslado. Únicamente las

⁴ *Gaceta de Madrid* de 16. Lo ratificó en el real decreto de 7 de marzo de 1902, *Gaceta de Madrid* de 8 de marzo. También *Boletín de la revista general...*, t. 115, Madrid, 1902, pp. 208-210.

vacantes que quedaren desiertas, se cubrían por oposición libre —entre doctores— o entre auxiliares.

Como medida extraordinaria, el gobierno liberal se reservó un supuesto especial para el acceso a cátedras de nueva creación o de doctorado. Podían proveerse por designación política —esta disposición permaneció todo el periodo estudiado—. ⁶ En su defecto, se cubrirían alternativamente entre catedráticos y concurso de doctores. La apuesta de Romanones fue ratificada por los conservadores en la primavera de 1903. ⁷ Andrés Mellado, sin embargo, cambió el orden de provisión de las cátedras establecido y retomó el de García Alix en 1900 mediante el real decreto de 28 de julio de 1905 ⁸ respetando el sistema de oposiciones de Álvaro de Figueroa.

Tres años después, un nuevo criterio ministerial modificó el plan. No es de extrañar el enojo entre los académicos, tanto vaivén legal no hacía sino dificultar la normalidad universitaria. El conservador Francisco Rodríguez San Pedro atacó la endogamia universitaria y modificó el orden de acceso con el fin de permitir uno más rápido y ventajoso para los jóvenes opositores que esperaban su oportunidad. La gran novedad fue que para cubrir las vacantes se equiparó el traslado —que antes gozaba de prioridad— con la oposición libre y la restringida. El real decreto de 24 de abril de 1908 ejecutaba su plan de traer “sabia nueva” a los rancios muros universitarios. ⁹ En su exposición de motivos señaló que era preciso dar oportunidades a la juventud estudiosa, para

⁵ Real orden de 28 de julio de 1902, *Gaceta de Madrid* de 13 de agosto, *Boletín de la revista general...*, t. 116, Madrid, 1902, pp. 512-513.

⁶ Véase el real decreto de 21 de octubre de 1910, publicado en la *Gaceta de Madrid* el día 26 y rectificado los días 27 y 29. *Boletín de la revista general...*, t. 143, Madrid, 1910, pp. 199-201.

⁷ Real decreto de 8 mayo de 1903, *Gaceta de Madrid* de 10 de mayo, *Boletín de la revista general...*, t. 119, Madrid, 1903, pp. 20-23.

⁸ *Gaceta de Madrid* de 30 de julio, *Boletín de la revista general...*, t. 126, Madrid, 1905, p. 413.

⁹ *Gaceta de Madrid* de 25 de abril, *Boletín de la revista general...*, t. 136, Madrid, 1908, pp. 129-135. Prueba de la voluntad de retrasar las cosas por parte de los académicos y de la confusión legal, la tenemos en los problemas que tuvo el ministro cuando se vio obligado a aclarar su decreto. Existía un turno riguroso para cubrir las vacantes, pero si pasado el tiempo para hacerlo quedaba desierto, se debía acudir al siguiente sin dejar la plaza en espera de alguien que la cubriera algún día. De esta manera se garantizaba la cobertura de la plaza. Real decreto de 21 de junio de 1909, *Gaceta de Madrid* de 24 de junio, *Boletín de la revista general...*, t. 137, Madrid, 1909, pp. 841-842. Modificaba el artículo 4 del real decreto de 24 de abril de 1908.

evitar que los más capaces se desencantaran de la carrera académica por culpa del tiempo que se perdía esperando oposiciones libres.

También quiso paliar un defecto. Los profesores, salvo que tuvieran intereses familiares o económicos concretos, demandaban el tránsito a universidades situadas en capitales importantes para relacionarse mejor —la Central que había sido equiparada a las de provincias en 1903 en materia de traslaciones, volvió a ser separada—. Era conocido que el sistema de traslados había provocado que las ciudades más prometedoras profesionalmente, fueran los destinos más demandados. Madrid junto a Barcelona y Valencia, eran consideradas universidades de “destino”, mientras que otras, como la de Sevilla, eran “de paso”.¹⁰ En el caso de Valencia era porque aunque no tenía una dotación económica tan buena como la de Barcelona, la menor conflictividad ciudadana, el clima, el tamaño de la ciudad y la facilidad de contactos y oportunidades, la hacía sumamente interesante para el profesorado. En cambio, las universidades peor situadas geográfica o políticamente, se convirtieron en la puerta de entrada de los catedráticos recién llegados al escalafón. Salvo excepciones —profesores que preferían regresar a su ciudad natal, o que arraigaban por circunstancias especiales—, era continua la arribada de académicos inexpertos a estas universidades de segunda. El decreto aseguró que el flujo de profesores noveles desvirtuaba la fama y la docencia que se cursaba en aquellas facultades:

Los centros de población más considerables, porque sus vacantes se proveen siempre en el periodo de traslación y no hay lugar a que se abra para ellos el palenque de la oposición, mientras esta viene a quedar reservada a los establecimientos situados en condiciones menos ventajosas, con el retraimiento consiguiente de los aspirantes de mayores alientos y superiores condiciones.

El real decreto de 1908 suprimió la prioridad del traslado para cubrir la vacante. Estableció el orden que, alternativamente debería seguirse: oposición

¹⁰ J. L. Guereña, “Los escalafones de antigüedad de los catedráticos de universidad”, *La universidad del siglo XX (España e iberoamérica)*, Murcia, 1998, pp. 532-537.

libre, concurso de traslado entre catedráticos numerarios y oposición entre auxiliares. Caso de no cubrirse por alguno de ellos, se pasaría al siguiente. Para no perjudicar el ritmo académico, las oposiciones se celebrarían en julio y enero. En las disposiciones transitorias respetó el derecho de los auxiliares y supernumerarios reconocidos en el real decreto de 26 de octubre de 1906 y real orden de 27 de marzo de 1907.

Poco varió el real decreto de Alba de 30 de diciembre de 1912¹¹ que nació para mejorar el sistema. Las reformas fueron de carácter técnico y menos político. Cambió la forma de completar las vacantes que ya no se contabilizarían por facultades y secciones sino por cátedras. La medida pretendía beneficiar especialmente a los opositores de medicina, que se habían especializado en disciplinas con clínica agregada pero que no podían presentarse a oposición por carecer de oportunidades.

Otra medida que tomó el ministro para racionalizar los traslados, fue modificar el orden de preferencia para las vacantes. El ministro había detectado injusticias pues existían casos en los que algunos catedráticos antiguos y de probados méritos, tenían que ceder el paso a otros más jóvenes y menos preparados por el simple hecho de haber sido cambiados de cátedra —en ocasiones contra su voluntad, por supresión o por reforma— lo que les colocaba en peor situación en el concurso. De manera que de los seis grupos de 1908 se pasó a tres: catedráticos de oposición directa a asignatura igual a la vacante que desempeñaran o hubieran desempeñado. Catedráticos de oposición no directa. Catedráticos que, no habiendo ingresado por oposición, desempeñaran o hubieran desempeñado cátedra igual a la vacante. Dentro de cada uno se seleccionaría en base a los servicios prestados y las obras e investigaciones científicas. En su defecto, el que hubiera desempeñado más tiempo la vacante. Si fuera el mismo o la diferencia menor a un año, el que explicara la cátedra en esos momentos. Salvo en lo referido a los habilitados para acceder al turno restringido para opositores a auxiliares —que luego

veremos— en general, el resto de artículos quedó redactado de manera idéntica al decreto de 1908 que, para evitar confusiones, fue derogado.

El conservador Joaquín Ruiz Giménez con la excusa de atender las “quejas del profesorado contra el sistema de provisión de cátedras”, cambió en el real decreto de 16 de octubre de 1913¹² el sistema vigente desde 1908, que había sido ratificado cuatro años después. Con toda seguridad, la protesta mencionada iba más en la línea política de amiguismo que desarrollaba el ministro. No olvidemos que se había designado a sí mismo como el encargado de nombrar personalmente los tribunales de oposición a cátedras. También había incluido a los profesores católicos del Sacromonte e interinos en el examen restringido de auxiliares. Desvió la atención a la cuestión del traslado. En su opinión, cambiar de una población a otra más importante, era un ascenso. No sólo por las mayores posibilidades que ofrecían las grandes ciudades sino también por los mejores medios que —se suponía— contaban.

Quiso premiar a los catedráticos más antiguos, cediéndoles el derecho a elegir su destino con prioridad a los opositores o concursantes. Para ello recuperó la antigua legislación de 1902. Con lo que las traslaciones —Madrid seguía rigiéndose por la legislación de 1912— pasaban a ser prioritarias con respecto a las oposiciones y concursos. Causada una vacante, los catedráticos que ejercieran igual puesto podrían cambiarse. Únicamente cuando se declarara desierta, se abrirían los turnos del real decreto de 1912. El decreto daba un paso atrás y trastocaba completamente el sistema de turnos para cubrir plazas. No es difícil imaginar la desesperación de muchos doctores-opositores.

A pesar de los intensos esfuerzos desarrollados durante el ministerio del liberal Burell, las vacantes se cubrían con grandes dificultades —la burocracia y el desinterés del profesorado en presidir las oposiciones detenía

¹¹ *Gaceta de Madrid* de 1 de enero de 1913, *Boletín de la revista general...*, t. 150, Madrid, 1912, pp. 365-370.

¹² *Gaceta de Madrid* del día 19, *Boletín de la revista general...*, t. 153, Madrid, 1914, pp. 506-507.

las iniciativas—. Dice mucho el escrito de Julio Moraita. En “El país de los viejos” se lamentaba de la falta de oportunidades de los jóvenes frente a los antiguos profesores que venían beneficiándose de las influencias:

El solo hecho de la mocedad quita muchas veces una clientela, una plaza, una cátedra, un lugar en las oposiciones o en un concurso. Y como por estas causas no se renueva el personal de la clase directora, y todos los cargos públicos están en manos seniles, España no avanza ni un paso [...] La juventud de 1915 tiene mucha mayor cultura intensiva y extensiva, más sólidos conocimientos, y por lo tanto, una fuerza intelectual superior a la de aquellas otras generaciones en que para luchar y vencer les bastaba poseer los lirismos de Castelar, las marrullerías de Sagasta.¹³

José Francos Rodríguez intentó ponerle remedio en el real decreto de 25 de mayo de 1917.¹⁴ Se trataba de una maniobra absurda muy en la línea de los gobiernos desequilibrados del momento. Aquellas plazas que estuvieran cuatro años o más sin titular, se cubrirían por concurso de traslado entre catedráticos de igual asignatura. La medida es ciertamente criticable pues no hacía sino quitar profesores de un lado para ponerlos en otro, manteniendo la carestía docente. Por si fuera poco, no hacía sino complicar más el problema pues alteraba la legislación existente en la materia sin determinar el modo en que quedaría el orden para cubrir las plazas. ¿Se seguiría la rotación anterior o no? Aunque dejaba claro que sólo se refería a los titulares, ¿afectaba a aquellos catedráticos supernumerarios y a los auxiliares que tenían asimilado el derecho de concursar junto a estos? Un problema más, perdido entre la maraña legislativa que ignoramos si alguien —aparte de los que se beneficiaron— podría explicar.

El aluvión legislativo no hacía más que oscurecer el panorama. Esteban Collantes pretendió acabar con la situación recopilando las leyes en un solo texto clarificador. El decreto de 30 de abril de 1915,¹⁵ no introdujo

¹³ *El Pueblo*, 4 de abril de 1915, p. 1.

¹⁴ *Gaceta de Madrid* del 26, *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1917*, Madrid, 1918, pp. 327-328.

¹⁵ *Gaceta de Madrid* de 4 y 10 de mayo, *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1915*, Madrid, 1915, pp. 271-277.

novedades y ya se mantuvo hasta el final del periodo estudiado. Prado Palacio ya en la etapa de autonomía universitaria, atendió los ruegos de opositores y profesores que se quejaban de la paralización que el decreto de 21 de mayo de 1919 había producido en las provisiones —afectaba, incluso, a las acumulaciones y amortizaciones—. La real orden de 20 de agosto de 1919¹⁶ autorizó la cobertura conforme al sistema de 1915 en espera de lo que se concluyera en las Cortes y en los diversos estatutos universitarios. Espada, en 1920, recordó la vigencia de la mencionada ley, ante la avalancha de solicitudes irregulares que se le presentaron pidiéndole presentarse a las oposiciones restringidas de acceso.¹⁷

La vía de acceso a cátedra: la oposición

Ya hemos visto lo problemático que fue establecer y mantener un sistema con el que cubrir las vacantes existentes. A continuación nos ocuparemos de la regulación que se hizo de las oposiciones que daban acceso a la cátedra numeraria. García Alix quiso dignificar a la clase académica. Ello le llevó a monopolizar, en la oposición, el único sistema de acceso a las cátedras. Fue en el real decreto de 26 de julio de 1900. Mantuvo, sin embargo, la carrera universitaria cuando reservó un turno de oposición especial a los profesores auxiliares. El conde de Romanones con celoso afán de protagonismo, copió el sistema en el real decreto de 11 de agosto de 1901.¹⁸ El reglamento de oposiciones se mantendría por mucho tiempo con tan leves como continuas correcciones y cambios.

El reglamento abarcaba todas las categorías académicas, precisamente la generalidad de las pruebas, fue criticada por algunos intelectuales, pues no era lo mismo opositar para catedrático de universidad que para maestro. Para las cátedras se estableció un tribunal de siete jueces

¹⁶ *Gaceta de Madrid* del día 22, *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1919*, Madrid, 1921, pp. 263-265.

¹⁷ Real orden de 26 de mayo de 1920, *Gaceta de Madrid* del 4 de junio, *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1920*, Madrid, 1921, p. 322.

—con cuatro suplentes— elegidos por el consejo de instrucción pública a propuesta motivada por la sección correspondiente —artículo 7. 2—. Cinco vocales debían ser profesores numerarios que hubieran desempeñado o desempeñaran en propiedad la misma cátedra en la que se produjera la vacante, a ser posible, tres debían residir en Madrid. Un académico de número de la real academia que tuviera más relación con la carrera objeto de la oposición y una persona de reconocida competencia: doctor o cargo superior al opositor además de contar con alguna obra científica. Para las oposiciones a auxiliares o ayudantías, los jueces tenían que ser de establecimientos de igual clase a los de la vacante. Ya podemos figurarnos el problema de oposiciones en las que los ayudantes se examinaban ante profesores que podían no saber nada de la asignatura.¹⁹ Podía recusarse a los miembros del tribunal y las oposiciones eran públicas.

Apenas se distinguió entre las pruebas para alcanzar cátedra y las de auxiliaría. La única diferencia se encontró en el quinto y último ejercicio. El primero consistía en responder a dos preguntas sacadas al azar de un cuestionario de más de 100 puntos —el temario se redactaría cada cinco años por una comisión de tres profesores encargada por el ministerio de refundir y homogeneizar los escritos que cada facultad enviara—. El tiempo para prepararla sería de cuatro horas bajo incomunicación absoluta. La siguiente consistía en sacar cinco temas más de ese listado y contestar oralmente, dedicando como máximo una hora a cada pregunta. Acto seguido, se daba un alto para que los jueces declararan quienes eran aptos para pasar a la segunda parte de la oposición. El tercer examen consistiría en la explicación durante una hora u hora y cuarto de uno de los tres puntos del programa sacados a suertes. Se les permitía bibliografía y quedaban incomunicado por ocho horas. La

¹⁸ *Gaceta de Madrid* de 16 de agosto.

¹⁹ El reglamento requirió de algunas aclaraciones como la realizada en las reales órdenes de 31 de julio de 1902, *Gaceta de Madrid* de 3 de agosto, *Boletín de la revista general...*, t. 116, Madrid, 1902, pp. 535-536. De 18 de abril de 1905, *Gaceta de Madrid* del día 23, *Boletín de la revista general...*, t. 125, Madrid, 1905, pp. 695-696. Ambas contenían órdenes para resolver dudas referidas a las oposiciones en curso.

cuarta prueba era de tipo práctico y se realizaría conforme a la voluntad del tribunal.

En las oposiciones a cátedras había un quinto ejercicio que se descomponía a su vez en dos defensas. En la primera, debía presentar un trabajo de investigación y se veía obligado a soportar y defender sus argumentos contra las alegaciones que se hicieran en su contra por medio de trinca o binca, dependiendo del número, del resto de opositores. La segunda, consistía en defender su propio programa de la asignatura. A continuación, el tribunal resolvía en privado. De no producirse mayoría absoluta, habría una segunda y una tercera votación y si, finalmente no había acuerdo, la oposición quedaba suspendida. Caso de producirse dicha mayoría, en votación nominal y pública se establecía un orden para cubrir las plazas. En el supuesto de que existieran varias vacantes, los opositores optarían por ellas conforme al orden de aptitud alcanzado en las pruebas. Caso de haber una sola, se adjudicaría al primero de la lista.²⁰ El reglamento conservó el derecho preferente a los profesores auxiliares por oposición y a los antiguos cargos supernumerarios para lograr plaza como numerarios cuando se produjeran vacantes. Fue debido al interés ministerial de unificar las plazas de auxiliares y extinguir aquellas rancias figuras.²¹

Romanones coincidió con los catedráticos reformadores y reconoció en la oposición el mejor sistema para alcanzar auxiliares y cátedras. La problemática que tuvo que resolver, iba encaminada a encontrar un sistema imparcial por el que determinar las personas que debían juzgar. Si era una decisión política, el tribunal sólo sería un instrumento del partido en el poder. Si no lo era, se avanzaba en la autonomía universitaria. En el reglamento de

²⁰ Sobre este extremo se produjo un pequeño problema fruto de la novedad que fue resuelto por la real orden de 7 de abril de 1902, *Gaceta de Madrid* de 12 de abril, cuando con motivo de la oposición a cátedra de derecho político y administrativo de la universidad de Sevilla además de proponer quien debía ocupar la cátedra dieron una lista de méritos al ministerio. Romanones señaló que en ningún caso volverían a votarse listas de mérito relativo.

²¹ Real decreto de 31 de julio de 1901, *Gaceta de Madrid* de 1 de agosto. No se refería a todos los cargos de auxiliares sino sólo a aquellos que cumplían los requisitos reconocidos en el real decreto de 6 de julio de 1877.

1901, Álvaro de Figueroa, concedió la facultad al consejo de instrucción que ratificaría en 1910. Se trataba de un órgano asesor del ministerio y que dependía directamente de él. Como vemos se decantó por la primera opción en lugar de conceder a los claustros la libertad de elegir a su personal. Seguramente se decantó por el control estatal para fortalecer al poder político en lugar de ceder al profesorado la designación de académicos con el riesgo de caer en la endogamia o favorecer el caciquismo universitario. Al dejar en manos del consejo de instrucción la designación, hizo sospechosos los nombramientos de los tribunales y los rumores de que los examinadores eran escogidos *ex profeso* para garantizar la plaza a los más afines al poder, se generalizaron. La comunidad universitaria admitió como natural, que la alternancia de partidos abriera o cerrase el acceso a cátedra de un tipo u otro de profesor.

Entre un imbécil recomendado y un sabio sin padrinos, el imbécil recomendado gana la oposición. Cuando un hombre inteligente triunfa, es porque tuvo la precaución de no confiar en sus méritos y asegurarse protecciones políticas.²²

La asamblea de catedráticos de 1902 consagró entre los regeneracionistas universitarios el sistema de oposición como el mejor o al menos el menos malo para evitar la corrupción en el acceso a cátedra. Para muchos era una victoria, la prueba de fuego que el profesor superaba para alcanzar la plaza por encima del resto de aspirantes. Pero si los asambleístas apostaron por la oposición como el método más democrático, objetivo y justo para seleccionar a los funcionarios, denunciaron las injusticias y fraudes que se producían. El reglamento era reciente y, aunque la opinión general era favorable, no faltaron críticas a la lentitud con que se realizaban las pruebas o a la parcialidad en la elección de los tribunales.²³

²² *El Mercantil Valenciano*, 1 de noviembre de 1915, p. 1.

²³ M. Giner de San Antonio, *Universidad Literaria de Valencia...*, Conclusiones del tema II. *Formación e ingreso, derechos y deberes del profesorado numerario y auxiliar de las universidades*, pp. 60-66. La cosa fue tal que incluso se pidió por los congresistas que para

La enorme lentitud de la maquinaria burocrática, hacía que las oposiciones se demoraran hasta lo inverosímil.²⁴ Unos retrasos serán involuntarios, pero otros, no tanto.²⁵ Eran muchos los intereses que se ocultaban. Piénsese en el gran número de profesores auxiliares interinos o numerarios que vivía o mejoraba su salario a costa de las vacantes que se producían. Al gobierno, cubrir una plaza numeraria le costaba dinero, por lo que en ocasiones tampoco demostró un firme interés en cubrirlas, ya que su labor docente era igualmente realizada por un ayudante que cobraba la mitad del salario o nada. Tampoco le interesaba a la universidad, pues la mayoría de las vacantes eran cubiertas por licenciados amigos del decano o del rector, que cobraban como suplentes parte del salario del catedrático ausente. En otro capítulo estudiaremos un conflicto escolar producido en 1907 para protestar contra esta actividad.

No olvidemos que los reformadores eran una minoría, y que tras muchos de estos discursos “dignificadores”, habían más palabras que voluntad real. Diferir las oposiciones se revelaría como una táctica para presionar al ministerio a favor de los ayudantes. Éstos esperaban pacientemente ganar

acabar con abusos y amiguismos la propia universidad gozara de veto sobre los nombramientos hechos de “modos extraños” o contraviniendo la legalidad. Otra prueba del malestar también la refleja el escrito de los profesores de la facultad de farmacia de Barcelona en el que si se declaraban a favor de las oposiciones y al mismo tiempo de manera velada criticaban el modo como hasta entonces se habían hecho. En idéntica línea, otros textos presentados al concurso literario referido a la universidad como: *El trabajo dignifica al hombre*, pp. 28-29. AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 456.

²⁴ La real orden de 28 de julio de 1902, *Gaceta de Madrid* de 18 de agosto, *Boletín de la revista general...*, t. 116, Madrid, 1902, p. 513. Eximía de responsabilidad a los profesores y opositores que en solicitud de oposiciones a cátedras, traslados o concursos que presentaran documentos en las secretarías de las respectivas universidades y que por causa de la proverbial lentitud o negligencia de estas no llegara en tiempo o forma a su destino.

²⁵ Véase si no la real orden de 9 de abril de 1902. *Gaceta de Madrid* de 14 de abril: “Corregir los abusos de ciertos Tribunales, que por unas causas, no siempre justificadas, dejan de celebrar sesión los días hábiles prolongando indebidamente las oposiciones”. También Romanones se encontró con idéntico problema. En el Real decreto de 7 de marzo de 1902 establecía medidas para reducir las dilaciones en estas pruebas como que los exámenes se produjeran ininterrumpidamente o que realizaran sesiones dobles para acabar cuanto antes. *Gaceta de Madrid* de 1902. También se completó por la real orden de 14 de abril —*Gaceta de Madrid* de 16— que reducía más aún los requisitos. Poco después el ministro Allendesalazar se veía en la necesidad de ordenar que se prosiguiera con las oposiciones aunque entre titulares y suplentes sólo se alcanzara el número de cinco jueces en el tribunal. Real orden de 4 de febrero, *Gaceta de Madrid* de 11 de febrero, *Boletín de la revista general...*, t. 118, Madrid, 1903, pp. 287-288.

méritos suficientes para finalmente acceder a las cátedras por concurso o a través de la oposición restringida para auxiliares. Así se contaba con un sistema de acceso a la cátedra más cómodo y seguro que la oposición, y que además no les obligaba a desplazarse a otros destinos alejados de su tierra natal o a separarse de sus intereses personales —familia, contactos, trabajos extracaadémicos, etc.—. Si no se cubrían en mucho tiempo, podía darse el caso, de que, como sucedió, algún ministro frustrado por la lentitud, acabara por conceder las cátedras a los auxiliares numerarios que venían desempeñándolas interinamente.²⁶ Otra ventaja de la ralentización del sistema, era que podía ocasionar la suspensión de las pruebas o la posposición para varios meses, de manera que la llegada de un ministro amigo, permitiera acabar con ellas y convocar nuevas en las que intervinieran jueces favorables al aspirante con el que se simpatizaba:

La extraordinaria superficialidad que sus trabajos presentan a menudo no impide lleguen a sentarse en la cátedra, de por vida, hombres que se verían apurados para obtener ante un jurado recto y competente la aprobación como alumnos en aquellos mismos estudios; y a quienes favorece la natural indulgencia (en la mejor hipótesis) de jueces que, en muchas ocasiones saben todavía menos que ellos.²⁷

La otra gran denuncia de los assembleístas sería la politización de los tribunales de oposición. Los jueces se veían asediados por los muchos intereses en juego. La educación era entendida como la llave de la España del futuro. Cada profesor, cada maestro, era considerado como un soldado militante del lado conservador, clerical, republicano, liberal o demócrata. La consecución de una plaza para el propio bando, era una victoria. Por ello no debe extrañar que las influencias se produjeran por todos los partidos y que las denuncias del profesorado se repitieran año tras año, eso sí, siempre cuidando

²⁶ El ejemplo lo tenemos en el liberal Julio Burell que con la intención de ganarse a los académicos en su real decreto de 26 de agosto de 1910 permitió el concurso automático de los auxiliares que venían desempeñando cátedra como sustitutos, *Gaceta de Madrid* de 2 de septiembre, *Boletín de la revista general...*, t. 142, Madrid, 1910, pp. 544-546.

²⁷ AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 456. *Non flere, non indignare...*, p. 19.

el corporativismo.²⁸ Las influencias y favoritismos, dentro y fuera de la universidad, paralizaban las convocatorias, exámenes y nombramientos. No olvidemos que nos movemos en la España caciquil.²⁹ Francisco Giner enemigo de los exámenes, e incluso de las oposiciones, denunció la perversión del sistema.

Un consejero intrigante de Instrucción Pública puede llenar el profesorado de hechuras suyas, si le place arreglando los tribunales. Y si es cierto que a veces logra justicia un candidato honrado y benemérito, ¿acaso no acontece otro tanto con todos los sistemas posibles?³⁰

Pocos se aterran de la inmoralidad que supone aprenderse el "texto" favorito, sea el que fuere, para dar gusto al tribunal de examen, renunciando a toda convicción personal y adulando servilmente hasta los errores más groseros; inmoralidad que, además, tanto se repite en las oposiciones a cátedras.³¹

Aunque estas palabras puedan parecer exageradas, no encierran sino el enojo de un reformador que veía cómo un buen número de plazas acababan concediéndose por influencias. Muchos se verían beneficiados. Pero no todos tuvieron ayudas y también hubo quien alcanzó cátedra gracias a su propio mérito. Manuel Allendesalazar exigió al Consejo que en los nombramientos de tribunales, se cumpliera con la legalidad y que, además, razonaran las circunstancias especiales por las que se seleccionaban los jueces.³² Pero razonadas o no, las cosas apenas cambiaron. Tampoco el consejo de

²⁸ Un ejemplo sonado fue la cátedra que se le dio a Rafael Altamira quien aunque le reconocemos méritos enormes. Se vio beneficiado por el ministerio —Francisco Bergamín— cuando tras ser destituido de la dirección general de primera enseñanza, se le concedió una cátedra de doctorado en la Central —historia de las instituciones políticas y civiles de América—. Real decreto de 22 de junio de 1914, *Gaceta de Madrid* de 23 de junio, *Boletín de la revista general...*, t. 154, Madrid, 1914, p. 716. La prensa católica criticó que mediante decreto se convocara una plaza a su medida, *La Voz de Valencia*, 21 de julio de 1914, p. 1.

²⁹ Sobre esto VV.AA., "Revolución burguesa oligarquía...", pp. 298-304. Respecto al caciquismo relacionado con la intelectualidad véase. M. Tuñón de Lara, *Medio siglo de cultura española (1885-1936)*, Madrid, 1971, pp. 132-144.

³⁰ F. Giner de los Ríos, "Cuestiones contemporáneas", *Escritos sobre la universidad española*, Madrid, 1990, p. 191.

³¹ F. Giner de los Ríos, "Cuestiones contemporáneas...", p. 174.

³² Así se estableció en la real orden de 27 de marzo de 1903, *Gaceta de Madrid* de 29 de marzo, *Boletín de la revista general...*, t. 118, Madrid, 1903, p. 590.

instrucción pública, obedeció siempre al ministerio. Aquél fue más hostil a los gobiernos conservadores pues aunque la elección de sus miembros era mayoritariamente política, muchos de sus componentes eran liberales.³³ Como los nombramientos no sintonizaban en ocasiones con los intereses del ministro moderado, se produjeron fricciones. Éstas llevaron a que el Consejo presentara una moción al ministerio, relativa a la manera en que debían elegir. Domínguez Pascual tuvo que reconocerles su independencia en la real orden de 18 de abril de 1904.³⁴ Aunque admitió que la facultad de elegir los jueces era una atribución del Consejo no dejó de recordar que era extraña a dicho órgano y que por tanto, debía interpretarse con carácter restrictivo. De todos modos, las decisiones del aquél, siempre que fueran legales debían respetarse. También dejó claro que las discrepancias entre el Consejo y el ministerio debería ser siempre sobre la legalidad de la elección pero no sobre la elección en sí. Para evitar que el ministerio manipulara las designaciones directamente, si no fueran ajustadas a derecho, siempre se devolverían al Consejo. La medida, pese a ser importante en favor de la independencia del cuerpo, no logró acabar con las influencias políticas. Piénsese que en su seno existían cargos de nombramiento directo del ministro y que, claro está, quedaban deudores del partido que los sostenía y alimentaba. Francisco Moliner no tuvo reparos en denunciar entre sus compañeros una corruptela importante y una comodidad vergonzosa.³⁵ Un año después Fernando Pérez Bueno, catedrático de derecho natural en Oviedo, denunció que los amiguismos se repetían en ambos bandos —liberal y tradicionalista—:

³³ El periodo comprendido entre 1903 y 1921 fue tildado de inestable. Sobre el consejo de instrucción pública durante el periodo que nos ocupa —1900 y 1923—, véase: B. Ceprián Ceprián Nieto, *Del Consejo de Instrucción Pública al Consejo Escolar del Estado...*, pp. 149-232. Años después los catedráticos más conservadores se ensañaron con la entidad, entre otras cosas, argumentaron contra su notable influencia en el Consejo: "Así resultaba algunas veces que el presidente del tribunal, que era un consejero de Instrucción Pública, el vocal académico y el catedrático de Madrid eran institucionistas, constituyendo desde el comienzo de las oposiciones una piña difícil de deshacer. Si a ello se agrega que los siete jueces quedaron reducidos a cinco, y que el automatismo en la designación fue sustituido por elecciones, bien se comprenderá la facilidad con que los institucionistas lograban formar un bloque que se erigía en árbitro, dueño y señor de la situación dentro del tribunal", M. Allué Salvador, "La formación del profesorado", *Una poderosa fuerza secreta...*, pp. 132-133.

³⁴ *Gaceta de Madrid* de 1 de mayo, *Boletín de la revista general...*, t. 122, Madrid, 1904, pp. 157-158.

Pero no creáis que sólo los neos y los clericales son intransigentes y sectarios. Los racionalistas y los no creyentes son tan fanáticos e intolerantes por no decir más, que sus enemigos en ideas, y en muchos casos *amigos particulares*, los secuaces ardientes del clericalismo. A mí me han dicho muchos colegas ortodoxos que un católico no puede votar nunca en una oposición a quien no lo sea. Pero muchos racionalistas y libre pensadores tampoco votan a un católico, aunque sepa más que Salomón, si tienen ellos algún opositor amigo o amigo de sus amigos. Las excepciones honrosas que puedan mencionarse en ambos sentidos son muy raras y no destruyen la regla general.³⁶

Faustino Rodríguez San Pedro, apostó por el tradicionalismo. Mucho menos democrático que sus predecesores, se allanó el camino ante posibles resistencias del consejo de instrucción pública. Sabía que los claustros madrileños eran habitados por buena parte del profesorado liberal de España así como el más capaz y activo. El hecho de que, conforme al reglamento de oposiciones de 1901 fueran quienes en mayor número componían los tribunales, suponía un peligro para su política de introducir a los “amigos” en la universidad. Con la excusa —que no dejaba de ser cierta— de que los catedráticos madrileños que formaban el consejo perdían mucho de su tiempo presidiendo las pruebas y de que el sistema era centralista, limitó esta “obligación” y admitió la presencia en el consejo de catedráticos de provincias.³⁷ De este modo conseguía dos objetivos: el primero, que los docentes de Madrid quedaban más libres para investigar y enseñar; el segundo, que manifestaba un —aparente— interés por la modernidad, al favorecer la descentralización universitaria por la que apostaban los reformadores. En el fondo, lo que quería era favorecer la presencia en los tribunales de oposiciones, de profesores conservadores de provincias.

³⁵ *El Correo*, 18 de octubre de 1904, p. 1.

³⁶ F. Pérez Bueno, “Universidad literaria de Oviedo...”, p. 42.

³⁷ Real decreto de 27 de marzo de 1907, *Gaceta de Madrid* del día 28, *Boletín de la revista general...*, t. 132, Madrid, 1907, pp. 400-401. Su desarrollo se produjo por medio de la real orden de 22 de abril de 1907, en ella se establecía a cargo de la subsecretaría del ministerio en la sección de estadística un registro especial para los nombramientos. En él se registraban todo los asuntos concernientes a las oposiciones que se llevaran a cabo. *Gaceta de Madrid* del día 25, *Boletín de la revista general...*, t. 132, Madrid, 1907, pp. 464-465. También se hizo preciso remitir una circular para informar de las obligaciones de los rectores de enviar los datos mencionados al ministerio para completar los datos referidos. Circular de 9 de mayo, *Gaceta de Madrid* del día 11, *Boletín de la revista general...*, t. 132, Madrid, 1907, pp. 546-547.

También creía desatinado que un mismo académico formara parte de varios tribunales a la vez, pues ello ralentizaba el sistema. El elegido no podría volver a serlo hasta transcurridos al menos dos años —se exceptuaban los supuestos en que por tratarse de una especialidad fuera imposible darle cumplimiento—. Prohibió que los nombramientos para miembros o vocales de los tribunales recayeran sobre más de un profesor de un mismo centro de enseñanza y que un mismo juez atendiera dos o más tribunales simultáneamente. Demostró una especial preocupación de que se justificaran las causas por las que se había preferido al candidato “vencedor” en cada caso. Su deseo de manipular las oposiciones es claro, pues paralizó todas las pruebas en curso para aplicarles el nuevo sistema con los jueces que se eligieron a su voluntad. Los abusos no cesaron y la prensa republicana de Valencia se hizo eco de lo que en los ambientes universitarios era evidente. Las cosas seguían haciéndose a la voluntad del ministro, era el turno de los conservadores. Los nuevos tribunales y convocatorias sirvieron para colocar a los “amigos” en algunas cátedras:

Y antes de que los liberales vuelvan a disfrutar del gobierno de la nación y de la excusa de que los profesores interinos no responden a lo que debe ser la enseñanza, el Sr. San Pedro está un día sí y otro también publicando en la *Gaceta* las convocatorias a oposiciones a cátedras que en la actualidad están desempeñadas por profesores interinos. De este modo, y formando los tribunales a su gusto, es decir, con elementos clericales, ¿para quiénes han de ser las cátedras? Para los clericales, naturalmente [...] (o quizá habrá discurrido por él el subsecretario Silió, que según se murmura en Madrid, dichos tribunales están formados por él para su servicio particular) y se habrá dicho: pues apoderémonos de todos los centros de enseñanza antes que nos reemplacen los liberales y así seremos eternos en este país, es decir, España continuará para siempre sumida en la ignorancia.

Personas que han presenciado algunos ejercicios en las oposiciones antes citadas nos comunican que en los segundos han sido eliminados opositores que habían hecho magníficos ejercicios [...] Los eliminados huelen a liberales; he aquí el secreto. Otros opositores han sido aceptados para que sirvan de comparsas a los *agraciados*, pues de haber admitido a éstos solamente hubiera sido muy escandaloso, y los neos saben cubrirse [...] hay interés en este ministerio o en el consejo de instrucción pública, de que no formen parte de los tribunales los catedráticos residentes en Madrid.³⁸

³⁸ *El Pueblo*, 23 de marzo de 1908, p. 1.

Romanones regresó en 1910 a la cartera de instrucción para constatar cómo su obra, “una reglamentación que debiera ser en extremo sencilla y clara”, era apenas reconocible. El paso de una plétora de colegas la habían enmarañado por intereses partidistas. Álvaro de Figueroa decidió reformar y actualizar las oposiciones allí donde se habían mostrado defectuosas. No se preocupó apenas del problema político de la designación de los tribunales, pero sí trató de resolver otros asuntos técnicos como el de la lentitud de las pruebas. La modificación del antiguo reglamento de oposiciones se hizo en el real decreto de 8 de abril de 1910.³⁹ La influencia institucionista sobre el ministro, volvió a evidenciarse en dos notas: la valoración de la producción científica de los opositores y sus conocimientos pedagógicos. Para ser admitido a las pruebas, se requería en todo caso ser español o gozar de autorización especial que dispensara conforme a la ley de 1857, contar al menos con 21 años, no estar incapacitado para cargos públicos y poseer el título que requiriera la legislación vigente. Como novedad se valoraría menos la memoria y más el recorrido científico, pues hizo imprescindible que el aspirante presentara un trabajo de investigación o doctrinal propio y un programa de la asignatura.

Para no perjudicar el curso y acabar con las acusaciones de que se perdían clases por las oposiciones, las pruebas se celebrarían siempre en julio. Con el fin de acelerar los ejercicios dispuso varias medidas. La primera, consistía en que en las mismas convocatorias de oposiciones se publicarían los miembros de los tribunales. Para facilitar la máxima participación, potenció la transparencia ordenando que se publicaran en la *Gaceta de Madrid* y el resto de *Boletines* del ministerio y oficiales de las provincias, así como en los tabloneros de anuncios de los establecimientos docentes. La segunda, consistió en reducir a cinco los jueces.⁴⁰ Su elección continuó en manos del consejo de

³⁹ *Gaceta de Madrid* de 14 de abril, rectificado el 18 y publicado de nuevo el 20, *Boletín de la revista general...*, t. 141, Madrid, 1910, pp. 469-ss.

⁴⁰ Un consejero de instrucción pública, dos catedráticos, un académico y una persona de reconocida competencia que no fuera parte del personal académico. Tenían cuatro suplentes. Bergamín por medio del real decreto de 29 de mayo de 1914, *Gaceta de Madrid* de 30 de mayo, en su campaña para dignificar la clase de los doctores exigió que gozara del mencionado grado y que estuviera debidamente inscrita como tal en la facultad respectiva.

instrucción pública y el cargo era obligatorio salvo incompatibilidad o imposibilidad sobrevenida. Estableció las cantidades destinadas a dietas y determinó con claridad las sesiones de trabajo que eran abonables. La idea era acabar con los abusos anteriores y con las renunciaciones de los profesores de provincias que se resistían a acudir a las oposiciones porque aquéllas eran miserables.

Los cuestionarios pasaban a ser redactados por el tribunal y comunicados a los opositores con 8 días de antelación; los de auxiliares a través de un listado de, al menos, 100 temas que se aprobaría cada tres años tras consultar a las facultades respectivas. Se mantuvo la distinción entre los ejercicios a cátedras o auxiliares. El primero, requería que todos los opositores contestaran por escrito dos temas sacados a la suerte. El segundo, en responder oralmente a cinco temas elegidos del mismo modo. El tercero, era de carácter práctico conforme a lo designado por el tribunal. El cuarto, consistiría en exponer una de las tres lecciones sacadas al azar durante una hora y cuarto de los temas del programa propuesto por el opositor para lo que quedaba incomunicado durante ocho horas. Podía valerse de manuales y otros textos. En el caso de las auxiliares, las preguntas se harían conforme a las asignaturas de los programas correspondientes a esa plaza, de acuerdo con el programa de la Central. Cabía que el resto de opositores planteara objeciones a la exposición. El quinto era reservado a las cátedras, debía exponerse oralmente el programa y proceder a su defensa. En las dos últimas pruebas, el tribunal estaba facultado para preguntar cuanto quisiera. A continuación el tribunal se retiraba a valorar las pruebas y —este era el cambio importante— los demás méritos científicos que hubieran presentado los opositores. Esto último era importante para el futuro, ya que muchos profesores pese a haber realizado ejercicios regulares lograban las cátedras. La opinión pública no aceptó esta situación de muy buen grado, ya que unas veces la elección era justificada por los méritos científicos, mientras en otras, no pasó de ser una excusa para favorecer a algún amigo.

En líneas generales, se mantuvo lo dispuesto en el reglamento anterior. Destacamos dos elementos. El primero, el deseo de ordenar y clarificar el sistema de acceder a las cátedras para garantizar la legalidad y paliar las críticas. El segundo, la clara decisión ministerial por alcanzar la nueva clase de académicos que los regeneracionistas universitarios venían reclamando desde hacía tiempo. No sólo la memoria debía ser valorada, sino también la capacidad investigadora y la habilidad pedagógica. De todas maneras, no podemos caer en un excesivo optimismo pues el sometimiento de la universidad al poder político continuó. Los abusos relativos a retrasos e influencias no cesaron, a pesar de los aparentes intentos ministeriales en hacer cumplir la ley. Los políticos de ambos bandos beneficiaban sin dudarlo a los “suyos”. Amalio Gimeno excusándose en la lentitud de los tribunales, disolvía en 1911 cuantas mesas hasta esa fecha no se hubieran constituido remitiéndose al consejo de instrucción para que nombrara nuevos.⁴¹ Igual táctica que su predecesor..., en el discurso inaugural de la universidad para el curso 1912-13, el catedrático de medicina Ramón Gómez, reclamaba la autonomía como:

Necesaria para alejar el caciquismo de campanario en el nombramiento de catedráticos, etc.

Para luchar contra el caciquismo, juzga el Sr. Gómez Ferrer que sería muy útil la creación de un organismo especial; con una persona al frente, un canciller que reemplazara al ministro de instrucción.⁴²

Un hecho claramente partidista que escandalizó a los liberales lo protagonizó el conservador Ruiz Giménez. La excesiva carga que soportaban los miembros del consejo de instrucción pública, algunos de los cuales habían llegado a sufrir la presidencia de 14 tribunales, le determinó a “aliviarles” de la labor de seleccionar a los miembros de los tribunales de oposición. Decidió acabar con la libertad o arbitrariedad —según casos— que existía en la elección de los tribunales de examen. Lo hizo en el real decreto de 30 de

⁴¹ Real orden de 30 de junio de 1911, *Gaceta de Madrid* de 7 de julio, *Boletín de la revista...*, t. 145, Madrid, 1911, p. 787.

agosto de 1913⁴³ en el que modificó los artículos 3 y 10 del reglamento de oposiciones de 1910 para atribuir al ministro, a propuesta de la —simbólica— subsecretaría del ministerio, el nombramiento de todos los jueces y sustitutos que los formaban. Ni que decir tiene el placer con que se acogió la medida entre los opositores cercanos a su esfera política. Como veremos, hacía bien poco había admitido a oposiciones restringidas para auxiliares, a los auxiliares interinos y a los profesores del Sacromonte de Granada. La jugada favorecía claramente a los aspirantes tradicionalistas.

El moderado Bergamín detuvo los abusos, para disgusto de los más radicales, en el real decreto de 19 de diciembre de 1913.⁴⁴ En la exposición de motivos del decreto que recuperaba el reglamento de 1910, se lamentó de que muchos catedráticos hubieran alcanzado sus puestos gracias al nombramiento político. Julio Burell, afamado liberal, el 14 de abril de 1916,⁴⁵ decidió compensar a los suyos restableciendo el decreto de 30 de agosto. Era la respuesta liberal a la anterior política conservadora de provisión de cátedras. Nuestras sospechas se evidencian con el especial interés demostrado en el decreto de acelerar las convocatorias a toda costa.⁴⁶ Las quejas que se derivaron de estas actitudes entre los profesores y miembros de las reales academias —quienes no presentaron a tiempo las listas de los vocales que podían ser miembros de los tribunales—, llevó al ministro a reconsiderar su posición y aplazó la ejecución de su decreto hasta un año después. La real orden de 12 de junio de 1916⁴⁷ permitió que, por un año, la comisión permanente del consejo de instrucción pública se encargara del nombramiento.

⁴² *Las Provincias*, 2 de octubre de 1912, p. 1.

⁴³ *Gaceta de Madrid* de 2 de septiembre, *Boletín de la revista general...*, t. 153, Madrid, 1914, pp. 150-151.

⁴⁴ *Gaceta de Madrid* del día 23, *Boletín de la revista general...*, t. 153, Madrid, 1913, pp. 865-866.

⁴⁵ *Gaceta de Madrid* de los días 15 y 16, *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1916*, Madrid, 1916, pp. 238-239.

⁴⁶ El mismo deseo se recoge en la real orden de 13 de enero de 1916, en la que estableció una serie de requisitos con los que cubrir a la mayor brevedad posible las plazas vacantes en las universidades. Era preciso acabar con las interinidades que perjudicaban la enseñanza. *Gaceta de Madrid* del 15, *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1916*, Madrid, 1916, pp. 16-17.

Lo haría sobre las listas de opositores que recibiera el ministerio y redactaran las academias. Una nota nos llama la atención y es que de nuevo se violaba la jerarquía normativa al modificar por real orden lo dispuesto en un real decreto. Sin embargo, y al contrario que sucederá en otras ocasiones, poco importó el “detalle” a nadie.

Los reformadores tuvieron que esperar mucho tiempo hasta ver realizado su objetivo. Será a finales de 1917 cuando Rodés permita que las oposiciones queden casi completamente en manos de los profesores. Al poco de alcanzar el poder, señaló a los periodistas su afán por desarrollar la autonomía pedagógica y, entre otras reformas, advertía “que el nombramiento de catedráticos no pueda nunca deberse al favor. La provisión de cátedras se hará en todos los casos por oposición, y dictaré medidas para que los nombramientos de tribunales ofrezcan las debidas garantías”.⁴⁸ Lo hizo en una reforma que no tenía precedentes en toda la Restauración. Fue lenta, conforme al lema de los regeneracionistas universitarios liberales. El real decreto de 1 de diciembre de 1917⁴⁹ reconocía, en su exposición de motivos, que era preciso para mejorar la educación superior “sustraer los nombramientos de jueces de los tribunales de oposición a toda influencia de carácter extraño a los fines de la enseñanza”. Para dotar a su reforma de autoridad moral y académica, dijo que se basaba en los acuerdos adoptados por la asamblea de las facultades de ciencias —celebrada en Madrid en diciembre de 1912—. Aunque no solucionaba toda la problemática, daba un paso de gigante para mejorar la independencia universitaria en el nombramiento de los académicos.

Lo guió el deseo de garantizar la competencia e imparcialidad de los tribunales. En un único y extenso artículo 10 modificó el reglamento de 1910. Mantuvo el número de jueces y de suplentes. Pero el gran giro lo dio al reducir

⁴⁷ *Gaceta de Madrid* del 16, *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1916*, Madrid, 1916, p. 310.

⁴⁸ *Las Provincias*, 26 de noviembre de 1917, p. 3.

⁴⁹ *Gaceta de Madrid* del día siguiente, *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1917*, Madrid, 1918, pp. 603-605. La real orden de 11 de diciembre la extendió a las escuelas superiores de arquitectura, *Gaceta de Madrid* del 21, *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1917*, Madrid, 1918, pp. 622-623.

a la mínima expresión la intervención de elementos ajenos a la universidad. Sólo permitió en la presidencia a un consejero de instrucción pública —que se nombraría por turno riguroso de entre sus componentes—, el resto y todos los suplentes serían catedráticos universitarios. Para garantizar la capacidad de los examinadores pidió que, siempre que fuera posible, lo formaran profesores de la misma disciplina. Se tomarían como jueces los dos más antiguos y los dos más modernos del escalafón. Para reducir la dilación de las pruebas, permitió que el tribunal funcionara hasta con tres vocales. La disposición acababa con la arbitrariedad ministerial, que en otro tiempo había marcado el acceso a la docencia universitaria. Hacía posible una mayor y menos politizada entrada a las plazas universitarias.⁵⁰ A su favor contó con los crecientes ataques al caciquismo desde la sociedad española, y el sentimiento cada vez más generalizado de que la universidad debía mejorar su calidad docente e investigadora. La medida, aunque no gustó a todos, era inatacable, pues quien lo hiciera podía ser acusado de “cacique”.

En el periodo de autonomía de 1919, el decreto de 21 de mayo paralizó las oposiciones a cátedras en espera de que lo que dispusieran los diversos estatutos de cada universidad. Pero ante la presión académica e intelectual, Prado Palacio decidió desbloquearlas mientras no se aprobaran aquéllos.⁵¹ Igual hizo Natalio Rivas cuando admitió que los tribunales de oposición actuaran durante la autonomía universitaria mientras no se aprobaran los estatutos. Ahondó en la intervención de las facultades a la hora de elegir el

⁵⁰ La misma actitud se detecta en su real decreto de 1 de diciembre de 1917, *Gaceta de Madrid* de 2, *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1917*, Madrid, 1918, pp. 605-606. Dispuso que la primera provisión de cátedras que surgieran como consecuencia de la división de otra, fueran por oposición libre. Derogaba por tanto el artículo 1 del real decreto de 10 de febrero de 1916 que disponía que se hiciese por concurso entre catedráticos o profesores del mismo grado de enseñanza.

⁵¹ Real orden de 20 de agosto de 1919, *Gaceta de Madrid* del día 22, *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1919*, Madrid, 1921, p. 263-265. También se hizo eco la prensa, *Las Provincias*, 24 de agosto de 1919, p. 1. Antes de que la amortización de la cátedra fuera realizada se anunciaba a concurso de traslado —siempre que no fuera de Madrid ni de Barcelona— conforme a lo dispuesto en las reales órdenes de 18 de junio y 23 de diciembre de 1918 y sólo cuando quedaba definitivamente desierta se amortizaba. Véase también la de 18 de julio de 1923 que las complementa. *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1923*, Madrid, 1924, p. 291.

tribunal.⁵² A mediados de 1921 se eliminaron las recomendaciones oficiales. Consistían en que llegado el momento de proveer las cátedras mediante concurso de traslado o para ascender de supernumerario o auxiliar a numerario, los profesores podían acudir al ministerio para lograr de éste una “declaración de preferencia”. El gobierno la concedía libremente. Podemos imaginar el resultado disuasorio de la medida para el resto de aspirantes y amenazador para el tribunal, cuando el beneficiado aparecía con el escrito que le respaldaba. La propuesta se convertía en “un disfrazado anticipo de adjudicación de las mismas fuera de concurso, pues no puede darse el nombre de tal al que se convoca”.⁵³

Silió dio un paso más allá, cuando a su segundo regreso al ministerio y tras la modificación del consejo de instrucción pública operado el 14 de octubre de 1921, cambió, en el real decreto de 3 de marzo de 1922 el artículo 10 para permitir que todo el tribunal fuera compuesto por académicos, siempre que el presidente hubiera sido o fuera consejero de instrucción pública.⁵⁴ También redujo mucho la intervención política, cuando determinó que el presidente dejaría de ser designado por el ministro para que lo fuera por el Consejo. Podemos afirmar el éxito de estas dos disposiciones en favor de la libertad universitaria. Los años de insistencia de los regeneracionistas universitarios comenzaban a dar sus frutos. Aunque desafortunadamente el decreto de suspensión de la autonomía, acabaría con muchas novedades.⁵⁵

⁵² Dichos tribunales se componían de un consejero de instrucción pública como presidente. Dos catedráticos tomados uno de la primera mitad del escalafón y el otro de la segunda. Otros dos nombrados a propuesta unipersonal de la facultad a la que perteneciera la vacante. De los cuatro suplentes, dos serían necesariamente propuestos por la facultad. Real decreto de 16 de enero de 1920, *Gaceta de Madrid* del día siguiente, *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1920*, Madrid, 1921, pp. 34-35.

⁵³ Real orden de 8 de agosto de 1921, *Boletín de la revista general...*, t. 178, Madrid, 1922, pp. 72-73.

⁵⁴ Real decreto de 3 de marzo de 1922, *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1922*, Madrid, 1922, pp. 127-129.

⁵⁵ *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1922*, Madrid, 1922, pp. 375-377.

El turno restringido

Se estableció para compensar a los auxiliares de la supresión del concurso como medio de acceder a la cátedra numeraria. García Alix en 1900 permitió que parte de las cátedras vacantes, fueran completadas a través de una oposición restringida entre ayudantes. Romanones la respetó con alguna modificación el 14 de febrero de 1902. La asamblea de catedráticos de ese año fue testigo de las posiciones más contrarias: Borovio planteó reservar el acceso a la cátedra exclusivamente a los auxiliares, mientras García Galdeano propuso lo contrario: el libre acceso. De forma salomónica, optaron por un procedimiento mixto porque se quería una universidad en contacto con la sociedad y abierta a intelectos capaces. Por otro lado, era justo admitir también una vía de absorción del profesorado que auxiliaba en las cátedras y que tenía una valiosa experiencia docente de la que carecía el resto de opositores.⁵⁶

El liberal Santiago Alba dispuso una nueva regulación del sistema de acceso. Abrió la caja de los truenos cuando en el real decreto de 30 de diciembre de 1912⁵⁷ estableció algunas novedades como la de admitir a personas que, en principio, no estaban calificados como auxiliares. El ministro siguiendo las recomendaciones de los reformadores de la universidad, procuró reducir la endogamia en la enseñanza superior. Admitió a estas pruebas a dos grupos nuevos que pudieran enriquecer la cultura bien por su experiencia docente, bien por sus conocimientos prácticos. Se trató de los profesores de institutos que hubieran accedido a sus plazas por oposición y que contaran con los requisitos para tomar cátedra numeraria. También se admitió a los auxiliares del observatorio astronómico y a los conservadores del museo de ciencias naturales y del jardín botánico —éstos sólo podían ser profesores en las facultades de ciencias—.

⁵⁶ El establecimiento del escalafón era una de las más importantes pretensiones de los profesores auxiliares como demuestra el escrito que enviaron los profesores de Barcelona a la asamblea. AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 878, legajo 3.

⁵⁷ *Gaceta de Madrid* de 1 de enero de 1913, *Boletín de la revista general...*, t. 150, Madrid, 1912, pp. 365-370.

Medio año después, el tradicionalista Joaquín Ruiz Giménez se valía de la brecha abierta para incluir, de acuerdo con el más claro interés partidista, a los profesores del Sacromonte de Granada que hubieran desempeñado cátedra durante el periodo que funcionó con carácter oficial —entre 1895 y 1902—, así como a los profesores interinos que cumplieran con unos requisitos mínimos de experiencia.⁵⁸ La excusa fue que en algunas de las oposiciones especiales para auxiliares, se había dado el caso de que sólo se presentaba un aspirante. Con ello se abrieron las puertas a esta codiciada oposición a un sin número de ayudantes interinos —famosos por su ignorancia y por el amiguismo con el que alcanzaban sus puestos—⁵⁹ y a los clericales profesores de leyes del Sacro Monte granadino.

Al poco tiempo, el moderado Bergamín detuvo la manipulación que pretendía asfixiar políticamente la educación. Restituyó por medio del real decreto de 19 de diciembre de 1913,⁶⁰ la legislación de 1912 y el reglamento de oposiciones de 1910.⁶¹ Sin embargo, muchos académicos incapaces, como reconoció la misma exposición de motivos, habían accedido a plazas numerarias en perjuicio de la enseñanza. Esteban Collantes denunció la dispersión y oscuridad en la que se encontraba la legislación referida al acceso en la universidad. Decidió recopilarla en un solo texto clarificador. Su decreto de 30 de abril de 1915⁶² buscaba, o al menos eso manifestaba en su exposición de motivos, organizar la legislación aplicable que sus predecesores habían dispuesto, pues aunque creía necesarios algunos cambios —el afán por

⁵⁸ Real decreto de 18 de julio de 1913, *Gaceta de Madrid* de 20 de julio, *Boletín de la revista general...*, t. 152, Madrid, 1913, pp. 779-780. Los interinos debían cumplir uno de dos requisitos: El contar con seis años de antigüedad a partir de su primer nombramiento. El haber explicado una misma asignatura un curso completo o el número de días necesario para formar dos cursos completos en asignaturas distintas.

⁵⁹ Al moderado Bergamín se debió la extensión de este derecho no sólo a los interinos nombrados por los rectores de universidad conforme al real decreto de 1897 sino también a los nombrados por real orden que por vacante o ausencia hubiera realizado sus funciones. Real orden de 18 de marzo de 1914, *Gaceta de Madrid* del 24, *Boletín de la revista general...*, t. 154, Madrid, p. 300.

⁶⁰ *Gaceta de Madrid* del día 23, *Boletín de la revista general...*, t. 153, Madrid, 1913, pp. 865-866.

⁶¹ Real decreto y reglamento de 22 de enero de 1910.

⁶² *Gaceta de Madrid* de 4 y 6 de mayo, *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1915*, Madrid, 1915, pp. 271-277.

decretar continuamente era una “enfermedad ministerial” demasiado extendida— los sacrificaba por la seguridad jurídica de la instrucción superior: “Es siempre preferible a la legislación dispersa y fragmentaria la suma y enlace en un solo cuerpo legal de todas las disposiciones que a la misma se refiere”. Aunque decía no querer modificar nada, recuperó la legislación de Ruiz Giménez en lo referido al acceso a cátedras numerarias del turno restringido a los profesores del Sacromonte y de los interinos. Poco tiempo después lo extendió a quienes hubieran obtenido la suficiencia tras realizar una pensión en el extranjero valiéndose de las ayudas de la junta para la ampliación de estudios, siempre que fueran doctores.⁶³

Silió en 1919, para fomentar que los escolares se presentaran a las reválidas de grado en las licenciaturas, ya que no era posible restablecerlas por la fuerte oposición escolar, restringió este derecho a los licenciados que hubieran obtenido en ellas el premio extraordinario.⁶⁴ La medida forzó a Prado Palacio a conceder tal derecho a los doctores que lograran tal premio pues, de otro modo, el agravio era mayúsculo.⁶⁵ Las presiones ya no dejaron de ejercerse para aumentar los aspirantes a la codiciada oposición restringida. El ministro Espada en 1920 recordaba la vigencia del real decreto de 1915, que prohibía las solicitudes que se cursaran para presionar al gobierno, en el sentido de reconocer el derecho a presentarse a la oposición restringida de acceso a cátedra por personas que no gozaban de tal prerrogativa.⁶⁶

Finalmente Francisco Aparicio cedió y como Collantes, reconocía la confusión legislativa. Las consultas al ministerio fueron muchas, las disposiciones dispersas..., para dar publicidad adecuada y seguridad jurídica se promulgó el real decreto de 15 de julio de 1921 en que se estableció un listado

⁶³ Real decreto de 30 de julio de 1915, *Gaceta de Madrid* de 31 de julio, *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1915*, Madrid, 1915, pp. 442-443.

⁶⁴ Real orden de 13 de mayo de 1919, *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1919*, Madrid, 1921, pp. 198-199.

⁶⁵ Real orden de 21 de octubre de 1919, *Gaceta de Madrid* de 11 de noviembre, *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1919*, Madrid, 1921, p. 309.

⁶⁶ Real orden de 26 de mayo de 1920, *Gaceta de Madrid* de 4 de junio, *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1920*, Madrid, 1921, p. 322.

de las personas que podían presentarse.⁶⁷ Como era de temer, la relación fue mayúscula y en ella observamos un claro interés en beneficiar a quienes habían impartido clases en estudios privados. La política volvía a entrometerse pues la disposición, favorecía mayoritariamente a la enseñanza confesional. Se equiparó a los antiguos profesores auxiliares con los catedráticos de los centros de estudios confesionales de Oñate y el Sacromonte, e incluso a los profesores que con el grado de licenciado, hubieran enseñado en institutos —la mayoría de ellos eran religiosos—. Esa manipulación política horrorizó a los regeneracionistas. La magnitud de la apertura y el hecho de que muchos pudieran alegar derechos adquiridos, desanimó a los liberales a volver a cerrar la puerta a este sistema. En los años sucesivos se aumentaron las personas que podían aspirar. Silió en su segunda vuelta al ministerio se valió de una interpretación extensiva del real decreto y permitió el acceso a quienes estuvieran licenciados en dos o más facultades.⁶⁸

⁶⁷ *Gaceta de Madrid* del día 16, *Boletín de la revista general...*, t. 177, Madrid, 1921, pp. 597-599.

⁶⁸ Real orden de 24 de marzo de 1922, *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1922*, Madrid, 1922, pp. 163-164.

EL PROFESORADO AUXILIAR

No es necesario insistir en que la multitud de disposiciones que los gobiernos dinásticos promulgaban en materia de instrucción pública dañó seriamente la seguridad jurídica. Pero sí destacamos que en el caso del profesorado, y en especial el auxiliar, era caótica. El trabajo de los profesores ayudantes —entiéndase el término en sentido general— consistía básicamente en auxiliar o sustituir a los catedráticos numerarios. Pues bien, el cargo de auxiliar llevaba a principios de siglo un gran número de reformas: maneras de acceso, obligaciones y derechos variaban, incluso se les cambió el nombre en diversas ocasiones: auxiliares, ayudantes y supernumerarios. Ya vimos que la falta de motivación y el desánimo, son las principales notas que se desprenden de los escritos remitidos por los auxiliares de farmacia a la Asamblea de profesores de universidad de 1902. Demandaron que se dignificara su categoría. A continuación nos ocuparemos de los esfuerzos —algunos de ellos inútiles— desarrollados por los distintos ministros para clarificar y mejorar su situación.⁶⁹

Una intrincada tipología

La categoría del profesorado auxiliar tras una contradictoria y confusa legislación, era a finales del siglo XIX un desastre. El real decreto de julio de 1877 establecía la composición del profesorado y resucitaba la figura del profesor supernumerario. De manera que en cada facultad quedarían: 3 en Madrid y 2 en provincias. Su misión fundamental era la de desempeñar las cátedras que se les designaran, explicar asignaturas extraordinarias, sustituir a los catedráticos numerarios en vacaciones, enfermedades u otras contingencias y demás funciones facultativas que los claustros les designaran. Sus sueldos

⁶⁹ Su situación era tan mala que les impulsó al menos en Madrid a organizarse para mejorar la situación. *Madrid en sus diarios...*, V (1891-1899), p. 279. Recoge la existencia de dos asociaciones de profesores auxiliares de la universidad en Madrid entre 1895-1896. Parece que no tuvieron continuidad.

eran de 1.500 ptas. para provincias y 2.000 ptas. para la Central. Además podían nombrarse con carácter eventual y gratuito los profesores auxiliares. Los segundos accedían por oposición, los primeros por concurso entre auxiliares. Los supernumerarios además podían acceder a cátedra numeraria por medio de concurso cuando prestaran servicio por 5 años en la universidad y cumplieran con una serie de requisitos académicos.⁷⁰

La alternancia de partidos llevó a que en 1882 el real decreto de 24 de septiembre derogara al de 1877. Los profesores se enojaron con la medida y presionaron alegando derechos adquiridos pues muchos no renunciaban a alcanzar cátedra a través del concurso. Poco después, el real decreto de 31 de marzo de 1883 reconocía el derecho a quienes gozaran de tales facultades en el momento anterior al de la derogación. Sin embargo, como reconoció años más tarde la exposición de motivos del decreto de octubre de 1898, la ley no se cumplía:

Un amplio sentido de la equidad y la consideración a méritos contraídos en los asiduos trabajos del profesorado, aconsejaron repetidas veces una interpretación extensiva, por virtud de la cual se otorgaron en concurso cátedras numerarias a profesores auxiliares cuyo ingreso era posterior al decreto de 24 de septiembre de 1882.

Para evitar el incumplimiento de la ley, se promulgó el real decreto de 23 de agosto de 1888⁷¹ que, además de frenar el acceso por concurso, cambió con resultados caóticos la denominación de los profesores ayudantes.⁷² Se recuperó la legislación y nomenclatura de junio de 1875 de manera que se llamó auxiliares numerarios a los que eran retribuidos —1.500 pesetas en provincias y 2.000 en Madrid— y supernumerarios a los que trabajaban gratis.

⁷⁰ El explicar durante un tiempo determinadas asignaturas, escribir un trabajo original científico o haber sido propuesto en la terna de alguna oposición a cátedra.

⁷¹ *Gaceta de Madrid* del día 28.

⁷² La confusión que se produjo en cuanto a la nomenclatura de profesores de una y otra clase llevó a que en el real decreto de 8 de marzo de 1894, *Gaceta de Madrid* del 10, se refundieran los profesores supernumerarios con los auxiliares de oposición. Además de reconocer la

En su artículo 9 declaraba que los auxiliares, supernumerarios y ayudantes no podrían en ningún caso concursar a plazas de numerarios, exceptuándose los que se encontraban en el supuesto del real decreto de 31 de marzo de 1883 y gozaran de cierta experiencia. Los profesores siguieron presionando al gobierno hasta que cedió.

El real decreto de 11 de octubre de 1898,⁷³ concedió el derecho a concursar en periodo de traslado de cátedras a todos los profesores auxiliares —que, desde 1894, estaban refundidos con los supernumerarios— siempre que contaran con ciertos requisitos académicos.⁷⁴ En el concurso se valoraría también el trabajo científico de los aspirantes. Romanones en el real decreto de 14 de febrero de 1902 pretendió frenar la libertad del decreto de 1898 al reducir el acceso por concurso. Respetó sólo el derecho de los auxiliares y supernumerarios que lo eran a consecuencia del decreto de 1877 y prohibió cualquier otro. Para calmar la ira de los auxiliares y evitar que se le acusara de cerrar el paso a la carrera académica, creó para los auxiliares que habían ingresado por oposición, un turno restringido que se alternaría con la oposición libre de doctores.

En medio de este caos, llegó el nuevo siglo con cuatro tipos de profesores ayudantes, pues al margen de las viejas plazas de auxiliar y supernumerario, se encontraban los auxiliares y ayudantes de clases prácticas. Independientemente de lo que dijera la ley respecto a sus funciones, en general todos realizaban básicamente la misma: sustituir a los académicos en sus ausencias o ayudarles en algunas tareas. La diferencia esencial era de nomenclatura, de salario, y del modo en que habían accedido a la cátedra: por

posibilidad de nombrar para situaciones excepcionales profesores auxiliares pero sin remuneración.

⁷³ *Gaceta de Madrid* de 12 de octubre rectificada el 13.

⁷⁴ Ser profesor auxiliar o catedrático supernumerario, gozar del resto de condiciones para ser catedrático —título de doctor por ejemplo— y haber estado desempeñando cátedra al menos ocho años. Además se requería una de tres condiciones: tener reconocido el derecho a concursar por el consejo de instrucción pública, haber figurado en las listas de mérito relativo en alguna cátedra o haber explicado en el establecimiento de que fue titular durante 3 cursos completos o el tiempo equivalente a 5 en diferentes periodos una signatura igual o análoga a la que fuera objeto del concurso.

concurso u oposición. Junto a éstos, existía una figura intermedia entre estudiantes y profesores, eran los alumnos internos. García Alix reguló la figura poco antes de abandonar el ministerio en el real decreto de 18 de febrero de 1901.⁷⁵ Surgieron como apoyo a los académicos de las facultades de ciencias, medicina y farmacia para socorrerles en la preparación de las clases, en los trabajos de laboratorio y en otras de diversa índole como la visita de enfermos en las clínicas. Uno de ellos, destinado a los quirófanos, que llegó a cirujano, describió en qué consistía su trabajo.

Mis deberes en el anfiteatro quirúrgico consistían en la preparación de todo material necesario para la práctica de las operaciones. Quedaba enteramente bajo mi cuidado la esterilización del instrumental, así como la de las sábanas, paños, compresas, apósitos y demás elementos indispensables en las intervenciones. Me ayudaban en esto religiosas y enfermeras, pero mi actuación personal no se hacía por ello mismo menos necesaria. [...] Tampoco puedo decir que mi cargo fuera una sinecura. Adivinar los gustos de diferentes operadores es cosa tan difícil como contentar muchos patronos. Algunos de aquéllos tuvieron poco en cuenta mi buena voluntad y me censuraron abiertamente haciéndome pasar ratos muy desagradables.⁷⁶

Su remuneración era de 500 pesetas anuales y quedaban adscritos a una cátedra o a un grupo de ellas. Perdían su categoría al licenciarse en provincias o doctorarse en Madrid. Nunca se les consideró profesores, aunque en casos puntuales realizaron funciones casi idénticas a los auxiliares.⁷⁷

⁷⁵ *Gaceta de Madrid* de 20 de febrero. También la prensa se hizo eco *Las Provincias*, 22 de febrero de 1901, p. 1.

⁷⁶ M. Bastos Ansart, *De las guerras coloniales a la Guerra Civil. Memorias de un cirujano*, Barcelona, 1969, pp. 39-40.

⁷⁷ En 1914 la prensa católica hablaba de su buen hacer en Valencia. Recogía las palabras del senador Polo y Peyrolón: "son los practicantes de la facultad; reemplazan a los profesores clínicos en la visita cuando no se trata de asuntos importantes; administran las medicinas lo mismo en las enfermedades endémicas que en las epidémicas se trata [...] exponen su propia vida. Se ha dado el caso de que han muerto mártires de su propio deber, algunos alumnos internos." *La Voz de Valencia*, 30 de abril de 1914. Se lograron algunos beneficios para los "interinos supernumerarios" como fue que a quienes llevaran dos o tres años en dicho cargo no remunerado se les rebajara en la cuarta parte o la mitad las tasas de sus títulos. *La Voz de Valencia*, 13 de agosto de 1914, p. 1. Sin embargo nunca estuvieron en la plantilla como profesores. Así lo declaró la real orden de 8 de abril de 1920. El gobierno tuvo que pronunciarse ante en una consulta hecha respecto al tipo de remuneración que los alumnos internos recibían. Dijo que eran "gratificados" porque no existían sueldos del estado por dicha cuantía. *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1920*, Madrid, 1921, p. 193.

También en las algaradas solía exigírseles mayor responsabilidad que al resto de escolares por su proximidad a la clase docente.⁷⁸

Profesores auxiliares e interinos. El nuevo sistema

Primero García Alix y luego Romanones, emprendieron el camino de aclarar y sistematizar la legislación de instrucción pública, pero sus gobiernos no culminaron la labor. Manuel Allendesalazar en 1903 concentró sus esfuerzos para lograrlo al menos en lo tocantes a los auxiliares. Para ello, consultó al consejo de instrucción pública.⁷⁹ Creemos ver, en este punto, el efecto de la asamblea de profesores de universidad de 1902 que demandó para los auxiliares una cierta especialización científica. Era bochornoso que un mismo sustituto tuviera que conocer o atender cualquier asignatura de la facultad que quedara vacante. El ministro creyó conveniente agrupar las disciplinas más afines de cada facultad y asignarle un profesor auxiliar a cada bloque de ellas. Sin duda que la falta de dinero impidió dar a cada catedrático un sustituto, además tampoco eran tantas las necesidades del servicio —al menos teóricamente—. Se cubría así, con más cualidad, la ausencia de los catedráticos numerarios. La noticia alegró a los profesores pues supuso un incremento de plazas remuneradas. Tomemos el ejemplo de la facultad de derecho. Salvo Madrid que por su especial circunstancia —era facultad de leyes y de ciencias políticas— tuvo cinco grupos además del doctorado, en el resto, se establecieron cuatro con un auxiliar cada uno.⁸⁰ El plan no convenció completamente a los catedráticos que estaban disconformes con la supuesta afinidad de las asignaturas marcadas desde el ministerio. Sin embargo, lo

⁷⁸ Por ejemplo en las algaradas de Sevilla en el año 1903 la autoridad decidió castigarles junto a los que gozaban de matrículas de honor. Al final no se aplicó por la amnistía que dio el ministro Allendesalazar tras los motines. C. Yanes Cabrera, "La revuelta estudiantil en Sevilla a comienzos del s. XX como factor de crisis social", *La universidad del siglo XX (España e Iberoamérica)*, Murcia, 1998, p. 650.

⁷⁹ Real orden de 21 de abril de 1903, *Gaceta de Madrid* de 23 de abril, *Boletín de la revista general...*, t. 118, Madrid, 1903, pp. 768-777.

⁸⁰ Primer grupo: derecho natural, romano, canónico. Segundo grupo: derecho civil español común y foral (primero y segundo curso), historia general del derecho español, procedimientos judiciales y práctica forense y redacción de instrumentos públicos. Tercer grupo: derecho

aceptaron porque en general era positivo, ya que además de mejorar sustancialmente la especialización del profesorado ayudante, en la mayoría de casos se acompañó de un aumento del personal —Valencia fue la universidad a la que menos correspondió, una sola que se concedió a derecho— que descargó de trabajo a los auxiliares. Los rectores de acuerdo con los decanos y con los claustros de las facultades, asignaron a los antiguos auxiliares numerarios el grupo del que vendrían a encargarse. Donde se necesitaran más profesores, se cubriría con nuevos a través de oposición. Se solicitó que en el plazo de quince días, las facultades remitieran un cuestionario conforme a lo establecido en el artículo 21 del reglamento de oposiciones de 11 de agosto de 1901. La disposición séptima determinó la inmediata convocatoria de aquéllas.⁸¹

En atención a las sugerencias plasmadas en el congreso de 1902 que pedían una mayor descentralización, las pruebas se celebrarían todas en el distrito donde se produjera la vacante. El intento fue aniquilado al poco por el conservador Lorenzo Domínguez Pascual. Éste de conformidad con el consejo

político, administrativo, economía política y hacienda pública. Cuarto grupo: derecho mercantil, penal, internacional público, privado.

⁸¹ El temario para las oposiciones de las cinco facultades se aprobó tras el análisis de una comisión de profesores de las propuestas enviadas al ministerio por cada universidad. Se publicaron en la *Gaceta de Madrid* para que tuvieran publicidad adecuada. El cuestionario de derecho vio la luz en la real orden de 1 de agosto de 1903. *Gaceta de Madrid* del día 8, *Boletín de la revista general...*, t. 119, Madrid, 1903, pp. 627-646. En el listado de las pruebas se diferenciaba por grupos las materias dentro de las que el aspirante pretendía lograr plaza, de manera que el aspirante que quisiera obtener la del primer grupo debía preparar sólo los 105 temas correspondientes a ese grupo. El segundo comprendía 108. El tercero 100. El cuarto 100 y el quinto y último —recordemos que era sólo para la Central— 100. Los auxiliares debían ser más especialistas en un bloque de materias, el ministro quería dignificar la clase del profesorado auxiliar haciendo ver que no eran los “chicos para todo” del cuerpo docente. El trabajo desarrollado, a pesar de las primeras reacciones negativas del profesorado, perduró con su sucesor en la cartera ministerial —Bugallal— que salvo algún retoque mantuvo el plan en sus líneas generales. En la real orden de 5 de noviembre de 1903 se señaló que las oposiciones a auxiliares aunque se hicieran como se hacían en distintos centros docentes se harían por orden para que pudieran asistir todos los que quisieran, de manera la coincidencia de fechas no impidiera presentarse a todos los que desearan entrar en las pruebas, para ello se pondrían de acuerdo los presidentes de los tribunales. Para el ministro cuantos más se presentaran a cada una de las plazas, mayores posibilidades existían de que las ocuparan los más capaces. Asimismo dispuso que el tercer ejercicio de la oposición se realizara no ya conforme a los cuestionarios generales sino conforme a los programas de los profesores de la universidad correspondiente al grupo respectivo, de manera que se atenuara el choque pedagógico que una suplencia pudiera producir entre los escolares. *Gaceta de Madrid* del día 10, *Boletín de la revista general...*, t. 120, Madrid, 1903, pp. 570-571.

de instrucción pública, restableció las pruebas en Madrid por medio del real decreto de 19 de julio de 1904.⁸² Porque según decía la práctica demostró:

... que su aplicación no resulta conveniente ni para la enseñanza, puesto que causa grave perjuicio para la misma, han sido declaradas desiertas muchas oposiciones de auxiliares por falta de presentación de los solicitantes, ni para los doctores interesados en ellas, que han tenido que concurrir a diferentes capitales de distritos universitarios.

De ese modo, Manuel Allendesalazar redujo el nombramiento de los auxiliares en las facultades a los siguientes tipos. Primero, en propiedad por oposición con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1 del real decreto de 27 de julio de 1900 y el de oposiciones ya mencionado. Segundo, con carácter interino y gratuito, conforme a lo dispuesto en el real decreto de 10 de diciembre de 1897. Tercero, interino cuando fuera necesario para cubrir provisionalmente las vacantes de número, tenían derecho a percibir retribución consignada por el ministerio. Su nombramiento sería a propuesta unipersonal, previo acuerdo del claustro y siempre que se considerara conveniente para la enseñanza. A todos se les exigía el grado de doctor. Para aclarar el estado complejo y algo turbio de algunos puestos, el ministro declaró caducadas todas las auxiliares que se encontrasen en situaciones anómalas, o que no cumplieran los nuevos requisitos. Su baja se haría efectiva al finalizar el curso. Conocedor de los oscuros intereses de los claustros, pidió que remitieran al ministerio los *currícula* de los auxiliares interinos con el fin de controlar los fraudes.⁸³ La ejecución definitiva del plan se hizo por la real orden de 12 de julio de 1903.⁸⁴

⁸² *Gaceta de Madrid* del día 21, *Boletín de la revista general...*, t. 122, Madrid, 1904, p. 954.

⁸³ Mucho más tarde se concedió a los interinos nombrados por real orden el derecho a participar en los claustros con voz y voto pues la ley de instrucción pública no lo prohibía por no existir esa categoría en el momento de su creación. Real orden de 30 de diciembre de 1918, *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1918*, Madrid, 1918, pp. 633-634.

⁸⁴ *Gaceta de Madrid* del día 19, *Boletín de la revista general...*, t. 119, Madrid, 1903, pp. 492-494.

Ese mismo año, la facultad de derecho de Valencia, al poco de iniciarse el curso, se planteó el modo de cubrir las primeras necesidades docentes. El 21 de octubre de 1903 el auxiliar numerario Juan Perigallo auxiliar del segundo grupo, se encargaba por ausencia de los titulares, de las cátedras de derecho civil (2º curso) y de derecho procesal. Suplicó al claustro que le relevase de impartir la segunda fundándose en sus “muchas ocupaciones y en la casi imposibilidad del buen desempeño de dichas asignaturas por ser muy difíciles”. La demanda no fue atendida por el resto de catedráticos pues no eran “razones atendibles”, lógico cuando de lo que protestaba era de cumplir las obligaciones por las que era retribuido.⁸⁵ Creemos que la negativa fue inútil pues “casualmente”, al poco tiempo, Juan Perigallo caía enfermo, de forma que todas sus clases quedaron desatendidas. El claustro actuó tal y como había acordado en la junta de 6 de noviembre. En ella se había tratado el caso de que los auxiliares numerarios necesitaran ser sustituidos por ausencia legal, enfermedad, etc. Por unanimidad decidieron que sus lecciones se distribuyeran entre los auxiliares numerarios restantes y que en ningún caso se nombrarían profesores interinos.⁸⁶ Fieles a su palabra repartieron las clases de aquél entre los auxiliares numerarios: Eduardo Gómez Moreno y Roberto Gómez Igual.⁸⁷ La experiencia no resultaría muy buena, pues al año siguiente, el decano expuso al resto de catedráticos la necesidad de nombrar auxiliares interinos y gratuitos para que no se resintiera la enseñanza. El claustro decidió que serían dos y que se nombraran por concurso, para las solicitudes dieron un plazo de 9 días.⁸⁸ Finalmente se presentaron cinco candidatos de entre los que escogieron tres y no dos porque habían aumentado las necesidades docentes tras la muerte de un auxiliar numerario —Eduardo Gómez—. Los elegidos, que contaron con el nombramiento del rector, serían: Ricardo Mur, Salvador Salom

⁸⁵ *Libro de actas de la facultad de derecho. Años 11/VI/1885 a 19/10/1911*, junta de 21 de octubre de 1903.

⁸⁶ *Libro de actas de la facultad de derecho. Años 11/VI/1885 a 19/10/1911*, junta de 6 de noviembre de 1903.

⁸⁷ *Libro de actas de la facultad de derecho. Años 11/VI/1885 a 19/10/1911*, junta de 4 de marzo de 1904.

⁸⁸ *Libro de actas de la facultad de derecho. Años 11/VI/1885 a 19/10/1911*, junta de 17 de febrero de 1905.

Antequera —hijo del catedrático— y Francisco Nogués. Es evidente la importancia de este primer contacto con la carrera académica, dos de ellos llegarían a ser catedráticos en la universidad de Valencia.⁸⁹

Aunque algunos cargos auxiliares se habían definido originalmente como gratuitos, otros esperaban que el ministerio determinara la cuantía que se retribuiría por las sustituciones. La presión de los claustros y de los interesados forzó que se fijara la remuneración en determinadas circunstancias. No olvidemos que la lentitud con que se convocaban y realizaban las oposiciones a cátedra numeraria, hacía que algunos sustitutos desempeñaran sus funciones durante meses o años:

Con menoscabo del profesorado en general y con perjuicio de la enseñanza, que ve con frecuencia sus clases regentadas interinamente por largos periodos de tiempo, viénesse dando el caso en la obtención de las cátedras, auxiliares, ayudantías [...] de que transcurran dilatados lapsos desde el anuncio de su provisión hasta la fecha en que son provistas, por dejar transcurrir los interesados, que ejercen otros cargos, los plazos posesorios, una vez nombrados, sin efectuar dentro de ellos esta posesión y reteniendo así, hasta que los agotan, la cátedra de la que son electos y el cargo que desempeñan y por el que optan al fin. Sobre todo en las traslaciones y concursos, en que las propuestas se efectúan por listas de méritos y servicios, quedan a veces inmovilizadas las cátedras y plazas durante bastante tiempo hasta consumir las propuestas, cuando son muchos los concursantes que van dejando de consolidar el derecho a la plaza pretendida.⁹⁰

Lorenzo Domínguez Pascual dictó la real orden de 3 de julio de 1904,⁹¹ en ella determinó que desde el curso siguiente, como recompensa, se les concedería dos tercios del salario que percibiera el profesor cuya plaza vacara. Para ello era preciso que se les propusiera al menos por mayoría absoluta del claustro al que pertenecieran. De no haber tal acuerdo, al que gozara de mayor

⁸⁹ *Libro de actas de la facultad de derecho. Años 11/VII/1885 a 19/10/1911*, junta de 2 de marzo de 1905.

⁹⁰ Exposición de motivos del real decreto de 31 de julio de 1904, *Boletín de la revista general...*, t. 122, Madrid, 1904, p. 1.099.

⁹¹ *Gaceta de Madrid* del día 19 y rectificada el 20, *Boletín de la revista general...*, t. 122, Madrid, 1904, pp. 603-604.

tiempo del grado de doctor.⁹² Fue el caso de Salvador Salom Antequera que cobró dos tercios —1.750 pesetas— del salario que percibía el auxiliar Joaquín Ros por suplirle en la cátedra de instituciones de derecho romano.⁹³ El claustro de derecho a principios del curso de 1906, tras confirmar en sus cargos a los tres ayudantes interinos, decidió que se distribuyeran las cátedras a suplir para facilitar la especialización, sin perjuicio de que llegado el caso se pudiera pedir a cualquiera de ellos su presencia en cualquiera de las cátedras.⁹⁴ A partir de entonces, todos inicios de curso, los catedráticos reunidos en junta, decidían el número de plazas de ayudantes gratuitos que consideraban necesarios. Acto seguido los aspirantes cursaban su solicitud para que finalmente el claustro decidiera quienes ocuparían los cargos.

Fue Amalio Gimeno quien reabrió el rancio debate de los concursos dentro de la clase académica. Su real decreto de 26 de octubre de 1906⁹⁵ derogaba el de Romanones de 30 de julio de 1901. Además empeoraba la situación de los auxiliares por oposición o supernumerarios del periodo de 1877 ya que las vacantes se cubrirían no en igualdad de condiciones con los numerarios, sino cuando quedasen desiertas por no trasladarse estos, con prioridad eso sí, a las oposiciones. En la práctica, lo que hacía era impedir que los auxiliares entraran en las plazas, pues muchos no estaban dispuestos a desplazarse a las vacantes por estar asentados familiar y profesionalmente en sus ciudades. Con ello se beneficiaba a los nuevos opositores que esperaban su oportunidad.

⁹² Una instancia de la facultad de leyes de la universidad de Valladolid permitió resolver la problemática acerca de qué hacer cuándo los que la solicitaran tuvieran la misma antigüedad en la expedición del título de doctor estableció el orden. El ministerio por medio de la real orden de 25 de julio de 1907, *Gaceta de Madrid* del día 12 de agosto, *Boletín de la revista general...*, t. 133, Madrid, 1907, p. 151. Dio la respuesta, se daría preferencia primeramente a quien llevara más tiempo desempeñando la cátedra que se tratase. En su defecto el que llevare desempeñando cualquier otra por mayor espacio de tiempo. De no ser así posible de determinar el mejor calificado en el grado de doctor y en defecto de todas ellas el de mayor antigüedad en el cargo o en la posesión del título.

⁹³ *Libro de actas de la facultad de derecho. Años 11/VII/1885 a 19/10/1911*, junta de 7 de julio de 1905.

⁹⁴ *Libro de actas de la facultad de derecho. Años 11/VII/1885 a 19/10/1911*, junta de 3 de octubre de 1905.

⁹⁵ *Gaceta de Madrid* de 27, *Boletín de la revista general...*, t. 131, Madrid, 1906, pp. 102-103.

Álvaro de Figueroa le pagó con la misma moneda en el real decreto de 27 de febrero de 1910, pues derogó la disposición de Gimeno y restableció la suya.⁹⁶ Tampoco duró mucho esta disposición, pues otro liberal —Julio Burell— con intención de ganarse a los académicos, en el real decreto de 26 de agosto de 1910, declaró injusta la disposición de Romanones y recuperó la parte fundamental del decreto de 1898.⁹⁷ Además, con el fin de terminar con la gran cantidad de vacantes cubiertas por auxiliares numerarios, estableció que quien estuviese en las condiciones del señalado decreto y sustituyera una cátedra, se convirtiera automáticamente en titular de la plaza. La alegría llegó a muchos de los suplentes que llevaban años esperando algo así. Las presiones de sus colegas dificultando las oposiciones daban sus frutos. Este es un claro ejemplo de las tantas veces denunciados vaivenes de la política del momento. Con tal cantidad de ideas no es de extrañar que los problemas de seguridad jurídica se acumulasen. La decisión de Burell provocó una avalancha de peticiones que le obligó a crear una comisión encargada de valorar si eran conforme a ley. Asimismo informó que desatendería las solicitudes referidas a vacantes de plazas ya convocadas a oposición.⁹⁸

Amalio Gimeno quiso frenar la decisión. En su política de limitar el concurso para acceder a cátedra numeraria, prohibió, en el real decreto de 10 de septiembre de 1911,⁹⁹ el acceso a través del sistema de traslación a quien no fuera catedrático numerario que desempeñara o hubiera desempeñado cátedra igual o análoga a la vacante. Para evitarse quejas, mantuvo los derechos consolidados por los profesores y admitió a los auxiliares que, en virtud del real decreto de 26 de agosto, hubieran sido reconocidos aptos por la comisión especial para el concurso de traslados —conforme a lo establecido en

⁹⁶ *Gaceta de Madrid* de 1 de marzo, *Boletín de la revista general...*, t. 141, Madrid, 1910, pp. 340-341.

⁹⁷ *Gaceta de Madrid* de 2 de septiembre, *Boletín de la revista general...*, t. 142, Madrid, 1910, pp. 544-546.

⁹⁸ Lo hizo por real orden de 21 de septiembre de 1910, *Gaceta de Madrid* del día 23, *Boletín de la revista general...*, t. 142, Madrid, 1910, p. 618. Entre la comisión se encontraban hombres como Rafael de Labra, Ramón y Cajal, Rodríguez Carracido, Félix Pío de Aramburu.

⁹⁹ *Gaceta de Madrid* de 14 de septiembre.

el artículo 7 del real decreto de 24 de abril de 1908— siempre que hubieran desempeñado cátedra un curso completo.

Poco después, recordaba el procedimiento por el cual debía accederse a las auxiliares pues, el decreto de 1903, aunque en vigor, estaba ya difuminado por reformas paralelas.¹⁰⁰ Para terminar con los amiguismos, estableció un procedimiento de preferencia para las propuestas de los candidatos. De este modo, se eliminaba la elección arbitraria del claustro de profesores de cada facultad. En primer lugar, quedaban los auxiliares interinos gratuitos que contaran con una experiencia de 5 años de servicios en la facultad.¹⁰¹ En su defecto, los que durante dos cursos hubieran tenido explicación a su cargo en cátedra oficial. Caso de no existir, los que hubieran publicado alguna obra sobre materia propia de la facultad con informe favorable del claustro o de la academia correspondiente. A falta de las condiciones anteriores, el de mayor antigüedad en el cargo de interino y gratuito. Destacamos su interés por aclarar la normativa aplicable, los fraudes eran bien sabidos por un ministro que conocía desde dentro las facultades.

La junta de la facultad de derecho de 30 de septiembre de 1914 evidencia que no hubo cambios. Tres cátedras vacaban y dos más eran atendidas por sendos senadores que mal podían cumplir su papel. Tras discutir el número de ayudantes que se necesitarían una vez se iniciase el curso, decidieron renovar a los ayudantes interinos y gratuitos que el año anterior habían atendido las cátedras: Francisco Nogués, José M^a Gadea Vidal y Joaquín Uguet. Varios de ellos pronto serían retribuidos bien por desempeñar las cátedras vacantes de un catedrático numerario, bien por ocupar la de los auxiliares numerarios que a su vez sustituían otras cátedras. La designación del resto de ayudantes quedó al arbitrio del decano conforme a las

¹⁰⁰ Real decreto de 12 de enero de 1912, *Gaceta de Madrid* de 13 de enero, *Boletín de la revista general...*, t. 148, Madrid, 1912, pp. 73-74.

¹⁰¹ El ministro Alba equiparó poco más tarde en este punto el cargo de auxiliar interino al de los sustitutos personales reconocidos por el real decreto de 8 de mayo de 1903. Lo hizo en la real orden de 2 de octubre de 1912, *Gaceta de Madrid* del 15, *Boletín de la revista general...*, t. 149, Madrid, 1912, p. 632.

necesidades del servicio.¹⁰² En el fondo, éste tenía las riendas a la hora de aceptar o rechazar a los nuevos aspirantes a ayudantías, pues si bien la renovación dependía cada año del claustro, el primer acceso a la docencia universitaria solía pasar por sus manos.

Los auxiliares temporales

La situación se mantuvo a pesar de las tímidas presiones que los profesores auxiliares realizaron por salir de la precariedad.¹⁰³ Su temporalidad y su débil peso político y académico en la universidad, impedían que forzaran cambios.¹⁰⁴ Joaquín Salvatella, que conocía la caótica situación en que se encontraba la figura del profesorado auxiliar —no olvidemos que aún existían algunas de las decimonónicas plazas de supernumerarios—, decidió ponerle fin en el real decreto de 21 de diciembre de 1917.¹⁰⁵ En él, pretendía acabar con la diversidad de ayudantes, unificar la figura del profesor auxiliar y hacerla temporal. Para lograrlo constituyó una nueva figura, la del auxiliar temporal, y un sistema para su provisión.¹⁰⁶ Las universidades remitieron una relación de las plazas vacantes que precisaban cubrirse, y el ministerio promulgó el real decreto de 9 de enero de 1919.¹⁰⁷ Se aplicaría “para que las universidades españolas realicen su labor en términos decorosos y dispongan de un cuerpo auxiliar docente en armonía con sus más elementales necesidades culturales”. Estos nuevos auxiliares sustituirían a los antiguos ayudantes numerarios según

¹⁰² *Libro de actas de la facultad de derecho. Años 7/II/1912 a 10/II/1920*, junta de 30 de septiembre de 1914, pp. 19 v.-20 v.

¹⁰³ Por ejemplo los días 25-27 de octubre de 1914, celebraron una asamblea nacional del profesorado auxiliar. Los adheridos pasaron de 600 y hubo representación de numerosos centros de enseñanza. Se designaron comisiones de trabajo por cada una de las enseñanzas oficiales existentes en España: por las universidades, institutos, escuelas de comercio, normales, de artes y oficios, de náutica, de ingenieros y de arquitectos. *Boletín del instituto de reformas sociales*, 11, (1914), julio-diciembre, pp. 485-486.

¹⁰⁴ F. Villacorta Baños, *Profesionales y burócratas...*, pp. 355-356. Ya mencionó el fracaso de la asamblea.

¹⁰⁵ *Gaceta de Madrid* de 23 y 27 de diciembre, *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1917*, Madrid, 1918, pp. 641-647.

¹⁰⁶ Artículo 4.

¹⁰⁷ *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1919*, Madrid, 1921, pp. 11-15, se corrigió un defecto en la *Gaceta de Madrid* del 14 de enero, pp. 26-27. Disposición complementaria fue

vacaran sus plazas. Como los nuevos ayudantes no iban a ser perpetuos, no tendrían escalafón, por lo tanto se cerró el de los auxiliares numerarios.¹⁰⁸

La medida contó con la aprobación de las universidades, pues siguiendo la corriente autonomista, les reconocía la posibilidad de que los claustros nombraran libremente a sus ayudantes siempre que lo hicieran con mayoría absoluta. Para evitar que las mayorías ideológicas, que predominaban en cada claustro, abusaran de su poder en los nombramientos, se estableció un sistema de protección de las minorías. Caso de que la cuarta parte no estuviera de acuerdo con el designado, debían remitirse al ministerio junto a los resultados de la votación, los votos particulares y el expediente de los aspirantes para que el ministerio decidiera. Por fin se concedía a las facultades la capacidad de seleccionar a su propio profesorado —aunque fuera auxiliar y con tutela ministerial—.

Estos cargos eran temporales, duraban cuatro años. Un gesto de la influencia institucionista fue la importancia que le dieron al trabajo científico. Si se deseaba la única prórroga por otros cuatro años, era preciso demostrar facultades educativas y presentar en el primer periodo disfrutado, algún trabajo de investigación que avalara su calidad docente. Para permitirles el acceso a la cátedra numeraria, se les reconoció la facultad de opositar por el turno restringido desde el segundo año de servicio. Caso de no conseguirse plaza de catedrático numerario en el tiempo establecido de 4 u 8 años —con la prórroga— el profesor quedaba fuera de la universidad. Su salario era bajo, unas 2.000 pesetas, ya que su temporalidad y no exclusividad así lo exigía. Se accedía por concurso de méritos de investigación, la superioridad de títulos, los servicios realizados como auxiliar interino o gratuito o como ayudante en clases prácticas, así como el expediente académico y las oposiciones en las que hubiera intervenido. Asimismo, se autorizó a las juntas de facultad para exigir a

la real orden de 9 de marzo de 1920, *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1920*, Madrid, 1921, p. 143.

¹⁰⁸ El real decreto de 17 de octubre de 1919 estableció la plantilla que se componía de 188 auxiliares numerarios, *Gaceta de Madrid* de 19 de octubre, *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1920*, Madrid, 1921, pp. 327-329.

los aspirantes la ejecución de algún ejercicio para comparar su capacidad. También se les exigió haber hecho la reválida hasta que, en 1920 a instancia de Manuel M^a González López, el ministerio decidió no tratar igual a los no revalidados.¹⁰⁹ Sólo podían desempeñar una plaza y sus funciones eran básicamente las de suplir al catedrático en sus enfermedades o ausencias, y la de asistir en los laboratorios y demás trabajos prácticos. La nueva orientación pedagógica incluyó tareas para quienes no actuaban en clínicas: vigilar los trabajos escritos de los alumnos, acompañarlos a las excursiones y museos, realizar tareas prácticas, etc. Por cada asignatura con clínica o laboratorio o por cada tres teóricas, se designaría un profesor temporal. Todo ello sin perjuicio de que, a petición razonada del claustro, se concediera algún otro en atención a la especialidad de la asignatura o al número de los escolares.

Junto a estos se reconocía la posibilidad de nombrar profesores ayudantes para clases prácticas por cada 25 alumnos o fracción a propuesta del catedrático respectivo y con el visto bueno de la junta de facultad. En todo caso, serían gratuitos y por un curso —cabía reelección—. También a ellos se les exigió haber superado la reválida, al menos hasta 1920.¹¹⁰ Poco después, tal y como ya había pasado en 1904, les reconocieron derechos económicos cuando fueran a desempeñar las vacantes que los temporales produjeran, bien por cubrir interinamente una cátedra numeraria, bien por no poder atender la suya propia.¹¹¹ Si los auxiliares temporales estaban llamados a eliminar a los

¹⁰⁹ Real orden de 28 de junio de 1920, *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1920*, Madrid, 1921, p. 406.

¹¹⁰ En este punto debemos establecer una nota que consideramos importante, desde 1917 se permitía la licenciatura sin necesidad de superar el examen de grado. La medida para ganarse a la masa escolar de la que se había servido Burell, molestó al profesorado por dañar la preparación profesional. Los escolares rechazaron cualquier intento de restablecerlo. Los profesores y ministros siguientes, en vista de la situación, trataron de favorecerlo indirectamente, esta será una de sus medidas. En el nombramiento de estos profesores se exigió como capacidad esencial haber superado el examen de grado mediante reválida —para los auxiliares de doctorado se pidió el de doctor—. El subsecretario de Burell, Natalio Rivas Santiago, contravino la jerarquía normativa cuando estableció una excepción en ciencias, a los que bastó la licenciatura, cediendo al claustro la determinación de aptitud. Se hizo en la real orden de 27 de febrero de 1920. *Gaceta de Madrid* de 3 de marzo, *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1920*, Madrid, 1921, p. 135.

¹¹¹ Real orden de 21 de septiembre de 1920, *Gaceta de Madrid* de 3 de octubre, *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1920*, Madrid, 1921, p. 519.

numerarios, los ayudantes de clases prácticas eran iguales respecto a los interinos. La disposición transitoria primera declaró vacantes todos los interinatos para que fueran provistos de nuevo.

Otra vez el claustro de derecho de Valencia, contiene dos buenos ejemplos del procedimiento seguido para elegir a esos auxiliares temporales. Hacia mediados de 1922 se produjeron sendas vacantes. Los catedráticos no tuvieron valor para aplicar el estatuto universitario y actuaron conforme a lo establecido en la etapa previa a la autonomía universitaria —real decreto de 9 de enero de 1919—. La primera plaza quedó libre porque el auxiliar temporal del 4º grupo de asignaturas —comprendía derecho penal, derecho internacional público y privado y estaba remunerado con 2.000 pesetas— fue nombrado catedrático de derecho internacional en la universidad de Murcia. A continuación, la junta de facultad hizo una convocatoria para cubrir la vacante. Se tenía un plazo de 20 días para presentar solicitud desde su publicación en la *Gaceta de Madrid*. Asimismo decidieron hacer uso del derecho reconocido en el artículo 10 del mencionado decreto que autorizaba a la junta de facultad para hacer ejercicios con los que valorar la aptitud de los aspirantes. Serían dos pruebas, una teórica consistente en responder a tres preguntas sacadas a suerte de entre cien o más de un cuestionario. Otra práctica en que deberían explicar durante una hora como máximo una lección de las comprendidas en el temario de las cátedras en que debería actuar como sustituto. Para el primer ejercicio los catedráticos titulares de la asignatura, redactarían un temario que estaría a disposición de los opositores un mes antes de iniciarse las pruebas.¹¹² Los aspirantes fueron tres: Antonio Alarcón, Vincente García y Álvaro Pascual. El tercero tuvo problemas en su admisión y antes de que se le rechazara retiró su instancia. Los jueces de la oposición serían el decano Zumalacárregui, Gestoso Acosta, De Benito, Jordana de Pozas y Salom. El tribunal se evidenció completamente conservador pues todos sus miembros lo eran. En esa misma junta se informó de la necesidad de cubrir otra vacante producida por la muerte

¹¹² *Libro de actas de la facultad de derecho. 18/V/1920 a 6/XII/1924*, junta de 7 de junio de 1922, pp. 60-60 v.

del profesor auxiliar numerario que se ocupaba del 5º grupo de asignaturas, Roberto Gómez Igual.¹¹³ La junta celebrada el 18 de octubre de 1922 comunicó que conforme a la opinión del tribunal examinador, Antonio Alarcón era el más indicado para ocupar la plaza, de manera que así se remitió al ministerio.¹¹⁴

La misma operación se inició para cubrir la vacante de Gómez Igual. En primer lugar se amortizó la plaza de auxiliar numerario y a cambio se creó la de auxiliaría temporal. Se cubriría teniendo en cuenta que se trataba del 5º grupo de asignaturas —derecho canónico, procedimientos judiciales y práctica forense y redacción de instrumentos públicos—, por ello el temario que comprendería 120 temas se redactó por Gadea y Cabrera Warleta.¹¹⁵ Se presentaron 4 aspirantes ante el tribunal compuesto por el decano y cuatro profesores. Como cabía recusación de sus miembros o ante enfermedades se nombraron dos sustitutos.¹¹⁶ Al poco, el claustro volvía a reunirse por un duro conflicto. Zumalacárregui abandonó la presidencia de las oposiciones e informó de lo acontecido. Uno de los opositores, Vives Villamazares, había roto la incomunicación durante una de las pruebas. El tribunal ordenó repetir el ejercicio por entender que no era responsabilidad del opositor. Por si fuera poco, fue el elegido por el tribunal para cubrir la vacante. Dos aspirantes derrotados protestaron dando lugar a una amplia discusión en la junta de facultad que les ocupó varios días.

El problema estaba en si debía desecharse a Vives por haberse quebrado su incomunicación. Bernabé, Salom y Gómez González dijeron que sí pues el acto de éste era nulo tal y como afirmaba la ley sin que la junta de facultad pudiera validarlo por ser incompetente. Frente a ellos, Gestoso, Cabrera, De Benito, Ros y Jordana, defendían que la interrupción no era culpa

¹¹³ *Libro de actas de la facultad de derecho. 18/V/1920 a 6/XII/1924*, junta de 11 de octubre de 1922, pp. 64 v.-65.

¹¹⁴ *Libro de actas de la facultad de derecho. 18/V/1920 a 6/XII/1924*, junta de 18 de octubre de 1922, pp. 66 v.-67.

¹¹⁵ *Libro de actas de la facultad de derecho. 18/V/1920 a 6/XII/1924*, juntas de 11 de diciembre de 1922 y de 21 de febrero de 1923, pp. 67-68 v.

¹¹⁶ *Libro de actas de la facultad de derecho. 18/V/1920 a 6/XII/1924*, junta de 18 de abril de 1923, pp. 69 v.-70 v.

del opositor sino del tribunal por lo que no podían castigarle por obedecer las órdenes de los jueces. Mucho encono pusieron los profesores en su postura lo que nos hace pensar que en esta oposición había algo más que orgullo herido..., seguramente el tribunal rechazaba la idea de que algún “amigo” pudiera perder su oportunidad de acceder a la plaza de auxiliar. Al final se admitió su presencia y la mayoría apoyó a Vives Villamazares, pero no fue suficiente porque carecía de la mayoría absoluta requerida para su nombramiento. En la siguiente junta, celebrada el 22 de mayo de 1923, los profesores que estuvieron ausentes se disculparon y apoyaron las resoluciones de uno u otro bando. A continuación, se reabrió el debate en torno a si las mayorías que se produjeron eran o no suficientes para aprobar a Vives como ayudante. El artículo 6 del real decreto era ambiguo pues no aclaraba si la mayoría absoluta requerida para el nombramiento era el del claustro en total o el de los presentes en la junta. A continuación se abrió un fortísimo debate que acabó con nuevas y acaloradas votaciones. Finalmente y ante la firme oposición de varios catedráticos —Bernabé Herrero, Ramos Sobrino, Salom y Gómez González— se dio por buena la designación de Vives. Aún hubo resistencias. Los derrotados demandaron que a la propuesta en favor del aspirante, se adjuntara el expediente de las oposiciones y las discusiones a que había dado lugar en el claustro para que el ministerio valorara debidamente. La mayoría conservadora lo impidió y se desechó el asunto.¹¹⁷

¹¹⁷ *Libro de actas de la facultad de derecho. 18/V/1920 a 6/XII/1924, junta de 22 de mayo de 1923, pp. 73 v.-77 v.*

LOS ABUSOS DOCENTES

Hasta aquí hemos estudiado la enmarañada estructura docente. El modo en que accedían a sus respectivas cátedras..., en el presente apartado abordaremos las sombras de la clase académica. El estudio de los defectos e incumplimientos de sus deberes, nos permitirá valorar su talante, sus necesidades, su capacidad investigadora y de trabajo, su espíritu de sacrificio..., ya podemos adelantar que, en general, no fueron los mejores ejemplos de trabajo para sus discípulos, ni tampoco se ganaron la confianza de la opinión pública de que el desarrollo científico nacional vendría de las aulas universitarias. En los siguientes apartados, trataremos de abordar las principales irregularidades que se produjeron al acceder al profesorado, y una vez ejerciendo la docencia, así como las críticas que originaron, y las soluciones que el ministerio propuso para atajarlas.

En las oposiciones

Los profesores no gustaban de acudir a las oposiciones a Madrid porque eran caras e incómodas. Muchos cuando no encontraban excusa para evadirse, las tomaban como vacaciones. La nominación como miembro de un tribunal suponía malograr parte de las vacaciones estivales para marchar a Madrid a atender por una miserable dieta, las pesadas pruebas. Por si fuera poco además de desatender sus propios asuntos, debían adelantar de sus bolsillos los gastos de su manutención y transporte. A pesar de que el artículo 8 del real decreto de 11 de agosto de 1901,¹¹⁸ establecía la obligatoriedad de asistir, muchos de ellos, fingieron enfermedades o “causas mayores” que claro está, les permitían escapar de tan penosa tarea.

¹¹⁸ *Gaceta de Madrid* del 16 de agosto.

El ministerio inútilmente pretendió acabar con los fraudes por medio de la real orden de 1 de abril de 1902.¹¹⁹ Consistía en un control que nada agradó los catedráticos de provincias, pues a todos los que por cualquier motivo se desplazaran a Madrid —incluidas las visitas en vacaciones— debían presentarse en el plazo de dos días en el ministerio de instrucción para dar cuenta de su presencia. Si la estancia era superior a ocho días, debería hacerlo en el mismo centro para recibir órdenes. Además, se crearía un registro para conocer los datos de quienes acudieran a la Capital. Por si el control no fuera suficiente, además el profesor debería comunicar a los jefes de los establecimientos docentes su partida y éstos informar al ministerio el momento de su entrada y salida. La medida es muestra de las decisiones disparatadas que en demasiadas ocasiones salían del ministerio. Al igual que ocurrió con las primeras sanciones escolares, su rigurosidad las hacía absurdas. Muchas voces se alzaron contra la real orden controladora pues era discriminatoria —sólo era para los profesores de provincias pero no para los de Madrid que acudían a provincias— y absurda, ¿Deberían salir de los hospitales recién operados para “recibir órdenes”?... Eso sin contar el ataque a su intimidad que se hacía. La asamblea de catedráticos de 1902 criticó duramente la medida.

El conservador Manuel Allendesalazar, más sensible, derogó la disposición por no corresponder al ministerio las tareas inspectoras y, mediante la real orden de 12 de enero de 1903, encargó a los rectorados la vigilancia del personal.¹²⁰ En la práctica suponía dejarlos libres de control, pues no tenían los rectores mucha vocación policial. Ésta y otras disposiciones que se dictaron para calmar algo las cosas, como el aumento de las dietas en el reglamento de oposiciones de 8 de abril de 1910, no bastaron. El claustro de la facultad de derecho de Valencia describió la situación en 1923:

¹¹⁹ *Gaceta de Madrid* del día 3. También *Boletín de la revista general...*, t. 115, Madrid, 1902, p. 528.

¹²⁰ *Gaceta de Madrid* del día 16, *Boletín de la revista general...*, t. 118, Madrid, 1903, pp. 158-159. Aunque se eliminó el registro de transeúntes, se encomendó a la sección de estadística que llevase un libro en el que constaran los domicilios de los profesores ausentes de sus residencias oficiales.

No se atendió a que, mientras para el vocal residente en Madrid, la concurrencia al tribunal era no más que una ocupación compatible con su vida habitual, para el residente fuera de la Corte implicaba la suspensión de su vivir ordinario, y, además un dispendio considerable. Se mantuviera unas dietas irrisorias con las cuales apenas podía sufragarse un alojamiento modestísimo y que solamente eran devengadas los días en que el tribunal actuase, como si los demás no se produjeran iguales gastos y —finalmente— el pago de esas dietas fue aplazado durante años enteros, llegando así un momento en que los catedráticos excusaran el cumplimiento de un deber que, en la vida real, significaba una multa de miles de pesetas.¹²¹

Ya hemos mencionado la tendencia a bloquear las oposiciones a cátedras numerarias por parte de los catedráticos. Lorenzo Domínguez buscó atajar el mal y atendió los ruegos de algunas “personalidades dignísimas” dentro de la clase académica que le pedían acabar con los abusos. Dictó el real decreto de 31 de julio de 1904 que se refería a todo tipo de cátedras vacantes y que podemos calificar de una notable dureza pues, además de establecer cortos periodos para la aceptación y la posesión, sancionaba su incumplimiento con la pérdida del cargo sin posibilidad de recuperar el anterior, lo que equivalía a la expulsión —art. 3—.¹²² También prohibió la renuncia al traslado o al concurso u oposición una vez solicitado. Creemos que la medida de aplacar la abusiva demanda de plazas entre el profesorado funcionó, y parece que se acabaron con las solicitudes caprichosas de cátedras y concursos. Amós Salvador mejoró algo la situación de los profesores que aguardaban su nuevo destino y en el real decreto de 24 de febrero de 1911 aprobó que se siguiera cobrando del anterior hasta que hubiera tomado posesión de hecho —no sólo documental— del nuevo cargo.¹²³ La campaña tuvo éxito.

La legislación nos muestra limitaciones y prohibiciones que indican la comisión de ciertos abusos de la ley. Un ejemplo claro es el real decreto de 2

¹²¹ *Libro de actas de la facultad de derecho. 18/V/1920 a 6/XII/1924*, junta de 9 de junio de 1923, p. 80.

¹²² *Gaceta de Madrid* de 1 de mayo, *Boletín de la revista general...*, t. 125, Madrid, 1905, pp. 740-741.

¹²³ *Gaceta de Madrid* del día siguiente, *Boletín de la revista general...*, t. 144, Madrid, 1911, pp. 467-468.

de julio de 1914¹²⁴ en el que Bergamín estableció que, en ningún caso, los jueces de oposiciones, mientras desempeñaran dicha función, opositaran a cátedras o plazas dependientes del ministerio de instrucción. En caso de que se produjera la incompatibilidad, el artículo 2 exigía la renuncia del juez. Si no se producía y se descubría el fraude, el infractor quedaba sancionado a perder el derecho de las dietas o a repetir las que hubiese devengado. Además, estaría inhabilitado para ser juez durante un periodo de cinco años. Podemos imaginar la cantidad de abusos que, hasta ese momento, pudieron darse en una España caciquil donde un favor se pagaba con otro.

Otra fraude derivado de las oposiciones y de la existencia de un escalafón, era la búsqueda por entrar antes en él. Quien accedía más pronto tenía mayores posibilidades de ascender y de tener mejor retribución. Profesores que obtenían plaza en una misma oposición y eran nombrados en la misma fecha, se posesionaban en los cargos en días distintos. Unas veces por cuestiones burocráticas, otras por involuntarios retrasos de las diversas secretarías..., pero, también existían estratagemas realizadas por algunos compañeros para retrasar el ingreso de los demás. La más grave de todas era que se protestara infundadamente ante el ministerio la oposición o el nombramiento ajeno con el único fin de dilatar o dificultar la toma de posesión. De ese modo, el reclamado accedía más tardíamente al escalafón aunque hubiera sacado la plaza antes. Así lo reconocía el real decreto de 11 de agosto de 1918 que respetó la posibilidad de presentar reclamaciones cuando fueran pertinentes.¹²⁵ Sin embargo, erradicó el abuso citado. Determinó que se accediera al escalafón, no en base a la aceptación y posesión en el cargo, sino a la del orden propuesto por el tribunal en el momento de hacer público el resultado de las pruebas. Dicho decreto además acabó con otra práctica abusiva que venía ya de antiguo y que consistía en que lograda la autorización para posesionarse del cargo, se continuaba sin aparecer por clase haciendo uso de "licencias, permisos o tolerancias". Santiago Alba decidió poner fin a los

¹²⁴ *Gaceta de Madrid* del día 4, *Boletín de la revista general...*, t. 155, Madrid, 1914, pp. 15-16.

desmanes del profesorado. Quien no ocupara de su plaza en el plazo de 45 días, pasaría a la excedencia sin derecho a sueldo. La picaresca académica se iba dificultando paulatinamente.

Los precios de los libros de texto

Este asunto se complicó porque se mezclaba con cuestiones políticas. Los ministros conservadores siempre se habían declarado favorables a controlar los manuales de las universidades generalmente por razones ideológicas y de orden. El control de los libros suponía vigilar el ideario de los lectores, en este caso el de los estudiantes universitarios.¹²⁶ Para la mentalidad más centralista, liberal o no, era muy adecuada la vigilancia para lograr la homogeneidad de las explicaciones en todas las universidades del reino. Los más avanzados, que apostaban por la libertad de cátedra y de aprendizaje, se opusieron. La imposición de un solo texto era entendida por éstos como un monopolio injustificado y que dañaba el libre desarrollo de la enseñanza. Claro es que muchos profesores se valieron de ese debate ideológico para sacar provecho. La defensa de la libertad de cátedra fue aprovechada para aumentar sus mediocres ingresos. No vamos a ofrecer un estudio pormenorizado de la producción científica del profesorado valenciano porque por su complejidad y extensión nos ocuparía una o más obras como la presente. Sin embargo, a grandes rasgos, sí describiremos las tres grandes producciones del profesorado:

El discurso de apertura o inaugural. Se realizaba anualmente cada primero de octubre por el académico designado por el rector. Consistía en una pequeña exposición que, por turno, realizaba un catedrático de cada facultad. Su publicación corría a cargo de la universidad y se repartía al acabar la

¹²⁵ *Gaceta de Madrid* de 13 de agosto, *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1918*, Madrid, 1918, pp. 303-305.

¹²⁶ Pilar García Trobat estudia detalladamente la cuestión la época inmediatamente anterior, P. García Trobat, "Libertad de cátedra...", pp. 37-58.

ceremonia.¹²⁷ Solía tener dos tendencias. La político-pedagógica, era a la que acudían los más comprometidos, consistía en hablar de asuntos de mayor o menor actualidad, referidos a la universidad, la enseñanza o la política.¹²⁸ La científica, que consistía en una disertación en torno a uno de los temas alusivos a la especialidad del orador. Ni que decir tiene que, en el segundo de los casos, el sopor asolaba el paraninfo de la universidad, incluso a quienes dominaban, estudiaban o conocían la disciplina del conferenciante.¹²⁹ Estos discursos y las huelgas eran los pocos gestos que trascendían a la sociedad.

Los trabajos científicos. La verdad es que este tipo de publicaciones era algo escasa y solía tener problemas para ser publicada. La poca clientela dificultaba su comercialización. La publicación de unos *Anales* para cada universidad en los que editar los descubrimientos y adelantos científicos que se produjeran, fue una de las peticiones que se formularon en las conclusiones de la asamblea celebrada en Valencia en 1902, y que tuvo que esperar en esta universidad diecinueve años. Con el tiempo, estas obras ganaron importancia pues se convirtieron en méritos para acceder a las cátedras y para prorrogar las plazas de auxiliar interino. Los académicos se preocuparon más en la producción científica especializada, en perjuicio de la actividad puramente “manualesca” que irá siendo cada vez más criticada.

Los manuales. Pilar García Trobat les reconoce una triple finalidad: la de vehículo pedagógico, la de instrumento ideológico y la de medio de obtener ingresos.¹³⁰ La primera función es lógica, el profesor se servía de los textos para completar o enriquecer sus lecciones. La segunda permitía a muchos de ellos inculcar sus ideales a los alumnos; tan importante era la influencia que en

¹²⁷ Art. 84. Real decreto de 22 de mayo de 1859. *Enciclopedia jurídica...*, XXX, p. 543.

¹²⁸ Ejemplos tenemos muchos. Pascual Testor, el catedrático de penal, habló en la apertura de 1911-1912 de *La política universitaria*, *El Correo*, 2 de octubre de 1911, p. 1. En Madrid Adolfo Bonilla San Martín en el discurso inaugural de la Central en 1914 trató el tema de *La vida corporativa de los estudiantes españoles, en sus relaciones con la historia de las universidades*, Madrid, 1914.

¹²⁹ Por ejemplo la que ofreció el profesor de derecho canónico Cabrera Warleta en 1923, bajo el lema *Hipótesis de una primitiva religión totémica ante la prehistoria y la etnología. La voz valenciana*, 1 de octubre de 1923, p. 1.

¹³⁰ P. García Trobat, “Libertad de cátedra...”, pp. 44-51.

el periodo inmediatamente anterior al que nos ocupa, se publicaron listas de libros autorizados para la enseñanza superior con el único fin de controlar las ideas que podían contener los manuales al uso. Las autorizaciones desaparecieron definitivamente con Romanones, pero la intención de adoctrinar y politizar a los alumnos a través de los textos se mantuvo. La tercera consistía en que la presión sobre los escolares para que adquirieran los manuales propios suponía sustanciosos ingresos, así como publicidad y prestigio.

Los libros de texto a su vez podemos dividirlos en tres categorías. Los ordinarios, que gozaban de cierta capacidad de síntesis y servían adecuadamente a los estudiantes para preparar la asignatura. *Los remediavagos*, eran unos apuntes o libros-resumen redactados por el profesor o por los estudiantes, que permitían aprender aceleradamente las respuestas con las que responder y aprobar los exámenes finales. Junto a estos, la magna obra del catedrático. Se trataba de un voluminoso libro en el que el profesor, generalmente, tomaba los trabajos de otros autores —no faltaba alguno extranjero que le dotara de aparente autoridad científica— y plasmaba todo el saber del catedrático. Contaba con una importante labor recopilatoria y de fundición de diversas doctrinas e ideas, que el estudiante apenas podía asimilar. La facultad de derecho fue el paradigma del fenómeno del “manual” en Valencia. Un ejemplo tenemos en el canonista Rafael Rodríguez de Cepeda y el internacionalista Gestoso Acosta.¹³¹ Los diarios republicanos, por enemistad política, les atacaron en diversas ocasiones, en alguna de ellas porque obligaban a su adquisición. Estamos convencidos de que no eran los únicos. A punto de comenzar el curso de 1905 se dijo “no hay cosa que dificulte y atrofie tanto como esos libros enormes, difusos y enrevesados que se utilizan de texto en muchos centros para desgracia y martirio de los jóvenes

¹³¹ Del segundo se dijo “tuvo en su poder varios libros, sin duda con objeto de consultar cuando componía su texto, que para algunos tiene el triste don de recordar todos los *fusilamientos* del siglo... sin duda por la inacabable cita de fechas. *El Correo*, 9 de octubre de 1900, p. 1.

escolares”.¹³² Claro está que aquéllos tuvieron su adecuada defensa desde la prensa clerical.¹³³

El examinador sabía, desde la primera pregunta, si el escolar había o no adquirido dicho libro y sobre todo si respondía conforme al ideal del catedrático o a su gusto personal. El resultado podía suponer el suspenso o el aprobado. Francisco Giner y los Ríos criticaba una actitud seguramente demasiado extendida:

¿Qué diría el gran lingüista ante los serviles métodos que entre nosotros imperan y frecuentemente comprometen el éxito (escolar) de un alumno que se ha permitido estudiar y trabajar a conciencia, pero sin “aprenderse” el texto favorito del examinador?...¹³⁴

Si alguna vez encuentra que la enseñanza que recibe es inferior a su afán, disuena del estado general del mundo, que en su viva intuición entrevé, y quiere emanciparse de ella, en busca de más sustancioso alimento, los exámenes le hacen volver a la realidad, esto es, a la servidumbre, atándolo tanto más indisolublemente al profesor, y al texto, y a la doctrina, que repugna cuanto mayor es la insignificancia de todo ello. La libertad [...] de estudiar y aprender, esa, casi no existe.¹³⁵

Los catedráticos ostentaban el monopolio para editar sus libros en las respectivas facultades o para “recomendar” aquellos que les proporcionaran beneficios o les atraían ideológicamente. Álvaro de Figueroa atacó esta corrupción docente cuando determinó que los profesores podrían recomendar libros para estudiar, pero nunca obligar su compra. Los alumnos eran libres para optar por el que les conviniera. En sus propias palabras:

La peor consecuencia que la enseñanza sufre con los libros de texto no es la de que con ellos casi se hayan desterrado de las aulas los grandes autores, sino que los

¹³² *El Correo*, 23 de septiembre de 1905, p. 1.

¹³³ *La Voz de Valencia*, 9 de abril de 1915, p. 1. Trató en boca de Teodoro Sabrás —catedrático de instituto— el fundamental servicio de los libros de texto y recordó al necesidad de que impusiera la ley referida al temario único para todos los centros docentes. Eran desde luego medidas que limitaban la libertad de cátedra.

¹³⁴ F. Giner de los Ríos, “Cuestiones contemporáneas...”, p. 189.

¹³⁵ F. Giner de los Ríos, “Sobre reformas...”, p. 52.

llamados libros de texto no se escriban en la generalidad de los casos con propósito verdaderamente didáctico, sino para dar contestación a las preguntas en los exámenes.¹³⁶

Pronto se evidenció que los esfuerzos ministeriales no eran efectivos.¹³⁷ En 1904 se llamó la atención a los profesores que desatendían lo dispuesto por el reglamento de exámenes y grados de 1901. Los artículos 9 y 28 obligaban a que redactaran el programa de la asignatura y lo expusieran al público. El incumplimiento de la ley obligaba a adquirir —especialmente a los “libres”— el libro recomendado, si se quería conocer el temario del examen. Lorenzo Domínguez Pascual exigió que los rectores acabaran con tales actividades y le informaran de quienes desobedecieran.¹³⁸ Asimismo, declaró que los alumnos no oficiales podían examinarse por el programa que más les conviniera —se refería a las facultades que tuvieran varios profesores en la misma disciplina—. La presión social y la ligera mejora salarial de los académicos permitió algún cambio con respecto a los listados de temas. Fue en 1918 cuando la junta de derecho decidió acatar lo dispuesto y publicar los temarios a cargo de la facultad. Reconocieron que era preciso editar los programas para evitar errores de las copias manuscritas, facilitar su adquisición y reducir el precio. Excusaron hechos pasados en que los programas o tenían un precio muy elevado o se convertían en onerosos para sus autores ya que la tirada debía ser pequeña —nunca se sabía cuántos se iban a adquirir— y que servían para poco tiempo, porque los temas o su contenido variaban con cierta asiduidad.¹³⁹ Hasta entonces las protestas de los estudiantes eran justificadas. Fabián Vidal

¹³⁶ Exposición de motivos del real decreto de 10 de abril de 1902. *Gaceta de Madrid* de 14 de abril.

¹³⁷ El primero data de 1 de febrero de 1901 y prohibía taxativamente en el artículo 29 que el profesor señalara un determinado texto en concreto.

¹³⁸ Real orden de 3 de agosto de 1904, *Gaceta de Madrid* de 5 de agosto, *Boletín de la revista general...*, t. 122, Madrid, 1904, p. 11. En Valencia no solía suceder tal, sin embargo con el fin de dificultar al alumnado libre sus estudios, existían pequeños abusos por un profesorado que esperaba a mediados de mayo —poco antes del examen— para avisar a través de la prensa que el temario se ponía a disposición de público en la facultad. *Las Provincias*, 17 de mayo de 1904, p. 1.

¹³⁹ *Libro de actas de la facultad de derecho. Años 7/III/1912 a 10/III/1920*, junta de 10 de junio de 1918, pp. 52 v.-55.

denunció los abusos de un sistema ruinoso y aletargado por completo. Era normal que los alumnos se rebelaran contra él:

La juventud universitaria española hace muy bien no yendo a clase casi nunca y no preocupándose de los libros áridos que le venden sus catedráticos a peso de oro [...] En las universidades, en los institutos se embrutece a los jóvenes y además se explota a sus padres desventurados [...] nada hay tan absurdo como la enseñanza oficial, a no ser la privada que es peor todavía [...] El instinto vital obliga a los jóvenes universitarios a huir como de la peste de las aulas, donde unos fracasados ciudadanos, que creen la cátedra una sinecura y sólo piensan en las vacaciones y en las pesetas que ha de producirles la venta obligada del infame librote que fusilarán...¹⁴⁰

¿Qué impulsaba a estos profesores a abusar del bolsillo de sus alumnos coaccionándolos para que compraran sus libros? Los académicos alegaron la escasez salarial para justificar dos actividades. El ejercicio profesional fuera de sus cátedras, bien en destinos públicos, bien en los privados: abogacía, consulta médica, laboratorios, enseñanza,¹⁴¹ etc. La segunda era la que nos ocupa. La publicación de textos por los que obtenían ingresos suplementarios. Si bien es cierto que los sueldos de los docentes eran bajos en relación a la escala social que ocupaban, ello no justificaba la esterilidad científica de que adolecía buena parte de las cátedras españolas. Impotencia que, por otro lado, no les impedía publicar manuales que los estudiantes religiosamente compraban año tras año.

¹⁴⁰ *El Mercantil Valenciano*, 1 de noviembre de 1915, p. 1.

¹⁴¹ Sólo en circunstancias extraordinarias y con grandes limitaciones se permitía al profesorado oficial impartir clases particulares. En este sentido la real orden de 24 de septiembre de 1886, *Gaceta de Madrid* de 26 de septiembre. Véase también el levantamiento de prohibiciones para los profesores auxiliares y ayudantes supernumerarios gratuitos y que no formaran parte del tribunal de examen para que ejercieran la enseñanza privada. También la de los auxiliares numerarios siempre que las lecciones las impartieran a estudiantes que no fueran a examinarse en el centro en que servían. En todo caso hacía falta licencia del director del establecimiento. Real orden de 19 de abril de 1921, *Gaceta de Madrid* de 3 de mayo, *Boletín de la revista general...*, t. 176, Madrid, 1921, pp. 498-500. Esta reproducía la del 7 de noviembre de 1901. El ministro Romanones la repetía seguramente para su cumplimiento adecuado a petición de la solicitud hecha por parte de el colegio oficial de licenciados y doctores en ciencias y letras y tras informe de los directores de los institutos de secundaria oficiales de Madrid.

Los ayudantes, si querían medrar en la universidad, tenían vetado de forma tácita publicar libros que dificultaran la adquisición de los textos editados por los catedráticos numerarios.¹⁴² Este sistema de sobresueldos continuó a pesar del esfuerzo de algunos ministros en favor de liberar la elección de manuales.¹⁴³ La posibilidad de elegir fue reconocida continuamente por el ministerio, pero los hechos demostraban que los profesores no dejaban de “invitar” a la compra de su manual y los alumnos de hacerlo. Francisco Giner, deseando un cambio en la producción científica de sus compañeros, denunció los abusos:

O cuando por presión sobre los alumnos, más o menos indirecta —¡como si desgraciadamente no bastase con la que inevitablemente trae todo examen!— obtiene aquel suplemento incorrectamente, del monopolio de un texto, quizá además voluminoso y caro; ó cuando falta con frecuencia á clase.¹⁴⁴

Los excesos continuaron,¹⁴⁵ como constató la real orden circular de 7 de octubre de 1905:

Renuévanse cada año, a principios del curso académico, quejas de los alumnos y clamores de los padres de familia contra exigencias relativas a imposición de los libros llamados de texto y sobre el precio de algunos de ellos, exorbitante si se compara su extensión y volumen con otros análogos, y acaso mejores, no destinados a la clase escolar. [...] se reincide en el abuso de reclamar libros determinados, rechazándose tal vez la misma obra si es de una edición publicada con uno o dos

¹⁴² El temor jerárquico a los profesores numerarios estaba justificado pues los catedráticos titulares disponían de un buen aliado en el art. 3 del real decreto de 6 de julio de 1900, *Gaceta de Madrid* de 8 de julio, en el que para publicar un libro de texto o un programa de curso, se requería o bien el consentimiento del propio ministerio a través del consejo de instrucción pública o el de la junta de profesores del establecimiento que en la universidad correspondía al claustro de profesores de la facultad —en los no tenían voto los auxiliares—. Un ejemplo de su funcionamiento lo tenemos en el acta de juntas del claustro de derecho de 25 de septiembre de 1900. *Libro de actas de la facultad de derecho. Años 11/VI/1885 a 19/10/1911*. Aunque la exigencia de la autorización fue arrumbándose por la práctica, los ayudantes siempre respetaron la voluntad de los catedráticos numerarios.

¹⁴³ Art. 3 de la ley de 1 de febrero de 1901, *Gaceta de Madrid* de 2 de febrero; Art. 20 del real decreto de 12 de abril de 1901, *Gaceta de Madrid* de 14 de abril; y Art. 29 del real decreto de 10 de mayo de 1901, *Gaceta de Madrid* de 15 de mayo.

¹⁴⁴ AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 456. *Non flere, non indignare...*, p. 56.

¹⁴⁵ *La Voz de Valencia*, 11 de octubre de 1905, p. 1 y *Las Provincias*, 9 y 10 de octubre, ambos en primera plana. Recogían una circular del rectorado referida al tema.

años de anterioridad [...] pero ¿cómo no ha de escandalizar que en tratados elementales, de los que aprovechan unas cuantas hojas o compendioso epítome para el examen, se imponga a las familias la adquisición de tantas ediciones como hijos o parientes tienen?¹⁴⁶

Pero los abusos eran tolerados en ocasiones, por un poder incapaz de remunerar adecuadamente al profesorado. ¿No era su derecho buscarse un complemento salarial? Si los alumnos debían adquirir un manual para el estudio por qué no el del profesor que regentaba la cátedra. Joaquín Ruiz Giménez trató de poner orden desde el ministerio. Recordó la necesidad de cumplir la ley de instrucción pública de 1857, que exigía que los escolares estudiaran sus carreras conforme a un libro de texto que estuvieran en listas debidamente aprobadas. En un ataque directo a la libertad de cátedra, siguió una política de hechos consumados. Sin perjuicio de dar audiencia al consejo de instrucción pública —órgano que difícilmente hubiera aceptado la propuesta—, dictó el real decreto de 23 de octubre de 1913.¹⁴⁷ Se dirigió a las universidades de Madrid y de Barcelona —únicas que tenían todas las facultades completas— para que realizaran un listado de temas que se harían comunes a todas las universidades, tras el debido estudio y recomposición del consejo. El gesto, además de ofender al resto de universidades, coartaba las libertades de los catedráticos.¹⁴⁸ El temario y los libros aptos, según el criterio ministerial —que, debería escuchar previamente a las respectivas academias y al consejo de instrucción—, serían publicados en la *Gaceta* y regirían por tres años.

Una de las causas alegadas para la reforma fue “porque del cumplimiento de ellos depende el que cesen las quejas que a diario se

¹⁴⁶ *Gaceta de Madrid* del día 9, *Boletín de la revista general...*, t. 127, Madrid, 1906, pp. 40-41.

¹⁴⁷ *Gaceta de Madrid* del día 25, *Boletín de la revista general...*, t. 153, Madrid, 1913, pp. 713-717.

¹⁴⁸ Por si fuera poco dos días después cedía a las pretensiones regionalistas de la segunda y equiparaba ambas universidades en los aspectos más importantes: los salarios de los catedráticos y los sistemas especiales de provisión de cátedras. Real decreto de 25 de octubre de 1913, *Gaceta de Madrid* del día 26, *Boletín de la revista general...*, t. 153, Madrid, 1913, pp. 724-725.

exteriorizan por abusos que importa a todos evitar".¹⁴⁹ El ministro, entre otras cosas, quería frenar los desmanes en los precios.¹⁵⁰ El control de los textos fracasó por la caída continua de ministros, y por la oposición de los liberales y catedráticos. Los abusos referidos a los libros tampoco cesaron.¹⁵¹ En 1919 *El Mercantil Valenciano* un anónimo que decía ser un antiguo estudiante escribió:

Son muy pocos los profesores que no estén tan engreídos en su asignatura que no crean que la de cada uno de ellos es la más importante de todas. Consecuentes con esta idea, suelen escribir unos libros de texto imposibles [...] ¡Y si al menos costaran poco dinero! Otros profesores, en cambio, se alejan de un determinado libro de texto y lo fían todo a la explicación, y ocurre que el alumno o alumna tiene que reducir aquella a unos apuntes que se hace a su capricho, sin una base de cultura necesaria para ello [...] ¿No sería mejor ponerse todos los profesores de acuerdo y ante la enormidad de materias que el plan actual de enseñanza exige, formular unos libros de texto o unos apuntes breves, claros y sencillos, metódicamente expuestos y desarrollados luego en la explicación diaria? Ya sé ¡oh miserable naturaleza humana! Que se evaporarían muchas pesetas que hoy van a aumentar el sueldo del profesor; pero al menos ya que esto no suceda que haya menos exigencias.¹⁵²

El absentismo

Otra de las grandes faltas de los profesores, serán sus frecuentes ausencias. El problema era serio y tan arraigado, que se necesitaron muchos años, además de un cambio de las circunstancias y de actitud entre los académicos, para que mejorara el cumplimiento de esa obligación esencial. A los catedráticos de las dos primeras décadas del siglo, sólo se les pedía que cumplieran con tres deberes básicos: asistir a cátedra y claustros, examinar a

¹⁴⁹ Real decreto de 23 de octubre de 1913, *Gaceta de Madrid* de 25 de octubre, *Boletín de la revista general...*, t. 153, Madrid, 1913, pp. 713-717.

¹⁵⁰ En el artículo 8 atribuía al ministerio la facultad de opinar sobre su coste. Si consideraba que era excesivo, sometería al consejo de instrucción pública para que determinara el "prudente". En el tercero repetía que en ningún caso los alumnos tendrían obligación de adquirir un manual concreto.

¹⁵¹ El mismo Cajal denunció que valiéndose de la libertad de cátedra muchos de sus compañeros explicaban lo que les gustaba o la parte menos laboriosa de su temario "sin perjuicio de imponer a sus discípulos libros de texto ciclópeos, de varios volúmenes cuyo precio constituye el terror de los padres de familia". "Revolucionario e inesperado. El decreto de autonomía universitaria", *B.I.L.E.*, (1919), p. 166. Repite lo publicado por *El Imparcial* de 25 de mayo de 1919.

¹⁵² *El Mercantil Valenciano*, 29 de mayo de 1919, p. 1.

sus alumnos y acudir como jueces a las oposiciones —esta última ya vimos como era desobedecida en muchas ocasiones—. Ni que decir tiene que la investigación y el trabajo científico, parecía a muchos un elemento extraño. Pues bien, no eran nuestros académicos un dechado de virtudes en el cumplimiento de sus responsabilidades.

El ministerio de instrucción pública no regateó esfuerzos desde la *Gaceta*, para erradicar las ausencias injustificadas, un mal que databa de antiguo.¹⁵³ Su fracaso se debió, como en tantas otras ocasiones, a que en lugar de buscar el origen del problema, se quiso resolver con un aluvión de órdenes y decretos represivos. Como respuesta obtuvo su desatención por quien debía cumplirlos o aplicarlos. El problema era tan grave que, en la asamblea de 1902, la única sanción que se impusieron los profesores a sí mismos, fue en este asunto.¹⁵⁴ Fracasó la vía represiva por controlar las ausencias. Fue la labor de otras entidades más o menos cercanas al ministerio —la JAE—, de los institucionistas y las mejoras económicas, lo que permitió sin duda cambiar paulatinamente el alma del profesorado. Pero volvamos ahora a la cartera de instrucción.

El real decreto de 4 de septiembre de 1901¹⁵⁵ fue el primer gesto del siglo XX que pretendió conseguir el orden. Se trataba de la creación de tribunales de honor para los profesores universitarios y de instituto. El intento de Romanones fue un completo fracaso.¹⁵⁶ Debería actuar en el,

¹⁵³ Francisco Giner criticó en 1899 a sus compañeros aunque supo disculparlos. “La asistencia de los profesores, hemos dicho que es algo irregular, frecuentemente. Acaso los hay que no van a clase sino por excepción; otros dan sus enseñanzas en sus casas; otros entran en cátedra unos minutos, etc., etc. El ejercicio del foro, de la medicina y, sobre todo, de la política; la falta de vocación; el corto número de alumnos, en algunas ocasiones; la pereza, en casi todas, y la debilidad del sentimiento del deber, hoy en nuestro país (y no más en esta clase que en las otras, repetimos), son causas de semejante abandono.” F. Giner de los Ríos, “Sobre los deberes del profesorado”, *La universidad española...*, p. 244.

¹⁵⁴ Consistió en la reducción salarial de los profesores que injustificadamente no acudieran. La solución ya se había implantado durante el sexenio revolucionario, en la real orden de 6 de febrero de 1871, *Gaceta de Madrid* de 12 de febrero.

¹⁵⁵ *Gaceta de Madrid* de 6 de septiembre. También *Las Provincias*, 7 de septiembre de 1901, p. 1.

¹⁵⁶ Su esfuerzo no obtuvo resultados. Los defendió en el discurso inaugural en la Central para el curso de 1901-1902. *Las Provincias*, 2 de octubre de 1901, p. 1.

extremadamente ambiguo, caso de que algún profesor realizara actos deshonrosos para sí o para la institución a la que perteneciera. El procedimiento era el siguiente: la denuncia por un colega llevaría a constituir una junta instructora compuesta de tres profesores del mismo claustro. Si se reconocían indicios de responsabilidades, se nombraría un tribunal formado por dos profesores y el rector. Si le declaraban en deshonor, se producía la expulsión. En Valencia nunca se usó el sistema y dudamos que se hiciera en otras partes. Además de ser excesivamente duro y peligroso para la convivencia, el fuerte corporativismo lo hubiera impedido.¹⁵⁷ Cuando Miguel Primo de Rivera trató de implantarlos de nuevo, Unamuno le salió al paso. Él también estaba en contra de los desatinos de algunos de sus compañeros y de la vergüenza con que otros alcanzaban las cátedras. Pero consideraba intolerable que por presión política hecha por algún general, o por envidias de los compañeros menos eficientes, se corriera el peligro de purgar a los heterodoxos o a los más trabajadores.¹⁵⁸

Como los abusos por inasistencia eran evidentes, el sucesor de Romanones, Manuel Allendesalazar, insistió en controlarlos. Para ello dictó dos disposiciones. La primera fue la real orden de 29 de enero de 1903 que disponía que todos los jefes de los distintos establecimientos docentes dependientes del ministerio, dieran un parte mensual de asistencia del personal adscrito al centro y de las causas de las faltas.¹⁵⁹ Otro detalle nos hace ver el desorden general existente. El ministro recordó que la petición de una licencia o autorización no suponía la concesión automática sino que debía esperarse a la resolución de la autoridad. Parece ser que los profesores cursaban la

¹⁵⁷ Es de destacar la reacción completamente contraria que a los mencionados tribunales por el profesorado. El mismo Unamuno que era muy crítico con sus colegas llegó a atacar sin piedad estos cuando Miguel Primo de Rivera propuso su establecimiento. Dijo que sería un error gravísimo ya que en lugar de juzgarse la capacidad de los docentes se valoraría su ideología y podría darse la expulsión de catedráticos que no opinaran a la manera que la mayoría de los claustros o porque "al estudiar más que nosotros ponga en evidencia la poca aplicación de estos". *El Mercantil Valenciano*, 22 de diciembre de 1919, p. 1.

¹⁵⁸ M. de Unamuno, "¿Tribunales de honor? ¡No!", *El Mercantil Valenciano*, 22 de diciembre de 1919, p. 1.

¹⁵⁹ *Gaceta de Madrid* del día 30, *Boletín de la revista general...*, t. 118, Madrid, 1903, pp. 240-241.

solicitud y antes de que llegara la contestación, la daban por buena. Pero no debemos juzgar este gesto a la ligera, pues no era raro que, en medio de la burocratizada y colapsada administración central, cuando la respuesta llegaba, ya fuera inútil la autorización, por haber transcurrido las fechas para las que se solicitaba. Con la finalidad de presionar a los académicos, sólo contabilizaría a los auxiliares como días computables de trabajo, cuando constara en el parte la sustitución y las causas de ella. El ministro pensó que, de este modo, lograría que los ayudantes, cuando hicieran una suplencia, exigieran el informe al ministerio para que se le contabilizara el mérito. Nada más lejos de la realidad, el peso de los catedráticos en la universidad era muy grande y dudó mucho que una pretensión “tan irrespetuosa” pudiera hacerse por parte de los ayudantes.

Como esta disposición parece que no fue atendida, se dictó otra. La real orden de marzo de 1903, que regulaba la concesión de nuevas licencias para ampliación y perfeccionamiento de estudios, establecidas en la real orden de 9 de enero, exigía a los rectores y profesores que las solicitaran, que debían atender a esos fines y no a otros.¹⁶⁰ Derogó cualesquiera otras licencias que no hubieran sido concedidas sin atender a la mencionada disposición. El problema siguió sin resolverse. El real decreto de 11 de agosto de 1904, que tenía por finalidad el acabar con la indisciplina de las aulas universitarias, no olvidó a los profesores que se ausentaban.¹⁶¹ Sin embargo, al contrario que con los escolares, fue más condescendiente a la hora de sancionar a los catedráticos.

A pesar de reconocer el hecho de las faltas a clase de un reducidísimo número de profesores —los testimonios de profesores y alumnos nos hacen pensar que eran más—, el castigo fue ridículo pues en la práctica tuvieron plena libertad. Mantuvo la obligatoriedad de acudir a clase a los catedráticos e insistió en el control mensual del rector. Éste podía conceder hasta 15 días de licencia y hasta un mes el ministro. El profesor sólo sería sometido a sanción

¹⁶⁰ *Gaceta de Madrid* de 18 de marzo, *Boletín de la revista general...*, t. 118, Madrid, 1903, pp. 547-548.

cuando se ausentara más de 30 días de clase, en cuyo caso sería declarado excedente y sin sueldo. La ley, en este punto, era algo ambigua pues podía interpretarse de dos maneras: una, que cuando se dieran 30 días de ausencia injustificada se procedería a la sanción; la otra, que ésta sólo tendría lugar cuando la inasistencia a la cátedra fuera por 30 días seguidos. Rectores y profesores la tomaron en el sentido más beneficioso para sus intereses.

Otra de las lagunas, que sería empleada por el profesorado, fue la referida a los días de licencia sin determinar el número de éstas que podían usar. Algunos académicos se mostraron expertos en el fraude de la ley para evadir el cumplimiento de sus obligaciones. Los excesos continuaron pues el artículo 22 disponía que lo mencionado en el decreto quedaba bajo responsabilidad de los jefes de los establecimientos docentes que caso de incumplir su obligación, serían destituidos. Sólo quedaban exonerados de responsabilidad en el caso que demostraran haber amonestado al profesor desobediente. Al catedrático infractor se le trasladaría a otro destino además de prohibírsele ocupar plaza en Madrid. Pero el fallo del sistema no se encontraba en el número de castigos o en su dureza sino en la misma supervisión de la asistencia. De nada servía cambiar o endurecer las sanciones si quien debía vigilar no lo hacía.

¿Se detienen a investigar si andan sustitutos estando buenos, y si, unos por aficiones y empeños de la práctica, otros por atender con preferencia al ejercicio de sus profesiones, quien por incurias, quien por el mayor medro que se obtiene, invirtiendo su actividad a funciones distintas a la docente, no concurren como debieran, puntual y asiduamente a sus cátedras?¹⁶²

Era prácticamente imposible para el ministerio conocer del incumplimiento de esta obligación. Los rectores eran los encargados de supervisar el buen funcionamiento de la totalidad de los distritos universitarios,

¹⁶¹ *Gaceta de Madrid* de 13 de agosto, *Boletín de la revista general...*, t. 123, Madrid, 1904, pp. 66-70.

¹⁶² Texto remitido al concurso literario, bajo el lema *Fides, fides, fides —nihil prius fide—*. AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 456.

lo que suponía un colapso de sus funciones y un exceso de responsabilidad. Sólo un comisionado especial de Madrid —cosa rara— o una delación a alguien influyente —algo completamente inusual entre los académicos que mantuvieron un fuerte espíritu corporativo— podía abrir una investigación en este punto. Francisco Giner denunció el error de dejar en manos de las autoridades académicas el mencionado control académico:

Sin duda, a los rectores y decanos incumbe velar por todo esto; pero (salvando las excepciones, de una vez para todas) no suelen servir gran cosa unos ni otros, por mil causas; a veces, porque sería grave tener que corregir en los demás las mismas faltas que cometen ellos.¹⁶³

Puede [el catedrático] a su arbitrio trabajar o no; seguir el progreso de los estudios o atenerse a recitar el manual que le sirvió de texto allá en sus mocedades, y aún quizá limitarse a preguntar por él la lección, y, no faltan ejemplos de que, sin grave riesgo, hasta puede excusarse, de vez en cuando de ir a clase.¹⁶⁴

El ministerio o bien no conocía la situación o si lo hacía —como nos tememos— la disculpaba. El real decreto de 5 de mayo de 1905 achacaba felizmente la falta de sanciones al comportamiento ejemplar de los catedráticos.¹⁶⁵ El respeto al susceptible honor docente, hizo que excusara en la confusión y falta de equidad de la normativa sancionadora, la nueva delimitación de las sanciones aplicables a los “excepcionales” profesores rebeldes. Recogía medidas más serias que se impondrían tras el correspondiente expediente: amonestación privada por el jefe inmediato superior; amonestación pública sin nota en el expediente personal; amonestación pública con nota; suspensión de sueldo desde ocho días hasta tres meses; separación temporal del servicio con pérdida del sueldo y del tiempo —parece que se refería a antigüedad—; inhabilitación para el ascenso;

¹⁶³ F. Giner de los Ríos, “Sobre los deberes del profesorado”, *La universidad española...*, p. 245.

¹⁶⁴ F. Giner de los Ríos, “Sobre reformas...”, p. 50.

¹⁶⁵ *Gaceta de Madrid* del día 6, *Boletín de la revista general...*, t. 126, Madrid, 1905, pp. 51-52.

separación definitiva del servicio.¹⁶⁶ La gran novedad del nuevo sistema sancionador se encontraba en el artículo 1 que desterraba el traslado como castigo, pues además de ser dudosas las ocasiones en que podía aplicarse la medida, era incierto el efecto correctivo que este castigo producía. Ello sin contar el perjuicio que la llegada del sancionado ocasionaba al centro receptor. La disposición atendía también el ruego formulado desde antiguo por los profesores universitarios, que rechazaban el traslado forzoso porque les ocasionaba serios traumas al dejar las ciudades en las ejercían profesionalmente, o en las que tenían sus contactos sociales, familiares o políticos.¹⁶⁷

El ministerio sabía que los abusos continuaban a pesar de sus disposiciones, pero los toleraba sin perjuicio de que, para lavar su imagen, en ocasiones enviara circulares y notas a los rectores demandando informes.¹⁶⁸ Claro está que el fin de éstos no era sólo policial sino también organizativo: conocimiento de bajas y altas, informes para el escalafón, traslados..., pero no podemos desdeñar que, importase conocer las faltas y suplencias. De todas formas, el corporativismo, transformado en encubrimiento, impidió al ministerio —que tampoco se interesó demasiado en el control— conocer y sancionar las ausencias académicas. Una rápida ojeada a los informes de la universidad de Valencia en el Archivo General de la Administración Pública de Alcalá de Henares, nos permitió comprobar que de forma milagrosa, en algunas cursos, ni uno solo de los miembros de la universidad —bedeles incluidos— estuvo enfermo en todo un año.

La complicidad era aceptada en las altas esferas de la política que pensaba que “a quien poco se le daba poco se le podía exigir”. Si se presionaba demasiado al profesorado, podía iniciarse un verdadero debate

¹⁶⁶ Artículo 2.

¹⁶⁷ Podemos citar como ejemplo las discusiones planteadas en la asamblea de 1902 en la que se decía que en nada beneficiaba a la instrucción este castigo que dejaba al profesor en ocasiones sin medios suficientes de vida y a la facultad que dejaba con una vacante que cubrir.

¹⁶⁸ Ejemplos no faltan: circular de la subsecretaría de 30 de diciembre de 1905, *Gaceta de Madrid* de 6 de enero de 1906, *Boletín de la revista general...*, t. 127, Madrid, 1906, pp. 251-252.

social en torno a las carencias universitarias y la grave insuficiencia salarial que, forzaba las ausencias de los académicos porque tenían que completar sus ingresos con labores profesionales. La mayoría de los gobiernos de la Restauración, en este punto, prefirieron dejar las cosas como estaban siempre que no se alterara el orden. Prueba de la suavidad con que el ministerio trataba la situación era que, las pocas reclamaciones o expedientes que llegaban hasta el ministerio, solían acabar en indulto. Los abusos no cesaron, Gregorio Fernández Osuna, catedrático de la facultad de medicina de Granada, en el discurso inaugural de 1906 afirmó de sus colegas:

Discutimos con ardor la mezquindad del sueldo; esperamos con ansia angustiosa el ascenso del escalafón; pero nos preocupamos poco de justificar con el trabajo asiduo, con el celo por la enseñanza, una mayor remuneración, una más justificada posesión del ansiado ascenso. Y no sería difícil señalar casos de quienes descienden de la tribuna del paraninfo el día de apertura, después de haber declamado en tonos patéticos acerca de las excelencias y satisfacciones del trabajo y de la aplicación, para comenzar al día siguiente faltando al más elemental de los deberes: la asistencia a cátedra.¹⁶⁹

Entre el encubrimiento generalizado no faltaron desde luego excepciones brillantes de autoridades académicas que cumplieron con su deber. El decano de derecho, Eduardo Soler Pérez, sin duda guiado por el espíritu institucionista de respeto y entrega al trabajo científico y docente, en 1906 expedientó a un compañero de claustro. El auxiliar de leyes Juan Perigallo Amargós fue denunciado por las numerosas faltas de asistencia que había protagonizado desde principios de curso.¹⁷⁰ El 17 de octubre se nombró como instructor al decano de filosofía y letras, José Villó, para que iniciara el expediente.¹⁷¹ El desinterés de sus compañeros en castigarlo es claro. Las imputaciones, indagaciones y resoluciones sancionadoras, en los procesos disciplinarios escolares solían tramitarse rápidamente. Sin embargo en este

¹⁶⁹ *El Correo*, 4 de octubre de 1906, p. 1.

¹⁷⁰ AUV, Sección general, *documentos II*, caja 1.903/3 legajo 37, acta del consejo universitario de 28 de marzo de 1906.

¹⁷¹ AUV, Sección general, *documentos II*, caja 1.903/3, legajo 39, acta del consejo universitario de 17 de octubre de 1906.

caso, en junio del año siguiente, aún seguía sin resolverse nada. El mismo Eduardo Soler tuvo que recordar la existencia del procedimiento y solicitó su tramitación por el nuevo decano de filosofía y letras, Pedro M^a López, que sustituyó a Villó tras su fallecimiento.¹⁷² El empeño quizás hubiera prosperado de no haber fenecido también Soler. Rodríguez de Cepeda, como decano interino, paralizó definitivamente el proceso.¹⁷³

Precisamente unos pocos meses después, al inicio del curso de 1907, se alzarían los estudiantes contra las ausencias académicas y la tolerancia de Cepeda. Sin perjuicio de que estudiemos el conflicto más adelante, avanzaremos que el hecho no trascendió más allá de la prensa local enemiga del decano en funciones, y fue más por su talante clerical que por lo anormal de las sustituciones. El rector Machí y Burguete ni siquiera amonestó a los académicos infractores. Los rectores en esas situaciones, preferían hacer la pasar por alto los “novillos” de sus compañeros. Las continuas violaciones de la ley, nos hablan del poco temor que se tenía a las amenazas del ministerio. En la universidad de principios de siglo era menos perjudicial sufrir las amenazas del ministro o perder el puesto de rector, que romper la solidaridad de clase o ponerse contra los colegas influyentes. Precisamente quienes más se ausentaban de sus cargos, eran aquellos que desempeñaban las ocupaciones políticas o profesionales más importantes.

Miguel de Unamuno sería otro ejemplo de escrupulosidad en el cumplimiento del deber. En 1912 confesaba a Federico de Onís acerca de la corrupción y desinterés de sus colegas:

Es una desdicha. Los conservadores sólo se preocupan de lo externo, de lo burocrático, y los liberales de cantar el himno de Riego pedagógico y dejar que cada uno haga su santísima voluntad. Y no hay sanción ni para el holgazán ni para el inepto. Y tu trabajo —que sé lo es— tu trabajo anómalo, sirve a los holgazanes de agarradero.

¹⁷² AUV, Sección general, *documentos II*, caja 1903/3, legajo 43, acta del consejo universitario de 14 de junio de 1907.

¹⁷³ AUV, Sección general, *documentos II*, caja 1.903/3, legajo 44.

Eusebio Díaz decía que su rector le dijo que él, Eusebio, era tan rector como él para dejarle ir y venir. Yo no; estoy harto de compañerismo. No quiero ser en esto un Canella.

Si yo fuese ministro me dejaba *por algún tiempo* de pensiones, comisiones e investigación y ponía la inspección técnica y obligaba a todo el mundo a estar en su puesto. Y quitaba su cátedra al catedrático diputado perpetuo, y formaba expedientes por inepticia y me metía con ese escándalo de las Facultades de Medicina donde los profesores se pelean a mordiscos por la clientela y reducía el profesorado a la mitad o a la tercera parte. Todo el mal viene de que S.M. el Catedrático se permite tener puntos de vista respecto al estricto cumplimiento del deber.¹⁷⁴

Unamuno era un hombre comprometido, y tal y como advirtió, no se limitó a denunciar sino que actuó. En 1914, en el Ateneo de Madrid, se enorgullecía de haber desempeñado con seriedad su cargo de rector, aún a pesar de granjearse enemistades entre algunos de sus compañeros. Seguramente fue una excepción:

Llevé con un rigor que, puedo decirlo muy alto, no se ha llevado en ninguna otra universidad española, el hacer que cada cual cumpliera siquiera con lo más externo de su deber. Negaba peticiones abusivas de licencia; informaba en verdad y justicia las que por mi conducto se dirigían al ministro, diciendo alguna no ser cierta, a pesar del certificado médico, la dolencia que se alegaba; hice volver de su pueblo, adonde sin la debida licencia habíase ido como de tapadillo, un catedrático y teniendo que invertir casi un día en el viaje [...] hice que un mes se devolviese la paga de otro catedrático que abusaba de las ausencias y no justificó una de ellas a su tiempo.¹⁷⁵

Amalio Gimeno, además de político reformista, era un catedrático que conocía bien la naturaleza de sus colegas y quiso frenar los abusos. Advirtió que no iba a tolerar más desmanes en la real orden de 23 de enero de 1907.¹⁷⁶ No podía concederse el indulto de las penas recaídas en virtud de expedientes gubernativos, pues esa gracia estaba reservada únicamente para los casos especialmente establecidos por ley. No era una opción de la que usar arbitrariamente. Dejó meridianamente claro que en adelante las correcciones disciplinarias no serían susceptibles de indulto.

¹⁷⁴ F. de Onís, *Unamuno en su Salamanca*, Salamanca, 1988, p. 88.

¹⁷⁵ *El Pueblo*, 1 de diciembre de 1914, p. 1.

¹⁷⁶ *Gaceta de Madrid* de 29 de enero, *Boletín de la revista general...*, t. 132, Madrid, 1907, p. 164.

Será Faustino Rodríguez San Pedro quien por enésima vez trató de controlar al profesorado. Sin quitar potestades de vigilancia a los rectores, quiso forzar la asistencia a clase valiéndose de la burocracia. El real decreto de 17 de enero de 1908¹⁷⁷ reconoció que era misión del ministerio prevenir y acabar con los —decía— escasos abusos de los profesores. Se dispuso a limitar “con saludable rigor la concesión de licencias, permisos y comisiones, y estableciendo de una manera clara y terminante que para el profesor ninguna atención debe anteponerse a la de enseñar, ni en nada debe emplear su inteligencia que implique el abandono, siquiera sea temporal, de sus primordiales obligaciones”. Obligó a los catedráticos y demás profesores a residir en las poblaciones donde sirvieran. Recordó a los rectores la obligación de informar a sus superiores del incumplimiento de las obligaciones en la asistencia. Asimismo, prohibió cualquier comisión o encargo que llevara a la ausencia del profesor de las aulas. Las únicas excepciones que mantuvo fueron los nombramientos para jueces de tribunales o exámenes, licencias para participar en oposiciones, así como las solicitadas para realizar cursos en el extranjero —las realizadas en España debían hacerse en periodo vacacional— y para el desempeño de los cargos de senador o diputado. De nuevo se pretendía que la *Gaceta* fuera un instrumento milagroso para acabar con los excesos. Para resolver las dudas que surgieran, declaró caducadas cualesquiera otras comisiones, encargos o “situaciones que no se acomoden a las reglas de este decreto”. La intención era tan firme que, poco después, se tramitaba a todos los rectorados una circular en la que se les llamaba la atención para que actuaran contra “los abusos y corruptelas que se han motivado exigen que las Autoridades académicas procedan con toda actividad y energía.”¹⁷⁸

Las anomalías continuaron a pesar de la marea normativa. La circular de la subsecretaría del ministerio de 9 de noviembre de 1908, sugería mayor

¹⁷⁷ *Gaceta de Madrid* de 18 de enero, *Boletín de la revista general...*, t. 135, Madrid, 1908, pp. 142-144.

¹⁷⁸ De 21 de enero, *Gaceta de Madrid* del día 23, *Boletín de la revista general...*, t. 135, Madrid, 1908, pp. 196-197.

interés en la vigilancia de la asistencia académica.¹⁷⁹ La real orden circular de 9 de septiembre de 1909 estableció un modelo en el parte mensual en que los rectores debían consignar las ausencias de los académicos y remitirlas para su control a Madrid.¹⁸⁰ También la de 22 de septiembre de 1910, en la que se exigía el cumplimiento por parte de los rectores de la vigilancia referida a la residencia y al control de las faltas de asistencia del profesorado.¹⁸¹ La vigilancia de los rectores no era efectiva, y los abusos desprestigiaban a la clase docente. La prensa se hizo eco:

Catedráticos pueden citarse que disturbados por sus aficiones y maniobras políticas o por ocupaciones de carácter privado, tienen su cátedra en deplorable abandono, faltan con frecuencia a sus clases, merman la duración de ellas o dan la enseñanza atropelladamente o como para salir del paso. La cátedra para ellos es tan solo un pretexto con que cobrar un sueldo, no un esfuerzo constante para difundir la ciencia, un trabajo sin tregua para levantar el nivel de la enseñanza y de la cultura, o gradualmente mejorando la intelectualidad de la nación.¹⁸²

Julio Burell volvió a cargar contra la irresponsabilidad docente en 1916. En su real decreto de 22 de enero,¹⁸³ calificaba de enfermedad de la universidad el absentismo y —con suma delicadeza— señaló a los académicos como los últimos responsables.

Interés suelto que, moviendo tal colaboración amistosa, estimulando sentimientos de simpatía hacia una urgente conveniencia personal o un infortunio respetable, llegando la recomendación a determinar por la suma de amparos cordialidades y flaquezas una presión colectiva [...] sin titular sin doctrina y sin ejemplo hay ya muchas aulas. Con doble titular en el nombre existen no pocas. De hecho, la perturbación y la esterilidad de unas y otras, y en ficción de derechos y en anarquía de deberes, los profesores y el estado.

¹⁷⁹ *Gaceta de Madrid* del día 11, *Boletín de la revista general...*, t. 137, Madrid, 1909, p. 381.

¹⁸⁰ *Gaceta de Madrid* de 28 de septiembre, *Boletín de la revista general...*, t. 140, Madrid, 1909, pp. 89-90.

¹⁸¹ *Gaceta de Madrid* de 27 de septiembre, *Boletín de la revista general...*, t. 142, Madrid, 1910, p. 619.

¹⁸² *La Correspondencia de Valencia*, 29 de noviembre de 1911, p. 1.

¹⁸³ *Gaceta de Madrid* de 24 de enero, *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1916*, Madrid, 1916, pp. 25-27. *El Pueblo* el 25 de enero de 1916 en su primera página y bajo el título de Ecos. Los profesores a su cátedra; los maestros a sus escuelas, aplaudió la medida contra los académicos que no estaban nunca en sus cátedras.

Denunció el amiguismo y el caciquismo en los estudios superiores. Sus predecesores en el ministerio salieron malparados pues les acusó de complicidad en el incumplimiento de las obligaciones académicas, porque se habían desentendido de la realidad para mantenerse en el cargo. De nuevo declaró caducadas todas las comisiones, agregaciones y licencias extraordinarias concedidas —salvo las autorizaciones para ir al extranjero concedidas por la JAE— Supeditó cualquier otra salida o licencia a un informe previo del consejo de instrucción pública y del claustro del solicitante, la última palabra la tenía el consejo de ministros. El incumplimiento se castigaba con la excedencia. Poco después, en la misma línea de firmeza, en la real orden de 16 de septiembre de 1916,¹⁸⁴ suprimió todas las licencias para que al inicio de curso estuvieran los académicos en sus cátedras. Con el fin de acabar con los fraudes en las bajas por enfermedad, exigió informe de tres médicos —al menos uno de ellos debía ser forense— para concederlas.

De todos modos, los abusos estaban muy arraigados y continuaron. Los claustros valencianos apenas dicen nada del tema, sólo en medicina se criticaron las ausencias de Moliner, y se hizo más por cuestiones políticas que por académicas. En el resto, ni una sola palabra a pesar de las seguras ausencias. En derecho por ejemplo, en múltiples ocasiones tuvieron que aplazarse juntas de facultad por carecer del *quorum* mínimo... La situación llegó al extremo en que los hechos forzaron cambios en el sistema. El mismo Burell, en su tercera vuelta al ministerio, cedió a la solicitud del claustro de medicina de la Central. Contravino la jerarquía normativa en la real orden de 12 abril de 1917¹⁸⁵ pues modificó la ley de 1857 en lo que se refería a las mayorías precisas para lograr un acuerdo en las asambleas de facultad. La ausencia de los profesores provocaba que no pudieran adoptarse decisiones en los claustros. La medida era drástica, pero práctica. Si en la primera convocatoria

¹⁸⁴ *Gaceta de Madrid* del 22, Colección legislativa de instrucción pública. Año 1916, Madrid, 1916, pp. 466-467.

¹⁸⁵ *Gaceta de Madrid* del 18, Colección legislativa de instrucción pública. Año 1917, Madrid, 1918, p. 190.

no se alcanzaba el número preciso para llegar a acuerdos. En la segunda, que se celebraría en los ocho días siguientes, podrían adoptarse las decisiones que se hubieran planteado. Poco después, se extendió la disposición a las juntas económicas y a las asambleas del consejo universitario en la real orden de 14 de agosto de 1918.¹⁸⁶ La real orden de 5 de junio de 1918 la extendería a petición del de Sevilla que reconoció tal privilegio para los claustros extraordinarios que se celebraran durante los meses de octubre a junio y en septiembre.¹⁸⁷

A mediados de 1918 la situación seguía sin mejorar demasiado. Santiago Alba trató de resolver el problema. En la exposición de motivos del real decreto de 2 de mayo¹⁸⁸ recordó que muchos profesores tras superar las oposiciones, obtenían cátedras en lugares alejados de sus familiares o intereses, en esa disyuntiva, solían optar por burlar la ley de 1857 que exigía la residencia en el lugar donde se encontraba el centro de trabajo. Refiriéndose a la política de sanción y amenaza de sus predecesores en la cartera, señaló que: “Por encima de tan múltiples y severas prohibiciones muéstrase la realidad social y se contempla la presión que ejerce sobre las autoridades académicas la dura alternativa de tolerar deplorables relajaciones del deber de residencia o aplicar inflexiblemente el artículo 171 de la ley.”

Era necesario cambiar de política. En lugar de perseguir las licencias y permisos que seguían produciéndose ilegalmente, permitió la excedencia voluntaria cuya duración sería como mínimo de un año. Era sin sueldo y no se exigía ni justificación ni tiempo determinado de servicios. Una vez solicitada, se ordenaría automáticamente la provisión de la vacante. Para facilitar que los profesores las pidieran, les concedió la oportunidad de concursar para ser trasladados aunque sin preferencia alguna. En lugar de tener las aulas vacías por ausencias irregulares, optó por flexibilizar las excedencias mientras

¹⁸⁶ *Gaceta de Madrid* del 20, *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1918*, Madrid, 1918, p. 467.

¹⁸⁷ *Gaceta de Madrid* del 13, *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1918*, Madrid, 1918, pp. 125-126.

¹⁸⁸ *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1918*, Madrid, 1918, pp. 92-94.

aguardaban el destino que les conviniera. Debemos reconocer como exitoso el hecho de que su decreto con pequeñas modificaciones se convirtiera en ley pues logró algo difícil en un momento de tanta división política como el que atravesaba España en el periodo anterior al golpe de Primo de Rivera.¹⁸⁹ Hizo lo mismo para los nuevos cargos de auxiliares temporales, a la hora de reclamar la excedencia, pues la medida “no causaba perjuicio a nadie”.¹⁹⁰

Hay que reconocer que las iniciativas fueron muchas y que de diversas maneras, se intentó que los profesores atendieran debidamente sus obligaciones. Pero fracasaron hasta el golpe primorriverista que el 16 de septiembre de 1923,¹⁹¹ por real orden, acabó con todas las comisiones, agregaciones y licencias que se habían concedido —con alguna excepción, como la enfermedad o los ejercicios de oposiciones—.¹⁹² Con la seriedad de las circunstancias, el jefe del despacho de instrucción —Pérez Nieva— demandaba que, en el futuro, todos los rectores cumplieran con especial cuidado el control de asistencia del personal de los servicios a su cargo.¹⁹³ Sólo esta situación amedrentó a los académicos a que se entregaran a las clases con más fidelidad. En la misma línea se mostró la real orden de 10 de noviembre del directorio militar en la que se exigía que, a partir del día 15 todos los funcionarios públicos se presentaran en sus oficinas.¹⁹⁴

Las excedencias y las permutas

Si los abusos de inasistencia a clase se mantuvieron en el tiempo, los referidos a las excedencias y permutas sí encontraron solución por parte del

¹⁸⁹ Ley de 27 de julio de 1918, *Gaceta de Madrid* de 2 de agosto, *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1918*, Madrid, 1918, pp. 283-284.

¹⁹⁰ Real orden de 4 de septiembre de 1920, *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1920*, Madrid, 1921, p. 511.

¹⁹¹ Prueba de ello fue la real orden de 22 de febrero de 1923 que aunque se refería al incumplimiento de las residencias de los profesores de las escuelas normales nos permite ver que las cosas habían variado poco.

¹⁹² *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1923*, Madrid, 1924, pp. 340-341.

¹⁹³ Real orden de 27 de septiembre de 1923, *Colección legislativa de instrucción pública*, Madrid, 1924, pp. 356-357.

¹⁹⁴ *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1923*, Madrid, 1924, p. 465.

ministerio. Manuel Allendesalazar en el real decreto de 8 de mayo de 1903 fue pionero en declarar su interés en castigar a los profesores que abusaban de las excedencias.¹⁹⁵ En el artículo 13 dejó a los excedentes fuera del turno de vacantes. Cuando solicitaran su reincorporación se les devolvería a la primera vacante que surgiera. Si rechazaban el puesto, quedarían sin sueldo y en la misma situación que los comprendidos en el artículo 177 de la vieja ley de instrucción pública.¹⁹⁶ Algunos académicos, tras haber solicitado la excedencia, pedían la reincorporación al puesto, una vez se tramitaban los documentos y, tras varios meses de espera, se les concedía el destino al que debían presentarse. Si éste no le agradaba por cualquier motivo, lo rechazaba, de manera que la plaza quedaba de nuevo sin cubrir. Esto necesariamente forzaba la parálisis del sistema de cubrir las vacantes pues debía volverse a iniciar el procedimiento. Con esta disposición se logró que los aspirantes se lo pensaran dos veces a la hora de flirtear con su vuelta a la cátedra. Si el destino no era de su agrado y no lo aceptaban, quedaban sin salario en espera del siguiente. Rodríguez San Pedro recordó el derecho de los excedentes forzosos —por supresión o reforma— a recibir el sueldo que tenía en el momento de ser declarado excedente conforme al artículo 178 de la ley de instrucción pública y el real decreto de 28 de agosto de 1875, así como el de ascender en el escalafón.¹⁹⁷

Las excedencias originaban muchos problemas en el momento de reincorporarse a las cátedras, pues desequilibraban los escalafones y hacía preciso determinar su antigüedad en el cargo y la retribución que eran

¹⁹⁵ El republicano Amalio Gimeno realizó en este punto algún retoque. En el real decreto de 26 de octubre de 1906 derogó el real decreto de 30 de julio de 1901, así como el art. 15 del de 8 de mayo de 1903. La modificación consistió en conceder prioridad en el traslado a cátedra numeraria a los profesores con tal carácter que a los auxiliares y supernumerarios.

¹⁹⁶ Este artículo aludía a los profesores que tras servir al menos 10 años en sus puestos, los dejaban para servir en asuntos relacionados con la administración. Este artículo se vio completado por la real orden de 31 de agosto de 1889 y el real decreto de 2 de agosto de 1901.

¹⁹⁷ Real orden de 11 de junio de 1908, *Gaceta de Madrid* de 1 de julio, *Boletín de la revista general...*, t. 136, Madrid, 1908, pp. 462-463.

merecedores. A esto trató de poner fin el real decreto de 21 de julio de 1918¹⁹⁸ que pretendió ordenar los escalafones e introdujo una serie de reglas para aceptar la entrada en la sociedad académica. Por otra parte, el artículo 5 de la ley de 27 de julio de 1918¹⁹⁹ mantuvo la obligatoriedad para los excedentes de aceptar la primera plaza que surgiera cuando solicitaran el reingreso. La rigidez de las disposiciones sirvió a algunos para defraudar. Sorprende el ingenio de muchos docentes para eludir y abusar de las disposiciones legales. Se dio el caso de que los excedentes vigilaban el escalafón de profesores para conocer el momento de la jubilación de alguno cuyo destino interesaba. De ese modo calculaban el momento en que debían solicitar su reingreso para alcanzar la plaza en el puesto deseado. La maniobra se ejecutaba en ocasiones con ventaja sobre otros docentes que tenían mayores méritos para ocuparla. Lo que originariamente se estableció como un castigo para evitar fraudes, acabó convirtiéndose en un premio para los que usaban de las excedencias.

Las denuncias de los perjudicados, llevaron al ministerio a un nuevo cambio normativo. La real orden de 30 de junio de 1921 desposeyó a los excedentes de cualquier preferencia en los concursos de traslado, de manera que serían tratados como unos catedráticos más.²⁰⁰ Los profesores excedentes alegaron “derechos adquiridos” que impedían que se les aplicara disposiciones que les perjudicaran *a posteriori*. La real orden de 15 de marzo de 1922²⁰¹ reconoció que no podía darse efecto retroactivo, de forma que los profesores que hubieran solicitado la excedencia conforme a la ley de 1918 podrían seguir con el fraude, no así los posteriores.

¹⁹⁸ *Gaceta de Madrid* del día 22, *Colección legislativa de instrucción pública*. Año 1918, Madrid, 1918, pp. 164-168.

¹⁹⁹ *Gaceta de Madrid* del día 2 de agosto, *Colección legislativa de instrucción pública*. Año 1918, Madrid, 1918, pp. 285-287.

²⁰⁰ *Gaceta de Madrid* del 1 de julio, *Boletín de la revista general...*, t. 177, Madrid, 1921, pp. 499-500.

²⁰¹ *Colección legislativa de instrucción pública*. Año 1922, Madrid, 1922, pp. 148-149.

Las permutas estaban autorizadas siempre que se produjeran entre catedráticos que desempeñaran o hubieran desempeñado cátedras de igual asignatura. Se dio el caso de que catedráticos próximos a la jubilación vendían la permuta de su plaza a quien estaba interesado. Por ello se hizo preciso prohibirla cuando uno de los permutantes fuera a jubilarse en los tres años siguientes. Rodríguez San Pedro en la real orden de 15 de junio de 1907²⁰² extendió el derecho a permutar a los profesores auxiliares que hubieran adquirido su plaza por oposición. Ahora bien, es criticable que si desde 1903 se había impuesto un sistema de especialidades en las auxiliares, no se tuviera en cuenta la especialización de los permutantes a la hora de ejecutarse. El daño a la especialización docente era evidente.

Sin embargo, las cosas podían empeorarse aún más y lo hicieron con el descuido producido en el real decreto de 24 de abril de 1908. No recogió la prohibición de permutar a los próximos a jubilarse y que sólo se reparó con la disposición de 23 de julio de 1913.²⁰³ En ésta, el conservador Joaquín Ruiz Giménez desatendió todas las corrientes doctrinales pedagógicas favorables a la especialización. Asimismo amplió las facilidades para intercambiar las cátedras pues según él, estar en posesión de una u otra cátedra no era la única prueba que demostrase que se amara la asignatura. También podía probarse por medio de escritos, trabajos, publicaciones obras científicas..., primó los intereses —afectivos, salubres u otros— de los académicos sobre los de la especialización académica. Con la excepción de Madrid, las permitió no sólo en los casos ya previstos sino cuando el profesor demostrara “competencia indudable” en la cátedra que se pasara a ocupar. Hasta ahí todo podía estar más o menos bien, el problema era que correspondía el control al burocratizado y politizado consejo de instrucción pública. Mucho nos tememos que tuvieran razón las denuncias liberales de que se produjo un gran daño a la

²⁰² *Gaceta de Madrid* del día 21, *Boletín de la revista general...*, t. 132, Madrid, 1907, pp. 729-731.

²⁰³ *Gaceta de Madrid* de 27 de julio, *Boletín de la revista general...*, t. 152, Madrid, 1913, pp. 799-801.

enseñanza. Aunque respetó la prohibición de permutar cercana la jubilación,²⁰⁴ sin duda alguna, su actuación a cargo del ministerio debemos entenderla como un paso atrás.

²⁰⁴ Santiago Alba en el real decreto de 11 de agosto de 1918, —*Gaceta de Madrid* del día 13, *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1918*, Madrid, 1918, p. 306— toleró la prohibición hasta que al poco volvió a cambiar de opinión —*Colección legislativa de instrucción pública. Año 1918*, Madrid, 1918, p. 131—. Cosas de nuestra anárquica política interior. Finalmente la permuta quedó limitada finalmente a dos años en 1923 por el ministro Joaquín Salvatella en el real decreto de 23 de febrero, *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1923*, Madrid, 1924, p. 71.

CAPÍTULO VII. LA LUCHA POR LA MEJORA ACADÉMICA

Apenas puede decirse es tal el profesorado docente, puesta la devoción entera de su vida en el cultivo de la enseñanza y de la ciencia. Primero la ley no se lo permite (siquiera esto parezca paradoja desatinada), y luego tampoco le inclina a ello la manera de su selección.

Lo ordinario es hallarse constituido, según ya se ha indicado, por médicos y abogados que buscan en la cátedra anuncio extra y decoroso para aumentar las respectivas clientelas. Los que no son tales, o se hacen políticos, o se convierten en unas respetables momias condenadas a inacción y nulidad.

R. Macías Picavea, *El problema nacional*, Madrid, 1996, pp. 108-109.

EL CAMBIO DE MENTALIDAD: DEL SABIO AL CIENTÍFICO

El profesorado de principios de siglo se encontraba en una situación de desamparo grande, pues estaban sin medios para llevar a cabo sus tareas, sin premios que alentaran el trabajo, con salarios bajos que les empujaba a trabajar fuera de la universidad. Su alumnado joven, rebelde y mal instruido, se amotinaba a la primera ocasión. Incluso para permanecer en el recinto universitario, fuera de las horas de clase, se requería la licencia del rector... Tampoco faltaban presiones del ministro, de amigos de éste o de los caciques

del lugar, a favor de uno u otro estudiante.²⁰⁵ Todas estas penalidades y miserias, llevaban a menudo a los profesores a la abulia, a la desmotivación. Otros, como denunció Miguel de Unamuno, encontraban en esto una excusa para no trabajar ni investigar. La mayoría se conformaba con ir a clase, repetir mecánicamente las lecciones, pasar lista, hacer alguna pregunta y así hasta el día del examen. Es difícil describir con palabras la monotonía cotidiana y el desinterés que se apoderó de la universidad.

Pero en medio de esta tónica general, no faltó un grupo minoritario de profesores preocupados por la ciencia, la docencia y la reforma universitaria. Los assembleístas de 1902 analizaron la situación del profesorado y concluyeron que muchos académicos tenían fuertes carencias de preparación pedagógica y científica. Con la intención de paliarlo plantearon renovar sus programas conforme lo hiciera la ciencia. Los assembleístas, querían impulsar un nuevo docente universitario. Más entregado y preocupado en mantener al día su disciplina, que actualizase sus programas. El mismo Patricio Borobio, en su ponencia, denunció que “hay programas fósiles; hay catedráticos que explican toda su vida por el mismo programa por el que les sirvió para sus oposiciones”.²⁰⁶ El escrito enviado al certamen literario bajo el lema *Labor omnia vincit*, en clara crítica a la pasividad de muchos profesores, proponía cambiarlos por fonógrafos: “Se les da cuerda durante una hora, se aplican las gomas de los oyentes a sus oídos, y ya se ha dado la clase”.²⁰⁷ Pocos compartían la voluntad de Borobio, que encabezó en la asamblea, una postura de entrega y sacrificio personal sobre todas las cosas.²⁰⁸ Entendía que el

²⁰⁵ Ventura Traveset en su ponencia llegó a pedir: “aléjese el profesor de la abusiva recomendación”. Lázaro e Ibiza en el discurso de apertura del curso 1902-1903 en la universidad de Madrid denunció esta perversión del sistema que presionaba a los profesores a aprobar por causas distintas a las académicas: “Generalmente las visitas que hacia el fin de curso hacen los parientes de los alumnos y las cartas que en la misma época dirigen al profesor o le hacen dirigir por sus amigos, rara vez tienen ese objeto, sino otro que fácilmente se adivina”.

²⁰⁶ AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 878, legajo 2.

²⁰⁷ AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 456.

²⁰⁸ El interés del segundo profesor por la ciencia no escapó ni a sus colegas ni a sus discípulos. Uno de estos lo describió años después. “La asignatura de pediatría estaba a cargo del profesor Borobio, excelente persona, gran apasionado de su especialidad y activo publicista. Además de sus lecciones de cátedra solía dar conferencias de extensión universitaria sobre los

profesor verdaderamente patriota y vocacional, debía mirar antes por la enseñanza y la ciencia, que por sus intereses personales. La idea fue rechazada por quienes se negaban a perder la comodidad de una vida compartida entre la universidad y otras jugosas labores. Si no se mejoraban sus salarios, no se les podía exigir mayores sacrificios.

Sin embargo y a pesar de las dificultades, hubo un pequeño grupo de profesores que no quiso rendirse. Destacaron los institucionistas. Su ejemplo de trabajo y afán científico, permitiría un giro entre el profesorado universitario. Rafael Altamira ya anunció que las reformas políticas regeneracionistas, serían estériles si no se apoyaban en la masa social.

Reflexionen que en la obra complejísima de regenerar una nación o impulsar su natural progreso —como, al fin y al cabo, en todas las funciones sociales— tan necesario es el genio que dirige y organiza como los elementos inferiores a él, sin cuyo concurso de nada serviría el impulso de aquéllos. [...] Lo que importa es formar el espíritu en el amor a la patria y en la convicción de que sólo ha de lograrse *queriendo* la mejora y luchando por ella todos unidos y cada uno de su puesto. Para esa lucha todos sirven, y el que menos parezca poder servir, podrá inmensamente, como sólo el ejemplo de su trabajo asiduo en la profesión que abraza, su allanamiento a todo lo que signifique adelanto social y el cumplimiento estricto de todos sus deberes, como fuerza intelectual y como ciudadano.²⁰⁹

Por ello los simpatizantes de la Institución libre de enseñanza trabajaron en un doble sentido. El primero, ya lo vimos, consistió en infiltrar su ideario en el ministerio de instrucción o incluso formar parte de los cuadros de gobierno. El segundo, en lograr con su actividad un cambio de actitud en los catedráticos más abierta a Europa, a la investigación científica, etc. Los años que nos ocupan presenciaron una transformación definitiva en el modelo de catedrático. Pasó de ser un sabio inaccesible e incuestionable a científico que compartía sus conocimientos con los alumnos y aprendía de la realidad. Claro

temas que constituían su obsesión. Uno de ellos era el de la lactancia [...] Lo mismo puede decirse de las luchas en que estaba empeñado nuestro catedrático contra los grandes azotes de la infancia de aquella época: la cólera infantil, la tuberculosis y la difteria [...] Hoy nos parecen enteramente inanes las jeremiadas del buen don Patricio. Su alma impoluta debe contemplarlo beatamente desde el cielo." M. Bastos Ansart, *De las guerras coloniales a la Guerra Civil...*, p. 43.

²⁰⁹ R. Altamira Crevea, *Psicología del pueblo...*, pp. 218-219.

es que el cambio fue lento y hubo quien se resistió. Insistimos en el esfuerzo institucionista: la JAE, sus influencias en el ministerio y de un intenso trabajo de persuasión, lograron contagiar a muchos de sus compañeros su ilusión de mejorar el rendimiento y la producción científica.²¹⁰ Son evidentes las diferencias entre el profesorado educado antes y después del siglo XX. Actitudes más positivas frente a los estudiantes y una mayor entrega a la universidad y la ciencia, pasarán a ser las consignas de los nuevos académicos.²¹¹ El resultado serán las generaciones de 1914 y del 27 que dieron sus mejores frutos durante la Segunda República. Gil y Morte en la inauguración del curso 1919-1920 advertía de su existencia, pero aún no se habían mostrado en su esplendor. Sin duda fueron proféticas sus palabras:

En la lucha que desde bastantes años hay empeñada en las universidades entre el elemento joven del profesorado, ágil, flexible, henchido de ansias de renovación, y el elemento viejo, anquilosado, lleno de prejuicios que le hacen retardatario, no se ha pronunciado aún la victoria en favor de uno de los combatientes, aunque no es aventurado predecir que vencerá al cabo el elemento joven que, por serlo, tiene más tiempo por delante para consagrarlo a la lucha y porque posee armas más bien templadas para el ataque contra las cuales apenas si las de los adversarios podrán oponer una débil resistencia. Pero hay que reconocer que hasta el presente esa sección más moderna del escalafón de los catedráticos no ha mostrado gran ardimiento en el combate, tal vez por perniciosa adaptación al ambiente tradicional de nuestras universidades.²¹²

Aunque no podemos descartar diversos elementos externos que facilitaron este cambio, como fueron las mayores inversiones en material científico o mejora salarial generalizada, no debemos restar méritos a estos hombres que con su ejemplo lograron más avances en el espíritu docente que las arcas del estado. Un ejemplo de entrega a su cátedra lo tenemos en Rafael Altamira —historiador del derecho en la universidad de Oviedo— que

²¹⁰ En este trabajo de nuevo el *Boletín de la institución libre de enseñanza* tuvo una enorme importancia pues fijaba sus ideales y deseos de reforma que lentamente crearon una opinión a favor del trabajo científico. Fueron muchas y muy diversas las obras que estos catedráticos publicaron a lo largo del periodo que nos ocupa. Destacamos algunas de ellas.

²¹¹ También advierte la existencia de una nueva generación de hombres interesados por la ciencia E. González Rodríguez, *Sociedad y educación...*, pp. 189-192.

²¹² A. Gil y Morte, "El presente de las universidades y el porvenir en sus relaciones con el régimen autonómico...", p. 35.

convencido de la inutilidad del memorismo universitario, dio un sentido práctico a su asignatura. Partidario de que los estudiantes tomaran contacto con los documentos antiguos, les retaba a la investigación, colaboraba con ellos, les mostraba la utilidad de saber interpretar textos jurídicos..., su llegada a la universidad de Valencia como senador años más tarde, no hará sino alentar la extensión universitaria y avivar los rescoldos que dejaron los antiguos institucionistas que enseñaron en el siglo XIX: Eduardo Soler, Pérez Pujol o Aniceto Sela.

Su sistema docente compaginaba la enseñanza teórica que empleaba como base para desarrollar la práctica. Consistía en exponer elementalmente y a grandes rasgos buena parte del temario para luego poder estudiar detenidamente los textos y lograr resultados. Su labor tenía como objetivo principal, entusiasmar a los alumnos en la búsqueda del conocimiento, hacer del curso algo nuevo, interesante. Para sacarles de la monotonía de las conferencias magistrales que atenazaba la pedagogía universitaria se valía de todos los medios que tenía a su alcance: pizarras, mapas, cuadros sinópticos, fotografías, grabados..., organizó excursiones a monumentos, bibliotecas y museos donde sobre el terreno explicaba aquello que en las atestadas aulas era insoportable.²¹³ Otros para no entorpecer la marcha rutinaria del curso, salieron de la cátedra y ofrecieron voluntariamente sus enseñanzas a todos aquellos —alumnos o no— que libremente quisieran aprender más de su disciplina. Era la extensión universitaria. Buen ejemplo de lo que decimos nos lo da la escuela práctica de estudios jurídicos y sociales de la universidad de Oviedo.²¹⁴ El artículo escrito por Altamira para *El Progreso de Asturias* con ocasión del IV centenario de la universidad de Valencia, distinguía claras diferencias entre la actitud del profesorado:

²¹³ R. Altamira Crevea, "Metodología de la enseñanza del derecho", *B.I.L.E.*, (1903), pp. 359-364.

²¹⁴ Creada y dirigida por Buylla, Sela, Posada y Altamira contaba con el respaldo del rector y servía como aula donde experimentar diversas fórmulas de derecho y donde debatir sobre asuntos que por falta de tiempo no podían tratarse en el curso. A. Posada, "La escuela práctica de estudios jurídicos y sociales de la universidad de Oviedo", *B.I.L.E.*, (1902), pp. 263-265.

Cuando yo estudié en Valencia, vivía aún Pérez Pujol, y era para los estudiantes *latu sensu*, el prestigio mayor del claustro. Como todos, sufrí yo influencia, pero indirectamente (pues no llegó a ser profesor mío), salvo en ocasión de cierto motín universitario en el que el gran maestro, apoyando con firmeza la protesta estudiantil —que era también, a la vez, protesta de gran parte del profesorado— nos aconsejó [...] Fue cuando el atropello de la policía madrileña, en la Universidad Central; siendo gobernador el sr. Villaverde²¹⁵ [...] Romualdo Arenal [...] explicaba literatura. No influyó para nada en mi espíritu, que ya estaba por entonces muy formado [...] pero me proporcionó algunos de los momentos más artísticos de mi vida escolar.

Refiriéndose al carácter ultramontano y nocedalista del profesor, dijo admirar su modo de exponer, sin retórica, con palabra correcta y escogida. Del contenido de sus explicaciones decía abstraerse por atender a la musicalidad de la exposición. Salvando la amistad que le unió a Pujol, reconocemos entre el profesorado español de principios de siglo a un grupo escaso dedicado en cuerpo y alma a la “enseñanza integral” del estudiante, del ciudadano, entregado de forma optimista y vital a la educación científica. Por el otro, un grupo aburguesado, gris, despreocupado de las cuestiones académicas al que los cambios en la enseñanza no les suponía sino incomodidad. Hombres que preferían la rutina funcionarial diaria, a la preocupación continua en la investigación, el trabajo y la docencia. Lo positivo de todo esto, como ya hemos señalado, es el progresivo giro que el regeneracionismo hizo a favor del primer grupo. Se necesitó tiempo para que las intervenciones firmes del institucionismo en la política y en la vida académica, tuvieran resultados. La labor queda y continua de concienciación de los académicos, comenzará a dar frutos hacia 1914. Hasta entonces:

La restauración había ofrecido a la sociedad española una cierta tregua, una cierta paz; sin embargo, la universidad no había mejorado mucho en calidad. Abundaban los catedráticos ignorantes; la pompa de las togas y las chisteras todavía era corriente en los pasillos de la universidad, y los estudiantes [...] valían también

²¹⁵ Se refería a la carga policial que por motivos políticos, se desencadenó en la universidad de Madrid como consecuencia de una serie de protestas estudiantiles en apoyo del catedrático Miguel Moraita, que en el discurso de inauguración del curso 1884-1885 arremetió contra el recién nombrado ministro de fomento —el conservador A. Pidal y Mon—. La ocupación de la policía del recinto universitario y las protestas que lo siguieron llevó después de varias crisis a la caída del propio gobierno. A. Jiménez-Landi, *La Institución Libre de Enseñanza...*, III, pp. 59-62.

bastante poco. Eran estudiantes jaraneros e incultos que leían muy poco, ignoraban todos los idiomas, jugaban al billar y frecuentaban las tascas [...] Se trataba de aprobar nada más.²¹⁶

Unamuno reconoció también:

En no pocos casos es una evidente ventaja para la enseñanza que un catedrático falte a clase [...] Lo grave, lo verdaderamente grave de nuestra enseñanza pública, es que no está inspeccionada ni garantizada debidamente la competencia técnica del catedrático. Dentro de su cátedra, cada uno de nosotros hace lo que quiere, explica o no explica, cuenta cuentos, dice tonterías, enseña verdaderas atrocidades...²¹⁷

Sea como fuere, notamos hacia esas fechas un cambio de aires en los claustros, el salto generacional y la asunción de nuevos valores, logrará progresivamente una lenta regeneración docente que reanimará la vida académica.

LA ACUMULACIÓN DE CÁTEDRAS

La aparición del ministerio de instrucción pública y bellas artes, animó a su primer gobernador a activar y aclarar todo lo referido a la vida académica. La necesidad económica del Estado llevó a buscar una nueva fórmula que permitiese continuar con las explicaciones reduciendo los gastos. La acumulación de cátedra dio solución al problema, además, facilitaba que un mismo profesor dedicara más tiempo a la universidad puesto que su incremento salarial le permitiría cierta autonomía con respecto a las profesiones liberales. De nuevo los institucionistas influyeron a la hora de tomar esta reforma copiada de Alemania.²¹⁸ Esto explica el real decreto de 18 de

²¹⁶ La descripción está hecha en 1969 por Enrique Lafuente Ferrari un alumno que se incorporó a la universidad en 1914. C. Blanco Aguinaga y P. Laín Entralgo, *La universidad*, Madrid, 1969, pp. 28-29.

²¹⁷ *El Pueblo*, 1 de diciembre de 1914, p. 1.

²¹⁸ La idea hábilmente expuesta por Posada. "Esto es que las facultades, pudieran dentro de ciertos límites distribuir entre sus miembros la enseñanza [...] porque si al aumentar el número de asignaturas, no se hubiera aumentado el número de profesores (cosa innecesaria) permitiendo a los existentes tener más de una cátedra (es decir explicar más de una lección

septiembre de 1900²¹⁹ y las reales órdenes de 11 de noviembre de 1901,²²⁰ 23 de septiembre de 1904²²¹ y 8 de abril de 1905, en lo referido a la acumulación de cátedras.

La acumulación consistía en que, producida una vacante, el decanato proponía que a un profesor de la universidad, se le sumara otra cátedra a la que venía desempeñando. La junta de facultad designaba al profesor que creía más adecuado para ello. Aunque la última palabra la tenía el ministerio, no dejamos de ver en la medida un tímido efecto de la tan martilleada autonomía universitaria. A excepción del doctorado, todo académico que gozara de una cátedra de lección alterna, estaba obligado a tomar en lo sucesivo otra igual gratuitamente. En cuanto a las retribuciones: si quien asumía la acumulación de la alterna era titular de una diaria, o si uno de alterna recibía acumulada una diaria, recibía un suplemento salarial de 1.000 pesetas anuales. En el caso de que a un catedrático de diaria, se le acumulara otra de idéntica configuración, percibía 2.000 pesetas. Los auxiliares que no lo fueran por oposición no podían recibir acumulación. En la esperanza de un futuro más floreciente para la enseñanza universitaria, estas acumuladas no perdieron su individualidad nunca. Cuando el profesor dejaba su puesto —jubilación, invalidez, muerte, etc.— tanto la asignatura de la que era titular como la acumulada se proveían de manera separada.²²²

permitiendo a los existentes tener más de una cátedra (es decir explicar más de una lección diaria de una hora) el mejoramiento económico del profesorado hubiera sido posible con un beneficio real para el Tesoro público." A. Posada, *La enseñanza del derecho en las universidades. Estado actual de la misma en España y proyectos de reformas.*, Oviedo, 1889, p. 72. La idea fue aplaudida por Francisco Giner al poco de su publicación, "Sobre la reorganización de los estudios de facultad", *Obras completas...*, II, pp. 230-235.

²¹⁹ *Gaceta de Madrid* de 19 de septiembre.

²²⁰ *Gaceta de Madrid* de 13 de noviembre.

²²¹ *Gaceta de Madrid* de 27 de septiembre, *Boletín de la revista general...*, t. 123, Madrid, 1904, p. 569.

²²² Bergamín dispuso que cuando las cátedras que en Madrid estuvieran cubiertas por un titular y en provincias las acumuladas vacaren se considerasen como únicas para los efectos de su provisión conforme al artículo 15 del real decreto de 30 de diciembre de 1912. Real orden de 13 de marzo de 1914, *Gaceta de Madrid* de 27 de marzo, *Boletín de la revista general...*, t. 154, Madrid, 1914, p. 293.

El real decreto de 3 de marzo de 1917 desarrollaba la ley de autorizaciones promulgada el día anterior, y ordenó la reducción de plantillas dentro del organigrama funcional. Asimismo, disponía que el 25% del importe de las vacantes amortizadas se destinara a mejorar su situación. Alba, en cumplimiento de la desagradable labor de amortizar cátedras, hizo ver que al menos, mejoraba a los profesores que desde hacía tiempo exigían —con razón— incrementos salariales. Así lo hizo aunque a cambio de reducir su número. Fue en el real decreto de 2 de mayo de 1918.²²³ Reconocía que era excesivo el número de profesores que poblaba los aularios y que además estaban mal pagados. Para respaldar su reforma sin enojar a los catedráticos, acudió al tan manido ejemplo de las naciones civilizadas. Ellas habían seguido al contrario que nosotros, el camino de la calidad académica sobre el de la cantidad. Amortizó en todos los grados educativos una de cada cuatro vacantes de cátedras numerarias que se confiaron como acumuladas a un catedrático del mismo establecimiento. Las auxiliares y ayudantías quedaron exceptuadas. Mantuvo la decisión de que la designación del profesor que debía encargarse de la acumulada correspondía al claustro donde se produjera la vacante. De esa manera se mantuvo el error de que pudiera designarse a un catedrático que no tuviera ni idea de la asignatura acumulada. El seleccionado tendría derecho a recibir el suplemento de 2.000 pesetas, la mitad de sueldo de entrada —según escalafón— de un catedrático numerario. El límite de las amortizaciones no sería en ningún caso menor al 25% de la plantilla respectiva. La idea no parecía especialmente feliz, aunque fue debidamente justificada. Era necesario tapar los rotos que producía en las arcas nacionales, la guerra de Marruecos.

El daño que se produjo en la especialización de las enseñanzas fue claro, pues se dio el caso de profesores que sin conocer apenas la cátedra acumulada, se les encomendó tras diversas corruptelas en los claustros. Con el

²²³ *Gaceta de Madrid* de 3 de mayo, *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1918*, Madrid, 1918, pp. 87-89. Su desarrollo se llevó a cabo por medio de la real orden de 11 de junio, *Gaceta de Madrid* de 12 de junio, *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1918*, Madrid, 1918, pp. 136-137.

deseo de paliar esta situación, se dictó la real orden de 1 de febrero de 1919 que pretendió que las vacantes fueran desempeñadas por profesores de asignaturas iguales o análogas.²²⁴ El periodo de autonomía no cambió mucho las cosas. Sin perjuicio de lo que acordaran los estatutos universitarios, Prado Palacio desbloqueó la provisión de plazas que el real decreto de 21 de mayo había paralizado en espera de aquellos, pero mantuvo la amortización y la acumulación de cátedras en la proporción de una de cada cuatro vacantes.²²⁵

Otra causa de acumulación, si bien con carácter provisional y ajeno al problema económico, fue la que se planteó con la voluntad de dotar de flexibilidad a la antigua legislación de 1857. Si pocos años atrás las licencias se daban con cuentagotas para evitar abusos. La mejor preparación de algunos de nuestros intelectos, había permitido que llegaran del extranjero invitaciones para que compartieran sus avances o proyectos científicos y pedagógicos. Quienes marchaban al extranjero debían solicitar la excedencia. El problema se planteaba a su vuelta. Cuando tras un par de ausentes querían volver a sus cátedras, se encontraban con que la parálisis del escalafón hacía que su reingreso fuera casi imposible. De manera que si querían reincorporarse, sólo podían optar por una universidad de menor categoría a la que habían dejado y que además, solía estar alejada de sus intereses personales y profesionales. Esto podía dar lugar a dos situaciones, o que se negaran a marchar al extranjero por miedo a no recuperar las plazas que abandonaban, o peor aún, que se produjera una fuga de cerebros. Romanones amigo de las propuestas europeístas de la institución libre, estableció en el real decreto de 6 de

²²⁴ *Gaceta de Madrid* de 4, *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1919*, Madrid, 1921, pp. 45-48.

²²⁵ Real orden de 20 de agosto de 1919, *Gaceta de Madrid* del día 22, *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1919*, Madrid, 1921, p. 263-265. También se hizo eco la prensa, *Las Provincias*, 24 de agosto de 1919, p. 1. Antes de que la amortización de la cátedra fuera realizada se anunciaba a concurso de traslado —siempre que no fuera de Madrid ni de Barcelona— conforme a lo dispuesto en las reales órdenes de 18 de junio y 23 de diciembre de 1918 y sólo cuando quedaba definitivamente desierta se amortizaba. Véase también la de 18 de julio de 1923 que las complementa, *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1923*, Madrid, 1924, p. 291.

noviembre de 1918,²²⁶ las licencias de duración inferior a tres años para quienes fueran llamados del extranjero. Las vacantes que dejaran no serían puestas a oposición o concurso, sino atendidas temporalmente por acumulación. Si ninguno de sus colegas quisiera desempeñarla, se encomendaría a un auxiliar que recibiría las 2/3 partes del salario del catedrático.

Salvo en este supuesto, las acumulaciones fueron desautorizadas por algunos profesores pues en su opinión, perjudicaban la enseñanza especializada y de calidad. El ministerio hizo algún gesto para reducir las críticas.²²⁷ Pero lo cierto es que las corruptelas que se produjeron llevó a que la acumulación perdiera las simpatías de los académicos. Deleito Piñuela en 1925 se enorgullecía de que en la universidad valentina las acumulaciones no se hacían interesadamente:

En Valencia no existe la forma arbitraria de acumulaciones, que en otras partes ha merecido censuras o burlas; puesto que las cátedras acumuladas, en su casi totalidad, se desempeñan por profesores titulares de materias muy afines, cuando no idénticas.²²⁸

La facultad de derecho de Valencia no tuvo acumulación alguna como sí ocurrió en la facultad de ciencias.²²⁹ Seguramente ningún catedrático deseaba ocupar tanto tiempo con la enseñanza. Los beneficios de labores

²²⁶ *Gaceta de Madrid* del día 8, *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1918*, Madrid, 1918, pp. 520-521.

²²⁷ La real orden de 8 de abril de 1905 —*Gaceta de Madrid* del 15— estableció que las acumulaciones se hicieran siempre dentro de cada sección en las facultades que las tuvieran y siempre con arreglo a las analogías de asignaturas determinadas por las disposiciones vigentes entonces: Real decreto de 18 de septiembre de 1900, reales órdenes de 26 de octubre y 11 de noviembre de 1901, de 1 de marzo de 1902 y de 23 de septiembre de 1904.

²²⁸ J. Deleito Piñuela, "La vida de la universidad de Valencia...", p. 363.

²²⁹ Tenemos constancia de la acumulación que recibió Rafael Tarín y Juaneda en las actas de la facultad. AUV, Sección general, *Libros*, I. 2.530, *Libro de actas de la facultad de ciencias. Años 1/X/1895 a III/1907*, junta de 17 de septiembre 1906, pp. 36 v.-37 v.

LA CUESTIÓN SALARIAL

El dinero —mejor dicho su falta— era un problema crucial en la universidad. El liberalismo decimonónico había roto los lazos de éstas con la Iglesia y absorbido las rentas que sostenían las universidades. El Estado liberal desde entonces, se encargaría de mantener a los estudios superiores. Las duras crisis que se produjeron a lo largo del siglo XIX, hizo pasar serias penurias a las universidades. Es más, en ocasiones, éstas llegaron a suponer una fuente de ingresos estatales. No es momento de abordar las necesidades económicas universitarias, pero sí lo es de conocer el problema salarial que padecían los académicos a principios del siglo XX. Los salarios no se habían tocado desde la ley de presupuestos de 31 de diciembre de 1881 que reconocía un escalafón en el que las remuneraciones iban desde las 10.000 pesetas —5 plazas— hasta las más numerosas que se retribuían con 3.500 pesetas. Además de los derechos de examen de los que gozaron hasta 1911 y que religiosamente pagaban los alumnos cada año.²³¹

La retribución se hizo insuficiente por el paso del tiempo y el aumento de la inflación. El incremento constante del coste de la vida, hizo casi imposible dedicarse en exclusiva a la educación superior, si se quería alimentar a la familia. El rector Unamuno, pudo constatar en sus propias carnes esta realidad.

En general estoy contento de mi país por lo que a mí hace. A donde quiera que voy se me recibe bien, se me colma de atenciones y agasajos, se me distingue, y eso aun a pesar de algo de sequedad que en mí hay y de esta sencillez, acaso excesiva, que usted conoce; todo lo agradezco, pero mis hijos no comen laurel y son seis. Halaga el respeto y la consideración, pero este duro bregar por el pan de los hijos no deja toda la cabeza necesaria para el trabajo. Y mi ninguna afición a la política militante y activa me aleja de otras perspectivas.²³²

²³¹ Una idea de las retribuciones nos la da la real orden de 16 de junio de 1902. En ella se recoge la plantilla de catedráticos numerarios. Los sueldos comprendían desde las 10.000 ptas. de los cinco catedráticos situados en la cima del escalafón hasta las 4.000 de los últimos setenta. Algo más de 11 ptas. al día. No es tanto si tenemos en cuenta que a *grosso modo* un trabajador del campo podía ganarse un jornal de unas 4 ptas. diarias.

²³² Así lo recoge en la carta dirigida a un amigo —Carlos Octavio Bunge— en 1903, *Miguel de Unamuno. Epistolario americano...*, p. 169.

En general estoy contento de mi país por lo que a mí hace. A donde quiera que voy se me recibe bien, se me colma de atenciones y agasajos, se me distingue, y eso aun a pesar de algo de sequedad que en mí hay y de esta sencillez, acaso excesiva, que usted conoce; todo lo agradezco, pero mis hijos no comen laurel y son seis. Halaga el respeto y la consideración, pero este duro bregar por el pan de los hijos no deja toda la cabeza necesaria para el trabajo. Y mi ninguna afición a la política militante y activa me aleja de otras perspectivas.²³²

Muchos no dudaron en ayudarse de trabajos profesionales —laboratorios, despachos de abogados, clínicas privadas...— y de la venta de libros, cuya adquisición en ocasiones se imponía a los alumnos, como ya dijimos. La primera reforma seria en materia salarial se contenía en el real decreto de 11 de agosto de 1908.²³³ El ministerio se dolía de las necesidades que atravesaban los profesores universitarios. El escalafón de 1881 estaba adecuado a las necesidades de más de cinco lustros atrás, el incremento en la plantilla académica, fruto de las diferentes reformas en los planes de estudios y de las mayores necesidades docentes, hizo que los nuevos profesores que lograban plazas, se hacinaran en la parte inferior del escalafón —piénsese que desde la octava sección, desde el nº 281 en adelante, se obtenía idéntico salario: 3.500 pesetas—. El equilibrio con que inicialmente se estableció el orden en el profesorado estaba roto, pues en ella se concentraba ya la tercera parte de los catedráticos.

La situación era que desde la entrada en el escalafón, hasta conseguir un puesto lo suficientemente alto para permitir un salario digno “gastaba el catedrático la mayor y mejor parte de su vida”. El ministerio creyó imprescindible mejorar y concedió a los que se encontraban en las tres secciones más bajas —quienes recibían 3.500, 4.000 y 5.000 pesetas respectivamente— el derecho a percibir por cada quinquenio de antigüedad en el servicio la cantidad de 500 pesetas con el límite de 6.000 o 7.000 pesetas dependiendo de si el profesor residía en provincias o en Madrid —otra discriminación centralista—. La medida no tenía efecto retroactivo para evitar

²³² Así lo recoge en la carta dirigida a un amigo —Carlos Octavio Bunge— en 1903, *Miguel de Unamuno. Epistolario americano...*, p. 169.

²³³ *Gaceta de Madrid* del día 14, *Boletín de la revista general...*, t. 137, Madrid, 1909, pp. 43-45.

poner en serio aprieto a las arcas estatales. Ni que decir tiene el entusiasmo que produjo entre el profesorado atascado en la parte inferior del escalafón. Era una luz de esperanza para muchos que se eternizaban en la parte baja por la ralentización del sistema de ascensos.

A partir de entonces, la situación salarial del profesorado mejoró lentamente. Una reforma original y que partió de la facultad de derecho de Valencia, se debió al penalista Pascual Testor. Aprovechó la convocatoria de la Asamblea Nacional de Primera enseñanza, para manifestar a sus compañeros la necesidad de que se mejorara la situación económica del profesorado universitario.²³⁴ Presentó a los catedráticos un plan de reestructuración del escalafón que además de mejorar su salario, permitía al Estado ahorrar 19.999 pesetas. Consistía en suprimir los derechos de examen,²³⁵ a cambio de un incremento generalizado de las retribuciones. El proyecto contó con el respaldo del ministro Canalejas, de Antonio Maura, de los senadores universitarios, de los catedráticos del Senado y de algunos miembros más de la Cámara Alta.²³⁶ La propuesta de Pascual Testor era eficaz, sencilla y barata, en poco tiempo, el plan se hizo efectivo en la real orden de 1 de enero de 1911.²³⁷

Marcelo Rivas Mateos, catedrático de farmacia y discípulo de un conocido regeneracionista de la universidad —Lázaro e Ibiza—, reconoció en

²³⁴ AUV, Sección general, *Libro de actas de los claustros ordinarios*, I. 2.513, junta de 10 de noviembre de 1910, pp. 15-17.

²³⁵ Burell eliminó con pequeñas excepciones la obligación de pagar derechos en metálico en todos los centros de enseñanza y mantuvo la exigencia de abonar las tasas de examen hasta que se aprobaran en los presupuestos las nuevas retribuciones. Real orden de 30 de agosto de 1910, *Gaceta de Madrid* de 3 de septiembre, completada con la de 31 de diciembre de ese año, *Gaceta de Madrid* de 3 de enero de 1911. La ley de presupuestos que lo hizo posible fue la de 29 de diciembre de 1910 que además destinó las dos terceras partes de los ingresos a la mejora del profesorado. También I. Varela, *La universidad de Santiago...*, p. 143.

²³⁶ El plan agradó enormemente a sus compañeros que además de ordenar su publicación se decidió repartirlo al resto de universidades, senadores y diputados. También nombró a una comisión compuesta por el promotor y López Martínez para que se gestionara burocráticamente para ser atendido en el Senado. El enorme seguimiento del resto de universitarios y la viabilidad de su realización permitieron el éxito. *El Pueblo*, 12 de noviembre de 1910, p. 2. También AUV, Sección general, *Libro de actas de los claustros ordinarios*, I. 2.513, actas de 5 de diciembre de 1910 y 5 mayo de 1911, pp. 21-29.

²³⁷ *Gaceta de Madrid* del día 3. *Boletín de la revista general...*, t. 144, Madrid, 1911, p. 23. Los salarios iban desde el mínimo de 4.000 ptas. hasta el de 12.500 ptas. que alcanzaba a los

octubre de 1912 la labor que se estaba desarrollando para dignificar a los docentes en materia salarial.²³⁸ Alabó la inteligente maniobra de reintegrar los derechos de examen y grados al Estado. Sin embargo, el aumento salarial no era suficiente para garantizar la independencia económica y científica del catedrático. También denunció el olvido en el que se encontraban los ayudantes.²³⁹ Su petición sería atendida muy poco después en la ley de presupuestos de diciembre de 1912 que regiría durante 1913 y 1914.²⁴⁰ Los auxiliares y demás cargos administrativos y académicos tuvieron compensación por la supresión de los derechos de examen. Desde diciembre de 1912, la ley de presupuestos destinó 140.000 pesetas a repartir entre los decanos, secretarios, auxiliares y personal administrativo. Esteban Collantes quiso ahondar en el reconocimiento de la labor de los ayudantes ya que, en muchas ocasiones, cargaban con una parte considerable de las tareas universitarias. Lo primero que hizo fue aclarar su situación para que no se desbordara el presupuesto. La real orden de 13 de enero de 1915 determinó por medio de una reestructuración de plantilla cuántos y dónde deberían estar los auxiliares numerarios.²⁴¹ Así podría distribuir correctamente el aumento salarial establecido en los presupuestos. Eran 483.000 pesetas que se dividían en salarios que iban desde las 1.000 pesetas hasta las 2.250 pesetas. Las 140.000 pesetas de compensación, los decanos como indemnización percibieron la cantidad de 21.500 pesetas. Los secretarios de facultad 16.525 pesetas. Los auxiliares recibirían 70.000.²⁴² El reparto no fue igualitario sino que se tuvo en cuenta el número de alumnos de las respectivas universidades.²⁴³ Al

cinco primeros catedráticos del escalafón. Sin embargo en Madrid se aumentaba a todos la cantidad de 1.000 en concepto de residencia.

²³⁸ M. Rivas, *Universidad Central. Discurso leído en la solemne inauguración del curso académico de 1912 a 1913*, Madrid, 1912. Discursó en torno al tema: "El profesorado universitario".

²³⁹ M. Rivas, *Universidad Central. Discurso...*, pp. 33-36.

²⁴⁰ Artículo 13 de la ley de presupuestos de 24 de diciembre de 1912.

²⁴¹ *Gaceta de Madrid* del día 16, *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1915*, Madrid, 1915, pp. 17-23.

²⁴² Real orden de 30 de abril de 1915, *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1915*, Madrid, 1915, pp. 277-280.

²⁴³ Circular de 25 de mayo de 1915, *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1915*, Madrid, 1915, pp. 327-329.

personal administrativo se le compensó cuando la real orden de 10 de mayo de 1915 equiparó salarialmente a todas las universidades.²⁴⁴

Meses después, daba otro paso a favor de la estabilidad económica en la real orden de 3 de septiembre de 1915.²⁴⁵ Concedió lo que, desde tanto tiempo, venía solicitándose desde los claustros. El incremento salarial de los auxiliares menos favorecidos. Hasta entonces la cantidad de compensación para los auxiliares por la pérdida de los derechos de examen pasaba a la parte general de los presupuestos destinados a los profesores auxiliares y se repartía entre todos. La orden produjo un sensible cambio en la distribución. Se ratificó la plantilla aprobada el 13 de enero de ese año y se determinó que las cantidades fueran entregadas para aumentar el salario de quienes venían percibiendo las sumas menos importantes. Quienes ganaban 1.000, 1.500 y 1.750 pesetas pasaron a cobrar todos 2.000 pesetas. Las plazas de 1.250 pesetas y las de 2.250 pesetas no fueron modificadas, la primera por cubrirse por interinos, la segunda por no haber más fondos. Por último, concedió un escalafón propio para los profesores auxiliares que hubieran accedido a la plaza por oposición. La circular de 8 de septiembre de 1915 se dirigía especialmente a los rectores, era algo más clara y, además de repetir y completar lo establecido, suprimía las auxiliarías interinas retribuidas aunque no los servicios que prestaban.²⁴⁶

El escalafón esperó al 20 de noviembre de 1915 para ser publicado en la *Gaceta de Madrid*. Después se abrió un periodo de correcciones y se publicó definitivamente el 16 de marzo de 1916. Se distribuyó a los profesores en cuatro grupos conforme a su salario: 3.500, 3.000, 2.500 y 2.000 pesetas. Dentro de cada agrupación, el orden lo disponía la antigüedad. Sin embargo, y a pesar que el decreto de 16 de mayo de 1916 prohibía la existencia de

²⁴⁴ Colección legislativa de instrucción pública. Año 1915, Madrid, 1915, pp. 307-312.

²⁴⁵ *Gaceta de Madrid* del 8, Colección legislativa de instrucción pública. Año 1915, Madrid, 1915, pp. 560-562.

²⁴⁶ Colección legislativa de instrucción pública. Año 1915, Madrid, 1915, pp. 563-566.

auxiliares interinos, la real orden de 12 de junio de ese año²⁴⁷ autorizó —contraviniendo la jerarquía normativa— que ochenta de ellos sirvieran las vacantes que se produjeran aunque de manera temporal y sin retribución. Se dio prioridad a quienes venían desempeñándolas. Poco después Julio Burell publicó las plantilla de personal docente auxiliar existente y las plazas que debían cubrirse.²⁴⁸ De las 301 plazas, 95 estaban sin titular, esto nos permite hacernos una idea de la lentitud con la que se cubrían las vacantes. Burell no gustaba de los interinos pues en su opinión, y creemos que acertaba, eran muchos los que habían alcanzado el puesto por amiguismos, bien con el ministerio, bien con el claustro, o bien con el rector. Aunque reconoció que los profesores habían ofrecido una inestimable ayuda a las universidades, tampoco ocultó los incumplimientos referidos a la normativa relativa a la provisión:

Por unas u otras causas, hay en los centros de enseñanza varios auxiliares libremente nombrados por el ministerio, cuyas funciones no están bien definidas, y que pueden además significar en lo futuro alteración de derechos y nuevos gastos en el presupuesto [...] la frecuencia con que llegan al ministerio solicitudes en demanda de nombramientos interinos o, a veces, en propiedad, para plazas que no están detalladas en los presupuestos y para cargos gratuitos que no figuran en las plantillas fijadas por las disposiciones vigentes.

Lo que le preocupaba especialmente, era que el estado de cosas se consolidara y comenzaran a alegarse derechos adquiridos no reconocidos por la ley. Para prevenirlo dictó la real orden de 16 de mayo de 1916,²⁴⁹ que tenía como fin acabar desde el 1 de junio con los auxiliares interinos y descartar cuantas instancias llegaran al ministerio en solicitud de plazas que no figuraran en las plantillas de presupuestos. Fue estéril pues las universidades se opusieron alegando la necesidad de cubrir las vacantes que se produjeran excepcionalmente. Sus servicios eran imprescindibles. El ministro se vio

²⁴⁷ *Gaceta de Madrid* del 19, *Colección legislativa de instrucción pública*. Año 1916, Madrid, 1916, pp. 310-313.

²⁴⁸ Real orden de 14 de octubre de 1916, *Colección legislativa de instrucción pública*. Año 1916, Madrid, 1916, pp. 486-487.

²⁴⁹ *Gaceta de Madrid* del 26, *Colección legislativa de instrucción pública*. Año 1916, Madrid, 1916, pp. 281-282.

forzado a cambiar su pretensión y respetó en la real orden de 12 de junio de 1916²⁵⁰ que esos ochenta se mantuvieran sin derecho a percibir salario ni a adquirir en ningún caso plaza permanente. El trabajo que desarrollaran sería apreciado como mérito en las oposiciones.

Finalmente, entre tanta normativa, los rectores acabaron perdidos, especialmente aquellos que, como en el caso valenciano, ninguno de los rectores del periodo estaba versado en leyes. Un ejemplo de la confusión que se produjo lo tenemos con el profesor de la facultad de ciencias Felipe Garín y Martí. Solicitó del rectorado valenciano le reconociera el derecho a percibir 2.000 pesetas que le correspondían conforme a las reales órdenes de 14 de octubre de 1915 y 12 de febrero de 1916. El rector, Rafael Pastor González, se lo negó fundándose en la real orden de 3 de septiembre de 1915 que acababa con los interinatos remunerados. La cosa llegó al ministerio que resolvió a favor del pretendiente en 1917 por tres motivos: gozaba de derechos adquiridos, no existía contradicción legal y la norma posterior derogaba la anterior.²⁵¹

Las peticiones de mejoras salariales que los senadores presentaron a los ministros de instrucción pública y hacienda en 1918 dieron sus frutos.²⁵² La situación mejoró para todos. En la pausa hecha durante el periodo de autonomía universitaria, el salario mínimo que recibían en el escalafón será ya de 2.500 pesetas anuales mientras la máxima alcanzaba las 4.500.²⁵³ Para los numerarios también hubo mejora. El real decreto de 4 de octubre de 1919 así lo muestra,²⁵⁴ pues se observa un sensible incremento en el número de ascensos. Aunque los máximos y mínimos del escalafón no sufrieron grandes cambios, estaban entre 15.000 y 5.000 pesetas anuales, sí se aumentó la capacidad de componentes en la sección central del profesorado, de forma que eran menos los que estaban en la escala inferior. Romanones se felicitaba por

²⁵⁰ *Gaceta de Madrid* del 19, *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1916*, Madrid, 1916, pp. 310-313.

²⁵¹ *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1917*, Madrid, 1918, pp. 190-191.

²⁵² *Las Provincias*, 5 de abril de 1918, p. 3.

²⁵³ Real decreto de 17 de octubre de 1919, *Gaceta de Madrid* del 19, *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1919*, Madrid, 1921, pp. 327-329.

²⁵⁴ *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1919*, Madrid, 1921, pp. 302-303.

pensando en mejorar sus rendimientos científicos, así como en desarrollar una cierta vida académica... El efecto es notable y potenciará la corriente que desde 1917 apreciamos de interés por la producción científica y la inquietud creciente a favor del estudio y las conferencias. José Castán reconocía que era el momento de trabajar por la ciencia y la enseñanza del derecho:

Se apetecían —y ha sido en parte atendida esta necesidad— mejoras del sueldo que hagan llevadera la condición económica de aquella parte sana del profesorado que quiere vivir exclusivamente de la enseñanza. Pero nos resolverá esto, por el momento, todo el problema? ¿Será el aumento de remuneración un remedio eficaz para convertir en verdaderos profesores a los que hasta el presente han vegetado en sus cátedras, o las han considerado como un apéndice honroso de su vida política y profesional?²⁵⁶

LOS PREMIOS AL TRABAJO

Entran dentro de los esfuerzos desarrollados por mejorar el nivel de la instrucción superior a principios de siglo. Los profesores, además de los bajos salarios, se quejaban de la escasa valoración social de su trabajo, del poco prestigio que ostentaban y del escaso aliento que recibían del ministerio a favor de la investigación. No había recompensa económica para quien se esforzaba intelectualmente, de manera que no se potenciaba mucho la ciencia si el diligente tenía el mismo premio que el perezoso.

La ley de instrucción pública de 1857 premiaba los méritos y servicios de los catedráticos con aumentos de sueldo y distinciones. Para evitar favoritismos políticos, en 1881 pasaron a tener puro carácter honorífico y el baremo de los premios pasó a contabilizarse únicamente por el criterio objetivo de la antigüedad. El transcurso del tiempo se convirtió en la única manera de subir en la escala universitaria. Amalio Gimeno un catedrático que llegó al ministerio, se acordó de los pocos universitarios que se preocupaban de la

profesores universitarios existentes según la *Gaceta de Madrid*, así como sus salarios entre 1876 y 1923, F. Villacorta Baños, *Profesionales y burócratas...*, p. 212.

²⁵⁶ J. Castán Tobeñas, "Sobre la enseñanza...", 5, p. 11.

de la antigüedad. El transcurso del tiempo se convirtió en la única manera de subir en la escala universitaria. Amalio Gimeno un catedrático que llegó al ministerio, se acordó de los pocos universitarios que se preocupaban de la ciencia. Como republicano liberal atendió a la corriente reformista que buscaba alentar el trabajo.

Existía ya un precedente relativo a ciertas cantidades que se retribuían a los catedráticos que colaboraban con el Museo de Ciencias Naturales y el Jardín Botánico.²⁵⁷ El ministro extendió las indemnizaciones al profesorado en general. Era necesario reconocer económicamente a los catedráticos que se destacaran en la investigación. La escasez presupuestaria excusó la ampliación al resto de académicos de los establecimientos oficiales. El real decreto de 18 de enero de 1907²⁵⁸ establecía una serie de premios de 500 y 1.000 pesetas a los académicos que más se distinguieran en sus trabajos. El sistema para obtenerlo era el siguiente. En la primera quincena del mes de octubre, los catedráticos aspirantes lo solicitarían de los rectores, éstos en noviembre enviaban al ministerio las solicitudes con los informes de los respectivos claustros de facultad. La solicitud se acompañaba una serie de datos de interés.²⁵⁹ El ministro, a propuesta del consejo de instrucción, resolvía el número de los laureados y la cuantía —artículo 4—.²⁶⁰

Solo duró un curso pues, también este asunto sufrió fluctuaciones en su régimen. Un año y medio después se producía el cambio en el decreto de 6

²⁵⁶ J. Castán Tobeñas, "Sobre la enseñanza...", 5, p. 11.

²⁵⁷ Era para aquellos que remitiesen ejemplares de fauna, gea y flora a los mencionados institutos. Se regulaba por el real decreto de 29 de noviembre de 1901, real orden de 26 de marzo de 1904, real decreto de 18 de enero de 1907 y real orden de 6 de septiembre. 1908. El real decreto de 15 de agosto de 1913, los mantuvo con la llegada de los nuevos premios para que no acabasen todos en manos de aquellos que sólo se interesaran en la extensión universitaria. *Gaceta de Madrid* de 19 de agosto, *Boletín de la revista general...*, t. 153, pp. 72-73.

²⁵⁸ *Gaceta de Madrid* del día 23, *Boletín de la revista general...*, t. 132, Madrid, 1907, pp. 136-137.

²⁵⁹ Asistencia a cátedra, servicios extraordinarios, lecciones prácticas impartidas fuera de las reglamentarias del curso, investigaciones personales o publicaciones, exposición de trabajos por sus alumnos bajo su dirección, etc.

²⁶⁰ La facultad de medicina nominó infructuosamente a su decano Pelegrín Casanova por sus méritos. *Libro de actas de la facultad de medicina. Años 24/IX/1891 a 11/XII/1911*, junta de 9 de octubre de 1907, pp. 284-286.

de septiembre de 1908.²⁶¹ El hecho de que los académicos solicitaran por sí mismos las recompensas, los desprestigiaba a los ojos de la sociedad al ponerlos “en situación algún tanto comprometida o expuesta a comentarios, no siempre favorables”. Por eso introdujo la novedad de que fueran las juntas de facultad quienes hicieran las propuestas. Los premios no podían ser alegados como méritos profesionales pues sólo tenían naturaleza retributiva. Las concesiones se publicaban en la *Gaceta de Madrid* para que sirvieran de ejemplo y aliento a los demás catedráticos. La cantidad que se distribuyó fue de 20.000 pesetas en 14 premios de 1.000 pesetas —entre los ganadores estuvieron Altamira y el padre Andrés Manjón— y 12 de 500 pesetas.²⁶² Al año siguiente la universidad de Valencia se animó a presentar catedráticos. La facultad de derecho propuso infructuosamente al canonista Joaquín Girón por haber escrito un libro sobre la legislación de minas.²⁶³ Más suerte tuvieron los liberales de las otras facultades, José Ventura Traveset y Juan Bartual que fueron premiados con 1.000 y 500 pesetas respectivamente.²⁶⁴ En 1910 los trabajos de los catedráticos de leyes de Valencia fue tan pobre que descartaron designar a nadie.²⁶⁵

Sin duda, la influencia de los institucionistas en el ministerio de instrucción contagió a Gimeno su fiebre por la extensión universitaria. No en vano en 1898 Giner había declarado:

...más hace un puñado de hombres de buena voluntad, al juntar en los bancos de la “extensión universitaria” a estudiantes y obreros en la confraternidad de la cultura y preparando un pueblo nuevo para el nuevo ideal, que todos los infatigables autores o editores de leyes, decretos, decretos orgánicos y planes de estudios, cuyo atropellado

²⁶¹ *Gaceta de Madrid* del día 10, *Boletín de la revista general...*, t. 137, Madrid, 1909, pp. 154-155.

²⁶² Real orden de 30 de noviembre de 1908, *Gaceta de Madrid* de 13 de diciembre, *Boletín de la revista general...*, t. 137, Madrid, 1909, pp. 504-505.

²⁶³ *Libro de actas del claustro de la facultad de derecho. Años 11/VI/1885 a 19/X/1911*, junta de 19 de octubre de 1909.

²⁶⁴ *Las Provincias*, 14 de diciembre de 1909, p. 2.

²⁶⁵ *Libro de actas del claustro de la facultad de derecho. Años 11/VI/1885 a 19/X/1911*, junta de 19 de octubre de 1910.

vértigo, en la superficie y la apariencia, disimula nuestra musulmana apatía en el dominio de las realidades.²⁶⁶

Este influjo explicaría sin duda, el tremendo impulso que el creador de los premios al trabajo dio a los servicios de extensión y a cualesquiera otras que se relacionaran con la educación de las clases obreras. La mediocridad de los trabajos alegados a concurso y el deseo de beneficiar a sus amigos, fueron los principales motivos para el radical cambio que introdujo la real orden de 13 de junio de 1911.²⁶⁷ La investigación científica dejó de ser el objeto principal de premio para serlo la extensión de la cultura a los más desfavorecidos. Tres días después en un real decreto, explicó mejor los motivos del profundo cambio en el criterio de las concesiones.²⁶⁸ Los premios ascendían a 25.000 pesetas y el ministro no creía adecuado concederlos por resultados puramente científicos. Los catedráticos debían ir más allá y el ministerio debía corregir el error de tiempos pasados en el que por falta de respaldo estatal, la instrucción popular había fracasado. No olvidemos que en el mejor de los casos, los docentes sólo habían recibido la bendición de sus actividades —Valencia es un ejemplo—. Sólo se computarían, como actividades susceptibles de premio, las llevadas en la extensión universitaria y las prestadas a los obreros.²⁶⁹ El claustro de derecho valenciano, interesado en esos ingresos especiales, reconoció que la medida les había cogido desprevenidos, pues ellos no tenían cursos de extensión universitaria tal y como solicitaba la real orden.²⁷⁰ Sin embargo, propusieron inútilmente catedráticos para ese año y el siguiente.²⁷¹ Mientas que

²⁶⁶ F. Giner, "¿Cuándo nos enteraremos?, *B.I.L.E.*, (1917), p. 34.

²⁶⁷ *Gaceta de Madrid* de 14 de junio, *Boletín de la revista general...*, t. 145, Madrid, 1911, pp. 625-626.

²⁶⁸ *Gaceta de Madrid* de 16 de junio, *Boletín de la revista general...*, t. 145, Madrid, 1911, pp. 637-639.

²⁶⁹ Artículo 2.

²⁷⁰ Seguramente los profesores impartían conferencias en otros foros como los ateneos científicos o las academias científicas católicas. En Valencia la extensión universitaria no tuvo gran desarrollo por el enorme éxito de la universidad popular. Ésta absorbió a distinguidos conferenciantes universitarios y al pueblo. L. Esteban Mateo y L. M. Lázaro Lorente, *La universidad Popular...*, pp. 77-81 y 91-97.

²⁷¹ *Libro de actas del claustro de la facultad de derecho. Años 11/VI/1885 a 19/X/1911*, junta de 12 de octubre de 1911. También *Libro de actas del claustro de la facultad de derecho. Años 7/III/1912 a 10/II/1920*, junta de 23 de octubre de 1912, pp. 7 v.-8.

en Zaragoza y Sevilla —universidades reconocidas como de talante mayoritariamente conservador— el objetivo de los institucionistas de favorecer la extensión universitaria se logró, en Valencia no se consiguió por poco.²⁷² La imposibilidad de optar a premios, llevo a que un hombre declaradamente hostil al institucionismo como el jurista Gestoso Acosta, solicitara la discusión y organización de un plan para constituir la extensión en la facultad de derecho.²⁷³

Finalmente no se llevó a cabo pues unos meses después se corrigió el exceso de Gimeno. No fueron pocas las críticas que cayeron contra la desproporcionada importancia que le dio a la extensión. Marcelo Rivas, catedrático de farmacia en Madrid, reconoció en el discurso inaugural de 1912, la importancia de premiar a los catedráticos para que trabajaran más y mejor, pero criticó las escasas cantidades destinadas a las gratificaciones y los criterios por las que se concedían.

En concreto: la concesión de premios al profesorado es aliciente de grandes resultados prácticos, pero la manera de otorgarlos en la actualidad más que recompensa al mérito parece una cosa que se da graciosamente, dádiva de la Beneficiencia pública. Y ciertamente eso no es premio, ni acicate, ni recompensa al mérito ni nada que se le parezca: es limosna disfrazada que humilla más que enaltece.

Menos premios y mejores, y no solamente en metálico, sino también honorífico; han de otorgarse a los catedráticos que de modo notorio hayan hecho durante el año un gran descubrimiento, un trabajo resonante, en fin, que merezca la pena de quedar en la historia de la ciencia mundial.²⁷⁴

El consejo de instrucción pública también recomendó que se valoraran otros méritos. Finalmente, se introdujo el cambio en el real decreto de 29 de

²⁷² No creemos que sea casualidad que el mismo año en que se promulgó el decreto mencionado, el claustro universitario de Zaragoza decidiera, en sesión extraordinaria y con presencia de otras entidades y representaciones, organizar conferencias de divulgación científica y de expansión cultural, principalmente encaminada a la clase obrera. También lo hizo la *Associació Catalana d'Estudiants*. *Boletín del instituto de reformas sociales*, 8, (1911), julio-diciembre, p. 791. En Sevilla también se iniciaron en el curso de 1911-1912. *Boletín del instituto de reformas sociales*, 8, (1912), enero-junio, p. 72.

²⁷³ *Libro de actas del claustro de la facultad de derecho. Años 7/III/1912 a 10/II/1920*, junta de 16 de diciembre de 1912, pp. 8-9 v.

²⁷⁴ M. Rivas, *Universidad Central. Discurso...*, pp. 46-47.

enero de 1914.²⁷⁵ A partir de entonces, se tendrían en cuenta en iguales condiciones las lecciones prácticas impartidas fuera de curso, las investigaciones personales, las publicaciones y la exposición de trabajos por los alumnos bajo su dirección. Esta disposición permitió que la facultad de derecho de Valencia, rechazara la invitación de la Asociación para la higiene en España que les solicitó conferencias de extensión.²⁷⁶

Sería exagerado decir que estos premios al trabajo supusieron una revolución en el seno del profesorado a favor de la investigación y de la divulgación científica, pero no cabe duda que alentó a los académicos a intensificar su trabajo. La medida obedecía a una lenta pero firme campaña de concienciación desarrollada por los institucionistas en el sentido de lograr la añorada regeneración intelectual y técnica de España. El ensalzamiento de la figura de los premios Nobel como Cajal,²⁷⁷ habían creado el mito de un nuevo universitario-científico. Gestos como el de los premios ayudarán, más que por su valor económico, por el efecto psicológico, a la afirmación de esta nueva conciencia entre el profesorado. Estas razones —sumadas a otras como la paulatina mejora salarial— fueron capitales para el desarrollo de un nuevo modelo de profesor universitario más preocupado por la ciencia que en repetir las viejas ideas. Hacia finales de nuestro periodo, detectamos nuevas actitudes entre los docentes que iban ocupando las cátedras. La ciencia requería de científicos y estos no podían vivir enclaustrados en sus casas, sino que al igual que en los pueblos más avanzados, debían desarrollar su labor en las universidades.

²⁷⁵ *Gaceta de Madrid* del día 30, *Boletín de la revista general...*, t. 154, Madrid, 1914, pp. 110-113.

²⁷⁶ *Libro de actas del claustro de la facultad de derecho. Años 7/II/1912 a 10/II/1920*, junta de 7 de diciembre de 1914, pp. 20 v.-21 v.

²⁷⁷ Este profesor denunció algunos de los abusos que en la materia llegaron a producirse: “las normas de adjudicación (que todos recordarán) a ciertos profesores numerarios meritorios, de los premios de 1.000 pesetas que a propuesta de las facultades se concedían hace algunos años (descontados algunos iniciales aciertos, las referidas recompensas convirtiéronse en derrama distribuida automática y rotativamente, o en limosna adjudicada al padre de familia más prolífico)”, “Revolucionario e inesperado. El decreto de autonomía universitaria”, *B.I.L.E.*, (1919), p. 166. Recoge lo señalado por *El Imparcial* de 25 de mayo de 1919.

LA JUBILACIÓN

Este asunto, que parece en principio insignificante, podemos encuadrarlo dentro de la política de mejorar la imagen de los catedráticos. Éstos se resistieron en líneas generales a jubilarse, pero era necesario para impedir el desprestigio de las cátedras pues de otra manera, la senectud se apoderaría de las aulas. La cuestión se desarrolló únicamente en torno a los catedráticos numerarios, pues los auxiliares, ayudantes y demás sustitutos, no gozaron del derecho a la pensión por la insuficiencia económica del Estado. El ministerio de instrucción nunca pudo cargar su presupuesto con tantos jubilados.²⁷⁸ El decreto liberal de 15 de enero de 1870 obligaba a la jubilación al superar los 60 años o los 40 de servicio. La Restauración eliminó buena parte de la legislación anterior, y no será sino hasta la llegada del nuevo siglo, cuando se volverán a tomar medidas referidas a este asunto. García Alix consideró incompatible la vejez y la lucha cotidiana con los alumnos. El real decreto de 19 de octubre de 1900 y la real orden de 20 de octubre que lo desarrolló,²⁷⁹ fijaron la edad para jubilarse en los 70 años.²⁸⁰ Romanones, poco después, evitó enfrentarse a las severas críticas que su predecesor había sufrido en las Cortes por la medida.²⁸¹ En el real decreto de 15 de marzo de

²⁷⁸ Así se desprende de la consulta que varios catedráticos de las universidades de Sevilla, Barcelona, Santiago, Valencia, Valladolid y Zaragoza remitieron al ministerio solicitando para aquellos el reconocimiento de jubilación y derechos pasivos. El ministerio se escurrió de la solicitud por un detalle de nomenclatura, en la ley de 1 de enero de 1911 reconocía el derecho sólo para aquellos que percibieran sueldos del estado en concepto de trabajo, los auxiliares y demás recibían gratificaciones de su trabajo. De manera que el consejo de instrucción dijo no poder informar favorablemente la petición por no ajustarse a la ley. Se disculpó señalando que no entraba a valorar —por no ser esa su labor— la oportunidad de establecer una ley que así lo estableciera. Real orden de 3 de noviembre de 1914, *Gaceta de Madrid* de 5 de noviembre, *Boletín de la revista general...*, t. 156, Madrid, 1914, pp. 6-7.

²⁷⁹ Ambas disposiciones se publicaron en la *Gaceta de Madrid* el 20 de octubre.

²⁸⁰ La acción del ministro García Alix supuso la convocatoria de oposiciones para cubrir las vacantes existentes tras las jubilaciones forzosas. Se hizo en el real decreto de 7 de diciembre de 1900, *Gaceta de Madrid* de 8 de diciembre.

²⁸¹ *Diario de Sesiones del Congreso*. Legislatura de 1900-1902, III, pp. 1.097-1.109. La medida que había supuesto destituir 95 catedráticos no sentó nada bien entre un Congreso poblado de muchos de ellos. De poco sirvieron las advertencias de García Alix referidas a que muchos de ellos estaban absolutamente seniles ni de que sus enfermedades los mantenían alejados de las cátedras desde hacía años. Tampoco que el nivel educativo menguaba por la incapacidad de estos hombres o de los auxiliares que los suplían. El liberal Vincenti dijo que precisamente los jubilados eran de los que acudían a clase y que el hecho de no asistir a las lecciones no era

1901, suprimió la jubilación obligatoria por edad, excusándose en que existían profesores con méritos suficientes para ser repuestos en las cátedras. Desde entonces no se tendría en cuenta el requisito objetivo de la edad, sino que se atendería al resultado de un control periódico de capacidad que valorase la aptitud del docente.²⁸² Este decreto y las disposiciones que la completaron,²⁸³ anularon algunas oposiciones convocadas y reintegraron —para desesperación de muchos jóvenes opositores— a aquellos jubilados que lograron la aptitud para la docencia.²⁸⁴ Entre ellos estaba Juan Juseu Castanera, catedrático de derecho canónico en la universidad de Valencia. La disposición abrió una pugna en la junta de facultad, pues la circular de 17 de marzo de 1901 exigía para su reincorporación el informe favorable del claustro. Tras aportarse la certificación forense, las pruebas alegadas por el catedrático y un informe de las sustituciones hechas al profesor en los últimos años por enfermedad, discutieron su aptitud. El debate fue intenso porque los profesores liberales rechazaban su vuelta. Cinco votos contra dos —venció la mayoría conservadora— permitieron la restitución.²⁸⁵

Pocos meses tardó el mismo Romanones en darse cuenta del error cometido. En el discurso inaugural del curso de 1902 a 1903 en la universidad de Salamanca, reconoció que se hacía un mal uso de su decreto porque no se llevaba con el rigor indispensable. Por ello se estaba planteando revisar el decreto de 15 de marzo.²⁸⁶ No llegó a modificarlo porque perdió el cargo. Pero

tanto un problema de la edad sino de los mismos profesores pues habían hombres de 50 y 60 que no pisaban las aulas.

²⁸² *Gaceta de Madrid* de 18 de marzo.

²⁸³ Real orden de 17 de marzo y real decreto de 4 de septiembre, ambos de 1901.

²⁸⁴ *Las Provincias*, 15 de marzo de 1901, p. 1. Dijo que la anulación de las plazas no causaba perjuicio a nadie pues pese a haberse nombrado los tribunales de oposición no había dado comienzo a ninguna prueba. Sin embargo podemos hacernos a la idea de la enorme decepción de los opositores y del ambiente de inestabilidad y falta de seriedad que emanaba desde los ministerios.

²⁸⁵ *Libro de actas del claustro de la facultad de derecho. Años 11/VI/1885 a 19/X/1911*, junta de 24 de abril de 1901. Se posesionó en su cátedra el mismo día en que la *Gaceta de Madrid* le reconoció el derecho. La reincorporación se reconoció en la real orden de 7 de septiembre de 1901, *Gaceta de Madrid* de 15. También, AUV, Sección general, *Libros*, l. 426, *Catedráticos*, p. 54 v.

²⁸⁶ C. de Romanones, *Discurso leído en la universidad de Salamanca en la inauguración del curso académico de 1902 a 1903*, Madrid, 1902, p. 15.

la idea disgustó a muchos profesores que aplaudieron en la asamblea de catedráticos de 1902 la decisión de recuperar a los jubilados. El espíritu liberal de aquélla chocó con el bolsillo de los profesores. El catedrático de Zaragoza, Patricio Borobio, con claro interés corporativo, sostuvo la abolición del retiro forzoso por edad. Para él los profesores —a pesar de que ellos mismos reconocieron a lo largo de las conferencias que eran objeto de burlas por su excesiva edad y la mengua de facultades que la vejez suponía—, sólo debían ser jubilados por incapacidad o por solicitarlo el interesado al alcanzar determinados años, pues: “la edad no quita ni da ciencia; disminuye aptitudes y facultades; el joven es más entusiasta y trabajador; el viejo más experiencia y madurez de juicio”.²⁸⁷ Para los asambleístas un profesor no debería nunca ser obligado a jubilarse por el mero hecho de alcanzar una edad determinada.

El motivo que justificaba este afán por mantenerse en el cargo era básicamente el interés económico. La posición en el escalafón la determinaba la antigüedad, de manera que cuanto más alto se estuviera, mejor era el sueldo del catedrático. Al llegar a una altura considerable —o a la cima— era el momento en que se recibían generosa retribución por lo que no les interesaba nada jubilarse. La excesiva edad de los profesores además de dañar a la disciplina y el buen orden, frenaba la movilidad del escalafón. De ello se quejaron continuamente los profesores y opositores más jóvenes.

El decreto de Álvaro de Figueroa, hizo que la mayoría de cátedras quedaran dirigidas por ancianos que, en demasiadas ocasiones, vacaban sus puestos por enfermedades o que desatendían sus mínimas responsabilidades. Los expedientes que cada tres años se realizaban para la habilitación o rehabilitación, se convirtieron en meros trámites en los que indefectiblemente se les declaraba capaces. No creemos que los catedráticos tuvieran grandes problemas a la hora de obtener los documentos médicos que certificaban su salud, el fraude era evidente. La firma de un médico amigo servía en la mayoría de casos para continuar aferrado al escalafón.

²⁸⁷ AUV, Sección general, *IV Centenario*, caja 456.

Rodríguez San Pedro tomó cartas en el asunto tras años de situaciones ridículas, en las que profesores vetustos resistían como podían en sus clases. El real decreto de 1 de octubre de 1909 pretendió acabar con la situación.²⁸⁸ En su exposición de motivos ironizó sobre la pasmosa facilidad con que los académicos vencían las leyes de la naturaleza en lo referido a salud y capacidad. Reconocía que la realidad era otra y se estaban produciendo evidentes “daños de la indebida e inconveniente paralización en los escalafones, la cristalización u anquilosamiento de los métodos, languidez y escaso rendimiento y flojedad, ya que no decadencia, en buena parte de él”. Por lo que quiso acabar con la situación que atacaba directamente a la autoridad y prestigio docentes. Había que llevar a cabo un control más riguroso de las habilitaciones.

Lo hizo de dos maneras. Por un lado, aumentó los requisitos del expediente para continuar en la cátedra —entre otras medidas impuso la obligatoriedad de pasar un examen alcanzados los 70 años,²⁸⁹ además de reducir en un año el margen de control—. Por el otro, endureció la vigilancia de las capacidades, exigiendo a los jefes de los establecimientos que atendieran cualquier síntoma de impedimento físico o psíquico, con especial atención a los mayores de 65 años. En la universidad el control concedido al rector, fue de escasa utilidad por los mismos motivos ya señalados para la asistencia. La ley no introdujo ningún elemento revolucionario del sistema y fue ineficaz pero ya apuntaba la preocupación por acabar con los profesores incapaces.

Amalio Gimeno, durante su segundo mandato en el ministerio, quiso restablecer la jubilación en 70 años,²⁹⁰ pero prefirió que los catedráticos se

²⁸⁸ *Gaceta de Madrid* de 1 de octubre rectificada el 4, *Boletín de la revista general...*, t. 140, Madrid, 1909, pp. 193-198.

²⁸⁹ Entre otras reglas se estableció que el reconocimiento médico se realizara por tres profesionales de la medicina con lo que se aseguraba una mayor seriedad en las conclusiones a las que se llegaran respecto la capacidad del interesado, además se encargó al rector la designación de los facultativos que debían proceder a la valoración para reducir los abusos de otras épocas. Real orden de 10 de octubre de 1909, *Gaceta de Madrid* de 15 de octubre, *Boletín de la revista general...*, t. 140, Madrid, 1909, pp. 259-260.

²⁹⁰ En una entrevista informó de las medidas que pretendía tomar en materia de instrucción. La jubilación forzosa era una de ellas. *Las Provincias*, 21 de agosto de 1911, p. 1.

autoexcluyeran voluntariamente antes que imponérselo.²⁹¹ Con ese fin, les mantuvo ciertos derechos para el caso en que se retiraran.²⁹² El decreto fue una maniobra para atraer a los académicos a la jubilación, pues dudamos mucho que un ministro confiara un rectorado —con sus enormes responsabilidades— a un anciano. Fracasó este intento por rejuvenecer las cátedras y su caída del ministerio le impidió establecer la jubilación por edad. La situación continuó estancada y las reclamaciones al gobierno fueron continuas. Los opositores, auxiliares y titulares más jóvenes, no dejaron quejarse del bloqueo en la cima del escalafón y del egoísmo de los mayores. Los abusos llegaron al extremo que el mismo Unamuno se enorgullecía de haberse atrevido a jubilar durante su rectorado a algunos incapaces:

No sé a cuantos catedráticos de universidad se habrá jubilado en España, y no a petición suya, por el expediente de capacidad que han de incoar al cumplir los setenta años; sólo sé que de esos, cuatro lo han sido por la universidad de Salamanca. Y lo fueron porque me negué a decir lo que no fuese verdad, e hice que apareciese su verdadero estado físico y mental —uno de ellos ciego—. Y entre tanto se declara aptos para continuar en sus cargos a pobres ancianos totalmente incapaces, a alguno incapaz de nacimiento y no por deterioro de edad y se respeta a locos, a verdaderos locos, haciendo completamente inútil ese expediente. Y si alguna vez se llegase a jubilar a alguno contra su deseo sería no lo dudéis, por motivos políticos o porque se necesitaba para algún paniaguado su vacante.²⁹³

Finalmente no fue tanto el problema del decoro, sino el monetario, el que forzó el cambio. El real decreto de 2 de mayo de 1918 mudó las cosas.²⁹⁴ Se hacía imprescindible reducir el número de profesores pues ese mismo día se promulgó el decreto de amortización de cátedras. La reducción de plantilla respondía a la política gubernamental de reducir gastos en la Administración.

²⁹¹ Real decreto de 9 de febrero de 1912, *Gaceta de Madrid* de 10 de febrero, *Boletín de la revista general...*, t. 148, Madrid, 1912, pp. 296-297.

²⁹² Los jubilados podrían participar con voz y voto en los claustros como miembros honorarios. El gobierno podría nombrarles como rectores o decanos. Para quienes conservaran la vocación docente, los rectorados podrían autorizarles para que ofrecieran conferencias o cursos cortos sobre materias relacionadas con la cátedra que disfrutaron.

²⁹³ *El Pueblo*, 1 de diciembre de 1914, p. 1.

²⁹⁴ Real orden de 2 de mayo de 1918, *Gaceta de Madrid* de 4 de agosto, *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1918*, Madrid, 1918, pp. 89-92. El desarrollo reglamentario se hizo

Santiago Alba aprovechó para mejorar el nivel general de enseñanza y superar la escandalosa situación de los profesores seniles. Estableció la jubilación definitiva a los 70 años. Así vacarían las cátedras —supuestamente— peor atendidas, y no se perjudicaría a los más jóvenes.

Para los jubilados más capaces, mantuvo los derechos referidos a las votaciones en los claustros y a la posibilidad de impartir cursos libres, especiales o de ampliación. La capacidad se valoraría en el momento de alcanzarse la edad. El interesado debería en audiencia defender su validez y el consejo de instrucción pública, valoraría si el aspirante era aún capaz y ostentaba el rango de eminencia reconocida. De ser así, el ministerio podría concederle una subvención de un fondo especial que se creó —25.000 pesetas anuales—. El gasto requería de nuevo el informe favorable del consejo de instrucción pública o de la academia correspondiente.

El plan agradó al profesorado más joven y a la opinión pública. Era un elemento de renovación pedagógica que en líneas generales no hacía sino mejorar el nivel académico. Era acorde con los planteamientos de los reformadores de la universidad ya que se trataba de una reforma parcial lograda con el consenso de la sociedad política. Se trataba de una de esas reformas que podía lograrse sin trastornar la sociedad universitaria. Conocía bien el ministro la historia reciente de la cartera de instrucción pública y sus vaivenes descontrolados. Por ello la mejor manera de dotar de una definitiva estabilidad al cambio, era convertir su decreto en ley. De esa manera salvaba el plan de los caprichos de sus sucesores. Dicho con sus propias palabras: “evitar para siempre, sin el concurso de las Cortes la posibilidad de rectificaciones inspiradas en criterios particulares y la consiguiente iniquidad de una desigual aplicación en lo futuro del criterio de severidad ahora establecido”. Sólo las Cortes podrían revocar la innovación. Ni que decir tiene que el plan no agradó a los profesores más mayores. Hubo senadores que se opusieron a la reforma en la Cámara Alta:

Telegramas y cartas he recibido de compañeros míos en trance de jubilación, que rebelan las amarguras y las lágrimas que ha costado ya sólo su anuncio en muchos hogares. Y es, Sres. senadores, que para comprender eso es necesario vivirlo; porque no es apartamiento brusco de una oficina; es la falta de ambiente moral respirable, es algo así como la separación para siempre de los hijos; que hijos son los alumnos de los maestros, y a orgullo tenemos el haber contribuido de alguna manera a formar sus almas para la verdad y el bien.²⁹⁵

A pesar de las resistencias,²⁹⁶ el proyecto se presentó en el real decreto de 12 de junio de ese año y vio la luz como ley el 27 de julio.²⁹⁷ La única modificación importante que se hizo, fue resultado de un decreto —que de nuevo violó la jerarquía normativa— en los inciertos meses de la etapa autonómica. El ministro Espada, en la línea de conceder mayor libertad a las facultades —poco antes se había concedió la propuesta de el nombramiento de los auxiliares temporales, así como la facultad de presentar al candidato para la elección de decanos y vicerrectores—,²⁹⁸ les otorgó la prerrogativa de proponer a los jubilados que continuaran desarrollando actividades universitarias para que se repartiera entre los que lo merecieran las 25.000 pesetas habilitadas para este fin. Al ministerio se enviaron junto a la lista de aspirantes, el programa de materias y cursos que explicarían por curso libre y la cantidad que en su opinión debería asignársele. La decisión final se dejaba en manos del consejo de instrucción pública y a las reales academias que correspondiera.²⁹⁹ Su vigencia fue muy breve, pues seguramente, se vio afectada por el decreto de derogación de la autonomía universitaria de 1922.

pública. Año 1918, Madrid, 1918, pp. 133-135.

²⁹⁵ *Diario de sesiones del Senado*, Legislatura de 1918, III, p. 1.115.

²⁹⁶ La discusión y defensa del proyecto quedó constatada en el *Diario de sesiones del Senado*, Legislatura de 1918, III, pp. 1.112-1.116.

²⁹⁷ La primera disposición quedó recogida en la *Gaceta de Madrid* de 13 de junio, *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1918*, Madrid, 1918, pp. 116-117. La segunda *Gaceta de Madrid* del 2 de agosto, *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1918*, Madrid, 1918, pp. 285-286.

²⁹⁸ Fue en la real orden de 31 de diciembre de 1919, *Gaceta de Madrid* de 1 de enero de 1920, *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1919*, Madrid, 1921, pp. 353-354.

²⁹⁹ Real orden de 29 de julio de 1920, *Gaceta de Madrid* de 4 de agosto.

LA POLÍTICA EN LA UNIVERSIDAD

En general, no fue la universidad valentina el lugar en el que los catedráticos resolvieron sus diferencias políticas. El espíritu de clase impidió que, en muchas ocasiones, se desataran luchas a pesar de los abismos ideológicos existentes entre algunos de ellos. Como caballeros que decían ser, dejaban sus disputas para los múltiples foros en que participaban. Lo que no quita que en ocasiones hubieran conflictos personales de cierta importancia que se resolvían en la privacidad de los claustros y juntas de facultad. La excepción fue el profesor Moliner que, finalmente, perdería su cátedra por retar a todas las autoridades académicas y compañeros. Ahora bien, ello no obstó para que muchos catedráticos militaran en los múltiples partidos y corrientes ideológicas. No fueron pocos los que desatendieron sus obligaciones docentes por dedicarse a la política. Esto ocasionó múltiples críticas:

Catedráticos pueden citarse que, disturbados por sus aficiones y maniobras políticas o por ocupaciones de carácter privado, tienen su cátedra en deplorable abandono, faltan con frecuencia a sus clases, merman la duración de ellas o dan la enseñanza atropelladamente o como para salir del paso [...] ¿Cómo podrá, ni medianamente, realizarla el profesor que malgasta el tiempo que debiera dedicar a la meditación y al estudio en garrulas declamaciones de mítins [sic.], en propagandas trashumantes, en polémicas de club o de periódico?³⁰⁰

Los alumnos sabían a la perfección la cuerda política de cada académico, y no dudaron en mostrarles su simpatía o rechazo cuando la ocasión lo requirió, sin embargo, casi siempre sucedió fuera de las “sagradas baldosas de la universidad”.³⁰¹ Los catedráticos toleraron por el bien general, la diversidad de opiniones y tendencias de sus compañeros. La universidad de

³⁰⁰ El autor firma con el seudónimo ZEDA. No hemos podido desvelar su verdadero nombre, “Narraciones y comentarios. Discípulos y maestros”, *La Correspondencia de Valencia*, 29 de noviembre de 1911, p. 1.

³⁰¹ Agradecemos la colaboración de Ramón Grima en la visión de conjunto que nos dio sobre la universidad de principios de siglo en lo tocante a la política. Grima fue estudiante de la facultad de derecho entre 1930 y 1936. Fue notario por oposición y en la actualidad se encuentra jubilado.

Valencia de principios de siglo, sin duda era mayoritariamente liberal. Aunque hubo disparidad de opiniones y matices, los catedráticos y la mayoría de sus alumnos, militaban en el bando demócrata.

La facultad de medicina no tuvo rubor en adscribirse a la corriente liberal–republicana. Llegaron al extremo de rebelarse al monarca cuando se excusaron de acudir a las fiestas en honor a su mayoría de edad y su coronación en la primavera de 1902. El decano reunió a los catedráticos para designar a una pequeña comisión que representara a la facultad en la solemnidad académica. Habló claro ante las reticencias de todos. Era preciso que se nombrara porque de otra manera era “incurrir en descortesía para con el Jefe del Estado a quien se hallaba subordinada la facultad e independientemente de las ideas políticas de cada uno de sus miembros.” Finalmente se designó a Orts y Slocker.³⁰² Su enfermedad —fingida o no— fue excusa suficiente para que ningún otro acudiera al homenaje.³⁰³ Ramiro Reig reconoce el peso del republicanismo en la facultad. Adolfo Gil y Morte, Gómez Ferrer, Juan Peset o Juan Bartual entre otros, simpatizarían con el movimiento blasquista.³⁰⁴

En derecho los profesores estaban divididos en dos bandos: liberales y conservadores.³⁰⁵ Entre los primeros estuvo Pascual Testor o Eduardo Soler; entre los segundos, que serían mayoría, Olóriz, Zumalacárregui, Jordana de Pozas..., dentro de estos, hubo un grupo muy radical, serán los neocatólicos que tuvieron más poder y supieron ganar para su causa a muchos escolares. Rafael Rodríguez de Cepeda, Gestoso Acosta, Cabrera Warleta, estuvieron en sus filas, entre otros. Valiéndose de influencias y de una creciente mayoría en el claustro, presionaron para favorecer a los amigos. El gesto de ayudar a los

³⁰² *Libro de actas de la facultad de medicina. Años 24/IX/1891 a 11/XII/1911*, junta de 27 de abril de 1902, pp. 186-187.

³⁰³ *Libro de actas de la facultad de medicina. Años 24/IX/1891 a 11/XII/1911*, junta de 17 de mayo de 1902, pp. 180-185.

³⁰⁴ R. Reig, *Blasquistas y clericales. La lucha por la ciudad en la Valencia de 1900*, Valencia, 1986, p. 282.

³⁰⁵ Un estudio de la politización de la facultad de derecho lo tenemos en Y. Blasco Gil, *La facultad de derecho de Valencia...*, Valencia, 2000, pp. 289-293.

colegas ideológicos no era extraño a ningún partido, pero sí les destacó la fuerte represión que ejercieron contra los alumnos que no opinaron como ellos. El clerical se convirtió sin duda en el sector ideológico más conflictivo. Fueron contrarios a la libertad de cátedra y se excedieron en el uso de su posición cuando la emplearon como un filtro político o como plataforma ideológica:

El profesor debe ser como el orador religioso; cuanto enseñe, cuanto exponga, debe él mismo practicar; sus costumbres influyen notablemente en el enseñando; en una palabra, no debe proponerse sólo la convicción de cuanto descubra, sino que también la persuasión, comenzando por ejecutar todas las acciones que se dirijan a la consecución y realización del bien [...] Han de recibir, pues, los alumnos una educación verdaderamente cristiana, según el elevado espíritu del Evangelio. Nos hallamos en la época que más se blasona de religión y menos empeño y cuidado existe en practicarla. Hoy se procura únicamente salvar las apariencias, sin pensar siquiera el efecto que tan hipócrita conducta produce en nuestras almas.³⁰⁶

Estas actitudes hicieron que siempre que tuvo ocasión, la prensa republicana arremetiera contra ellos.

Cotidianamente hemos escuchado de labios de personas respetabilísimas el efecto deplorable que produce la Casa de la Ciencia que, por el predominio de clericales, más políticos que profesores. Cotidianamente hemos observado cómo se llevaban a cabo trabajos de zapa para inutilizar académicamente a los estudiantes de ideas progresivas.³⁰⁷

El enfrentamiento ideológico, se llevaba a los manuales y explicaciones. Un catedrático conservador, Zumalacárregui, reconoció los vacíos doctrinales y conflictos de contenido en las lecciones. Resultado lógico si como sucedía, los profesores pretendían ganarse a los alumnos para su causa liberal o conservadora.

³⁰⁶ M. Soriano, *Discurso inaugural leído en la solemne apertura del curso académico de 1906 a 1907 ante el claustro de la universidad de Barcelona*, Barcelona, 1906, pp. 13-14.

³⁰⁷ *El Radical*, 17 de octubre de 1907, p. 1.

Se evitaría que una misma materia se explicase por distintos profesores probablemente con muy vario, cuando no opuesto criterio, con desastrosos resultados pedagógicos, mientras otras quizás importantísimas quedan sin estudiar porque cada profesor confía en que la esponga otro colega.³⁰⁸

En la misma línea, Juan Bartual denunció en 1916 que la politización de los claustros no ayudaban el desarrollo científico.³⁰⁹ Las facultades de ciencias y filosofía y letras, contaron con diversidad ideológica, si bien, la mayoría de sus catedráticos se decantó a posiciones demócratas o liberales. Los escolares fueron ciertamente influidos por sus catedráticos y no extrañan los diversos enfrentamientos que se produjeron entre ellos, como consecuencia de las tiranteces ideológicas o de las luchas soterradas entre profesores —Moliner y los republicanos por ejemplo—.

También hubo catedráticos más interesados en participar en la política nacional, que en las pequeñas y cotidianas tensiones universitarias.³¹⁰ Los catedráticos se entregaron a la política, unas veces con éxito otras no tanto, pero ocuparon diversos cargos de cierta importancia en espera de algo mejor. Rafael Rodríguez de Cepeda fundaría la Liga Católica como forma de defensa del tradicionalismo ante los republicanos anticlericales de Blasco Ibáñez y Rodrigo Soriano.³¹¹ Cepeda también representó a Valencia y a Castellón como senador. Otro conservador menos radical fue Vicente Calabuig y Carrá que sería en 1891 elegido como diputado por Enguera. Como silvelista alcanzó el cargo de concejal y fue varias veces diputado por Alcira, Gandía y Valencia. Posteriormente sería senador, cargo que ostentó hasta su muerte. Francisco

³⁰⁸ *Libro de actas del claustro de la facultad de derecho. Años 11/VI/1885 a 19/X/1911*, junta de 19 de octubre de 1911.

³⁰⁹ "Mientras en nuestros claustros se piense en otra cosa que en crear, y en tanto la Universidad sea un medio de reclutar adeptos y fomentar orientaciones extracientíficas, no será posible el ideal colectivo". J. Bartual Moret, *Discurso...*, p. 29.

³¹⁰ Los datos que referimos a continuación aluden al breve estudio biográfico recogido por L. Aguiló Lúcia, *Sociología electoral valenciana...*, pp. 431-436.

³¹¹ Sobre la fundación y fines de la Liga Católica véase, R. Reig, *Blasquistas y clericales...*, pp. 87-113. También: V. Comes Iglesias, "Movilización católica en una capital republicana: Valencia, 1901-1910", *Estudios sobre la derecha española contemporánea*, Madrid, 1993, pp. 121-131. Un interesante resumen de su profundo compromiso de Rodríguez de Cepeda con la religión y de la importancia que otorgó la educación confesional se contiene en C. Ruiz

Moliner militó con los liberales hasta que le apartaron del rectorado. Desde entonces tuvo un periodo de transición que le permitió alcanzar en 1901 escaño como diputado independiente, en 1914 fue elegido por el partido conservador.

Entre las filas liberales destacaron Adolfo Gil y Moret que militó con los republicanos blasquistas hasta que en 1912 fundó su propio partido. Fue diputado en diversas ocasiones por el distrito de Sueca. José Puig Boronat fue un liberal que ocupó el cargo de concejal en Valencia en diversas ocasiones y en 1904 obtuvo la alcaldía. También fue diputado provincial — por Sueca y Valencia en 1905 y 1910, respectivamente— y presidente de la diputación. Pascual Testor fue otro avanzado que desempeñó la plaza de concejal de Valencia. Al morir Sagasta siguió a Moret y luego a Romanones. Fue diputado provincial por Chiva y Enguera, y gobernador civil en Almería, Huesca, Jaén, Cáceres, Palencia y Tarragona. Asimismo ocupó sillón en la Cámara Alta en diversas ocasiones.³¹²

Precisamente el cargo de senador, junto al de rector y decano, era uno de los pocos cargos políticos que interesaban de la universidad a los doctores y catedráticos. El primero era regulado en la constitución de 1876 y permitía intervenir en asuntos públicos de importancia además de llevar la voz de las universidades a las Cortes. El segundo y tercero se concedía conforme a la ley de instrucción pública por el ministro. Estos cargos eran importantes en la vida cotidiana de la universidad. El rector porque controlaba los asuntos generales del distrito universitario y podía tomar iniciativas de toda índole académica. El decano tenía un cierto control sobre el claustro de la facultad presidida, así como influir de manera determinante en la designación de los profesores ayudantes o auxiliares, primer paso para optar a cátedra en condiciones de ventaja. Somos conscientes del peso que en el gobierno de la Restauración tuvieron los profesores de la enseñanza superior y la fundamental importancia

Rodrigo, *Catolicismo social y educación. La formación del proletariado en Valencia (1891-1917)*, Valencia, 1982, pp. 137-142.

de los licenciados universitarios en la conformación de los cuadros dirigentes. Sin embargo, creemos imposible abarcar todo el asunto en el presente trabajo. Nos conformaremos con un acercamiento a la universidad valenciana.

El senador de la universidad

La constitución canovista de 30 de junio de 1876 estableció que cada universidad contara con un senador que la representara.³¹² El artículo 22.10 de la ley fundamental reconocía la capacidad de serlo a los catedráticos de término de las universidades, siempre que llevaran cuatro años de antigüedad en su categoría y en ejercicio de la misma.³¹³ Un año después lo desarrolló la ley de 8 de febrero de 1877 que regulaba la elección y organización del Senado.³¹⁴ El artículo primero otorgaba a cada universidad el derecho de elegir un representante en la Cámara Alta.³¹⁵

El proceso lo iniciaba el gobierno con el decreto de elecciones. A continuación, el rector como presidente nato informaba de los comicios. Estaban legitimados para votar los catedráticos universitarios, los doctores matriculados en la universidad —estos desembolsaban una pequeña tasa—,³¹⁶

³¹² Su expediente como senador se conserva en el Archivo del Senado (en adelante AS), HIS, legajo 462, 4.

³¹³ *Gaceta de Madrid* de 1 de julio, *Boletín de la revista general...*, t. 50, Madrid, 1876, pp. 497-506. El capítulo referido al Senado se encuentra entre los artículos 20 al 27, pp. 499-501.

³¹⁴ *Boletín de la revista general...*, t. 50, Madrid, 1876, p. 500.

³¹⁵ *Boletín de la revista general...*, t. 52, Madrid, 1877, pp. 227-237.

³¹⁶ El artículo 20 de la Constitución reconocía tres tipos de senadores: por derecho propio, vitalicios nombrados por la Corona y los elegidos por las Corporaciones del Estado y mayores contribuyentes. Los electos por las universidades se encontraban en el último grupo.

³¹⁷ La decisión de Burell de acabar con las reválidas —y con ellas las pruebas finales de doctorado— ocasionó ciertos problemas pues surgieron numerosos doctores que sin haber realizado la tesis votaban. Es importante el incremento producido tras el real decreto de 2 de marzo de 1917. Salvatella tuvo que aclarar el supuesto. Permitió a quienes ya habían pagado sus derechos de título pudieran votar hubieran pasado la reválida o no. El resto debería necesariamente hacer tal tesis pues el real decreto de 7 de junio de 1918 restableció la reválida para el doctorado. Las dudas que restaban se referían a los doctores acogidos al beneficio del real decreto de marzo de 1917 que por tanto no habían realizado la reválida de doctorado ni tesis alguna. Todo quedó zanjado en 1919 cuando se les equiparó a quienes sí habían realizado dicha tesis. Además recordó a los rectores que no podían impedir sino simplemente aceptar a todos los doctores que quisieran formar parte del claustro electoral y cumplieran con

los directores de los institutos de segunda enseñanza y los jefes de las escuelas especiales que se encontraran en el distrito universitario.³¹⁸ El día indicado se nombraban los secretarios escrutadores que según el artículo 18 de la ley de 1877 debían ser el más anciano y el más joven de los presentes.³¹⁹ Asimismo se requería la presencia de un tercero doctor como secretario. El de la universidad nunca estuvo inscrito en el claustro electoral seguramente por carecer de los estudios precisos. Por ello devino costumbre que el presidente y los otros dos escrutadores se eligieran de entre los presentes. A continuación, se repasaba la Constitución y la ley del Senado en lo alusivo al acto. Se enumeraban las personas legitimadas y se votaba. Unamuno denunció en este punto un defecto del sistema: que el elegido pudiera desconocerlo o no estar conforme con su designación pues podían “muy bien los electores ponerse de acuerdo una hora antes de empezar la elección y designar candidato a uno cualquiera, que ni tiene que saberlo, y luego votarle.”³²⁰ Aunque podía elegirse a cualquier persona de las presentes, normalmente los pretendientes lo comunicaban abiertamente. El presidente tomaba de mano de los electores la papeleta que se introducía en la urna. Una vez finalizado se preguntaba por tres veces si todos habían votado. A continuación se escrutaba y los resultados se hacían públicos. De lo acaecido se levantaba acta que pasaba al archivo de la universidad, no sin antes hacer tres copias: la primera acreditaba al interesado, la segunda y tercera se remitían al ministerio de gobernación y al Senado, respectivamente.³²¹

El talante liberal de la universidad valenciana se reflejó en las elecciones de la universidad para senador, pues el mandato de los conservadores en algún breve periodo, sería puramente anecdótico. Pasemos

la ley. Así se estableció en la real orden de 17 de marzo de 1919, *Gaceta de Madrid* del 22 de abril, *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1919*, Madrid, 1921, pp. 161-167.

³¹⁸ El capítulo II trató de los requisitos de los electores y elegibles y el III de la convocación de la parte del Senado elegible por las corporaciones. El art. 13 era el que se refería al procedimiento para la universidad.

³¹⁹ *Boletín de la revista general...*, t. 52, Madrid, 1877, p. 230.

³²⁰ M. de Unamuno, “Qué es ser político de oficio”, *El Mercantil Valenciano*, 10 de marzo de 1918, p. 1.

a estudiar a los hombres que ocuparon la representación de la universidad valentina en el Senado. Amalio Gimeno que ocupó la plaza durante las legislaturas de 1893-94, 1896-1898, 1898-1899, 1899-1900,³²² volvió a vencer a la llegada del siglo XX en las elecciones del 2 de junio de 1901.³²³ Su victoria sirvió para que el doctor Francisco Moliner, airase en la prensa la politización existente.³²⁴ En una sociedad elitista, intelectual y caciquil como la universitaria, las tensiones se multiplicaban a la hora de nombrar a su representante. Moliner en 1901 votó a favor de Ramón y Cajal. Un científico y no un político para evitar que:

Quedaban *ipso facto* imposibles ya para siempre esas luchas ahora inevitables, que se repiten en cada votación, luchas que sobre ser anacrónicas ya por su sentido, dejan siempre vencedores y vencidos, siembran perturbaciones, justifican discordias, fomentan camarillas y compadrazgos, y nos ponen al nivel, aunque sea doloroso confesarlo, de aquel último de los villorrios en que los dos bandos siempre enemigos riñen en todas las elecciones municipales descomunal batalla por la codiciada vara del monterilla.

Desde [hace] muchos años el senador por la universidad de Valencia no es senador por toda la universidad sino por uno tan solo de sus bandos.³²⁵

Cajal rechazó su propuesta, no gustaba de políticas, lo suyo era la ciencia. Tampoco quiso entorpecer la candidatura del republicano Amalio

³²¹ Para la redacción del presente apartado ha sido de notable ayuda la obra de M^a A. Valle de Juan y A. Pérez Sampeiro, *Próceres y Senadores 1834-1923*, Madrid, 1993.

³²² Nacido en Cartagena en 1850. Licenciado en medicina en 1872 y doctorado dos años después. Ejerció de médico en Puzol y logró la plaza de catedrático de patología general en la universidad de Santiago el 10 de agosto de 1875. Pasó por Valladolid y por Valencia hasta que acabó en la Central. Representó a España en algún congreso internacional y era autor de varios libros, artículos y conferencias. Gimeno destacó además por su talante democrático y liberal. *El Correo*, 6 de julio de 1906, p. 1. Su expediente académico hasta que fue elegido diputado a Cortes el 11 de junio de 1886 se conserva en el AUV, Sección medicina, *Hojas de servicios. Expedientes docentes*, caja 32/13. Su expediente como senador se recoge en el AS, HIS, legajo 192, 1.

³²³ Debido al fallecimiento del rector Ferrer y Julve, presidió el interinamente el vicerrector Rafael Olóriz —catedrático de la facultad de derecho—. Tomaron parte 66 catedráticos y doctores y resultó elegido Gimeno por 64 votos; 2 fueron para Ramón y Cajal que ya antes de las elecciones había rechazado el cargo. *Las Provincias*, 1 de junio de 1901, p. 2. También AS, HIS, legajo 192, 1 (5) y (15). Tomó posesión el 17 de octubre de 1901, legajo 192, 1 (18).

³²⁴ El expediente académico de Francisco Moliner y Nicolás ya ha sido expuesto al tratar de su enemistad con Candela y las actividades que desarrolló para dañar las celebraciones del IV centenario de la universidad de Valencia.

³²⁵ *El Correo*, 30 de mayo de 1901, p. 1.

Gimeno con el que simpatizaba ideológicamente. Sin embargo, es útil este testimonio para conocer la politización que giraba en torno al cargo.

La reelección de Gimeno se repitió gracias al respaldo de los doctores liberales y a las influencias caciquiles. Durante mucho tiempo contó con el respaldo de una mayoría de talante avanzado. Repitió victoria en 1903-1904,³²⁶ 1905-1907³²⁷ y 1907-1908.³²⁸ La seguridad en el triunfo era tal, que los conservadores no se molestaron en buscarle un opositor. Carecía de sentido hacerlo cuando de antemano podían preverse los resultados... Su brillante actuación en el Senado le permitió alcanzar la cartera de instrucción en 1906 y 1907. Durante su gobierno aprobó medidas beneficiosas para la universidad valentina. Entre otras, la construcción de un gran edificio donde instalar las facultades de ciencias y de medicina.³²⁹ También libró al municipio valenciano de costear la facultad de filosofía y letras, pues a partir de entonces, el ministerio se encargaría de su mantenimiento. Su trabajo además de un cariñoso homenaje de la universidad de Valencia,³³⁰ le valió el nombramiento de senador vitalicio a principios de 1909.³³¹ En 1911 repetiría en la cartera de instrucción,³³² en 1913 y 1917 ocuparía marina, de estado en 1916, de gobernación en 1918 y de fomento en 1919.³³³

³²⁶ Venció por mayoría absoluta pues le votaron los 65 electores que acudieron al claustro ese 10 de mayo de 1903. AS, *HIS*, legajo 192, 1 (10). Tomó posesión el día 26 de ese mismo mes. AS, *HIS*, legajo 192, 1 (22).

³²⁷ La elección se verificó el 24 de septiembre de 1905. De los 63 electores, sólo uno fue en blanco —previsiblemente el suyo—. No tuvo oposición alguna. AS, *HIS*, legajo 192, 1 (7), (23) y (26). Era la séptima vez que ocupaba el sillón de senador. *El Correo*, 6 de julio de 1906, p. 1.

³²⁸ Los 74 votantes que se presentaron al claustro el día 5 de mayo de 1907 le dieron su confianza. AS, *HIS*, legajo 192, 1 (27) y (30). La prensa se hizo eco *Las Provincias*, 6 de mayo de 1907, p. 2.

³²⁹ La buena relación del claustro de medicina con el senador se aprecia en la felicitación que le remitieron cuando llegó al ministerio. *Libro de actas de la facultad de medicina. Años 24/IX/1891 a 11/XII/1911*, junta de 14 de noviembre de 1906, pp. 275-276.

³³⁰ *Las Provincias*, 20 de diciembre de 1909, p. 1 y *El Pueblo*, mismo día y página.

³³¹ Sustituyó al fallecido Fernando de Arteaga y de Silva, marqués de Távara. Real decreto de 2 de enero de 1909. Conforme al art. 22. 3 de la Constitución. AS, *HIS*, legajo 192, 1 (9) y (31).

³³² Fue nombrado ministro por real decreto de 3 de abril de 1911, *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1911*, Madrid, 1911, p. 640.

³³³ J. M^a López Piñero y otros, *Las ciencias médicas básicas en la Valencia del siglo XIX*, Valencia, 1988, p. 307. Una breve pero interesante biografía se contiene en: J. M^a López Piñero, T. F. Glick, V. Navarro Brotóns y E. Portela Marco, *Diccionario histórico...*, I, pp. 399-400.

Volvamos a 1909. La designación de Gimeno como senador vitalicio se produjo antes de que terminara su mandato por la universidad. La mayor seguridad de la designación perpetua y la posibilidad de ceder el cargo a un compañero ideológico, le llevó a renunciar a la senaduría de la universidad.³³⁴ Gimeno propuso a su amigo José Joaquín Herrero Sánchez como su legatario. Tenía cualidades que lo hacían idóneo: era partidario de Romanones y contaba con experiencia senatorial pues entre 1905 y 1907 representó a Ciudad Real.³³⁵ Además, y no menos importante, le había servido fielmente en el cargo de subsecretario de instrucción pública durante su mandato en el ministerio.³³⁶ El apadrinado barrió en las elecciones al rector José Machí —conservador— que previamente había advertido su desinterés por ser elegido.³³⁷ Sin oposición alguna, Herrero repitió victoria el 22 de mayo de 1910.³³⁸

En 1914 el ala conservadora presentó batalla al monopolio que los liberales venían ejerciendo. Frente a Joaquín Herrero, estuvo el silvelista catedrático de derecho, Vicente Calabuig y Carrá,³³⁹ y el de medicina Gil y Morte —republicano reformista—. Los rotativos conservadores hicieron campaña a favor de Vicente Calabuig. Contra Herrero argumentaron tres cosas: no era discípulo de la universidad ni tenía vinculaciones con ella, no poseía el título de doctor, y en su mandato anterior no había defendido adecuadamente los intereses de la universidad. En contraposición se puso los ejemplos de los senadores Rodríguez de Cepeda —neocatólico— y de Polo y

³³⁴ AS, *HIS*, legajo 192, 1 (33). El artículo 10 de la ley del Senado contemplaba el supuesto de ser elegido por 2 o más corporaciones. Establecía que en el plazo de 8 días desde la constitución del Senado o la admisión en el mismo cuerpo, por la corporación o provincia que se aceptaba. Caso de no elegirse, se decidía el cargo por sorteo.

³³⁵ Su expediente como senador se conserva en el AS, *HIS*, legajo 222, 1. También fue senador por la provincia de Albacete entre 1916-1917 y por la academia de bellas artes en 1923.

³³⁶ "El año 1909 en Valencia", *Almanaque de las Provincias para el año 1910*, Valencia, s/a, p. 53.

³³⁷ Obtuvo 83 votos mientras el segundo 1 y 1 en blanco. La prensa se hizo eco. *Las Provincias*, 22 de febrero de 1909, p. 2. También AS, *HIS*, legajo 222, 1. (6).

³³⁸ De los 85 votantes, sólo cinco quedaron en blanco, el resto optó por Herrero. AS, *HIS*, legajo 222, 1(10).

³³⁹ Al menos esa ideología tenía en 1898, "El año 1898 en Valencia", *Almanaque de las Provincias para 1899*, Valencia, s/a, p. 54.

Peyrolón —conservador—. ³⁴⁰ Se intuía una elección problemática por lo que los votantes fueron inusualmente muchos. Tras una ajustada votación, venció un candidato no ministerial a pesar de la presencia física de Gimeno en los claustros para presionar a favor de su delfín. ³⁴¹ Los moderados supieron aprovechar la hostilidad creciente hacia el caciquismo. Al ser elegido, Vicente Calabuig renunció la senaduría por la provincia de Valencia por la incompatibilidad existente entre ambos cargos. ³⁴² El encasillamiento y el caciquismo auguraban que su compañero ideológico de claustro, el procesalista José Gadea Orozco, lo sustituiría como senador provincial. Así sucedió en las elecciones parciales del 14 de junio. ³⁴³

La gran tensión que se alcanzó en los comicios quedó reflejada en la prensa. Al poco de saberse el resultado, se gritó a favor de la “libertad universitaria” que tomado en su contexto, puede interpretarse como un grito contrario al caciquismo —en este caso de los liberales—. En Valencia la derrota del candidato ministerial, se debió a la unión entre conservadores y republicanos. La prensa moderada lo dibujó como un éxito de los universitarios sobre los manejos políticos. ³⁴⁴ La derrota del pretendiente “protegido” hacía suponer que al rector Machí le quedaran horas contadas en el cargo por no

³⁴⁰ *La Voz de Valencia*, 17, 18 y 21 de marzo de 1914, todos en primera plana y *Las Provincias*, 22 de enero y 10 de marzo de 1914, ambos en primera página.

³⁴¹ Se presentaron 137 de los 154 electores posibles. En la primera votación Herrero venció por 57 votos, frente a los 44 de Calabuig y los 35 de Gil y Morte. Una papeleta en blanco. Como no fuera mayoría absoluta, se produjo una segunda vuelta entre los dos más votados. La victoria quedó del lado del conservador. Calabuig contó con 70 votos, Herrero con 66. AS, HIS, legajo 79, 8 (7).

³⁴² Su expediente completo como senador se conserva en el AS, HIS, legajo 79, 8. La renuncia consta en el AS, HIS, legajo 79, 8 (10).

³⁴³ Ese acontecimiento hizo que José Gadea se iniciara en la vida senatorial. Su expediente como senador se guarda en el AS, HIS, legajo 173, 1.

³⁴⁴ Prueba de la cohesión contra el control gubernativo de los representantes universitarios, tenemos en el banquete que Calabuig celebró por su victoria. En él no faltó Gil y Morte que aunque derrotado por su opositor ideológico reconoció su satisfacción por la libertad política que las universidades iban alcanzando. *Las Provincias*, 27 de marzo de 1914, p. 1. Los liberales por su parte celebraron otro banquete para consolar a Gimeno que se lamentó de la excesiva politización de los claustros. *Las Provincias*, 29 de marzo de 1914, p. 1. La prensa conservadora además le atribuyó un éxito a favor de los claustros de provincias. La real orden de 17 de junio de 1914 permitió una mínima descentralización. Desde entonces las matrículas de doctorado y el depósito del trabajo de investigación del mencionado grado, podían presentarse en cualquiera de las universidades de distrito desde donde se remitirían a la

haberlo favorecido suficientemente.³⁴⁵ Sin embargo, fue más afortunado que Unamuno, quien sí fue destituido por idéntico motivo —lo abordamos más adelante—.

La repentina muerte de Calabuig y Carrá el 18 de febrero de 1915 reabrió la lucha política.³⁴⁶ Prueba del deseo de los liberales de recuperar el control, fue que en el brevísimo plazo de 9 días, se pedía al ministro la convocatoria de comicios para reemplazarlo. La prensa tradicionalista criticó el vergonzoso afán por celebrar las elecciones y comentó la hostilidad del claustro universitario a cualquier intromisión ministerial.³⁴⁷ Esta vez los liberales no repitieron el error de presentar un aspirante extraño a la universidad. Se propuso al penalista Pascual Testor y Pascual como candidato que venció holgadamente a Adolfo Gil y Morte y a Pedro M^a López.³⁴⁸

Pero la desvinculación universitaria del poder, no era más que una apariencia. Al año siguiente apareció el alicantino Rafael Altamira y Crevea como pretendiente a la senaduría.³⁴⁹ Los liberales prepararon el terreno para que su nombramiento se hiciera sin estridencias. Poco antes de las elecciones, se destituyó al rector moderado Machí y Burguete. En su lugar se puso a Rafael Pastor que, sin ser radical no era tan tradicionalista. En ocasiones, el tratamiento a una universidad dependía del que los claustrales dieran al aspirante ministerial. Un articulista del diario republicano *El Pueblo* —Manuel de Espinosa— denunció las maneras caciquiles con que se actuaba.

central. La medida suponía facilitar levemente a burocracia a los doctorandos. *Las Provincias*, 11 de julio de 1914, p. 1.

³⁴⁵ *La Voz de Valencia* y *Diario de Valencia*, ambos de 23 de marzo de 1914 en primera plana.

³⁴⁶ Su fallecimiento consta en el AS, HIS, legajo 79, 8 (11).

³⁴⁷ *La Voz de Valencia*, 25 de febrero de 1915, p. 1.

³⁴⁸ Los 133 doctores por mayoría absoluta lo llevaron al Senado. Fueron 71 votos frente a 40 y 20, respectivamente. Dos papeletas en blanco. *El Pueblo*, 22 de marzo de 1915, p. 1. Es conforme con el certificado de elección conservado en el AS, HIS, legajo 462, 4 (1) No fue el único senador de la familia. Su hermano Carlos Testor y Pascual lo fue en tres ocasiones —1910, 1914 y 1916— por la provincia de Valencia, M^a A. Valle de Juan y A. Pérez Sampeiro, *Próceres y Senadores...*, p. 318.

³⁴⁹ Recordemos que en 1913 había sido destituido de la dirección de la dirección general de primera enseñanza por el ministro conservador Ruiz Jiménez. *El Pueblo*, 29 de septiembre de 1913, p. 1; mismo diario 7 de noviembre de 1913, p. 2. La campaña conservadora contra él, aún se alargó un tiempo: *La Voz de Valencia*, 21 de julio de 1914, p. 1.

Otro hombre de ciencia que llevó la gloria científica de nuestra patria por América, como Hernán Cortés la gloria de las armas ha salido triunfante porque se dejó su sabiduría en casa como político de arrollo pactó con tal cacique, se le encasilló como a innominado candidato rural y con tal bajeza alcanzó un escaño donde solo votan doctores; que si no, otro No.³⁵⁰

Frente a Rafael Altamira se presentó José Machí y el ultracatólico Gestoso Acosta. El primero enojado por su destitución. El segundo porque según sus principios debía oponerse a un personaje al que el clericalismo había declarado la guerra mortal.³⁵¹ La elección, tal y como se preveía, recayó en Altamira.³⁵² Lo tenía todo a su favor: un pasado en la universidad de Valencia, un ejemplar expediente y el irresistible respaldo del gobierno.³⁵³ Se mantuvo en el poder hasta el golpe de Primo de Rivera.³⁵⁴ *El Pueblo*, poco después, mejor informado del talante liberal del profesor, se felicitaba de su victoria y resaltaba la alegría que en España y América había causado su nombramiento.³⁵⁵ Por otro lado, se lamentaba de las derrotas sufridas por Gumersindo de Azcárate en el Congreso y el Senado.³⁵⁶ La representación de Altamira y su vinculación con el poder, le permitieron realizar algunas reformas, e impulsar el paralizado proyecto de construcción de las facultades de medicina y ciencias en Valencia, pues las obras se habían detenido después de una agotadora y lenta marcha. Allanó obstáculos y mejoró los expedientes para que pudieran ser aprobados por el ministerio..., en fin, supo alentar las esperanzas de que la universidad valenciana tendría algún día —ya no tan lejano— instalaciones adecuadas. Gustaba, además, de contactar con las autoridades

³⁵⁰ *El Pueblo*, 27 de abril de 1916, pp. 1 y 2.

³⁵¹ Todos los católicos recuerdan que este hombre funesto fue el escogido por la *Institución libre de Enseñanza* para implantar sus planes secularizadores desde la cumbre de la Instrucción Pública, manejando la firma de ministros que se habían entregado ciegamente a los caprichos del famoso director", *La Voz de Valencia*, 21 de julio de 1914, p. 1.

³⁵² De los 123 electores, ochenta y tres votaron al institucionista, veintinueve al exrector y a Gestoso cuatro. Tachadas cuatro y tres en blanco. AS, HIS, legajo 23, 5 (1)

³⁵³ Al poco su elección el gobierno le telegrafió para felicitarle. *El Pueblo*, 25 de abril de 1916, p. 1.

³⁵⁴ Su expediente como senador hasta la legislatura de 1923 se conserva en el AS, HIS, legajo 23, 5.

³⁵⁵ *El Pueblo*, 16 de junio de 1916, p. 1.

³⁵⁶ *El Pueblo*, días 25, 26 y 29 de abril de 1916, todos en primera plana.

académicas a las que informaba periódicamente de sus éxitos o gestiones y les pedía sugerencias.³⁵⁷ La prensa liberal se encargó de seguir y respaldar sus trabajos.³⁵⁸

En las elecciones de 1918 el único que intentó vencer a Altamira fue el conservador Luis Bermejo. Por primera vez se hizo campaña no sólo desde la prensa amiga como era usual, sino conforme al sistema de elecciones modernas. Remitió a todos los doctores censados su programa para la instrucción pública y de cómo defenderlo. La campaña que desarrolló fue calcada de la que tiempo atrás llevó a los conservadores al poder. Recordó, que al contrario que él, su oponente era ajeno a la universidad de Valencia y no conocía bien sus problemas. En cuanto a la pedagogía, igual que hará Silió poco después, superó los planteamientos liberales exigiendo la autonomía en todos sus grados: pedagógico, administrativo, económico y disciplinario.³⁵⁹ El esfuerzo de los moderados y algunos problemas de legitimación³⁶⁰ hizo relativamente ajustada y compleja la votación en la que finalmente venció Altamira.³⁶¹ La victoria desalentó a los conservadores que ya no se le opusieron en las elecciones del 15 de junio de 1919.³⁶² En los comicios del 2 de enero de 1921, en medio de una gran crisis nacional, se produjo un último intento y volvió a reavivarse la cuestión. Frente a Altamira estuvo Francisco de Paula

³⁵⁷ De ello informó a la junta de decanos a principios de enero de 1917. No tenemos dicho informe pero sí se da cuenta de ello en el claustro ordinario y en las juntas de facultad. AUV, Sección general, *Libros*, l. 2.513, *Libro de actas de los claustros ordinarios*, junta de 28 de enero de 1917, pp. 44-52. En la junta de 24 de enero de 1917 felicitaron al ministro por el deseo de proveer las auxiliares y comunicaron la necesidad de que se mejoraran urgentemente los locales de la facultad. En la junta de 31 de diciembre de 1918, consta una nueva reunión del senador con la junta de decanos. *Libro de actas de la facultad de derecho. Años 7/XII/1912 a 10/II/1920.*

³⁵⁸ *El Mercantil Valenciano*, 17 de abril de 1917, p. 1.

³⁵⁹ *La Voz de Valencia*, 8 de marzo de 1918, p. 1.

³⁶⁰ La decisión de Julio Burell referido a la supresión de las reválidas un año atrás, incrementó el número de doctores. En Valencia, diez de ellos protestaron por no incluirseles en el edicto publicado en la secretaría como legitimados para el voto. El claustro universitario trató el asunto. Resolvió que se les admitía en el censo extraordinario de la universidad pero no en el electoral, al menos para ese año por haberse solicitado fuera del plazo legal. La decisión no quedó recogida en el libro de claustros pero tenemos constancia de ello en los borradores que se conservan. AUV, Sección general, *documentos*, caja 1.094/17. *Borrador del acta del claustro ordinario de 25 de enero de 1918.*

³⁶¹ Los 177 electores dieron 102 votos a Altamira y 70 a Luis Bermejo. El resto fue en blanco. AS, *HIS*, legajo 23, 5 (6).

Amat y Villalba que fue derrotado.³⁶³ El ala conservadora del claustro, se desmoralizó de tal manera que, no presentó nuevo aspirante y ni tan siquiera votaron en las elecciones de mayo de 1923.³⁶⁴

Las autoridades académicas

Los rectores

La ley de instrucción pública de 1857 y su reglamento de 1859 habían configurado los cargos de rector y vicerrector como políticos. Dependían directamente del ministro cuya voluntad decidía su nombramiento y destitución.³⁶⁵ En Valencia, al final del siglo XIX, se mantuvo la costumbre de que a cada cambio de gobierno, los rectores evitaban la expulsión o el conflicto, ofreciendo su dimisión al ministro que solía aceptarla. Así, la llegada del rector se correspondía con la alternancia de los partidos dinásticos.³⁶⁶ La tradición era aceptada por los profesores como algo normal. Pero el movimiento regeneracionista universitario llevó a rechazar los continuos cambios de la máxima autoridad del distrito académico. La presión contraria al intervencionismo político en la designación del cargo que los catedráticos entendían científico —congreso de 1902—, tuvo un éxito parcial. El poder no se

³⁶² Sin rivales obtuvo 108 votos de los 137 electores. AS, *HIS*, legajo 23, 5 (10).

³⁶³ De los 152 votos, Rafael Altamira logró 109, Amat 41. Dos en blanco. AS, *HIS*, legajo 23, 5 (14).

³⁶⁴ Ello se observa al contemplar la diferencia en el *quórum* con respecto a otros años. Se presentaron 99 electores de los que 96 optaron por Altamira, el resto lo hizo en blanco. AS, *HIS*, legajo 23, 5 (18)

³⁶⁵ Arts. 260 y 265 de la ley de 9 de septiembre de 1857, *Colección legislativa de España*, t. 73, Madrid, 1857, pp. 265-320. También el real decreto que la reglamentaba de 20 de julio de 1859 *Gaceta de Madrid* de 8 de agosto, *Colección legislativa de España*, t. 81, Madrid, 1859, pp. 156-181. Arts. 25-26 y 31.

³⁶⁶ Así se explica la alternancia en el cargo entre los catedráticos numerarios de una y otra ideología. Francisco Moliner por ejemplo alternó con Vicente Gadea y Orozco. El primero fue rector desde el 3 de enero de 1893, hasta julio de 1895, de nuevo fue desde el 3 de diciembre de 1897 hasta que en 1898 se le privó la plaza para concedérsela a otro liberal, Ferrer y Julve. El segundo fue rector desde el 14 de agosto de 1884 y cesó el 6 de diciembre de 1885 para recuperar el puesto el 22 de noviembre 1890 —real decreto del 14—. Volvió a cesar el 7 de enero de 1893 y otra vez ocupó el rectorado el 5 de agosto de 1895 —real decreto de 23 de julio— para renunciarlo el 6 de diciembre de 1897 —real decreto del 3—. AUV, Sección general, *Libros*, l. 431, *Empleados 1882-1939*, p. 16.

desprendió de la prerrogativa de controlar el nombramiento de los rectores, pero sí dejó de destituirlos con cada cambio de gobierno. De ese modo contaron con una mayor duración en los cargos y una mayor estabilidad. Candela fue el primero que se benefició. No sabemos si dimitió, pero aunque lo hiciera siguiendo la costumbre, su renuncia no fue admitida. El hecho acabó con una antigua tradición en la universidad de Valencia que de haberse mantenido, hubiera supuesto un verdadero desfile de rectores como producto de la crisis de la Restauración.

Moliner, con ocasión de unas elecciones a Senador, desató la cólera que arrastraba desde que fuera expulsado del rectorado por los liberales.³⁶⁷ Primero se benefició del caciquismo, pero cuando fue postergado por una decisión similar a la que lo aupó en el cargo, criticó tenazmente la intromisión política:

Sí la política, la maldita política al uso, personal, caciquista, de recomendación, de camarilla y compadrazgo, que es la que corroe las entrañas de nuestra pobre España, como dice Costa, no tuviera también infeccionada [sic] a nuestra universidad, no hubiera ocurrido en ella, con el peligro de volverse a repetir, los estupendos, injustos, los incalificables hechos que en ella han ocurrido.

Fui rector político, y al decir político, entiéndase que digo que fui rector de recomendación, siquiera ésta fuera la tan honrosa del grande e inolvidable Pérez Pujol [...] y mi jefe, el señor ministro del ramo, miembro de un gabinete constitucional y liberal por añadidura, me destituye y me da bajo su firma, por todo consuelo para mi honra perdida, por todo reparo a mi gran quebranto, la explicación de que "entendía que no se acomodaban a la naturaleza de mis aficiones particulares."³⁶⁸

La inesperada muerte de Nicolás Ferrer y Julve³⁶⁹ en 1901 dejó vacante el rectorado poco antes de las elecciones para senador. Las mediaciones de

³⁶⁷ El doctor se vio privado de su cargo por los liberales al perder su confianza tras una fuerte polémica que alcanzó a la prensa. "El año de 1898 en Valencia", *Almanaque de Las Provincias para 1899*, Valencia, s/a, p. 50.

³⁶⁸ *El Correo*, 30 de mayo de 1901, p. 1.

³⁶⁹ Este turolense inició su vida académica tras lograr en una oposición la plaza de tercer profesor clínico en medicina de la universidad de Valencia en 24 de enero de 1863, posesión del día 1 de febrero. Cesó en 21 de junio de 1869. Catedrático en comisión de la asignatura de anatomía quirúrgica, operaciones, apósitos y vendajes de la universidad de Valencia por orden del presidente del poder ejecutivo de 5 de junio de 1869, posesión de 22 de junio de ese año. Nombrado catedrático por oposición de la asignatura de anatomía quirúrgica el 13 de marzo de 1872 se posesionó en 1 de abril siguiente. AUV, Sección medicina, *Hojas de servicios*.

Amalio Gimeno en Madrid, retrasaron la elección hasta que pasaron aquéllas. El puesto contó con varios pretendientes: Francisco Moliner que había sido el anterior rector ³⁷⁰ pero que había tenido problemas con los liberales desde su destitución; y Rafael Rodríguez de Cepeda, clerical que estaba muy bien relacionado con las esferas religiosas.³⁷¹ Sin embargo, Manuel Candela Pla³⁷² era el mejor candidato pues demostró interés por la educación al impulsar una campaña en Valencia por la enseñanza integral, obligatoria y gratuita.³⁷³ Además contaba con un elemento que sería determinante para su designación, era el preferido de Amalio Gimeno —precisamente en 1899 colaboraron en la mencionada campaña—. Éste, a su vez, era el candidato ministerial para la senaduría de la universidad valenciana.

La prensa, tiempo atrás, advirtió que los liberales nombrarían a Candela.³⁷⁴ Acertó, la designación que se hizo en el real decreto de 28 de junio, marcó definitivamente las relaciones entre los tres académicos.³⁷⁵ Exceptuado

Expedientes docentes, caja 32/10. Por real orden de 2 de noviembre de 1889 fue nombrado decano de la facultad de medicina con la gratificación de 750 ptas. Anuales. Se posesionó el 9 de ese mes. Por real orden de 31 de diciembre de 1894 fue nombrado vicerrector de la universidad. Se posesionó el 10 de enero siguiente. Por real decreto de 14 de enero de 1898 se le nombró rector de la universidad posesionándose el día 24. Cesó el día de su muerte, el 16 de abril de 1901. AUV, Sección general, *Libros*, l. 431, *Empleados 1882-1939*, p. 50 v.

³⁷⁰ No tiene desperdicio la carta abierta que escribió titulada “A la memoria de d. Nicolás Ferrer y Julve” en la que además de hablar de la buena relación que le ligaba al anterior rector, no dejó de recordar que él había sido quien le había precedido en la plaza. Nunca pudo Moliner curarse del dolor con el que abandonó el rectorado. *El Correo*, 19 de abril de 1901, p. 1. El claustro de decanos recoge en parte lo mal que le sentó dejar el cargo y de cómo supo rebelar a los estudiantes. La asamblea de decanos decidió dar audiencia a los alumnos para reconvenirles en grupos acerca de la necesidad de que volvieran a clase por su propio bien. AUV, Sección general, *documentos II*, caja 1.903/1, junta de decanos de 20 de enero de 1898.

³⁷¹ El diario republicano denunció que al igual que Moliner, éste pretendía el rectorado y que del deseo de ganarse la simpatía escolar nacía su fingida preocupación por el bienestar de los estudiantes. *El Pueblo*, 29 de enero de 1908, p. 1.

³⁷² Era catedrático de medicina —obstetricia y patología especial de la mujer y de los niños— que llegó a nuestros claustros tras permuta desde Santiago. Se posesionó en el cargo el 29 de julio de 1882. Cesó por nueva permuta el 18 de abril de 1918. AUV, Sección general, *Catedráticos*, l. 426, pp. 6 v. y 57.

³⁷³ Era presidente del Ateneo científico. A. Gil y Morte, “Por la educación integral, obligatoria y gratuita”, *Las Provincias*, 26 de octubre de 1899, p. 2 y *El Mercantil Valenciano*, 25 de febrero de 1900, p. 1.

³⁷⁴ *El Correo*, 8 de junio de 1901, p. 1.

³⁷⁵ AUV, Sección general, *Libros*, l. 431, *Empleados 1882-1939*, p. 109 v. Tomó posesión en el cargo el 15 de julio del mes siguiente. Prueba de sus buenas relaciones con el ministro fue que poco después la real orden de 14 de marzo de 1902 le nombraba consejero de instrucción pública. La posesión la hizo el 1 de mayo. AUV, Sección general, *Catedráticos*, l. 426, p. 57.

Cepeda que nunca comulgó con los otros dos, el gesto consumaba la ruptura entre un Moliner social-católico que coincidía con Candela en el talante liberal y en la preocupación por la educación. Lo cierto es que el primero, pese a sus manías por el sanatorio de Porta Coeli, parecía tener más méritos. Sin embargo, Romanones no quiso arriesgarse concediendo el puesto a alguien inestable y con un pasado conflictivo por sus gestos estrafalarios. Compañeros en la cátedra y competidores en la profesión, ambos médicos se convirtieron en enemigos. El malestar de Moliner lo hizo enfrentarse al poder al menos en cuatro ocasiones. En todas se sirvió de su importante influencia sobre los alumnos. Ya vimos dos de ellos: el primero, el conflicto que se produjo a principios de 1902 entre los escolares seguidores del doctor y los de Romanones. El segundo, ese mismo año, cuando Moliner perjudicó cuanto pudo las celebraciones del IV centenario de la fundación de la universidad.³⁷⁶ El tercero y cuarto enfrentamientos los estudiamos detalladamente en otros capítulos. Baste decir que en 1903 lograría el cese de Candela cuando éste no supo o no quiso ponerse del lado de los estudiantes huelguistas, y que en 1908 sería despojado de la cátedra tras un gran motín que organizó contra el gobierno maurista.³⁷⁷ El mismo día que fue aceptada la dimisión del rector, se designó en su lugar a José María Machí Burguete.³⁷⁸ Tan conservador como el ministro que lo nombró, fue el que más tiempo ocuparía el cargo.³⁷⁹

El rector tenía muchas funciones, era en la práctica “el jefe del distrito universitario”. Por sus manos pasaban los asuntos importantes y sus decisiones eran clave en la vida universitaria: control de profesores y alumnos,

³⁷⁶ “Cuarto centenario de la fundación de la universidad de Valencia”, *Almanaque de Las Provincias para 1903*, Valencia, s/a, p. 246.

³⁷⁷ Cesó el 3 de junio tras habersele aceptado la dimisión en el real decreto de 29 de mayo de ese año. AUV, Sección general, *Libros*, l. 431, *Empleados 1882-1939*, p. 109 v.

³⁷⁸ También profesor de medicina en Valencia. Accedió a la cátedra por oposición. La real orden de 8 de marzo de 1879 lo designaba catedrático de las asignaturas de patología quirúrgica de la facultad de medicina. Se posesionó el 14 de dicho mes y año. Cesó en el cargo el 13 de octubre de 1918 por fallecimiento. AUV, Sección general, *Catedráticos*, ls. 425 y 426, pp. 116 y 68, respectivamente. Parte de su expediente académico se conserva en el AUV, Sección medicina, *Hojas de servicios. Expedientes docentes*, caja 1.371/5.

³⁷⁹ Fueron casi 13 años. Se posesionó en el cargo el 4 de junio de 1903 y cesó el 16 de enero de 1916. AUV, Sección general, *Libros*, l. 431, *Empleados 1882-1939*, p. 118.

administración de locales,³⁸⁰ promoción de expedientes y sanciones, relaciones con el ministerio y autoridades de todo tipo... Aunque ostentaba un poder limitado, era sumamente efectivo a nivel local. Favores, prerrogativas, sanciones, solicitudes, etc., todo giraba en torno a ese cargo.³⁸¹ Sobre sus espaldas recaía el peso del distrito universitario de manera que también debían ser diplomáticos y políticos para hacer valer su autoridad.³⁸²

Unamuno se benefició de la intervención política en su designación como rector de Salamanca pues el conservador García Alix quiso dar un revés al sector más intransigente de su partido.³⁸³ Pero al poco de ser expulsado del rectorado, arremetió de manera furibunda contra las formas con que el gobierno liberal lo destituía como “premio” tras casi 14 años de sacrificio.³⁸⁴ Se rompía con una tradición no escrita en la que los ministros, durante unos años, habían respetado en sus cargos a los rectores aunque no siguieran su ideario. Ahora bien, cuando se producía la jubilación o muerte del titular del puesto, el ministro sí que designaba a quien mejor le parecía.

Enojado por su deposición ofreció diversas conferencias refiriéndose a los defectos de la instrucción pública.³⁸⁵ Destacó la del Ateneo de Madrid el 25

³⁸⁰ Real orden de 3 de mayo de 1909.

³⁸¹ No en vano la real orden de 8 de octubre de 1904 en consonancia con la de 31 de julio anterior dispuso una mejora salarial. Pasaron a cobrar como jefes administrativos superiores de las universidades la cantidad de 2.000 ptas. para Madrid y de 1.000 ptas. para el resto —de nuevo la discriminación por razones de centralismo— *Gaceta de Madrid* del día 16, *Boletín de la revista general...*, t. 124, Madrid, 1905, p. 130.

³⁸² La real orden de 12 de octubre de 1917 dispuso que los rectores resolvieran todas las reclamaciones que los alumnos dedujeran.

³⁸³ Él mismo calificó de “bomba” el hecho de que un ministro conservador como García Alix, lo designara a él a quien se consideraba “socialista, heterodoxo, propagador de ideas disolventes, que no pasa de 36 años, que no es de la ciudad, que sólo lleva nueve años en el profesorado; y nombrarlo después de haber leído un discurso como el que leí”. *Miguel de Unamuno. Epistolario americano...*, p. 95. El discurso mencionado es M. de Unamuno, *Discurso leído en la solemne apertura del curso académico de 1900 a 1901 en la universidad de Salamanca*, Salamanca, 1900.

³⁸⁴ Seguramente le dolió mucho que fuera un gobierno progresista quien le quitara del cargo cuando había sido ratificado por sus enemigos conservadores. “Si permanezco en tantos cambios de gobierno es porque personalmente estoy ya por encima de los partidos, y porque estos tienden a respetar puestos tales apartándolos de la política. Se da el caso de gobierno monárquico que nombra rectores a republicanos, o radicales, como yo, y luego los respetan”. *Miguel de Unamuno. Epistolario americano...*, p. 268.

³⁸⁵ También sus cartas recogen sus lamentos por una destitución injustificada y brutal. *Miguel de Unamuno. Epistolario americano...*, pp. 421-422, 428, 431-432 y 460.

de noviembre de 1914. La política, como siempre que no la provocaba un motín escolar, había sido la causa de su expulsión. *El Pueblo* se hizo eco de sus protestas para denunciar el caciquismo en la universidad. Ocupó varios días en reproducir el discurso. Unamuno, dolido, desveló las intimidades de una universidad corrupta. A finales de 1913 algunos compañeros suyos le pidieron permiso para proponerlo como Senador. Aceptó con la condición de no pedir el voto a nadie ni representar a ningún partido. Al poco, el ministro Bergamín le advirtió de su intención de declarar incompatibles el rectorado y la senaduría para terminar con toda sospecha de coacción electoral.³⁸⁶ Decidió no presentarse porque prefería ser rector a senador. Esta decisión produjo que indirectamente venciera en aquellas elecciones el candidato conservador —no partidario de Álvaro de Figueroa—. El daño que había producido a los intereses liberales, sumado a su oposición de militar en las filas del conde de Romanones, le costaron el cargo. Unamuno reconoció que en tiempo de los liberales se veía obligado a “responder de que el tristísimo colegio electoral a que para esos hombres se reduce un claustro universitario no se demandaría”. Se quejó de que el cargo fuera político y no técnico —entiéndase intelectual u organizativo—. Denunció la sinrazón de que más poder tenía el presidente del Instituto de reformas sociales o el de la Junta para la ampliación de estudios, y no eran depuestos por discrepar del gobierno.³⁸⁷

Las palabras de Miguel de Unamuno no detuvieron el sistema y los rectores continuaron siendo elegidos por los ministros, incluso se volvió a destituir rectores por su ideario. La llegada del liberal Julio Burell en diciembre de 1915 supuso la expulsión del rector de Valencia pocos días después. Machí

³⁸⁶ Se aprobó en la real orden de 8 de enero de 1914, *Gaceta de Madrid* del día 13, *Boletín de la revista general...*, t. 154, Madrid, 1914, pp. 46-47. Consistió en interpretar extensivamente la ley electoral de senadores en sus arts. 5 y 8 referidos a las personas que ostentaban cargos de autoridad para determinar que era incompatible el rectorado con el de aspirante o candidato a senador por la misma universidad con el fin de evitar coacciones. Los rectores que lo solicitaran debían dimitir en todo caso de sus cargos.

³⁸⁷ *El Pueblo*, 29 y 30, de noviembre de 1914, ambos en la primera plana; 1-3 de diciembre pp. 1 y 4. No fue esta la única vez que sucedió, casi cuatro años después seguía quejándose del castigo inferido por negarse a entrar en la órbita de Álvaro de Figueroa. M. de Unamuno, “Qué es ser político de oficio”, *El Mercantil Valenciano*, 10 de marzo de 1918, p. 1.

al igual que el rector vasco, prefirió la deposición a la renuncia.³⁸⁸ Era su manera de protestar. Dos fueron las causas que creemos llevaron al reemplazo por Rafael Pastor. La primera, su talante claramente conservador que desentonaba con el del ministro. La segunda, la despreocupación por la reforma universitaria pues su etapa de gobierno fue mortecina, sin pulso. Su inactividad fue cómplice de que se acallaran los esfuerzos que a finales de siglo XIX, y principios del XX, protagonizó la universidad de Valencia por revitalizar la institución. No olvidemos que durante su mandato apenas se realizó actividad científica de importancia, además, dejó morir la extensión universitaria que con tanta ilusión y pompa inició su predecesor Candela. En definitiva, que nada había hecho por adelantar en la ciencia o en extender y democratizar la cultura. Los tiempos cambiaban y la ola pedagógica y de instrucción se tragaba a los más ineficaces. Para ocultarlas se alegó una ficticia falta de salud.

Rafael Pastor era un catedrático de medicina, equilibrado y no tradicionalista.³⁸⁹ Burell lo eligió por su carácter tolerante e ideología avanzada. Más abierto al cambio que su predecesor, sabía que los nuevos tiempos exigían mayor actividad. Si quería mantenerse en el cargo, debía sumarse al movimiento a favor de la educación que ya detectamos en nuestra universidad poco antes de su llegada al poder. Él mismo, al poco de su nombramiento a principios de 1916,³⁹⁰ advertía que su intención era la de mejorar y extender, en

³⁸⁸ Burell fue nombrado por real decreto de 9 de diciembre de 1915, *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1916*, Madrid, 1916, p. 643. En enero de 1916 se accedió Pastor al cargo.

³⁸⁹ Nombrado por la dirección general de instrucción pública por orden de primero de febrero de 1883 y en virtud de oposición a ayudantes de cátedras prácticas de medicina de la universidad de Valencia, con destino a la de medicina legal y toxicología. Tomó posesión el 10 de ese mismo mes y año. Por real orden de 3 de diciembre de 1889 se le nombró profesor auxiliar numerario de la facultad de medicina de Valencia. El cargo le fue prorrogado por real orden de 24 de febrero de 1890. Cesó el 9 de noviembre de 1906 por nombramiento como catedrático numerario de patología y clínica médica de la misma facultad por real orden del día 10 de ese mes. Cesó en la plantilla el 28 de diciembre de 1929 por cumplir 72 años de edad. AUV, Sección general, *Libros*, I. 431, *Empleados 1882-1939*, p. 3. También *Libros*, ls. 426 y 427, *Catedráticos*, pp. 35 y 23, respectivamente.

³⁹⁰ El real decreto de 14 de enero de 1916 fue nombrado rector de la universidad, tomó posesión tres días después. AUV, Sección general, *Libros*, I. 431, *Empleados 1882-1939*, p. 212 v.

lo posible, el estudio y la ciencia desde la enseñanza primaria a la superior. Como aliados contó con la universidad que, poco antes, daba muestras de mayor vitalidad y con el respaldo del senador Altamira, que no dejó de alentar al trabajo a profesores y autoridades. Desde pronto las nuevas actitudes impresas desde el rectorado se notaron, al año de su mandato se dijo de él:

El doctor Pastor, lentamente ha ido desterrando las viejas prácticas, los viejos procedimientos defectuosos; ha dado a todo el funcionamiento interno de la docta casa un extraordinario vigor [...] era a manera de un órgano fosilizado, sin movimiento, sin vida; era como un recuerdo, algo inerte que tenía una vida ficticia, un miembro anquilosado. El doctor Pastor consciente de sus funciones, se propuso desde el primer instante imprimir una dinámica a este docto organismo, darle una vida real, despertar sus funciones propias, hacer circular la sangre [...] Digno es de encomio esta labor paciente de nuestro rector; esta labor reconstructiva que se hará poco a poco más eficaz a medida que se impongan las nuevas tendencias, las nuevas doctrinas que preconizan la autonomía universitaria.³⁹¹

A pesar de no gozar de las simpatías de todos los claustales, su labor en favor de la autonomía universitaria, unida a la delicada situación de ésta, le mantuvo como rector en aquellos días y sólo dejó la plaza en 1927, cuando Primo de Rivera le obligó a dejar el cargo en manos de un conservador de primer orden, como era Joaquín Ros Gómez. Superó el duro examen de sus compañeros durante la inestable autonomía y las crisis por las que atravesó España.³⁹²

Vicerrectores y decanos

De los primeros poco podemos decir. Sustitutos del rector cuando se encontraba enfermo o ausente, solían aplazar las decisiones importantes para

³⁹¹ *Las Provincias*, 7 de octubre de 1917, p. 1.

³⁹² Fue elegido por el claustro ordinario el 7 de octubre de 1921 con arreglo a los arts. 23 y 24 del estatuto de autonomía. Tomó posesión tres días después. El cese le llegó por real decreto de 14 de junio de 1927 y se hizo efectivo el 20 del mismo mes y año. AUV, Sección general, *Libros*, l. 431, *Empleados 1882-1939*, p. 212 v. Su sustitución recayó en Joaquín Ros Gómez, p. 284 v.

su regreso. Salvo el breve periodo de autonomía,³⁹³ el nombramiento era ministerial pero al contrario del rectorado, no solía causar graves conflictos porque su intervención era ocasional. Prueba de su escaso poder en comparación con la persona que sustituían, era que una vez designados, se mantenían en el puesto hasta su jubilación o muerte. Fue ejemplo de ello Rafael Olóriz Martínez que ya era vicerrector con la llegada del siglo XX y que ostentó el cargo hasta su fallecimiento en 1913.³⁹⁴ Lo sustituyó Luis Bermejo Vida que duró hasta finales de 1918³⁹⁵ cuando Juan Antonio Bernabé Herrero ocupó la plaza en la que se mantendría hasta 1929.³⁹⁶

Los decanos eran configurados por la ley y el reglamento decimonónicos como los jefes de las respectivas facultades. Eran los presidentes en las juntas de facultad y no podemos negarles un cierto poder, especialmente en dos materias. La primera era que por medio de su autoridad, podía "orientar" las propuestas para profesores interinos o ayudantes gratuitos, que eran quienes a la larga, mejor disposición tenían para acceder a las cátedras numerarias. La segunda era su prerrogativa en lo referido a la disciplina de profesores y alumnos. Las designaciones ministeriales no fueron especialmente debatidas pues dependían del poder conforme al artículo 270 de la ley de 1857. A continuación pasamos las tratamos por facultades.

En la de derecho, el liberal e institucionista, Eduardo Soler Pérez accedió a la plaza en 1898 y se mantuvo en el cargo hasta su muerte en

³⁹³ La real orden de 31 de diciembre de 1919, concedió a los claustros la facultad de proponer de manera unipersonal el nombramiento de los decanos y vicerrectores. La medida fue derogada con el decreto de abolición de la autonomía. *Gaceta de Madrid* de 1 de enero de 1920, *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1920*, Madrid, 1921, pp. 353-354.

³⁹⁴ Por real orden de 7 de julio de 1898 fue nombrado vicerrector, tomó posesión el día 28. Cesó el 18 de abril por muerte. AUV, Sección general, *Libros*, l. 431, *Empleados 1882-1939*, p. 97.

³⁹⁵ Por real orden de 18 de mayo de 1914 fue nombrado y tomó posesión el 23 del mismo mes. Cesó el 3 de diciembre de 1918. AUV, Sección general, *Libros*, l. 431, *Empleados 1882-1939*, p. 195 v.

³⁹⁶ Real orden de 2 de diciembre de 1918, se posesionó dos días después. Se le mantuvo en el cargo durante el periodo de autonomía universitaria en el que se eligieron democráticamente los cargos por el claustro ordinario. Cesó el 18 de noviembre de 1929 por dimitir en el cargo. Fue nombrado rector honorario por el gobierno de la república el 4 de mayo de 1931. AUV, Sección general, *Libros*, l. 431, *Empleados 1882-1939*, p. 231 v.

1907.³⁹⁷ A partir de entonces el cargo lo ocuparía siempre un conservador o ultramontano. El puesto quedó por un largo interinato, primero en manos de Rafael Rodríguez de Cepeda hasta 1910, a continuación lo tomó Vicente Calabuig y Carrá.³⁹⁸ Finalmente, por nombramiento ministerial, accedió como decano Salvador Salom Puig, que duró en el cargo poco más de un mes.³⁹⁹ El conflicto que se ocasionó en el claustro de la facultad fue enorme y llevó al gobierno a cambiar de postura. La intervención política fue rechazada radicalmente por algunos catedráticos —destacó Rafael Olóriz—. ⁴⁰⁰ Se restituyó en el decanato a Vicente Calabuig, que cesó por fallecimiento cuatro años después.⁴⁰¹ No sorprendió que le sucediera Rodríguez de Cepeda pues había suplido a éste mientras ejercía su cargo de senador. Se mantuvo hasta su fallecimiento en 1918.⁴⁰² Le sustituyó José M^a Gadea Orozco hermano del que fuera rector a finales del siglo XIX —Vicente—. ⁴⁰³ Fue depuesto por José Zumalacárregui y Prat en las elecciones que se produjeron durante el periodo de autonomía el 14 de octubre de 1921.⁴⁰⁴ La suspensión de la autonomía de

³⁹⁷ Por real orden de 7 de julio de 1898 fue nombrado. Se posesionó el 28 de ese mes. AUV, Sección general, *Libros*, l. 431, *Empleados 1882-1939*, p. 96 v.

³⁹⁸ Rafael Rodríguez de Cepeda hizo las veces de decano accidental al menos entre el 25 de octubre de 1907 y el 1 de junio de 1910. Tomado del *Libro de actas de la facultad de derecho. Años 11/VI/1885 a 19/X/1911*. Actas de esos días. También *El Pueblo*, 29 de enero de 1908, p. 1. “El decanato de la facultad de derecho hizo también andar de coronilla no ha muchos meses a catolicísimos señores que pasan la vida en constante conspiración. Y, por último, en pasadas huelgas escolares ocurrió el extraño fenómeno de conocerse minutos después de terminar las reuniones secretas del claustro de la facultad de derecho los acuerdos que habían de traducirse en castigos aplicados a los estudiantes.

Por cierto que no faltó quien señalara al Judas, refiriéndose al Torquemada universitario, hoy convertido en amigo de los escolares”.

³⁹⁹ Designado por real orden de 7 de marzo de 1911, posesionado el 16 y renunció voluntariamente con lo que el cese efectivo se produjo el 27 de abril de 1911. AUV, Sección general, *Libros*, l. 431, *Empleados 1882-1939*, p. 178.

⁴⁰⁰ Especialmente intensas fueron las juntas de 24 de marzo y 13 de mayo de 1911, *Libro de actas del claustro de la facultad de derecho. Años 11/VI/1885 a 19/X/1911*.

⁴⁰¹ Fue decano de la facultad por real orden de 18 de abril de 1911, se posesionó el 28. Cesó el 14 de febrero de 1915 por fallecimiento. AUV, Sección general, *Libros*, l. 431, *Empleados 1882-1939*, p. 178 v.

⁴⁰² Accedió por real orden de 25 de marzo de 1915, se posesionó el 16 de abril. Cesó el 15 de ese mismo mes, tres años después. AUV, Sección general, *Libros*, l. 431, *Empleados 1882-1939*, p. 206.

⁴⁰³ Nombrado en el cargo por real orden de 6 de noviembre de 1918. Se posesionó el día 13 del mismo mes. AUV, Sección general, *Libros*, l. 431, *Empleados 1882-1939*.

⁴⁰⁴ Logró siete votos. José M^a Gadea Orozco el anterior decano, obtuvo uno. Papeletas en blanco resultaron dos. El vicedecano fue elegido con idéntica votación. Consiguió nueve votos

Silió supuso la anulación de los actos realizados en ella y Gadea recuperó la plaza.⁴⁰⁵ Mantuvo el puesto hasta su muerte en 1930, momento en que le sustituyó Manuel Cabrera Warleta.⁴⁰⁶

En la facultad de medicina, la estabilidad caracterizó el control del decanato. El republicano y pediatra Ramón Gómez Ferrer ocupó la plaza el 17 de marzo de 1889 hasta que el anatomista, Peregrín Casanova Ciurana, le sucedió a principios de 1898.⁴⁰⁷ Fue el que más tiempo se mantuvo en el cargo pues estuvo hasta 1919 momento en que fue destituido por su predecesor. Gómez Ferrer, que siempre sostuvo los estandartes de la reforma y autonomía universitarias, parecía el más indicado para liderar la facultad en esos momentos. Obtuvo mayoría de votos en las elecciones celebradas para designar decano durante la etapa autonómica.⁴⁰⁸ De ese modo, el claustro reconocía su esforzada labor, manifestaba su posición política y rehabilitaba a su antiguo decano frente a lo dispuesto desde el poder central. Curiosamente, al contrario que sucedió en leyes, el decano se mantuvo en su puesto a pesar de la suspensión del decreto de autonomía hasta el día de su muerte en 1924.⁴⁰⁹ Le sucedería otro liberal, Juan Bartual Moret.⁴¹⁰

En ciencias, será el liberal Julián López Chávarri el encargado del decanato desde que se devolviera a Valencia dicha facultad mediante el real decreto de 2 de agosto de 1895. Su designación se debió a que era quien

y uno en blanco. *Libro de actas de la facultad de derecho. Años 18/V/1920 a 6/XII/1924*. Junta de 14 de octubre de 1921, pp. 31 v.-33.

⁴⁰⁵ Real decreto de 31 de julio de 1922, *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1922*, Madrid, 1922, pp. 375-377.

⁴⁰⁶ Designado por real orden de 23 de mayo de 1930. Posesión de 27 de mayo. Cesó en 14 de abril de 1931. AUV, Sección general, *Libros*, l. 431, *Empleados 1882-1939*, p. 178 v.

⁴⁰⁷ Nombrado decano de medicina por real orden de 22 de febrero de 1898. Posesión de 28 de febrero. AUV, Sección general, *Libros*, l. 431, *Empleados 1882-1939*, p. 92. J. M^a López Piñero, T. F. Glick, V. Navarro Brotóns y E. Portela Marco, *Diccionario histórico...*, l, pp. 187-188.

⁴⁰⁸ *Libro de actas de la junta de la facultad de medicina. Años 15/I/1912 a 28/IX/1927*, junta del 11 de octubre de 1921, pp. 175-176. La toma de posesión fue en la junta del 12 de octubre, pp. 177-178.

⁴⁰⁹ AUV, Sección general, *Libros*, l. 431, *Empleados 1882-1939*, pp. 51 v. y 234 v. Accedió al cargo el 17 de marzo de marzo de 1889. Por real orden de 4 de octubre de 1919, posesión de 18 se le volvió a designar decano. Cesó por fallecimiento el 11 de junio de 1924.

⁴¹⁰ AUV, Sección general, *Libros*, l. 431, *Empleados 1882-1939*, p. 270. Fue designado decano por real orden de 1 de julio de 1924. Posesión de 2 de julio .

encabezaba el cargo desde 1885 hasta la supresión de la sección de ciencias por el real decreto de 26 de julio de 1892. Desempeñó el puesto hasta su fallecimiento el 30 de mayo de 1905.⁴¹¹ Lo mismo ocurrió con su sucesor Juan Bautista Codoñer en 1913. Lo sustituyó Luis Bermejo Vida hasta 1917 momento en que ocupó el decanato el liberal Juan Antonio Izquierdo hasta su destitución en 1926.⁴¹²

En filosofía y letras, José Villó Ruiz ocupó el decanato el verano de 1898 hasta que fue sustituido por el liberal Pedro María López Martínez.⁴¹³ Se mantuvo desde junio de 1907 hasta su jubilación en 1931, siendo quien más tiempo desempeñó el decanato.⁴¹⁴ Le sucedería Ramón Velasco Pajares.⁴¹⁵ De los vicedecanos apenas señalar que no tenían más importancia que la puramente accidental pues sustituían al decano cuándo éste no podía o no quería realizar cumplir con sus obligaciones.

⁴¹¹ El primer nombramiento fue por la real orden de 20 de octubre de 1885. Posesión del día 19 de diciembre. El segundo data de la real orden de 18 de septiembre de 1895. Posesión del día 23. Cesó el día de su fallecimiento. AUV, Sección general, *Libros*, l. 431, *Empleados 1882-1939*, p. 29.

⁴¹² En la facultad de ciencias sigo a E. Sánchez Santiró, *Científics i professionals...*, pp. 169-173.

⁴¹³ José Villó fue nombrado por real orden de 7 de julio de 1898. Se posesionó el 28 de julio. AUV, Sección general, *Libros*, l. 431, *Empleados 1882-1939*, p. 96.

⁴¹⁴ Fue nombrado decano por la real orden de 15 de junio de 1907. Posesión de 18 de junio. Cesó el 1 de agosto de 1931. AUV, Sección general, *Libros*, l. 431, *Empleados 1882-1939*, p. 157 v.

⁴¹⁵ Su nombramiento fue por la real orden de 20 de octubre de 1931. Posesión del día 23. Fue confirmado en el cargo por orden de 18 de marzo de 1936. AUV, Sección general, *Libros*, l. 431, *Empleados 1882-1939*, p. 20 v.

CUARTA PARTE

LOS ESTUDIANTES

CAPÍTULO VIII. ORIGEN, MATRÍCULA Y VIDA ESCOLAR

De todos los rincones del suelo ibérico brotan licenciados a granel: licenciados en Medicina, licenciados en Farmacia, licenciados en Filosofía; pero sobre todo, licenciados en Derecho [...] esa plétora de letrados que inundan el mercado forense y que no pudiendo vivir del foro tiran el birrete al suelo, buscan, solicitan empleos, con frecuencia humildes que no guardan relación ni tienen punto alguno de contacto con la noble y dificultosa ciencia que aprendieron.

Hay licenciados por doquier. De ellos se ve atestada la burocracia en sus infinitas ramas: los hay en las oficinas públicas y en las particulares; en los bancos, en los comercios, en las agencias de toda clase, en las secretarías de toda especie; en las redacciones de los periódicos [...] Pero los hay, y no en escaso número, que manejan otros instrumentos de menor categoría e importancia social: la escoba del barrendero municipal, por ejemplo, o las llaves del carcelero o las pesas de medir; me han contado de uno que esgrime en Valencia la navaja barberil [...] Entre los cobradores tranviarios figura también alguno que otro licenciado en ambos derechos. Para poner término a los terribles ayunos que padecía, vióse un sobresaliente en todos los cursos en el caso de aceptar una plaza de recadero de una funeraria madrileña. Lo cual vale más aunque tal vez dé menos que ser gancho de una casa de juego.

El Correo, 9 de septiembre de 1907, p. 1.

El principal objetivo de este capítulo, es el estudio de la vida escolar en la universidad valenciana durante las dos primeras décadas del siglo XX y las características de su alumnado. Abordaremos su vida cotidiana, su preparación, su entorno, sus relaciones, su organización, su número... Asimismo prestaremos especial atención a los motines, algaradas y protestas

que protagonizaron. Para ello es preciso hacer un análisis, si bien sea somero, de su componente humano. Nos preguntaremos sobre las causas que llevaban a los escolares a alterar el orden o a arriesgar sus matrículas, sus carreras, incluso sus vidas, reivindicando mejoras en sus estudios o el simple adelanto de las vacaciones... Con la finalidad de comprenderlos mejor y conscientes de las limitaciones para conocer el entramado psicológico que los impulsaba, trataremos de acercarnos a su visión de la universidad y de la vida.

Coincidimos con Lorenzo Benito de Endara, catedrático ya entonces de Barcelona, en que el problema escolar era por su extensión y profundidad el punto más importante de la cuestión universitaria. Los estudiantes como último escalón del sistema educativo, eran quienes sufrían más directamente los defectos de la instrucción.¹ Las protestas y rebeldías eran el triste colofón de las deficiencias. Las huelgas para haraganear, junto con las que reivindicaban mejoras en la enseñanza: mayores ingresos, medios con los que trabajar, que los profesores cumplieran con sus obligaciones..., eran el simple resultado de los males de la universidad. La solución del "problema escolar", pasaba sin duda por acabar con la mediocridad. La cuestión estudiantil era tan compleja como la sociedad que se gestaba a principios del siglo XX. Las actas de la primera asamblea de catedráticos celebrada en Valencia nos dicen mucho de la preocupación de los profesores.² Este tema les apasionó más que el de la configuración académica. Mientras en la resolución del problema docente, había una cierta unanimidad, en la de cómo tratar a los escolares o resolver sus rebeldías enfrentó diversas opiniones. Pero antes de ahondar en esta última cuestión, conoceremos primero su procedencia y el medio en que se desenvolvían.

¹ AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 878, legajo 2. Tema III. Conveniencia de seleccionar los alumnos a su ingreso en la facultad y condiciones generales de un buen régimen universitario.

² AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 878, legajo 1, actas de las sesiones generales de la Asamblea 28, 29, 30 y 31 de octubre de 1902.

LOS “SEÑORITOS ESTUDIANTES”

Los universitarios de principios del siglo XX, tenían un origen social poco diversificado. En general la universidad estaba restringida a los estratos superiores de la sociedad. La obligatoriedad del grado de bachiller para acceder a las facultades, la escasez de becas —el ministerio de instrucción hasta 1919 con la reforma de Silió, no se propuso iniciar una política de pensiones para los estudios superiores que se consolidará en 1922—³ y el elevado coste de las matrículas, constituían un filtro social, donde ningún hijo de obrero, campesino o comerciante poco acaudalado, podía permitirse el lujo de ocupar una plaza en la universidad. Era excepcional que una familia sin capital lograra —con grandes esfuerzos— enviar a su vástago a la universidad, o aparecía un protector que apadrinara un muchacho y le pagaba los estudios,⁴ o alguna entidad becaba al humilde.⁵ Refiriéndose a ello, el marqués de Villaviciosa afirmó:

En ningún país del globo, se les exige [sic.] a los padres de familia los sacrificios en metálico que en el nuestro para que puedan dar carrera e instrucción a sus hijos, y hasta tal punto esto es así que la instrucción en España es una institución profundamente antidemocrática.⁶

Durante un mitin organizado por la Asociación para el fomento de la cultura y la higiene en 1912, un periodista, desde la prensa republicana, se

³ I. Varela, *La universidad de Santiago 1900-1936. Reforma universitaria y conflicto estudiantil*, A Coruña, 1990, pp. 195-196.

⁴ En Valencia uno de los pocos casos se produjeron sucedió en la facultad de medicina. Un benefactor —Victoriano Martín de Layseca— dejó 1.500 pesetas para sufragar los gastos de la carrera de medicina a un estudiante pobre que hubiese observado siempre buena conducta. El beneficiario fue Pitat Jarque. *Libro de actas de la facultad de medicina. Años 15/II/1912 a 28/IX/1927*, juntas de 21 de enero de 1919 y 19 de septiembre de 1921, pp. 90-91 y 166-167, respectivamente.

⁵ En Valencia por ejemplo teníamos la Fundación Olóriz, fruto del legado del internacionalista a la facultad de derecho. En Barcelona el premio Comas se concedía a los mejores trabajos monográficos realizados por alumnos de la facultad de leyes de Barcelona, Valencia o Madrid. *Las Provincias*, 1 de febrero de 1901, p. 1.

⁶ *Las Provincias*, 19 de marzo de 1913, p. 1.

lamentaba del tiempo y las capacidades perdidas por la injusticia social. Era preciso introducir cambios.

El estudiar es hoy un lujo inasequible para el pobre, que tiene también derecho a ser hombre de carrera y sabio si su cerebro se lo permite, por lo que el Estado debe ayudarlo en vez de oponerle dificultades.

En muchos obreros se habrán malogrado grandes genios de la humanidad por no haber encontrado facilidades para su desarrollo intelectual.⁷

Los burgueses, los altos funcionarios, los terratenientes, los industriales y quienes ejercían profesiones liberales —como abogacía o medicina— eran quienes podían costear las carreras. Ortega y Gasset lo denunció tiempo después: “Todos los que reciben enseñanza superior no son todos los que podían y debían recibirla, son sólo los hijos de las clases acomodadas. La universidad significa un privilegio difícilmente justificable y sostenible”.⁸ No es de extrañar que las clases humildes, mirasen con saña a unos jóvenes apodados de señoritos que disfrutaban del peculio familiar y se divertían en una época, en que los problemas sociales y económicos eran patentes.⁹ Estos en muchos casos responderán con altanería ante los trabajadores manuales, distanciando a la universidad de la sociedad civil.

Tampoco ayudarán mucho los universitarios a romper esta imagen. La prensa no radical acostumbraba a ocuparse de ellos en cada apertura de curso. Solía presentarlos como alegres, divertidos, orgullosos, holgazanes y revoltosos. Tan agradable tradición no podía ser destruida. Mientras otros jóvenes se dedicaban a las duras tareas del campo o la fábrica, estos adolescentes¹⁰ de clase media-alta veían abiertas las puertas a un mundo de libertad que no conocían en casa. Las preocupaciones se quedaban para final de curso, cuando las veladas de estudios se volvían maratónicas. En un ejercicio de atletismo mental, memorizaban en pocos días los conocimientos

⁷ “El mitin de ayer. Por la cultura y la higiene”, *El Pueblo*, 9 de diciembre de 1912, pp. 1 y 2.

⁸ J. Ortega Gasset, “Misión de la Universidad”, *Obras completas...*, pp. 1.193-1.194.

⁹ Así les llamó Dionisio Goig, “Crónica. Universidad Católica”, *El Correo*, 21 de junio de 1900, p. 1.

¹⁰ Los dieciséis años era la edad mínima para entrar en la universidad conforme al reglamento de exámenes aprobado por Romanones en 1901 que luego estudiaremos con más detalle.

que habían dejado pasar durante el año. La bondad de los catedráticos y la masificación —que impedía a los profesores evaluar detenidamente— facilitaba el aprobado. Hasta esos días de aflicción la jornada se dedicaba a otras actividades menos científicas... Entristece la imagen frívola que reflejaban a la opinión pública:

No falta en sus bolsillos el portamonedas repleto de plata deslizada entre santos y prudentes consejos en el momento de la partida por la hermana y a hurtadillas del padre, y suenan todavía en el oído las tiernas palabras de despedida de aquella mujer encantadora que espera pacientemente en el pueblo el término de la carrera. Pero ¡ay! dentro de poco, las veladas de café o del baile y las inverosímiles comidas de la patrona enflaquecerán las mejillas [sic.] del estudiante [...] y la música de la zarzuela del género chico más en boga, tarareada por una corista la noche anterior, alejará la tierna música de las encantadoras palabras. Luego vendrá el terrible mes de junio, aún para los estudiantes más aplicados [...] y en las casas de huéspedes no se apagarán las luces, en las cocinillas económicas hervirá el café, protector del insomnio.¹¹

Sin embargo como era habitual en los diarios conservadores, también se ofrecía su contrapunto. Eran el ejemplo moral.

Son en gran número los estudiantes que pasan el curso en un incesante trabajo, y que venciendo las molestias de las casas de huéspedes y desdeñando las distracciones que ofrece la capital, se consagran ardientemente al estudio. Buena prueba de ello es la lista de matrículas de honor concedidas en este curso.¹²

Se distinguían cuatro categorías en la fauna escolar: el sabio, el orador, el señorito y el calavera. Veamos con detalle cuáles eran los tópicos que los acompañaban.¹³

El *sabio* que ojea todos los libros de la biblioteca y se reviste de la imprescindible seriedad, preparándose así para personaje grave.

¹¹ El articulista firmó con un seudónimo que no hemos podido descifrar: ECEBÉ, *Las Provincias*, 5 de octubre de 1901, p. 2.

¹² *Las Provincias*, 5 de octubre de 1901, p. 2.

¹³ *Las Provincias*, 1 de octubre de 1903, p. 2.

Solía tratarse de un joven proveniente una familia burguesa, de clase media, que no tenía facilidades para pagarle los estudios. El muchacho no podía arriesgarse al suspenso. La dedicación a los libros y la búsqueda del aprobado le identificaba. No descartamos en absoluto que tuviera sus propias opiniones políticas o intereses juveniles, pero su principal objetivo era aprobar el curso. El afán de aprender, de experimentar y de mejorar no lo descartamos pero ante todo y sobre todo, necesitaba pasar. En este grupo encontramos también a aquellos que desarrollaron una inquietud por el saber, a quienes veían en sus profesores personas de las que aprender. En ocasiones no se conformaban con lo que el académico exponía en clase, y buscaban ir más allá de lo que como escolares estaban obligados. Después en la clasificación venía:

El *orador*, plaga que comenzó desde mucho tiempo antes de la llamada por algunos *Gloriosa*, y que perora en los corrillos de la universidad, en los bancos de la clase, y que se desarrolla en gran escala en las Academias escolares, donde se discuten temas trascendentales de política, sociología, etc.

Este personaje, cercano al mundo de la política, conservador o liberal, revolucionario en algunos casos, era amigo de ateneos y de discursos. Capaz de pasar las mañanas en clase y las tardes ojeando los diarios y discutiendo de política. Los libros le aguardarían en los estantes hasta final de curso. Eso sí, dudamos mucho que se resistiera a formar parte de alguna protesta o a provocarla cuando sus intereses fueran atacados por el gobierno de turno. Eran quienes buscaban inquietamente dentro o fuera del sistema político la mejora, el cambio, la utopía, incluso la revolución... Estos personajes serán bien recibidos por los partidos políticos. Su nivel cultural, su juventud, su economía más o menos elevada, sus contactos familiares o personales en la universidad y fuera de ella, los hacían políticamente atractivos. Es fácil imaginarlos tratando de imitar a los *gentlemen* ingleses en un sistema político calcado. Jóvenes que se desligaban...

De los amanerados libros de texto y se anegan en un mar de literatura filosófica y de arte. Sus amores no pasan de ser platónicos; acuden contadisimas veces a clase y hacen una labor profundamente espiritual y asombrosa, original y de inteligencia.

Tuve un compañero [...] siempre llevaba periódicos y revistas en los bolsillos, husmeaba los baratillos, y cuando bullía su cabeza por el exceso de la lectura o del análisis, iba a la playa a orearse¹⁴

Otro tipo de escolar era:

El *señorito*, es el estudiante hijo de buena familia que sigue la carrera por lujo, que estudia poco o nada y que todo lo arregla a fin de curso, por obra y gracia de las recomendaciones que le proporcionan las visitas de su casa.

Estos escolares se aprovecharon de las influencias y amistades familiares para avanzar en los cursos y obtener un título. Éste se convertiría en un complemento para adornar sus tarjetas de visita, con el que alardear ante los amigos en el foro del Ateneo, o con el que alcanzar un empleo público o privado debidamente apalabrado. A fin de cuentas, el sistema canovista se articulaba a través del caciquismo y de los favores recíprocos, no es de extrañar pues que el favoritismo también fuera cosa normal en la universidad. No faltaron voces de denuncia como la de Pedro Gómez Martí. El periodista de *El Mercantil Valenciano*, recordaba un suceso que desafortunadamente creemos habitual:

Un gran hombre de ciencia, que desempeñaba un cargo en la Universidad Central, me contaba en cierta ocasión, que le fue recomendado un célebre duque, hermano de un personaje político de "gran altura", que deseaba tener además un título universitario, y me decía: "Yo le aprobé, con la condición de que entregara cierta cantidad para mejora del material de enseñanza". Cada cual entiende su deber a su modo.¹⁵

Seguramente los casos de influencias no se redujeron con las amenazas ministeriales,¹⁶ antes bien, seguramente aumentaron pues la presión sobre el

¹⁴ M. Ruiz, "Bohemia estudiantil", *El Correo*, 28 de noviembre de 1915, p. 1.

¹⁵ *El Mercantil Valenciano*, 3 de octubre de 1916, p. 1.

¹⁶ La real orden de 21 de mayo de 1889, *Gaceta de Madrid* del 23, prohibía a los funcionarios públicos dirigir recomendaciones a los tribunales de examen. También establecía sanciones a los contraventores y a los catedráticos que contestasen a las cartas de recomendación.

catedrático pudo acrecer con el establecimiento del examinador único en lugar del tribunal. Nunca cesaron las intercesiones por uno u otro amigo, por el hijo de alguien precisado de “ayuditas”. Sobre el asunto exageró *El Correo*.

Hace ya bastante tiempo se prohibieron *legalmente* las recomendaciones en los exámenes oficiales, y la reforma produjo tan saludables efectos de moralidad, que desde la fecha de aquella disposición, como antes de ella, no hay alumno que se presente ante el tribunal sin haber hecho circular, como mínimo un par de cartas de recomendación por cada uno de los señores que le han de juzgar.¹⁷

También hubo catedráticos que denunciaron el caciquismo existente en las recomendaciones. Manuel Soriano, catedrático de filosofía y letras en Barcelona dirá:

La recomendación es una plaga nacional. No hay español que no recomiende, o por lo menos que no se deje recomendar; y lo más extraño es que se considere la recomendación como la cosa más natural y fácil, porque no se niega a nadie y el que la pide parece que practique una virtud.

Cumplamos las leyes, por duras que sean: *dura lex, sed lex*. Con la instrucción y la observancia de las leyes se regeneraría pronto nuestro país, digno por todos los conceptos de mejor suerte.¹⁸

Seis años después otro compañero suyo, el catedrático de farmacia Marcelo Rivas pedía a sus compañeros que a iniciativa propia acabasen con los favoritismos:

No complacer los deseos de cariñosos amigos y bienhechores, a los que tanta gratitud debemos, sin otra razón que la de ser incondicionales servidores de la justicia, es rasgo precioso de almas elevadas, es principio moral de superior jerarquía, pero en este medio social donde nos desenvolvemos, llevarlo a la práctica es torturar el espíritu, es realizar una obra la más noble y patriótica, y a la que desgraciadamente no pueden acudir todos, no por falta de deseos, sino por carecer de fuerzas para consumarla. Pero hay que hacerlo.¹⁹

¹⁷ *El Correo*, 7 de febrero de 1903, p. 1.

¹⁸ M. Soriano, “Discurso de apertura de la universidad de Barcelona. Curso de 1906 a 1907”, *Miscelánea académica: método de enseñanza, programas y libros*, Barcelona, 1906, p. 21.

¹⁹ M. Rivas, *Universidad Central. Discurso...*, p. 16.

También contamos con el testimonio de un estudiante. Agustín de Figueroa, el hijo del conde de Romanones, contó sin rubor el efecto que la simple autoridad o simpatía política con que contaba su padre, producía sobre los catedráticos:

Los catedráticos más adictos a mi padre veíanse en apurado trance para darme un simple aprobado. Menos mal que otros podían concederme un justificado sobresaliente en Francés, en Historia. La carrera de Leyes no me ha servido de gran cosa, como no sea para conocer desde muy joven determinadas regiones de España... Algún catedrático, con tanta amabilidad como diplomacia, hacíame saber la conveniencia de estudiar con especial atención determinadas lecciones: por ejemplo, las comprendidas entre la secta y la décima... Pero de cuando en cuando surgía un grave problema. Mi profesor (particular) adoptaba un tono receloso, pesimista, para anunciar: —El catedrático de Derecho Natural es maurista [...] El catedrático maurista era, para mi viva imagen de la justicia; más aún, del rigor.²⁰

La cultura, el conocimiento o la ciencia, apenas interesaba a este tipo de alumnos. Eran los intocables de la ciudad o de poblaciones importantes, que se permitían un tren de vida envidiable. Mimados por las más importantes familias, sus apellidos no sólo les abrían las puertas de la universidad sino otras muchas. Fueron los protectores del sistema dinástico, no tanto por convicción como por interés. Eran los hijos del caciquismo. Su presencia decaerá lentamente junto al régimen que lo sustentaba —no debemos olvidar las campañas desarrolladas contra éste sistema de poder, hacia el final de la Restauración—. Sin embargo, la lacra de las influencias no desaparecerá por entero.

En último lugar estaba:

El *calavera* se divide en dos clases; la de los listos y la de los torpes. Los primeros se salvan en junio con esos libros-resúmenes, llamados en el argot estudiantil *remediavagos*, y los segundos naufragan casi siempre.

²⁰ J. Pabón, *Cambó II, parte primera, 1918-1939*, Barcelona, 1969, p. 126. Cita la obra de A. de Figueroa, *Dentro y fuera de mi vida*, Madrid, 1955, pp. 81-82.

Eran quienes se rebelaban para adelantar las vacaciones, los que se adscribían a la ideología del profesor que fuera para lograr su simpatía y el consiguiente aprobado, el que copiaba..., en resumen, aquél joven dechado de virtudes que pensaba en la diversión y en el aprobado como únicos objetivos de su carrera. Aquél que creía firmemente en que el fin —pasar los cursos y lograr un título— justificaba cualquier medio. Constituían la mayor lacra de las facultades.²¹

Trasnochadores sistemáticos y empedernidos, buscan el misterio de las callejas sinuosas y oscuras, donde se oyen las notas bullidoras de un organillo [...] chulos enojosos y golfas pintarrajeadas; buscan en el juego la plena satisfacción de la vida equivocada y lascivos impenitentes [...] derrochan a manos llenas la salud, la vergüenza y el dinero.²²

Para desgracia de muchos, la constancia escolar, la suavidad de los catedráticos y las sucesivas matrículas, permitían que a final de cada curso, buen número de ellos se graduara. Es fácil intuir la pericia con la que se licenciaban estos facultativos. La falta de preparación era especialmente alarmante cuando se trataba de los alumnos de medicina.²³ Aunque el comentarista representaba a los estudiantes de forma infantil y maniquea, no estaba completamente desencaminado... Los escolares con sus actuaciones y la comunidad con su desdén, crearon un estereotipo del estudiante que sólo se preocupaba de pasarlo bien. La sociedad valenciana de principios de siglo —al igual que la española— no mostró interés alguno por la universidad, considerada, a pesar de los tímidos esfuerzos de extensión universitaria, como monolítica y cerrada sobre sí misma. La universidad y el pueblo vivieron de espaldas la una del otro.²⁴ Bien es cierto que los alumnos cometieron excesos.

²¹ Juan Ortega Rubio en su *Historia de España* dirá "Nada tienen del estudiante moderno, habiendo tomado todo lo malo de los antiguos, son holgazanes, calaveras, jugadores, amigos de teatros, cafés y de los garitos". Citado por D. Jato Miranda, *La rebelión de los estudiantes*, Madrid, 1968, p. 26.

²² Mario Ruiz, "Bohemia..."

²³ *Las Provincias*, 31 de julio de 1920, p. 1.

²⁴ "¿Qué milagro que la sociedad se sienta también despedida de todo interés por ella? No se ve en sus aulas esa afluencia de público que acude en otros países a los cursos universitarios, o en Madrid mismo a las conferencias del Ateneo y otros centros." P. Sola, "La autonomía

Como universitarios y jóvenes que eran contaban con cierta indulgencia social.²⁵ El hecho de que muchos estudiaran lejos de la residencia familiar les permitía libertades y posibilidades antes inimaginables. No olvidemos que la mayoría de edad no se alcanzaba sino hasta los 23 años, momento en el que los más aplicados se licenciaban o estaban a punto de hacerlo.

Se hallaba estudiando en Madrid un amigo nuestro, y por distraerse durante la velada, empezó a frecuentar cierta casa donde se tiraba de la oreja a Jorge [...] Su padre le mandaba todos los meses el gasto que hacía en la casa de huéspedes y un sobrante para extraordinarios; pero desde que dedicaba al juego, a la mitad del mes ya no tenía una peseta, viéndose precisado a escribir a su madre para que a hurtadillas del autor de sus días le mandara algún dinero.²⁶

La vida escolar es para el que la pasa lejos de los suyos más encantadora que para el que reside en el centro universitario; debiera esto no ser así, pero la juventud es irreflexiva, y a cada edad hay darle lo suyo. La bohemia pasada en común, las malas comidas de la patrona, el cuartito sin comodidades, en donde reina triunfante el baul-mundo y la mesa de pino con los cuatro libretos de texto y las novelillas peseteras, tienen un encanto sin igual.²⁷

El paso del tiempo poco cambió las cosas. Ocho años después Manuel Beltrán Báguena, desde las páginas de *El Mercantil Valenciano* dirá al comienzo del nuevo curso:

Cuantos sitios públicos existen, cafés, cines, teatros... Todo lo visitan; todo lo llenan con sus chistes, con sus risas, con sus gritos; en cualquier lado veréis grupos de ellos comentando alegremente los incidentes de una cacería; de una aventura erótico-campestre; buscad los billares y les encontraréis abrumando al mozo de servicio bajo el peso de sus abrazos y cuchufletas o ensayando alguna carambola por tres bandas que aprendieron en el casino de su pueblo [...] Bajo el impulso de esta

universitaria en España...”, pp. 19-26. Reproduce las palabras del profesor de universidad García Morente.

²⁵ El catedrático Deleito Piñuela en la apertura del curso de 1919 del Instituto de idiomas de Valencia se mostró favorable a que los alumnos vivieran, disfrutaran, gozaran pero con la salvedad de que no olvidaran sus obligaciones escolares: “Sería convencionalismo hipócrita o estéril pujo catoniano, exigiros gravedad y austeridad, impropias de vuestra edad. Es disculpable en vosotros la ligereza, la irreflexión hasta esa típica pedantería juvenil, que parece el sarampión de las aulas: es, no ya a disculpable, sino sano y plausible, que sintáis alegría de vivir, la regocijada efusión del buen humor, la sed de gozar (dentro de límites honrados, pero con la exuberancia propia de vuestra pujante vitalidad)”, *El Pueblo*, 8 de enero de 1919, p. 1.

²⁶ *El Correo*, 18 de octubre de 1904, p. 1.

²⁷ *Las Provincias*, 15 de junio de 1905, p. 1.

nerviosa alegría olvidan todos los sanos consejos del padre, las lágrimas de la madre y los mil y un juramentos que hicieron al caer de estas tardes otoñales a alguna purísima virgencilla que triste añora ahora la ausencia de su amado.²⁸

Su holgazanería fue criticada por no pocos intelectuales.²⁹ Que los escolares desearan divertirse y disfrutar de su juventud, no justificaba su poco interés por el estudio. Los extranjeros eran el ejemplo de la compatibilidad. El periodista Eduardo Haro denunció que la mala reputación de holgazanería iba más allá de las fronteras y desalentaba a los foráneos a estudiar en España o a cualquier tipo de intercambio escolar. Mientras los españoles se preocupaban exclusivamente de pasar el curso en mayo valiéndose de su memoria y de la lenidad de los examinadores, sus colegas extranjeros —menos utilitaristas— se interesaban en el progreso de sus naciones.³⁰ Miguel de Unamuno suavizó la censura: el desinterés se producía por el escaso desarrollo científico que las universidades españolas ofrecían.

¡Buenos estamos en España para llamar a nadie a que venga a aprender nada! Los que podemos enseñar o sugerir algo lo hacemos muy bien a través de las fronteras, yendo en una u otra forma a ellos y no pretendiendo que vengan ellos a nosotros.³¹

De todas maneras la barbarie de los universitarios sería tema recurrente para la prensa de la época.

En los patios de los Institutos y en los claustros Universitarios se oyen las mismas conversaciones e idénticas procacidades que en las tabernas y colmados. En nuestros centros docentes la instrucción es escasa; pero la educación es nula.³²

²⁸ *El Mercantil Valenciano*, 3 de octubre de 1913, p. 1.

²⁹ Unamuno en un mitin en la Zarzuela se lamentó de la clase escolar y del poco afán que demostraban por saber y del mucho que empleaban en valerse de toda clase de influencias, a fin de alcanzar inmerecidamente un título académico que de nada les podía servir luego. *El Correo*, 26 de febrero de 1906, p. 2.

³⁰ *La Voz de Valencia*, 2 de diciembre de 1922, p. 1.

³¹ Miguel de Unamuno. *Epistolario americano...*, p. 204.

³² "Impresiones literarias", *Las Provincias*, 12 de enero de 1914, p. 1.

Nosotros creemos que esa situación no era sino uno de los amargos frutos del pésimo estado de la enseñanza superior ¿Cómo estudiar?, ¿Cómo preocuparse de aprender sin medios, sin locales y sin docentes adecuados? La reforma global de la enseñanza superior era el único remedio para que estos jóvenes cambiaran sus actitudes. Mientras ese momento llegaba, se hacía imposible exigir mayor entrega a una universidad esclerotizada. Macías Picavea cínico e inteligente supo reconocer los males que afligían a los estudiantes. Extractamos algo de su discurso.

¡Que hay individuos anormales, individuos con vocación, deseosos de aprender, aficionados a la investigación y al estudio, preocupados constantemente con sus nobilísimas tareas! ¡Ya lo creo! Quizá el número de semejantes anormalidades llegue hasta el uno por ciento. Pero ¡desgraciados de ellos! No hay tormento como el suyo: son los mártires de la cultura patria. Desean aprender, ¿Dónde? Quisieran observar y experimentar. ¿Cómo? Harían éstas y las otras investigaciones. ¿Con qué medios? No hay vacío como el vacío que rodea al estudiante español (y al catedrático) que quiere serlo. Ni libros, ni bibliotecas, ni gabinetes, ni laboratorios, no museos, ni nada.³³

³³ R. Macías Picavea, *El Problema...*, p. 106.

LA MATRÍCULA DE LA UNIVERSIDAD

Veamos el desarrollo de la matrícula en la universidad valenciana durante los cinco primeros lustros del siglo XX.³⁴ A través de ella podemos observar su crecimiento o mengua así como la relación entre los estudiantes oficiales y libres. Los datos aportados son bastante fiables por basarse en un recuento realizado en 1942 por un funcionario universitario ante las fuentes originales como eran los libros de matrícula que parcialmente se perdieron.³⁵ Prueba de ello es que al contrastarlo con un recuento realizado por mí para derecho, en poco o nada se diferenciaba. A continuación ofrecemos una tabla que contiene las matrículas de la universidad computadas en total.³⁶

Años	Estudiantes oficiales	Estudiantes libres	Total
1900-1901	737	596	1333
1901-1902	848	492	1340
1902-1903	917	478	1395
1903-1904	897	404	1301
1904-1905	864	305	1169
1905-1906	902	286	1188
1906-1907	853	294	1147
1907-1908	786	307	1093
1908-1909	745	334	1079
1909-1910	787	301	1088

³⁴ Existen trabajos previos sobre el tema, referidos a periodos anteriores o parciales. Para la facultad de derecho antes de 1900: Y. Blasco Gil, "Procedencia geográfica y edad de los estudiantes de derecho de Valencia durante la Restauración", *Doctores y escolares*, 2 vols., Valencia, 1998, I, pp. 81-92. Para medicina, J. M^a López Piñero y R. Ballester, "Demografía de los estudiantes de medicina en la facultad de medicina de Valencia", *Medicina española*, 66, (1971). Para ciencias, E. Sánchez Santiró, *Història de la facultat de ciències...*, pp. 464-519.

³⁵ AUV, Sección general, *documentos*, caja 1.194/4. También una copia en el folleto 27/20. El recuento se produjo tras una solicitud presentada en noviembre por el Consejo nacional de educación para conocer de la matrícula universitaria desde principios de siglo hasta 1942.

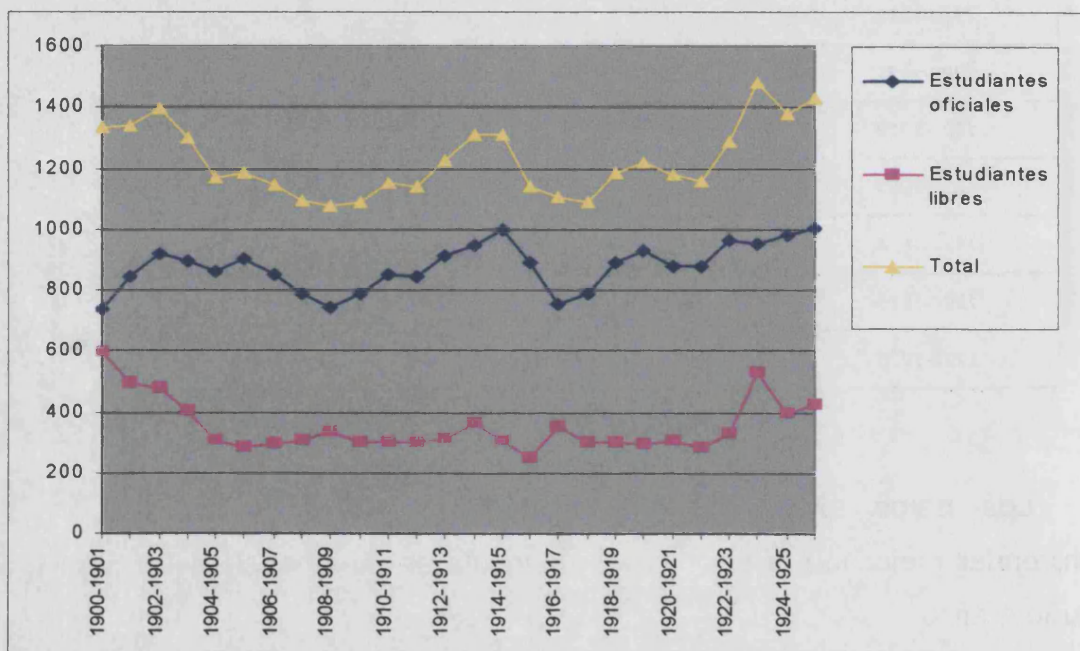
³⁶ Para una cuantificación más precisa por facultades, sexos y tipo de matrícula —oficial y libre—, véase el apéndice documental n^o 14.

1910-1911	850	302	1152
1911-1912	844	299	1143
1912-1913	913	312	1225
1913-1914	948	365	1313
1914-1915	1001	308	1309
1915-1916	888	252	1140
1916-1917	755	351	1106
1917-1918	787	300	1087
1918-1919	888	298	1186
1919-1920	928	293	1221
1920-1921	877	305	1182
1921-1922	877	283	1160
1922-1923	962	328	1290
1923-1924	954	528	1482
1924-1925	981	400	1381
1925-1926	1004	426	1430

Los datos expuestos pueden resultar difíciles de valorar. Para comprender mejor la evolución de la matrícula es más adecuado realizar un estudio gráfico.

En las gráficas contemplamos la evolución de la matrícula libre y la oficial. La enseñanza no oficial tuvo desde el principio un enorme descenso, consecuencia sin duda de las disposiciones ministeriales para restringir la itinerancia estudiantil y de la presión docente que luego veremos. Su desarrollo se mantuvo más o menos estable hasta el golpe de Primo de Rivera donde parece que aumentó por el miedo de algunos alumnos a acudir a clase y por el incremento general de las matrículas. En lo que respecta a la enseñanza oficial, partimos de una situación en la que las facultades de medicina y derecho se llevan el mayor número de alumnos. Sin embargo, la caída de la segunda —que llegó a estar por debajo de la de ciencias— y el despegue de la primera facultad, es patente durante todo el periodo. Las posibilidades políticas,

la burocracia y el ejercicio profesional no eran suficientes para absorber a los licenciados en leyes. No sucedería igual con los médicos. Especialmente la imagen social de estos mejoró más si cabe tras la terrible gripe de 1918 y 1919, su efecto en la matrícula es inmediato. Podemos destacar especialmente el incremento en las matrículas que frenó el descenso en 1917, seguramente con la aprobación del decreto que permitía alcanzar la licenciatura sin necesidad de superar examen de grado



LAS UNIVERSITARIAS

Las campañas feministas en toda Europa llevaron a mujeres como Concepción Arenal a luchar por su dignidad y por el derecho al estudio.³⁷ Frente a ellas la profunda tradición católica y la moral burguesa colocaban a la mujer en el exclusivo rol de madre y esposa.³⁸ Su instrucción debía fomentarse con la única finalidad de educar a sus hijos en el sistema y perpetuarlo.³⁹ La lenta industrialización del país, hasta entonces, había impedido que se la considerase como factor de producción, del mismo modo en que ya lo era en otros países europeos más adelantados. Su “valor” era menor. La paulatina modernización productiva española y el debilitamiento de los principios católicos, permitió que se tolerara —más que aprobara— el acceso femenino a la cultura.⁴⁰ Consuelo Flecha ha sabido recoger el lento y costoso proceso que las mujeres padecieron hasta su incorporación al mundo universitario. No podemos regatearles méritos a unas jóvenes que se abrieron camino en una sociedad hostil y machista. El problema se hacía más patente en los estudios

³⁷ Acerca de un estudio biográfico-documental sobre su vida, véase: M^a Campo Alange, *Concepción Arenal. 1820-1893*, Madrid, 1973.

³⁸ Buena prueba de ello fueron los comentarios que el 19 de octubre de 1911 vertió el ultraconservador Cabrera Warleta en la junta de facultad de derecho. Al hablar de la educación femenina en un informe que debían remitir al ministerio mantuvo. “Por otra parte la concurrencia de alumnos y alumnas a las mismas aulas aún prescindiendo de graves peligros de orden moral no fantásticos sino reales y más graves en los pueblos del mediodía que del septentrión dificultaría la labor pedagógica”. A continuación enumeraba otras causas por las que no debía admitirseles como la masificación, falta de carácter para desempeño de funciones públicas, debilidad y timidez que les impedía el ejercicio del mando, etc. *Libro de actas de la facultad de derecho. Años 11/VI/1885 a 19/X/1911*.

³⁹ Sobre esta materia queremos destacar los trabajos referidos a la mujer en general de R. M^a Capel Martínez, *Trabajo y educación de la mujer en España (1900-1930)*, Madrid, 1986. E. Garrido González y otras, *Historia de las mujeres en España*, Madrid, 1997, pp. 451-492. Relacionado con las universitarias, C. Flecha García, *Las primeras universitarias en España. (1870-1910)*, Madrid, 1996. Estudios particulares existen para la universidad de Sevilla ha sido estudiada por S. Riaño Paniagua, “Alumnas de filosofía y letras en la universidad de Sevilla. 1900-1930”, *La universidad en el siglo XX (España y Iberoamérica)*, Murcia, 1998, pp. 594-603. En Zaragoza M. R. Domínguez, “El acceso de la mujer a la Universidad de Zaragoza: proceso histórico (1900-1934)”, *Mujer y educación en España, 1868-1975. VI Coloquio de historia de la educación*, Santiago, 1990, pp. 407-419. En Compostela, I. Varela “La incorporación de la mujer y los inicios del asociacionismo estudiantil en la universidad (1890-1936)”, *Gallaecia fulget (1495-1995)*, Santiago de Compostela, 1995, pp. 444-453. En Valencia véase, M^a F. Mancebo Alonso, *La universidad de Valencia. De la monarquía a la república (1919-1939)*, Valencia, 1994, p. 302.

⁴⁰ S. Riaño Paniagua, “Alumnas de filosofía y letras...”, pp. 595-596.

superiores, pues para muchos sólo podían aspirar a adornar los claustros y las inauguraciones de curso con su belleza. La presencia de las mujeres en las universidades de finales del siglo XIX y principios del siglo XX era un acontecimiento extraño. La tenacidad de algunas de ellas, sumado al esfuerzo liberal por facilitarles el camino, permitió que paulatinamente se incorporaran a las universidades.⁴¹

No fue fácil pues tuvieron que atravesar complejos obstáculos y luchas contra una administración sorprendida por su interés en estudiar. Finalmente obtuvieron la primera respuesta legal con la real orden de 11 de junio de 1882 que les permitió, de forma general y oficial, cursar estudios universitarios, si bien en la enseñanza privada o libre —lejos de los hombres—. Si deseaban matricularse como oficiales, debían solicitar permiso del ministerio —que siempre retrasaba la autorización o ponía obstáculos.⁴² Años después, Romanones acabó definitivamente con la discriminación legal en la real orden de 8 de marzo de 1910.⁴³ Las mujeres podrían matricularse libremente en los claustros universitarios sin autorización especial alguna. Unos meses más tarde Burell, otro liberal, dio un paso más para acabar con la discriminación. La real orden de 2 de septiembre de 1910⁴⁴ otorgó plena validez a los estudios cursados en las universidades por las mujeres en todo lo referente a las plazas del ministerio que requirieran de título de licenciado. Asimismo reconoció a todas las graduadas el derecho a opositar y concursar a las cátedras.⁴⁵ Aunque en principio ninguna ley impedía que ocuparan cargos acordes con su titulación —más por no preverlo que por permitirlo— la limitación de desempeñar otros cargos públicos se mantuvo de manera fáctica. Los gestos liberales

⁴¹ C. Flecha García, *Las primeras universitarias...*, pp. 64-94.

⁴² C. Flecha García, *Las primeras universitarias...*, pp. 130-157.

⁴³ *Gaceta de Madrid* de 9 de marzo. También *Boletín de la revista general...*, t. 141, Madrid, 1910, pp. 374-375.

⁴⁴ *Gaceta de Madrid* de 4 de septiembre, *Boletín de la revista general...*, t. 142, Madrid, 1910, p. 561.

⁴⁵ Parece que detrás de esta medida estaba el interés ministerial en dar cabida a Emilia Pardo Bazán en el consejo de instrucción pública o en la Central, E. Garrido González y otras, *Historia de las mujeres...*, p. 474.

favorecieron la presencia femenina y, a pesar de la indiferencia o de la atmósfera hostil, acudieron a las aulas.⁴⁶

La alumnas además de enfrentarse a sus estudios, debían hacerlo a las impertinencias de los varones. En Valencia, durante la etapa autonómica que luego veremos, Vicente Alfaro Moreno —alumno de derecho— se dolía del acoso que ejercían sus colegas que no veían a las mujeres como compañeras sino como objetos de deseo.⁴⁷ El acoso inicial forzó que los catedráticos se convirtieran en sus guardas. Por ello algún estudiante, como Puig Espert, se quejaba de la excesiva protección ofrecida frente a los piropos y galanterías —seguramente excesivos— que él entendía naturales de la sangre latina:

La vieja universidad nos ha dibujado también un paisaje modernísimo: dos bonitas caras de mujer se cruzan con nosotros en el camino de las disciplinas de filosofía y letras. Pero...

La vieja universidad, madre amantísima y protectora, se ha creído obligada a la custodia de sus hijas y guarda avara su tesoro [...] No tema, pues, la cátedra una promiscuación de sexos en el intervalo de clases, que nunca estuvo enemistada la galantería con la corrección más pura.⁴⁸

El transcurso del tiempo permitió que la mentalidad arcaica y decimonónica fuera imitando a los “países más civilizados” y progresivamente se desgastó la hostilidad hacia la presencia femenina. En 1925 Deleito Piñuela —catedrático de la facultad de filosofía y letras de la universidad de Valencia— se felicitaba por su asistencia. Los estudios de medicina contaban con el mayor número de mujeres seguramente por dos causas. Era la facultad más liberal y la más cercana al elemento femenino. Recordemos que la carrera de matronas se estudiaba en dicha facultad.⁴⁹ Por el contrario la de derecho fue la más hostil

⁴⁶ La situación estaba generalizada, I. Varela, *La universidad de Santiago...*, p. 179, la estudia en Compostela.

⁴⁷ *Las Provincias* y *La Correspondencia de Valencia*, 19 de noviembre de 1921, pp. 2 y 1, respectivamente.

⁴⁸ *Las Provincias*, 11 de noviembre de 1920, p. 3.

⁴⁹ J. Deleito Piñuela, “La vida de la universidad de Valencia...”, pp. 386-387. C. Flecha García, *Las primeras universitarias...*, Tabla III —p. 138— y IV —p. 150— localiza en el curso de 1888-89, dos estudiantes de medicina y una de ciencias. Entre 1894-1899 otra de medicina. En 1906 una en ciencias y otra en medicina de las que sólo continuó una.

a su presencia y tuvo que esperar al año 1923⁵⁰ para tener su primera matriculada por "libre" y en 1926 accedió la primera oficial.⁵¹ Sin embargo, la universidad de Valencia fue la pionera en licenciar a una abogada española. El 18 de enero de 1922 se graduó la valenciana María de la Ascensión Chirivella y Marín.⁵²



⁵⁰ M^a F. Mancebo Alonso, *La universidad de Valencia...*, p. 302.

⁵¹ La italiana nacida en Ancora: Luz Le Boucher y Villén se licenció en Valencia en 1931 con el premio extraordinario de licenciatura *Libro de matrícula de enseñanza oficial de la facultad de derecho de Valencia, Cursos 1926-1930*. s. f. *Libro de títulos de grado de licenciado de la facultad de derecho de Valencia*. pp. 14 v.-15.

⁵² *Libro de grados de licenciado de la facultad de derecho de Valencia*. pp. 6 v.-7.

ALUMNOS OFICIALES Y “LIBRES”

Existía una importante distinción entre la clase escolar. La Gloriosa y la libertad que introdujo en materia educativa, permitió la existencia de dos maneras de formarse: bien en las aulas creadas por la administración pública, bien por la enseñanza que se impartiera en las casas o en centros privados. La medida obedecía a dos razones; la primera, la incapacidad económica del Estado de proporcionar educación a todos. La segunda, nacía de la visión liberal de la enseñanza, en la que cada uno podía aprender lo que quisiera y de quien quisiera. A los alumnos que se preparaban fuera de los centros públicos se les denominaba “libres”.

La figura no desapareció con las reformas de la Restauración. Ciertamente el sistema apenas tenía enemigos. El liberalismo entendía que la enseñanza podía ser impartida conforme a ley por cualquier persona que cumpliera los requisitos que el gobierno determinase. La educación era un derecho reconocido y amparado por la constitución. Sin embargo, reservaban al gobierno el monopolio de la concesión de títulos profesionales, pues si bien una persona podía elegir para sí la educación que mejor creyera, al Estado correspondía controlar y decidir quien estaba cualificado para actuar conforme al título que lo acreditaba. Se consideraba un sano ejercicio patriótico que el Estado garantizase la pericia profesional —especialmente en el caso de la medicina—. Los liberales eran los promotores de la idea y los conservadores apostaron por ella, porque la Iglesia tenía muchos intereses económico-sociales en que se mantuviera. Además, los negativos resultados que se produjeron con la liberalización educativa en la Gloriosa, hizo demasiado arriesgado dejar en manos de la enseñanza privada la concesión de las licencias. Así se explica el contraste entre la multiplicidad de centros de primera y segunda enseñanza privados, frente al casi inexistente número de centros de estudios superiores de importancia. Sólo El Sacromonte de Granada, Deusto y El Escorial —organizados por la Iglesia— se dedicaron a

los estudios superiores aunque sin posibilidad de conceder grados que habilitasen profesionalmente.⁵³

Desde el real decreto de 1889 que equiparaba la titulación de los escolares libres a los oficiales,⁵⁴ hasta el decreto de libertad de asistencia a clase de 1916,⁵⁵ la principal diferencia entre ellos, se encontraba en la obligación de acudir a clase diariamente,⁵⁶ pues aunque existían distinciones burocráticas, ambas titulaciones habilitaban igualmente para el ejercicio profesional.⁵⁷ Los primeros estaban obligados a asistir a clase todos los días, pero los segundos podían prepararse por su cuenta o en academias privadas. Otra diferencia importante era que mientras que los oficiales estaban sometidos a incompatibilidad de las asignaturas, los libres no. Aquéllos debían seguir un orden en sus estudios; mientras éstos podían matricularse y examinarse de todas las asignaturas sin obligación de guardar un orden. El artículo 32 del real decreto de 10 de mayo de 1901 definía los dos tipos de enseñanza:

Se considerarán como alumnos oficiales los que se matriculen en la enseñanza oficial y cursen sus estudios en alguna de las universidades, institutos, escuelas normales, veterinaria y de comercio del estado [...] Serán alumnos no oficiales todos los que reciban su enseñanza fuera de aquellos establecimientos; para sus estudios se sujetarán a las disposiciones que hoy reglamentan la enseñanza libre.⁵⁸

⁵³ Los alumnos de Deusto, desde su fundación en 1886, normalmente acudían a Valladolid a examinarse. J. Connelly, *La semana trágica. Estudio sobre las causas socio-económicas del anticlericalismo en España. (1898-1912)*, p. 41. Los del Sacromonte lo hacían en la universidad de Granada, A. Álvarez de Morales, "Origen y desarrollo...", pp. 330-331. Por su proximidad espacial creemos que los alumnos del Escorial realizarían sus pruebas en la Central de Madrid.

⁵⁴ Real decreto de 22 de noviembre de 1889, *Gaceta de Madrid* de 24 de noviembre. Arts. 1 y 15.

⁵⁵ Real decreto de 7 de enero de 1916, *Gaceta de Madrid* de 8 de enero. *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1916*, Madrid, 1916, pp. 10-12.

⁵⁶ A. Bonilla San Martín, *La vida corporativa de los estudiantes españoles...*, p. 126. Fue García Alix quien así lo estableció en la real orden de 25 de mayo de 1900, *Gaceta de Madrid* de 26 de mayo. Francisco Giner estaba de acuerdo parcialmente. Entendía apropiada la medida siempre que fuera acompañada de la supresión de los exámenes. Los estudiantes para no sufrir psicológicamente debían ser evaluados durante el curso y para ello debían asistir a clase. F. Giner de los Ríos, "Sobre la reorganización..." de los estudios de la facultad", *La universidad española. Obras completas de D. Francisco Giner de los Ríos*, 20 vols., Madrid, 1916, II, pp. 202-203.

⁵⁷ Real decreto de 29 de junio de 1874, *Gaceta de Madrid* de 29 de julio, *Colección legislativa de España*, t. 113, Madrid, 1875, pp. 204-209.

⁵⁸ *Gaceta de Madrid* de 15 de mayo de 1901. También existían diferencias en las matriculas, mientras los oficiales lo hacían en septiembre para la ordinaria y octubre para la extraordinaria

La ventaja de no acudir a clase y de prepararse los temas por libre era atractiva. Muchos escolares buscaban por todos los medios acabar velozmente sus carreras para dedicarse cuanto antes al ejercicio profesional. Para ello la enseñanza libre era mejor, pues no era preciso atender a la prelación de asignaturas y también se prestaba más a la picaresca. Sin una universidad fija a la que acudir, podía recorrerse la geografía nacional en busca del tribunal más suave o de los manuales más fáciles. Era la “fuga académica” de larga tradición en la universidad española. No consistía como en Alemania o en el Antiguo Régimen, en ir de una universidad a otra para escuchar a los mejores maestros, lograr mayores facilidades o una rebaja en el precio de los grados.⁵⁹ El Estado centralista y liberal había homogeneizado la vida universitaria, sus planes de estudios y los precios de manera que el único objetivo que perseguían estos “nómadas”, era aprobar rápido y con las máximas ventajas. Otro fraude era el de matricularse en varias facultades al mismo tiempo de idénticas asignaturas, para tener más posibilidades de aprobar. El desorden burocrático y el descontrol eran perfectos aliados.⁶⁰ Estas actitudes generaron un doble rechazo desde el ministerio y desde los claustros. El descrédito de una universidad para muchos, se medía por la matrícula de sus alumnos libres.

El primer dato para calificar a una Universidad de *coladera* estriba en que sea mayor el número de alumnos libres que el de oficiales, y que el segundo en el poco número de los que salen suspensos.⁶¹

—se abonaban derechos dobles—, los libres tenían del 1 al 15 de mayo para la convocatoria de junio y del 15 al 31 de agosto para la de septiembre. *La Voz de Valencia*, 18 de septiembre de 1905, p. 1.

⁵⁹ En este sentido véase los trabajos de P. García Trobat, “Un modelo colegial: Gandía”, *Universidades valencianas*, Valencia, 1987; de la misma autora: “Los grados de la universidad de Gandía (1630-1772)”, *Universidades españolas y americanas*, Valencia, 1987, pp. 175-186. También “La universidad de Gandía: ¿Fuga académica?”, *Doctores y escolares*, 2 vols. Valencia, 1998, I, pp. 183-193.

⁶⁰ Las universidades trataron de frenarlo remitiéndose listas con los estudiantes que habían sido reprobados en exámenes no oficiales. De este modo se pretendía controlar la doble matrícula. Creemos que la medida fue inútil porque no todas llevaron un adecuado control. Ejemplo tenemos: AUV, Sección medicina, caja M/673, *Nota de los partes recibidos de las universidades de Oviedo, Sevilla, Salamanca, Madrid, Granada y Santiago de Compostela de los alumnos que han merecido mediante estudios privados la censura de suspenso*.

⁶¹ *La Voz de Valencia*, 25 de enero de 1903, p. 4.

Las medidas que se tomaron en el último cuarto del siglo XIX para paliar los abusos fueron insuficientes y el número de matriculados por libre aumentó exageradamente.⁶² Apenas creado el ministerio, García Alix se puso manos a la obra para paliar los excesos. Entre su plan de dignificación educativa estaba tomar medidas al respecto. Lo hizo en el real decreto de 18 de mayo de 1900.⁶³ Las explicó en su exposición de motivos:

A la decadencia de los estudios académicos la excesiva facilidad con que los escolares, al amparo de las disposiciones vigentes, trasladan sus matrículas de unos a otros establecimientos de enseñanza, sin que para ello medie causa fundada, y sólo en busca del poco voluminoso texto, de la mayor benevolencia del profesor, de la más fácil aprobación de la asignatura.

Además de aconsejar dureza a los profesores con los alumnos libres, tasaba en su artículo 2 las justas causas por las que los rectores autorizarían los traslados de matrícula: cambio de residencia de la familia del alumno, de éste cuando fuera definitiva o cuando el cambio se debiera a la profesión o cargo que desempeñara. También obligó a que el examen se ejecutara en los mismos centros en que se habían matriculado. Las medidas a pesar de que eran vulnerables por la picaresca, suponían un primer freno. Romanones mantuvo la política de devolver el crédito a la enseñanza oficial y detener el ascenso de la matrícula del alumnado libre; especialmente el que se cursaba en los institutos religiosos.⁶⁴ Buena prueba de lo que decimos fue la oposición

⁶² Así la real orden de 23 de abril de 1877, *Gaceta de Madrid* del 2 de mayo, como consecuencia de una serie de falsificaciones de documentos académicos estableció un mayor control en la traslación de matrículas como el requisito de autorización del rector tras identificación o la necesidad de justa causa. También se encarecieron los certificados de traslación de matrícula por real orden de 22 de diciembre de 1893, *Gaceta de Madrid* del 29. Con la real orden de 1 de mayo de 1890, *Gaceta de Madrid* del 8, se establecía entre otras medidas la obligatoriedad de que los rectores controlasen que la matrícula de los alumnos libre se hacía en exclusiva en su universidad, con el fin de evitar que un mismo alumno se matriculara en diversas universidades al mismo tiempo. La propuesta aunque encomiable, era difícil de llevar a cabo.

⁶³ *Gaceta de Madrid* del 19 de mayo.

⁶⁴ Él mismo lo declara en sus memorias: "Establecí diferencia de trato entre el alumno oficial y el no oficial, a fin de fomentar la enseñanza del Estado, que arrastraba vida mísera, en inútil competencia con la dada por la[s] órdenes religiosas, cuyos colegios estaban muy concurridos,

de Romanones a que el gobierno perdiera la concesión de grados que habilitaban para el ejercicio profesional.

Los privilegios otorgados a los establecimientos no oficiales dedicados a las Enseñanzas universitarias han sido de tal índole, constituyen una transgresión tan completa de los preceptos legales vigentes, que es hora ya de ponerles definitiva corrección.⁶⁵

Los conservadores le reprocharon al ministro su actitud frente a la libertad. Mejor amparados económicamente, los institutos religiosos podían sin duda presentar desigual batalla a los centros públicos que apenas contaban con medios. Así se veía en la enseñanza primaria y secundaria. Los hacendados y la burguesía rica enviaba a sus niños y adolescentes a las instituciones educativas religiosas. Algo que sabían todos era que si la universidad privada confesional alcanzaba la posibilidad de conceder títulos, la pública entraría en gravísima crisis. Los liberales sin duda estaban horrorizados con dicha posibilidad. Álvaro de Figueroa tal y como prometió, poco antes de salir del ministerio de instrucción, dio un golpe mortal a los estudios del Sacromonte de Granada. Les quitó el carácter de oficial a los estudios que allí se cursaban y el privilegio de conceder grados que ostentaban desde 1895. Asimismo denegó validez a los títulos que se expidieran por los centros de estudios superiores privados.⁶⁶ Otra medida que adoptó y que desagradó a los

mientras se hallaban desiertas las aulas de los Institutos./ Se permitía que los religiosos, tuvieran o no título académico que acreditara su competencia, formasen parte de los tribunales de examen para los alumnos no oficiales. Este privilegio no tenía fundamento razonable; por eso lo suprimí, levantando protestas del clero regular dedicado a la enseñanza". Á. de Figueroa, *Obras completas del Conde de Romanones*, 3 vols., Madrid, 1949, II, pp. 164-165.

⁶⁵ *Las Provincias*, 3 de octubre de 1901, p. 1.

⁶⁶ Existía una facultad de derecho establecida en el Colegio Seminario de San Dionisio Aeropagita del Sacromonte de Granada. El real consejo de instrucción pública, tras entender aplicables los principios descentralizadores que inspiraban el decreto de 29 de julio de 1874 —en el que se autorizaba el establecimiento de algunas facultades por los ayuntamientos y diputaciones—, y después de concretar una serie de medidas de control por parte del gobierno sobre sus actos, concedía en el real decreto de 31 de agosto de 1895, *Gaceta de Madrid* de 3 de septiembre, la posibilidad de que este seminario pudiera abrir cátedras y conceder grados con plena validez legal. La condición que se estableció fue que cumpliera una serie de

centros no oficiales fue el establecimiento de la inspección estatal sobre todos los estudios. El real decreto de 1 de julio de 1902 fue el que determinó la inspección sobre los establecimientos de enseñanza no oficial.⁶⁷ Gimeno se preocuparía de hacer efectiva la legislación referida a las instituciones docentes privadas. Muchas incumplían sus obligaciones o funcionaban sin tener los requisitos legales. En la real orden de 13 de agosto de 1906 pidió informe a los rectores de las distintas universidades sobre el tema.⁶⁸ La tutela legal del Estado no podía descuidarse pues era un éxito del laicismo. Poco después su subsecretario José Herrero, decretaba el cierre de aquellos establecimientos educativos no oficiales —centros superiores incluidos— que no cumplieran con los requisitos.⁶⁹

A Romanones el ideario liberal que lo impulsaba, además del anticlericalismo, contaba con fuertes influencias institucionistas. Su reglamento de exámenes de 1901, seguía aquél ideario.⁷⁰ Benefició claramente a los estudiantes oficiales cuando estableció que los exámenes en la universidad serían orales mientras que los libres quedaban sometidos a tribunal de tres profesores.⁷¹ Poco después el decreto de 30 de agosto de 1901 también se

requisitos contenidos en la real orden de 11 de mayo de 1896, *Gaceta de Madrid* de 23 de mayo. El silencio ministerial posterior, hizo que el canónigo rector de aquella institución solicitara información sobre la validez de los estudios allí cursados. Se abrió un informe del consejo de instrucción pública en el que tras estudiar la diferencia entre los centros educativos públicos y los privados, concluyó que como no se financiaba ni por capital del estado, ni de la provincia, ni del municipio, no se le podía considerar con derecho a conceder grado de licenciado en derecho, por lo que propuso derogar el privilegio. El anticlerical Romanones antes de salir del cargo, le dio un duro revés cuando en el real decreto de 7 de noviembre de 1902, *Gaceta de Madrid* de 11 de noviembre, le quitó la posibilidad de conceder títulos o lo que era igual, la condenaba a la crisis.

⁶⁷ *Gaceta de Madrid* de 2 de julio, *Boletín de la revista general...*, t. 116, Madrid, 1902, pp. 413-420. Aunque la disposición iba encaminada a los centros de educación primaria y secundaria, tocó levemente la superior. En todo caso los docentes que allí impartieran sus clases debían poseer el título correspondiente (art. 14).

⁶⁸ *Gaceta de Madrid* del día 15, *Boletín de la revista general...*, t. 130, Madrid, 1906, pp. 479-482.

⁶⁹ Circular de la subsecretaría de instrucción pública de 25 de septiembre de 1906, *Gaceta de Madrid* de 28 de septiembre, *Boletín de la revista general...*, t. 130, Madrid, 1906, pp. 709-710.

⁷⁰ Giner de los Ríos no consideraba a los estudiantes libres como miembros de la universidad, sino como simples aspirantes al grado. Por ello, creía conveniente que los no oficiales tuvieran exámenes de curso y reválida mientras que los oficiales fueran evaluados por su trabajo durante el curso. F. Giner de los Ríos, "Sobre reformas...", p. 149.

⁷¹ Los reales decretos de 10 de mayo de 1901 y 1 de julio 1902, permitían como en el resto de exámenes por tribunal, la presencia del profesor privado. Si bien la docencia para los grados universitarios podía impartirse por los licenciados, la presencia en dicho tribunal estaba

sumó a esta corriente; incluso prohibió para los institutos que las comisiones de exámenes se trasladaban a los centros privados para evaluar y estableció la publicidad de los exámenes que se harían siempre en los centros oficiales.⁷²

La caída de Romanones y la llegada de los conservadores propició que los directores de establecimientos privados se dirigieran al rey para pedirle que diera marcha atrás. En 1903 demandaron la intervención del monarca para que alentara medidas que facilitaran su existencia y les permitiera mantener el *status* que venían disfrutando. Entre otras cosas, solicitaron que los exámenes iguales para todos los escolares y ante un tribunal de examinadores ajeno al profesorado oficial. Para ello se redactaría un único cuestionario tal y como mencionaba el reglamento de exámenes. También demandaron que los establecimientos de enseñanza se rigieran por la republicana ley de 29 de julio de 1874 —que permitía completa libertad de enseñanza— con la finalidad de que cualquier persona pudiera dar clases sin necesidad de título alguno, lo que legitimaba a los sacerdotes a dar clases sin el diploma que ya se requería desde Romanones. Otra reivindicación fue que se devolviera la libertad para asistir al centro que se quisiera y que sus alumnos pagaran la mitad de la matrícula que los oficiales por no hacer apenas uso de las instalaciones.⁷³ El ministro conservador Manuel Allendesalazar sí atendió su sugerencia y planteó al Senado un proyecto de ley en el que se pretendía la libertad para la fundación de centros de estudios. Los grados serían concedidos por medio del examen de estado que sería idéntico para los alumnos oficiales y los libres.

reservada únicamente a los doctores. Real orden de 30 de julio de 1904, *Gaceta de Madrid* de 4 de agosto, *Boletín de la revista general...*, t. 122, Madrid, 1904, p. 1.080.

⁷² Consecuencia de la supresión de estas comisiones fue la obligación que se estableció de que las autoridades académicas —en la universidad el rector— publicitara debidamente los días en que se celebrarían los exámenes a los estudiantes. Real orden de 5 de mayo de 1909, *Gaceta de Madrid* del día 8, *Boletín de la revista general...*, t. 139, Madrid, 1909, pp. 311-312. En Valencia, se publicó en los tablones de anuncios de la universidad, en la facultad de medicina y se remitió copia a los diarios. Más tarde recordaba en sus memorias: “Al mismo tiempo hacía cesar el espectáculo bochornoso de los tribunales de examen ambulantes, que, saliendo del centro oficial, recorrían los colegios privados. Esta medida fue muy combatida; apenas dejé el ministerio, se empezó, con pretextos varios, a socabarla, y por último, se restableció el antiguo indecoroso régimen”. Álvaro de Figueroa, *Obras completas...*, III, p. 165. Precisamente para acabar con esta derogación tácita, el republicano Amalio Gimeno tuvo que reiterar la supresión de dichas comisiones en la real orden de 29 de mayo de 1911, *Gaceta de Madrid* del día 31, *Boletín de la revista general...*, t. 145, Madrid, 1911, p. 480.

⁷³ *El Correo*, 29 de enero de 1903, p. 1.

Eso sí ante un tribunal de profesores oficiales. La idea que también había sido amparada en el primer congreso universitario de 1902 no prosperó.⁷⁴

Otro conservador como Bugallal, calificó el asunto de la enseñanza superior como “cuestión muy delicada y es la que incumbe al legislador en la materia”.⁷⁵ Menos ambicioso que su predecesor, se conformó con aliviar la tensión tomando dos medidas. La primera se adoptó por el real decreto de 26 de agosto de 1903;⁷⁶ lamentaba que los decretos de sus predecesores no hubieran acabado con los abusos y reconocía que en poco se había mejorado pues se continuaba buscando el centro más benévolo y del libro más fácil “pues lo mismo los alumnos libres que los colegiados se han ingeniado de tal modo para burlar la ley que ésta solo ha quedado cumplida en apariencia”. La excusa le permitió derogar la disposición de Romanones que obligaba a cada alumno a cursar en determinado centro docente dependiendo de su domicilio. A partir de entonces cada padre podría trasladar a su hijo siempre que probara las causas de la nueva matrícula. Ahora bien eran necesarias razones de peso.⁷⁷ Tampoco su ley se obedeció por completo. En 1909 Francisco Rodríguez San Pedro, exigía a los jefes de los establecimientos docentes que cumplieran rigurosamente con la legislación de traslados.⁷⁸ La segunda disposición de Bugallal fue la real orden de 14 de septiembre de 1903 que levantaba la prohibición de que los oficiales pasaran de curso sin haber aprobado antes todas las asignaturas del grupo.⁷⁹ Se concedían facilidades al reducir notablemente las incompatibilidades. Podrían matricularse de

⁷⁴ *Las Provincias*, 30 de mayo y 1 de junio de 1903, ambos en primera plana. Respecto al primer congreso universitario véase M. Giner, *Universidad literaria de Valencia...*, pp. 67 y 69. Especialmente conclusiones sexta y séptima del tema IV referido a los medios que podían emplearse para dar mayor alcance e intensidad al trabajo del profesorado universitario.

⁷⁵ *Las Provincias*, 29 de agosto de 1903, p. 1.

⁷⁶ *Gaceta de Madrid* de 29 de ese mes, *Boletín de la revista general...*, t. 119, Madrid, 1903, pp. 1.012-1.014.

⁷⁷ Los estudiantes podrían elegir el centro de estudios que tuvieran por conveniente pero sólo se admitiría el traslado cuando concurrieren las justas causas establecidas por García Alix en 1900. Para evitar que los alumnos matriculados alegasen derechos consolidados, la matrícula para el curso siguiente sería considerada como el centro en que desearían constar —art. 6—. “Instrucción pública. Declaraciones del ministro”, *Las Provincias*, 29 de agosto de 1903, p. 1.

⁷⁸ Real orden de 22 de marzo de 1909. *Gaceta de Madrid* de 8 de abril, *Boletín de la revista general...*, t. 138, Madrid, 1909, p. 692.

⁷⁹ *Gaceta de Madrid* de 17 de septiembre, *Boletín de la revista general...*, t. 120, Madrid, 1903, p. 110.

asignaturas de diversos cursos, cosa que ya venían disfrutando los libres desde la real orden de 29 de julio de ese mismo año.⁸⁰

La campaña de presión no impidió que se resolvieran algunas cuestiones técnicas que perjudicaban a los “libres”. Domínguez Pascual por ejemplo suavizó la persecución de los libres cuando atendió las sugerencias de los catedráticos que demandaban una homogeneidad del derecho a examinarlos por el sistema extraordinario. También restableció en la real orden de 31 de julio de 1904⁸¹ el artículo 7.2 del real decreto de 28 de julio de 1900 en el que se permitía a todos los estudiantes que hubieran suspendido una o dos asignaturas a matricularse de las del curso siguiente. Los estudiantes protestaron pues la reforma no era suficiente y el nuevo ministro Cortezo recuperó los decimonónicos reales decretos de 21 de octubre de 1868 ⁸²y 29 de julio de 1874⁸³ que reconocían libertades importantes a los estudios. Cada uno se examinaría de las asignaturas que quisiera con la única obligación de respetar el orden de prelación científica de las disciplinas. A pesar de las trabas y obstáculos ministeriales, los abusos continuaron aunque en menor medida. César Silió los denunció hacia 1914.

A pesar de todas las restricciones, recorren la península de extremo a extremo, de Sevilla al Santiago, en curiosas danzas y contradanzas, pelotones de alumnos libres, a busca de examinadores benévolos. Donde menos se exija o menos se enseñe, allá va la corriente. Resulta por decirlo así, subvencionando la falta de enseñanza.⁸⁴

Pero fue en los claustros donde verdaderamente se hizo efectiva la presión contra estos alumnos “libres”. En su plan de dignificación educativa, Alix pidió que los catedráticos se convirtieran en “El valladar de la rectitud de que sin duda deben estar animados los tribunales de examen de los

⁸⁰ *Gaceta de Madrid* de 8 de agosto, *Boletín de la revista general...*, t. 119, Madrid, 1903, p. 607.

⁸¹ *Gaceta de Madrid* de 6 de agosto, *Boletín de la revista general...*, t. 122, Madrid, 1904, pp. 1.100-1.101.

⁸² *Gaceta de Madrid* de 22 de octubre.

⁸³ *Gaceta de Madrid* de 30 de julio, *Colección legislativa de España*, t. 113, Madrid, pp. 204-211.

establecimientos docentes".⁸⁵ Independientemente de las medidas ministeriales era preciso que los académicos se interesaran por paliar los fraudes. Al poco, concedores de la incapacidad ministerial para poner coto a los problemas, decidieron actuar por su cuenta para detener la caída de matrículas oficiales. No querían poner en peligro sus cátedras. Recordemos que la enseñanza libre no requería de clases. También existían argumentos pedagógicos sólidos contra la enseñanza libre. Como estos alumnos no tenían obligación de acudir a clase —lo que era la envidia de sus compañeros "oficiales" sometidos a continuos pases de lista—⁸⁶ ni de recibir clases prácticas, los alumnos aprendían deficientemente cuando preparaban sus exámenes por un manual al uso —especialmente grave era la situación de medicina—. En Valencia se dio el caso de que los alumnos libres de ciencias pidieron recibir clases prácticas de física y química para prepararse mejor. La necesidad de la facultad y la masificación de sus clases, impidió que los catedráticos aceptaran la solicitud. No tenían ni locales, ni materiales, ni personal para atenderles...⁸⁷ La situación era penosa, incluso los mismos universitarios bromeaban sobre los defectos con que se graduaban.

Contaban que cierto forastero, alumno "libre", asombrado por la facilidad con que se licenciaba allí la gente, tuvo el mal gusto de agradecer la lenidad al Tribunal que le había licenciado a él, dirigiendo luego a un examinador esta chuscada: "Digo, don Fulano, que yo quería licenciar también a mi caballo".
Pues amigo mío, lo siento mucho —contestó el interpelado— pero lo más que aquí se nos permite es licenciar pollinos"⁸⁸

⁸⁴ C. Silió Cortés, *La educación...*, p. 101.

⁸⁵ De la exposición de motivos del real decreto de 18 de mayo de 1900. *Gaceta de Madrid* de 19 de mayo.

⁸⁶ García Álix, hizo especial hincapié en el control cotidiano de asistencia de los estudiantes oficiales. Un ejemplo lo tenemos en los modelos de impresos de matrícula que publicó la *Gaceta de Madrid* los días 7, 9 y 15 de marzo de 1901. En ellos, se amenazaba con la baja para las faltas colectivas de clase y para las ausencias individuales e injustificadas de 20 días en clases diarias o 10 alternas. El control no decayó y la circular de 21 de abril recordaba la obligatoriedad de acudir, *Gaceta de Madrid* de 29 y 30 de abril y 3 y 4 de mayo de 1904, *Boletín de la revista general...*, t. 122, Madrid, 1904, pp. 167 y ss.

⁸⁷ AUV, Sección general, *Libros*, l. 2.530, *Libro de actas de la facultad de ciencias. Años 1/X/1895 a III/1907*, junta de 22 de marzo de 1898, pp. 7 v.-8.

⁸⁸ J. Senador, "Sistemas de enseñanza. Edison y Lagartijo", *El Pueblo*, 26 de abril de 1922, p. 2.

El incremento vertiginoso que en los años anteriores se produjo en la matrícula no oficial, llevó a que unos pocos se preocuparan por mejorar y atraer a los estudiantes.⁸⁹ Otros optaron por lo más fácil, endurecer el trato para con los “libres”.⁹⁰ La sección de derecho reunida en la asamblea de facultades celebrada durante el IV centenario de la universidad de Valencia exigió que “la superioridad dictará también las medidas que juzgue más acertadas, para restringir la libertad completa que tienen y ejercitan con notorio abuso, estos alumnos, de trasladar su matrícula de unas a otras universidades”.⁹¹ Si a los oficiales, les controlaban su asistencia y trabajo cotidiano, era preciso y lógico que sus exámenes y pruebas fueran más leves.⁹² Ayudó sin duda la nueva fórmula examinadora introducida por Álvaro de Figueroa de examinador único para los oficiales y tribunal de examen para los libres.⁹³ De ese modo, podían ser más benevolentes con unos y más duros con los otros. Los catedráticos no querían exponerse a ver desiertas las aulas. La hostilidad de éstos quedó constatada en la asamblea de 1902 cuando pidieron que se endureciera el trato para con los libres.⁹⁴ En algunos de los escritos enviados al concurso literario, también encontramos huellas de la discriminación académica:

Han pensado los estudiantes, más fácil es estudiar por la enseñanza libre. Así ocurre que aun cuando los gobiernos, que vieron el juego, la reglamentaron con muchas

⁸⁹ Por ejemplo en Oviedo el catedrático de derecho administrativo Rogelio Jove Bravo ante el descenso de los matriculados oficiales decidió cambiar su método de expositivo y hacerlo más atractivo, más participativo. *Anales de la universidad de Oviedo*, Año I, Oviedo, 1902, pp. 51-53.

⁹⁰ I. Varela, *La universidad de Santiago...*, p. 272, reconoce la presión para limitar esta enseñanza desde 1896.

⁹¹ AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 878, legajo 6. Conclusión novena.

⁹² La benevolencia en favor de los alumnos oficiales era clara. Los estudiantes se valían de los programas para anotar en ellos fechas, datos o las mismas respuestas de los exámenes. Aunque no debía permitirse por el profesorado, no sería de extrañar alguna tolerancia en este punto. En mayo y septiembre, el aprobado se anteponía a cualquier otra cosa. AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 456. Del trabajo presentado a concurso A, 2 bajo el lema: *El trabajo dignifica al hombre*, p. 129.

⁹³ Lázaro Ibiza en el discurso de apertura en la universidad de Madrid de 1902-1903 apostaba por “aligerar el acto examinatorio” para los alumnos oficiales. B. Lázaro Ibiza, “Estado actual de nuestras universidades”, *B.I.L.E.*, (1902), pp. 289-297.

⁹⁴ Conclusión sexta del tema V. M. Giner de San Antonio, *Universidad Literaria de Valencia...*, pp. 68-69.

cortapisas, y aunque algunos catedráticos, con fino instinto se han valido del examen como de un arma para exterminar a los «libres» usando contra ellos todo el rigor.⁹⁵

Francisco Giner de los Ríos se quedó solo en defensa de la enseñanza libre. Alegó tres razones de su utilidad. Permitía el acceso a la educación de un mayor número de personas gracias a su flexibilidad, desmasificaba las aulas y suponía un reto a los profesores del alumnado oficial para que mejoran y profundizaran sus explicaciones e investigaciones con el fin de evitar las deserciones estudiantiles a la matrícula “libre”.⁹⁶ Nosotros apuntamos otra más. El reducido número de universidades y los pésimos medios de comunicación hubieran imposibilitado que ciertos grupos geográficos gozaran de acceso al estudio oficial. El sistema era especialmente positivo para quienes no podían pagarse la estancia en una ciudad con universidad. La enseñanza libre permitía que un alumno pudiera cursar una carrera desde su casa en las Baleares o Murcia y personarse en Valencia durante el par de semanas de exámenes.

El temor a los efectos del autodidactismo deficiente o incluso la analfabetización científica —piénsese en lo fácil que era para los estudiantes adquirir un libro que aprender para presentarse al examen—, se agravaba con los “libres” que ni siquiera tenían seguimiento cotidiano de sus estudios. Si a esto sumamos los fraudes, obtenemos como resultado que el profesorado viese con muy malos ojos este sistema al que consideró como enemigo de la ciencia, de la universidad tradicional y de sus intereses.

Nuestros alumnos libres, lo mismo de segunda enseñanza que de Facultad, son *transhumantes*, en busca y captura siempre de los catedráticos más benignos, de los programas más fáciles y cortos y hasta de los establecimientos menos concurridos, donde el poco rigor se impone por razón de competencia [...] la regla general consiste

⁹⁵ AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 456. Trabajo titulado: *Universitas vitrix*, p. 47.

⁹⁶ AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 456. *Non flere, non indignare...*, p. 15. El mismo autor quería mantenerlo para aquellos que habiendo suspendido el examen de acceso a las facultades —buscaba su implante en la universidad— quisieran licenciarse por vocación. F. Giner de los Ríos, “Inconvenientes de la aglomeración de alumnos en nuestras clases de facultad”, *La universidad española...*, pp. 261-262.

en que si los alumnos oficiales no saben nada, los libres aún saben menos, lo que pareciendo paradójico es una verdad como un templo.⁹⁷

En la asamblea de 1902 además de conjurarse para presionar en su contra, se reservaron el monopolio en la evaluación de todo el alumnado en lo referido a la concesión de grados.⁹⁸ Las posiciones se enfrentaron en dos. Por un lado —los menos— que pensaban en la necesidad de que fuera un grupo imparcial y sin resentimientos, ajeno a la universidad quien valorara objetivamente y sin apasionamientos el conocimiento de los “libres”. Por otro, los que defendían la imposibilidad de lograr esta figura. Los últimos vencieron por tres razones: la primera era que imparcialidad de esas personas sería tan sospechosa como la de los profesores oficiales. La segunda y tercera se refería a los exámenes: dónde encontrar evaluadores que dominasen como ellos las materias y caso de hallarlos, cómo iba el Estado a remunerarles. Pero había una cuarta razón encubierta: era que perder el control sobre los estudiantes no oficiales en sus exámenes de reválida, equivalía a perder el control de las titulaciones y poner en grave riesgo la universidad pública y sus puestos de trabajo.

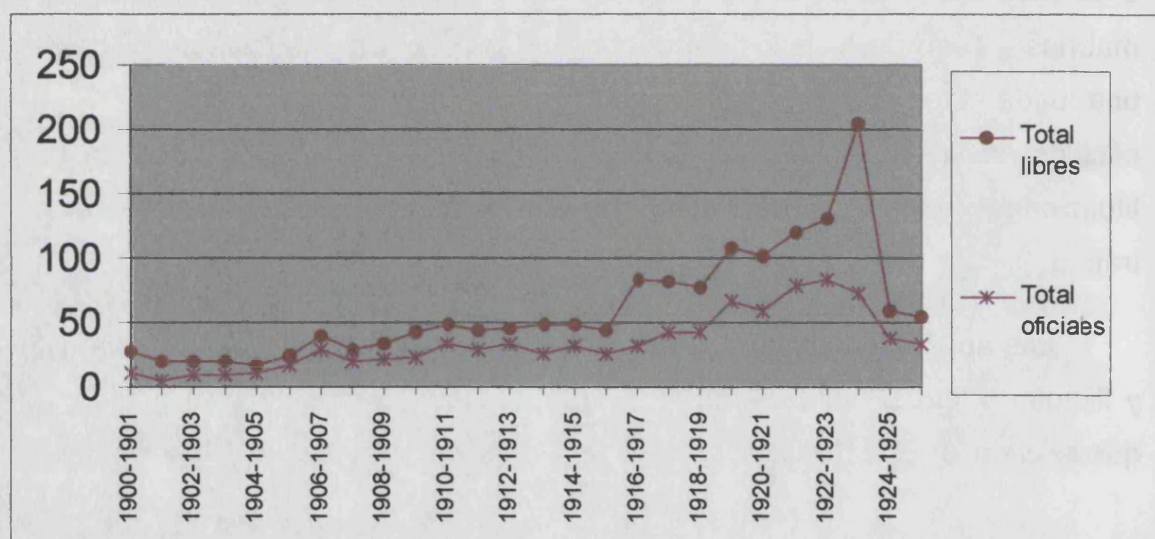
Las autoridades y catedráticos de Valencia en las facultades de derecho y filosofía y letras, mantuvieron el trato arbitrario.⁹⁹ Prueba del mal grado con que se veía a los no oficiales es la real orden aclaratoria de 7 de mayo de

⁹⁷ M. Polo, senador por Valencia, "Autonomía universitaria y libertad de enseñanza", *La Voz de Valencia*, 29 de junio de 1916, p. 1.

⁹⁸ Amenazaron con que sus exámenes serían “más detenidos y garantizadores que los que se exigen en la enseñanza oficial”. Deberían demostrar mayores conocimientos que el resto para lograr idéntica titulación. Tema V Conclusiones sexta y séptima. *Universidad literaria de Valencia...*, pp. 68-69. En idéntica línea la sección de derecho de la asamblea en su conclusión IX refiriéndose a los estudiantes libres manifestaba que: “Los alumnos de esta clase de enseñanza vendrán obligados a contestar doble número de lecciones que los pertenecientes a la oficial, ó á verificar por escrito el todo o parte de sus ejercicios.”; AUV, Sección general, *IV centenario*, caja. 878, legajo 6.

⁹⁹ Valencia no fue una excepción. La antipatía a la enseñanza libre también podemos reconocerla en el estatuto de autonomía que redactó la universidad de Valencia en 1919. Aunque se mantuvo en el art. 90 la posibilidad de cursar la carrera por el sistema libre. El art. 97 establecía que en los estudios de orden puramente científico, en los profesionales de carácter complementario y en el doctorado no podría en ningún caso seguirse por este sistema. Aunque no se atrevieron a acabar con él, la hostilidad era clara.

1907¹⁰⁰ que recordaba que en los exámenes de la enseñanza libre, no debían existir otras restricciones que las que procedían de la edad y de la prelación de las materias. En 1908 en el informe remitido por Tomás Juan Elorrieta y aprobado por la facultad de derecho de Madrid, instaba al gobierno a que prohibiera que los estudiantes libres cursaran sus estudios al margen de establecimientos docentes, oficiales o no.¹⁰¹ El golpe más importante a la matrícula no oficial se dio en 1916, cuando Burrell acabó con los controles cotidianos de clase al establecer la libertad de asistencia.¹⁰² El esfuerzo conjunto del ministerio y de los académicos frenó el ascenso de los alumnos no oficiales.¹⁰³ Véase como ejemplo la siguiente gráfica que recoge la reacción académica al incremento de matrícula libre en la facultad de filosofía y letras en el curso de 1923-1924.



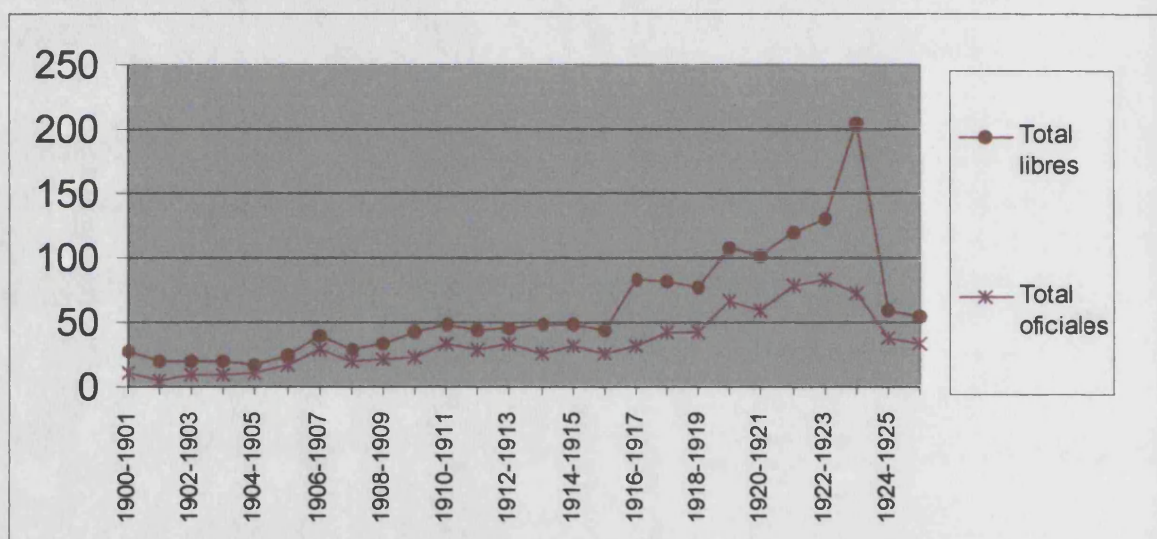
¹⁰⁰ *Gaceta de Madrid* de 24 de mayo, *Boletín de la revista general...*, t. 132, Madrid, 1907, p. 542.

¹⁰¹ Conclusión segunda. Real orden de 31 de julio de 1908, *Gaceta de Madrid* de 13 de agosto, *Boletín de la revista general...*, t. 136, Madrid, 1908, p. 849.

¹⁰² Real decreto de 7 de enero de 1916, *Gaceta de Madrid* de 8 de enero. *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1916*, Madrid, 1916, pp. 10-12.

¹⁰³ En el global de España se estabilizó como demuestra el estudio de E. González Rodríguez, *Sociedad y educación...*, pp. 162-171.

1907¹⁰⁰ que recordaba que en los exámenes de la enseñanza libre, no debían existir otras restricciones que las que procedían de la edad y de la prelación de las materias. En 1908 en el informe remitido por Tomás Juan Elorrieta y aprobado por la facultad de derecho de Madrid, instaba al gobierno a que prohibiera que los estudiantes libres cursaran sus estudios al margen de establecimientos docentes, oficiales o no.¹⁰¹ El golpe más importante a la matrícula no oficial se dio en 1916, cuando Burell acabó con los controles cotidianos de clase al establecer la libertad de asistencia.¹⁰² El esfuerzo conjunto del ministerio y de los académicos frenó el ascenso de los alumnos no oficiales.¹⁰³ Véase como ejemplo la siguiente gráfica que recoge la reacción académica al incremento de matrícula libre en la facultad de filosofía y letras en el curso de 1923-1924.



¹⁰⁰ *Gaceta de Madrid* de 24 de mayo, *Boletín de la revista general...*, t. 132, Madrid, 1907, p. 542.

¹⁰¹ Conclusión segunda. Real orden de 31 de julio de 1908, *Gaceta de Madrid* de 13 de agosto, *Boletín de la revista general...*, t. 136, Madrid, 1908, p. 849.

¹⁰² Real decreto de 7 de enero de 1916, *Gaceta de Madrid* de 8 de enero. *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1916*, Madrid, 1916, pp. 10-12.

¹⁰³ En el global de España se estabilizó como demuestra el estudio de E. González Rodríguez, *Sociedad y educación...*, pp. 162-171.

Pero no sucedió igual en todas las universidades, Castán Tobeñas se lamentaría del aumento a nivel nacional de los matriculados libres en derecho porque reflejaba los serios defectos en el sistema oficial.¹⁰⁴ La presión académica en Valencia permitió que cambiara la corriente general. El descenso sufrido por esta enseñanza en 1925 fue celebrado por Deleito Piñuela pues aumentaba el prestigio de la universidad.

Algunos años han venido a probar fortuna, fugitivos de otras universidades, alumnos temerosos de tal o cual catedrático; pero como eran generalmente *pigres* y solían salir suspensos, corrió la voz de que aquí no remediábamos su necesidad, y dejamos de padecer la fauna pintoresca del estudiante trashumante. Hoy, por fortuna, la enseñanza libre —que en ella tiene su principal plantel, y, por lo mismo, suele ser en la mayoría de los casos una lamentable ficción pedagógica— tiende a desaparecer entre nosotros.¹⁰⁵

La rigidez de la facultad de derecho y de su preparatorio en Valencia puede observarse en los siguientes esquemas. Desde principios del siglo XX se produjo una reducción progresiva de las matrículas no oficiales mientras que en ciencias y medicina se mantuvieron estables. La creación de la universidad de Murcia fue determinante en la evasión generalizada de los alumnos de leyes.¹⁰⁶ Esta universidad poseía únicamente estudios de licenciatura de derecho y ambos preparatorios y dependía económicamente de las matrículas, grados y demás ingresos escolares. La fama de que en Murcia se aprobaba con facilidad, se extendió rápidamente, de manera que en Valencia si en el curso de 1914-1915 los matriculados no oficiales en leyes era de 125, en el de 1915-1916 lo componían 68 alumnos. Aunque era previsible algún descenso en la matrícula de los alumnos provenientes de Murcia y Albacete, algo más tenía

¹⁰⁴ "Ahora bien, a esta deserción en masa de la Universidad —motivada por causas muy complejas, y principalmente, tal vez, por la excesiva duración de la carrera oficial, en la que se invierten seis o siete años mal aprovechados—, ¿no contribuiremos también los profesores mismos con nuestros malos métodos de enseñanza, con nuestra enseñanza libresca? Bien merece esta duda que hagamos detenido examen de conciencia". J. Castán Tobeñas, "Sobre enseñanza del derecho", *Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales*, 5, (1919), pp. 10-11.

¹⁰⁵ J. Deleito Piñuela, "La vida de la universidad de Valencia...", pp. 384-385.

¹⁰⁶ Real orden de 23 de marzo de 1915, *Gaceta de Madrid* del día 28, *Boletín de la revista general*, Madrid, 1915, pp. 163-167.

LA VIDA ACADÉMICA

Romanones al igual que García Alix, ante la dificultad de llevar a cabo una reforma a fondo de la instrucción nacional, procuró en su primer paso por el ministerio de instrucción, que las Cámaras convirtieran en ley las sucesivas reformas que él planteaba a través de decretos. También buscaba culminar la campaña iniciada por García Alix que pretendía aclarar y homogeneizar la legislación aplicable a la instrucción pública y mejorar la situación educativa. Su intención de mejorar y completar la ley de 1857 le hizo desplegar desde su ministerio una gran actividad que alcanzó a todos los grados de estudios: universidad, institutos, escuelas normales, de veterinaria y de comercio.

Los exámenes ordinarios

Respecto a la vida escolar, que nos ocupa ahora, Álvaro de Figueroa no quiso ser menos que su predecesor y al igual que García Alix en 1900,¹⁰⁸ dictó su propio reglamento de exámenes. Fue en el real decreto de 10 de mayo de 1901.¹⁰⁹ El texto refundía, añadía y ampliaba la legislación que poco antes el mismo Figueroa había aprobado para las universidades: real decreto de 12 de abril de 1901 y real orden de 20 de abril.¹¹⁰ En ellas se establecían los exámenes de ingreso en el bachillerato, la licenciatura y el doctorado. Como veremos, los primeros no se realizarían debido a la oposición escolar.¹¹¹ Las facultades superiores —farmacia, medicina y derecho— mantuvieron el preparatorio. El de las dos primeras se cursaban en la facultad de ciencias y el de la segunda en filosofía y letras.

¹⁰⁸ Real decreto de 28 de julio de 1900, *Gaceta de Madrid* de 31 de julio.

¹⁰⁹ *Gaceta de Madrid* de 15 de mayo de 1901. También *Las Provincias*, 17 de mayo de 1901, pp. 1-2.

¹¹⁰ *Gaceta de Madrid* de 14 de abril de 1901. "Convencido está el ministro que suscribe de que para poner remedio decisivo a males tan notorios, y a la vez, de que para conseguir la unidad y la armonía que son imprescindibles en toda legislación, es preciso dictar una ley general de instrucción pública que reorganice los principios fundamentales, y los métodos y procedimientos de la educación nacional." La real orden se publicó en la *Gaceta de Madrid* de 21 de abril de 1901.

¹¹¹ La supresión se llevó a cabo por el real decreto de 25 de abril de 1902, *Gaceta de Madrid* de 26, *Boletín de la revista general...*, t. 115, Madrid, 1902, p. 685.

Los exámenes para los estudiantes de matrícula oficial, se harían entre el 20 y el 31 de mayo por el catedrático de la asignatura, los libres a partir del 1 de junio ante tribunal. La gran novedad que introdujo era la ventajosa manera de examinarse para los alumnos oficiales. A los catedráticos les concedió libertad para evaluar siempre que su sistema contara con el visto bueno del resto del claustro. La medida —de inspiración institucionista—¹¹² fue apreciada por todos.¹¹³ A los escolares oficiales porque dejaron de encararse al temido tribunal para hacerlo con el catedrático de la asignatura. Los académicos quedaron encantados por la libertad que se les ofrecía y por la gran flexibilidad para realizar las pruebas —lo que permitía realizar exámenes prácticos por ejemplo— con la que valorar la capacidad de sus alumnos.¹¹⁴ Seguramente para conjurar la poco probable oposición escolar, se mostraron algo más benévolo en sus calificaciones. Romanones, al igual que luego hicieron otros ministros liberales, se dejó aconsejar en este y en otros puntos por los institucionistas que eran de los pocos regeneracionistas que contaban con un plan y un objetivo para la instrucción pública. Éstos apostaban por suavizar el examen de final de curso —que traumatizaba a los escolares— y por valorar el esfuerzo cotidianamente. Dicha prueba debía ser “un diálogo más de los que el catedrático debe sostener a diario con sus alumnos, para hacer la enseñanza viva, fecunda y provechosa.”¹¹⁵

¹¹² Francisco Giner venía defendiendo desde antiguo que el catedrático debía valorar las capacidades y conocimientos del alumno a lo largo del año y no en una prueba final entre nervios y prisas. F. Giner de los Ríos, “Sobre la reorganización de los estudios...”, p. 212.

¹¹³ La prensa se hizo eco. *Las Provincias*, 16 de mayo de 1901, p. 1. De las actas de derecho y medicina —en ciencias no se recoge— sabemos que poco antes de los exámenes de mayo se reunían los académicos con uno de dos fines. El de aprobar sin discusión la forma de examinar de cada uno. O bien la de manifestar el modo en que cada uno examinaba como ejemplo para los demás. El hecho de que nunca se desaprobó la forma en que cada uno examinaba, nos hace pensar en alguna clase de acuerdo para convertirlo en un gesto meramente burocrático.

¹¹⁴ Buena prueba de ello es que antes de que se publicara en la *Gaceta de Madrid* lo pusieran en práctica los académicos de la facultad de derecho. En la junta de leyes de 13 de mayo de 1901 decidieron tres cosas. Que cada catedrático examinase sus propios alumnos. Que se empleara el examen oral —exceptuados los exámenes de procesal que podían hacerse también de forma escrita— y que los catedráticos preguntaran libremente a los examinandos, desechándose el sorteo. *Libro de actas de la facultad de derecho. Años 11/VI/1885 a 19/X/1911*. La junta de medicina felicitó al ministro y consultó algunas dudas. *Libro de actas de la facultad de medicina. Años 24/IX/1891 a 11/XII/1911*, juntas de 20 de abril y 14 de mayo de 1901, pp. 140-143 y 146-147, respectivamente.

¹¹⁵ Exposición de motivos del real decreto de 12 de abril de 1901, *Gaceta de Madrid* de 14 de abril de 1901.

Quien no se personaba en mayo y no justificaba adecuadamente la causa, quedaba para septiembre en idénticas condiciones que un suspenso. En dicho mes todos —sin distinción— eran evaluados por tribunal.¹¹⁶ Desde entonces, poco antes de las pruebas, hacia el mes de mayo, los catedráticos se reunían en junta de facultad para determinar las fechas de examen y designar los miembros de los tribunales. Se examinaba por orden de matrícula y había una segunda convocatoria para quienes por cualquier circunstancia —no precisaba justificarse— faltaran a la primera.¹¹⁷ La situación no varió hasta que en 1909 los claustales de derecho de Valencia volvieron a tratar el tema para concederse mayores libertades. Determinaron que cada uno examinaría a sus alumnos oficiales como deseara, es decir que respetaron la opción pedagógica de cada uno. Michelena el profesor de derecho administrativo, explicó que al calificar distinguía tres tipos de alumnos: los que tenían el aprobado y calificación segura; los aprobados pero que dudaba en su calificación; y los que dudaba acerca de su aprobado. Él examinaba a los terceros y dejaba opción de hacerlo a los segundos para precisar la nota. El claustro acordó que era una medida adecuada por unanimidad, lo que nos hace pensar que no pocos la copiaron, ello explicaría el bajo índice de suspensos entre las filas de alumnos oficiales de la facultad.¹¹⁸ Dos años después se ratificaban en la autonomía docente.¹¹⁹ Durante todo el periodo, nadie reprochó la forma en que cada uno examinaba, de manera que el respeto

¹¹⁶ El art. 25 establecía que los miembros de ese tribunal debía componerse de tres profesores. El catedrático numerario que la impartiera junto con otros dos de análogas asignaturas —en Valencia a veces participaban profesores ayudantes o auxiliares cuando lo requerían las circunstancias—. Se permitía en el examen con voz pero sin voto los profesores particulares de los alumnos que se hubieran encargado de la asignatura al menos dos tercios del curso. En las facultades no se permitiría su presencia a menos que ostentasen el título de doctor en la facultad de que se tratase. El artículo a pesar de su claridad suscitó una cuestión referida a la enseñanza privada que Domínguez Pascual aclaró de manera determinante tres años después. El título para ser profesor en la enseñanza privada debía ser al menos el de licenciado pero para estar presente en el examen debía poseerse el de doctor. Real orden de 30 de julio de 1904, *Gaceta de Madrid* de 4 de agosto, *Boletín de la revista general...*, t. 122, Madrid, 1904, p. 1.080.

¹¹⁷ *Libro de actas de la facultad de derecho. Años 11/VI/1885 a 19/X/1911*, junta de 15 de mayo de 1901.

¹¹⁸ *Libro de actas de la facultad de derecho. Años 11/VI/1885 a 19/X/1911*, junta de 12 de mayo de 1909.

¹¹⁹ *Libro de actas de la facultad de derecho. Años 11/VI/1885 a 19/X/1911*, junta de 13 de mayo de 1911.

mutuo convirtió en mero trámite el requisito de la aprobación necesaria del claustro.

Aunque a los alumnos no oficiales se les dieron algunas facilidades a la hora de acudir a los exámenes.¹²⁰ Fue en los ejercicios donde sufrieron las mayores discriminaciones respecto a sus compañeros oficiales. Sus exámenes se componían de tres partes. La primera era escrita en la que el secretario del tribunal sacaba a la suerte dos lecciones de entre las cuales los alumnos debían elegir una para desarrollarla.¹²¹ La segunda era oral y consistía en que el tribunal formulaba las preguntas que consideraba necesarias. La tercera y última, consistía en un examen práctico sobre traducción, análisis o reconocimiento de objetos o resolución de problemas prácticos. La ley no siempre se cumplía, pues el tribunal carecía de tiempo para valorar los conocimientos en el tiempo de examen que en el mejor de los casos no solía superar la hora.

La enseñanza pública con todas sus limitaciones y deficiencias, garantizaba la presencia de los estudiantes en clase con los rigurosos pases de lista y al menos, calentaban los bancos cerca de siete meses. Los libres al

¹²⁰ No convocárseles a examen en días feriados para evitarles problemas de alojamiento o traslado, exposición pública de los temarios de las diversas asignaturas para que conocieran el contenido de los exámenes. Parece ser que la corruptela de algunos profesores hizo que no se cumpliera exactamente, algunos profesores con la finalidad de que los alumnos compraran sus libros, no publicaron los programas y de esa manera los estudiantes libres si querían saber lo que se les podía preguntar a finales de curso debían adquirirlos en las librerías. Esto suponía un ingreso especial para los académicos. Evidencia de ello tenemos en las medidas fiscalizadoras en el cumplimiento de este punto que el ministerio estableció en la real orden de 3 de agosto de 1904, *Gaceta de Madrid* de 5 de agosto, *Boletín de la revista general...*, t. 123, Madrid, 1904, p. 11.

¹²¹ Quedaban incomunicados y podían hacer uso sólo de aquellos textos o apuntes que el tribunal aprobase. Una consulta del rector de la Central permitió una excepción para los ciegos. El examen escrito lo realizarían de manera normal siempre y cuando conocieran algún sistema de comunicación gráfica. La interpretación del texto correría a cargo de un profesor de la Escuela de Sordomudos. Los que estuvieran privados de cualquier medio de comunicación escrita podrían realizar ese examen de manera oral ante tribunal de uno de los temas sacados a la suerte sin que el tribunal pudiera realizar preguntas. Real orden de 15 de junio de 1907, *Boletín de la revista general...*, t. 132, Madrid, 1907, p. 728. La cuestión de los apuntes dio lugar a una necesaria aclaración con la proximidad de los exámenes, fue en la real orden de 1 de marzo de 1902, donde se determinó que el empleo de libros y apuntes en este examen sería con carácter excepcional y en circunstancias especiales para el desarrollo del examen. *Gaceta de Madrid* del 5. *Boletín de la revista general de legislación y jurisprudencia*, t. 115, Madrid, 1902, pp. 284-285. De todas maneras la prueba se eliminó en 1914.

quedar fuera de ese sistema, necesitaban ser controlados más rigurosamente para calificarlos adecuadamente. Otro perjuicio de ser estudiante no oficial era que a la hora de realizar sus exámenes, no podían optar por matricularse y examinarse de asignaturas sueltas. Para dificultar algo más el aprobado, se obligó a que se matricularan por cursos o por asignaturas completas que comprendiesen cuantos cursos se agruparan bajo el mismo título. Con un ejemplo será más fácil su comprensión. Si un estudiante libre quería examinarse de la asignatura de derecho civil debía responder a cuestiones que en el programa de la facultad de leyes comprendía dos cursos.¹²²

Siguiendo la inspiración de Giner, Romanones quiso acabar con la falta de seriedad en los estudios. Para ello estableció unas severas penas para quienes no aprobaran.¹²³ La medida fue suavizada en la práctica por los profesores que en lugar de suspender, devolvían la papeleta para que el insuficiente se considerara como “no presentado”. El mismo Romanones en su regreso al ministerio, quiso ganarse las simpatías de los estudiantes y en la real orden de 16 de mayo de 1910¹²⁴ concedió con carácter excepcional la posibilidad de matricularse y examinarse a quienes hubieran sido inhabilitados por aplicación de ese artículo. También en atención a la labor institucionista, en 1914 se suprimirían para todos los escolares —oficiales y libres, de universidad, instituto y escuelas superiores—, la prueba escrita en los exámenes de asignaturas. Se conservaron las pruebas orales y las prácticas

¹²² Real orden de 29 de julio de 1903, *Gaceta de Madrid* de 8 de agosto, *Boletín de la revista general...*, t. 119, Madrid, 1903, p. 607.

¹²³ Los suspensos dos veces en junio y otras dos en septiembre en dos mismas asignaturas, o tres veces en junio y tres veces en septiembre en una misma asignatura, no podrían continuar sus estudios en la facultad o escuela en que hubieran ingresado, perdiendo el derecho de continuar la carrera. Artículo 21. La idea ya había sido propuesta por el institucionista años antes. Era necesario establecerla para el bien del estudiante y de la colectividad. De este modo su incapacidad para seguir las lecciones no perturbaría al resto de compañeros y de paso permitiría concienciar al alumno y a su familia de la necesidad de abrazar otros estudios más provechosos y para los que demostrase mejores aptitudes. “Sobre la reorganización de los estudios de facultad”, *Obras completas*, vol. II, Madrid, 1916, pp. 215-216.

¹²⁴ *Gaceta de Madrid* de 17 de mayo, *Boletín de la revista general...*, t. 141, Madrid, 1910, pp. 698-699.

que a juicio del ministro eran las que mejor servían para valorar los conocimientos del alumnado.¹²⁵

La reválida

Dicha prueba era la que todos los universitarios debían superar una vez aprobadas las asignaturas de la carrera. Era recuerdo del viejo examen de grado y consistía en un examen ante tribunal que se realizaba en una de las dos convocatorias establecidas al efecto —junio o septiembre—. Se componía de una prueba escrita en la que se contestaba una de las dos preguntas sacadas a la suerte de un cuestionario común, otra prueba oral y por fin, una última relacionada con el reconocimiento o análisis de objetos o resolución de un problema práctico relacionado con las disciplinas propias de la facultad. Desde el paso por el ministerio de Romanones, el examen de grado —que era obligatorio para la enseñanza pública y privada— se hacía siempre en centros de estudios oficiales.¹²⁶ Los tribunales examinaban y valoraban sus pruebas libremente.¹²⁷ El grado de doctor sólo podía obtenerse en Madrid.¹²⁸ Además de los cursos obligatorios, se requería presentar y defender ante tribunal, un

¹²⁵ *Las Provincias*, 31 de mayo de 1914, p. 1.

¹²⁶ Suprimió las comisiones de profesores que acudían a los centros privados a examinar. Las autoridades académicas —en la universidad el rector— publicitaban debidamente los días en que se celebrarían los exámenes a todos los estudiantes. Real orden de 5 de mayo de 1909, *Gaceta de Madrid* del día 8, *Boletín de la revista general...*, t. 139, Madrid, 1909, pp. 311-312. En Valencia, se publicó en los tabloneros de anuncios de la universidad, en la facultad de medicina y se remitió copia a los diarios. Más tarde recordaba en sus memorias: “Al mismo tiempo hacía cesar el espectáculo bochornoso de los tribunales de examen ambulantes, que, saliendo del centro oficial, recorrían los colegios privados. Esta medida fue muy combatida; apenas dejé el ministerio, se empezó, con pretextos varios, a socabarla, y por último, se restableció el antiguo indecoroso régimen”. Álvaro de Figueroa, *Obras completas...*, III, p. 165. Precisamente para afianzar esta derogación tácita, el republicano Amalio Gimeno reiteró la supresión de dichas comisiones en la real orden de 29 de mayo de 1911, *Gaceta de Madrid* del día 31, *Boletín de la revista general...*, t. 145, Madrid, 1911, p. 480.

¹²⁷ Así se observa de la consulta hecha por el rector de Valladolid varios años después, cuando preguntaba si al suspender el tercer ejercicio estaba obligado el graduando a repetir los anteriores, el ministerio en su contestación atendió —una vez más— al criterio de la Central de Madrid. No era preciso repetir las pruebas anteriores y en el ejercicio aprobado se guardaba la nota. Real orden de 8 de marzo de 1910, *Gaceta de Madrid* de 18 de ese mes, *Boletín de la revista general...*, t. 141, Madrid, 1910, pp. 375-376.

¹²⁸ La ley Moyano de septiembre de 1857 centralizó los estudios de doctorado en la universidad de Madrid, tras la Gloriosa y la libertad que trajo, se autorizó a todas las universidades para su concesión en el art. 22 del decreto de 21 de octubre de 1868, *Gaceta de Madrid* de 22 de octubre. La llegada de la Restauración devolvió las cosas a su origen. Por real decreto de 13

trabajo inédito referido a un punto general o especial de libre elección dentro de los estudios propios de cada facultad.¹²⁹ La reválida permitía obtener las calificaciones de: sobresaliente —que posibilitaba el optar a premio extraordinario en septiembre que en el caso de obtenerse, suponía la gratuidad del título—, aprobado o suspenso.

El examen de reválida perduró hasta que otro liberal, Julio Burell,¹³⁰ enfervorizado por dotar de libertades a las universidades, creyó imprescindible para realizar su política reformadora, ganarse previamente la simpatía escolar. Para ello además de derogar el decreto que pretendía establecer el examen de ingreso a las facultades,¹³¹ optó por reducirles sus obligaciones.¹³² La existencia de exámenes de carrera anuales y las de grado, había levantado algunas críticas entre los regeneracionistas liberales por considerar innecesaria la duplicidad de las pruebas. El ministro contra la voluntad de los pedagogos reformistas mantuvo el examen de curso —famoso por su facilidad— y eliminó la reválida. La maniobra se operó en un real decreto y una real orden que lo completaba, ambos con fecha de 10 de marzo de 1917.¹³³ Sin una exposición de motivos que razonara la medida, suprimió la obligatoriedad del examen de grado para licenciatura y doctorado en todos los centros de enseñanza dependientes del ministerio. Desde ese momento, para obtener el título bastaba con aprobar las asignaturas del plan de estudios. Acto seguido se expedía el diploma previa solicitud de los alumnos o de sus representantes legales. Mantuvo las reválidas con carácter voluntario para quienes aspiraran a

de agosto de 1880, *Gaceta de Madrid* de 16 de agosto.

¹²⁹ Real decreto de 22 de noviembre de 1883.

¹³⁰ Fue ministro de instrucción pública desde su nombramiento por real decreto de 9 de diciembre de 1915 hasta la primavera de 1917. *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1917*, Madrid, 1918, p. 725.

¹³¹ Real decreto de 24 de diciembre de 1915, *Gaceta de Madrid* de 25 de diciembre. *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1915*, Madrid, 1915, pp. 777-778. Este punto lo tratamos más adelante.

¹³² Los estudiantes en la Primera asamblea nacional escolar, como veremos después, ya en 1911 se habían pronunciado en contra de los exámenes de reválida.

¹³³ Ambas se publicaron en la *Gaceta de Madrid* del día 15, *Colección legislativa de instrucción pública*, Madrid, 1918, pp. 104-105. También con finalidad aclaratoria se promulgó la real orden de 17 de marzo de 1917. *Año 1917, Gaceta de Madrid* de 18 de marzo, *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1917*, Madrid, 1918, pp. 104-105. La prensa también atendió al real decreto que modificaba la vida académica. *El Mercantil Valenciano*, 15 de marzo de 1917, p. 1.

la nota de sobresaliente, título gratuito, premios extraordinarios y demás pensiones.¹³⁴

En el ámbito académico no gustó la idea. Muchos catedráticos se molestaron porque no entendían el motivo de que se facilitaran tanto las cosas a los estudiantes. La disposición produjo una avalancha de graduados en todas las universidades. No olvidemos que beneficiaba a los que estudiaran en ese momento y también a quienes habiendo cursado los años de licenciatura no hubieran conseguido graduarse. Además el aluvión de doctores sin reválidas, interferiría las —negociadas— elecciones a senador universitario. Otros catedráticos, especialmente los vinculados a la órbita institucionista alegaron razones pedagógicas para rechazar la medida. Inspirados por la pedagogía de Francisco Giner y del sistema alemán con sus exámenes de estado,¹³⁵ habían apostado por suprimir las pruebas de curso a cambio de un examen serio de reválida. Pensaban que el examen al finalizar la carrera permitía valorar mejor los conocimientos del futuro profesional.¹³⁶

¹³⁴ La regulación de los premios extraordinarios y diplomas de honor a los estudiantes más aventajados se regulaba en el real decreto de 7 de febrero de 1901, *Gaceta de Madrid* de 8.

¹³⁵ Francisco Giner de los Ríos se declaró enemigo de todo tipo de exámenes. El gobierno de la 1ª República se inspiró en materia educativa en su pensamiento. De ahí que en el art. 30 del decreto de 2 de junio de 1873 se suprimieran los exámenes de curso y la reválida se dejara únicamente para el doctorado. M. de Puelles Benítez, *Educación e ideología...*, p. 180.

Años después Giner los admitió excepcionalmente y con carácter transitorio —hasta la completa reforma del sistema universitario— el establecimiento de la reválida. La prueba la atribuía como concesora del grado a cada una de las facultades. También pedía su reforma hacia una evaluación más práctica, técnica y científica a como se venía dando. En este sentido como en tantos otros, creó escuela entre los catedráticos. F. Giner de los Ríos, “Sobre la reorganización de los estudios de facultad”, *La universidad española...*, p. 214. Contra los exámenes anuales también habló Francisco Cossío. “Los exámenes se van humanizando; también se enseña mejor y se estudia más concienzudamente; pero la tragedia de los exámenes subsiste”. “Ensayos. Exámenes”, *La Voz de Valencia*, 12 de junio de 1922, p. 3.

¹³⁶ Amalio Gimeno un colega ideológico suyo en la cartera de instrucción, años atrás, advertía de la necesidad de suavizar o acabar con los exámenes de curso que trastornaban el régimen universitario pero endurecer la reválida como prueba de capacidad de los alumnos. En una entrevista que *Las Provincias* informó que esta era una de las medidas que pretendía tomar en materia de instrucción. *Las Provincias*, 21 de agosto de 1911, p. 1. El desagrado académico también lo recogió *El Pueblo* —el 10 de octubre de 1917, p. 2— que aunque no atacó al ministro amigo, sí reconoció que la reforma debía haberse operado al gusto de los regeneracionistas. En la página tercera también recogía la opinión del catedrático Adolfo Buylía en la que reconocía la necesidad de las reválidas.

Añadió que deben suprimirse los exámenes, o por lo menos suavizarse en lo relativo a la repetición, dejando uno solo, verdadero, el de grado, que pone término a la carrera, y que las asignaturas deben estudiarse por gusto de aprender, nunca por imposición, que hace imposible estrechar un lazo que una a profesores y alumnos.¹³⁷

Los claustros se opusieron a la medida. La facultad de derecho de Valencia años atrás ya había manifestado su deseo de potenciar los exámenes de grado y reducir los de curso.

El ideal a que debe tenderse es el que no haya más exámenes en toda la carrera que los ejercicios de teórico-prácticos severísimos del grado de licenciado, si este se conserva con un fin puramente profesional.¹³⁸

Burell se equivocó en opinión de casi todos los catedráticos. El error no era político sino educativo. En Valencia los de leyes, en su mayoría hostiles a la ideología del ministro, fueron los primeros en exteriorizaron su malestar. El conservador Zumalacárregui solicitó con un grupo de compañeros que se celebrara un claustro universitario. El asunto se trató el 7 de abril. Los firmantes reconocían su incompetencia en materia legislativa, pero entendían que como pedagogos podían solicitar que la universidad se pronunciara contra la eliminación de la prueba. Admitían la necesidad de reformar los estudios de licenciatura, pero no podía hacerse a costa de acabar con esos exámenes. Jesús Bartrina un liberal fue más allá, según él debía exigirse la anulación del decreto, al menos en lo referido a los licenciados.¹³⁹ La universidad de Valencia se adhería sin dudarlo a la campaña que la Central desarrolló inútilmente a

¹³⁷ Adolfo Gil y Morte en el discurso inaugural del Primer congreso escolar nacional celebrado en Valencia con motivo de la Exposición regional de 1909, *Las Provincias*, 22 de julio de 1909, p. 2.

¹³⁸ *Libro de actas de la facultad de derecho. Años 7/III/1912 a 10/III/1920*, junta de 16 de diciembre de 1912, pp. 8-9 v.

¹³⁹ La asamblea no quedó recogida en el libro de claustros de la universidad. Sí lo hizo como borrador. AUV, Sección general, *documentos*, caja 1.094/16, *Borrador del acta del claustro ordinario del 7 de abril de 1917*. La prensa se hizo eco de la consulta hecha por el rectorado madrileño acerca de la opinión de sus compañeros catedráticos sobre la recuperación del examen y la tipología que sería más adecuada para establecer en el futuro. *Las Provincias*, 9 de abril de 1918, p. 1.

favor del mantenimiento de los exámenes de reválida y grado de licenciatura.¹⁴⁰ Días después, el ministro dejaba el cargo en manos del conservador José Francos Rodríguez que nada hizo.¹⁴¹ Pero a mediados de año, el datista Rafael Andrade,¹⁴² refrendó la medida para prevenirse de un posible conflicto estudiantil. En la real orden de 17 de julio de 1917 ratificó el nuevo privilegio y completó su ejecución.¹⁴³ Los catedráticos se molestaron por la consolidación de la medida y por su orgullo herido. Se les había ignorado en un asunto que les atañía directamente. La reacción no se hizo esperar. El rectorado de la Universidad central arreció en su protesta. Se puso en contacto con el resto de universidades para pedirles unidad en la exigencia de que se restablecieran los grados y las reválidas. También pidió que se consultara previamente a las universidades antes de tomar decisiones que les afectaran. Los catedráticos de Valencia secundaron la medida. Ratificaron la propuesta que Zumalacárregui hizo el 7 de abril y respaldaron las peticiones de la Central.¹⁴⁴

A pesar de la oposición docente, de los esfuerzos desarrollados por los reformadores y del cambio en la política ministerial, poco se consiguió. El liberal Santiago Alba fue quien más se esforzó en reponer la prueba. La primavera de 1918 —a Valencia se hizo el 25 de abril— se dirigió a las universidades para consultarles la mejor manera de implantarla. Inspirado por el espíritu institucionista, barajaba la posibilidad de canjear los exámenes de asignaturas —bastaría un certificado de aptitud firmado por el catedrático a finales de curso— por el establecimiento de examen de grupo y de grado —ahora bien, se configuraría de manera diferente a estos y se realizaría al final de la carrera—. La consulta contenía tres puntos de interés pedagógico. El primero inquiría si era recomendable acabar con los exámenes de asignaturas sustituyéndose por un certificado de “aplicación” concedido anualmente por el

¹⁴⁰ *Libro de actas de la facultad de medicina. Años 15/II/1912 a 28/IX/1927*, junta de 12 de mayo de 1917, pp. 66-67.

¹⁴¹ Estuvo al cargo del ministerio su nombramiento por real decreto de 19 de abril 1917 hasta junio de 1917. *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1917*, Madrid, 1918, p. 725.

¹⁴² Fue ministro desde su nombramiento por real decreto de 11 de junio de 1917 hasta noviembre. *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1917*, Madrid, 1918, p. 725.

¹⁴³ *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1917*, Madrid, 1918, p. 418.

¹⁴⁴ AUV, Sección general, *Libro de actas de los claustros ordinarios*, l. 2.513, junta del 15 de

catedrático. El segundo se refería a si una vez suprimidos los exámenes anuales deberían hacerse pruebas por grupos de materias análogas y caso de hacerse así qué grupos recomendaban. La tercera preguntaba acerca de la necesidad de la reválida y la manera en que debía realizarse para no repetir los exámenes de curso.

La facultad de medicina respondió confusamente y sin demasiado interés. Quizás primó su deseo de proteger la política de Julio Burell y de impedir que se atacaran otras prerrogativas que había concedido como la libertad de asistencia, que tanto tiempo había demandado el claustro. No estuvieron a favor de las licencias de aptitud pues “aplicación” no era sinónimo de “aprovechamiento” y podían darse favoritismos. Se declararon contrarios a los exámenes de grupo. Pero obedecieron la petición ministerial y para el caso en el se impusieran, solicitaron que los grupos fueran de asignaturas análogas que a continuación determinaron. Los ejercicios de licenciatura debían volver pero con carácter esencialmente práctico, no como una repetición de los de curso. Al mismo tiempo, reconocieron que los exámenes de reválida, no eran fundamentales si se aplicaba la rigidez en las pruebas de curso y tuvieran mayor relevancia las pruebas prácticas.¹⁴⁵

La facultad de derecho contestó afirmativamente a la primera pregunta, aunque con dos matices: la papeleta debía ser no sólo de aplicación sino también de aptitud o aprovechamiento. Era preciso no sólo que el estudiante trabajara sino que también aprendiera; y que caso de no lograrse, el alumno pudiera examinarse como hasta entonces. Al igual que en medicina rechazaron los exámenes de grupo y fiaron la evaluación de los estudiantes en el examen de grado —reválida— del que con absoluta unanimidad demandaron su restablecimiento. Estos deberían consistir en una prueba teórico-práctica que valorara adecuadamente los conocimientos del alumnado.¹⁴⁶

octubre de 1917, pp. 53-54.

¹⁴⁵ *Libro de actas de la facultad de medicina. Años 15/II/1912 a 28/IX/1927*, junta de 2 de mayo de 1918, pp. 78-82.

¹⁴⁶ *Libro de actas de la facultad de derecho. Años 7/II/1912 a 10/II/1920*, junta de 8 de mayo de 1918, pp. 49-51 v.

Es fácil ver la hostilidad docente a la medida de Burell. Sin embargo, la presión escolar fue más poderosa que las razones de los académicos y que los esfuerzos de Alba por volver al examen de reválida. Los trabajos de éste sólo tuvieron resultados parciales. En el real decreto de 7 de junio de 1918¹⁴⁷ logró la obligatoriedad de que se presentara una tesis para alcanzar el grado de doctor. Lo consiguió amparándose en que dicho título no era profesional sino universitario y científico. Por ello era necesario presentar una obra que en su calidad de trabajo de investigación personal había de contribuir al desarrollo científico. La excusa que logró detener el aluvión de nuevos doctores a los claustros universitarios, no permitió implantar la reválida en la licenciatura hasta bien pasada la Guerra Civil.

Exámenes extraordinarios

La constitución de las primeras asociaciones escolares y los duros conflictos habidos en las universidades, animaron a los estudiantes a resucitar algunos privilegios. Entre ellos estaba la gracia de adelantar los exámenes finales. Ello permitía finalizar la carrera antes de lo legalmente estatuido. El establecimiento de tal prerrogativa por la fuerza escolar, es buen ejemplo de la manera en que funcionaban las cosas en instrucción pública. No era extraño que los estudiantes, por las buenas o por las malas, solicitaran ventajas fuera de la ley o contrarias a ella. La legislación no contemplaba este privilegiado tipo de exámenes, pero la constancia y violencia del alumnado la establecería de hecho. Y lo hizo con tanta o mayor firmeza como si lo hubiese promulgado el mismo ejecutivo.

Las reiteradas peticiones de los alumnos al ministerio, le llevaron a consultar en la real orden de 19 de octubre de 1903 al consejo de instrucción pública acerca de la viabilidad de convocar exámenes extraordinarios. Estos consistían en examinar fuera de las convocatorias de mayo y septiembre a quienes les faltara una o dos asignaturas para acabar la carrera. El Consejo un mes más tarde denegaba la solicitud. Se amparó en cuatro razones. La

¹⁴⁷ *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1918*, Madrid, 1918, pp. 129-130.

primera, la real orden de 29 de septiembre de 1898 que permitió estos “exámenes de gracia” lo había hecho por última vez y sin que sirviera de precedente. Los alumnos libres tenían la oportunidad de examinarse en sus convocatorias de todas las asignaturas de la carrera —siempre que respetaran las incompatibilidades—. Los oficiales tampoco tenían derecho pues el nuevo sistema de Romanones exigía que los profesores evaluaran la labor en clase, cosa que era imposible si se examinaban anticipadamente. Por último, se alegó que el establecimiento de dichos exámenes perturbaría el régimen académico.

Los alumnos no se conformaron y al poco insistían en un privilegio que la ley no les concedía. Precisamente esta fue una de las reivindicaciones escolares que forzarían el cese del ministro de instrucción en 1905 —luego veremos la caída de la Cierva—. Su sucesor —Mellado— tuvo que concedérselo. Justificó la medida en la ola de libertad que se había iniciado con la restitución de los decretos leyes revolucionarios de octubre de 1868 y julio de 1874, que concedían grandes cuotas de libertad en la enseñanza. La real orden de 7 de octubre de 1905¹⁴⁸ admitía la posibilidad de matricularse y examinarse ante tribunal a los alumnos oficiales en el mes de noviembre de 1905. Poco después extendía el derecho a los libres.¹⁴⁹ Quienes suspendieran el extraordinario tendrían otra oportunidad en mayo o junio —dependiendo de su matrícula oficial o libre— pero no en septiembre para evitar que tuvieran tres oportunidades por matrícula.¹⁵⁰ La real orden quiso prevenir nuevos altercados y prohibía expresamente la repetición del examen extraordinario en años sucesivos. El reglamento disciplinario de 1906¹⁵¹ permitió al ministerio resistir

¹⁴⁸ *Gaceta de Madrid* de 10 de octubre, *Boletín de la revista general...*, t. 127, Madrid, 1906, p. 44.

¹⁴⁹ Real orden de 10 de octubre, *Gaceta de Madrid* del 12, *Boletín de la revista general...*, t. 127, Madrid, 1906, p. 51. Para aclarar alguna cuestiones se promulgó la real orden de 27 de octubre, *Gaceta de Madrid* del 31, *Boletín de la revista general...*, t. 127, Madrid, 1906, pp. 108-109.

¹⁵⁰ Acuerdo de la subsecretaría del ministerio de instrucción pública de 10 de febrero de 1911, *Gaceta de Madrid* del día 14, *Boletín de la revista general...*, t. 144, Madrid, 1911, p. 441. Se publicó en la prensa para conocimiento del alumnado. *Las Provincias*, 2 de noviembre de 1905, p. 1.

¹⁵¹ Hablamos del reglamento aprobado por el real decreto de 11 de enero de 1906. *Gaceta de Madrid* del 13. *Boletín de la revista general...*, t. 128, Madrid, 1906, pp. 157-165. Especialmente importantes los arts. 23-24 que además de articular para los alumnos un sistema vertical de reclamaciones, prohibía terminantemente la petición por cauces ilegales o coactivos al

las solicitudes estudiantiles referidas al tema durante 1907, 1908, 1909,¹⁵² y posiblemente en 1910, pero finalmente terminó cediendo.

Este triunfo no podemos asegurar que se debiera a las reivindicaciones de la *Federación Nacional Escolar*. Pero es indicativo que el mismo año en que celebró su primera asamblea, el ministerio Amalio Gimeno accediera a las peticiones. A partir de entonces, los ministros carecieron de valor suficiente para desatender las solicitudes que los estudiantes, de manera regular, les plantearon. Entre 1911 y 1917 la cosa no se detuvo.¹⁵³ La fuerte epidemia de gripe que azotó España desde finales de 1918, y que afectó a las universidades cerrando algunas de ellas, fue aprovechado por Joaquín Salvatella para denegar los exámenes extraordinarios, recordando que el reglamento de 1901 no los reconocía.¹⁵⁴ No obstante, poco duró su decisión pues en los años siguientes, se volvió a restablecer la prerrogativa.¹⁵⁵

ministerio o a cualquier autoridad.

¹⁵² Reales órdenes de 2 de noviembre de 1907, 15 de noviembre de 1908 y 24 de noviembre de 1909.

¹⁵³ Real orden de 7 de noviembre de 1911, *Gaceta de Madrid* de 10 de noviembre, *Boletín de la revista general...*, t. 147, Madrid, 1911, p. 259. Real orden de 30 de noviembre de 1912, *Gaceta de Madrid* de 2 de diciembre, *Boletín de la revista general...*, t. 149, Madrid, 1912, p. 937. En esta ley se estableció la novedad de que los exámenes serían en el mes de enero. Real orden de 30 de noviembre de 1912, *Gaceta de Madrid* de 2 de diciembre, *Boletín de la revista general...*, t. 149, Madrid, 1912, p. 937. En esta ley se estableció la novedad de que los exámenes serían en el mes de enero. Real orden de 7 de octubre de 1913, *Gaceta de Madrid* del día 9, *Boletín de la revista general...*, t. 153, Madrid, 1914, pp. 341-342. Para que los suspensos en enero no se vieran perjudicados al tener que esperar a septiembre para el segundo examen se les permitió que lo hicieran en mayo y junio con lo que así podían presentarse a los exámenes de grado del mes de junio. Real orden de 27 de marzo 1914, *Gaceta de Madrid* de 3 de abril, *Boletín de la revista general...*, t. 154, Madrid, 1914, p. 346. Real orden de 2 de noviembre de 1914, *Gaceta de Madrid* de 4 de noviembre, *Boletín de la revista general...*, t. 156, Madrid, 1914, p. 1. Real orden de 19 de noviembre de 1915 y real orden de 29 de noviembre, publicadas en la *Gaceta de Madrid* el 22 de noviembre y 2 de diciembre, respectivamente, *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1915*, Madrid, 1915, pp. 715 y 727. Real orden de 9 de diciembre de 1916, *Gaceta de Madrid* del 12, *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1916*, Madrid, 1916, pp. 554-555. También se publicó en la prensa *Las Provincias*, 15 de diciembre de 1916 y 25 de noviembre de 1917, ambos en primera plana.

¹⁵⁴ Real decreto de 18 de diciembre de 1918, *Gaceta de Madrid* del día 19, *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1918*, Madrid, 1918, pp. 584-585.

¹⁵⁵ Véase por ejemplo la real orden de 27 de abril de 1920, *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1920*, Madrid, 1921, p. 263. También la real orden de 30 de mayo de 1921, *Gaceta de Madrid* de 1 de junio, *Boletín de la revista general...*, t. 177, Madrid, 1921, p. 365.

Los estudiantes y la guerra

Los inicios del siglo XX fueron una mala época para la juventud española. Aunque no participó en la Gran Guerra, muchos soldados se vieron obligados a combatir en el norte de África. Hubo escolares que por tratarse de hijos de la clase alta, se libraron de acudir al frente previo pago de la cuota que permitía eludir el servicio. Pero cuando la campaña se alargó o cuando en casa no hubo dinero bastante para pagar conjuntamente la carrera y la exención militar, muchos universitarios marcharon a defender las colonias. En este punto trataré de recopilar brevemente la legislación que se publicó con motivo de aquellos enfrentamientos, para beneficio de quienes protegieron los intereses españoles.

Fueron medidas poco importantes y coincidieron con momentos críticos para el ejército español. De acuerdo con los artículos 8 del real decreto de julio de 1877 y el 40 del reglamento de exámenes de 1901, el 1 de octubre caducaban todos los derechos académicos del curso anterior. Los alumnos que no se hubieran examinado, necesitaban matricularse de nuevo para el año siguiente. Las disposiciones ministeriales consistieron en librar a los estudiantes de esa pérdida de derechos cuando no pudieran examinarse por estar en campaña.¹⁵⁶ La primera surgió el mismo año de la Semana Trágica. La real orden de 1 de septiembre de 1909,¹⁵⁷ concedió plazo ilimitado para que pudieran presentarse a examen todos los alumnos universitarios, de institutos y de escuelas especiales que participaran en las operaciones militares. Este derecho se perdía si no se ejercitaba en el curso siguiente a su reincorporación a la vida civil o al terminar la campaña. La medida era neutra y no dudó el liberal Alba en ratificarla a petición de los alumnos que sirvieron en 1912.¹⁵⁸

¹⁵⁶ También los catedráticos tuvieron algún detalle. El claustro de medicina atendió la solicitud que uno de sus alumnos internos, Francisco González Beltrán, hizo desde Melilla —donde prestaba el servicio militar— en su petición de que le conservaran en la plaza hasta su vuelta. Así se aceptó. *Libro de actas de la facultad de medicina. Años 24/IX/1891 a 11/XII/1911*, junta de 28 de septiembre de 1911, pp. 375-378.

¹⁵⁷ *Gaceta de Madrid* de 11 de septiembre, *Boletín de la revista general...*, t. 140, Madrid, 1909, p. 79.

¹⁵⁸ Real orden de 8 de abril de 1912, *Gaceta de Madrid* del 16, *Boletín de la revista general...*, t. 148, Madrid, 1912, p. 672.

Silió repitió el gesto en el catastrófico año de 1921 para quienes hicieran el servicio militar.¹⁵⁹ Casi un año después, Tomás Montejo corrigió algún elemento respecto a las pruebas de septiembre como el de dar facilidades para optar a la matrícula de honor.¹⁶⁰ También permitió a los estudiantes oficiales matricularse como libres y examinarse en septiembre cuando fueran a ser incorporados a filas en el plazo menor de tres años a contar desde que presentaran sus solicitudes de matrícula y siempre que hubieran superado todas las asignaturas del curso oficial en mayo. Reconocía que la medida contrariaba los criterios pedagógicos y científicos, pero entendía injusto que el servicio a la patria les impidiera concluir la carrera por ser “difícil, si no imposible, proseguirlos normalmente mientras prestan servicio en filas”.¹⁶¹

¹⁵⁹ Real orden de 31 de agosto de 1921, *Gaceta de Madrid* de 9 de septiembre, *Boletín de la revista general...*, t. 178, Madrid, 1922, p. 113. Esta disposición se vio complementada por la real orden de 25 de mayo de 1923, *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1923*, Madrid, 1924, p. 241.

¹⁶⁰ Real decreto de 8 de julio de 1922, *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1922*, Madrid, 1922, pp. 330-331. La prensa se hizo eco. “Real decreto sobre enseñanza”, *El Mercantil Valenciano*, 11 de julio de 1922, p. 4.

¹⁶¹ Real decreto de 8 de julio de 1922, *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1922*, Madrid, 1922, pp. 328-329.

CAPÍTULO IX. LOS MOTINES ESTUDIANTILES

Nuestro calendario escolar es de los más pródigos en fiestas; pues a las generales de todas partes unimos otras, por viciosa que sea la costumbre, como las de San Vicente Ferrer, que, empalmadas con las de Semana Santa, dan una vacación continuada de unos veinte días. Y si alguna vez, como ocurrió el año último, el claustro suprime tales fiestas, pierde el tiempo, porque los alumnos no suelen concurrir a las aulas.

Se achaca al profesorado la culpa de este abuso, por apatía o complicidad. No niego que algunos catedráticos deseen las vacaciones suplementarias; pero aun los que no las apetecemos, no tenemos recurso legal alguno para impedir las. Hemos empleado ya el de prologar el curso, con daño nuestro, todos los días de falta colectiva; el dar por explicadas las lecciones que nuestros discípulos no quisieron venir a escuchar oportunamente; el examinarlos por tribunal, que suele imponerles más respeto que el de someterse al juicio particular del profesor: todo sin fruto. Ni aun el excepcional gobierno de fuerza presente, ha evitado que las vacaciones de diciembre se adelanten en algunas facultades el curso anterior.

J. Deleito Piñuela, "La vida de la universidad de Valencia desde 1919 a 1924", *Anales de la universidad de Valencia*, Valencia, 1925, p. 387.

La cuestión del orden, era entendida por las autoridades académicas de principios del siglo XX como uno de los problemas más graves en lo que a los escolares universitarios tocaba. El comienzo de las clases se producía con la ceremonia de apertura —según el reglamento universitario de 1859 el 1 de octubre—¹⁶² y finalizaba con el inicio de los exámenes oficiales en mayo. Las vacaciones de Semana Santa —que en ocasiones se unían a las de San

¹⁶² También el reglamento de universidades. Arts. 83-85. Real decreto 22 de mayo de 1859. *Enciclopedia jurídica...*, XXX, p. 543.

José—¹⁶³, las de Navidades, los aniversarios y santos de la monarquía, los acontecimientos especiales, las muertes de profesores y políticos..., hacían que el curso en el mejor de los casos durara menos de siete meses, tiempo insuficiente para que los profesores expusieran sus programas completos.¹⁶⁴ La ya de por sí breve duración, se agravaba con los motines escolares. La continua efervescencia estudiantil, hacía que se ganaran muy mala reputación en la sociedad y que los catedráticos dijeran avergonzarse de unas actitudes que ellos mismos habían protagonizado tiempo atrás. Una lectura rápida de las columnas de opinión de los diarios o de las palabras de los académicos en sus asambleas o reuniones, nos pueden llevar a conclusiones precipitadas sobre la realidad de los motines. No todas tenían como finalidad adelantar vacaciones o haraganear como algunos oscuros intereses pretendían mostrar. Sin embargo, tampoco podemos manifestar que el elemento escolar, en las primeras dos décadas de siglo, se destacara por una enconada defensa de la libertad o de los derechos sociales, o demostrara un gran interés por el estudio.

El mal estaba generalizado en todas las universidades. Un gran número de los escritos enviados al concurso literario celebrado en Valencia con motivo de su IV centenario, hacían mención y crítica a la deplorable situación de la disciplina:

¿Quien que ame la dignidad y el progreso de la patria, y la felicidad de las familias que hacen sacrificios por sus hijos, puede ver impasible que ese grupo escolar

¹⁶³ *El Pueblo*, 19 de marzo de 1921, p. 4. Criticaba que los estudiantes tomaran vacaciones desde el día 18 de marzo hasta el 5 de abril. Total: 18 días de vacaciones.

¹⁶⁴ Entre octubre y mayo existe una diferencia de ocho meses, los rectores desde el real decreto de 17 de septiembre de 1904 tenían la facultad de conceder hasta un máximo de setenta días de vacaciones con lo que si todo marchaba sin altercados graves —cosa poco común en la España de principios de siglo— el curso era de por sí muy corto. Ricardo Macías Picavea supo cínicamente denunciarlo, *El Problema Nacional*, Madrid, 1996, p. 106. “¿Qué año, entre nosotros, no se empieza o concluye una guerra, no hay una revolución o una restauración, no se proclama una república o un rey, no se hace o deshace alguna constitución, no se verifica, por lo menos, una boda real o el nacimiento de un príncipe? Pues todo esto se traduce en el mundo estudiantil, secundado —dicho sea de paso— por la *Gaceta*, con esta sencilla pero elocuente frase: ¡vacaciones! [...] En definitiva, no es necesario que sigan mucho tiempo las cosas por este camino, para que los ocho meses de curso activo se distribuyan, no como antes en siete de tareas y uno de fiestas, sino en siete de fiestas y uno de tareas”.

ineducado, frívolo, indolente y amigo eterno de la chacota, de la indisciplina y del motín, lleve a menudo el escándalo por las calles de las grandes ciudades, ó al recinto mismo de los templos sagrados del saber, pidiendo siempre más vacaciones, en un país en que los estudios universitarios han quedado reducidos a seis meses al año? [...] profane a menudo los claustros augustos de las universidades con alborotos inciviles y los selváticos silbidos de las plazas de toros, con desdoro de la ciencia y de las instituciones docentes¹⁶⁵

Entonces no había gritos y manifestaciones en las calles, ahora los estudiantes so pretexto [sic.] de cualquier acontecimiento abandonan las clases, se lanzan a la calle y algunas veces sin razón y otras con ella, gritan a las puertas de un nuevo rector "que dimita" y "que muera" y delante de los balcones del rector jubilado prorrumpen en entusiastas vivas demostrando bien a las claras que el ministro no sabe lo que hace.¹⁶⁶

Antes de proseguir es preciso alguna puntualización. Al tratar el problema de la indisciplina escolar, pretendemos acercarnos no sólo a sus manifestaciones y violencias, sino que deseamos estudiar el ambiente universitario, así como algunas disposiciones y medidas ministeriales que les afectaban. Creemos que sería estéril la mera enumeración de las algaradas sin una adecuada composición de lugar y de tiempo. Tampoco tratamos de contemplar todas las actividades universitarias del periodo, nos limitaremos a estudiar aquellas en las que se vieron involucrados los universitarios valencianos. Somos conscientes de que la visión provincial puede no ser la más objetiva y completa de la universidad, y más —coincidimos con Isaura Varela— cuando aún queda tanto por hacer en lo referido a los motines estudiantiles de principios del siglo XX.¹⁶⁷

Esta carencia, dificulta la tarea historiográfica al valorar el efecto de los conflictos valencianos y su magnitud a escala nacional, pero mi estudio aporta datos de indudable valor para la reconstrucción de estos movimientos

¹⁶⁵ AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 456. Trabajo con el lema: *Siglo nuevo, universidad nueva*, pp. 40-41.

¹⁶⁶ AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 456. Trabajo con el lema: *Sapientia aedificavit sibi domum*, pp. 22-23.

¹⁶⁷ I. Varela, *La universidad de Santiago...*, p. 312. "la posibilidad de conocer la universidad de Santiago en el contexto general disciplinario, debido a la falta de publicaciones sobre el tema en otras universidades." Acerca de este tema véase también la obra de J. Cepeda Adán, *Los movimientos estudiantiles (1900-1936)*, Madrid, 1985. También someramente algunas

universitarios, en su mayoría inéditos. Muchos de los motines, las causas y las conclusiones a las que lleguemos, sin duda podrán generalizarse al resto de universidades provinciales que en general se enfrentaban a problemas idénticos. No olvidemos que muchas algaradas alcanzaron dimensiones nacionales por responder los estudiantes solidariamente a sus compañeros universitarios o porque se originaron para defender o denunciar asuntos que afectaban a la gran masa escolar. También pretendemos, si bien someramente, valorar su impacto en la vida ciudadana y comprobar el grado con que las protestas trascendían o no al resto del Estado y demás universidades. Asimismo veremos la influencia que producían en Valencia los actos o movimientos procedentes del resto de estudios.

EL ORIGEN DE LAS ALGARADAS

El problema es difícil abordarlo porque ha sido tratado por la historiografía de forma muy parcial. En general el problema se trata anecdóticamente o cuando produjeron algún trastorno grave en la vida universitaria. La conflictividad escolar carece de un estudio riguroso y continuado en el tiempo. Entiéndase pues que el desarrollo siguiente, no es más que una aproximación a las algaradas universitarias de finales del siglo pasado.

El origen de las huelgas y actos de rebeldía universitaria se pierde en el tiempo.¹⁶⁸ La inquietud juvenil, el fuerte componente intelectual de los estudios superiores, sumados a su forma de vida, daba como resultado los movimientos o protestas estudiantiles. Unas veces fueron dirigidas por poderes más o menos ocultos y otras serían simples manifestaciones espontáneas. Algaradas existieron siempre. Sin embargo, corresponde al historiador determinar sus razones y frecuencia para enriquecer la visión de la institución universitaria en que se engloban. Las decisiones del monarca o del ministerio, los cambios políticos, las tensiones sociales, o el simple malestar que atraviesa una universidad, originan reacciones, controversias y disputas que nunca quedan bien reflejadas en las frías actas de los claustros o en los tribunales disciplinarios. Es por ello muy útil para conocer el pulso universitario, estudiar estas manifestaciones de disgusto o de denuncia que en ocasiones no hacen más que reflejar la auténtica vida universitaria.

Los antecedentes de las rebeldías de principios del siglo XX, tienen un doble origen. Uno de holgazanería, existente desde antiguo que empeoraría

¹⁶⁸ En Valencia por ejemplo véase: V. Graullera Sanz, "Revueltas universitarias en el siglo XVII", *Doctores y escolares. II Congreso internacional de historia de las universidades hispánicas*, 2 vols, Valencia, 1995, I, pp. 221-230. M^a D. Guillot Aliaga, "Tumultos estudiantiles en el siglo XVII, *Doctores y escolares...*, II, pp. 251-256. F. J. Sánchez Rubio "La aplicación del plan Blasco y los desórdenes de 1787 en la universidad de Valencia", *Doctores y escolares...*, II, pp. 373-384. En Compostela se recogen altercados y alborotos desde su fundación. C. Pérez Bustamante y S. González García-Prat, *La Universidad de Santiago (el pasado y el*

hacia la década de los años ochenta del siglo XIX y que se perpetuó hasta bien entrado el siglo XX. El otro más político y reivindicativo, nacido de las luchas en favor de las libertades que llevaron a la Gloriosa Revolución del 68. Los antiguos estudiantes, se enorgullecían de haber participado en lograr las prerrogativas que disfrutaba el pueblo y la universidad.¹⁶⁹ Deleito Piñuela alabó su intervención:

Más adelante cuando el fragor de los campos de batalla siguió la lucha política y de escuelas filosóficas, la masa escolar se apresuró a reñidas lides por las ideas. En las aulas se elaboró lo esencial de aquél fecundo movimiento renovador que la generación de 1868 supo imprimir en diversas actividades nacionales. Cayó aquella juventud en defensa de la toga atropellada por los sucesos de Madrid los días de San Daniel y Santa Isabel.¹⁷⁰

Los escolares decimonónicos y en especial los del tiempo de la Gloriosa y la República estuvieron comprometidos con los principios liberales y lucharon fuera de las aulas por ellos. Sus actuaciones aunque notables, respondían a un impulso ajeno a la universidad. A ésta sólo llegaba el eco de las revueltas y aunque podían devenir colectivas, no eran articuladas u organizadas por agrupaciones universitarias sino por los partidos a los que se adscribían los escolares.¹⁷¹

presente), Santiago, 1934, pp. 36-45.

¹⁶⁹ Millán Astray se enorgulleció de su participación en las revueltas para defender las libertades en los años previos a la Gloriosa. Especialmente intensos durante la *Noche de San Daniel* en 1865 —primera cuestión universitaria— donde hubieron víctimas entre los escolares. *La Voz Valenciana*, 25 de febrero de 1919, p. 1. Galdós —seguramente testigo presencial por estudiar derecho en esos momentos— relató los hechos el 31 de diciembre de 1865. B. Pérez Galdós, “Las siete plagas del año 1865”, *Los artículos de Galdós en “La Nación”, 1865-1866, 1868. Recogidos, ordenados y dados nuevamente a luz con un estudio preliminar*, Madrid, 1972, pp. 252-253. Tenemos constancia de los esfuerzos mantenidos por los estudiantes a favor de la libertad. Ejemplo de ello fue las reiteradas peticiones de los escolares en Madrid a favor de la libertad de enseñanza desde 1864 que se intensificaron al año siguiente y en 1868. Hasta la llegada de la Restauración guardaron fielmente dicha prerrogativa liberal. *Madrid en sus diarios*, 5 vols., Madrid, 1961-1972, Ordenación, clasificación y prólogo por Mercedes Agulló y Cobo, III (1860-1875), pp. 431, 456, 458-460 y 463. Sobre el conflicto mencionado puede verse la documentada obra de P. Rupérez, *La cuestión universitaria...*

¹⁷⁰ “Apertura del curso de 1919 en el Instituto de idiomas de Valencia.”, *El Pueblo*, 8 de enero de 1919, p. 1.

¹⁷¹ Las protestas escolares y su vida asociativa en la universidad de Valencia durante el periodo isabelino y el del sexenio han sido estudiadas por E. Sánchez Santiró, *Científicos i*

Pero el clásico estudiante liberal, aun el más decidido y entusiasta, aun aquél que había defendido sus convicciones arma al brazo detrás de alguna de las barricadas que se levantaron en España en el transcurso del siglo XIX, era un producto extrauniversitario, callejero, era un joven revolucionario formado ciudadanamente fuera de la universidad, en la lucha política de la calle [...] era uno de tantos mozos agrupados en torno de los partidos burgueses radicales, adonde iba llevado principalmente por el instinto avanzado de la juventud.¹⁷²

En la misma línea coincidió Rafael Altamira.

Pero al lado de estas asociaciones arcaicas y poco definidas, han surgido en nuestro siglo otras muchas, en que se determinan y concretan, no sólo los diferentes fines que los estudiantes, como tales, persiguen, sino otros que significan la trascendencia de la actividad escolar a fines sociales distintos de los académicos, aunque con estos estrechamente ligados.

Dejaré aparte, como es lógico, todas las asociaciones, secretas o públicas, de carácter político, a que tan aficionada ha sido la juventud escolar de nuestro siglo y de las cuales partieron no pocos movimientos liberales y revolucionarios. En ellas se borra la condición escolar, y los estudiantes las constituyen, no como tales, sino como ciudadanos y como jóvenes.¹⁷³

Pérez Martín, catedrático de física general, se lamentó de la forma en que aquella generación rebelde se había degradado. En el discurso inaugural de la universidad de Oviedo de 1904-1905 en una alocución puramente regeneracionista, entre una larga enumeración de males de las universidades, incluyó la pasividad en que aquellos hombres habían caído.

La generación *septembrina*, que nació rebelde y creció indisciplinada, se aburguesó en la edad viril, repartiéndose el campo espiritual en contubernios caciquiles, y quiere, a la vejez, tranquilidad, inercia, moderación, silencio, quizás para morir, gloriosamente de congestión o soberbia, o prosaicamente de empacho de pazguatería.¹⁷⁴

professionals..., pp. 215-240.

¹⁷² E. González López, *El espíritu universitario*, 1931, pp. 16-17.

¹⁷³ R. Altamira Crevea, "Asociaciones escolares", *B.I.L.E.*, (1892), pp. 293-294.

¹⁷⁴ A. Pérez, *Universidad literaria de Oviedo. Discurso leído en la solemne apertura del curso académico de 1904 a 1905*, Oviedo, 1904, p. 36.

El nuevo orden que supuso la Restauración, permitió durante años una relativa paz y frenó los levantamientos. El sistema no toleraba las protestas. El espíritu revolucionario aunque se despertó en ocasiones puntuales, en general estuvo más controlado durante el último cuarto del siglo XIX. Francisco Giner de los Ríos lo recordaba en 1902:

Las turbulencias estudiantiles son frecuentes, estimuladas además, como era lógico, por el ambiente general de rebeldía propio de las épocas revolucionarias. Pero los claustros se reúnen a cada momento, discuten sus asuntos, proyectos, acuerdan, viven. [...] Toda ella se apaga en la restauración de 1875.¹⁷⁵

Esa calma redujo las acciones de los estudiantes pero no extinguió su espíritu liberal. La intervención política menguó y la combatividad se redujo considerablemente. Así lo testimonió Álvaro de Figueroa:

La mayoría de cuantos hacíamos vida universitaria era resueltamente liberal, cuanto menos. Sentíamos fe ciega por los principios animadores de la revolución de septiembre; próximos ya a entrar en el ejercicio de los derechos ciudadanos, creíamos que nuestra dignidad reclamaba la concesión del sufragio universal y del jurado popular. Esto era, en suma, nuestro ideal; esto constituía nuestra bandera.¹⁷⁶

Durante este periodo de letargo hemos detectado tres algaradas de importancia protagonizadas por los valencianos.¹⁷⁷ Todas ellas se produjeron años después del establecimiento de la Restauración. Una vez normalizada la situación, se suavizó la presión sobre las universidades y los estudiantes

¹⁷⁵ Tomado del trabajo presentado al concurso literario convocado con motivo del IV centenario de la universidad de Valencia, F. Giner de los Ríos, *Non flere, non indignare...*, p. 19. AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 456. También lo recogió en su libro. "Sobre reformas en nuestras universidades", *La universidad española, Obras completas*, 20 vols., Madrid, 1916, II, p. 33.

¹⁷⁶ Á. de Figueroa, *Obras completas...*, II, p. 26. En la misma línea D. Jato Miranda, *La rebelión de los estudiantes*, Madrid, 1968, p. 17, "En las postrimerías del siglo XX, los estudiantes eran, en su mayoría visible, liberales, como la universidad, con los habituales prejuicios anticlericales. Aun cuando escasos en número, bullían, y los alborotadores políticos contaban con ellos."

¹⁷⁷ Las dos primeras revueltas referidas también han sido estudiadas por E. Sánchez Santró, *Científics i professionals...*, pp. 245-251.

volvieron tímidamente a retomar protagonismo. Es significativo que en todas las algaradas existiera un considerable componente político. Sin embargo no deja de sorprendernos la quietud general con que los alumnos se condujeron casi todo el tiempo. Sabemos que durante esa etapa de paz, no faltaron trifulcas entre estudiantes por motivos políticos. Sin embargo eran de escaso relieve y no solían pasar de alguna zurra o refriega. El ambiente de efervescencia latía, pero sin la cohesión u organización necesaria. Un testigo y protagonista de excepción, Vicente Blasco Ibáñez, recordaba su paso por la facultad de leyes valenciana.¹⁷⁸

Sólo entraba en la Universidad en los días de revuelta para provocar y dirigir la pedrea contra reaccionarios y liberales. Recuerdo que los bedeles, cuando me veían en el claustro de tarde en tarde, se ponían en guardia. "Ave de mal agüero que anuncia la tempestad",— decía Palanca, el padre del actor.

—¿A qué edad fue usted por primera vez procesado?...

—Siendo todavía un estudiante me senté en el banquillo de los acusados por una de las pocas poesías que he escrito en mi vida. Era un soneto contra los Reyes; todos los Reyes de la tierra; me indultaron de la pena de seis meses de arresto en vista de la edad, pues sólo tenía diez y seis años; pero yo creo ahora que este indulto fue también por lástima, teniendo en cuenta lo malo que era el soneto.

Reímos; él continuó:

—Al fin fui abogado; pero la terminación de mis estudios sirvió para que me dedicase con toda mi actividad a los trabajos revolucionarios. Yo no he sido político ni lo he sido nunca.¹⁷⁹

No será sino hasta el traumático año 1898 cuando los escolares —valencianos incluidos— volverán a actuar. Pudiera ser que el mayor regalo que los estudiantes universitarios —mayoritariamente liberales— hicieran a los ministros de su ideario fuera el de mantenerse tranquilos durante sus gobiernos. Las derrotas militares y la llegada de los conservadores al poder, alteraron a los patrióticos escolares.

¹⁷⁸ El escritor no fue buen estudiante. Tras un intento fallido para licenciarse el 26 de marzo de 1888, lo logrará poco después, el 23 de octubre. *Libro registro de grados de la facultad de derecho de Valencia*, p. 39. Sobre su andadura política durante su desatendida etapa estudiantil puede verse. E. Gascó Contell, *Genio y figura de Blasco Ibáñez. Agitador, aventurero y novelista*, Alzira, 1996, pp. 34-50.

¹⁷⁹ J. M. Carretero, *Lo que sé por mí...*, II, pp. 166-167.

La primera algarada de consideración se produjo en 1880 por defender su derecho a adelantar el final de curso. El mismo día en que comenzaban los exámenes finales, el 1 de junio, el rector —José Monserrat y Riutort— dispuso que no se examinaran hasta septiembre a algunos alumnos como castigo por adelantar las vacaciones.¹⁸⁰ Los afectados eran los de primer y segundo curso de derecho romano, los de literatura española y los de primer y segundo curso de anatomía. Los castigados se alborotaron y el resto de compañeros les secundó negándose a examinarse. La medida también fue criticada por la prensa por dos razones. La primera por ser una decisión injusta y aleatoria pues castigaba a unos y exculpaba a otros sin motivo concreto. La segunda porque trastornaba gravemente a los escolares. Los de derecho no podrían licenciarse ese año y los de medicina deberían dejarse todas las asignaturas —hasta seis— para septiembre pues sin la anatomía no era posible avanzar el curso. Por la tarde los estudiantes protagonizaron una pequeña manifestación de protesta ante la casa del rector.¹⁸¹

Al día siguiente volvieron a retomarse los exámenes en las facultades de derecho y ciencias. Cuando todo parecía calmado, se presentaron en la universidad un gran número de estudiantes y otras personas. Algunos alumnos entraron en tromba y exigieron a los catedráticos que suspendieran los exámenes. En derecho, Pérez Pujol y Antonio Rodríguez de Cepeda, atemorizados por la muchedumbre, accedieron y fueron vitoreados. Aunque varios catedráticos de ciencias rechazaron a los asaltantes, las pruebas tuvieron que suspenderse en la universidad y en la facultad de medicina donde también los rebeldes estorbaron. La tensión aumentó y los rebeldes se manifestaron y apedrearon la redacción de *Las Provincias* por sus recriminaciones. El rector al medio día huyó protegido por las fuerzas del orden a la estación desde donde marchó a Madrid para entrevistarse con el ministro de fomento. La opinión pública y el claustro universitario criticó muy duramente al gobernador —José Botella— por no haber previsto la algarada y por no

¹⁸⁰ Una breve biografía de este destacado catedrático de química se contiene en la obra de J. M^a López Piñero, "La enseñanza de la historia natural...", I, pp. 380-381.

paliarla a tiempo.¹⁸² Sólo el teniente de alcalde —Borso— fue la única autoridad que tuvo la valentía de aquietar a los rebeldes y proteger al rector.¹⁸³

Las cosas se calmaron cuando el gobernador muy presionado por las críticas de los catedráticos y la prensa, garantizó el orden. Se esperó al día 9 para continuar los exámenes entre fortísimas medidas de seguridad.¹⁸⁴ La prensa al día siguiente dio por terminado el conflicto.¹⁸⁵ La universidad tomó sus medidas para dar ejemplo de disciplina. El 3 de junio se inició un expediente por los altercados y el día 20 el consejo universitario —que no se reunía desde 1875— resolvió. En el proceso declararon algunos profesores de ciencias, el personal administrativo y el inculpado José Saenz de Juano, estudiante de derecho. Fue el único encausado, pues no quiso denunciar a ningún compañero. De hecho sólo él fue identificado durante las algaradas porque lo prendió e identificó un profesor de ciencias en plena acción. La excepcionalidad de que en la instrucción se reconociera a un rebelde, permitió al consejo emplearse a fondo contra él, a pesar de su inteligente defensa. El deseo de escarmentar a la masa escolar era evidente pues no podían permitirse motines tan violentos que además desacreditaban a la clase universitaria. Aunque no llevaba armas ni objetos contundentes cuando fue apresado, aunque no se demostró que hiciera desacato a la autoridad universitaria o que insultara al rector, fue castigado por haberse dirigido tumultuosamente a éste. La sanción fue la más dura, se le expulsó a perpetuidad de la universidad con la pena inferior de pérdida de matrícula.¹⁸⁶ El consejo se puso del lado del rector para

¹⁸¹ *El Comercio*, 2 de junio de 1880, p. 2.

¹⁸² Entre los días 4 al 8 de junio en su segunda página, *El Comercio* desarrolló una breve pero intensa campaña buscando la dimisión del gobernador civil.

¹⁸³ *El Comercio*, 3 de junio de 1880, p. 2.

¹⁸⁴ El Claustro decidió que se publicaran las disciplinas que se examinarían cada día para evitar concentraciones escolares. La entrada se haría por dos puertas distintas, los de ciencias por la del hospital y el resto por la del Colegio del Patriarca. Los padres que quisieran asistir a las pruebas, deberían solicitarlo al presidente del tribunal de exámenes por medio del bedel. También se amenazó que quien alterara el orden, se resistiera o desobedeciera cualquier orden sería inmediatamente puesto a disposición del consejo universitario o del juzgado dependiendo de la gravedad del hecho. *El Comercio*, 9 de junio de 1880, pp. 2 y 3.

¹⁸⁵ *El Comercio*, 10 de junio de 1880, p. 2.

¹⁸⁶ Aplicaron el reglamento de 1859. El artículo 140 prohibía a los alumnos dirigirse colectivamente a sus superiores de palabra o por escrito. Quienes incumplieran serían juzgados como culpables de insubordinación a la autoridad a quien se dirigieran. Los artículos

dar una buena lección de autoridad. En Madrid Monserrat explicó lo sucedido, así como el desamparo que durante el motín sufrió por parte del gobernador civil. Sin duda que habían rencillas políticas. El rector dimitió porque no lo hizo José Botella.¹⁸⁷ El gobierno en un principio no aceptó su cese, pero su insistencia les llevó a acceder en septiembre. El ministro para no herir susceptibilidades entre el profesorado, esperó a la muerte de éste —un año después— para designar nuevo rector.¹⁸⁸

El segundo motín tuvo un contenido político, reivindicativo y de unidad de clase. Se produjo tras la “Noche de Santa Isabel”,¹⁸⁹ como reacción a las represiones del ultraconservador Pidal y Mon. En Valencia no se castigaron las revueltas que desarrollaron los alumnos entre el 25 y 26 de noviembre de 1884. Los catedráticos y autoridades académicas simpatizaban con las protestas desarrolladas por sus alumnos contra la dura represión hecha a los universitarios madrileños. Para excusar su tolerancia, aquéllos manifestaron que preferían dejar pacientemente que el ambiente se calmara por sí solo, a empeorarlas con sanciones o intervenciones policiales.¹⁹⁰ La quietud se produjo probablemente con la caída ese mismo mes, del gobierno conservador que dio paso a los liberales.¹⁹¹ La efeméride se convirtió en un símbolo de resistencia universitaria contra el poder político. El conflicto quedó en la memoria colectiva

171-182 recogían las sanciones. Al insubordinado le aplicaron la contenida en los artículos 179, 2 y 180. La resolución se contiene en el AUV, Sección general, *Libros*, I. 202. *Libro de actas del Consejo Universitario. Universidad de Valencia. Años 1875-1890.*

¹⁸⁷ *El Comercio*, 6 de junio de 1880, p. 2.

¹⁸⁸ Hasta mayo de 1881. “El año de 1880 en Valencia”, *Almanaque Las Provincias para el año 1881*, Valencia, s/a, pp. 25 y 28. “El año de 1881 en Valencia”, *Almanaque Las Provincias para el año 1882*, Valencia, s/a, p. 26. El escándalo fue tal que cuarenta años más tarde algún estudiante lo recordaba como ejemplo de la combatividad estudiantil. F. Puig-Espert “De nuestra colaboración. Hombres e ideas”, *Las Provincias*, 6 de octubre de 1921, p. 1.

¹⁸⁹ Los “sucesos de Villaverde” o la “Noche de Santa Isabel”, fueron los nombres con los que se recordaba la pita estudiantil que se produjo la noche del 19 de noviembre de 1884. —Santa Isabel— contra el gobernador Fernández Villaverde. Al día siguiente hubo un fuerte choque entre las fuerzas del orden y aquéllos que llevó a que la policía entrase en la Central y maltratase a catedráticos y estudiantes. D. Jato Miranda, *La rebelión de los estudiantiles*, Madrid, 1968, p. 21. También A. Giménez-Landi, *La Institución Libre...*, III, p. 61.

¹⁹⁰ AUV, Sección general, *documentos II*, caja 1.903/1, junta de decanos del 26 de noviembre de 1884.

¹⁹¹ M. de Puelles Benítez, *Educación e ideología...*, p. 217.

de los estudiantes de una manera tal que, años más tarde, la proximidad del aniversario seguiría alterándoles.

El tercer conflicto mencionado, se produjo en el ambiente de tensión propio del año 1898. Lo provocó el controvertido catedrático Moliner que se resistió a ser destituido del rectorado por los liberales —este conflicto ya lo abordamos en otro capítulo— debido a un asunto político. Los estudiantes acabaron enfrentados por la decisión.¹⁹² Este motín no hacía sino presagiar que el nuevo siglo cambiaría las cosas en la vida escolar. La inquietud regeneracionista y el deseo de cambiar el rumbo nacional se trasladaría al ministerio y a los claustros. El naciente tejido asociacionista entre el alumnado; la lucha de los escolares por la defensa de sus intereses clasistas, contra los abusos académicos y por la reivindicación de privilegios, serán determinantes. A partir de entonces, los estudiantes tomarán las calles para no dejarlas más.

¹⁹² El ministro le quitó el cargo tras una fuerte polémica promovida por los republicanos. “El año 1898 en Valencia”, *Almanaque Las Provincias para el año 1899*, Valencia, s/a, p. 50. Los escolares durante tres días estuvieron en huelga para respaldarlo y en protesta por su destitución.

CRONOLOGÍA

La actividad estudiantil valenciana no disiente mucho de la estatal y podemos dividirla en tres etapas claramente diferenciadas. Una primera desde 1900, con motivo de los proyectos de ley de la autonomía universitaria y coincidiendo con la creación de la primera asociación estudiantil de ámbito nacional: la *Unión Escolar*. Esta asociación provocará y encauzará —más que dirigirá— buena parte de los altercados protagonizados por los estudiantes. Revueltas de alcance político, que funcionaban combinando sentimientos republicanos, pedagógicos y de unidad y solidaridad estudiantil. Su mayor éxito lo obtuvo con el derribo del ministro de instrucción —Juan de la Cierva— en 1905. Esta fecha supuso también el final de esta etapa de lucha político-educativa que dio paso a otra en la que se frenó la militancia política para demandar exclusivamente reivindicaciones pedagógicas. No creemos con David Jato que los cinco primeros años del siglo XX fueran de actividad frenética y que justo después de la victoria sobre el ministro, se produjera una “etapa de calma” en las acciones escolares.¹⁹³

La segunda fase transcurrió entre 1906 y 1917 no acabó con las protestas, pero sí cambiaron sustancialmente sus motivaciones y fines. No sólo se mantuvieron las sempiternas algaradas para adelantar vacaciones, sino que también se dieron movimientos de mayor calado, que si no han trascendido, es porque hasta ahora apenas habían sido estudiados. Las protestas —que ocasionalmente en Valencia llegaron a ser muy intensas— fueron locales hasta 1911. La *Federación Nacional Escolar* en su intento de cohesionar a los alumnos para alcanzar mejoras en los estudios volvería a alterarlos a nivel nacional. El hecho de que sólo consiguiera parcialmente su objetivo, provocó un periodo de conflictividad confusa y descoordinada en la que la masa escolar no logró definir sus objetivos.

¹⁹³ D. Jato Miranda, *La rebelión de los estudiantes...*, p. 41.

Los movimientos escolares de importancia pasarán a tener una causa menos utópica, pues que se pronunciaran contra ministros conservadores o liberales, no debe confundirnos. Los estudiantes en este periodo, no contaban con una dirección política clara y en muchos casos se decían orgullosos de su “neutralidad política”. Defendieron —salvo casos puntuales— sus intereses educativos. Eso justifica las movilizaciones a favor de reformas que les convenían y la oposición a aquellas que podían perjudicarles. Las protestas obedecían a un mismo espíritu: el de reivindicar beneficios y favorecer su posición... No queremos decir, que careciesen de convicciones personales políticas más o menos fuertes, pero, cuando se expresaron como grupo, lo hicieron exclusivamente a favor de sus intereses. La idea inculcada desde las cátedras de mantenerse alejados de la lucha política para centrarse en los estudios, caló hondo entre unos jóvenes que al poco de licenciarse, se apresurarán al asalto del poder. Los catedráticos se destacaron en la política nacional, prefirieron mantener las aulas al margen de los conflictos ideológicos. En los manuales propuestos y en sus explicaciones exponían sus ideas.

Esta quietud estudiantil en el plano político, se mantuvo hasta 1917 momento en que se inicia la tercera etapa tras la evidencia de la crisis total del sistema dinástico —el desastre de Annual en 1921— y en que las experiencias del exterior —la Revolución Rusa, el final de la Gran Guerra, etc.— produjo una nueva actitud entre los universitarios que se plasmó con el proyecto autonómico propuesto por Silió. Nuevas generaciones de catedráticos tomarían mayor compromiso político y los estudiantes en consecuencia se alinearon. El fracaso del proyecto en la primavera de 1922 y la llegada de Primo de Rivera meses después, cierran una breve etapa de apasionados enfrentamientos ideológicos. Estas fases son las que pretendemos abordar con el presente trabajo. Sin embargo, insistimos en la utilidad de un estudio pormenorizado en cada universidad para comprender adecuadamente la exacta magnitud y significado de las protestas escolares.

Para no perdernos en la exposición, presentamos a continuación una tabla que recoge los motines estudiantiles detectados. Debemos advertir que no se contienen todas pues la fuente documental primordial, la prensa diaria, no siempre se interesó por las revueltas o las descartó por su brevedad o por quedar sepultadas por otras noticias más trascendentes que se desarrollaban en el panorama nacional o mundial. Asimismo, algunas fechas son imprecisas pues existen contradicciones entre los diarios al dar —en ocasiones interesadamente— por resueltos conflictos que no lo estaban. Del mismo modo es difícil asegurar quién iniciaba una protesta, pues también aquí hay inexactitudes.¹⁹⁴ Respecto a la segunda fuente de información: actas de los claustros ordinarios, extraordinarios y consejos de disciplina, hemos de decir que son escasas e incompletas. La desaparición de documentos fundamentales como expedientes disciplinarios o actas de las juntas de facultad, dificultaron el trabajo.

Como decía, entendemos precisa una ordenación de las protestas escolares para visualizar de manera simple y clara el tiempo, origen y participación. Insistimos en que la tabla debe tomarse con cuidado.

Inicio en Valencia	Final en Valencia	Causas principales de la protesta	Inicio/ Intervención	Sanción académica/ Éxito
3-II-1901	14-II-1901	Protesta contra las vacaciones concedidas por la boda de la princesa de Asturias con el hijo de un general carlista	Derecho/Universidad	No/Sí
18-XI-1901	21-XI-1901	Contra los exámenes de acceso a las facultades	Universidad	No/Sí

¹⁹⁴ Un ejemplo claro lo tenemos cuando se llamaba estudiantes de derecho a todos los que estaban en el edificio de la universidad o se confundían a los que cursaban filosofía y letras con los matriculados en el preparatorio de leyes o viceversa.

20-I-1902	21-I-1902	Algarada promovida por el profesor de medicina Moliner contra el ministro Romanones y el rector Candela	Medicina/Universidad parcialmente	No/No
1ª semana de marzo de 1903	13-V-1903	Protesta solicitando la dimisión del gobernador civil, el jefe de la policía y el rector por la dura represión policial	Medicina/Universidad	No/Sí
20-XI-1903	20-XI-1903	Protesta por la detención de un estudiante de medicina	Medicina	—
7-XII-1903	11-XII-1903	Adelanto de las vacaciones navideñas	Derecho/Universidad	Penas Conmutada
11-I-1904	11-I-1904	Protesta de medicina por suspenderse las clases prácticas por falta de inversiones	Medicina	No/Sí
17-III-1904	18-III-1904	La campaña política de Gestoso Acosta a favor del arzobispo Nozaleda y Maura	Sólo Derecho	No/Sí
9-XII-1904	Vacaciones de Navidad	Los alumnos de dº romano adelantan sus vacaciones navideñas	Derecho/Universidad	Sí/Sí
30-III-1905	9-IV-1905	Intento de modificar el régimen universitario	Universidad	No/Sí
29-XI-1905	Vacaciones de Navidad	Solidaridad con los compañeros madrileños que protestaban contra un catedrático	Derecho/Universidad	No
Días previos a 27-IV-1906	27-IV-1905	Moliner pide a los alumnos de 1º y 2º de patología teórico y clínica que no acudan a clase	1º y 2º de patología teórico y clínica Medicina	Sí/Sí

17-XI-1906	23-XI-1906	Interrupciones protagonizadas por alumnos de secundaria	No se sumaron	No
29-XI-1906	—	Decreto de validez de estudios en el extranjero	Universidad (salvo medicina)	—
5-III-1907	Vacaciones de San José	Protesta contra las especialidades de medicina	Medicina	Sí/No
28-IX-1907	29-IX-1907	Amiguismo en el nombramiento de profesores e incumplimiento de las obligaciones docentes	Medicina y Derecho/Universidad	No/No
7-XI-1907	8-XI-1907	Idem.	Derecho	No/Sí
26-XI-1907	Vacaciones de Navidad	Adelanto de vacaciones	Universidad	Sí/Sí
13-I-1908	18-I-1908	Protesta por las sanciones disciplinarias recaídas por adelantar vacaciones el año anterior	Universidad	No/No
21-I-1908	31-I-1908	Moliner demanda 100 millones para instrucción y sanidad	Medicina y algunos de Derecho	Sí/No
11-XII-1908	11-XII-1908	Adelanto de vacaciones	Preparatorio de derecho y otros	No/No
7-XII-1909	7-XII-1909	Interrupción debida a los alumnos del instituto gral. Y técnico	No se sumaron	No
9-XII-1909	10-XII-1909	Adelanto de vacaciones	Instituto gral. /Universitarios	Pena conmutada /No
6-XII-1910	Vacaciones de Navidad	Adelanto de vacaciones	Preparatorio de medicina/Universidad	—/Sí
23-XI-1911	26-XI-1911	Disfrutar de las mismas vacaciones de las que se beneficiaban los asambleístas en Madrid	Universidad	No/Sí

27-XI-1911	Vacaciones de Navidad	Protesta por artículo insultante para la masa escolar de la articulista republicana R. Acuña/Vacaciones	Universidad	Sanción no ejecutada
29-X-1912	31-X-1912	Asueto	Universidad salvo medicina	No
12-XI-1912	14-XI-1912	Escasez de medios en la universidad/Vacaciones	Medicina/Universidad	No/No
6-XII-1912	Vacaciones de Navidad	Adelanto de vacaciones	Varios alumnos/Universidad	—/Sí
21-XI-1913	Vacaciones de Navidad	Solidaridad con los estudiantes catalanes atropellados por la policía	Instituto y escuelas especiales/ Universidad	No/Sí
22-X-1914	6-XI-1914	Contra los exámenes de ingreso en las facultades y algunas disposiciones a favor de la enseñanza religiosa	Derecho/ Universidad e Instituto	—/Sí
24-XI-1914	Vacaciones de Navidad	Solidaridad con los estudiantes madrileños	Universidad	—
26-X-1915	Vacaciones de Navidad	Solidaridad con los escolares madrileños	Universidad	—
23-XII-1916	¿?	Bulo sobre encarecimiento de matrículas y otros	Derecho/Universidad	—
25-XI-1917	27-XI-1917	Rumores de que el ministro pretendía restablecer la reválida y para adelantar las vacaciones	Medicina/Universidad	Sí/No
20-II-1919	20-II-1919	Unas oposiciones supuestamente fraudulentas	Medicina y algunas escuelas superiores	No/Sí
20-XI-1919	22-XI-1919	Solidaridad con los escolares granadinos tiroteados	Universidad	No/Sí

XI-1919	Vacaciones de Navidad	Adelantar vacaciones	Derecho/Universidad	Si/Si
20-II-1920	—	—	—	—
2-II-1921	—	Equipararse a los madrileños que tenían asueto por visita diplomática	Universidad salvo medicina	—/Si
5-XII-1921	Vacaciones de Navidad	Adelanto de vacaciones	Universidad salvo medicina	Si/Si
III-1922	-	Confrontación escolar referida a la declaración por el ministerio de que Santo Tomás fuera declarado como día del Estudiante	Universidad	No/-
13-XI-1922	13-XI-1922	Protesta contra las Juntas Militares de Defensa	Universidad	Si/Si
15-XI-1922	10-XII-1922	Protesta solidaria con los escolares madrileños por la represión de las fuerzas del orden	Universidad	Si/Si

CLASIFICACIÓN

Para estudiar adecuadamente las protestas escolares hemos entendido preciso clasificarlas según sus metas u objetivos. El problema de la catalogación de las algaradas es uno de los más complejos pues no siempre es posible ubicarlas en grupos estancos. Menos aún si como en el caso en que nos ocupa, muchas protestas se secundaban más por solidaridad con otros compañeros universitarios o por adelantar las vacaciones que por causas concretas y reales. La solidaridad escolar puede distinguirse en dos grupos: una falseada que permitía adelantar las vacaciones y otra más real que se originaba para denunciar algún abuso o protegerse de alguna disposición legislativa o decisión de las autoridades —cuando la policía violaba los recintos universitarios, reacciones excesivas, sanciones académicas rigurosas, etc.— contraria a sus intereses. En algunos casos, los estudiantes de Valencia, pese a no estar conformes con el motivo de la algarada —catalanismo por ejemplo— se sumaron a las protestas por mantener la inmunidad de los edificios universitarios y una solidaridad de estamento de la que beneficiarse en otra ocasión. Esta unidad permitía que cuando una algarada se iniciaba con fundamento, se tuvieran posibilidades ciertas de éxito.

A esta dificultad se suma la de escudriñar las razones subjetivas que empujaban a cada escolar. El problema se acrecienta cuando son diversas las causas alegadas para ir a la huelga, o se entrecruzan varios motivos o una vez iniciada se desvía o prolonga la algarada para alcanzar fines distintos. Así mientras unos marcharán por causas políticas, sociales o académicas, otros lo harán por holgar.¹⁹⁵ Por tanto, el criterio que seguimos a la hora clasificar las

¹⁹⁵ En un escrito formulado por varios alumnos de la universidad se denunciaba esta diferente actitud ante las protestas. “Son los mismos que en lugar de sentirse profundamente doloridos e indignados por la muerte de un compañero en Granada u pedir justicia con virilidad y civismo, no entran en clase, cantan, gritan, gesticulan, se ríen e interrumpen la circulación con regocijo, alboroto y aplausos. Son los de siempre: los que en la facultad de medicina reciben con algodones mojados a los que van a solicitar concurso para una manifestación; los que rompen cristales; los que invaden tumultuosamente la Universidad”. *El Mercantil Valenciano*, 22 de febrero de 1919, p. 1.

alteraciones estudiantiles será el de las causas que arrastraron a un mayor número de ellos en una u otra dirección, es decir, el motor determinante de la revuelta. Dividimos los movimientos escolares en tres grandes grupos. Huelgas de carácter político-religioso, por cuestiones pedagógicas o para mantener u obtener privilegios y aquellas que se ejecutaron simplemente para adelantar las vacaciones.

CUESTIONES POLÍTICAS Y RELIGIOSAS

El título del epígrafe desde una óptica contemporánea puede sorprender: religión y política juntas como causas de motines escolares. Pero en la España de principios del siglo XX, estos dos elementos aparecen trabados indisolublemente. El clericalismo era defendido por el partido conservador y las diversas asociaciones y agrupaciones como la Liga Católica o Acción Católica que pretendía salvaguardar la fe en contraposición al ateísmo o al estatalismo —también llamado cesarismo, consistía en el control de la vida civil por parte del Estado—. Frente a la postura confesional, estaban los anticlericales o neutros que militaban en las filas liberales, republicanas o radicales de izquierdas. En las reivindicaciones escolares de tipo político fueron Barcelona y Madrid las que llevaron el peso principal. Los regionalistas catalanes en su búsqueda de autonomía, apreciaban notablemente la ayuda de la universidad catalana y ésta se convirtió en testigo de importantes enfrentamientos entre los catalanistas y los republicano-unionistas.¹⁹⁶ En Madrid el debate de los primeros años se centró en actividades republicanas y actos a favor de los intereses escolares que serán fielmente secundados por las provincias. Valencia no escapó al conflicto, los jóvenes militaban en el bando clerical o su opuesto y en diversas ocasiones tuvieron que enfrentarse en los albores del siglo XX. La fogosidad propia de los partidos más extremos, fue sin duda característica en sus actuaciones.

Obsérvese como carácter común de todas estas manifestaciones, cualquiera que sea su móvil, el de la violencia, el de la fuerza material que las acompaña, lo cual difícilmente se compagina con la nota de intelectualidad y cordura que debieran revestir siempre los actos de las clases universitarias.¹⁹⁷

¹⁹⁶ P. Sola, "La autonomía universitaria en España...", pp. 24-25.

¹⁹⁷ *Revista de los tribunales y de legislación universal*, 43 vols., 1880-1936, (1901), XXXV, p. 767.

El regionalismo ignorado

La universidad de Barcelona se encontraba a principios de siglo en una lucha intestina por definir su catalanidad. Se enfrentaba a un deseo de independencia científica y social en un sistema centralista en el que no encajaba. Se produjeron fuertes convulsiones. A continuación veremos tres gestos casi sucesivos que señalaron a los estudiantes catalanes y que apenas trascendieron al mundo universitario valenciano porque los acogió de forma fría y hostil. No será sino hasta después de la Primera Guerra Mundial cuando la conciencia política valencianista se afirme más seriamente en la universidad.

El primero de los gestos se produjo en 1900. El 8 de mayo los diarios se hacían eco de una manifestación escolar en la universidad de Barcelona en la que se quejaban de la dura represión de la policía con motivo de unos actos catalanistas.¹⁹⁸ Los estudiantes valencianos que en circunstancias normales se hubieran alterado porque la Guardia Civil invadió los locales de la universidad de Barcelona, no lo hicieron por dos motivos. El primero fue porque no querían que sus algaradas se confundieran en esa ocasión con las obreras. El 11 de mayo un grupo de obreros invadió los claustros. Pretendían que estudiantes y catedráticos se sumaran en la huelga convocada por el Directorio de la Unión Nacional para protestar por la muerte de un obrero. La invasión les disgustó y no quisieron sumarse ya que la solicitud se hacía por la fuerza, se tensó el ambiente y el rector, para evitar males mayores suspendió las clases.¹⁹⁹ El

¹⁹⁸ Levantaron una barricada frente a la puerta de la universidad y ondeó en una de las farolas de la plaza de la universidad una bandera catalana mientras un numeroso grupo cantaba *Els segadors*. La benemérita como no se calmaron se presentó en la plaza y cargó contra los estudiantes. La actuación fue brutal y los agentes llegaron a invadir el claustro para acabar con la revuelta. Finalmente quedó despejada la universidad y sus alrededores al precio de un estudiante herido y varios transeúntes contusos. El jefe de la operación —el teniente Tejido— dejó a algunos hombres para que mantuvieran el orden en la zona universitaria. *El Correo*, 8 de mayo de 1900, p. 1.

¹⁹⁹ Entraron en las aulas de los profesores Boscá, Eduardo Soler y Rafael Olóriz con la consiguiente interrupción de las explicaciones. Los académicos advirtieron a los huelguistas que sus alumnos se debían en el interior de clase al estudio y que fuera eran libres de hacer lo que quisieran y que les dejaran proseguir pues debían respetar la ciencia. Los estudiantes se sintieron agraviados por la entrada violenta y coacción ejercida en los claustros, lo que hizo que no se adhieran a huelga alguna. *El Mercantil Valenciano*, 12 mayo 1900, p. 1. También habla de los disturbios y del cierre de la universidad: "Valencia en el año 1900", *Almanaque Las*

segundo motivo por el que no se sumaron al conflicto fue porque rechazaban las protestas de Barcelona contra Eduardo Dato. No compartían las ideas nacionalistas y se declararon españolistas favorables a los republicanos de Lerroux o de los monárquicos conservadores.

La segunda cuestión se produjo hacia mediados de noviembre de 1901. La victoria de los catalanistas en las elecciones municipales alteró la universidad, no olvidemos la simpatía que buena parte de los universitarios tenía hacia el movimiento regionalista.²⁰⁰ Se rumoreaba que su rector —Garriga Nogués— iba a ser destituido por su debilidad y benevolencia con los catalanistas. Muchos estudiantes respaldaron a Garriga negándose a entrar en clase y manifestándose ante los diarios contra las arbitrariedades políticas del ministerio.²⁰¹ El rector consciente de los rumores de la Corte, agravó su situación el 16 de noviembre cuando dirigió a los escolares unas palabras en favor de la independencia de Cataluña y contra el ejército.

El gesto garantizaba su cese, y aunque intentó impedirlo disculpándose con sus colegas durante la elección a senador por la universidad al día siguiente, de nada sirvió.²⁰² El 18 los estudiantes anticatalanistas se manifestaron en su contra, paralizaron las clases y demandaron al gobernador civil que telegraficara a Madrid exigiendo su destitución. No tardaron en conseguirla. El ministro pensó que la situación se calmaría con la llegada de un rector conciliador: Rodríguez Méndez.²⁰³ Romanones temía empeorar las cosas, no olvidemos que tenía al resto de universidades inquietas contra los exámenes de acceso a la universidad —luego lo estudiaremos—, planteó al consejo de instrucción pública que estudiara la posibilidad de suspender su

Provincias para 1901, Valencia, s/a, p. 60.

²⁰⁰ Tenían 11 representantes mientras los republicanos y ministeriales 10 y 5, respectivamente

²⁰¹ *Las Provincias*, 15 de noviembre de 1901, p. 1.

²⁰² Aseguró en el claustro "Soy partidario de la autonomía universitaria y de la descentralización administrativa, jamás me he sumado ni me sumaré a los partidos de ideas exageradas que puedan aflojar los vínculos y lazos de unión de las provincias con la madre patria", *Las Provincias*, 18 de noviembre de 1901, p. 1.

²⁰³ El sustituto el día 20 afirmaba que la política debía separarse de la ciencia. Para él, en las cátedras sólo tenían cabida las discusiones científicas. Prometía esforzarse en llevar la paz a los espíritus de los escolares empleando medios conciliatorios y nunca la fuerza. *Las*

aplicación. En Barcelona la medida no apaciguó a los bandos, catalanista y españolista, enfrentados. El 21 de noviembre se posesionó el nuevo rector sin que de nada sirvieran sus palabras conciliadoras. Ese día y los siguientes se reprodujeron fortísimos altercados en los que intervinieron personas ajenas a la universidad. La intervención de la fuerza pública calmó los ánimos.²⁰⁴ Pensemos en la extrema tensión del momento. La ciudad se encontraba en estado de guerra desde el día 12 con los militares dispuestos a intervenir.²⁰⁵ Los sucesos no pasaron desapercibidos por los alumnos ni en Madrid²⁰⁶ ni en Valencia²⁰⁷ que enviaron sendos mensajes de protesta por la actitud antiespañolista de sus colegas.

La cuestión volvió a plantearse al año siguiente cuando el ministro de instrucción pública, Álvaro de Figueroa, presentó a la firma del rey un decreto en el que se establecía que el catecismo únicamente se enseñara en castellano. Los estudiantes catalanistas se echaron a la calle. En una de las manifestaciones la fuerza pública entró en los claustros universitarios.²⁰⁸ El mismo gobernador —Manzano— para acallar las quejas del mundo académico se disculpó y precisó que habían accedido sin su consentimiento.²⁰⁹ Las excusas empeoraron la deteriorada situación de Romanones que le presionó

Provincias, 21 de noviembre de 1901, p. 1.

²⁰⁴ Un estudiante catalanista por negarse a vitorear España fue apaleado. *Las Provincias*, 22 de noviembre de 1901, p. 1. Los dos bandos decidieron enfrentarse abiertamente en el patio de la universidad. El ambiente de tensión fue roto aprovechando el paso de un oficial del ejército. Se acometieron a gritos en favor y en contra de España. Como el rector no los apaciguó tuvo que intervenir la policía. *El Mercantil Valenciano*, 13 de noviembre de 1901, p. 1.

²⁰⁵ *Las Provincias*, 23 de noviembre de 1901, p. 3.

²⁰⁶ Desde la capital se informó de que varios centenares de alumnos de medicina protestaban contra la actitud autonomista de los catalanes. *Las Provincias*, 24 de noviembre de 1901, p. 1.

²⁰⁷ En nuestra ciudad, se reunieron el día 24 para protestar contra las palabras vertidas en aquellos claustros contra España. Una comisión parlamentó con el gobernador civil para expresarle su disgusto y le pidieron que telegraficara a Madrid para reafirmar su queja por el antiespañolismo de los de Barcelona.

²⁰⁸ Álvaro de Figueroa reconoció en el Congreso que los ánimos se hallaban divididos en dos bandos y hasta insinuó la posibilidad de cerrar la universidad de Barcelona. *Las Provincias*, 3 de diciembre de 1902, p. 1.

²⁰⁹ También acordaron que se recabara del ministro de la gobernación ayuda para castigar a los agentes del orden. Que se solicitara especial cuidado para evitar que pudieran reproducirse, que se creara un cuerpo de vigilancia escolar para imponer el orden intrauniversitario. Por último dieron un voto de gracias por la delicada actuación del gobernador y concedieron al rector libertad de actuación para que resolviera el problema. *Las Provincias*, 2 de diciembre de 1902, p. 1.

hasta lograr su dimisión.²¹⁰ Su cese enojó a los alumnos catalanistas que se negaron a entrar en clase.²¹¹ Los hechos apenas trascendieron a la universidad valentina que ese año celebraba su IV centenario. Los valencianos que habían pasado por unos entusiásticos días de fiesta, no se involucraron. No conocemos más alteraciones nacionalistas originadas en Barcelona que tuvieran eco o rechazo en la vida académica valenciana. Los escolares estaban más preocupados por las cuestiones de política general que por el regionalismo. Lo que en Barcelona era un problema serio y actual, en Valencia parecía lejano. Los conflictos estudiantiles hicieron que en menos de cuatro años pasaran por el rectorado de la universidad catalana cuatro catedráticos: José R. de Luanco, Manuel Garriga Nogués y Rafael Rodríguez Méndez. Y por último el médico Joaquim Bonet i Amigó. Quien era buen conocedor de la universidad y supo contentar a todos con dosis de paciencia, mejoras y reformas. Favoreció y enriqueció la convivencia estudiantil, aumentó los materiales científicos y las actividades extraacadémicas. En fin, que su actitud positiva y dialogante, le permitió mantenerse en el rectorado hasta su muerte en 1913.²¹²

La fiebre republicana

La boda de una infanta como excusa para la primera reacción contra el sistema

El primer pronunciamiento político de importancia en la universidad contra el régimen establecido, se produjo en 1901. Lo propició la visita a Madrid

²¹⁰ *Diario de Sesiones del Senado*, Legislatura de 1902-1903, III, pp. 1.206-1.210. Moral de Calatrava y Martín Sánchez acosaron a Romanones por el hecho de que el Gobernador civil se disculpara ante los universitarios. Especialmente cuando había actuado correctamente. Álvaro de Figueroa les respondió que él no era el ministro de gobernación.

²¹¹ A las nueve de la mañana se organizó una manifestación de no haber intervenido el vicerrector hubiera enfrentado a los estudiantes con las fuerzas del orden. Antes de disolverse se dirigieron al Hotel de Inglaterra para agradecer al gobernador dimisionario la delicadeza y tacto para con los universitarios. También fue visitado por el claustro universitario y por otros prohombres antes de partir a Madrid. *Las Provincias*, 4 de diciembre de 1902, p. 1.

²¹² Seguimos el trabajo sobre su actuación elaborado por: J. M^a Bognà i Ponsa y V. Conill i Serra, "L'obra del Baró a la Universitat de Barcelona", *Història de la Universitat de Barcelona*, Barcelona, 1988, pp. 247-249.

del conde de Caserta²¹³ a presenciar los esponsales de su hijo, Carlos de Borbón Sicilia, con la princesa de Asturias, María de las Mercedes, programados para 14 de febrero. Cinco días antes un grupo de escolares se negó a entrar en clase y protestó violentamente por las vacaciones que el ministro les ofrecía.²¹⁴ Del sentido republicano no tenemos duda. Cualquiera que conozca mínimamente el carácter estudiantil, se extraña de que protestaran por unas vacaciones. Además idéntica lucha se producía por las vacaciones que se daban en la efeméride de Santa Isabel. Por si no fuera bastante, los sucesivos estrenos de *Electra* de Pérez Galdós —el primero en el Teatro Madrid el 30 de enero—, calentaron los ánimos antiseculares en toda España —en Valencia provocó violentos ataques a las procesiones—. ²¹⁵ A pesar de que los diarios no mencionan la intervención de los estudiantes como grupo, no descartamos que muchos intervinieran aisladamente.²¹⁶

En Madrid la revuelta fue organizada por la recién constituida asociación estudiantil *Unión Escolar*, que en colaboración con elementos republicanos, supo arrastrar al resto de universitarios.²¹⁷ Fue la primera algarada estudiantil en la que la asociación logró que sirvieran a sus propios intereses. En esta ocasión, cubrieron los desórdenes con el manto moral pedagógico. Dijeron que protestaban porque las vacaciones trastornaban la marcha normal del curso. En el fondo se atacaba al tradicionalismo: Iglesia, monarquía y carlismo.

²¹³ Era el antiguo jefe del estado mayor del ejército carlista. Residió en Niza y había luchado en la última guerra con los seguidores del pretendiente Carlos (1872-1876).

²¹⁴ Con gritos de "¡muera Caserta!" se dirigieron a la facultad de medicina donde se les unieron sus compañeros. Desde allí marcharon al gobierno civil para que una comisión se quejara ante el conde de Toreno y le informara que rechazaban las vacaciones. El gobernador prometió liberar a los estudiantes detenidos en la marcha y se dio por enterado de la voluntad escolar. Los sublevados siguieron manifestándose. Dieron gritos en favor de *El Imparcial* y se enfrentaron con las fuerzas de seguridad. Incluso apedrearon el coche de un obispo y a punto estuvieron de linchar a Ugarte, ministro de gobernación. *Las Provincias*, 10 de febrero de 1901, p. 1.

²¹⁵ Sobre este asunto véase la tesis doctoral de F. de Asís Silla, *El anticlericalismo en el reinado de Alfonso XIII. Inicio y antecedentes (1900-1906)*, s/a, pp. 75-83, dirigida por Dr. D. Sevilla Andrés, catedrático de derecho político. Copia conservada en el área de historia del derecho y de las instituciones en la facultad de derecho de Valencia.

²¹⁶ *Las Provincias*, 4 de febrero de 1901, p. 2.

²¹⁷ M^a D. Gómez Molleda, *Los reformadores...*, pp. 431-432. Aborda con levedad este conflicto.

Los motines ideológicos de los cinco primeros años del siglo XX, serían encauzados y dirigidos por este pequeño grupo más politizado y convencido de la dirección de las protestas. Supo atraerse y orientar a una mayoría por lo general indecisa o ignorante de los verdaderos motivos de la huelga. La solidaridad escolar y la protección de sus intereses, si bien estaban en su programa, no eran sino elementos secundarios de los que se sirvió para tapar velados ataques contra la política conservadora o contra el sistema monárquico.²¹⁸ En la Central, los holgazanes y los menos concienciados políticamente, se dejaron llevar encantados. Un licenciado así lo recordaba tiempo después:

Seamos claros simpáticos jóvenes; ni vosotros queréis reformas en las disposiciones legales que rigen la enseñanza, ni aspiráis a la revocación de ciertos preceptos, ni pedís nada, ni os quejáis de nada; vosotros lo que pretendéis, lisa y llanamente, es que se adelanten las vacaciones de Navidad [...] lo mismo, exactamentísimamente lo mismo, que en 1895. Todo eso de los exámenes por grupos, de tales decretos, de cuales reales órdenes, son zarandajas, puras zarandajas; porque aquí, entre nosotros, para no estudiar, verdad ¿qué más da?. Del mismo modo en otros tiempos tomábamos por pretextos y tapadera las elecciones del marqués de Cabriñana o la boda de la malograda princesa de Asturias. Sea cualquier causa, la cuestión es pasar el rato... y no acudir a clase.²¹⁹

El 9 de febrero los estudiantes valencianos, granadinos y zaragozanos, se sumaron a las manifestaciones. Protestaban por la represión policial ejecutada sobre sus colegas. En Valencia la reacción se inició por los alumnos de derecho donde existía un foco republicano que se eclipsará unos años después. Se negaron a entrar en las aulas y marcharon al Hospital clínico dando gritos en favor de la libertad, contra la reacción y Caserta. Se les adhirieron parcialmente sus compañeros de medicina. Digo parcialmente porque aunque estuvieron conformes en telegrafiar al ministro de instrucción

²¹⁸ El fenómeno ha sido constatado por L. S. Feuer, *Los movimientos estudiantiles. Las revoluciones nacionales y sociales en Europa y el Tercer Mundo*, Buenos Aires, 1971, p. 84, "Cuando hablamos de un movimiento estudiantil nos referimos casi siempre a una élite relativamente pequeña que, en épocas críticas (especialmente cuando ha tenido lugar alguna forma de represión policial) puede gobernar los actos de la casi totalidad del estudiantado."

²¹⁹ Rafael Maroto en un artículo titulado "La juerga escolar" *El Correo*, 1 de diciembre de 1915, p. 1.

rechazando las vacaciones, no quisieron rebelarse. Sólo en el caso de que se concedieran aquéllas, protestarían el tiempo que durase el descanso.

Tras la negativa de sus compañeros a seguirlos, buen número de estudiantes que se habían echado a la calle, más por distraerse que por atacar la monarquía y al clero, se dejaron arrastrar por los más radicales. Visitaron varias redacciones de los periódicos y gritaron por las calles. En este deambular, se les unieron “elementos extraños” y juntos, se concentraron en la calle *Cadirens* donde había una casa-residencia jesuita. A continuación comenzaron a apedrearla al grito de “mueran jesuitas y luises”. La oportuna llegada de la policía, del gobernador civil, Díaz Merry, y su secretario, Núñez de Vaca, impidió el asalto al edificio. Algunos de los estudiantes que estaban sorprendidos por el desarrollo violento de los acontecimientos, explicaron que su presencia allí era para protestar por los malos tratos hacia sus compañeros y por las vacaciones que perturbaban el ritmo del curso. Aseguraron que nada tenían que ver con el ataque y el gobernador dio por buenas las excusas y quedó todo en calma.²²⁰ La división escolar fue patente. Ese día la prensa conservadora recogió las quejas de los alumnos católicos porque sus compañeros liberales vulneraban los derechos ajenos.²²¹ Al día siguiente, se recrudecieron los ataques anticlericales contra varias iglesias y conventos. La vida ciudadana valenciana se convulsionó.²²²

El ministerio finalmente concedió las vacaciones.²²³ En Madrid al encontrarse la universidad cerrada, los estudiantes increparon a la autoridad y a las fuerzas de seguridad hasta que intervinieron. A continuación buscaron al ministro —García Alix— y al no encontrarlo en su despacho, acudieron al Palacio del Prado acompañados de obreros que se les unieron en una peligrosa comitiva. No en vano era la primera vez que trabajadores y estudiantes aunaban sus fuerzas. El gobernador declaró el estado de guerra y

²²⁰ Del ataque se culpó a dos expresidarios detenidos.

²²¹ *Las Provincias*, 10 de febrero de 1901, pp. 1-2.

²²² *Las Provincias*, 11 de febrero de 1901, p. 2.

²²³ Sería entre los días 11 a 21 del mes de febrero para todos los centros docentes públicos. *Las Provincias*, 11 de febrero de 1901, p. 3.

la policía intervino enérgicamente produciendo numerosos heridos. También hubo enfrentamientos similares en Zaragoza y Barcelona.²²⁴ La similitud en las actuaciones del alumnado nos hacen pensar en acuerdos previos para protestar.

Valencia no fue una excepción, los estudiantes también respondieron al cierre cantando *la Marsellesa* y dando vivas y muertas. Se manifestaron contra las vacaciones ante la casa del rector, protestaron ante las redacciones de los diarios y acabaron paseando por las calles. Esa noche alumnos de la academia de bellas artes de San Carlos, entraron en sus clases a gritos contra la reacción y apedrearon la casa de los Hermanos Maristas. La guardia civil los puso en fuga hacia el centro urbano, donde se disolvieron tras parlamentar con los redactores del diario republicano *El Pueblo*.²²⁵ Al día siguiente el mal tiempo impidió cualquier acto. Sólo los de medicina, dieron algunos vivas a la libertad en el hospital clínico donde contraviniendo las órdenes ministeriales, visitaron a los enfermos.²²⁶ El día trece durante el entierro del ex-concejal republicano Ferrando, se reprodujeron fuertes choques entre los republicanos y las fuerzas de seguridad, ocasionando la muerte de un empleado de comercio.²²⁷ De la participación estudiantil en los durísimos disturbios no hay duda. Las vacaciones que gozaban, unidos a algunos actos típicos de posteriores algaradas, como el vuelco de tranvías, nos hace pensar en unos estudiantes anticlericales —desde luego no todos— enfrentados a las fuerzas de seguridad. Además al menos uno resultó herido en una descarga policial.²²⁸

La prensa conservadora trató de calmar la situación, pero en Valencia fueron precisas varias circunstancias para que decayera la virulenta

²²⁴ En Zaragoza, los trabajadores apedreaban un colegio de jesuitas y el gobierno civil. Los estudiantes se manifestaron al encontrar las clases cerradas. La policía los disolvió enérgicamente. La cosa no fue menor en Barcelona. Los universitarios acudieron a clase y al ver cerradas las puertas, comenzaron a dar vivas a la libertad y muerte a los reaccionarios, hasta que los acalló la intervención de la fuerza pública. Después telegrafiaron al ministro en protesta de las vacaciones y otro a Pérez Galdós felicitándole por su obra.

²²⁵ *Las Provincias*, 12 de febrero de 1901, p. 1.

²²⁶ *Las Provincias*, 13 de febrero de 1901, p. 2.

²²⁷ *Las Provincias*, 14 de febrero de 1901, p. 2.

²²⁸ Miguel Canet, de 24 años. Estudiante de medicina, recibió un balazo en el muslo izquierdo.

efervescencia estudiantil: el paso del enlace, el mal tiempo y la represión policial ejercida desde el día trece. En Madrid serían los Carnavales.²²⁹ Pero la razón fundamental para la normalización, fue la caída del partido conservador. Sagasta constituyó nuevo gobierno el 6 de marzo bajo el seudónimo de “Gabinete Electra” precisamente “por haber escalado al poder a impulsos de los motines anticlericales que provocaba cada vez que se representaba la obra teatral *Electra* de Galdós”.²³⁰

El pulso de los estudiantes con el poder político

Llegó al ministerio de instrucción el liberal Álvaro de Figueroa. Su pretensión de mantener los exámenes de acceso en la universidad —que luego estudiamos— produjo enfrentamientos con los alumnos. Pronto entendió Romanones que el plan de reforma educativa no podía perjudicarles. Aprendida la lección, el ministro apenas tuvo problemas con los estudiantes. Las violencias se rebajaron notablemente hasta la arribada al poder de los conservadores.²³¹ De nuevo la *Unión Escolar* se convirtió en una fuerza de choque contra el gobierno y sus reformas. Además, entre la generalidad de los escolares existía la convicción de que había que frenar al poder político en su frenético afán legislativo. El constante goteo de decretos y reales órdenes no hacía más que dificultar el funcionamiento de las universidades y complicaba o retrasaba las licenciaturas. Era el momento de demostrar al poder que no estaban dispuestos a permitir continuos cambios y menos si provenían del tradicionalismo. La *Unión* supo sacar buen provecho de este sentimiento. La excusa de proteger los intereses escolares, permitiría poner en pie de guerra a las universidades siendo la protesta de 1903 una de las más importantes de

Las Provincias, 15 de febrero de 1901, p. 1.

²²⁹ *Las Provincias*, 16 y 17 de febrero de 1901, ambos en p. 1.

²³⁰ P. Cuesta Escudero, *La escuela en la reestructuración...*, p. 47. Romanones en sus memorias recordaba las circunstancias en que tomó el poder. Á. Figueroa, *Obras completas...*, III, pp. 127-129.

²³¹ Ya hemos visto con el conflicto de Moliner de 1902 que Valencia fue una excepción. “El año 1902 en Valencia”, *Almanaque Las Provincias para el año 1903*, Valencia, s/a, p. 50. Romanones no olvidó los aprietos que el doctor y sus fieles escolares, le hicieron pasar en su visita a la universidad y al marchar con el tren. Á. Figueroa, *Obras completas...*, III, pp. 142-143.

todas las estudiadas. En ella la unidad escolar se mostró como una buena manera de disuadir al poder político o académico. Incluso las autoridades dejaron de lado reformas en la enseñanza superior, castigos y reprensiones —en algunos casos muy justas—, a cambio de la paz con el alumnado. Ministros, gobernadores y rectores se lo pensaron dos veces antes de introducir un cambio que afectara negativamente a los estudiantes o a la hora de reprimirlos, pues un desacierto podía iniciar disturbios que se extendiesen a todo el país con el riesgo de perder sus cargos.

Los orígenes de la protesta de 1903

Dos fueron las principales causas de esta algarada. Ambas derivadas del paso por la cartera de instrucción del conde de Romanones. La primera se contenía en el real decreto de 21 de septiembre de 1902 y la real orden de 24 de ese mismo mes que la desarrollaba.²³² Consistía en una modificación en los planes de estudios de la facultad de medicina. Debía entrar en vigor al curso siguiente y nada dijeron los estudiantes ni los docentes contra una reforma que les parecía positiva.²³³ El nuevo ministro moderado, Manuel Allendesalazar —nombrado por Silvela— decidió acabar con la obra de su predecesor en el decreto de 6 de febrero de 1903.²³⁴ La segunda medida propuesta por Álvaro de Figueroa, buscaba homogeneizar los exámenes de grado para licenciado. Consistía en uniformar los temarios de las pruebas con las que se licenciarían los futuros profesionales. Romanones puso a trabajar a los claustros universitarios. Solicitó a todas las facultades que remitieran un listado de las lecciones que entendieran precisas para cada carrera, con ellas redactaría un temario común. El resultado fue una serie de largos cuestionarios que se

²³² Ambas publicadas en la *Gaceta de Madrid* de 25 de septiembre, *Boletín de la revista general...*, t. 117, Madrid, 1902, pp. 408-412 y 425-426, respectivamente.

²³³ En él se trataba de atajar la ignorancia con que se licenciaban en materias como las enfermedades de la piel, sifilíticas, de los ojos, nariz, laringe y oídos. Entre otras causas —como la necesidad de mayores prácticas—, le llevó a establecer un importante cambio en los planes que alcanzaban a los estudiantes que se encontraban en esos momentos en las aulas. El desarrollo de esta protesta fue también tratado por D. Jato Miranda: *La rebelión de los estudiantes*, Madrid, 1968, pp. 22-23.

²³⁴ *Gaceta de Madrid* de 7 de febrero, *Boletín de la revista general...*, t. 118, Madrid, 1903, pp. 309-310.

publicaron en las reales órdenes de 19 de abril, 28 de mayo²³⁵ y 1 de julio de 1902.²³⁶ La medida no gustó ni a los profesores —que temían por su libertad de cátedra— ni a los escolares, que se inquietaron por la extensión de los cuestionarios.²³⁷ Álvaro de Figueroa a la vista del malestar generado, aplazó para el curso siguiente su aplicación, excusándose en que habían sido publicados tardíamente,²³⁸ pero su destitución lo impidió. La llegada al poder de los conservadores —que simpatizaban con la idea—²³⁹ y la tensión ante la proximidad de los exámenes, desbordó la situación.

La *Unión Escolar* vio la oportunidad de sacar provecho. Era hora de demostrar que los escolares no tolerarían todos los caprichos ministeriales y menos si estos provenían del partido conservador.²⁴⁰ Preservaría la reforma que gustaba por su talante avanzado, e impediría el control de los temas que atacaba la libertad universitaria. La *Unión* enarboló el estandarte de la defensa de los intereses del alumnado y de la universidad. Se encargó de encabezar y coordinar las protestas contra ambas medidas. Supo utilizar muy sabiamente la

²³⁵ La más importante de todas ellas. *Gaceta de Madrid* de 28 de junio, *Boletín de la revista general...*, t. 116, Madrid, 1902, pp. 199 y ss.

²³⁶ El de licenciado de filosofía y letras. *Gaceta de Madrid* del día 16, *Boletín de la revista general...*, t. 116, Madrid, 1902, pp. 420-425. Una copia del remitido por la facultad de derecho en el AUV, Sección derecho, caja D/632, *Cuestionario de temas para grado de licenciado en derecho. Facultad de derecho. Universidad de Valencia*.

²³⁷ Así por ejemplo en la facultad de derecho valenciana salieron más de 104 temas al ser cada profesor quien dio los puntos que consideraba claves de su asignatura. También en el *Libro de actas de la facultad de derecho. Años 11/VI/1885 a 19/X/1911*, junta de 12 de junio de 1901. La facultad de medicina que solía mostrarse entusiasmada con las reformas de Álvaro de Figueroa, no estuvo igual en esta ocasión. Se limitaron a cumplir con su obligación. Designaron a una comisión —Gil, López y Pastor— para que redactara los temarios. El gran listado que presentaron —285 temas— y la unanimidad en su aprobación nos hace pensar que previamente se entrevistaron con cada uno de los catedráticos. *Libro de actas de la facultad de medicina. Años 24/IX/1891 a 11/XII/1911*, juntas de 12 y 20 de junio de 1901, pp. 148 y 149, respectivamente.

²³⁸ Artículo 4 del real decreto de 31 de mayo de 1902, *Gaceta de Madrid* de 1 de junio, *Boletín de la revista general...*, t. 116, Madrid, 1902, pp. 231-233.

²³⁹ En esta ocasión el ministro con mayor prudencia pidió que le remitieran ocho temas por profesor para evitar agigantar el temario y provocar el consiguiente enfrentamiento con los estudiantes. En la facultad de derecho se le obedeció a disgusto. *Libro de actas de la facultad de derecho. Años 11/VI/1885 a 19/X/1911*, junta de 30 de abril de 1903.

²⁴⁰ Lluís Aguiló manifiesta que el conflicto de 1903 tuvo un origen político porque Maura estaba en el ministerio de gobernación y pretendía valerse de los gobernadores civiles para controlar la puridad de las elecciones. Disentimos de él parcialmente. Si bien es cierto que en el fondo la oposición estudiantil se planteó contra el gobierno conservador no creemos que fuera en puridad contra Maura sino más bien contra el ministerio de instrucción. Ll. Aguiló Lúcia,

solidaridad estudiantil. El respaldo de los compañeros era una ley no escrita, que pocas veces se desatendía. Guardar el espíritu de grupo y velar por los fueros universitarios, llevó a la “victoria” en diversas ocasiones a unos escolares que de no haberse mantenido unidos hubieran sido arrollados por la multitud de disposiciones en la que se vieron otros sectores de la instrucción — como el profesorado—.

La intención de Allendesalazar de seguir adelante con su plan, alteró tímidamente a los alumnos de las clínicas y medicina a principios de febrero. En Valencia sus catedráticos no simpatizaban con la decisión del conservador ni con su ideario. Su oposición no gustó al gobernador civil que les acusó de instigar a los estudiantes a no acudir a clase. Éstos se dijeron ofendidos, protestaron formalmente y se ofrecieron para enmendar la indisciplina escolar. Sin embargo es revelador que aunque reconocieron que las ausencias eran susceptibles de castigo y enumeraron las disposiciones existentes para sancionar, nada hicieron. Se excusaron en que carecían de competencia para conocer de las faltas colectivas por tenerla el consejo universitario. Tampoco de las ausencias individuales por corresponder su castigo al rector.²⁴¹ Supieron quitarse de encima la responsabilidad de las sanciones y de la reacción que pudieran producir.

Poco después los estudiantes de medicina iniciaban las hostilidades de firme. A fin de cuentas eran los más perjudicados por la decisión ministerial.²⁴² En Valencia los de 4º, 5º y 6º curso se echaron a la calle “contra los anárquicos

Sociología electoral valenciana..., pp. 59-61.

²⁴¹ Recordaron su competencia cuando se dieran tres faltas colectivas. Artículo 7 del real decreto de 25 de mayo y la real orden de 19 de noviembre de 1900. *Libro de actas de la facultad de medicina. Años 24/IX/1891 a 11/XII/1911*, juntas de 5 y 7 de febrero de 1903, pp. 209-210 y 211-212, respectivamente.

²⁴² Los escolares se opusieron a un nuevo cambio que modificaba nada menos que tres leyes promulgadas menos de un año antes. Además se mostraron contrarios a las disposiciones referidas al nombramiento de profesores agregados, a la distribución de los alumnos de clínica o incluso a los exámenes de la mencionada asignatura, además de pronunciarse en contra de un cambio en los planes de estudios que les obligaban a estudiar nuevas asignaturas. En el decreto se refundían las asignaturas de obstetricia y ginecología y de clínica de ginecología y obstetricia y ginecología en una sola asignatura de dos años llamada: Ginecología y obstetricia. El silencio del decreto parecía exigir que los estudiantes que hubieran cursado las asignaturas antiguas debían volver a estudiar las nuevas refundidas.

planes de estudios” de los distintos ministros. La primera semana de marzo no entraron en clase quejándose de los pocos medios que el gobierno destinaba a la educación superior y en especial a la medicina. La situación se agravó cuando los estudiantes de Santiago telegrafiaron diciendo que las autoridades académicas, habían castigado con la pérdida de curso a los alumnos de 6º de medicina por faltas de asistencia.²⁴³ Los sancionados pedían la solidaridad del resto de compañeros universitarios para forzar la conmutación de aquéllas. La sanción era ajustada a la ley pero excesiva, tanto en su proporción como en su justicia material ya que en el resto de estudios se holgaba igualmente y no se había castigado. La *Unión Escolar* de Madrid inició y lideró el movimiento.²⁴⁴

Los valencianos aunque no habían constituido todavía su *Unión*, se movilizaron igualmente. El 10 de marzo los estudiantes de medicina ante el llamado solidario, extendieron la revuelta a la universidad y el instituto. Después, recorrieron las calles en actitud pacífica. Por la tarde los de medicina celebraron en su facultad una asamblea en la que acordaron no volver a las aulas hasta que se levantara el castigo a los de Santiago y el ministerio cediera a lo solicitado. Así lo comunicaron a sus condiscípulos de Madrid, Barcelona y Zaragoza. Hemos constatado que los estudiantes cuando las huelgas alcanzaban proporciones nacionales, mantenían contacto con tres fines: reclamar auxilio, expresar su adhesión o comunicar decisiones referidas al conflicto. El rector —Manuel— confiaba que las cosas se calmarían y ocultaba la situación real al ministro por temor a ser destituido. Si Manuel Allendesalazar perdía la confianza en él, se arriesgaba a que lo apartara del cargo.²⁴⁵ Su situación era espinosa pues ambos discrepaban ideológicamente y además, debía su puesto a la designación política de Romanones. El ministro con la

²⁴³ Conforme al procedimiento establecido en el real decreto de 25 de mayo de 1900 y la real orden de desarrollo de 19 de noviembre de ese mismo año.

²⁴⁴ Envió una circular comunicando al resto de universidades las exigencias que le habían planteado al ministro. Entre ellas se pedía acabar con el curso de higiene, que se suprimiera o redujera el cuestionario en la facultad de medicina, que se eliminaran las incompatibilidades entre asignaturas y la desaparición del examen escrito para los alumnos libres así como que el número de lecciones de estos fuese el mismo que el profesor explicase en el curso oficial. *El Correo*, 9 de marzo de 1903, p. 1.

²⁴⁵ *El Correo*, 10 y 11 de marzo de 1903, ambos en p. 1.

mayoría de los estudios generales en pie de guerra,²⁴⁶ comenzó a ser consciente de la situación y en lugar de negociar, amenazó con aplicar la ley y cerrar las universidades declarando la pérdida de curso. Lo disparatado de la medida demuestra la falta de tino del ministro pues su amenaza sólo empeoró las cosas.

El conflicto en Valencia

Los estudiantes de medicina fácilmente amotinaron al resto de universitarios.²⁴⁷ El día 13 se sumaron a las manifestaciones los de derecho y ciencias pero no los del instituto. Desde allí marcharon por las calles pacíficamente. El gobernador civil, Martos O'Neale,²⁴⁸ recibió la llamada del rector comunicándole que los estudiantes se echaban a la calle y que estaban fuera de su control académico. Acompañado de su jefe de vigilancia —Gómez Escudero— intentó detener la marcha pidiéndoles que se disolvieran. Los escolares no obedecieron y se detuvo a uno de medicina como advertencia. A continuación los estudiantes se dividieron. Unos siguieron al detenido pidiendo su liberación y otros regresaron la universidad para continuar protestando. Martos cansado del alboroto que hacían en la plaza del Temple —sede del gobierno civil en Valencia—, ordenó despejarla. Acostumbrados los policías como estaban, a reprimir a los obreros, actuaron brutalmente.²⁴⁹ Espantados, los estudiantes regresaron a la universidad para informar de lo acaecido. Rápidamente improvisaron una manifestación contra el gobernador, que apenas comenzada fue reprimida duramente por varios grupos de policías que cargaron simultáneamente desde las calles contiguas a la universidad: Barcas,

²⁴⁶ Valladolid, Granada, Barcelona y otras capitales se sumaron a la huelga. Cádiz la secundará pues era la sede de la facultad de medicina y su sección de ciencias de la universidad de Sevilla. En ésta ciudad el rector tuvo que dimitir. Los hechos han sido estudiados por C. Yanes Cabrera, "La revuelta estudiantil en Sevilla...", pp. 648-654. En Compostela: I. Varela, *La universidad de Santiago...*, pp. 281 y ss.

²⁴⁷ En Barcelona los de medicina celebraron un gran mitin informativo para atraerse a los demás condiscípulos. *El Correo*, 12 de marzo de 1903, p. 1.

²⁴⁸ Ocupaba el cargo desde la llegada al poder en diciembre del partido conservador. "El año 1902 en Valencia", *Almanaque Las Provincias para el año 1903*, Valencia, s/a, p. 74.

²⁴⁹ Sin los tres avisos previos y reglamentarios de corneta. Los policías, al mando del jefe Escudero, salieron de gobernación a repartiendo palos y sablazos de plano sin compasión. Una mujer, un ciego y muchos escolares fueron apaleados.

Nave y Comedias. Los alumnos sorprendidos de nuevo por la contundencia, se refugiaron en la universidad desde donde se defendieron a pedradas. Después de un tenso cuarto de hora decidieron regresar a sus casas y pensiones. Lo hicieron en pequeños grupos para que nadie pensara que iban a reproducir altercados. Cuando comenzaron a salir llegó el jefe de policía con refuerzos y ordenó cargar. El caos que se sucedió fue grave pues coincidió con la salida de los talleres. Las carreras y golpes fueron muchos. La situación se calmó con la desbandada general de alumnos, obreros y transeúntes. Hubo numerosos contusos.²⁵⁰

Martos O'Neale al tener noticia adoptó tres medidas para aplacar los ánimos. No entregó al juzgado a los detenidos sino que los liberó bajo palabra de no reincidir.²⁵¹ Convocó al consejo universitario para deliberar sobre los sucesos y para presionarles con el fin de que cerraran la universidad hasta el lunes siguiente. Candela cedió a una orden que no estaba en las atribuciones del gobernador.²⁵² La última no puede pasarse por alto y dice mucho del temor a la solidaridad escolar. El gobernador bloqueó las comunicaciones con el resto del Estado para silenciar los hechos.

Las prevenciones de poco sirvieron. Los escolares esa misma tarde prepararon su reacción. Acudieron a la prensa —que desde bien pronto se alineó a su favor— para manifestarse mutuas adhesiones y denunciar la brutalidad policial.²⁵³ El bloqueo de las comunicaciones se frustró cuando los corresponsales de prensa valencianos a las pocas horas, difundían al gobierno y demás periodistas lo acaecido. El ministro de gobernación —Maura— e instrucción pública —Allendesalazar— demandaron explicaciones. Martos mintió para protegerse. Disculpó la reacción de la policía que había actuado

²⁵⁰ "El año 1903 en Valencia", *Almanaque Las Provincias para 1904*, Valencia, s/a, p. 54.

²⁵¹ De los cuatro detenidos, tres fueron puestos en libertad tras los ruegos de una comisión escolar encabezada por el profesor Moliner y el otro, a petición de varios periodistas.

²⁵² Esta función correspondía exclusivamente al rector cuando concurrieran uno de los supuestos establecidos en el art. 38 del reglamento general de instrucción pública. Bien es cierto que la acción del alumnado estaba comprendido dentro de los supuestos, pero no era al gobernador a quien incumbía dicha potestad. *Enciclopedia jurídica...*, VIII, p. 484.

²⁵³ *El Correo*, 13 de marzo de 1903, p. 2.

diligentemente ante las provocaciones estudiantiles pues habían apedreado a la universidad y a los agentes. Asimismo apuntó a las diferencias ideológicas de los escolares como causantes de la algarada. Las explicaciones no convencieron en Madrid. Además el gesto era especialmente punzante por el momento en que se producía. Los universitarios estaban rebeldes y la acción no facilitaba las cosas.

Como la universidad estuvo cerrada el sábado, los estudiantes aceptaron la oferta del decano de ciencias, Julián López Chávarri, para reunirse en la facultad. Carentes aún de una asociación escolar que los representara y organizara, eligieron de entre los presentes a una comisión para que se presentara ante el gobernador civil a exigirle su destitución y la del jefe de policía.²⁵⁴ Los delegados previamente se entrevistaron con Candela para que los encabezara. Éste trató de apaciguarles y se negó a presionar al gobernador poniéndose a la cabeza de la protesta y provocando un enfrentamiento institucional. Reprochó a la comisión que los estudiantes habían violado el orden —al ir en grupos de más de veinte personas en manifestación por las calles— pero propuso mediar para alcanzar un acuerdo amistoso. El enorme tacto demostrado por el rector evidenciaba su temor a liderar una algarada que pudiera costarle el cargo. Un mal paso podía salirle muy caro a alguien que había sido designado rector por un republicano liberal como Álvaro de Figueroa.

En el gobierno civil la entrevista fue un fracaso. Los delegados escolares estaban dispuestos a olvidar la dimisión del gobernador a cambio de la del jefe de policía y una condena de la represión. Martos aunque mostró su pesar, no accedió porque suponía desautorizar a sus hombres y dañar el principio de autoridad. La comisión salió descontenta e informó del revés a sus compañeros en la universidad. Los ánimos se exaltaron especialmente tras la desafortunada intervención del rector Candela que no supo o no quiso ponerse

²⁵⁴ Estuvo presidida por un estudiante de 6º de medicina: Eduardo Algarra.

del lado estudiantil.²⁵⁵ Con su complicidad había traicionado el espíritu universitario. Se creían vendidos por su principal valedor. Tal y como se acaloraba la reunión, su marcha entre gritos e insultos pidiendo su dimisión, fue la mejor manera para librarse de una más que posible agresión.²⁵⁶

Los catedráticos de medicina en vista de la situación prefirieron sacar partido a someterse a la autoridad civil. Ese mismo día —14 de marzo— celebraron una junta que demostró su intención de aprovechar la atención social que habían despertado los acontecimientos y que, como se intuía un mes atrás, se solidarizaban con los rebeldes. Culparon al gobierno de no atender los problemas de la enseñanza y olvidarse de las solicitudes hechas por los académicos en las asambleas celebradas de 1902. Recordaron que habían propuesto un plan de estudios adecuado y moderno. Por todo ello, aunque lamentaban los altercados estudiantiles, comprendían y se sumaban a las razones de la protesta. También demandaron al rector que protestara ante la superioridad por los atropellos cometidos por la autoridad gubernativa contra los escolares.²⁵⁷ Los de ciencias tardaron poco más en condenar en su junta de facultad la dura represión sufrida por los estudiantes pero también lo hicieron.²⁵⁸ Mientras, las aulas continuaban vacías y los ánimos exaltados.²⁵⁹ En Valencia, el conflicto tomó derroteros distintos a los del resto de universidades. Las

²⁵⁵ Aunque participó de su indignación, les recriminó haber provocado una manifestación no autorizada. Por si fuera poco, afeó a los de medicina que arrastraran al resto de compañeros. Acabó por pedir que se mantuvieran dentro de la ley y que sólo encabezaría sus reclamaciones cuando fueran claras y adoptadas tras razonado debate. Los estudiantes se desesperaron..., el ambiente estaba muy caldeado y el rector en lugar de ponerse de su lado como lo había hecho el gobernador con los suyos, les colmaba de reproches. Las protestas culminaron cuando dijo que debían conformarse con las palabras de sentimiento ofrecidas por el gobernador. Algunos le increparon y se le preguntó si había sido él quien llamó a la autoridad para denunciar que iban en manifestación. El rector respondió que era su obligación y que su responsabilidad alcanzaba lo acaecido en el interior de la universidad.

²⁵⁶ *El Correo*, 14 de marzo de 1903, p. 1 y *Las Provincias*, 15 de marzo de 1903, pp. 1 y 2. "El año 1903 en Valencia", *Almanaque Las Provincias para el año 1904*, Valencia, s/a, p. 54.

²⁵⁷ *Libro de actas de la facultad de medicina. Años 24/IX/1891 a 11/XII/1911*, junta de 14 de marzo de 1903, pp. 213-214. En el mismo sentido se pronunció la Academia Médico-escolar reunida en junta general extraordinaria. *Las Provincias*, 18 de marzo de 1903, p. 2.

²⁵⁸ AUV, Sección general, *Libros*, I. 2.530, *Libro de actas de la facultad de ciencias. Años 1/X/1895 a III/1907*, pp. 29-29 vltto, junta de 17 de marzo de 1903.

²⁵⁹ *El Correo*, 15 de marzo de 1903, p. 1.

cuestiones pedagógicas quedaron en segundo plano. El objetivo era salvar la dignidad del alumnado acabando con quien les había humillado.

Los estudiantes se organizaron sin el rector. Contra la voluntad del decano de medicina, hicieron del anfiteatro anatómico su cuartel general.²⁶⁰ Formaron una mesa con representantes de todas las facultades, de la escuela de comercio, de la normal de maestros y de la de peritos químicos y mecánicos. Se reunieron en sesiones cotidianas para organizar la protesta. Demandaron del ministro de gobernación, las dimisiones del gobernador, del jefe de la policía y del rector. Nadie entraría en clase hasta entonces. Declararon que no había ningún trasfondo político como algunos rumoreaban²⁶¹ y que su intención era hacer justicia. No podían permitir que siguieran en sus cargos quienes habían contribuido directa o indirectamente en la represión estudiantil.²⁶² Se sentían fuertes con las adhesiones de Zaragoza y Valladolid. De nada sirvieron las amenazas del consejo universitario de castigar a los rebeldes que no volvieran a clase.²⁶³

Manuel Allendesalazar, con las universidades paralizadas en toda España por el problema de los planes de estudio, acabó cediendo en la real orden de 16 de marzo de 1903.²⁶⁴ Dijo que la consulta a las autoridades universitarias justificaba la concesión de las pretensiones. Mintió cuando aseguró que actuaba sin coacción alguna y en vista de la normalización

²⁶⁰ AUV, Sección general, *documentos II*, caja 1.903/3. Acta de la junta del consejo del distrito universitario de 16 de marzo de 1903. Ese día también se paralizó el expediente contra los de medicina por un escrito ofensivo contra el ministro enviado a los diarios y a sus compañeros fuera de Valencia. Dos fueron los motivos: ya estaba denunciado ante los tribunales ordinarios y se desconocía su autoría.

²⁶¹ Estos rumores se extendieron tras las pedreas del domicilio del catedrático de derecho, el silvelista Calabuig que había influido en el nombramiento del Martos. "Valencia en el año 1902", *Almanaque Las Provincias para el año 1903*, Valencia, s/a, p. 74 y "Valencia en 1903", *Almanaque Las Provincias para el año 1904*, Valencia, s/a, p. 55.

²⁶² *El Correo*, 16 de marzo de 1903, p. 1.

²⁶³ *Las Provincias*, 16 de marzo de 1903, p. 2. El claustro de ciencias tuvo conocimiento del inicio de expedientes por el consejo universitario contra algunos de sus estudiantes en la junta de 17 de marzo. AUV, Sección general, *Libros*, I. 2.530, *Libro de actas de la facultad de ciencias. Años 1/X/1895 a III/1907*, pp. 29-29 v.

²⁶⁴ Se publicó en la *Gaceta de Madrid* de 17 de marzo. *Boletín de la revista general...*, t. 118, Madrid, 1903, pp. 549-550.

académica.²⁶⁵ En Valencia sin embargo, la paz estaba cada vez más lejos de conseguirse. Pocas horas después de transigir, el ministro se entrevistaba con una comisión de escolares de medicina de Madrid, que a petición de los valencianos le pedían la dimisión de tres de los más importantes hombres de la ciudad: el gobernador civil, el jefe de policía y el rector.²⁶⁶

Candela fue consciente de que había perdido la fuerza moral entre los estudiantes y de que era inútil y hasta peligroso seguir en Valencia. Viajó a Madrid para entrevistarse con los ministros de gobernación y de instrucción. El plan para salvar su cargo y el del gobernador era culpar de todo al jefe de la policía. Sobre su situación personal, afirmó que eran muy pocos los estudiantes que pedían su cese. Martos presentó una dimisión que le fue rechazada.²⁶⁷ Los organizadores de la huelga dijeron estar dispuestos a culminar sus objetivos a costa de lo que fuera. Acudieron al ateneo mercantil con la finalidad de recabar la ayuda de los comerciantes y de los diversos gremios para generalizar la protesta. Además contaban con la imprescindible solidaridad del resto de universitarios.²⁶⁸

Las reuniones informativas entre la comisión huelguista y los estudiantes eran cotidianas. El día 20 el vicerrector Olóriz —sustituto de

²⁶⁵ Salvo la excepción de la solicitud de que los estudiantes matriculados por libre se examinaran de la misma cantidad de temas que se hubiese impartido en los centros oficiales. Admitió sin titubeos las demás pretensiones: levantó las penas a los estudiantes sancionados —conforme al real decreto de 21 de septiembre de 1900 y la real orden de 19 de noviembre de ese mismo año— por las algaradas de Cádiz, Sevilla y Santiago; reabrió las cátedras que habían clausuradas por la huelga; suspendió la aplicación de las reales órdenes de 19 de abril, 28 de mayo y 1 de julio de 1902 que se referían a los cuestionarios únicos al menos hasta que se realizara una detenida revisión por las facultades y por el consejo de instrucción pública; aseguró que el examen de especialidades sería voluntario y que quienes tuvieran aprobada higiene privada sólo estarían obligados a aprobar la pública. *Las Provincias*, 19 de marzo de 1903, p. 1 y *La Voz de Valencia*, 17 de marzo, p. 3.

²⁶⁶ *El Correo* 17 de marzo de 1903, p. 1. y *La Voz de Valencia*, 17 de marzo de 1903, p. 1 y día 18 de ese mes, p. 3.

²⁶⁷ *El Correo*, 18 de marzo de 1903, p. 1, *Las Provincias* y *La Voz de Valencia*, 19 de marzo de 1903, ambos en p. 2.

²⁶⁸ Salvo los escolares de Barcelona que telegrafiaron para solidarizarse con la protesta y lamentarse de no poder secundarla. Habían dado su palabra al rector de quietarse si el ministro cedía tal y como sucedió. Conscientes de la importancia de la solidaridad estudiantil, afirmaron que en modo alguno se hubiesen comprometido a volver a la normalidad, de haber tenido noticias de los sucesos. Su ignorancia la atribuimos a la censura de comunicaciones que el gobernador de Valencia había impuesto. *El Correo*, 19 de marzo de 1903, p. 1.

Candela desde mediados de marzo—²⁶⁹ presionado por algunos catedráticos les convenció para que regresaran a clase.²⁷⁰ Los alumnos cumplieron su palabra y se presentaron al día siguiente.²⁷¹ Ello no obstó para que a partir de entonces organizaran “guerrillas urbanas” nocturnas y alborotaran en la ciudad.²⁷² *El Correo* describió alguna de las actuaciones policiales de la noche como “la carga más injustificada e irreflexiva de cuantas se han dado en Valencia”. Al día siguiente de nuevo intervinieron numerosas unidades de la benemérita que tuvieron que realizar varias detenciones para aquietar la noche del 21.²⁷³

El 23 la prensa valenciana consideraba defenestrado políticamente al gobernador civil. De los ocho diarios que salían a la calle, ninguno apostaba ni protegía su reputación.²⁷⁴ Los escolares se habían ganado el respaldo de la prensa. El ensañamiento de los rotativos fue muy duro y las críticas a Martos ocuparon las primeras planas. No era ya un problema político —si alguna vez lo había sido— sino de orden público: nadie quería a un gobernador incapaz de controlar a su agentes. El 25 de marzo, los diarios madrileños, a pesar de las

²⁶⁹ *Las Provincias*, 17 de marzo de 1903, p. 2.

²⁷⁰ Una prueba de la presión para que volvieran a clase la tenemos en que el decano de ciencias —Chávarri— solicitó que las clases no dejaran de impartirse. AUV, Sección general, *Libros*, l. 2.530, *Libro de actas de la facultad de ciencias. Años 1/X/1895 a III/1907*, pp. 29-29 v. La vuelta a clase quedó recogida en la prensa. *El Correo*, 20 de marzo de 1903, p. 1 y *Las Provincias*, 21 de marzo de 1903, p. 2.

²⁷¹ *El Correo*, 21 de marzo de 1903, p. 1.

²⁷² Por la noche en número superior de 500 dieron una estruendosa pita ante el gobierno civil. Después, se dirigieron a la Calle Lauria y ante la casa del rector, volvieron a silbar y no satisfechos, apedrearon el edificio. Sólo la llegada de la policía y varias de sus cargas y detenciones logró disolverlos. Pero la velada no terminó ahí. A lo largo de la noche se produjeron algunos choques desencadenándose una verdadera batalla campal entre la policía y los escolares que usaron hondas en el enfrentamiento. El mismo coche del gobernador fue apedreado —con él dentro—. Gómez Escudero en persecución de los alborotadores puso la ciudad en estado de alarma. Las cargas y carreras se sucedieron por las calles céntricas. *Las Provincias*, 22 de marzo de 1903, p. 2.

²⁷³ En una de esas detenciones, los agentes golpearon y maltrataron al hijo de una importante autoridad —el diario no precisó quién—, lo que supuso que el gobernador mismo se deshiciera en disculpas soltando no sólo al detenido, sino a todos los demás estudiantes con la condición de que “no dijera nada a su padre de lo ocurrido”. *El Correo*, 22 de marzo de 1903, p. 1 y *Las Provincias*, 23 de marzo de 1903, p. 2.

²⁷⁴ El ultramontano diario *La Voz de Valencia*, en ediciones como la del día 24 de marzo, trató de quitar hierro al asunto y hacer ver paternalmente, que los estudiantes de cualquier cosa hacían grandes manifestaciones. Finalmente, la realidad le forzó a que cambiara su editorial y se alineara en su contra para no ser arrastrado en la predecible caída de Martos.

censuras de las comunicaciones desde Valencia, hacían grandes despliegues informativos en torno a los sucesos y criticaban a Martos O'Neale y su jefe de policía. Ese día, *El Radical* informaba del fracaso de las gestiones del rector. Había presentado su dimisión irrevocable el 24 y se negaba a volver a Valencia hasta que se le aceptase. Manuel Candela Pla, pagó caro no haber estado del lado de los estudiantil cuando tocaba. Su renuncia se admitió por Allendesalazar tras entrevistarse con el senador republicano de la universidad Amalio Gimeno, que también recomendó la del gobernador.²⁷⁵

El inmovilismo de la situación hizo que el ambiente se enrareciera. El gobernador y el ministerio confiaban que con el paso del tiempo las cosas volverían a su cauce. Se equivocaron. Los escolares supieron ganarse la simpatía de la población. Continuaban fieles a sus lecciones, nada de vuelcos de tranvías o de vandalismos callejeros, ningún acto deshonroso o gravoso para el vecindario.²⁷⁶ Las marchas y pitas nocturnas se extendieron por el centro y se hicieron cotidianas. La protesta organizada, civilizada y razonable, —al contrario que en otras ocasiones— se ganó el apoyo general. Se produjeron los primeros cierres totales y parciales en el comercio. Los obreros les ayudarían y hasta el ayuntamiento se pronunció oficialmente contra el gobernador.²⁷⁷

La dimisión de Candela animó las protestas. El gobernador cambió a una actitud represiva y obtuvo refuerzos importantes de la guardia civil. La

²⁷⁵ *El Correo*, 25 de marzo de 1903, p. 1. *Las Provincias* y *La Voz de Valencia* mismo cubrieron la noticia en sus pp. 2. La dimisión se hizo oficial en el real decreto de 29 de mayo de 1903. El cese se hizo efectivo el 3 de junio. AUV, Sección general, *Libros*, l. 431, *Empleados 1882-1939*, p. 109 v.; también "El año 1903 en Valencia", *Almanaque Las Provincias para el año 1904*, Valencia, s/a, p. 61.

²⁷⁶ Para evitar ser perseguidos y apaleados, los escolares también organizaron pitas aéreas desde los terrados de la ciudad que fueron acogidas simpáticamente por los vecinos. Primero, algunos alumnos, finalmente todo el centro de la ciudad acabó escandalizando a las diez de la noche en las azoteas. *La Voz de Valencia*, 22 de marzo de 1903, p. 2.

²⁷⁷ *El Correo*, 23 y 24 de marzo de 1903, ambos en primera plana y *Las Provincias*, 24 de marzo, p. 2. "El año 1903 en Valencia", *Almanaque Las Provincias para el año 1904*, Valencia, s/a, p. 55.

benemérita al poco intervino duramente. Los rotativos advirtieron del cariz siniestro que tomaban las cosas.²⁷⁸

El gobernador está preso en su casa y no se atreve a ir ni a los más solemnes actos, donde es inexcusable su presencia: por ejemplo en la jura de la bandera y en los funerales de Sagasta.

¿Principio de autoridad, y queda incumplido su bando todos los días? A diario hay grupos y cantos y gritos y protestas ruidosísimas. A diario, la guardia civil, en diferentes puntos de la capital, ha de acudir a disolver las manifestaciones y ha de tocar los puntos de atención que previene la ordenanza.

¿Principio de autoridad, y lo han de mantener las parejas de la benemérita, distribuidas de ocho en ocho metros, y cubiertas estas distancias por el continuo patrullar de la caballería?²⁷⁹

Para evitar un probable baño de sangre, los directores de los diarios políticos de la ciudad y la Junta de la Directiva del Ateneo Mercantil, solicitaron al gobierno el relevo del gobernador. Éste respondió duramente que la legalidad tenía que respetarse. Incluso se buscó la intervención de Alfonso XIII que Silvela rechazó por no ser asunto del monarca sino del gobierno y ante el parlamento.

Los enfrentamientos se agravaron. El 28 se hablaba de convocar una huelga general en la ciudad. Insistimos en el peso del Ateneo mercantil que sirvió de enlace entre los esfuerzos de estudiantes, obreros y comerciantes. La ciudad y alrededores quedaron paralizados de toda vida comercial desde las tres de la tarde. Los piquetes de alumnos y los acuerdos del Ateneo, afianzaron la campaña.²⁸⁰ La noche del 29 la policía disparó contra los escolares para rechazar la pedrea de la casa de Escudero. Martos O'Neale amenazó con castigar cualquier gesto contrario al orden o manifestación no autorizada. Los

²⁷⁸ En aquellos días algunos agentes se extralimitaron en sus funciones, protagonizando escenas rocambolescas como que el jefe de la policía fuera por la ciudad preguntando dónde se albergaba gente joven para proceder a su detención —desde luego sin éxito alguno pues los vecinos encubrieron y ocultaron a los estudiantes—. El mismo gobernador, dio órdenes de multar a los dueños de fondas y casas de huéspedes desde donde se pitara por la noche. Los policías, sin atender a la ley, pretendían evitar toda reunión de más de tres individuos como si Valencia se encontrara en estado de guerra. *El Correo y Las Provincias*, 27 de marzo de 1903, pp. 1 y 2, respectivamente.

²⁷⁹ "Valencia contra el gobernador civil. Principio de autoridad", *El Correo*, 5 de abril de 1903, p. 1.

estudiantes respondieron con una escalada de pitas, tracas y cohetes. Las detenciones callejeras de escolares y jóvenes, eran contestadas por la población a escobazos y pedradas.²⁸¹ Los enfrentamientos crecían.²⁸² Ni la intervención del Arzobispo para apaciguar al pueblo fue útil.²⁸³ Los telegramas de Martos al ministerio de la gobernación mintiendo respecto a la normalización ciudadana, no impidieron que el uno de abril se destituyera al jefe de policía con el deseo de aplacar las cosas.²⁸⁴ Nada más lejos de la realidad.

Extensión y final de la crisis

Para empeorar la situación el día 29 en Salamanca, un inspector de policía abofeteó a un estudiante.²⁸⁵ La torpeza del gobernador civil, Joaquín Velasco, haría el resto.²⁸⁶ Al amanecer del 2 de abril cuando los estudiantes se congregaban para reanudar los disturbios; algunos profesores trataron de apaciguarlos. Entre ellos estaba el rector Unamuno que se comprometió a exigir la destitución —tenía fresco el final de Candela— del gobernador si cesaban las violencias. Como respuesta obtuvo la pedrea de la universidad. Él mismo describió los hechos a un amigo, Manuel Ugarte. La frialdad con que relató la matanza, sólo se explica bajo el enfado con que se tomó la actitud hostil que los alumnos habían tenido hacia él.

²⁸⁰ *El Correo*, 28 de marzo de 1903, p. 1 y *La Voz de Valencia*, 30 de marzo, p. 1.

²⁸¹ *Las Provincias*, 29 de marzo de 1903, p. 2.

²⁸² *La Voz de Valencia*, 5 de abril de 1903, p. 3.

²⁸³ "El año 1903 en Valencia", *Almanaque Las Provincias para el año 1904*, Valencia, s/a, p. 56.

²⁸⁴ Su sustituto fue Jiménez de Serrano, un excombatiente de Cuba. *El Correo*, 29, 30 y 31 de marzo y 1 de abril de 1903, todos en primera plana; *Las Provincias*, 30 y 31 de marzo de 1903, pp. 2 y 1-2, respectivamente; mismo diario 2 y 3 de abril pp. 1 y 2 y 2, respectivamente; y *La Voz de Valencia* 29 de marzo de 1903, pp. 1 y 2.

²⁸⁵ El origen del problema fue una discusión entre un estudiante de filosofía y letras —Laita— y un joven artesano. Ambos fueron citados para que comparecieran en la inspección de vigilancia al día siguiente. El estudiante se presentó y protestó porque no se le recogió la navaja que al artesano se le descubrió en un bolsillo después de la pelea que tuvieron. Le recordó al inspector —Serapio Benito— los artículos del código penal en el que así se le exigía. El policía dijo conocer perfectamente su deber. Terminado el incidente, el estudiante marchó tarareando una canción, el agente volvió a retenerlo. Como se hacía la hora de empezar las clases, el escolar decidió fugarse del gobierno civil. Fue detenido en el patio por unos guardias y abofeteado por el inspector. *Las Provincias*, 5 de abril 1903, p. 1.

²⁸⁶ Al igual que en Valencia, una comisión escolar acudió al despacho del gobernador a protestar. Joaquín Velasco se negó a atenderlos debidamente. Los estudiantes reaccionaron con una violenta manifestación pidiendo la destitución del policía que acabó con la pedrea del gobierno civil. Los enfrentamientos con las fuerzas del orden se extendieron hasta bien entrada

Afortunadamente fue falso el rumor de mi herida; libré de todo ello bien, saliendo ileso de verdaderos riesgos y sin más que un botón de la americana troto de una pedrada cuando fui a ponerme ante los apedreadores para que cesaran en su pedrea, como lo conseguí. Y entonces, cuando hacía unos minutos que estaban en paz, fue la carga. No he visto torpeza igual. Y menos mal si esto enseña prudencia a los estudiantes y mueve a los que mandan a organizar una policía tal que haga innecesario recurrir a la guardia civil, desquiciándola de su contenido propio, para reprimir tumultos callejeros, oficio que tan inadecuado le es.²⁸⁷

Una vez cesó el ataque a la universidad, los rebeldes marcharon a gobernación civil donde les esperaba la benemérita con orden de proteger el edificio. Los escolares les provocaron con piedras hasta que los guardias respondieron con una descarga. Los estudiantes huyeron al claustro y allí fueron tiroteados por los agentes produciendo dos muertos y diversos heridos.²⁸⁸ La ciudad quedó consternada y los obreros indignados, ocuparon la universidad. La efervescencia tomaba caracteres de revuelta generalizada. Mientras, el gobernador garantizaba irónicamente que ya no se alteraría más el orden.²⁸⁹

El suceso movilizó a los estudiantes de toda España que acordaron no entrar en clase en señal de duelo.²⁹⁰ La prensa valenciana comentó ampliamente la propagación de los disturbios que se mostraban útiles en la campaña contra el gobernador. Las universidades sobrepasadas por los hechos, cerraron sus puertas y tanto las autoridades universitarias²⁹¹ como los

la noche. *El Correo*, 2 de abril de 1903, p. 1.

²⁸⁷ Miguel de Unamuno. *Epistolario americano...*, p. 162.

²⁸⁸ D. Jato Miranda, *La rebelión de los estudiantes*, Madrid, 1968, p. 23. Los fallecidos fueron: Federico García Gómez e Hipólito Vicente.

²⁸⁹ *La Voz de Valencia*, 4 de abril de 1903, p. 3.

²⁹⁰ Los madrileños además acompañaron a una comisión salmantina que visitó al ministro para protestar. *El Correo* y *Las Provincias*, 3 de abril de 1903, pp. 1 y 3, respectivamente.

²⁹¹ *El Correo*, 4 de abril de 1903, pp. 1 y 2. En Valencia, dimitido Candela del rectorado, fue el vicerrector Olóriz y los decanos quienes enviaron telegrama de dolor y censura al ministro y a Unamuno por los hechos. En el claustro ordinario de 5 de abril denunciaron los abusos de las fuerzas del orden, la violación de los recintos universitarios y exigieron que el gobierno depurase las responsabilidades de los autores. Ante la petición de los estudiantes de que se destituyera al gobernador civil de Valencia, respondieron solicitando del ministro que "removiera las causas que mantienen el conflicto escolar y la situación anormal de Valencia". AUV, Sección general, *documentos*, caja 1.094/7, *Borrador de las actas del claustro universitario del día 5 de abril de 1903*.

estudiantes²⁹² enviaron telegramas al rectorado y a los escolares salmantinos en protesta y solidaridad.²⁹³ En Madrid se apedrearon los coches de varios ministros. Las huelgas y cargas se sucedieron en casi todas las capitales donde existían estudios, universitarios o no.²⁹⁴ El clima estaba crispado y en algunas ciudades comenzó a hacerse uso de revólveres y palos por “agentes extraños”. Se intuía la tragedia.²⁹⁵

Mientras tanto, Valencia seguía en lucha. El lunes 6 de abril, se celebró en el Ateneo una asamblea magna en la que se dieron cita delegados de toda la sociedad valenciana. Acudieron además representantes del Ayuntamiento, diputados, senadores, autoridades universitarias, delegados de la prensa política y alumnos de las facultades. Contaban además con el respaldo de 126 asociaciones y entidades valencianas. Allí se comprometieron a continuar la lucha hasta echar a José Martos. Pensaron en ofrecer al gobierno una salida digna y aceptable a la situación, y reclamaron el traslado del gobernador. El gobierno cedió finalmente. El distrito de Valencia estaba políticamente perdido para los conservadores y con el fin de evitar males mayores se admitió la dimisión del gobernador el 9 de abril. La noticia se celebró con gran regocijo por los estudiantes y por la ciudadanía al día siguiente —que era jueves Santo—.

Un tiro suelto, una lata de petróleo, cualquier acto irreflexivo hubiera ocasionado en nuestra ciudad una catástrofe horrorosa. Por fortuna para todos, los protestantes con su táctica de guerrillas, y la guardia civil con su prudencia, nos ha evitado el día de luto que todos esperábamos ya como un mal irremediable, si no hubiera cedido en su terquedad el presidente del consejo de ministros.

Candela, Martos y Escudero, los tres funcionarios que con su desatinada conducta fueron la causa del conflicto, han espiado su culpa perdiendo el cargo que disfrutaban. Aprovechen la lección quienes les sustituyan.²⁹⁶

²⁹² *Las Provincias*, 4 de abril 1903, p. 2.

²⁹³ También marcharon comisiones de estudiantes a los funerales, por ejemplo de Valladolid se presentaron 34 escolares con dos profesores. De Valencia también acudieron. *Las Provincias*, 5 de abril 1903, p. 1 y *La Voz de Valencia*, 4 de abril de 1903, p. 3.

²⁹⁴ Granada, Bilbao, Ávila, Santiago, Jaén, Oviedo, Barcelona, Sevilla, Lugo, Valladolid, Córdoba, Burgos, Teruel, Castellón —especialmente intensas las de la Capital— y otras ciudades.

²⁹⁵ *Las Provincias*, 6 y 8 de abril 1903, pp. 1 y 2 y 2, respectivamente.

²⁹⁶ *El Correo*, 10 de abril de 1903, p. 1.

Los 28 días de lucha habían tenido éxito.²⁹⁷ El gobernador fue trasladado a La Coruña.²⁹⁸ También dimitió el de Salamanca, Joaquín Velasco Rodríguez por la sangría cometida.²⁹⁹ Ambos gestos fueron un auténtico logro de los estudiantes, no olvidemos que los gobernadores civiles eran las autoridades más importantes a nivel provincial y eran designados políticamente por el ministro de gobernación. Por otro lado, podemos imaginar lo mal parado que quedó el curso con tan gran interrupción. Sin embargo no hubo sanciones por las rebeldías.

El fracasado rebrote antimonárquico.

A pesar de todo, estas algaradas no cerraron el año. En noviembre, los escolares de la Central, como otras veces, se opusieron a que se les dieran vacaciones por el santo de la reina Isabel y de la infanta. Ciertamente el gesto era político, aunque se alegaron razones pedagógicas como la interrupción del ritmo académico. Las autoridades, previendo los incidentes que se podrían producir por la proximidad del aniversario de los sucesos de “Santa Isabel”, amenazaron con reaccionar de firme. Como las vacaciones finalmente se concedieron, el día 19 se produjeron disturbios y detenciones.³⁰⁰ Los hechos trascendieron a Valencia al día siguiente, cuando los de medicina —los más liberales— no entraron en clase. Cuando pidieron ayuda a sus compañeros universitarios, la mayoría se resistió recordándoles que dos años atrás ellos no habían encontrado respaldo en medicina. La negativa no sólo ocultaba el despecho, sino también una mayor voluntad de mantenerse tranquilos. Bastantes alumnos de las facultades de letras y —especialmente— los de

²⁹⁷ *Las Provincias*, 12 de abril de 1903, p. 2. El presidente de la comisión escolar huelguista anunciaba el hecho en los periódicos como si de una victoria militar se tratara.

²⁹⁸ *Las Provincias*, 10 de abril de 1903, p. 1. Lo sustituyó interinamente el general Moncada hasta que González Núñez ocupó el cargo el día 14. *El Correo*, 6 al 11 de abril de 1903, todos en primera plana.

²⁹⁹ *Las Provincias*, 3 de abril de 1903, p. 2.

³⁰⁰ Desoyendo las advertencias, desfilaron cantando la *Marsellesa* y el Himno de Riego. Además, fueron a la casa del rector dimisionario —Fernández y González— para aclamarle. La sanción que cayó sobre los alborotadores fue 15 días de arresto y 500 ptas. de multa. *La Voz de Valencia*, 20 de noviembre de 1903, p. 3.

derecho, eran conservadores y monárquicos. Una cosa era atacar una boda principesca celebrada con un carlista y otra bien distinta protestar contra la monarquía. Muchos entraron en clase, pero el tumulto de los rebeldes suspendió las lecciones. A continuación protestaron ante el gobernador civil interino —Blin— contra las detenciones de sus colegas en Madrid y Barcelona y le pidieron que telegrafiase al Gobierno solicitando su liberación. Éste atendió el ruego y les pidió que regresaran a sus estudios. La falta de solidaridad del resto de claustrales hizo que la protesta no trascendiera.³⁰¹ El plante de los alumnos de leyes, hizo que los de medicina fueran reticentes a secundar el motín que protagonizaron aquéllos poco después para adelantar las vacaciones. Finalmente se sumaron y sólo las amenazas del rector, lograron que algunos regresaran a clase apenas un par de días antes del descanso navideño.³⁰²

El conflicto por el nombramiento del arzobispo Nozaleda

La causa de la contienda

La efervescencia social y política de estos primeros años, no pasó desapercibida entre los estudiantes. Detrás de algunas reivindicaciones escolares y de enfrentamientos callejeros estuvieron —no nos cabe duda— alumnos universitarios. Es imposible determinar el alcance de su presencia y la frecuencia de los choques, pero la conflictividad se respiraba en las aulas.³⁰³ Fue en 1904 cuando la ira contenida se exteriorizó. La Valencia de principios de siglo estaba dividida en dos facciones: católico-conservadores y republicano-laicos. En esas fechas, los segundos se encontraban en una lucha intestina por encabezar el movimiento republicano. Los partidarios de Blasco

³⁰¹ *La Voz de Valencia*, 21 de noviembre de 1903, p. 2.

³⁰² *La Voz de Valencia*, 10-13 de diciembre de 1903, todos en la segunda plana.

³⁰³ Ejemplo tenemos en el enfrentamiento que se produjo entre escolares partidarios del doctor Moliner contra republicanos fusionistas durante la visita en enero de 1902 del ministro de instrucción pública, Álvaro de Figueroa. "El año 1902 en Valencia", *Almanaque Las Provincias para el año 1903*, Valencia, s/a, pp. 50-51.

Ibáñez y los de Rodrigo Soriano se enfrentaban desde febrero de 1903 tras la definitiva ruptura personal entre ambos.³⁰⁴

Si en algo estuvieron de acuerdo fue en los ataques a Maura. Éstos se intensificaron cuando para ganarse al electorado católico y apenas ocupada la presidencia del gobierno,³⁰⁵ aquél ofreció a finales de 1903 a fray Bernardino Nozaleda el arzobispado de Valencia.³⁰⁶ Demócratas, monteristas, moretistas, blasquistas —Fusión republicana— y sorianistas —Partido republicano radical—, se opusieron. Especialmente estos últimos se enzarzaron en una campaña feroz con mítines y conferencias contra el religioso. La prensa afín a ellos —*El Pueblo* y *El Radical*—, no dejó de avivar la cuestión que llegó al parlamento. Allí Blasco y Soriano coincidieron en que Valencia era republicana y que no aceptarían la presencia del ex arzobispo de Manila.³⁰⁷ No fueron los únicos diputados que le atacaron. Romanones,³⁰⁸ Salmerón,³⁰⁹ Morayta y Vallés y Ribot, respaldaron el discurso anticlerical y se sumaron a las acusaciones de traición durante la guerra de Filipinas. Alegaban como prueba que se mantuvo en el cargo después de la ocupación americana. Además actuó contra los

³⁰⁴ L. Esteban Mateo y L. M. Lázaro Lorente, *La Universidad Popular...*, pp. 84-91. Describen la ruptura y las consecuencias inmediatas para el republicanismo valenciano. También sobre el inicio del conflicto entre ambos líderes republicanos y el asunto de Nozaleda véase el trabajo de L. Aguiló, *Sociología electoral valenciana...*, pp. 61-69 y 97-99, respectivamente.

³⁰⁵ Estuvo en dicho cargo desde el cinco de diciembre de 1903 hasta el dieciséis de diciembre del año siguiente. P. Cuesta Escudero, *La escuela en la reestructuración...*, p. 58.

³⁰⁶ El 14 de diciembre de 1903 el encargado de negocios de la Santa Sede, comunicó al ministro de estado el nombramiento del ex-arzobispo de Manila durante los años del Desastre, como arzobispo para Valencia. A partir de entonces la prensa española anticlerical y especialmente la valenciana desarrolló una auténtica campaña para desacreditar al fraile y lograr su dimisión que finalmente se consiguió. La campaña hemos de reconocer que fue muy dura y unánime en su contra pues no se le perdonaron nunca dos cosas: su presencia en la junta de autoridades que acordó la rendición de Manila y que a su regreso —dos años después de la pérdida de la colonia— se personara en Roma sin pasar antes por Madrid. Seguimos la tesis de F. de Asís Silla, *El anticlericalismo...*, pp. 75-83.

³⁰⁷ "Valencia en el año 1904", *Almanaque Las Provincias para el año 1905*, Valencia, s/a, pp. 50-75.

³⁰⁸ Años más tarde Romanones en sus memorias, calificó el gesto de Maura como una de las más temerarias decisiones que mantuvo un intensísimo debate entre el gobernante conservador y la oposición. Finalmente el religioso no ocupó la mitra a pesar del apasionamiento de Maura que llegó a asegurar que lo haría "aunque sea rodeado de bayonetas". Á. Figueroa, *Obras completas...*, III, pp. 176-177.

³⁰⁹ Sus palabras de oposición a Nozaleda y contra el negativo influjo de los frailes en los asuntos filipinos y de la pésima política de un gobierno Maurista excesivamente clerical, también quedaron recogidas en la obra de A. Llopis, *Historia política y parlamentaria de D. Nicolás Salmerón y Alonso*, Madrid, 1915, pp. 495-496.

intereses españoles cuando interpuso, como presidente del Monte de Piedad de Manila —responsabilidad que ostentaba por ser arzobispo—, una demanda de arraigo contra el estado español por las cantidades sustraídas y no devueltas.³¹⁰

El enfrentamiento escolar

Como decía, los ánimos estaban encrespados en la ciudad por este asunto, la tensión era enorme y escolares y profesores no escapaban de ella. Había una gran tirantez. Días antes de los sucesos, algunos alumnos republicanos, más provocadores, se dedicaron a silbar y cantar la *Marsellesa* durante los descansos y antes de comenzar las clases. Estudiantes monárquicos respondieron poco después con una silba a un par de oponentes cuando pasaban cerca de la universidad. Los ánimos se desataron cuando el neocatólico³¹¹ internacionalista Luis Gestoso Acosta intervino a favor de Nozaleda desde su cátedra. Distribuyó los días 11 y 12 de marzo de 1904 un folleto del eclesiástico³¹² y varios números de *La Voz de Valencia* —el diario clerical recogía el discurso que Maura había dado el 3 de febrero referido a dicha cuestión— entre sus alumnos y defendió brevemente al religioso. El gesto violaba el reglamento de instrucción en lo referente a la disciplina de cátedra y la decisión del claustro universitario de no hacer campañas ideológicas, o aludir o denunciar en clase cuestiones referidas a la actualidad política.³¹³

³¹⁰ Véase el *Diario de sesiones del Congreso*, Cortes de 1903, 117, IX, pp. 3.631-3.649 y nº 398, XII, pp. 5.074-5.084.

³¹¹ Se trataba de un integrista ejemplar, junto a Rodríguez de Cepeda y otros, constituyó la Liga Católica, un partido político que nació para contrarrestar las influencias del Blaquismo —republicano y anticlerical— en la ciudad de Valencia desde una posición ultracatólica y conservadora. R. Reig, *Blasquistas y clericales...*, p. 95. Véase también sobre los partidos políticos confesionales desde la Restauración hasta Primo de Rivera a R. Valls, *El partit catòlic*, Valencia, 1993, pp. 21-72.

³¹² B. Nozaleda, *Defensa obligada*, Madrid, 1904. En las páginas 6 a 9 narraba las acusaciones que sus opositores le hacían y desde la 9 a la 96 se defendía de ellas y documentaba su inocencia.

³¹³ En el documento que se remitió al claustro ordinario en 1899 referido a los elementos que podían introducirse para mejorar las universidades, declararon en la sección referida al régimen académico: “Se prohibirán a las autoridades académicas, profesores y alumnos, toda clase de manifestaciones y actos de aprobación o censura, acerca de personas y acontecimientos extraños a la enseñanza, pero dejando a salvo los derechos que como ciudadanos españoles,

Durante las lecciones era normal que los profesores filtraran ideas a favor o en contra de uno u otro ideario político, especialmente en aquellas asignaturas que lo permitían —derecho político, canónico, filosofía del derecho, etc.—. En la facultad de leyes de Valencia era habitual, pues el contenido de las lecciones y la temática humanista de los estudios, facilitaban la tarea propagandística. Esto provocaba que en ocasiones los escolares tuvieran que defender en un examen la opinión de un profesor y poco después argumentar lo contrario para aprobar con otro. Mientras unos profesores hablaban en pro de la libertad de religión, otros apostaban por restringirla. Unos defendían la obligatoriedad de la enseñanza confesional en la primaria y otros por su laicidad. Lo mismo sucedía con el divorcio, con el concordato de 1851, con la forma ideal de estado o de gobierno..., sin embargo, estaba pactado no desarrollar campañas políticas.

Gestoso cometió el doble error de romper abiertamente el pacto y de hacerlo en el peor momento. La mañana del 17 de marzo en el descanso matinal, se formaron en el patio dos grupos, uno de clericales y otro de liberales que después de cruzarse protestas, canciones e insultos, llegaron a las manos. El choque —en el que quizás se exhibieron navajas y un revólver—³¹⁴ fue breve pero muy violento con el resultado de varios contusos. Los estudiantes republicanos, reforzados por personas ajenas a la universidad, superaron a los clericales o “luises”.³¹⁵ La intervención de los bedeles y la entrada a clase de los catedráticos —con los reglamentarios pases de lista— calmaron las cosas. Al terminar las clases, los alumnos de leyes —de ambas

tenga y pueda ejercer cada uno con arreglo a las leyes”. *Libro de actas de la facultad de derecho. Años 11/VI/1885 a 19/X/1911*, junta del 11 de noviembre de 1899. Literalmente se incluyó en el informe definitivo que la universidad remitió al ministerio. AUV, Sección general, *documentos*, caja 1.094/5, *borrador de las actas del claustro ordinario de 25 de noviembre de 1899*. Base 2ª C.

³¹⁴ AUV, Sección general, *documentos*, caja 38, legajo 7. De la declaración de Manuel Cabanilles Prósper, f. 27 v. También en la de Gadea Vidal, f. 29.

³¹⁵ El estudiante de derecho Jaime Peremarch acabó con la cabeza abierta por Arolas, hijo de un general difunto. *La Correspondencia de Valencia*, 17 de marzo de 1904, p. 3. También recordó el conflicto “El año 1904 en Valencia”, *Almanaque Las Provincias para 1905*, Valencia, s/a, p. 55.

ideologías— protestaron por separado ante su decano, Eduardo Soler.³¹⁶ Los católicos por el desamparo e inseguridad en que se habían visto. Los republicanos —sin duda muchos menos—, por la actividad política y religiosa del catedrático, al que apuntaban como responsable último de los disturbios. El rector excusó no haber solicitado la intervención policial en que seguramente hubiera empeorado las cosas. En su lugar, abrió dos expedientes para depurar responsabilidades. Mientras, se adelantaron un día las vacaciones de San José para calmar los ánimos.³¹⁷

Los resultados del choque

De la instrucción del primer informe se desprenden tres notas.³¹⁸ En primer lugar, el abismo ideológico entre los escolares de derecho y los de medicina y ciencias. Si entre los primeros, imperaban los tradicionalistas, clericales y monárquicos —incluso carlistas—.³¹⁹ Entre los segundos existía una mayoría republicana o liberal. Se denota sin duda la influencia ideológica de sus profesores. En filosofía y letras había más división. En segundo lugar está el indestructible espíritu corporativo. Bien por miedo a represalias, bien por solidaridad, existía una ley no escrita en la que bajo ninguna circunstancia se delataba a los compañeros. Ni siquiera a los enemigos pues todos sabían que la identificación de alguno de ellos, sin duda suponía una gravísima sanción. Tal fidelidad a los compañeros imposibilitaba al instructor —el decano—, determinar las responsabilidades. En tercer lugar y relacionada con la anterior es el encubrimiento que hacía el personal auxiliar —bedeles y conserjes— de los alborotadores. Se nos hace imposible creer la versión repetidamente

³¹⁶ I. Palacio, "El impulso regeneracionista y la educación", *Cuestiones histórico-educativas. España. Siglos XVIII-XX*, p. 93. En su obra defiende que Eduardo Soler encabezaba la vinculación de varios docentes de la facultad de leyes de Valencia al movimiento krausista. Asimismo destaca la especial relación que tenía con Francisco Giner de los Ríos.

³¹⁷ *El Pueblo, La Correspondencia de Valencia y La Voz de Valencia*, 18 de marzo de 1904, pp. 1 y 2, 2 y 1 y 2, respectivamente.

³¹⁸ AUV, Sección general, *documentos*, expedientes, caja 38, legajo 7. *Diligencias instruidas con motivo de los sucesos ocurridos en la universidad literaria de Valencia el 17 de marzo de 1904*. El instructor del expediente fue el catedrático de filosofía y letras Pedro M^a López, como secretario se nombró al profesor auxiliar de su facultad Francisco de P. Amat y Villalva.

³¹⁹ AUV, Sección general, *documentos*, expedientes, caja 38, legajo 7. Declaración de Julio Milego Díaz, f. 19 v.

manifestada de que a pesar de estar presentes y separar a los grupos contendientes, no pudieran señalar a ningún participante como responsable. En esta ocasión que no sería aislada, el origen de la “amnesia” sin lugar a dudas estaba en las propinas de los estudiantes.³²⁰

El expediente instructor llegó al consejo universitario. El informe que sólo se basaba en pruebas testificales y documentales —la prensa cruzó acusaciones en torno a la culpabilidad del enfrentamiento—³²¹ no esclareció quién había iniciado el choque, aunque se apuntó a varios alumnos como cabecillas. La solución salomónica del consejo, seguramente se dio para no remover más una cuestión que podía afectar a la situación social. Se limitó a amenazar a los caudillos y al resto de universitarios de que caso de reproducirse los hechos, sancionaría gravemente. El hecho de que los hijos de dos importantes catedráticos —uno de la universidad y otro del instituto general— estuvieran entre los cabecillas de los bandos, fue determinante para que la reacción no fuera más allá.³²² Si las aguas volvían a su cauce, lo mejor era no castigar a nadie para evitar reacciones o denuncias de represión ideológica en uno u otro sentido. El enfrentamiento, había evidenciado una realidad y los pocos estudiantes de leyes que se habían declarado abiertamente republicanos y anticlericales, sabían de lo oscuro de su futuro en la facultad. En derecho, con una docencia mayoritariamente religiosa y

³²⁰ El hecho era conocido por todos. Los catedráticos de leyes denunciaron la complicidad en 1898. Junto a otras medidas referidas a la disciplina, solicitaron al rector que en los casos de dificultad o violencias de viva fuerza en la oposición de los alumnos a permitir que sus compañeros acudieran a clase, “el rectorado excitase el celo del personal subalterno, condecorador las más de las veces de sus autores” para que pudiera sancionarse las revueltas. *Libro de actas de la facultad de derecho. Años 11/VII/1885 a 19/X/1911*, junta de 7 de octubre de 1898.

³²¹ *La Voz de Valencia* salió en defensa de su amigo y colaborador Gestoso —conservamos escritos suyos en la primera plana del 2 de octubre de 1903— y culpaba de todo a los alumnos republicanos por calentar el ambiente cantado *La Marsellesa*. *La Voz de Valencia*, 19 de marzo de 1904, p. 2.

³²² AUV, Sección general, *documentos*, expedientes, caja 1.093/3, legajo 24. Acta del consejo universitario celebrado el 16 de junio de 1904. Por el “bando republicano” fueron amonestados. Mariano Aguilar Diana, Julio Milego Díaz y Salvador Mir Velasco. Por el lado “monárquico” Luis Almenar Martínez, José Gadea Vidal y Jaime Peremarch Cascant. Este último no será la única vez que se vio implicado en un expediente disciplinario, dos meses después sería expulsado por protagonizar con otros estudiantes un nuevo conflicto.

tradicionalista, sabían que estaban de más. Ninguno de los cabecillas de izquierdas continuó al año siguiente sus estudios oficiales en leyes.³²³

Del expediente contra Gestoso Acosta, se evidencia que nunca se hubiera iniciado de no haberse producido la trifulca. Sus compañeros seguramente habrían tolerado ese desliz, pero el enfrentamiento hizo que la cuestión trascendiera a la opinión pública. La presión ejercida por Rodrigo Soriano en las Cortes³²⁴ y los esfuerzos del decano en la facultad que era hostil al ideario conservador, serían determinantes para la incoación del expediente. Eduardo Soler no desaprovechó la oportunidad de castigar la actividad ultramontana de Gestoso. En el expediente se demostró que al menos en dos ocasiones, Gestoso había repartido propaganda a favor del clericalismo y del partido conservador.³²⁵ Además había interrogado de forma dura a un alumno —Julio Milego— sobre de su ideario político y acerca de su autoría en algún escrito hecho contra su persona en *El Radical*. Por si fuera poco ofendió al instructor cuando no se personó a sus citas pudiendo hacerlo. El profesor en su descargo,³²⁶ alegó que en otras ocasiones había repartido publicidad gubernamental sin importarle la ideología del remitente. Además había entregado los artículos por su interés jurídico ya que en ellos se discutían cuestiones referidas a la configuración del gobierno, del estado y asuntos de derecho internacional y canónico.³²⁷

³²³ Julio Milego, hijo del conocido republicano y catedrático del instituto —aunque aprobó derecho internacional público en septiembre— pidió el traslado a Madrid tiempo después. Aguilar desapareció de la enseñanza oficial —pensamos que la dejó—. Mir aunque se matriculó para el curso de 1904-5 en romano y economía no acudió a los exámenes y si lo hizo fue suspendido, lo que le desalentó definitivamente a seguir los estudios oficiales en Valencia.

³²⁴ El republicano protestó ante el ministro, advirtiéndole de que si se repetía, le haría una interpelación en la Cámara. *El Radical*, 13 de marzo de 1904, p. 1.

³²⁵ Como secretario actuó José María Zumalacárregui. Eduardo Soler era liberal y reconocido institucionista. Bajo esta categoría lo agrupa Adolfo Posada cuando dijo de él que era “gran maestro y excelente guía universitario”, J. F. Lorca Navarrete, *Autonomía y libertad de cátedra...*, p. 73.

³²⁶ El art. 43 del reglamento general de instrucción pública de 20 de julio de 1859, concedía cinco días para alegar lo que creyera oportuno. *Enciclopedia jurídica...*, VIII, pp. 484-485.

³²⁷ AUV, Sección general, *documentos*, expedientes, caja 38, legajo 6. *Expediente sobre los hechos ocurridos en los días 11 y siguientes de marzo de 1904 en el local de la universidad.*

El consejo universitario le castigó con la pena leve de reprensión.³²⁸ Se le ordenó que en el futuro se abstuviera de repartir folletos de carácter político o sectario en su cátedra y que cuando fuera citado por la autoridad académica se personara debidamente.³²⁹ Gestoso disconforme recurrió ante el consejo inútilmente.³³⁰ Un año después Bernardino Nozaleda renunció a la mitra para evitar más problemas. Como afirmó el conde de Romanones, “Contra los estados de opinión bien definidos en los pueblos regidos por instituciones liberales, es inútil luchar.”³³¹ Su sucesor fue el obispo de Madrid-Alcalá, Victoriano Guisasola que también tuvo serias dificultades con los anticlericales.³³²

La importancia del conflicto de 1905 en la caída del partido conservador

Si en 1903 los estudiantes habían conseguido frenar los planes moderados contrarios a sus intereses, ¿por qué no volver a intentarlo? Dos años después, en marzo, crecidos por su victoria anterior, volvieron a intervenir en la cuestión universitaria de la única manera en que podían hacerlo. Otra vez se iniciaría la revuelta en Madrid. No nos cabe duda del peso de la *Unión Escolar* y del influjo liberal que la dirigía. De nuevo, las reivindicaciones estudiantiles nacían durante un gobierno conservador para desestabilizarlo con pretensiones universitarias. Solicitaron reformas a Domínguez Pascual. Cansados de esperar una contestación burocrática —el silencio administrativo

³²⁸ Entiéndase apercibimiento. El art. 45 del reglamento general de instrucción pública de 20 de julio así lo determinaba. *Enciclopedia jurídica española...*, VIII, p. 484.

³²⁹ AUV, Sección general, *documentos*, caja 1.093/3, legajo 24. Acta del consejo universitario de 16 de junio de 1904.

³³⁰ Alegó conforme el art. 49 del reglamento de instrucción pública: real decreto de 20 de julio de 1859. *Enciclopedia jurídica...*, XIX, pp. 628-638, en relación con el 20 del referido a las universidades. Real decreto de 22 de mayo de 1859. *Enciclopedia jurídica...*, XXX, pp. 537-552. Sus peticiones fueron que se levantara el castigo por incorrección procesal y que se retiraran los términos “espíritu de secta” al referirse a lo defendido por él. Se desestimó por infundado. AUV, Sección general, *documentos*, caja 1.903/3, legajo 26.

³³¹ Así resumía Álvaro de Figueroa el muro anticlerical que se alzó en Valencia contra el religioso. *Obras completas...*, III, pp. 177. La renuncia fue aceptada en el verano de 1905. Para compensarle el Vaticano le concedió el arzobispado de Petra. Tiempo después para resarcirle y de paso retar a los laicos, el arzobispado de Valencia lo hizo senador. La elección se produjo el 9 de abril de 1922. Su expediente como representante en la Alta Cámara entre 1922-1923 se conserva en el Archivo del Senado, *HIS*, legajo 315, 5.

³³² Fue nombrado arzobispo de Valencia el 26 de noviembre de 1905. L. Aguiló, *Sociología*

equivalía a la negativa— y convencidos de que el nuevo ministro no se complicaría en derogar un decreto que él no había dictado, se concentraron en el anfiteatro de San Carlos para protestar.³³³

De esa reunión salió una comisión que se entrevistó con el ministro para asegurarle que se tranquilizarían en cuanto concediese sus peticiones. Juan de la Cierva y Peñafiel, famoso por su temperamento y mano dura,³³⁴ les contestó airadamente.³³⁵ Los alumnos salieron enojados y con intención de hacerle ver su fuerza. La noticia se extendió rápidamente y sus compañeros se movilaron. El ministro había subestimado la capacidad de los escolares en defender sus intereses. En Valencia el 30 de marzo los universitarios y los de secundaria al tener noticia de los sucesos por los primeros diarios de la mañana, se negaron a continuar. Una comisión se protestó ante el gobernador y en la entrevista le pidieron —como era costumbre— que telegraficara a los ministerios de instrucción y gobernación para comunicarles su adhesión a la huelga. Además se decían cansados de los continuos cambios en los planes de estudios y reformas estériles que no hacían sino entorpecer más la maquinaria educativa. El gobernador civil tenía fresca la algarada de 1903. Prueba de su temor a reprimir la revuelta escolar, fueron las disculpas ofrecidas por Pérez Mozo por el desprecio hecho por algunos de sus policías a los estudiantes.³³⁶

electoral valenciana..., p. 139.

³³³ Eran varias las peticiones. La derogación del real decreto de 31 de julio de 1904, *Gaceta de Madrid* el 6 de agosto. *Boletín de la revista general...*, t. 122, Madrid, 1904, pp. 1.100 y 1.101. Lo contenido en el párrafo 2 del artículo 7 del real decreto de 28 de julio de 1900 que prohibía que los alumnos universitarios no pudieran matricularse en nuevos grupos de asignaturas —cursos— sin haber aprobado todas las del anterior. También exigieron que se les concediera el privilegio alegal de realizar exámenes extraordinarios para que aquél que tuviera pendiente una o dos asignaturas, pudiera concluir la carrera. Y que los alumnos libres que hubiesen sido suspendidos en junio y septiembre no pudieran matricularse en el año siguiente más que en el número de asignaturas en que hubieran sido aprobados. *El Pueblo*, 29 de marzo de 1905, p. 3.

³³⁴ No en vano sería el ministro de gobernación que se encargó de resolver expeditivamente las revueltas acaecidas en Barcelona durante la Semana Trágica. J. L. Martín, C. Martínez, y J. Tusell Gómez, *Historia de España*, Madrid, 1998, p. 566.

³³⁵ Les dijo que a él nadie lo coaccionaba y que no atendería sus solicitudes mientras no se aquietaran y entraran en clase. Si así lo hacían se pensaría el atender las peticiones que a su parecer fuesen justas. *El Pueblo*, 30 de marzo de 1905, p. 3.

³³⁶ *El Pueblo*, 31 de marzo de 1905, p. 2.

Al día siguiente, los estudiantes siguiendo los acuerdos tomados en Madrid, no entraron en clase y se manifestaron pacíficamente.³³⁷ Se destacaron los estudiantes del doctorado de leyes y medicina.³³⁸ Las adhesiones del resto afianzaron el motín: Zaragoza, Sevilla, Santiago, Barcelona Valladolid, Salamanca, Granada, Burgos, Cádiz y otras poblaciones se sumaron.³³⁹ Los estudiantes conocedores de las simpatías del monarca hacia ellos, pidieron infructuosamente a Villaverde —presidente del gobierno— una entrevista con aquél.³⁴⁰ En Madrid las reuniones estaban capitaneadas por la *Unión Escolar*, que supo aunar fuerzas y establecer objetivos.³⁴¹ Ésta transmitía las órdenes y dotaba del preciso liderazgo y cohesión al movimiento huelguista en todo el Estado. También hubo un recuerdo para los mártires de Salamanca. Una comisión de catedráticos de Madrid trató de mediar inútilmente en el conflicto.³⁴² Las universidades se mantuvieron amotinadas. Disciplinadamente cumplían las consignas.³⁴³

Valencia junto con Madrid se destacó en la protesta. Precisamente en la resistencia de la primera ciudad, estaba la clave del éxito. No olvidemos que la visita regia se hacía precisamente porque Alfonso XIII, tres años atrás, había prometido al rector Candela que acudiría a la inauguración de la estatua de Cavanilles que se erigió con motivo del IV centenario de la fundación de la universidad valenciana. Los organizadores huelguistas de Madrid, sabían que

³³⁷ Volvieron a pedir al gobernador que telegrafíase a Madrid recordando su solidaridad con el resto de universidades. *El Pueblo*, 1 de abril de 1905, p. 2.

³³⁸ *Las Provincias*, 8 de abril de 1905, p. 3

³³⁹ Hay un trabajo sobre la universidad de Sevilla y otro sobre la de Santiago. El primero C. Yanes Cabrera, "La revuelta estudiantil en Sevilla...", pp. 650-654. La nota más destacable fue la dimisión del rector por desacuerdos con el ministro. El segundo I. Varela, *La universidad de Santiago...*, pp. 286-287. En Zaragoza el 3 de abril los escolares asaltaron el aula donde explicaba el rector que en vista de los hechos facultó a los profesores para que clausuraran las clases cuando se hiciera preciso. Cartagena y Córdoba por ejemplo lo hicieron algo más tarde. Salamanca estaba de luto por las muertes acaecidas dos años atrás. El día 3 celebraron un funeral en su memoria. *La Voz de Valencia*, 4 de abril de 1905, p. 3.

³⁴⁰ Se negó pues según él, el monarca no debía atender ruegos de rebeldes. *El Pueblo*, 1 de abril de 1905, p. 3.

³⁴¹ Algunas de estas asambleas se producían en la sede de la *Unión Escolar*. Además de ello, acudieron a solicitar el respaldo de ciertos hombres públicos para que influyeran sobre el gobierno. *La Voz de Valencia*, 6 de abril de 1905, p. 3.

³⁴² La formaban los profesores Chacón y Maestre.

³⁴³ *El Pueblo*, 3 de abril de 1905, p. 3 y *El Correo*, 4 de abril, p. 2.

los valencianos no iban a defraudarles debido a la fuerte unidad escolar y al agradecimiento que estos profesaban por el firme respaldo que contra Martos habían tenido. El motín escolar era un lujo que no podía permitirse el partido conservador. Las manifestaciones se hicieron cotidianas.³⁴⁴ El rector y el gobernador civil aguardaron pacientemente sin sancionar ni reprimir a los estudiantes por dos causas. El problema era entendido como un conflicto político que debía resolverse por la superioridad y, además, temían reprimir a unos estudiantes que dos años atrás, con su constancia y valor, habían dañado la carrera de sus antecesores. Su intervención sólo podía agravar las cosas.³⁴⁵

La pasividad de las autoridades civiles hizo que los alumnos intensificaran su campaña pasando a la "huelga activa". Consistía en movilizarse para producir el máximo impacto social mediante actos de gamberrismo callejero. Entre los días 5 y 7 de abril se manifestaron por la ciudad dando gritos y mueras contra el gobierno, el ministro y a favor de la libertad de enseñanza. Además de impedir la entrada a las clases de los pocos que lo intentaron —ya no hubo más lecciones hasta el final del conflicto—,³⁴⁶ sus marchas fueron ciertamente violentas. Forzaron el cierre de establecimientos comerciales, interrumpieron la circulación de tranvías y atacaron y quemaron varios de ellos. De nada sirvieron las tímidas amenazas de sus catedráticos.³⁴⁷ En Madrid el presidente del gobierno —Villaverde—

³⁴⁴ En una de ellas, se llevó un cuadro del ministro con orejas de burro y una corona de alfalfa. La policía disolvió a los manifestantes contundentemente. Algunos sujetos confundidos con los escolares rompieron varios cristales de la universidad. Los estudiantes acordaron que en adelante, cada uno llevaría un distintivo para identificar a quienes no fueran universitarios. *Las Provincias*, 5 de abril de 1905, p. 3.

³⁴⁵ *El Correo*, 3 de abril, p. 2 y *El Pueblo*, 4 y 5 de abril de 1905, pp. 2 y 1, respectivamente.

³⁴⁶ Eran de historia del derecho y de 6º curso de la facultad de leyes. El estrépito que se produjo les hizo abandonar la idea de asistir a clase. Para evitar sanciones administrativas o académicas, se acercaron comisiones de todos los cursos a explicar a los docentes que paraban por la coacción de otros compañeros.

³⁴⁷ *El Correo*, 6 de abril de 1905, p. 2. Ese mismo día el rector había leído al claustro de la universidad dos telegramas del ministerio en el que encarecía el cumplimiento de la disciplina y el recurso al gobernador civil para imponer el orden y el mantenimiento de las aulas abiertas. AUV. Sección general, *documentos*, caja 1.094/8, *Borrador de las actas del claustro universitario del día 6 de abril de 1905*. Los profesores poco optimistas se comprometieron a contribuir a la paz. *El Pueblo*, 6 de abril de 1905, p. 2 y *El Correo*, 4 y 5 de abril de 1905, ambos en p. 2. Apedrearon un tranvía y volcaron otro. El director de la Compañía Valenciana de Tranvías —Sociedad⁴ fundada en 1885 con capital valenciano— para evitar nuevos

prometió acceder a sus pretensiones y aseguró que publicaría en la *Gaceta* los cambios. Oscuros problemas de edición llevaron a que se retrasara lo suficiente para encorajinar más a los jóvenes.

Las promesas de Villaverde de estar ya solucionado el conflicto escolar y de que en la *Gaceta* de ayer saldría la real orden demostrativa de que se accedía a la petición estudiantil, no fue suficiente para aquietar a los escolares.

Estos no aceptaron las promesas, esperaban las realidades. Y como éstas no vinieron, continuaron en su actitud de días anteriores, actitud de huelga y de abierta hostilidad al gobierno de Villaverde y en especial al ministro Lacierva.³⁴⁸

Todos eran conscientes de que la visita del rey a Valencia el lunes día diez, supondría una catástrofe para el gobierno si antes no resolvía el conflicto.³⁴⁹ La resistencia equivalía a la victoria frente al ministro que seguramente cedería para evitar una grave crisis política y la radicalización de los acontecimientos. Se había negociado con los republicanos para asegurar la paz en las calles. La situación podía descontrolarse si a la llegada del monarca se encontraba con una universidad en pie de guerra.³⁵⁰ Con el imprevisto conflicto estudiantil el gobierno se exponía a que el monarca fuera abucheado en su visita a la universidad. Sin embargo, era mucho más amenazadora la posibilidad de que las protestas estudiantiles iniciaran revueltas obreras. La situación podía escapar del control de los líderes republicanos.³⁵¹ El peligro era grande.

destrozos, ordenó el repliegue del resto de líneas. *El Correo*, 7 de abril de 1905, p. 3. También *El Pueblo*, 8 de abril de 1905, p. 1.

³⁴⁸ *El Pueblo*, 8 de abril para el 9 de 1905, p. 3.

³⁴⁹ *Las Provincias*, edición especial de las 12 de la noche para el día 9 de abril de 1905, p. 3.

³⁵⁰ Creemos que el precio que habían puesto los republicanos a la paz era la dimisión de Nozaleda del arzobispado de Valencia. El 14 de agosto de 1905 el ministerio de gracia y justicia validaba la solicitud del Vaticano admitiendo la renuncia al cargo. Archivo del Senado (En adelante: AS), HIS, leg 315, 5 (4).

³⁵¹ *El Pueblo*, 10 de abril de 1905, p. 2. Excusó la falta de actividad antimonárquica en la prudencia. Se decía interesado en proteger a sus militantes de las duras represiones que la toma policial de la ciudad podían originar.

Villaverde, atemorizado le dice a La Cierva: "Como ellos no ceden tendremos que ceder nosotros. Los estudiantes son de difícil sometimiento material y si el Rey no pudiera ir a Valencia sería un desastre para nosotros."³⁵²

Conscientes de su poder y enardecidos por el retraso en la publicación del decreto prometido, los valencianos incrementaron sus violencias. El sábado día 8 protagonizaron gravísimos disturbios que llevaron a la policía a realizar más de 30 detenciones.³⁵³ Pero no fueron procesados gracias a la mediación del catedrático de medicina Moliner ante el gobernador y a la amnistía que este dio. Esa tarde la *Unión Escolar*, comunicó a través de sus miembros en Valencia que el ministro tras haberse negado a firmar el decreto dimitía.³⁵⁴ Le sucedió el doctor silvelista Carlos María Cortezo y Prieto,³⁵⁵ que inmediatamente firmó y publicó el decreto de abolición.³⁵⁶ La liberación de los compañeros detenidos, conformó a los estudiantes que acudieron a dar una clamorosa bienvenida al rey en la estación del Norte.³⁵⁷ El día 11 el monarca era ovacionado en el discurso que ofreció en el Paraninfo de la universidad.

³⁵² D. Jato Miranda, *La rebelión de los estudiantes*, Madrid, 1968, p. 31.

³⁵³ Por la mañana volcaron un vehículo ante la negativa de los cocheros a detenerse. Ello forzó el cierre del servicio de tranvías lo que molestó a la población y alteró el orden seriamente. La guardia civil y la policía tuvieron que enfrentarse con los alborotadores. Las carreras, sustos y cierres de comercio consiguientes se generalizaron en el centro de Valencia. Por la tarde, en previsión de nuevos actos vandálicos, los vehículos del centro iban escoltados por parejas de la benemérita. Los estudiantes tras reunirse en la facultad de medicina, decidieron asaltar los que pasaban por las proximidades pues al circular por la periferia iban desprovistos de protección. Atacaron uno de ellos y tras desalojar el pasaje y soltar los animales, le prendieron fuego. La rápida aparición de las fuerzas del orden, hizo que más de 50 escolares se refugiaran en el edificio del hospital hasta que ya de noche, se retiraron los agentes. *El Pueblo*, 8 para la edición del 9 de abril de 1905, p. 3 y *El Correo*, 8 y 9 de abril de 1905, ambos en la p. 3.

³⁵⁴ *El Pueblo*, 8 para la edición del 9 de abril de 1905, p. 3.

³⁵⁵ Fue catedrático de fisiología por la universidad de Granada. En el momento de su nombramiento era vicepresidente del Congreso de los Diputados y del Consejo de sanidad. Miembro de la real academia de medicina y del consejo de instrucción pública. Condecorado por las grandes cruces de Alfonso XII, Isabel la Católica, Beneficencia, Villaviciosa y era oficial de la Legión de Honor. *Las Provincias*, 13 de abril de 1905, p. 3.

³⁵⁶ Real orden de 8 de abril de 1905, *Gaceta de Madrid* del 9. *Enciclopedia jurídica...*, XIX, p. 718. *El Pueblo*, 8 de abril de 1905, p. 3.

³⁵⁷ El mismo presidente de la comisión huelguista invitó a sus compañeros a que acudieran a recibirlo a la estación para demostrar su agradecimiento por la feliz solución del conflicto escolar. *La Voz de Valencia*, 10 de abril de 1905, p. 3. La petición fue atendida y la mayoría de la prensa contó con detalle la calurosa acogida de los estudiantes al monarca. *Las Provincias*, 12 de abril de 1905, p. 3. También acudieron tal y como se había decidido en el claustro ordinario, las autoridades académicas y demás profesores. AUV, Sección general, *documentos*, caja 1.094/8, *Borrador de las actas del claustro universitario del día 28 de marzo de 1905*.

También entregó premios a los alumnos ganadores del concurso escolar que se hizo con motivo del IV centenario.³⁵⁸ En Madrid la “victoria” sobre Juan de la Cierva y el desastre de Lozoya³⁵⁹ condujeron a la normalidad. El 21 de mayo dimitía el gobierno en pleno por el desgaste político que produjo esta situación. Este enfrentamiento fue el de más éxito en todo el periodo. Los escolares intervinieron en la política nacional.³⁶⁰ El poder pasó a manos liberales —Montero Ríos recibió la presidencia del gobierno— gracias a la acción directa de los estudiantes.³⁶¹ El resultado de la asonada disgustó enormemente a los tradicionalistas que vieron en el asociacionismo estudiantil —especialmente en la *Unión Escolar*— un enemigo declarado para sus intereses.

El largo paréntesis de neutralidad

Es difícil señalar con exactitud los motivos por los que los estudiantes detuvieron sus actividades políticas. Dejaron de preocuparse por asuntos relacionados con la monarquía o la religión como lo habían hecho durante esos primeros cinco años. Alumnos y profesores tenían muy arraigadas sus convicciones y desde luego que las defendían en distintos foros, sin embargo, desaparecen en la universidad. En Valencia varios son los elementos que creemos influyeron en el cambio. Por un lado, sabemos lo amargos que resultaron en los claustros los altercados entre republicanos y monárquicos —especialmente el que se produjo en 1904—, las amenazas de sancionar firmemente a quien llevara la lucha política a las aulas y la idea de que los claustros debían mantenerse al margen de la política, sirvió para alejar la conflictividad. Algunos profesores reprimieron a los alumnos sospechosos..., no tenemos dudas de que la presencia de los ultracatólicos y conservadores a partir de 1907 en el decanato de derecho, desaconsejó cualquier manifestación

³⁵⁸ “En la Universidad. Certamen escolar”, *El Correo*, 11 de abril de 1905, pp. 1 y 2.

³⁵⁹ El mencionado desastre lo ocasionó el hundimiento del techo de un depósito que provocó la muerte de 60 personas y más de 100 heridos. Los escolares colaboraron ejemplarmente en el desescombro. *El Pueblo*, 10 de abril de 1905, p. 1.

³⁶⁰ J. Cepeda Adán, *Los movimientos estudiantiles...*, pp. 10-11.

³⁶¹ *El Correo*, 31 de octubre de 1905, p. 1. Enumeraba los nuevos ministros.

liberal de sus estudiantes. Otros conforme al ideario institucionista, predicaban la tolerancia y la defensa pacífica de los ideales.

La tolerancia engendra la paz, y el amor y la ciencia son consecuencia natural. Amad pues a vuestros adversarios, y así podréis discutir serenamente, seréis apóstoles de la verdad y del progreso y seréis también capaces de poseer la ciencia.³⁶²

Estas indicaciones, además de someras, son locales y no nos sirven para determinar con seguridad las causas que provocaron el decaimiento general a nivel estatal, precisamente cuando se encontraba en su momento más alto. Sin duda que guarda una estrecha relación con la crisis de la *Unión Escolar*. Al forzar la caída de la Cierva, se ganó muchos enemigos entre el tradicionalismo. Las causas de su fulminante decadencia aún están por estudiar. Sin una guía, una coordinadora, un cerebro que impulsase y encauzase las manifestaciones, éstas degeneraron en motines descontrolados y de escasa relevancia. Insensibles a los problemas sociales, los estudiantes durante años sólo se movilizarán para conservar o ampliar sus privilegios o ventajas. El ejemplo más claro lo tenemos en el primer Congreso Escolar Nacional y las tres asambleas Nacionales Escolares —planeadas por la *Federación Escolar*— que aunque finalizaron todas con reivindicaciones pedagógicas más o menos liberales, no eran políticas. Daremos cuenta detallada en otros capítulos.

En Valencia contemplamos la crisis del movimiento liberal-republicano en dos fracasos sucesivos que se hicieron por presionar contra el gobierno conservador. El primero se inició con una protesta de medicina con la excusa de reformar sus planes de estudios y que se alargaría en el tiempo. El segundo, que se vincularía a este en las causas y en su crítica al poder, sería reprimido duramente. Hablamos del conflicto protagonizado por el catedrático de medicina Francisco Moliner del que nos ocuparemos en otro capítulo.

³⁶² Del discurso inaugural ofrecido por el catedrático de la facultad de medicina de Valencia con motivo del primer Congreso escolar nacional. *Las Provincias*, 22 de julio de 1909, p. 2.

El intento fracasado por cambiar los planes de estudios en la facultad de medicina

Se iniciaba el “gobierno largo” de Maura (1907-1909), el ministerio de instrucción lo ocupaba Francisco Rodríguez y su secretario era César Silió. Los estudiantes de medicina de Valencia, entusiasmados por los éxitos anteriores, trataron de introducir reformas a su antojo y actuar contra el orden establecido por el partido conservador. Las circunstancias iniciales se asemejaban al conflicto de 1905: gobernaban los moderados y la situación en la facultad seguía siendo pésima, sin embargo, algo importante había cambiado las cosas. La *Unión Escolar* había perdido su energía y la cohesión estudiantil, tan útil en otro tiempo, estaba rota. Los escolares tradicionalistas se sentían defraudados con la asociación, que entendían les había manipulado contra el gobierno conservador de Villaverde, del que habían provocado su caída. En esta ocasión se negarían a hacerles participar en el juego de los liberales.

A principios de marzo de 1907 estalló la revuelta en medicina con la excusa de cambiar los planes de estudios de la facultad. Solicitaron al ministerio la supresión de las especialidades. El silencio administrativo, una vez más, exasperó a los alumnos de los cinco primeros cursos de la carrera que el día 6 se negaron a entrar en clase.³⁶³ Los huelguistas, interrumpieron las clases en el instituto y en la universidad aunque sólo durante la segunda hora. El hecho originó otro infructuoso expediente para aclarar responsabilidades.³⁶⁴ El resto de la jornada hubo normalidad salvo en el preparatorio de medicina.³⁶⁵ También ese día los rebeldes nombraron una comisión huelguista para que redactara un manifiesto y trabajase por lograr la adhesión del resto de universitarios. Sabían que sin su colaboración, el movimiento fracasaría. Acto

³⁶³ *Las Provincias*, 7 de marzo de 1907, p. 1.

³⁶⁴ El instructor fue el decano de la facultad de filosofía y letras Pedro M^a López y como secretario actuó el profesor Carlos Riba y García. De nuevo en la investigación se interrogó a alumnos y bedeles sin fruto alguno. El encubrimiento era ley no escrita, e impidió identificar a los alborotadores. El instructor quitó toda responsabilidad a los estudiantes de filosofía y letras y derecho de las algaradas pero no pudo determinar los cabecillas de medicina y ciencias. AUV, Sección general, *documentos II*, caja 881, legajo 2.

³⁶⁵ *El Correo*, 5 de marzo de 1907, p. 2.

seguido solicitaron del gobernador Pérez Mozo que telegrafiase al ministerio rogándole la supresión.³⁶⁶

Como no consiguieran la adhesión de sus condiscípulos, aumentaron la intensidad de las protestas. El 7, 8 y 9 de marzo paralizaron con escándalos las clases en el instituto, la escuela superior de comercio y la universidad.³⁶⁷ El rector decidió exigir responsabilidades e instruyó un expediente para conocer a los instigadores.³⁶⁸ El motivo por el que se negaban a cooperar es sencillo. Entre los de leyes existía una mayoría conservadora muy hostil a actuar contra el gobierno de Maura y menos por una cuestión que, como la de medicina, no les afectaba. Las otras dos facultades —ciencias y filosofía y letras— solían mostrarse más neutrales en espera del desarrollo de los acontecimientos. La quietud de derecho les disuadió de intervenir. Los de secundaria tampoco se sumaron, porque en la huelga que ellos protagonizaron pocos meses atrás, fracasó por faltarles la adhesión de los universitarios. El 12 sufrirían las consecuencias cuando tuvieron que suspender las explicaciones por la pedrea del instituto. Los rebeldes a continuación se manifestaron por la ciudad, dando mueras a Maura, contra el gobierno y las especialidades. También volcaron cuatro tranvías y forzaron el cierre de algunos comercios y escaparates.³⁶⁹

Sorprende el temor de las autoridades en reprimirlos. La explicación la encontramos en dos elementos. O bien temían agravar el conflicto —con el riesgo de perder sus plazas, insistimos en el recuerdo de los sucesos de 1903 y 1905— o bien pensaban que el asunto debía resolverlo el ministro por tratarse de una cuestión relacionada con los planes de estudios. El gobernador civil decidió intervenir cuando la presión de la prensa y de la ciudadanía se hizo

³⁶⁶ *El Correo*, 6 de marzo de 1907, p. 2.

³⁶⁷ *El Correo*, 7 de marzo de 1907, p. 2 y *Las Provincias*, 8 de marzo, p. 2; *La Voz de Valencia*, 8 y 9 de marzo de 1905, ambos en p. 2 y *El Correo*, 8 de marzo de 1907, p. 2. No sabemos con exactitud cuándo, pero en aquellos días, para impedir las clases se apedreó el laboratorio de química inorgánica y orgánica. AUV, Sección general, *Libros*, l. 2.530, *Actas de la facultad de ciencias. Años 1/X/1895 a III/1907*, Junta celebrada en marzo de 1907, p. 39 v.

³⁶⁸ *El Correo*, 9 de marzo de 1907, p. 2.

³⁶⁹ *El Correo*, 12 de marzo de 1907, p. 2 y *La Voz de Valencia*, 13 de marzo, pp. 1 y 2.

irresistible.³⁷⁰ El rector, por su parte, recibió la orden ministerial de que acabara con la tolerancia y aplicara rigurosamente el reglamento disciplinario. Se estaba atacando el buen orden universitario e incluso se rayaba en la criminalidad.³⁷¹

El día 13, aunque se trastornaron de nuevo las clases en la universidad e instituto, se produjeron las primeras cargas policiales y las consiguientes detenciones. La firme reacción, y la ausencia de apoyos entre sus compañeros provocó las primeras deserciones entre los rebeldes.³⁷² De nada sirvió que, por la noche, organizaran una procesión con farolillos por el centro de Valencia, como queja por la actuación del gobernador.³⁷³ Éste había decidido acabar con las manifestaciones, y lo logró amenazando con entregar al juzgado a los detenidos que se hicieran en el futuro.³⁷⁴ Era normal que, tras el arresto, el muchacho quedase en libertad después de pasar un par de noches en el calabozo y prometer aquietarse. La presentación del caso ante el juez, suponía un duro trato y graves sanciones. Por su parte el consejo disciplinario resolvió actuar.³⁷⁵ La falta de adhesiones llevó al fracaso.³⁷⁶ Por si fuera poco, su cercanía con las vacaciones de San José y Pascua, sirvió para que la prensa y gobernación civil desacreditasen el gesto escolar acusándoles de holgazanes.³⁷⁷ El claustro de medicina normalmente reticente a sancionar, decidió hacerlo ante la presión pública. De todas maneras fueron bastante suaves en la aplicación del reciente reglamento de 1906: serían examinados de los programas completos y los catedráticos no podrían aprobar por lista —lo

³⁷⁰ *El Correo* que hasta entonces se había mostrado —como casi todos los diarios en general hacían— comprensivo con las actuaciones de los jóvenes, exigía la aplicación de la disciplina académica y aún policial.

³⁷¹ Seguramente se refería al vuelco de tranvías y a su incendio. Los artículos 564 y ss. del código penal de 1870 tipificaban estos actos como delitos de daños o delitos contra la propiedad. E. Langle, *Código penal de 17 de junio de 1870*, Madrid, 1915, pp. 650-665. También L. Rodríguez, J. López y L. Ruiz de Gordejuela, *Códigos penales españoles*, Madrid, 1988, pp. 140 y ss. *El Correo*, 13 de marzo de 1907, p. 2 y *Las Provincias*, 10 de marzo, p. 2.

³⁷² Los de sexto curso en vista de la postura de fuerza de las autoridades académica y política, decidieron entrar en clase.

³⁷³ *El Correo* y *La Voz de Valencia*, 14 de marzo de 1907, ambos en p. 2.

³⁷⁴ *Las Provincias*, 14 y 15 de marzo de 1907, ambos en p. 1.

³⁷⁵ *El Correo*, 15 de marzo de 1907, p. 2.

³⁷⁶ *Las Provincias*, 13 de marzo de 1907, p. 2.

³⁷⁷ El 21 de marzo, *El Correo* en su segunda página, advertía que algunos estudiantes habían hecho “puente” dejando de asistir a clase adelantándose las vacaciones de Pascua.

que nos hace suponer que en ocasiones se aprobaba sin necesidad de examen—. ³⁷⁸

El mal ejemplo académico como excusa para una reacción liberal

El conflicto no quedó aún cerrado por completo. El gobierno de Maura hizo que los tradicionalistas se sintieran fuertes. Prueba de ello fue que los clericales presionaron al profesor liberal Eduardo Boscá, catedrático de historia natural, para que cambiara la línea de su cátedra. ³⁷⁹ Un alumno lo denunció ante la jurisdicción eclesiástica por explicar historia natural conforme a las teorías darwinistas más extremas. ³⁸⁰ *El Radical* se volcó en defender la libertad de cátedra. Especialmente porque le servía de pretexto para atacar el integrismo católico. Agradeció a los estudiantes que le hubieran puesto sobre aviso de la maniobra radical para repelerla, y manifestó su disposición a desvelar toda trama que pudiera darse contra aquél. ³⁸¹ La denuncia quedó seguramente arrumbada, porque el arzobispo no quiso agriar más las cosas en una Valencia republicana y sumamente hostil a su persona. Además, no existía un procedimiento concreto para actuar. Las quejas de los académicos, de la prensa anticlerical y de la opinión pública, lo hicieron desistir completamente. ³⁸²

Pocos días después, se producía la reacción de los alumnos republicanos al gesto de su compañero católico. La excusa fueron los abusos

³⁷⁸ *Libro de actas de la facultad de medicina. Años 24/IX/1891 a 11/XII/1911*, junta de 14 de marzo de 1907, pp. 280-281.

³⁷⁹ Sobre el desarrollo de la enseñanza de la historia natural durante el siglo XIX puede verse la obra de J. M^a López Piñero, "La enseñanza de la historia natural...", I, pp. 375-392.

³⁸⁰ *El Radical*, 17 de octubre de 1907, p. 1.

³⁸¹ *El Radical*, segunda edición para el domingo, 19 de octubre de 1907, p. 1.

³⁸² Un hecho similar acaeció años después en Barcelona. A principios de 1915 el catedrático de zoología José Fuset calificó en clase de leyenda el dogma de la concepción de María. Los escolares se lo comunicaron a sus padres y estos a su vez al Centro de Defensa Social. Poco después manifestaban todos ellos ante el rector la grave ofensa contra sus creencias y la religión oficial del Estado. Al día siguiente el profesor se disculpó de no haber sido bien entendido pero no rectificó. Se reprodujo la protesta. El obispo a pesar de que atendió y aplaudió a los escolares no pudo hacer nada. Al día siguiente la clase se dio con normalidad. Al salir el profesor fue silbado y aplaudido por dos bandos de escolares que finalmente acabaron a palos. Sólo la intervención policial aquietó a los contendientes. "La protesta en Barcelona contra el catedrático Fuset". *La Voz de Valencia*, 2 de febrero de 1915, p. 1. B. Solsona, "De Barcelona. La libertad de cátedra y la rutina oficial". *El Pueblo*, mismo día y página, "Noticias de Barcelona" y *La Voz de Valencia*, 5 de febrero de 1915, p. 2.

protagonizados por algunos académicos y el corporativismo intolerable con que se protegían. En el fondo se atacaba la designación ministerial del neocatólico Rafael Rodríguez de Cepeda como decano interino de derecho. Los alumnos de leyes estaban disgustados con la avalancha de sustitutos, otros —los menos— con la presencia de un hombre tan radical en el cargo. La provocación del estudiante católico desencadenó esta nueva protesta.

Los estudiantes de leyes rechazaron entrar en clase, como protesta porque algunos catedráticos numerarios, ni asistían, ni atendían sus obligaciones. El detalle de que inmediatamente se les aliaran los de medicina y secundaria es significativo. Los primeros no quisieron pagar con la misma moneda a quienes en la primavera de ese mismo año los dejaron aislados reclamando reformas en sus planes de estudios —ya lo hemos visto—. La causa principal fue que no quisieron desaprovechar la oportunidad que se les brindaba, de desacreditar a un destacado tradicionalista. No olvidemos que en medicina se respiraba un ambiente liberal. En el instituto, contaban con la presencia de algunos catedráticos destacados en los círculos republicanos y anticlericales —Milego—.

La protesta contra las ausencias de los titulares, se encauzó políticamente contra el caciquismo con que Rodríguez de Cepeda nombraba a los sustitutos. La conflictividad cedió brevemente cuando el rectorado, presionado por el ministerio, amenazó a los alumnos.³⁸³ José Machí asimismo pidió que la facultad de medicina aplicara castigos por el motín iniciado el día 28. La respuesta que obtuvo por los catedráticos fue que denunciaron los actos como reprobables y amenazaban con castigos.³⁸⁴ Pero no fueron más allá pues en el fondo simpatizaban con los rebeldes y rechazaban el ideario de Cepeda. Al fin y al cabo, los estudiantes estaban en su derecho de denunciar un abuso —más— de los que en la universidad se producían con el consentimiento del rector conservador.

³⁸³ *La Voz de Valencia*, 30 de octubre de 1907, p. 1.

³⁸⁴ *Libro de actas de la facultad de medicina. Años 24/IX/1891 a 11/XII/1911*, junta de 31 de octubre de 1907, pp. 286-289.

Machí no investigó los hechos denunciados ni reprendió a los catedráticos infractores. Cansados de ver que las cosas no cambiaban y que los académicos gozaban de la connivencia de las autoridades docentes, los estudiantes volvieron a amotinarse hasta que se solucionara el conflicto. Los alumnos de derecho mercantil el 7 de noviembre se negaron a escuchar las lecciones del sustituto Oller, “verdadero monumento de carne que entró en la universidad por la puerta falsa, por ser amigo particular y religioso de Cepeda”. *El Radical*, diario republicano anticlerical fundado por Rodrigo Soriano, presionó: “el chaparrón auxiliaresco, gracias al nubarrón Cepeda, Gestoso y Salom *and limited*, ha producido los resultados que eran de esperar”.³⁸⁵ El rotativo resaltaba el amiguismo en el nombramiento de los ayudantes. La situación era tan penosa, que hasta los estudiantes de sexto curso, que habían sufrido ya los “filtros” de lealtad al catolicismo militante o que lo soportaban pacientemente, se quejaban de la excesiva temática clerical que sólo encubría la falta de conocimientos de los sustitutos.

El componente político del problema era fundamental. Durante la etapa en el decanato del liberal Eduardo Soler, creemos que los abusos de la asistencia también se producían aunque no el de los nombramientos. Sin embargo, la protesta se generó precisamente en el momento en que un clerical tomaba el poder en la facultad de derecho. Los estudiantes en notas anónimas —era evidente el temor a represalias— denunciaron que estaban cansados de aguantar un sin número de nuevos ayudantes que, explicaban de maneras diferentes, tenían sus propias manías y, en general, carecían de la preparación adecuada al no estar especializados. Nos preguntamos hasta qué punto era patente su desconocimiento para que sus alumnos lo detectaran y denunciaran a la prensa.

Otro problema era que los exámenes finales corrían a cargo de los titulares que, aunque se ausentaban de clase no fallaban a la hora de recibir

³⁸⁵ De la veracidad de la denuncia y del vínculo de amistad existente entre ambos no tenemos dudas. Este abogado fue nada menos que compañero de Rafael Rodríguez en la promoción y dirección de la Liga Católica en Valencia. R. Reig, *Blasquistas y clericales. La lucha por la*

los derechos de examen. Lo malo era que les examinaban sin conocer los contenidos explicados durante el curso por los sustitutos. Era costumbre que a los alumnos oficiales se les preguntara en los exámenes finales únicamente del temario que se había explicado durante el año. Era una prerrogativa no escrita en la ley, de la que se beneficiaban unos jóvenes que día tras día sufrían pase de lista³⁸⁶ y eran preguntados para comprobar su aplicación. A los de la libre que no tenían obligación de asistir, sí se les exigía todo el temario. Y como no querían perder este derecho, se decían perjudicados cuando el catedrático titular les preguntaba de cosas que el sustituto no había explicado o lo había hecho sin entrar en detalles. Estaban perjudicados doblemente: primero, soportaban lecciones mediocres y luego se les evaluaba por cosas que no se habían tratado en clase o más difíciles de la cuenta.³⁸⁷

El motín logró que el profesor numerario de mercantil, Fernando Ros, regresara al aula más preocupado por evitar la extensión de la crisis o la mala reputación de Cepeda que por la docencia. Sus discípulos —seguramente para evitar represalias— se apresuraron a explicarle que no iba contra él la protesta, sino contra “la *inundación* auxiliarsca que ha penetrado en nuestro centro docente” pues tal y como se informaba anónimamente a *El Radical* era “rara la clase en que explicaba el catedrático propietario, viéndose por los claustros unos señorones, llevados por Cepedilla, que no deben ser monumentos de ciencia”.³⁸⁸

La Voz de Valencia, diario al servicio del clericalismo,³⁸⁹ salió en defensa de uno de sus paladines y, aunque reconoció que el denunciante tenía razón, procuró evitar el descrédito de uno de los “suyos”. Para alejar la atención pública del asunto, inició una guerra editorial buscando enfrentar a *El*

ciudad en la Valencia de 1900, Valencia, 1986, pp. 95-96.

³⁸⁶ Así fue al menos hasta el real decreto de 7 de enero de 1916, *Gaceta de Madrid* de 8 de enero, que reconoció la libertad de asistencia. *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1916*, Madrid, 1916, pp. 10-12.

³⁸⁷ *El Radical*, 8 de noviembre de 1907, p. 2.

³⁸⁸ *El Radical*, 9 de noviembre de 1907, p. 2.

³⁸⁹ Tras la P.G.M. cambió totalmente la orientación editorial inclinándose hacia el regionalismo conservador.

Radical con los estudiantes. Mintió diciendo que el diario republicano los llamaba vagos. En parte logró su objetivo, pues muchos de los aprendices de jurista sólo leían prensa ultramontana.³⁹⁰ La cuestión se resolvió con el regreso —temporal— de los numerarios. Mucho nos tememos que las amenazas y promesas de especial benevolencia de los académicos acallaran a los escolares. No hubo sanciones para los rebeldes ni para los profesores infractores, el rector miró hacia otro lado y siguió la vida académica. No debe sorprendernos el silencio de esta algarada en los claustros ni de la ausencia de castigos a los escolares.³⁹¹ Las autoridades y profesores se esforzaron en acallar la vergüenza de una protesta escolar que les solicitaban formalidad en el cumplimiento de sus deberes.³⁹²

La venganza de un decano

Rodríguez de Cepeda aguardó su oportunidad para vengar el bochorno sufrido. Sabía que a finales de año, los escolares se alterarían para adelantar las vacaciones navideñas, esa sería su oportunidad de castigarles debidamente. En la junta disciplinaria de la facultad podemos apreciar el encono de los más ultramontanos contra los estudiantes. Los catedráticos liberales y los más moderados,³⁹³ por su parte, fueron más condescendientes. Éstos se conformaban con la medida rectoral de prorrogar el curso para compensar los días perdidos. Frente a ellos los más radicales —decano incluido—³⁹⁴ exigían sanciones rigurosas, como pedía el ministerio maurista. Propusieron que los exámenes de junio de los estudiantes oficiales se realizaran ante tribunal como si fueran alumnos libres. La sanción era más

³⁹⁰ Especialmente *La Voz de Valencia*. No debemos olvidar que el 8 de abril de 1901, el Arzobispo de Valencia —Sebastián Herrero y Espinosa de los Moteros—, prohibió mediante Circular la lectura de *El Pueblo* por su fondo de excitación republicana y anticlerical. I. Palacio, "El impulso regeneracionista y la educación", *Cuestiones histórico-educativas. España. Siglos XVIII-XX*, Valencia, 1991, p. 100.

³⁹¹ A pesar del motín, entre el 25 de octubre y el 5 de diciembre no se produjo reunión alguna del claustro. *Libro de actas de la facultad de derecho. Años 11/VII/1885 a 19/X/1911*.

³⁹² *El Radical*, 9 de noviembre de 1907 confeccionado hasta las 10 de la noche para salir el 10 de noviembre, p. 2 y 12 de noviembre, p. 2.

³⁹³ Pascual Testor, Michelena, José M^a Gadea Orozco, Joaquín y Fernando Ros.

³⁹⁴ Salvador Salom y Puig, José M^a Zumalacárregui y Prat, Joaquín Girón y Arcas y el decano interino Rafael Rodríguez de Cepeda

importante de lo que parece, ya que en general, los exámenes ante el profesor único, eran más asequibles para los estudiantes o ni siquiera se realizaban porque el profesor ponía la nota sin la prueba. En cambio, los realizados ante tribunal eran más difíciles de superar. La presencia de otros profesores que hacían de testigos durante la prueba, suponía mayor rigor y notas más bajas.³⁹⁵ Tras acalorada discusión, la mayoría optó por prorrogar el curso sin más.³⁹⁶

El conflicto no quedó aquí. Cepeda bien entradas las vacaciones navideñas, volvió a convocar junta disciplinaria. Continuaba enojado y no quería desaprovechar la oportunidad para recuperar el prestigio y la autoridad perdidos. Si los estudiantes querían rigor y cumplimiento riguroso del deber, ellos debían dar ejemplo. Hasta entonces se habían tratado suavemente las revueltas prenavideñas, pero las cosas iban a cambiar... La mejor manera de sanear su honorabilidad al mando de la facultad, era darles una lección que no olvidaran. La excusa para la nueva convocatoria, fue que en el resto de facultades había decidido examinar por tribunal y él quería volver a pulsar la opinión del claustro sobre un aumento de las sanciones. En el momento de la convocatoria, Michelena y los Ros padre e hijo, estaban de vacaciones. De esta forma, la victoria de los más conservadores era posible. La hábil maniobra fue muy mal recibida por Gadea Orozco, que se enojó al ver que el *quorum* favorecía ideológicamente al decano y adulteraría la voluntad del claustro que ya había resuelto. Enojado se retiró de la reunión. Finalmente se votó.³⁹⁷ Las actas reviven la tensión del momento: Girón, Zumalacárregui, Salom —que era secretario— y el decano Cepeda se declararon a favor de los tribunales de examen. En su contra estaban el internacionalista Gestoso Acosta y el penalista Pascual Testor.

³⁹⁵ Creemos que fue la suavidad de los exámenes individuales lo que impulsó las huelgas de 1914-1915 contra los exámenes de grupo de asignaturas, ya que en ellos se tenían que examinar de más materia de una sola vez y además perdían los beneficios de la conmisericordia de los profesores al tener que producirse los exámenes por tribunal para valorar el conocimiento de esa multiplicidad de disciplinas.

³⁹⁶ El resultado de la votación fue ajustado: 5 profesores en contra de aumentar la pena contra 4 a favor. *Libro de actas de la facultad de derecho. Años 11/VI/1885 a 19/X/1911*, junta de 16 de diciembre de 1907.

³⁹⁷ Intervinieron Gestoso Acosta —que había estado ausente en la anterior asamblea—, Girón

Varios salvaron sus opiniones. Testor dejó constancia de la ilegalidad de la decisión, pues el artículo 8 del reglamento de 11 de enero de 1906 requería la presencia de la mayoría absoluta de los claustrales para validar las sanciones. Esa mayoría no se daba por faltar uno para alcanzar la cifra de los siete requeridos. La hábil salida de Gadea Orozco, era algo más que una discrepancia académica, pues permitía plantear la invalidez de las decisiones que se adoptaran. Además, Testor mantuvo que los exámenes por tribunal eran contrarios al espíritu dominante del claustro que los había declarado antipedagógicos en anteriores ocasiones —la última cinco días antes—³⁹⁸ por dos motivos: dificultaba la relación entre el profesor y el alumno y aumentaba el rigor y la parafernalia académica.

Gestoso Acosta no deja de sorprendernos. Se manifestó a favor de los exámenes colegiados —por ser más imparciales— y mantuvo que los escolares ya estaban bastante castigados. Votó en contra de su amigo Cepeda aunque apostó por el rigor. Extraña que en ese momento de tensión no se alineara con los profesores cercanos a la órbita del decano. Creo que el gesto se explica porque la votación se entendía ganada de antemano y podía expresarse sin perjudicar a su compañero. José M^a Zumalacárregui, por el contrario, traicionó su ideario y respaldó a Rodríguez de Cepeda. Expuso su voto señalando que consideraba antipedagógicos los exámenes por tribunal, pues se trataba de “una confesión de debilidad por parte de los catedráticos que se reconocen incapaces individualmente de mantener por sí mismos el rigor necesario para sus respectivas cátedras, confesión de resultados desastrosos”. Para él la energía y rigor eran los caracteres identificadores de un profesor ante sus alumnos. Entre los docentes, la amistad y el mérito científico que llevasen a la estrecha unión. Frente a los alumnos, firmeza.

y Testor.

³⁹⁸ *Libro de actas de la facultad de derecho. Años 11/VI/1885 a 19/X/1911, junta de 16 de diciembre de 1907.*

Aunque se mostraba a favor de los exámenes individuales, dijo ser fiel a sus ideales anteponiendo la disciplina a cualquier otra necesidad pedagógica.³⁹⁹

La siguiente reunión fue al regreso de las Navidades en 1908. Se repitió brevemente la discusión al tener que aprobarse el acta anterior, pero finalmente Cepeda hizo uso de su influencia y venció en las votaciones aumentándose el castigo. Dos elementos confirman que de nuevo la reunión había sido manipulada. La convocatoria se repitió durante las vacaciones de Navidad; además en la reunión no se abordó otro asunto que el de ratificar la decisión, cuando lo habitual era aprobar el acta en el momento de que se tratara algún nuevo asunto. Interesaba resolver cuanto antes el problema y así se hizo.⁴⁰⁰ Ya no volverían a producirse otros enfrentamientos en el claustro. La desagradable experiencia, hizo que todos los catedráticos procuraran no repetirla.⁴⁰¹ El comunicado de estas sanciones junto con las de las restantes facultades, alteró a los estudiantes. El rector trató de apaciguarlos inútilmente, pues el doctor Moliner aprovechó para iniciar una revuelta de enormes proporciones. La estudiamos más adelante.

La falta de compromiso ideológico-social

El fracaso del motín de Francisco Moliner acabó por un tiempo con las reivincaciones políticas de los estudiantes valencianos. A partir de 1908 son escasas las ocasiones en que se alborotaron o apoyaron movimientos o manifestaciones sociales. No sintieron como clase que las demandas del pueblo fueran con ellos. Además el ambiente académico rechazaba la intervención escolar en asuntos públicos. La politización estudiantil —nunca hablaron de la académica— atentaba al espíritu científico y de unidad de clase. Los acomodados estudiantes oficiales, no se veían entre los desfavorecidos

³⁹⁹ *Libro de actas de la facultad de derecho. Años 11/VII/1885 a 19/X/1911*, junta de 21 de diciembre de 1907.

⁴⁰⁰ *Libro de actas de la facultad de derecho. Años 11/VII/1885 a 19/X/1911*, junta de 15 de enero de 1908.

⁴⁰¹ Cepeda se ganó el mote para la prensa republicana de “Torquemada” ya que las discusiones se filtraron interesadamente fuera de los claustros. *El Pueblo*, 29 de enero de 1908, p. 1.

—de hecho no lo eran— y si militaron o no en partidos dinásticos o radicales, dejaron sus actividades fuera de las aulas.

Vicente Clavel, redactor en *El Pueblo*, amenazó durante un mitin a favor de la cultura y la higiene, que, o los universitarios se sensibilizaban más por las necesidades sociales o que las cosas empeorarían para todos:

La Universidad tal y como está hoy constituida, parece encerrar uno de los aspectos de la terrible lucha de clases; en ella sólo tiene entrada el señorito. El estudiante y el obrero no se comprenden, tal vez se odien y de este sentimiento pudiera nacer la muerte de la actual Universidad el día del triunfo seguro del obrerismo si la Universidad no desciende hasta el obrero, convirtiéndose en taller donde se forje una nueva alma social.⁴⁰²

Los estudiantes se limitaron a no empeorar la paz pública cuando en innumerables ocasiones los obreros o artesanos se echaban a la calle reclamando reformas sociales y laborales. De este modo, en 1914 Valencia se conmocionó por la huelga revolucionaria de los trabajadores contra los presupuestos. Los universitarios se abstuvieron de acudir a clase, más por su propia seguridad que por alinearse con el proletariado. Aunque no podemos descartar su intervención en los actos, no cabe deducir como hizo interesadamente *El Pueblo*, que corporativamente se entregaran al motín.⁴⁰³ Ese mismo año, mientras algunos grupos escolares reclamaban desde Barcelona la vuelta de Maura al poder, en Valencia estuvieron mudos:

Nuestros estudiantes, desgraciadamente no suelen tener iniciativas de carácter cívico, no saben gentilmente “jugar a ciudadanos” ejerciendo actos de intervención romántica —como les corresponde en los negocios de la república.⁴⁰⁴

⁴⁰² “El mitin de ayer. Por la cultura y la higiene”, *El Pueblo*, 9 de diciembre de 1912, pp. 1 y 2.

⁴⁰³ *La Voz de Valencia, El Pueblo y Diario de Valencia*, 27 de febrero de 1914, pp. 1, 1 y 2, respectivamente.

⁴⁰⁴ *El Pueblo*, 13 de junio de 1914, p. 1.

Nada parecía importarles la marcha del Estado. Dos años después, el “conflicto del pan” desembocó en una nueva huelga general. Volvieron a mantenerse bien a distancia del asunto. Se limitaron a no acudir a clase cuando los disturbios se agudizaron.⁴⁰⁵ En 1920 y a pesar de la existencia de unas asociaciones escolares más politizadas y comprometidas, volvieron a defraudar por su falta de compromiso con la huelga general que se organizó en Valencia desde el 6 de enero. La ciudad se paralizó, probablemente en esos días no hubo clases, sin embargo los estudiantes no se pronunciaron.⁴⁰⁶

Esta continua inhibición, produjo la antipatía y decepción del pueblo llano que veía cómo los futuros dirigentes de la sociedad, quienes estaban llamados a mejorarla por su privilegiada posición, se preocupaban más de perseguir modistillas o de pedir ventajas para sus estudios, que del hambre y la miseria colectiva. En diversas ocasiones se les tildó de señoritos indolentes, que sólo se preocupaban de eludir las clases.⁴⁰⁷ *El Pueblo* especialmente despuntó en sus descalificaciones por su pasividad y falta de compromiso: “Discursos, himnos, aplausos. Los estudiantes hoy lo aplauden todo”.⁴⁰⁸ Tiempo después, se lamentaba de que su falta de entrega política y de miopía intelectual, les llevara a la sangría africana. En un momento en que la juventud estaba llamada a revolucionar la sociedad, a imprimirle dinamismo, los universitarios valencianos se conformaban con los valores tradicionales y los discursos mauristas. Aburguesados e ignorantes de las necesidades sociales, se convertían en víctimas de su inactividad.⁴⁰⁹

La juventud debe tener un ideal para que su labor conjunta sea fructífera. Y hoy no lo tiene; no lo tiene tampoco España. En otros siglos tuvo la fe, tuvo el ideal bélico. Más tarde el ideal revolucionario [...] Luego hubo un triste periodo de aplanamiento y desencanto. La juventud se hizo reflexiva, positivista en exceso; el pueblo cayó en la

⁴⁰⁵ *El Pueblo*, 29 de febrero de 1916, p. 1.

⁴⁰⁶ *El Pueblo*, 12 de diciembre de 1920, p. 1.

⁴⁰⁷ *La Correspondencia de Valencia*, 10 de noviembre de 1921, p. 1. En la misma línea, José Cepeda resalta que en muy pocas ocasiones los escolares se solidarizan con las necesidades de los obreros y que casi siempre actuarán con indiferencia ante las necesidades del proletariado. J. Cepeda Adán, *Los movimientos estudiantiles...*, p. 7.

⁴⁰⁸ *El Pueblo*, 1 de octubre de 1915, p. 1.

⁴⁰⁹ *El Pueblo*, 29 de septiembre de 1921, p. 1.

indiferencia y sus hijos repartieron su entusiasmo entre los toros y otras diversiones enervantes; aparecieron los señoritos achulados, los "luisés", los "requetés", los jóvenes mauristas, mientras se iban extinguendo en la sombra las semillas echadas por Castelar, Salmerón, Pi, don Francisco Giner, Picavea, Ganivet, Costa y el gran Simarro.⁴¹⁰

El desinterés de los jóvenes por la política, cundió especialmente entre los estudiantes a los que no les disgustaba la situación. Con tono de desprecio Luis Jiménez de Asúa se refirió a una generación que consideraba perdida por su dejadez intelectual y su falta de compromiso.

Fue la crisis de la juventud española. Tiempos de una generación intermedia que al salir de las aulas proclamó el apoliticismo. Sus hombres se reconocen todavía; blandos, sin oriente, tristes, a pesar de su postizo dinamismo; deportistas tan sólo y ahora, perdido el empuje muscular de su mocedad, contemplativos del "sport" ajeno, están ya más viejos que los hombres de mi generación.⁴¹¹

Renace la lucha política

Si bien los escolares contaron con ideologías, su intervención en asuntos públicos quedó adormecida.⁴¹² El detonante del cambio de actitud hacia una implicación estudiantil directa se producirá con la crisis de 1917.⁴¹³ El encarcelamiento de catedráticos e importantes personajes republicanos

⁴¹⁰ *El Mercantil Valenciano*, 3 de julio de 1921, p. 1.

⁴¹¹ L. Jiménez, *Al servicio de la Nueva Generación*, Madrid, 1930, pp. 146-147.

⁴¹² Juan Bartual catedrático de medicina en Valencia se quejó de la falta de diálogo entre los alumnos y de su deseo de enfrentarse continuamente por cuestiones políticas. "Y nuestra juventud universitaria está siendo igualmente víctima de esta discordia interior, de esta amarga lucha entre los sentimientos y la razón. Basta contemplar cómo se desenvuelve la vida científica y social de nuestros estudiantes para percatarse de la verdad de esta afirmación. Cada uno se cree en posesión segura y definitiva de la verdad, a tal punto, que ya a los quince años se reúnen, atendiendo al matiz de sus opiniones, leen un periódico predilecto, aquel que con más viveza las expone y defiende, y si es con virulencia y levantando túrdigas de pellejo, mejor; y cuando entran en conversación, que en breve es disputa y acaba en reyerta, no se tarda el momento en que las voces y las manos, agitándose sustituyen a las razones, que tal vez no se asomaron ni en el primer momento [...] Con disposiciones tales, el espíritu científico nunca les acompaña, y más bien semejan devotos de una creencia, que adeptos de una verdad." J. Bartual Moret, *Discurso...*, p. 12.

⁴¹³ "Así, mientras la Universidad procura dar la fórmula de su autonomía, ha de realizar una acción trascendente en la vida pública [...] hable pues la Universidad". R. Gómez Ferrer, catedrático de medicina, "La voz de la universidad", *El Mercantil Valenciano*, 2 de agosto de

—Besteiro, Largo Caballero, Saborit y Anguiano— hizo que los escolares protestaran. En Valencia los de medicina “de gloriosa estirpe liberal y revolucionaria”, como dirá *El Pueblo*, escribieron con algunos compañeros —menos— de otras facultades una carta solidaria a Besteiro que recogió el diario. En ella observamos un mayor compromiso político, casi revolucionario:

Sr. Besteiro: Tiene usted toda nuestra simpatía (nuestro cariño, mejor) toda nuestra admiración y puede contar con nuestros esfuerzos para ayudarle en su lucha con ese mundo despreciable, asqueroso y burgués que de nada protesta, porque solamente le llegan las ventajas de cuanto con él se relaciona.⁴¹⁴

La efervescencia creciente en las universidades, dio paso a la primera reacción nacional en 1919.⁴¹⁵ Tras una sequía de casi catorce años, los escolares volvieron a intervenir en una cuestión claramente ideológica y de parte de los obreros. Sin duda sería determinante la influencia de una nueva generación de catedráticos. Los alumnos progresivamente se concienciarán de la necesidad de intervenir y remover la sociedad en que se encontraban.⁴¹⁶ Los profesores que tiempo atrás se habían preocupado en amortiguar y evitar el intervencionismo escolar en la política, ahora serán quienes espoleen a los universitarios a tomar posiciones ideológicas ante los problemas nacionales e internacionales. La agitación estudiantil aparecerá como un factor más de la crisis social que se apoderaba de España.⁴¹⁷

1917, p. 1.

⁴¹⁴ “Carta de los estudiantes valencianos a Besteiro”, *El Pueblo*, 17 de octubre de 1917, p. 1.

⁴¹⁵ En Barcelona fueron algo más precoces. Por ejemplo la *Associació Catalana d’Estudiants* de Barcelona organizaron el II Congrés Universitari Català en el que entre otras cosas se sumaron a la petición de August Pi i Suñer de que la autonomía universitaria fuera acompañada de la autonomía política y territorial. R. Bori i Alcañiz; J. Cortada i Corredor y X. Pujadas i Martí, “Autonomia universitària i autonomia...”, p. 589.

⁴¹⁶ J. Cepeda Adán, *Los movimientos estudiantiles...*, pp. 12-13. El gesto escolar en protesta contra el caciquismo de Granada, fue iniciado por estudiantes concienciados desde la cátedra por profesores socialistas como Fernando de los Ríos y Pablo de Azcárate. Los estudiantes frecuentaban la Casa del Pueblo..., de esta buena relación se explica su adhesión a los movimientos obreros.

⁴¹⁷ J. Cepeda Adán, *Los movimientos estudiantiles...*, p. 12.

Los escolares de la universidad de Valencia se echaron a la calle solidarizándose con sus compañeros de Granada. Allí las minorías políticas, las asociaciones obreras y los estudiantes, protestaban desde el 5 de febrero contra el caciquismo del diputado liberal Juan Ramón La Chica. De la relación entre obreros y universitarios, y del peso determinante de los catedráticos socialistas, Fernando de los Ríos y Pablo de Azcárate en el conflicto —de derecho político y administrativo respectivamente—, no tenemos dudas. En el fondo se atacaba la corrupción del sistema canovista. El día 11 la guardia civil reprimió con dureza a los escolares. Acordonó la universidad y la tiroteó matando a Ramón Ruiz de Peralta —de tercero de medicina— e hiriendo a otros.⁴¹⁸ El claustro, consternado, pidió la destitución del gobernador civil y cerró la universidad. Los estudiantes madrileños se alzaron al día siguiente.⁴¹⁹

Los valencianos les imitaron la tarde del 13.⁴²⁰ Dos días después se concentraron en el Parque de Castelar —actual *Plaça de l’Ajuntament*— para

⁴¹⁸ I. Varela, *La universidad de Santiago...*, p. 308. Mucho más detalladamente trató del asunto A. M^a Calero Amor, *Historia del movimiento obrero en Granada (1909-1923)*, Madrid, 1973, pp. 98-109.

⁴¹⁹ Con gritos de “muera La Chica y el caciquismo”, se manifestaron por el centro de la ciudad. Marcharon al hotel Palace donde se encontraba el diputado en espera de explicarse ante el gobierno. Al no permitirseles el paso, apedrearon el edificio hasta que la guardia civil los disolvió. Por la tarde, se presentaron en el ministerio de gobernación para protestar y exigir la dimisión y procesamiento de La Chica y del jefe de la benemérita. También solicitaron presentarse en la parte acusadora en el proceso que se iniciase. El subsecretario del ministerio, en vista de los ánimos enfervorizados, se comprometió a hacer justicia. Después, los jóvenes se dedicaron a parar los carruajes oficiales que llegaban al Congreso de los diputados. Las protestas de varias horas tuvieron como resultado que el ministro de instrucción Salvatella accediera a entrevistarse con una comisión que le manifestó su repulsa. Acto seguido se disolvieron. El presidente del gobierno —Romanones— creía que la destitución del gobernador y del alcalde bastaría para calmarlos. Al ser advertido de que la situación empeoraba con tiroteos y quemas de propiedades de autoridades municipales, no dudó en contestar: “Eso me parece mal. No contentos con no haber entrado en las clases hasta el día 7 de enero, buscan ahora pretextos [sic.] para ampliar las vacaciones. / Nada peor que tener a los estudiantes como enemigos, y nada mejor que tenerlos por amigos”. Se decretó el estado de guerra en Granada y se enviaron grandes contingentes de la Benemérita. La ocupación policial trajo el orden. *Las Provincias, El Pueblo y El Mercantil Valenciano*, todos del día 13 de febrero de 1919 en la tercera plana.

⁴²⁰ Marcharon por la ciudad pidiendo el cierre de media puerta de los comercios como señal de duelo. Después tuvieron un mitin en el instituto médico valenciano. En la asamblea que había sido organizada por la *Asociación libre de estudiantes*, se protestó por la supresión de la escuela náutica, del estado anómalo de la de comercio en el distrito de Oviedo y de las desgracias provocadas por el gobernador de Granada. Discursaron estudiantes de la facultad de derecho, medicina y comercio. Acto seguido, se hizo un resumen que se aprobó y se entregó copia al gobernador. También decidieron seguir con la normalidad académica. Por

dar muerte a La Chica, al caciquismo y otros; a continuación marcharon por la ciudad.⁴²¹ La armonía con que se realizaron las manifestaciones y el hecho de que se ejecutaran por la tarde para no perder las clases, nos hace pensar en la intervención académica. La misma influencia se advierte en Santiago.⁴²² Una vez terminadas las protestas, los valencianos se aquietaron. No fue así en Granada donde la dimisión del Gobernador —Aparicio—, la suspensión del alcalde —Felipe La Chica— y el arresto del teniente de la guardia civil que mandaba las tropas —Gárate—, no bastó a los estudiantes. Se declararon en una huelga indefinida que languideció al cabo de unos días. El motín acabó con la vida política de La Chica, pero no sucedió lo mismo con el caciquismo que aún se mantuvo.⁴²³ Sin embargo, este fue el primer gesto de importancia que denota una nueva actitud entre la clase estudiantil y que evidenciaba la crisis total del sistema canovista.

Prueba de la intervención activa de los docentes en la algarada, fue el descontrol y la violencia con que se desató otra protesta horas después de aquietarse ésta. En unas oposiciones a escuelas de niñas, en el primer ejercicio fueron suspendidas 30 de las 118 aspirantes. Algunas de las reprobadas se quejaron de irregularidades en el examen, y en lugar de acudir a los medios legales para reclamar —seguramente por haberles prescrito los plazos—, solicitaron auxilio a los universitarios. Algunos de las facultades de medicina, ciencias y normal de maestros respondieron con actos de barbarie,⁴²⁴

último, el presidente de la Asociación envió un telegrama al presidente del consejo de ministros con las resoluciones adoptadas. *El Pueblo*, 14 de febrero de 1919, p. 1 y *Las Provincias*, 15 de febrero de 1919, p. 1.

⁴²¹ *El Pueblo*, 16 de febrero de 1919, p. 1. En Valencia al día siguiente la *Asociación Libre de Estudiantes* presentaba una nota informativa en la que advertía que el simulacro de entierro de La Chica que se había producido la víspera, no era cosa suya aunque se declaró enemiga del caciquismo, “esa terrible plaga, causa de todos los males que España produce”. *El Pueblo*, 18 de febrero de 1919, p. 1. La idea no era original, el día 10 ya se había hecho en Granada cuando se organizó un entierro del cacique. Consistió en pasear por la ciudad como en funeral, un cerdo muerto que representaba el cadáver del alcalde —Felipe La Chica, hermano del diputado—. A. M^a Calero Amor, *Historia del movimiento...*, p. 105.

⁴²² I. Varela, *La universidad de Santiago...*, p. 308.

⁴²³ A. M^a Calero Amor, *Historia del movimiento...*, pp. 107-109 y 257.

⁴²⁴ Se presentaron con ellas en el instituto e interrumpieron las clases. Un par de municipales impidieron que alborotasen en la escuela de maestros. Ante la superioridad numérica de los rebeldes, sacaron sus armas para disuadirlos. Una comisión poco después visitó el ayuntamiento para exigir la destitución de los guardias. El alcalde para calmarlos prometió abrir

que llevaron al rector a abrir una investigación.⁴²⁵ En este caso, no hubo sanción alguna para los alborotadores,⁴²⁶ como sí la hubo para los de ciencias que se alteraron a finales de año.⁴²⁷

El fenómeno de progresiva politización, se acentuó en el breve paréntesis de la autonomía universitaria. La universidad iban a sufrir una profunda modificación en sus estructuras y era necesario ocupar posiciones de poder en su seno para dirigirla. La primera en desmarcarse fue la de Madrid que en el breve periodo autonómico se negó a aceptar la orden del ministro Silió que declaraba Santo Tomás como día del estudiante. Se entendió como un ataque a la libertad universitaria y no fue atendido.⁴²⁸ Esta disputa ya la tratamos.

Existen testimonios de la progresiva implicación docente en el renacimiento de los movimientos políticos.⁴²⁹ La más evidente la tenemos en las

un expediente aclaratorio. La decisión no les pareció suficiente y volvieron reforzados a la casa consistorial donde produjeron daños materiales rompieron un cuadro de la Purísima —obra de Espinosa—. Para frenarlos el concejal Montañés les dijo que el alcalde se encontraba en el gobierno civil. Allí el gobernador interino que se había puesto en contacto con el rector —Pastor— para que investigase si realmente se habían producido influencias. *La Voz de Valencia*, 20 de febrero de 1919, p. 1. Al día siguiente, los huelguistas se manifestaron en contra de la actuación de los tribunales. Los de derecho como en el día anterior se negaron a secundarles. La protesta acabó con el asalto del chalet del presidente del tribunal —Antonio Suárez— sin que intervinieran las fuerzas de seguridad. El 21 los estudiantes se reincorporaron a clase con la promesa de que se investigaría el posible fraude. *La Voz de Valencia*, 21 de febrero de 1919, pp. 1 y 2; *El Pueblo*, mismo día, p. 1.

⁴²⁵ *El Mercantil Valenciano*, 22 de febrero de 1919, p. 1. Se suspendieron las oposiciones para investigar las imputaciones de amiguismo.

⁴²⁶ *El Pueblo*, 22, 24 de febrero y 4 de mayo de 1919, todos en primera plana.

⁴²⁷ *Las Provincias*, 10 de diciembre de 1919, p. 1.

⁴²⁸ Nos referimos a la oposición que los rectores liberales plantearon al ministro el día que declaró vacaciones el día de Santo Tomás de Aquino, cuando ellos ya habían trasladado la fiesta del día del escolar a otra fecha. Se produjo el problema de que el rector de la central no reconoció el descanso ofrecido por Silió y éste le amenazó de firme a lo que Carracido respondió que en ningún caso ya tenía potestad sobre él pues su cargo estaba en manos del claustro autónomo y libre. *El Mercantil Valenciano*, 10 de marzo de 1922, p. 4.

⁴²⁹ En 1920 el ministerio de instrucción pública denegó la constitución de un Sindicato Nacional de Enseñanza dentro de la Unión de Trabajadores de España—socialistas y republicanos—. Podrían formar parte de él los miembros de docentes de cualquier escala, sin importar si eran de centros públicos o privados. Su objeto era estimular la asociación profesional de cuantos se dedicaran a la enseñanza con el fin de fomentar la creación de entidades que adoptaran el espíritu y procedimiento de lucha de la clase obrera organizada. Su fin extender la cultura, la ayuda económica y moral de sus afiliados. Se rechazó porque aunque el asociacionismo profesional estaba permitido para los docentes, no se reconocía el que tenía fines políticos. Real orden de 31 de mayo de 1920, *Gaceta de Madrid* de 19 de junio, *Colección legislativa de*

manifestaciones que se protagonizaron contra las Juntas de Defensa y a favor de la Legión y de su fundador ante la temida proximidad de un golpe de estado.⁴³⁰ Se inició en Madrid y la represión policial fue tan dura que el resto de compañeros no dudó en sumarse a la protesta. Los valencianos abandonaron las aulas para solidarizarse el día 13.⁴³¹ Redactaron un escrito al gobierno en el que solicitaron la disolución y el castigo de los culpables por su actuación ilegal. Era una declaración a favor de la malparada democracia y de la supremacía del poder civil sobre el militar. El gobernador dificultó cuanto pudo la reunión y rechazó el escrito. Al día siguiente, los escolares entraron a clase para demostrar que su protesta era ideológica y no pretendían evadirse del trabajo.⁴³² Cumplieron su palabra y regresaron a las aulas, pero el recrudecimiento de los hechos en Madrid, les movilizó otra vez.⁴³³ El 15 de noviembre se concentraron ante la redacción de *El Mercantil Valenciano* protestando contra la campaña que desarrollaba en favor de las Juntas. El periódico solicitó protección al gobernador civil, pues se conocía la histórica peligrosidad de los escolares cuando se alteraban ante un diario. La simulación de cargas policiales y alguna detención calmaron los ánimos.⁴³⁴

Nada hizo la autoridad universitaria en materia de sanciones. Los decanos y el rector estaban conformes con la revuelta.⁴³⁵ Prueba de ello son

instrucción pública, Madrid, 1921, pp. 347-349.

⁴³⁰ Millán Astray solicitó el retiro pues no estaba dispuesto a obedecer a las Juntas por considerarlas un poder subversivo. Los estudiantes madrileños desde un primer momento se alinearon a favor del militar y de la democracia. D. Jato Miranda, *La rebelión de los estudiantes*, Madrid, 1968, p. 49. En la calle del conde de Peñalver un "caballero sintióse ofendido por aquellos gritos, y dirigiéndose a un manifestante, después de increparle le dio una bofetada", el revuelo que se produjo fue tal, que de no haber intervenido las fuerzas de seguridad probablemente el agresor hubiera sido linchado. Los manifestantes prosiguieron y al pasar delante del casino militar lo apedrearon cuando desde una de sus ventanas se les hicieron gestos obscenos. La actuación de los policías y un fuerte aguacero disolvió a los manifestantes. *Las Provincias*, 12 de noviembre de 1922, p. 7.

⁴³¹ En marcharon dando vivas a Millán Astray y a los legionarios al instituto, a la facultad de medicina y a los demás centros especiales de enseñanza. Una vez se les sumaron recorrieron el centro de Valencia, estuvieron ante el gobierno civil, la diputación, capitanía general y acabaron en el ayuntamiento. A su paso se cerraron los comercios y se detuvieron los tranvías.

⁴³² *Las Provincias* 14 de noviembre de 1922, p. 1 y *La Voz de Valencia*, 13 de noviembre, p. 1.

⁴³³ *La Provincias*, 15 de noviembre de 1922, p. 6.

⁴³⁴ *Las Provincias*, 16 de noviembre de 1922, p. 3.

⁴³⁵ No fueron los únicos. En Granada, también las autoridades se mostraron favorables a las protestas. En Córdoba, Zaragoza, Bilbao, Alicante y otras ciudades los estudiantes se negaron

dos gestos. El primero la reunión que celebró el 15 de noviembre el rector en su casa con una comisión escolar para mostrarles su simpatía y respaldo. Al día siguiente, *El Mercantil Valenciano* no dudaba —por el bien de su mobiliario y cristales— en deshacerse en explicaciones y parabienes con la clase estudiantil. El segundo fue que se abrió el paraninfo universitario para que los estudiantes redactaran un escrito solidario con sus compañeros y que exigía además la destitución de los principales represores. La del gobernador civil de Madrid, Millán del Priego y la del jefe de la benemérita —Parrondo—, así como el castigo de los agentes del orden. También se quejaron de las cargas hechas contra ellos.

Se preocuparon de exponer a la opinión pública a través de varias notas informativas, que la huelga no tenía como finalidad adelantar las vacaciones, sino defender la democracia.⁴³⁶ Como prueba de ello se comprometieron a recuperar las clases que se perdieran hasta que la junta escolar en Madrid dispusiera la vuelta a clase. Con el fin de estar al corriente de los hechos, se reunían en distintas asambleas.⁴³⁷ Para dar autoridad moral a su protesta, publicaron un agradecimiento por la adhesión del claustro y el rectorado.⁴³⁸ La labor conjunta de los escolares —que en Valencia se plasmó en un ambiente de enorme cordialidad que permitió un sindicato de unidad escolar—, de los rectores y académicos, logró la paralización completa de las universidades, otra grave crisis de gobierno y la caída de Millán de Priego.⁴³⁹ Sin embargo no pudieron cumplir su compromiso de recuperar las clases pues los sucesos, nacidos a mediados de noviembre y conclusos poco antes de la Navidad,⁴⁴⁰ supusieron la pérdida de casi un mes.⁴⁴¹

a recibir lección. En Barcelona mantuvieron el orden académico pues protestaron durante los descansos. *Las Provincias*, 18 y 21 de noviembre de 1922, ambos en p. 7.

⁴³⁶ *Las Provincias*, 17 de noviembre de 1922, p. 3 y *La Voz Valenciana*, 16 de noviembre, p. 1.

⁴³⁷ *Las Provincias*, 23 de noviembre de 1922, p. 5 y *La Voz Valenciana*, 22 de noviembre, p. 1.

⁴³⁸ *Las Provincias*, 18 de noviembre de 1922, p. 3 y *La Voz Valenciana*, 17 de noviembre, p. 1.

⁴³⁹ Lo trasladaron como agregado militar a la representación española en Suiza. *Las Provincias*, 15 de diciembre de 1922, p. 7.

⁴⁴⁰ En la asamblea celebrada el día 10 decidieron volver a clase ya que habían logrado sus objetivos. *El Mercantil Valenciano*, 11 de diciembre de 1922, p. 1.

⁴⁴¹ *Las Provincias*, 26, 28 de noviembre, 1 y 9 de diciembre de 1922, pp. 3, 3, 4 y 1, respectivamente; *La Voz Valenciana*, 17 de noviembre y 2 de diciembre de 1922, pp. 3 y 1,

La llegada de Primo de Rivera delimita nuestro trabajo, si bien no podemos dejar de ver en estas actividades universitarias, el embrión de lo que luego supondría la politización y el compromiso por la libertad y la democracia. Los universitarios abandonaron progresivamente el egoísmo de clase para defender la democracia y buscar el cambio y la reforma social. Hablamos ya de otra era, de un periodo que se escapa de nuestro objetivo inicial. Se trata, en fin, de una etapa que queda para estudios posteriores.

respectivamente. La facultad de derecho autorizó a sus profesores para que alargaran la enseñanza unos días más si lo creían conveniente. *Libro de actas de la facultad de derecho. 18/V/1920 a 6/XII/1924*, junta de 22 de mayo de 1923, p. 74.

POR LA DEFENSA DE DERECHOS Y PRIVILEGIOS ESCOLARES

La universidad trataba pésimamente a sus alumnos. El material escaseaba o no existía, los profesores incumplían sus deberes o se excedían en su rigor. El ministerio de instrucción, salvo algunas brillantes excepciones, era considerado una cartera de “entrada”. Ello hacía que en demasiadas ocasiones el puesto se concediera a los políticos más noveles e inexpertos. Muchos de ellos incapaces o idealistas que, sin unos objetivos políticos concretos ni un conocimiento preciso de la situación académica, pasaban el tiempo de su gobierno promulgando decretos y reales órdenes. El afán de revolucionar, remodelar o alterar la instrucción nacional, convirtieron la cartera de instrucción en un caos. A un error le sucedía otro, una reforma era seguida de su opuesta. Ejemplo tenemos en la regulación del sistema de acceso al profesorado, sus oposiciones, las jubilaciones..., salvo excepciones, la idea de que podía gobernarse desde la *Gaceta*, se apoderó de unos ministros incapaces y con poco recorrido político. El tira y afloja entre liberales y moderados por la cuestión educativa llevó a que el final del siglo XIX presenciara un enorme caudal de planes, directivas, órdenes y circulares que hacían de la instrucción un gran laboratorio donde estudiantes y profesores eran las cobayas.

Los alumnos que se encontraban en medio de ese *mare magnum* no eran consultados sobre las cuestiones esenciales que les atañían y en las que consideraban que tenían cosas que hacer y que decir. Su participación en los claustros y demás órganos de gobierno universitario era nula. Si a esto le añadimos que pocas veces eran escuchadas sus reclamaciones —y menos las atendidas— por las colapsadas vías burocráticas, es normal que la huelga se contemplara como único medio eficaz de manifestar y defender sus propuestas. El ministro Julio Burell reconocía los defectos del sistema:

Vienen constituyendo dificultades casi insuperables para el régimen de este ministerio, los numerosos trámites a que, fuera de la ley, por Decretos o meras disposiciones ministeriales y a veces por prácticas rutinarias, se someten los más

sencillos asuntos. Plazos caprichosos, dilaciones no impuestas por necesario estudio, dictámenes e informes vaciados en un molde artificioso, la ritualidad sustituyendo el juicio original y verdaderamente aleccionador; en tales escollos tropieza y se deshace a diario la mejor intencionada iniciativa; de modo que si quedan sofocados los propósitos más generosos, la Administración, en sus relaciones corrientes con el interés público, no tiene manera de dar en firme y con oportunidad un solo paso.⁴⁴²

El camino más recto o al menos el más efectivo para reivindicar sus derechos, era poner en jaque al ministro o al gobierno, alterando el ritmo social más de lo ya lo estaba. Si los escolares tenían clara una cosa era que sus carreras debían ser respetadas y que las cosas —estuvieran como estuviesen—, no debían ser alteradas si ello les perjudicaba. El gesto de echarse a la calle o detener el ciclo normal del curso, no debe verse únicamente como un mero deseo de holgazanear —como los ministros interesadamente hacían ver— sino la manera que utilizaban para comunicar al gobierno su disconformidad con alguna cuestión. Desde luego, los escolares miraron por sus intereses, pero no siempre hubo en sus gestos una clara posición conservadora del sistema, sino una defensa frente a los continuos cambios o abusos de sus catedráticos. Planes de estudios, exámenes de ingreso..., como veremos fueron varias las iniciativas ministeriales contra las que lucharon o respaldaron. También actuarían para denunciar el pésimo estado de sus instalaciones y la vergonzosa falta de materiales.

La falta de medios como elemento distorsionador del orden académico

En Valencia era tema habitual en las juntas de facultad, denunciar la falta de material e instalaciones. La desatención de la universidad era terrible. En numerosas ocasiones los claustros demandaron del ministerio inversiones urgentes. La universidad no podía funcionar sin unos elementos básicos con las que desarrollar su labor pedagógica. Las más perjudicadas sin duda fueron las facultades experimentales: ciencias y medicina. Derecho y filosofía y letras quedaron más al margen del problema. Mientras las demandas al ministerio de

⁴⁴² Exposición de motivos del real decreto de 24 de agosto de 1910, *Gaceta de Madrid* de 3 de septiembre, *Boletín de la revista general...*, t. 142, Madrid, 1910, pp. 505-506.

inversiones en laboratorios e instalaciones, fueron los principales protagonistas de las juntas de la facultad de ciencias;⁴⁴³ en medicina lo sería el mantenimiento de las clínicas.⁴⁴⁴ La mayoría de estas solicitudes no fueron atendidas. El gobierno se despreocupaba. La situación explotó en diversas ocasiones cuando los estudiantes no tuvieron otra opción que protestar por el escándalo de ver suspendidas o cerradas las clases, o cuando se quedaban sin los materiales más esenciales. El protagonismo fue de los estudiantes de la facultad de medicina que además de ser los más numerosos, eran los que más veces y más directamente padecían la situación.

Una revuelta de cierta resonancia estalló a principios de 1904 ante la suspensión de sus clases prácticas y la imposibilidad de atender a los enfermos en las clínicas. El decano de medicina informó que tenían que suspenderse las clases prácticas porque habían fracasado las gestiones para que el ministro destinara una cantidad suficiente para suplir sus necesidades. Los alumnos protestaron ante el decano y el rector, éstos se dirigieron al ministro indignados y advirtieron que peligraba el orden. No olvidemos que los estudiantes de medicina pagaban una tasa extra en sus matrículas por tener clases prácticas.⁴⁴⁵ Como protesta, los alumnos decidieron no acudir al resto de clases, pero para que no se les confundiera con gandules, rogaron al decano

⁴⁴³ El 2 de marzo de 1896 solicitaron material y nuevos laboratorios. El decano pidió un listado de cosas que necesitaran. Éste se comprometió a solicitar del ministerio créditos y de la diputación provincial subvenciones. En la siguiente reunión —15 de mayo de ese año— él mismo les informó que el rector había recomendado que no se hiciera dicha solicitud. El claustro dijo que se ejecutara en cuanto se pudiera. El 27 de septiembre de 1898 dejaron de darse las clases prácticas por falta de local. AUV, Sección general, *Libros*, l. 2.530, *Libro de actas de la facultad de ciencias. Años 1/X/1895 a III/1907*, pp. 3-4 y 10-10 v.

⁴⁴⁴ Un ejemplo de tantos es la informe que el decano hizo a sus compañeros respecto al conflicto con la Diputación por el mantenimiento de las clínicas. *Libro de actas de la facultad de medicina. Años 15/II/1912 a 28/IX/1927*, junta del 6 de marzo de 1913, pp. 19-22.

⁴⁴⁵ El gobierno accediendo a la solicitud del claustro de profesores de farmacia de la universidad de Santiago. De acuerdo con el informe del consejo de instrucción pública, dictó la real orden de 31 de julio de 1904 que exigía a los alumnos oficiales de medicina y farmacia el abono de 10 pesetas extra por cada asignatura al tiempo de matricularse en las prácticas. Derecho que debían satisfacer aunque se poseyera matrícula de honor. *Gaceta de Madrid* del 6 de agosto, *Boletín de la revista general...*, t. 122, Madrid, 1904, p. 1.101. A partir del curso de 1922-1923 en farmacia y ciencias las tasas se incrementaron a cantidades que oscilaban entre 15 y 25 pesetas. Real orden de 29 de diciembre de 1922, *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1922*, Madrid, 1922, pp. 631-632.

que les permitiese entrar a la facultad para estudiar y experimentar por libre.⁴⁴⁶ Parece que alguna chapuza presupuestaria, calmó provisionalmente la situación. El conflicto quedó resuelto en falso pues el problema era estructural.⁴⁴⁷ Seguramente los docentes no sancionaron por la sensibilización existente ante el problema. A fin de cuentas, estaban de acuerdo con sus alumnos. Las protestas escolares surtían mayor efecto que las peticiones que, ajustándose a la legalidad, desde hacía tiempo venían dirigiendo al ministerio, urgiendo reformas e inversiones.⁴⁴⁸

La “revolución” de Moliner

Un catedrático comprometido con su sociedad

Francisco Moliner fue un elemento ciertamente perturbador en la vida universitaria. Médico, catedrático, político, publicista, demagogo, cristiano, monárquico, liberal, burgués revolucionario, socialista, conservador... A todo ello se adscribió formando un peculiar conglomerado ideológico que atrajo a muchos estudiantes y a una considerable parte de la opinión pública valenciana. Se enfrentó a políticos liberales de importancia —Romanones, Rodrigo Soriano, etc.— y a sus compañeros de claustro —la enemistad que tenía con Manuel Candela era conocida por toda Valencia— más por su forma de actuar que por el ideario que defendía. Buen amigo de sus alumnos, en diversas ocasiones no dudó en recurrir a ellos para reivindicar derechos, amenazar autoridades, o presionar al poder civil o académico. Conocía de la naturaleza infantil y levantisca de muchos de sus estudiantes y supo utilizarla para los intereses de la sociedad y los suyos propios. Mantuvo siempre con los escolares un fuerte vínculo de compañerismo y simpatía. Para ello les brindó

⁴⁴⁶ *El Correo*, 11 de enero de 1904, p. 1.

⁴⁴⁷ Una huelga similar realizaron sus compañeros de medicina en Madrid por idéntico motivo en la primavera de 1892. *Madrid en sus diarios*, 5 vols., Madrid, 1961-1972, Ordenación, clasificación y prólogo por Mercedes Agulló y Cobo, V (1891-1899), p. 353.

⁴⁴⁸ El 1 de marzo de 1901, el claustro de medicina envió una carta de felicitación al ministro por las reformas iniciadas en el que recordaban su necesidad económica. *El Correo*, 11 de marzo de 1901, p. 1. No faltó la firma de dos futuros rectores y un exrector. Manuel Candela, J. M^a Machí y Francisco Moliner.

protección en las algaradas que protagonizaban o tuvo una estrecha colaboración cuando levantó el hospital de tuberculosos de Porta Coeli.⁴⁴⁹

Su relación con los estudiantes afectaría al régimen normal del curso con el consiguiente enojo de sus colegas catedráticos. Muestra del poder que había alcanzado, es que sus colegas de cátedra aguardaron que se ausentara a Madrid para celebrar una junta de facultad contra él.⁴⁵⁰ Juan Bartual, conocido profesor liberal y probable promotor de la idea, denunció que la indisciplina escolar en medicina se debía principalmente al mal ejemplo de Moliner pues faltaba a las clases y animaba a sus alumnos a emularle. Refiriéndose a las campañas patrióticas o a favor de su hospital, manifestó que no podía tolerarse que se llevara de Valencia a los estudiantes aun con “fines seguramente nobles y grandes” pero desobedeciendo la disciplina. El ambiente era tenso pues Moliner había faltado al sagrado respeto a la corporación cuando poco antes había criticado a la junta ante sus alumnos. Además era el autor de un artículo en *Las Provincias* ofensivo para el claustro y que había injuriado personalmente a Candela.

Tras una acalorada discusión, Juan Bartual, Gómez Reig y Gil y Morte lograron que se aprobara una declaración en la que se denunciaba que las ausencias estudiantiles en época hábil de clase eran dirigidas por Moliner. De nada sirvió que Alejandro Planellas, catedrático de ginecología, insistiera en defender la solidaridad corporativa y propusiera una declaración menos incisiva que encubriera al catedrático. Garín se le sumó porque creía que el claustro

⁴⁴⁹ Intercedía ante los gobernadores civiles o militares pidiendo su liberación cuando eran detenidos en las huelgas o protestó contra las sanciones impuestas por sus compañeros. Así, la primera colecta que hizo la estudiantina valenciana fue para su sanatorio. *El Correo*, 23 de enero de 1901, p. 1. Otros gestos amistosos recoge el mismo diario, 9 de noviembre de 1901, p. 1 y 11 de enero de 1904, p. 1. Para que sus alumnos pudieran practicar y socorrer a la sociedad, como presidente de la Cruz Roja en Valencia, logró que sus alumnos estuvieran en las postas sanitarias de la playa. *Las Provincias*, 27 de octubre de 1898, p. 2. Su discurso a favor de una ley de protección para los tísicos pobres que dio en el paraninfo de la universidad y que fue respaldada por los estudiantes. *El Correo*, 11 de febrero de 1904, p. 1. Tampoco debemos olvidar las manifestaciones que en su favor hicieron cuando fue relevado del rectorado por el ministerio o cuando se le sumaron en el boicot de las celebraciones del centenario de la universidad valentina.

⁴⁵⁰ Se hizo a petición de los siguiente profesores: Juan Bartual, Garín, Machí, Gómez Reig, Slocker y Gil y Orts.

había inquina contra Moliner. Como decía finalmente se votó aprobándose la recriminación al catedrático y a los alumnos.⁴⁵¹ La declaración seguramente llegó al rector; como era habitual nada hizo respecto a la indisciplina académica. Sin embargo en medicina no se dieron por satisfechos. Hubo nueva junta para preguntarse si Ferrer y Julve estaba obligado a contestarles pues Moliner había dejado muy mal parada la dignidad de sus compañeros. Orts fue uno de los más enojados y no le bastó con que el decano —Pelegrín Casanova— le amonestara verbalmente. La junta decidió contactar de nuevo con el rector para comunicarle su malestar, pero creemos que el conflicto finalmente se arrumbó.⁴⁵² Tres años después protagonizó el conflicto con Romanones y boicotearía las celebraciones del cuarto centenario de la universidad de Valencia. Ya lo hemos visto. La presencia de Moliner como diputado en las Cortes de 1901, calmó las cosas y aquietó considerablemente a los alumnos de medicina en Valencia. Su vuelta a la facultad tras ser derrotado como candidato independiente en 1903 supondría nuevos trastornos.⁴⁵³

Su profunda preocupación por la enseñanza y la sanidad, le llevaría el 18 de diciembre de 1901 a intervenir como diputado en la cuestión de los presupuestos, denunció el abandono en que la educación nacional se encontraba. Como catedrático de la universidad de Valencia conocía los graves apuros económicos y las necesidades de la enseñanza superior. Ante la inutilidad de sus protestas en la Cámara Baja y la pérdida de su escaño, cambió de estrategia. Afanoso de protagonismo, en el discurso inaugural de 1904-1905, al poco de iniciar sus palabras sorprendió a la comunidad universitaria con el anuncio de su dimisión.⁴⁵⁴

⁴⁵¹ De los 10 presentes sólo Planellas se abstuvo. *Libro de actas de la facultad de medicina. Años 24/IX/1891 a 11/XII/1911*, junta de 28 de febrero de 1899, pp. 102-108.

⁴⁵² *Libro de actas de la facultad de medicina. Años 24/IX/1891 a 11/XII/1911*, junta de 8 de mayo de 1899, pp. 109-111.

⁴⁵³ Fue derrotado en las elecciones de 26 de abril de 1903. Obtuvo 4370 votos que los 3 candidatos republicanos superaron holgadamente. Ll. Aguiló Lúcia, *Sociología electoral valenciana...*, p. 88.

⁴⁵⁴ El diario afin a su persona se hizo eco. *El Correo*, 18 de octubre de 1904, p. 1.

He de aprovechar la ocasión propicia que me ofrecen las solemnidades de este acto y su carácter oficial, para realizar en el día de hoy lo que entonces propuse; para cumplir lo que entonces prometí; y por consiguiente, os anuncio, excelentísimo señor; os anuncio señores profesores; os anuncio, estudiantes, la dimisión de mi cátedra con el carácter de irrevocable, si en los nuevos presupuestos de instrucción pública no se incluyen las millonadas necesarias para que la enseñanza oficial en España sea lo que debe ser.⁴⁵⁵

Existía el precedente del santanderino Madrazo que tiempo atrás había renunciado a su cátedra en Barcelona porque el gobierno no le había proporcionado los medios precisos para ejercer con dignidad su labor docente. Él lo imitaba porque la situación era lastimosa, como ejemplo recordó el conflicto de las clínicas sucedido ese mismo año. Su dimisión contaba con todo el respaldo moral pues su causa era digna.⁴⁵⁶ El gobierno rechazó la provocación y no le aceptó la renuncia.⁴⁵⁷ Su fracaso en las Cortes y por medio de la acción individual, le hizo pensar en una acción colectiva y violenta. De ese modo comenzó a preparar a los escolares para un eventual levantamiento contra las instituciones.

Ya veis, pues, que no son simples retóricas aquellos ofrecimientos que al principio os hice. No sólo es que os ofrezco este discurso; es que, como veis, pongo en vosotros las más grandes esperanzas de su éxito. Pues ante la hipótesis de que por segunda vez cayeran en el vacío mis palabras y resultaran fracasados mis propósitos, y dentro de un par de meses me quedara solo con mi dimisión y sin la cátedra, hacia vosotros dirijo el corazón lleno de esperanzas convencido y con la clarividencia de la fe bien cimentada, el éxito ulterior de mis buenas intenciones.⁴⁵⁸

Aunque es innegable que había algo de demagogia, no podemos discutirle su profundo deseo de mejorar la universidad. Ahora bien, tuvo que paralizar su plan por la llegada de Amalio Gimeno al ministerio de instrucción en los años 1906 y 1907. El ministro había sido catedrático en Valencia y

⁴⁵⁵ F. Moliner Nicolás, *Discurso...*, pp. 12-13.

⁴⁵⁶ F. Moliner Nicolás, *Discurso...*, pp. 18-19 y 22.

⁴⁵⁷ Entre otros asuntos se informó de la inadmisión por el ministerio de la dimisión hecha por Francisco Moliner. *Libro de actas de la facultad de medicina. Años 24/IX/1891 a 11/XII/1911*, junta de 14 de noviembre de 1906, pp. 275-276.

favoreció con su política a las universidades —especialmente a la de Valencia—. Esto, sumado a la profunda enemistad existente entre Moliner y Gimeno no recomendaba en absoluto la revuelta. El enfrentamiento era antiguo y se originó por discrepancias profesionales, que el paso del tiempo no había suavizado.⁴⁵⁹ Para empeorar las cosas, Moliner había criticado abiertamente a los liberales y republicanos desde que éstos le privaran del rectorado. También en 1904 había arremetido contra sus compañeros:

El vivir de los catedráticos es uno de los más cómodos, reposados y tranquilos que en España existen, y de todas las oficinas españolas las universitarias, donde se dan los conocimientos empolvados con trozos de badulaque verbal, son indudablemente más apetitosas [...] comenzarían a ir a la cátedra por caminos más anchos y bien trazados que los que ahora suelen llevarles a ellas. Si así fuera, las oposiciones serían verdaderos torneos científicos y no luchas de callejuelas que comienzan en las encrucijadas del ministerio de Instrucción pública cuando llega el momento de nombrar el tribunal que ha de juzgar a los opositores [...] los hay entre ellos que juzgan admirable el mecanismo de que forman parte y no opinan que sea necesario reformarle.⁴⁶⁰

Decidió esperar pues no era aconsejable iniciar movimientos, teniendo frontalmente en contra al poder y al claustro. Mientras Gimeno gobernó, Moliner se aseguró la fidelidad de sus discípulos. Reforzó sus vínculos con los estudiantes para poder contar con ellos cuando llegara el momento. Prueba de lo que decimos fueron las indisciplinas producidas en la primavera de 1906. Dos profesores sustitutos tuvieron que dar cuenta ante la junta de facultad de medicina por negarse a impartir clase. Reig Pastor y Pastor Reig que sustituían a Moliner —que no se terminaba de reintegrar a la cátedra— explicaron sus motivos. Los estudiantes de 1º y 2º de patología y de su clínica se habían ausentado colectivamente durante varios días. El 27 de abril los sustitutos tuvieron noticia de que los alumnos pretendían volver a clase y se dirigieron al aula. Pero al saber que lo hacían por la reconvención de una persona no

⁴⁵⁸ F. Moliner Nicolás, *Discurso...*, p. 16.

⁴⁵⁹ Amalio Gimeno defendía en 1885 la vacunación anticolérica de Ferrán mientras Moliner con otros catedráticos adoptaron la actitud contraria. J. M^a López Piñero, "La facultad de medicina de Valencia durante el siglo XIX", *Historia de la universidad de Valencia*, 3 vols., III, en prensa.

⁴⁶⁰ *El Correo*, 18 de octubre de 1904, p. 1.

revestida de autoridad académica —no mencionaron a Moliner— decidieron no explicar por decoro propio y del decano. Si los alumnos se aquietaban debía ser por respeto a la disciplina universitaria y no a otras causas. Moliner lamentó haber perjudicado a los sustitutos y asumió toda la responsabilidad.

El claustro actuó de manera corporativa y prefirió no agravar las cosas. En cumplimiento de la decisión que tiempo antes tomaron de reforzar la autoridad de los profesores ayudantes,⁴⁶¹ no sancionaron sino que alabaron su acción que honraba la facultad. La rebeldía escolar se resolvió con dos suaves medidas, ya que no podían castigar demasiado duro a los alumnos cuando su catedrático que había asumido la responsabilidad quedaba indemne. Menos aún cuando podía haberlos influido. Las medidas que adoptaron fueron alargar el curso tantos días como se hubieran perdido, y para evitar favoritismos, los alumnos de Moliner serían examinados por un tribunal compuesto por el catedrático, el auxiliar y un académico designado por el decano.⁴⁶² Con todo, el doctor continuó sin acudir a clase.⁴⁶³ Sin embargo no faltó a las juntas disciplinarias de facultad para oponerse a los castigos contra los escolares. En la asamblea de 14 de marzo de 1907 explicó su razón: “mientras la enseñanza no se reforme en sentido radical haciéndola verdaderamente práctica y fructífera, nadie tendrá la autoridad moral suficiente para reprimir las huelgas escolares”. Para sancionar a los alumnos con justicia, primero era necesario ofrecerles una universidad dotada y digna.⁴⁶⁴

Por fin, el “golpe” de Moliner

Finalmente le llegó el turno de gobierno a los conservadores. Su pasividad, llevó a Francisco Moliner a dar el paso final que tanto tiempo había preparado. La carencia de medios y la mitificación del catedrático por sus

⁴⁶¹ *Libro de actas de la facultad de medicina. Años 24/IX/1891 a 11/XII/1911, junta de 14 de febrero de 1902, pp. 173-176.*

⁴⁶² *Libro de actas de la facultad de medicina. Años 24/IX/1891 a 11/XII/1911, junta de 28 de abril de 1906, pp. 261-264.*

⁴⁶³ *Libro de actas de la facultad de medicina. Años 24/IX/1891 a 11/XII/1911, junta de 7 de mayo de 1906, pp. 265. En ella se comentaron las faltas de Moliner.*

⁴⁶⁴ *Libro de actas de la facultad de medicina. Años 24/IX/1891 a 11/XII/1911, junta de 14 de marzo de 1907, pp. 280-281.*

alumnos, ocasionaría una de las más graves revueltas de la universidad. El trastorno en la ciudad de Valencia sería importante.

El momento elegido para entrar en acción fue a principios de 1908. Aprovechó el malestar que produjo a los estudiantes la notificación de los castigos impuestos por las algaradas de fin de año.⁴⁶⁵ Moliner el lunes 20 de enero, unas horas después de que la paz se restableciera, comenzaba su acción. Repartió entre los estudiantes de medicina un manifiesto: *Por la enseñanza y la salud pública*. En él censuraba duramente la política del gobierno, que consignaba decenas de millones para construir una nueva escuadra, mientras rechazaba la propuesta de la oposición de aumentar en cinco millones la educación.⁴⁶⁶ También animaba a sublevarse a favor de la cultura y de la sanidad pública hasta que se destinaran cien millones de pesetas para ambas partidas.⁴⁶⁷ Al día siguiente, reiteró el discurso en el que recordó los éxitos logrados junto a los estudiantes por el bienestar social —el hospital de Porta Coeli— y pidió que se abstuvieran de entrar en clase hasta lograr sus objetivos. Los alumnos abandonaron las lecciones y le acompañaron

⁴⁶⁵ A la vuelta de las Navidades, se comunicó a los escolares la decisión de los diversos claustros de profesores, de prolongar el curso como sanción a los días perdidos por adelantar las vacaciones el año anterior. Los más rebeldes serían examinados ante tribunal como a los alumnos no oficiales. Se declaró huelga ya que algunos alumnos se creían doblemente sancionados porque algunos académicos habían dado por explicadas las lecciones que a su entender se perdieron por las huelgas —la doble sanción no existía ya que conforme al reglamento disciplinario de 1906 podía hacerse—. El 13 de enero se opusieron a entrar en algunas asignaturas. Al día siguiente, sólo los de leyes continuaron rebeldes y el 15 ya entraban algunos de 6º curso. El rector lo resolvió tras algunos trabajos y amenazas. *Las Provincias*, 14-17 y 19 de enero de 1908, todos en p. 2.

⁴⁶⁶ De los 1.043.799.854,27 pesetas del presupuesto para 1908-1909, el gobierno consignó 157.973.338,58 de pesetas al ministerio de Guerra. A instrucción pública destinó 52.351.347,14 de pesetas. Los gastos militares recibían el triple que la educación. Ley de presupuestos para 1909 de 28 de diciembre de 1908, *Gaceta de Madrid* del día 29, *Boletín de la revista general...*, t. 137, Madrid, 1909, p. 782.

⁴⁶⁷ Posiblemente fue él quien bajo el seudónimo de "Ticio" escribió en *El Radical* de 14 de diciembre de 1907, p. 1. En las críticas a la marina se ve su pluma o la de un colaborador muy próximo, aunque no era el diario que él solía emplear para su propaganda, son demasiadas coincidencias con la política que desarrolló poco después. Además conocía el problema universitario: "La falta de medios de enseñanza, la carencia de un régimen apropiado de instrucción, son las causas de la empleomanía, enfermedad por la que los centenares de licenciados que anualmente salen de nuestros centros docentes, abren una grieta al Estado y le expolian cantidades que debieran tener otro destino [...] hay que darles a los centros de enseñanza aquello que necesitan [...] Este será el único medio de evitar hechos tan faltos de pudor como el de que un catedrático con conciencia subleve a las masas escolares para que pidan lo que les corresponde".

hasta la universidad donde tras un improvisado mitin, consiguió la adhesión de la mayoría. Los que quisieron seguir las clases no pudieron por impedirlo los rebeldes. La escena se repitió en la escuela normal de maestros y en el instituto.

El hecho por lo inesperado y original, sorprendió y alarmó a sus compañeros y demás responsables académicos que protestaron inmediatamente ante el rector. José Machí conmocionado, informó al ministro de instrucción pública —Francisco Rodríguez San Pedro— y conferenció con el gobernador civil —Pérez Mozo—. Éste, que también estaba contrariado, parlamentó con Moliner para pedirle explicaciones. El doctor le aseguró que su actitud era francamente revolucionaria en favor de la enseñanza y que se ratificaba en su pronunciamiento. Para agravar la cosa, dijo que pretendía extender la revuelta a todas las universidades y que lucharía por todos los medios hasta lograr su objetivo. El doctor sabía que las reformas educativas se habían estancado con los conservadores. Además después de los duros reveses contra los líderes tradicionalistas, el fracaso de la huelga de medicina contra los planes de estudios y contra Maura y la realizada contra el decano clerical de derecho, sabía que no iban a promoverse motines en Valencia, aunque existiera una notable efervescencia. La mejor manera de reforzarse políticamente y reavivar la cuestión escolar, era convertirse en el emblema de una protesta a la que pudieran sumarse todas las universidades.⁴⁶⁸

Los sucesos y sus palabras afirmándose en sus nada pacíficos proyectos, forzaron a las autoridades a tomar precauciones para atajar el motín. La fiscalía estudió la responsabilidad criminal del profesor y al poco era arrestado.⁴⁶⁹ La universidad también actuó presionada directamente por el

⁴⁶⁸ Su idea pasaba por visitar a todas ellas con el fin de atraerlas hacia un movimiento de protesta nacional que llevara al gobierno a ceder a sus pretensiones. Era conecedor de la etapa de crisis que pasaban el tejido asociacionista estudiantil, por ello envió a sus escolares más fieles como embajadores para extender la revuelta. Un ejemplo lo tenemos en Granada donde Arturo Ferris Andrés, fue comisionado para entregar la proclama repartida en Valencia y alentar las protestas desde allí. Fue detenido y sólo al finalizar el alboroto se le liberó en la ciudad andaluza. *El Pueblo*, 5 de febrero de 1908, p. 1.

⁴⁶⁹ *Las Provincias*, 22 de enero de 1908, p. 2.

ministro. El rector tomó dos medidas: la primera, convocar al consejo universitario para que iniciara un expediente con el que esclarecer responsabilidades. La segunda, dirigirse al resto de autoridades académicas con la orden de atajar ejemplarmente la revuelta, cada centro se ocuparía de sus rebeldes. La decisión, como tantas otras, mostraba el desconocimiento de la ley, pues según el texto del decreto de 1906, la actuación de alumnos de diversas facultades debía conocerse por el consejo universitario. Las juntas de facultad, por tanto, debían inhibirse de conocer de la revuelta; de todas maneras los claustros acataron la orden.

Moliner que siempre había contado con los estudiantes como aliados, gozaba de pocas simpatías entre el profesorado —dentro del cual tenía mortales enemigos—. Estaba aislado en el claustro, pues fue un político que mezcló ideas monárquicas, católicas y socialistas, que lo llevaron a enfrentarse con los tradicionalistas, republicanos y liberales. Su comportamiento excéntrico y rebelde de por sí, se había pronunciado en los últimos tiempos incomodando a muchos. Por si no fuera bastante, protagonizaba esa extraña revolución. Entre los docentes no faltaba quien quisiera vengarse; era la oportunidad perfecta para acabar con el peligro potencial que representaba para la paz universitaria y con la mala fama que daba a su categoría profesional. No extraña pues que la instrucción del expediente, correspondiera a uno de sus más enconados enemigos, el decano interino de derecho,⁴⁷⁰ Rafael Rodríguez de Cepeda.⁴⁷¹ El ultramontano mostró un meticuloso interés en el proceso. No en vano Cepeda y Moliner eran enemigos ideológicos y políticos que ya habían tenido sus roces en las luchas habidas por el acta de diputado por Valencia en

⁴⁷⁰ Su cargo provisional lo acredita el *Libro de actas de la facultad de derecho. Años 11/VI/1885 a 19/X/1911*. Rafael Rodríguez de Cepeda hizo las veces de decano accidental entre el 25 de octubre de 1907 y el 13 de enero de 1909. Actas de esos días. Sobre su ascendencia política se ha dicho que fue católico social. J. Chamizo de la Rubia y J. Pujol "Los católicos españoles y Giuseppe Toniolo: correspondencia", *Hispania Sacra*, 31-32 (1978-79), pp. 485-493. Su ideario neocatólico le llevó a fundar la Liga Católica. El partido surgió con carácter populista y con la firme intención de arrebatar seguidores y fuerzas al blasquismo —anticlerical y republicano—.

⁴⁷¹ AUV, Sección general, *documentos II*, actas del consejo universitario, caja 1.903/3, legajo 45. Acta del día 22 de enero de 1908. *El Pueblo*, 29 de enero de 1908, p. 1.

1903⁴⁷² y por el rectorado tras la muerte de Ferrer y Julve en 1901 —este asunto lo tratamos en otro capítulo—. El jurista no desaprovechó la oportunidad de acabar con la vida académica de su adversario.⁴⁷³ La franqueza del profesor y su actuar honesto ante la autoridad, llevaron al traste sus planes. Su detención le impidió estar presente en los primeros momentos y aunque asumió el papel de mártir encarcelado por la mejora educativa, no pudo liderar la protesta en el momento crucial de su inicio.

El 23 de enero era fiesta por el santo del rey. Los partidarios del doctor dieron un mitin en la facultad de medicina donde hablaron alumnos de todas las disciplinas. A continuación marcharon a la sede del gobierno militar —plaza de Tetuán—, para vitorear a Moliner y apedrear la recepción que se celebraba. El gobernador civil, famoso por su firmeza con los obreros, quedó en evidencia por el buen trato que tuvo con los delfines de las clases altas valencianas. En lugar de reprimirlos se limitó a pedirles calma y a razonarles que, aunque aplaudía su idealismo, no debían continuar. Su pretensión era imposible por dos motivos, el país estaba en una pésima situación económica y tampoco podían alterar los presupuestos fuera del plazo legal. Finalmente les amenazó con intervenir.⁴⁷⁴ La amonestación de Pérez Mozo fue desatendida y los rebeldes presionaron para liberar al doctor. Al día siguiente, se reunieron en la universidad y desde allí marcharon a la facultad de medicina para reunirse en el claustro y pronunciar diversos discursos. Volvieron a impedirse las clases en el instituto⁴⁷⁵ y después de agradecer a *El Radical* su colaboración, vocearon ante la casa del rector Machí pidiendo su dimisión. Los partidos dinásticos y republicanos valencianos reaccionaron en contra del doctor y se emplearon a

⁴⁷² Así por ejemplo fueron adversarios en las elecciones del 26 de abril de 1903. Ninguno de ellos logró vencer como sí lo hizo: Blasco Ibáñez, Menéndez Pallarés y Rodrigo Soriano. "Valencia en 1903", *Almanaque Las Provincias para el año 1904*, Valencia, s/a, p. 59. También Ll. Aguiló Lúcia, *Sociología electoral valenciana...*, pp. 83 y 88.

⁴⁷³ *Las Provincias* y *El Pueblo* 23 de enero de 1908, pp. 2 y 1, respectivamente.

⁴⁷⁴ *Las Provincias* y *El Pueblo*, 24 de enero de 1908, pp. 2, 1 y 2, respectivamente.

⁴⁷⁵ Ello a pesar de la oposición de los bedeles que cerraron las puertas. Mientras los universitarios luchaban por entrar y los de secundaria por salir, intervino la policía. Al ver dificultadas sus pretensiones se disgustaron y comenzaron a apedrear a las fuerzas del orden lo que hizo que respondiesen disparando sus revólveres al aire produciendo una dispersión general.

fondo para vapulearlo antes de que saliera de la cárcel. La prensa partidista fue el perfecto instrumento: en pocos días pasó a ser tildado por la prensa de soñador alocado y fantasioso, que con su actuación sólo conseguiría fuertes castigos para quienes lo siguieran. Ejemplo de ello fue *El Pueblo*.

La protesta de Moliner resulta ya ridícula por lo extemporánea.

Hubiera surgido en el momento de discutirse el presupuesto de instrucción pública y tal vez la opinión habría dado carácter de verdadera gravedad a la protesta escolar.

Pero hoy, ante los hechos consumados, cuando el instigador sabe de sobra que no ha de repercutir la protesta en dicho ministerio, resulta ridícula (de algún modo hemos de calificarla) la conducta de un catedrático fomentando la incultura so pretexto de que no se consigne cantidad suficiente para la enseñanza.

Y terminamos hoy recomendando al elemento obrero que no se mezcle en estas algaradas estudiantiles, dejando a los escolares la responsabilidad de sus actos.

Eso sí; tomen nota de la conducta de las autoridades para pedir en su día estrecha cuenta a quien corresponda de los excesos que con ellos comete la fuerza pública por cualquier futil motivo.⁴⁷⁶

El único diario que le respaldó fue *El Correo*, socialista. La campaña contra Moliner dividió a los estudiantes entre sus fieles —mayoritariamente de medicina— y el resto. Los de las facultades de letras, aunque también padecían penuria material, no sufrían tanto la escasez como sus colegas, no creían necesario plantear una huelga de tal calado. Sin embargo, no fue ese el motivo principal por el que muchos dudaban en alzarse —prueba es que en otras ocasiones se amotinaron por idéntica causa—. La clave estaba en las distancias ideológicas con Francisco Moliner, cercano al socialismo, doctrina que no era precisamente la más corriente entre los alumnos de las carreras de letras. Más conservadores que los de medicina no tenían especial interés en secundarlo y menos, si con ello iban contra el gobierno conservador y enojaban a sus profesores. Los gestos a favor del doctor podían salir caros... Sin embargo, la tentación de las vacaciones era muy grande. La disyuntiva les hizo dudar entre obedecer o protestar. En derecho unas veces entraron a clase —probablemente con los profesores más rigurosos e intransigentes—, y otras no.⁴⁷⁷ Sólo los de filosofía y letras guardaron el orden.

⁴⁷⁶ "Los sucesos escolares", *El Pueblo*, 28 de enero de 1908, p. 2.

⁴⁷⁷ Por ejemplo el 24 entraron en la cátedra de hacienda pública, pero no a otras. *Las*

Los que se mantuvieron rebeldes durante la prisión de Moliner, vieron como la rutina se apoderaba de sus actos. Por la mañana se hacía una manifestación desde la universidad hasta el claustro de medicina, donde se celebraban mítines y discusiones en los que ampliaron y depuraron las peticiones del doctor para la mejora universitaria. Sus peticiones estuvieron muy en la línea de la libertad y autonomía universitaria. Punto por punto repitieron las consignas del regeneracionismo universitario liberal: aumento de salarios a catedráticos y auxiliares y dedicación exclusiva de éstos; incremento en los presupuestos de material de instrucción; libertad de enseñanza; exámenes trimestrales en lugar de los temidos anuales; libertad de asistencia con la abolición del detestado pase de lista. Pidieron una participación real en el gobierno de la universidad por medio de una comisión de estudiantes en los consejos de disciplina, aunque fuera sin voto y también el derecho de elegir a sus decanos. Para acabar con la intervención política en la universidad solicitaron que los rectores no fueran elegidos por el ministro sino por los docentes y que el gobierno pusiese el ministerio en manos de técnicos responsables y no de políticos, que desconocían la realidad universitaria y se despreocupaban del desarrollo y de la autonomía científicos.⁴⁷⁸ Los catedráticos tradicionalistas rechazaron las ideas por considerarlas liberales.

Moliner fue puesto en libertad el sábado 25 de enero. Entró triunfalmente en la ciudad para alegría de sus fieles. En un mitin celebrado en la facultad de medicina, profesor y estudiantes se conjuraron a continuar con mayor firmeza. El gobernador perdió la paciencia y advirtió que protegería a quienes quisieran acudir a clase. También amenazó con atajar toda manifestación ilegal. Sin embargo sólo intervendría en el interior de la universidad cuando se lo demandara la autoridad académica. “En el aspecto académico del conflicto no entro [...] yo no puedo inmiscuirme, pues para ello existen las autoridades de este orden”.⁴⁷⁹ Tal y como se preveía, la liberación

Provincias, 25 de enero de 1908, p. 2.

⁴⁷⁸ *Las Provincias*, 26 de enero de 1908, p. 2 y *El Pueblo*, 25, 26 y 27 de enero de 1908, pp. 1, 1 y 2, respectivamente.

⁴⁷⁹ *Las Provincias*, 27 de enero de 1908, p. 2.

del catedrático radicalizó el conflicto. Las amenazas del gobernador fueron estériles y el lunes 27 los enfrentamientos se reprodujeron.⁴⁸⁰

Hasta ese día las juntas de facultad rehuyeron obedecer al ministro en espera que la situación se calmara. La escalada de violencia llevó a una nueva reunión en la que manifestaron que no actuarían disciplinariamente hasta que el gobernador civil no garantizara debidamente el orden en las calles y acabara con la violencia coactiva. El claustro de medicina tuvo una actuación un tanto ambigua. Aunque rechazó el motín escolar, se excusó de tomar medidas disciplinarias. De otro lado propusieron cerrar las aulas para dar tiempo a que se aplacaran los ánimos y a pesar de las tiranteces del pasado, decidieron, en lugar de arremeter contra su compañero, culpar al ministerio por las desatenciones que había mostrado a las continuas sugerencias y quejas que desde años le formulaban. ¿No eran esas medidas una invitación al motín? Sin castigos a la vista, con las aulas cerradas y con motivos para atacar al ministerio... ¿no estaban favoreciendo la revuelta? Puede ser que quisieran que la algarada no se aquietara por completo, sin duda simpatizaban con sus motivos. En el fondo deseaban que tuviera éxito, la reforma era deseada por ellos y quizás eso les llevó a olvidar sus viejas rencillas contra el doctor rebelde. El corporativismo salvaguardaba su honor y les protegería contra acusaciones de complicidad. Para ello reconocerían la obra de Romanones pero también su insuficiencia. Asimismo recriminaron cariñosamente la acción de Moliner y a los escolares. Les pidieron que se aquietaran porque su protesta no contaba con la suficiente atmósfera favorable. Al igual que en 1903, aprovecharon la atención pública sobre la universidad para comunicar a la

⁴⁸⁰ La mayor parte de los estudiantes de derecho se congregaron ante la puerta de la universidad, en la plaza del Patriarca donde se enfrentaron con la fuerza pública. Unos pocos entraron en las clases de internacional público e historia del derecho lo que ocasionó la invasión del claustro para impedir las explicaciones. Los bedeles lograron echarlos del recinto y las fuerzas de seguridad despejaron la plaza. Al poco, aparecieron los estudiantes de medicina en tropel que sólo nuevos refuerzos policiales lograron disolver. Los rebeldes marcharon a la Escuela Normal de Maestros y al Instituto General y Técnico donde tras algunos enfrentamientos con la guardia civil alcanzaron su objetivo de interrumpir las clases. Luego volvieron a la universidad para esperar la salida de los "conformistas" que tuvieron que ser escoltados para no ser agredidos. Acto seguido, los rebeldes marcharon por el centro de la ciudad hasta que la guardia civil los disolvió.

sociedad y demandar al ministerio que atendiera las múltiples mejoras que el claustro había solicitado —tan legal como infructuosamente— en diversas ocasiones. No habían seguido nunca las acciones de Moliner por tres motivos: inoportunidad e ilegalidad de sus campañas y convicción de su ineficacia porque la solución dependía de otros muchos factores. Para cambiar la situación universitaria no bastaría con que los catedráticos de medicina de Valencia protestaran pacífica o airadamente.⁴⁸¹ De todos modos aunque no lo manifestaron abiertamente, decidieron no castigar una protesta tan justificada. En derecho aunque el ambiente era más hostil a la algarada acordaron suspender las medidas disciplinarias hasta que cesaran las coacciones. No podían castigar a quienes se ausentaban de clase por miedo.⁴⁸²

La decisiva actuación del gobernador civil

El gobernador finalmente tuvo que actuar presionado por la ciudadanía y por algunos académicos. Los profesores discretamente se habían descargado de las responsabilidades inmediatas en el conflicto, cuando sometieron la ejecución de la disciplina universitaria a la acción previa del gobernador civil. Pérez Mozo estaba en un aprieto pues los claustros habían puesto como condición previa de sus sanciones que cesaran las amenazas y las alteraciones callejeras. El recuerdo de Martos estaba latente, el gobernador civil debía actuar con prudencia... Promulgó un segundo bando en el que afirmaba su intención de restablecer la paz.⁴⁸³ El 28 de enero la presencia de las fuerzas de seguridad se hizo sentir. La mayor parte de los de derecho, los de la normal de maestros y del instituto general y técnico entraron en clase. Los huelguistas ante la abrumadora presencia policial, marcharon evitando los centros de enseñanza que estuvieron acordonados. Ese día se detuvo al hijo

⁴⁸¹ *Libro de actas de la facultad de medicina. Años 24/IX/1891 a 11/XII/1911*, junta de 27 de enero de 1908, pp. 292-297.

⁴⁸² Amenazaron con aplicar el reglamento de 1906 una vez hubieran acabado las coacciones. Si no volvían a clase al día siguiente se les declararían suspensos para septiembre. Y si seguían rebeldes en el plazo de tres, declararían la pérdida de matrícula para los rebeldes. Además mantendrían las sanciones establecidas por pasada huelga de Navidad. *El Pueblo*, 28 de enero de 1908 p. 2 y *Libro de actas de la facultad de derecho. Años 11/VII/1885 a 19/X/1911*, junta de 27 de enero de 1908.

⁴⁸³ *Las Provincias*, 28 de enero de 1908, p. 2.

de Moliner —también estudiante— y sus compañeros al tratar de liberarlo sufrieron varias cargas de la guardia civil. El consejo universitario al ver los primeros resultados policiales tomó dos decisiones que facilitaran la normalización: paralizó las sanciones con la condición de que los escolares volvieran a clase y suspendió de empleo y sueldo a Moliner mientras se tramitaba su expediente.⁴⁸⁴ El decano de medicina —Peregrín Casanova— se destacó en su esfuerzo para que regresaran a clase.⁴⁸⁵

El 29 se normalizó notablemente la situación en el edificio de la universidad. En medicina, cuya facultad se encontraba en Guillem de Castro, se alborotó en los patios hasta que los bedeles los echaron a la calle, donde la guardia civil los disolvió. El rector Machí, advirtió a todos que quien no acudiera a clase a partir del día siguiente, perdería el curso. El reglamento de disciplina escolar, admitía esta posibilidad cuando la situación fuera grave. Los padres, preocupados por el cariz que tomaba la situación, se reunieron pues la pérdida de las matrículas era muy costoso para las economías familiares.⁴⁸⁶ El 30 de enero sólo los de medicina siguieron rebeldes. Les reforzó la noticia de que los alumnos de Zaragoza se unían a la causa. Más animados se desató un enorme alboroto. El decano al ver frustrado su intento de pacificación, al ver que la situación se desbordaba, reclamó la presencia de las fuerzas de seguridad. La aparición de un teniente de la guardia civil en su facultad, exasperó más a los alumnos.

⁴⁸⁴ Se reunieron en el salón rectoral: el decano de la facultad de derecho —Rafael Rodríguez de Cepeda—, decano de medicina —Peregrín Casanova—, el de filosofía y letras —Pedro María López—, el de ciencias —Juan Codoñer—, el director del instituto general y técnico —Pedro Aliaga—, el de la escuela normal de maestros —Casto Díaz de Rábago, el de la de artes e industrias —Salvador Abril—, el de la de superior de industrias —José Alapont— y el de la de comercio. No hemos podido localizar el acta pues las siguientes se refieren ya a 1920. Respecto a la suspensión, el reglamento de las universidades de 22 de mayo de 1859, establecía en sus artículos 1. 12 y 9. 7 admitía la medida cuando un catedrático desobedeciera al rector o al decano. Podía proponerla el rector, el decano o el mismo consejo que era quien decidía acerca de su aplicación. Se le impuso por tratarse de un caso de evidente insubordinación. El ministerio lo ratificó por medio de la real orden de 31 de enero de 1908. AUV, Sección general, *Libros, Catedráticos*, I. 426, p. 56 v.

⁴⁸⁵ Dijo que la protesta estaba llamada a sucumbir, especialmente por el desinterés del resto de universidades en secundarles. También advirtió que lo avanzado del curso ponía en peligro las enseñanzas de ese año. *Las Provincias y El Pueblo*, 29 de enero de 1908, pp. 2 y 1, respectivamente.

⁴⁸⁶ *Las Provincias y El Pueblo*, 30 de enero de 1908, pp. 2 y 1, respectivamente.

Los escolares se dirigieron entonces a la sala de profesores pretendiendo entrar allí violentamente, lo cual fue impedido por la guardia civil, que, penetrando en la facultad cargó las tercerolas y apuntó con ellas a los estudiantes, que emprendieron la huida por todas las dependencias, originándose gran confusión. La guardia civil abandonó después la facultad. Los estudiantes continuaron en los claustros y prendieron fuego al edicto del rector. A las doce entraron en clase varios alumnos.⁴⁸⁷

La dura intervención policial, que en otra ocasión hubiera producido una agitación en la universidad por la violación del “fuero universitario”, no tuvo secuelas. Probablemente porque la protesta agonizaba y además era peligroso intervenir cuando las autoridades civiles y universitarias, estaban tan decididos a acallarla. Dos acontecimientos la liquidarían. El primero fue la nueva detención de Moliner por sedición.⁴⁸⁸ Los escolares del edificio de la universidad se alteraron levemente, hasta que el decano de derecho les amenazó. El segundo fue que esa tarde, los padres y tutores decidieron resolver el conflicto, ante el temor de que el conflicto acabara en sangre o de que la pérdida de las matrículas les saliera muy caras.⁴⁸⁹ Muchos de ellos tal y como acordaron, acompañaron al día siguiente a sus hijos hasta las aulas finalizándose el conflicto. De todos modos, el gobernador en previsión de algún avivamiento en el conflicto, mantendría varios días acordonados los estudios.⁴⁹⁰

⁴⁸⁷ *Las Provincias*, 31 de enero de 1908, p. 2.

⁴⁸⁸ El delito de sedición se recogía en el código penal de 1870 en los arts. 250 a 256. Parece que Moliner incurrió en el supuesto del 250. 1 o 2. “Son reos de sedición los que se alzan pública y tumultuariamente para conseguir por la fuerza, o fuera de las vías legales, cualquiera de los objetos siguientes: Impedir la promulgación o la ejecución de las leyes o la libre celebración de las elecciones populares en alguna provincia, circunscripción o distrito electoral. Impedir a cualquiera Autoridad, corporación oficial o funcionario público el libre ejercicio de sus funciones o el cumplimiento de sus providencias administrativas o judiciales”. E. Langle Rubio, *Código penal 17 de junio 1870*, Madrid, 1915, pp. 304-307. También L. Rodríguez Ramos, J. López Barja de Quiroga y L. Ruiz de Gordejuela López, *Códigos penales españoles*, Madrid, 1988, pp. 71-73.

⁴⁸⁹ Se reunieron en una de las aulas de la universidad más de 30. Entre otras cosas pidieron al rector la conmutación de la pérdida de curso. Al gobernador le solicitaron prudencia —tenían miedo a una matanza como la de Salamanca— y que influyese para lograr la excarcelación de los detenidos. *Las Provincias* y *El Pueblo*, 31 de enero de 1908, p. 2 y 1, respectivamente.

⁴⁹⁰ *Las Provincias*, 1 de febrero de 1908, p. 2.

Disciplina o represión ideológica

Una vez se impuso la normalidad llegaron las sanciones. El ministerio de instrucción se tomó muy en serio el castigo, ya que en el fondo se había atentado contra la estabilidad del gobierno. Envió a un comisionado especial —Daniel Cortázar—⁴⁹¹ para continuar el expediente contra Francisco Moliner e inspeccionar el estado de los centros de enseñanza oficiales.⁴⁹² Su presencia por ser excepcional presagiaba lo peor para el futuro académico del profesor. Contra los estudiantes se iniciaron dos expedientes, que fueron estériles porque no se encontraron culpables. Esto desesperó a los docentes que con el delegado presente, querían demostrar la entereza de su autoridad. La frustración se tradujo en sanciones duras y generalizadas que contrastan con la suavidad de otras ocasiones, cuando se adelantaban las vacaciones.⁴⁹³ No olvidemos que en el consejo universitario tomaba parte los decanos de la facultad y el rector, cargos todos que podían ser revocados por el ministro. No dieron muestras de debilidad o incapacidad para poder seguir ejerciéndolos. El consejo se cebó con los más destacados. Dejó para septiembre a los alumnos de 5º de medicina —no se distinguió entre oficiales y libres— y castigó con la pérdida de curso a quienes no entraron en clase el día treinta. Sin embargo les permitieron matricularse de nuevo en el breve plazo de 15 días.⁴⁹⁴ A los de

⁴⁹¹ Se trataba de un inspector del ministerio. Como tal era consejero de instrucción pública. Asimismo era miembro de la academia española y de la de ciencias exactas, físicas y naturales e inspector del cuerpo de ingenieros y minas y senador del reino. Persona de confianza del ministro, contó con todas las facultades para adoptar las medidas que estimase necesarias dentro de la ley, especialmente las funciones inspectoras y sancionadoras contenidas del decreto de 26 agosto de 1902. *Las Provincias*, 2 de febrero de 1908, p. 2.

⁴⁹² La reglamentación inspectora y el procedimiento de actuación de los inspectores para la enseñanza oficial estaba regulado en el real decreto de 26 de agosto de 1902, *Gaceta de Madrid* del día 28, t. 117, *Boletín de la revista general...*, Madrid, 1902, pp. 107-112.

⁴⁹³ AUV, Sección general, *documentos*, expedientes, caja 39, legajos 3 y 4. *Expediente con motivo de los sucesos ocurridos en Valencia desde el 20 al 30 de enero de 1908*. Juez instructor: Pedro M^a López, decano de la facultad de filosofía y letras. Secretario: Luis Botella, licenciado en derecho. *Expediente de los hechos del día 30 de enero de 1908*. Instructor: Juan Bartual, catedrático de medicina. Secretario: Luis Estopiñá, profesor auxiliar interino.

⁴⁹⁴ *Las Provincias*, 3 y 4 de febrero de 1908, p. 2 y *El Pueblo*, 4 de febrero, p. 1. También AUV, Sección general, *documentos II*, actas de la junta de decanos, caja 475.

leyes se les mantuvo el castigo de alargar el curso y de examinarles por tribunal de profesores.⁴⁹⁵

La sanciones por su dureza produjeron entre los escolares una tímida agitación. Padres y alumnos se organizaron para lograr pacíficamente el perdón ministerial. Acudieron a personalidades políticas valencianas y pidieron ayuda al gobernador.⁴⁹⁶ Sólo lograron de Pérez Mozo que liberara a los estudiantes detenidos en capitanía general sin que pasasen por los juzgados.⁴⁹⁷ Por su parte el ministro fue inflexible y sólo admitió levantar el castigo a quienes demostraron fehacientemente no haber participado en los acontecimientos.⁴⁹⁸ Rodríguez San Pedro no era hombre dado a negociar con escolares “revolucionarios”. Incluso las influencias de Moliner en la Corte fueron inútiles.⁴⁹⁹ Los rebeldes debían ser castigados y lo fueron. En un momento en el que se gozaba de una cierta estabilidad política, San Pedro no toleró movimientos estudiantiles que tanto daño habían hecho al tradicionalismo en el pasado. La “revolución educativa” sonaba demasiado fuerte para los oídos moderados. Los métodos, intolerables.

⁴⁹⁵ Se ordenó recuperar 16 días para derecho romano, derecho natural, español, político comparado, canónico, administrativo, penal y civil (primer curso), ocho días alternos de derecho internacional público, ocho días alternos de economía política, cinco de hacienda pública, cinco de procedimientos judiciales, cinco de práctica forense y diez de mercantil. *Las Provincias*, 12 de mayo de 1908, p. 2. A Cesareo Calvo Moreiras se le castigó con la pérdida de curso en la asignatura de derecho internacional por no comparecer a clase el día 30. AUV, Sección general, *documentos II*, actas de la junta de decanos, caja 475.

⁴⁹⁶ Su intención era que si bien no lograban el perdón ministerial se les canjeara la sanción de matricularse de nuevo por la de suspenso. Así podrían examinarse en septiembre sin necesidad de volver a pagar. *El Pueblo*, 13 de mayo de 1908, pp. 1 y 2 y *Las Provincias*, 10 de mayo de 1908, p. 2.

⁴⁹⁷ Se entrevistaron con el rector, el delegado regio y el gobernador civil. La respuesta en todos los casos fue negativa. La absolución dependía del ministro no de sus personas. Un resumen del conflicto se recoge en “El año 1908 en Valencia”, *Almanaque Las Provincias para el año 1909*, Valencia, s/a, pp. 50-51.

⁴⁹⁸ *Las Provincias*, 15 de febrero de 1908, p. 1. El archivo universitario de Valencia contiene una caja en la que se guarda numerosa —y desordenada— documentación referida a ruegos de amnistía de 44 alumnos de 5º de medicina, así como otros escritos en los que se pide ser excluidos de las sanciones por no haber tomado parte de las algaradas. AUV, sección medicina, caja MI563. *Solicitudes dirigidas al rector de la universidad por alumnos de 5º curso de la facultad de medicina para que se les levante el castigo impuesto por la superioridad*. También véase: *Las Provincias*, 5 de febrero de 1908, p. 2.

⁴⁹⁹ *Las Provincias*, 14 y 29 de mayo de 1908, p. 2.

La parte positiva fue que el gobierno se concienció de la penosa situación de las facultades valencianas. El delegado regio constató la urgencia de invertir y mejorar, lo que se tradujo en un donativo urgente de 200.000 pesetas a repartir entre todas las universidades para adquisición de material científico. A Valencia, que solía ser una de las peor subvencionadas, en esta ocasión le correspondió una suma relativamente elevada.⁵⁰⁰ Al fin las tan justas como antiguas peticiones de los catedráticos y alumnos prometían ser atendidas. El precio fue alto: una gran revuelta, la expulsión de un profesor y el castigo de numerosos alumnos.⁵⁰¹ El mes de mayo de 1909 se entregarían nuevos ingresos para prevenir alzamientos. Esta vez Madrid y Barcelona fueron las universidades más beneficiadas.⁵⁰²

El Pueblo —diario republicano— celebró el fracaso de su enemigo Moliner por considerarlo un ataque al gobierno.⁵⁰³ No creemos que fuese esa la verdadera voluntad de un catedrático que años después sería diputado conservador.⁵⁰⁴ El doctor durante algunos días intentó un sueño imposible: la reforma de la sanidad y de la educación españolas. El Estado no estaba dispuesto —o no podía— invertir los 100 millones que solicitaba. La salud y la cultura no eran prioritarias. El error en el momento plantear la protesta, el desacierto en su desarrollo y —lo más importante de todo— la falta de seguimiento en el resto de universidades, fueron las principales causas del estrepitoso fracaso del catedrático que acabó perdiendo su plaza.⁵⁰⁵ Sin

⁵⁰⁰ Derecho 1.000 pesetas, al igual que filosofía y letras. Medicina 6.300 pesetas y ciencias 11.000. Total: 19.300 pesetas, casi tanto como la de Barcelona que tuvo 19.600. Real orden de 11 de junio de 1908, *Boletín de la revista general...*, t. 136, Madrid, 1908, pp. 458-460.

⁵⁰¹ *Las Provincias*, 6 de febrero de 1908, p. 2.

⁵⁰² Real orden de 12 de mayo de 1909, *Gaceta de Madrid* de 14 de mayo, *Boletín de la revista general...*, t. 139, Madrid, 1909, pp. 384-385. Valencia recibió 15.000 pesetas. Se distribuían por el ministerio del siguiente modo. Derecho y filosofía y letras 1.000 para cada una; medicina 6.000 y ciencias 7.000.

⁵⁰³ *El Pueblo*, 1 de febrero de 1908, p. 1. También pudo contemplarse el naufragio de su intenciona en el escaso público que asistió a la conferencia que ofreció en el teatro Pizarro a favor de su lucha. "Valencia en el año 1908...", p. 56.

⁵⁰⁴ Francisco Moliner se presentó como candidato del partido conservador y venció en las elecciones de 8 de marzo de 1914. Obtuvo 12.190 votos. Ll. Aguiló Lúcia, *Sociología electoral valenciana...*, p. 253.

⁵⁰⁵ Francisco Moliner y Nicolás, catedrático de fisiología humana fue separado de su cátedra por real orden de 28 de julio de 1908 como resultado del expediente disciplinario que se le instruyó. AUV, Sección general, *Libros, Catedráticos*, l. 426, pp. 10 r. y 56 v. La separación era

embargo Moliner hasta su muerte en 1915,⁵⁰⁶ no cesaría en su empeño por dignificar la universidad. Los escolares valencianos por su parte aprendieron dos lecciones importantes: la primera era que desde provincias no podía iniciarse con éxito ninguna sublevación para alcanzar cambios educativos. Toda protesta que pretendiera tener consecuencias, debía partir de Madrid o contar con su respaldo. La segunda era que se había agotado la etapa en la que las algaradas se conseguían para desequilibrar a los gobiernos conservadores. Los castigos ejemplares les disuadirían durante mucho tiempo de alterarse contra los intereses moderados. En su lugar aumentaron las algaradas para reivindicar o defender sus intereses corporativos.

La necesidad continúa

La precariedad de la facultad de medicina llevaría de nuevo a sus estudiantes al motín. Las protestas se originarían por el escándalo que suponía pagar tasas especiales para costear las clases prácticas y presenciar su cierre por no disponer de material. En 1913 tal y como se predijo el noviembre del año anterior,⁵⁰⁷ la falta de dinero y equipo clausuró anticipadamente las clínicas. El 3 y 4 de marzo, con la mente puesta en Moliner, celebraron mítines donde intervinieron varios escolares para denunciar el escaso dinero que el gobierno destinaba a la docencia sanitaria en Valencia y el agravio comparativo con respecto a otras universidades.⁵⁰⁸ Un escolar manifestó que “Si un enfermo de nuestras clínicas sufriera una hemorragia de importancia no le podríamos curar”.

el castigo más grave que el ministerio pudo aplicarle conforme al decreto organizador de la inspección en la enseñanza oficial. Art. 22 del real decreto de 26 de agosto de 1902, *Gaceta de Madrid* del día 28, t. 117, *Boletín de la revista general...*, Madrid, 1902, pp. 111-112.

⁵⁰⁶ La prensa se hizo eco de su fallecimiento el 21 de enero. Una breve biografía del profesor se encuentra en *La Voz de Valencia*, 22 de enero de 1915, p. 1.

⁵⁰⁷ *Las Provincias*, 12 de noviembre de 1912, p. 2; *El Pueblo* y *La Voz de Valencia*, de 13 de noviembre de 1912 y ambos en su segunda plana.

⁵⁰⁸ Las 7.000 ptas. que se les presupuestaba anualmente, no alcanzaban ni para cubrir mínimos, dándose el patético caso de que en aquellos momentos carecían hasta de carbón y alcohol para la desinfección de las heridas. *Diario de Valencia*, 4 de marzo de 1913, p. 1. Al día siguiente se corrigió la penosa cifra a la baja, eran 5.700 pesetas. Mientras a Madrid se destinaban 330.000 ptas., a Barcelona 90.000 ptas. o a Zaragoza 80.000 ptas.

El presidente de la comisión escolar manifestó que los señores profesores estaban particularmente a su lado y les aconsejaban mucho prudencia, hasta agotar, para conseguir lo que se proponen, todos los medios legales, para lo que rogaron una prórroga de veinticuatro horas, y si transcurrido este tiempo nada conseguían, podían obrar los estudiantes y contar con su apoyo en todo lo referente a su justa petición.⁵⁰⁹

La oferta inició entre los estudiantes una fuerte discusión que acabó en la decisión de atender los ruegos del decano de medicina —Casanova— que además de pedirles calma afirmaba que el rector Machí, había entregado de su propio bolsillo 1.000 pesetas para cubrir provisionalmente los gastos. Los alumnos accedieron a continuar las lecciones pero al acabar se manifestaron denunciando la vergonzosa situación.⁵¹⁰ Al día siguiente —6 de marzo— dos hechos calmaron la tensión. La junta de facultad de medicina y un telegrama del ministerio.⁵¹¹ En la primera el decano expuso la situación al resto de compañeros. El rector estuvo presente para asegurar que no se cerrarían las clínicas. Además ambos marcharían en comisión a Madrid para gestionar un incremento presupuestario.⁵¹² El telegrama prometía inversiones futuras y ayudas urgentes para el año en curso. La protesta había logrado su objetivo.⁵¹³

Estas insubordinaciones se hubieran reproducido seguramente de no haberse dado un acuerdo entre la facultad de medicina con la Diputación Provincial. El claustro de medicina ya había propuesto en 1899 la solución: que la Diputación pasara a la facultad un cantidad suficiente para cubrir las necesidades de alimentos y medicinas que tenía en las clínicas.⁵¹⁴ En el convenio que se celebró más de 15 años después, así se hizo. La entidad local se comprometió a satisfacer las necesidades económicas que surgieran.⁵¹⁵

⁵⁰⁹ *Diario de Valencia*, 6 de marzo de 1913, p. 1.

⁵¹⁰ *Diario de Valencia, El Pueblo y Las Provincias*, todos de 6 de marzo de 1913 y en primera plana.

⁵¹¹ *Libro de actas de la facultad de medicina. Años 15/II/1912 a 28/IX/1927*, junta de 6 de marzo de 1913, pp. 19-22.

⁵¹² De sus satisfactorios resultados informó Machí. *Libro de actas de la facultad de medicina. Años 15/II/1912 a 28/IX/1927*, junta de 17 de marzo 1913, pp. 23-26.

⁵¹³ *Diario de Valencia, El Pueblo y Las Provincias* de 7 de marzo de 1913, pp. 4, 2 y 1, respectivamente.

⁵¹⁴ *Libro de actas de la junta de la facultad de medicina. Años 24-IX-1891 a 11-XII-1911*, junta de 24 de septiembre de 1899, pp. 117-122.

⁵¹⁵ Real orden de 15 de diciembre de 1915, *Gaceta de Madrid* del 17, *Colección legislativa de*

También ayudó el sensible aumento de las inversiones que el Estado destinó a la enseñanza superior, especialmente tras la Primera Guerra Mundial.⁵¹⁶ Si de algo sirvió este conflicto fue para comprobar que el desarrollo científico, no sólo era el fundamento del progreso nacional, sino que iba a ser la llave para la supervivencia de las naciones.

A continuación, mostramos una tabla y dos gráficas. La primera contiene las inversiones hechas anualmente, en la instrucción pública y la evolución del presupuesto nacional. Las gráficas pretenden visualizar mejor siguientes datos.⁵¹⁷

Año	Presupuesto para universidad (*)	Presupuesto para instrucción pública (*)	Presupuesto nacional (*)
1900	3.570	17.243	903.807
1901	3.602	17.564	957.617
1902	3.544	40.889	947.954
1903	3.952	41.737	1.008.842
1904	4.921	45.315	977.959
1905	4.478	44.363	964.079
1906	4.631	47.129	997.036
1907	5.618	48.254	1.026.131
1908	5.370	50.326	1.022.648

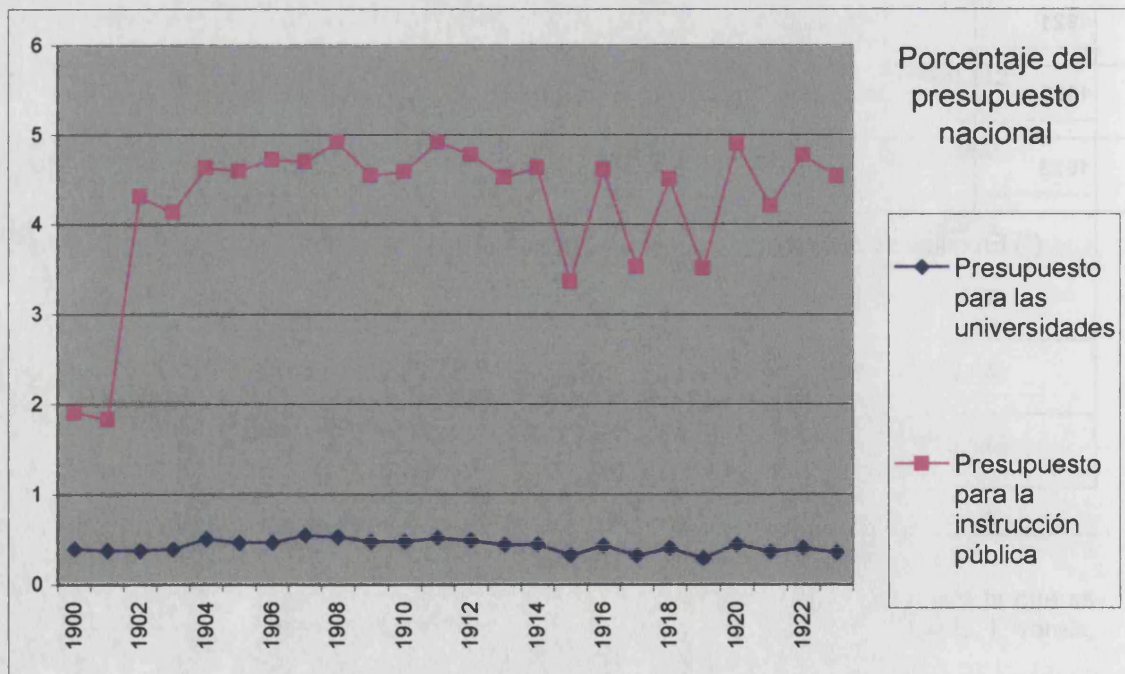
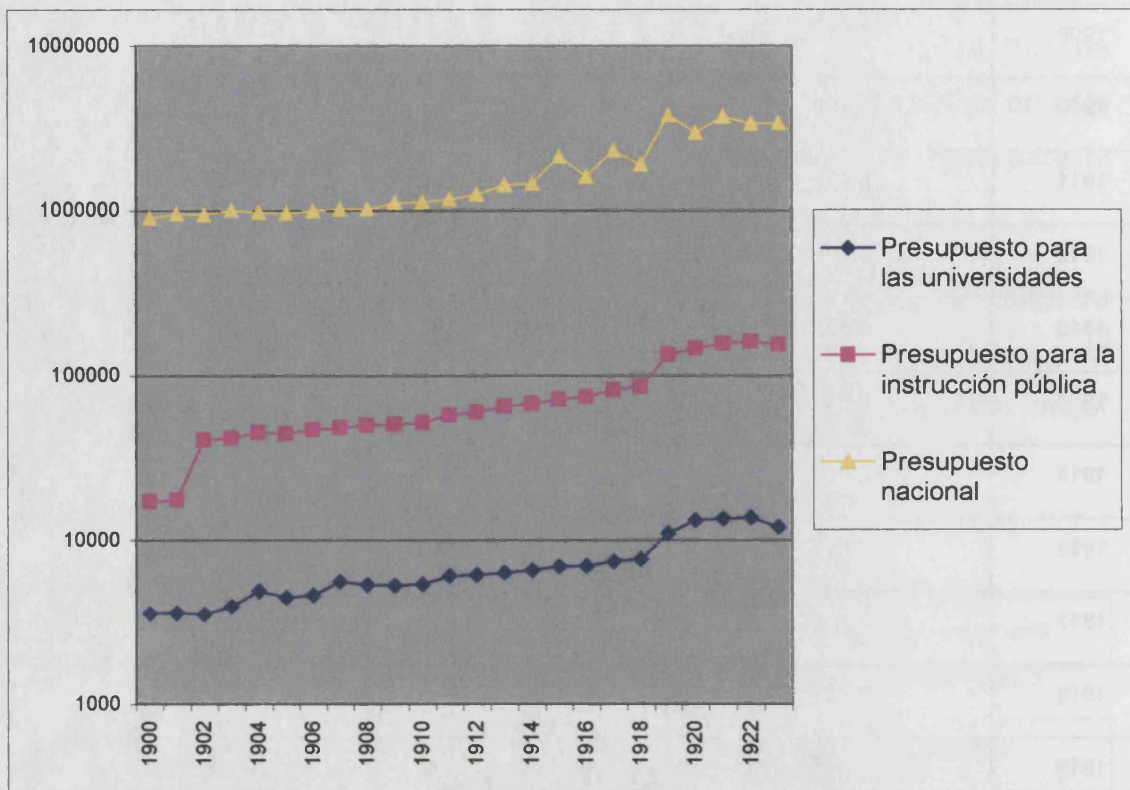
instrucción pública. Año 1915, Madrid, 1915, p. 765. La medida no era nueva y era la que se siguió para resolver idéntico problema en la universidad de Santiago de Compostela. I. Varela, *La universidad de Santiago...*, pp. 293 y ss.

⁵¹⁶ No olvidemos que precisamente el conflicto ocasionado por el escaso presupuesto destinado a instrucción, forzó la dimisión de Bergamín en 1914. *Diario de Valencia*, 11 de diciembre de 1914, p. 1.

⁵¹⁷ Los datos empleados para las gráficas los hemos obtenido de la obra dirigida por R. Díaz, *Clasificación económica de los gastos e ingresos del Estado (1850-1957)*, 2 vols, Madrid, 1976, I, pp. 902-950.

1909	5.313	50.742	1.116.330
1910	5.408	52.030	1.133.566
1911	6.095	57.795	1.175.088
1912	6.170	60.197	1.258.867
1913	6.382	65.284	1.442.283
1914	6.570	68.095	1.468.260
1915	6.969	72.099	2.142.146
1916	7.017	74.610	1.616.906
1917	7.458	82.358	2.331.831
1918	7.707	85.978	1.906.507
1919	11.068	134.045	3.816.091
1920	13.285	146.213	2.984.015
1921	13.530	156.841	3.727.736
1922	13.773	161.026	3.372.376
1923	12.086	154.940	3.413.988

(*) En miles de pesetas



Los datos nos hacen percibir un continuo incremento de las inversiones en la universidad, incluso en momentos en los que el presupuesto nacional o las cantidades asignadas a instrucción pública decayeron. El poder asumió la necesidad de mejorar la situación de la educación en todas sus escalas. Entre 1900 y 1915 el presupuesto destinado a las universidades se había duplicado; en 1921 casi era el triple. Los universitarios lograron mayor interés del gobierno en proveer a la enseñanza superior. La segunda gráfica nos muestra que durante todo el periodo las cantidades asignadas a las universidades sintonizaron con el crecimiento presupuestario nacional. El aumento de gastos permitió mejorar paulatinamente la instrucción nacional.

La batalla contra el establecimiento del examen de ingreso

Al igual que sucedió con el mantenimiento de los exámenes extraordinarios, que se impidiera el establecimiento de las pruebas de acceso a la universidad, fue otra gran victoria estudiantil frente al ministerio. Los cuatro intentos que se hicieron por implantarlos, fracasaron rotundamente por la oposición escolar. Si de algo estaban convencidos los alumnos, era de sus intereses estaban por encima de cualquier otra cosa, inclinaciones políticas incluidas.

El esfuerzo regeneracionista

Los gobernantes, los catedráticos⁵¹⁸ y ocasionalmente los mismos estudiantes, reconocían los graves defectos de preparación con los que se

⁵¹⁸ Francisco Giner de los Ríos desde hacía años venía afirmando la necesidad de limitar el número de escolares que entraban en las aulas universitarias por dos motivos. Por la imposibilidad estatal de proporcionar a todos una adecuada preparación superior y para mejorar los conocimientos con que se accedía de la secundaria. F. Giner de los Ríos, "Inconvenientes de la aglomeración de alumnos en nuestras clases de facultad" y "Sobre la reorganización de los estudios de facultad", *La universidad española...*, pp. 260-261 y p. 196, respectivamente. D. M. Giner de San Antonio, *Universidad Literaria de Valencia...*, p. 64. Otro ejemplo es el del catedrático de instituto André, discípulo y entusiasta del institucionismo "El título de bachiller ni aún supone cultura en el que lo posee", "La enseñanza oficial. Testimonios irrecusables", *La Voz de Valencia*, 20 de octubre de 1905, p. 1.

salía de los institutos públicos y privados.⁵¹⁹ Los docentes fueron los más interesados en la introducción de los citados exámenes. Al menos en Valencia nunca cejaron de demandar dicha medida o similares para limitar el acceso de los más torpes. Justificaban la medida en que necesitaban contar con un alumnado capaz de seguirles en sus explicaciones. Se quejaban de que, en demasiadas ocasiones, debían bajar el nivel en un grado vergonzoso, para que sus discípulos pudieran entenderlos. La prueba se solicitó siempre hubo ocasión; al menos, como solución temporal hasta que se reformara en profundidad la secundaria. Era crucial impedir la llegada a las facultades de los menos preparados.⁵²⁰ La creación de ese filtro era una apuesta en firme por la adecuada preparación intelectual en los estudios superiores de toda índole y en perjuicio del interés económico. Se dificultaba así la concesión fácil de grados de bachiller. Recordemos que los institutos —especialmente los privados— estaban muy interesados en facilitar la carrera por el título universitario.⁵²¹ No en vano el conservador Ruiz Jiménez al poco de llegar al ministerio, afirmaba que su proyecto de reformar la instrucción de secundaria se basaba en:

Evitar lo que ahora ocurre en los institutos, en los que se conceden títulos de bachiller que son una especie de patentes de corso, por cuanto la mayor parte de los jóvenes escolares aprueban los ejercicios de la reválida sin recordar ninguna de las materias que estudiaron en los primeros años.⁵²²

⁵¹⁹ En el ciclo de conferencias que se ofreció con motivo de la autonomía universitaria. Un estudiante de derecho —Medina— declaró que la “falta de amor a la cultura, a las clases y al estudio ordenado y sistemático” provenía de la mala preparación en los institutos. *Las Provincias*, 16 de noviembre de 1921, p. 3.

⁵²⁰ Para respaldar el proyecto de Romanones un anónimo escribió —no descartamos la pluma de un catedrático— en la prensa: “¿Pero es que todos los que salen del instituto son aptos para seguir los estudios de una facultad? No, no y mil veces no.” *El Mercantil Valenciano*, 22 de noviembre de 1901, p. 1. Tiempo antes el catedrático Orts ya lo había demandado: “Sería [de] innegable provecho la práctica de un examen de ingreso después del preparatorio, antes de matricularse en estudios de facultad, pues con ello se probaría la aptitud, afición y extensión de conocimientos del alumno al emprender una carrera”. F. Orts Orts, *Discurso...*, pp. 59-60.

⁵²¹ Especialmente los privados y academias a quienes interesaba el aprobado de sus alumnos como garantía de supervivencia. Sobre la problemática de los estudios de secundaria y su configuración, véase E. González Rodríguez, *Sociedad y educación en la España de Alfonso XIII*, Madrid, 1988, pp. 131-152.

⁵²² *La Voz de Valencia*, 6 de octubre de 1913, p. 1.

El intento no era novedoso, pues se pretendió infructuosamente durante la Primera República⁵²³ y por Germán Gamazo en 1898.⁵²⁴ Sólo en el plan de estudios de medicina de 1886 se exigían algunos leves conocimientos idiomáticos previos para acceder a la facultad.⁵²⁵ García Alix desarrolló una política para dignificar la enseñanza. Su obra educativa estaba acompañada de una cordial relación con las universidades y buscaba mejorar el desarrollo científico e intelectual. Un espíritu de entendimiento político-académico, le llevó a establecer las pruebas de ingreso tal y como demandaban los claustros,⁵²⁶ el real decreto de 28 de julio de 1900 regulaba la forma de hacer exámenes.⁵²⁷ Se quería implantar el mencionado examen en las facultades y para las escuelas superiores. Pero, mientras en las segundas se tuvo éxito, en las primeras lo impidió la oposición escolar muy a pesar de catedráticos y ministros.

El plan de García Alix estaba marcado por las prisas y contaba con tres peculiaridades. Su interés en que la medida se aplicara con urgencia se debía a que deseaba dejar su turno de gobierno con la medida establecida y normalizada. Pues confiar completamente en que su sucesor la culminaría de

⁵²³ M. de Puelles Benítez, *Educación e ideología...*, pp. 180-181. El decreto de 2 de junio de 1873 en su artículo 26 establecía dicho examen. Se componía en dos partes. Prueba de conocimientos referidos a la secundaria y conocimiento de alemán suficiente para traducir y estudiar en dicho idioma. La llegada de la restauración impidió que el plan pudiera llevarse a cabo.

⁵²⁴ El real decreto de 11 de octubre de 1898, *Gaceta de Madrid* del 13, establecía el examen de ingreso. Eran tres las pruebas a superar. Primera la de idiomas, debían conocer al menos, latín, francés y alemán. Las otras dos se hacían ante un tribunal de 3 profesores de la facultad a la que se pretendiera acceder. Una oral y otra escrita sobre unas materias que determinaba el ministerio. Quien suspendiera tres veces el examen de ingreso no podría cursar la carrera en dicha facultad. Asimismo determinó que para el curso 1899-1900 no sería obligatorio el preparatorio ni sus exámenes. *Boletín de la revista general...*, t. 106, pp. 413-418. La prensa haciéndose eco de la noticia recogía el decreto. *Las Provincias*, 15 de octubre de 1898, p. 1.

⁵²⁵ Para acceder al periodo de licenciatura no se permitiría la matrícula sin haber superado antes los cursos del preparatorio y acreditar debidamente haber aprobado un curso de lengua francesa —esto no era preciso a quienes hubieran estudiado esa lengua en el bachillerato— y otro de lengua alemana. *Enciclopedia jurídica...*, XV, pp. 699-702. Art. 11 de la real orden de 16 de septiembre de 1886, *Gaceta de Madrid* de 19 de septiembre. Con errores importantes, J. Herreros Cervera, *Las carreras en España...*, pp. 47-55.

⁵²⁶ Entre las medidas que se solicitaron para la reforma de las facultades en 1899, los del claustro de medicina de Valencia consideraban dicho examen como “rigurosamente obligatorio”. *Libro de actas de la junta de la facultad de medicina 24-IX-1891 a 11 de diciembre de 1911*, junta de 29 de mayo de 1899, pp. 113-114.

⁵²⁷ En los arts. 3-6 lo estableció junto con el requisito de tener al menos 16 años y grado de bachiller. *Gaceta de Madrid* de 31 de julio. *Boletín de la revista general...*, t. 110, pp. 605-608.

buena fe era algo arriesgado. La primera peculiaridad fue la gran confianza depositada en las universidades. Los crecientes deseos de autonomía universitaria le llevaron a dejar en manos de cada estudio la determinación del contenido de los exámenes. Serviría de prueba para valorar la capacidad organizadora de las universidades. La segunda característica fue que no confió en el criterio de cada facultad para concretar las pruebas para el acceso. Quizás para ir más aprisa, encargó la redacción de los temas y la realización del examen de ingreso únicamente a los claustros de ciencias y de filosofía y letras. No olvidemos que al mismo tiempo tenía en marcha un cambio en los planes de estudios de ambas facultades.⁵²⁸ A los catedráticos del resto de facultades les no agradó la idea pues ellos querían que cada carrera determinara las pruebas de acceso a sus estudios. Sin embargo tampoco se opusieron demasiado pues el nuevo sistema gustaba más que el seguido hasta entonces.⁵²⁹ La tercera peculiaridad era la urgencia de la medida; exigió que se ultimase todo para el 25 de agosto. En todo caso el contenido de las materias de examen debían comprenderse entre las que se estudiaban en el bachiller. Los exámenes comenzarían el 1 de septiembre,⁵³⁰ de modo que sólo se daban seis días para conocer el temario y preparar las pruebas. Los estudiantes se inquietaron, pero no llegaron a actuar debido a que la medida se había aprobado en agosto —periodo vacacional—⁵³¹ y a que el ministerio renunció al plan por falta de tiempo para ejecutarlo.

Prueba de ello fue Valencia. Se convocó mediante edicto urgente a los decanos y catedráticos de ambas facultades para la redacción de los temarios. La que más se destacó en su esfuerzo fue la de ciencias. Sus trabajos fueron inútiles por concluirse en el mes de septiembre, demasiado tarde. Sin embargo su actitud nos dice mucho del gran interés puesto en establecer el examen. Los

⁵²⁸ Para la facultad de ciencias véase el real decreto de 4 de agosto de 1900 y las reales órdenes de 12 de agosto y 28 de septiembre. Para la facultad de filosofía y letras véase el real decreto de 20 de julio de 1900.

⁵²⁹ Así por ejemplo se manifestó Blas Lázaro en 1902. La medida era imprescindible aunque debía mejorarse en el sentido de que el examen de ingreso se realizara por cada facultad y no que 2 de ellas concentraran dicha prerrogativa. B. Lázaro Ibiza, *Discurso...*, pp. 61-63.

⁵³⁰ "De la universidad. Edicto importante", *El Correo*, 13 de agosto de 1900, p. 1.

⁵³¹ "Reformas de verano", *El Correo*, 18 de agosto de 1900, p. 1.

alumnos que aspiraran entrar en ciencias, medicina o farmacia deberían superar tres pruebas. La primera consistía en responder las preguntas que se acordaran conforme a los conocimientos que hubieran adquirido en la secundaria; el temario giraba en torno a las siguientes disciplinas: aritmética y álgebra; geometría y trigonometría; física; química; historia natural y agricultura. La segunda les pedía la lectura y traducción de una obra escrita en francés sobre materias de ciencias, medicina o farmacia. La tercera consistía en demostrar al tribunal conocimiento del dibujo, considerado únicamente como medio gráfico de expresión —principios de dibujo geométrico y artístico—.⁵³² Incluso se designó un tribunal de examen que nunca actuó por falta de tiempo. Además la junta advertía de la temible reacción escolar.⁵³³ Pensemos que además de dificultar el acceso sin dar contraprestación alguna, la prueba requería del pago de 10 pesetas más en concepto de derechos académicos.⁵³⁴

El primer tropiezo y las amenazas escolares no frenaron a García Alix.⁵³⁵ Con más tranquilidad, la real orden de 21 de enero de 1901⁵³⁶ regulaba definitivamente la instauración de los exámenes de acceso. Detalló la manera en que debían realizarse y dispuso la forma en que se redactarían los programas únicos para todas las universidades por el consejo de instrucción pública y las respectivas facultades.⁵³⁷ Pero su caída del ministerio le impidió

⁵³² Conservamos una copia manuscrita del programa fechada en septiembre de 1900. AUV, Sección medicina, caja M/670. *Programa provisional para el examen de ingreso en las facultades de ciencias, medicina y farmacia.*

⁵³³ Lo componían tres catedráticos: Pastor, Boscá y Hernández. El tribunal designado a mediados de septiembre comenzaría a examinar a partir del día 21. AUV, Sección general, *Libros*, l. 2.530, *Libro de actas de la facultad de ciencias. Años 1/X/1895 a III/1907*, p. 18 vltto, junta celebrada el día 15 de septiembre de 1900.

⁵³⁴ Así lo estipulaba la real orden de 7 de agosto de 1900, *Gaceta de Madrid* de 8 de agosto, *Boletín de la revista general...*, t. 111, p. 171.

⁵³⁵ Los estudiantes valencianos recibieron una carta fechada el 30 de octubre de una comisión de Barcelona solicitando que les remitieran un escrito de adhesión que reforzara la nota que remitirían al ministerio protestando y solicitando la derogación los decretos de julio por ser contrario a sus intereses. *El Mercantil Valenciano*, 22 de noviembre de 1900, p. 2.

⁵³⁶ *Gaceta de Madrid* del día 25. También en *Anuario legislativo de instrucción pública de 1901*, Madrid, 1902, pp. 36-37.

⁵³⁷ El decano de ciencias volvió a solicitar de sus compañeros un programa de asignaturas que debieran servir para la realización de los exámenes de ingreso. Se aprobó la ponencia del programa que se remitió al ministerio. AUV, Sección general, *Libros*, l. 2.530, *Libro de actas de la facultad de ciencias. Años 1/X/1895 a III/1907*, p. 23 vltto-24, juntas del 20 de enero y del 1 de marzo de 1901.

proseguir aquella idea, que gustaba mucho al profesorado y también a su sucesor en el ministerio. Álvaro de Figueroa, animado por los institucionalistas —que estaban de acuerdo con la medida— quiso mantener la prueba con algunas modificaciones por real decreto de 12 de abril de 1901⁵³⁸ y en su reglamento de exámenes.⁵³⁹ La reforma de las universidades, contó con la simpatía escolar hasta el momento en que se amenazaron sus intereses. No olvidemos que la prueba suponía más obligaciones para los del preparatorio. Los alumnos pronto dejarían bien claro que si las reformas venían, no debían perjudicarles.

El 16 de noviembre de 1901 en Madrid, mientras en Barcelona se producía el problema del nacionalismo —ya visto—, protestaron contra los exámenes. El momento de levantarse, fue la efeméride de “Santa Isabel”. Los enfrentamientos con las fuerzas del orden fueron muy graves⁵⁴⁰ y los informes de la prensa extendieron rápidamente la revuelta al resto de universidades.⁵⁴¹ En Valencia se movilizaron, aunque con menos violencia. Los primeros en

⁵³⁸ *Gaceta de Madrid* de 14 de abril. Además de los requisitos anteriores, se necesitaba haber superado las asignaturas del curso preparatorio. La prueba consistía en aprobar un examen oral, uno escrito y uno práctico sobre asignaturas relacionadas con la facultad a la que se quería acceder, si bien el cuestionario seguía siendo formulado por las facultades de filosofía y letras para el acceso a derecho, y ciencias para medicina y farmacia. Los diarios se hicieron eco de la reforma. *Las Provincias*, 14 y 16 abril de 1901, pp. 1 y 2.

⁵³⁹ Real decreto de 10 de mayo de 1901 *Gaceta de Madrid* de 15 de mayo. También *Las Provincias*, 17 de mayo de 1901, pp. 1 y 2. En esta ocasión, la facultad de ciencias por tercera vez redactó un cuestionario para los exámenes de ingreso en las facultades, si bien observamos un menor interés debido seguramente a las desatenciones anteriores. AUV, Sección general, *Libros*, l. 2.530, *Libro de actas de la facultad de ciencias. Años 1/X/1895 a III/1907*, pp. 26-26 vltto, junta de 31 de mayo de 1901.

⁵⁴⁰ Unos 500 apedrearon y asaltaron diversos tranvías y provocaron el cierre de numerosos establecimientos. Luego, entonando *La Marsellesa* se dedicaron a buscar agentes de policía para “lincharles”. La universidad quedó cerrada y vigilada por las fuerzas del orden para evitar el asalto estudiantil. Mientras, una comisión se entrevistó con el conde de Romanones para informarle de su oposición al examen de acceso. *Las Provincias*, 17 de noviembre de 1901, p. 1. Ese mismo día, el ministro ordenaba que a partir del lunes siguiente se exigiera en la Universidad central la papeleta de matrícula para evitar el acceso a los claustros de elementos extraños que intentaban acabar con la paz escolar. *El Mercantil Valenciano*, 17 de noviembre de 1901, p. 1. En esta actitud siguieron algunos días más, el 18 acudieron al domicilio de Pérez Galdós para gritar en favor de la libertad y contra los jesuitas. Los destrozos del mobiliario urbano fueron grandes. *Las Provincias*, 19 y 20 de noviembre de 1901, ambos en primera plana. La intervención policial calmó a los escolares.

⁵⁴¹ Un ejemplo tenemos con los zaragozanos, el 18 de noviembre se negaron a entrar en clase por estar contra el examen de ingreso y así se lo hicieron saber al rector y al resto de autoridades —ministro incluido—. *Las Provincias*, 19 de noviembre de 1901, p. 1.

actuar fueron los del preparatorio de derecho y de medicina, los más afectados. Se trasladaron al instituto, invadieron las aulas e informaron del proyecto. Todos juntos se declararon en huelga y organizaron una manifestación.⁵⁴² Tras desalojar por la fuerza a los policías que habían entrado en el claustro a espiarles, se quejaron en las redacciones de los periódicos. Asimismo se entrevistaron con el gobernador civil —Moncada— y con el rector —Candela— que accedió a solicitar del ministerio la suspensión de la reforma.⁵⁴³ El 20 de noviembre algunos rebeldes interrumpieron a pedradas las explicaciones en la universidad y en la facultad de medicina.⁵⁴⁴ El consejo universitario amenazó con castigos si se reproducían los hechos, y solicitó al gobernador civil que protegiera a quienes desearan entrar en clase.⁵⁴⁵ Esa noche diversas comisiones acudieron a las redacciones de los periódicos y al rector para quejarse de sus compañeros.⁵⁴⁶ Las amenazas, el paso de la efeméride y el probable compromiso de suspender la medida, aquietaron los ánimos. Los claustros se disgustaron porque el ministerio cedía a la violencia.⁵⁴⁷

Romanones prefirió no ponerse a los estudiantes en contra y, aunque al principio no transigió, las suprimió. Fue poco antes de que se realizaran las pruebas, por el real decreto de 25 de abril de 1902, en espera de que se estudiara minuciosamente la cuestión.⁵⁴⁸ Además, el consejo de instrucción pública recomendaba la derogación, pues parecía excesivo que los estudiantes tuvieran que superar dos pruebas similares como eran el examen de grado de bachiller y el de acceso a la universidad. A pesar de ello muchos académicos y

⁵⁴² *El Mercantil Valenciano*, 19 de noviembre de 1901, p. 1.

⁵⁴³ *El Correo*, 18 de noviembre de 1901, p. 1 y *Las Provincias*, 19 de noviembre de 1901, p. 2.

⁵⁴⁴ Un estudiante de derecho fue herido. Los revoltosos entre los que habían personas ajenas a la universidad, al ver que la mayoría cumplía con su obligación, impidieron las clases a viva fuerza, —en medicina lo hicieron en la clase del profesor Soler—. Finalmente se suspendieron las explicaciones.

⁵⁴⁵ *Las Provincias*, 21 de noviembre de 1901, p. 2.

⁵⁴⁶ *El Correo* 19 de noviembre de 1901, pp. 1 y 2 y *El Mercantil Valenciano*, 20 de noviembre de 1901, p. 1.

⁵⁴⁷ Los catedráticos de medicina —Gil y Morte, Gómez Ferrer y Candela— se pronunciaron a favor del mantenimiento de los exámenes de ingreso. *Libro de actas de la facultad de medicina. Años 24/IX/1891 a 11/XII/1911*, junta de 22 de noviembre de 1901, pp. 157-160.

⁵⁴⁸ *Gaceta de Madrid* de 26 de abril, *Boletín de la revista general...*, t. 115, Madrid, 1902, p. 685.

políticos siguieron convencidos de la utilidad del examen de acceso.⁵⁴⁹ Así se constató en la Primera Asamblea de catedráticos de ese mismo año. En Valencia el tema interesó mucho y suscitó un duro debate, pues las opiniones estaban encontradas. Lorenzo de Benito defendía el examen; por el contrario Antonio Simonena opinaba que no era posible hacerlo de un modo racional y justo y que el procedimiento que se ideara no resolvería los males y complicaría más las cosas. El primero, contó con el respaldo de Bonet —Madrid—, el catedrático de instituto Ribera, Nácher, Murúa y el escrito de la facultad de farmacia de Barcelona. En pro del segundo, intervino Eduardo León. La necesidad de establecer algún tipo de control a la hora de entrar a la universidad era contemplada por la mayoría de académicos como algo imprescindible pues muchos alumnos llegaban de la secundaria con grandes lagunas de conocimientos. En innumerables ocasiones, a lo largo de la asamblea, se criticó la mala preparación con que los estudiantes empezaban la enseñanza superior, viéndose los profesores, a veces, obligados a bajar el nivel académico a grados inferiores —de los institutos— para que se pudieran seguirles en las explicaciones. De esa manera hasta que no se reformara la secundaria era preciso restablecer el control de acceso. Así lo habían hecho las escuelas especiales con gran éxito pues sólo admitían a los que estaban preparados. Un nivel mayor del alumnado suponía mejores resultados.

Además, la mayoría de catedráticos propugnaba que cada facultad determinara sus contenidos y condiciones, y que no se monopolizara dicha labor por dos facultades, tal como se había propuesto en los intentos ministeriales.⁵⁵⁰ Los oponentes de las pruebas alegaron que si cada facultad determinaba los requisitos de acceso podría ocasionar una competencia indeseable entre las que facilitarían mucho el acceso y las que lo endurecieran. Tras larga discusión, y dejando claro que en ningún caso se eliminaría el

⁵⁴⁹ El senador del partido conservador, Manuel Polo Peyrolón fue prueba de ello. Decía que hasta que no se mejorara la secundaria era preciso establecer ese control de acceso a las universidades. *La Voz de Valencia*, 10 de septiembre de 1914, p. 1.

⁵⁵⁰ En idéntica línea el claustro de la facultad de farmacia de Barcelona. AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 878, legajo 5.

preparatorio, se aprobó su establecimiento.⁵⁵¹ La conclusión no fue atendida por el ministerio, temeroso de provocar a los escolares. Romanones había entendido la seria advertencia estudiantil: si quería mejorar la instrucción pública, debía cuidarse de perjudicarlos. Tampoco se atendería las peticiones de la Segunda Asamblea de catedráticos de 1905 que en algunas conclusiones volvieron a demandar el establecimiento de las pruebas.⁵⁵²

Sucesivos fracasos ministeriales

La siguiente protesta por los exámenes de ingreso tardará algún tiempo. Los ministros, preocupados por la instrucción primaria, no mostraron especial interés por cambiar nada en la superior, el temor frente a alumnos era notable. Las protestas de resonancia nacional esperaron, pues nadie se atrevió o se interesó verdaderamente en introducir modificaciones profundas en la situación universitaria. Los catedráticos de Valencia simpatizaron en todo momento por el examen de acceso. La facultad de derecho con motivo de la Asamblea General de Enseñanza y Educación en 1911 —que nunca se celebró— solicitó, junto a la modificación de los planes de estudio, la introducción de los exámenes de ingreso, como reforma precisa.⁵⁵³ No mucho después, repetirían en la consulta de 1912. Se les preguntó sobre esta cuestión y acerca de su opinión a establecer una nueva manera de examinar a través de grupos de asignaturas en lugar de asignaturas sueltas. Aunque sobre el segundo extremo no hubo acuerdo, sí lo hubo acerca del primero. Calificaron de urgente la introducción de los controles de acceso. Incluso ofrecieron un temario básico.⁵⁵⁴ Los catedráticos de medicina en la consulta de 1912 también se entusiasmaron con la perspectiva de introducir las pruebas.⁵⁵⁵

⁵⁵¹ AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 878, legajo 1. Actas de las sesiones generales de la asamblea 28, 29, 30 y 31 de octubre de 1902.

⁵⁵² Así por ejemplo Aniceto Sela las exigió para derecho. "Conclusiones temas especiales", *Segunda Asamblea Universitaria*, Barcelona, 1905, p. 23.

⁵⁵³ *Libro de actas de la facultad de derecho. Años 11/VI/1885 a 19/X/1911*, junta celebrada el 19 de octubre 1911.

⁵⁵⁴ Se componía de: Castellano. Traducción de latín. Historia universal y de España en su desenvolvimiento jurídico. Geografía política y psicológica, lógica y ética. *Libro de actas de la facultad de derecho. Años 7/II/1912 a 10/II/1920*, junta de 16 de diciembre de 1912, pp. 8-9 v.

⁵⁵⁵ La subsecretaría del ministerio por medio de la real orden de 28 de noviembre de 1912,

Volviendo a la política ministerial. La preocupación por los estudios universitarios aumentó desde los inicios de la Primera Guerra Mundial. Especialmente al contemplar nuestro grado de pobreza tecnológica respecto de potencias enfrentadas. El gobierno conservador de Dato subió al poder el 23 de marzo de 1914, un intelectual moderado, Francisco Bergamín García, pasó a ocupar la cartera de instrucción.⁵⁵⁶ Pocos meses después, presionado por las nuevas tendencias pedagógicas y por la opinión académica, dictó un real decreto que reformaba el régimen de las facultades.⁵⁵⁷ Eran dos sus finalidades principales: la primera hacer de la universidad un centro de aprendizaje real, y la segunda permitir la libertad de enseñanza. Entre otras disposiciones concedió libertad de asistencia, impuso el examen de acceso y el examen por grupos de asignaturas, suprimiendo el anterior sistema de controles por asignaturas sueltas.

El gesto fue atacado por uno de sus compañeros de partido. El senador conservador Manuel Polo y Peyrolón le advirtió del error: los profesores del instituto y de la universidad hacían lo que podían para enseñar, pero no era bastante. La introducción de los exámenes de ingreso debía acompañarse de una reforma global que comprendiera mayor libertad de actuación a los docentes, mejoras salariales y una adecuada organización de los estudios; también la introducción de exámenes de ingreso para los institutos, reorganización y preparación de la secundaria para la universidad y mayor rigor en las pruebas de acceso. Si no se hacía de ese modo, los exámenes se encaminaban a una bifurcación inadmisibles: bien que los tribunales fueran

solicitó respuesta a un cuestionario en el que se incluía la prueba de acceso. El resultado fue de 22 votos contra 3. Por unanimidad se acordó que los cuestionarios de acceso se prepararan libremente por cada facultad. AUV, Sección general, *Libro de actas de los claustros ordinarios*, l. 2.513, Junta de 9 de diciembre de 1912, pp. 35-38. Dieron por buenos como temarios para las pruebas de acceso los que se venían dando en el preparatorio de la facultad de ciencias. *Libro de actas de la facultad de medicina. Años 15//1912 a 28//IX/1927*, junta del 10 de diciembre de 1912, pp. 14-15.

⁵⁵⁶ D. Jato Miranda, *La rebelión de los estudiantes*, Madrid, 1968, p. 39. La prensa confesional le acusó de conservador anticlerical por su posición parcialmente laica en la escuela primaria. *La Voz de Valencia*, 9 de febrero de 1914, p. 1.

⁵⁵⁷ Real decreto de 11 de agosto de 1914, *Gaceta de Madrid* de 12 de agosto, *Boletín de la revista general...*, t. 155, Madrid, 1914, pp. 186-191. La ley contaba con la bendición del Consejo de instrucción pública. Sólo uno de sus 7 componentes —Vincenti— dio voto particular.

verdaderamente rigurosos, en cuyo caso los graduados en secundaria ocuparían un par de años más en preparar dicho examen. Bien que los examinadores abrieran la mano de forma que el examen de ingreso sería “tan formulario, caro, malo e inútil como el grado actual de bachiller”.⁵⁵⁸

Los escolares vieron como la novedad suponía un requisito más para entrar en la universidad, un aumento en el precio de la carrera y el examen por grupos de asignaturas. Era el colmo, porque además se les dificultaban los exámenes, pues ya no serviría realizar un examen particular con el profesor, sino superar el control ante un tribunal —en la práctica más difícil—, que preguntaría de varias asignaturas a la vez. La idea de empeorar a cambio de nada, no era atractiva. Aunque la reforma se aprobó en verano para evitar reacciones de protesta y resolver las dudas que surgieran, la táctica no dio resultado. Por si fuera poco a mediados de octubre Bergamín tomó una medida de claro corte clerical que atacaba los éxitos logrados en la secularización de los estudios. La real orden de 15 de octubre de 1914 facultaba a los jesuitas, escolapios y agustinos a formar parte de los tribunales de exámenes libres o cuando estuvieran incorporados a establecimientos docentes oficiales. La disposición atacaba sin duda la justicia material puesto que por el mero hecho de profesar en una de dichas órdenes, se les equiparaba en conocimientos a los profesores colegiados con título de licenciado o doctor.⁵⁵⁹

El 22 de octubre los alumnos del preparatorio de derecho de Valencia se negaron a entrar en clase.⁵⁶⁰ Al día siguiente los del instituto general y técnico, espoleados por la prensa anticlerical reaccionaron contra los exámenes y contra cualquier intervención de los religiosos —jesuitas, escolapios y agustinos— en los tribunales de examen.⁵⁶¹ Lograron la adhesión de los estudiantes de leyes y filosofía y letras, así como los de la normal de

en contra. *Las Provincias*, 20 de julio de 1914, p. 1.

⁵⁵⁸ M. Polo, “Examen de ingreso en facultad”, *La Voz de Valencia*, 10 de septiembre de 1914, p. 1.

⁵⁵⁹ *Gaceta de Madrid* de 20 de octubre, *Boletín de la revista general...*, t. 155, Madrid, 1914, p. 511.

⁵⁶⁰ *El Pueblo*, 23 de octubre de 1914, p. 2.

⁵⁶¹ *El Pueblo*, 21 y 22 de octubre de 1914, ambos en primera plana.

maestros y la escuela superior de comercio pero no de medicina. Después acudieron al gobierno civil para exponer sus quejas. El gobernador, Tejón, les dijo que las pusieran por escrito y que se dejaran de alborotos.⁵⁶² Por la noche, una comisión liderada por el presidente del Ateneo Escolar intervino ante el gobernador para pedir la libertad de tres compañeros detenidos porque la protesta había sido pacífica.⁵⁶³

La algarada fue precedida por otra, iniciada el 22 en Madrid y Granada por los estudiantes del preparatorio y del instituto.⁵⁶⁴ El ministro de instrucción pública, se deshacía en explicaciones a la prensa para evitar la extensión del conflicto, pero se sumaron algunas universidades. Reinterpretó el decreto para quitarle peso; dijo haber sido mal entendido y tuvo que retractarse. Sólo participarían en los exámenes de los institutos con voz pero sin voto, los religiosos que tuvieran título que les capacitara —se excusó en que ya Romanones lo había previsto en su reglamento de exámenes—. También aclaró que las pruebas de acceso irían acompañadas de otras reformas en las que no se requeriría ya el título de bachiller para matricularse en las facultades, por eso se había planteado dicho examen.⁵⁶⁵

Siguieron sin entrar en clase varios días más. Los pocos que lo hicieron en el edificio de la Nave, fueron agredidos a la salida. La universidad cerró sus puertas, pues cada vez que comenzaba una clase, los huelguistas las interrumpían. Las clases se impartieron con normalidad en medicina y en la

⁵⁶² Precisamente para evitar presiones sobre los rectores, se había modificado el art. 15 del real decreto de 11 de enero de 1906 que reglamentaba la disciplina académica. El nuevo sistema, redujo la absoluta autonomía que el rector gozaba para disponer de todos los locales que se encontraban bajo sus órdenes. La limitación consistió en que sólo podría conceder su permiso, para el caso en que se fuera a celebrar un acto universitario o relacionado con la instrucción pública, no ya para cobijar cualquier acto de protesta o reunión con otros fines. La reforma, que se consignó en el real decreto de 3 de junio de 1909, no hizo sino subsanar el error de jerarquía legal en que se había incurrido, al haber intentado modificar el real decreto mencionado a través de una real orden, la de 3 de mayo de 1909 —*Gaceta de Madrid* del 12— en la que se disponía que en ningún caso podrían ceder los locales para fines distintos de los puramente académicos sin consultar previamente al ministerio de instrucción. Sobre las reformas, *Boletín de la revista general de legislación y jurisprudencia*, t. 139, pp. 277, 475-477.

⁵⁶³ *La Voz de Valencia* y *El Mercantil Valenciano*, de 24 de octubre de 1914, ambos en primera plana y *El Pueblo*, mismo día, p. 4.

⁵⁶⁴ *La Voz de Valencia*, 23 de octubre de 1914, p. 3 y *El Pueblo*, 29 de octubre 1914, p. 3.

⁵⁶⁵ *El Pueblo*, 30 de octubre de 1914, pp. 1 y 3.

escuela de comercio. Los primeros se beneficiaron de no tener en su edificio estudiantes del preparatorio. El día 26 los rebeldes se manifestaron y apedrearon la redacción del diario *La Correspondencia de Valencia* por algunas críticas vertidas contra ellos.⁵⁶⁶ El 27 la comisión de huelga acordó solicitar la suspensión del examen de ingreso para aquellos que entrasen ese curso en cualquier centro docente. La supresión en el aumento en los derechos de matrícula y que les juzgaran los catedráticos que ostentasen el título de tales. Se envió una copia de las decisiones al ministro.⁵⁶⁷ Lejos de cumplir su promesa de volver a clase, el día 29 los alumnos del preparatorio y de primer y segundo año de derecho, continuaban en huelga, porque el ministro mantenía la idea de encarecer las matrículas ni tampoco garantizaba debidamente la libertad de asistencia a clase, pues sus profesores seguían controlándoles:

Infringiendo la disposición ministerial, han confeccionado listas y por procedimientos indirectos obligan a los alumnos a asistir a clase, continuando de hecho en el interior el mismo régimen universitario que el ministro de instrucción pública ha revocado con su decreto.⁵⁶⁸

Algunos catedráticos de leyes, mayoritariamente conservadores, estaban contra el real decreto de libertad de asistencia —de 11 de agosto de 1914— por entenderlo en exceso liberal, y por temor a ver sus clases despobladas. La libertad de asistencia no pareció mal a unos alumnos que en su mayoría la interpretaron como el derecho a faltar cuando les viniera en gana.⁵⁶⁹ Sin embargo, estaban disconformes con el resto del decreto por contener disposiciones inaceptables, como el examen de acceso. Más en contra aún, si además sus profesores seguían controlándolos por otros medios.

⁵⁶⁶ *Las Provincias* y *El Pueblo*, 27 de octubre de 1914, pp. 1 y 2, respectivamente.

⁵⁶⁷ *La Voz de Valencia*, *El Mercantil Valenciano* y *Diario de Valencia*, 28 de octubre de 1914, pp. 1, 1 y 3, respectivamente.

⁵⁶⁸ *El Pueblo* y *El Mercantil Valenciano*, 30 de octubre de 1914, ambos en primera plana.

⁵⁶⁹ Artículo 7 del real decreto de 11 de agosto de 1914, *Gaceta de Madrid* de 12 de agosto, *Boletín de la revista general...*, t. 155, Madrid, 1914, p. 188.

En Valencia fueron tres las causas que apaciguaron temporalmente a los jóvenes: el paso del tiempo que acabó por cansarles; las probables amenazas de los profesores y —la más importante—, que además de las explicaciones ofrecidas por el ministro, supeditó su aplicación a una reforma radical de la instrucción. Se comprometió a suspender dicha aplicación hasta que aquella se produjera.⁵⁷⁰ A principios de noviembre los escolares valencianos se aquietaban, aunque en otras partes se mantenía la revuelta.⁵⁷¹ El real decreto se publicó en la *Gaceta* pero no se aplicó por el miedo a levantar a los estudiantes. Esta norma sufrió una serie de moratorias y aplazamientos hasta que otro conservador, Esteban Collantes, decidió ejecutarlo.⁵⁷² A pesar de que la real orden de 7 de agosto de 1915⁵⁷³ tenía mucho cuidado en dejar en suspenso el establecimiento de los exámenes de ingreso, que tanto enojaba a los estudiantes, éstos también estaban en contra de que se hicieran los exámenes de curso por grupos de asignaturas y ante tribunales.

Para evitar que el conflicto se convirtiera en una cuestión personal, esperaron al nombramiento del nuevo ministro. El mismo día en que se nombraba al sucesor, el conservador Rafael Andrade,⁵⁷⁴ se alzó contra la disposición. Como no podía ser de otra manera para tener éxito, fue en Madrid donde se inició el movimiento.⁵⁷⁵ Los valencianos desde los fracasos anteriores —Moliner, o la de los planes de estudios de medicina—, tuvieron miedo a

⁵⁷⁰ *El Pueblo*, 4 de noviembre de 1914, p. 2.

⁵⁷¹ *El Pueblo*, 6 y 7 de noviembre de 1914, p. 1. No olvidemos que a finales de ese mes volvieron a alterarse por la escasez presupuestaria que se destinaba a la educación. Finalmente el ministro dimitiría a principios de diciembre presionado en las calles y en las Cortes. "La dimisión del Sr. Bergamín", *Diario de Valencia*, 11 de diciembre de 1914, p. 1.

⁵⁷² Saturnino Esteban Miquel y Collantes, conde de Esteban Collantes, fue nombrado ministro por real decreto de 1 de enero de 1915. *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1915*, Madrid, 1915, p. 843.

⁵⁷³ *Gaceta de Madrid* del 11 de agosto, *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1915*, Madrid, 1915, p. 454. La prensa se hizo eco. *Las Provincias*, 14 de agosto de 1915, p. 1.

⁵⁷⁴ Rafael Andrade y Navarrete fue nombrado con dicho cargo por real decreto de 25 de octubre de 1915. *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1915*, Madrid, 1915, p. 843.

⁵⁷⁵ En Madrid el 25 de octubre de 1915 los estudiantes del curso preparatorio se negaron a entrar en clase y asaltaron los institutos de Cardenal Cisneros y San Isidro interrumpiendo las explicaciones. El rector para calmarlos suspendió las clases en el preparatorio. En los demás cursos reinó el orden. *Las Provincias*, 27 de octubre de 1915, p. 3.

actuar por iniciativa propia. Aprendieron que desde provincias, no era recomendable iniciar hostilidades a nivel nacional. Si querían cambiar el sistema o protestar contra la política ministerial, debían esperar que desde Madrid se moviera alguna protesta y apoyarla.

Poco tardaron los valencianos en sumarse a una huelga de la que en un primer momento desconocían los motivos —esto les ocasionó duras críticas de los diarios que les acusaron de vagos y alborotadores—. Sin perjuicio de ello, el día 26 de octubre de 1915 la mayoría de los estudiantes del preparatorio acudió detener las clases en el instituto sin conseguirlo,⁵⁷⁶ para acabar concentrándose ante la universidad.⁵⁷⁷ Mejor informados y coordinados, el día 29 los cuatro primeros cursos de derecho y los estudiantes de la escuela normal de maestros se sumaron en bloque. Andrade puso a prueba a los estudiantes al manifestar que tenía preparada la reforma en espera de que se restituyera la normalidad.⁵⁷⁸

Los madrileños del preparatorio lejos de aquietarse siguieron amotinados. Para que no molestasen se les prohibió la entrada al edificio. En el resto de universidades las protestas aumentaban.⁵⁷⁹ El ministro ante la generalización de la revuelta prometió ceder, pero su palabra no bastó a los rebeldes y a mediados de noviembre se reforzaron las huelgas.⁵⁸⁰ Los días 23

⁵⁷⁶ Lo impidió el director —Morote— que salió para hablar con una comisión de los huelguistas que apenas pudieron darle cuentas precisas de los motivos de la revuelta. Reprendidos y avergonzados, se marcharon restableciéndose la normalidad en el mencionado centro.

⁵⁷⁷ *La Voz de Valencia*, 27 de octubre de 1915, p. 1.

⁵⁷⁸ *Las Provincias*, 30 de octubre de 1915, p. 2 y *La Voz de Valencia*, 31 de octubre, p. 2.

⁵⁷⁹ Especialmente en Salamanca, Sevilla y Valladolid —en esta última, los disturbios fueron muy fuertes. Tanto que el rector para calmar los ánimos concedió 4 días de asueto—. *Las Provincias*, 30 de octubre de 1915, p. 3 y *El Mercantil Valenciano*, 26 de octubre, p. 3.

⁵⁸⁰ Sevilla informó al ministro de que no se entraba a clase. Algunos estudiantes de sexto curso de la Central intentaron volver a las aulas pero los impidieron sus compañeros. El rector suspendió las lecciones pero amenazó que en adelante haría respetar los derechos de quienes quisieran estudiar. Los huelguistas se encaminaron entonces a la normal de maestros ocasionando la ruptura de cristales y faroles. La policía realizó varias detenciones y el rector decidió con el claustro, suspender las clases hasta que el ministro decidiese qué hacer. *Las Provincias*, 20 de noviembre de 1915, p. 3. En Barcelona, promovieron grandes disturbios la mañana del 23. El rector fue silbado. La mayoría decidió holgar y detener el tráfico de los tranvías que circulaban cerca de la universidad, a la llegada de la policía se dedicó a arrojarles piedras. Al perseguir a los agresores, entraron los agentes en el claustro que tuvieron que abandonar a ruego del rector. Pero los ataques de los escolares contra las fachadas del edificio

al 27 las actividades se recrudecieron considerablemente. Sin duda, detrás estaba la Tercera asamblea de profesores de universidad que se celebraba en esos momentos —del 22 al 26 de noviembre—. Precisamente la base quinta del programa aludía al interés en establecer los exámenes de ingreso.⁵⁸¹ Buen número de las ponencias remitidas por los claustros al congreso, se manifestaron a favor de su implantación.⁵⁸² Los alumnos no lo tolerarían.

Era el momento de concentrar los esfuerzos para hacer ver a ministro y a los profesores que no pensaban admitir modificaciones en los planes de estudios y menos respecto a la forma de examinar, de curso o de ingreso. Precisamente los alumnos habían visto como en las anteriores asambleas se había aplaudido el establecimiento de la prueba como filtro de bachilleres ineptos. Otros profesores también habían hablado de lo positivo de examinar por grupos de asignaturas, que además de ser pedagógicamente mejores, impedían favoritismos. Los estudiantes se creyeron en la necesidad de impedir que de la asamblea se derivaran decisiones que animaran al gobierno a ejecutar el temido decreto de 1914 o a solicitar reformas que les afectasen profundamente. La prueba de fuerza fue entendida por los asambleístas y por el mismo ministerio. Sólo en Sevilla se castigó a los rebeldes. En el resto de universidades se toleraron para no empeorar el conflicto.⁵⁸³ El ministro acabaría perdiendo el cargo. Y a pesar del deseo de los catedráticos de implantar el

de la universidad, hizo que el rector llamase finalmente al gobernador en demanda de ayuda que le fue enviada y tras simular algunas cargas se restableció el orden. El rector suspendió las lecciones para apaciguar los ánimos. *Las Provincias*, 24 de noviembre de 1915, p. 3. El 25 en Sevilla, los estudiantes seguían sin entrar. Mientras en Valladolid, se celebró una asamblea para decidir qué postura adoptar respecto a la huelga. Pese a que no llegaron a un acuerdo, marcharon por la ciudad tumultuosamente y apedrearon varios edificios públicos, obligando a que la guardia civil diera una carga para disolverlos. Suponemos que entre los estudiantes apareció lo que la prensa denominaba “elementos extraños”. Eran personas o grupos por lo general de ideario izquierdista que pretendían desestabilizar y politizar cualquier manifestación con el fin de dar a todo acto público un substrato revolucionario. *Las Provincias*, 26 de noviembre de 1915, p. 3 y *El Pueblo*, 27 de noviembre, p. 3.

⁵⁸¹ *Asamblea Universitaria de 1915*, Zaragoza, 1918, pp. 6 y 8.

⁵⁸² Las ponencias remitidas se recogen en *Asamblea Universitaria de 1915*, Zaragoza, 1918, pp. 9-73.

⁵⁸³ *El Pueblo*, 27 de noviembre de 1915, p. 3; *El Mercantil Valenciano*, 24 de noviembre, p. 3 y *La Voz de Valencia*, 26 de noviembre, p. 2.

examen de ingreso, en sus conclusiones no pudieron hacer ni siquiera mención.⁵⁸⁴ La protesta fue un rotundo éxito.

El precio académico que se pagó fue muy alto. En Valencia se adelantó el final de curso, la afluencia a clase descendió. El 22 de noviembre los alumnos de medicina, los tres primeros cursos de derecho y los alumnos del instituto general y técnico, decidieron no acudir más a clase.⁵⁸⁵ A pesar de los esfuerzos del decano de derecho —Rodríguez de Cepeda— por enderezar la situación,⁵⁸⁶ desde el 30 de noviembre sólo acudieron en ciencias.⁵⁸⁷ El 3 de diciembre avisaron que no volverían hasta pasar las Navidades. Los diarios conservadores al ver el ataque al congreso patrocinado por los moderados tildaron a los estudiantes de holgazanes.⁵⁸⁸ Bien es cierto que en este caso protestaban por un asunto concreto, pero ¡qué felices eran de adelantar su vuelta a casa gracias a esas luchas! Andrade tuvo que dejar el ministerio al liberal Julio Burell.⁵⁸⁹ Éste decidió entrar con buen pie en el ministerio, para ello nada mejor que resolver el conflicto y ganarse la voluntad de los escolares derogando poco antes de las Navidades el real decreto.⁵⁹⁰ Se aseguraba la normalidad para enero. Además de la resistencia escolar, alegó otras dos razones: la necesidad de una reforma previa y profunda de la secundaria y el interés pedagógico.⁵⁹¹

⁵⁸⁴ Conclusión V. “Exámenes de preparación e ingreso en la universidad”. Apartado 6: “El ingreso en las facultades, sea cual fuere el modo de realizarlo, no podrán hacerlo los alumnos menores de diez y ocho años”. *Asamblea Universitaria de 1915*, Zaragoza, 1918, p. 90.

⁵⁸⁵ *La Voz de Valencia*, 23 de noviembre de 1915, p. 2.

⁵⁸⁶ Se reunió con los alumnos que gozaban de matrícula de honor para pedirles que detuvieran las protestas y les amenazó con la pérdida de las matrículas. Desconocemos si intentaron apaciguar a sus compañeros pero los resultados nos permiten afirmar que las amenazas sirvieron de poco. *Las Provincias*, 23 de noviembre de 1915, p. 2.

⁵⁸⁷ *La Voz de Valencia*, 1 de diciembre de 1915, p. 2 y *Las Provincias*, 25 de noviembre de 1915, p. 2.

⁵⁸⁸ *La Voz de Valencia*, 4 de diciembre de 1915, p. 2.

⁵⁸⁹ Julio Burell y Cuéllar fue nombrado ministro de instrucción pública en el real decreto de 9 de diciembre de 1915. *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1915*, Madrid, 1915, p. 843.

⁵⁹⁰ Real decreto de 24 de diciembre de 1915, *Gaceta de Madrid* de 25 de diciembre. *Colección legislativa de instrucción pública*, Madrid, 1915, pp. 777-778. La prensa se hizo eco de la decisión: *La Voz de Valencia*, 27 de diciembre de 1915, p. 1.

⁵⁹¹ Si establecía el examen por grupos de asignaturas se necesitaría examinarse de aquellas que fueran análogas, de modo que se romperían los grupos en que la enseñanza venía dándose produciendo el trastorno de aplazar el examen dos o tres años hasta haber

Los conflictos ocasionados en torno a las asambleas escolares

Desde 1905, los motines en que se vieron envueltos los estudiantes fueron en su mayoría de carácter local. Denuncias contra un profesor, alguna carencia material, adelanto de vacaciones...; habrá que esperar a la reorganización de las asociaciones estudiantiles para que se reprodujeran de nuevo las protestas a nivel estatal. Será con la *Federación Nacional Escolar*. A ella se debieron los tres congresos de estudiantes que acabaron en conflicto. El hecho de unir a un gran grupo de estudiantes en una población, que las asambleas tuviera finalidad reivindicativa y que se produjera cerca de las Navidades, equivalía a conflicto seguro.

La asamblea de Madrid. El artículo de Rosario Acuña

La primera se inició en 1911 con motivo de la celebración de la Primera Asamblea Nacional de Estudiantes. La periodista republicana Rosario Acuña, publicó en *El Internacional* un artículo titulado: *La jarca de la universidad* que recogió el diario catalán *El Progreso*. Aunque no nos ha sido posible hacernos con él, sabemos que atacaba a los estudiantes, a sus familias y al clero.⁵⁹² En Barcelona más de un millar de alumnos de todas las facultades protestaron ante el hospital clínico por sus palabras. En esa jornada se produjo un grave enfrentamiento con las fuerzas de seguridad,⁵⁹³ que trascendió a pesar del

completado la asignatura.

⁵⁹² Un alumno de derecho de la Universidad Central —Cusberto Fernández— lo definía en un artículo publicado en *Las Provincias* el día 11 de diciembre en la primera plana como: "avalancha de frases gordas, de palabras groseras y de dichos soeces, que no se atrevería a firmar ni el más degenerado de los hombres".

⁵⁹³ Se dieron varios mítines y se manifestaron por las calles. Enterado de la situación, el rector Bonet trató de calmarles. Advirtió que tuvieran cuidado pues entre ellos había elementos extraños que pretendían agravar las cosas. En ese momento, una pareja de agentes de seguridad pasó cerca de donde se encontraban. Los alumnos comenzaron a apedrearlos hasta que los policías cargaron. Al poco, unos 40 guardias civiles se presentaron para reforzarles, momento en el que los manifestantes dispararon algunos revólveres. La benemérita respondió con una descarga al aire. Los tiros y la llegada de nuevas unidades de infantería, permitió reducirlos hasta las puertas del hospital clínico. Allí se hicieron fuertes arrojando piedras a los agentes del orden. También se mantuvo un tiroteo que duró al menos una hora. El rector finalmente logró que se retirara la fuerza pública y se cerró la universidad y la facultad de medicina confiando que se calmaran los ánimos. Mientras, el fiscal de Barcelona denunciaba el artículo de Acuña para calmar los ánimos. El saldo final fue un guardia civil herido de bala, más de 40 detenidos y numerosos contusos. *El Correo*, 25 de noviembre de 1911, p. 3 y *Diario de*

interés del ministro Gimeno en suavizarlo y resolverlo. Él mismo se interesó personalmente en el consejo de ministros de atender las peticiones de los escolares respecto a que se castigase ejemplarmente a Acuña y a *El Internacional*.

Los hechos tuvieron un gran eco en todo el Estado, y especialmente, en el primer congreso escolar que se celebraba en esos momentos, conmocionaron a los centenares de estudiantes que se concentraban en Madrid. En Bilbao, Cádiz, Oviedo, Salamanca, Valladolid, Córdoba, León, Bilbao, Zaragoza, Sevilla, Alicante y otras ciudades, los estudiantes se negaron a entrar en clase o se manifestaban protestando por el honor herido. En el centro de estudios universitarios de la jesuita Deusto —famosa por desconocer algaradas— el rector dio un día de asueto para que los estudiantes desataran su malestar —no puede negarse el tinte político de este gesto contra la autora de izquierdas y contra un diario republicano y anticlerical—. ⁵⁹⁴ *El Pueblo* denunció que se trataba de una maniobra tradicionalista y carlista contra Amalio Gimeno para forzarlo a dimitir. ⁵⁹⁵ Sólo en parte era cierto. La autora había sido desafortunada al atacar a los estudiantes en ese momento. Los escolares conservadores se sirvieron de ello para atacar al ministro tal y como los liberales lo habían hecho años atrás con Juan de la Cierva. Además los tradicionalistas se sentían engañados por la manera en que la *Federación Escolar* había manipulado las conclusiones de la Asamblea. Querían la cabeza del ministro que a duras penas pudo resolver la cuestión mediando hábilmente con los escolares. ⁵⁹⁶

Valencia, 26 de noviembre de 1911, p. 2.

⁵⁹⁴ *El Correo*, 27, 28 y 29 de noviembre de 1911, pp. 2 y 3; y *Las Provincias*, 29 de noviembre y 1 de diciembre de 1911, ambos en la p. 3.

⁵⁹⁵ *El Pueblo*, 1 de diciembre de 1911, pp. 1 y 2.

⁵⁹⁶ Al pasar el día 29 por las cercanías de la universidad, el diputado republicano a Cortes y director del diario *El Pueblo*, Félix Azzati fue abucheado e insultado por algunos alumnos que al verse perseguidos se escondieron en el claustro. El acto que tenía claro matiz político, fue protestado por sus compañeros de medicina que en general se mostraron más condescendientes con el error cometido desde la redacción de *El internacional* —cercano ideológicamente a Lerroux—. También lo hizo otra comisión menos numerosa del resto de facultades. *El Correo* y *La Correspondencia de Valencia*, 29 de noviembre de 1911, pp. 2 y 1, respectivamente; y *Diario de Valencia*, 30 de noviembre de 1911, p. 2.

El conflicto cogió a los estudiantes valencianos en paro, pues desde que los delegados marcharon al congreso, los que quedaron no quisieron recibir lecciones. Esperaban una buena excusa para continuar holgando y la tuvieron. Acogieron con alegría a los representantes del congreso, no tanto por las resoluciones adoptadas, como por la huelga que anunciaban en solidaridad con los catalanes y contra los insultos de la periodista.⁵⁹⁷ Las consignas de protesta del comité de la *Federación Nacional Escolar* llevaron en Valencia al paro el 27. Al poco —dos días después— se produjo una división entre los revoltosos cuando alumnos de medicina —de 6º curso— decidieron retomar el curso alegando que la protesta no era incompatible con el estudio. El gesto tensó los ánimos entre la clase estudiantil. El semanario escolar *¡Adelante!*⁵⁹⁸

⁵⁹⁷ *El Correo*, 27 de noviembre de 1911, p. 3.

⁵⁹⁸ Desgraciadamente son pocos los datos que poseemos acerca de éste diario que producían los escolares. No disponemos de ejemplar alguno pero sabemos que participaban los estudiantes con artículos, poesías y opiniones. Su carga política no debió ser muy importante ya que de otro modo se le hubiera dado una publicidad mayor por partidarios o enemigos. Su origen creemos encontrarlo en las algaradas producidas en marzo de 1903, cuando la comisión que se formó para protestar contra los actos del gobernador civil, acordó publicar un semanario que se repartiera gratis. Contó con el apoyo de diversos comercios que lo financiaron con la condición de poner publicidad. *Las Provincias*, 29 de marzo de 1903, p. 2. Tenemos constancia de su existencia al menos hasta 1911 cuando su director acompañó a los representantes valencianos al Congreso de estudiantes celebrado en Madrid. Dos son las características especiales del mencionado diario. La primera su carácter reivindicativo y un cierto peso entre profesores y estudiantes. No olvidemos que en ocasiones dirigió o alentó las revueltas cuando la redacción las creyó justas, por otro lado llegó a influir en alguna decisión del claustro como cuando en 1910 solicitaron ayuda económica y moral para fijar en los claustros una placa conmemorativa de la valentía de los estudiantes valencianos en la Guerra de la Independencia. AUV, Sección general, *Libro de actas de los claustros*, I. 2.513, pp. 13-15, Junta de 17 de octubre de 1910. La segunda característica fue su duración pues aunque no era extraño que los alumnos publicaran periódicos o folletos, no solían pervivir mucho tiempo. En la misma idea ahonda D. Jato Miranda, *La rebelión...*, p. 19. “Entre los alumnos de primero de derecho, se observa al comenzar el curso 1898-99 una mayor inquietud, que se materializa con la fundación del semanario *La Defensa Escolar*, que desde su aparición se mostró republicano [...] duró como sus antecesores, y los que nacieron después, cualquiera que fuera su matiz solamente unos meses”. Hemos localizado algunas de estas publicaciones gracias al *Almanaque Las Provincias* entre los años 1903 a 1905 y los *Anales de la universidad de Valencia. Años 1922-1923*, Valencia, 1924, p. 478. Gracias a ellos conocemos la existencia de varias publicaciones de muy escasa duración como fueron: una revista publicada hacia 1902 por los de medicina de talante científico-médico en la que intervinieron entre otros Rafael Pastor Reig y Juan Peset —ambos llegarían a rectores en Valencia—. *Los estudiantes*, publicación periódica mensual que pervivió desde el 8 de enero de 1902 hasta mayo de 1903. *El recreo escolar* de carácter quincenal, fue efímero, desde el 1 de febrero hasta abril de 1903. Curiosamente la desaparición coincide casi exactamente con la fundación de la revista *¡Adelante!*, lo que nos hace pensar en una unificación o absorción de aquellas. No sucedió así con la revista *Juventud*, que era un semanario literario-científico. Se inició el 31 de diciembre de 1902 y quebró en julio de 1903 reapareciendo en julio de 1904 como semanario

les exhortó a mantener la huelga pacífica hasta que se reparase su honor.⁵⁹⁹ No debe sorprendernos esta actitud de los de medicina pues pretendían solapadamente apaciguar los ánimos para debilitar la presión contra el republicano Gimeno. En idéntica línea la comisión nacional de la *Federación Escolar* reunida en Madrid para encabezar el conflicto, escuchó las explicaciones y medidas adoptadas por el gobierno.⁶⁰⁰ Los dirigentes dieron su visto bueno de manera que declararon el conflicto finalizado y pidieron la vuelta a clase.⁶⁰¹

Mientras que el resto de universidades se aquietaba, Valencia, famosa por su deseo de adelantar las vacaciones, resistió. La cercanía de las Navidades, hacía imposible que asociación o federación alguna detuviera las ganas de terminar. El pretexto que alegaron para continuar la huelga fue la insuficiencia de las medidas adoptadas.⁶⁰² Sólo los de último curso de medicina, siguieron firmes. Su tozudez les costó una paliza el 2 de diciembre a la salida de clase.⁶⁰³

La prensa republicana para proteger al ministro exigió disciplina. Lo mismo pidió Gimeno al rectorado pues era una vergüenza que un año más a

tradicionalista que volvió a caer en octubre de ese año.

⁵⁹⁹ *El Correo y La Correspondencia de Valencia*, 29 de noviembre de 1911, pp. 2 y 1, respectivamente; y *Diario de Valencia*, 30 de noviembre de 1911, p. 2.

⁶⁰⁰ Bajo la presidencia del alumno Vellando, se reunió el comité ejecutivo de la *Federación Escolar*, con delegados de todas las facultades. En vista de que el gobierno era el primero en dar una satisfacción a la clase escolar y aseguraba que los culpables serían detenidos y castigados —el fiscal supremo se dirigió varias veces a la fiscalía de Barcelona para acelerar e interesarse por el castigo a la autora—, que los compañeros de Barcelona eran puestos en libertad y que aquél distrito universitario se calmaba, comunicaron que se daban por satisfechos y que ponían fin a las huelgas en todo el ámbito nacional. *El Correo*, 28 y 29 de noviembre de 1911, p. 3.

⁶⁰¹ *El Correo*, 30 de noviembre y 1 de diciembre de 1911, p. 3; *El Pueblo*, 30 de noviembre, pp. 1 y 2 y *Las Provincias*, 1 de diciembre, p. 1.

⁶⁰² *Las Provincias*, 3 de diciembre de 1911, pp. 1 y 2 y *Diario de Valencia*, 1 de diciembre, p. 2. Los estudiantes valencianos, en sendas reuniones pusieron como condiciones para la vuelta a clase la libertad efectiva de los estudiantes en Barcelona, que se imprimiese gran actividad al proceso contra Acuña, que dimitieran todas las autoridades que pudieron impedir la publicación del mencionado artículo y la de aquellos que ordenaron a la fuerza pública que se disparase contra los escolares. Además de que Azzati explicara si había insultado también a los estudiantes. Hicieron constar también que en ningún caso el decano de la facultad de medicina les había aconsejado la huelga. Peticiones que por exageradas nos hablan de la falta de voluntad de volver a clase.

⁶⁰³ *El Correo*, 2 y 4 de diciembre de 1911, pp. 3 y 1, respectivamente.

los escolares buscaran el no estudiar. Valencia además era la única que se mantenía rebelde.⁶⁰⁴ El rector transmitió las órdenes; la respuesta que obtuvo del claustro de medicina fue la inhibición ya que la sanción de tales castigos no eran de su incumbencia. Declararon —acertadamente— que la jurisdicción correspondía al consejo universitario por tratarse de una algarada en la que intervenían alumnos de diversas facultades.⁶⁰⁵ El consejo tomó medidas. Las autoridades universitarias —rector, decanos y claustro— se habían adherido en un primer momento a las huelgas y las toleraron, e incluso protestaron al ministro por el artículo,⁶⁰⁶ pero una vez resuelto oficialmente el conflicto, no se explicaban el motivo de las indisciplinas y decidieron actuar.⁶⁰⁷

Cuando parecía que los catedráticos iban a castigar a los rebeldes, los estudiantes del instituto general y técnico intervinieron seguramente para ayudarles. Habían seguido la huelga contra Acuña y la abandonaron cuando los representantes en Madrid lo pidieron; ahora volvieron a protestar por la desatención gubernativa a sus solicitudes de que ciertas plazas de carácter técnico en la administración, fueran cubiertas por personal cualificado.⁶⁰⁸ Los universitarios —con la excepción de ciencias— ya no volvieron a clase y las amenazas del consejo universitario fueron inútiles. Las medidas disciplinarias que se tomaron, quedaron suspendidas en espera de la ratificación del rector.⁶⁰⁹ Al final, circunstancias ajenas a la vida universitaria la impidieron de manera que las sanciones no se ejecutaron. La muerte de la hija del ministro de instrucción pública y bellas artes —Amalio Gimeno— hizo que el rector viajara a Madrid con una corona de flores para presentar su pésame. Machí parece que se olvidó —o quiso olvidarse— de la aplicación de unas medidas

⁶⁰⁴ Volvían al trabajo Oviedo, Salamanca, Zaragoza, Sevilla, Madrid e incluso Barcelona que había sido cerrada temporalmente por los graves desórdenes. *El Pueblo*, 4 de diciembre de 1911, p. 1.

⁶⁰⁵ *Libro de actas de la facultad de medicina. Años 24/IX/1891 a 11/XII/1911*, junta de 11 de diciembre de 1911, pp. 379-381.

⁶⁰⁶ *Diario de Valencia*, 29 de noviembre de 1911, p. 1.

⁶⁰⁷ *El Correo*, 7 de diciembre de 1911, p. 2.

⁶⁰⁸ El desempleo entre los licenciados era enorme y pedían que el gobierno exigiese sus titulaciones para el ejercicio de ciertas funciones como las de profesor mercantil en las cátedras especiales, para ingresar en el cuerpo de contables del estado, etc. *Las Provincias*, 13 de diciembre de 1911, p. 1 y *El Correo*, 11 de diciembre. p. 2.

que podían agravar —más aún en su ausencia— la situación.⁶¹⁰ El vicerrector no se atrevió a aplicarlas en espera de órdenes. Llegó el día 15 y con ellas las vacaciones, sin que los revoltosos fueran finalmente castigados.⁶¹¹ De nuevo las algaradas quedaban sin represalia, lo que iba produciendo en el espíritu escolar una sensación de impunidad que pesaría mucho en el futuro.

La asamblea de Barcelona. El conflicto de ingenieros

Al año siguiente, la Segunda Asamblea Escolar se celebró en Barcelona. Empezó de forma agitada pues los estudiantes madrileños tuvieron que manifestarse para que el ministro concediera licencia a los delegados de la Central para acudir a la reunión.⁶¹² Era lógico tras la experiencia anterior. Finalmente no sólo concedió autorización, sino que declaró vacaciones por tres días.⁶¹³ Pero para los escolares valencianos eran pocas y a su regreso:

Sin que oficialmente definiesen su actitud, abandonaron las clases los estudiantes de la Universidad, intentando hacer una manifestación, que la policía evitó, disolviéndose los escolares pacíficamente.⁶¹⁴

Al día siguiente la mayoría de ciencias y medicina, y algunos de derecho y filosofía y letras entraron. Los catedráticos confiaban en la normalización y decidieron no sancionar. Los amotinados alegaban que se solidarizaban con aquellos compañeros que en otros estudios generales habían tenido problemas al secundar o enfrentarse a los alumnos de ingenieros industriales. Éstos estaban en huelga desde que en la asamblea surgieran una

⁶⁰⁹ *El Correo*, 12 de diciembre de 1911, p. 2.

⁶¹⁰ *Las Provincias*, 13 de diciembre de 1911, p. 1.

⁶¹¹ *Las Provincias*, 14 de diciembre de 1911, p. 1.

⁶¹² Al llegar a la Puerta del Sol arreciaron los silbidos y protestas. Mientras, otro grupo de unos 1.500 se revelaba dando vivas ante la puerta del ministerio de gobernación. En vista de lo cual, los jefes de los retenes de policía y guardia civil intentaron razonar con los que parecían líderes de la manifestación para que se disolvieran. Al no haber acuerdo pretendieron entrar en el edificio por la fuerza, pero fueron rechazados. Al no lograr su objetivo, siguieron alborotando hasta que la policía con tres cargas los puso en desbandada por las calles devolviendo la calma a la ciudad. *Las Provincias*, 24 de octubre de 1912, p. 1.

⁶¹³ El rector en Valencia también las concedió. *Las Provincias*, 25 de octubre de 1912, p. 3.

⁶¹⁴ *Las Provincias*, 30 de octubre de 1912, p. 2.

serie de reivindicaciones en su beneficio. El ministro se esforzó en impedir la extensión del conflicto.⁶¹⁵ Las amenazas, la paciencia y diplomacia docente permitieron la calma. El 31 de octubre casi se había recobrado la normalidad y poco después el rector José Machí era felicitado desde el ministerio por controlar su distrito universitario.⁶¹⁶ Pero el éxito duró poco, pues la presión y estridencias de los futuros ingenieros, rompieron las resistencias y se retomó la huelga. A primeros de mes, algunas universidades se les sumaron.⁶¹⁷ En Valencia no se solidarizaron con los ingenieros porque no existían tales estudios, pero protestaron a partir del día doce, y no les fue difícil encontrar argumentos con los que amotinarse; lo único que abundaba en las universidades españolas eran deficiencias. Los de medicina y derecho se negaron a entrar como protesta por la exigua cantidad que el gobierno les destinaba en los presupuestos.⁶¹⁸

El claustro de profesores se lamentó de la situación universitaria y de los procedimientos ilegales de los estudiantes. Procuraron disuadirles con buenas palabras y les amenazaron con castigos. Fueron atendidos parcialmente. Al día siguiente los de medicina amenazaron con protestar tres días más antes de aquietarse.⁶¹⁹ El asesinato de Canalejas y la conmoción nacional que lo siguió acabó con la protesta.⁶²⁰ El 14 celebraron un mitin en la

⁶¹⁵ En un telegrama al rector de Valencia, en previsión de alzamientos solidarios, advertía que la mayoría se abstenía de participar en un asunto que no les concernía. Además, avisaba de su disposición a mantener la disciplina y el principio de autoridad a toda costa. *Las Provincias*, 31 de octubre de 1912, p. 2 y *El Pueblo*, mismo día, p. 2.

⁶¹⁶ *Las Provincias*, 1 de noviembre de 1912, p. 2.

⁶¹⁷ En Bilbao los estudiantes de ingenieros industriales asaltaron el edificio de la escuela de comercio que finalmente les secundó. En la Escuela de Estudios Superiores de Deusto esta vez no estaba interesado políticamente en adherirse a la huelga y vieron apedreado su edificio. En Cádiz acordaron esperar órdenes de la *Federación Escolar* por lo que continuaron las clases. En Barcelona los estudiantes lograron la adhesión de sus compañeros, pero en el mitin que celebraron el 6 de noviembre tras agradecerles su apoyo les pidieron que volviesen a clase para evitar los castigos disciplinarios. *El Pueblo*, 31 de octubre de 1912, p. 3 y *La Voz de Valencia*, 7 de noviembre de 1912, p. 3.

⁶¹⁸ Salieron por las calles con una bandera blanca en la que pedían mayores inversiones para las clínicas. Después, marcharon al gobierno civil para que se telegrafiase a la presidencia del consejo de ministros recogiendo sus peticiones. El gobernador logró arrancarles la promesa que ni alborotarían ni se manifestarían más.

⁶¹⁹ *El Pueblo* y *La Voz de Valencia*, ambos del 13 de noviembre de 1912; *Las Provincias*, días 12 y 14 del mismo mes y año. Todos ellos en sus segundas páginas.

⁶²⁰ *Las Provincias*, 15 de noviembre de 1912, p. 2.

plaza de toros para denunciar el homicidio y recordar la necesidad de aumentar la consignación presupuestaria y de mejorar el nivel general en la enseñanza.⁶²¹

La asamblea de Granada. Fin del asambleísmo

El último de los congresos escolares se celebró en Granada un año después y como la anterior, se inició de manera conflictiva. Esta vez el enfrentamiento era interno. Los estudiantes conservadores estaban disgustados con el talante liberal de las dos anteriores asambleas y pretendieron desviar la atención pública de la tercera. Por si fuera poco, se celebraba en una universidad que simpatizaba con el socialismo.⁶²² Los catalanistas por su parte nunca mostraron demasiadas simpatías hacia ellas. Las consideraban centralistas y contrarias a la especial situación de su universidad. Una casualidad como el atropello de un niño por un tranvía en Barcelona fue el detonante;⁶²³ los altercados duraron algunos días y en el trasunto de la represión, se invadió repetidamente el edificio de la universidad por las fuerzas del orden.⁶²⁴ La protesta al ministerio no se hizo esperar.

⁶²¹ *Diario de Valencia*, 15 de noviembre de 1912, p. 2 y *La Voz de Valencia*, 15 de noviembre de 1912, p. 1.

⁶²² No debemos olvidar que al menos tres catedráticos de ese estudio general eran socialistas militantes: Fernando de los Ríos, Pablo de Azcárate y García Duarte. De hecho, muchos estudiantes tenían vínculos con la Casa del Pueblo en Granada y las sociedades obreras. A. M^a Calero Amor, *Historia del movimiento...*, pp. 102, 111 y 255-260.

⁶²³ Apedrearon varios vehículos y los agentes que acudieron a restablecer el orden. Los rebeldes forzaron que la benemérita disparara al aire y cargara con la consiguiente alarma general. Los amotinados se refugiaron en la universidad. Al intentar mediar el jefe de la policía y el rector, una pedrada alcanzó el rostro del primero dejándolo inconsciente. A continuación los agentes entraron en los claustros y dispararon. Podemos imaginar el desorden que sobrevino, la desbandada dejó varios heridos, uno de ellos de bala. Por la tarde se reanudó la protesta. Al encontrar la universidad cerrada marcharon al hospital. Cerca de allí se dieron algunos discursos. Acordaron seguir rebeldes y al poco volvían a enfrentarse con las fuerzas del orden hasta que la policía a duras penas apaciguó las cosas. Un escolar fue detenido en posesión de un revólver. El rector acordó con el claustro suspender las clases hasta nuevo orden. *La Voz de Valencia*, 21 de noviembre de 1913, p. 3.

⁶²⁴ El día siguiente, la universidad amaneció rodeada de unos 4.000 estudiantes levantiscos. Tras un breve mitin, fueron al hospital clínico para impedir las clases de medicina. Los estudiantes interinos cerraron las puertas antes de que llegaran, los rebeldes se desviaron a gobernación civil para pedir la libertad de un compañero y que las fuerzas del orden no intervinieran en sus asuntos. El gobernador civil lo negó. No podía desamparar el orden ciudadano simplemente porque ellos lo pidieran. Disgustados regresaron a la universidad donde apedrearon a los policías. La llegada de refuerzos permitió sucesivas cargas policiales. Entre los estudiantes, se infiltraron anarquistas —el mismo *noi del sucre*—. Los enfrentamientos con las fuerzas de seguridad subieron de tono durante todo el día. En uno de

Ninguna universidad española toleraba la violación del “fuero universitario” es decir, la presencia no requerida de la policía en los estudios generales.⁶²⁵ El movimiento alcanzó la magnitud suficiente para distraer la atención nacional hacia las algaradas y no hacia el congreso. Los diarios apenas se ocuparon de las conclusiones alcanzadas, por ocuparles la minuciosa narración de los enfrentamientos.⁶²⁶

En Valencia fueron los alumnos del instituto y los de las escuelas especiales los que el día 21 de noviembre iniciaron la protesta. Se negaron a entrar en clase; parece que había un acuerdo previo con los universitarios que no tardaron nada en sumarse a la algarada y marchar por la ciudad.⁶²⁷ Fueron a la Plaza del Temple para pedir al gobernador —Centano— que telegraficara al gobierno para significar su desaprobación. Éste les atendió pero no logró que se disolvieran. Marcharon por la ciudad dando gritos, tirando piedras y deteniendo la circulación de los tranvías que se retiraron a cocheras. Los alborotos preocuparon al gobernador civil y al capitán general que decidieron contenerlos.⁶²⁸ Al día siguiente los alumnos de leyes entraron a primera hora, pero se negaron a seguir. Al poco, reforzados con otros compañeros, silbaron a los policías que se encontraban apostados cerca del recinto universitario. A continuación marcharon a la facultad de medicina para interrumpir las clases.

ellos se hirió a un oficial de la guardia civil. Millán Astray no pudo impedir a tiempo que sus compañeros dispararan contra los estudiantes que estaban en la puerta de la universidad y asaltaran el claustro. La entrada supuso una confusión inenarrable, los estudiantes se refugiaron en las aulas y despachos, otros saltaban las verjas para huir..., en la memoria de todos estaban los sucesos de Salamanca. Sólo cuando el recinto fue silenciado, la benemérita marchó de las aulas tras petición del rector Carulla —que también fue encañonado—.

⁶²⁵ La huelga se extendió al resto de provincias. Sevilla, Cádiz y Madrid no recibieron lección ese día. *La Voz de Valencia, El Pueblo y Las Provincias*, 22 de noviembre de 1913, pp. 3, 3 y 1 y 2, respectivamente.

⁶²⁶ *El Pueblo*, 22 de noviembre de 1913, p. 3, acusaba a la *Asociación Católica de Estudiantes* en Barcelona como la directora del movimiento.

⁶²⁷ *El Pueblo* hablaba de 2.000 estudiantes, lo que nos hace pensar que ese gran número se debía o a una exageración del periodista, o a una agregación masiva de “elementos extraños”.

⁶²⁸ A media mañana, la fuerza pública cargó contra los escolares. Indignados, volvieron a protestar por los “atropellos” que habían sido víctimas. Una comisión dialogó con el gobernador. Éste les advirtió que o se disolvían o tendría que emplearse a fondo pues ya no tenían argumentos por los que seguir alterados. Los escolares siguieron en huelga. Se reunieron en la plazoleta que daba acceso a la facultad de medicina y ratificaron que no volverían a clase. *El Pueblo y El Mercantil Valenciano*, 22 de noviembre de 1913, ambos en primera plana.

No lo lograron, pero produjeron disturbios en el centro urbano. Finalmente la policía les cortó el paso y realizó diversas detenciones. Mientras eran puestos a disposición del gobernador los 19 arrestados, sus compañeros llegaron al Temple. Parecía que iba a calcarse la situación de 1903. Pero esta vez el doctor Moliner apaciguó los ánimos ofreciéndose como interlocutor con los estudiantes. El exprofesor aún contaba con muy buena fama entre ellos⁶²⁹ y les convenció para celebrar un mitin en universidad. Allí abordarían cuestiones que preocuparan a los escolares y a los catedráticos que quisieran intervenir. Una comisión escolar solicitó del rector Machí un local, quien denegó, temeroso de lo que pudiera suceder dentro. La pacificación de los jóvenes, permitió que el gobernador retirara sus fuerzas de las calles.

El martes 24 de noviembre se celebró el mitin en el teatro Escalante. Habló un estudiante por cada escuela superior, uno por derecho y otro por medicina. Denunciaron la costumbre de las fuerzas del orden de violar los espacios universitarios. El alumno de leyes —Alfonso Aguado—⁶³⁰ arremetió contra los académicos, diciendo que eran unos ineptos. Debían quedar libres de castigo por no ir a clase ya que en las aulas se perdía el tiempo. Finalmente habló el doctor Moliner para proponer y aprobar una declaración que entre otras cosas, pedía la vuelta al trabajo y mayores inversiones para la instrucción pública.⁶³¹ Las conclusiones se entregaron al gobernador civil con la

⁶²⁹ Estuvo como colaborador en el primer Congreso escolar nacional en 1909, además también fomentó con los estudiantes valencianos y madrileños un proyecto de sanatorios militares. *Las Provincias*, 22 de julio de 1909, p. 2 y 21 de diciembre, p. 1.

⁶³⁰ Alfonso Aguado Victoria, nacido en Picasent (Valencia), tenía 19 años de edad. No parece que se viera represaliado por las palabras que vertió. *Registro general de matrículas y exámenes de la facultad de derecho de Valencia, curso de 1913 a 1914*, pp. 1 v. y 2 r.

⁶³¹ Que sospechaban que detrás de ese movimiento estudiantil había influencias extrañas —políticas—. Esos mismos elementos se habían infiltrado en Madrid, las protestas se radicalizaban y junto a los estudiantes, también se detenían a anarquistas. Algunos alumnos se acercaron al ministro para protestar por la actitud de sus colegas y de otros elementos que no obedecían a las consignas de la *Federación Escolar*. *El Pueblo*, 25 de noviembre de 1913, p. 3. Además se pidió que se desistiera de toda huelga, motín o revuelta para aclarar las causas y depurar las responsabilidades por los actos bárbaros cometidos. Que se telegrafiasse a su delegado en Granada para la III Asamblea escolar con el fin de que conociese sus decisiones, así como que comunicase al resto de congresistas las inquietudes de sus compañeros respecto a una mejora de la legislación escolar y de presupuestos. La cuestión de los cien millones para la educación que le llevó a la destitución de catedrático, era una obsesión para él. De nuevo los reclamó, al igual que había hecho en la Asamblea de la Enseñanza producida

advertencia de que no entrarían en clase sino hasta la semana siguiente.⁶³² Claro es que la mayoría incumplió la palabra dada, pues las ganas de holgar eran muchas.⁶³³ El ministro telegrafió a Valencia comunicándole al rector la situación y rogó que se normalizara la disciplina. Ya no habían motivos para continuar la protesta después de las numerosas explicaciones y disculpas del gobernador y el jefe de la guardia civil al rector.⁶³⁴ Como ya no podía hacerse más, era lógico que la normalidad se recuperara. Pero los escolares no lo veían así.⁶³⁵ La posibilidad de retomar el curso, hizo que los de Barcelona se manifestaran violentamente y pidieran la destitución del jefe de la guardia civil o caso de no concederse, la separación del gobierno central y la destitución de todos los catedráticos —como vemos un imposible—. Conscientes de la proximidad de las vacaciones navideñas sabían que era seguro el apoyo de sus compañeros.⁶³⁶ Los catalanes tras diversos encuentros y discursos, decidieron no volver hasta pasadas las Navidades.⁶³⁷

La invasión del claustro por la policía de Barcelona que en un primer momento era un válido motivo para protestar, fue la excusa para adelantar las vacaciones. En el resto de España las cosas se normalizaban lentamente, pero no porque volvieran a clase, sino porque los escolares marchaban a sus pueblos para celebrar las fiestas.⁶³⁸ Poco a poco el resto de centros acogían encantados la invitación de los barceloneses a la huelga solidaria. Valladolid, Badajoz, Palma, Zaragoza,⁶³⁹ Alicante, Sevilla, Huelva, Huesca, las

con motivo de la Exposición Regional de 1909. *El Pueblo*, 24 de junio de 1909, p. 1.

⁶³² *El Pueblo* y *El Mercantil Valenciano*, 25 de noviembre de 1913, ambos en primera plana.

⁶³³ *La Voz de Valencia* y *Las Provincias*, 25 de noviembre de 1913, pp. 2 y 1, respectivamente.

⁶³⁴ *El Pueblo*, 24 de noviembre de 1913, p. 1. La explicación que dio fue que los agentes del orden no habían cargado contra los escolares sino contra anarquistas y gentes del hampa que aprovechaban la huelga escolar para amotinarse y producir daños y violencia. A pesar de ello se disculpó por la ocupación por las fuerzas del orden del recinto. *Las Provincias*, 23 de noviembre de 1913, p. 3. Ejemplo de las mencionadas poblaciones era las escuelas superiores y secundaria oficial de Burgos. *La Voz de Valencia*, 25 de noviembre de 1913, p. 3.

⁶³⁵ *El Pueblo*, 23 de noviembre de 1913, p. 2.

⁶³⁶ *La Voz de Valencia* y *El Mercantil Valenciano*, 26 de noviembre de 1913, ambos en p. 3; y *Las Provincias*, 30 de noviembre, p. 3.

⁶³⁷ *El Mercantil Valenciano*, 30 de noviembre de 1913, p. 3.

⁶³⁸ *La Voz de Valencia*, 23 de noviembre de 1913, pp. 1 y 3; *El Mercantil Valenciano* y *Las Provincias*, 23 de noviembre, ambos en primera plana.

⁶³⁹ Aquí se radicalizaron seriamente las posturas conforme avanzaba el mes. *El Mercantil Valenciano*, 30 de noviembre de 1913, p. 3.

secundaron.⁶⁴⁰ La situación se empeoró con el paso de la Tercera Asamblea de Estudiantes. El ministro —Bergamín— se entrevistó con el presidente de los huelguistas madrileños para advertirle que si no se aquietaban pronto, cerraría los centros levantiscos. No conocía bien a los jóvenes: la amenaza alentó el motín. Ni siquiera la Central que estaba recobrando la normalidad, pudo resistirse y paró el 2 de diciembre. Los pocos de derecho romano que entraron en la cátedra fueron apaleados.⁶⁴¹ El 3 se generalizaba la huelga. Sólo Huelva fue excepción y se volvió a clase. En Bilbao, Sevilla, Barcelona, Madrid, Gijón, Granada, Almería, San Sebastián, etc., todos celebraban mítines de solidaridad con unos y otros. El objetivo era irse a casa.⁶⁴²

En Valencia ese el día 3, se alteraron los últimos que mantenían el orden: los de 1º y 4º curso de medicina y los de 6º de derecho. Los decanos intercambiaron impresiones e informaron al ministerio que aunque había paz en las calles, no se acudía a clase. Ahora bien, en lugar de aplicar el reglamento disciplinario, solicitaron medidas generales políticas que evitasen las huelgas en lo sucesivo.⁶⁴³ La junta de la facultad de medicina hizo lo mismo el 6 de diciembre. Lamentó el conflicto escolar y reiteró algunas de las medidas estructurales que desde hacía tiempo proponía al ministerio para mejorar la universidad: asistencia a clase voluntaria; que se restauraran los exámenes por un tribunal de tres o cinco profesores y que se preguntara la totalidad del programa de las asignaturas.⁶⁴⁴ El reglamento disciplinario quedó olvidado. Sin castigos ni amenazas... ¿No era todo eso una autorización tácita a los estudiantes para que desaparecieran? Lo fuera o no, así los entendieron los jóvenes. La actividad en el claustro era simbólica y aunque las clases duraron un par de días, al final nadie se molestó en aparecer. *El Mercantil Valenciano* denunció el poco interés que —una vez más— habían mostrado las

⁶⁴⁰ *La Voz de Valencia*, 29 de noviembre de 1913, p. 3; *El Pueblo*, 23 de noviembre de 1913, p. 3 y *Las Provincias*, 25 de noviembre, p. 3.

⁶⁴¹ *La Voz de Valencia*, 3 de diciembre de 1913, p. 3.

⁶⁴² *El Mercantil Valenciano*, 4 de diciembre de 1913, p. 3.

⁶⁴³ AUV, Sección general, *documentos II*, caja 1.903/1, junta de decanos del 3 de diciembre de 1913.

⁶⁴⁴ *Libro de actas de la facultad de medicina. Años 15/II/1912 a 28/IX/1927*, junta de 6 de diciembre de 1913, pp. 35-36.

autoridades académicas en la represión.⁶⁴⁵ En el resto de ciudades la situación era similar.⁶⁴⁶ El desprestigio escolar era patente:

Bien está —¡ya lo creo!— que protesten de los desmanes de unos y otros y se sientan Quijotes cuando la ocasión llega, como ha llegado en las presentes circunstancias; mas lo que no está bien ni medio bien es que su protesta colectiva se exteriorice en el acto de no entrar en clase. ¿Tienen algo que ver los profesores o los libros con que un tranvía cometa un atropello o unos guardias disparen tiros en la universidad, cosas ambas que provocaron el actual movimiento estudiantil? [...] Ya sabemos que España es el país de los viceversas y que cada español es una paradoja en calzoncillos; pero los escolares llevan lo paradójico a un límite realmente inconcebible. Porque, aquí donde ninguno estudia demasiado, los que menos estudian son los estudiantes.⁶⁴⁷

Este fue el final del intento de reivindicar derechos y mejoras en los estudios de manera unida. Las asambleas mostraron que las diferencias políticas imposibilitaban reclamaciones escolares organizadas a nivel nacional. Fue el fracaso definitivo de la *Federación Escolar* como aglutinadora de asociaciones estudiantiles. El fin del asambleísmo se celebró desde el ministerio de instrucción; se acababan unas reuniones que sólo servían en muchos casos, para alterar a los estudiantes y exigir reformas en la instrucción pública. El profesorado más comprometido con la reforma universitaria vio escaparse la oportunidad de que el alumnado presionase de forma unida y organizada en favor de los cambios. La crítica de Bartual en el discurso inaugural de 1916 fue reveladora. Refiriéndose a los escolares criticó la politización y desorganización que impedía la unidad y la reivindicación.

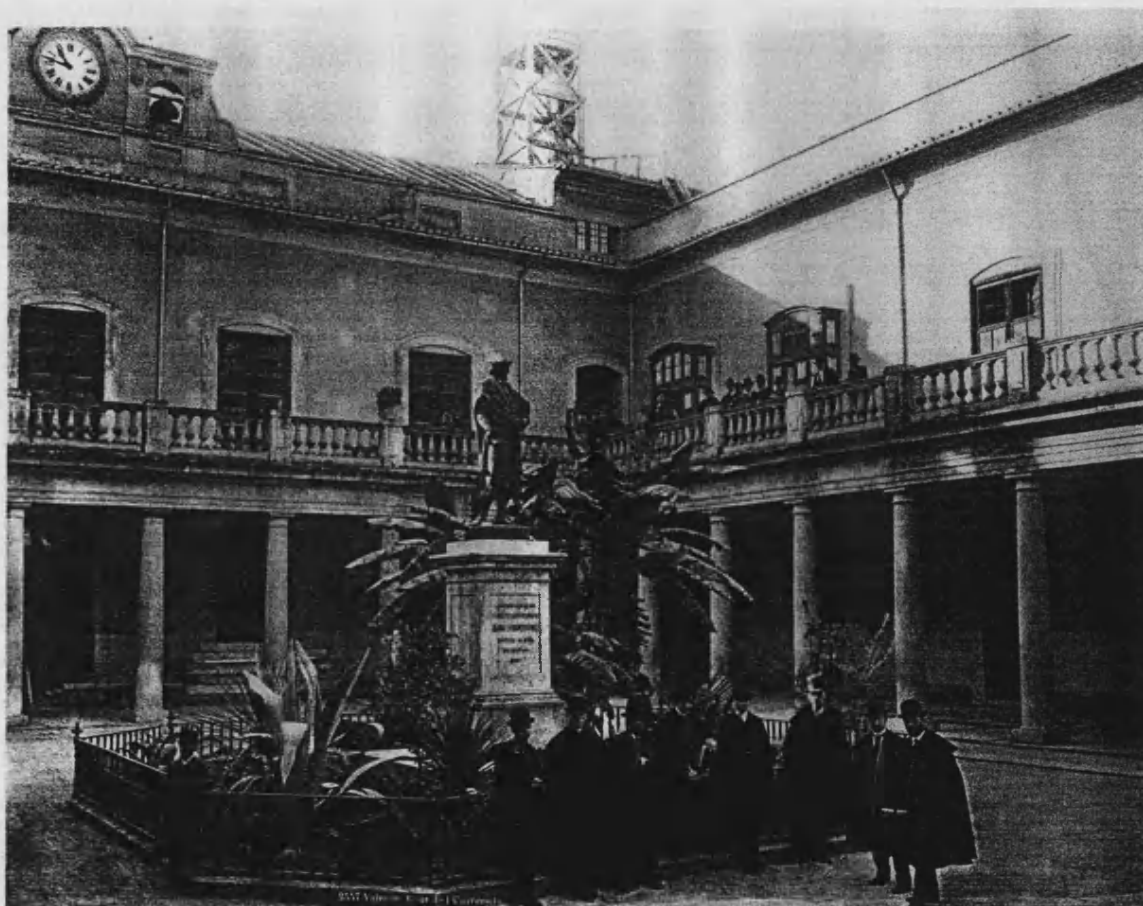
Cuando se congregan para un fin colectivo —pocas veces— los alumnos de facultades distintas, todo marcha bien al principio; el interés cálido que la gente moza pone en todos sus empeños toma el matiz del fervor, y todo el mundo se aviene; mas cuando hay que proceder a algo que reclame una técnica mental, se van diseñando líneas y corrientes; cada uno mira al vecino como un extravagante que aprecia las cosas de la vida de peregrina manera. Los hechos a estudios naturales, ven tan sólo mariposeos en lo que dicen los literatos y legistas, éstos consideran a aquéllos como insignificantes orugas que no pueden levantar la mirada de la tierra por que se

⁶⁴⁵ *El Mercantil Valenciano*, 4 de diciembre de 1913, p. 1.

⁶⁴⁶ *El Mercantil Valenciano*, 5 de diciembre de 1913, p. 3.

⁶⁴⁷ *El Pueblo*, 27 de noviembre de 1913, p. 1.

arrastran, y los matemáticos tildan a entrambos de intransigentes y testarudos, que a su vez, les llaman chiflado; y luego se separan sin convenir en nada, y lamentándose los unos porque, como sordos, convidan a una sesión cinematográfica; los otros porque como ciegos, les ofrecen una audición de fonógrafo, y todos pretenden gozar de la sensación completa de la realidad.⁶⁴⁸



⁶⁴⁸ J. Bartual Moret, *Discurso...*, p. 14.

PARA ADELANTAR VACACIONES

Esta causa de paro será la más frecuente y apetecida por los escolares valencianos. También una de las que más les desacreditaron socialmente. Es natural para las generaciones mayores, esperar el relevo de la juventud y confiar en ella el progreso. Después de la catástrofe de 1898, este sentimiento se hizo infinitamente más fuerte. El regeneracionismo pretendía mejorar el viejo sistema mediante una nueva educación, los niños y jóvenes, consecuentemente pasarán a ocupar un primer plano. El resurgimiento romántico de una España colonizadora e imperial perdía el pulso ante una visión del país renovada, europeísta y cosmopolita. En ese juego de modernidad-decadencia, se veía en los estudiantes el eje imprescindible del cambio. El progreso y el engrandecimiento de las naciones no dependía ya del sable sino de los motores a gasolina. Los universitarios y científicos, tendrán —al menos desde la teoría— la labor fundamental de redimir al país. Pero desde bien pronto se frustrarán tantas esperanzas.⁶⁴⁹ Unamuno, que en ocasiones se alineó de parte de los escolares, llegó a decir:

Lo que es verdaderamente triste, sobre todo para aquellos que ven en la juventud la esperanza de la patria [...], es que en el fondo de toda esta agitación no hay más que la intención de no estudiar.⁶⁵⁰

Al margen de los vacuos discursos, los estudiantes poco podían hacer para socorrer a una España decadente. Con una carencia absoluta de medios con los que aprender, hubiera sido milagroso que no desilusionaran a quienes imprudentemente confiaran en ellos como la tabla de salvación nacional. En

⁶⁴⁹ El mismo Francisco Giner hombre optimista y comedido en sus palabras, se exasperó de la abulia estudiantil. Refiriéndose a los escolares y a la regeneración nacional dirá "la historia hará su obra en esta tierra como en las demás. Pero ¿Cuándo? ¿Por medio de quiénes? ¿A qué precio? Si estas preguntas los dejan mañana tan fríos como hoy, no vale la pena de que haya universidades en España.", F. Giner de los Ríos, "Sobre reformas...", p. 136.

⁶⁵⁰ M^a D. Gómez Molleda, *Unamuno "agitador de espíritus" y Giner de los Ríos*, Salamanca, 1976, pp. 49-50.

muchas ocasiones aprovecharán las huelgas para evadirse de las tórridas lecciones o para suavizar el insoportable sopor de la vida universitaria. En otras para airearse de las cochambrosas aulas en las que vergonzosamente masificados recibían las clases.

Estas protestas llamadas por los alumnos *adelantar el punto*, venían de antiguo y solían reproducirse ante la cercanía de las fiestas de San José, Pascua o Navidad.⁶⁵¹ Sin embargo en la década de los ochenta tendieron a perpetuarse con el consiguiente desprestigio del alumnado.⁶⁵² Cuando las esperanzas de las elites se depositaban en esos “elegidos” que albergaban los claustros, éstos, aquejados de mil y un males, en lugar de sacrificarse por la mejora nacional, preferían escabullirse de sus obligaciones. Además del descrédito social, tenían otra parte negativa y era el de permitir a los políticos, desacreditar actos y peticiones en que verdaderamente solicitaban cosas razonables o justas. La excusa de que los escolares sólo deseaban haraganear y que eran fingidas las causas por las que se manifestaban, servía a para

⁶⁵¹ Algunos autores apuntan los inicios del siglo XVII. “Los anticipos de vacaciones, buscadas con tumultos, ya se hallan en 1605. Grupos escolares decididos se apostaban en las entradas para impedir la concurrencia a las clases”. C. Pérez Bustamante y S. González García-Prat, *La Universidad de Santiago...*, p. 41.

⁶⁵² La primera vez que los diarios madrileños se hicieron eco de actos para adelantar vacaciones, fue a finales de 1880. *Madrid en sus diarios*, 5 vols., Madrid, 1961-1972, ordenación, clasificación y prólogo por Mercedes Agulló y Cobo, IV (1876-1890), pp. 503 y ss. También *Madrid...*, V (1891-1899), p. 346 y ss. Los valencianos fueron algo más precoces, precisamente los altercados a mediados de 1880 llevaron a la dimisión del rector. “El año de 1880 en Valencia”, *Almanaque Las Provincias para el año 1881*, Valencia, s/a, pp. 25 y 28. En el acta de decanos de 26 de noviembre de 1884, se suspendían las clases por actos de indisciplina. AUV, Sección general, *documentos II*, caja 1.093/1. El 27 de septiembre de 1898 en idéntica asamblea el decano de medicina Peregrín Casanova comunicaba que su claustro le había pedido hacer algo para evitar las faltas de asistencia de los escolares que venían produciéndose en los años anteriores. AUV, Sección general, *documentos II*, caja 1.093/1. En la facultad de ciencias también se produjeron varias reuniones para paliar las deserciones... El 2 de diciembre de 1895 en la junta de catedráticos el decano solicitaba que los profesores valiéndose de las disposiciones legales y su autoridad moral, persuadieran a los alumnos para evitar el adelanto vacacional. En la reunión del 5 de diciembre de 1896, el decano tras leer la orden de la dirección general de instrucción pública exigiendo disciplina, les pidió que la hicieran cumplir. Parece ser que fue inútil, en la siguiente junta celebrada el 10 de enero de 1897 los profesores se lamentaban de que año tras año las fiestas navideñas se extendieran más de lo legal. El decano —López Chávarri— les agradeció el celo que habían demostrado al intentar persuadir a los alumnos a trabajar. Cansados de tanta rebeldía, el 27 de septiembre de 1898 decidieron que en el futuro los profesores darían por explicadas tantas lecciones como pudieran perderse por actos de indisciplina colectiva para persuadir a los alumnos del motín. AUV, Sección general, *Libros*, l. 2.530, *Libro de actas de la facultad de ciencias. Años 1/X/1895*

desbaratar protestas legítimas. El ministro de turno aprovechó la mala fama estudiantil para descargarse de responsabilidades, cuando fruto de su ineficacia, provocaba que los alumnos se echaran a la calle.

Los caminos por los que se llegaba a ellas eran muy variados. En ocasiones será resultado de alargar un conflicto resuelto o en vías de solución. Otras se valdrán de alguna decisión ministerial tomada en el verano y que los escolares esperarán para protestarla con la proximidad de las Navidades. En otras simplemente adelantaban las vacaciones porque estaban cansados... La universidad de Valencia se hizo tristemente famosa por ellas. José deleito Piñuela —profesor de la facultad de filosofía y letras— lo recordaba en 1925:

Uno de los mayores achaques de nuestra enseñanza oficial es la abundancia de fiestas y huelgas escolares. Felizmente, aquí no se plantean éstas por choques entre profesores y alumnos; pues las relaciones entre ambos son buenas en general, y aun cordiales cuando existen clases prácticas, laboratorios, viajes comunes, u otras formas de convivencia más íntima que la de la diaria hora de verse en el aula. Pero repercuten entre nosotros casi todas las huelgas de otros centros, y fructifican como donde más las consabidas para adelantar las vacaciones en Navidad, Semana Santa, etc. Además, hay algún otro que, sin ser feriados por precepto, lo son por razón consuetudinaria.⁶⁵³

La cosa es que salvo contadas excepciones, no había año en que pasadas las fiestas de la Inmaculada Concepción —8 de diciembre— los estudiantes no encontraran algún agravio, causa; decreto o gesto en algo o alguien que a su parecer justificara el levantamiento. Si en Valencia las protestas serias solían realizarse por los estudiantes de cursos superiores, los protagonistas del *adelanto del punto* eran casi siempre los del preparatorio o de los primeros cursos. Su juventud y el escaso poder e interés de los claustros de ciencias y filosofía y letras a la hora de sancionarlos, hacía especialmente idóneas las revueltas estudiantiles de esta clase. Este tipo de huelgas fue el que más irritó a los profesores que, si bien entendían, disculpaban o amparaban otras por motivos políticos o pedagógicos, se dolían por estos actos

a III/1907, pp. 2-2v., 5 vltto-6, y 10-10 v.

que no hacían sino desprestigiar a la comunidad universitaria y vulnerar su autoridad.⁶⁵⁴ O al menos eso decían sentir, pues no faltaron quienes las animaron encubiertamente para acabar antes y descansar o adelantar sus labores extraacadémicas.⁶⁵⁵ Deleito Piñuela mismo confesaba:

Se achaca al profesorado la culpa de este abuso, por apatía o complicidad. No niego que algunos catedráticos deseen las vacaciones suplementarias; pero aun los que no las apetecemos, no tenemos recurso legal para impedirlos.⁶⁵⁶

El malestar, fingido o no, se reflejó en las suaves sanciones que se impusieron con frecuencia, más leves que las originadas por cuestiones pedagógicas o políticas. La benevolencia y el tacto marcó el trato con los estudiantes. Su perennidad permite que las abordemos cronológicamente. La opinión pública no dejó de acusar a los alumnos de vagos indolentes que sólo pretendían acortar el curso y haraganear. Macías Picavea fue inteligente vocero popular de las críticas hacia la habilidad universitaria para escabullirse.

En la primera semana de diciembre se marchan todos los forasteros; en la segunda ya ha nacido el Redentor hasta para los que viven puerta adentro de la escuela. Luego viene el Carnaval; en seguida la Semana Santa. Todo con sus correspondientes apéndices quincenales, uno anterior y otro posterior.⁶⁵⁷

⁶⁵³ J. Deleito Piñuela, "La vida de la universidad de Valencia...", pp. 386-387.

⁶⁵⁴ El mismo Giner de los Ríos se desesperaba ante el talante ocioso de los alumnos. Conocía de las algaradas en toda Europa, de la inquietud escolar, pero en España admitía frustrado que "esos motines representan entre nosotros con frecuencia una característica diferencial propia, a saber: que la mayor parte van expresamente dirigidos contra el trabajo. Es decir: un tumulto estudiantil, verbigracia de carácter político, puede traer consigo, y trae casi siempre, una suspensión más o menos pasajera de las clases. Pero es que en los nuestros, en sus nueve décimas partes, lo que constituye principalmente su fin, es esa suspensión, por sí misma, o bien que no haya que hacer tales o cuales estudios o tales o cuales exámenes: menos mal cuando piden esto último, con tal de que pidiesen a la vez mayores medios para aprovechar la enseñanza y acreditar ese aprovechamiento.", F. Giner de los Ríos, "Sobre reformas...", p. 88.

⁶⁵⁵ No en vano, en un informe que el catedrático de derecho administrativo Jordana de Pozas presentó a la facultad pedía como primera medida para combatir los motines para adelantar vacaciones la firme voluntad de acabarlas por parte del profesorado. *Libro de actas de la facultad de derecho. 18/V/1920 a 6/XII/1924*, junta de 14 de octubre de 1920, p. 11 v.

⁶⁵⁶ J. Deleito Piñuela, "La vida de la universidad de Valencia...", p. 387.

⁶⁵⁷ R. Macías Picavea, *El Problema Nacional*, Madrid, 1996, p. 106.

Tres intentos malogrados

No es extraño que el primer año del siglo XX ya se produzca una algarada de este tipo; sin duda, ya a finales de siglo era una práctica habitual. En 1901 el consejo universitario prefirió no sancionar a los estudiantes, tal y como solicitaba el ministro, porque los del preparatorio de derecho se aquietaron con las amenazas. No valía la pena encrespar más la situación.⁶⁵⁸ De nuevo, justo antes de las fiestas del IV centenario de la fundación de la universidad de Valencia, surgió el segundo intento para adelantar las vacaciones. Fue abortado por la intervención personal del rector Candela para disolverlos y por la falta de adhesión del resto de universitarios. Como tenían vacaciones al día siguiente, no quisieron destacarse por su holgazanería en fechas tan especiales.⁶⁵⁹ El año 1903 especialmente revuelto en la cuestión universitaria —recordemos los motines contra Martos y las muertes de Salamanca—, *La Voz de Valencia* del jueves 10 de diciembre, denunciaba los escándalos que menos de una docena de “díscolos” promovían en la universidad. Ese día el rector —José María Machí y Burguete— les castigó y amenazó con aumentar las sanciones si proseguían.⁶⁶⁰ Al día siguiente todos dejaban de acudir a clase. Los de ciencias fueron afrentados por los rebeldes cuando quisieron acudir a clase. Igual sucedió en el instituto donde detuvieron las clases y produjeron grandes destrozos. Los de medicina pudieron continuar con las clases por encontrarse en un edificio distinto.⁶⁶¹ El mismo periódico denunciaba que los actos no eran razonables ni razonados por los estudiantes, y denunciaba su deseo de adelantar las vacaciones.⁶⁶² José Machí conciliador, prometió que si la normalidad se restablecía, solicitaría del ministro el levantamiento de las sanciones.⁶⁶³ Su hábil maniobra permitió la normalización.

⁶⁵⁸ AUV, Sección general, *documentos*, caja 1.093/3, *Actas del consejo del distrito universitario*, junta de 17 de diciembre 1901.

⁶⁵⁹ *La Correspondencia de Valencia*, 23 de octubre de 1902, p. 3 y *Las Provincias*, 24 de octubre de 1902, p. 2.

⁶⁶⁰ Artículo 7 del real decreto de 25 de mayo de 1900 y 2 de la real orden de 22 de agosto de ese mismo año.

⁶⁶¹ “El año 1903 en Valencia”, *Almanaque Las Provincias para 1904*, Valencia, s/a, p. 77.

⁶⁶² *La Voz de Valencia*, 10 de diciembre de 1903, p. 2.

⁶⁶³ *La Voz de Valencia*, 11 de diciembre de 1903, p. 2.

Tal y como prometió se conmutaron las penas.⁶⁶⁴ La paz que alcanzó en unas fechas tan críticas, fue todo un mérito.

El mal ejemplo de la facultad de derecho

Los dos siguientes años correspondió destacarse a leyes en las algaradas. Una de ellas dio lugar a un excepcional proceso. Digo excepcional porque no era común que pudiera expedientarse a un estudiante debido a que el silencio de sus compañeros hacía imposible determinar durante la instrucción, responsabilidades concretas.⁶⁶⁵ Varios alumnos tiraron cohetes y petardos en el claustro a los profesores y compañeros los días 7 y 9 de mayo. Cuatro escolares quedaron procesados.⁶⁶⁶ Los actos no lograron alterar a los compañeros y el consejo universitario decidió escarmentarlos. En esta ocasión, los jóvenes no contaron con la complicidad de los bedeles de la universidad ni de sus compañeros pues los catedráticos les habían identificado. La excepcionalidad de que se tuvieran pruebas contra los responsables, permitió a la autoridad académica ser rigurosa. Recordemos que precisamente dos meses atrás se había producido el famoso choque por el asunto Nozaleda. Los docentes cumplieron sus amenazas y no dudaron en afianzar su autoridad. Los condenaron a la pérdida de curso.⁶⁶⁷

⁶⁶⁴ *La Voz de Valencia*, 12 y 13 de diciembre de 1903, ambos en p. 2.

⁶⁶⁵ Sobre su composición véase el capítulo dedicado a las autoridades sancionadoras. Del otro proceso que se desarrolló individualmente guardamos noticias indirectas. Consistió en la rebelión de un estudiante contra el decano de la facultad de medicina —Peregrín Casanova—. Se le abrió expediente disciplinario del que no conocemos el resultado. *Libro de actas de la facultad de medicina. Años 24/IX/1891 a 11/XII/1911*, junta de 22 de junio de 1910, pp. 339-342.

⁶⁶⁶ Jaime Peremarch Cascant, Luís Almenar Martínez y Pascual Lorenzo Selva —graduado en junio de 1906—, todos ellos estudiantes de la facultad de derecho, los dos primeros eran alumnos del preparatorio. *Libro de matrícula oficial de la facultad de derecho de Valencia*, pp. 18 v., y 19. *Libro de títulos de grado de licenciado de la facultad de derecho de Valencia*, p. 76. Vicente Zaragoza Giner de la de ciencias.

⁶⁶⁷ Lo hemos tomado del procedimiento seguido por el consejo disciplinario entre el 10 y 11 de mayo de 1904. Se dio audiencia a los escolares, a los profesores implicados y a los miembros del personal subalterno de la universidad que pudieran tener noticias de lo sucedido. De las actuaciones se dedujo que varios estudiantes de la universidad, especialmente los de derecho, habían estado arrojando petardos y tracas en la plaza de las Barcas —aneja a la universidad—. Los días 7 y 9 se había arrojado cohetes en el interior de los claustros a los compañeros y a varios catedráticos de derecho —Salom, Cepeda y Gestoso— cuando salían de las clases. No

De poco sirvieron las correcciones. El 9 de diciembre de ese año, los estudiantes de derecho romano, se negaron a recibir lección. El profesor sustituto Mancho, de conformidad con el decano privó de la matrícula de honor a quienes gozaban de ella, declaró falta colectiva para el resto y dio la lección por explicada. La noticia del castigo alteró a todos los escolares que forzaron la suspensión de las clases.⁶⁶⁸ Para acabar de sublevarlos, los diarios informaban del cierre adelantado de las universidades de Barcelona y Madrid. Los de secundaria les comunicaron que ellos también adelantaban vacaciones. El escándalo se redobló, los bedeles echaron a la calle a los estudiantes y el rector se vio obligado a conceder vacaciones hasta el 7 de enero.⁶⁶⁹ Los escolares se libraban de las clases con una sanción tan leve como inútil.

Al año siguiente el *adelanto del punto* en Valencia fue precedido por una huelga solidaria con los alumnos de Madrid. Un problema con un profesor de hacienda pública llevó a una situación límite en la Central.⁶⁷⁰ Los telegramas

creemos que sea casualidad que ninguno de los tres subalternos preguntados por el consejo de disciplina viera a los agresores. Seguramente encubrieron a los jóvenes a cambio de la propina que era habitual en Valencia. De la narración de los hechos, se desprende una mayor camaradería entre el personal subalterno y los escolares, que para con los académicos. Las sanciones se publicaron debidamente para que sirvieran de escarmiento y ejemplo al resto de sus compañeros en cuanto al mantenimiento del buen orden en el seno de la universidad. AUV, Sección general, *documentos II*, actas de la junta de decanos, caja 475.

⁶⁶⁸ *El Correo*, 9 de diciembre de 1904, p. 2; *Las Provincias* y *La Voz de Valencia*, 10 diciembre 1904, pp. 1 y 2, respectivamente.

⁶⁶⁹ *El Correo*, 12 de diciembre de 1904, p. 2; *Las Provincias*, 13 de diciembre, p. 1 y *La Voz de Valencia*, 15 de diciembre, p. 2.

⁶⁷⁰ La prensa valenciana informó que algunos alumnos de hacienda pública de la facultad de derecho fueron sancionados por faltar a las lecciones. El institucionista —Piernas Hurtado— les castigó conforme al reglamento borrándoles de la lista. El 29 de octubre, sus alumnos le increparon y se negaron a entrar en clase. La falta de tacto en la intervención de Azcárate y de Ureña empeoró la situación. El primero les dijo “todo insulto colectivo es una cobardía, y mucho más cuando al insulto sigue la fuga” a continuación casi llegaron a las manos con los estudiantes que no se amilanaron ante su autoridad. Los alumnos se enardecieron y el rector, temiendo que la cosa se desbordase, llamó a las fuerzas del orden público. Los catedráticos de leyes se retiraron al rectorado, allí además de evitar el choque improvisaron un claustro en espera de los agentes del orden. Finalmente escoltados salieron a la calle precedidos por una turba de 500 estudiantes coléricos. Para evitar problemas las fuerzas del orden les obligaron a marchar por una calle y a los profesores por otra. Al atardecer volvió a reunirse el claustro y acordó continuar con las clases. Los alumnos redactaron una lista de demandas que entregaron al claustro de leyes: la readmisión a cátedra de los alumnos que habían sido tachados de la lista sin haber cometido las faltas que el reglamento exigía. Que para evitar represalias se nombrara un auxiliar para que diera las clases a aquellos alumnos que no quisieran recibirlas del catedrático. Que se explicasen y disculpasen Ureña y Azcárate y que de no hacerlo se querellarían contra ellos por injuria. *Las Provincias*, 31 de octubre de 1905, pp. 1

de los madrileños pidiendo ayuda extendieron el motín al resto de distritos.⁶⁷¹ En Valencia, las aulas de leyes se vaciaron desde el 29 de noviembre. Tal y como se hacía en la facultad de derecho de Madrid, retaron a las autoridades entrando únicamente en la clase de hacienda. También se alborotó en los claustros y repercutió en la facultad de medicina.⁶⁷² El 30 algunos entraron a clase violando el acuerdo adoptado en la asamblea organizada el día anterior por la *Unión Escolar*. El resto coaccionó a los de medicina y a punto estuvieron de agredir a su decano cuando quiso detenerles.⁶⁷³ En otras universidades como Salamanca o Barcelona, los ánimos estaban también crispados por diversos motivos.⁶⁷⁴ El ministerio de instrucción volvía a tambalearse por un motín universitario. El nuevo ministro, Santamaría de Paredes, no pudo detener la crisis, como tampoco lo hizo la solicitud de Piernas Hurtado de ser jubilado.⁶⁷⁵ Para asegurarse las vacaciones, no dudarían los madrileños en pedir condiciones imposibles.⁶⁷⁶ Se hizo necesario que pasasen las fiestas para que

y 2. Los alumnos tras intentar infructuosamente un acuerdo amigable con el profesor. *Las Provincias*, 1 y 2 de noviembre de 1905, p. 3. Decidieron que sólo acudirían a clase de hacienda pública. Piernas Hurtado no apareció por el aula, seguramente por miedo. Al final, el claustro de derecho de Madrid, decidió clausurar la cátedra por la inasistencia de su profesor y como sanción a los amotinados. Los jóvenes protestaron ante el gobernador civil —Ruiz Jiménez— pues ellos cumplían con su parte acudiendo diariamente a clase. Finalmente, sucedió lo que la autoridad no deseaba. Toda la Central se amotinó en solidaridad —la excepción fue ciencias—. *El Correo*, 23 de noviembre de 1905, p. 1. Tras una serie de reuniones y pequeñas algaradas, los estudiantes decidieron someterse a la voluntad del claustro que adoptó la solución salomónica de devolver a Piernas Hurtado a la cátedra y readmitir al alumnado. *El Correo*, 24 y 25 de noviembre de 1905, ambos en p. 3.

⁶⁷¹ *El Correo*, 27 noviembre de 1905, p. 3.

⁶⁷² *El Correo*, 29 noviembre de 1905, p. 2.

⁶⁷³ *El Correo*, 30 noviembre de 1905, p. 1.

⁶⁷⁴ Barcelona tampoco se sometía por haberse detenido a un estudiante —Carrillo por defender el catalanismo. En Salamanca el problema eran unas oposiciones de medicina, en las que entraron al asalto los alumnos de esa facultad junto con otros compañeros impidiendo que disertase el primer opositor. Unamuno al conocer los hechos acudió a poner orden, tras dirigirles la palabra —en la que les pidió que recurrieran a los procedimientos legales— fue cogido por las solapas y zarandeado. La aparición de los guardias avisados por los bedeles, evitó que le agredieran. Los hechos se iniciaron tras el rumor de que se trataban de unas oposiciones amañadas. Dos de los jueces, dimitieron de su cargo ante los vergonzosos hechos. *El Correo*, 1 de diciembre de 1905, p. 1. Sevilla veía como el consejo universitario expedientaba al profesor de derecho civil Francisco Cano y nombraba a un auxiliar para que impartiese sus clases. En Santiago, solidarizándose con los alumnos arrestados en Madrid, se opusieron a entrar en clase y se manifestaron. *Las Provincias*, 2 de diciembre de 1905, p. 3. En Valladolid también hubo huelga. *Las Provincias*, 3 de diciembre de 1905, p. 3.

⁶⁷⁵ *Las Provincias*, 4 de noviembre de 1905, p. 3 y *La Voz de Valencia*, 4 de diciembre, p. 3.

⁶⁷⁶ Se pedía el sobreesimiento del caso de Carrillo y Herrera, los estudiantes detenidos por el problema catalán. Levantamiento del castigo a quienes se les hubiera retirado la matrícula de

la nueva cartera de instrucción recuperara el control.⁶⁷⁷ El tren sin frenos de la huelga, era muy difícil de detener pasados los primeros días de diciembre.⁶⁷⁸

La táctica de medicina

La amenaza del real decreto de disciplina escolar de 1906 —su contenido lo abordamos en otro momento— desalentó por un año las protestas de los valencianos. Los motivos por los que volvieron a alterarse en 1907 son confusos. Parece que en medicina el 25 de noviembre se rebelaron por el rumor de que se iban a aumentar las tasas.⁶⁷⁹ En un escrito a los diarios, pusieron especial cuidado en aclarar que nada tenía que ver en sus quejas la intención de adelantar las fiestas y que sólo actuaban para proteger sus intereses.

La huelga actual no puede ser más justa. Nada de anticipar vacaciones. Protestamos de un abuso que se quiere cometer con el bolsillo de nuestros padres. El título de licenciado en medicina y cirugía costaba antes al alumnos 812 pesetas. Hoy sin motivo que lo justifique, se ha aumentado en 200 pesetas más, es decir, que en total asciendo a 1.012 pesetas el mencionado título. ¿Qué beneficios se nos ofrecen en compensación de estos aumentos? Ninguno. Luego en el ministerio de instrucción pública se hacen las cosas *porque sí*, es decir, sin tener en cuenta que los estudios son más caros en España que en el extranjero, y sin meditar que el sacrificio de nuestros padres puede tener sus límites.

Además se quejaron de que el gobierno en lugar de invertir en educación, se enriquecía a su costa: en concepto de prácticas les cobraban al menos entre 40 o 50 pesetas por año y luego no tenían material suficiente ni medios con los que atender a sus enfermos.⁶⁸⁰ Los de medicina probablemente

honor como sanción. Aprobación de un proyecto de ley sobre sanatorios y presentación de un proyecto pidiendo 25 millones de pesetas para reformar la enseñanza conforme lo propuesto por el catedrático de Oviedo Pérez Martín. *Las Provincias*, 5 de diciembre 1905, p. 3.

⁶⁷⁷ *Las Provincias*, 10 de diciembre de 1905, p. 3.

⁶⁷⁸ *El Correo*, 4 de diciembre de 1905, p. 2 en Valencia el día 3 se manifestaba el deseo de no volver más hasta enero. En Barcelona, el mismo diario del día 7 en su página 3 afirmaba que los catalanes se encontraban en la misma situación. En general podemos decir que era idéntico el panorama en el resto del país.

⁶⁷⁹ Dijeron que si el título de medicina y cirugía costaba a los alumnos unas 812 ptas. Con los nuevos precios que el ministro pretendía fijar en un nuevo decreto, salía a 1.012 ptas.

⁶⁸⁰ *Las Provincias*, 27 de noviembre de 1907, p. 2.

actuaban por rumores de la Corte y prefirieron intervenir antes de que el ministro ejecutara su plan. El desarrollo de los hechos y las explicaciones que ofrecieron nos hace pensar que efectivamente no se trataba de una invención para descansar, pero que inteligentemente se planteó en un momento del curso en el que se atraerían al mayor número de estudiantes.

No hizo falta solicitarlo. El 27 de noviembre los de filosofía y letras sólo entraron a primera hora, para luego sumarse al resto de universitarios y alumnos del instituto. Los organizadores acordaron enviar una comisión para informar a los profesores. Se declararon en paro hasta que el ministro cambiase de parecer. Para ello solicitaron que los diarios, las autoridades universitarias y regionales presionaran al gobierno. Con el fin de conjurar la sospecha de que la huelga tenía como finalidad el acelerar las vacaciones, se comprometían a informarse a diario de las noticias de la corte y aquietarse en cuanto logaran su petición. Al día siguiente, el ministro telegrafiaba afirmando que no existían dichos planes y que no se incrementaban las tasas en el presupuesto. Acto seguido la comisión desconvocó la huelga e invitaron a sus compañeros a volver a las lecciones.⁶⁸¹

Pero bastantes universitarios y bachilleres desoyeron a los organizadores. Ahora dijeron que protestaban en solidaridad con un par de alumnos de medicina que habían visto iniciado un expediente disciplinario contra ellos.⁶⁸² Mientras los de medicina, compañeros de los expedientados, volvían a la normalidad —quizás para lograr su perdón mostrando interés por el estudio—, el resto se valió de esa excusa para desertar de las clases.⁶⁸³

José María Machí decidió acabar con la situación y el 2 de diciembre declaró la falta colectiva de clase. La pena que impuso fue alargar el curso el

⁶⁸¹ *Las Provincias*, 28 de noviembre de 1907, p. 2.

⁶⁸² Era cierto, pues existía un expediente contra alumnos que invadieron violentamente el instituto el día 25. Lo instruyó el decano de la facultad de ciencias, Codoñer. El expediente se conserva en el AUV, Sección general, *documentos*, caja 39, legajo 5 y llegó al consejo universitario.

⁶⁸³ *Las Provincias*, 29 de noviembre de 1907, p. 2. En Valladolid la cosa no fue distinta. *Las Provincias*, 29 de noviembre y 1 de diciembre de 1907, pp. 3 y 2, respectivamente.

mismo número de días que durase la protesta.⁶⁸⁴ De parte del ministro además solicitó que el claustro de derecho restableciera definitivamente el orden. El aviso se extendía a los profesores que debían dar ejemplo, presentarse en clase y no desatender sus obligaciones.⁶⁸⁵ En ocasiones cuando los estudiantes holgaban en los claustros y patios, el mero hecho de que los catedráticos entraran en clase, hacía que algunos les siguieran, lo que facilitaba la solución. Pero hay ejemplos en los que los docentes eran quienes no querían dar las lecciones; con la excusa de la revuelta escolar, desaparecían de la universidad o permanecían —a falta de despachos— en los saloncitos de las respectivas facultades, entregados a la charla o a sus menesteres, en espera de que los bedeles les comunicaran una más que improbable avenencia de los alumnos.⁶⁸⁶ Prueba de lo dicho, fue la inútil medida adoptada en el claustro de leyes el día 5. Acordaron prorrogar el curso cuantos días se perdieran,⁶⁸⁷ la misma decisión que ya había tomado el rector. El claustro de medicina también actuó concorde y, aunque reconoció la inutilidad de la medida aplazar los exámenes tantos días como se perdieran, lo impusieron. Además los exámenes finales se harían ante tribunal a final de curso y comprendería toda la materia. La junta de facultad justificaba la suavidad de la medida en que era preciso que el ministro cambiara el régimen académico y que concediera la libertad de asistencia, como única solución para acabar con las revueltas de final de año.⁶⁸⁸

La tolerancia provocó la desbandada general a pesar de que las vacaciones comenzaban según la ley el 16 de diciembre.⁶⁸⁹ Los dos telegramas del ministro exigiendo que se impusiera el orden fueron desatendidos. El rector no estaba por aumentar las sanciones, y así se lo hizo saber a los decanos en asamblea celebrada el 15 de diciembre pues en su opinión las cosas se habían

⁶⁸⁴ *Las Provincias*, 3 de diciembre de 1907, p. 1.

⁶⁸⁵ *El Correo*, 5 de diciembre de 1907, p. 2.

⁶⁸⁶ *La Voz de Valencia*, 30 de octubre de 1907, p. 1.

⁶⁸⁷ *Libro de actas de la facultad de derecho. Años 11/VI/1885 a 19/X/1911*, junta de 5 de diciembre de 1907.

⁶⁸⁸ *Libro de actas de la facultad de medicina. Años 24/IX/1891 a 11/XII/1911*, juntas de 25 de noviembre y 12 de diciembre de 1907, pp. 289-292.

⁶⁸⁹ *El Correo*, 29 de noviembre de 1907, p. 1. La real orden de 25 de mayo de 1900 en su artículo 9 establecía las fiestas navideñas entre los días 15 de diciembre a 10 de enero. *Gaceta*

calmado —claro está que la quietud se debía precisamente a la ausencia estudiantil—. ⁶⁹⁰ ¿Hasta qué punto era recomendable sancionarles una vez se encontraban en casa? Endurecer el trato no suponía sino complicar las cosas a su regreso. La situación produjo un profundo debate en el claustro de derecho en torno a la disciplina académica que ya estudiamos. Además de alargar el curso, ⁶⁹¹ decidieron examinar a los alumnos oficiales rebeldes por un tribunal como a los libres. A la vuelta, tal y como advirtió Machí, al comunicar los castigos se originó un gran malestar pues algunos profesores habían dado por explicadas más de 14 o 16 lecciones para sancionar y compensar —conforme al artículo 11 del reglamento de 1906— ⁶⁹² las clases perdidas. Los escolares seguramente desconocedores de esta disposición se sentían doblemente castigados. El 13 de enero se opusieron a entrar en algunas asignaturas de segunda y tercera hora. ⁶⁹³

Al día siguiente, sólo los estudiantes de leyes se mantuvieron firmes, ⁶⁹⁴ y el 15 ya entraban los del último curso. El rector llamó a los que tenían mejores expedientes para pedirles que depusieran su actitud. La medida era absurda pues no estaba en su mano controlar al resto; se sugería volver a clase pues confiaban en que su normalización produciría una conmutación de las penas. ⁶⁹⁵ El rector para lograr la definitiva normalidad amenazó con mayores sanciones. ⁶⁹⁶ El sábado 18, en derecho casi todos entraban en las

de Madrid de 26 de mayo.

⁶⁹⁰ AUV, Sección general, *documentos II*, caja 1.903/1, junta de decanos de 15 de diciembre de 1907.

⁶⁹¹ El rector Barrio y Mier respaldado por el claustro, en la Central había adoptado idéntica solución con un problema en la cátedra de Física con el profesor Martín. *Las Provincias*, 15 de enero de 1908, p. 3.

⁶⁹² Este disponía como medio de frenar las algaradas para reducir las lecciones para examen que sin perjuicio de que se establecieran sanciones siempre que se produjera alguna huelga con pérdida de clases los profesores deberían dar por explicadas tantas lecciones como se hubieran podido impartir ordinariamente.

⁶⁹³ *Las Provincias*, 14 de enero de 1908, p. 2.

⁶⁹⁴ *Las Provincias*, 15 de enero de 1908, p. 2.

⁶⁹⁵ *Las Provincias*, 16 de enero de 1908, p. 2.

⁶⁹⁶ Que si continuaban rebeldes un día más, emplazaría a examen de septiembre —en lugar de los ordinarios de junio— y que de seguir más allá, declarararía la pérdida de curso a los rebeldes *Las Provincias*, 17 de enero de 1908, p. 2.

aulas. Las amenazas lograron que se restableciera el orden por unas horas pues al poco estallaba el conflicto de Moliner.⁶⁹⁷

La breve calma

José Machí, a finales de 1908, fijó en el tablón de edictos de la universidad un escrito firmado por los decanos en el que prevenían a los escolares en el sentido de que sancionarían las algaradas que se produjeran en el futuro. El 10 de diciembre el documento era quemado. Algunos estudiantes del preparatorio de leyes y otros de varias facultades se negaron a entrar en clase. La junta de decanos inició un expediente —que una vez más el silencio de los escolares hizo infructuoso—⁶⁹⁸ con el fin de impedir la extensión de la revuelta. En medicina nadie se alteró, el escarmiento de Moliner había resultado muy duro. No estaban las cosas para motines.⁶⁹⁹ Algunos catedráticos vieron ese año que los escarmientos habían servido para controlar la efervescencia estudiantil. En consecuencia, los decanos al primer gesto de rebeldía amenazaron con declarar la pérdida de curso a quienes no entraran en clase al día siguiente. El recuerdo de las sanciones y la reacción firme, atemorizaron a los estudiantes que no quisieron arriesgar sus matrículas. La rápida respuesta y la seriedad, fueron la clave para el restablecimiento del orden.⁷⁰⁰ El ministro telegrafió al rector para felicitarle, así como al resto del profesorado por el buen orden del distrito universitario hasta final de año.⁷⁰¹

⁶⁹⁷ *Las Provincias*, 19 de enero de 1908, p. 2.

⁶⁹⁸ El expediente fue instruido por Joaquín de los Santos Orellana, secretario fue el oficial 1º de la secretaría. Tras citar e interrogar infructuosamente a doce estudiantes y al conserje, portero y mozo de la universidad no pudo esclarecer culpabilidades. Una vez más el espíritu de compañerismo y las propinas al personal subalterno de la universidad, impidieron las sanciones. El consejo universitario el 9 de junio de 1909 tuvo que rendirse y archivó el caso. AUV, Sección general, *documentos*, caja 39, legajo 1. *Expediente instruido con motivo de la quema de 1 edicto del rectorado en el tablón de anuncios del patio del Luis Vives el 10 de diciembre de 1908*. Misma sección, caja 1.093/ 3.

⁶⁹⁹ En medicina los catedráticos se felicitaron de que las clases se impartieron hasta el 22, último día establecido por la ley. *Libro de actas de la facultad de medicina. Años 24/IX/1891 a 11/XII/1911*, junta de 22 de diciembre de 1908, pp. 306-308.

⁷⁰⁰ *Las Provincias*, 11 de diciembre de 1908, p. 2. También AUV, Sección general, *documentos II*, actas de la junta de decanos, caja 475.

⁷⁰¹ *Las Provincias*, 29 de diciembre de 1908, p. 2.

1909 fue el año de la famosa Exposición regional en la que se reunió el Congreso escolar. En la clausura, su presidente —Serrano Batanero—⁷⁰² sentenciaba:

Ya no somos —continuó— los estudiantes de antaño, que por cualquier fútil motivo nos largábamos a la calle pidiendo que no hubiera clase, no; los estudiantes de ahora pedimos pan y trabajo, ciencia y maestros.⁷⁰³

Cumplieron su palabra y ese año no se soliviantaron cuando los del instituto general y técnico el 7 de diciembre, se negaron a acudir a clase. Como era tradicional intentaron detener las lecciones en la universidad, pero lo impidieron las amenazas del rector.⁷⁰⁴ Dos días después insistieron, deteniendo las clases en la escuela normal de maestros y en la facultad de medicina. El consejo universitario amenazó con la pérdida de matrícula. Su advertencia unida al interés personal del ministro —Antonio Barroso Castillo— en evitar cualquier desorden, permitió la paz. El éxito facilitó que la autoridad docente fuera generosa; dejó en suspenso las sanciones que finalmente se desecharon.⁷⁰⁵ Sin duda lo que más ayudó fue la falta de solidaridad del resto de estudiantes —sólo se les unió el preparatorio de derecho—. También influyó la exposición: en primer lugar por el compromiso hecho en el Congreso de aplicarse más y en segundo porque al gozar de numerosas conferencias y actos, el final de año fue más distraído.

La vuelta al desorden

Como hemos dicho, estas huelgas eran un mal endémico, los escolares tanteaban a sus autoridades. Si éstas dudaban, o no se mostraban

⁷⁰² Alumno de la facultad de leyes de la universidad de Zaragoza. *Las Provincias*, 22 de julio de 1909, p. 2.

⁷⁰³ *Las Provincias*, 29 de julio de 1909, p. 2.

⁷⁰⁴ *Las Provincias*, 8 de diciembre de 1909, p. 2.

⁷⁰⁵ *Las Provincias*, 11 de diciembre de 1909, p. 2. Ese año, el ministerio de instrucción pública haciendo gala de una notable falta de tacto, comunicó al gobernador civil Baamonde la fecha de las vacaciones que luego éste comunicó al rector. *Las Provincias*, 15 de diciembre de 1909,

inflexibles, el curso se recortaba al menos 15 días de los estipulados legalmente. Si reaccionaban, la intentona no solía tener consecuencias graves. El rector y las demás autoridades académicas no ministeriales, preferían sacrificar un par de días y negociar con los alumnos, a aplicar rigurosamente la ley. De no hacerlo así, se exponían a que se aumentara el conflicto y se extendiera al resto de universidades que esperaban cualquier oportunidad para alzarse y adelantar las fiestas. En ocasiones si la provocación no se producía fuera, se motivaba desde dentro. Sospechamos de la existencia de acuerdos previos entre los centros valencianos para turnarse en estos motines. Como estos actos solían sancionarse, lo mejor para mantener la sana costumbre de *adelantar el punto*, era alternar las responsabilidades entre todos. Con estos turnos se evitaba que las autoridades académicas o civiles tomaran medidas firmes contra algunos estudiantes en concreto.

Al año siguiente ya se habían olvidado de las solemnes promesas. Los del preparatorio de medicina el seis de diciembre protagonizaban unos altercados durante una función de teatro⁷⁰⁶ para acabar solicitando el adelanto de las vacaciones.⁷⁰⁷ La universidad informó de los sucesos al ministerio, que haciendo gala de un absoluto desconocimiento de las leyes, dispuso que el consejo universitario decidiera sobre su concesión. El consejo sorprendido por el dictamen, manifestó que carecía de potestad para ello. En medio de la indecisión, los alumnos vieron clara su invitación a desertar.⁷⁰⁸ El claustro universitario, ante la anómala situación y a pesar de que tampoco estaba autorizado para declarar el descanso navideño, lo permitió tácitamente cuando tras reunirse acordó que los profesores no pasarían lista. El rector para guardar el decoro de la situación recordó de nuevo a los catedráticos que era su deber

p. 2.

⁷⁰⁶ *La divorciada*. Se estrenó en el teatro Eslava, era una comedia de Pont y Sotillo. Los estudiantes la jalearon hasta que terminó la representación, momento en el que invadieron el patio de butacas y destrozaron los carteles de la gala. A la salida, hubieron carreras producidas por pequeñas cargas policiales. Aunque la obra fue retirada de cartel, los estudiantes continuaron sin entrar en clase. *El Pueblo*, se sorprendía de que precisamente fueran estudiantes de medicina —tradicionalmente los más liberales— quienes atacaran una obra con espíritu liberal. *El Pueblo*, 8 de diciembre de 1910, p. 1.

⁷⁰⁷ *La Voz de Valencia*, 7 de diciembre de 1910, p. 2 y *El Pueblo*, ese mismo día, p. 1.

asistir a clase. De poco sirvió. A algunos académicos no les suponía un grave quebranto detener las explicaciones por la inasistencia de alumnos. En más de una ocasión se mostraban excesivamente “comprensivos” con los alborotadores que, al adelantar las vacaciones, les permitían dedicarse a sus asuntos personales.⁷⁰⁹ El nueve de diciembre, el claustro se rendía ante la absoluta ausencia de escolares y concedía oficialmente vacaciones.⁷¹⁰

La desgana estudiantil sorprendía y avergonzaba a la opinión pública. En 1911 un buen número de escolares partió para Madrid a la primera asamblea escolar. El resto —unos 450— decidieron que si sus delegados no iban a tener clases, ellos tampoco. Con esta lógica aplastante, se negaron desde el 23 de noviembre a escuchar lección y pasaron la mañana cantando *couplets* y gritando.⁷¹¹ El rector, se abstuvo de castigarlos para evitar acusaciones de represión escolar o dar pie a una peligrosa provocación. No olvidemos que en esos momentos muchos universitarios estaban concentrados en la capital y era demasiado arriesgado sancionar a los rebeldes.

El hecho de que no se tomaran medidas, hizo que la autoridad académica perdiera el poder que había recuperado tras la revuelta de Moliner. Todas las asambleas de estudiantes que —precisamente— se celebraron hacia finales de año, acabaron en protestas por motivos que no abordamos aquí pero que sin excepción se extendieron en el tiempo hasta las vacaciones de Navidad. De hecho nunca importó demasiado las peticiones hechas al ministro. Para muchos, la cosa era no volver hasta enero. Primero el ya referido conflicto ocasionado por el artículo de Rosario Acuña. Luego en 1912 frustrada la primera algarada por el luto que ocasionó el asesinato de Canalejas, volvieron a intentarlo con éxito el 6 de diciembre. Fueron inútiles los esfuerzos

⁷⁰⁸ *El Pueblo*, 9 de diciembre de 1910, p. 2.

⁷⁰⁹ *El Pueblo* y *La Voz de Valencia*, 9 de diciembre de 1910, ambos en p. 2.

⁷¹⁰ *La Voz de Valencia*, 10 de diciembre de 1910, p. 2.

⁷¹¹ Los periodistas que se dirigieron a los amotinados a preguntar las causas de su revuelta se sorprendieron por la respuesta recibida. Los muchachos dijeron que ninguna en concreto, que cantaban “el himno de Valencia” y que sólo querían las mismas vacaciones que el resto de asambleístas gozaban. *El Correo*, 23 de noviembre de 1911, p. 1.

del rector por hacerse obedecer.⁷¹² En 1913 fue en solidaridad con los estudiantes barceloneses y el allanamiento de su universidad. Los dos años siguientes como ya no hubo asambleas, encontraron excusa en la solidaridad con sus compañeros madrileños...⁷¹³

El efecto de los decretos de libertad de asistencia y de autonomía

El real decreto de 7 de enero de 1916,⁷¹⁴ establecía la libertad de asistencia a clase. La medida era una demanda histórica de los catedráticos más avanzados que pensaban que esta medida de libertad, entre otros factores positivos, frenaría las algaradas porque no estarían obligados a permanecer en clase. Se equivocaban. No sólo continuaron sino que se adelantó su inicio. Bien porque los profesores siguieron teniendo muy en cuenta la asistencia, bien porque algunos alumnos entendían las algaradas como una manera de acortar lecciones, o por tratarse de una costumbre arraigada, lo cierto es que siguieron las rebeldías. Mucho nos tememos que ese decreto tuviera mucho

⁷¹² Entre otros, fijó como amenaza en los tablones de los centros docentes copia del telegrama del ministro en el que se exigía el mantenimiento de la disciplina a toda costa. *Diario de Valencia*, 7 de diciembre de 1912, p. 2 y *La Voz de Valencia* 7 y 8 de diciembre de 1912, pp. 1 y 2, respectivamente.

⁷¹³ En 1914 la excusa fue las miserables asignaciones que el gobierno había destinado a la instrucción ese año. El ministro —Bergamín— conoció la maniobra escolar y para aplacarla recordó a los rectores que podían ellos mismos autorizar la intervención de las fuerzas del orden en el recinto universitario. El claustro de la Universidad Central se reunió el 22 de noviembre y decidió no hacer uso de tal potestad, aunque exhortaron a los escolares a que volvieran a la calma. El 24 decidieron reanudar las lecciones. Además, propusieron que una comisión de profesores se entrevistara con otra de alumnos para conocer las causas de su malestar. En las demás, la actitud de oposición a la intervención de las fuerzas del orden fue parecida. Los académicos consideraban el edificio de la universidad como terreno sacrosanto para albergar todo tipo de ideas y valores —siempre que no atentasen contra el régimen constitucional—. Además estaban seguros que cualquier acto de fuerza por parte de la policía dentro de las facultades, sólo serviría para agravar las cosas pues sabían que nunca perdonarían los estudiantes que el “templo de la ciencia” fuera vulnerado por nadie. Al mismo tiempo en Valencia, los delegados representantes en la comisión huelguista de medicina, se separaban del resto para volver a las explicaciones. *Las Provincias*, 25 de noviembre de 1914, p. 3. La pasividad de las autoridades en reprimir la algarada nacida en el preparatorio permitió la extensión de la crisis al resto de cursos. *Las Provincias*, 26 de noviembre de 1914, p. 2.

A principios de diciembre apenas unos pocos entraban en clase. Otro año más se adelantó el final sin sanciones. *Diario de Valencia*, 2 de diciembre de 1914, p. 4. El ministro tuvo que dimitir.

⁷¹⁴ *Gaceta de Madrid* de 8 de enero. *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1916*, Madrid, 1916, pp. 10-12.

que ver pues además en el desarrollo de su articulado se dificultaba mucho las sanciones colectivas.

Prueba de la ineficacia de la medida es que el 24 de noviembre de ese año los estudiantes de derecho empezaron. Les secundaron el preparatorio de medicina, la normal de maestros y la escuela de comercio.⁷¹⁵ Al día siguiente continuó el paro. Llegó el tradicional telegrama del ministro pidiendo orden y asegurando que los motivos alegados por los escolares para no entrar en clase eran falsos. En ningún caso tenía proyectado encarecer las matrículas, como tampoco pensaba hacerles esperar seis meses para licenciarse.⁷¹⁶ El bulo les sirvió para librarse de las clases un tiempo. La despreocupación de las autoridades docentes por sancionar y el silencio de la prensa al respecto —que siempre que los alumnos volvían a las aulas, lo celebraba entusiásticamente— nos hace pensar que de nuevo volvía a *adelantarse el punto* sin castigos.

En 1917 las protestas se iniciaron con más rumores referidos a que el ministro pretendía restablecer los exámenes de reválida.⁷¹⁷ Los valencianos acordaron que el 20 de noviembre no entrarían a clase. Fueron al instituto para interrumpir las lecciones y como no lo lograron, arrojaron piedras contra los tranvías hasta que la policía los disolvió.⁷¹⁸ El 21 aunque no alteraron el orden público, siguieron rebeldes. El rector y los decanos llamaron a los estudiantes de filosofía y letras de los primeros cursos para preguntarles por las causas de su actitud sin que pudieran dar explicaciones, ante lo cual se avinieron a volver a clase.⁷¹⁹ Fallida la primera intentona, la siguiente no tardó; el curso se hacía demasiado largo y había que acortarlo como fuera. A finales de mes, unos estudiantes procuraron inútilmente alterar el orden en el instituto general y técnico y en la escuela normal de maestros. Frustrados se unieron a un grupo

⁷¹⁵ *Las Provincias*, 24 de noviembre de 1916, p. 1 y *El Pueblo*, 26 de noviembre, p. 1.

⁷¹⁶ *Las Provincias*, 26 de noviembre de 1916, p. 1.

⁷¹⁷ Así era. Felipe Rodés Cuéllar recién nombrado por el real decreto de 3 de noviembre de 1917, decidió consultar al consejo de instrucción pública. De su decisión nombraría una ponencia cuyo dictamen sometería al consejo de ministros. *Las Provincias*; 26 de noviembre de 1917, p. 3.

⁷¹⁸ *Las Provincias* y *El Mercantil Valenciano*, 21 de noviembre de 1917, pp. 2 y 1, respectivamente.

de rebeldes de los dos primeros cursos de medicina que holgaban desde hacía un par de días. El decano y el rector, les hicieron ver los perjuicios que una huelga supondría para sus intereses. Por segunda vez se aquietaron.⁷²⁰

En 1918 no se produjo huelgas porque el rector mantuvo cerradas las aulas hasta enero del año siguiente hasta que remitiera la epidemia de gripe.⁷²¹ La opinión pública pudo leer un artículo de un escolar, José Burañes Hediger, afirmando que todas estas protestas eran preparadas de antemano. Sorprende que un estudiante se atreviera a denunciar a sus compañeros y ponerlos en una embarazosa situación, al reconocer el único supuesto que capacitaba a los claustros para castigar. No nos explicamos bien el motivo del escrito, porque con él se arriesgaba a una buena tunda de sus compañeros. Pudiera ser que sus palabras respondieran a la presión de algún académico contrario a la libertad de asistencia a clase. Admitía que el verano era para algunos escolares muy intenso, pues en él proyectaban las huelgas que se protagonizaban a finales de año. En muchas ocasiones no eran simples estallidos espontáneos de protesta sino que obedecía a un plan premeditado; dijo que se valían de las medidas que se hubieran adoptado por el ministro o las que se rumorease fuera a tomar, para preparar las huelgas con las que acortar las clases. Al mismo tiempo denunció la desgana de gran cantidad de compañeros y profesores. El disgusto fingido no era por la pérdida de clases sino porque ello suponía en ocasiones alargar el final de curso.⁷²²

Llegó la autonomía universitaria de 1919. Los nuevos valores e ideales que comportaba, no calaron —al menos en un primer momento— entre la masa escolar. Hubo declaraciones del profesorado y del alumnado denunciando estas huelgas. Entre los catedráticos de leyes, observamos una mayor conciencia de que el problema escolar no se resolvía únicamente con

⁷¹⁹ *Las Provincias*, 22 de noviembre de 1917, p. 2.

⁷²⁰ *Las Provincias* y *El Mercantil Valenciano*, 28 de noviembre de 1917, ambos en p. 2.

⁷²¹ *Las Provincias*, 6 de octubre y 29 de noviembre, pp. 1 y 2, respectivamente; y *La Voz Valenciana*, 1 de diciembre de 1918, p. 1. También el claustro de leyes recibió comunicación del ministerio y del rectorado. *Libro de actas de la facultad de derecho. Años. 7/III/1912 a 10/III/1920*, junta de 2 de octubre de 1918, p. 60.

⁷²² *La Voz de Valencia*, 3 de octubre de 1918, p. 1.

medidas de fuerza. Se mostraron más sensibles al análisis de la cuestión disciplinaria y a las causas que producían las efervescencias en los estudios generales. El mejor modo de acabar con ellas era prevenir sus motivos y no solamente aplazar sus efectos. Las autoridades y académicos no podían tolerar que la proyectada universidad continuara con las deficiencias del pasado. Se creía necesario compaginar la búsqueda de soluciones, con la represión de aquellos actos que dañaban la imagen de la universidad. El claustro de derecho apenas comenzado el curso de 1919-20, intercambiaba impresiones acerca de las medidas recomendables y eficaces para evitar que se anticiparan las vacaciones.⁷²³

Pero tal y como se temían los docentes, antes de encontrar las respuestas, sus alumnos proponían rebelarse a los de ciencias a finales de noviembre. El rector exigió castigos a los claustros y que garantizaran el derecho a asistir a clase. Estos obedecieron sin demasiado interés.⁷²⁴ Su actitud sólo empeoró la situación y la universidad comenzó a despoblarse rápidamente. El rector volvió a presionar al claustro de leyes para no le dieran excusas y aplicaran la ley.⁷²⁵ El resultado fue que los profesores amenazaron con preguntar todo el temario del curso, —lo que no era habitual—, además de mayores castigos si seguían. A pesar de la lluvia de amenazas, finalmente no se produjo más sanción que la de dejar para examen todo el temario como a

⁷²³ *Libro de actas de la facultad de derecho. Años 7/II/1912 a 10/II/1920*, junta de 29 de octubre de 1919, p. 86 v.

⁷²⁴ La facultad de medicina en consejo de disciplina decidió: alargar el curso, examinar por tribunal de todo el temario y realizarían además una práctica como examen. *Libro de actas de la facultad de medicina. Años 15/I/1912 a 28/IX/1927*, junta de 26 de noviembre de 1919, pp. 122-123. La junta de derecho también demostró una sospechosa debilidad cuando manifestó que si bien habían dejado de asistir algunos estudiantes anticipando las vacaciones, no podía aplicarles las correcciones disciplinarias por carecer de elementos de juicio suficientes. *Libro de actas de la facultad de derecho. Años 7/II/1912 a 10/II/1920*, junta de 21 de noviembre de 1919, pp. 89-93 v.

⁷²⁵ Les recordó el artículo 4 del real decreto de 7 de enero de 1916, *Gaceta de Madrid* del 8 de enero. *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1916*, Madrid, 1916, pp. 10-12. "El hecho de dejar de asistir todos los alumnos a una cátedra en un mismo día no bastará para que se considere cometida la coacción escolar a que se refiere el artículo anterior, ni podrá un profesor por sí solo hacer esa calificación. Sólo la junta de facultad, convocada con urgencia por su decano, y constituida en consejo de disciplina, tendrá competencia para hacer esa declaración y para adoptar las medidas e imponer los correctivos que estime necesarios para establecer la libertad de las cátedras y la normalidad universitaria."

los estudiantes de matrícula no oficial. Dudamos de la aplicación real de la medida, ya que los exámenes se hacían ante cada profesor de la asignatura respectiva, y en definitiva, era aquél quien sin ningún control decidía el número de preguntas y su contenido.

También protestaron los catedráticos de leyes por la insuficiencia de medios para prevenir y corregir las huelgas. El decreto de 1916 en el que se reconocía la libertad de asistencia a clase, restringía enormemente el de disciplina de 1906, que tan buenos resultados les había producido. Ya ni por coacción podían mantener a los estudiantes en clase.⁷²⁶ La libertad que la autonomía universitaria les concedió después, demostró que el ministerio no quería obligar a los escolares a asistir a clase sin más, sino que los profesores mejoraran e hicieran atractivas sus asignaturas. En consecuencia se esforzaron notablemente en desarrollar un nuevo plan de estudios encaminado a ganarse a los alumnos.⁷²⁷ También la actitud docente cambió. En lugar de achacar toda la culpa de las desobediencias al alumnado, decidieron estudiar las causas que les llevaban a indisciplinarse. Celebraron una asamblea monográfica para resolver en toda su amplitud el problema. Se nombró una comisión para que desentrañara su origen con la finalidad de remediarlo.⁷²⁸ Sus resultados los estudiamos más adelante.

La competencia entre la *Federación Nacional Escolar* y la *Asociación de Estudiantes Católicos*, hizo que la ésta repudiara los motines para ganarse la simpatía académica. Un directivo de la entidad confesional —Eduardo Molero Massa— denunciaba que iban contra la disciplina, el buen orden y el adecuado desarrollo del curso:

⁷²⁶ El estatuto de autonomía de la universidad de Valencia en su artículo 63 también permitió la libertad de asistencia.

⁷²⁷ *Libro de actas de la facultad de derecho. Años 7/III/1912 a 10/II/1920*, junta de 1 de diciembre de 1919, pp. 93 v.-94.

⁷²⁸ *Libro de actas de la facultad de derecho. Años 18/V/1920 a 6/XII/1924*, junta del 18 de mayo de 1920. p. 1.

La huelga escolar no obedece a objeto alguno, como no sea el de suspender la labor científica durante mayor tiempo que el señalado oficialmente; no se piden por ello reivindicaciones de ninguna especie, ni es su móvil obtener mejoras de clase alguna; es pues, la huelga escolar bajo este aspecto el mayor absurdo que puede concebirse⁷²⁹

De todas maneras, una cosa era la intención de los líderes o ideólogos de las asociaciones estudiantiles y otra la obediencia de sus compañeros. Los estudiantes no cambiaron su actitud. Aunque con menos intensidad que en otras ocasiones, mantuvieron la costumbre de acabar el año con el *adelanto del punto*. Ejemplos no faltan. La visita de los reyes de Bélgica supuso la concesión de tres días de fiesta a los alumnos de la Central de Madrid. En Valencia no quiso ser menos y los de derecho y filosofía y letras decidieron tomarse vacaciones para paliar el “agravio comparativo”.⁷³⁰ A finales de ese año, ya vigente el estatuto autonómico, repitieron el paro. El lunes 5 de diciembre todos —salvo los de medicina— se negaron a recibir clase hasta el año siguiente. La junta de facultad de derecho —al igual que lo hiciera anteriormente filosofía y letras—,⁷³¹ instruyó un expediente para pedir responsabilidades por las faltas colectivas. Emplazó a que presentasen antes del 15 de enero las alegaciones que por escrito tuvieran a bien.⁷³² Sólo dos escolares —Jesús Cabedo Torrents y Juan Gomis Gomis— se justificaron por obligaciones militares. Otros intentaron infructuosamente que un catedrático, Mur intercediera por ellos. Finalizado el tiempo de alegatos, el claustro de derecho estudió las sanciones.

En la primera votación, se decidió sancionarlos por nueve votos a uno —el del liberal Salom Antequera—. En la segunda, se discutió si aplicar las medidas del decreto de 1906 o las del estrenado estatuto de la universidad de Valencia. Hubo mayor discrepancia y venció el deseo de aplicar la nueva normativa, por seis votos contra cuatro. En último lugar comentaron los

⁷²⁹ *Las Provincias*, 26 de noviembre de 1920, p. 3.

⁷³⁰ *El Pueblo*, 3 de febrero de 1921, p. 2.

⁷³¹ *El Mercantil Valenciano*, 7 de diciembre de 1921, p. 3.

⁷³² *La Voz Valenciana*, 27 de diciembre de 1921, p. 1 y *La Correspondencia Valenciana*, 28 de diciembre, p. 4. *Libro de actas de la facultad de derecho. Años 18/V/1920 a 6/XII/1924*, junta

castigos: prorrogar el curso tantos días como los perdidos o excluirlos de los exámenes de mayo. La segunda que era más dura venció por seis votos a cuatro.⁷³³ En el nuevo régimen en el que tanta esperanza habían puesto, no se tolerarían las revueltas del pasado. Era imprescindible para el profesorado imponer la seriedad y el trabajo, especialmente cuando tanta importancia iba a tener en el futuro la buena reputación de cada universidad. Recordemos que en la reforma de Silió existía una amenaza latente de que las universidades ineficaces o no competitivas podrían ser disueltas. Las revueltas originadas por la decisión de celebrar el día de Santo Tomás como el del estudiante dio lugar a que el decano —Zumalacárregui— cediera para aquietar a los alumnos. Tras explicar los hechos, puso a disposición del claustro su cargo. No se le aceptó la dimisión pero se abrió un debate; Mur, Gestoso y De Benito propusieron rebajar las penas para dar una salida a la crisis. Gómez González, Ros, Bernabé y Salom se pronunciaban contrarios a ceder porque quebrantaría para el futuro el principio de autoridad y toda fuerza moral. Finalmente se confiaron al decano para que hiciera lo más oportuno, quien se entrevistó con los alumnos y prometió perdonarlos si se calmaban.⁷³⁴ La normalización de la vida académica permitió la reducción de las sanciones. Finalmente sólo tendrían que recuperar las clases perdidas a final de curso o en lecciones extraordinarias.⁷³⁵ Una vez más, la fuerza escolar logró lo que se proponía. El conflicto se resolvió rápido, pues el interés académico estaba en la redacción del plan de estudios de su facultad. Ya habría tiempo de poner a los escolares en cintura. Lo primero era establecer una mejora en la enseñanza que no justificara más sus “fugas”. Además la implantación del nuevo proyecto recomendaba un buen entendimiento con los alumnos.

del 16 de diciembre de 1921, p. 39 v. y 40.

⁷³³ *Libro de actas de la facultad de derecho. Años 18/V/1920 a 6/XII/1924*, junta del 17 de enero de 1922, pp. 42, 42 vuelto y 43.

⁷³⁴ *Libro de actas de la facultad de derecho. Años 18/V/1920 a 6/XII/1924*, junta del 7 de febrero de 1922, pp. 43 vuelto y 44.

⁷³⁵ *Libro de actas de la facultad de derecho. Años 18/V/1920 a 6/XII/1924*, juntas del 25 de abril y 11 de mayo de 1922, pp. 44 vltto y. 48 v., respectivamente.

Pero después de la autonomía, las huelgas prenavideñas continuaron.⁷³⁶ José Deleito Piñuela recopilando sus memorias decía que el talante rebelde de los escolares desesperaba a muchos profesores, por ser incapaces de enfrentar los motines. Dos eran las causas que en su opinión lo impedían: la carencia de disposiciones que aplicar al caso y la tozudez estudiantil, ya que no se detenían nunca. Reconocía que ni aún con la llegada del excepcional gobierno de fuerza —Primo de Rivera— se había podido controlar a los escolares.⁷³⁷ La mala costumbre continuaría por mucho tiempo.

⁷³⁶ *Libro de actas de la facultad de derecho. Años 18/V/1920 a 6/XII/1924*, juntas de 11 de noviembre de 1922 y 22 de mayo de 1923, pp. 67 v. y 73 v., respectivamente.

⁷³⁷ J. Deleito Piñuela, "La vida de la universidad de Valencia...", p. 387.

CAPÍTULO X. LA INDISCIPLINA UNIVERSITARIA

Las familias y la sociedad en general, los profesores, los poderes públicos, parece que se han propuesto de consuno, a fuerza de vacilaciones, contradicciones, torpeza y falta de principios, que sea totalmente imposible averiguar qué es lo que prefieren, si que los estudiantes trabajen o que no trabajen. En cuanto a estos últimos, en su masa general, son los únicos sobre cuyos deseos sabe uno siempre a qué atenerse: deseos nada extraños, si se tiene en cuenta, uno por uno, todos los elementos de que depende el escaso atractivo que no puede menos de tener nuestra enseñanza para sus alumnos y todo el sistema de influjos y condiciones pedagógicas, o más bien, anti-pedagógicas que, casi irremisiblemente, tienden a educarlos para la ignorancia, la vulgaridad, el ocio, y hasta el vicio.

F. Giner de los Ríos, "Vacaciones", *B.I.L.E.*, (1894), p. 1.

En el presente capítulo analizaremos tres aspectos esenciales. En primer lugar las causas últimas de las algaradas escolares. Es fácil conocer los motivos de las protestas estudiantiles. Basta acudir a las fuente, para ver el instante de su inicio —si bien sea aproximado— y el por qué de las revueltas. Pero una cosa es determinar los elementos que la provocaban: la decisión desacertada del ministro, una reforma que desagradara, una injusticia del profesor..., y otra muy distinta averiguar las causas últimas e íntimas que motivaban las protestas y mantenían activa la efervescencia escolar. Elementos que empujaban periódicamente a los escolares fuera de las clases. Se tratan en fin, asuntos de verdadera actualidad y que nos recuerdan que en algunos casos, las cosas no han cambiado tanto. En segundo lugar abordaremos las disposiciones legales que los distintos ministerios promulgaron con mayor o menor éxito, para prevenir o detener los motines. Por

fin, pretendemos conocer la división jurisdiccional de las autoridades académicas, así como su respuesta real frente a las indisciplinas.

CAUSAS

La presión familiar

Muchos escolares se incomodaban en las clases porque no estaban a gusto estudiando la carrera que sus padres les habían impuesto. En sus casas se les estimulaba a lograr una carrera con la que obtener un trabajo seguro. La administración era la mejor salida que en aquellos momentos podía tener un joven, el camino más adecuado para alcanzar la meta, era el grado universitario. La pequeña burguesía española, pretendía relacionarse y conectar con los grandes capitales o funcionarios. Por ello se hacía imprescindible poseer un título de las facultades clásicas, que demostrase una valía y una capacidad económica equiparable a quienes ocupaban lugares preeminentes en la sociedad. Hablamos de la España caciquil donde codearse con los hijos de poderosos, suponía la posibilidad de lograr un trabajo estable cerca de la administración o del poder.

¡Pero la clase media...! Es un verdadero problema. Los padres no se quieren convencer de que el comercio, la industria y la agricultura son hermosas profesiones muy útiles a la sociedad; les parece más hermoso un título de pergamino seco y crugiente [sic.], que un pedazo de campo bien cultivado.⁷³⁹

⁷³⁹ D. Goig, "Crónica. Universidad Católica", *El Correo*, 21 de junio de 1900, p. 1.

Desde antiguo la vocación de los jóvenes no era tenida apenas en cuenta.⁷⁴⁰ Incluso se daba el caso de que:

Con frecuencia oímos decir a un padre que dedica su hijo mayor a abogado, al menor a médico y al pequeño a militar. ¿En qué funda el padre esta determinación de profesiones? En nada: en cualquier detalle insignificante, en un capricho tal vez. Y luego resulta que el destinado a médico hubiera sido un buen ingeniero y el militar un buen canónigo y el abogado un fabricante de guano o de jabón o de otra cosa cualquiera. [...] Ese padre hace desgraciados a sus hijos porque en las profesiones que les ha impuesto no pasan de ser medianías [...] es necesario respetar la vocación.⁷⁴¹

En la misma línea Gil Fillol contaba como muchas aptitudes se perdían por una decisión paterna:

Por fin, un día, a los postres de la comida principal, nuestro padre, bondadosísimo y solemne nos ataja con esta pregunta insólita [...] ¿qué carrera quieres seguir ahora?. Nos hemos quedado perplejos[...] La carrera de medicina es muy bonita. Se gana mucho dinero, y tiene la ventaja de que tan pronto como se termina se encuentra colocación. ¿No ves que hay tanto pueblo?. Sí; decimos nosotros: la carrera de medicina es muy bonita. Y a renglón seguido se derrumba toda nuestra gloria [...] Los jóvenes de la clase media estamos castigados a la esclavitud de las carreras profesionales. Un jornalero elige el oficio que le viene en gana. Un aristócrata no se preocupa de su porvenir. Mas nuestros padres no descubren para sus hijos otra solución que la universidad.⁷⁴²

No olvidemos que la desobediencia a los planes de los progenitores podía ser pagada duramente. José Gaos en su epistolario daba continuamente buena nota de las necesidades a las que tenía que exponerse si tomaba el camino de la filosofía en lugar del derecho. Su padre, de profesión notario, no comprendía por qué trocaba una carrera bien pagada y segura por dedicarse al pensamiento abstracto y a los idiomas. Pocos se opusieron a la voluntad paterna:

⁷⁴⁰ Romanones recoge la biografía del diputado liberal José Salamanca Mayol. "Dedicó su padre al estudio de las leyes, sin duda sin preguntarle si tenía o no afición a ellas, y las cursó en la Universidad de Granada [...] Espíritu inquieto, no aviniéndose con llevar sólo la vida alegre del estudiante, buscó otros empleos más emocionantes a sus actividades, y entró en relación con los conspiradores que en Granada de acuerdo con los de Gibraltar, trabajaban para derrocar el régimen absoluto, A. de Figueroa, *Obras completas...*, I, pp. 156-157.

⁷⁴¹ *El Correo*, 19 de mayo de 1904, p. 1.

⁷⁴² *Las Provincias*, 11 de septiembre de 1911, p. 1.

Si es menester, no al derecho, al contrabando habrá que dedicarse. Pero ni a uno ni a otro antes de fracasar omnimodamente en el intento de salvar la vocación y el ideal [...] Si con todo ello, para dentro de un año, no veo perspectiva mejor, o si se me frustra todo esto, regresaré a casa y no habrá José Gaos profesor de filosofía ni cosa parecida, sino abogado, notario o lo que sea [...] Mas para arreglármelas por mí mismo, de momento y a mala manera —pues no me hago ilusiones— ningún sitio peor que esta Valencia donde mi apellido, antes que abrireme pasos, me los cerraría por consideración a mi padre, que, no viendo bien intente vivir en Madrid como pensaba, ha de ver peor lo intente aquí en Valencia.⁷⁴³

En otro artículo pedagógico de los que abundaba la prensa hacia finales de la segunda década del siglo XX se declaraba que cometían delito de *lesa paternidad* aquellos progenitores —demasiados, al entender del articulista— que desatendían la inclinación natural de sus hijos, por preferir la producción económica que el título les pudiera suponer. Padres que miraban las carreras como inversiones de futuro.⁷⁴⁴ Pedían a los jóvenes que acabaran cuanto antes la carrera para incorporarlos lo más rápidamente posible a la profesión o al destino que un amigo o un cacique proveyera. Benito de Endara, en su ponencia para la asamblea de catedráticos celebrada en Valencia,⁷⁴⁵ se quejaba de la contradicción que existía en la sociedad cuando, por un lado exigía mejoras en el nivel de los licenciados, mientras que los padres en sus casas presionaban a los escolares para que aprobasen por cualquier medio con el fin de incorporarlos cuanto antes al mundo profesional. La ciencia y su enseñanza requerían de tiempo y esfuerzo. Era incompatible celeridad y calidad.⁷⁴⁶ Endara manifestó que era un drama que había que atajar.⁷⁴⁷ El “titulismo” engendraba licenciados que aunque tuvieran en sus manos un papel sellado por el Estado, no tenían conocimiento alguno. La comunidad debía

⁷⁴³ J. Gaos, *Epistolario y papeles privados. Obras completas*, 19 vols., México, 1999, XIX, pp. 70-71 y 73.

⁷⁴⁴ *El Pueblo*, 16 de diciembre de 1918, pp. 1 y 2.

⁷⁴⁵ AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 878, legajo 2. Tema III. Conveniencia de seleccionar los alumnos a su ingreso en la facultad y condiciones generales de un buen régimen universitario.

⁷⁴⁶ En idéntica línea, Lázaro e Ibiza apuntaba como causa de la mala preparación estudiantil la celeridad con que pasaban desde el grado elemental hasta el universitario. “Estado actual de nuestras universidades”, *B.I.L.E.*, (1902), p. 357.

⁷⁴⁷ *La Voz de Valencia*, febrero de 1917, p. 1. Trata sobre de la crisis en una universidad que sólo buscaba obtener licenciados.

entender que no podían lograrse buenos profesionales mientras la máxima fuera terminar cuanto antes.⁷⁴⁸ Para concienciar a la sociedad los assembleístas apostaron en 1902 por la extensión universitaria.⁷⁴⁹

Resultado de esa presión familiar son las maniobras, legales o no, de las que muchos estudiantes se valían para pasar el curso. Además de los abusos ya vistos con los alumnos libres, existía un amplio abanico de fórmulas. El real decreto de 23 de octubre de 1914⁷⁵⁰ al hablar de la utilidad de la tarjeta escolar, que en Valencia no funcionó,⁷⁵¹ señalaba que una de sus virtudes más interesantes, además de conseguir futuros descuentos en los transportes y entradas a bibliotecas y museos, era impedir la suplantación en los exámenes.

Los mismos estudiantes solicitaron innumerables veces acelerar la licenciatura. Se pidió que los alumnos oficiales que aprobaran todas las asignaturas de curso en mayo, pudieran matricularse como libres en agosto para examinarse durante el mes de septiembre y de ese modo adelantar cursos. La *Unión Escolar* presionó en este sentido. En todo tiempo los estudiantes no renunciaron a esta pretensión hasta que Andrade lo reconoció

⁷⁴⁸ Francisco Giner coincidió en la crítica a las licenciaturas precipitadas. Si bien éste, lejos de culpar a las familias, prefirió hacerlo a la falta de interés por la investigación e incultura generalizada. Lo hizo en el escrito que remitió con motivo del concurso literario. AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 456. Trabajo con el lema: *Non flere, non indignare...*, p. 43. Refiriéndose al estudiante dirá: “no lucha por la más sólida y profunda educación, sino por la más rápida —si merece este nombre—; y así el padre a su vez, concluye también por ceder al general contagio y rendirse diciendo: «acabe él cuanto antes, que luego estudiará en serio» ¡Luego! ¿Cuándo?...”

⁷⁴⁹ AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 878, legajo 1. Actas de las sesiones generales de la asamblea 28, 29, 30 y 31 de octubre de 1902.

⁷⁵⁰ *Gaceta de Madrid* del día 24, *Boletín de la revista general...*, t. 155, Madrid, 1914, pp. 563-565. También lo recogió la prensa *El Mercantil Valenciano*, 26 de octubre de 1914, p. 1. Un ministro de talante liberal, Burrell decidió precisamente acabar con las tarjetas de identidad pues aunque se decía que en el futuro los escolares podrían beneficiarse de ventajas, en ellas radicaba un cierto componente policial o de control escolar. Se suprimió por real decreto de 16 de marzo de 1916, *Gaceta de Madrid* del 17, *Colección legislativa de instrucción pública*, Madrid, 1916, pp. 185-186. Además se completó por la real orden de 26 de mayo de ese año, *Gaceta de Madrid* de 30 de mayo, *Colección legislativa de instrucción pública*, Madrid, 1916, pp. 293 que se refería al modo en que debían ser devueltas las cantidades que se hubieran obtenido a su cargo. Sin embargo, la orden de supresión no se obedeció en la universidad de Zaragoza que la mantuvo con positivos resultados para su disciplina escolar. *Libro de actas de la facultad de derecho. Años 18/V/1920 a 6/XII/1924*, junta de 14 de octubre de 1920, pp. 11-13.

⁷⁵¹ Tampoco en Barcelona donde 400 estudiantes protestaron contra ella. *Diario de Valencia*, 31 de octubre de 1914, p. 3.

en la real orden el 29 de julio de 1917⁷⁵² para recompensar la labor de los más aplicados. La medida de favor hizo que al poco llegara un gran número de solicitudes, en las que los estudiantes pidieron que se les dejara matricularse libremente sin respeto al orden de prelación de asignaturas. El ministro desestimó las peticiones⁷⁵³ y recordó que seguía en vigor la norma de 8 de abril de 1905, que permitió a los estudiantes suspensos en una o dos asignaturas matricularse en el siguiente grupo. No admitió que los escolares simultanearan libremente asignaturas correspondientes a distintos grupos, violando el plan de enseñanza. La petición hecha nos descubre el interés del alumnado por acabar cuanto antes.

El liberal Alba, poco después, inició una campaña de prestigio dentro de la enseñanza superior para erradicar muchos abusos que se veían produciendo en este sentido. Primero eliminó el decreto de Andrade durante las vacaciones —lo que le ahorró las protestas escolares— y justo antes de que los alumnos se matricularan en la enseñanza libre para examinarse en septiembre. En la real orden de 6 de agosto de 1918⁷⁵⁴ recordó a los alumnos oficiales que la ley establecía el final de curso el 1º de octubre, de manera que no podían matricularse como libres durante el mes de agosto salvo que renunciaran a sus matrículas oficiales —lo que equivalía desechar las calificaciones obtenidas en mayo— conforme al artículo 13 del real decreto de 22 de noviembre de 1889⁷⁵⁵ y siempre que no se encontraran comprendidos en procesos disciplinarios. Alegó también razones de disciplina académica, pedagógica y de “seriedad docente”, que eran principios en alza dentro de las clases directoras y académicas. Ni que decir tiene que recibió una lluvia de

⁷⁵² *Gaceta de Madrid* del día 31, *Colección legislativa de instrucción pública*, Madrid, 1918, pp. 441-442.

⁷⁵³ Lo hizo en la real orden de 5 de octubre de 1917, *Gaceta de Madrid* de 8 de octubre, *Colección legislativa de instrucción pública*, Madrid, 1918, p. 544.

⁷⁵⁴ *Gaceta de Madrid* del día 8, *Colección legislativa de instrucción pública*, Madrid, 1918, pp. 298-299.

⁷⁵⁵ *Gaceta de Madrid* del día 24. Artículo 13. Los alumnos oficiales podrán pasar a la enseñanza libre en el mismo curso, renunciando a todas las matrículas oficiales en que estuvieren inscritos, excepto cuando se hallen sometidos a la acción del consejo universitario o estén sufriendo pena impuesta por aquéllos, o cuando el profesor de alguna de las asignaturas les haya dejado para ser examinados en los extraordinarios, en cuyos casos no se permitirá el pase. Los exámenes verificados contra lo dispuesto en el párrafo anterior serán nulos”.

protestas y reclamaciones de la clase escolar, que supo resistir y rechazar de modo expeditivo en la real orden de 14 de agosto de 1918.⁷⁵⁶ La única excepción se produjo casi cuatro años más tarde cuando Tomás Montejo otorgó tal privilegio a quienes fueran a incorporarse a filas y aprobaran todo en mayo.⁷⁵⁷ A pesar que reconocía que la medida iba contra los criterios pedagógicos y científicos, entendía injusto que el servicio a la patria les impidiera terminar sus estudios.

Otro de los pasos que dio Alba a favor del honor universitario, fue acabar con los abusos que se producían sobre el artículo 75 de la antigua ley Moyano de 1857.⁷⁵⁸ Posibilitaba la matrícula en la universidad sin necesidad de seguir los planes de estudios, pero no podía obtenerse título. Los defraudadores se matriculaban desordenadamente en estos cursos o en otras carreras y luego solicitaban la convalidación de asignaturas. De ese modo se saltaban el orden de prelación de los planes e incluso la realización de exámenes, pues no siempre se requerían para la concesión de los certificados de asistencia y aprovechamiento. Este fraude permitía acelerar la obtención del grado. Alba lo impidió definitivamente en el real decreto de 20 de julio de 1918.⁷⁵⁹ Estableció que las matrículas sin fines académicos serían siempre diferenciadas, caso de que se solicitara convalidación por permitirlo los reglamentos de la carrera, se debería realizar un examen que permitiera valorar los conocimientos alegados.

A los actos de picaresca debemos sumar las peticiones ilegales que se elevaban al ministerio. Sabían de la debilidad del gobierno y probaban suerte en algaradas y protestas o amenazas. Éste se defendía a través de la *Gaceta*, señalando que no atendería las peticiones que se formularan contra la ley o por

⁷⁵⁶ En tres breves artículos desestimó las instancias, ordenó que se devolvieran las cantidades que se habían entregado en concepto de matrícula para los exámenes de septiembre y prohibió que se diera curso a las solicitudes con idéntico fin. *Gaceta de Madrid* del día 15, *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1918*, Madrid, 1918, p. 315.

⁷⁵⁷ Real decreto de 8 de julio de 1922, *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1922*, Madrid, 1922, pp. 328-329.

⁷⁵⁸ Ley de instrucción pública de 9 de septiembre de 1857, *Gaceta de Madrid* del día 10, *Colección legislativa de España*, t. 73, Madrid, 1857, pp. 265-320.

⁷⁵⁹ *Gaceta de Madrid* del día 21, *Colección legislativa de instrucción pública*, Madrid, 1918,

medio de otros sistemas ajenos al burocrático. Prueba de ello son las reales órdenes de 27 de noviembre de 1913⁷⁶⁰ de 12 de octubre de 1917 y la de 9 de enero de 1919.⁷⁶¹ Esta última —la más firme de todas— parece que limitó algo las continuas exigencias. Por otro lado las campañas de dignificación universitaria sensiblemente intensas desde 1915, poco cambiaron las cosas.⁷⁶² Antes de la autonomía universitaria José Deleito Piñuela diría:

Existen jóvenes (quiero creer que los menos) para quienes una carrera es solamente vehículo fácil para <<llegar>> pronto ¿Cómo? Como sea. Y llegar, para ellos significa alcanzar dinero e influjo. Los caminos pueden ser la tertulia del poderoso, la boda con la rica heredera o el acta de diputado cunero.⁷⁶³

En 1919 con el decreto de Silió en marcha se dijo:

La aspiración constante de muchos, fue la de que sus hijos barajasen los cursos y las asignaturas, aprobasen en tres exámenes anuales el mayor cúmulo de materias y acabasen jóvenes, muy jóvenes, con un título de licenciado o de doctor, que sirviese de careta oficial a una supina ignorancia. Y luego ellos se encargarían de colocar al chico en el despacho de un amigo en la rueda burocrática de un ministerio o de lanzarlo a la vida política bajo la protección de un caciqueo denigrante, únicamente apto para levantar nulidades sobre el desengaño de los verdaderos talentos, o en último caso violentar unas oposiciones, valiéndose de sus amistades en Madrid. Esa era toda la aspiración.

Y no se les hablase de creación de laboratorios y bibliotecas y otras zarandajas a aquellos señores, temerosos de que se prolongasen los estudios o dispendios en libros.⁷⁶⁴

En conclusión, podemos afirmar que uno de los motivos por los que los escolares se alborotaron fue la falta de vocación para permanecer en las aulas y la prisa con que en sus familias les exigían que finalizaran sus carreras.

pp. 264-266.

⁷⁶⁰ *Gaceta de Madrid* de 29 de noviembre, *Boletín de la revista general...*, t. 153, Madrid, 1903, pp. 800-801.

⁷⁶¹ *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1919*, Madrid, 1921, p. 17.

⁷⁶² La idea se repitió una y otra vez. "La sociedad es indiferente al problema universitario; las familias no ven en la Universidad otra cosa que no sea un lugar de preparación mecánica para la obtención de un título". V. Gay, "Pedagogía social. El problema universitario", *La Voz de Valencia*, 16 de junio de 1918, p. 1.

⁷⁶³ Tomado del discurso que ofreció en la apertura del curso académico en el Instituto de Idiomas de Valencia, *El Pueblo*, 8 de enero de 1919, p. 1.

⁷⁶⁴ F. Salmón, *La Voz Valenciana*, 20 de julio de 1919, p. 1.

Muchos se valieron de las algaradas para frenar decisiones ministeriales que dificultaban su licenciatura o que la encarecían, para adelantar sus graduaciones por medios ilegales, o para presionar al ministerio solicitando favores.

La escasez de perspectivas

También la concepción que la sociedad y los escolares tenían de la vida estudiantil marcó su modo de actuar. La universidad era el paso previo a la vida adulta, a la dura realidad. Era público que se trataba del último escalón de su vida de irresponsabilidades y el más apasionante de todos. Después quedaba el trabajo y las obligaciones de la edad madura. Una vez licenciados, no todos tenían la suerte de ampararse —como muchos progenitores deseaban— bajo las alas de un cacique o para alcanzar un cargo en la administración o de trabajar en la carrera para la que se habían preparado. Los menos afortunados finalmente acababan dedicándose a asuntos poco relacionados con sus estudios. El desaliento era más que palpable entre unos estudiantes que veían el paso por la universidad como la mejor etapa de sus vidas:

La nota más triste de este mes de exámenes es para el que termina del todo, para el que tras el examen de reválida se va para no volver más.[...] Empieza entonces la misteriosa dificultad de la vida; el mancebo, convertido en hombre, tiene que pensar alto; los padres le incitan a trabajar para recoger el fruto de tantos afanes y desvelos; las preocupaciones empiezan, entre indirectas transparentes de la futura mamá política...

Y en medio de la alegría que inunda el corazón del señor licenciado, una pena honda se filtra poco a poco en su espíritu: la nostalgia de la casa de huéspedes, del amor que pasó como relámpago fugaz entre diálogos por el balcón o por la reja, las algaradas escolares, la vida de la gran ciudad que queda allá abajo envuelta en luz y abandonada quizás para siempre.⁷⁶⁵

Los problemas de colocación en Valencia eran especialmente graves en las carreras de filosofía y derecho. En ellas sólo los contactos y amistades

⁷⁶⁵ *Las Provincias*, 15 de junio de 1905, p. 1.

salvaban de la ruina. Siempre importaban más los “padrinos” que la preparación:

Otras por la excesiva lenidad de los tribunales de examen, y alguna por influencias perniciosas, unos llegan hasta la mitad de la carrera y otros la acaban de mala manera con una hoja de estudios vergonzosa [...] por efecto de la ignorancia general que vivimos y del caciquismo, ocurre en ocasiones que esos licenciados hechos a tropicónes, que esos acémilas titulados quitan al abogado distinguido y al médico aplicado un puesto en su carrera.⁷⁶⁶

Medicina y farmacia eran más afortunadas y el crecimiento de la sanidad pública, permitía albergar esperanzas.⁷⁶⁷ En ciencias no había tampoco mucho problema pues su matrícula era baja y la agricultura y la pujante industria absorbía sus licenciados para las fábricas y la producción de abonos. En una España en proceso de industrialización, eran más precisos los conocimientos de comercio o de ingeniería que los de derecho y filosofía.⁷⁶⁸ Mientras las enseñanzas técnicas ofrecían expectativas muy brillantes, el desempleo cundía entre los de humanidades.⁷⁶⁹ En esta idea insistió *Las Provincias* el 5 de octubre de 1901; hablaba de la plétora de letrados que existía y de que las matrículas no dejaban de menguar. Entretanto, las carreras técnicas no eran explotadas plenamente. Castán se quejaría en 1919 de que la sociedad criticaba que la facultad de derecho fomentaba el “abogadismo”, restando fuerzas útiles a la industria, a la agricultura, a la producción, viciando

⁷⁶⁶ *El Mercantil Valenciano*, 22 de noviembre de 1901, p. 1.

⁷⁶⁷ “Aparte del ejercicio libre de la profesión de médico, que para muchos resulta lucrativa, son bastantes los cargos y carreras en donde pueden ingresar y son los siguientes: como médicos titulares, que los hay en todos los pueblos de España; médicos de aguas minerales; de beneficencia general, provincial y municipal; médicos forenses; de sanidad exterior y de las comisiones de reclutamiento, marina civil, sanidad militar y de la armada, inspecciones sanitarias de las fronteras, inspecciones generales, provinciales y municipales, y en los cuerpos de prisiones y estadística. Los trabajos de los médicos son de los mejor retribuidos en España, sobre todo de los que logran constituirse en especialistas.” J. Herreros Cervera, *Las carreras en España...*, p. 55.

⁷⁶⁸ Romanones recordaba la poca alegría que puso su familia cuando se licenció como abogado a finales de 1884 pues su padre lo quería como ayudante para sus empresas. Álvaro de Figueroa, *Obras completas del Conde de Romanones*, 3 vols., Madrid, 1949, II, pp. 20-21.

⁷⁶⁹ F. Villacorta Baños, *Profesionales y burócratas...*, p. 115.

la política y la administración.⁷⁷⁰ Enrique Tormo, en ese mismo diario recordaba once años después las negras perspectivas:

La hora de la expiación viene luego, cuando se traspone el umbral de la universidad [...] Y la legión de adalides de la sabiduría se disemina por los campos y talleres, por fábricas y oficinas. Y uno se acoge a la esteva y otro al libro mayor; y éste se hace pendolista y aquél fabrica jabones o monta una choricería. Los no fracasados, si esa meretriz llamada Fortuna no los aúpa, harán bastante con ir tirando, comisando y friendo, vistiendo un santo y desnudando a otro si una enfermedad imprevista asoma la jeta y dice el día menos pensado: ¡Aquí estoy yo! y si la prole no crece copiosamente, todo irá tasado, muy tasado, pero irá para adelante.⁷⁷¹

Miguel Moreno López⁷⁷² en un artículo llamado *No los envidiéis*, se lamentaba de los licenciados. Alcanzaban el grado sacrificando los ahorros paternos para tener que prosperar sufriendo constantes humillaciones y esfuerzos además de renunciar a su individualidad. Frente a ellos los estudiantes charlatanes, vagos y vividores que tenían los contactos adecuados eran los que se colocaban y vivían...⁷⁷³ La administración estaba colapsada de “amistades” y frenada por la burocracia, de manera que no absorbía la oferta anual de graduados. Los alumnos de derecho de Santiago, solicitaron del gobierno que limitara el número de estudiantes que entraban en su facultad para que no hubieran más abogados que los realmente necesarios. Además pidieron al resto de universitarios españoles para que presionaran con el fin de que se hiciera con la máxima rapidez. Pretendían dignificar la abogacía e impedir que nadie perdiera el tiempo cursando una carrera que no se pudiera ejercer. Según sus datos sólo la cuarta parte de sus licenciados podían acceder a destinos públicos y al ejercicio letrado, “en cambio las otras tres cuartas partes están llamadas a una vida pobre, igual a la de los hidalgos, de que nos hablan los poetas clásicos”.⁷⁷⁴ Sin embargo no se les atendió de manera que la situación no cambió demasiado.

⁷⁷⁰ J. Castán Tobeñas, “Sobre la enseñanza...”, 5, p. 8.

⁷⁷¹ *Las Provincias*, 3 de octubre de 1911, p. 1.

⁷⁷² De profesión era médico militar.

⁷⁷³ *El Correo*, 27 de marzo 1907, p. 1.

⁷⁷⁴ *La Voz de Valencia*, 4 de marzo de 1905, p. 1. En idéntica línea el claustro de derecho reunida en asamblea para redactar un escrito con el fin de remitirlo al ministerio proponiendo

Nada menos que abogado; pero todo un abogado. Hoy es don Gutiérrez el prototipo de toda esa inmensa pléyade de títulos académicos, tumultuosos y famélicos que buscan y rebuscan un hueco de covachuela oficial en donde meterse, y cuyas energías y talento y actividad se pierden en la indiferencia [...] Hoy pertenece don Gutiérrez a toda esa inmensa pléyade sin recursos y con pretensión [...] no es hoy más que un pobre chuplatintas, un pasante sin más renta que las dos cincuenta; la habilidad, la prodigiosa habilidad y la esperanza de calzarse pronto un buen destino, gracias a la amistad que cultiva con el pariente diputado del de la Encina, el cual goza de mucha influencia.⁷⁷⁵

Ejemplos tampoco faltan sobre filosofía y letras:

Había estudiado como un bravo su carrera, sí, señor, como un bravo; se pasaba el curso asistiendo a clase todos los días, oyendo a retazos la explicación de los profesores, pues siempre, cuando se hallaba en cátedra de griego, de historia [...] llevaba su pensamiento por el Sudán; pensaba en una perra monísima que se le murió de cosa parecida al sarampión, o en el monaguillo jorobado de su parroquia, o en lo malo que estaba, según oía decir a su madre, el servicio doméstico. [...] Pero al acercarse junio, aquel muchacho era una fiera; ni dormía, ni fumaba, ni se dejaba ver de nadie, convirtiéndose en un puerco espín estudioso [...] que cogía los libros con el alba y los soltaba a las doce de la noche [...] hasta sacaba notas brillantes en varias asignaturas. Llegó a licenciarse, y después, a punto de ceñirse la borla doctoral en filosofía y letras con escasos meses de una suicida preparación [...] Y se preparó para las oposiciones [...] Así pasaron dos o tres años, y el mozalbeta, digo, doctor, sintió quebrantadas sus esperanzas, sus ilusiones porque nada le salía a derechas [...] dio de manos con dos antiguos camaradas de la universidad [...] estamos lo mismo que el día en que salimos del claustro [...] y Fulano y Zutano y Perengano dicen tres cuartos de lo mismo [...] Nuestras carreras son para ricos. Y ya veis, la concurrencia es espantosa y ruinosa..., cada año salen de las universidades once mil licenciados.⁷⁷⁶

Podemos imaginar la frustración que la falta de esperanzas producía entre los escolares. El esfuerzo por obtener las mejores notas y destacar sobre los demás, no tenía apenas reconocimiento —fuera claro está, de los premios extraordinarios—. La sociedad ya tenía concedido de antemano quiénes iban a ocupar los puestos preeminentes. El mayor número de estudiantes trabajarán lo justo para pasar el curso y obtener un título con el que pretender una plaza

las mejoras que a su entender necesitaba la universidad, reconocía la excesiva concurrencia a los empleos o cargos públicos” por parte de los licenciados. *Libro de actas de la facultad de derecho. Años 11/VI/1885 a 19/X/1911*, junta del 19 de octubre de 1911.

⁷⁷⁵ *Las Provincias*, 12 de mayo de 1919, p. 1.

⁷⁷⁶ *La Voz de Valencia*, 2 de septiembre de 1904, p. 1.

en la administración. Hasta que ese momento llegara, prefirieron divertirse cuanto pudieron pues el futuro era desalentador y no valía la pena esforzarse en destacar donde nadie lo reconocía.⁷⁷⁷ Un periodista como Vicente Gay recogió la idea.

Vale más disponer de buenas influencias, de poder echar mano de los recursos del favoritismo. "La cuestión es conseguir un título y después si se tienen buenas influencias se hace una gran carrera". Esta opinión la oímos todos los días. ¿Para qué, pues, estudiar si eso no sirve para nada? Desgraciadamente la mayor parte de los que siguen una carrera confían más en la influencia que en el propio valer, y no andan desencaminados.⁷⁷⁸

El problema material

Las denuncias por carecer del material preciso para las clases fueron continuas. Muchos académicos denunciaron la masificación como la causa principal por la que sus discípulos apenas aprendían nada y en consecuencia se amotinaran.⁷⁷⁹ La aglomeración era vergonzosa, atentaba contra las normas mínimas de salubridad y dificultaba el ambiente universitario. En el discurso inaugural del curso 1902-1903 en la Central de Madrid, Lázaro e Ibiza llegó a bromear diciendo que más que régimen escolar, lo que había que promulgar eran ordenanzas militares.⁷⁸⁰ Ventura y Traveset en su intervención en la asamblea de 1902 se lamentaba del tiempo perdido en desalojar las clases para que pudieran ser mínimamente aireadas.⁷⁸¹ Mientras que Benito de

⁷⁷⁷ Isaura Varela trata el mismo problema de los "parados de levita". Pese a que el estado ocupaba cada vez más a los licenciados en sus cargos públicos, las plazas no eran suficientes para cubrir la demanda de empleo. Tres elementos reconoce la profesora que crearon esta situación: la falta de planificación, la rutina y las presiones familiares. I. Varela, *La universidad de Santiago...*, 196-199.

⁷⁷⁸ V. Gay, "Pedagogía social. El problema universitario", *La Voz de Valencia*, 16 de junio de 1918, p. 1.

⁷⁷⁹ Francisco Giner no dejaba de denunciarlo siempre que tenía oportunidad. La aglomeración en las aulas era uno de los peores males de la educación en España. A ese tema y sus posibles soluciones dedicó un artículo en 1888. F. Giner de los Ríos, "Inconvenientes de la aglomeración de alumnos en nuestras clases de facultad" *La universidad española...*, pp. 253-262.

⁷⁸⁰ B. Lázaro Ibiza, "El estado actual...", pp. 289-297, 328-337 y 353-369.

⁷⁸¹ AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 878. legajo 2. Ponencia del catedrático José Ventura Traveset.

Endara denunció otros defectos —imposibilidad de la docencia en condiciones y la necesidad de recurrir al defectuoso sistema de conferencia— como causa principal de los motines: “mediante ella, el estudiante pierde su personalidad para convertirse en un número, cuya irresponsabilidad es absoluta a excepción tan sólo de aquellos momentos en los que agravándose el mal han de emplearse los recursos supremos de que disponen nuestras autoridades académicas”.⁷⁸² Hay innumerables ejemplos del colapso y el malestar en el interior de las universidades. La situación agravaba la convivencia ya de por sí hostil entre profesores y alumnos y favorecía la indisciplina. Lázaro e Ibiza también excusó las rebeldías en las pésimas infraestructuras.⁷⁸³ Un detalle sobre la universidad valentina que confirma esta precariedad, lo encontramos precisamente en la omisión que hizo Teodoro Llorente en su lírica historia de Valencia.⁷⁸⁴ Debían ser vergonzosas.

El alumno al estudiar se encuentra con que ha de desembolsar crecidos derechos de matrícula para que no se le enseñe debidamente; (repito que no por defecto del profesorado) para asistir a un aula sin condiciones acústicas; la mayoría con pocas condiciones higiénicas; a veces sin un mal entarimado o una misma esterilla que durante los días de invierno le abrigue los pies del frío suelo y a mayor abundamiento que éste sea húmedo; sin una mala percha que te aligere del sombrero y prendas de abrigo; haciendo servir de pupitre bien sus propias rodillas, bien la espalda del compañero [...] a tal distancia del profesor, que a no esforzar éste bastante la voz,

⁷⁸² AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 878, legajo 2. Ponencia del catedrático Lorenzo de Benito de Endara.

⁷⁸³ Un ejemplo sencillo fueron los asientos de la universidad. Eran tres tipos —de los que no siempre disponían los matriculados—: bancos móviles, comparables en su modestia a las escuelas rurales. Incómodos hasta la tortura, imposibilitaban a los estudiantes la visualización del profesor y viceversa, dando lugar a discusiones y alborotos cuando el catedrático desarrollaba algún experimento interesante pues los alumnos para ver, tenían que encaramarse a las mesas con lo que impedían observar al resto de sus compañeros. Respecto al modelo de fijos sin respaldo, decía que ni los más entusiastas de los aficionados resistían las incómodas posiciones que debían soportar durante horas. El tercer tipo, los fijos con respaldo situado en alturas diferentes. Permitían ver y ser vistos, pero ni siquiera contaban con tableros sobre los que tomar apuntes, por lo que tenían que escribir encima de las rodillas, penosamente y en posturas nada recomendables. Esta no era más que una muestra de las innumerables faltas de las universidades respecto a las más mínimas recomendaciones higiénicas y pedagógicas.

⁷⁸⁴ En el libro describía toda la ciudad. Al llegar a la universidad, exaltó la biblioteca, la capilla, el paraninfo y el claustro, ignorando absolutamente las pobres aulas que lo circundaban. T. Llorente Olivares, *España. Sus monumentos y artes...*, pp. 191-225. En conmemoración de la efeméride, *Las Provincias*, el diario que él mismo fundó, reprodujo la parte del libro en que hablaba de la universidad, para de paso dar publicidad a su obra. Véanse los días 24 a 27 de octubre en su página plana.

quedan los alumnos sin poder oír la explicación y en los actos de experimento y observación, sin que su vista alcance la operación.⁷⁸⁵

La masificación hacía que el anonimato de la muchedumbre alentara a la burla y a la desobediencia del profesor, especialmente cuando, aquejado por la edad, no era capaz de distinguir al infractor. Ventura y Traveset en su intervención disculpó al alumnado convencido de que se comportaría de otro modo si sus condiciones en clase fueran dignas. Defendió que el problema no se encontraba en los muchachos sino en los graves defectos del sistema. Era normal que los jóvenes que afectados por las apreturas, calores y falta de comprensión y diálogo con sus educadores, estallaran en fáciles manifestaciones y alborotos. Coincidió con Endara, en que las clases más reducidas permitirían controlar mejor los adelantos de los discípulos y valorar adecuadamente sus conocimientos, además de permitir una relación más humana. La misma idea recogía el claustro de derecho de Valencia nueve años después; con motivo de la Asamblea general de enseñanza y educación en 1911 los catedráticos comunicaron al ministerio una serie de reformas que debían introducirse. Apuntaban a la descongestión de las clases, como una de las claves para restablecer la disciplina pues mejoraría las relaciones y permitiría al profesor valorar adecuadamente los conocimientos.⁷⁸⁶

Otro elemento de malestar era el poco atractivo de las instalaciones universitarias. Acabadas las clases, esa *Alma mater* se cerraba sin que los alumnos pudieran apenas disfrutar de la biblioteca o simplemente permanecer algún rato en el edificio. No había salas de estudio, sin apenas conferencias... finalizadas las lecciones cesaba toda vida académica. Por si fuera poco la universidad se hallaba en un estado lamentable por las restricciones a las que se veía sometida desde el ministerio de instrucción pública. No en vano, los claustros ocupaban buena parte de sus discusiones recordando a las

⁷⁸⁵ AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 456. *El verdadero progreso está en la ciencia*, p. 51.

⁷⁸⁶ *Libro de actas de la facultad de derecho. Años 11/VI/1885 a 19/X/1911*, junta del día 19 de octubre 1911.

autoridades académicas la precariedad en que se encontraban.⁷⁸⁷ En Valencia incluso se produjeron tensiones de importancia entre la facultad de ciencias y de medicina en torno al reparto de las escasas 12.000 pesetas que en 1904 el ministerio dedicó a las cátedras experimentales.⁷⁸⁸ Algunas aulas eran de época medieval, por lo que no se ajustaban a las necesidades de la moderna pedagogía ni al aumento demográfico. Además el número creciente de alumnos y la pésima planificación y adecuación de las instalaciones haría casi imposible la presencia física de los matriculados.

Con clara intención tutelar, propuso Benito de Endara trasladar las universidades de enclave, para terminar con ese malestar y limitar los efectos de las algaradas. Se pretendía alejar a los alumnos de los centros de vicio y distracción que eran las grandes urbes para llevarlos a parajes más sanos y aireados. No olvidemos que Endara venía de la conflictiva ciudad de Barcelona. El ponente era conocedor de lo irrealizable de su propuesta pero no se resistió a defenderla para el futuro.⁷⁸⁹ Estas ideas serán sin duda el embrión de las futuras ciudades universitarias que, al ver imposible su traslado, decidirán crecer y encerrarse en sí mismas para lograr una cierta intimidad científica. La propuesta amparada en *Las Partidas* de Alfonso X⁷⁹⁰ no contó con el respaldo de resto de catedráticos. La asamblea se opuso por ser irrealizable;⁷⁹¹ el interés de las ciudades en mantener cerca de ellas a los estudiantes y sus bolsillos, convertía en utopía mudar las universidades a parajes naturales y tranquilos.

⁷⁸⁷ AUV, Sección general, *Libros*, I. 2.530, *Libro de actas de la facultad de ciencias. Años 1/X/1895 a III/1907*, pp. 3-4 y 10-10 v.

⁷⁸⁸ De las 150.000 ptas. que el ministro consignó del presupuesto para cátedras experimentales, 12.000 ptas. correspondieron a las facultades de ciencias y medicina de Valencia. El rector cedió 3.584 a la primera y el resto a la segunda. El decanato de ciencias entendió injusto el reparto hecho por el rector —que además era profesor de medicina— y protestó ante el ministerio. No sólo era la que se encontraba en peor estado sino que era gracias a sus continuas protestas ante el ministerio que este había accedido a conceder dicha subvención especial. De poco sirvieron sus quejas. El reparto no se modificó. AUV, Sección general, *Libros*, I. 2.530, *Libro de actas de la facultad de ciencias. Años 1/X/1895 a III/1907*, pp. 32 v.-34, Juntas de 24 de febrero y 4 de octubre de 1904.

⁷⁸⁹ AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 878, legajo 2. Ponencia del catedrático Lorenzo de Benito de Endara.

⁷⁹⁰ Entendemos que se refería a *Partidas* 2, XXXI, 2. *Las siete partidas*. Compendiadas y anotadas por J. Muro, t. I, Madrid, 1875, p. 325.

⁷⁹¹ AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 878, legajo 1. Actas de las sesiones generales de la asamblea 28, 29, 30 y 31 de octubre de 1902.

Tampoco el presupuesto permitía la creación de nuevas universidades y menos su traslado. En lo que sí coincidieron fue en demandar que dotara a las universidades con locales más adecuados.⁷⁹² Éste será sin duda, el germen de las futuras ciudades universitarias que se desarrollarán años después.

La situación cambiaría muy lentamente, pues, aunque el ministerio era consciente de la terrible situación en que se encontraban los estudios superiores, poco o nada se hacía.⁷⁹³ Eran muchas necesidades que cubrir y las universidades no eran prioritarias. Las inversiones aumentarían pero tan despacio..., un estudiante excusaba las revueltas en las grandes necesidades que tenían en los estudios generales. La descripción no tiene desperdicio:

Para la opinión, somos una colección de jóvenes sin más afán que adelantar y prolongar el periodo de vacaciones (harto largo ya por sí propio), y aprobar curso tras curso sin trabajar más que quince días al final, para adquirir un título que no pasa de ser un papel sellado y que la mayor parte de las veces apenas sirve para otra cosa que para ser encristalado en un marco más o menos lujoso.

Desgraciadamente hay algo de cierto [...] No queríamos ir a clase; nos tomábamos las vacaciones antes de tiempo y las prolongábamos cuanto nos era posible. Era muy natural que así ocurriera. Quien no ha entrado jamás en las aulas de una Universidad no puede formarse idea de la lobreguez e incomodidad que allí imperan.

Son salas estrechas, pequeñas, oscuras y sucias: son todo menos lo que deben ser. El profesor a la antigua era un señor achacoso, que enseñaba a gritos y no también a palos porque lo prohibían el sentido común y el poco instinto pedagógico que poseía. Nadie —de no tener una voluntad férrea o un espíritu sumiso y servil— podía hallarse a gusto en aquel ambiente podrido e inmundado [...] Porque hay que saber en qué estado de abandono se ha llevado hasta hoy la universidad. No tenemos ni perchas donde colgar gabanes y sombreros.⁷⁹⁴

⁷⁹² Un reflejo de la necesidad de locales la encontramos en la desechada propuesta de Gil Sumbiela de realizar un concurso con motivo del IV centenario en el que se planease la necesitada expansión del edificio universitario. Aunque no tardó en aprobarse un proyecto de construcción de edificios y traslado para las facultades de ciencias y medicina. No fue sino hasta 1929 cuando se dé comienzo a las obras para dotar a esta última de una sede digna. M. Peset Reig y M^a F. Mancebo Alonso, *Historia de las universidades valencianas*, Alicante, 1993, p. 179.

⁷⁹³ El mismo ministro López Muñoz pudo comprobar la degradación del edificio universitario y en especial de las aulas de derecho en su visita en la primavera de 1913. *La Voz de Valencia*, 20 abril 1913, p. 1. En la visita de Silió años después se vio lo poco que se había mejorado en las instalaciones.

⁷⁹⁴ F. Puig Espert, "Hablemos de autonomía. Nuestra universidad", *Las Provincias*, 9 de noviembre de 1921, p. 5.

La cuestión pedagógica

Al final de la segunda década del siglo observamos una cierta transformación en el talante y la psicología del personal docente. Los profesores que estaban en activo a principios de siglo, distaban bastante en su carácter y formas, de los de la generación que les siguió. Los primeros eran quizá un tanto hoscos, reservados, poco dados a amistades con los alumnos. Herederos de la cultura y las tradiciones hispanas, se reconocían sabios cuyos conocimientos no podían ser perturbados ni por nuevos descubrimientos, ni por las molestas dudas que sus alumnos presentaran en clase. Salvo brillantes excepciones, la mayoría se mostraba ignorante de la pedagogía más básica, mucho más interesados en acabar cuanto antes las explicaciones para dedicarse a otros asuntos que la instrucción. En clase, estos *sabios de la cátedra* eran intocables e imposibles de contrariar. Hacían del diálogo con los escolares una excepción. Pocos eran los que conseguían contactar y ganarse la simpatía de sus alumnos.

Sólo un puñado, se mostró más extrovertido o cercano, o se dejó preguntar durante las lecciones y consultar en los claustros por sus discípulos —recordemos que no existían las tutorías—. Sólo unos pocos —Moliner aunque no se definió personalmente como institucionista sería buen ejemplo— estaban dispuestos a mostrarse humanos, a convivir con los estudiantes universitarios en excursiones y viajes o a compartirles experiencias personales..., eran quienes de una manera u otra bebieron de la fuente institucionista. Sólo la constancia, el esfuerzo y un paciente proselitismo —tanto personal como publicitario— logró que la separación radical entre alumnos y profesores se suavizara. Los regeneracionistas de la universidad sabían que la mejor manera de reducir la indisciplina era el trato más fácil entre profesores y alumnos. Era la única manera para acabar con lo que ellos denominaban conocimiento frío de la asignatura; por ello no dudaron en predicar en favor de la colaboración de los estudiantes en las tareas prácticas, de compartir las experiencias de la investigación e incluso de la vida... La pedagogía en la universidad se convertirá en la mejor arma para luchar contra el aburrimiento que a su vez producía tanta efervescencia escolar.

Lo que conseguirán mediante su trabajo, será un cambio de actitud entre la masa docente a favor de una mayor apertura, un mejor trato entre académicos y estudiantes. Si hasta entonces, al profesorado se le tenía como a un grupo sacerdotal, conocedor de la verdad absoluta que de vez en cuando mostraba parte entre novicios “deseosos” de saber; el profesor universitario del siglo XX, debía mostrarse como un explorador en continua búsqueda de la verdad, del camino a seguir por la ciencia. Ya no había verdades absolutas e irrefutables, la ciencia no lo permitía. De ahí que los profesores, los científicos, debían compartir con los más jóvenes los hallazgos propios y ajenos, para que llegado el momento oportuno les relevaran en la búsqueda del conocimiento. Con la intención de lograr este contacto más humano, Ventura y Traveset propuso establecer un cupo máximo de 50 estudiantes en cada clase⁷⁹⁵ que facilitara el intercambio de impresiones, la relación y el seguimiento cotidiano del alumnado.

Alabó las medidas pedagógicas como el reglamento de exámenes de 1901 que permitía al profesorado adecuar la prueba a cada escolar, de manera que el examen de final de curso fuera una nota más con la que valorar los progresos del estudiante y no la única.⁷⁹⁶ De ese modo la nota final no dependía de una única prueba realizada en un momento dado, sino del esfuerzo desarrollado desde octubre a mayo. Se evitaba que los estudiantes dejaran para los últimos meses el estudio de la asignatura y haraganearan el resto del año.

En el congreso de Valencia de 1902, se dio un paso en favor de esta nueva fórmula en el trato profesor-alumno. Consistió en adoptar con algunos cambios, la idea de la universidad medieval, como sociedad de profesores y alumnos en la búsqueda de la verdad y del conocimiento científico. Desde la Catástrofe, docentes y pupilos tenían el difícil reto de regenerar España. Si algo había quedado claro a lo largo del siglo anterior, era la necesidad de variar el

⁷⁹⁵ AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 878, legajo 2.

⁷⁹⁶ Se refería al reglamento de exámenes y grados de las universidades. Real decreto de 10 de mayo de 1901, *Gaceta de Madrid* del 15 y su modificación por nuevo real decreto de 6 de diciembre de 1901, *Gaceta de Madrid* de 17 de diciembre.

trato y la convivencia con los alumnos. Había que franquear ese invisible abismo entre el profesor y quienes aprendían para lograr el progreso. Los primeros veinte años del siglo XX extenderían la idea de que uno de los mejores medios de acabar con la indisciplina consistía en mejorar las relaciones personales. Sólo así se podrían resolver las tensiones en las universidades.

En ese cambio tuvo mucho que ver Francisco Giner de los Ríos. Reconoció que resolver el problema de la indisciplina no era tarea fácil, y que nueve de cada diez de las protestas estudiantiles nacían para evitar las clases o librarse de ciertas asignaturas o exámenes. Proponía, en lugar de aplicar la mano de hierro como hasta entonces se venía haciendo, ganar la voluntad de los estudiantes, hacerles atractiva la vida científica e intelectual. La semilla de su ideario —sembrada en el trabajo que venció en el concurso literario del IV centenario— quedó en tierra fértil. Muchas de sus propuestas arraigarán entre los docentes españoles con el paso del tiempo.⁷⁹⁷

Las medidas entonces planteadas por los congresistas, consistieron en exigir la presencia de asignaturas de tipo práctico en todas las facultades, que permitiesen a los estudiantes descongestionarse de los pesados monólogos. Pidieron su implantación incluso en las carreras menos experimentales —como derecho, historia y filosofía—. ⁷⁹⁸ El fomento de academias jurídico-prácticas,⁷⁹⁹ de excursiones a museos, archivos y bibliotecas, la colaboración entre discípulos y maestros...⁸⁰⁰ Para las ciencias: laboratorios, para las letras:

⁷⁹⁷ La defensa de la colaboración, del diálogo entre docentes y alumnos, tenía su fuente principal de defensores en el institucionismo. AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 456. *Non flere, non indignare...*, pp. 61-64.

⁷⁹⁸ La idea de una enseñanza más práctica ya había calado incluso en la dirección general de instrucción pública, que tímidamente apuntaba una sensibilidad en la materia: la circular de 25 de febrero de 1895, *Gaceta de Madrid* de 26 de febrero, exhortaba a los catedráticos de ciencias históricas a que practicasen excursiones de estudio e investigación a museos y bibliotecas. El obstáculo principal para llevarla a cabo era el dinero.

⁷⁹⁹ La idea se fue extendiendo. En una visita que hicieron a Alfonso XIII los estudiantes valencianos y catalanes de la *Unión Escolar*, se destacó el alumno de la facultad de derecho de Valencia —Llopis— que rogó al monarca que se interesara por fomentar la creación de la plaza de practicante en las audiencias y juzgados para que pudieran mejorar su aprendizaje práctico. *El Correo*, 10 de abril de 1904, p. 3.

⁸⁰⁰ Se ponía como ejemplo la universidad de Oviedo.

seminarios similares a los del sistema alemán. El análisis y la discusión científica se configuraba como la mejor receta para acabar con el memorismo inútil y el plumizo discurso magistral.⁸⁰¹

La principal causa por el que la enseñanza universitaria en ocasiones se reducía al simple discurso académico era la falta de dinero. Este sistema ahorra laboratorios, productos, instrumental..., de manera que la educación de varios cientos de estudiantes costaba solamente el ridículo sueldo del profesor numerario —o de un sustituto que cobraba menos o nada—. Las denuncias sobre la mala preparación del alumnado se debían a un exceso de teoría y muy poca práctica, con lo que muchos licenciados salían de la facultad sin haber tocado apenas las herramientas propias de su profesión y con la idea de que lo único positivo de los años de facultad eran los títulos. El discurso magistral además suponía prescindir de la investigación, pues bastaba con repetir lo que otros habían dicho antes. Pero también habían catedráticos adocenados que veían mucho más fácil y cómodo repetir hora tras hora, día tras día, los descubrimientos que desde el extranjero se hacían —o ni siquiera eso— que dedicar su tiempo a la investigación.

Esta mediocridad hizo que, al final, los alumnos acabaran pensando que las clases no eran más que un sitio donde pasar las mañanas tomando apuntes, en espera de la llegada del final de curso. Por ello, cuando el académico no pasaba lista para controlar su asistencia, y tenían oportunidad, no dudaban en pagar a otros compañeros —más hábiles en la redacción o más necesitados— para que les tomaran los apuntes con los que luego estudiar. No eran pocos los que aprovechaban el tiempo de clase bien para pasear por la ciudad o dedicarse a otros menesteres mucho más “interesantes” que el de acudir a clase. Un trabajo titulado *El trabajo dignifica al hombre*, presentado al

⁸⁰¹ Acerca de esto uno de los estudiantes de entonces Manuel Terán Álvarez recordaba en 1969: “La lección magistral está bien para la Universidad. Magníficos discursos de los cuales —yo que recuerdo aquello— nos enterábamos a medias o no nos enterábamos. Nada de trabajos prácticos; el profesor cumplía su clase con este discurso. No se creía obligado a hacer más, porque nadie le había dicho que se podía hacer más, porque nadie le había abierto los ojos hacia otro tipo de enseñanza y de educación. C. Blanco Aguinaga y P. Laín Entralgo, *La universidad*, Madrid, 1969, p. 20.

concurso literario de 1902, nos describe a la mayoría de los estudiantes como adolescentes deseosos de escapar de la tutela paterna, para hacer uso de una libertad mal entendida, yendo en pos de los placeres y actividades malsanas. Salvo unos pocos responsables de la carga que sus estudios suponía para el bolsillo de su familia, el resto:

Ya instalados en la capital del distrito universitario, estudia la primera temporada hasta con ilusión algunas veces pero después avanza el invierno ¿ y quién se levanta a las seis de la mañana para coger el libro y aprender la lección cuando los tejados están cubiertos de nieve y el viento sopla con fuerza y llega el frío hasta los huesos? Pasan algunas horas y cumplido el formulismo de asistir a clase, hace su aparición el medio día. El *vermut* con los diarios de la Corte dando cuenta de los últimos sucesos absorben el tiempo que pueda quedar hasta la comida. Terminada esta, no es higiénico dedicarse al estudio y la taza de café ó la mesa de billar, son preferidas desde luego. Cuando el sol empieza a dirigirse de ocaso es la hora mas apropiada para recorrer la ciudad y dar una vuelta por las calles en que la industria luce sus mejores producciones. Concluida la cena no hay alumno de fuerza de voluntad suficiente para mirar un libro habiendo compañía de zarzuela en el teatro. Así pasa el día y con los días van transcurriendo los meses y por último se acaba también el curso durante el que sólo se ha estudiado las cinco ó seis semanas finales.⁸⁰²

Rafael Altamira, nos mostró otra forma de diversión más intelectual, distinta si cabe, pero que sigue diciendo mucho del interés de nuestros estudiantes. De su paso por la facultad de derecho de Valencia recordaba:

Como no nos bastaba el tiempo libre de clase para atiborrarnos de literatura, cometíamos frecuentemente el pecado de utilizar también las horas de cátedra. En la de derecho canónico que explicaba el bueno de Juseu, a quien todos queríamos mucho, leí casi toda la "Biblioteca universal"; en la de literatura griega y latina, una porción de novelas y versos modernos, y en la de economía, ¡Perdónenme las manos de don Antonio de Cepeda! Llegué hasta escribir uno de mis primeros cuentos. ¡Tenía yo dieciséis años! De aquellas aficiones literarias salió mi amistad con Blasco Ibáñez⁸⁰³

El mismo Blasco Ibáñez ratificó en otra ocasión las palabras del alicantino:

⁸⁰² AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 456. Trabajo bajo el lema: *El trabajo dignifica al hombre*, pp. 60-61.

⁸⁰³ *El Mercantil Valenciano*, 12 noviembre de 1902, p. 1.

Después fui estudiante en la universidad, porque “aunque me esté mal en decirlo”, yo también soy abogado. Al mismo tiempo que inicié mis estudios de futuro juriconsulto, empecé mi vida de político en acción. Apenas tenía diez y seis años y ya era una figurita dentro del partido republicano, que entonces vivía apartado de la legalidad y dedicado a las conspiraciones. Confieso que siempre fui un mal estudiante [...] No perdí ningún curso; estudiaba tenazmente quince días antes de los exámenes, aprendiéndolo todo de memoria con una facilidad igual a la que tenía para olvidarlo poco después. Rara vez asistía a las clases. Me había ya tentado el demonio de la literatura y huía de las aulas universitarias para pasar la mañana vagando por los senderos de la risueña vega valenciana.⁸⁰⁴

Tristemente, no todos los estudiantes cultivaban de ese modo su intelecto. Tampoco el ejemplo de los profesores ausentándose de clase e incumpliendo sus obligaciones, era el mejor acicate para el estudio. Estaban desposeídos de la fuerza moral para exigir a sus discípulos el cumplimiento de sus deberes. No olvidemos que la huelga que en 1907 se hizo por las escandalosas faltas de las obligaciones docentes. Estas situaciones, daban pie a que hubiera alumnos deseosos de evitar las suyas. Nuevas actitudes frente a los alumnos y el ejemplo docente, fueron la apuesta que los regeneradores de la universidad hicieron por el cambio.

La inestabilidad política

El ministerio de instrucción pública y bellas artes tuvo también gran responsabilidad en los conflictos universitarios. Dos serán principalmente los problemas que impidieron que se desarrollara una política coherente y con cierta permanencia: el primero fue que se consideró un ministerio de entrada, por lo que además de inexpertos, los ministros que accedían al cargo desconocían la situación educativa y la manera de gobernarla.⁸⁰⁵ El segundo, la

⁸⁰⁴ El autor que firma el libro con el seudónimo “El caballero audaz”, se trataba de J. M. Carretero, *Lo que sé por mí. Confesiones del siglo*, 10 vols., Madrid, s.a., II, pp. 165-166. La obra citada no contiene fecha de publicación, pero de su contenido se deduce una redacción entre 1914 y 1916.

⁸⁰⁵ Este problema ya provenía de antes, del periodo comprendido desde la Restauración hasta el nacimiento del ministerio de instrucción pública en 1900. Así lo puso de manifiesto en su obra, A. Álvarez de Morales, “Los precedentes del ministerio de educación”, *Estudios de historia...*, pp. 230-232.

inestabilidad política que impedía que proyectos y planes fructificasen.⁸⁰⁶ Tal situación hará que en demasiadas ocasiones la única manera de reclamar derechos —justos o no— fuera la protesta. Además, los ministros no siempre contaban con un programa serio y viable que ejecutar. Los que lo tenían, tampoco podían realizar las profundas reformas que deseaban por carecer de la suficiente fuerza política. Podemos distinguir dos clases de políticas. La liberal, inspirada principalmente en el ideario institucionista y laico, que pretenderá extender y aumentar los derechos y libertades en la instrucción nacional. La conservadora, con brillantes excepciones como la de García Alix o Cesar Silió, estaba inspirada por la Iglesia y procuraba mantener el sistema imperante y la religiosidad como ejes de la política educativa. Esto supuso que la alternancia de partidos fuera un ir y venir de ideas, de leyes contradictorias, de pasos adelante y atrás, dependiendo de la ideología de quien ocupara el sillón ministerial. Manuel de Puelles Benítez recoge esa grave inestabilidad política. Desde 1902 a 1923 se suceden atropelladamente 39 presidentes del gobierno y 53 ministros de instrucción pública.⁸⁰⁷

En este caos, los primeros perjudicados fueron los escolares que al carecer de presencia en los claustros de la universidad, sólo podían ponerse en huelga como medio de exteriorizar su opinión ante las decisiones políticas. Los problemas en el gobierno de España y los frecuentes cambios ministeriales, hizo que los estudiantes vieran a las máximas autoridades en instrucción como marionetas que iban y venían y cuya intervención en los asuntos de la instrucción pública —salvo notables excepciones— no hacía más que perjudicarles. No es falso que sucesivamente los ministros solían acabar con lo proyectado por su predecesor. Luego se dedicaba a legislar para aparentar interés..., este caos produjo grandes disfunciones entre lo que publicaba la *Gaceta* y la realidad universitaria. Hartos de toda esta manipulación, decidieron organizarse y rebelarse contra aquellos cambios que tanto les habían perjudicado durante el XIX. Gracias a sus actitudes violentas, lograron detener la ola de reformas que los sucesivos ministros quisieron introducir.

⁸⁰⁶ R. Ma Aller, *La política en la universidad...*, p. 91.

EL RÉGIMEN LEGAL DISCIPLINARIO

Antecedentes. Una ineficaz regulación

Llegados a este punto nos ocuparemos de las disposiciones que se dictaron para mantener la disciplina en las aulas. Curiosamente la mayor parte de ellas incide en la represión y control de las ausencias y motines estudiantiles. Mientras que apenas se preocuparon los ministros de erradicar el absentismo docente y el incumplimiento de sus obligaciones, tan frecuentes o más que las algaradas escolares. El ministerio de fomento y a partir de 1900 el de instrucción pública, trataron de frenar la indisciplina valiéndose de medidas coercitivas. La Restauración exigía un orden incompatible con los pasados motines de San Daniel y de la Gloriosa. Desde pronto se promulgaron disposiciones para erradicar las algaradas. La circular de 25 de septiembre de 1879,⁸⁰⁸ encarecía a los rectores actuaran para restablecer el nivel académico y la disciplina de los alumnos y profesores. Once meses después el real decreto de 13 de agosto de 1880⁸⁰⁹ que reformaba el plan de estudios de la segunda enseñanza y de las universidades, recogía en su artículo 56 la obligación de castigar con la pérdida de curso las faltas colectivas de asistencia. La Noche de Santa Isabel y los conflictos que la sucedieron, demostraron que las medidas disciplinarias eran completamente inútiles si el mismo profesorado, encargado de hacerlas cumplir, protegía a los alumnos rebeldes, como sucedió en Valencia. Por ello durante los mismos enfrentamientos, se dictó la circular de 22 de noviembre de 1884. Esta norma reinterpretaba el reglamento universitario, y señala la competencia de las fuerzas de orden público para el restablecimiento de la disciplina académica. No debían respetar el fuero académico cuando sirviere como “asilo de enemigos del orden público, que desde ellos y a mansalva puedan desafiar a la autoridad civil, judicial o militar encargada de conservarlo”.

⁸⁰⁷ M. de Puellas Benítez, *Educación e ideología...*, p. 264.

⁸⁰⁸ *Gaceta de Madrid* de 29 de septiembre.

⁸⁰⁹ *Gaceta de Madrid* de 16 de agosto.

Así se mantuvo la situación hasta que los liberales devolvieron cierta libertad a las universidades. La real orden de 3 de febrero de 1886 derogó la disposición anterior.⁸¹⁰ Devolvió a la guardia civil a sus cuarteles y restableció el control de la disciplina académica por el rector, a quien sí facultó para solicitar la intervención policial cuando la creyera oportuna. Dicha orden permitió que los universitarios se sintieran seguros en sus claustros, que se convirtieron en lugares protegidos como “templos de la ciencia”. Aunque se suavizaron las cosas, el cumplimiento de los deberes no fue ejemplar entre la comunidad universitaria. Así lo demuestra la siguiente circular de 4 de enero de 1894⁸¹¹ que pedía a los rectores que llamaran al orden a los profesores y alumnos para que cumplieran con sus obligaciones y que se sancionaran llegado el caso. La propia dirección general de instrucción pública, solicitó consejo de los rectores para terminar con las desobediencias y con los continuos daños materiales.⁸¹² El gobierno por su parte autorizó a los rectores para que si se radicalizaban las algaradas, clausuraran los centros el tiempo que fuere preciso sin previa autorización y con el único requisito de comunicarlo al ministerio.⁸¹³ Francisco Giner de los Ríos ya en 1888 rechazó tanta medida represiva. El problema de los estudiantes españoles no podía resolverse sólo con medidas de fuerza. Podían servirse de éstas, puntualmente y en un sistema eficaz, pero no como única solución a una realidad en crisis. Entre otros asuntos, el de la indisciplina evidenciaba la necesidad de reformar a fondo la universidad:

Mientras estas relaciones no existan, es inútil pensar en nuevos medios represivos; todos se han ensayado, desde los sablazos a los encierros, la imposición de faltas, la pérdida de curso, etc., todos con igual ineficacia.⁸¹⁴

⁸¹⁰ *Gaceta de Madrid* de 13 de febrero.

⁸¹¹ *Gaceta de Madrid* de 9 de enero.

⁸¹² Propuesta que fue atendida por el rector de la universidad de Madrid, que el primero de diciembre de 1884, *Gaceta de Madrid* del día 2, solicitó de la dirección general de instrucción una serie de medidas económicas sancionadoras para los alumnos pobres y premios extraordinarios que incumpliesen sus obligaciones.

⁸¹³ Fue en la real orden de 31 de mayo de 1896.

⁸¹⁴ F. Giner de los Ríos, “Inconvenientes de la aglomeración de alumnos en nuestras clases de facultad” *La universidad española...*, p. 258.

La situación no mejoró con la llegada del siglo XX. Todo lo contrario, las crecientes convulsiones sociales y los primeros síntomas de la crisis del sistema canovista harán que aumenten paulatinamente. García Alix entre las medidas que tomó en su plan para dignificar la educación se propuso endurecer la disciplina académica y hacer cumplir la ley.⁸¹⁵ La real orden de 25 de mayo de 1900,⁸¹⁶ estableció una serie de medidas con las que atajar las revueltas estudiantiles y el absentismo docente que alcanzaba cotas alarmantes. Se componía de 14 artículos en los que se establecía la asistencia obligatoria para los alumnos oficiales y los profesores. Se exigió el pase de lista cotidiana. Esta medida desagradó a algunos profesores, pues suponía una pérdida de tiempo, a muchos les encantó porque así podían ver llenas sus clases con alumnos que, de haberse mantenido la libertad de asistencia, no hubieran asistido. La práctica dio lugar a diferencias de trato escandalosa entre alumnos y catedráticos. Mientras que para los primeros se hizo muy rigurosa la asistencia,⁸¹⁷ para los segundos dudamos que existiera el más mínimo control real. En previsión de las algaradas para adelantar vacaciones, determinó que las fiestas se anunciaran con claridad.⁸¹⁸ Los profesores gozaron de mejor trato.⁸¹⁹ Aunque el artículo 13 exigía a los rectores y directores de los

⁸¹⁵ En esta misma línea se había manifestado la facultad de derecho en las propuestas que por propia iniciativa se remitieron al ministerio por la universidad de Valencia. En la junta de 8 de noviembre de 1899, los profesores, solicitaban del ministerio poder declarar la pérdida de curso a aquellos escolares que produjeran un número determinado de faltas de asistencia. Reservaban para ellos la facultad de poder determinar a su prudente arbitrio cuando se había producido ese número de faltas que originaría la expulsión. *Libro de actas de la facultad de derecho. 11/VI/1885 a 19/X/1911.*

⁸¹⁶ *Gaceta de Madrid* del día 26. En el preámbulo del real decreto venía a decirse: "La enseñanza de las universidades e institutos oficiales viene desde hace tiempo sufriendo daños y perturbaciones por la facilidad con que los escolares irrumpen particular o colectivamente la asistencia a clase, sin que a la falta individual o general siga en la mayor parte de los casos una sanción eficaz y un correctivo cierto."

⁸¹⁷ Una vez alcanzadas las veinte ausencias injustificadas a clases diarias o de diez en las alternas se ordenó la baja en la asignatura, con la única posibilidad de examinarse en septiembre. Quedaba en manos del profesor, valorar si el justificante presentado era suficiente o no. Al estudiante que discrepara de la decisión, podía recurrir ante el decano o director del instituto para que la revisase. El artículo 7 facultaba a los rectores o directores a cerrar las clases quedando todos los estudiantes suspendidos y sometidos a repetir la disciplina al año siguiente para el caso de algaradas colectivas.

⁸¹⁸ Artículos 9 y 10. En todo caso las de Navidad, comenzaran el 15 de diciembre y acabarían el 10 de enero.

⁸¹⁹ El rector podría conceder hasta 15 días de permiso, el ministro hasta un mes. Caso de que algún profesor se ausentara por un periodo de 30 días sin causa justificada, pasaría a

establecimientos docentes el cumplimiento de la ley, para los profesores, tal rigurosidad nunca pasó de la apariencia.

Se temían alteraciones con la llegada de las Navidades y la efeméride de Santa Isabel. El 19 de noviembre una real orden recordaba a los rectores las disposiciones del último decreto y se advertía que si en algún centro de estudios público se producía algún tumulto o se trataba de impedir la entrada en clase, se sancionaría con la pérdida de curso. Idéntico castigo se impondría a los que en el plazo de tres días no regresasen a las aulas después del motín o algarada. Si la ausencia fuera colectiva se cerrarían las clases y se declararía la pérdida de curso.⁸²⁰ La presión de la *Gaceta* no sirvió para detener a los estudiantes. El tremendo rigor provocaba su falta de aplicación. Los rectores no podían hacer valer la disciplina salvo en casos extremos, o cuando el mismo ministro les presionaba personalmente.⁸²¹

Romanones en la línea continuista de su predecesor, completó el vacío legal que García Alix había dejado para las faltas e indisciplinas cometidas por los alumnos de medicina en las clínicas y para el control de los alumnos no oficiales. Un real decreto y una real orden ambas con fecha de 18 de noviembre de 1902 abordaron la cuestión.⁸²² Otro ministro conservador, Bugallal, mantuvo los esfuerzos por remediar las rebeldías escolares. Era preciso que los “jóvenes destinados en lo porvenir a dirigir los destinos de la Patria, en todas las aplicaciones de su actividad”, atendieran a sus obligaciones y cesaran en malograr la labor didáctica y dejaran de trascender “a veces con dolorosa expansión a otras esferas de la vida nacional, con grave mengua del crédito y el prestigio de la Patria”. Sin embargo, en la real orden de 22 de

excedencia. Al mismo tiempo, prohibía que formase parte del tribunal examinador de su asignatura para el supuesto en que hubiese dejado de asistir a cátedra la mitad más uno de los días lectivos. El profesor ayudante lo reemplazaría y cobraría los derechos de examen.

⁸²⁰ *Gaceta de Madrid* de 20 de noviembre de 1900.

⁸²¹ Ventura Traveset en la asamblea de catedráticos de 1902 criticaba este modo de actuar, dirá que sólo cuando la situación era insostenible o seriamente peligrosa, los rectores tomaban medidas extraordinarias imponiendo castigos excesivamente severos sobre los alumnos.

⁸²² Real decreto de 18 de noviembre de 1902, trataba sobre la disciplina de la enseñanza clínica. La real orden de 18 de noviembre de 1902, atribuía al consejo universitario el conocimiento de los hechos de indisciplina de los alumnos no oficiales *Anuario legislativo de instrucción pública. Año 1902*, Madrid, 1903, pp. 954-958 y 958-960, respectivamente.

agosto de 1903⁸²³ se modificaba algo la actitud ministerial, cuando recomendaba a los profesores un mayor acercamiento al alumnado en los momentos de crisis, así como potenciar el esfuerzo para hacerles ver la utilidad de las enseñanzas y la importancia de asistir a clase, sin que ello impidiera corregir severamente los extravíos. En una palabra, que antes de ejercer la autoridad se previniera. Las matanzas de Salamanca y los duros enfrentamientos en Valencia y Madrid unos meses atrás habían sensibilizado a la opinión pública y política, en el sentido de que los escolares no eran tan estúpidos o vagos y que quizás no eran los últimos responsables de los motines. La fuerza no era el único camino de la paz y mucho menos el mejor. Los responsables de los centros docentes —decanos y rectores— quedaron obligados a comunicar al ministerio todos los síntomas de desorden o malestar que detectaran entre los alumnos, así como las medidas adoptadas para evitarlos o que recomendaran adoptar. He aquí un importante avance, el ministerio buscaba las causas para encontrar soluciones a la conflictividad escolar.

Sin embargo llegado el momento no debía evitarse el castigo de los rebeldes. Recordó la vigencia del real decreto de 25 de mayo y planteó la necesidad de formular una disposición especial para las ausencias colectivas para no ser extremadamente duro. No olvidó exigir de los profesores que dieran ejemplo en el cumplimiento de sus obligaciones. Para concluir amenazaba en su artículo 4 que todo acto de indisciplina ocasionaría expediente disciplinario, ya fueran alumnos, profesores, dependientes o jefes de los establecimientos. El ministro quería estar al corriente y no dudó en amenazar a los responsables académicos de castigarlos, si le ocultaban información.

Poco tiempo después, el nuevo ministro —Lorenzo Domínguez Pascual— repetía el error de pretender controlar los abusos universitarios a

⁸²³ *Gaceta de Madrid* de 26 de agosto, *Boletín de la revista general...*, t. 119, Madrid, 1903, pp. 814-816.

través de la represión. El real decreto de 11 de agosto de 1904,⁸²⁴ pretendió imponer el orden a estudiantes y profesores, especialmente sobre éstos que, con su mal ejemplo, empujaban a la desobediencia a los primeros. Decía su exposición de motivos:

Notorio es, por desgracia, y sin disculpa posible en quien se decidió por la santa misión de enseñar, formando a la vez el corazón y el entendimiento de la juventud, que existen profesores de todas clases, aunque no sean muchos en número para honra del cuerpo docente, los que se olvidan de la regularidad de asistencia que exige toda enseñanza.

Nos preguntamos si realmente eran tan pocos. No podemos negarle su permeabilidad a las opiniones del profesorado reformista que llevaba tiempo advirtiendo que las sanciones eran excesivamente fuertes y de escasos resultados. Innovó al introducir una serie de correcciones de amplio espectro y de mayor flexibilidad que las existentes con el deseo de que pudieran aplicarse debidamente. Recordó la obligación de acudir a clase a los estudiantes oficiales y catedráticos, repetía los casos en que podían darse las licencias —probablemente para recordarles que sólo tomaran las legalmente establecidas—. Además al rector se le facultó para determinar el reparto de los sesenta días de fiesta que podía conceder a lo largo del curso.⁸²⁵ Redujo los plazos para ser castigado por faltas.⁸²⁶ Volvió a amenazar a las autoridades académicas que no velaran por el orden. El precepto es fundamental pues suponía un giro al inútil rigor de otros tiempos y, además, atendía los ruegos de los reformadores que suplicaban una normativa aplicable. El detalle de que la pena de pérdida de curso pudiera convertirse en una económica, nos hace ver

⁸²⁴ *Gaceta de Madrid* de 13 de agosto, *Boletín de la revista general...*, t. 123, Madrid, 1904, pp. 66-70.

⁸²⁵ Este artículo quedó modificado poco después para el gozo de profesores y estudiantes, por el real decreto de 17 de septiembre de ese año, ya que como el mismo ministro reconoció, por un error material de copia, en lugar de sesenta días quería conceder setenta. *Boletín de la revista general...*, t. 123, Madrid, 1904, p. 537.

⁸²⁶ Dieciséis no consecutivas, o diez continuadas en asignaturas diarias daban lugar a no ser examinado en junio. En las alternas, quedó en diez faltas o cinco consecutivas. Caso de que fueran colectivas, los días contaban dobles. Al tercero de colectiva perderían la matrícula con posibilidad de abonar una nueva en el plazo de 15 días. Llegados a cinco, se pagaría el doble de los derechos. A seis, perderían el derecho a examinarse en junio. Superado este límite se

el efecto de la primera asamblea universitaria celebrada en Valencia dos años atrás. Candela rector y anfitrión del evento había pedido que las sanciones pasaran a ser de tipo económico —como se venía haciendo en Francia— por ser mucho más disuasorias.⁸²⁷

El reglamento disciplinario de 1906 y su reforma

El fracaso de la disposición anterior para detener las algaradas se evidenció con los acontecimientos producidos en 1905 y que llevaron a la dimisión del ministro de instrucción pública —Juan de la Cierva—. El hecho influyó decisivamente en la redacción del nuevo reglamento. Su finalidad era sin duda doble: por un lado, frenar la escalada de protestas colectivas —los actos aislados de indisciplina eran escasos y una vez se probaban responsabilidades, eran castigados ejemplarmente—; y por el otro, aclarar el conjunto inorgánico de preceptos arcaicos, deficientes, contradictorios y no del todo equitativos que regían la materia. La realidad demandaba un reglamento transparente, flexible y realista. Los ruegos de autoridades académicas y docentes, fueron atendidos por el real decreto de 11 de enero de 1906,⁸²⁸ debido a Vicente Santamaría de Paredes en uno de sus primeros actos de gobierno.

En la exposición de motivos se lamentaba del relajamiento de la disciplina en la enseñanza superior. La normalidad académica era precisa para que se realizara el fin al que las facultades estaban llamadas: el progreso del estado. Admitía que las causas de las revueltas eran muy diversas y mucho más profundas que la expresión de la mera efervescencia juvenil. Prueba de su deseo de reforma es que volvió a presentar a las Cortes en 1905, el proyecto de Romanones de autonomía universitaria. Mientras dicha reforma se

perdería el curso.

⁸²⁷ AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 878, legajo 1. Acta de la reunión celebrada el 30 por la asamblea universitaria, s. f.

⁸²⁸ *Gaceta de Madrid* de 13 de enero. *Boletín de la revista general...*, t. 128, Madrid, 1906, pp. 157-165. También con las reformas operadas en 1909 se contiene en la *Enciclopedia Jurídica...*, XII, pp. 313-317. Para conocimiento de los escolares *La Voz de Valencia* lo publicó íntegramente el 15 de enero en sus pp. 1 y 2.

realizaba, no podían tolerarse los actos vergonzosos de indisciplina que se reproducían continuamente. Pero normalizar la vida académica era lo más urgente. Santamaría estaba dispuesto a emprender una profunda reforma de la enseñanza y el paso previo que creía oportuno dar era restablecer el orden. Lástima que de tan magno proyecto sólo perdurara el reglamento disciplinario.

Y digo lástima porque demostró un fino conocimiento de la realidad universitaria. Como catedrático sabía de la enorme confusión legal con que tropezaban las autoridades académicas a la hora de aplicar la disciplina. Reales decretos y órdenes en muchas ocasiones dictadas sobre la marcha o ante conflictos inesperados, se confundían y contradecían. Otras eran arcaicas, desordenadas o inviables en la práctica por su excesivo rigor. Por ello pretendió flexibilizar y actualizar las penas y habilitar vías que permitieran conjuntar la autoridad académica con la moderna pedagogía. Se compatibilizaba el respeto a la autoridad docente con la relación amigable entre el profesor y el alumno. De este modo el ministro puso en manos de las autoridades docentes un instrumento sumamente útil, creado sobre las experiencias pasadas y dotado de una flexibilidad suficiente que permitía adecuar con justicia los castigos a las faltas. Además como la autoridad académica podría conmutar la pena, caso en que la razón o la utilidad así lo recomendara, favorecía la negociación y el diálogo con los amotinados:

Para que el alumno espere de la propia rehabilitación ante el juicio de sus profesores, y no de injerencias extrañas el olvido de lo pasado, y se estrechen o renazcan los vínculos cuyo relajamiento hoy se deplora, y domine en el orden de las relaciones académicas, más bien que una penalidad rígida e inflexible, un sistema de correcciones moderado por sentimientos de afecto mutuo.

El reglamento contenía 25 artículos y una disposición transitoria. Se trata de un texto breve, claro y muy pragmático. Su meticulosidad en la descripción de las faltas y en la concreción exacta de la responsabilidad a la hora de aplicar las penas, nos dice mucho del interés en acabar con confusiones jurisdiccionales. Logró que la claridad de su redacción impidiera excusas a la hora de reprimir las revueltas. No quería repetir el bochornoso

espectáculo de los claustros universitarios desbordados por desconocer su competencia o por inhibirse de las sanciones. Como sucedió en Valladolid en 1902, en el que tuvo que aclararse desde la *Gaceta* los supuestos en los que debía conocer el consejo de disciplina de cada facultad y en cuáles el universitario.⁸²⁹

Asimismo se fijaron los supuestos en que los alumnos incurrieran en responsabilidad.⁸³⁰ El artículo segundo recogía las sanciones que se distinguían por su variedad y flexibilidad para ajustarse a las necesidades.⁸³¹ Los castigos regulados eran académicos sin perjuicio de cualquier otra responsabilidad —incluida la criminal— en que pudiera incurrir el transgresor.⁸³² Las autoridades académicas se obligaban a avisar a la autoridad judicial de los actos que pudieran constituir delito o falta. El artículo 3 recogía las circunstancias agravantes, la definición de falta colectiva y una explicación más detallada de los castigos. El 4 delimitaba sobre quién recaía la potestad sancionadora:

⁸²⁹ El problema se suscitó cuando se debió sancionar a estudiantes no oficiales. Los académicos sabían —por costumbre— cómo actuar contra los oficiales pero no contra los libres que se alteraran. De esta manera se determinó por el ministerio que de los actos cometidos por estos estudiantes conocería el consejo de disciplina y por los de los libres el consejo universitario. Real orden de 18 de noviembre de 1902, *Gaceta de Madrid* de 26 de noviembre, *Boletín de la revista general...*, t. 117, Madrid, 1902, pp. 778-779.

⁸³⁰ Eran faltas contra la disciplina académica. Las palabras indecorosas y cualesquiera otras que atentaran al orden de los establecimientos docentes, se produjeran dentro o fuera de las aulas. Las injurias ofensas o coacciones al resto de alumnos. La desatención para con los empleados o dependientes de la universidad. La descortesía e insubordinación para con los profesores o autoridades académicas. La resistencia en todas sus formas a las órdenes o acuerdos superiores. Las faltas de asistencia a cátedra cuando tuvieran un carácter colectivo —su declaración quedaba a voluntad de la autoridad competente considerando el número de matriculados y las circunstancias—. La excitación oral o escrita, dentro o fuera de las aulas para la comisión de alguna de las faltas mencionadas. Por último, una cláusula de cierre enormemente amplia: cualesquiera otros hechos que pudieran causar perturbación en el orden o disciplina académicos.

⁸³¹ Apercibimiento que constaría por escrito o no en el expediente del alumno. Consignación de faltas de comportamiento que pudieran determinar por su repetición o gravedad la exclusión de exámenes ordinarios. Expulsión de la cátedra por un plazo no superior a tres días lectivos. Clausura de una o más cátedras durante ocho días, renovable por periodos de igual duración. Aplazamiento de los exámenes ordinarios con aumento de los días de clase con o sin supresión de calificaciones de examen superiores a la de aprobado, en una o más asignaturas y aplicable a uno o más alumnos. Pérdida de matrícula tanto de honor como ordinaria o extraordinaria con la posibilidad de volverse a matricular previo pago de las tasas de la ordinaria. Pérdida parcial o total de la pensión para los alumnos que se gozaran de ella. Exclusión de los exámenes ordinarios —entiéndase los celebrados por mayo o junio— en una o más asignaturas. Pérdida de curso en una o más asignaturas. Expulsión temporal o perpetua de una universidad determinada. Inhabilitación temporal o perpetua para cursar en todas las facultades o universidades del Reino.

catedráticos, decanos, rectores, juntas de facultad constituidas en consejo de disciplina y el consejo universitario. Se estableció una relación directa entre la jerarquía y la jurisdicción para conocer y aplicar las penas. Los artículos 5 al 9 determinaban los supuestos en que cada uno conocía y los castigos a imponer. El décimo, establecía una cláusula conciliatoria que permitía la solución amigable entre profesores y alumnos o entre éstos y la autoridad académica. Las correcciones disciplinarias podían ser remitidas, modificadas, aminoradas o conmutadas en vista de las circunstancias, bien por la autoridad que impusiere la sanción, bien por el ministro siempre que se diera el acatamiento del alumno del fallo, con una memoria de la autoridad académica que lo hubiera impuesto y el informe del consejo de instrucción pública. Con el fin de evitar que los alumnos se alborotaran para menguar lecciones del examen final, se establecía que siempre que hubiese motín se darían por explicadas tantas como las que se perdieran.⁸³³ La medida se había adoptado en los claustros valencianos desde hacía tiempo. No olvidemos que los valencianos no destacaban por su aplicación. Las respectivas juntas de facultad, separadamente pero obedeciendo a la misma idea, así lo habían decidido en 1898 como fórmula preventiva contra el adelanto de las vacaciones.⁸³⁴ En Barcelona se demandaba como la única medida capaz de acabar con los motines.

⁸³² Artículo 21.

⁸³³ Artículo 11.

⁸³⁴ La iniciativa parece que surgió de la facultad de medicina. Al menos fue la primera en implantarla. Los catedráticos hicieron una declaración en el sentido de que debían mejorar la enseñanza para sacar mayor producto de las clases, y excitar el celo de los alumnos y del personal auxiliar. Entre otros acuerdos decidieron castigar con mano firme el abuso en el adelanto de las vacaciones. Así como dar una lección por explicada por cada falta colectiva. Poner en conocimiento del rector los acuerdos tomados, especialmente en lo referido a las vacaciones. Pudiera ser que éste lo comunicara al resto de facultades que prestamente copiaron o aumentaron algunas de las medidas.

En la siguiente junta que tuvo carácter extraordinario. Gil manifestó que detectaba "mal espíritu entre los alumnos" respecto a las vacaciones. Para prevenir las posibles algaradas propusieron algunas medidas: 1. Dejar para septiembre a los alumnos que cumplieran 15 faltas voluntarias de asistencia en las clases diarias u 8 en las alternas conforma a la ley. 2. Poner falta de asistencia y dar la lección por explicada, cada día que se faltara a clase. 3. Incitar a los alumnos a que cumplieran con sus deberes. Que delataran ellos mismos a quienes quisieran perturbar el orden. 4. Reiteraron su voto de confianza al decano para que ejecutase los acuerdos. *Libro de actas de la junta de la facultad de medicina, 24/IX/1891 a 11/XII/1911*, junta de 23 de septiembre y sesión extraordinaria de 3 de diciembre de 1898, pp. 97-99 y 100-101, respectivamente. Al poco los copió la facultad de ciencias en lo de extender las clases. AUV, Sección general, *Libros*, l. 2.530, *Libro de actas de la facultad de ciencias. Años 1/X/1895 a III/1907*, junta de 27 de septiembre de 1898, pp. 10-10 v. La facultad de derecho no se quedó

Que al llegar el último día del curso, continúen las explicaciones en las cátedras en que hubiese habido faltas, tantos días como hayan sido éstas, no comenzando los exámenes de alumnos oficiales y no oficiales en dichas asignaturas hasta que se hayan subsanado todas las faltas.

De este modo el fin instructivo y educativo se cumple, sin merma de ningún género, y la disciplina escolar, que depende tanto del que enseña como del que aprende, se restablece por completo. El alumno desaplicado, que es el que promueve la huelga, se convencerá de que con su actitud levantisca no disminuyen los días de clase, ni las lecciones explicadas que hay que saber para el examen, antes al contrario, se alarga el curso, y en época ya molesta, de calor; el profesor, por su parte, empleará su ascendiente sobre el discípulo, para no disminuir sus prestigios, y hasta para no ver acortadas las vacaciones de verano; y el padre de familia influirá sobre su hijo para que no aumente los gastos de la carrera en virtud de un acto censurable, o para que no retrase con su conducta la época de veranear.⁸³⁵

Recogemos estas palabras del profesor Soriano porque sorprenden en algunos aspectos. En primer lugar, su reconocimiento solapado de la complicidad de algunos de sus compañeros de cátedra. Seguramente toleraban los motines por oscuros intereses como el de adelantar sus propias vacaciones. También pedía algo que ya se había aprobado en el decreto que mencionamos. Puede ser que la costumbre hiciera ignorar a los catedráticos —voluntariamente o no— el contenido completo del real decreto de enero de 1906, no olvidemos que sus palabras se dieron cuando ya estaba en vigor. En último lugar sorprende la ingenuidad que demostraba. Muchas huelgas se extendían más de 15 días, a veces se llegaba a desperdiciar un mes o más del curso. Alargarlo tanto era imposible porque los exámenes “de junio” casi coincidirían con los de septiembre y porque las condiciones en que deberían darse las clases, serían muy penosas por el calor y las apreturas que padecían la mayoría de los universitarios.

Mejor encaminado, el decreto de 1906 concedía otros medios de presión sobre los escolares, como que las juntas de profesores pudieran variar

atrás. Acordó 1º. Hacer uso de la legislación disciplinaria dejando cuando se precisara para los exámenes extraordinarios a quienes se ausentaran o no se aplicaran al trabajo, las excusas serían valoradas de manera restrictiva. 2º. No suprimir ninguna lección del curso. 3º. No dar explicación alguna a quienes quisieran adelantar la época de las vacaciones oficiales. 4º. Dar por explicadas las lecciones correspondientes a los días en que se cometiera falta colectiva. *Libro de actas de la facultad de derecho. Años 11/VI/1885 a 19/X/1911*, junta del 7 de octubre de 1898.

⁸³⁵ M. Soriano, “Discurso de apertura...”, p. 20. Soriano era catedrático de filosofía y letras.

la forma de examinar cuando lo requiriera la disciplina. Con la finalidad de evitar las “intromisiones de personas ajenas a la universidad”, que agravaban o provocaban altercados en los claustros, se facultó a las autoridades académicas a impedir la entrada a estudiantes o personas extrañas que hubieran interrumpido el orden o fueran sospechosos de hacerlo. El precepto alcanzó incluso a los alumnos de una facultad que quisieran entrar en otras para suspender las clases —como en ocasiones sucedía en Valencia donde los de medicina se desplazaban desde el hospital clínico donde se emplazaba su facultad, a la universidad, para mover o agitar al resto de universitarios o viceversa—. Se extendió el castigo a quienes, sin ser alumnos, cometieran dichas faltas. En ese caso la sanción quedaría suspendida hasta que el castigado se matriculara como alumno en la universidad. La medida estaba especialmente pensada para los alumnos de secundaria, que acudían a la universidad para ganar adeptos a sus protestas. Se pretendía debilitar la fuerte unidad escolar al dificultar las colusiones de los rebeldes. En los locales universitarios, las reuniones se harían siempre con permiso de la autoridad académica.⁸³⁶ Esta además podría requerir el concurso de los padres, para que colaborasen en el restablecimiento de la disciplina si los escolares fueran menores de edad —la medida fue utilizada en Valencia con el problema de Moliner si bien la movilización por haberse realizado tarde no permitió el levantamiento de todas las sanciones—.⁸³⁷ El artículo siguiente habilitó al ministro para cerrar las facultades o establecimientos universitarios precisos para restablecer el orden.

Este decreto no sólo buscaba reprimir sino también mejorar la universidad. Por ello los artículos 23 y 24 concedían a los estudiantes la facultad de elevar sus quejas. Si eran contra un profesor se presentaban al decano, si eran contra éste ante el rector, si contra el rector ante el ministro. Si se trataba de otra cuestión, debía presentarse a la autoridad correspondiente. Del mismo modo se advertía y ordenaba que el ministerio no daría curso a ninguna otra solicitud que se produjera con carácter de imposición, bajo

⁸³⁶ Artículo 15.

amenaza o huelga. La razón era evitar que los estudiantes presionaran solicitando privilegios o ventajas por vías ilegales. Fue sin duda una de las disposiciones menos atendidas por unos escolares que sabían que la mejor manera de cambiar las cosas, era asediar directamente al ministro, pasando por encima de la lenta e ineficaz burocracia. El último artículo se ocupó de derogar el decreto de 1904 y cuantas disposiciones se le oponían. La disposición transitoria permitió que los alumnos sujetos a correcciones conforme a la disciplina vigente, pudieran acogerse a las nuevas previa solicitud.

La buena recepción del real decreto y en previsión de que los motines se protagonizaran en el futuro por las escuelas superiores o institutos, hizo que se extendiera a todos los centros docentes de enseñanza exceptuadas las Escuelas de Artes y de Ingenieros Industriales.⁸³⁸ Aunque no acabó con la actitud levantisca de alumnado, el reglamento se mostró ciertamente útil para paliar las algaradas, al menos hasta 1916. En Valencia su limitado éxito se debió a la flexibilidad, a la experiencia y al tacto en que los encargados de hacerlo valer supieron, dentro de las dificultades de cada momento, usarlo.

El mecanismo funcionó de manera más o menos satisfactoria, lo que no impidió que tres años más tarde se actualizara y se corrigieran algunos defectos, por el real decreto de 3 de junio de 1909.⁸³⁹ Las modificaciones en general no fueron importantes.⁸⁴⁰ Pero fue especialmente sensible a las críticas

⁸³⁷ Artículo 18.

⁸³⁸ Real decreto de 18 de enero de 1907, *Gaceta de Madrid* de 19 de enero. *Enciclopedia Jurídica...*, XII, p. 317. También *Boletín de la revista general...*, t. 132, Madrid, 1907, pp. 135-136. Su desarrollo en la real orden de 19 de enero de 1907, Publicado en la *Gaceta de Madrid* el 20 de enero. *Enciclopedia Jurídica...*, XII, p. 317. También *Boletín de la revista general...*, t. 132, Madrid, 1907, pp. 143-144.

⁸³⁹ *Gaceta de Madrid* de 4 de junio, *Boletín de la revista general...*, t. 139, Madrid, 1909, pp. 475-477.

⁸⁴⁰ Modificó el artículo 2, en su apartado 4 que establecía el cierre de cátedra con una duración mínima de tres días a ocho, renovables. Desde entonces la prórroga sería automática sin necesidad de otra orden y por los días que se perdieran. El aplazamiento de curso supondría también el de la fecha de los exámenes ordinarios para que los estudiantes contaran con tiempo para prepararse. El 6 era heredero del artículo 14 recogido en el decreto de 1904, la pérdida de matrícula de honor sería definitiva sin que pudiera recuperarse con nueva matrícula, aunque sí en los casos de la ordinaria y extraordinaria. Se obligó a los rectores a que comunicaran al ministerio cualquier acuerdo que quedase comprendido entre las penas algo

de que las autoridades universitarias eran excesivamente “benevolentes” con las conmutaciones de las penas, por lo que se limitó dicha potestad —además vieron reducidos los requisitos para perdonar pues sólo se necesitaría el informe del Consejo de instrucción pública para los casos más graves—. ⁸⁴¹ Sólo podrían perdonar las penas leves de apercibimiento, falta de comportamiento o expulsión de cátedra por tres días máximo. ⁸⁴² La medida reducía las presiones ejercidas contra los rectores por los estudiantes y otras “personas” para lograr el perdón.

Otra restricción se produjo en el artículo 15 respecto a la facultad rectoral para permitir reuniones. Sólo en dos supuestos podrían celebrarse asambleas en la universidad: que tuvieran como fin u objeto algún asunto académico o de enseñanza, o en los explícitamente determinados por las leyes o disposiciones obligatorias. Para cualesquiera otra finalidad era imprescindible el consentimiento expreso del ministro. En Valencia se aplicó muy seriamente para disgusto de diversos grupos sociales que utilizaban el paraninfo universitario. ⁸⁴³ Se insistió en la prohibición de remitir solicitudes colectivas al ministro, sólo cabían las individuales. Se pretendían combatir los escritos firmados por los escolares bajo firmas anónimas como *Los estudiantes de la facultad de...*, o *La comisión huelguista de la universidad de...*, ante los cuales no se podía exigir responsabilidades. ⁸⁴⁴ Los estudiantes continuaron ignorando este precepto, buena prueba de ello es la disposición de 9 de enero de 1919 ⁸⁴⁵

graves, así como siempre que lo estimase conveniente. Antes la obligación era sólo para las más graves: referidas a las expulsiones totales o parciales de la facultad o universidad. Artículo 3. 9.

⁸⁴¹ Artículo 10.

⁸⁴² Las comprendidas en los números 1 al 3 del artículo 2.

⁸⁴³ Por ejemplo los productores de arroz que solían decidir en ese local la cantidad que iba a destinarse a la fabricación de alcohol. *El Mercantil Valenciano*, 17 y 18 de febrero de 1900, pp. 2 y 1, respectivamente.

⁸⁴⁴ En el mismo sentido se mostró la real orden de 27 de noviembre de 1913, *Gaceta de Madrid* de 29 de noviembre, *Boletín de la revista general...*, t. 153, Madrid, 1913, pp. 800-801. El ministro recordaba a los rectores y demás responsables de los centros educativos que las peticiones, quejas o denuncias de abusos planteados por profesores o alumnos, bien referidas a dichos órganos, bien al empleo de medidas disciplinarias eran cosa suya en última instancia. Antes que acudir a su presencia debían ir a los estadios previos. En igual línea, la real orden de 12 de octubre de 1917 dispuso que todas las solicitudes destinadas al ministerio se depositaran previamente en los rectorados, para filtrar las peticiones fuera de la ley.

⁸⁴⁵ *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1919*, Madrid, 1921, p. 17.

en la que se estableció terminantemente que no se admitiría ninguna instancia que no viniera por conducto establecido y acompañado de un informe del jefe del establecimiento docente respectivo. Las huelgas y presiones eran, como hemos dicho, la mejor manera de hacer llegar al ministro las reivindicaciones estudiantiles.

El decreto de libertades de 1916

La evolución en materia educativa y la llegada de un ministro liberal —Julio Burell— designado por Romanones, permitió el real decreto de 7 de enero de 1916.⁸⁴⁶ Aunque su intención principal no era modificar o derogar el reglamento disciplinario, lo hizo tácitamente al cambiar radicalmente el trato de las huelgas colectivas. El decreto que contaba sólo con 4 artículos, establecía la libertad de asistencia a clase en los estudios superiores. La exposición de motivos decía que los alumnos no podían acudir cada día a las aulas sólo por el miedo a ser castigados y perder sus matrículas. Era labor de las universidades hacerles atractivos los estudios y disciplinas: “Huyendo, pues de toda coacción, y renunciando a aquella enojosa tutela que los mantenedores del antiguo régimen universitario acaso todavía prefiriesen ejercer sobre los alumnos.”⁸⁴⁷

Sabía muy bien lo que se decía. La facultad de derecho de Valencia era buen ejemplo de ello. Algunos catedráticos preferían mantener a sus estudiantes en clase por la fuerza mediante los pases de lista, que atraerlos intelectualmente mediante el cambio en el modo de enseñar o mejorando y actualizando sus lecciones. Ejemplo de ello tenemos con el frustrado real decreto 11 de agosto de 1914 que, entre otras reformas, quiso implantar la

⁸⁴⁶ *Gaceta de Madrid* de 8 de enero, *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1916*, Madrid, 1916, pp. 10-12. También en la prensa: *Las Provincias*, 10 de enero, p. 1.

⁸⁴⁷ En el claustro de derecho de Valencia no faltaron profesores inclinados a defender esa sana coacción. Ejemplo de ello tenemos en las protestas que algunos escolares protagonizaron en 1914. “... han confeccionado listas y por procedimientos indirectos obligan a los alumnos a asistir a clase”. *El Pueblo*, 30 de octubre de 1914, p. 1. No fueron los únicos, Unamuno, recordaba el decreto señalándose como principal impulsor y denunció el comportamiento de algunos de sus compañeros: “los catedráticos camastrones, los temerosos de quedarse justamente sin alumnos, han sabido en gran parte, burlarla, volviendo a las peores prácticas y a

libertad de asistencia. Algunos catedráticos reaccionaron mal al cambio. Los estudiantes que simpatizaban con esta medida —no con las otras que acompañaban al decreto— poco antes de lograr su eliminación se quejaron del control ilegal al que se veían sometidos.⁸⁴⁸

El segundo artículo del decreto declaraba que no podía castigarse al alumno por el hecho de no asistir a clase. En la primera parte de su artículo 3 reconocía que los estudiantes también tenían derecho a ser respetados si querían recibir lección y mantuvo las sanciones para quienes les perturbaran. Sin embargo cometió un serio error, pues la segunda parte del artículo, junto con el 4 impedían en la práctica las sanciones, ya que los alumnos sólo podrían ser corregidos y sancionados cuando colectiva y simultáneamente no asistieran a clase y además concurrieran otras circunstancias especiales como eran el concierto o confabulación encaminados a atacar la libertad de cátedra o al derecho de quienes quisieran asistir o que se produjeran con el único fin de abandonar las clases. La ausencia colectiva por sí sola no bastaba para deducir la coacción o el contubernio. Tampoco podía un profesor declararla pues tenía que hacerlo la junta de facultad, convocada por el decano y constituida en consejo de disciplina. A éste también correspondía adoptar las medidas y correctivos para establecer la normalidad.

El profesorado valenciano se quejó por la pérdida de poderes para reprimir los motines escolares.⁸⁴⁹ En la facultad de derecho el malestar se hizo más evidente. Sus catedráticos obedecieron la ley, pero se quejaron en diversas ocasiones por el desamparo en que el decreto les dejaba.⁸⁵⁰ Además eran hostiles a una disposición que permitía la libertad de asistencia, poco acorde con el ideario de unos académicos que en su mayoría habían fundado su

la velada amenaza". *El Pueblo*, 1 de diciembre de 1914, p. 1.

⁸⁴⁸ *El Pueblo*, 30 de octubre de 1914, p. 1.

⁸⁴⁹ También Deleito Piñuela protestaba de carecer facultades sancionadoras contra las algaradas para adelantar las vacaciones. J. Deleito Piñuela, "La vida de la universidad de Valencia...", p. 387.

⁸⁵⁰ *Libro de actas de la facultad de derecho. Años 7/III/1912 a 10/III/1920*, junta del 28 de noviembre de 1917, pp. 45-46 v. Las quejas se repitieron el mismo año en que se dictaba el régimen de autonomía universitaria. *Libro de actas de la facultad de derecho. Años 7/III/1912 a 10/III/1920*, junta del 1 de diciembre de 1919, pp. 93 v.-94.

enseñanza más en el miedo que en la pedagogía. Eran la materialización de la posición de los catedráticos de la autoridad y “mano firme”. Dicha actitud como veremos iría desapareciendo, en parte gracias a esta disposición. En la facultad de medicina —menos autoritaria y tradicionalista— la disposición agradó, ya en 1907 habían propuesto la libertad de asistencia como una medida importante para paliar los motines de fin de año.⁸⁵¹

Estando, pues fundadas las huelgas escolares en el deber de asistir a clase que se impone a los alumnos, suprimase ese deber, y trasfórmese en derecho y las huelgas quedarán *ipso facto* nulas. Los prestigios de la enseñanza quedarían salvados con el rigorismo, verdad, de los exámenes.⁸⁵²

Se equivocaban, pues como hemos comprobado, la libertad de asistencia no frenó los motines para anticipar las vacaciones sino al contrario, adelantó su inicio. La parte positiva fue que las algaradas perdieran virulencia, que los profesores mejoraron el trato con los alumnos y que actualizaron y amenizaron las lecciones para no quedarse solos en clase. Se acabó con el pase de lista cotidiano y la disciplina militar. En el futuro podría valorarse la calidad de la docencia dependiendo de la fidelidad del alumnado.

La competencia sancionadora

Creemos imprescindible ofrecer una breve explicación sobre el funcionamiento sancionador de la universidad. Mientras que para los profesores estaban claramente definidos a lo largo del periodo, para los estudiantes se produjeron algunos cambios. Pasemos a abordarlos. Dejamos de lado las facultades ordinarias que cada profesor podía usar para guardar el orden en clase —advertencia verbal, expulsión, etc.—. Si la contravención disciplinaria era producida por los escolares de una misma facultad competía su tratamiento a la junta de facultad —decano y catedráticos numerarios—,

⁸⁵¹ *Libro de actas de la facultad de medicina. Años 24/IX/1891 a 11/XII/1911, juntas de 25 de noviembre y 12 de diciembre de 1907, pp. 289-292.*

⁸⁵² *Libro de actas de la facultad de medicina. Años 24/IX/1891 a 11/XII/1911, junta de 12 de*

constituida en disciplinaria. Aunque el reglamento de 1859 exigía la oralidad e inmediatez en el procedimiento, el real decreto de 25 de mayo de 1900 impuso la elaboración de un expediente para todo procedimiento sancionador.⁸⁵³ Se deducía el castigo o no, dependiendo de su resultado. Las sanciones a aplicar dependerán del grado de responsabilidad que se derivase y de la norma reguladora de la disciplina que ya hemos abordado. En el caso de la facultad de derecho de Valencia, las ocasiones en que intervinieron lo hicieron para castigar algaradas que adelantaban las vacaciones. Actuaron sin expediente instructor porque hubiera sido inútil cualquier acción para concretar responsabilidades de algún estudiante, por lo que las sanciones en estos casos siempre fueron colectivas.

Cuando una protesta involucraba a diferentes facultades o estudios, y —hasta la real orden de 6 de marzo de 1903— cuando en el motín participaban alumnos libres, le correspondía conocer al consejo universitario. Desde esa fecha, el consejo únicamente conoció de los casos en que intervinieron escolares de diversas facultades sin importar su tipo de matrícula.⁸⁵⁴ El consejo tenía su sede en la capital del distrito y se componía del rector —que era presidente de la entidad—, los decanos de las facultades del distrito universitario, los directores de las escuelas superiores, de las profesionales —incluidas las normales de maestros y maestras—, de los institutos generales y técnicos y el secretario de la universidad que actuaría con tal carácter en el consejo. Aunque contaba con diversas funciones, como el asesoramiento al

diciembre de 1907, p. 292.

⁸⁵³ Sobre la composición y trabajo de los consejos de disciplina véase el artículo 280 de la ley de instrucción pública de 1857, el reglamento de las universidades del reino de 1859 y el reglamento de disciplina universitaria de 11 de enero de 1906.

⁸⁵⁴ Entre 1902 y 1903. El consejo universitario conoció de todos los asuntos realizados por los alumnos libres. Así lo dispuso la real orden de 18 de noviembre de 1902, *Gaceta de Madrid* de 25 de noviembre, rectificada el 26. También en *Anuario legislativo de instrucción pública. Año 1902*, Madrid, 1903, pp. 958-960. Como era previsible, la confusión aumentaría con la llegada de un conservador a la cartera pues dio un nuevo cambio en el criterio ministerial. Allendesalazar modificó la regla de su predecesor y quiso ampliar las competencias al consejo disciplinario de la facultad. En contestación a una consulta del rectorado de Valencia la real orden de 6 de marzo de 1903, hizo que sólo conociera de aquellos casos en que los rebeldes eran de más de una facultad. La junta conocería de las algaradas protagonizadas por los alumnos de su disciplina fueran o no oficiales siempre que no intervinieran de otros centros. *Gaceta de Madrid* de 10, *Boletín de la revista general...*, t. 118, Madrid, 1903, p. 458.

rector en los asuntos graves, la más importante era la disciplinaria, ya que también le debía conocer la mayoría de las incorrecciones del profesorado.

El procedimiento era el siguiente: en el momento en que el rector consideraba que se producía algún acto grave de desorden o contrario a la disciplina, citaba al consejo, previo expediente instructor de los hechos, para valorarlos. Si los estimaba insuficientes podía ordenar nuevas investigaciones. Si resultaban infructuosas —lo que solía suceder casi siempre debido al encubrimiento de los estudiantes y a la complicitad los bedeles y oficiales de la universidad— se archivaban. Si las averiguaciones tenían éxito, sancionaban. Si se trataba de un estudiante el castigo podía ir desde el apercibimiento a la expulsión de todas las universidades —la graduación de las penas ya las abordamos—. Los docentes sin embargo no fueron vigilados debidamente. La ley confiaba su control a dos órganos: al ministerio mediante intervenciones puntuales y excepcionales hechas a través de los inspectores.⁸⁵⁵ A los rectores que debían vigilar a sus compañeros. Esto llevó no sólo a que se toleraran las ausencias, sino que, a pesar de su generalización, apenas se atendieran. En Valencia precisamente el encubrimiento de las ausencias por las autoridades académicas provocó la huelga de 1907. Para los catedráticos entregados a sus asuntos y sin vocación, desafortunadamente demasiados, la fastidiosa tarea de dar clases se dejaba en manos de los ayudantes-amigos. Y si se hacía necesario cumplir la ley, bastaba con aparecer en clase cada 20 o 25 días y se eludía la sanción. Moliner era buen ejemplo.

Si finalmente se abría expediente al profesor, este contaba con un periodo de alegaciones y pruebas por cinco días,⁸⁵⁶ tras el cual el consejo

⁸⁵⁵ Real decreto de 26 de agosto de 1902, organizador de la inspección de la enseñanza oficial *Gaceta de Madrid* del día 28, t. 117, *Boletín de la revista general...*, Madrid, 1902, pp. 107-112. El artículo 11. 3 dejaba la vigilancia de aptitud, celo, moralidad y asistencia a clase al inspector nombrado por el ministerio especialmente de entre los consejeros de instrucción pública para que resolviera las cuestiones. La inspección no podía exceder de 15 días y el inspector tenía amplias facultades. Su informe favorable o no daba lugar a expediente que posteriormente era conocido por el Consejo de instrucción pública. Tras escucharse al interesado se pasaba a resolución ministerial. Su castigo podía ir desde la amonestación por la autoridad académica hasta la separación definitiva del cargo —art. 22—.

⁸⁵⁶ El privilegio de defensa exclusivo para los académicos, fue solicitado por los escolares en la lista de elementos que mejorar en la instrucción nacional que se elaboró durante los alborotos

resolvía. El castigo podía ser de tres tipos: apercibimiento, privación de sueldo hasta por un mes y suspensión de empleo hasta por tres meses. Penas todas ellas leves. Aunque existía la posibilidad de agravarlas si el consejo, atendiendo a la importancia de los hechos, creyera conveniente solicitar la separación del profesor. Entonces el expediente se elevaba al gobierno a través del rector y aquél decidía previa audiencia del consejo de instrucción pública. Sólo el gobierno o el ministerio competía separar al profesorado o ratificar la expulsión definitiva de un alumno.⁸⁵⁷ En general podemos afirmar que mientras las correcciones de las juntas de facultad solían ser efectivas, las del consejo de instrucción normalmente quedaban en nada. El encubrimiento, la necesidad de tramitar un expediente y la mayor burocratización, hacían que los escasos intentos de castigar acabarán en su mayor parte en nada. Ahora bien, cuando sus resoluciones se daban solían ser muy rigurosas.

de 1908. Pidieron tener representación escolar en los consejos disciplinarios aunque fuese con voz pero sin voto, imaginamos que el objetivo era tener a alguien que pudiera defenderlos o intervenir a su favor durante el proceso. *Las Provincias*, 26 de enero de 1908, p. 2 y *El Pueblo*, 25, 26 y 27, pp. 1, 1 y 2, respectivamente.

⁸⁵⁷ El rápido resumen lo he elaborado de los arts. 268 y 269 de la ley de instrucción pública de 9 de septiembre de 1857, arts. 1. 12 y 20 y ss. del reglamento de las universidades de 22 de mayo de 1859, arts. 38-50 del reglamento general de instrucción pública de 20 de julio de 1859, la orden de 15 de julio de 1874; el real decreto de 18 de mayo de 1900, la real orden de 15 de enero de 1901, la de 20 de agosto de 1902 y el reglamento de disciplina escolar establecido por el real decreto de 11 de enero de 1906. *Enciclopedia jurídica...*, VIII, pp. 483-486.

LA AUTORIDAD UNIVERSITARIA ANTE LOS MOTINES

Un acercamiento a la cuestión

La indisciplina escolar se convirtió desde finales del siglo XIX en uno de los mayores problemas para rectores y catedráticos.⁸⁵⁸ Los trastornos que ocasionaban las algaradas escolares, los dividió entre quienes creían necesaria la firme represión y aquellos que sugerían tolerarlos, dada la precariedad en que se encontraba la universidad. No es de extrañar que el tema se abordara entre los más interesantes durante la primera asamblea universitaria. Antonio Simonena, como la mayoría de los profesores conservadores, apostaba por la disciplina y el orden y se mostraba menos comprensivo que su compañero de ponencia, Benito de Endara. Aquél propuso que se endurecieran las represalias y castigos contra quienes se amotinaban año tras año para reclamar cosas vergonzosas como aprobados generales, derechos que no les correspondían, adelanto de vacaciones, etc.⁸⁵⁹ Las manifestaciones dañaban la imagen de la universidad pues reflejaban el desinterés y la desgana de los escolares.⁸⁶⁰ Rivas achacaba la indisciplina a la falta de unidad en los claustros. Denunciaba tímidamente que algunos gestos escolares fueran resultado de las confrontaciones políticas de sus académicos.⁸⁶¹ Tampoco andaba desencaminado, no era de extrañar que algunos conflictos se impulsaran o encubrieran por los caciques de la universidad —que también habían— para

⁸⁵⁸ Tenemos constancia de reuniones en el claustro de la Universidad central en 1894 para intentar atajar la indisciplina escolar, especialmente en lo referido a los alborotos para adelantar vacaciones. *Madrid en sus diarios...*, V (1891-1899), p. 347. En reñida votación y tras serias discusiones se decidió que las medidas existentes eran adecuadas para aplacar los desordenes del alumnado.

⁸⁵⁹ Lázaro e Ibiza denunciaba la actitud de los estudiantes que “solicitaban aprobaciones en masa, por real orden y concedidas con motivo de señalados acontecimientos cual si se tratase de la concesión de un indulto general”. B. Lázaro Ibiza, “El estado actual...”, p. 358. Se refería a las huelgas de estudiantes convocadas para exigir aprobado general con ocasión de la jura del rey Alfonso XIII. Huelgas que aunque no consiguieron el objetivo que pretendían, permitieron interrumpir las clases.

⁸⁶⁰ AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 878, legajo 2. Ponencia del profesor Antonio Simonena Zabalegui.

⁸⁶¹ AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 878, legajo 1. Acta de la sesión celebrada el día 30 en la rectoral de Valencia por la asamblea universitaria, s. f.

destituir a un rector o para lograr la dimisión del decano... Sin ir más lejos, en Valencia las fiestas para conmemorar el IV centenario de su universidad presenciaban el duelo entre dos profesores de medicina, Moliner y Candela.

Este último excusaba la falta de rigor sobre los rebeldes en la carencia de medios coercitivos. Esto no era exactamente así. Las penas existían y precisamente eran relativamente recientes, como muestra el real decreto de 25 de mayo de 1900,⁸⁶² pero eran tan duras, que su rigurosa aplicación supondría seguramente la protesta firme de los sancionados, de sus compañeros y una más que probable generalización del conflicto al resto de distritos universitarios. La reglamentación era estricta hasta el punto de que cualquier gesto multitudinario de los estudiantes, sumado a la ausencia, bastaba para perder la matrícula. Es decir, la expulsión definitiva durante el resto del curso.⁸⁶³ El rector de Valencia —como la mayoría de sus colegas— era consciente de la imposibilidad de aplicar la ley. Por eso propuso y se aprobó una nueva sanción, que aunque mantenía la pérdida de curso a los rebeldes, les reservaba el derecho a volverse a matricular ese mismo año. Copió la fórmula francesa que transmutaba la pena académica por una pecuniaria.⁸⁶⁴ La propuesta caló hondo por su pragmatismo y fue atendida por el ministerio de instrucción en las disposiciones ya vistas de 1904 y 1906.⁸⁶⁵

También podemos apuntar dos causas más que impidieron la firmeza. La primera era que la sanción a los alumnos oficiales no interesaba demasiado. Aunque no lo reconocieran nunca abiertamente, los catedráticos tuvieron miedo a ver las clases desiertas, porque la competencia de la matrícula libre era verdaderamente seria. Si se era excesivamente riguroso con los alumnos oficiales, se corría el riesgo de que pasaran a aquella que no les exigía asistencia cotidiana a clase y les permitía acabar antes sus estudios. Los

⁸⁶² *Gaceta de Madrid* de 26 de mayo, *Enciclopedia jurídica...*, XIX, pp. 680-681.

⁸⁶³ Artículo 7.

⁸⁶⁴ AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 878, legajo 1. Acta de la sesión celebrada el día 30 en la rectoral de Valencia por la asamblea universitaria, s. f.

⁸⁶⁵ En el artículo 2 párrafo sexto se establecía como sanción: "Pérdida de matrícula, tanto de honor como ordinaria o extraordinaria, con facultad de renovar estas dos últimas previo el pago de los derechos que a la ordinaria comprenden. *Enciclopedia jurídica...*, XII, p. 314.

académicos sabían que de no transigir un poco, se exponían a ver las cátedras vacías. La segunda causa se fundaba en la manipulación que en ocasiones los profesores hacían de la fuerza escolar. Utilizaron a sus alumnos para defender intereses partidistas, otras para reivindicar derechos propios o favorables a la universidad o las facultades. Cuando no se atrevían a encabezar actos de protesta contra el ministerio por temor a las represalias o si pretendían dar mayor fuerza a sus exigencias, animaban y toleraban ciertas protestas para presionar al gobierno o respaldarlo. Dos ejemplos bastarán, el intento de Moliner de ejecutar una revolución educativa en 1908 y el asunto de las Juntas de Defensa en 1922. Una represión firme rompía la buena relación académica y debilitaba las posibilidades reivindicativas de los universitarios.

Las asociaciones escolares, nunca tuvieron el control absoluto de los movimientos de protesta en favor de la clase que representaban. Fueron capaces de provocarlos, o de encauzarlos, pero en general, carecieron del gobierno completo de su desarrollo ni de su acabamiento. Como decía, la falta de mando de las asociaciones estudiantiles llevaba a que en ocasiones los alumnos buscaran un profesor —un cacique de la universidad— para que organizara y defendiera sus derechos. Era peligroso para todos los miembros de la comunidad universitaria eliminar de raíz la efervescencia estudiantil. Si eso sucedía se corría el peligro de perder una de las pocas armas con las que la universidad contaba frente a los políticos. La postura contradictoria se observa en las declaraciones de los profesores en la asamblea de 1902. Los docentes que decían avergonzarse y desear el castigo de los muchos motines que se producían por vagancia, admitieron que también en ocasiones los estudiantes tenían razón.

Los reformadores atacaron especialmente las huelgas para *adelantar el punto*. Las revueltas de la Gloriosa tristemente, se habían perpetuado trastocadas en su contenido. Si aquellas tuvieron un carácter político y más o menos centrado y que justificaba una cierta lucha por los valores, las que acaecían a principios de siglo, nada tenían que ver, pues en su mayor parte la única intención que movía a los escolares era desaparecer de las clases por un tiempo. Para acabar con la situación, acordaron arbitrar una doble vía: por un

lado adaptar las sanciones a la realidad universitaria para poder aplicarlas y solicitar del ministerio que se les considerara como autoridad académica para dotarse de un mayor prestigio y peso ante los escolares —lo que como hemos visto se logró en 1906—. Por el otro, impulsar una mejora generalizada de la universidad, con la finalidad de privar a los estudiantes de motivos que justificaran sus revueltas. En el espíritu de los congresistas de 1902 primó la segunda vía ya que según se veía “la mano de hierro” sin una notable mejora de la situación universitaria, no tendría sentido y ni mucho menos acabaría con las protestas.⁸⁶⁶

La postura docente

Una vez mostrada brevemente la visión desde el profesorado universitario, en el presente apartado, nos ocuparemos de la manera en que los catedráticos de la universidad de Valencia se enfrentaron a los motines estudiantiles. El estudio lo hacemos por facultades pues en el claustro ordinario apenas se ocuparon del problema. Asimismo nos centraremos especialmente en medicina y leyes por un sencillo motivo: sólo de esas dos facultades conservamos los claustros completos durante el periodo estudiado. Sin bien afortunadamente éstas son las más significativas atendiendo a su número de catedráticos, alumnos y a su poder.

La facultad de medicina

La facultad de medicina contaba con dos problemas esenciales de disciplina que resolver. El primero era general al resto de facultades. Tenía asumidos como costumbre los conflictos para adelantar vacaciones. El segundo problema lo constituía la necesidad económica y la manera en que uno de sus catedráticos, el doctor Francisco Moliner, las enfrentaba. Su marcha a las Cortes, calmó las cosas y aquietó considerablemente a los alumnos de

⁸⁶⁶ D. M. Giner de San Antonio, *Universidad Literaria de Valencia...*, Conclusión tercera y condición adicional al tema III, pp. 65-66.

medicina en Valencia, aunque la precariedad material de la facultad se mantuvo tal y como denunciaron sus catedráticos.⁸⁶⁷

El gravísimo conflicto de 1903 sirvió para que manifestaran su postura ante las algaradas escolares. Culparon a los problemas de organización universitaria como los últimos responsables de los motines. En esa ocasión se negaron a castigar a los estudiantes rebeldes pues al fin y al cabo simpatizaban con la protesta, aunque no con las maneras en que se desarrollaba.⁸⁶⁸ El claustro de medicina paulatinamente le dio la razón a Moliner. Sin una reforma universitaria de importancia, la simple represión era inútil. También el ideario institucionista, que predicaba el buen entendimiento académico, recomendaba trocar las sanciones por el diálogo. Éste era sin duda el espíritu del decreto disciplinario de 1906. Los estudiantes de derecho respaldados por medicina y los de secundaria, protestaron en 1907 por el incumplimiento de las obligaciones docentes y por la adjudicación oscura de las plazas de sustitutos. El conflicto ha sido estudiado ya, pero es importante, porque recoge el cambio de sensibilidad entre los claustrales de medicina. ¿Cómo castigar a unos alumnos que exigían el cumplimiento de las obligaciones de sus catedráticos y contar con una docencia digna? La junta reprobó la actitud escolar y amenazaron con aplicar las sanciones si era preciso. Pero reconocían que:

Por eso entienden los profesores de esta Escuela que, más que con severidades disciplinarias que atan, se evitarían esas trasgresiones [sic.] del reglamento con facilidades didácticas que atrajesen. Hacer la cátedra muy superior al libro; tal sería la fórmula de la cual se halla, por desgracia muy distante la realidad.⁸⁶⁹

Declararon que era preciso reformar en profundidad la enseñanza superior. Moliner que siempre fue reacio a los castigos, esta vez sí que firmó la

⁸⁶⁷ *Libro de actas de la facultad de medicina. Años 24/IX/1891 a 11/XII/1911*, junta de 24 de septiembre de 1899, pp. 117-122.

⁸⁶⁸ *Libro de actas de la facultad de medicina. Años 24/IX/1891 a 11/XII/1911*, juntas de 5 y 7 de febrero, 14 de marzo de 1903, pp. 209-214.

⁸⁶⁹ *Libro de actas de la facultad de medicina. Años 24/IX/1891 a 11/XII/1911*, junta de 31 de octubre de 1907, pp. 286-289.

declaración. Las presiones del rector fueron inútiles y los castigos contra los estudiantes no se aplicaron.⁸⁷⁰ Ese mismo año cuando sus alumnos pretendieron *adelantar el punto*, lejos de ensañarse con ellos, tildaron de inútiles las sanciones y pidieron al gobierno medidas políticas que solucionaran los problemas universitarios. La libertad de asistencia era la solución a esas desbandadas e indisciplinas previas a Navidades. De alguna manera se chantajeaba al gobierno, si no habían reformas pedagógicas profundas no aplicarían las sanciones. La fuerza no era el camino correcto. En su lugar propusieron reformas como el endurecimiento de los exámenes ante tribunal, reducción de las vacaciones y la libertad del alumnado de acudir a clase.⁸⁷¹

No debe sorprendernos que cuando Moliner protagonizó los graves disturbios de 1908; el claustro, a pesar de las rencillas pasadas, no respondiera arremetiendo contra el rebelde. La solidaridad de clase y la razón de su denuncia, la precariedad de la educación nacional, lo impidieron.⁸⁷² La expulsión de Moliner aquietaron las cosas entre el alumnado de la facultad pero sus compañeros de cátedra renunciarían a seguir castigando mientras las cosas no cambiaran en la enseñanza superior. Dieron prueba de ello cuando se negaron a sancionar las algaradas prenavideñas de 1911 y 1913. Apenas se interesaron ya en las rebeldías. La sanción al motín de noviembre de 1919 no fue sino una excepción al desinterés de reprimir a los escolares.⁸⁷³ Su deseo no era paliar los defectos de la enseñanza superior a través del castigo. La tolerancia del claustro se convertiría en un elemento de presión contra el ministerio. No extrañan las palabras de comprensión que uno de sus catedráticos vertió con la llegada de la autonomía universitaria valenciana. Los estudiantes eran víctimas de la mala situación pasada:

⁸⁷⁰ *Libro de actas de la facultad de medicina. Años 24/IX/1891 a 11/XII/1911*, junta de 31 de octubre de 1907, pp. 286-289.

⁸⁷¹ *Libro de actas de la facultad de medicina. Años 24/IX/1891 a 11/XII/1911*, juntas de 25 de noviembre y 12 de diciembre de 1907, pp. 289-292.

⁸⁷² *Libro de actas de la facultad de medicina. Años 24/IX/1891 a 11/XII/1911*, junta de 27 de enero de 1908, pp. 292-297.

⁸⁷³ A petición del rectorado decidieron castigar con alargar las clases, examinar por medio de tribunal, pedirles el temario completo y celebrar una práctica en el examen. *Libro de actas de la facultad de medicina. Años 15/II/1912 a 28/IX/1927*, junta de 26 de noviembre de 1919, pp. 122-123.

¿No encontráis, mis dignos profesores, en todo esto la explicación de las revueltas estudiantiles, constantemente orientadas en el sentido de acortar el número de días hábiles para la labor docente en el curso? ¿Y no creéis conmigo que no es la compulsión el remedio eficaz para corregir un tal estado morboso, que puede calificarse de verdadero cáncer de la Enseñanza? La protesta del obrero contra el patrono que se enriqueció a sus expensas, no es más legítima no más fundada que la del estudiante laborioso contra el catedrático que no le enseña y que además le condena a perpetua esterilidad el cerebro, porque tuerce el desenvolvimiento de sus facultades mentales en la incancelable época en la cual han de adquirir éstas su total y armónico desarrollo.⁸⁷⁴

La facultad de derecho

Al contrario que los catedráticos de ciencias, que desde pronto se despreocuparon por el tema,⁸⁷⁵ los de leyes se interesaron algo más por la cuestión del orden. Tampoco escaparon a la división de opiniones que existía a la hora de abordar los problemas de la disciplina escolar. La brecha que existía en las ideas políticas, se reflejaba en las dos posiciones que estaban detrás del debate en la facultad de derecho. Salvando algunas excepciones, los conservadores y tradicionalistas hacían hincapié en el respeto a la autoridad y el orden universitarios, mientras los demócratas y republicanos lo hacían en las libertades. Los primeros creían precisa la represión de las algaradas para repeler el caos y la anarquía en las aulas; consideraban intolerable la falta de respeto a los docentes..., éstos contaban siempre con el ministro de turno y la legalidad. Los más liberales apostaban por una mayor flexibilidad ante la penosa situación universitaria. Sin dejar de recomendar castigos, exculparan a unos estudiantes que sin derecho a la libertad de asistencia, tenían que soportar —en ocasiones— aulas inmundas o ruinosas, profesores incapaces o en ausencia continua, así como planes de estudios atrasados... Desde luego,

⁸⁷⁴ A. Gil y Morte, "El presente de las Universidades y el porvenir en sus relaciones con el régimen autonómico...", pp. 22-23.

⁸⁷⁵ La única vez en que tenemos constancia que se discutió este asunto en el claustro de ciencias fue con motivo de un motín en 1907. Sus catedráticos se negaron a colaborar en la represión o indagación de responsabilidades puesto que esa no era su obligación, sino la de los dependientes de la universidad. Además contra ellos no se había cometido ninguna desatención. AUV, *Libro de actas de la facultad de ciencias. Años 1/X/1895 a III/1907*, Junta celebrada en marzo de 1907, p. 39 vta?

las posturas estaban enfrentadas por fundarse en concepciones distintas de la universidad. En el claustro valenciano las posiciones fueron tan variadas que es difícil encasillar a los docentes por su posición respecto al tema, ya que en muchos casos no imperó tanto el elemento ideológico como la experiencia personal.

La discusión más enconada en la junta de facultad, se produjo a finales de 1907 con la llegada del decano interino Rodríguez de Cepeda. En la junta disciplinaria existían motivos políticos y de venganza contra los escolares que ya vimos. El acalorado conflicto que ocasionó entre el profesorado llevó a que se eludiera volver a discutir del asunto durante mucho tiempo. El resto de ocasiones en que se quisieron sancionar las faltas colectivas de asistencia se hizo de manera un tanto mecánica prorrogando el curso y dando por explicadas las lecciones perdidas.

Al igual que sucederá con la facultad de medicina, observamos una evolución en su seno desde una posición de dureza y ausencia de diálogo con los escolares, a otra más flexible y comprensiva. Si en aquella facultad fue Moliner quien de alguna manera abrió los ojos a sus compañeros hacia una posición más tolerante y de diálogo con el alumnado. En derecho se necesitó más tiempo para producir ese cambio en el que fueron precisos tres elementos. En primer lugar el debilitamiento del poder represivo, especialmente tras el decreto de 1916 de libertad de asistencia. En segundo lugar, el trabajo institucionista en favor de una mejora pedagógica que predicaba un trato más agradable entre maestro y discípulo. En último lugar, el cambio generacional, que era más favorable a mejorar las relaciones con el alumnado, en descrédito de la vía represiva que la generación más veterana justificaba y enaltecía. El giro mencionado se plasmó en un aumento en el interés por abordar el problema de la disciplina de una manera más seria y científica. Trocaron la pura represión a cambio de una búsqueda racional de soluciones. Los profesores Jordana de Pozas, Salom y Gómez González a iniciativa personal presentaron al claustro de leyes un escrito, en que hacían una profunda reflexión acerca de la cuestión y planteaban la necesidad de un cambio de actitud frente a las indisciplinas:

Desgraciadamente, el mal es ya antiguo y las llamadas “huelgas escolares” cuentan en esta, como en muchas universidades españolas con una larga tradición [...] Son hoy las huelgas escolares el inconveniente principal para la intensificación de los estudios, el más agudo síntoma de una crisis latente, la causa y caso la justificación del desaliento de gran parte del profesorado y constituyen un problema general y sumamente complejo, por nadie estudiado con el detenimiento preciso. Su generalidad y complejidad requieren que antes de proponer los remedios se investiguen cuidadosamente los antecedentes y extensión de este fenómeno.⁸⁷⁶

Reconocían la inutilidad con que el claustro había tratado de prevenir los motines, unas veces con éxito y otras sin él. Para los alumnos, el protestar un par de ocasiones al año era una costumbre que tenía casi fuerza vinculante de “ley” y admitieron que su facultad era una de las más rebeldes. Ello se debía a dos elementos: derecho tenía muchos matriculados y además, contaba con un curso preparatorio, con lo que tenía alumnos muy jóvenes y por tanto, más inclinados a la rebelión. Los motines eran el mayor inconveniente para el buen funcionamiento de la vida académica. Una vez analizado el problema, en vez de descargar su ira contra los estudiantes, señalándolos como vagos y engreídos que solo buscaban holgar —tal y como se venía haciendo—, se mostraron interesados en estudiar detenidamente el origen de tanta desazón y rebeldía. La solución no iba a ser tan fácil como culpar de todo a los jóvenes.

Nombraron una comisión para que estudiara los medios con los que prevenir —no tanto reprimir— las huelgas. Ésta investigaría el régimen interior de las universidades nacionales y extranjeras, se remitiría al resto de centros oficiales en demanda de datos. También efectuaría una encuesta entre el profesorado de todas las categorías, estudiantes, asociaciones y cualesquiera otras entidades cuya consulta pudiera ser útil. Con los resultados la comisión elaboraría una ponencia que someterían a la discusión y aprobación antes de comenzar el curso siguiente.⁸⁷⁷ La llegada de la autonomía, cambió el destino de los papeles que pasaron a ser estudiados y a tenerse muy en cuenta en la

⁸⁷⁶ *Libro de actas de la facultad de derecho. Años 7/III/1912 a 10/III/1920*, junta de 15 de marzo de 1919, pp. 63-69.

⁸⁷⁷ La compuso Ros y Gómez, Jordana de Pozas, Salom Antequera y Ramos Sobrino. *Libro de actas de la facultad de derecho. Años 7/III/1912 a 10/III/1920*, junta del 15 de marzo de 1919,

redacción del estatuto. Aquél heredó los resultados de las indagaciones para prevenir y regular las revueltas.⁸⁷⁸ El estatuto lo recogió en sus artículos 62 a 64 —cuestiones referidas a la asistencia a clase y conservación del orden—. También el capítulo III del título sexto —inspección, procedimiento administrativo y régimen disciplinario— recogía notas correctoras de las actuaciones indisciplinadas de alumnos y profesores.

Los trabajos de la junta sufrieron un cierto paro por concentrar sus esfuerzos en el estatuto. Una vez paralizado éste, y con la llegada de nuevas algaradas, se vio obligado a retomar el asunto. En la asamblea de 18 de mayo de 1920, al dictar las medidas de castigo —ciertamente muy suaves— los profesores, plantearon la necesidad de preparar una reunión monotemática para estudiar las causas y problemas relacionados con la prevención y —llegado el caso— represión de las algaradas.⁸⁷⁹ La reunión se celebró el 14 de octubre de 1920 y aunque no fue exclusiva, los profesores abordaron sin complejos el tema. Jordana de Pozas presentó un informe en el que exponía las investigaciones desarrolladas y los resultados de la comisión. Aunque el trabajo no fue tan completo como en un primer momento se encargó, sirvió para demostrar el interés general por el tema.⁸⁸⁰ El informe no era muy

pp. 63-69.

⁸⁷⁸ *Libro de actas de la facultad de derecho. Años 7/II/1912 a 10/II/1920*, junta del 24 de mayo de 1919, pp. 69 v.-71 v. De la influencia de este estudio en el reglamento autonómico de la universidad, no tenemos duda. Dos miembros de la comisión, formaron parte de la junta encargada de desarrollar la ponencia referida a la cuestión en el estatuto. Además, Gómez González y Jordana de Pozas fueron los encargados de redactar la parte referida a “personal docente, administrativo y subalterno, inspección y régimen disciplinario”. AUV, Sección general, caja 1.095. Del extracto de los acuerdos alcanzados por la comisión responsable de la ponencia referida a la redacción del estatuto de autonomía universitaria, junta de 30 de junio de 1919.

⁸⁷⁹ *Libro de actas de la facultad de derecho. Años 18/V/1920 a 6/XII/1924*, junta de 18 de mayo de 1920.

⁸⁸⁰ En las academias militares, no había huelgas por la disciplina, la vocación de sus alumnos y el régimen de internado. En la escuela superior de magisterio tampoco, gracias a su régimen autónomo, al gran número de becarios, a los excelentes servicios de la biblioteca y otros análogos, además estaba la edad adecuada de sus discípulos. En las escuelas especiales de ingenieros, salvo con los de montes y agrónomos, tampoco por la firme disciplina y la índole de las enseñanzas. Como ejemplo de universidad pacífica se puso la de Zaragoza que había desterrando las faltas colectivas gracias al contacto del profesorado con los escolares, la exaltación del espíritu corporativo, el cuidado de las instalaciones universitarias y conservarse el carnet escolar —que en Valencia nunca llegó a implantarse— también se destacó la existencia de diversos servicios de información profesional para los alumnos. Este carnet volvió a proponerse y aprobarse —con forma de libreta escolar— en la asamblea ordinaria celebrada

científico pero permitió apuntar las directrices a seguir en el futuro. Tampoco podemos negar la inclinación de su reporte en favor de la universidad de Zaragoza, ejemplo de trabajo científico y político en favor del regeneracionismo universitario.⁸⁸¹ Acto seguido se ocupó del problema de las huelgas en Valencia y tras reconocer su triste cronicidad admitió la vergonzosa indiferencia con que se consentían. Para Jordana, sólo se podía lograr la solución buscando una acción conjunta entre profesores, opinión pública y padres de familia. Estableció una serie de directrices: era preciso mostrar voluntad firme y verdadera de acabar con las algaradas, para lo que solicitarían la cooperación de la familia y demás personas y entidades.⁸⁸² También se interesaría a las asociaciones escolares para mejorar el orden. Se combatiría el ambiente favorable a las huelgas. Se amenazaría oportuna y previamente con sancionar las protestas y una vez decididos a castigar, hacerlo hasta las últimas consecuencias.

La mayoría de sus compañeros era más favorable a las soluciones preventivas que a las represivas. No dudó en reclamar una amplia serie de medidas que sorprenden por su adaptación a las necesidades reales de la educación moderna.⁸⁸³ El ambicioso plan tuvo algunos detractores. Gestoso

en el periodo autonómico con el fin de controlar al alumnado. AUV, Sección general, caja 1.094, legajo 21. También *Libro de claustros ordinarios*, 2.513, pp. 96-102. Tomado del borrador de las reuniones celebradas por el claustro ordinario los días 14 y 16 de junio de 1922.

⁸⁸¹ J. C. Mainer "La redención de los paraninfos: asambleas y regeneracionismo universitarios", *VIII Coloquio de Pau: la crisis del estado español 1898-1936*, Madrid, 1978, pp. 219-223. Tampoco debemos desconocer la simpatía que existía por esta universidad, especialmente tras la concesión de una placa conmemorativa de la valentía de los universitarios, concedida con motivo del centenario de la Guerra de la Independencia. Los parabienes y consultas ocuparon varios claustros. AUV, Sección general, *Libro de actas de los claustros ordinarios*, I. 2.513, pp. 21-29. Actas de los días 5 de diciembre de 1910 y 5 de mayo de 1911.

⁸⁸² En este sentido la prensa venía denunciando la complicidad con que algunos los claustros permitían el incumplimiento de los escolares. "En este sentido pedimos que el claustro acuerde, para el caso de que en el curso actual reverdeciesen las corruptelas de jolgorio, aplicar las disposiciones del Estatuto pertinentes al caso, sin contemplaciones ni cobardías.", F. Puig-Espert, "Hablemos de autonomía. Nuestra universidad", *Las Provincias*, 9 de noviembre de 1921, p. 5.

⁸⁸³ La creación de una oficina en la secretaría de la facultad en la que constaran los datos de familia, domicilio y conducta escolar de los alumnos para que el profesor pudiera ponerse en contacto con los padres cuando se hiciera preciso. También posibilitaría a los tutores para conocer de los progresos y comportamiento de los estudiantes de manera que tuvieran noticias actuales y reales de la actitud de los alumnos. Propuso restablecer el carnet escolar —probablemente para crear un mayor espíritu de clase— y como medio para controlar a las

Acosta aplaudió el espíritu que lo impulsaba, pero lo creía demasiado idealista —cualquiera que conociera por largos años la triste realidad de las universidades, lo hubiera visto como un sueño irrealizable— porque la parte más importante de las reformas, dependían del dinero que tantas veces les había sido negado a los estudios. Zumalacárregui simpatizaba con el estudio que exculpaba a los estudiantes y señalaba como últimos responsables de las huelgas a los graves problemas de la universidad. Sólo replanteando la educación superior, se lograría acabar con estas deshonrosas actividades. Se requería idealismo y mucha perseverancia. Aseguró que muchas medidas coactivas eran ineficaces porque “como siempre se perdonan, desmoralizan a los estudiantes”, además quebraban la relación entre profesores y alumnos. Hizo una defensa de la sanción económica como mejor sistema para paliar las huelgas, pues el hecho de castigar con la pérdida de matrícula, no agradaba en nada a los padres que tenían que hacer importantes desembolsos de manera que de ese modo ellos mismos se preocuparían más de los actos de sus retoños —en su memoria estaba el buen efecto que la intervención de los padres en las algaradas de 1908 permitió alcanzar la normalidad académica—. Finalmente, se dejó en evidencia cuando se lamentó de no poder usar de este tipo de sanciones económicas. Esto no era así, el reglamento disciplinario de 11 de enero de 1906 lo permitía en el artículo 2 párrafo 6º y art. 8º y en la reforma de 1909 se mantuvo incólume. Lo que no podía hacerse era sancionar las ausencias de clase desde el establecimiento de la libertad de asistencia. Los tiempos de la represión estudiantil se habían acabado.

Tomó la palabra Mariano Gómez para repetir ideas comunes: que las huelgas escolares desprestigiaban la universidad, que perturbaban las

personas presentes en los claustros. Consideró imprescindible establecer un servicio de orientación profesional para asesorar a los alumnos respecto a las oportunidades y “salidas” de sus carreras. Como mejora pedagógica recomendó dividir el curso en trimestres, con pruebas al final de cada uno, de manera que los estudiantes no dejaran todo el esfuerzo para el final. Señaló la necesidad de intensificar mediante conferencias el espíritu universitario —que se encontraba bastante dañado entre los alumnos de medicina y derecho—. Fomentar las asociaciones escolares, dándoles derechos para desarrollar actividades en el seno de la universidad. No dejó en el tintero la omnipresente petición de mejorar las instalaciones. También animó a facilitar la existencia de un *minimum* de alumnos que fueran de estímulo y ejemplo para el resto, es decir un grupo que rompiera la unidad escolar en las protestas. El

enseñanzas y que agriaban el clima universitario. Libró a los alumnos de toda responsabilidad, pues mientras no se cambiase radicalmente la organización de los estudios superiores, no se les podía acusar de nada. La universidad necesitaba de una reforma en profundidad. Aunque reconoció la impotencia del profesorado en resolver el problema, animó a sus compañeros a luchar en favor de aquella. Por último, admitió que el hecho de sumarse los alumnos a las huelgas respondía más a la confabulación que a las amenazas, y para combatirlo, pidió con Jordana que se favoreciera la existencia de un grupo de escolares que boicoteara las protestas.

Cabrera Warleta coincidió en este extremo y abogó por la intervención de los padres en la pacificación de los altercados. Se declaró a favor de restablecer el carnet escolar e incluir el examen trimestral. Se sumó a sus compañeros al señalar que las medidas coactivas debían dejarse cada vez más de lado por ser ineficaces y difíciles de aplicar. Ros, le dio la razón en este extremo y criticó la medida del liberal Burell ya que el régimen de libertad de asistencia sólo permitía sancionar en muy contadas y complejas situaciones. Se quejó de la grave limitación que sufrían a la hora de probar el acuerdo para holgar y por ende, de la posibilidad de sancionar tal actitud. Ventura señaló como solución no caer en empachos de legalidad y aplicar la disciplina con mayor rigor, sin esperar tener pruebas irrefutables. Como conclusión, se decidió exponer una lista de resultados que determinara la política del claustro.⁸⁸⁴

El escrito se aprobó el 13 de diciembre de 1920. Tras puntualizar que las medidas se referían a las huelgas para adelantar vacaciones —no a reprimir movimientos ideológicos— recogieron una lista de proyectos encaminados a resolver el asunto. Acordaron reducir la burocracia para atajar las indisciplinas y actuarían decididamente y sin dilaciones que pudieran agravar la revuelta. Las medidas que determinaron más acordes y prácticas y que preferentemente aplicarían para el futuro, serían dos: alargar el curso para

objetivo de este grupo sería el de destruir la cohesión y solidaridad.

⁸⁸⁴ Libro de actas de la facultad de derecho. Años 18/V/1920 a 6/XII/1924, junta de 14 de

no perder clases y declarar la pérdida de matrícula a los rebeldes. En todo caso y para evitar que se recortaran las clases con el fin de reducir el temario de los exámenes, siempre que se produjese alguna ausencia colectiva, sancionable o no, se preguntaría todo el temario. También se preocuparon de la prevención en tres líneas: la de mejorar el contacto y diálogo con padres, alumnos y tutores;⁸⁸⁵ la de fomentar la disciplina y alentar al cumplimiento de las obligaciones; Por último, hacer lo posible para mejorar la situación universitaria de la que reconocían serias carencias y deficiencias.⁸⁸⁶

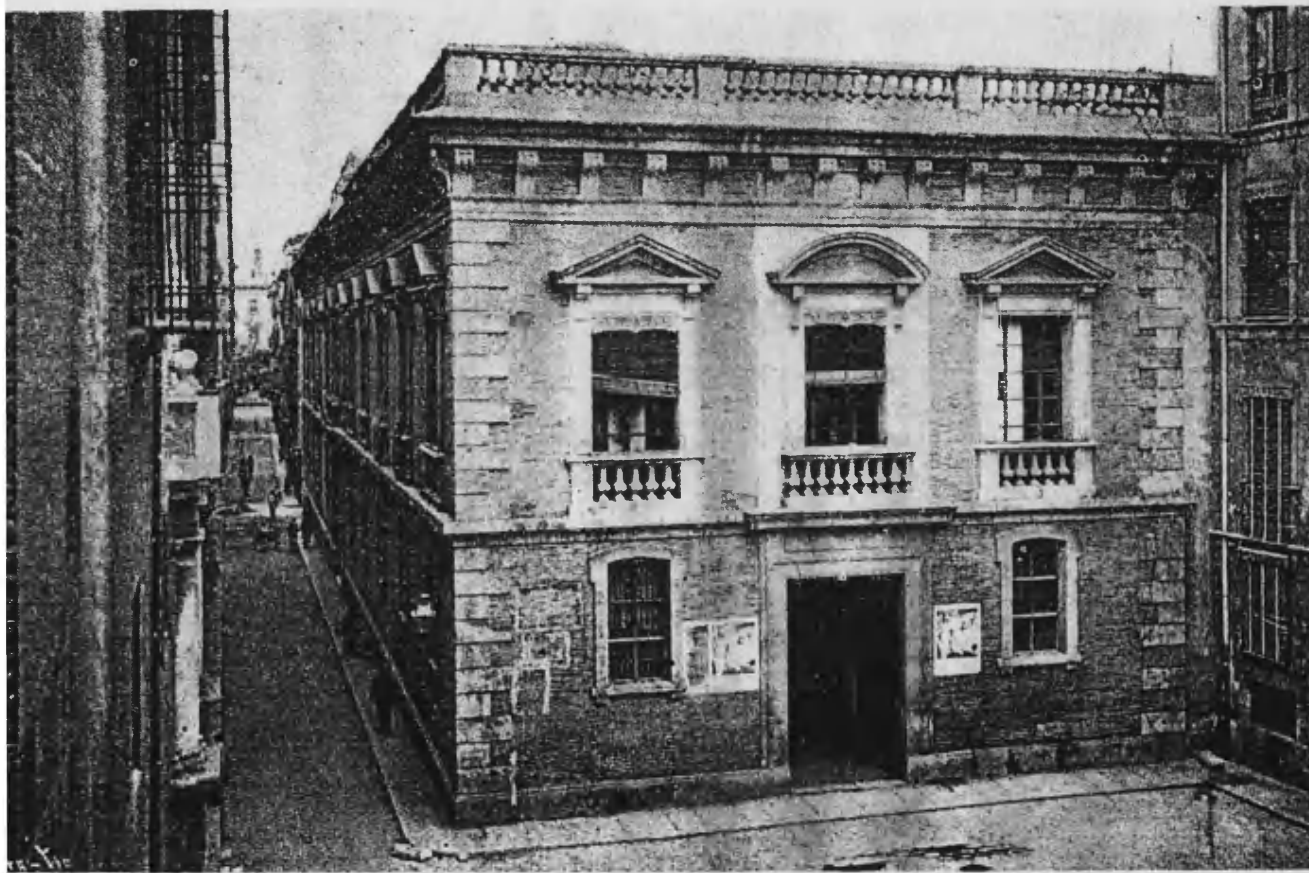
A pesar que la mayor parte de estas decisiones no pudieron llevarse a cabo por impedirlo el ajeteo de la implantación de la autonomía universitaria, podemos afirmar que en ellas, se consuma la lenta evolución producida en la psicología del profesorado de derecho valenciano. De una visión de principios de siglo, en la que los catedráticos veían a sus discípulos como un ejército de desvergonzados, que sólo pretendían holgar y distraerse de sus obligaciones, se pasó a contemplarlos como víctimas de una maquinaria que los oprimía y que no les facilitaba el aprendizaje. Bajo esta nueva concepción, se hacía preciso ayudar a los alumnos para que el aprendizaje pasara de ser un lastimoso deber, a un interesante ejercicio intelectual. Tras numerosos esfuerzos, la lenta y continua labor de los regeneracionistas por concienciar al profesorado de sus obligaciones, de mostrarles la importancia de la pedagogía, de la necesidad de buscar vías distintas de mera represión disciplinaria daba su fruto. Esto unido a la libertad de asistencia impuesta por el ministerio, hará que los profesores cambien la mencionada actitud represiva por otra más encaminada a mejorar el nivel científico y pedagógico para evitar las

octubre de 1920, pp. 11-13.

⁸⁸⁵ Alguno llevó a cabo este esfuerzo. Mur el catedrático de derecho mercantil por ejemplo, invitó a una comida a aquellos estudiantes que obtuvieron matrícula de honor en su asignatura en la que reinó la camaradería. *Las Provincias*, 13 de junio de 1922, p. 5.

⁸⁸⁶ Para ello propusieron crear un fichero o registro escolar en el que contener un historial de cada alumno, el restablecer el carnet, el organizar una oficina de asesoramiento, el instalar una sala de lectura y trabajo adecuadamente dotada, el dedicar parte del tiempo de cátedra a ejercicios prácticos, el fomentar las excursiones escolares y los deportes, el instalar un sistema de repasos o exámenes trimestrales, el insistir a la superioridad siempre que se presentase la ocasión de la necesidad de mejorar las instalaciones universitarias así como reclamar la creación de una residencia de estudiantes. *Libro de actas de la facultad de derecho. Años 18V/1920 a 6/XII/1924*, junta del 13 de diciembre de 1920, p. 18-19.

deserciones en clase. Claro es que aún quedarán remanentes del viejo ideario en muchos de ellos, pero el interés y preocupación que demostraban por resolver la cuestión disciplinaria, nos permite ver un cambio en estas nuevas generaciones de catedráticos que entendieron finalmente que la universidad del futuro debería atender más a las necesidades de los alumnos que a su castigo.



CAPÍTULO XI. EL ASOCIACIONISMO ESCOLAR EN VALENCIA

Ninguna de estas cosas dan nuestras Universidades a sus alumnos. Separadas y como enemigas sus Facultades; separados también y sin intimidad alguna los maestros entre sí y con los discípulos, siendo aquellos meros preparadores de exámenes, por punto general, y estos sólo un número en la lista, desconocido casi hasta el momento del examen; sin otro lazo de unión los mismos que estudian que la mera estancia, breve y nada amena, en las aulas; careciendo, como carecen, de un sitio en la Universidad donde puedan reunirse cómoda y ordenadamente para sus fines propios, no es maravilla que todos los anhelos de asociación sean esporádicos y se ahoguen en turbulencias y desacuerdos personales, lógicos de toda masa indigesta, que carece de espíritu de clase y de ideal definido. No es, ciertamente, toda la culpa de los jóvenes, y aún puede dudarse de si les cabe alguna. Les falta disciplina y dirección, que de sí propios no han de sacar mientras o se les eduque para ello; y esa educación nadie ha de darla, ni debe, más que los profesores.

R. Altamira Crevea, "Asociaciones escolares", *B.I.L.E.*, (1892), p. 300.

LOS PRIMEROS PASOS

En el presente apartado trataremos de recomponer la vida comunitaria de los estudiantes valencianos. El hecho de que la historiografía apenas haya abordado el asunto,⁸⁸⁷ me ha exigido otra vez investigar —someramente— la situación en el resto del Estado. Insistimos en el enorme interés que tendría un estudio del tema desde las diversas universidades para conocer el tejido

⁸⁸⁷ Destacamos las obras de I. Varela, *La universidad de Santiago...*, y J. Cepeda Adán, *Los movimientos estudiantiles...* En Valencia Ernest Sánchez Santiró se ocupa de la vida escolar

asociacionista de principios del siglo XX, que probablemente, fue más activo de lo que hasta ahora se tenía conocimiento.

Más apáticos que sus predecesores revolucionarios de la Gloriosa y de la República,⁸⁸⁸ los escolares de la primera Restauración fueron incapaces de formar, un movimiento estable nacional para la defensa de sus intereses.⁸⁸⁹ El corporativismo escolar, se concretó a principios del siglo XX. Hasta entonces, en escaso número y de manera amistosa, los universitarios solían reunirse en tertulias o integrarse en otras asociaciones como ateneos,⁸⁹⁰ academias jurídicas⁸⁹¹ o médicas... Incluso crearon ateneos y círculos escolares donde reunirse y discutir de política o de ciencia.

entre 1900 y 1923 en su obra, *Científics i profesonals...*, pp. 254-271.

⁸⁸⁸ En este tiempo brotaron multitud de entidades que aguardan un concienciado estudio. En Madrid por ejemplo se fundó *El Escolar* el 3 de febrero de 1869, tras cinco años de preparación. Parece que se dedicó a abordar cuestiones científicas como la abolición de la pena de muerte. En 1873 nació también *La Juventud Estudiosa*, para presentar y discutir de ciencia y literatura. Contaron con un aula en la universidad. En 1870 ya existía el *Liceo Escolar Matritense*, en el que dio el discurso inaugural el mismo Emilio Castelar. *Madrid en sus diarios...*, III (1860-1875), pp. 360, 369 y 370. Conocemos otra entidad en la universidad de Valladolid de finales de 1871. Se denominó *Emulación Científico-Escolar* y sus objetivos eran la extensión y cultivo de la ciencia y de la cultura. E. Niño Martínez, *Perfiles universitarios. Ciencias (1858-1923)*, Valladolid, 1991, pp. 97-98. Cita a *El Norte de Castilla*, de 8 de diciembre de 1871.

⁸⁸⁹ En este periodo conocemos de la constitución en Madrid de un centro científico escolar que nació para relacionar a los españoles con estudiantes extranjeros, para la protección de los alumnos pobres y para la publicación de artículos científicos. También siguieron funcionando instituciones del periodo revolucionario, otras surgieron de nuevo. Ejemplos son el Ateneo médico escolar, el Ateneo del estudio, el Círculo nacional de la juventud, la Academia científico escolar veterinaria, la Academia jurídica literaria o el Ateneo Científico-literario entre otras. *Madrid en sus diarios*, 5 vols., IV (1876-1890), pp. 375 y ss. En Valencia conocemos durante la época Isabelina las agrupaciones *La Estrella* y *El Liceo*, E. Sánchez Santiró, *Científics i professionals...*, pp. 216-225.

⁸⁹⁰ Su importancia fue tremenda pues la variedad de sus componentes y ambiente de libertad, permitía codearse al rico cacique con el escolar, al republicano con el conservador... Álvaro de Figueroa lo alabó por haber impulsado la cultura y la tolerancia en España. *Obras completas del Conde de Romanones*, 3 vols., Madrid, 1949, II, p. 44. En la misma línea coincide Enrique Lafuente Ferrari decía al recordar el de Madrid: "El Ateneo era una suplencia, una Universidad libre, porque disponíamos allí de una magnífica biblioteca, y sobre todo tomábamos contacto con oradores, escritores y políticos, no solo de España sino de todas partes". C. Blanco Aguinaga y P. Lain Entralgo, *La universidad*, Madrid, 1969, p. 28. Era evidente la vinculación de esta entidad con los escolares, de hecho su vida se aquietaba considerablemente con la llegada de los exámenes de mayo. Un breve estudio sobre su historia, sus componentes y su obra cultural e intelectual se recoge en la obra de P. Cuesta Escudero, *La escuela en la reestructuración...*, pp. 265-268.

⁸⁹¹ En la Academia jurídico-escolar los estudiantes realizaban trabajos jurídicos e intercambiaban ideas. Ejemplo es la conferencia de Eulalio Moliner y Cánovas acerca del duelo, tema candente a principios de siglo. *El Correo*, 23 de marzo de 1905, p. 1. En Madrid la academia se fundó el 7 de enero de 1875. *Madrid en sus diarios...*, III (1860-1875), p. 469.

La estudiantina es la forma de agrupación escolar más primitiva que conocemos. Se limitaban a dar serenatas para obtener la benevolencia de alguna señorita, la de los catedráticos o rectores, o postulaban para alguna obra social.⁸⁹² Sin embargo, salvo ocasiones puntuales en que protestaban por alguna decisión política, estaban desposeídas de todo compromiso ideológico, social o cultural serio. La idea de crear agrupaciones que permitiesen una vida más gregaria y agradable en la universidad y que a su vez presionara a favor de la reforma universitaria, partió no de los alumnos —cuyo actuar solía ser harto inconsistente— sino de los catedráticos más avanzados.⁸⁹³ Será con los trabajos de reforma universitaria emprendidos por García Alix y luego retomados por Romanones, cuando nacerá el asociacionismo a nivel nacional. No olvidemos que ambos ministros, contaban en sus planes con la participación escolar mediatizada a través de asociaciones. Si los jóvenes iban a ser los impulsores del cambio intelectual, debía concedérseles cuotas de poder y representatividad en el gobierno universitario. Los académicos regeneracionistas que eran partidarios de la reforma, favorecieron el asociacionismo universitario. En este sentido, Francisco Giner alentaba la intervención de los escolares y simpatizaba con el esfuerzo por agruparse:

Como uno de los medios de esta educación total de sus alumnos, por un lado, y por otro, como una consecuencia de su concepto, de institución corporativa de maestros y discípulos, llamar a estos a participar en su gobierno, no sólo en lo que toca a la administración, sino, en lo técnico y científico [...] ya promoviendo el espíritu de asociación entre ellos para el estudio, el recreo, el mutuo auxilio, la ayuda y protección a la Universidad misma, etc.⁸⁹⁴

⁸⁹² Tenemos constancia de que durante el último tercio del s. XIX, la estudiantina madrileña desde antiguo solía tocar en Palacio por limosnas o para procurar ventajas a los estudiantes. No en vano también ofrecían serenatas a sus catedráticos por el mes de marzo, justo antes de los exámenes finales. También las autoridades políticas o universitarias podían recibir conciertos como muestra de su respaldo. *Madrid en sus diarios*, III (1860-1875), pp. 461, 467, 469-470. *Madrid...*, IV (1876-1890), pp. 500-501 y 506-507.

⁸⁹³ Rafael Altamira ya defendía en 1892 la necesidad de que se crearan asociaciones escolares y que fueran los catedráticos quienes las impulsaran y ayudaran. R. Altamira Crevea, "Pensiones escolares", *B.I.L.E.*, (1892), pp. 277-300 y 324-325.

⁸⁹⁴ AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 456. *Non flere, non indignare...*, p. 85.

Bajo estas ideas, los catedráticos liberales aprovecharon las inquietudes asociacionistas existentes entre los escolares durante el último cuarto del siglo XIX, para impulsar una agrupación seria y de ámbito nacional.⁸⁹⁵ Fue la *Unión Escolar* (U.E.) que bajo el lema *Unión y cultura* se propuso tres fines: la mejora universitaria, el aliento de las relaciones estudiantiles —actividades recreativas, deportivas, etc.— y el fomento de la ilustración y de la discusión intelectual entre los alumnos universitarios. La *Unión Escolar* nació en Madrid a principios de 1900 amparada por el ministro García Alix.⁸⁹⁶ En la real orden circular de 29 de enero de 1901,⁸⁹⁷ pedía a los rectores que en la medida de lo posible, ellos y los claustros apoyaran las agrupaciones escolares siempre que tuvieran fines científicos y estuvieran legalmente constituidas. Dos razones lo llevaron a ello. La primera, porque su plan de autonomía universitaria requería de la participación de las asociaciones escolares.⁸⁹⁸ La segunda, porque el ministro, al igual que algunos profesores

⁸⁹⁵ Así lo deja entrever E. González López, *El espíritu universitario*, Madrid, 1931, p. 21. "Obedeciendo a la presión organizadora de nuestro tiempo, comienza ahora a formar asociaciones".

⁸⁹⁶ "Crónica", *El Mercantil Valenciano*, 13 de febrero de 1900, p. 1. También Isaura Varela, *La universidad de Santiago...*, pp. 217-222. La misma fecha apunta Emilio González López, *El espíritu...*, p. 21. Es difícil ver como posible precedente al madrileño Ateneo de la Unión Escolar pues su constitución en 1877 por alumnos de la universidad con la intención de formar una sociedad científico-literaria parece demasiado alejado cronológicamente. *Madrid en sus diarios*, IV (1876-1890), p. 410. Sin embargo no nos parece tan descabellado ver dicho antecedente en la fallida intentona de los alumnos de la facultad de medicina de la Central en desarrollar a primeros de marzo de 1894 una asociación "a imitación de las de París". Los fines que pretendían nos recuerdan demasiado a los de la *Unión Escolar*. Esta asociación estudiantil que seguramente fracasó buscaba: la unión en la defensa de sus intereses. La realización de conferencias impartidas por ellos mismos o por profesores voluntarios. Asimismo se planeó establecer una cuota mensual para mantener una protección social de sus miembros. *Madrid en sus diarios*, V (1891-1899), p. 353.

⁸⁹⁷ Se publicó en la *Gaceta de Madrid* el 1 de febrero, *Anuario legislativo de instrucción pública de 1901*, Madrid, 1902, pp. 48-49. También en el *Boletín de la revista general...*, t. 112, Madrid, 1901, pp. 193-194. "Se ha iniciado un simpático y provechoso movimiento de organización en el Cuerpo Escolar que, realizado como hasta ahora ha sucedido, contribuirá en gran medida a que la juventud se manifieste en ese nuevo aspecto como elemento vigoroso de la cultura nacional."

⁸⁹⁸ Coincidimos con Isaura Varela, *La universidad de Santiago...*, p. 218, cuando manifiesta que el ministro simpatizó con el movimiento escolar. Respalda sus afirmaciones en la real orden de 21 de enero de 1901 —entendemos que se refiere a la del día 29—. Véase también el proyecto de ley presentado por el ministro de instrucción pública y bellas artes sobre organización de las Universidades ante el Senado. A pesar de estar firmado por Romanones se encontraba ligado a la obra de García Alix. *Diario de las sesiones del Senado*, Legislatura de 1901-1902, II, apéndice 5 al nº 47. El artículo 3. 4 reconocía que "Para el régimen universitario y a los efectos de esta ley o en otras y en las disposiciones reglamentarias se hubieren señalado o señalaren, habrá en la universidad [...] Las asociaciones de estudiantes de la universidad debidamente

regeneracionistas, entendía que tales agrupaciones podían suponer un refuerzo para el estudio, así como un complemento y apoyo al desarrollo científico nacional.⁸⁹⁹ Era preciso que los alumnos se reunieran para fines algo más científicos y serios que el de jugar al billar.

Las sociedades escolares constituyen uno de los factores indispensables para el progreso y vitalidad de toda la institución universitaria. Cuando las universidades españolas eran grandes y poderosas, los escolares dominaban todo [...] Pero el profesorado español que siente la necesidad de estas asociaciones, porque conoce los beneficios que proporcionan a la educación, porque sabe las ventajas que reportan al país, os estimulan a que os asociéis; y siguiendo el ejemplo de nuestros antepasados, os brinda un puesto de honor en los negocios de la universidad.⁹⁰⁰

En Madrid la agrupación se configuró desde sus inicios liberal, incluso se planteó impedir la presencia de los tradicionalistas —*luises*— entre sus filas.⁹⁰¹ Pero finalmente se les aceptó porque deseaba acoger a todos los escolares y permitir la diversidad ideológica. El movimiento se consolidó en Madrid con rapidez y firmeza. Aunque arraigó especialmente entre los estudiantes republicanos y liberales, supo mantenerse como el referente de la unidad y solidaridad escolar.⁹⁰² El tradicionalismo no gustó de este nuevo grupo de presión. El planteamiento inicial de independencia y libertad de conciencia para sus miembros, asustaba a un clero desconfiado y al que toda novedad que escapara a su conocimiento o comprensión, le era indigno y aspirante a la condenación eterna. La nueva asociación nació enfrentada a la Iglesia que se

constituidas.” El art. 9. exigía para que estas aceptadas del visto bueno rectoral tras propuesta de la junta de facultad a que pertenecieran los alumnos o al consejo universitario si pertenecieran a varias.

⁸⁹⁹ Un ejemplo entre muchos que ofrecieron los institucionistas fue la apuesta de Adolfo Buylla por la vida corporativa desde tiempo atrás. “...que profesores y estudiantes piensen en restablecerla, ya que ha de ser seguramente un elemento educativo de mucha importancia, que producirá óptimos frutos en la vida social”. A. Buylla, “La educación física y moral en las universidades”, *B.I.L.E.*, (1885), p. 228.

⁹⁰⁰ P. Nácher, *Discurso inaugural leído en la solemne apertura del curso académico de 1903 a 1904 en la universidad literaria de Granada*, Granada, 1903, p. 69.

⁹⁰¹ “Crónica”, *El Mercantil Valenciano*, 13 de febrero de 1900, p. 1.

⁹⁰² Por ejemplo en 1902, cuando buena parte de los escolares valencianos se sintieron heridos en su dignidad por insultos del rector Candela, acudieron a la Unión madrileña solicitando que se sumara a las protestas. Seguramente no se hizo pues ello suponía atentar contra los intereses del un rector y ministro liberales. *El Correo*, 22 de enero de 1902, p. 2.

opuso a que sus fieles, se acercaran a tan extraño y laico instituto.⁹⁰³ En enero de 1901 la *Unión* tenía ya un periódico con su mismo nombre en el que escribían personalidades tan ilustres y variadas como García Alix, Unamuno, Piernas Hurtado, San Martín, Ortega y Rubio y otras muchas. Su afán conciliatorio y su deseo de extenderse por toda España les llevó ese verano de 1901 a celebrar una asamblea escolar para publicitar la entidad, fomentar el asociacionismo estudiantil y proponer al ministro reformas para los estudios superiores.⁹⁰⁴ Seguramente dicha reunión dio como resultado el nacimiento de la *Unión Escolar* ovetense hacia noviembre.⁹⁰⁵

A pesar de los esfuerzos por mantenerla distanciada de la política, en Madrid se decantó temprano hacia posiciones anticlericales y republicanas. No en vano Luis Jiménez de Asúa, al hablar de *la Federación Universitaria Escolar*, recordaba a la *U. E.* como su predecesora.

Esta "F.U.E." y esta "U.F.E.H." de hoy, tienen stirpe. Su ascendencia no hay que buscarla en muy remotos años, pero tampoco poseen progenitores inmediatos. Es el caso de un nieto que carecía de padres. Disparatada hipótesis que rompe la indispensable continuidad del tiempo y de la Historia. Pero así es, puesto que se dio el absurdo de que durante años los mozos universitarios descuidasen su deber y su derecho. Ello acaeció en los tiempos de esa generación que más tarde proclamó el apoliticismo como gesto elegante.

Abuelo prócer de estos estudiantes federados que luchan en las calles y que trazan sus propias casas contra padres de tipo troglodítico, fue el grupo que se denominó "*Unión Escolar*" hace un cuarto de siglo. En su junta directiva estuvo un hijo de Salmerón y su ánimo inflamóse con las obras de Pérez Galdós. El estreno de *Electra* alcanzó clamoroso suceso por esos jóvenes de romántico espíritu y de arrestos indomeñables.⁹⁰⁶

Las entidades madrileña y salmantina se destacaron en las violentas protestas desarrolladas a principios de 1901 con motivo de la boda de María de las Mercedes y Carlos de Borbón —entiéndase monarquía y carlismo—. Ya

⁹⁰³ *El Mercantil Valenciano*, 13 de febrero de 1900, p. 1.

⁹⁰⁴ *El Correo*, 10 de agosto de 1901, p. 1.

⁹⁰⁵ Nació también a impulso de los catedráticos pero la financiación corrió a cargo de los escolares. Su inauguración fue presidida por el catedrático de derecho civil Fermín Canella y Secades por ausencia del rector y además acudieron la mayoría de profesores de la universidad e instituto y gran número de particulares. Sobre las vicisitudes de su nacimiento y funcionamiento trató L. Méndez, "La Unión Escolar ovetense", *Anales de la universidad de Oviedo*, año II, 1904, pp. 299-302.

vimos como en ellas se sucedieron las agresiones a religiosos, jesuitas y seminaristas.⁹⁰⁷ Gestos que además de arrastrar al resto de escolares españoles al motín, produjeron la caída del partido conservador en febrero.⁹⁰⁸ No sería la única vez que atacaron los intereses tradicionalistas y clericales.⁹⁰⁹ José Cepeda apunta a la *Unión* como directora de los graves conflictos ocasionados en 1903 y 1904 que llevó a durísimos choques con las fuerzas del orden.⁹¹⁰ El gobierno en 1905, prohibiría sus mítines en Madrid por considerarlos focos republicanos contrarios al régimen monárquico.⁹¹¹ Francisco Giner de los Ríos ya en 1902 se dolió de que las asociaciones que él esperaba ayudaran a reformar la universidad y a enriquecer la cultura escolar, se politizaran y enfrentaran al poder. Sin embargo, más valía eso que nada:

Obedeciendo a la presión organizadora de nuestro tiempo, comienza ahora a formar asociaciones, de fines más o menos elevados; pero de las cuales puede decirse como quizá de la familia, que, por malas que sean, valen más que la soledad del expósito.⁹¹²

⁹⁰⁶ L. Jiménez, *Al servicio de la Nueva Generación*, Madrid, 1930, pp. 137-138.

⁹⁰⁷ Precisamente el presidente de la *Unión Escolar*, el salmantino Filiberto Villalobos, encabezaba la manifestación. J. Cepeda Adán, *Los movimientos estudiantiles...*, p. 9. Cita *La obra social y política de Filiberto Villalobos (1900-1936)*, tesis doctoral leída en la universidad de Salamanca, pp. 108-109.

⁹⁰⁸ P. Cuesta Escudero, *La escuela en la reestructuración...*, p. 47.

⁹⁰⁹ La misma idea repitió E. González López, *El espíritu...*, pp. 21-22. A mediados marzo de ese año fue anfitriona de una asamblea de representantes de diversas entidades profesionales y pedagógicas madrileñas para elaborar un proyecto de exposición a las Cortes en pro de los derechos de los colegios laicos y constituyeron una comisión ejecutiva de seguimiento encargada de llevarlo a cabo. A esta comisión tiempo más tarde se le sumaron otras entidades profesionales vallisoletanas y barcelonesas. F. Villacorta, *Profesionales y burócratas. Estado y poder corporativo en la España del siglo XX, 1890-1923*, Madrid, 1989, p. 79.

⁹¹⁰ J. Cepeda Adán, *Los movimientos estudiantiles...*, p. 10. Nosotros entendemos que su importancia en los hechos no fue tanto debida a su peso aislado sino a que supo acaudillar las insatisfacciones e inquietudes de los escolares.

⁹¹¹ D. Jato Miranda, *La rebelión de los estudiantes*, Madrid, 1968, p. 25.

⁹¹² AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 456. *Non flere, non indignare...*, p. 34 bis.

LA UNIÓN ESCOLAR VALENCIANA

Constitución

Como en el resto de universidades, en Valencia las inquietudes intelectuales y sociales de los alumnos, tenían salida en los ateneos y las academias escolares.⁹¹³ En alguna ocasión, celebraban conferencias y discusiones científicas en las que a veces intervenían los profesores. Sin embargo eran de pequeña entidad.⁹¹⁴ También se daban banquetes⁹¹⁵ y existían estudiantinas cuya actividad no iba mucho más allá del cante, el limosneo o el galanteo.⁹¹⁶ Conocemos una en las escuelas especiales⁹¹⁷ y dos de origen universitario: La *Agrupación Escolar Valenciana*⁹¹⁸ y la *Estudiantina Valenciana Unificada*.⁹¹⁹ La estudiantina funcionó bien y representó el lado

⁹¹³ Especialmente importantes fueron los trabajos de las Academias médico-escolar y jurídico-escolar o donde se trataban de asuntos relacionados con las disciplinas de la carrera. En ellos no faltó la participación de los catedráticos liberales..., su finalidad: "a la par que centro de discusión entre los alumnos de la Facultad de Derecho un medio donde se difunda la ciencia y en donde el público encuentre la ciencia a que tiene derecho." La controvertida cuestión del divorcio no escaparía a sus conferencias..., F. Dualde, "Academia Jurídico-Escolar", *El Correo*, 22 y 24 de marzo de 1901, ambos en primera plana. Tenemos conocimiento de la existencia de un Ateneo escolar hacia 1913 en el que los estudiantes conferenciaban sobre diversos asuntos: autores castellanos, estado de la juventud valenciana, etc. *El Pueblo*, 26 de febrero de 1913, p. 1.

⁹¹⁴ Además del cultivo intelectual buscaban la finalidad de esparcimiento y recreo. *El Correo*, 9 de junio de 1903, p. 1.

⁹¹⁵ Un ejemplo es el que se dieron a finales del curso de 1901 los de quinto de derecho. *Las Provincias*, 28 de marzo de 1901, p. 1.

⁹¹⁶ No era extraño que los escolares hicieran pequeñas obras caritativas a favor de los más desfavorecidos, tenemos constancia de una colecta que —tras autorización rectoral— ocupó tres días a los escolares en octubre de 1879 para socorrer a las víctimas de las inundaciones. "El año 1879 en Valencia", *Almanaque Las Provincias para 1880*, Valencia, s/a, p. 26.

⁹¹⁷ Era la estudiantina de carreras especiales. Celebró un concierto en Porta Coeli con motivo de una tómbola que se celebró para lograr fondos con los que subvenir a los gastos del hospital de tuberculosos. *El Correo*, 11 de enero de 1902, p. 1.

⁹¹⁸ De esta tenemos una única referencia. Consistió en un postulación que hicieron durante los días de Carnaval por Cullera, Alzira y Xàtiva. Se pagaban suscripciones anuales para formar parte de ella. Estaba relacionado —no conocemos la intensidad— con el Ateneo Mercantil. *El Mercantil Valenciano*, 27 de enero de 1900, p. 2.

⁹¹⁹ Nació en enero de 1901. Su precedente fue la estudiantina de medicina de la que ya tenemos noticia el año anterior. Dio serenatas al gobernador, rector y director del instituto a cambio de dinero para fines piadosos. *El Correo*, 2 de febrero de 1900, pp. 1 y 2. Contó con 20 alumnos de medicina y derecho y conforme a la tradición, la primera obra que hicieron fue de caridad. Recogieron dinero para el sanatorio de tuberculosos de Porta Coeli que en aquellos momentos construía el profesor Moliner. La relación de este personaje con los estudiantes y su manipulación con fines político-sociales, es digna de ser abordada en otros trabajos más

alegre de la universidad en sus acciones y visitas a diversas localidades. También ofreció complacientes serenatas y conciertos a amigos y profesores.⁹²⁰

En Valencia al igual que en el resto de distritos universitarios, las primeras asociaciones se constituyeron bajo la tutela, respaldo o impulso de un académico.⁹²¹ Los estudiantes difícilmente eran capaces de organizar algo serio por sí mismos. Prueba de lo que decimos, es la carta abierta que al poco de iniciarse el curso de 1900-1901,⁹²² se dirigió al catedrático institucionista y liberal Ramón Gómez Ferrer.⁹²³ Los organizadores de la *Unión Escolar* le agradecían sus ideas y respaldo. Asimismo le rogaban su ayuda para lograr los fines de la asociación: el fomento de la actividad intelectual entre los escolares, la educación física y la acción social y de socorro mutuo:

En países en los que por tradición se tiende a hacer del niño no un sabio sino un hombre, y del estudiante no un práctico sino un hombre, no un erudito: en países en los que la voluntad es para el hombre y no este para ser juguete de la voluntad, el progreso en cualquier orden de ideales es mucho mayor que en España. Rara es la universidad de Alemania, Inglaterra, Estados Unidos y aún de Francia misma en donde a la vez que existe el centro universitario no haya también una escuela, ateneo, sociedad o como quiera llamársele, completamente libre de intervención gubernativa, de índole escolar, y en donde las cuestiones especiales demasiado particulares para en clase ser tratadas muy lejanas del programa de la asignatura oficial más aún, sean discutidas y examinadas por los jóvenes cerebros bajo la tutela siempre necesaria de personas competentes. Con esto si en ocasiones pierde la verdad algunos de sus resplandores, en cambio la lógica, enseñoreándose para siempre de las cabezas estudiantiles, hace que se aprenda a discurrir sanamente

detallados. *El Correo*, 23 de enero de 1901, p. 1.

⁹²⁰ Como el que ofrecieron en Logroño. *El Correo*, 12 de febrero de 1904, p. 1.

⁹²¹ Ejemplo tenemos en una de las primeras asociaciones universitarias modernas que se conocen. En febrero de 1900, se creó a iniciativa del catedrático de universidad Odón de Buen. Se denominó *Asociación Escolar Republicana*. Nació en Barcelona y pronto perdió su carácter universitario para devenir en un débil partido político de carácter independentista. D. Jato Miranda, *La rebelión de los estudiantes*, Madrid, 1968, p. 19. Quizás su fundación se hizo para contrarrestar los efectos de *La defensa escolar*, entidad fundada entre 1898 y 1899 por alumnos republicanos entre los que destacó Miguel Companys. J. Cepeda Adán, *Los movimientos estudiantiles...*, p. 9. También la *Unión Escolar* de Oviedo fue fomentada por catedráticos. L. Méndez, "La Unión Escolar Ovetense...", p. 299. El mismo Luis Jiménez de Asúa reconocía que en 1917 —siendo profesor auxiliar— cuando el asociacionismo comenzó a ser más intenso, dirigía como presidente honorario las asambleas de escolares, *Al servicio...*, p. 139.

⁹²² En Santiago también se produjeron las primeras inquietudes desde bien pronto. I. Varela, *La universidad de Santiago...*, p. 218.

⁹²³ Amigo personal y discípulo de Amalio Gimeno, era además colaborador ocasional en el diario socialista *El Correo*. Véase el artículo que escribió durante la efervescencia nacional en torno a la autonomía universitaria de 20 de diciembre de 1901, p. 1.

fueran de fantasmagorias y prejuicios [...] Y ese espíritu de casta, de intransigencia, de antítesis entre las diversas facultades ¿no lo borraría dicha asociación?⁹²⁴

A continuación pedían de los profesores mejorar la convivencia y mayor comprensión mutua. Finalmente dieron el tono patriótico al afirmar que la *Unión* no pretendía calcar las instituciones extranjeras, sino adaptarlas a las necesidades nacionales.

Los valencianos desde finales de 1900 trataban de constituir la asociación. Su retraso lo excusaban en dos motivos: el problema económico y el moral o de falta de conocimientos. Para superarlos los estudiantes contaron con la colaboración del mencionado catedrático de medicina Gómez Ferrer y del periodista Francisco Goig.⁹²⁵ Se declararon abiertos a cualquier ayuda, colaboración o consejo que les ofrecieran pues la *Unión* si debía nacer, no podía ser acusada de monolítica o politizada en ningún sentido. La neutralidad ideológica y religiosa era su lema y así se mantendría.⁹²⁶ A pesar de los esfuerzos, la *Unión Escolar* valenciana tuvo que esperar hasta el año 1903 para ver la luz.

Junto a los problemas mencionados, surgía el escollo más importante de la cuestión político-religiosa. El catedrático Salmerón desde muy pronto supo atraer a la *Unión* al republicanismo anticlerical violento. Madrid y Salamanca —que junto a la de Barcelona probablemente eran las únicas constituidas a principios de 1901— se convirtieron en sus aliados políticos que

⁹²⁴ *El Mercantil Valenciano*, 7 de diciembre de 1900, p. 2.

⁹²⁵ La cercanía de éste en favor de la visión institucionista quedó plasmada en otra de las cartas abiertas que por entonces se cruzaban organizadores y tutores “morales”. Reconocía que la perfección de la ciencia, que debía buscarse por todos los medios, pasaba por la observación y el estudio. Pero para ello, debían arrojar lejos las preocupaciones y fanatismos que eran un lastre. La *Unión* debía en su opinión procurar remover los sistemas de estudios, acabar radicalmente con la rutina memorista y el aprender únicamente lo dicho por otros. Es decir el favorecer el uso del intelecto y acabar con la fonografía académica en las aulas para avanzar en la investigación y el estudio científico y práctico. Su propuesta consistía en estudiar pero de modo reflexivo y no rutinario, de buscar la verdad, el conocimiento puro, fomentar la inquietud intelectual. Todo *doctrinarismo* era perjudicial en su opinión al avance científico, y los miembros de la *Unión* deberían luchar contra él. Los estudiantes unionistas deberían tener como objetivo la mejora de la cultura patria y el desterrar los dos grandes males del país: el fanatismo y la ignorancia. *El Correo*, 13 de enero de 1901, p. 1.

⁹²⁶ *El Correo*, 14 de enero de 1901, p. 1.

se destacaron durante las intensas protestas antimonárquicas y antirreligiosas de ese año. Los tradicionalistas temían que se convirtiera en un arma muy peligrosa para sus intereses y obstaculizaron su constitución.⁹²⁷

En Valencia el asociacionismo propuesto quedaba muy cerca de las posiciones del regeneracionismo institucionista, pero no era radical. Entre sus objetivos iniciales no estaba atacar las instituciones católicas. Los instigadores de la asociación no participaban del importante movimiento anticlerical que existía en Valencia. Sus fines eran patrióticos enriquecidos con ideas europeas, el fomento del ejercicio físico, el componente solidario e interclasista, la necesidad de cultivar el intelecto, de crear hombres y no creyentes, la búsqueda de la libertad e independencia de la educación superior, el fomento de la hermandad escolar y sobre todo, la no implicación política.⁹²⁸ Las líneas fundamentales que prometían seguir eran: la protección de los intereses de clase y el fomento de las relaciones entre sus componentes. El respaldo les vino desde el marco más liberal.⁹²⁹ *El Correo* de inclinación socialista, le auguraba un futuro prometedor y trataba de héroes a estos estudiantes que se destacaban de entre la mediocridad para fomentar el progreso científico y la defensa de sus derechos. Les exhortaba a alejarse de controversias políticas para no tropezar en sus empresas.⁹³⁰

Los prejuicios finalmente se salvaron con la declaración firme por parte de la junta organizadora de que la política no se inmiscuiría en la asociación. El compromiso ideológico individual, no era mal visto por los organizadores valencianos. Sin embargo, la *Unión* deseaba la cohesión y la representación de

⁹²⁷ Dicho temor también se produjo en Oviedo. Al menos eso se deduce de las “muchas vicisitudes, que no son del caso señalar” mencionadas en las dificultades sufridas a la hora de constituir la *Unión* en dicha localidad. L. Méndez, “La Unión Escolar Ovetense...”, pp. 299.

⁹²⁸ *El Mercantil Valenciano*, 7 de diciembre de 1900, p. 2. El mismo Francisco Giner de los Ríos animaba la creación de dichas agrupaciones por ser muy útiles para la vida social universitaria. “Promover las asociaciones de alumnos y de <<antiguos>> para estudio, recreo, auxilio mutuo, cooperación a la universidad misma, etc.” AUV, Sección general, *IV centenario*, caja 456. *Non flere, non indignare...*, p. 126.

⁹²⁹ En Santiago, Isaura Varela reconoce que el talante liberal de la institución hizo temer a los conservadores que pretendieran, bien la conversión al socialismo de los escolares o un nuevo órgano que pretendiera la autonomía universitaria al modo liberal, es decir la temida libertad de cátedra. *La universidad de Santiago...*, p. 219.

⁹³⁰ *El Correo*, 13 de enero de 1901, p. 1.

la masa escolar. Si quería atender a sus fines, no podía enfrascarse en política, pues ello suponía provocar enfrentamientos y como consecuencia, el fracaso de sus objetivos. Era más importante crear una corporación en la que cupieran todos los estudiantes, que dividir sus fuerzas entre múltiples y enfrentados grupúsculos ideológicos. Los organizadores decían tener claro que su principal fin era la colaboración, la unidad. Sólo manteniendo una organización fuerte podían cambiarse las cosas en el orbe universitario. Antepusieron la unidad de clase y el cultivo de la tolerancia por encima de cualquier otra cosa. No ahorraron críticas para aquellos compañeros que querían romper la hermandad deslizando ideas políticas. Nada más constituirse, el impulsor y presidente, Juan Boscá de Blas, lo manifestó claramente:

Plausible es que la juventud escolar dé muestras de vida, entrando de lleno en las luchas sociales que se disputan el usufructo del poder, para desde éste hacer la felicidad de la patria.

Todo esto está muy bien; pero, queridos compañeros, pensemos también en que carecemos de un organismo fuerte y vigoroso que nos sirva de poderoso baluarte donde defender nuestros intereses y en donde quepan todos, absolutamente todos los estudiantes, blancos, rojos y negros.⁹³¹

La *Unión Escolar* valenciana dedicará todos sus esfuerzos y consumirá todas sus energías en defender a toda costa los intereses de la enseñanza, que son nuestros intereses, con EXCLUSIÓN ABSOLUTA de otro fin político o religioso ¿se ha entendido bien?⁹³²

La dialéctica mantenía en su seno una contradicción: ¿cómo defender los derechos estudiantiles sin marcarse unos fines políticos relacionados con ellos? Aunque fuera apartidista no podía ser apolítica. Era imposible mantener el equilibrio perfecto que pretendía. No podía plantearse una defensa frente a la política ministerial, sin dar alternativas o disponer de algún plan ideológico mínimo que la sustentase. En la España de principios del siglo XX, quienes encabezaban el esfuerzo reformista eran los ideólogos liberales. Los objetivos que propondrán los estudiantes como la libertad de cátedra, de asistencia, etc., quedaban dentro de una visión liberal y regeneradora de la universidad. Los

⁹³¹ *El Correo*, 15 de abril de 1903, p. 1.

organizadores pese a que continuamente se esforzaron en mostrar la *Unión Escolar* como aglutinadora y vocera de la opinión estudiantil, devinieron necesariamente liberales una vez la asociación inició su camino reivindicativo.

El plan no podía exponerse claramente en Valencia, pues de hacerlo, numerosos estudiantes conservadores se opondrían, no olvidemos que pesaba la evolución que la entidad había sufrido en Madrid. Para tranquilizar a los inmovilistas, la directiva rechazó radicalmente las ofertas de alianza de los republicanos —el blasquismo se encontraba en su apogeo— y dio ejemplos referidos al tipo de pretensiones que plantearían en el futuro. Filtraron a la prensa que uno de sus primeros objetivos sería obtener locales decentes en los que reunirse —recordaron lo bochornoso que había sido en la pasada algarada contra Martos, celebrar sus asambleas en la calle—. La colaboración de todos los escolares permitiría mantener un local en el que favorecer sus relaciones, establecer una sede donde preparar sus reivindicaciones, huelgas y que permitiera discusiones científicas fuera del recinto universitario.⁹³³ La neutralidad política y el libre alistamiento, escudaba a la asociación de acusaciones de sectarismo y la dotaba de mayor fuerza moral.

Precisamente cuando iba a constituirse la asociación, surgió el grave conflicto de 1903 ocupando las fuerzas y las mentes de todos los estudiantes. Por ello la *Unión Escolar* de Valencia fue con la de Santiago una de las últimas en constituirse, a pesar de que desde bien pronto los alumnos se interesaron en ella.⁹³⁴ Los hechos mencionados marcaron a los estudiantes que se sorprendieron de su capacidad de resistencia y de la importancia de su solidaridad frente al poder. Aquellos meses detectamos entre los alumnos valencianos una euforia sin igual, en la que todo parecía posible. El drama de las muertes de Salamanca y la satisfacción de los estudiantes por la “victoria”, se fundieron en una extraña amalgama de sentimientos de pesar y orgullo. La U.E. tuvo un impulso inusitado y su nacimiento en Valencia se produjo gracias

⁹³² *El Correo*, 13 de octubre de 1903, p. 2.

⁹³³ *El Correo*, 15 de abril de 1903, p. 1.

⁹³⁴ En Santiago de Compostela se produjo en 1904. I. Varela, *La universidad de Santiago...*, p. 219.

a los sucesos mencionados. La asociación se constituyó inmediatamente después de acabar los exámenes oficiales de mayo —lo que nos hace suponer que la mayor parte de los asociados eran de esta categoría— el 4 de junio de 1903,⁹³⁵ rodeada de un ambiente de optimismo.

Tal y como era costumbre, los estudiantes de todos los centros docentes y facultades, aprobaron los estatutos que copiaban los que se venían utilizando en Madrid.⁹³⁶ No hemos podido obtener copia de dichos reglamentos pero sabemos de su redacción y de la organización que contenían. Al frente de la sociedad se hallaba la junta directiva, formada por elección y con elementos de las diversas facultades existentes en la universidad. Se componía de presidente, vicepresidente, secretario, tesorero y tantos vocales como grupos, por cursos hubiera en la universidad. Su mandato era anual y cabía reelección de los miembros. Tenía amplios poderes pues se encargaba de la administración y dirección de la entidad. Sólo respondía ante la junta general —la mitad más uno de los socios— en las decisiones más importantes.⁹³⁷

Posteriormente aprobaron los cargos⁹³⁸ y comunicaron al resto de universidades su constitución. La financiación quedó fijada sobre cuotas que abonaban los socios —50 céntimos mensuales—. También visitaron al rector y al ministro Dato que se encontraba en la ciudad, para informarles del acontecimiento.⁹³⁹ La U.E. de Valencia nació con tres fines primordiales: la defensa de los intereses de clase; la confraternización estudiantil y la

⁹³⁵ Se constituyó en su sede situada en la Plaza de San Gil nº 1. *El Correo*, 5 de junio de 1903, p. 2.

⁹³⁶ *El Correo*, 3 de junio de 1903, p. 1.

⁹³⁷ Lo conocemos por mención indirecta de la *Unión de Oviedo*. L. Méndez, "La Unión Escolar Ovetense...", p. 300.

⁹³⁸ La comparación con los libros de matrícula oficial de la facultad de derecho. Cursos 1903-1907, indican que ninguno de sus fundadores era de dicha facultad. Presidente, José Boscá de Blas; secretario general, José M. Albiñana Sanz; secretario de actas, José Buil Berenguer; tesorero, Luis Ayuso; contador, Luis Cherbuy; vocales: Juan Ferrandis, Higinio Berenguer, Vicente Candela Ortells, José Bonafox y Mariano Aguilar. Sin embargo ello no debe llevarnos a conclusiones precipitadas como que los estudiantes de leyes no se interesaran por la U.E. Su presencia en otras comisiones nos indica que no se desentendieron del corporativismo.

⁹³⁹ A éste le pidieron gestionase la adjudicación de una biblioteca para la asociación que no se concedió a pesar de las buenas palabras y felicitaciones de la autoridad. *El Correo*, 5 de junio de 1903, p. 2.

ilustración mediante el cultivo de la ciencia y del estudio. La peculiaridad que introdujeron fue que aunque adoptaron el espíritu de la asociación, a sus fines sumaron un componente reivindicativo.⁹⁴⁰

Las actividades

En Valencia la vida de la *Unión Escolar*, estuvo marcada por las presiones políticas. A principios del siglo XX, las posiciones estaban fuertemente enfrentadas. Los conservadores ligados a la Iglesia, chocaban continuamente con los republicanos anticlericales. El presidente de la *Unión* se valió de la prensa siempre que pudo para expresar su deseo de distanciar a la asociación y a sus miembros del conflicto.⁹⁴¹ Rogaba que por amor a la enseñanza superior y a las mejoras que se pudieran lograr, se dejaran estas cuestiones en las puertas de la universidad:

Enhorabuena que existan todas las organizaciones políticas que se quiera; pero, señores, seamos francos, no mezclemos la palabra escolar, inmaculada y honrada, con la política (sea cual fuere) desacreditada y podrida que está perdiendo a España.⁹⁴²

Especialmente firme se mostró en evitar cualquier intromisión desde la esfera republicana ya fuera interna o externa. José Boscá de Blas denunció una y otra vez, la presión que recibía para atraerla al ideario antimonárquico.⁹⁴³

⁹⁴⁰ *El Correo*, 9 de junio de 1903, p. 1. No encontramos dicho componente en la *Unión ovetense* donde prima sólo el fin educativo y recreativo. L. Méndez, "La Unión Escolar Ovetense...", pp. 300-301.

⁹⁴¹ No dudó en comunicar que en Madrid se tenían actos en los que participaban profesores y alumnos de la asociación, reclamando la apoliticidad en las universidades. Se refería a un artículo del *Heraldo de Madrid* que no hemos podido localizar. Probablemente este deseo de apoliticidad era una vieja reivindicación de los institucionistas que pretendían que el mundo del saber no se enfrascara en esos asuntos, sino en los puramente científicos.

⁹⁴² *El Correo*, 27 de octubre de 1903, p. 1.

⁹⁴³ Esto no fue excepcional. En Madrid los unionistas terminaron con claro talante republicano y anticlerical. Años después la situación se repetirá. Luis Jiménez de Asúa se quejó por el continuo deseo de los antimonárquicos de atraerse a los estudiantes con la única finalidad de utilizarlos para realizar sus fines políticos. "Por otra parte, los viejos republicanos, dolidos de los ataques juveniles y fracasados en su empeño de republicanizar la F.U.E., lanzan insidias contra las organizaciones escolares." *Al servicio...*, pp. 185-186.

La llegada del nuevo curso permitió su reelección⁹⁴⁴ y que insistiera en la apoliticidad de la sociedad: “La Unión vivirá, y vivirá sin política alguna; con independencia absoluta de todo, atenta únicamente a la defensa desinteresada de la clase”.⁹⁴⁵ Consiguió su objetivo durante los primeros meses. La actividad en Valencia quedó marcada por la falta de compromiso político. El temor de su presidente a caer en reivindicaciones ideológicas extremas, que acabaran con la pretendida unidad y concordia universitarias, restó muchas revoluciones al movimiento estudiantil.⁹⁴⁶

Sin embargo, no podemos afirmar que esta falta de compromiso, llevara a una quietud completa. En este sentido se realizaron varios gestos para favorecer el compañerismo y la promoción cultural. Se celebraron algunas conferencias.⁹⁴⁷ Por estrechez de la sede se ejecutaron en el Ateneo Científico-literario que siempre simpatizó con los escolares. Su desaparición en 1904⁹⁴⁸ hizo que los decanos y el rector, José M. Machí, cedieran a las sociedades escolares —desconocemos la existencia de otras asociaciones—

⁹⁴⁴ La votación que se celebró el 19 de noviembre. Los únicos requisitos que el reglamento exigía eran el de hallarse inscritos en el registro de socios y ser estudiantes.

⁹⁴⁵ *El Correo*, 12 de noviembre de 1903, p. 3. La misma idea repetirá en un artículo publicado en el *Correo* el 21 de noviembre de 1903, p. 1 cuando comentaba la huelga politizada en que sus compañeros en Madrid estaban desarrollando en aquellos momentos y que era ajena según él a los intereses del estudiantado. También *El Correo*, 11 de noviembre de 1903, p. 1.

⁹⁴⁶ Su pensamiento era contrario al republicanismo. Prueba de ello fueron los acontecimientos que se derivaron en marzo de 1904, no denunció la politización de los profesores en las aulas, pero sí arremetió contra los republicanos no universitarios que habían intervenido en los disturbios y contra el rector y el gobernador civil por no cuidar de la protección de los estudiantes. En esta queja coincidió con los estudiantes católicos. *La Correspondencia de Valencia*, 17 de marzo de 1904, p. 3 y *La Voz de Valencia*, 18 de marzo de 1904, pp. 1 y 2. Boscá se encontraba entre los agredidos por los blasquistas, lo que nos hace preguntarnos acerca de su presencia en aquél lugar ya que no tenía por qué estar pues era estudiante de medicina de un curso superior al del preparatorio y por lo tanto su facultad se encontraba bien lejos. *La Correspondencia de Valencia*, 18 de marzo de 1904, p. 2.

⁹⁴⁷ Como la que el profesor Modesto Giménez de Bentrosa Catedrático de geografía e historia en el instituto ofreció en febrero de 1904 con el tema “Dictadores y pueblos”, *El Correo*, 13 de febrero de 1904, p. 1. En 1905 tenemos que otro profesor ayudante del instituto —Julio Esplugues— tomó la palabra para hablar de la “Influencia del agua y el calor en la constitución de la tierra”. *El Correo*, 24 de marzo de 1905, p. 1.

⁹⁴⁸ El Ateneo resurgió hacia 1910 y pervivió algunos años con escasa relevancia. “Ateneo científico y literario”, *Almanaque Las Provincias para 1911*, Valencia, s/a, pp. 103-104. La crisis en los ateneos se debió a que en estos centros siempre se respetaron todas las corrientes ideológicas. La progresiva politización social acabó con ellos cuando se alzó en su contra los nuevos centros político-culturales como las Casas del Pueblo. En la misma línea P. Cuesta Escudero, *La escuela en la reestructuración...*, pp. 267-268.

locales en la misma universidad.⁹⁴⁹ También la *Unión* representó al cuerpo escolar en diversas ceremonias extraacadémicas —como la tradicional jura de bandera en la Alameda—. ⁹⁵⁰ Quienes no se asociaron —los más—, sólo disponían de la portería para relacionarse.

Dos mesas un banco y once taburetes, ocupan casi todo el local; pero la dependencia es atractiva, y allí enderezan sus pasos en busca de un retiro apacible, el escolar que declara la huelga unipersonal de libros caídos y el estudiante que aguarda suene la hora para asistir a clase [...] Allí se habla de política, de arte, de toros, de la famosa *chufa* colgada a Menganito o Perengano en tal o cual asignatura por éste o el otro profesor; se exponen las más variadas tendencias filosóficas; se discute de la parcialidad de cátedra; relátase la última conquista, casi siempre incubada por una fogosa imaginación.⁹⁵¹

La U.E. valenciana no olvidó su componente solidario y de la defensa de los intereses corporativos y para ello organizó algunas reuniones con el fin de denunciar los abusos cometidos sobre sus colegas.⁹⁵² Al igual que el resto de entidades procuró fomentar las relaciones entre estudiantes organizando deportes, actos literarios, excursiones científicas y estudiantinas.⁹⁵³ Estas últimas con la finalidad social de recabar fondos con los que socorrer a los compañeros más desfavorecidos.⁹⁵⁴ Incluso se valió de sus buenas relaciones con la *Unión* madrileña para presionar a favor de mejoras sociales.⁹⁵⁵

⁹⁴⁹ Obedecía la circular de García Alix que pedía a los rectores colaborar con las asociaciones escolares. Real orden de 29 de enero de 1901, *Gaceta de Madrid* del 1 de febrero, *Anuario legislativo de instrucción pública de 1901*, Madrid, 1902, pp. 48-49. Se dejaron los locales del piso bajo que formaba el corredor al paraninfo y la sala que había bajo la escalera que llevaba a la sala de lectura y secretaría. Para los actos públicos se empleó el aula 7. La condición que se les puso fue que los gastos y desperfectos que ocasionaran corrieran de su cuenta. AUV, Sección general, *documentos II*, caja 1.903/1, junta de decanos de 19 de enero de 1900.

⁹⁵⁰ *El Correo*, 5 de abril de 1904, p. 1.

⁹⁵¹ Tomado del artículo del estudiante de filosofía y letras, F. Puig-Espert, "Rincones de la universidad. La portería", *Las Provincias*, 28 de noviembre de 1920, p. 3.

⁹⁵² Ejemplo de ello tenemos que con motivo de los encarcelamientos y persecuciones que eran objeto los estudiantes de Salamanca, se reunieron el domingo 5 de julio para informar a los miembros de los sucesos y adoptar en asamblea las medidas convenientes para auxiliarlos. Tomaron acuerdos secretos y solicitaron del rector que telegrafiase al gobierno respaldando la solicitud hecha por Unamuno pidiendo su libertad. Por su cuenta telegrafiaron al rector de Salamanca y al ministro protestando firmemente por las represalias. *El Correo*, 5 de julio de 1903, p. 1.

⁹⁵³ En 1905 su sede se convirtió en la de las banderas de las facultades. *El Correo*, 1 de diciembre de 1905, p. 2.

⁹⁵⁴ La comisión organizadora quedó compuesta del siguiente modo: Presidente, Santiago

El principal éxito de la U. E. en el ámbito nacional y dentro de la ley, se produjo con la aprobación parcial de una instancia que presentó su presidente en nombre de la institución en 1904. Contenía una serie de 14 puntos acerca del plan de estudios que podían adoptar los alumnos, forma de examen y otros asuntos relacionados con la cultura. Tres fueron desestimadas, seis quedaron en vías de resolución y el resto aprobadas.⁹⁵⁶ La más importante fue que los estudiantes pudieran acabar sus carreras con sujeción al sistema de examinar y al plan de estudios vigentes en el momento en que la empezaron —con ello lograban el fin de la arbitrariedad que tanto les perjudicó en otras épocas—. ⁹⁵⁷

En las movilizaciones la *Unión* de Valencia se limitó a seguir las consignas de sus colegas de Madrid, y no conocemos de intervenciones aisladas del resto de uniones. Pero aunque se produjo esta sumisión, las relaciones con Madrid no siempre fueron excelentes. Una de las discrepancias más serias se planteó cuando la *Unión* madrileña solicitó una prerrogativa al ministerio. Demandaba que por real decreto concediera a los alumnos oficiales, la posibilidad de matricularse y examinarse en septiembre de nuevas asignaturas siempre que hubieran pasado las pruebas de mayo sin suspensos. La medida era una vieja reivindicación escolar que pretendía acelerar la

Cebrián Ibor —estudiante de derecho—; vicepresidente, José M. Albiñana Sanz; tesorero, Joaquín Abad Montero —derecho—; contador, Juan Artal Ortells; secretario, José Tomás López Trigo; vicesecretario, Francisco Pastor Alfaro; vocal 1º, José Carrera Parra; id. 2º, Juan López Soler y 3º Fernando García Soguera. *El Correo*, 7 de diciembre de 1904, p. 1.

⁹⁵⁵ Tras un mitin de Moliner en el paraninfo de la universidad. A sugerencia de éste remitieron un telegrama solicitando la adhesión de la *Unión Escolar* madrileña a favor de una ley de protección de los tísicos pobres. *El Correo*, 11 de febrero de 1904, p. 1.

⁹⁵⁶ Se contienen en la real orden de 9 de abril de 1904, *Gaceta de Madrid* de 10 de Abril, *Boletín de legislación y jurisprudencia*, t. 122, Madrid, 1904, pp. 106-107. La respuesta ministerial se contiene en la real orden de 27 de abril de 1904. *Gaceta de Madrid* de 30, *Boletín de legislación y jurisprudencia*, t. 122, Madrid, 1904, pp. 252-254.

⁹⁵⁷ La idea creemos que surgió tras el éxito de la huelga protagonizada en 1903 contra los cuestionarios de exámenes y la obligatoriedad de repetir el examen de higiene privada en Medicina. Si los ministros tenían el afán de enloquecer los planes de estudios, ellos no estaban dispuestos a verse perjudicados. La victoria que consiguieron quedó plasmada en la real orden de 16 de marzo de 1903, *Gaceta de Madrid* del día 17 *Boletín de la revista general...*, t. 118, Madrid, 1903, pp. 240-241. De hecho Bugallal al tomar el poder en 1903, tranquilizó a los padres en el sentido de que no iba a perjudicar a los alumnos con nuevos planes, *Las Provincias*, 29 de agosto de 1903, p. 1. Las otras dos solicitudes que se atendieron fue: que se compulsara por el Jefe de la Biblioteca Nacional el dedo índice del público cuando las circunstancias lo requirieran. Que se estableciera la biblioteca nacional circulante y que mientras se regulara el uso y disfrute, la de la facultad de ciencias de la Universidad Central quedara abierta para estudiantes y profesores y no sólo para estos.

conclusión de la carrera. En Valencia se criticó duramente. El socialista José María Albiñana Sanz,⁹⁵⁸ estudiante de medicina y fundador de la entidad, se opuso tajantemente a secundar una petición que consideraba antipedagógica.⁹⁵⁹ Lamentó el afán de muchos de sus compañeros, en pretender títulos sin importarles su preparación profesional. Muestra del afán europeísta de sus componentes, es su declaración a favor de la abolición de la enseñanza oficial por rutinaria e inadecuada y en pro de una educación de tipo alemán. Propuso que se dejara al estado la facultad de conceder los títulos académicos junto con las demás formalidades y que permitiera la creación de escuelas y academias libres. El espíritu institucionista regía la *Unión valenciana*.⁹⁶⁰

Esa corriente liberal que mencionamos, se rebeló a finales de 1903 cuando se planeó la visita a la que entonces se conocía como la ciudad de la libertad y el progreso: París.⁹⁶¹ El viaje lo realizaron durante las Navidades del año siguiente. La delegación se compuso de unos 50 escolares en su mayor parte de Valencia y Barcelona. El viaje de orientación instructiva les permitió admirar las maravillas que la “Capital del mundo” pudo ofrecerles.⁹⁶² Ni que decir tiene que les dejó unos recuerdos imborrables y una inquietud que años más tarde aflorará: había que regenerar la universidad si se quería estar a la

⁹⁵⁸ El mismo así lo declaró “no soy monárquico, como tampoco soy republicano; socialista convencido he de combatir siempre y a todas horas la burguesía”. *El Correo*, 21 de abril de 1904, p. 1.

⁹⁵⁹ Era perjudicial a la salud de los estudiantes que no descansarían en verano y no tenía sentido en las asignaturas prácticas pues requerían de más tiempo para alcanzar una preparación mínima.

⁹⁶⁰ *El Correo*, 26 de febrero de 1904, p. 1.

⁹⁶¹ *Las Provincias*, 6 de diciembre de 1903, p. 1. “Los estudiantes de todas las universidades se han puesto de acuerdo por medio de las uniones escolares respectivas para realizar una visita a sus compañeros los franceses”.

⁹⁶² Fue entre los días 2 al 10 de enero. La visita tuvo dos partes, recreativa y científica. Anduvieron por el Barrio latino, el *Moulin Rouge*, el teatro Olimpia, el de la Comedia francesa —allí vieron los *Burgraves* de Victor Hugo—, *Notre Dame*, los Campos Eliseos, el ayuntamiento, varios ministerios... Todo un recorrido en el que fueron entrevistados por distintos diarios y se les agasajó con grandes banquetes. Visitaron también la Sorbona y demás instituciones e instalaciones científicas. Allí fueron recibidos con enorme cordialidad por sus compañeros galos. Los hispanos pudieron concienciarse del atraso de España. *Las Provincias*, 3-7, 9 y 11 de enero de 1904, todos en primera plana. La visita fue devuelta en 1912, cuando sirviéndose de la *Unión Escolar* francesa un grupo considerable de estudiantes vino a Burgos para un curso de verano de intercambio. La presencia del ministro y sus buenas palabras no ocultaron a los galos, las carencias de nuestra enseñanza. *Las Provincias*, 12 de

altura de las civilizaciones modernas. También los unionistas en abril de 1904 tuvieron oportunidad de entrevistarse con el Rey en Barcelona para intercambiar opiniones referidas a cuestiones educativas —exámenes, clases prácticas. La experiencia fue positiva.⁹⁶³

La más que probable disolución de la *Unión Escolar Republicana* por aquellos días,⁹⁶⁴ explicaría un incremento de la militancia política en las filas de la U.E. Esta participación llevó a un mejor entendimiento con sus colegas de Madrid y al mismo tiempo aumentó las tensiones en su seno. Su presidente advirtió del peligro de que los antimonárquicos tomaran las riendas:

Bajo la hipócrita careta de un amor que no sienten hacia la unión escolar, van ciertos compañeros haciendo una campaña política que, de prosperar, traería graves disgustos entre los escolares valencianos. Los perturbadores que no pudieron formar de por sí un organismo político, a pesar de contar con un apoyo moral, muy inmoral, de ciertas personalidades académicas, esos perturbadores, que un día quedaron marcados con el sello de la ineptitud, pretenden hoy volver a la vida, valiéndose de las mañas e hipocresías, que se han descubierto a tiempo para que puedan prosperar.⁹⁶⁵

El triunfo final de la corriente político-radical sobre la social-institucionista tras unos meses de asedio, justificaría el éxito fulminante

agosto de 1912, p. 1.

⁹⁶³ Se entrevistó con una comisión de valencianos —Boscá, Albiñana y Sanz y Llopis— y catalanes —Rubio, Moya y Mayol—. *El Correo*, 10 de abril de 1904, p. 3.

⁹⁶⁴ Poco antes de la constitución de la *Unión Escolar*, se convocó a través de un diario republicano, la celebración de una asamblea escolar para el 3 de mayo. Su fin era constituir la *Unión Escolar Republicana*. La entidad ligada al republicanismo menos radical de Salmerón, estaba llamada a componerse no sólo de alumnos universitarios, también de los de secundaria, Escuelas de comercio, Escuela de bellas artes, Conservatorio, Escuela de artesanos, etc. La finalidad era actuar dentro y fuera de la universidad colaborando con *Unión Republicana*. *El Mercantil Valenciano*, 2 de mayo de 1903, p. 2. La reunión se produjo pero sin afluencia que los organizadores hubieran deseado. Aunque el local quedó abarrotado, en su mayoría fueron obreros. Destacó un estudiante oficial de derecho —Francisco Vergara Royo— por su defensa de la República y por denunciar la matanza de Salamanca. A pesar de que el sindicato se comprometió a reunirse en octubre, la creación de la *Unión Escolar* el mes siguiente parece que sedujo mucho más a los escolares republicanos. Estamos convencidos de que la entidad al poco de nacer entró en crisis y desapareció como tal. Sin embargo los estudiantes republicanos nunca se desalentaron por controlar la *Unión Escolar*. *El Mercantil Valenciano*, 4 de mayo de 1903, p. 1. Francisco Vergara no destacaba por su expediente. *Libro registro general de matrículas y exámenes de la facultad de derecho, cursos 1901-1902*, pp. 37 v. y 38 r., Curso 1902-1903, pp. 35 v. y 36 r. Finalmente no continuó sus estudios en Valencia y posiblemente no se licenció nunca.

de 1905. Los escolares valencianos valiéndose de una violencia inusitada, defenestraron a un ministro conservador —Juan de la Cierva— y al gobierno que lo sustentaba.

La crisis

Es difícil determinar las causas por las que tras 1905 decaen sus actividades en toda España. La entidad se eclipsa completamente y a una velocidad inusitada. Sorprende que la asociación entrara en una caída tan repentina dados los buenos resultados de las acciones emprendidas y del notable eco que había tenido en el mundo universitario.⁹⁶⁶ Desde la posición provincial de Valencia, tan sólo somos capaces de apuntar dos motivos —en ningún caso incompatibles— que pudieron ocasionarlas. El éxito de sus acciones y el desinterés de los nuevos asociados.

La dimisión lograda en 1905 del ministro Juan de la Cierva, y la inclinación cada vez mayor de la U.E. hacia posiciones radicales o republicanas, pudo ocasionar el retraimiento de los componentes de la *Unión* o una ruptura de la directiva. Bien pudieran ser uno o varios elementos los que produjeron la crisis: el “consejo” de los profesores reaccionarios, las tensiones políticas internas o la acción de la Iglesia. La entidad perdió adeptos y fuerza rápidamente, el tradicionalismo y el clericalismo no estaban conformes con una entidad que dañaba a sus intereses y que reclamaba la libertad de conciencia y de cátedra.⁹⁶⁷ En Valencia por ejemplo, al poco de iniciarse la siguiente algarada, se produjeron algunas traiciones a los acuerdos tomados en

⁹⁶⁵ *El Correo*, 12 de noviembre de 1903, p. 3.

⁹⁶⁶ Por ejemplo en Valencia, el mismo rector presidió la inauguración de la *Unión Escolar*. Es significativo que no lo hicieran en nombre del rey sino en el del ministro. Fue el 28 de enero de 1904. “El año de 1904 en Valencia”, *Almanaque de las Provincias para 1905*, Valencia, s/a, p. 51.

⁹⁶⁷ No debemos olvidar el interés de algunos profesores en desarraigat el movimiento. El profesor de derecho natural, Rafael Rodríguez de Cepeda —luego decano— era precisamente fundador y presidente de la Liga Católica de Valencia. No nos cabe duda que se sirvió de su poder y de sus calificaciones para poner “en orden” las inquietudes anticlericales y liberales de sus alumnos. Sobre la existencia de la Liga y de su buen trato por el mismo Vaticano, véase V. Comes Iglesias, “Movilización católica en una capital republicana: Valencia, 1901-1910”, *Estudios sobre la derecha española contemporánea*, Madrid, 1993, pp. 121-131.

asamblea. Incluso a veces, algunos estudiantes se concedían sobre sí, la representación de la entidad que tenían o daban en los diarios noticias falsas o contradictorias.⁹⁶⁸ Estas desobediencias, buscadas o no, pudieron provocar el temor de la directiva a iniciar gestos de protesta que al no ser atendidos, les dejara en evidencia y con riesgo de ser sancionada. El riesgo no valía la pena si sus compañeros no se tomaban en serio las reivindicaciones —recordemos que en 1906 apareció un reglamento disciplinario que por su flexibilidad y modernidad era un buen disuasorio de los motines—.

Otro de los efectos de su victoria fue que desde Madrid —principal promotor de las algaradas— dejaron de alentarse nuevas protestas. La llegada de los liberales al poder, primero el gabinete de Montero Ríos⁹⁶⁹ y luego el de Moret en 1905 —buen amigo de Francisco Giner y simpatizante de sus ideas reformadoras—,⁹⁷⁰ propició que su actividad se adormeciese porque no interesaba a la *Unión Escolar* presionar a políticos con los que simpatizaba. Recordemos que Moret cayó en menos de dos meses por la llamada “crisis del papelito”⁹⁷¹ pero la cartera de instrucción se mantuvo en manos de un canalejista como era Amalio Gimeno en un gobierno de compromiso, compuesto por diversas facciones liberales. También en 1906 se produjeron tres hechos que pudieron interferir. Se dictó el reglamento disciplinario, se suavizó el movimiento anticlerical y se disolvió la *Unión Nacional* de la que nos es difícil desligar por completo a la entidad estudiantil.⁹⁷²

⁹⁶⁸ *El Correo*, 30 noviembre de 1905, p. 1. Recordemos que años después se planteó la traición en el seno huelguista, como una medida eficaz para acabar con solidaridad estudiantil y por extensión con los motines. *Libro de actas de la facultad de derecho. Años 18/V/1920 a 6/XII/1924*, junta del 14 de octubre de 1920, pp. 11-13.

⁹⁶⁹ *El Correo*, 31 de octubre de 1905, p. 1. Enumeraba los nuevos ministros. En instrucción estuvo un desconocido. Eguillor.

⁹⁷⁰ D. Jato Miranda, *La rebelión de los estudiantes*, Madrid, 1953, p. 18. También A. Jiménez-Landi, *La Institución Libre de Enseñanza...*, III, p. 341: “Moret sustituye a Santa María de Paredes por Alejandro San Martín en el ministerio de instrucción pública, y pide a Giner su consejo sobre la orientación que debe orientar la política educadora del Gobierno. Se ha conservado la respuesta de Giner en un borrador escrito por Cossío, y en ese borrador, muy extenso se trazan algunas líneas capitales de orden político”.

⁹⁷¹ Se trató de una carta dirigida a Alfonso XIII que se filtró de Palacio, en la que Moret decía que no iba a seguir apoyando al gobierno presidido por López Domínguez en cuyo favor había votado la víspera en el Congreso. A. Jiménez-Landi, *La Institución Libre de Enseñanza...*, III, p. 342.

⁹⁷² J. A. Cano García, *El poder político en Valladolid...*, p. 30. En la misma línea I. Varela, *La*

Como decía, pudo ser que una vez detenido el movimiento escolar, se hiciera imposible reanimarlo. Tampoco olvidemos que los sucesivos ministros, escarmentados ante el fracaso de Juan de la Cierva en su enfrentamiento con los universitarios, quedaron disuadidos en los años inmediatos, de modificar cualquier normativa de importancia, —especialmente la referida a los planes de estudios— que pudiera enardecerlos.⁹⁷³

Pero fueron el desinterés estudiantil y la división interna los elementos más importantes de la crisis. Por un lado, los alumnos monárquicos se sentían engañados por sus compañeros, especialmente tras la crisis de la Cierva. La desviación a posiciones republicanas se había consumado para disgusto suyo. Seguramente las deserciones no se hicieron esperar. La hostilidad se apoderó del ambiente escolar. Por el otro lado, el paso del tiempo hizo que sus fundadores, los más activos miembros de la entidad se licenciaran progresivamente. La asociación se componía de escolares que dejaban las aulas al pasar seis o siete años. Seguramente los herederos de la entidad, no tuvieron suficiente motivación para mantener el impulso originario. Prueba de ese desgaste, es que quienes más se destacaron en las protestas de 1905, fueran los alumnos del doctorado. Precisamente jóvenes que en 1900, año en que se fundó la *Unión* en Madrid, estaban iniciando sus estudios en las facultades. Un ejemplo de ese temor ya se manifestó al poco de su fundación en Oviedo. Sus impulsores manifestaron que la pasividad y la desgana de la mayoría, era el mayor peligro para el esfuerzo asociacionista y cultural:

Campo de acción no falta nunca para hacer el bien y en sus fines éste va envuelto. Tampoco se achaque su inacción a la falta de medios, que nunca faltarían si se buscasen con ahínco. Falta tan sólo una voluntad decidida y constante de realizar con toda la medida necesaria, pero sin pararse, todo lo que cumpla al fin y carácter de la asociación creada.⁹⁷⁴

universidad de Santiago..., pp. 218-219.

⁹⁷³ *El Correo*, 30 de noviembre de 1905, p. 1.

⁹⁷⁴ L. Méndez, "La Unión Escolar Ovetense...", p. 302.

La misma idea apunta Emilio González López como principal causa de la crisis:

Si no pudo vivir se debe principalmente a esa falta de continuidad que se da en toda labor española, en esa falta de perseverancia que se nota en todos los esfuerzos que se emprenden en nuestro país y que hacen malograr las ideas generosas que, animadas por espíritus activos, parecían encarnar en una obra positiva.⁹⁷⁵

La falta de necesidad de unión para combatir las medidas ministeriales, la licenciatura de sus más combativos miembros, etc., hizo que el interés por la reivindicación y por el asociacionismo decayera. La conciencia asociativa se relajó y se redujeron sus actuaciones en una vida ateneísta pobre. Se limitaron a celebrar simples reuniones de estudiantes o fiestas, sin contenido político o pedagógico significativo. Valencia no escapó a la abulia escolar. Contamos con el breve y excepcional testimonio del catedrático Juan Peset Aleixandre.

Ello no excluye que minorías intentasen iniciar agrupaciones, como aquella "Unión Escolar" de comienzos de siglo, a las Academias de científicas que funcionaron en algunas Facultades de esta Universidad. Tales entusiasmos dignos de toda loa, generalmente sólo eran sentidos por pocos y contrastaban con el desinterés del ambiente.

Hoy la inmensa mayoría de la clase estudiantil se halla interesada con todo entusiasmo por la cosa universitaria. He aquí el gran filón de que dispone la Universidad.⁹⁷⁶

Creemos que la *Unión Escolar* valenciana si no desapareció, quedó muy mal parada. Prueba de ello es que en la reunión que hicieron los estudiantes a finales de 1908 para estudiar su intervención en el congreso escolar, que se celebraría con motivo de la Exposición regional de 1909, se reunieron los estudiantes sin contar con la *Unión*.⁹⁷⁷ Aunque había interés en

⁹⁷⁵ E. González López, *El espíritu...*, p. 22.

⁹⁷⁶ Archivo General de la Guerra Civil, J. Peset, "El interés por lo Universitario", *F.U.E. Órgano de la Federación Universitaria Escolar*, 1, (1932), Valencia, p. 5. Existe edición facsímil editada el año 2000 por la universidad de Valencia con motivo de su V centenario.

⁹⁷⁷ La reunión se celebró el 8 de diciembre de 1908 "Valencia en el año 1908", *Almanaque Las Provincias para 1909*, Valencia, s/a, p. 73. También *El Mercantil Valenciano* y *Diario de Valencia*, 25 de noviembre de 1911, pp. 3, 1 y 2, respectivamente; *El Correo*, 24 de noviembre de 1911, p. 3.

agruparse, la sequía de asociaciones era evidente, el mismo Romanones meses antes de la primera asamblea de la *Federación Nacional Escolar* mencionaba la crisis en que se hallaba desde hacía varios años. En el decreto de creación de la residencia de estudiantes mencionaba su escasa organización:

Los lazos de solidaridad y de compañerismo colectivo entre los estudiantes son muy escasos o casi nulos; apenas existen instituciones escolares que fomenten la fraternidad y el estudio, y los alumnos se ven y se tratan solamente en el tiempo que permanecen en las aulas y suelen celebrar reuniones y crear pasajeros vínculos de solidaridad, casi exclusivamente, para formular reclamaciones que con lamentable frecuencia, tienden a la reducción de los días de clase.⁹⁷⁸

⁹⁷⁸ Exposición de motivos del real decreto de 6 de mayo de 1910, *Gaceta de Madrid* de 8 de mayo, *Boletín de la revista general...*, t. 141, Madrid, 1910, pp. 657-661.

EL RESURGIR ASOCIACIONISTA. LA *FEDERACIÓN NACIONAL ESCOLAR*

Esta situación de desánimo para algún autor perduró hasta los conflictos políticos de 1917. No fue así. El error seguramente se debe a dos motivos: la escasez de trabajos sobre el periodo;⁹⁷⁹ y porque los movimientos al no tener igual forma, sino otra finalidad menos política y radical, no fueron bien asimilados o recogidos. El movimiento estudiantil existió y de hecho, fueron importantes las revueltas escolares que se produjeron entre aquellos años.

La Exposición regional celebrada en Valencia en 1909, demostró un especial interés por la pedagogía y la educación entre la intelectualidad.⁹⁸⁰ Allí mismo se generó una reactivación del asociacionismo escolar. El Primer congreso escolar nacional aunque no contó con la asistencia que se hubiera deseado, permitió que los estudiantes de distintas universidades demostraran su interés en agruparse seriamente. En dos ponencias se trató acerca de la gran necesidad y las enormes ventajas que supondría la creación de un asociacionismo universitario fuerte.⁹⁸¹ Se habló de crear la *Asociación Escolar Nacional* y discutieron y aprobaron una serie de conclusiones que recogían los fines y elementos que debían dirigirla:

⁹⁷⁹ José Cepeda pese a reconocer la necesidad de estudiar con detenimiento el periodo, se pregunta acerca de la posición de los escolares hasta 1914, dejando entrever una inactividad que no es ni mucho menos real. J. Cepeda Adán, *Los movimientos estudiantiles...*, p. 12.

⁹⁸⁰ En la Exposición se produjeron tres asambleas importantes referidas a cuestiones de instrucción. Una de ellas fue el primer Congreso escolar nacional que se inició el día 21 de julio. El discurso inaugural corrió a cargo del catedrático de medicina de Valencia Gil y Morte. Las sesiones se reprodujeron sin descanso hasta el día 28 en que se produjo la clausura en el Salón de actos de la Exposición con el discurso de Gómez Ferrer. "Valencia en 1909", *Almanaque Las Provincias para 1910*, Valencia, s/a, pp. 53 y 201-203. También *Las Provincias*, 20 de julio de 1909, p. 1.

⁹⁸¹ Las ponencias 2ª y 14ª se refundieron en una bajo el título: "Asociación escolar nacional. Qué son en la actualidad y qué deben ser en el porvenir las Asociaciones escolares". El tema fue defendido por sendos escolares —Lucas Ibáñez y Serrano Batanero— y al contrario que en otros temas, no encontró oposición alguna entre el resto de congresistas. La segunda ponencia fue ofrecida por el estudiante de medicina, Darío Marcos: "Conveniencia de la dirección técnica de los Centros hospitalarios dependa de los claustros de medicina y esté a su servicio a cargo de alumnos". En él, también se abordó extensamente lo ventajoso de tener asociaciones escolares, especialmente en la facultad de medicina. *Las Provincias*, 24 y 26 de julio de 1909, pp. 4 y 1, respectivamente.

1ª La asociación tendrá como fines: a), realizar la educación física del escolar; b), conseguir beneficios económicos para la clase en todos los órdenes (hoteles escolares, viajes, espectáculos, etcétera); c), intervenir en todas las discusiones de los Consejos universitarios, teniendo en los mismos un representante; d), mantener la dignidad de la clase constituyendo sus juntas, tribunales de honor, que juzguen cuando haya lugar la conducta o los actos intra o extra-académicos de los escolares, y cuyos fallos sean sancionados por el Consejo universitario; e), proceder con urgencia a la reforma de la disciplina académica, haciéndola extensiva a maestros y discípulos; f), completar y ampliar su cultura científica especial por medio de conferencias, clases certámenes, viajes, intercambios escolares, etc. 2ª Es de necesidad llevar a cabo la Asociación Escolar Nacional en plaza breve, con el fin de que ella sea la encargada de realizar estos urgentes fines y todos los acuerdos que se tomen en el Congreso. 3ª Las asociaciones escolares deben ser organismos que procuren el mejoramiento de la clase escolar por todos los medios. 4ª Su existencia es imprescindible para los escolares; y 5ª Deben llevar fines didácticos, sociales y económicos.⁹⁸²

Como se deriva del último párrafo, el nuevo sindicalismo no buscaba ya las reivindicaciones de contenido político como en otros tiempos, sino el exclusivo beneficio y protección de sus miembros. Aunque en sus peticiones detectamos un cierto regusto liberal, y no en vano este espíritu impulsó los congresos escolares. Los estudiantes solicitaron mayor intervención en la vida universitaria, un control real del profesorado —pues en el alumnado ya se venía haciendo— y medidas que podríamos calificar de institucionistas —interés por los deportes, por las conferencias, por las excursiones y viajes, etc.—. Destacamos dos notas: la importancia que otorgaban a la creación de una asociación fuerte y la urgencia en constituirla.

A pesar de que se sentaron las bases que regirían la nueva sociedad y de fundarla con prontitud, no tenemos constancia de que se produjera en ese mes de julio. Ni tan siquiera una minuciosa búsqueda de los diarios, nos ha permitido conocer con exactitud el día en que se constituyó la anhelada asociación. Los enfrentamientos de la Semana Trágica,⁹⁸³ algunas cuestiones de ámbito revolucionario acaecidas en la provincia, sumadas a otros acontecimientos producidos con motivo de la Exposición regional, parece que

⁹⁸² *Las Provincias*, 24 de julio de 1909, p. 4.

⁹⁸³ Precisamente el 28 de julio de 1909 se suspendían las garantías constitucionales para conjurar las protestas que se habían planteado en diversas poblaciones. *Las Provincias*, 29 de julio de 1909, p. 2.

atrajeron la atención de la prensa, de manera que se nos ha hecho imposible determinar el momento de la creación en Valencia.

La *Federación Nacional Escolar* (F.N.E.) es sin duda, fruto de ese primer Congreso Escolar. De ello no tenemos duda. Cuatro son los detalles que así lo confirman. En primer lugar, la intervención destacada en dicho congreso del catedrático de medicina Gómez Ferrer, reconocido impulsor del asociacionismo universitario.⁹⁸⁴ En segundo lugar, los testimonios posteriores.⁹⁸⁵ En tercero, el espíritu liberal que dirigió la creación y gobierno de la F.N.E. El cuarto, fue que en la clausura del primer Congreso Escolar, se acordó que la siguiente concentración de estudiantes, se hiciera en Madrid al año siguiente —1910—. ⁹⁸⁶ Sin embargo tuvo que esperar dos años hasta que contara con el peso suficiente para movilizar al alumnado.⁹⁸⁷ Será en 1911 cuando la actividad asociacionista recobró fuerzas gracias a la organización de tres asambleas escolares.⁹⁸⁸ El regreso de Amalio Gimeno a la cartera de instrucción,⁹⁸⁹ animó a los escolares madrileños de la *Federación* a llevar adelante la Asamblea que no había podido celebrarse en 1910. Con la bendición del ministro liberal, una comisión recorrió las universidades invitando a sus condiscípulos a asistir a la

⁹⁸⁴ Recordemos que él fue el encargado del discurso de clausura. *Las Provincias*, 29 de julio de 1909, p. 2.

⁹⁸⁵ En la sesión inaugural de la primera Asamblea Escolar Nacional. Tras las palabras del secretario y presidente de la *Federación*, “Habló a continuación el representante de los escolares de Valencia, D. Francisco Serra [otras fuentes hablan de Candela, el hijo del catedrático de medicina] que recordó que en la universidad levantina había nacido la iniciativa de la federación. Fue muy aplaudido”. *Las Provincias*, *El Pueblo* y *El Mercantil Valenciano*, 25 de noviembre de 1911, todos en p. 3; *El Correo y La Correspondencia de Valencia*, 24 de noviembre de 1911, ambos en p. 3; y *Diario de Valencia*, 25 de noviembre, pp. 1 y 2. Salvo el detalle referido al nombre del discursante, todos coinciden en la redacción de la noticia, lo que nos hace pensar que en la asamblea fue cubierta por el mismo corresponsal en Madrid.

⁹⁸⁶ *Las Provincias*, 29 de julio de 1909, p. 2.

⁹⁸⁷ Por estas fechas conocemos de una asociación escolar madrileña de carácter socialista de escasa relevancia. A la *Juventud Escolar* se responsabilizó de la liberación del catedrático Ovejero tras ser detenido por defender ideas contrarias al dogma católico. *El Pueblo*, 4 de noviembre de 1910, p. 1.

⁹⁸⁸ En Santiago el mismo movimiento observa I. Varela, *La universidad de Santiago...*, pp. 220-221. Idéntica afirmación se hace sin determinar fecha por A. Bonilla San Martín *La vida corporativa de los estudiantes españoles...*, p. 127. Jiménez de Asúa reconoce que “Cuando yo era estudiante —allá por los años 1906-1911— los alumnos no estaban agrupados en sociedad, pero su espíritu era de tónica insurgente.” *Al servicio...*, pp. 138-139.

⁹⁸⁹ Ya en 1907 aunque reconoció el escaso tejido asociacionista escolar, se manifestó a su favor en la exposición de motivos del decreto constitutivo de la Junta para ampliación de estudios. Real decreto de 11 de enero de 1907, *Gaceta de Madrid* del día 15, *Boletín de la revista general...*, t. 132, Madrid, 1917, pp. 49-57.

multitudinaria asamblea que planeaban celebrar hacia finales de año.⁹⁹⁰ En Valencia la idea encontró una calurosa acogida.⁹⁹¹

La entidad nació con la finalidad de recobrar la iniciativa universitaria y desde el primer momento absorbió a la maltrecha U.E.⁹⁹² Se compuso de universitarios y de estudiantes de las escuelas superiores y se configuró con un doble carácter, pues era al mismo tiempo asociación escolar y entidad federativa del resto de sociedades. De este modo podía aglutinar a todas las agrupaciones escolares para encabezar u organizar cualquier movimiento universitario. Como asociación fue desde luego la más grande de todas y efectivamente reactivó la vida asociativa de los escolares que además pudieron intervenir con sus opiniones en las diversas asambleas que organizó. En sus reivindicaciones continuaron en la línea de la *Unión Escolar*: búsqueda del perfeccionamiento de la enseñanza, del desarrollo pedagógico, reivindicación de academias, de centros de investigación, de auxilio a los estudiantes pobres..., sin embargo, observamos una diferencia esencial. Mostró destacable interés por los asuntos pedagógico-educativos y menor por los políticos. Se centraron en la defensa y mejora de la clase escolar por encima de gestos antimonárquicos o anticlericales.⁹⁹³

Los congresos de 1911-1913 y la crisis de la agrupación

A la F.N.E. debemos reconocerle la celebración de las asambleas escolares para la reforma de los estudios superiores. A su insuficiente liderazgo, que ninguna de ellas concluyera pacíficamente.

La asamblea de Madrid

El amparo del ministro liberal Amalio Gimeno, hizo posible la convocatoria a todos escolares universitarios de España de la primera

⁹⁹⁰ La comisión estaba compuesta por Emilio Vellando, Francisco Blázquez y Enrique Jiménez.

⁹⁹¹ El mitin fue presidido por el catedrático conservador José María Zumalacárregui. *Las Provincias*, 25 de marzo de 1911, p. 2.

⁹⁹² I. Varela, *La universidad de Santiago...*, p. 220.

asamblea nacional escolar que se celebraría en Madrid en 1911. Los estudiantes se beneficiaron de las influencias del poder central y municipal y contaron con grandes ventajas —vacaciones para los asambleístas y descuentos en los billetes del tren, verbigracia—. La Central sería el marco de ese primer encuentro. La prensa valenciana nos dio cuenta de los más de cuatrocientos cincuenta estudiantes que se presentaron la noche del 22 de noviembre en la estación del Norte. Más que a una asamblea formal parecía que iban a una romería.⁹⁹⁴

El día 24 llegó la representación de Barcelona, última de las que se personaron. Fueron recibidos por unos cinco mil estudiantes de todas las facultades. La débil presencia de los catalanes fue recibida con alivio por los organizadores, que temían que la cuestión regionalista, provocara la ausencia de una de las universidades más importantes. A partir de ese momento el gran número de escolares colapsó los planes de los organizadores. Desde la estación marcharon arrollando todo cuanto encontraron a su paso hacia el Paraninfo de la universidad de Madrid que quedó atestado. Allí el presidente de la *Federación Nacional Escolar* les dio la bienvenida. Luego tomó la palabra el representante valenciano que tuvo dicho honor, por haber sido Valencia donde primeramente se promovió la asamblea.⁹⁹⁵

A continuación el ministro abogó por la unidad universitaria, entre escolares, entre profesores y entre ambos. Además les confesó que era consciente de los problemas de la universidad y de los abusos del profesorado con los libros de texto. Era necesario actuar para paliarlos. Fue valiente al criticar a la masa congregada su desmedido afán por holgar. Esto provocó algunas protestas que crecieron en intensidad. Los escolares comenzaron a inquietarse demasiado, la reprobación hecha, la falta de espacio y la mala

⁹⁹³ *La Correspondencia de Valencia*, 29 de noviembre de 1911, p. 1.

⁹⁹⁴ *El Correo*, 22 de noviembre de 1911, p. 1 y *Las Provincias*, 23 de noviembre, p. 1.

⁹⁹⁵ La prensa no se puso de acuerdo sobre la identidad del estudiante representante: Francisco Serra o el hijo del catedrático Candela.

acústica llevó a una situación explosiva... Entre aclamaciones y vituperios Gimeno salió del local.⁹⁹⁶

Por la tarde se iniciaron las reuniones en las aulas de la Central. Se dividieron en tantas secciones como universidades habían —diez—. ⁹⁹⁷ Los debates fueron acalorados pero sin incidentes. El sistema que se adoptó era el siguiente: una vez aprobadas las conclusiones por cada sección, pasaría a la asamblea general que debería dar el visto bueno final —el presidente de la mesa era Blásquez Bores—. El sistema se preveía maratoniano. Pensemos que caso de rechazarse alguna de las ponencias por la asamblea general debía discutirse en esta hasta llegar a un acuerdo definitivo. Especialmente destacada fue la intervención del hijo del doctor Moliner que en nada se apartó de las posiciones de su padre. Defensa de una reforma radical de la enseñanza, incremento en el presupuesto de instrucción hasta cien millones, una purificación del profesorado y establecimiento de la libertad de enseñanza. La asamblea aprobó tres puntos el día 25 por la mañana: cédula escolar obligatoria, creación de bibliotecas y que los profesores fueran todos designados por oposición.

Quedaba el más problemático referido a la libertad de cátedra. Los alumnos más clericales, tal y como habían demostrado en otras charlas, estaban dispuestos a pronunciarse en contra. Lo que interesaba a los organizadores de la asamblea era lograr una declaración liberal en este punto. Además, tal y como contaba el mismo Baví, el presidente de la sección décima

⁹⁹⁶ *Las Provincias*, *El Pueblo* y *El Mercantil Valenciano*, 25 de noviembre de 1911, todos en p. 3; *El Correo*, *La Correspondencia de Valencia*, 24 de noviembre de 1911, ambos en p. 3; y *Diario de Valencia*, 25 de noviembre, pp. 1 y 2.

⁹⁹⁷ 1ª. Cédula escolar con carácter obligatorio para la construcción de la Casa de Estudiantes. Ponente. Emilio Vellando, de Madrid. 2ª. Bibliotecas y centros de enseñanza. Luis Jordana, de Zaragoza. 3ª. Profesorado. Agustín Gonzalo, de Oviedo. 4ª. Libertad de cátedra en lo que se refiere a las doctrinas científicas, así para el profesorado como para el alumno. Juan María Aguilar, Sevilla. 5ª. Asistencia a cátedra. ¿Debe ser obligatoria o voluntaria? Luis Martín Velázquez, de Valladolid. 6ª. Laboratorios en las enseñanzas prácticas. Alejandro Vila, de Granada. 7ª. Libros de texto. Programas. Carlos Ozores, de Santiago. 8ª. Exámenes. Alfredo Soriano, de Valencia. 9ª. Participación de la clase escolar en la provisión de cátedras. Enrique Maldonado, de Salamanca. 10ª. Asuntos relacionados con nuestra clase. Salvador Basil, de Barcelona. *Las Provincias*, 25 de noviembre de 1911, p. 3.

“Asuntos variados de libre elección” se presentaron personas extrañas y hostiles:

—Es cierto— nos dijo que en la sección que yo presidía se presentó una proposición, pidiendo que en la carrera de derecho se incluyera una asignatura de Teología. Yo declaré improcedente la proposición y dije que si se tomaba en consideración abandonaría la presidencia para consumir un turno de diez, doce o veinte horas, todas las que mis fuerzas me permitieran, para combatir aquella barbaridad.

He de hacer la justicia que merece a la clase escolar, y diré que la proposición no fue presentada por estudiantes.

Los estudiantes se hallaban en aquel momento en minoría. La mayor parte se habían marchado del local, fatigados por una sesión permanente que duraba ya más de cuarenta horas.

Pero yo había observado desde hacía bastante tiempo la injerencia de algunos elementos extraños que me habían parecido muy sospechosos.

Gentes con barbas, provistos de garrotes que pululaban por los corredores y las salas que parecían traer y llevar recados u órdenes de uno en otro sitio [...] El alboroto promovido fue considerable, y la proposición no prosperó.⁹⁹⁸

Otro de sus compañeros, Aguilar, presidente de la sección cuarta que se refería a la libertad de cátedra, corroboró la presencia de estos agentes:

Se presentó una proposición pidiendo que fuera reconocida la libertad de cátedra, siempre que no se atentara al dogma católico, declaró a su vez la improcedencia de tal proposición por entender que, siendo la libertad de cátedra una cosa reconocida de derecho en las leyes sin restricción religiosa de ninguna especie, no procedía discutir tal cosa [...] también en ésta se observó la injerencia de elementos extraños a la clase escolar, que eran los que llevaban la misión de perturbar la labor de las asambleas planteando estúpidas cuestiones que no podían ser aceptadas ni tomadas en consideración por los estudiantes.⁹⁹⁹

La incierta y misteriosa aparición de estos elementos extraños, sumado a la masiva presencia de los escolares católicos en la sección referida a la libertad de enseñanza, hizo temer a los organizadores una declaración a favor de la sumisión de la ciencia al dogma católico. Una asociación católica valenciana, *La Agrupación Escolar Legitimista* que además era pro jaimista —carlista—, destacó en su oposición a la libertad de cátedra.¹⁰⁰⁰ La

⁹⁹⁸ *El Pueblo*, 3 de diciembre de 1911, p. 1. Artículo copiado del también republicano *El Radical*.

⁹⁹⁹ *El Pueblo*, 3 de diciembre de 1911, p. 1.

¹⁰⁰⁰ La defensa en pro de la religión la hizo el estudiante de medicina Sandoval, presidente de

investigación científica debía someterse al dogma y no contravenir los presupuestos cristianos.¹⁰⁰¹ La prensa clerical celebraba que los valencianos y los vallisoletanos, se distinguieran por salvaguardar la fe. La enconada defensa de sus ideas y el gran número de estudiantes desplazados, permitió que en la asamblea, se forzara una declaración ambigua y que contentara a todos: los escolares estaban a favor de la libertad científica y de cátedra siempre que no afectara a la cuestión religiosa.¹⁰⁰²

El problema religioso encrespó los ánimos y los problemas no tardaron. Muchas propuestas de otras secciones comenzaron a ser refutadas por la asamblea general. Ante el caos, la junta organizadora decidió pasar a un sistema más rápido y desde luego mucho menos democrático. Se fingieron problemas eléctricos y los presidentes de las secciones tuvieron excusa para encerrarse con un representante de cada universidad en un hotel. Allí discutieron privadamente para definir las conclusiones finales. La llegada a Madrid de las primeras noticias de los enfrentamientos producidos en Barcelona, entre escolares y fuerzas de seguridad, tras el artículo de Rosario Acuña suspendió la reunión. Amalio Gimeno tuvo que darles cuenta de que las noticias venían exageradas y que no habían víctimas entre los estudiantes. Más calmados, sus conclusiones fueron de calado liberal para satisfacción del ministro. Además protestaron formalmente por el artículo mencionado y por la intrusión de elementos católicos extraños.¹⁰⁰³

Se respaldó la obligatoriedad de la cédula escolar —que sería establecida en 1914—. Se exigió la creación de tantas bibliotecas como centros de enseñanza superior existiera en España. Bibliotecas que estarían a disposición de profesores y alumnos, cuyo reglamento sería aprobado por una comisión mixta compuesta de ambos grupos y que a su mejora se destinaran

la *Agrupación Escolar Legitimista*. *Diario de Valencia*, 27 de noviembre de 1911, p. 1.

¹⁰⁰¹ En Barcelona en 1913 ya existía la *Asociación Católica de Estudiantes*. *El Pueblo*, 22 de noviembre de 1913, p. 3. En Valencia creemos que se dividía por secciones universitarias. Medicina y ciencias por su escasez de asociados funcionaba unida. Sus reuniones se hacían en un local llamado *Círculo Central*. *Diario de Valencia*, 31 de octubre de 1914, p. 3.

¹⁰⁰² *Diario de Valencia*, 27 de noviembre de 1911, p. 1.

¹⁰⁰³ *El Mercantil Valenciano*, 26 de noviembre de 1911, p. 3.

las cantidades que antiguamente se pagaban como derechos de examen y del resto sobrante para prácticas. Todo el profesorado ingresaría por oposición y los auxiliares se examinarían en los centros donde se produjese la vacante. Cansados de que los titulares se ausentaran de sus cátedras sin motivo, acordaron que los auxiliares que los sustituyeran, percibieran el sueldo del catedrático en su ausencia, salvo justificación o enfermedad. En cuanto a los cargos extraacadémicos, por unanimidad decidieron que pasaran a situación de excedencia cuando les fuera necesario cambiar de residencia. También pidieron el cese de la acumulación de cátedras y el establecimiento de la jubilación de los catedráticos a los 65 años.

El espinoso asunto de la libertad de cátedra se resolvió con una declaración ambigua. Estaban a favor de la libertad doctrinal para profesores y alumnos siempre que no se afectare a la cuestión religiosa. La asistencia a clase debería ser libre. Pidieron nuevos laboratorios y un plan de estudios nacional que contara con un programa mínimo que permitiese una cierta unanimidad en las explicaciones y contenidos. También que se aplicara la ley con rigor en lo referido a los libros de texto y sus abusos. En cuanto a los exámenes, solicitaron que se suprimieran los de reválida de la licenciatura y del bachillerato y que se implantaran los de acceso a las universidades —Burrell lo haría en 1917—, a cambio, se eliminaría el preparatorio. Demandaron que los tribunales de examen estuvieran compuestos por sus profesores —los auxiliares les examinarían cuando hubieran sustituido al numerario más de la mitad del curso—. Por último, tomaron unas decisiones sobre asuntos variados.¹⁰⁰⁴ Una comisión escolar entregó copia de las conclusiones al ministro y al rey.¹⁰⁰⁵

¹⁰⁰⁴ Reorganización del magisterio; concesión de pensiones a estudiantes pobres mediante oposición en las respectivas universidades; establecimiento de la carrera de odontología en todas las universidades; creación de un centro de estudios hispanoamericanos en Sevilla; fomento de las relaciones con los países sudamericanos; descentralización de las oposiciones a notarías; que se celebrasen reuniones anuales de estudiantes, que la siguiente asamblea fuera en Barcelona..., en lo que respecta a derecho, se solicitó que los alumnos tuvieran más clases prácticas y que desde tercer curso asistieran a juicios.

¹⁰⁰⁵ *La Correspondencia de Valencia*, 27 de noviembre de 1911, p. 1; *El Mercantil Valenciano*, 28 de noviembre, p. 1; *El Correo*, 28 de noviembre, p. 1 y *Las Provincias*, 27 de noviembre, pp. 2 y 3.

Como protesta de los acontecimientos ocurridos en Barcelona, la junta organizadora decidió no celebrar la reunión de clausura. Realmente se trató de una excusa para no tener que enfrentarse con los enojados escolares católicos. Tenían razón éstos en estar muy molestos por la manipulación que se había hecho del congreso. Especialmente por aquellas conclusiones que ellos entendían contrarias a los intereses de la religión. Se sentían utilizados ya que la toma de decisiones por los representantes de las universidades, se había hecho secretamente. El disgusto se agravaba por el desbarajuste que había supuesto la sesión inaugural. Los organizadores, en cambio, sí celebraron el festival obsequio a los estudiantes de provincias donde no había posibilidad de enfrentamientos ideológicos.¹⁰⁰⁶

La prensa clerical criticó la asamblea una vez se conocieron las conclusiones. Muchos alumnos habían acudido a la reunión sin saber muy bien a qué iban, y habían sido manipulados para alcanzar resoluciones de talante liberal con las que no estaban conformes. Especialmente se atacaron las formas en que se discutieron y aprobaron las conclusiones. Así explicaban algunas de ellas que por radicales y sectarias, las consideraban contrarias al dogma católico.¹⁰⁰⁷

El regreso de los valencianos se hizo en dos etapas entre el 27 y el 28 de noviembre. Sólo quedaron los representantes de las universidades para encabezar la protesta contra el artículo de Rosario Acuña. Su regreso se produjo una vez se esclarecieron los hechos y se logró el compromiso firme del ministro de depurar responsabilidades. En esta huelga el Comité de la *Federación Escolar* tuvo apenas una importancia simbólica. El tejido asociacionista estaba aún muy tierno y no existía una verdadera cohesión. Los estudiantes hubieran protestado e ido a la huelga con o sin Federación. De hecho aun cuando el comité pidió la vuelta a las aulas, los escolares siguieron

¹⁰⁰⁶ En el Teatro de la Princesa el día 26 los alumnos del conservatorio dieron un concierto, también se leyeron poesías y textos de los clásicos españoles. *Las Provincias*, 28 de noviembre de 1911, p. 3.

¹⁰⁰⁷ *Diario de Valencia*, 28 de noviembre de 1911, p. 1 y 30 de noviembre, p. 2.

holgando.¹⁰⁰⁸ La F.N.E. se mostró impotente para alcanzar la representación de la masa escolar valenciana y mucho menos el de unirlo para reivindicar mejoras.

La asamblea de Barcelona

A pesar de los conflictos del año anterior, la *Federación Nacional Escolar* no se arredró y en 1912 convocó la de Barcelona. Seguramente existía una voluntad de acercar esta universidad a la Federación para hacerles ver que no era su interés centralizar en Madrid las cuestiones universitarias. Para evitar el problema de la masificación, parece que las universidades se limitaron a enviar delegados. Los temas a discusión fueron reducidos, no sólo por tener menos tiempo que en Madrid, sino porque la F.N.E. no quería volver a discutir los puntos ya aprobados sino profundizar más en ellos. Las secciones en que se dividió fueron tres: Organización escolar, reorganización y perfeccionamiento de la enseñanza y una tercera se dejaba de libre elección siempre que se relacionara con la clase escolar. Para facilitar la presencia de los comisionados, de nuevo se concedieron descuentos en los billetes de tren. Los valencianos fueron por mar.¹⁰⁰⁹

El 24 de octubre se reunían para ejecutar la asamblea preparatoria de la general que tendría lugar al día siguiente. Ciertamente el congreso se adivinaba tenso. Al local concurrió gran cantidad de estudiantes de todas las carreras pero no el ministro que estaba poco gustoso de repetir la experiencia. Aunque Santiago Alba fue nombrado presidente honorario de la asamblea y concedió las vacaciones como solicitaron los estudiantes, no quiso involucrarse demasiado.¹⁰¹⁰ El acto fue presidido por dos alumnos, uno de magisterio —Llopis— y otro de veterinaria —Sanz—. El segundo hizo memoria de los esfuerzos desarrollados por los estudiantes a favor de materializar las conclusiones adoptadas en la última asamblea y los escasos resultados

¹⁰⁰⁸ *Las Provincias*, 1 de diciembre de 1911, p. 3.

¹⁰⁰⁹ *La Voz de Valencia*, 16 y 24 de octubre de 1912, ambos en primera plana.

¹⁰¹⁰ *Las Provincias*, 26 de octubre de 1912, p. 3.

obtenidos. A raíz de sus palabras se abrió un debate en el que denunciaron la desatención ministerial a sus peticiones. La situación debía cambiar..., entre otras medidas de choque, propusieron tres principalmente: que en la asamblea se cambiara la estructura de la *Federación Escolar*, que se declarara por el ministerio la libertad absoluta de cátedra y una mayor agresividad frente a cualquier ministro que no escuchase sus peticiones. En un momento de exaltación, Burgaleta, uno de los más radicales, estudiante de ingenieros industriales, dijo que los conflictos escolares no se arreglaban con huelgas parciales y propuso que todos los estudiantes con el resto de capas sociales, se declararan en huelga hasta que el gobierno atendiera sus exigencias. El discurso revolucionario no gustó a buena parte de sus compañeros que le silbaron. A continuación se organizó una enorme algarabía. El presidente reclamó que sus derechos no fueran pisoteados y amenazó que los escolares no tolerarían más burlas ministeriales. Desde la asamblea se emplazaría a los poderes para que atendieran sus pretensiones, y que si no se hiciera, se pondrían en huelga. Finalmente acabaron en un gran tumulto en el que poco faltó para que los estudiantes barceloneses acabaran a golpes entre ellos por sus fricciones políticas. Existía una importante hostilidad entre los de derecho y los de ingenieros. Los conservadores manifestaron su voluntad de derribar a Alba, al igual que en su momento se hizo con La Cierva. Al final entre empujones, salió la mayoría a la calle gritando en favor de la huelga.¹⁰¹¹

Con una asamblea preparatoria de tal calibre, podemos imaginar el resto. El representante de la escuelas de arquitectura desautorizó al presidente Rigo por no ostentar la representación escolar de Barcelona. Éste para evitar problemas dimitió. Los delegados de Madrid y el resto de provincias se opusieron, pues él les había convocado y era al único al que reconocían representatividad. Amenazaron con retirarse si no continuaba en el cargo.¹⁰¹² Tampoco los de medicina aceptaron formar parte de la asamblea. Finalmente la reunión pudo continuar, aunque el delegado de la escuela de agricultura se retiró. En los debates los problemas de las escuelas especiales tuvieron el

¹⁰¹¹ *Diario de Valencia*, 24 de octubre de 1912, p. 3.

protagonismo. Quizás con ello se evitaban los enfrentamientos pasados entre los alumnos de las facultades. En este foro los ingenieros industriales plantearon sus problemas que tenían para colocarse debido a la mala organización estatal que no exigía para sus funcionarios la titulación que sería precisa para manejarse en ciertas actividades.¹⁰¹³

Se pidió que los oficiales del ejército y de la armada tuvieran vetado el cargo de ingenieros civiles o de otra administración pública. Asimismo se solicitó que se levantara el castigo a catorce estudiantes de Barcelona que fueron sancionados cuatro años antes y a los de Valladolid también recientemente castigados. La asamblea también se mostró sensible a la cuestión autonomista de la universidad de Barcelona. Se propuso impulsar los estudios de las literaturas regionales con la oposición de Oviedo y Granada y las abstenciones de Madrid y Valencia —se destacó en defensa de la lengua regional el valenciano Miranda—, finalmente se aprobó.¹⁰¹⁴ Además acordaron celebrar un congreso Hispanoamericano-escolar en Sevilla para 1914 como muestra del deseo de fomentar las relaciones con los escolares de Iberoamérica.¹⁰¹⁵ Solidarizándose con los estudiantes insulares, solicitaron del gobierno la creación en La Laguna (Canarias) de una nueva universidad.¹⁰¹⁶ Acordaron que la asamblea escolar del año siguiente se celebrara en Granada.¹⁰¹⁷ También hubo tiempo para explayarse. Visitaron las casas regionales, tuvieron una gala de honor en el teatro Novedades...¹⁰¹⁸ El último día la lluvia estropeó una becerrada en la plaza de las Arenas. En su lugar visitaron a las autoridades municipales y provinciales. Al rector de la

¹⁰¹² *Las Provincias*, 27 de octubre de 1912, p. 3.

¹⁰¹³ Sobre la misión, porvenir, acceso y planes de estudios de la carrera de ingenieros industriales puede verse, J. Herreros Cervera, *Las carreras en España...*, pp. 70-73.

¹⁰¹⁴ *La Voz de Valencia*, 27 de octubre de 1912, p. 3.

¹⁰¹⁵ Dicha asamblea tuvo que esperar a 1921. Entre el 17 y el 27 de septiembre se celebró en Méjico un congreso internacional de estudiantes. La federación de estudiantes mejicanos invitó a un delegado por cada universidad. El viaje fue pagado por el gobierno mejicano. *La Correspondencia de Valencia*, 12 de agosto de 1921, p. 1. El viaje creemos que se articuló a través de la Federación estudiantil española y la embajada mejicana. *Las Provincias*, 14 de octubre de 1921, p. 5.

¹⁰¹⁶ *Diario de Valencia*, 28 de octubre de 1912, p. 2.

¹⁰¹⁷ *Las Provincias*, 29 de octubre de 1912, p. 3.

¹⁰¹⁸ *Las Provincias*, 28 de octubre de 1912, p. 3.

universidad le dieron copia de sus conclusiones. Se cerró el congreso con un paseo por las Ramblas.¹⁰¹⁹

Precisamente las mencionadas reivindicaciones de los ingenieros industriales fueron la nota de tensión. Aprovecharon la concentración de escolares y la atención pública para presionar al gobierno con el fin de lograr las pretensiones aprobadas en la asamblea. La reunión de la *Federación Escolar* tuvo un coste altísimo para el gobierno pues tal y como se barruntaba tras la reunión preparatoria, se produjo una de las más violentas reacciones de todo el periodo estudiado.

La asamblea de Granada

La tercera asamblea escolar se produjo en medio de unos graves enfrentamientos entre universitarios de Barcelona y el gobierno. Convocada de nuevo por la *Federación Nacional Escolar* todas las universidades públicas enviaron representantes. Su objetivo en esa ocasión era de mayor calado. Discutirían los planes de estudios y la filosofía que debía imperar entre los estudiantes. Su lema fue: *Opera non verba*.

La asamblea se encaminó conforme al ideario liberal —inspirado por el institucionismo—. Fueron más de cien las conclusiones discutidas por casi cuatrocientos estudiantes de diversos centros. No faltó la presencia de mujeres, la prensa hizo hincapié en esto, de la escuela normal de maestras que apostaron por medidas liberales como la coeducación de sexos en la primaria. La cuestión que más nos interesa y que fue de las más candentes que se trataron, se refirió a la autonomía universitaria. Se discutió enormemente pues los escolares pretendían no sólo teorizar sobre el tema, sino alcanzar resultados concretos. Precisamente fue el representante de la universidad valenciana quien abrió el debate bajo el lema “Cada universidad para sí y todas para la ciencia española”. Quisieron dejar bien claro que el autonomismo propuesto, no tenía que ver con el separatismo nacionalista. Querían a la

¹⁰¹⁹ *Diario de Valencia*, 29 de octubre de 1912, p. 3.

universidad libre de todo lastre que impidiera la mejora de su régimen en todos los sentidos. Los estudiantes de Barcelona les responderían en 1918 con el Segundo Congreso Catalán. En él se ratificaron en su catalanismo y apostaron por la identificación de la autonomía de su universidad con la de Cataluña.¹⁰²⁰

En el congreso de Granada, al igual que en la asamblea de 1902, se apostó por la autonomía universitaria como freno al independentismo en la universidad. No olvidemos que uno de los argumentos nacionalistas que se utilizaban, era que la penuria material de la universidad de Barcelona se debía al centralismo. La asamblea reconoció que la centralización dañaba a algunas universidades y muchas iniciativas. Mientras unas se beneficiaban de enormes ayudas, Madrid y Barcelona, otras en pleno funcionamiento y llenas de vigor, se marchitaban desatendidas por el ministerio. Por ello plantearon la independencia económica de las universidades. Cada una contribuiría en proporción de alumnos a los gastos generales que el Estado tuviera en la enseñanza superior. También se defendió la autonomía pedagógica si bien de forma menos radical a como la entendían algunos institucionistas. Los profesores tendrían libertad de enseñar y establecer sus lecciones dentro de un plan general y flexible que permitiera mantener una cohesión a la enseñanza en todo el territorio nacional. Para ello se establecerían unos temas generales dentro de los cuales los catedráticos podrían actuar con libertad; se pretendía evitar el anarquismo docente.¹⁰²¹ La prensa se admiraba del buen orden en que las reuniones se celebraron y de la concreción de ideas.

El tercer congreso se decantó por las soluciones liberales e institucionistas. En Granada volvió a reclamarse a las claras la libertad definitiva de cátedra y otras proposiciones que durante mucho tiempo se habían defendido desde el regeneracionismo liberal. Las asociaciones tradicionalistas y las regionalistas catalanas estaban disgustados con una F.N.E. que no miraba adecuadamente por los asuntos de la Iglesia o que se

¹⁰²⁰ Ya hemos mencionado el trabajo realizado sobre dicha asamblea por R. Bori i Alcañiz; J. Cortada i Corredor y X. Pujadas i Martí, "Autonomia universitària i autonomia...", pp. 587-598.

¹⁰²¹ J. Sanchís, "Después de un Congreso. Comentarios", *Las Provincias*, 5 de diciembre de 1913, p. 1.

veía demasiado centralista. En Barcelona los sucesos se agravaron fuertemente ya que los catalanes respaldaban la iniciativa autonomista básicamente por su interés federalista. La potencial mejora de la enseñanza superior para ellos era secundaria. Por ello, discreparon radicalmente con los asambleístas. Los tradicionalistas de Madrid¹⁰²² y de Sevilla,¹⁰²³ contrarios a la libertad de cátedra absoluta, excusaron la ruptura en errores de la junta directiva de la *Federación* durante las algaradas que protagonizaban los catalanes en aquellos días.¹⁰²⁴ Las explicaciones de la junta no fueron escuchadas pues la quiebra era deseada.¹⁰²⁵

Esta fue la última asamblea que celebraron. El sueño por la unidad escolar había quedado definitivamente roto. Los disturbios estudiantiles que se ocasionaban tras cada asamblea hizo que los ministros las miraran con gran hostilidad. Si Gimeno había impulsado la primera, sus sucesores temieron respaldarlas. El éxito de convocatoria y asistencia, sirvió para manifestar una vez tras otra las diferencias ideológicas de los congregados. Las causas de la crisis podríamos establecerlas en dos sencillos puntos. La falta de disciplina de sus miembros y —la más importante— el abismo ideológico de los escolares.¹⁰²⁶ La F.N.E. fracasó en su planteamiento liberal en las asambleas y en su búsqueda por recuperar la parte militante y reivindicativa de su predecesora la *Unión*. Aunque contó con menor carga política que ésta, las diferencias ideológicas en su seno, desde pronto le hicieron perder el carácter aglutinador que buscaba. La ruptura provocó que el sindicalismo estudiantil tuviera una notable recaída —al menos en Valencia— de la que no se repondrá sino hasta varios años después.

¹⁰²² *La Voz de Valencia*, 23 de noviembre de 1913, p. 3.

¹⁰²³ *El Mercantil Valenciano*, 28 de noviembre de 1913, p. 3.

¹⁰²⁴ Los primeros antes de la asamblea de Granada, alegaron la falta de decisión y de interés en proteger los intereses estudiantiles durante las algaradas que se producían. Los segundos manifestaron que los acuerdos que se habían tomado en la asamblea eran un insulto para ellos y sus principios.

¹⁰²⁵ *Las Provincias*, 23 de noviembre de 1913, p. 3.

¹⁰²⁶ En Santiago la ruptura ha sido estudiada por I. Varela en *La universidad de Santiago...*, pp. 221-222. También M. J. Souto Blanco, "A universidade de Santiago de Compostela (1857-1936)", *Revista galega do ensino*, 11, (1996), p. 176: "os intentos de creación no ano 1911 dunha sección en Santiago da Federación Nacional Escolar (de corte liberal). Así e todo, os enfrontamentos cos estudantes de ideoloxía oposta (católicos) ocasionaran moitos

EL FENÓMENO DE POLITIZACIÓN ESCOLAR

Aunque se produjeron algunas actividades políticas entre los estudiantes desde 1914, en su mayoría estaban predominantemente vinculadas a la cuestión pedagógica o a la de política universitaria.¹⁰²⁷ No será sino hasta 1917 cuando el asociacionismo político retome fuerzas. La dura situación nacional e internacional despertó el alma de muchos intelectuales y científicos. No podían seguir sustrayéndose a la realidad española tal y como la generación anterior había venido haciendo.

Nadie puede permanecer ajeno a estos grandes y graves acontecimientos, y las dudas de la vida a todos atañen; pues es pasado el tiempo de las inhibiciones, y no puede ya el investigador de Ciencia vivir encerrado en su torre de marfil y sin enterarse, y permanecer indiferente a cuanto en torno suyo sucede, antes bien, ha de participar en ello y poner su Ciencia y su saber al servicio de los grandes ideales humanos; que al cabo la Ciencia, que es la verdad, debe inspirarlos y realizarlos hasta donde sea posible.¹⁰²⁸

Los escolares necesitaban organizarse, hacer algo, cambiar las cosas... Se desenterró la nomenclatura de la *Federación Escolar*, pero esta vez, su forma y contenido no eran iguales. Estaban más politizados y sus objetivos eran más excluyentes. Ya no se buscaba la unión absoluta y abstracta de la clase estudiantil, sino que se hablaba de lucha de clases y de rebeldía frente al poder. El compromiso político en favor de la libertad era firme. No descartaban la búsqueda del bienestar escolar, pero su dialéctica se presentaba más agresiva. Amenazaron con no tolerar más actos afrentosos o abusos que desde la palestra o gobernación civil pudieran producirse. En un artículo publicado por *El Pueblo*, un estudiante de medicina —Ramón

retrocesos e case que non se dera manifestado.”

¹⁰²⁷ En 1914 las miserables asignaciones que el gobierno había destinado a la instrucción, movilizó a los estudiantes que se aliaron a los liberales. En Valencia desde finales de noviembre hubieron problemas. *Las Provincias*, 25 y 26 de noviembre y 2 de diciembre de 1914, pp. 3, 2 y 4, respectivamente. El ministro Bergamín tuvo que dimitir por esta cuestión. *Diario de Valencia*, 11 de diciembre de 1914, p. 1.

¹⁰²⁸ “Memoria que presenta a la primera Junta General celebrada en 1920 la Directiva que actuó el año de 1919”, *Anales de la Sociedad Española de Física y Química*, t. 18, 2 vols., Madrid, (1920), I, p. 9.

Calatayud Benavent— con tintes revolucionarios se erigía como voz del sindicato para clamar en favor de Moliner, en contra del caciquismo y de las frecuentes represiones ideológicas ejercidas por sus profesores:

Hagamos también del estudiante un individuo con más libertad de hechos y de ideas pues es denigrante que los estudiantes de derecho, de ideas avanzadas, tengan que ahogarse y aparentar otras, por temor a ser víctimas de la furia de sus retrógrados catedráticos.¹⁰²⁹

También defendió la necesidad de instruir al pueblo para que adquiriese conciencia de clase y para que la cultura le permitiese proteger sus intereses. El reclamo de la autonomía universitaria para el adecuado progreso de la ciencia, de mayores inversiones en las universidades y la crítica por el despilfarro de la guerra de África, dicen mucho del nuevo talante de los asociados.

La *Federación Nacional Escolar* en Valencia, nunca representó a la totalidad de los escolares valencianos. Tras evidenciarse las serias diferencias ideológicas entre los estudiantes, en la crisis de la asamblea de 1911, los clericales fundaron en 1912 el Centro Escolar Mercantil (C.E.M.) para las reuniones del alumnado católico.¹⁰³⁰ Incluso contaron con un órgano de expresión como era *Oro de ley* desde 1916. La *Federación* contó con las simpatías del profesorado liberal aunque nunca en el grado en que lo recibió el asociacionismo católico. A pesar de lograr la personalidad y el carácter oficial el 7 de marzo de 1920,¹⁰³¹ no sería reconocida por la comisión ejecutiva de la universidad en calidad de órgano representativo de los estudiantes en los

¹⁰²⁹ "Renovación", *El Pueblo*, 12 de noviembre de 1917, p. 2.

¹⁰³⁰ Ya antes de 1900 existía la Academia de la juventud católica que tenía como finalidad agrupar a los estudiantes cristianos, adoctrinarlos y discutir de asuntos intelectuales diversos, normalmente relacionados con cuestiones universitarias. Sin duda surgió como la respuesta tradicionalista a los trabajos desarrollados en el Ateneo Escolar, de tendencias liberales.

¹⁰³¹ En un banquete de confraternidad celebrado en el restaurante Miramar fueron testigos del acto el vicerrector, Juan Antonio Bernabé, y los decanos de filosofía, ciencias y medicina entre otros profesores. Participaron alrededor de 100 estudiantes. La fiesta concluyó con un partido de fútbol. *La Voz Valenciana*, 8 de marzo de 1920, p. 1.

claustros. Seguramente lo impidió su desaparición o la suspensión de la autonomía universitaria.

La *Federación* se componía de estudiantes universitarios y de las escuelas superiores especiales. En el acto de reconocimiento tomó la palabra el profesor de medicina —Gómez Ferrer—. El impulsor de la *Unión Escolar* 20 años atrás, no hizo más que repetir las consignas institucionistas y liberal: la federación debía tomar lo que interesaba de Europa para el adelanto de la ciencia española. Se debía huir del aislamiento que había ocasionado la ruina científica —lo que era un rechazo de las posiciones clericales—. Buscarían la concordia adecuada entre discípulos y profesores. Pero sobre todas estas cosas, lucharían por mantener la concordia y la libertad de pensamiento.¹⁰³²

La acogida por la opinión pública fue buena porque gustó que los estudiantes crearan una entidad que mirase por sus intereses. Sin embargo, es evidente la progresiva inclinación hacia posiciones liberales que se aumentará con las deserciones de los conservadores que marcharon a las asociaciones católicas a partir de 1920.¹⁰³³ Estos escolares mostraban nuevas inquietudes. Paulatinamente tomarán conciencia de clase y de la necesidad de involucrarse en la realidad social que les circundaba para cambiar las cosas. Asimilaron el peso que el estudiantado había tenido en el pasado revolucionario y de lo profundo que podían conmover los cimientos universitarios si se lo proponían.¹⁰³⁴ A partir de entonces comenzaron a nacer numerosos grupos de diversas ideologías, la mayoría de talante liberal: republicanos, socialistas...¹⁰³⁵

¹⁰³² *La Voz de Valencia y El Mercantil Valenciano*, 8 de marzo de 1920, ambos en primera plana.

¹⁰³³ *La Voz de Valencia*, 10 de marzo de 1920, p. 1.

¹⁰³⁴ *El Pueblo*, 31 de octubre de 1917, p. 1 contiene una nota pública en su favor de los estudiantes de la universidad de Valencia y *El Mercantil Valenciano*, 29 de octubre de 1917, p. 1 para la reacción de los escolares madrileños.

¹⁰³⁵ Con el lema "Todos para cada uno y cada uno para todos" se constituyó en Madrid el *Grupo de estudiantes socialistas*. Los objetivos que pretendían eran. Instruir ellos mismos a los obreros sobre cuestiones de carácter práctico así como extender sus valores. El atraer a las Casas del Pueblo los catedráticos que simpatizaran con el socialismo para ilustrarlos debidamente. Publicar folletos de los más prestigiosos autores socialistas nacionales y extranjeros. El fundar dentro de lo posible revistas y diarios para extender su credo. El que cada escolar hiciera proselitismo. Asimismo acordaron dirigirse al resto de universidades para fomentar asociaciones de izquierdas para lograr una *Federación Nacional de Estudiantes Socialistas*. Como vemos, estos sindicatos cada vez miraban más por la revolución social que

Por si fuera poco, la autonomía universitaria de Silió concedía la posibilidad de que las asociaciones de estudiantes reconocidas, intervinieran en el gobierno universitario.¹⁰³⁶ Sorprende ver como la posibilidad de participar hizo que la militancia se multiplicara. Dos clases de asociaciones se formaron. Las de origen político: revolucionarias, liberales¹⁰³⁷ o tradicionalistas —carlistas—. Apenas tenemos datos de ellas, pues parece que no sobrevivieron mucho tiempo, bien por la escasa acogida entre los escolares, bien porque su militancia se desvió a los sindicatos obreros.

Las otras asociaciones, las apolíticas o *neutras* serán forjadas conforme al viejo sistema sin finalidad ideológica. Dentro de ellas podemos diferenciar dos categorías. Las primeras eran las que sólo pretendían atender los intereses del alumnado, de la enseñanza y la ciencia. Ejemplo es la *Sociedad Libre de Estudiantes Valencianos* —obsérvese la similitud de su denominación con la Institución libre de enseñanza—¹⁰³⁸ que aspiraba a cubrir un vacío que nadie llenaba, el de promover desde el apoliticismo la defensa de la cuestión escolar.¹⁰³⁹ En la segunda categoría encontramos a las asociaciones de carácter exclusivamente científico, sin fines reivindicativos. Los profesores y decano de la facultad de ciencias, favorecieron la creación de la *Unión Escolar científica*. Románticos que recordaban sus tiempos de juventud y en los que

por la renovación universitaria, si bien buena parte de su ideario no tendrá obstáculo en apoyar las viejas reivindicaciones de los antiguos sindicatos ligados al institucionismo como el adoctrinamiento del pueblo, la libertad de enseñanza... Su sede se estableció en la Casa del Pueblo. Calle Piamonte, 2. Su presidente fue Aurelio Alonso y el secretario, Antonio Buendía. *El Pueblo*, 28 de abril de 1918, pp. 1 y 2.

¹⁰³⁶ Nos referimos a la base cuarta párrafo 5 del real decreto de 21 de mayo de 1919, *Gaceta de Madrid* de 22 de mayo, *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1919*, Madrid, 1921, p. 207. "Son órganos de la universidad [...] Las Asociaciones de estudiantes legalmente constituidas, cuyo Estatuto haya sido aprobado por la Comisión ejecutiva de la universidad."

¹⁰³⁷ Como la asociación de estudiantes socialistas. Su bandera fue el recuerdo de Moliner, héroe de los escolares que perdió su puesto por lograr la mejora universitaria. Este personaje será el punto de referencia de estos estudiantes mucho más politizados. La Casa del Pueblo sirvió de sede y respaldo al movimiento. En ella se celebraron sus reuniones y trabajos. *El Pueblo*, 29 de abril de 1918, p. 1.

¹⁰³⁸ Su sede fue el Ateneo Científico en calle del Mar, 23, duplicado.

¹⁰³⁹ *El Mercantil Valenciano*, 18 de enero de 1919, p. 1. Su vinculación con el institucionismo no ofrece muchas dudas. Con motivo de los sucesos de Granada en 1919, los escolares reunidos en mitin de protesta, acordaron junto a la exigencia del mantenimiento de la escuela de náutica que se resolviese el estado anómalo de la escuela de comercio de Oviedo lo que nos indica una comunicación y preocupación por lo que sucedía en aquellos momentos en la que junto a Madrid fue sede del institucionismo durante muchos años.

había calado ya el pensamiento institucionista, impulsaron esta asociación que tenía como finalidad el fomento de la ciencia.¹⁰⁴⁰ La constituyeron el 30 de diciembre de 1918 con casi todos los estudiantes de esa facultad. La posibilidad de disfrutar de conferencias científicas y sus objetivos nada tediosos: creación de una biblioteca, intercambios científicos, excursiones, concursos y otros actos para impulsar la cultura científica, atrajo a los jóvenes.¹⁰⁴¹ Prueba de su talante pedagógico y científico fue el concurso que convocaron para los meses de verano con el fin de evitar que el paro vacacional relajara el ejercicio intelectual.¹⁰⁴² En enero de 1920 de la mano de José Gascó Oliag —catedrático de química inorgánica— y Rodríguez Monrelo se convirtió en socio numerario de la Sociedad Española de física y química.¹⁰⁴³ Sirvió asimismo como un mecanismo de presión para que el gobierno avanzara la construcción de la facultad de medicina y ciencias cuya creación amenazaba eternizarse.¹⁰⁴⁴ De similar estilo se formó poco después la *Unión Escolar de Filosofía y Letras*.¹⁰⁴⁵

La sociedad estaba cambiando, y con ella, los universitarios que la integraban. Los regionalistas también formaron su propia entidad. En marzo de 1920 tenemos noticia de la existencia de una *Federación Valenciana de Estudiantes*,¹⁰⁴⁶ formada por alumnos de las facultades de ciencias, derecho y filosofía y letras, que organizaba para lograr becas para los compañeros más desfavorecidos unos festejos a los que se había ofrecido asistir el exministro Cesar Silió. El componente social y solidario era común en muchas

¹⁰⁴⁰ Emilio González López menciona el grato recuerdo existente entre los hombres que habían formado en su juventud parte del movimiento de la U.E., "La *Unión Escolar* fue una verdadera comunidad de espíritus que el tiempo no pudo destruir; todavía hoy existe un grupo, <<los novecentistas>>, en el que forman unidos por el lazo inquebrantable de la fraternidad, los estudiantes que hace treinta años constituyeron la *Unión Escolar*." *El espíritu...*, pp. 21-22.

¹⁰⁴¹ *El Mercantil Valenciano*, 30 de enero de 1919, p. 1.

¹⁰⁴² El concurso consistió en una serie de trabajos que los estudiantes tenían que desarrollar conforme a un temario que se dividió en 4 secciones: química, física, naturales y matemáticas.

¹⁰⁴³ "Sesión del 14 de enero de 1920", *Anales de la Sociedad Española de Física y Química*, t. 18, 2 vols., Madrid, (1920), I, p. 6.

¹⁰⁴⁴ *El Pueblo*, 27 de marzo de 1920, p. 1.

¹⁰⁴⁵ Su presidente era García de Fuentes. *La Voz Valenciana*, 18 de marzo de 1920.

¹⁰⁴⁶ La sede social se instaló en la calle Vicente Peris, 4. Su presidente era José Antonio Botella.

asociaciones.¹⁰⁴⁷ Estas y otras entidades se constituyeron como reflejo de la crisis que recorría la sociedad española y la universitaria. Grandes o microscópicas la mayoría de ellas aparecían con la misma rapidez que se extinguían. En todo caso ninguna de ellas pudo satisfacer a la masa escolar y mucho menos unirlos siquiera para reivindicar derechos. Deleito Piñuela las recordaba en 1925:

Diferentes veces se han formado sociedades de estudiantes constituidas y disueltas con la inconsistencia de las olas del mar. El último ensayo para agrupar a toda la juventud universitaria será hace cosa de un lustro.¹⁰⁴⁸

El nuevo asociacionismo confesional

La sociedad española en los años 20 mostraba una clara diferenciación en la concepción del mundo. El asociacionismo universitario tampoco escapó a este problema. El periodo autonómico y la progresiva politización de la sociedad enfrentaron dos ideologías que arraigaron fuertemente entre los escolares hasta la confrontación civil de 1936.

Las asociaciones estudiantiles laicas se originaron a impulso de los profesores, de escolares o de sindicatos, más o menos aisladamente. Las católicas nacerán como un fenómeno generalizado en toda España. Pío XI se pronunció a favor del sindicalismo católico en cada una de las ramas de la sociedad, en especial de los trabajadores y el resto de ramos productivos y sociales. Era preciso unirse para hacer frente espiritual a las olas anticlericales y los ataques del liberalismo —especialmente socialistas—. Los estudiantes que en un principio parecían avenirse al asociacionismo “neutro”, pronto obedecieron la consigna de Roma:

¹⁰⁴⁷ *Las Provincias*, 3 de marzo de 1920, p. 3.

¹⁰⁴⁸ J. Deleito Piñuela, “La vida de la universidad de Valencia...”, p. 388.

Marchaban los mozos hacia la consolidación de un grupo de tipo único, netamente escolar, desnudo de adjetivos, cuando los reaccionarios que usurpan el nombre de católicos en España, escindieron la gran masa estudiante, arrojando en su regazo la discordia confesional.¹⁰⁴⁹

Respaldados por numerosas instituciones y personalidades católicas, crearon distintas entidades que tras breves distensiones acabaron por configurar la *Federación de Estudiantes Católicos*, con un considerable número de miembros y un gran peso en las universidades españolas.

Tres fueron las causas que entendemos favorecieron su aparición. La primera y principal fue la voluntad de Silió de contar en los claustros con la presencia de representantes escolares que intervinieran directamente en la universidad. Sin duda era una oferta llamativa al asociacionismo. Especialmente —como era el caso— entre los católicos que velaban por alcanzar la conversión de la sociedad, y la vuelta a la moral y valores cristianos que se diluían paulatinamente en la comunidad universitaria. Los conservadores lo veían claro. La creación de un sindicato escolar confesional y fuerte, permitiría defender e intervenir en favor de la fe y de los principios cristianos en los claustros. Emilio González López desde una posición radical de izquierdas lo veía así:

La Iglesia sintió siempre apetencia de dominar a la Universidad, por ver en su sistema de libertad de cátedra el mayor enemigo de su dogmatismo [...] sólo le faltaba dar con el procedimiento adecuado para emprender convenientemente la intervención anhelada, y esto lo encontró fácilmente trasplantando a España las asociaciones de estudiantes católicos que existían en otros países, por la razón de profesar distintas religiones los estudiantes de aquellas Universidades.¹⁰⁵⁰

La segunda fue la necesidad de mantener una asociación estudiantil más conservadora que contrarrestase y defendiese la fe frente a las influencias que del resto de asociaciones liberales o no cristianas. No olvidemos que el

¹⁰⁴⁹ L. Jiménez, *Al servicio...*, p. 139.

¹⁰⁵⁰ E. González López, *El espíritu...*, p. 35.

asociacionismo universitario existente se definía hacia posiciones liberales.¹⁰⁵¹ Era lógico por tanto que quisieran defender sus intereses y ésta era una muy buena razón para buscar entre los alumnos a sus aliados. Los universitarios al igual que la sociedad se polarizaron en dos grupos. Destaca el temor que se dio en las posiciones liberales, a la presencia de estas sociedades. Posiblemente se veía al asociacionismo universitario liberal, muy débil para enfrentarse a ellas.

Las Asociaciones de estudiantes católicos pretendían [...] luchar contra las Asociaciones oficiales de estudiantes —a las que tenían por entidades de influjo izquierdista— para reducir las a la nada.¹⁰⁵²

La tercera y última fue el movimiento a favor del asociacionismo católico instigado desde el Vaticano en todas las profesiones. Los estudiantes católicos no podían desobedecer la consigna. No en vano Ángel Herrera director del diario clerical *El Debate*, suscitó en 1920 la *Conferencia de Estudiantes Católicos* que defendió la enseñanza religiosa en el bachillerato, la libertad de enseñanza y los estudios teológicos en la universidad.¹⁰⁵³ Ese mismo año nació la *Confederación Nacional de Estudiantes Católicos* en torno a la cual se agruparían y cohesionarían las diversas asociaciones y federaciones de alumnos católicos.¹⁰⁵⁴ Era hora de organizarse para la defensa de los intereses tradicionales:

¹⁰⁵¹ M^a F. Mancebo Alonso recoge esta misma idea. *La universidad de Valencia...*, pp. 85 y ss. Algo más agriamente es comentado por L. Jiménez, *Al servicio...*, p. 142. “Los reaccionarios y los clericales —plaga de nuestro suelo— quisieron fabricarse un organismo estudiantil para oponerlo a la verdadera estudiantina”.

¹⁰⁵² E. González López, *El espíritu...*, p. 39.

¹⁰⁵³ P. Cuesta Escudero, *La escuela en la reestructuración...*, pp. 228-229. La libertad de enseñanza que mencionamos no debe confundirse con la libertad de cátedra sino con la de libertad en la apertura de centros educativos privados y facultad para conceder grados.

¹⁰⁵⁴ La *Confederación Nacional de Estudiantes Católicos* fue fundada en 1920. Tenía su sede en la calle Mayor nº 1 de Madrid. Su presidente en 1924 era F. Martín Sánchez, su secretario J. M. Carbonell García. Sus fines eran: procurar el mejoramiento moral y material de sus miembros y defender sus intereses; coadyuvar al progreso de la enseñanza en España, mediante campañas oportunas; intervenir, cuando lo juzgue pertinente, en asuntos de interés general para la Religión o para la Patria; defender los derechos profesionales de todos los que viven del trabajo intelectual; fomentar e intervenir en las relaciones internacionales con los estudiantes de todo el mundo, principalmente con los adheridos a asociaciones católicas, y

El deseo de cambiar el régimen político español —deseo que tuvo su exteriorización violenta el año de 1917, con la huelga general revolucionaria— se acentuó en los años de 1918 y 1919. La tendencia izquierdista, más pujante cada día, amenazaba dar al traste con todas las instituciones tradicionales [...] con la creación del sindicalismo católico no se había hecho más que comenzar la obra de contención. En la universidad, donde se forma lo más destacado de la juventud, estaba el mayor peligro.¹⁰⁵⁵

La prensa republicana y anticlerical de Valencia acogió, como era de esperar, muy negativamente la creación de estas entidades. *El Pueblo* con motivo de la fundación en Madrid de la primera asociación católica —en la que no faltaron numerosos profesores y religiosos— denunció el cambio de estrategia de los clericales; dijo que pasaban del ataque a la libertad de cátedra a ser los mayores valedores de una autonomía universitaria que siempre habían reprimido. El miedo a la represión moral en las cátedras era palpable. La idea de que estas nuevas asociaciones buscaran en breve convertir la universidad en un templo —no precisamente de ciencia—, asustaba a los intelectuales laicos. La autonomía podía volverse contra quienes tanto habían luchado por la libertad si acababa entregándose al catolicismo.¹⁰⁵⁶ La crisis de Santo Tomás, aumentó el temor “¿Qué uso van a hacer las universidades de la autonomía? Entregarla a los jesuitas, emplearla en obedecer y creer muy justo cuanto en sentido reaccionario se les ordene.”¹⁰⁵⁷ En sus críticas contaron con los miembros de la *Federación Nacional Escolar* que no querían perder la representación estudiantil. Las atacaron porque excluían a compañeros por sus creencias religiosas o políticas y por haberse constituido por causas ajenas a la

muy en especial con los de Portugal e Hispano-América. Sus socios eran 14.500 unidos en 24 federaciones o asociaciones. Cada uno de ellos abonaba 25 cmts. al año. Se gobernaba a través de una asamblea confederal formada por los delegados de las asociaciones y federaciones. Tenía una junta suprema de 15 miembros; comité asesor formado por cierto número de antiguos asociados cuya misión era “perpetuar el verdadero espíritu de la Confederación”; un consejo federal compuesto de representantes del profesorado oficial de facultades, institutos, escuelas especiales y escuelas normales, del profesorado privado y personas que, por su cultura, influencia o posición social, pudieran cooperar eficazmente al progreso de la confederación. J. Montí, *Manual de las organizaciones católicas*, Madrid, 1924, pp. 130-131.

¹⁰⁵⁵ E. González López, *El espíritu...*, pp. 35-36.

¹⁰⁵⁶ *El Pueblo*, 16 de mayo de 1920, p. 1.

¹⁰⁵⁷ *El Pueblo*, 8 de marzo de 1922, p. 2.

universidad. Finalmente amenazaron de manera profética con que todo ello llevaría a la radicalización ideológica y el enfrentamiento entre los estudiantes.¹⁰⁵⁸

En Valencia el movimiento cristiano estudiantil se originó en la conservadora facultad de derecho. Los profesores, sumamente religiosos —algunos rayanos al integrismo católico—, defendieron con saña y protegieron hasta la coacción a ciertos estudiantes para que una pequeña asociación de leyes, creada originalmente con fines amistosos, fuera declarada católica. Será la *Asociación universitaria de derecho (católica)*. Sus militantes además contaron con la asistencia del arzobispo y de múltiples entidades religiosas ciudadanas.¹⁰⁵⁹

Precisamente un alumno de leyes —Federico Salmón Amorín— alabó las asociaciones cristianas como *la Asociación de Estudiantes Católicos* o *Asociación de Estudiantes Confesional Católica*. De las acusaciones de separatismo se defendió alegando que si los alumnos cristianos habían tomado su propio camino alejados del asociacionismo neutro, era por su religión, pues no estaban dispuestos a militar entre compañeros que no creían lo mismo, que podían burlarse de sus valores o impedirles su desarrollo. Si los católicos debían defender sus creencias, la mejor manera de evitar resquemores y conflictos entre estudiantes, era que cada ideología se separara. Le era imposible compartir experiencias y esfuerzos con quien no participaba de una unidad espiritual y de principios. Sólo la separación podría conservar las buenas relaciones con quienes no pensaban como él. Así nadie se vería obligado a acatar las órdenes o voluntad de los demás. Decía seguir las órdenes de Roma y se creía obligado cristianizar las asociaciones en que

¹⁰⁵⁸ Lo mismo argumentó diario laico *El Sol* en Madrid. J. M^a Guasch Borrat, *“El Debate” y la crisis de la restauración (1910-1923)*, Pamplona, 1986, p. 403.

¹⁰⁵⁹ *Las Provincias*, 18 de noviembre de 1920, p. 1. M^a F. Mancebo Alonso ya advierte en su libro *La universidad de Valencia...*, pp. 78 y ss. La existencia de un cierto entramado desde 1916 para atraer a los escolares en el Centro Mercantil y Escolar (C.E.M.) y el Colegio del Beato Juan de Ribera a posiciones católicas. R. Reig en su obra *Blasquistas y clericales...*, pp. 112-113, data la creación del C.E.M. en 1912. En dicho centro se reunían los estudiantes universitarios católicos y en ocasiones recibían charlas o conferencias de personalidades. Destacó en su colaboración el ultracatólico catedrático Rafael Rodríguez de Cepeda.

participara. Sin perjuicio de ello, ofrecía su amistad a todos sus compañeros incluso a quienes no opinaran como él, pues la diferencia religiosa no tenía por qué ser un obstáculo para el buen orden y el respeto mutuo.¹⁰⁶⁰

Sus palabras, suavizadas para no dañar desde el inicio la maltrecha solidaridad universitaria, reflejan una realidad: la voluntad firme de abandonar una asociación cada vez más avanzada y laica. No querían volver a caer en la trampa de militar con estudiantes liberales que ya en el pasado habían pretendido arrancarles declaraciones nada favorables a los intereses de la Iglesia —ejemplo tenemos con las asambleas de la F.N.E.—. Un compañero suyo —Julio Colomer Vidal— denunció la evidente desviación a posiciones democráticas y liberales:

Todas las asociaciones que se bautizaron con el nombre de neutras, degeneraron pronto en políticas, con grave perjuicio de aquellos miembros que de buena fe siguieron agrupados en ellas. Y la misma labor exclusivamente profesional o de clase quedaría obstaculizada por el choque frecuente de opiniones inspiradas en las convicciones de cada cual, por el resquemor de los distintos sectores que mirarían con natural perjuicio toda iniciativa que partiese del lado opuesto.¹⁰⁶¹

Se abrió un importante debate entre los universitarios que quisieron exponer sus posturas a la opinión pública. Donderis Tatay reprochó a los clericales desde *Las Provincias* que no fue sino hasta la llegada de la orden desde Madrid de constituir las asociaciones católicas de estudiantes, cuando descubrieron que la convivencia era inviable. Les recriminó su sometimiento al centralismo y les responsabilizó de la previsible fractura de la unidad estudiantil. Si hasta ese instante se habían podido celebrar funciones de teatro y felices reuniones que animaban la vida escolar, no entendía por qué la *Federación* ya no era lugar para ellos. Recordó que en su seno siempre había libertad y respeto para todos y que precisamente esa norma, les había servido para mantenerse unidos. No entendía que la cuestión religiosa pudiera separarles cuando nunca antes se había planteado y que caso de hacerse, de

¹⁰⁶⁰ *Las Provincias*, 18 de noviembre de 1920, p. 3.

¹⁰⁶¹ *Las Provincias*, 19 de noviembre de 1920, p. 2.

ningún modo se habrían burlado o coaccionado a nadie. El respeto a todas las creencias era ley básica en sus reuniones.¹⁰⁶² Se preguntaba con qué derecho los confesionales se atribuían el monopolio del regeneracionismo universitario y el por qué de su talante excluyente. El alineamiento planteado frente a las asociaciones “neutras” sólo dañaría las relaciones escolares. Donderis defendía la apoliticidad de los grupos que únicamente debían mirar por el cuidado de la clase escolar.¹⁰⁶³ Unidad, unidad y unidad... La respuesta de los confesionales fue que era natural que la lucha ideológica polarizara la sociedad.

Si la confesionalidad ha dividido en dos campos a los obreros manuales, ¿cómo no ha de dividir también, con mayor motivo, a los trabajadores intelectuales, cuyo idealismo esencial nunca podrá avenirse sola o primordialmente el aspecto económico de la vida, sino también y en particular el filosófico? Como los labradores verbigracia, se preocupan por el progreso de la agricultura, los estudiantes se afanan por la reforma y el progreso de la instrucción. Hacia esta meta no puede caminarsen sin un criterio. Para unos será la libertad de enseñanza; para otros, el monopolio del Estado; según el concepto que se profesa del Estado, de la sociedad, de la enseñanza. No concebimos Asociaciones de estudiantes que se limiten a organizar veladas a obtener rebajas en los precios de los espectáculos, tranvías, trenes, etc., etc., ni aún a abaratar el coste de las carreras, A todo esto hay que ir, pero sin perder de vista su calidad de fines secundarios.¹⁰⁶⁴

Los católicos pretendían intervenir más directamente en la vida universitaria. Al mismo tiempo deseaban desgajarse de unas asociaciones ideológicamente neutras, que por otro lado nunca lo fueron completamente. Sus planes de reforma casi siempre fueron innovadores y liberales.

Donderis les negó la representatividad de los alumnos en los órganos de gobierno de la universidad. Dio dos motivos para ello. Sus fines religiosos

¹⁰⁶² Este mismo alegato hizo años más tarde L. Jiménez de Asúa cuando se preguntaba el por qué de crear asociaciones católicas cuando todos los escolares lo eran por bautismo. Realmente dicho nombre encubría al asociacionismo conservador. *Al servicio...*, pp. 139-142.

¹⁰⁶³ Precisamente la falta de decisión en la militancia política de la *Federación Escolar*, será criticada desde posiciones republicanas. Un periodista Vicente Alfaro señaló que no tenía sentido alguno declarar una institución neutra, ya que ello suponía ausencia absoluta de ideales, de valores..., los católicos por ejemplo tenían los suyos que aunque eran rechazables desde su óptica les permitía ser consecuentes en su actuar. Declaró que era imposible declarar neutral una asociación compuesta de personas. *El Pueblo*, 26 de noviembre de 1920, p. 1.

¹⁰⁶⁴ J. M^a Guasch Borrat, *“El Debate” y la crisis...*, p. 403, reproduce parte del diario clerical *El*

no eran completamente académicos —requisito imprescindible para que una asociación fuera reconocida con validez oficial— y excluía al resto de ideas. No ocultó su temor a que el asociacionismo confesional monopolizara la representación escolar. Tenía fundados sus miedos en la experiencia: “todavía hay quienes recuerdan cómo se transfiguró la primera Asociación de estudiantes de derecho, arrebatado con políticas de cuchicheo y encrucijada lo que había sido fruto de nuestros más que caros deseos”.¹⁰⁶⁵

A pesar de los esfuerzos dialécticos de la *Federación Escolar*, la decisión estaba tomada y la ruptura se materializó. Por un lado la *Federación Escolar Católica* (F.E.C.) unificó las diversas asociaciones confesionales que desde 1920 habían ido fundándose en cada facultad.¹⁰⁶⁶ Se creó oficialmente el 8 de enero de 1921, fuertemente asentado en toda la universidad —especialmente en la facultad de derecho— y protegido por los catedráticos clericales y demás autoridades católicas. Por el otro, la *Federación Escolar*, inconexo, heterogéneo, de ideas y tendencias liberales, más abierto al debate, que aunque era bien visto entre los profesores avanzados, no tenía respaldo de otras instituciones. La existencia de estos dos bloques será la semilla del desarrollo asociacionista entre la clase estudiantil en los años siguientes. Estos fueron los inmediatos precedentes de la F.R.E.C. y la F.U.E. valencianos.

La búsqueda del reconocimiento oficial

Como hemos dicho, la actividad de las asociaciones estudiantes se multiplicó tras la reforma de Silió que permitía la participación de aquéllas en el gobierno universitario. De su declaración de legalidad, dependerían parte de las decisiones que atañían a la imberbe autonomía. El rector de Valencia mostró su preocupación sobre el tema en el claustro celebrado el 24 de noviembre de 1920. Consultó a sus compañeros acerca de qué hacer respecto del reconocimiento de las asociaciones escolares. A pesar que el estatuto de

Debate de 25 de marzo de 1920.

¹⁰⁶⁵ *Las Provincias*, 21 de noviembre de 1920, p. 3.

¹⁰⁶⁶ En cuanto a la configuración de estas entidades, véase la obra de M^a F. Mancebo Alonso, *La universidad de Valencia...*, pp. 80-82.

Valencia no dotó a las asociaciones de gran participación —poco más que la supervisión de los presupuestos y la posibilidad de intervenir previa autorización de cada facultad con voz pero sin voto en las juntas— era un primer paso. Además existía esperanza de ampliar su relevancia pues los mismos redactores del estatuto habían asegurado a la opinión pública y a los escolares, que conforme se comprobara la mayor seriedad de los jóvenes, se les aumentarían sus cuotas de poder y participación. En el debate intervinieron diez profesores y finalmente se acordaron tres requisitos para admitir a las asociaciones: que fueran lícitas, que estuvieran compuestas por estudiantes y que sus fines fueran universitarios. No quisieron ir más allá para evitarse conflictos y remitieron al rector la responsabilidad de resolver en cada caso en concreto si admitir o no a una entidad.¹⁰⁶⁷

Dos días después, los estudiantes confesionales entonaron un *mea culpa* a los problemas universitarios para ganarse el deseado trofeo de la legalidad.¹⁰⁶⁸ Acusaron a la masa estudiantil de provocar buena parte del malestar universitario con el incumplimiento de sus obligaciones y con las huelgas injustificadas.¹⁰⁶⁹ Se declararon enemigos de todo tipo de protestas —no sólo las de adelantar las vacaciones— para convencer a los profesores de la enorme utilidad que les supondría su reconocimiento oficial. La discusión quedó aparcada en los claustros, hasta que fue preciso llevar un acuerdo sobre la cuestión del reconocimiento a la asamblea de universidades de 1922. Los de derecho no trataron en junta de facultad el asunto, como sí lo hizo medicina. Sin embargo creemos que algo hablaron oficiosamente. Prueba de ello es la unión que demostraron en el claustro ordinario de universidad que se celebró para unificar criterios. Zumalacárregui y Jordana de Pozas se dijeron

¹⁰⁶⁷ AUV, Sección general, *documentos*, caja 1.094, legajo 19. *Borrador del acta de la reunión del claustro celebrado el 24 de noviembre de 1920*. También en la misma sección, *Libro de actas de los claustros ordinarios*, l. 2.513, pp. 65-66.

¹⁰⁶⁸ No en vano, dos de las actividades que pretendía desarrollar la *Confederación Nacional de Estudiantes Católicos*, era lograr la intervención en los claustros universitarios y procurar la instauración del régimen autónomo en las universidades. Los restantes eran: realizar asambleas y congresos; conferencias; círculos de estudios; bibliotecas; secretariados de información escolar; constituir cajas de ahorro escolar; fundar la "Casa del estudiante de Madrid"; la publicación de revistas, relaciones, folletos y hojas de propaganda. J. Montí, *Manual de las organizaciones...*, p. 131.

partidarios de que cada universidad resolviera el problema a su manera —lo mismo manifestaron sus compañeros ideológicos Pastor Reig y de Benito— con lo que facilitaban el camino del reconocimiento a las sociedades católicas. La facultad de medicina en la junta celebrada el 5 de diciembre acerca de los extremos de la Asamblea, rechazó claramente a las asociaciones confesionales.¹⁰⁷⁰ Gómez González se negó a dejar en el aire la cuestión, mientras Adolfo Gil y Morte buscó la vía pacificadora y de diálogo. El problema era interuniversitario y para no dividir a los claustrales en un momento en el que se requería calma, manifestó que era prudente dejar el “debate de las ideas” para otra ocasión. Fruto de la cordialidad imperante en el momento, resolvieron solicitar libertad para las universidades, sin perjuicio de postergar en Valencia la cuestión, hasta celebrar una profunda discusión.¹⁰⁷¹

En la mencionada asamblea de universidades, las conclusiones se ofrecieron por grupos de facultades, tal y como se había hecho con el resto de puntos que se trataron. Las de derecho y ciencias se remitieron a los estatutos universitarios y a lo que acordaran los claustros ordinarios. Los catedráticos de medicina, más combativos con las asociaciones clericales, apostaron por las asociaciones aconfesionales. El claustro debía fomentar las asociaciones que tuvieran como principal objetivo levantar el nivel moral, intelectual y físico de quienes las constituyeran, frente a las que excluyeran a alguien por sus creencias religiosas, filosóficas o políticas. Los catedráticos de filosofía y letras, en idéntica línea, manifestaron su deseo de reconocer únicamente a las asociaciones con fines puramente escolares.

El importante esfuerzo de los estudiantes católicos por ganarse el reconocimiento oficial fracasó.¹⁰⁷² El carácter religioso de sus planteamientos y

¹⁰⁶⁹ *Las Provincias*, 26 de noviembre de 1920, p. 3.

¹⁰⁷⁰ Al referirse a las asociaciones estudiantiles. Acordaron que el claustro debería fomentar aquellas que tuvieran como principal objetivo levantar el nivel moral, intelectual y físico de quienes la constituyeran, sin que por orden de creencias religiosas, políticas o filosóficas pudiera ser excluido ningún escolar. *Libro de actas de la facultad de medicina. Años 15/1/1912 a 28/IX/1927*, junta del 5 de diciembre de 1921, pp. 188-190.

¹⁰⁷¹ AUV, Sección general, *claustros*, libro 2.513, pp. 80-92. También *documentos*, caja 1.094, legajo 20. *Borrador del acta de la sesión del claustro ordinario de 18 de diciembre de 1921*.

¹⁰⁷² Así también lo reconoce Emilio González, “Las asociaciones católicas gestionaron de un

finalidades —no exclusivamente universitarias— y el apartamiento de quienes no participaran de su credo, les cerró las puertas a una universidad que temió su presencia en los cuadros de gobierno.¹⁰⁷³ Algo similar les había sucedido a sus colegas a nivel internacional un año antes. El interés de encabezar la vida universitaria, llevó a los sindicalistas católicos a la derrota en el extranjero. Silió en 1921 había creado en cada facultad universitaria la *Asociación Oficial de Estudiantes*, que unidas todas formaban la *Unión Nacional de Estudiantes*.¹⁰⁷⁴ Esta entidad quería convertirse en el órgano cohesionador del asociacionismo escolar. No lo logró por dos motivos. El primero fue que muchas asociaciones universitarias no toleraban la presencia de las agrupaciones de las escuelas superiores a quienes en muchos casos se veían como inferiores. El segundo fue que en algunas universidades los católicos no quisieron someterse a esta asociación que nunca funcionó bien ni coordinadamente. En tercer motivo fue que en otras universidades los cristianos acapararon dichas entidades exigiendo confesionalidad para pertenecer a ellas —Valencia sería buen ejemplo—.

Como decía, en el Primer Congreso Internacional de Estudiantes que se celebró en Praga en 1921, se presentó la *Unión Nacional* con cuatro delegados.¹⁰⁷⁵ En la sesión de apertura —30 de marzo— después de intervenir el representante español, se presentó un estudiante católico que provisto de documentos pretendía ocupar su puesto. Justificó su deseo en la superioridad numérica de los sindicalistas católicos, para ello aportó datos y avales de altos políticos españoles. La presidencia una vez examinó la documentación le rechazó por dos causas: por el carácter esencialmente confesional-político de las asociaciones cristianas y por no tratarse de asociaciones exclusivamente universitarias ya que abarcaban también escuelas y estudios de primaria. La

modo tenaz su reconocimiento por la universidad, poniendo especial empeño en anular a las asociaciones oficiales de estudiantes [...] A pesar de su esfuerzo, el éxito no acompañó a la empresa", E. González López, *El espíritu...*, p. 45.

¹⁰⁷³ J. Deleito Piñuela, "La vida de la universidad de Valencia...", p. 388.

¹⁰⁷⁴ J. Cepeda Adán, *Los movimientos estudiantiles...*, p. 13.

¹⁰⁷⁵ Victoria Ken Siano, estudiante de derecho y delegada de la Juventud Feminista en la U.N., Manuel Salas Vice, presidente de la U.N., Fernando Díaz Aguirre, vicepresidente, y Domingo Sánchez-Hernández, delegado de la facultad de filosofía y letras de Madrid en la U.N.,

única asociación española que se reconocería ante el congreso sería la *Unión Nacional*. Este revés no frenó el interés clerical por introducir sus creencias en la educación española.¹⁰⁷⁶ Al año siguiente, en febrero, se celebró una asamblea de estudiantes. Los responsables de la *Unión Nacional* junto con alumnos de derecho, profesores y autoridades universitarias de la Central, apostaron por la fraternidad escolar y por enviar una representación al Congreso Internacional de estudiantes que se iba a celebrar en septiembre.¹⁰⁷⁷ Poco después, los alumnos acababan a golpes por la cuestión política.

Los estudiantes católicos no fueron los únicos que quisieron formar parte del gobierno universitario. En Valencia tampoco tuvieron éxito los miembros del *Ateneo de alumnos internos* de la facultad de medicina. Fracasaron por solicitarlo erróneamente a la junta de facultad y no a la comisión ejecutiva.¹⁰⁷⁸ Quienes sí lograron el reconocimiento para participar en el gobierno, fueron los de la *Unión Escolar Científica*. Lo tuvieron fácil por su historia pasada, por la neutralidad política de sus reglamentos y por su cercanía a los catedráticos. Para conseguirlo bastó que entregaran una copia de sus reglamentos a las autoridades docentes que aprobaron sus fines y actividades. Fueron los únicos que adquirieron el rango de órganos representativos de la universidad.¹⁰⁷⁹ La *Federación Escolar* tampoco lo conseguiría, seguramente por haber desaparecido o por carecer de tiempo para solicitarlo. La caída de la autonomía universitaria al poco, acabó con la más que segura discusión sobre qué organizaciones podrían intervenir en las decisiones de la universidad.

E. González López, *El espíritu...*, pp. 31-34.

¹⁰⁷⁶ *El Mercantil Valenciano*, 18 de abril de 1921, p. 1. También de ello se hace eco

E. González López, *El espíritu...*, pp. 45-46.

¹⁰⁷⁷ "Asamblea de estudiantes", *El Mercantil Valenciano*, 4 de febrero de 1922, p. 5.

¹⁰⁷⁸ *Libro de actas de la facultad de medicina. Años 15//1912 a 28//IX/1927*, junta del 9 de marzo de 1922, pp. 216-218.

¹⁰⁷⁹ Su presidente era Manuel Ferriol, vicepresidente: José Botella y secretario: Francisco Bosch, *Las Provincias*, 22 de abril de 1922, p. 5. Lo logró como recoge el AUV, Sección general, *documentos*, caja 1.905, legajo 3, junta de la comisión ejecutiva de 6 de mayo de 1922.

El arrollador crecimiento del corporativismo católico

Si algo debe destacarse de la sociedad católica de entonces, es la manera ejemplar en que se volcó sobre sus escolares. En una comunidad cada vez más enfrentada, era evidente que si tenían que “luchar” contra los *neutros* era preciso apoyarles. Bien pronto se evidenció el desequilibrio de fuerzas entre las asociaciones católicas y las no clericales, no tanto en el plano numérico sino en el económico y social.¹⁰⁸⁰ Al poco de su constitución, la *Asociación católica de los estudiantes de derecho* celebró un certamen literario a principios de 1921. El poder de convocatoria y el respaldo de la sociedad clerical quedó de manifiesto cuando reunió a “lo más distinguido de nuestra sociedad y la aristocracia intelectual cristiana”.¹⁰⁸¹ Para aumentar y desarrollar su militancia, celebraron numerosos concursos como el certamen científico-literario organizado por la *Asociación católica de medicina y ciencias*.¹⁰⁸² Las bases permitían la participación de cualquier escolar siempre que acreditara pertenecer a alguna asociación católica. Entre otras celebridades, ofreció premio el que fuera ministro de instrucción pública, Amalio Gimeno...¹⁰⁸³ Se celebró en el paraninfo de la universidad bajo la presidencia del decano de la facultad de medicina Ramón Gómez Ferrer.¹⁰⁸⁴ La asistencia masiva de los académicos de derecho no deja de sorprendernos: el decano

¹⁰⁸⁰ El rápido crecimiento de la asociación sorprendió a todos. “En 1921, constituida ya la Confederación de Estudiantes Católicos, *El Debate* daba los siguientes datos: en período de organización nacional contaba con 48 entidades locales, 10 federaciones y otras 11 estaban a punto de formarse. Se integraba en ella tanto a los estudiantes universitarios, como a los de Bachillerato”. Incluso contaba con contactos en el extranjero que le permitieron ostentar un notable peso en el Congreso Internacional de Estudiantes Católicos celebrado en Friburgo (Suiza) ese mismo año. J. M. Guasch Borrat, “*El Debate*” y la crisis..., p. 404.

¹⁰⁸¹ Entre los presentes no faltó el Arzobispo de Valencia —Enrique Reig de Casanova—, el capitán general de la región —Miguel Primo de Rivera— entre otros personajes notables. La presidencia se dejó al rector Rafael Pastor y no faltó el profesor de derecho Ricardo Mur. *La Voz Valenciana*, 29 de enero de 1921, p. 1.

¹⁰⁸² El periodo de admisión era desde el 1 de agosto hasta el 15 de octubre de manera que los escolares tuvieran tiempo de prepararlos a lo largo de sus vacaciones de verano. Se permitía la redacción en castellano o cualquier otra de las regiones españolas. Tenía 20 temas y en ellos no faltó un estudio de la implantación de la autonomía universitaria en Valencia.

¹⁰⁸³ *Las Provincias*, 5 de julio de 1921, p. 3.

¹⁰⁸⁴ El claustro de medicina colaboró sugiriéndoles uno de los temas y les aportó además un premio para el certamen. *Libro de actas de la facultad de medicina. Años 15/II/1912 a 28/IX/1927*, junta de 16 de abril de 1921, pp. 163-165.

Zumalacárregui, Mur, Cabrera, Gestoso, De Benito, Jordana...¹⁰⁸⁵ Además de su ingenio, los católicos contaban con el respaldo de muchos profesores, especialmente los de leyes.

En el periodo de autonomía universitaria se celebró un ciclo de conferencias en la sede social de la Federación Valenciana de Estudiantes Católicos¹⁰⁸⁶ con motivo del restablecimiento de aquella. En la presidencia encontramos al vicedecano Cabrera Warleta y tres profesores de derecho: Jordana, Mur y De Benito. El discurso fue ofrecido por el doctor en teología Vicente Martínez Falcó. El tema de *Caracteres sobrenaturales del magisterio católico*, sirvió para disertar con profundidad acerca de la bienhechora influencia de la Iglesia en la sociedad y en todas las ramas del saber humano.¹⁰⁸⁷ También recibieron la visita un año después de la señorita Arteaga,¹⁰⁸⁸ que en Teatro Principal ofreció una conferencia en honor a los miembros de la *Asociación Católica de los Estudiantes de Derecho*.¹⁰⁸⁹

El 9 de febrero de 1922 en el local de la *Federación Católica*, Federico Salmón Amorín,¹⁰⁹⁰ en plena crisis universitaria, conferenció orgulloso sobre la “Confederación de Estudiantes Católicos de España y su situación actual”. Es significativo que la presidencia la ocupara el neocatólico catedrático de derecho internacional Luis Gestoso. Trató del problema que hasta entonces habían tenido las corporaciones clericales en ser reconocidas y su enorme satisfacción porque en la asamblea universitaria se había aprobado que cada universidad decidiera conforme a su estatuto. Según él, la decisión dejaba vía libre para su reconocimiento. Mintió a las claras al decir que las asociaciones “neutras” habían sido impulsadas por los catedráticos de Madrid para servir a sus intereses y que las católicas eran realmente universitarias. Digo que mentía,

¹⁰⁸⁵ *Las Provincias*, 6 de abril de 1922, p. 2.

¹⁰⁸⁶ Su presidente era Vicente Sanchis Creixach, la sede estaba en la calle Canalejas, 2.

¹⁰⁸⁷ *Las Provincias*, 25 de noviembre de 1921, p. 4.

¹⁰⁸⁸ Hija de los duques del Infantado.

¹⁰⁸⁹ El tema fue la educación de la juventud antigua en la que evocó el arte y la espiritualidad griegos... al acabar fueron escolares, invitada y personalidades que asistieron a la calle Libreros donde la asociación tenía su sede. Allí fueron recibidos por el padre Conejos —confesor de la familia del decano de derecho, Rodríguez de Cepeda— y el barón de Terrateig. *Las Provincias*, 26 de enero de 1922, p. 1.

porque en ambos casos los profesores tuvieron una importancia considerable. Si los orígenes del movimiento asociacionista escolar respondía a las necesidades de los regeneracionistas liberales de crear un nuevo frente —el escolar— con el que luchar por la libertad y la reforma universitaria. El católico gozó no sólo del respaldo sino incluso de sospechosas coacciones para extender y afirmar su existencia. Él mismo se delató en la conclusión de su discurso.

No quiero terminar sin dedicar antes un recuerdo cariñoso a los catedráticos católicos. Nunca dudaron en defendernos, y de ello da muestra lo acaecido estos días en el claustro de derecho. Ellos merecen que con su ayuda laboremos siempre por el engrandecimiento de la universidad.¹⁰⁹¹

Ante tales “colaboradores” los neutros tenían motivos para echarse a temblar. No es necesario ahondar más en el peso que adquirieron las asociaciones católicas gracias a las personalidades que la respaldaban. Los liberales apenas tenían nada que ofrecer. Deleito Piñuela, catedrático de filosofía y letras, describió en 1925 el abismo existente entre los católicos y el resto de asociaciones:

Vivió la agrupación con el entusiasmo de todas las de orden escolar; pero pronto surgió el cisma. Los católicos, contando con el apoyo de poderosos elementos, ávidos siempre de reclutar la juventud entre sus falanges, formaron en 1920 una sociedad estudiantil exclusivamente confesional. Los disidentes constituyeron otra neutra, que, falta de base pecuniaria, no pudo subsistir; y actualmente sólo la primera, dividida en ramas facultativas, consigue mantenerse; pero sin contar con la cooperación de toda la masa escolar.

Entre los retraídos, los hay por discrepancia de convicciones; pues ya no es posible lograr en pleno siglo XX la unidad ideológica entre quienes tienen *la funesta manía de pensar*. Pero los hay también que, profesando sinceramente el catolicismo [...] y saben el sentido político de regresión e intransigencia que suelen dar al adjetivo *católico* los organizadores de grupos que pretenden monopolizarle.¹⁰⁹²

En Valencia, los regalos, beneficios y simpatías de los poderosos durante aquellos días, tuvo efectos devastadores entre el asociacionismo laico

¹⁰⁹⁰ Era periodista y abogado.

¹⁰⁹¹ *Las Provincias*, 9 de febrero de 1922, p. 2.

no científico. Incluso cabe que la *Federación Escolar* pudiera haberse extinguido tras una gran deserción de los escolares hacia las filas católicas.¹⁰⁹³

El Pueblo denunciaba el poder de atracción de las entidades confesionales, la diferencia era abrumadora:

Los estudiantes que siguen hoy a la "Compañía" (obsérvese que es nombre militar) van unos engañados, otros inconscientemente y los más alucinados y deslumbrados por sus dulces palabras, juegos de foot-ball, billar y toda clase de recreos, por lo que no advierten, como dice el doctor Albiñana, que llevan camino de ser verdaderos esclavos.¹⁰⁹⁴

Su seguimiento era tan importante en Valencia que incluso se vio necesitado de realizar purgas a finales de 1922 para esclarecer competencias internas.¹⁰⁹⁵ Por contrapartida, la crisis se generalizaba en las asociaciones aconfesionales mucho más desorganizadas y carentes de un rumbo ideológico claro.¹⁰⁹⁶

La inevitable ruptura

La probable desaparición de la *Federación Escolar*, no supuso la erradicación del ideario liberal, ni el absoluto predominio de lo religioso entre los estudiantes. Claro es que los heterodoxos habían recibido un duro golpe con la desarticulación de su sociedad. Su desorganización no impidió que resistieran ante la pretensión de las asociaciones católicas de configurar el día de Santo Tomás como fiesta del estudiante —7 de marzo— que Silió, violando

¹⁰⁹² J. Deleito Piñuela, "La vida de la universidad de Valencia...", p. 388.

¹⁰⁹³ Creemos que fue precisamente esta asociación de la que nos hablaba Deleito Piñuela que apareció para enfrentarse a los católicos pero cayó como consecuencia de la carencia de fondos antes de 1925. J. Deleito Piñuela, "La vida de la universidad de Valencia...", p. 388.

¹⁰⁹⁴ *El Pueblo*, 8 de marzo de 1922, p. 2.

¹⁰⁹⁵ La *Federación Regional de Estudiantes Católicos* de Valencia (F.R.E.C.), se declaraba totalmente ajena a la *Unión Escolar Católica de derecho* a la que consideraban "sedicente" por no gozar de la bendición del prelado. Mientras la primera formaba parte de la *Confederación Regional de Estudiantes Católicos de España*, la segunda era ajena a aquella institución. Quisieron pues desmarcarse rotundamente de la mencionada Unión que no era más que una secta. *Las Provincias*, 20 de diciembre de 1922, p. 3.

¹⁰⁹⁶ J. López Rey, *Los estudiantes frente a la dictadura*, Madrid, 1930, p. 5. Al hablar de la fundación de la *Federación Universitaria Escolar* de Madrid, recordaba que eran "escasas [las]

la autonomía universitaria, quiso imponer.¹⁰⁹⁷ El problema iba más allá que celebrar la fiesta un día u otro. Se trataba de un símbolo. La autonomía suponía libertad a las universidades para fijar la fecha que creyese mejor. El ministro —que veía todos sus actos analizados cuidadosamente desde las filas liberales— quiso hacer un guiño al clero y declaró ese día festivo. Los intelectuales de izquierdas no perdonaron el gesto. El miedo de que la autonomía tuviera como finalidad dañar la laicidad de la enseñanza superior, provocó reacciones exageradas. En Madrid el rector se enfrentó al ministro y dijo que no cumpliría sus órdenes.¹⁰⁹⁸

En Valencia los escolares liberales —sin una agrupación política que les representase— advertían por medio de *El Pueblo* su intención de oponerse a las asociaciones dogmáticas o de cualquier otra clase que tendieran “a formar banderías y levantar capillitas en el seno de la agrupación estudiantil”. Denunciaron el interés de los jesuitas de medrar a costa de las buenas relaciones de los escolares. Sus compañeros eran manipulados para lograr la presencia de lo religioso en las aulas. Advertían que se opondrían con todas sus fuerzas y que defenderían la libertad por encima de todo. Si era preciso estaban dispuestos a sindicarse y a militar en su contra. Era el principio de una larga guerra.¹⁰⁹⁹ La universidad de Valencia cerró como deseaba el ministro. En las facultades principales, medicina y derecho, los ánimos estaban exaltados. En la primera por estar contra unas disposiciones referidas a la convalidación de títulos extranjeros.¹¹⁰⁰ En la segunda a causa de las sanciones que les impusieron por adelantar las vacaciones en el diciembre anterior:

organizaciones estudiantiles existentes en 1924”.

¹⁰⁹⁷ Real orden de 21 de febrero de 1922, *Colección legislativa de instrucción pública*. Año 1922, Madrid, 1922, pp. 65-66.

¹⁰⁹⁸ En la facultad de derecho incluso se llegó a las manos entre liberales y clericales. E. González López, *El espíritu...*, pp. 49-53.

¹⁰⁹⁹ *El Pueblo*, 14 de febrero de 1922, p. 2 y *El Mercantil Valenciano*, 13 de febrero de 1922, p. 1.

¹¹⁰⁰ *El Pueblo*, 3 de marzo de 1922, p. 1.

A continuación el Sr. Decano dio cuenta a la Junta de la situación creada por el conflicto escolar. Dijo que esa situación se expresa en una sola palabra: anarquía. Nunca —agregó— he visto en los estudiantes un estado de ánimo tan rebelde a toda disciplina.¹¹⁰¹

Como era previsible, al poco de comenzar el pulso ideológico, los alumnos conservadores se pusieron de parte del ministro. El presidente y secretario de la *Asociación Católica de Derecho* se dirigieron al decano y a los catedráticos de la facultad para garantizarles su respaldo junto con 15.000 más de sus compañeros de la Confederación. La valiosa mediación y apoyo ofrecidos aquel día, fueron recompensados por el decano con el levantamiento de las mencionadas sanciones. Esta maniobra fortaleció la posición de la asociación católica que quedó ante sus compañeros como la única capaz de cambiar las cosas ante el profesorado y de conseguirles extraordinarias ventajas.¹¹⁰²

El choque entre los escolares no fue especialmente intenso en Valencia.¹¹⁰³ Pero benefició a todos pues aunque los clericales salieron reforzados, sus adversarios se concienciaron de la necesidad de reconstituir o crear nuevas asociaciones que les permitieran defender su ideología y principios laicos. *El Pueblo* celebró la toma de conciencia. En Madrid poco antes se había reorganizado la *Federación Libre de Estudiantes* para protestar contra las vacaciones y en otras provincias también se actuaba en el mismo sentido. Por ejemplo en la Coruña se boicoteó un mitin católico y en Salamanca, la *Asociación General de Estudiantes* asistió a un mitin de Unamuno en el que les exhortó a la esforzarse por mantener a la universidad alejada de la teología y el confesionalismo.¹¹⁰⁴ La lucha política se reavivaba. Al año siguiente se repitieron los conflictos cuando el ministro Salvatella, próximo a Romanones, en la real orden de 3 de enero de 1923 eliminó ese día del

¹¹⁰¹ *Libro de actas de la facultad de derecho. Años 18/V/1920 a 6/XII/1924*, junta del 7 de febrero 1922, p. 43 v.

¹¹⁰² *Las Provincias*, 9 de febrero de 1922, p. 2 y *Libro de actas de la facultad de derecho. Años 18/V/1920 a 6/XII/1924*, junta del 25 de abril de 1922, p. 44 v.

¹¹⁰³ Las protestas contra Silió y el clericalismo estudiantil, trascendieron levemente. *El Pueblo*, 18 de marzo de 1922, p. 1.

¹¹⁰⁴ *El Pueblo*, 18 de marzo de 1922, p. 1.

calendario como vacacional. La excusa fue que se había dictado durante el periodo de autonomía entonces “desaparecido”. Realmente lo que pretendió inútilmente con esta medida laica, era prevenir los enfrentamientos estudiantiles.¹¹⁰⁵

Aquella fiesta, si se considera necesario celebrarla, nazca del acuerdo de todas las asociaciones de estudiantes y de las autoridades académicas, sin que el determinar la fecha de la misma y la organización que deba dársele pueda constituir motivo de disensiones, cuando se trata precisamente de lograr entre todos los elementos escolares mayor confraternidad.¹¹⁰⁶

Tampoco en Valencia faltaron esfuerzos por recuperar la hermandad. Recordemos que desde los años más duros del anticlericalismo —asunto Nozaleda en 1904— no se habían producido enfrentamientos físicos entre los alumnos. De nada sirvió el esfuerzo de Augusto Ruiz tratando de poner paz y advirtiendo lo negativo de la radicalización y del error de que la militancia ideológica o religiosa invadiera los claustros: “Debemos ser estudiantes y nada más que estudiantes. Desde el momento en que ingresamos en la universidad, debemos consagrarnos al estudio”.¹¹⁰⁷ Algún destello de concordia se produjo con el temor del golpe militar. Con motivo de las protestas contra Millán de Priego y las Juntas militares, se planteó la posibilidad de crear un sindicato de unidad en la que se fundieran todas las asociaciones existentes. Para ello se abrió una lista de asociados que rápidamente se llenó de firmas. Sus fines serían la lucha por la unión de los estudiantes, el apoyo mutuo y el mejoramiento de los estudios.¹¹⁰⁸ La acogida fue muy buena y el día 22 de noviembre ya contaba con 162 inscritos.¹¹⁰⁹ *La Agrupación Escolar Valenciana*

¹¹⁰⁵ E. González Rodríguez, *Sociedad y educación...*, p. 309. Los enfrentamientos se reprodujeron con mayor intensidad incluso que en 1922. E. González López, *El espíritu...*, pp. 49-53.

¹¹⁰⁶ Real orden de 3 de enero de 1923, *Colección legislativa de instrucción pública. Año 1923*, Madrid, 1924, p. 5.

¹¹⁰⁷ *El Mercantil Valenciano*, 24 de abril de 1922, p. 1.

¹¹⁰⁸ *Las Provincias*, 22 de noviembre de 1922, p. 2.

¹¹⁰⁹ De medicina 72, de derecho 40, de filosofía 4, de ciencias 6. El resto de las demás escuelas superiores e instituto de segunda enseñanza. *Las Provincias*, 23 de noviembre de 1922, p. 5.

se fundó en los locales de *Lo rat penat* el 25 de noviembre de 1922.¹¹¹⁰ De tendencia regionalista¹¹¹¹ posiblemente sobrevivió al golpe de Primo de Rivera.¹¹¹² La entidad evidenció la impotencia del asociacionismo confesional para satisfacer las inquietudes de todo el alumnado.

Por otra parte, extraña que hasta la creación en enero de 1927¹¹¹³ de la *Federación Universitaria Escolar* —sucesora de la *Unión Liberal de Estudiantes*— no existiera en Valencia ninguna asociación laica anterior. Recordemos que según Fernanda Mancebo no fue sino hasta abril de 1930 cuando se constituyó en Valencia. Posiblemente los universitarios heterodoxos valencianos se agruparan en pequeñas células hasta entonces, aunque fuera clandestinamente.¹¹¹⁴ El 7 de marzo de 1922 marcó un hito que separó a los estudiantes de izquierdas —laicos— y derechas —clericales—. Desde entonces, mantendrían apasionantes diferencias hasta la Guerra Civil, lo que queda ya lejos de nuestro estudio.¹¹¹⁵

¹¹¹⁰ *El Mercantil Valenciano*, 26 de noviembre de 1922, p. 6.

¹¹¹¹ Mantuvo una buena relación con la *Federación nacional de estudiantes catalanes* (F.N.E.C.), J. Creixell i Ferrer y X. Ferré i Trill, "Panoccitanisme a la Universitat, 1930-1934: una fugida endavant?", *Història de la Universitat de Barcelona*, Barcelona, 1988, p. 677.

¹¹¹² Prueba del descontrol de asociaciones que existía es que los miembros de la F.U.E. en 1932 no sabían si la *Agrupación Escolar Valencianista* ya estaba constituida o pretendía hacerlo. "Regionalismo", *F.U.E. Órgano de la Federación Universitaria Escolar*, 3, (1932), Valencia, p. 3. (Edición facsímil de 2000).

¹¹¹³ A. Gascón, *Los hombres que trajeron la República. Los estudiantes*, 7, Madrid, s.a., pp. 29-30.

¹¹¹⁴ M^a F. Mancebo Alonso, *La universidad de Valencia...*, p. 88.

¹¹¹⁵ Este punto ha sido estudiado ampliamente por M^a F. Mancebo Alonso, *La universidad de Valencia en guerra. La F.U.E. (1936-1939)*, Valencia, 1988.

CONCLUSIONES

El sistema canovista entraba en crisis a finales del siglo XIX. La sociedad española se conmovió por la pérdida de las últimas colonias en 1898. Muchos se preguntaron por las causas y la respuesta fue que la derrota era consecuencia de la pésima gestión nacional. España era víctima de ella misma, de su abandono general... Nació así un movimiento denominado el regeneracionismo que pretendió sacar al país de la crisis. Éste consistió más en palabras que en hechos, pues pocos se atrevieron a dar soluciones y los políticos apenas osaron cambiar nada. Entre los pocos que ofrecían alternativas estaban los institucionistas, un grupo de catedráticos e intelectuales liberales, krausistas o positivistas, que desde hacía tiempo advertían del peligroso rumbo nacional.

Éstos plantearon la necesidad de hacer que el país recobrarla la confianza en sí mismo y buscara el progreso científico al igual que hacían las naciones más avanzadas. La humillación de la paz de París debía ser un revulsivo para que las cosas cambiaran. Ningún Estado podía olvidar las claves para el desarrollo de la sociedad y la economía. El desarrollo científico y educativo era la mejor manera de progresar y de infundir valor en los pueblos. Precisamente por ello, plantearían la necesidad de reformar la universidad. La ley Moyano de 9 de septiembre de 1857 estaba obsoleta, los tiempos habían cambiado y tanto la realidad científica como las necesidades pedagógicas habían dejado obsoleta a la vieja ley decimonónica. Bajo esa necesidad de cambio surgirá la inquietud autonomista universitaria. Ésta irá mucho más allá de la mera descentralización de los estudios superiores. Consistía también en una transformación de las mentalidades de los catedráticos y en una apertura a Europa. En fin, era necesaria una revolución en la universidad.

1. La sociedad presionó a los políticos demandándoles que hicieran algo por cambiar la trayectoria que hasta entonces había seguido el país. Sin muchas respuestas que ofrecer, los partidos dinásticos trataron de empezar por donde se denunciaban los peores males: el problema educativo. Se creó el

ministerio de instrucción pública en 1900 como respuesta a las demandas intelectuales. Parecía que el gobierno iba a cambiar su rumbo hacia una mayor preocupación por la enseñanza. Los dos primeros ministros que ocuparon la cartera, el conservador García Alix y el liberal Romanones, iniciaron ambiciosos planes de reforma educativa. En materia universitaria, además de dictar diversos decretos para organizar los estudios superiores, aprobaron sendos proyectos de reforma universitaria. A pesar de que eran tímidos intentos de independencia económica y burocrática, ambos fracasaron. El primero, por las intrigas políticas de los miembros más radicales de su partido que no gustaron de aperturas ideológicas, y por llegarle el turno a los liberales. El segundo por temor a ceder demasiado poder a las universidades o por creerlas incapaces de gestionarse por sí mismas. Idéntico desengaño tuvo Santamaría de Paredes en 1905, al tratar de convertir en ley el proyecto de Álvaro de Figueroa.

2. Ese año fue revelador para Francisco Giner de los Ríos. Además de presenciar el desinterés real de los políticos por reformar en profundidad la enseñanza superior, vio como se quebraba la cohesión académica en la segunda asamblea de catedráticos celebrada en Barcelona. La ruptura se produjo por la negativa de los ultraconservadores a aceptar completamente la libertad de cátedra, y a su deseo de mantener el control eclesial en los grados educativos, tal y como establecía el muy discutido concordato de 1851. Giner sabía que no podía esperar nada de la política, pues los graves problemas que acosaban al gobierno, impedían que fijara su atención en reformar los estudios superiores, más cuando esto suponía mayores inversiones. El “maestro”, que era un buen conocedor de las universidades europeas, tenía un plan para regenerar la universidad española. En él, la libertad científica, las inversiones y los nuevos modelos de catedráticos y alumnos, eran piezas clave. Comprendió que la universidad no estaba preparada para la modernidad científica y de que poco podía esperarse de los políticos. Desde entonces, los institucionistas trabajaron en una doble línea. Por un lado, trataron de influir notablemente sobre los ministros liberales, éstos a su vez, encontraron en las tesis de aquéllos unos buenos consejeros sobre la manera de desarrollar su política educativa. En el fondo, ambos coincidían en sus intereses contrarios al de los

conservadores —muy ligados a los planteamientos de la Iglesia, que a su vez, aspiraba a ver reconocidos como oficiales los estudios superiores confesionales—. Por el otro lado, los institucionistas buscaron crear entre el profesorado universitario, una opinión general favorable al desarrollo científico e intelectual en los estudios superiores, desvinculado de la política o la religión. Los trabajos de reforma universitaria fueron muy lentos y desesperaron a muchos regeneracionistas. Dicha lentitud se hizo necesaria para ganar la confianza de los conservadores menos extremistas. Los cambios radicales fueron rechazados por los institucionistas porque con ellos se arriesgaban a que los moderados derrumbaran el trabajo cada vez que hubiera alternancia de partidos. Fue trabajoso conseguir la unidad del profesorado, pero finalmente se lograría tras mucha paciencia y esfuerzo.

Resultado de esas iniciativas fue el nacimiento en 1907, de la junta para ampliación de estudios en el extranjero, cuya dirección se confió a los institucionistas. Los sucesivos ministros les fueron concediendo nuevas facultades, instituciones y capital, pues los resultados científicos que se iban obteniendo eran muy positivos. Hubo críticas duras por parte de los ultramontanos, denunciando las parcialidades y la laicidad de sus dirigentes. Tenían razón, pero nadie dudó que también se producían resultados positivos y que en aquella existía diversidad ideológica, pues admitía y becaba a los científicos capaces sin importarle su ideario. Paulatinamente, los institucionistas consiguieron que el ala menos tradicionalista de la universidad, se interesara más por la ciencia. Ayudaron las reformas impulsadas con timidez desde el ministerio, y muy especialmente la Primera Guerra Mundial. El conflicto bélico confirmó lo que tanto tiempo habían defendido los institucionistas: las universidades alemanas, con sus avances y hallazgos científicos, permitían no sólo el desarrollo de un país, sino que se erigían como puntales en la defensa nacional a través de sus inventos. Desde ese momento los catedráticos moderados —que además eran mayoritariamente germanófilos— se preocuparán mucho más del desarrollo científico y por la mejora universitaria. Buena prueba de ello fue que la tercera asamblea de catedráticos de 1915, se promovió por un ministro conservador. También se

dieron experimentos de reforma como la creación de la universidad de Murcia que pretendía la autofinanciación de los estudios superiores. El discurso de los catedráticos más conservadores cambió, se quería recuperar la dignidad de la universidad, no era justo que instituciones extrauniversitarias se dedicaran a la investigación científica y la universidad no pudiera hacerlo por falta de medios. Desde entonces, hubo un cierto compromiso entre todos los académicos por mejorar la universidad, de renovarla. Se plasmó en un aumento de los trabajos científicos, de los cursos universitarios. El ministro liberal Santiago Alba, en 1918, ya anunció que planeaba una ley de autonomía universitaria pero su dimisión lo impidió; a continuación tomaron el testigo los moderados.

3. César Silió, un ministro conservador, concedió la autonomía a las universidades en 1919 ante la inquietud creciente de los catedráticos. Lo cierto es que sorprendió a todos doblemente. Primero, porque tradicionalmente los ministros moderados apenas se habían interesado por la cuestión. Segundo, porque concedió una gran independencia que abarcaba todos los ámbitos: administrativo, académico y político. La libertad que ofreció a las universidades españolas, las ponía en la primera línea europea. El proyecto era muy ambicioso y basaba su éxito en ejecutar las reformas rápidamente, de manera que ningún otro ministro pudiera echarlas abajo. El sistema se basaba en un decreto-marco que establecía unos principios básicos y organizativos que debían respetar las universidades. Dentro de él, las once universidades debían redactar unos estatutos en los que se organizarían libremente, dispondrían sus planes de estudios, elegirían a sus autoridades académicas, nombrarían a sus catedráticos y auxiliares, etc. El plan fue acogido muy bien por los profesores conservadores, pero los liberales fueron mucho más reticentes por varios motivos. No había seguridad jurídica en un decreto ministerial que contravenía frontalmente varias leyes parlamentarias, no había capital para la reforma, era un mal momento por la inestabilidad política y, por si fuera poco, además de precipitado, el ministro no consultó previamente a las universidades. Pocos meses después caía Silió, pero al recuperar la cartera de instrucción en 1921, rápidamente retomó el plan de reforma, convencido en su trascendencia para el futuro de España. Las universidades pusieron en marcha sus estatutos y, en

general, se produjo una etapa de optimismo en la que parecía posible la reforma. Silió supo, cuanto menos, tranquilizar a los más críticos. Prometió, además de fuertes inversiones, normalizar el régimen legal de su decreto, convirtiéndolo en ley; también mejoró su relación con las universidades abriendo vías de diálogo. Pero la crisis política nacional tensó los ánimos, el ministro no sólo no pudo cumplir su palabra, sino que cometió el error de imponer a las universidades la festividad de Santo Tomás. Una cuestión aparentemente sin importancia, arruinó la débil confianza que los catedráticos liberales habían depositado en Silió. Éstos decidieron enfrentarse al ministro por una disposición que además de clerical, traicionaba la independencia universitaria que aquél había establecido. Otra vez, la convivencia académica se rompía por cuestiones políticas. No sólo sucedió en los claustros, en todos los órdenes, la inestabilidad se extendió y fracasó el Gobierno Nacional de Maura. Finalmente, acosado por los catedráticos y senadores liberales, Silió abandonó el cargo. Lo sustituyó Montejo, que suspendió la autonomía ante la imposibilidad de mantenerla. Sin embargo, el trabajo de las universidades no fue completamente en vano pues habían planteado y definido sus necesidades y deseos, unas aspiraciones de libertad, que llegarán hasta nuestros días.

4. El proyecto de Silió, también sorprendió en Valencia. Los catedráticos conservadores y los más jóvenes acogieron aquél con satisfacción. Los profesores liberales, siguiendo la consigna tácita de los de Madrid, se entusiasmaron menos. A pesar de ello, el interés demostrado por el ministro de que en el plazo urgente de cuatro meses realizaran el estatuto, impidió que se rebelaran. Pronto pusieron manos a la obra en el trabajo más importante del que se ocuparon los catedráticos durante toda la etapa de la Restauración. Había que formular un completo modelo universitario siguiendo las bases dictadas por el ministro. Además, había una velada amenaza de que las universidades menos capaces para competir desaparecerían. La redacción del estatuto, en la que participaron catedráticos de todas las facultades, estuvo abierta a las sugerencias de la sociedad valenciana y fue rápida porque necesitaban acabar en el plazo dictado. Ello hizo que se aparcaran las discusiones políticas y que se hicieran muchas referencias a reglamentos de

desarrollo. Sin embargo, la caída de Silió antes del plazo marcado para entregar los estatutos, impidió su aprobación. Prado Palacio mantuvo una política continuista, pero no pudo o no se atrevió a aprobarlos.

Fue durante su segundo mandato, en el verano de 1921, cuando Silió dio vigencia a los estatutos. A continuación, la universidad de Valencia inició una actividad febril. La comisión ejecutiva, el claustro ordinario y las juntas de facultad, se esmeraron en hacer posible el proyecto de autonomía bajo el amparo ministerial. La promesa de Silió de proteger las universidades públicas —con un adecuado respaldo presupuestario, con el respeto de sus decisiones, con la asamblea de catedráticos para pulsar su opinión, con la erección de obstáculos a las universidades privadas, etc.—, permitió unos meses de trabajo intenso y cordial en los claustros universitarios a pesar de la crisis política. El esfuerzo pronto dio sus frutos: la creación de un instituto de idiomas, conferencias, charlas protagonizadas por los escolares, los *Anales de la universidad de Valencia*, etc. La universidad valenciana recobró vitalidad.

En Valencia también afectó conflicto de Santo Tomás. Aunque los valencianos descansaron, la cohesión se rompió y los catedráticos liberales hicieron eco de las protestas de Madrid. El proyecto quedó tocado de muerte, y a pesar de los enormes esfuerzos desarrollados —incluso se redactaron los planes de estudios de las respectivas facultades— no hubo protestas del senador de la universidad Altamira, cuando Tomás Montejo, en julio de 1922, suspendió la autonomía. A pesar de la ola de pesimismo que se adueñó de los claustros, Valencia no desistió en plantear ideas con que reformar la situación universitaria. Pocos meses antes de la llegada de Primo de Rivera, Altamira demandaba al claustro, ideas que plantearle al ministro de instrucción para mejorar los estudios.

5. No extraña que Valencia acogiera con agrado el movimiento de reforma. Entre 1898 y 1905 fue pionera en el movimiento regeneracionista de la universidad. En 1899, el claustro valenciano a iniciativa propia y encabezado por su rector Ferrer y Julve, fue capaz de plantearle a Pidal, un ministro ultramontano y contrario a todo cambio, una serie de reformas importantes para

los estudios universitarios. En los trabajos destacaría el afamado institucionista Eduardo Soler, que no se conformó con demandar cambios en los planes de estudios o mayores inversiones —tal y como pretendían las facultades de medicina y farmacia—, sino que redactó un escrito que contenía ya medidas de autogestión para la universidad. La de Valencia, a pesar de que no logró que el resto de universidades la secundara, no se rindió, y durante los gobiernos de García Alix y Romanones, colaboró cuanto pudo con los proyectos de reforma. Tanto fue así que en 1902, el rector, Manuel Candela, se planteó celebrar el IV centenario de la fundación de la universidad de Valencia, precisamente para respaldar el proyecto de ley de autonomía del liberal Romanones y reforzar sus trabajos regeneracionistas. Pensó Candela que la mejor manera de ayudar a su protector y de impulsar cambios, era organizar una asamblea de catedráticos en la que se discutiera en torno a los problemas de las universidades y se potenciara las tareas de reforma.

6. El IV centenario de la fundación de la universidad de Valencia se descompone en dos grandes acontecimientos: las fiestas y la celebración de la primera asamblea de catedráticos universitarios de España. Para las primeras, el rector tuvo que movilizar a buena parte del profesorado de su distrito universitario. Dos fueron los obstáculos a los que se enfrentó: la falta de dinero y de tiempo. El primer escollo se resolvió con ingenio y con el esfuerzo económico de entidades y personas públicas y privadas. El segundo, con el trabajo y la seriedad de las diversas comisiones que se designaron para realizar los preparativos. Durante las fiestas no faltaron problemas, como el boicot realizado por el doctor Moliner o la oposición de los ultramontanos que vieron acertadamente en las ceremonias —de espíritu liberal—, un ataque a los intereses de la Iglesia. No obstante, y teniendo en cuenta las circunstancias de precariedad en que se produjeron, los resultados fueron más que aceptables: una cabalgata escolar, tres exposiciones públicas, conciertos, obras de teatro, banquetes, discursos, la inauguración de la extensión universitaria, una procesión cívica, una misa especial, un concurso de pintura, un certamen literario, etc. Fueron suficientes actos para que la universidad recordara sus orígenes durante la semana del 26 de octubre al 1 de noviembre de 1902.

La asamblea de catedráticos fue la primera apuesta seria desde todas las universidades, en demandar del ministerio un cambio en el rumbo de la política respecto a la enseñanza superior. Cinco rectores y diversos catedráticos discutieron acerca de las necesidades y soluciones que requería la universidad para el adecuado desarrollo científico. Determinaron como imprescindible la autonomía económica, académica y administrativa. Pero también propusieron nuevas actitudes por parte de los catedráticos: mayor interés en la investigación y la ciencia, nuevas tipologías para el profesorado auxiliar, un nuevo tipo de escolar, así como un cambio radical en los métodos de estudio y de los planes. Se pidió la libertad de cátedra y la necesidad de una nueva ley que se acomodara a los tiempos modernos, que acabara con la confusión legislativa que padecían y, sobre todo, mayores inversiones. Si España quería convertirse en una nación avanzada, debía invertir en ciencia. No fueron demasiados los catedráticos que se reunieron esos días, pero sus planteamientos supusieron un antes y un después en las reivindicaciones universitarias, que más tarde, llevarán a la práctica Gimeno, Burell, Silió, etc., y que están de plena actualidad.

7. El interés por la autonomía en Valencia se mantuvo, aunque decepcionaron mucho los fracasos de 1905. En varios discursos inaugurales y de las palabras de diversos catedráticos, observamos que la esperanza de modernizar y mejorar las universidades nunca decayó por completo entre los catedráticos. Prueba de ello fue la expulsión de Moliner, que en 1908 alzó a los escolares para exigir una reforma educativa y, sobre todo, el incremento de inversiones por parte del ministerio. El ambiente no era favorable a la reforma universitaria pues los problemas sociales, los de la guerra de Marruecos y los de la educación primaria, ocuparon al poder. José Machí, el rector moderado que sucedió a Candela en 1903, no fue partidario de que la universidad de Valencia continuara en la brecha reformista. La mayoría de catedráticos se conformó con responder a las cuestiones y consultas que se remitían desde el ministerio, o a enviar con mayor o menor desgana a delegados a las asambleas o congresos cuando se demandaba su presencia. La vida en los claustros decayó notablemente.

La sustitución de Machí por Rafael Pastor en el rectorado, y sobre todo, la elección de Rafael Altamira en 1916 como senador de la universidad de Valencia, supusieron un revulsivo para tanta pasividad. Además, el movimiento regenerador contó a su favor con el aumento presupuestario que experimentaron las universidades. El institucionista, animó a sus compañeros y supo ilusionarles. Entre otras medidas retomó los proyectos abandonados para construir las nuevas facultades de ciencias y medicina que Gimeno aprobó en 1907. La posibilidad de una ciudad universitaria y de reformas en las viejas facultades, ayudaron en el despertar de la universidad. El avivamiento de la vida universitaria, explicaría la buena acogida que tuvo el proyecto de Silió.

8. Si en este periodo la legislación referida a la instrucción pública es, excesiva, contradictoria y confusa, en lo tocante a la regulación académica, la situación se agrava, hasta convertirla en un entramado laberíntico. Los catedráticos universitarios apenas se organizaron para resistir la continua reglamentación que se promulgaba desde la administración. Tampoco tuvieron necesidad puesto que la mayor parte de las disposiciones dictadas, afectaban al profesorado auxiliar o al acceso a la cátedra por lo que a aquéllos no les perjudicaba. En el presente trabajo presenciamos la enorme problemática en que se convirtió la cobertura de las plazas vacantes. Una cuestión que en principio no tenía demasiada relevancia, se convirtió en un continuo enfrentamiento entre liberales y conservadores, tal vez para distraer la atención de problemas mucho más acuciantes. La oposición se convirtió en el sistema de acceso a la cátedra numeraria; el concurso quedaría como algo excepcional y denostado. Se eligió aquella forma de acceso porque los catedráticos la consideraban como la más justa para convertirse en profesor. Ahora bien, las pruebas fueron objeto de numerosas críticas: las dietas siempre fueron insuficientes y, como consecuencia, desalentaron la presencia de los catedráticos de provincias que perdían tiempo y dinero. Los tribunales estuvieron en demasiadas ocasiones politizados, y se cometieron muy diversos fraudes para alcanzar cátedra o un interesante puesto en el escalafón. Pero lo más criticado de todo fue la lentitud con que se celebraban las pruebas. En el fondo, muchos se beneficiaban de ello. El ministerio, porque al tardar en cubrir

las vacantes ahorra dinero —los sustitutos cobran las dos terceras partes de la asignación de la cátedra mientras la desempeñaban—; las autoridades académicas, porque las vacantes les permitían designar ayudantes interinos “amigos” que iniciaban así su escalada hacia la carrera universitaria; los ayudantes, numerarios o no, ingresaban más y obtenían méritos con los que optar más fácilmente a esa u otra plaza y, sobre todo, desanimaban a los doctores que aspiraran a una cátedra. El corporativismo tuvo una fuerte presencia.

La oposición se consagró como la manera de ingresar a la cátedra. García Alix tuvo que compensar al profesorado auxiliar que tenía “derechos adquiridos” o expectativas de acceso a través del concurso. Por ello, apareció el llamado turno restringido que consistía en la posibilidad de que los auxiliares que habían accedido por oposición, pudieran alcanzar cátedra a través de una prueba limitada a los de su categoría. Posteriormente, Gimeno aumentó los tipos de profesores que podrían ingresar y la alternancia de partidos hizo crecer el abanico de personas que tenían posibilidad de participar en ese tipo de exámenes privilegiados. En este sistema estuvieron especialmente interesados los tradicionalistas, que encontraron en él un buen medio de introducir a profesores ultraconservadores.

9. El profesorado auxiliar sufrió múltiples y profundas modificaciones a lo largo del periodo. A pesar de que intentaron organizarse para la defensa de sus intereses, fue inútil, pues su temporalidad y su escaso peso en la política y en la universidad —tenían voz pero no voto en los claustros—, les llevó a padecer continuos e injustos cambios. La desesperante inestabilidad y el sometimiento a los catedráticos numerarios marcaron el periodo. Los ministros pretendieron dignificar algo a este tipo de profesores que soportaban buena parte de la carga académica. Destacó Manuel Allendesalazar, que simpatizó con las conclusiones de la asamblea de 1902 referidas a aquéllos. Un año después, establecía y homogeneizaba la categoría de los ayudantes y permitió una cierta especialización. Junto a los ayudantes numerarios que accedían por oposición, estaban los interinos gratuitos —designados por el claustro— que colaboraban cuando se les requería sus servicios. Muchos de ellos soportaron la humillación

de trabajar gratis o en malas condiciones, porque la ayudantía era un mérito considerable a la hora de aspirar a la cátedra numeraria. En 1917, y con afán regulador y clarificador, Joaquín Salvatella creó la figura de ayudante temporal que aspiraba a extinguir al resto de auxiliares que le habían precedido. La principal característica de estos profesores, era que debían alcanzar una cátedra numeraria en menos de ocho años para no ser expulsados de la universidad.

10. El principal problema de las universidades españolas estribaba en la falta de dinero. Muchas inquietudes autonomistas y descentralizadoras, tenían su raíz en la lentitud y torpeza con que se dirigía a las universidades desde Madrid. Pero sobre todo, los catedráticos de provincias denunciaban los escasos recursos con que contaban para desarrollar la enseñanza superior y la ciencia. La falta de todo tipo de material, de instalaciones, de personal auxiliar y la insuficiente retribución académica, marcó a los profesores. Esta precariedad se traducía en sequía científica, en el abandono de las obligaciones docentes y en abusos sobre los escolares. Muchos catedráticos limitaban sus trabajos científicos al discurso inaugural de curso que por sorteo podía corresponderles, y en todo caso a la redacción de un manual que los estudiantes muchas veces debían adquirir necesariamente si querían aprobar, haciendo que los trabajos propiamente de investigación fueran excepcionales. Los bajos salarios llevaron a que muchos profesores compatibilizaran la enseñanza superior con profesiones liberales —farmacia, abogacía, medicina, etc.—. Los incumplimientos de asistencia a cátedra o los abusos respecto a las excedencias, permutas o permisos, fueron notables. Más, cuando en la mayoría de los casos se contaba con la aquiescencia del rectorado o del mismo ministerio, que los permitía al no poder proporcionarles salarios dignos con los que exigirles mayor dedicación a la ciencia. También hubo profesores —y no pocos— que se valieron de la falta de medios y de salarios insuficientes como excusa para no rendir lo esperado.

11. Pero junto a una mayoría acomodada en su naturaleza funcional, hubo un pequeño grupo interesado en fomentar la ciencia y el desarrollo nacional. Los institucionistas iniciaron un movimiento regenerador dentro de la

clase académica. Nuevas fórmulas, nueva pedagogía, nuevos valores y actitudes frente a los estudiantes les caracterizaron. Su continua insistencia, sus acertadas críticas y, sobre todo, su ejemplo, permitió que progresivamente la clase docente cambiara. De un modelo decimonónico, donde el profesor era un sabio inaccesible que cicateaba su erudición entre el alumnado, se pasó a un modelo europeo y científico, donde el profesor además de realizar viajes científicos, compartía sus hallazgos, su inquietud por el conocimiento y estaba abierto a sus estudiantes. A esa labor ayudaron las reformas que con desigual fortuna se impulsaron desde el ministerio: becas para viajar al extranjero de la junta para la ampliación de estudios, premios al trabajo, mejoras salariales para catedráticos y ayudantes, la acumulación de cátedras y el definitivo establecimiento de la jubilación forzosa por Alba en 1918, permitieron que se formara una nueva generación de catedráticos más interesados por la docencia y la investigación científica.

12. A principios del siglo XX la política lo impregnaba todo. Se rompían los últimos lazos del Estado liberal con la Iglesia y el sistema canovista entraba en declive por la presión de los partidos no dinásticos. Tampoco los claustros valencianos se libraron de la influencia política. Aunque no hubo enfrentamientos directos entre los catedráticos —que nunca ocultaron su ideario—, en ocasiones sí se produjeron tensiones fuertes. La universidad de Valencia, a grandes rasgos, podemos afirmar que ideológicamente fue avanzada. Los catedráticos de medicina fueron mayoritariamente republicanos o liberales. En derecho, frente a una minoría avanzada, abundaron los conservadores y ultramontanos. En las facultades de ciencias y filosofía y letras hubo diversidad pero la mayoría fue de corte liberal. Precisamente ese talante permitió que los senadores elegidos por la universidad fueran casi todos liberales. No sucedió igual con los rectores, máximas autoridades del distrito universitario, que contaron con diversidad ideológica: Ferrer y Julve y Candela fueron liberales, pero la dimisión del segundo por un conflicto escolar, permitió la designación del conservador José Machí, que sería destituido por Rafael Pastor. También los decanos fueron cargos de designación política, y su nombramiento dependió del ministro.

13. El origen social de los estudiantes universitarios valencianos era mayoritariamente burgués. El precio de las matrículas y la absoluta falta de becas, impidió el acceso a la universidad de los hijos de las clases poco acomodadas. La presencia femenina en las aulas, a pesar de las disposiciones liberales que acabaron con la discriminación sexual, se hizo esperar. Al igual que en el resto de universidades, su incorporación a los estudios superiores fue difícil y no carente de presiones en su contra. Dentro de los escolares universitarios había una diferenciación entre “alumnos oficiales” y “alumnos no oficiales” o “libres”. La principal diferencia entre unos y otros era la asistencia cotidiana o no a clase; para los primeros fue obligatoria hasta 1916, mientras que los segundos se preparaban por su cuenta o en instituciones privadas. La facilidad y rapidez con que obtenían los cursos los alumnos “libres”, junto al temor a ver despobladas las clases, llevó a un serio debate en la esfera política y académica. Contra la matrícula no oficial se alzaron dos obstáculos: la acción política a través de cortapisas legales —no todas acertadas—, y la académica, pues los profesores trataron con mayor dureza a los alumnos no oficiales. En Valencia la matrícula libre se mantuvo más o menos estable. La facultad de derecho fue una excepción puesto que vio descender su número. A ello influyó además del mencionado rigor de profesorado, la creación en 1915 de la universidad de Murcia —que contenía básicamente estudios de leyes—. Ésta acumuló una pésima fama por atraer a aquellos escolares que deseaban aprobar fácilmente. Tampoco tenía muchas alternativas, puesto que su sistema de financiación exclusivo, se basaba únicamente en la matrícula de estudiantes y en una débil fundación.

Romanones organizó las disposiciones referidas a la vida académica con tal acierto que se mantuvieron durante todo el periodo estudiado. Mostró especial atención a los exámenes de curso —en los que discriminó a los estudiantes no oficiales—. La reválida, que consistía en un examen final que debía superarse para obtener el grado académico, fue objeto de una muy dura controversia cuando en 1917 Burell la convirtió en prescindible para todos los escalones educativos. La medida permitió que muchos se licenciaran y doctoraran, y sólo las duras presiones académicas y la llegada de un nuevo

ministro logró restituirlas para estos últimos. Para las licenciaturas no pudo ser, por impedirlo la amenaza de conflictos escolares.

14. Los motines protagonizados por los estudiantes valencianos pueden dividirse en tres grandes grupos: Los que tienen raíces político-religiosas, los que se realizaron para la defensa de los derechos y privilegios escolares, y los ejecutados para adelantar vacaciones. Las algaradas políticas cuentan con una cronología bastante clara. Entre 1901 y 1905 los estudiantes se contagiaron de la ola de violencia antirreligiosa y republicana que recorrió el país y que arraigó muy especialmente en Valencia. Aunque es cierto que hubo escolares tradicionalistas, la mayoría se decantó liberal o republicana, y en diversas ocasiones atacaron las reformas que en materia educativa propusieron implantar los moderados. En 1905 su resistencia llegó al extremo de acabar con el gobierno conservador. Pero paulatinamente el movimiento político-escolar perdió fuerza y no volvemos a encontrar gestos importantes hasta 1919, cuando la crisis del sistema canovista y la politización es un hecho evidente y generalizado. Entonces, incluso los mismos catedráticos, tomaron partido desde sus cátedras. Así por ejemplo, los alumnos se manifestarán junto a los obreros contra el caciquismo, o a favor de la libertad y de la democracia, cuando los militares se organizaron en las amenazadoras juntas de defensa.

La otra categoría de huelgas se intensificó en el periodo intermedio existente entre las de tipo político. En ellas los estudiantes protestaron por decisiones de los distintos gobiernos. Un error, interesado seguramente, del sistema establecido por Moyano, consistía en dejar completamente al margen a los escolares del gobierno universitario. Ello hizo imposible que los alumnos pudieran trasladar de un modo pacífico sus quejas u opiniones al ministerio. De ese modo, las algaradas y protestas se convirtieron en el único medio con que contaban los estudiantes para hacer oír sus opiniones, reivindicaciones o disconformidades. Por si fuera poco, los ministros de finales del siglo XIX y principios del XX llenaron la *Gaceta* de numerosas y contradictorias disposiciones y planes de estudios que dificultaban la vida escolar. Los estudiantes se organizaron para detener a su manera el descontrol político. Tuvieron éxito gracias a una fuerte solidaridad corporativa. Su fuerza impidió,

entre otras cosas, que se establecieran los exámenes para ingresar en la universidad, a pesar de la fuerte presión académica para que se lograra. También consolidaron los exámenes extraordinarios para adelantar el final de sus carreras, e impidieron que se restablecieran como obligatorios los exámenes de reválida para la licenciatura.

El tercer tipo de revueltas es el que más desacreditó a la masa escolar ante la sociedad y sus profesores. Éstas tenían por objeto anticipar las vacaciones que el ministerio o el rector decretaban. En Valencia solían hacerse bien con la proximidad de las Navidades, bien en el espacio existente entre las fiestas de San José y Pascuas. A veces podían organizarse con motivo de alguna decisión política que estuviera vinculada con los estudios. Otras cuando la policía reprimía a los compañeros. Cierto es que si no se hallaba una excusa trascendente, se inventaba o provocaba. La universidad de Valencia se hizo tristemente famosa por estos motines. Aunque los catedráticos decían irritarse enormemente, algunos se alegraban de adelantar el fin de curso. Así lo atestiguan sus testimonios y su tolerancia con estas huelgas.

15. Los estudiantes no eran los últimos responsables del malestar y de los motines, más bien eran víctimas del sistema. Tenían razones importantes que les impulsaban a rebelarse. Además de la falta de participación en los órganos de gobierno universitario, existían otros obstáculos que ciertamente les desanimaban al trabajo: la elección forzada de una "carrera clásica" y la presión familiar para que la acabasen cuanto antes; la falta de expectativas profesionales; las pésimas condiciones de las instalaciones académicas y científicas; la falta de medios y de ejemplos que seguir en sus catedráticos —mayoritariamente preocupados en sus propios asuntos o en la política—; la fuerte inestabilidad política que en demasiadas ocasiones se traducían en numerosas y conflictivas disposiciones o cambios que traumatizaban a los estudiantes, etc. Todos estos elementos hicieron del alumnado un grupo rebelde, luchador, que defendió sus intereses o que simplemente trató de pasar lo mejor posible los cinco o seis años de carrera.

16. El incremento de la conflictividad escolar forzó a los gobiernos de la Restauración a tomar medidas correctivas. Podemos distinguir entre las que se adoptaron antes y después de 1906. Las primeras fueron en su mayor parte ineficaces por dos motivos: en primer lugar, porque el ministerio, en su afán por frenar las algaradas rápidamente, dictaba órdenes y decretos que o bien se contradecían o confundían acerca del órgano que debía juzgar y aplicar las sanciones. El segundo defecto era que en su afán por atajar los motines establecía castigos que, por su rigor, se hacían inaplicables —de haberse hecho efectivos, las universidades españolas se hubieran quedado sin alumnos en pocos meses—. Los intentos de castigar a los escolares los sublevaban, empeorando más las cosas. Contrariamente podemos calificar de éxito el real decreto de 11 de enero de 1906 y su modificación en 1909. Su autor fue Santamaría de Paredes, catedrático de derecho y buen conocedor de la psicología escolar. Dictó un reglamento disciplinario terminante y flexible. Terminante porque establecía con claridad meridiana las distintas jurisdicciones a la hora de conocer de las algaradas y motines, los tipos de castigos y el procedimiento exacto a seguir. Flexible en cuanto a que permitía a las autoridades académicas negociar con los estudiantes y si llegaba el caso levantar las sanciones. Es cierto que el reglamento no acabó definitivamente con las rebeldías del alumnado en Valencia, pero sí las hizo menos violentas y en diversas ocasiones fue un instrumento válido para aquietar a los alumnos.

El ultraliberal Julio Burell, en su afán por ganarse la simpatía escolar —fue él quien hizo innecesario superar los exámenes de grado—, dictó el real decreto de 7 de enero de 1916 que establecía la libertad de asistencia, para alegría de los alumnos oficiales. Asimismo, dejó a los claustros sin posibilidad de sancionar por las faltas colectivas de asistencia, pues los requisitos que prescribió para ello eran casi imposibles de cumplir. Su decreto tuvo innumerables críticas en ese extremo, especialmente desde los círculos conservadores que preveían —acertadamente— en la disposición, un gran peligro para el orden universitario.

17. La reacción de las autoridades civiles frente a los motines estudiantiles sigue un curso similar a la actitud del ministerio. Siempre que los

escolares salían de la universidad, quedaban fuera de la jurisdicción académica y pasaban a ser considerados ciudadanos. Los primeros años fueron de dureza. El poder civil reaccionó muy duramente contra los estudiantes. Dos durísimos enfrentamientos contra el poder hicieron que, al menos en Valencia, las cosas cambiaran. En 1903, donde se forzó la dimisión del rector, del jefe de la policía y el traslado del gobernador civil, y en 1905 en el que se logró la dimisión de un ministro y la caída del partido conservador. Desde entonces, el tratamiento de las algaradas escolares por la autoridad y la fuerza pública fue desigual. En general, el gobernador civil esperaba que los alumnos se aquietaran, y sólo cuando las circunstancias eran verdaderamente serias, o se le presionaba desde el ministerio o la opinión pública, intervenía. Pero ciertamente lo hizo con cautela, pues no en vano los estudiantes universitarios eran los delfines de las clases medias-altas de la sociedad.

El problema de la disciplina escolar enfrentó a principios de siglo a los catedráticos. Unos propugnaban que la dureza, el respeto a la universidad y a la autoridad académica debía prevalecer sobre todas las cosas. Mientras otros, más tolerantes, comprendían el malestar escolar y disculpaban a los alumnos por las múltiples circunstancias negativas que los rodeaban. Dos formas de ver el mundo y la educación, la primera de talante conservador y la segunda liberal —si bien con numerosas excepciones y matices—. Finalmente, la paulatina filtración de algunos principios institucionistas como la tolerancia, el diálogo entre profesor y alumnos, la comprensión, la denuncia de la necesidad urgente de mejoras en las instalaciones y en los medios académico-científicos, etc., logró que entre los académicos valencianos, al menos, se produjera un cambio de actitud hacia la segunda postura. Aún más, se logró que los catedráticos acabaran por afirmarse en la idea de que mientras no se produjera una verdadera transformación de la universidad que atajara sus grandes males, era imposible acabar con las algaradas. La represión aisladamente no servía pues, como mucho, permitía aplazar los problemas que estaban en la raíz. En medicina destacó Francisco Moliner en esa lucha por el cambio. En derecho se hicieron interesantes estudios para analizar las causas de los motines escolares con el fin de proponer soluciones racionales. En la universidad

valenciana se llegó a la convicción de que sin una adecuada remodelación no podía enderezarse el rumbo escolar.

18. El asociacionismo universitario de ámbito nacional surge a principios del siglo XX. Si bien antes existían diversas agrupaciones de alumnos, ateneos, sociedades políticas, estudiantinas, etc., no será hasta 1900 cuando en Madrid, con la bendición de García Alix, nazca la Unión Escolar. La entidad aprovechó el deseo asociacionista y corporativo existente para consolidarse rápido y con firmeza en varias universidades. Alentada por los profesores liberales y republicanos, pronto se mostró como un instrumento muy útil para la defensa de los intereses escolares, especialmente a través de las huelgas. Participó en los movimientos de protesta anticlericales y republicanos que se organizaron y provocó serios problemas al partido conservador. En Valencia, tras superar algunos escollos, la Unión nació en 1903, y aunque durante mucho tiempo trató de mantenerse al margen de la política, acabó militando en el bando republicano. En 1905 estuvo directamente implicada en la caída ya mencionada de La Cierva. Desde ese momento la agrupación entró en una crisis nacional. Desconocemos las causas que la produjeron en otras universidades, pero en la valenciana entendemos que principalmente se debió a dos motivos: el primero, por el rechazo de los estudiantes conservadores a continuar en una asociación dañina para los intereses moderados; el segundo, a causa de la simple desgana escolar.

Valencia volvió a ser un referente en 1909. Con motivo de la Exposición Regional se celebró el primer congreso escolar nacional. En él se reconoció la necesidad de recuperar el asociacionismo estudiantil para la defensa de sus derechos y la promoción de la cultura y del compañerismo. En 1910 ya tenemos noticias de la creación en Madrid de la Federación Nacional Escolar. El órgano aspiraba a convertirse en asociación escolar —de universitarios y alumnos de escuelas superiores—, y en aglutinador de las agrupaciones estudiantiles existentes o que pudieran constituirse. La FNE trató de impulsar la reforma de los estudios superiores y exponer al ministerio sugerencias, ya que no podía participar en el gobierno universitario. Para lograr su objetivo, organizó tres congresos entre 1911-1913 en Madrid, Barcelona y Granada,

respectivamente. Todos fracasaron, pues aunque se alcanzaron conclusiones concretas, no agradaron a los tradicionalistas por considerarlas muy avanzadas. Finalmente la agrupación quebró ante la impotencia de no poder cohesionar las graves diferencias ideológicas existentes entre los escolares.

No será hasta 1917, con el aumento de la politización en la universidad, cuando en Valencia reaparezca la Federación Escolar con tintes ideológicos más combativos —liberales—. Los estudiantes conservadores se vincularon a esta entidad que no era radical, pero cuando tuvieron ocasión, se separaron de ella. La crisis final de la Restauración y la reforma autonómica de Silió —que permitía la intervención de las asociaciones reconocidas en el gobierno universitario—, hizo crecer meteóricamente el asociacionismo en la universidad. Bajo el amparo académico, nacieron múltiples entidades de tipo científico o intelectual. También surgieron otras asociaciones políticas: socialistas, regionalistas, etc. Las más importantes serán las católicas. El Vaticano apoyó con firmeza el asociacionismo confesional de los profesionales. Los escolares, con la ayuda de las autoridades religiosas, fundaron agrupaciones confesionales. Su crecimiento y fuerza se hizo muy importante a nivel nacional y Valencia no sería una excepción. Los alumnos clericales contaron con el respaldo de las autoridades académicas y catedráticos más tradicionalistas —destacaron los de la facultad de derecho—. Su fuerza arrolló al resto de entidades políticas, que no pudieron competir con las clericales. Las tensiones entre los alumnos confesionales, bien agrupados, y los liberales, desorganizados, creció y finalmente estalló en el conflicto de Santo Tomás —marzo de 1922—. Entre la clase escolar se abrió una brecha definitiva que perduró hasta la Guerra Civil.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

FUENTES INÉDITAS

Archivo de la Universidad Valencia (AUV):

Sección medicina, *Hojas de servicios. Expedientes docentes*, cajas 32-33 y 1.371.

Sección medicina, cajas M/670, M/673 y M/563.

Sección ciencias, caja 339.

Sección derecho, caja D/632, *Cuestionario de temas para grado de licenciado en derecho. Facultad de derecho. Universidad de Valencia.*

Sección general, *IV centenario*, cajas 454, 456, 877-880.

Sección general, *documentos*, cajas 1.093-1.095.

Sección general, *documentos*, cajas 38 y 39.

Sección general, *documentos II*, cajas 475, 881, 1.903.

Folleto 18/29. *Conclusiones aprobadas por la asamblea universitaria celebrada en Valencia en los días 27 al 31 de octubre de 1902*, Valencia, 1902

Sección general, *IV Centenario*, caja 456. Trabajos con los lemas: *Non flere, non indignari, sed intelligere-Spinoza; Universitas vitrix; Vitam impendere vero; Fides, fides, fides —nihil prius fide—; La ciencia es la luz de los pueblos cultos; Remember your soul and liberty; El trabajo dignifica al hombre; El verdadero progreso está en la ciencia; Sapientia aedificavit sibi domum; Siglo nuevo, universidad nueva.*

Sección general, *Libros, Catedráticos*, ls. 426-430.

Sección general, *Libros, Empleados. Años 1882-1939*, l. 431.

Sección general, *Libros*, l. 202. *Libro de actas del Consejo Universitario. Universidad de Valencia. Años 1875-1890.*

Sección general, *Libros*, l. 2.513, *Libro de actas de los claustros ordinarios.*

Sección general, *Libros*, l. 2.530, *Libro de actas de la facultad de ciencias. De 1/X/ 1895 a III/1907.*

Archivo Municipal de Valencia (AMV):

Libro de acuerdos del Excmo. Ayuntamiento de Valencia. Año 1902, 2 vols.

Índice de los acuerdos del Excmo. Ayuntamiento de Valencia. Años 1902-1903 y 1904-1905.

Archivo General de la Administración Pública de Alcalá de Henares (AGAPAH): Sección: asuntos generales 1853-1900, leg. 5.993.

Archivo Histórico Nacional (AHN): Sección: Consejos Suprimidos, *Inventario general*, Universidad de Aragón, Valencia, leg. 50.887.

Archivo de la Universidad de Salamanca (AUS): *Claustro L*, Claustros 545, libro 545, 64 r. a 65 v.

Archivo del Senado (AS): Historiales

Departamento de historia de la medicina de la universidad de Valencia:

Libro de actas de la facultad de medicina de Valencia, 24/IX/1891 a 11/XII/1911.

Libro de actas de la facultad de medicina de Valencia. Años 15/I/1912 a 28/IX/1927.

Facultad de derecho de la universidad de Valencia:

Decanato:

Libro de actas de la facultad de derecho. Años 11/VI/1885 a 19/X/1911.

Libro de actas la facultad de derecho. Años 7/II/1912 a 10/II/1920.

Libro de actas de la facultad de derecho. Años 18/V/1920 a 6/XII/1924.

Área de historia del derecho:

Libros del registro general de matrículas y exámenes de la facultad de derecho de Valencia. Años 1880 a 1926.

Libros de títulos de grado de licenciado de la facultad de derecho de Valencia. Años 1915-1968.

FUENTES IMPRESAS

Aguayo, A. M., "La pedagogía en las universidades", *B.I.L.E.*, (1908), pp. 257-260 y 289-294.

Altamira Crevea, R., "Sobre la enseñanza del derecho", *B.I.L.E.*, (1889), pp. 213-217.

- "Asociaciones escolares", *B.I.L.E.*, (1892), pp. 293-300 y 324-325.

- "Sobre el espíritu actual de la juventud", *B.I.L.E.*, (1898), pp. 1-6.

- "El patriotismo y la universidad", *B.I.L.E.*, (1898), pp. 257-270, 291-296 y 323-327.

- "Metodología de la enseñanza del derecho", *B.I.L.E.*, (1903), pp. 359-364.

- "La transformación del ideal universitario", *B.I.L.E.*, (1910), pp. 321-329.

Anónimos: "Sobre la reorganización de los estudios de facultad", *B.I.L.E.*, (1889), pp. 97-100, 150-153, 182-185, 193-197 y 378-380.

- "Un discurso universitario", *B.I.L.E.*, (1895), pp. 291-296.

- "Sobre la autonomía universitaria", *B.I.L.E.*, (1919), pp. 164-165.

Araujo Gómez, F., *La Universidad y la Escuela. Organización comparada de las instituciones universitarias y estadística comparada de la instrucción primaria en todos los países cultos*, Toledo, 1903.

Arias, J., "La universidad y la educación", *B.I.L.E.*, (1911), pp. 321-327.

Arias, D. M., "La autonomía universitaria", *B.I.L.E.*, (1919), pp. 335-336.

Azcárate, G. de, "Neutralidad de la universidad". *B.I.L.E.* (1903), 65-74.

Besteiro, J., "El decreto de autonomía universitaria", *B.I.L.E.*, (1919), p. 206.

Bonilla San Martín, A. "Sobre la autonomía universitaria. La universidad de Madrid discute el decreto de autonomía." *B.I.L.E.*, (1919).

Buylla, A., "La educación física y moral en las universidades", *B.I.L.E.*, (1885), pp. 202-207, 213-216 y 227-231.

-"Otro voto a favor de las reformas", *B.I.L.E.*, (1888), pp. 289-293.

-"La universidad de Oviedo en la actualidad", *B.I.L.E.*, (1902), pp. 206-216 y 233-237.

Buylla, A. y Posada, A., "Sobre la reforma universitaria", *B.I.L.E.*, (1888), pp. 181-185.

Canella Secades, F., *Historia de la universidad de Oviedo y noticias de los establecimientos de enseñanza de su distrito (Asturias y León)*, Oviedo, 1903, (edición facsímil de 1995).

Carracido, J., "Otro testimonio en favor de la reforma universitaria. Discurso inaugural del curso de 1887-8 en la universidad Central", *B.I.L.E.*, (1887), pp. 289-292.

Carretero, J. M., *Lo que sé por mí. Confesiones del siglo*, 10 vols., Madrid, s.a.

Castán Tobeñas, J., "Sobre la enseñanza del derecho", *Revista de ciencias jurídicas y sociales*, 5 y 8, (1919), pp. 5-20 y 504-515; y 9, (1920), pp. 5-17.

Castillejo, J., "Ejercicios", *B.I.L.E.*, (1906), pp. 70-75.

Castro, A., "La autonomía universitaria", *B.I.L.E.*, (1919), pp. 167-169.

Caullery, M., *Les universités et la vie scientifique aux États-Unis*, Paris, 1917.

Chabret Fraga, A., *Sagunto: su historia y sus monumentos*, 2 vols., Barcelona, 1888.

Charles, M., "La vida universitaria", *B.I.L.E.*, (1887), pp. 259-262.

Cossío, M. B., "El decreto de autonomía universitaria", *B.I.L.E.*, (1919), pp. 174-177.

Costa, J., *Oligarquía y caciquismo. Colectivismo agrario y otros escritos*, edición de Rafael Pérez, Madrid, 1979.

-*Maestro, escuela y patria*, Madrid, 1916.

Deleito Piñuela, J., "La vida de la universidad de Valencia desde 1919 a 1924", *Anales de la universidad española, 1923-1924*, Valencia, 1925, pp. 349-393.

Dorado Montero, P., "Fundamentos racionales de la libertad de enseñanza", *B.I.L.E.*, (1890), pp. 33-36, 55-59 y 65-70.

Fernández, F., "Las universidades hasta 1836. Su transformación y nueva organización. La enseñanza confiada al Estado. Deficiencia del sistema actual", *La España del siglo XIX. Colección de conferencias históricas. Curso de 1886-1887*, 3 vols., Madrid, 1887, III, pp. 501-544.

Fernández, O., "La autonomía universitaria", *B.I.L.E.*, (1919), pp. 206-207.

García Morente, M., "La universidad", *B.I.L.E.*, (1914), pp. 161-168 y 199-205.

-“La autonomía universitaria”, *B.I.L.E.*, (1919), pp. 169-172.

Gascón, A., *Los hombres que trajeron la República. Los estudiantes*, 7, Madrid, s/f.

Gascón Marín, J., "La autonomía universitaria", *B.I.L.E.*, (1919), pp. 172-174.

Gil de Zárate, A., *De la instrucción pública en España*, 3 vols., Madrid, 1855.

Giner de los Ríos, F., *La universidad española, Obras completas de D. Francisco Giner de los Ríos*, 20 vols., Madrid, 1916, II.

-*Escritos sobre la universidad española*, editado por Teresa Rodríguez, Madrid, 1990.

-“Más contra los exámenes”, *B.I.L.E.*, (1882), pp. 114-116.

-“La enseñanza confesional y la escuela”, *B.I.L.E.*, (1882), pp. 173-174 y 191-193.

-“Maestros y catedráticos”, *B.I.L.E.*, (1884), pp. 24-26.

-“La reforma en la enseñanza del derecho”, *B.I.L.E.*, (1884), pp. 311-313.
"Un peligro de toda enseñanza", *B.I.L.E.*, (1884), pp. 349-350.

-“La verdadera descentralización en la enseñanza del Estado”, *B.I.L.E.*, (1886), pp. 6-10.

-“Sobre el estado de los estudios jurídicos en nuestras universidades”, *B.I.L.E.*, (1888), pp. 22-26.

-“La regularidad en el trabajo”, *B.I.L.E.*, (1885), pp. 97-98.

-“Inconvenientes de la aglomeración de alumnos en nuestras clases de facultad”, *B.I.L.E.*, (1888), pp. 171-173, 185-187.

-“Sobre enseñanza superior”, *B.I.L.E.*, (1896), pp. 164-167.

-“Grados naturales de la educación”, *B.I.L.E.*, (1896), pp. 1-4.

-“La crisis presente en el concepto de la universidad”, *B.I.L.E.*, (1897), pp. 65-69.

-“El problema de la educación nacional y las clases «productoras»”, *B.I.L.E.*, (1900), pp. 1-8, 130-135 y 194-199.

-“La educación del filisteo”, *B.I.L.E.*, (1901), pp. 321-324.

-“El libro de la universidad de Oviedo”, *B.I.L.E.*, (1902), pp. 161-167.

-“Problemas urgentes de nuestra educación nacional”, *B.I.L.E.*, (1902), pp. 225-228 y 257-262.

Giner de San Antonio, D. M. *Universidad Literaria de Valencia. Crónica del IV centenario de su fundación*, Valencia, 1906.

Gómez, J., “La autonomía universitaria”, *B.I.L.E.*, (1919), pp. 208-211.

González López, E., *El espíritu universitario*, Madrid, 1931.

Gutiérrez, J., “El método de la pedagogía jurídica”, *Revista de ciencias jurídicas y sociales*, 15, (1921), pp. 402-423.

Hernández, E., "El problema de la investigación científica en España", *B.I.L.E.*, (1918), pp. 107-117.

Herreros Cervera, J., *Las carreras en España*, Madrid, 1913.

Langle, E., *Código penal de 17 de junio de 1870*, Madrid, 1915.

Lasala, M., "Crónica", *Universidad. Revista de cultura y vida universitaria*, Zaragoza, 1924.

Lázaro Ibiza, B., "Estado actual de nuestras universidades", *B.I.L.E.*, (1902), pp. 289-297, 328-337 y 353-369.

-*"La autonomía universitaria"*, *B.I.L.E.*, (1919), pp. 204-206.

Llopis, A., *Historia política y parlamentaria de D. Nicolás Salmerón y Alonso*, Madrid, 1915.

Llorca, F., *La biblioteca universitaria de Valencia*, Valencia, s.a.

Llorente Olivares, T., *España. Sus monumentos y artes. Su naturaleza e historia. Valencia*, Vol. II, Barcelona, 1889. Edición facsímil, Valencia, 1980, pp. 191-225.

López Rey, J., *Los estudiantes frente a la dictadura*, Madrid, 1930.

López Ibor, J. J., *Discurso a los universitarios españoles*, Santander, 1938.

Martín Alonso, A., *Diez y seis años de regencia (María Cristina de Hapsburgo-Lorena). (1885-1902)*, Barcelona, 1914.

Méndez, L., "La Unión Escolar ovetense", *Anales de la universidad de Oviedo*, año II, 1904, pp. 299-302.

Menéndez Pelayo, M., *Historia de los heterodoxos españoles*, 3 vols., Madrid, 1881.

Montero, E., "La iglesia católica y la civilización moderna", *B.I.L.E.*, (1882), pp. 53-54.

Montí, J., *Manual de las organizaciones católicas*, Madrid, 1924.

Muniesa, J. M., "Opiniones de alumnos", *B.I.L.E.*, (1919), pp. 338-340.

Nozaleda, B., *Defensa obligada*, Madrid, 1904.

Octavio, L., "La autonomía universitaria", *B.I.L.E.*, (1919), pp. 336-337.

Odón de Buen, "La autonomía universitaria", *B.I.L.E.*, (1919), pp. 337-338.

Ortega Gasset, J., "Misión de la universidad", *Obras de José Ortega y Gasset*, Madrid, 1932.

Paulsen, Fr., "Profesores de universidad e instrucción universitaria", *B.I.L.E.*, (1919), pp. 321-325.

Pérez Galdós, B., "Las siete plagas del año 1865", *Los artículos de Galdós en "La Nación", 1865-1866, 1868. Recogidos, ordenados y dados nuevamente a luz con un estudio preliminar*, Madrid, 1972.

Pérez Bustamante, C. y González García-Prat, S., *La Universidad de Santiago (el pasado y el presente)*, Santiago, 1934.

Pi y Suñer, A., "La autonomía universitaria", *B.I.L.E.*, (1919), pp. 334-335.

Posada, A., *La enseñanza del derecho en las universidades. Estado actual de la misma en España y proyectos de reformas.*, Oviedo, 1889.

-“Sobre la manera de enseñar en la cátedra”, *B.I.L.E.*, (1886), pp. 305-310.

-“Reformas en la enseñanza del derecho. (Consideraciones generales. -Del ingreso en el profesorado)”, *B.I.L.E.*, (1889), pp. 65-70 y 81-88;

-“Educación y enseñanza”, *La España moderna*, nº 163, (1902), pp. 147-161.

-“Enseñanza popular”. *B.I.L.E.*, (1902), pp. 8-9.

-“La escuela práctica de estudios jurídicos y sociales de la universidad de Oviedo”, *B.I.L.E.*, (1902), pp. 263-265.

-“La misión de las facultades de derecho”, *B.I.L.E.*, (1906), pp. 134-140.
“La clase y los métodos”, *B.I.L.E.*, (1906), pp. 225-229.

-“Los estudios de la facultad de derecho en España”, *B.I.L.E.*, (1906), pp. 97-102.

Ramón y Cajal, S., “Revolucionario e inesperado. El decreto de autonomía universitaria”, *B.I.L.E.*, (1919), pp. 165-167.

Raymond, M., *Annuarie de Legislation Française, publié par la Societé de legislation comparée, contenant le texte des principales Lois votées en France en 1896*, París, 1897.

Recasens, S., “Real decreto sobre autonomía universitaria”, *B.I.L.E.*, (1919), pp. 207-208.

Riba García, C., "El antiguo patrimonio de la universidad de Valencia (1492-1845). Memoria histórica de sus vicisitudes y el estado de sus rentas en la época en que perdió su autonomía", *Anales de la universidad de Valencia, años 1922-1923*, Valencia, 1924, pp. 133-263.

Rodríguez Carracido, José, *Lucubraciones y discursos universitarios*, Madrid, 1893.

Royo, A., *La regeneración y el problema político*, Madrid, 1899.

Ruiz, R., *Historia de la educación y de la pedagogía*, Barcelona, 1911.

Sama, J., "Cómo influyen las universidades y las escuelas superiores en la condición de las clases obreras", *B.I.L.E.*, (1887), pp. 1-6.

Sanz del Río, J. "El derecho como idea fundamental en la vida", *B.I.L.E.*, (1882), pp. 41-42.

Sela, A., "La misión moral de la universidad", *B.I.L.E.*, (1893), pp. 5-11.

- "Una función social de la universidad de Oviedo", *B.I.L.E.*, (1897), pp. 257-258.

- "La enseñanza popular". *B.I.L.E.*, (1902), pp. 321-327.

- "La extensión universitaria en Oviedo", *B.I.L.E.*, (1901), pp. 228-234.

- "Fin y organización de las universidades y autonomía que conviene conceder a la facultad y escuelas especiales que las constituyen". *B.I.L.E.*, (1904), pp. 230-234.

- "Extensión universitaria de Oviedo. Memoria del curso de 1904 a 1905" *B.I.L.E.*, (1905), pp. 359-367.

-“La segunda asamblea universitaria”. *B.I.L.E.*, 1905, pp. 68-73.

Silió Cortés, C., *La reforma del régimen local, el regionalismo y Castilla: conferencia pronunciada en el Liceo de Valladolid por D. César Silió y Cortés*, Madrid, 1908

-*El regionalismo en Castilla y el porvenir de España: conferencia dada por D. César Silió en el Fomento del Trabajo Nacional de Barcelona el día 11 de junio de 1908*, Barcelona, 1908.

-*La educación nacional*, Madrid, 1914.

-*Vida y empresas de un gran español: Maura*, Madrid, 1934.

-*Trayectoria y significación de España. Del tiempo viejo al tiempo nuevo*, Madrid, 1939.

Soler, E., “El derecho mercantil y el derecho civil”, *B.I.L.E.*, (1882), pp. 43-44.

-“Límites de la enseñanza científica en la enseñanza universitaria”, *B.I.L.E.*, (1892), pp. 273-277.

-“Las excursiones escolares en Valencia”, *B.I.L.E.*, (1895), pp. 327-332

Traviesas, M. M., “La educación universitaria del jurista”, *B.I.L.E.*, (1914), pp. 329-334 y 358-363.

-“La autonomía universitaria”, *B.I.L.E.*, (1919), p. 338.

VV.AA., *Una poderosa fuerza secreta. La Institución Libre de Enseñanza*, San Sebastián, 1940.

Vilanova y Pizcueta, Fr. de P., *Historia de la universidad literaria de Valencia*, Valencia, 1903.

Vives Liern, V., *Las casas de estudios en Valencia: informe acerca del sitio en que éstas se hallaban emplazadas*, Valencia, 1902.

Madrid en sus diarios, 5 vols., Madrid, 1961-1972, Ordenación, clasificación y prólogo por Mercedes Agulló y Cobo.

El renacimiento ideal: epistolario de Joaquín Costa y Rafael Altamira (1888-1911), Introducción y edición de G. J. G. Cheyne, Alicante, 1992.

Discursos de la universidad de Valencia 1877-1896, s/a, s/f.

Diario de Sesiones del Congreso. Legislaturas de 1899-1903.

Diario de sesiones del Senado. Legislaturas de 1902-1903, 1918-1922.

Segunda Asamblea Universitaria, Barcelona, 1905.

Asamblea universitaria de 1915, Zaragoza, 1918.

Relación de los documentos y libros expuestos en los salones de la biblioteca universitaria durante las fiestas centenarias, Valencia, 1902.

Reglamento de la academia científico-literaria de la Juventud Católica de Valencia, Valencia, 1880.

Ministerio de instrucción pública y bellas artes. El nuevo régimen de autonomía universitaria, Madrid, 1919.

Anales y anuarios

Almanaque de Las Provincias, Valencia. Años 1880-1882 y 1898-1923.

Anales de la Sociedad Española de Física y Química, Madrid, 1-23. Años 1903-1925.

Anales de la Universidad de Oviedo, año I, Oviedo, 1902.

Anales de la universidad de Oviedo, año II, Oviedo, 1904.

Anales de la universidad de Valencia. Años 1920-1921, Valencia, 1923.

Anales de la universidad de Valencia. Años 1921-1922, Valencia, 1923.

Anales de la universidad de Valencia, años 1922-1923, Valencia, 1924.

Anales de la universidad de Valencia. Años 1923-1924, Valencia, 1925.

Anuario social de España, año III, 1917-1918, (1918).

Anuario social de España, año IV, 1918-1919, (1919).

Revista de los tribunales y de legislación universal, 43 vols., (1880-1936).

Boletín del instituto de reformas sociales, años 1911-1914.

Prensa diaria

Consultados en la Hemeroteca Municipal de Valencia (HMV) y Hemeroteca universitaria de Valencia (HUV):

Diario de Valencia. Años 1911-1915.

El Católico. Año 1880.

El Comercio. Año 1880.

El Correo. Años 1900-7, 1911, 1915.

El Mercantil Valenciano. Años 1900-3, 1911, 1913-1923.

El Pueblo. Años 1900-1922.

El Radical. Años 1902, 1907.

La Correspondencia de Valencia. Años 1902, 1904, 1911, 1921.

La Voz de Valencia (La Voz Valenciana desde 1917). Años 1902-7, 1910-1923.

Las Provincias. Años 1898, 1901-1909, 1911-1923.

Discursos

Bartual Moret, J., *Discurso leído en la solemne apertura de estudios del año académico de 1916 a 1917 en la universidad literaria de Valencia*, Valencia, 1916.

Bonilla San Martín, A., *La vida corporativa de los estudiantes españoles, en sus relaciones con la historia de las Universidades. Discurso leído en la solemne inauguración del curso académico de 1914 a 1915*, Madrid, 1914.

Castell Miralles, F., *Discurso leído en la solemne inauguración de curso de la universidad literaria de Valencia, (1905 a 1906)*, Valencia, 1905.

Doménech, J., *Discurso inaugural leído en la solemne apertura del curso académico de 1904 a 1905 ante el claustro de la universidad de Barcelona*, Barcelona, 1904.

Gil y Morte, A., "El presente de las Universidades y el porvenir en sus relaciones con el régimen autonómico. Discurso leído en la solemne apertura del curso de 1920 a 1921", *Anales de la universidad de Valencia. 1920-1921*, Valencia, 1923.

Gómez Ferrer, R., *Discurso leído en la solemne inauguración de curso de la universidad literaria de Valencia (1912-1913)*, Valencia, 1912.

Figueroa, A., *Discurso leído en la universidad de Salamanca en la inauguración del curso académico de 1902 a 1903*, Madrid, 1902.

Gimeno, A., *Discurso leído en la universidad central en la solemne inauguración del curso académico de 1903 a 1904*, Madrid, 1903.

Lázaro Ibiza, B., *Discurso leído en la universidad central en la solemne inauguración del curso académico de 1902 a 1903*, Madrid, 1902.

Moliner Nicolás, F., *Discurso leído en la solemne inauguración de curso de la universidad literaria de Valencia (1904 a 1905)*, Valencia, 1904.

Nácher, P., *Discurso inaugural leído en la solemne apertura del curso académico de 1903 a 1904 en la universidad literaria de Granada*, Granada, 1903.

Orts Orts, F., *Discurso leído en la solemne apertura del curso académico de 1896 a 1897 en la universidad literaria de Valencia*, Valencia, 1896.

Pérez Bueno, F., *Universidad literaria de Oviedo. Discurso leído en la solemne apertura del curso académico de 1904 a 1905*, Oviedo, 1904.

Riba García, C. *La universidad valentina en los años de la Guerra de la Independencia (1807-1815). Datos y documentos para su historia. Discurso leído en la solemne apertura del año académico 1910-1911 de la universidad de Valencia*, Valencia, 1910.

Rivas, M., *Universidad Central. Discurso leído en la solemne inauguración del curso académico de 1912 a 1913*, Madrid, 1912.

Simonena Zabalegui, A., *Discurso leído en la solemne inauguración del curso académico de 1905 a 1906*, Valladolid, s. a.

Soriano, M., "Discurso de apertura de la universidad de Barcelona. Curso de 1906 a 1907", *Miscelánea académica: método de enseñanza, programas y libros*, Barcelona, 1906, pp. 2-22.

Unamuno, M. de, *Discurso leído en la solemne apertura del Curso académico de 1900 a 1901. En la universidad de Salamanca*, Salamanca, 1900.

Testor Pascual, P., *Discurso leído en la solemne inauguración de curso de la universidad literaria de Valencia (1911-1912)*, Valencia, 1911.

Valentí Vivó, I., *Discurso inaugural leído en la solemne apertura del curso académico de 1903 a 1904 ante el claustro de la universidad de Barcelona*, Barcelona, 1903.

Villó Ruiz, J., *Concepto de la sociología. Discurso leído en la solemne inauguración de curso de la universidad literaria de Valencia*, Valencia, 1902.

Zabala, P., *Universidad Central. Discurso leído en la solemne inauguración del curso académico de 1919 a 1920*, Madrid, 1919.

Zumalacárregui Prat, J. M^a, *Discurso leído en la solemne inauguración de curso de la universidad literaria de Valencia (1919-1920)*, Valencia, 1919.

Recopilaciones legales utilizadas

Anuario legislativo de instrucción pública de 1900. Años 1901-1905.

Anuario legislativo del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes a partir de 1910.

Boletín de la revista general de legislación y jurisprudencia. Años 1902-1914.

Boletín oficial del ministerio de instrucción pública y bellas artes. Historia de las universidades, Madrid, 1895.

Colección de las leyes, decretos y declaraciones de las Cortes, y de los reales decretos expedidos por los respectivos ministerios, t. 32, Madrid, (1844).

Colección legislativa de España. 1874.

Colección legislativa de instrucción pública. Años 1915-1920 y 1922-1923.

Disposiciones dictadas para la Reorganización de la Enseñanza, Madrid, 1900.

Enciclopedia jurídica española, 30 vols., Barcelona, 1910.

Enciclopedia jurídica española. Apéndices de 1911 a 1921, Barcelona, (1911-1923).

Gaceta de Madrid.

Las siete partidas. Compendiadas y anotadas por J. Muro Martínez, Madrid, 1875.

BIBLIOGRAFÍA

Aguilar Piñal, F., *Historia de la universidad de Sevilla*, Sevilla, 1991.

Aguiló Lúcia, Ll., *Sociología electoral valenciana (1903-1923). Las elecciones en Valencia durante el reinado de Alfonso XIII*, Valencia, 1976.

Aller, R. M^a, *La política en la universidad española*, Madrid, 1975.

Alonso Romero, M^a P., *Universidad y sociedad corporativa. Historia del privilegio jurisdiccional del estudio salmantino*, Madrid, 1997.

Álvarez de Morales, A., *Estudios de historia de la universidad española*, Madrid, 1993.

Andrés-Gallego, J., "Los grupos políticos del 98", *Hispania. Revista española de historia*, 138, (1978), pp. 121-146.

- "La crisis del partido liberal español, 1903-1907", *Hispania. Revista española de historia*, 130, (1975), pp. 391-428.

Artola, M. y otros, *El siglo XX. Los primeros treinta años*, Madrid, 1981.

Baldó Lacomba, M., *La universitat de València*, Valencia, 1986.

- *Profesores y estudiantes en la época romántica. La universidad de Valencia en la crisis del Antiguo Régimen (1786-1843)*, Valencia, 1984.

- "La facultat de filosofia i lletres de València, 1857-1977. Esbós històric", *Saitabi*, 47, (1997), pp. 21-87.

Bastos Ansart, M., *De las guerras coloniales a la Guerra Civil. Memorias de un cirujano*, Barcelona, 1969.

Batanaz Palomares, L. A., "Influencia francesa en el proyecto de reforma universitaria español de principios de siglo XX: una analogía incompleta", *Hispania*, 190, (1995), pp. 643-672.

-*La educación española en la crisis de fin de siglo*, Córdoba, 1982.

Bayen, M., *Historia de las universidades*, Barcelona, 1978.

Bernad, E., *Regeneracionismo, industrialización e "instrucción pública". Zaragoza (1894-1914)*, Zaragoza, 1986.

Blanco Aguinaga, C. y Laín Entralgo, P., *La universidad*, Madrid, 1969.

Blasco Gil, Y., *La facultad de derecho de Valencia durante la Restauración (1875-1900)*, Valencia, 2000.

-*La facultad de derecho de Valencia durante la Restauración. (1875-1900)*. 2 vols., tesis doctoral, Valencia, 1996.

-"Planes de estudio en la facultad de derecho de Valencia, durante la Restauración", *Torrens. Estudis i investigacions de Torrent i Comarca*, 8, (1994), pp. 37-66.

-"Procedencia geográfica y edad de los estudiantes de derecho de Valencia durante la Restauración", *Doctores y escolares*, 2 vols., Valencia, 1998, I, pp. 81-92.

Boguñà i Ponsa, J. M^a y Conill i Serra, V., "L'obra del Baró a la Universitat de Barcelona", *Història de la Universitat de Barcelona*, Barcelona, 1988, pp. 247-249.

Bori i Alcañiz, R.; Cortada i Corredor, J.; y Pujadas i Martí, X. ,“Autonomia universitària i autonomia nacional: el catalanisme en el Segon Congrés Universitari Català”, *Història de la Universitat de Barcelona*, Barcelona, 1988, pp. 587-598.

Bosch Gimpera, P., *La universitat i Catalunya*, Barcelona, 1971.

Cacho Viu, V., *La Institución libre de enseñanza. Orígenes y etapa universitaria (1860-1881)*, Madrid, 1962, pp. 134-189.

Calero Amor, A. M^a, *Historia del movimiento obrero en Granada (1909-1923)*, Madrid, 1973.

Campo Alange, M^a F., *Concepción Arenal. 1820-1893*, Madrid, 1973.

Campos, R. y Martí, J., “Crónica de la facultad de medicina de Valencia (1866-1946), ochenta años de la vida de una facultad,” *Apuntes para la historia de la medicina de Valencia. Real Academia de medicina de Valencia*, Valencia, 1955.

Canes Garrido, F., “Las asambleas universitarias españolas de comienzos del siglo XX (1902-1915)”, *L'Université en Espagne et en Amérique*, Tours, 1991, I, pp. 273-283.

Canes Garrido, F. y Gutiérrez, I., “La primera asamblea universitaria española (1902)”, *Higher education and society historical perspectives*, II, Salamanca, 1985, pp. 75-89.

Cano, J. A., *El poder político en Valladolid durante la Restauración. La figura de César Silió*, Valladolid, 1996.

Capel Martínez, R. M^a, *Trabajo y educación de la mujer en España (1900-1930)*, Madrid, 1986.

Capitán Díaz, A., *Historia de la educación en España*, II, Madrid, 1994.

Cárcel Ortí, V. "La Santa Sede ante las revueltas universitarias de 1865", *Hispania. Revista española de historia*, 126, (1974), pp. 199-210.

Caro Baroja, J., "El miedo al mono o la causa directa de la cuestión universitaria, en 1875", *En el Centenario de la Institución Libre de Enseñanza*, Madrid, 1977, pp. 23-41.

Carr, R., *España 1808-1975*, Barcelona, 1982.

Castillejo, D., *Los intelectuales reformadores de España. El epistolario de José Castillejo*, I, Madrid, 1997.

Castillejo, J., *Guerra de ideas en España*, Madrid, 1976.

Cepeda Adán, J., *Los movimientos estudiantiles (1900-1936)*, Madrid, 1985.

Ceprián Nieto, B., *Del Consejo de Instrucción Pública al Consejo Escolar del Estado. Origen y evolución (1836-1986)*, Madrid, 1991.

Chamizo, J. y Pujol, J., "Los católicos españoles y Giuseppe Toniolo: correspondencia", *Hispania Sacra*, 31-32, (1978-79), pp. 485-493.

Comes Iglesias, V., "Movilización católica en una capital republicana: Valencia, 1901-1910", *Estudios sobre la derecha española contemporánea*, Madrid, 1993, pp. 121-131.

Connelly, J., *La semana trágica. Estudio sobre las causas socio-económicas del anticlericalismo en España. (1898-1912)*, Barcelona, 1972.

Correa Ballester, J., " Los gastos de la universidad de Valencia. 1786-1840", *Doctores y escolares*, 2 vols., Valencia, 1998, I, pp. 101-110.

Creixell i Ferrer, J. y Ferré i Trill, X., "Panoccitanisme a la Universitat, 1930-1934: una fugida endavant?", *Història de la Universitat de Barcelona*, Barcelona, 1988, pp. 673-682.

Cucó, A., *El valencianisme polític: 1874-1936*, Catarroja, 1999.

-“Sobre el radicalismo valenciano”, *Hispania. Revista española de historia*, 111, (1969), pp. 117-129.

Cuesta Escudero, P., *La escuela en la reestructuración de la sociedad española, (1900-1923)*, Madrid, 1994.

Delgado, B., "La II Asamblea Universitaria de Barcelona (1905)", *Història de la Universitat de Barcelona*, Barcelona, 1988, pp. 683-691.

-“La generación del 98 y la universidad española”, *Las universidades hispánicas: de la monarquía de los Austrias al centralismo liberal*, 2 vols., Salamanca, 2000, II, pp. 139-156.

Díaz, E., *La filosofía social del krausismo español*, Madrid, 1973.

Díaz, R. y otros, *Clasificación económica de los gastos e ingresos del Estado (1850-1957)*, 2 vols, Madrid, 1976.

Domínguez, M. R., "El acceso de la mujer a la Universidad de Zaragoza: proceso histórico (1900-1934)", *Mujer y educación en España, 1868-1975. VI Coloquio de historia de la educación*, Santiago, 1990, pp. 407-419.

Esteban Mateo, L., *La Institución Libre de Enseñanza en Valencia*, Valencia, 1974.

-*Boletín de la Institución libre de Enseñanza, nómina bibliográfica (1887-1936)*, Valencia, 1978.

Esteban Mateo, L. y Lázaro Lorente, L. M., *La Universidad Popular de Valencia*, Valencia, 1985.

Febrer Romaguera, M. V., "La universidad de Valencia en la época de las germanías (1519-1525), *Doctores y escolares. II Congreso Internacional de Historia de las universidades hispánicas*, Valencia, 1998.

Felipo Orts, A., *La universidad de Valencia durante el siglo XVI (1499-1611)*, Valencia, 1993.

Feuer, L. S., *Los movimientos estudiantiles. Las revoluciones nacionales y sociales en Europa y el Tercer Mundo*, Buenos Aires, 1971.

Figuerola, A. de, *Obras completas del conde de Romanones*, 3 vols., Madrid, 1959.

Flecha García, M^a C. *Las primeras universitarias en España. (1870-1910)*, Madrid, 1996.

Fuente, V. de la, *Historia de las universidades, colegios y demás establecimientos de enseñanza en España*, 4 vols., facsímil, Frankfurt, 1979.

Gaos, J., *Epistolario y papeles privados. Obras completas*, 19 vols., México, 1999, XIX.

García Venero, M., *Santiago Alba. Monárquico de razón*, Madrid, 1963.

García Trobat, P., "Los grados de la universidad de Gandía (1630-1772)". *Universidades españolas y americanas*, Valencia, 1987, pp. 175-186.

-“Libertad de cátedra y manuales en la facultad de derecho (1845-1868)”, *Cuadernos del instituto Antonio de Nebrija de estudios sobre la universidad*, 2, (1999), pp. 37-58.

-“La universidad de Gandía: ¿Fuga académica?”, *Doctores y escolares*, 2 vols. Valencia, 1998, I, pp. 183-193.

García Regidor, T., *La polémica sobre la secularización de la enseñanza en España (1902-1914)*, Madrid, 1985.

Garrido González, E. y otras, *Historia de las mujeres en España*, Madrid, 1997.

Gascó Contell, E., *Genio y figura de Blasco Ibáñez. Agitador, aventurero y novelista*, Alzira, 1996.

Gil Cremades, J. J., *Krausistas y liberales*, Madrid, 1975.

Giner de los Ríos, F.; Azcárate, G.; Nicolás, P., *La cuestión universitaria: 1875: Epistolario de Francisco Giner de los Ríos, Gumersindo de Azcárate, Nicolás Salmerón*, Madrid, 1967.

Glick, T. F. y López Piñero, J. M^a, *Darwin en España*, Barcelona, 1982.

Gómez Molleda, M^a D.: *Los reformadores de la España contemporánea*, Madrid, 1966.

-Unamuno “agitador de espíritus” y Giner de los Ríos, Salamanca, 1976.

-“Unamuno de una revolución a otra. La etapa rectoral”. *Estudios de historia moderna y contemporánea. Homenaje a Jesús Pabón (II)*. Revista de la Universidad Complutense, Madrid, 1978, pp. 269-318.

Gómez García, M^a N., *Educación y pedagogía en el pensamiento de Giner de los Ríos*, Sevilla, 1983.

González Rodríguez, E., *Sociedad y educación en la España de Alfonso XIII*, Madrid, 1988.

González Doria, F., *Historias de las constituciones españolas de Godoy a Suárez*. Madrid, 1986.

González Hernández, M^a J., *El universo conservador de Antonio Maura. Biografía y proyecto de Estado*, Madrid, 1997.

Graullera Sanz, V., "Revueltas universitarias en el siglo XVII", *Doctores y escolares. II Congreso internacional de historia de las universidades hispánicas*, 2 vols, Valencia, 1995, I, pp. 221-230.

Guereña, J. L., "Los escalafones de antigüedad de los catedráticos de universidad", *La universidad del siglo XX (España e iberoamérica)*, Murcia, 1998, pp. 532-537.

Guillot Aliaga, M^a D., "Tumultos estudiantiles en el siglo XVII", *Doctores y escolares. II Congreso internacional de historia de las universidades hispánicas*, 2 vols, Valencia, 1995, I, pp. 251-256.

Guasch Borrat, J. M^a, *"El Debate" y la crisis de la restauración (1910—1923)*, Pamplona, 1986.

Gutiérrez Zuloaga, I., "Presencia de Manuel García Morente en la Universidad de Madrid", *La universidad en el siglo XX (España e Iberoamérica)*, Murcia, 1998, pp. 545-550.

-“Autonomía universitaria en la España contemporánea. Historia de una etapa: 1868-1919”, *Homenaje al Dr. D. Juan Reglà Campistol*, 2 vols., Valencia, 1975, II, 351-366.

Hernández Sandoica, E. y Peset Reig, J. L., *Universidad, poder académico y cambio social (Alcalá de Henares 1508-Madrid 1874)*, Madrid, 1990.

Hernando Serra, P., *El ayuntamiento de Valencia a principios del siglo XIX. Tres modelos de organización. 1800-1814*, tesis doctoral inédita, Valencia, 2000.

Jato Miranda, D., *La rebelión de los estudiantes*, Madrid, 1953.

-*La rebelión de los estudiantes*, Madrid, 1968.

Jiménez-Landi, A., *La institución Libre de Enseñanza y su ambiente*. IV vols., Madrid, 1996.

Jutglar, A., *La sociedad española contemporánea. Ensayo de aproximación a una problemática polémica*, Barcelona, 1973.

Lacomba Abellán, J. A., *La crisis española de 1917*, Madrid, 1970.

Lain Entralgo, P., *La universidad en la vida española*, Madrid, 1958.

-*Sobre la universidad hispánica*, Madrid, 1953.

-*España como problema*, Madrid, 1957.

Laporta, F.; Ruiz, A.; Zapatero, V. y Solana, J., *Arbor*, nºs 493, 499-450, (1987).

López Piñero, J. M^a, *Medicina moderna y sociedad española (siglos XVI-XIX)*, Valencia, 1976.

-“La facultad de medicina de Valencia durante el siglo XIX”, *Historia de la universidad de Valencia*, 3 vols., III, Valencia, 2000.

-“La enseñanza de la historia natural y de la agronomía en le Valencia del s. XIX”, *Doctores y escolares*, 2 vols. Valencia, 1998, I, pp. 375-392.

López Piñero, J. M^a y Ballester, R., “Demografía de los estudiantes de medicina en la facultad de medicina de Valencia”, *Medicina española*, 66, (1971).

López Piñero, J. M^a, Glick, T. F., Navarro Brotóns, V. y Portela Marco, E., *Diccionario histórico de la ciencia moderna en España*, 2 vols., Barcelona, 1983.

López Piñero, J. M^a y Navarro Brotóns, V., *Història de la ciència al País Valencià*, Valencia, 1995.

López Piñero, J. M^a y otros, *Las ciencias médicas básicas en la Valencia del siglo XIX*, Valencia, 1988.

Lorca Navarrete, J. F., *Autonomía y libertad de cátedra en Adolfo Posada*, Málaga, 1980.

Macías Picavea, R., *El Problema Nacional*, edición facsímil, Madrid, 1996.

Mancebo Alonso, M^a F., *La universidad de Valencia. De la monarquía a la república (1919-1939)*, Valencia, 1994.

-*La universidad de Valencia de la Dictadura de Primo de Rivera a la Guerra Civil. La F.U.E*, 4 vols., tesis doctoral inédita, Valencia, 1990.

-“La universidad en el exilio. El estado franquista editor pirata (1939-1945)”, *La universidad española bajo el régimen de Franco (1939-1975)*, Congreso de Zaragoza, dirigido por J. J. Carreras y coordinado por M. A. Ruiz Carnicer, Zaragoza, 1991, pp. 158-195.

-*La universidad de Valencia en guerra. La FUE (1936-1939)*, Valencia, 1988.

-“Algunos datos sobre movimientos estudiantiles”, *Historia y actualidad de la universidad española*, 6 vols., s/l, 1984, I, pp. 382-385.

-“El primer rectorado republicano en la universidad de Valencia: Mariano Gómez González”, *Vida, instituciones y universidad en la historia de Valencia*, Valencia, 1996, pp. 173-196.

Mainer, J. C., *Regionalismo, burguesía y cultura. Los casos de la revista de Aragón (1900-1905) y Hermes (1917-1922)*, Valencia, 1974.

-“La redención de los paraninfos: asambleas y regeneracionismo universitarios”. *VIII Coloquio de Pau: la crisis del estado español 1898-1936*, Madrid, 1978, pp. 213-244.

Malagón, J. y Zabala, S., *Rafael Altamira y Crevea. El historiador y el hombre*, México, 1971.

Martín, J. L., Martínez, C. y Tusell Gómez, J., *Historia de España*, Madrid, 1998.

Martínez Cuadrado, M., “La burguesía conservadora (1874-1931)”, *Historia de España*, VI, Madrid, 1973.

Maurice, J. y Serrano, C., *Joaquín Costa: Crisis de la Restauración y populismo (1875-1911)*, Madrid, 1977.

Mayordomo Pérez, A. y Ruiz Rodrigo, C., *La universidad como problema en los intelectuales regeneracionistas*, Valencia, 1982.

Medina, E., *Educación y sociedad. La lucha por la educación en España, 1770-1970*, Madrid, 1977.

Millán, J. L., "La generación española de 1868 en la historia", *Hispania. Revista española de historia*, 142, (1979), pp. 379-391.

Monblanch Gonzálbez, F. de P., *Cien abogados ilustres del colegio de Valencia*, Valencia, 1961.

Niño Martínez, E., *Perfiles universitarios. Ciencias (1858-1923)*, Valladolid, 1991, pp. 97-98.

Ollero Tassara, A., *Universidad y política: tradición y secularización en el siglo XIX español*, Madrid, 1972.

Onís, F. de, *Unamuno en su Salamanca*, Salamanca, 1988.

Pabón, J., *Cambó II, parte primera, 1918-1939*, Barcelona, 1969.

Palacio, I., "El impulso regeneracionista y la educación", *Cuestiones histórico-educativas. España. Siglos XVIII-XX*, Valencia, 1991.

Palacio Atard, V., *La España del siglo XIX, 1808-1875*, Madrid, 1978.

Palmés, F. M., *Pedagogía universitaria. Comentario de la constitución apostólica "Deus Scienciarum Dominus"*, Barcelona, 1940.

Pérez Garzón, J. S., "Luis Morote: regeneracionismo y democracia", *Hispania. Revista española de historia*, 128, (1974), pp. 579-608.

Peset, J., "El interés por lo Universitario", *FUE. Órgano de la Federación Universitaria Escolar*, nº 1, (1932), Edición facsímil 2000.

Peset Reig, J. L., "El real consejo de instrucción pública y la restauración canovista", *Hispania. Revista española de historia*, 170, (1988), pp. 989-1.030.

Peset Reig, J. L. y otros, *Ciencia y enseñanza en la revolución burguesa*, Madrid, 1978.

Peset Reig, M., "El primer modelo liberal en España (1821)", *Università in Europa*, Extracto del Congreso Internacional de Estudios celebrado en Milazzo del 28 septiembre a 2 de octubre de 1993, Rubbettino, 1995, pp. 602-624.

-"Fundación y estructura de poderes", *Historia de la universidad de Valencia*, 3 vols., Valencia, 1999, I, pp. 29-40

-"Universidades y enseñanza del derecho durante las regencias de Isabel II (1833-1843)", *Anuario de historia del derecho español*, 39, (1969), pp. 481-544.

-"El plan Pidal de 1845 y la enseñanza en las facultades de derecho", *Anuario de historia del derecho español*, 40, (1970), pp. 613-651.

-"Autonomía universitaria y libertad de cátedra: una síntesis histórica a través de los siglos XVIII, XIX y XX", *Cuadernos constitucionales de la cátedra Fadrique Furió Ceriol*, 22/23, (1998), pp. 7-33.

-“Política universitaria tras el desastre del 98”, *Las universidades hispánicas: de la monarquía de los Austrias al centralismo liberal*, 2 vols., Salamanca, 2000, II, pp. 425-447.

-“Altamira y el 98”, *Anuario de historia del derecho español*, 67, (1997), pp. 467-483.

-“La enseñanza del derecho y la legislación sobre universidades, durante el reinado de Fernando VII (1808-1833)”, *Anuario de historia del derecho español*, 30, (1968), pp. 261-278.

-“Universidades y enseñanza del derecho durante las regencias de Isabel II (1833-1843)”, *Anuario de historia del derecho español*, 39, (1969), pp. 481-544.

Peset Reig, M. y J. L., “Legislación contra los liberales en los comienzos de la década absolutista (1823-1825)”, *Anuario de historia del derecho español*, 37, (1967), pp. 437-485, Madrid, 1967;

-*La universidad española (siglos XVIII y XIX). Despotismo ilustrado y revolución liberal*, Madrid, 1974.

Peset Reig, M. y Mancebo Alonso, M^a F, *Historia de las Universidades valencianas*, 2 vols., Alicante, 1993.

-“Un intento de autonomía universitaria: el fracaso de la reforma Silió de 1919”, *Homenaje a Juan Berchmans Vallet de Goytisolo*, Madrid, 1990, VI, pp. 505-557.

Peset Reig, M. y otros, *Universidades valencianas*, Valencia, 1987.

Peset Reig, M. y otros, “Estatutos de 1921”, *Bulas Constituciones y estatutos de la universidad de Valencia*, 2 vols., Valencia, 1999, II, pp. 133-184.

Petit, C., "La administración y el doctorado: centralidad de Madrid", *Anuario de Historia del Derecho Español*, 67, (1997), pp. 593-613.

Puelles Benítez, M. de, "Política universitaria y debate público en España (1902-1928)", *La Universidad en el siglo XX (España e Iberoamérica)*, Murcia, 1998, pp. 35-52.

-*Educación e ideología en la España contemporánea. (1767-1975)*, Barcelona, 1980.

Reig, R., *Blasquistas y clericales: la lucha por la ciudad en la Valencia de 1900*, Valencia, 1986.

Reyna, A., "Reforma Silió de autonomía universitaria", *Revista de Educación*, 227-228, (1973), 54-80.

Riaño Paniagua, S., "Alumnas de filosofía y letras en la universidad de Sevilla. 1900-1930", *La universidad en el siglo XX (España y Iberoamérica)*, Murcia, 1998, pp. 594-603.

Ribas, A., *La universidad autónoma de Barcelona (1933-1939)*, Barcelona, 1976.

Robles, L., "La universidad de Valencia", *Temas valencianos*, nº 7, Valencia, 1977.

Rodríguez, L., López, J. Barja y Ruiz de Gordejuela, L., *Códigos penales españoles*, Madrid, 1988.

Romeu Alfaro, S., *Eduardo Pérez Pujol: vida y obra*, Valencia, 1979.

Ruiz Rodrigo, C., *Catolicismo social y educación. La formación del proletariado en Valencia (1891-1917)*, Valencia, 1982.

Rupérez, P., *La cuestión universitaria y la noche de San Daniel*, Madrid, 1975.

Sánchez Santiró, E., "La crisis del 98 y la autonomía universitaria", *Millars. Espai i Història*, 21 (1998), pp. 91-106.

-*Científics i professionals. La facultat de ciències de València (1857-1939)*, Valencia, 1998.

-*Història de la Facultat de Ciències de València: orígens d'una comunitat científica i professional (1857-1939)*, tesis doctoral, Valencia, 1995.

Sánchez Rubio, F. J., "La aplicación del plan Blasco y los desórdenes de 1787 en la universidad de Valencia", *Doctores y escolares. II Congreso internacional de historia de las universidades hispánicas*, 2 vols, Valencia, 1995, I, pp. 373-384.

Sánchez Ron, J. M., *1907-1987. La junta para ampliación de estudios e investigaciones científicas 80 años después*, 2 vols. Madrid, 1987.

-*Cinzel, martillo y piedra. Historia de la ciencia en España (siglos XIX y XX)*, Madrid, 1999.

Santoveña Setién, A., *Marcelino Menéndez Pelayo. Revisión crítico-biográfica de un pensador católico*, Santander, 1994.

Sauras, C., *Conservadores y liberales ante la autonomía universitaria. La reforma Silio (1919-1922)*. Tesis doctoral inédita dirigida por E. Redondo García. Facultad de filosofía y letras de la universidad de Navarra.

Seco, C., *Alfonso XIII y la crisis de la Restauración*, Barcelona, 1969.

Serrano Poncela, C. *El pensamiento de Unamuno*, Méjico, 1964.

Silió Correa, C., *Los Silió de la Montaña y Valladolid*, Valladolid, 1995.

Silla, F. de Asis, *El anticlericalismo en el reinado de Alfonso XIII. Inicio y antecedentes (1900-1906)*, tesis doctoral inédita dirigida por Sevilla Andrés, s.f.

Sola, P., "La autonomía universitaria en España, de César Silió a González Seara (1919-80)", *Historia* 16, 49, (1985).

Souto Blanco, M. J., "A universidade de Santiago de Compostela (1857-1936)", *Revista galega do ensino*, nº 11, (1996).

Souvirón Morenilla, J. M^a, *La universidad española. Claves de su definición y régimen jurídico institucional*, Valladolid, 1988.

Suárez Rodríguez, M^a C., *La universidad de Oviedo desde "El Carbayón" (1898-1902)*, Oviedo, 1990.

Terrón Abad, E., *Sociedad e ideología en los orígenes de la España contemporánea*, Barcelona, 1969.

Tierno Galván E., *Leyes políticas españolas y fundamentales (1808-1978)*, Madrid, 1974.

Torres Campos, M., *Nociones de bibliografía y literatura jurídicas de España*, Madrid, 1884.

Tuñón de Lara, M., *Medio siglo de cultura española (1885-1936)*, Madrid, 1971.

Tuñón de Lara, M. y otros, *La crisis de la Restauración: España, entre la Primera Guerra Mundial y la Segunda República*, Madrid, 1986.

Tuñón de Lara, M. y otros, *España entre dos siglos (1875-1931): continuidad y cambio: VII Coloquio de Historia Contemporánea de España*, Madrid, 1991.

Turin, I., *La educación y la escuela en España de 1874 a 1902. Liberalismo y tradición*, Madrid, 1967.

Tusell Gómez, J., *Política y sociedad en la España del siglo XX*, Torrejón de Ardoz, 1978.

Unamuno, M., *Miguel de Unamuno. Epistolario americano (1890-1936)*, Edición, introducción y notas de Laureano Robles, Salamanca, 1996, pp. 95-96.

Valle de Juan, M^a A. y Pérez Sampeiro, A., *Próceres y Senadores 1834-1923*, Madrid, 1993.

Valls, R., *El partit catòlic*, Valencia, 1993.

Varela, I., *La universidad de Santiago. 1900-1936. Reforma universitaria y conflicto estudiantil*, A Coruña, 1990.

-“La incorporación de la mujer y los inicios del asociacionismo estudiantil en la universidad (1890-1936)”, *Gallaecia fulget (1495-1995)*, Santiago de Compostela, 1995, pp. 444-453.

Vega, L., “Regeneracionismo social y universidad en España”, *Las universidades hispánicas: de la monarquía de los Austrias al centralismo liberal*, 2 vols., Salamanca, 2000, II, pp. 375-386.

Velarde Fuertes, J., “El socialismo de cátedra en España. Relato de una polémica”. *Aportaciones del pensamiento económico iberoamericano. Siglos XVI-XX*, Madrid, 1986, pp. 241-261.

Velasco y Santos, M., *Reseña histórica de la universidad de Valencia. Su origen y fundación: sus progresos y vicisitudes: influjo que ha ejercido en el movimiento general científico y literario de España hasta el año de 1845*, Valencia, 1868.

Villacorta Baños, F., *Profesionales y burócratas. Estado y poder corporativo en la España del siglo XX, 1890-1923*, Madrid, 1989.

-*Burguesía y cultura: los intelectuales españoles en la sociedad liberal. (1808-1931)*, Madrid, 1980.

-“El ateneo de Madrid (1896-1907), la escuela de estudios superiores y la extensión universitaria”, *Hispania. Revista española de historia*, 141, (1979), pp. 101-157.

VV.AA., “Historia de España. El siglo XX”, *Historia de España*, 6 vols., Barcelona, 1985, VI. Dirigida por J. Tusell Gómez.

VV.AA., *La España de la Restauración: política, economía, legislación y cultura*, Madrid, 1985.

VV.AA., “Revolución burguesa oligarquía y constitucionalismo (1834-1923)”. *Historia de España*, 13 vols., Barcelona, VIII, 1988.

VV.AA., *Más se perdió en Cuba. España, 1898 y la crisis de fin de siglo*, 2 vols., coordinado por J. Pan-Montojo, Madrid, 1998.

Yanes Cabrera, C., “La revuelta estudiantil en Sevilla a comienzos del s. XX como factor de crisis social”, *La universidad del siglo XX (España e Iberoamérica)*, Murcia, 1998, pp. 648-654.

APÉNDICES DOCUMENTALES

ÍNDICE

1. Componentes de las juntas y comisiones nacidas con ocasión de las celebraciones del IV centenario de la fundación de la universidad de Valencia.....	1.058
2. Bases del concurso literario convocado con ocasión de la celebración del IV centenario de la fundación de la universidad de Valencia.....	1.062
3. Discurso inaugural de la universidad de Valencia para el curso 1902-1903.....	1.066
4. Miembros de las ponencias de la Primera asamblea universitaria nacional.....	1.069
5. Discurso de Jesús Bartrina en el paraninfo de la universidad de Valencia el 13 de octubre de 1902.....	1.070
6. Conferencias con ocasión de la inauguración de la extensión universitaria en Valencia.....	1.074
7. Escrito dirigido por Francisco Moliner a los diarios valencianos.....	1.085
8. Palabras de Melquiades Álvarez en la inauguración de la Primera asamblea universitaria nacional.....	1.089
9. Escrito presentado por Pedro López Martínez, Ramón Gómez Ferrer, Manuel Torres Campos, Julián López Chávarri y Nácher, en la conclusión de la asamblea universitaria.....	1.103
10. Conclusiones adoptadas de la Primera asamblea nacional de profesores universitarios de España.....	1.105
11. Ganadores del concurso literario.....	1.113
12. Propuesta planteada en 1899 por el claustro ordinario de Valencia al ministerio para la reforma de la universidad.....	1.116
13. Catedráticos de la universidad de Valencia. 1900-1922.....	1.126
14. Matriculados de la universidad de Valencia. 1900-1925.....	1.135

1. COMPONENTES DE LAS JUNTAS Y COMISIONES NACIDAS CON OCASIÓN DE LAS CELEBRACIONES DEL IV CENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA

Junta organizadora del IV centenario de la Universidad Literaria de Valencia.

Presidente: Manuel Candela Pla. Rector.

Vicepresidente: Rafael de Olóriz y Martínez. Vicerrector.

Vocales:

Sr. Don Vicente Peset y Cervera. Catedrático de la facultad de medicina.

Sr. Don Ramón Gómez Ferrer. Catedrático de la facultad de medicina.

Sr. Don Luis Gestoso y Acosta. Catedrático de la facultad de derecho.

Sr. Don Pedro María López y Martínez. Catedrático de la facultad de filosofía y letras.

Sr. Don Vicente Felipe Lavilla y Llorens. Catedrático de la facultad de ciencias.

Sr. Don Fermín Villarroya e Izquierdo. Profesor de la facultad de filosofía y letras.

Sr. Don José Sanchis Pertegás. Doctor del claustro universitario.

Sr. Don Enrique Trénor y Montesinos, conde de Montortés. Doctor del claustro universitario.

Sr. Don Miguel Domingo y Jover. Doctor del claustro universiario.

Sr. Don Pedro Aliaga y Millar. Catedrático del instituto general y técnico de Valencia.

Sr. Don Emilio Ribera y Gómez. Catedrático del instituto general y técnico de Valencia.

Sr. Don Roberto Gómez Igual. Profesor auxiliar de la facultad de derecho.

Sr. Don Casimiro López Chavarri y Marco. Profesor auxiliar de la facultad de ciencias.

Sr. Don Francisco de P. Amat y Villalba. Profesor auxiliar de la facultad de filosofía y letras.

Sra. D^a María Carbonell y Sánchez. Profesora de la escuela normal de maestros de Valencia.

Sr. Don Casimiro Heras Molina. Profesor de la escuela normal de maestros de Valencia.

Sr. Don Juan Peiró y Urrea. Director de la escuela de artes e industrias de Valencia.

Sr. Don José Olcina y Ribes. Profesor de la escuela de artes e industrias de Valencia.

Sr. Don Evaristo Crespo Azorín. Director de la escuela de comercio de Valencia.

Sr. Don Luis Gil Sumbiela. Profesor de la escuela de comercio de Valencia.

Sra. D^a Pilar Ochoa. Maestra pública de Valencia.

Sr. Don Luciano Campos. Maestro público de Valencia.

Secretario: Sr. Don Fernando Reig y Flores. Secretario general de la universidad.

Nombrada por el claustro extraordinario en sesión celebrada el día 26 de Abril de 1902.

Comisiones:

Hacienda y propaganda:

Presidente: D. Manuel Candela.

Vocales:

D. José Sanchís Pertegás

D. Enrique Trénor Montesinos.

D. Emilio Ribera.

D. Evaristo Crespo Azorín.

D. Ramón Gómez Ferrer.

D. Luis Gestoso Acosta.

Secretario: D. Francisco de P. Amat y Villalva.

Certamen:

Presidente: D. Rafael de Olóriz y Martínez.

Vocales:

D. Vicente Peset y Cervera.

D. Pedro M^a López y Martínez.

D. Vicente Felipe Lavilla.

D. Juan Peiró y Urrea.

D. Casimiro Heras.

D^a María Carbonell.

Secretario: D. Luciano Campos.

Exposición de material de enseñanza:

D. Luis Gil Sumbiela.

D. Casimiro Heras.

D. Joaquín Casañ.

D. Fermín Villarroya.

D. Faustino Barberá

Festejos:

D. Juan Peiró y Urrea.

D. Casimiro López Chávarri.

D. Luis Gil Sumbiela.

D. Roberto Gómez Igual.

D. José Olcina.

D^a María Carbonell.

D. Luciano Campos.

Asamblea de Enseñanza Universitaria:

D. Rafael de Olóriz y Martínez.

D. Francisco Castell y Miralles.

D. Ramón Gómez Ferrer.

D. Jesús Bartrina Capella.

D. Francisco de P. Amat Villalva.

Jurado para los bocetos del cartel:

D. Manuel Candela Pla.

D. José Olcina.

D. Juan Periró y Urrea

D. Eduardo Soler y Llopis.

D. Casimiro López Chávarri.

Representante de la Junta cerca de la Academia de San Carlos: D. Casimiro López Chávarri.

Representante de la Junta cerca del Ateneo Mercantil: D. Evaristo Crespo Azorín.

AUV, sección general, *IV centenario*, caja 454, lgs. 1 y 2. También, M. Giner San Antonio, *Universidad literaria de Valencia...*, p. 3.

2. BASES DEL CONCURSO LITERARIO CONVOCADO CON OCASIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL IV CENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA

“Universidad Literaria de Valencia. Con el propósito de solemnizar el IV centenario de la fundación de esta Universidad se convoca un Certamen Nacional que se verificará en octubre próximo, con sujeción a los temas y premios siguientes:

A. Temas de carácter general relacionados con el establecimiento docente que motiva la solemnidad:

1º. Historia de la universidad de Valencia, hombres ilustres de la misma e influencia que ha ejercido en la cultura patria.

2º. Qué es actualmente la universidad española y qué debe ser en el porvenir.

Por cada uno de estos temas se ofrece como premio un diploma de honor y mil pesetas en metálico, pero estos premios solo podrán concederse a trabajos originales e inéditos, escritos en castellano, de extensión proporcionada a la importancia de los temas, y de valor absoluto y relativo suficientes a juicio del jurado para merecer tan alta distinción.

B. Temas de carácter especial relativos a los distintos ramos y grados de la enseñanza.

1º. Estudio crítico de los historiadores valencianos

2º. Caracteres que presenta el teatro español moderno.

3º. La psicología contemporánea, sus tendencias.

4º. La telegrafía sin alambres.

5º. Estudio teórico-práctico del carburo de calcio y del acetileno.

6°. Reformas que sin menoscabo de la justicia y en beneficio de la clase obrera convendría introducir en la legislación española relativa a la propiedad individual.

7°. Fundamento y principales tendencias del anarquismo contemporáneo.

8°. Garantías que puede y debe apreciar la medicina al discutirse la oportunidad de las intervenciones quirúrgicas que amenacen la vida o la conservación de partes importantes del cuerpo humano.

9°. La inmunidad de las enfermedades infecciosas. Estado actual de la cuestión. Aplicaciones a la higiene y a la terapéutica.

10°. Pedagogos españoles del siglo XIX. Ligeró estudio de sus doctrinas y sus obras. Influjo que han ejercido en la pedagogía nacional.

11°. Necesidad de crear en España una pedagogía maternal. ¿ Cómo pueden contribuir las maestras a formar y extender tan útil ciencia?.

12°. La educación desde el punto de vista de la lucha por la vida. El utilitarismo en educación.

13°. Verdadero fin y carácter de la escuela primaria.

14°. Importancia del dibujo geométrico en las artes e industrias.

15°. El naturalismo ante las artes decorativas.

16°. Medidas y reformas que se imponen para abrir los mercados interiores y exteriores a los productos nacionales.

Por cada uno de estos 16 temas se ofrece como premio un diploma-medalla de oro, que concederá el jurado a los trabajos que por un mérito absoluto y relativo lo merezcan, y que además sean originales e inéditos y estén escritos en idioma castellano.

El Jurado podría conceder además dos accésits, por cada premio, a los trabajos que sigan en mérito, consistentes en diplomas-medallas de plata y de bronce, siendo condición indispensable para obtener los accésits que el autor consigne en el sobre de la plica cerrada que aspira también a estos últimos.

Condiciones generales:

1ª. Podrán tomar parte en el certamen todos los españoles sin limitación alguna y precisamente para hacerlo asequible a toda clase de capacidades y aficiones, se establece la posible variedad en los temas.

2ª. Los trabajos que opten a los premios ofrecidos habrán de presentarse sin firma ni indicación alguna de autor, en la secretaría de esta universidad antes de las catorce del día 30 de septiembre próximo y no serán admitidos los que se presenten con posterioridad.

3ª. Cada trabajo expresará en la portada o cabecera el tema a que se refiere y llevará un lema que será para distinguirlo de los demás que puedan optar al mismo premio. El autor consignará por escrito su nombre, apellido y domicilio dentro de un sobre cerrado que lleve escrito en su parte exterior el mismo lema que el trabajo, y que se presentará con este en la secretaría de la universidad, para que pueda ser abierto y proclamado el nombre del autor, si obtuviere premio, en la sesión solemne que al efecto se celebre.

4ª. Los trabajos que no se presenten en esta forma, y aquellos cuyos autores se den a conocer antes de dictar su fallo el Jurado, serán eliminados del Certamen y perderán todo su derecho a los premios ofrecidos.

5ª. Para apreciar el mérito absoluto y relativo de los trabajos que se presenten al Certamen, la junta organizadora del centenario los clasificará en grupos determinados por los distintos ramos de la enseñanza y nombrará para cada grupo de trabajos un Jurado, compuesto de tres profesores numerarios pertenecientes a los establecimientos públicos del distrito universitario en que se dé oficialmente la enseñanza a que los trabajos se refieran.

6ª. El fallo del Jurado será inapelable y se dará a conocer en sesión pública y solemne, que se convocará al efecto por medio de la prensa periódica de la ciudad. En dicha sesión se abrirán las plicas que lleven los mismos lemas que los trabajos premiados, se publicarán en el acto los nombres de los autores de éstos y se inutilizarán, sin abrirlas, todas las demás plicas que se hayan presentado.

7ª. Los autores de los trabajos premiados conservarán la propiedad intelectual de los mismos, pero no tendrán derecho alguno a reclamar el ejemplar impreso o manuscrito que hayan presentado para el Certamen.

8ª. Los premios que no se recojan dentro de los tres meses siguientes a la sesión solemne en que se haga pública su adjudicación, se entenderán renunciados y no podrán reclamarse con posterioridad.

9ª. Cualquier duda o reclamación que se suscite con motivo del Certamen o de sus incidencias, será resuelta sin apelación alguna por la Comisión organizadora del centenario.

Valencia, 26 de junio de 1902. El rector: Manuel Candela Pla. El secretario general: Fernando Reig y Flores”.

AUV, sección general, IV centenario, caja 454, lg. 10, acta de la junta celebrada el 26 de junio de 1902. También *El Mercantil Valenciano* y *Las Provincias*, 29 de junio de 1902, pp. 1 y 2, respectivamente; y *El Pueblo*, 26 de octubre de 1902.

3. DISCURSO INAUGURAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA PARA EL CURSO 1902-1903

Éste versó sobre el “concepto de la sociología”. Después de dedicar un recuerdo a sus compañeros fallecidos durante los 32 años transcurridos desde que pronunció su primer discurso de apertura en nuestra universidad, el sr. Villó hace (hizo) una síntesis histórica demostrativa de que ni las civilizaciones griega y romana, ni los filólogos, filósofos, historiadores, políticos y poetas de la Edad Media, emplearon el término sociología, ni tuvieron concepto del mismo, hasta que Augusto Comte lo usó por primera vez en sus obras en el segundo cuarto del siglo pasado.

Es la sociología para Comte —decía el sr. Villó— una física que divide entre estática y dinámica sociales (sociedades). La primera en la teoría del orden espontáneo, y la segunda la teoría del progreso natural, pertenecientes ambas a la sociedad humana, y complementarias la una de la otra. Afirma que las ideas de orden y de progreso corresponden en sociología a las de organización y de vida en biología, y formula la ley de los tres estados por que pasa la evolución histórica.

Analiza la doctrina de casi todos los sucesores de Comte, deteniéndose particularmente en la exposición de la idea que sobre sociología profesa Spencer.

Herbert Spencer, el famoso pensador inglés cuya vasta instrucción asombra y cuya poderosa inteligencia deslumbra —dice el sr. Villó— prescinde de la doctrina de Comte, la cual combate y admite lo absoluto, que, según él conocemos únicamente por la contraposición de lo relativo.

Hoy a no dudar —agrega— la sociología toma una nueva dirección, y mirando principalmente al fondo de las cosas, lo que la permitirá persuadirse de que no es dado progresar ni aún vivir alejada de la filosofía y de la metafísica, según parece que lo han comprendido: Fouillée, Guyau, Siciliani, Taine, Carle, Brassal y otros, trata de fijar los conceptos de sociedad y de organismo social como base de todo su edificio científico.

Sobresalen en esta dirección modernamente, tanto por la mayor riqueza de conocimientos, como por la delicadeza de los análisis y la perfección en el método, escritores tan conocidos y notables como: Lilienfeld, Sehafil, Helwald, Fouillée, Bordier, De Greef, G. Tarde, Letourneau, Durkheim, Carle, Sicilliani, Sergi, Espinus, Sighele, Cirod, Jáger y muchos más.

Se extiende el sabio catedrático de historia de nuestra universidad en profundas observaciones sobre la sociología, trabajo admirable y gallarda muestra de erudición y deduce que la ciencia que debe estudiar y estudia la idea, el concepto, el origen y la naturaleza de la sociedad, la que ha de investigar sus factores, indagar sus leyes, averiguar su pasado y vislumbrar su porvenir, en la filosofía de la historia.

Creemos haber probado —dice en los últimos párrafos— que ni la sociología de los positivistas, ni ninguna otra, debe ser considerada como ciencia; y aunque para satisfacer las naturales exigencias del espíritu procedía, por lo menos, trazar el plan que constituye el estudio de la filosofía de la historia, señalando su horizonte remotísimo, hemos de renunciar a tan sugestivo propósito, que deben realizar quienes hayan de formar el concepto de esta ciencia. Sin embargo, considerando que todo cuanto se manifiesta en el tiempo y en el espacio, cuanto existe, cuanto cambia, cuanto vive tiene historia y que todo cuanto puede ser objeto de ciencia tiene filosofía, por lo cual hay una filosofía de la historia y reflexionando asimismo sobre la posible composición racional de ambos aspectos, terminaremos proclamando la importancia de la filosofía de la historia general y de la filosofía de la historia de la humanidad...

Si es, a nuestro parecer, indispensable recurrir a la filosofía de la historia para ver el camino que sigue la humanidad desde su infancia, para saber el progreso o no, si crece como las piedras, si vive como las plantas o los animales, para comprender su terrena misión, para aprender con sus errores, consolarnos y fortalecernos con sus triunfos, para conocer el fundamento que la sostiene, la luz que la alumbra, el poder que la ampara, y en fin, para contemplar la revelación del espíritu divino de la historia.

Y terminó su discurso del que sentimos no poder hacer más extenso extracto, haciendo un caluroso llamamiento para que se restablezca la cátedra de filosofía de la historia. El sr. Villó fue muy aplaudido por sus compañeros y por

los escolares. A continuación los Sres. Gómez Igual y Ribera, distribuyeron entre los presentes ejemplares del mencionado discurso. El secretario de la universidad, sr. Fernando Reig y Flores dio lectura a la lista de los alumnos premiados durante el curso anterior [...] El rector en nombre del gobierno de S.M. declaró abierto el curso académico de 1902 a 1903, ejecutando la banda de música la Marcha Real que ha sido aplaudida. La comitiva regresó al salón rectoral en donde el Dr. Candela obsequió a los invitados con dulces, licores y tabacos.

***Las Provincias*, 2 de octubre de 1902, p. 2. El texto íntegro se encuentra en J. Villó, *Concepto de la sociología...*, Valencia, 1902.**

4. MIEMBROS DE LAS PONENCIAS DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA NACIONAL

Tema 1º: Fin y organización de las universidades y autonomía que conviene conceder a las facultades o escuelas especiales que la constituyen.

Universidad de Oviedo: Aniceto Sela Sampil.

Universidad de Granada: Manuel Torres Campos.

Tema 2º: Forma e ingreso, derechos y deberes del profesorado numerario y auxiliar de las universidades.

Universidad de Sevilla: José Gascón y Marín.

Universidad de Zaragoza: Patricio Borobio y Díaz.

Tema 3º: Conveniencia de seleccionar a los alumnos a su ingreso en la facultad y condiciones generales de un buen régimen universitario.

Universidad de Valladolid: Antonio Simonena Zabalegui.

Universidad de Barcelona: Lorenzo de Benito de Endara.

Tema 4º: Medios que puede emplearse para dar mayor alcance e intensidad al trabajo del profesorado oficial de las universidades.

Universidad de Santiago: José Ventura Traveset.

Universidad de Salamanca: Miguel de Unamuno Jugo.

Tema 5º: Condiciones jurídicas de la libertad de enseñanza.

Universidad de Madrid: Ismael Calvo Madroño.

Universidad de Valencia: Rafael de Olóriz Martínez.

AUV, sección general, IV centenario, caja 878, lg. 2.

5. DISCURSO DE JESÚS BARTRINA EN EL PARANINFO DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA EL 13 DE OCTUBRE DE 1902

El día 13 de octubre de 1902, congregados en la universidad literaria de Valencia sus actuales profesores y discípulos, rendímosle homenaje de respeto y gratitud al cumplirse la cuarta centuria de su existencia.

Merece, ciertamente, tan fausta efeméride la mayor solemnidad y la plenitud del entusiasmo; por ello acordó la universidad celebrar festejos cultísimos y torneos del saber, que obstáculos insuperables han obligado a demorar brevemente; más no queremos que esta fecha señaladísima quede, por nuestra parte, sin un testimonio de acendrado amor a la madre común, de veneración a su pasado, de fe y de aliento para su porvenir.

Es deber sacratísimo que cumplimos con júbilo dedicar a los que hicieron nacer y prosperar la institución generosa que nutrió nuestras inteligencias la más honda expresión de reconocimiento. Gratitud, gratitud, sin género ninguno de reservas, en medio de nuestra variedad de opiniones, tendencias y criterios hacia el afortunado monarca, último de los de Aragón, bajo cuyo cetro se constituyó la nación española y cruzó la civilización el Atlántico, y también hacia el celeberrimo setabense que con el nombre de Alejandro VI ciñó la tiara pontificia, en la plenitud del poderío de la Iglesia; ya que en sus respectivas potestades, uno y otro autorizaron la creación de la universidad valentina, dejemos a la historia la misión de juzgar como llenaron la suya. En este día, cúmplenos a nosotros, solamente, honrar su memoria por el inapreciable bien que nos legaron, por haber llevado a términos de realidad aquel sueño nobilísimo que Jaime I y Vicente Ferrer por tanto tiempo acariciaran.

Gloria y honor imperecedero, sobre todo, al recuerdo de aquellos esclarecidos patricios que, al frente de los intereses de la ciudad o como miembros del cabildo, pusieron tanto empeño, primero en conseguir cerca del rey y del pontífice la fundación de este centro de enseñanza, y luego en sostenerlo y

mejorarlo, milagro que sólo la virilidad y la honradez pudieron obrar, dada la pobreza de los medios y la turbulencia de los tiempos.

Por derecho propio, aunque cortésmente invitados a honrar con su presencia este acto, figuran pues, entre nosotros dignas representaciones de ese exmo. ayuntamiento y de ese Ilmo. cabildo, que cuentan en sus anales timbre tan glorioso. Justo es que la universidad comparta su regocijo, cuatro veces secular, con los sucesores de quienes arrullaron su cuna.

Respeto y admiración a los nombres ilustres de los sabios profesores que difundieron en los albores de esta escuela el brillo inextinguible de su ciencia; de los maestros abnegados que, con irrisoria remuneración, cuando ardía la guerra en los campos y en las ciudades, en los libros y en las conciencias, continuaron la meritísima labor de la enseñanza, que tanto de la paz necesita, que tanto a la paz contribuye.

Honra y prez al recuerdo de los preclaros hijos de estas aulas que llevaron a todas las universidades del mundo el altísimo prestigio de la nuestra. Llor a Luis Vives, Juan Monzón, Benito Perera, Juan Gélida, José Esteve, Andrés Capilla, Luis Istella, Damián Silva, Juan Salaya, Gregorio Arcis, Andrés Sampere, Vicente García, Francisco Escobar, Gerónimo Muñoz, Onofre Jordán, Mateo Orfila, Miguel Villar y Andrés Exea, que en Lobaina, Roma, París, Coimbra, Montpellier, Cerdeña, Ancona, Bolonia, Sena, Nápoles y Burdeos fueron en sus cátedras de filosofía, teología, literatura, matemáticas, idiomas, medicina, artes y jurisprudencia orgullo de sus maestros valencianos y oráculos para sus compañeros y discípulos.

Aplauso y reconocimiento a la pléyade innumerable de los que conquistaron cátedras en todas las universidades hoy existentes en la península y las extinguidas de Alcalá, Tarragona, Lérida, Huesca y Toledo, enalteciendo el nombre de la de Valencia; a los Rojas Clemente, Cavanilles y Tomás Villanova, lumbreras de las ciencias naturales; al insigne historiador Minyana; al inspirado Ausiás March, númen de la literatura lemosina; al ilustre marino y matemático Jorge Juan; a los también notabilísimos matemáticos P. Tosca y Muñoz; a los jurisconsultos Sala y Dambila; a Pedro Jimeno , esclarecido discípulo de

Vesalio y de Silvio; a los no menos célebres anatómicos Luis Collado y Salas; al renombrado piretólogo Andrés Piquer y a tantos otros que ornaron con sus talentos la historia de nuestra escuela.

Pero si tamañas glorias de las generaciones que fueron, enorgullecen a la de hoy, obliganla también a continuarlas y aún a excederlas si cupiese. Los que la presente acta suscribimos, reiteramos por ella públicamente nuestra profesión de fe y entusiasmo en la misión altísima de enseñar, en la fructífera tarea de aprender, y a ello nos mueve el afán ardiente de dar a nuestra querida patria, en un porvenir no remoto, días de prosperidad y de grandeza.

Cuando pasados veinte lustros, la muerte y el amor con su incesante laboreo hayan sustituido la multitud aquí presente por otra que aún ha de nacer; cuando los nietos de nuestros nietos celebren, como nosotros, un centenario más de esta madre queridísima; si entonces los propagandistas de una ciencia tan grandiosa que ni a soñarla nos atrevemos, sienten motivos de regocijo por lo andado en el camino del progreso desde nosotros hasta ellos, por los prósperos tiempos que alcance la nación, será el mejor tributo a nuestra memoria el reconocimiento de la patriótica intención que nos anima. La felicidad sea con ellos, nosotros, en alas del tiempo que volará sobre nuestra tumba, desde lo más hondo del corazón les mandamos mudas y entusiastas bendiciones.

Los días son llegados, por ventura, en que no la fuerza y el valor, sino la virtud, el saber y el trabajo triunfen en los pasajeros conflictos de la guerra y en las tenaces competencias de la producción. Cumple a la universidad templar el espíritu de las gentes al fuego sagrado de la ciencia, forjarlo en el yunque de la inteligente perseverancia, preparándolas para esas luchas siempre inevitables en que se juegan los pueblos su libertad y su vida. Llevado el nuestro por sus empresas legendarias, prodigó en sangre generosa, de la que surgieron más nacionalidades que de ninguna raza de la tierra, y extenuada por su propia fecundidad, sólo el esfuerzo y la solicitud de sus buenos hijos podrán reponerlo en su vigor y poderío.

En tal empeño no ha de faltarle nuestro concurso: los que en esta universidad enseñan y los que en ella estudian, inspirados en las grandezas del pasado, que hoy conmemoran, prometen consagrar todo su celo y ardimiento al bien supremo de la patria.

¡ Viva la universidad de Valencia!, ¡ viva España!.

Paraninfo de la universidad literaria de Valencia a 13 de octubre de 1902.

AUV, sección general, *IV centenario*, caja 880, lg. 6.

6. CONFERENCIAS CON OCASIÓN DE LA INAUGURACIÓN DE LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA EN VALENCIA

Excmo. sr., señores:

Por una serie de coincidencias fortuitas me corresponde romper el silencio en este acto solemne en el que la universidad de Valencia, para glorificar su pasado, abre nuevos horizontes a su porvenir, elevado aquí por el azar, no os molestaré largamente: sólo he de hacer la sucinta relación de los trabajos realizados hasta hoy por la junta de extensión universitaria, que me honró nombrándome su secretario.

Fue el Excmo. Sr. rector Manuel Candela a quien se le debió la idea de instaurar en nuestra querida universidad, al lado de la enseñanza reglamentaria con su lujo de precauciones contra la incuria y la mala fe de alumnos a quienes no se les supone otro ideal que la consecución de un título, otra enseñanza más expansiva, cimentada en el deseo de saber por el saber mismo, cuyas aulas estuviesen abiertas, sin recelos, para todo el mundo, cuyos estudios no tuviesen más limitaciones que la sabiduría del maestro y las necesidades del discípulo, enseñanza que entre las gentes llegase muy lejos y que en la ciencia rayase muy alto.

Alentábale principalmente su amor de hijo a la patria y a la escuela, y en segundo término el ejemplo dado por la universidad de Oviedo y muchas universidades extranjeras, en las que aquella democrática institución estaba dando envidiables resultados.

El día 13 de octubre último, ante el claustro extraordinario de doctores, reunido expresamente, dio el rector a conocer su pensamiento, el cual fue acogido con el entusiasmo que en asambleas cultas despierta toda idea grande y beneficiosa, acordándose por unanimidad nombrar una junta organizadora de los trabajos. Eligióse para constituirla bajo la presidencia del jefe del distrito universitario, a los señores decanos de cada una de las cuatro facultades, a los señores directores del instituto general y técnico y la escuela normal de maestros, al más antiguo de los doctores adscritos y al señor presidente del Círculo de Bellas Artes, sociedad que había ofrecido su poderoso auxilio.

Se facultó a la junta para aumentar por sí misma sus miembros; pero eran estos de tal valía, tales prestigios y respetabilidad habían conquistado en luengos años de enseñanza o en su vida profesional, que a nadie encajaba bien el modesto papel de secretario, por lo que sin duda alguna, y seguros de no tropezar de nuevo con tal inconveniente, me designaron para dicho cargo, dispensándome a mi, el último de los catedráticos ingresado en el escalafón, el honor de alternar con mis superiores en categoría académica, y lo que vale más aún, con los que fueron y serán siempre mis maestros.

Constituida la junta en 15 de enero, acordó dirigir una carta-circular al personal docente universitario, doctores adscritos al claustro y socios del Circulo de Bellas Artes, en las que recabase de cada cual su cooperación en la proyectada obra de propaganda científica, e indicación del tema o temas que quisiera desarrollar, número probable de conferencias y local que para las mismas prefiriese; acuerdo que fue desde luego ejecutado.

En el documento referido se hacía insinuación del doble aspecto intensivo y extensivo en que, según la junta, podía y debía entenderse la expansión de la enseñanza, sin que en ningún caso la generosa transmisión del saber se confundiese con la ciega imposición de aspiraciones y creencias.

No se hicieron esperar las contestaciones; por ellas cuenta la junta con el valiosísimo y esencial concurso de la aristocracia intelectual de Valencia, que bien de una manera indeterminada, bien concretando temas y hasta programas, ha respondido noblemente a las incitaciones que en pro de la nueva institución recibiera. Sólo una pequeña parte escusóse por razones que la junta, con harta pena, consideró siempre justas y, en ocasiones lamentables. Ved ahora la relación de los temas designados y de las personalidades que se han ofrecido, expuesto según orden alfabético de apellidos:

- D. Pedro Aliaga: "Deberes del estado ante la salud pública".
- D. Faustino Barberá: "La sordomudez, profilaxis y tratamiento". (Conferencias semanales en el colegio de sordomudos).
- D. Bartrina: "Conferencias semanales de psicología experimental".
- D. Juan Bartual: "La microbiología y la higiene doméstica".
- D. Francisco Brugades: "Alimentación y trabajo".

D. Víctor Bueso: "Industrias perjudiciales a la mujer".

D. Vicente Calatayud: "Filología".

D. Salvador Canal: "Arte y técnica de la cerámica".

D. Francisco Castell: "Lecciones de química general".

D. Modesto Cogollos: "Cirugía popular".

D. Pedro Díaz: "Consejos para los médicos pobres que tengan que ir a ejercer en los pueblos" y "Dermatología y enfermedades específicas del aparato génito-urinario".

D. Rafael Doménech: "Enseñanza de las artes industriales" y "Ruskin y la evolución del arte moderno".

D. Pedro Fuster: "Vida vegetal".

D. Adolfo Gil Y Morte: "Osmosis".

D. Ramón Gómez Ferrer: "Higiene de la infancia".

D. Roberto Gómez Igual: "Bancos hipotecarios" y "cajas rurales".

D. Constantino Gómez Reig: "Vulgarización de la higiene".

D. Antonio María López: "La realidad social y el individuo y la sociedad".

D. Manuel Martí: "Algunas lecciones de geometría reciente".

D. Rafael Mollá: "De la hidrología en las litiasis urinarias".

D. Manuel Oller Celda: "Nuevos problemas de derecho civil" y "relaciones del capitalista y del trabajador".

D. Rafael Olóriz: "Sociología política".

D. Francisco Orts: "El veneno en las industrias".

D. Rafael Pastor: "Valor de las peritaciones médicas ante el jurado".

D. Vicente Peset: "Urología práctica".

D. Emilio Ribera: "La enseñanza contemporánea de las ciencias naturales".

D. Alejandro De Riquet: "Las artes de aplicación modernas".

D. Rafael Rodríguez De Cepeda: "Protección legal de los trabajadores".

D. Salvador Salom Puig: "Conferencias populares de derecho civil".

D. Melchor Salvá: "Teoría de una constitución o carta política".

D. César Santomá: "Una conferencia de química industrial o agrícola".

D. Enrique Siecker: "Tratamiento de las afecciones tuberculosas de la piel".

D. León Solis: "Conferencias de vulgarización acerca de la constitución del cuerpo humano y de sus

D. Gervasio Tarazona: "Importancia del estudio de las lenguas vivas desde los puntos de vista comercial y científico".

Como se observa en la relación que precede, goza la entidad docente que hoy se inaugura de una de las principales condiciones que garantizan la vitalidad de toda institución social: el beneplácito de las más opuestas tendencias y aficiones. El matemático que asciende con paso firme por la suave pendiente de la evidencia hasta las nieves perpetuas del saber; el filósofo que persigue con su razón la razón suprema de las cosas; el artista que copia y corrige la naturaleza; el naturalista que la escucha y la interroga; el sociólogo y el historiador que señalan la trayectoria fatal que a la humanidad hacen recorrer la libertades individuales de los hombres; el químico y el físico, atentos a identificar en sus caprichosas mutaciones a la materia y a la fuerza. Proteos de la moderna mitología, el paladín del foro que, movido por noble empeño, hipnotiza a la justicia con las travesuras de la lógica; el médico escolta y guía de sus semejantes por la pavorosa selva microbiana; el pedagogo que cultiva la más fecunda, pero también la mas delicada de las flores; los maestros encanecidos en la enseñanza, los que ha poco nos consagramos a ella y los que a la misma son ajenos; los que quisieran apretar los frenos al carro de la historia y los que quisiéramos rompérselos; los que hacen de la fe una virtud y los que hacemos de la duda una palanca, todos, con mutuo respeto y sincero entusiasmo, aportamos nuestro saber y ofrecemos nuestro concurso.

Yo auguro a la nueva institución próspero desarrollo y larga existencia si los que han de aprender secundan las iniciativas de los que se brindan a enseñar, y si unos y otros aciertan a guardar la fórmula de todo progreso: amor al trabajo, tolerancia, libertad.

HE DICHO.

Cuando se acallaron los aplausos tomó la palabra el rector Candela:

Excmo. señor, señores comprofesores, queridos escolares:

A la plenitud de suspirados anhelos llega hoy la universidad de Valencia, que viste sus mejores galas para dar comienzo a la celebración del cuarto centenario de su fundación por acuerdo unánime de su claustro extraordinario.

Y fuera imperdonable olvido si en este mismo instante no me apresurara a consignar un hecho grandemente consolador, en estos tiempos de egoísmos malsanos y de pesimistas decadencias.

El espectáculo del municipio de Valencia haciendo suyo el regocijo y las satisfacciones de la universidad que él mismo contribuyó a crear y mantener: la identificación del cabildo metropolitano con el júbilo de esta escuela recordando aquellos tiempos en que por misión divina y de la historia hubo de ser él también quien protegiera la enseñanza en Valencia, redimida del yugo musulmán; España entera, conmovida ante nuestros ardimientos; el ministro de instrucción pública estimulando y autorizando laudables propósitos; la prensa aplaudiendo esta obra; el jefe del estado patrocinando labor tan digna; al pueblo aclamándola.

¿Qué idea, qué fuerza, qué corriente es esta que tanto arrastra y conmueve, que tanto seduce y avasalla?

Es que jamás la patria de Vicente Ferrer y de Luis Vives caldearon su entusiasmo como ahora en las fraguas de la ciencia y de la sabiduría.

Yo la vi otras veces delirante por su fe celebrar con transportes de regocijo el centenario de sus augustos patronos; inspirada por las tradiciones monárquicas, la vi cubrir con alfombra de flores la ciudad y llenar con atronadores vivas el espacio para agasajar a sus reyes, ebria de amor patrio la contemplé levantando arcos de triunfo y ciñendo con laureles la frente de los vencedores en el Serrallo, Quad-Ras en Tetuán, y enloquecido por ideales de emancipación y libertad la observé agitándose en conmociones populares y vertiendo a torrentes su sangre generosa.

Pero yo no pude ver nunca, ni soñar siquiera a mi patria como hoy, convertida en cenáculo de sabios, Thabor resplandeciente del saber humano y nueva Jerusalén cantando el Hosanna; ¡Hosanna a la ciencia que viene en el nombre del Señor!.

¡Qué extraño es pues, señores, que la universidad de Valencia haya querido inaugurar estas fiestas centenarias abriendo de par en par sus puertas para que el espíritu de esta Casa se extienda y se difunda, y con su soplo despierte inteligencias dormidas, y con su aliento vivifique energías por inacción atrofiadas, y salgan a la superficie y floten tantas llamaradas de genio,

relámpagos de inspiración perdidos para la humanidad y para la patria, bajo el moho de la ignorancia, y sepultadas bajo los harapos de la indigencia!.

Y los intereses de la patria y de la justicia humana claman incesantemente por esta anemia social, y por ello la codicia extranjera nos clasificó en el grupo de las naciones decadentes.

Y no será, no, que nuestro desgraciado país sucumba en la inacción y el marasmo mientras sus hijos se sientan dignos hijos de ella y sepan apretarse a la lucha, pero no a la lucha que destruye y aniquila, que hiere y mata, sino a la lucha que produce, transforma y transporta a la lucha, que fecundiza cuanto toca con su inmaculado beso; a la que con su genio inmortal adapta las primeras materias a las crecientes necesidades de la vida humana; a la lucha que busca en cercanas o remotas tierras estímulos y recompensas, a la actividad nacional.

Y para esa lucha, señores, única que puede reconstituirmos, es un error, y error trascendental de nuestros gobiernos querer encontrar sus elementos y sus armas en los arsenales de la Armada y en los parques de Artillería, pero se equivoca grandemente. Bélgica, Holanda, Suecia y Noruega no son naciones guerreras y van al frente de la civilización de los pueblos.

Y los troqueles donde aquellas naciones fundieron sus armas y las fraguas donde templaron sus aceros, fueron la educación y la enseñanza, la escuela y la universidad.

Así y sólo así se moldean ahora los ciudadanos que la patria necesita.

De tal manera está constituido el cerebro humano, que sólo él, por autogénesis, se desarrollan los instintos de su conservación. Inmenso y ondulado cliché donde se producen y conservan indefinidamente todas las imágenes del mundo exterior, espera sólo para su funcionamiento que el rayo de la luz le hiera, que la cámara cerebral se ilumine con los resplandores de la verdad.

Y esta impresionabilidad cerebral, tanto más delicada cuanto más se la ejercita, tiene su *maximum* de efectividad y de acción en las primeras edades de la vida, en la infancia, en la adolescencia y en la juventud.

Y cuando esas imágenes, cuyas identidades o de semejanzas son la base del raciocinio y del juicio, convenientemente reproducidas, lleguen a grabarse, a

producir una impresión sensible en las tenuísimas y delicadas neuronas, entonces, como si se tratara de un acumulador eléctrico, hasta el menor estímulo externo brota la chispa de la idea, y el milagro del despertar de la inteligencia es un hecho consumado.

Por eso os decía, señores, que nuestra reconstitución social no necesita de armas, sino de libros; no necesita de ejércitos sino de lecciones.

Scientia liberabit. Esta frase, parodiada de un libro sagrado, es el lábaro santo de la guerra que hay que emprender contra nuestra consuetudinaria ignorancia. La ciencia vencerá, sí, pero será cuando ésta sea el código que informe a la humanidad; cuando los pueblos se percaten de que ella tiene la fórmula para resolver todos los problemas que hoy conmueven al mundo; cuando las pasiones, hijas naturales del sentimiento, den paso a las ideas, hijas legítimas de la verdad.

La redención humana no pudo llevarse a cabo por completo durante los 18 primeros siglos del cristianismo.

Porque la religión del Crucificado redimió a la humanidad por el amor, exaltó sus sentimientos, dignificó al esclavo y emancipó a la mujer, enalteciendo su misión social.

La ciencia desde la época del Renacimiento, y muy especialmente en el siglo que acaba de transcurrir, completó aquella redención convenciendo al mundo de que la solidaridad humana era una derivación de la caridad divina, informada en las mismas leyes de la naturaleza y de la creación.

Y precisamente en cumplimiento de esa ley de amor, que es la caridad divina, y de esa ley social, que es la solidaridad humana, urge que en el mundo, y muy especialmente en nuestra desgraciada patria, esa misma ciencia no sea un privilegio de clase, y como la ley y el sol son vida para el organismo, sea también la ciencia, iluminando las conciencias y los espíritus, la que encauce los desbordamientos de las pasiones humanas y dicte al mundo las leyes de la paz universal.

Esa religión del porvenir que no pugna ciertamente con ninguna religión escrita y que muy al contrario, por sus fundamentos y sus tendencias parece la demostración natural de verdades reveladas; esa religión tiene entre nosotros, señores comprofesores, su apostolado, su sacerdocio y su misión que cumplir

en el mundo. El apostolado de los que en la prensa y en la tribuna la prediquen, el sacerdocio de los que en las soledades del estudio y en los templos de sus laboratorios la cultiven, las misiones que la propaguen y la defiendan en las tierras incultas de la ignorancia y en los desiertos páramos de la pobreza intelectual. Esta es señores, una nueva fase de la universidad; estos son los nuevos horizontes que se abren a la perseverancia y empeños del profesorado español. Esta es la razón de ser de la Extensión universitaria.

Fue la universidad en otros tiempos el *alma mater*, la que recogió en su seno las esparcidas enseñanzas de los pueblos, la que organizó sus estudios, la que engendró más adelante la especialización de las escuelas, la que siempre fue guardadora del sagrado depósito de la verdad científica, y era como el conducto por donde la ciencia se transmitía a sus discípulos.

Hoy que los conocimientos humanos han cambiado de rumbo y que no son producto sólo de las disquisiciones filosóficas o del azar, la universidad ha cambiado también en otros países de procedimientos de investigación y de prácticas de enseñanza. Y en el despertar de nuestra nacionalidad a los nuevos derroteros del progreso humano, es el profesorado español, para gloria suya, de los que van a la vanguardia. En cuanto a los procedimientos de investigación, es la universidad moderna verdadera fábrica donde el profesor se convierte en obrero de la ciencia, luchando con la materia para arrancarle el secreto de sus leyes o sorprendiendo en el fondo de su delicada organización la relación sublime de la misma con sus determinismos psicológicos.

Y como cambiaron los procedimientos de investigación, las prácticas de la enseñanza tal revolución han sufrido por sus procedimientos y sus técnicas, que han convertido al alumno en verdadero aprendiz de los talleres de la ciencia.

Como la ciencia en nuestros tiempos no puede, no debe encerrarse en los muros de la universidad, porque contra esta vetusta práctica levántanse pujantes las imperiosas indicaciones de la solidaridad humana y las apremiantes necesidades de la ignorancia en nuestro país, urge que la institución universidad, que en otro tiempo condensó y unificó las enseñanzas esparcidas, extienda ahora su influencia bienhechora sobre las clases

menesterosas y desvalidas, sobre esas masas anónimas, volcán dormido donde tantas energías laten ocultas y tantas actividades palpitan ignoradas.

Por fortuna, ni los procedimientos de la extensión universitaria son nuevos, ni su práctica es desconocida en nuestro país.

Ella nació al calor que le prestaron los institutos mecánicos de Inglaterra a mediados del siglo pasado, que predicadores ambulantes de historia, de literatura, de economía política buscaban discípulos de ciudad en ciudad y de villa en villa entre las clases obreras y comerciantes, sin más finalidad que la propaganda de la ilustración y la cultura patrias.

Pero aquellos entusiastas intelectuales lucharon con falta de medios de profesorado, de unidad en sus empeñados propósitos, y Arturo Hervey, profesor de Cambridge, indicó por primera vez la conveniencia de que esta propaganda científica fuese amparada por la universidad, y cuando vencidos los primeros obstáculos con que tropezó aquella institución en los desvíos de la opinión y en la resistencia a aceptar aquellas enseñanzas las mismas clases que debieran beneficiarla, y cuando las demandas de conferencias se multiplicaron y cuando el afán de educación científica llegó hasta las clases acomodadas y a la mujer y a las gentes comerciales, cuya ocupación les vedaba utilizar las horas del día para instruirse, el profesorado de Inglaterra fue llamado aisladamente para cultivar estos veneros tan fecundos para la sociedad inglesa, y avanzaba el afán del saber, y crecía la ola de la necesidad de la enseñanza, que sin plan ni unidad y falta de propagandistas, no daba un resultado proporcionado a los sacrificios tributados en su obsequio. Entonces fue cuando el genio de otro profesor eminente en Cambridge, mediando sobre aquel saludable movimiento intelectual, intentó y consiguió dar forma externa variada y unidad armónica cual espíritu de estos trabajos creando la extensión universitaria.

Mister Stuart decía: "que la creación de una enseñanza popular por las universidades que les permitiese ponerse en contacto con la muchedumbre, era para ellos una medida de salvación, el único medio de mantener su prestigio y autoridad moral sobre la democracia creciente.

Tal es en síntesis el concepto más universalmente admitido de la extensión universitaria. En 1873 la misma universidad de Cambridge abrió cursos

provisionales en varias ciudades intentando cierta organización uniforme para la práctica de las enseñanzas. Pronto se vio que edades diferentes y poblaciones de distinta naturaleza social reclamaban la exposición de diversas materias de doctrinas.

En 1884, después de diversas tentativas por los profesores de a misma escuela, quedó trazado el plan de estudios de la extensión universitaria tal cual ha llegado hasta nosotros. No es este el momento de exponeros detalladamente a los que no lo conocáis cuál es el método que informan los estudios de extensión universitaria. Tal vez en ocasión más propicia podré decidirme a ello.

Pero para los efectos de dar a conocer la importancia que esta institución ha tenido en Europa, baste con decirnos que después de Cambridge, la extensión universitaria fue patrocinada por la de Oxford; de allí pasó a Londres y Manchester. Los Comités permanentes allí funcionan. Las juntas locales puede decirse que están extendidas en todos los centros de Inglaterra donde existen necesidades de enseñanza. Los misioneros recorren constantemente todas las provincias del Reino Unido, y su resultado ha sido transformar completamente al pueblo obrero, al industrial y al comerciante, proporcionándole un nivel intelectual del que carecen otros países y que ostensiblemente se manifiestan en sus productos industriales, en sus manifestaciones artísticas, y sobre todo, en su carácter; que en donde existe un inglés, allí está Inglaterra. Europa no podía permanecer indiferente a este movimiento de la opinión científica en Inglaterra, y en mayor o menor escala emularon los modernos procedimientos de enseñanza universitaria en la Gran Bretaña.

Francia, Bélgica, Holanda, Suiza, Alemania imitaron al nobilísimo ejemplo de aquella gran nación, y en España mismo, la universidad de Oviedo, por tantos sitios ilustre, instituyó hace ya tres años, para gloria suya y tal vez de nuestra patria, la extensión universitaria. En la universidad ovetense, que se estableció como un mero ensayo, ha tomado ya las proporciones de una hermosa realidad.

En varios pueblos de aquella provincia están instituidas estas enseñanzas, y el deseo de nuevas cátedras y conferencias va en proporción creciente a las satisfacciones que experimenta aquel profesorado por la revolución intelectual

que está produciendo en su país. Yo aprovecho estos momentos solemnes para enviar un saludo respetuoso, homenaje de admiración hacia aquella escuela, que tan alto ejemplo de nobleza y de dignidad profesional está dando a todos sus compañeros de España, y no dudo que tan hermosa semilla producirá óptimos frutos en todas las universidades del Reino.

Dichosa será la de Valencia si, habiendo elegido esta primera solemnidad de su centenario para mejor dignificar a la nueva institución universitaria, logra hacer converger hacia ella la mirada de cuantos se sientan en el deber de contribuir a esta obra de reconstitución social.

Señores comprofesores: *Alea jacta est*; nuestro nombre está empeñado en este compromiso de honor; un deber moral obliga a todos los ricos a partir su pan con los pobres; que no sea, pues, la ciencia intensiva el monopolio de las clases acomodadas, porque con ello ganarán los individuos, que mejorarán su posición social y el mayor nivel intelectual de la patria podrá proporcionar al estado hombres ilustres que la enaltezcan y puedan levantarla de su estado de postración.

Ya sabéis, señores que no es nuevo el camino que vamos a emprender; que como otros que lo recorrieron, lo encontraremos erizado de inconvenientes y de obstáculos; en estas arduas empresas el galardón no es para el que comienza, sino para el que persevera.

Y cuando resistencias insólitas no probables se opusieran a nuestros nobles requerimientos, no temáis, que la conciencia humana se basta a si sola para recompensarse, porque existe una íntima e inefable satisfacción de hacer el bien, que sólo pueden comprender las almas nobles que, como vosotros, sienten los ardimientos del deber y el santo amor a la patria."

El Pueblo, 27 de octubre de 1902 y D. M. Giner de San Antonio, Universidad literaria de Valencia..., pp. 197-210.

7. ESCRITO DIRIGIDO POR FRANCISCO MOLINER A LOS DIARIOS VALENCIANOS

Sobre el centenario de la universidad de Valencia y la venida del Rey:

Va acercándose la memorable fecha y van tomando cuerpo las posibilidades de que su majestad el Rey visite a Valencia, y ante acontecimientos tan extraordinarios y que tanto pueden favorecer el triunfo de mis ensueños, he comenzado a hacer algo, dentro de mi esfera por supuesto, sin tocar ni poco ni mucha la de los demás a quienes puedan interesar aquellos acontecimientos, ora desde el punto de vista académico, ora desde el político; y como en estas mis primeras gestiones he tenido que comunicar necesariamente a varios personajes mis propósitos y en ellos claro está que desempeñáis vosotros, mis constantes y nobles aliados, principal y esencialísimo papel, creo necesario, considero preciso, soltada ya prenda de tales proyectos, enteraros a vosotros, alma y vida, esperanza y base de todos ellos, pues hasta incorrecto y descortés resultaría que vosotros ignorarais lo que otros ya supieran, y peligroso pudiera resultar además mi silencio para mis proyectos por los riesgos de torcidas interpretaciones o posibles metamorfosis.

En los mensajes que tuve el honor de leer a SS.MM., está mi pensamiento.

“Venid, señor —lo decía al rey— a honrar con vuestra augusta presencia el IV centenario de nuestra Universidad gloriosa, y a inaugurar oficialmente el primer Sanatorio popular que ha levantado en España la piedad y el patriotismo de Valencia”

“Dignas señora —la decía a la reina— pedirle a vuestro augusto hijo la pluma con que sancione la ley bendita, protectora del tísico desvalido, para que podamos los valencianos que tenemos fe prenderla junto al bastón de mando de vuestro malogrado esposo en el manto de nuestra excelsa Patrona la Virgen de los Desamparados.”

De suerte que ya lo veis; tres ideales a cual más grande y hermoso persigo con ocasión y motivo de la posible visita regia.

Un ideal de ciencia, de progreso, de cultura, de dignificación a la enseñanza, con la honra dispensada a la Universidad; otro ideal de caridad, de amor, de honda y trascendente solidaridad social con la visita del jefe del estado, suprema dignidad de la nación, a la casa del pobre enfermo tuberculoso, prototipo e la miseria, de la infelicidad y de la desgracia; y otro ideal de fe, de religión, de culto a Dios con la exquisitez (sic.) cariñosa de ofrecer la pluma con que se sancione la ley que ha de ser amparo y consuelo de los pobres, a nuestra Virgen de los Desamparados.

¡ Ideales de ciencia, de amor y de fe!...¿ Quién de vosotros podrá dejar de ayudarme? ¿ O a quien ofendo con la duda de que no pude estar conforme con los tres, o siquiera con uno de esos tres, tan grandes y tan hermosos ideales?.

Y elevada a estas alturas la cuestión; ante la nobleza de vuestros sentimientos y la tolerancia de vuestra cultura, ¿quién piensa ni remotamente siquiera, en las minucias de la política, o en las diferencias de partido, o en las pequeñeces personales que pudieran quitarle espontaneidad y entusiasmo a vuestro noble y desinteresado apoyo?.

Os conozco y me conocéis. Por eso no dudo ni del entusiasmo con que ahora habéis de apoyarme; habiéndolo merecido en trances más peligrosos y menos grandes que este; ni pienso que puede haber entre vosotros uno, uno tan sólo que dude de mis idealismo, y de los sacrificios que por ellos hago, ni del calvario que me van costando, ni de la pureza de mis intenciones, ni de la ingenuidad y verdad con que siempre os habla mi palabra honrada.

Y en armonía con estas altas miras está la forma y la clase de la cooperación y apoyo que de vosotros solicito. Una invitación grande, espontánea, suelta y libre, extraoficial, plebiscitaria, en forma de manifestación surgida de un mitin que ya os diré cuando estéis *todos* reunidos y podáis *todos* convencerás de mis razones y de mi fe, y un homenaje que armonice también con aquellos ideales y que a la vez sirva para expresar vuestra gratitud al rey que os honra, y para honrar a vuestra madre la Universidad querida.

¿Homenaje de arcos, de flores, de vivas, de aplausos, de gallardetes y banderas? No. Estos homenajes no deben proyectarse, porque si se proyectan pierden todo su mérito y valor. Ya surgirán las flores y los aplausos si, cual

espero, el triunfo glorioso de la causa justa enciende el entusiasmo en vuestros juveniles pechos.

No. El homenaje que proyecto es otro. A su debido tiempo publicaré unos cuantos temas científicos tomados indistintamente, de la medicina social, del derecho, de la economía política y de la pedagogía, temas adecuados, de palpitante actualidad, que formen un conjunto sistemático alrededor de aquellas dos leyes que motivaron mi intervención en el debate sobre el Mensaje de la Corona, la ley de los tísicos pobres y la de la dignificación del Magisterio. Os procuraré además unos artículos en la prensa con las líneas generales y los índices de estudio de cada uno de los temas, y vosotros los estudiareis y haréis unas memorias cortas, especie de ponencias o rápidas que lleven condensada la esencia de vuestro saber y de vuestro estudio, y un jurado las juzgará y se publicarán las que lo merezcan, y yo tendré el gusto de pagar la edición y la formaremos con ellas un pequeño volumen y se lo ofreceremos al rey diciendo: "Esto es, señor, el homenaje de gratitud con que los estudiantes de la universidad de Valencia corresponden a vuestra honrosa visita con este pequeño libro que lleva la modesta ofrenda de nuestro saber y el modesto fruto de nuestra laboriosidad y de nuestro estudio"... ¿Y quién nos dice que el rey no lo lea, estando hecho por nosotros los simpáticos hombres del porvenir?. Y si lo lee, ¿Quién nos dice que no tendrá alguna influencia en el triunfo definitivo de nuestras empresas redentoras del tísico pobre y de los pobres maestros, lo que sobre ellas escribáis vosotros con la ingenuidad y la imparcialidad y la buena fe y la recta intención, inseparables y propias de todo corazón joven, que por serlo no está amargado aún ni endurecido por las realidades y los egoísmos de las concupiscencias de la vida?...

Esto es, pues, en suma, lo que proyecto; una invitación grandiosa y espontánea tras de las razones que os exponga cuando todos podáis oírme, y un certamen científico escolar que os dé ocasión para hacer un libro indicativo de vuestro saber y de vuestro estudio.

Y por hoy no os digo más. Ya hablaremos más despacio y con más detalles cuando la oportunidad llegue si el acontecimiento cuaja.

Mi objeto al dedicaros estas líneas ha sido sólo, como os digo al principio, dares un avance de mis propósitos para que no se diera el caso, hasta descortés inclusive, de que vosotros ignoréis lo que ya saben muchos.

Como siempre, fia en vosotros y os guarda eterna gratitud, el DR. MOLINER.

***La Correspondencia de Valencia y Las Provincias* de 23 de agosto de 1902, pp. 1 y 2, respectivamente.**

8. PALABRAS DE MELQUIADES ÁLVAREZ EN LA INAUGURACIÓN DE LA PRIMERA ASAMBLEA UNIVERSITARIA NACIONAL

Excmo. sr.:

Por de pronto, señores, gracias mil expresivas por vuestros aplausos, que son digna muestra del afecto que tenéis a estas breves Cortes de Valencia que yo inauguro después de venir a admirar vuestras bellezas, las excelencias de esta universidad, la fortaleza de vuestro espíritu y este noble carácter del pueblo valenciano que ha de ser el primero que ponga cuanto esté de su parte en la redención de esta pobre patria.

No creo que la universidad me haya distinguido atendiendo a mis méritos de catedrático; creo que se ha fijado en el hombre público que ha alcanzado la tribuna parlamentaria para defender sin descanso las cuestiones de la enseñanza, en las que estriba verdaderamente la redención de este país.

Y tengo que declarar, señores, que ya que esta obra llamada de la regeneración nacional resulta poco menos que imposible para los partidos políticos militantes, conviene que sea desde hoy la iniciativa de los intelectuales. He aquí nuestro principal deber, por lo mismo que se trata de una asamblea de catedráticos interesados en el porvenir de su país.

Yo creo, señores, que no pido ningún imposible; creo que todos recordáis el ejemplo de Prusia en el pasado siglo; como nosotros, se vio compelida a una guerra que fue funesta y desastrosa; tenía que luchar contra la hostilidad de Inglaterra y la Confederación del Rin; tenía que luchar con Sajonia, que mostraba sus simpatías a la Francia; le era imposible recabar el auxilio de Rusia, y le sucedió, señores, lo que inevitablemente tenía que suceder, lo que recientemente nos ha sucedido a nosotros.

Aquella Prusia aislada de todo el mundo quedó maltrecha en el campo de batalla, lo mismo que España en Cavile y Santiago de Cuba. Aquella paz de Tilsit significó para los prusianos la mutilación de su territorio, lo mismo que aquel inicuo tratado de París, que además de cubrirnos de ignominia y de vergüenza cercenó de la metrópoli los últimos restos de las colonias que fueron algún día rico florón de España.

Pero ved la diferencia entre el vigor y las resistencias de aquella raza pisoteada en lo más delicado de su honor por la soberbia de Napoleón I, y el abatimiento profundo de este pobre país, tendido en el surco, anémico, sin alientos, sin esperanzas, como si por una ley fatal de la historia estuviera condenado a perecer pronto.

Aquel pueblo quiso vivir, y vive; aquí en cambio, nos invade el pesimismo; aquel pueblo supo escuchar la voz profética de Fichte, enamorado en fuerza de un idealismo subjetivo de la libertad individual y cuyos discursos a la nación alemana fueron al clarín de guerra que despertó todos los pueblos de la antigua Germania, congregándolos en el amor puro a los nuevos ideales de la patria. Aquí todavía estamos sumidos en el marasmo y paralizados por la catalepsia.

Fichte, aquel filósofo notable por la autoridad de su saber, y por la voz unánime de sus compatriotas fue llevado como profesor a Berlín, y allí, en el hogar doméstico de aquel recinto universitario, se fue formando primero el alma del pueblo, estimulando después el desarrollo de la energía nacional, y comenzó a iniciarse el movimiento revolucionario, de que fueron primeros gérmenes las enseñanzas de la cátedra; movimiento que llevó al poder ministros como Stein y generales como Scharnhorst; y esta fue la causa de que en poco tiempo aquellos soldados prusianos recobraran con la honra de sus banderas la gloria que sus antepasados habían perdido años antes en los campos de Jena.

Ya veis, señores, como esta obra fecunda y redentora de las universidades, obra que en el fondo es educativa, que es la consecuencia del desarrollo de la cultura científica, ha servido para vigorizar el sentimiento nacional, haciendo resurgir a la vida pueblos que parecían agonizantes.

Y es que, como decía Federico Guillermo, las fuerzas intelectuales han de suplir en las crisis agudas la pérdida de las materiales.

Yo me dirijo a los ilustres catedráticos que me escuchan. Hoy, como sabéis, son pocos los pensadores que participan de aquellos exclusivismos de Taine, que consideran la raza y el medio de un pueblo como los agentes más eficaces de su revolución progresiva. Hoy se van contando por centenares los pedagogos y publicistas que siguen las huellas de Buron y Leclercq; publicistas

que ven en la educación el agente principal, ya que no el único, de la vitalidad y el progreso de las naciones.

Es indudable que la vitalidad de los pueblos modernos, el despertar de la enseñanza, va siempre unida a la rectitud de las conciencias, a la firmeza del carácter, sirve por de pronto para estimular al pueblo a que busque su regeneración en el camino del trabajo, en el culto de las virtudes cívicas, en la práctica del bien, en la defensa de la libertad, así como sirva también para adquirir ese poder inmenso que es la característica de los pueblos cultos y que vencerán siempre en la contienda de la fuerza a esos pueblos pequeños, cuya contextura mental todavía se alimenta con el juego de la superstición y la leyenda.

Por eso espero que la universidad, que es asilo del saber y templo de la ciencia, sea por de pronto el *alma mater* de la patria, en cuanto dignifica el espíritu de sus hijos, elevándoles a las regiones del ideal; pero es a su vez el baluarte de su poder, la mejor garantía de su defensa, porque es sólo en el yunque de las ideas, en el estruendo de las luchas científicas, donde se forja esa energía nacional que es precursora del triunfo y conduce a los hombres a la virtud hermosa del sacrificio. Ya veis, queridos valencianos, que la educación es la única semilla con la que puede lograrse el florecimiento de los estados. Los pueblos que son cultos por expansión prolífica de su espíritu, tienen que sojuzgar fatalmente a los pueblos que no lo son.

Acaso se diga que parece desmentir esto la historia por el recuerdo de la antigua Grecia, que era cuna de la filosofía y del arte, y que a pesar de esto fue vencida en la guerra por Roma, que era entonces inferior a su cultura; acaso se diga que constituye el presente una protesta contra esa defensa de la educación científica el ejemplo vivo de Turquía, que está desafiando con su barbarie desde un extremo de Europa toda la civilización occidental; y sin embargo, considerad que son excepciones que justifican mi tesis.

Cualquiera de vosotros, estudiantes, gente que representáis la cultura de vuestro país; cualquiera que conozca las conquistas de Alejandro, o los comentarios de Cesar a la guerra de las Galias, sabed que en el mundo antiguo, por las condiciones especiales de la guerra, el valor individual, inteligente, sereno, asociado muchas veces a la fuerza colectiva que

representaba el ejército, alcanzaba la victoria decisiva en los asaltos. Hoy no sucede lo propio; sin duda, por aquello que decía un penalista célebre que la civilización moderna es astuta y previsor, en contraposición de la antigua, que era audaz y violenta.

Hoy la sagacidad ha vencido en el terreno de la lucha a la fuerza, a la violencia; hoy, la universidad prevalece sobre el cuartel, y es a la vez su aliada, porque en el rudo batallar de su espíritu se va elaborando esa sustancia con que se nutren las inteligencias que dirigen las batallas y las grandes empresas militares. ¡Es la ciencia la que se impone sobre las armas, la que dispone de la suerte y de la vida misma de las naciones!.

Lo mismo los que siguen las huellas de Hegel y creen que la guerra es un ideal necesario para la vida de los pueblos; lo mismo que los que sueñan todavía en un estado universal como soñaba Kant, en el que la voz de la justicia vaya resolviendo todos los conflictos internacionales. Para todos estos, la obra de la educación resulta fundamental; para los primeros, porque les conviene fortalecer el carácter de la raza, colocándola en condiciones de lucha; para los segundos, porque les importa mucho difundir a la humanidad las ideas de moralidad y justicia para que ésta prevalezca siempre sobre el turbión rugiente de las pasiones.

Yo bien sé que debíamos vigorizar estas ideas para que lleguen al alma del pueblo: yo os presentaré ejemplos que a primera vista parecen demostrar lo contrario de lo que digo, y sin embargo os fijéis, los hechos desvanecerán vuestras dudas. ¿No recordáis muchos de vosotros haber oído hablar de aquella victoria de Prusia contra Dinamarca en 1864?, ¿No recordáis principalmente la historia política de Europa que habla de aquella célebre derrota sufrida en Sadowa?. Pues estos hechos de armas que parecen el predominio de la fuerza bruta, para todo buen observador son en el fondo el precepto de una ley biológica que concede la victoria a los pueblos que tienen una superior cultura.

Yo recuerdo que cuando la célebre guerra franco-prusiana fueron muchos los políticos franceses, a cuya cabeza estaba el gran Ferri, que llegaron a ver en la vergüenza de Sedán el trabajo de los maestros de escuela, y recuerdo también que con alguna hipérbole se dijo entonces que Moltke y Bismarck habían sido

instrumentos, meros ejecutores de una sentencia de muerte, elaborada en los claustros de las universidades alemanas.

Es más: ¿cómo se explica si no fuera por la cultura ese éxito asombroso que ha obtenido el Japón sobre la China en el extremo oriente?. Se explica por la cultura; y es que las pasiones aisladas, hieráticas, inflexibles en sus dogmas, por grande que sea su territorio y extraordinario su poder, tienen que desmoronarse a los primeros embates de un pueblo culto, que echa abajo sus muros para que entren las oleadas de la civilización, dándole vida y vigor.

¿A qué hablar de extranjeros, si tenemos un ejemplo en nuestro país?. Yo dejo aparte susceptibilidades de patriotismo; yo olvido, señores, la enorme injusticia de que hemos sido víctimas; yo prescindo de aquella ingratitude censurable que han cometido con nosotros los descendientes de aquella raza, a quienes prestamos auxilio para que se emanciparan algún día de Inglaterra. Pero yo veo en el desastre con los Estados Unidos un aviso saludable, un castigo providencial impuesto en nombre de la civilización a todo un pueblo que se empeña en la guerra con la anuencia de sus gobiernos, y permanece a pesar de todo en tal estado de ignorancia, que se nos equipara a los bárbaros africanos.

No es esto lo peor; lo peor es que la advertencia no nos ha servido de nada, que somos incorregibles. Yo digo que somos incorregibles inconscientemente, porque vamos de tumbo en tumbo precipitándonos por el despeñadero que conduce a la inacción y a la muerte. ¡Qué desgracia la nuestra!

Cuando se observa que vivimos en un país que cuenta con más de doce millones de analfabetos; cuando se observa que todavía a principios del siglo XX somos esclavos de la rutina y de la tradición, no en lo que ésta tiene de grande y respetable, sino en lo que tiene de falsa y peligrosa para la vida de la nacionalidad; cuando se observa que se quiere monopolizar las conciencias a nombre de una religión... Digo que hay quienes pretenden esto, y quieren todavía, con mengua de la verdad, atribuirse funciones basadas en la libertad que ellos mismos combaten para el mayor éxito de su empresa. Me explico lo que sucede hoy y temo lo que nos amenaza; me explico por de pronto que vayan prendiendo con tanta facilidad en la honrada masa popular todos los delirios y todos los extravíos; me explico que vayan surgiendo por todas partes

esas intransigencias de creyentes y descreídos, tan funestas para la vida del pensamiento y tan peligrosas para la paz social. Me temo que pueda llegar un día en que entre España en la oscura combinación diplomática como materia de conquista y se pose entre nosotros la planta del extranjero para fraccionarnos a su capricho, como si fuéramos la triste Polonia de occidente.

Yo comprendo, señores, que es preciso, que es preferible, necesario, sacudir este marasmo en que permanecemos todos; iniciar una labor educativa, perseverante que sacuda con el esfuerzo de una descarga eléctrica la pereza nacional y avive el entendimiento; una labor que levante hacia la cultura general todos los pensamientos; una labor que debemos realizar, llegando hasta el holocausto de la vida si para ello fuera preciso.

Nuestra tarea es ardua; ya lo decía el ilustre hombre público Joaquín Costa: "tenemos que llevar en brazos, dando un salto de gigante, un pueblo que vive en el siglo XVI y que necesitamos que viva en el siglo XX".

Y si no lo hacemos así, se podrá creer con razón que somos los intelectuales de una raza agotada; algo más; que somos aires infecundos y estériles que hemos envilecido los espíritus, castrando con el pensamiento las energías creadoras de la voluntad.

Habéis visto muchos pueblos que han tenido caídas dolorosas, pero pueblos que no han llegado al grado de abyección en que nosotros nos encontramos; pueblos que aún tienen sus esperanzas cifradas en esta labor educativa, repúblicas y monarquías latinas como Francia e Italia; habréis observado que la fuerza expansiva y colonizadora de Inglaterra no se explica más que por un sistema especial de educación; así comprenderéis que debiendo buscar remedio para nuestra vida en una obra educativa, la universidad tiene una misión política que cumplir si es que no quiere desatender los intereses fundamentales de la patria.

El célebre político francés Julio Simón decía que una asamblea de profesores, reunida y consagrada periódicamente a la enseñanza, sirven por de pronto para proporcionar felicidad a su país y sirve también para trabajar por la democracia de un modo más eficaz que toda las asambleas parlamentarias. Tenía razón. En las Cortes, es lo cierto, y lo sé por experiencia, que las cosas inútiles, la preocupación del éxito personal, los intereses de partido, la codicia

del poder, acaban por enturbiar la corriente de los buenos propósitos y esterilizar la acción para todo lo que el clamor público considera urgente y necesario.

En España sucede esto por desgracia, y aquí, en este sitio, ha de suceder lo contrario, porque en estas asambleas no tiene acceso cierto linaje de pasiones que sólo sirven para distraer al espíritu de su labor redentora.

Por eso creo que nuestra obra es más fácil, no se necesita más que creer; no hay más que un camino: regeneremos intelectualmente por medio de la educación la raza, y habremos regenerado social y políticamente al país.

¿Cómo nos hemos de regenerar? No os he de dar la solución, porque precisamente este tema ha de ser objeto de discusión en esta asamblea universitaria; pero vais a permitirme, por ser por lo menos la expresión sincera de un convencimiento honrado, que os diga que nuestro sistema actual de educación es el responsable de estos males.

La Revolución, señores, que ha hecho tantas cosas buenas aquí en España, que nos ha transportado en la idea política, desde la penumbra de la época medieval hasta los esplendores de la democracia; la Revolución ha olvidado la enseñanza, y no la practica; de forma, que carecemos de una educación que responda a las exigencias de la vida moderna.

Hay que decirlo con firmeza; entre muchos de nosotros, compañeros, prevalece(n) todavía los métodos arcaicos de la edad media. Y prevalecen aquellos métodos arcaicos que atribuyen carácter dogmático a todo lo que sale de los labios del *Magister*, y que tenían entonces explicación, porque la enseñanza estaba en manos de los católicos y era su objeto educar creyentes y servidores de la Iglesia. Por eso habréis observado que todos los que se han revelado con su inteligencia contra este método, formaron después en las legiones de heterodoxos españoles.

Hay que cambiar de método y hay que dejar que el espíritu de los hombres se forme lentamente en la meditación prolongada, en la duda filosófica convertir la inteligencia en soberana de si misma, acostumbrando a la juventud a que viva dentro de ese mundo interno para que, además del mundo exterior que tanto es necesario, conozca la vida interior, fuente de la caridad y el pensamiento, que decía Pascal, y norma de la libertad, porque sólo conociéndola cabe

penetrarse de que no puede uno ser esclavo de ningún dogma, y que no puede, sin menoscabo de su naturaleza desatender los mandatos de la razón y las inspiraciones de la justicia.

Por amor a la ciencia, pues, queridos compañeros, los que todavía sois esclavos de este punto de la antigüedad, debéis cambiar sus procedimientos.

Aquí, en este mismo sitio, un querido compañero, muy ilustrado, el sr. Bartrina, de esta universidad, leyendo ayer una notable memoria, decía que para él la duda era la gran palanca del pensamiento. Es verdad: es en la duda donde se engendra poco a poco la ciencia; es en la duda donde se va elaborando esta comunidad de pensamiento; es por la duda por lo que nosotros debemos seguir trabajando; por eso hay que evitar a todo trance ese método absurdo que convierte al profesor en autócrata y tirano del pensamiento.

¿Pero basta esto? Yo no he de tratar aquí, porque es cuestión que afecta más a la enseñanza secundaria que a la superior, si esta enseñanza tiene que ser utilitaria, como quieren Spencer y otros pedagogos que se llaman a sí mismos modernistas, o si ha de ser la liberal, la que educa el alma, la conciencia; pero sea una u otra, yo no voy a discutirlo, como si han de serlo las dos combinadas; es lo cierto que los frutos de la enseñanza superior han sido nulos y hasta deplorables; recibiendo en las universidades a los jóvenes que van animados de ajenas doctrinas con una gimnasia funesta de la memoria que llevan ideas nocivas que no han digerido, sin iniciativa personal, pletóricos de retórica, sin discurso, sin esa espontaneidad de la razón propia, especie de fonógrafos que repiten por las calles lo que oyen al maestro, pero que padecen de una atrofia de los nervios que han permanecido inactivos.

No es esto lo malo; lo peor es que en las universidades se hace lo propio, y prescindiendo de la educación, no consagramos al elemento de la razón los cuidados debidos.

Hay que decir la verdad siempre: muchas veces contribuimos sin querer desde las alturas de la cátedra, a formar esa verbosidad insustancial y ridícula que nos ha perdido, y vamos engendrando a la larga una juventud enferma, supersticiosa y cobarde, rutinaria, memorialista, sin iniciativa intelectual; esa juventud sin medula y decadente que prescinde de las ideas y espera sólo el empleo del covachuelista. Es la juventud que deserta de la lucha a los primeros

reveses de la fortuna; es la juventud que se recrea con la literatura fácil y pornográfica; es la juventud que sustituye la piedad por la hipocresía y que va sin el afán, sin el vigor inteligente del hombre reflexivo que sabe perseverar en el trabajo y cumplir con el deber que le impone la sociedad y la patria.

Es preciso decirlo todo. Al contemplar esta juventud, que es obra nuestra, no extrañaréis, queridos compañeros, que se sienta aversión hacia la universidad y se odie al maestro; se le odia, porque somos los principales culpables del naufragio de tanta inteligencia y de tantos caracteres.

Yo recuerdo que Mateo Arnoid, un pedagogo que se preocupaba mucho por la cultura de su país, defendía con la fe de un convencido que las ideas morales asociadas al patriotismo regían la prosperidad de las naciones; pedía una juventud que fuera amante de la justicia; y yo también, como él, para que España recobre su virilidad, una juventud que sepa anteponer los intereses de la patria a los intereses egoístas; más todavía; quiero aquella juventud que se enamora del arte y de la verdad; yo quiero una juventud que no tenga más que estos propósitos, y así como Renau decía que en (el) borde de su tumba se pusieran aquellas palabras *Veritatem dilexit*, yo amo la verdad, quiero también que sea este el lema de la juventud española: "Amamos la verdad".

No basta tampoco esto.

Si se realizaran algún día compañeros, estos anhelos de reformas en el método de la enseñanza, no habríamos conseguido nada. Observaréis que en el extranjero aquellas universidades célebres han producido durante este último siglo grandes y poderosos resultados. Observaréis también que en Inglaterra, en Alemania y otros países, las universidades no limitan su influencia al terreno científico, sino que van más allá y extienden su autoridad omnímoda a todos los dominios.

¿Y sabéis por qué? Porque están más en la realidad que nosotros; porque han comprendido que vivimos en una época de libertad y democracia, donde el régimen político ha puesto el poder en manos de la muchedumbre y la masa social. Y claro es: aquellas universidades, preocupadas de formar hombres de gobierno para lo futuro y de corregir a tiempo los extravíos de una multitud, muchas veces inculta y apasionada, tratan de cumplir su obra de una forma que nosotros no hemos realizado jamás. Y esta labor se la imponen todas las

universidades, hasta las más aristocráticas de Inglaterra, como las de Oxford y Cambridge.

Y así, en contacto inmediato con ese honrado pueblo que rebulle abajo, sediento de justicia muchas veces, pero sin razón casi siempre, van logrando con la influencia educadora del pensamiento apartarlo del camino de la utopía peligrosa y de esos radicalismos epilépticos.

Aquí en España sucede todo lo contrario. La masa popular, compañeros, permanece abandonada, desatendida de todos, a merced de las predicaciones de los alucinados, y lo que es peor, de las falacias de los explotadores.

En esta forma, pues, esa honrada masa popular, para la que yo tengo los acentos más puros de mi vida, puede representar por sus amenazas un serio peligro para los más queridos intereses sociales.

Y hay que evitar, señores, que se reproduzca en España muy agravado, el triste espectáculo de Rusia donde florece un plantel de sabios en medio de una masa de ignorantes, y hay, por lo tanto, que ponerse en contacto con ella, como hace la universidad de Oviedo y hacéis vosotros, como debemos hacer todos, realizando la extensión universitaria para que se extiendan sus conquistas y la ciencia vaya saliendo del templo augusto donde mora a proporcionar en todas partes entre los desheredados y los humildes los beneficios de sus enseñanzas.

Yo recuerdo, señores, que León de Say decía en el parlamento francés que tenía razón el economista Bastiat cuando afirmaba que existe un maridaje estrecho entre la falta de cultura y el progreso del socialismo. Algo peligrosa me parece la idea; pero debo decir, por lo que se refiere a España, que el estado de nuestra cultura es deplorable y que el ambiente de esta pobre nación envejecida necesita remozarse con la sabia nueva. No sería difícil entonces recoger la parte humana, la parte filantrópica que palpita en este sentimiento socialista; y no sería difícil evitar que la masa popular, sintiendo algo así como la nostalgia de su primitiva servidumbre, fuera cayendo inconscientemente en el peligro de ese colectivismo marxista que significa la muerte de todas las libertades, algo más, la degradación del individuo.

Todo esto tenemos que hacer si queremos cumplir nuestro deber de catedráticos con la veneración del sacerdote. Tenemos que hacerlo si alientan en nuestra alma sentimientos grandes.

Pero nuestros esfuerzos podrán resultar estériles, como semilla que se lanza al viento o se arroja al campo yermo, si el estado no prestara su concurso a nuestra tarea, si el estado nos desatendiera.

Hay que hablar con energía, por lo mismo que estamos abandonados de poderes públicos, y si nuestro gobierno en España continúa como hasta ahora destinando a lo que se llama la obra de la cultura nacional una migaja del presupuesto, y permite con su incuria que se vayan perdiendo en la ignorancia del espíritu miles de ciudadanos, el gobierno, nadie más que el gobierno, será responsable de que la regeneración nacional se frustre. El gobierno será responsable de esto, y el gobierno nos dará la voz de alerta para que el pueblo se salve a si mismo, antes que el *finis Hispaniae* resuene en el reloj de la Historia.

Es una vergüenza para los hombres gobernantes de nuestro país destinar al fomento de la cultura pública una cantidad insignificante y reducida, menos que la que invierte el municipio de París para la formación primaria: Es un baldón de ignominia que debe sonrojar a nuestros políticos que se gaste en el material de enseñanza de la universidades menos de lo que representa el sueldo de un ministro. Es una ignominia que se consume en el material de todos los centros científicos de España menos de lo que representan las bandas militares todos los regimientos.

Y así vamos en el siglo del progreso siendo una excepción en Europa, recogiendo aquí el detritus de lo que nos arrojan por nocivo de todos los demás pueblos, esperando por lo mismo que esta España, gloriosa durante los Reyes Católicos, grande en los primeros tiempos de la Casa de Austria, decadente después, continúe su decadencia hasta el punto de que las gentes que nos conquisten digan: He aquí una nación que ha muerto por su barbarie, que ha desaparecido por su ignorancia.

Y algo más he de decir. He de decir que la sociedad es un organismo donde no se hace otra cosa que mirar por los intereses de la clase. Intereses de clase los nuestros, pero intereses de clase que no obedecen al egoísmo de la entidad

que lo pide sino del país que lo exige, y por estos mismos intereses debemos hacer todos que de aquí salga (ya veis que os lo dice un político que es enemigo del gobierno) un aplauso, limitado, no muy cariñoso porque no se lo merece, pero aplauso al fin por la iniciativa que en materia de enseñanza ha salido de arriba; pero debemos pedir más: algo que sea intérprete del sentimiento nacional, y es: exigir en nombre de la España culta que en los próximos presupuestos figure para la instrucción un presupuesto de 60 millones por lo menos.

Todavía después de esto tenemos que vigorizar la enseñanza oficial: ¿Con la concurrencia? ¿Con la competencia? ¿Con los privilegios de otras enseñanzas privadas?

Yo creo que hay aquí dos partes: dos aspectos en esto que se llama condición jurídica de la libertad de enseñanza; que hay el aspecto político y el aspecto científico.

Aspecto político. Siempre acostumbro a tratar con respeto las opiniones ajenas; pero es fuerza que analice esta cuestión bajo sus dos aspectos.

En España se da este fenómeno, que habéis de tener presente todos: los que se llaman más exaltados, los que se llaman más radicales, por temor a no sé qué cosa que no voy a citar aquí, abominan hoy de la libertad de enseñanza y entienden que esta es función privativa y exclusiva del estado. Por el contrario, los que abominaron siempre de toda clase de libertades, desde la libertad de la cátedra hasta la libertad de pensamiento, se convierten hoy día por un extraño fenómeno en apologistas de la libertad de enseñanza.

No comprenden los que tal dicen que al ser partidario de la libertad en una reducida esfera de la vida, se ven compelidos forzosamente por las exigencias de la razón y la lógica a mantenerla sin escrúpulos en todos los demás órdenes de la actividad social; lo contrario sería absurdo, sería una perfidia. La libertad que se defiende a medias, esquivándola cuando conviene a los intereses de un partido y suavizándola cuando también conviene, es una libertad mentida y engañosa, que no merece tal nombre; es algo así como una caricatura de la libertad, tras de la cual se oculta el espíritu de dominación y de conquista.

El que quiera la libertad tiene que defenderla como la defiende yo; desde la libertad de conciencia hasta la libertad de trabajo; sin desprecio de ninguna;

que yo tengo tanta fe en las excelencias de la libertad que creo que esta es como la lanza de Aquiles, que cura las mismas heridas que produce.

Pero he de advertir que esta libertad todos la podemos defender en el terreno político, aunque a veces no se puede realizar en la práctica.

Hay que advertir a los... (no quiero calificarlos) enemigos de la libertad, pero partidarios de la libertad de enseñanza; yo lo decía precisamente en una de mis reuniones políticas, que a manera de aquellos seres andrógenos, como decía Platón, la libertad de enseñanza lleva a sus espaldas la libertad de conciencia, y prescinden de la libertad de conciencia en nombre de un dogma y defender después la libertad de enseñanza en nombre de la misma religión, sobre degradar la doctrina que les inspira, descubre perfectamente un móvil egoísta y pérfido.

No soy sectario de mis ideas, pero jamás he adulado las masas ni soy capaz de adularlas; precisamente arrostré las iras de impopularidad por criticar sus defectos políticos.

Pero respetuoso con todas las ideas, he de decir que es hora ya de que la España católica, perturbada en lo más hondo de su conciencia religiosa por las excitaciones de los fanáticos y las audacias sacrílegas de los demagogos, imite el ejemplo de los Ireland, de los Gibons, de tantos otros que han saludado en nombre del cristianismo la obra santa de la democracia, reivindicando ese hermoso espíritu de tolerancia que transige con todas las libertades, pero reconociendo en el poder civil la facultad de reglamentarlas y garantizarlas.

Yo soy partidario de la libertad de enseñanza, pero al llevarla hoy día a la práctica en nuestra España, lo soy con la fórmula de Thiers, es decir, la libertad bajo la vigilancia, bajo la inspección directa del estado.

No se puede permitir que a niños sin discernimiento les puedan cautelosamente ideas contrarias a la justicia, a la moral universal, a los sentimientos patrióticos, a lo que es fuente del progreso, a lo que constituye las excelencias de la democracia, y que quieren borrar de un soplo toda la obra hermosa de la civilización de la historia.

A nosotros se nos exige título de capacidad ¿por qué no se les ha de exigir título de capacidad a gentes que quieren educar y enseñar al amparo de esta

libertad, y que son a lo mejor extranjeros, representantes de sociedades poderosas enemigas de nuestro país?

Yo no puedo menos de aplaudir en este punto la obra de cualquier ministro, llámese liberal o conservador, que ponga freno legítimo a esa libertad abstracta e ideal, libertad que quiere que el estado no intervenga para nada, que no haya fiscalización del poder público; libertad que sería al fin un instrumento peligroso y nocivo, puesto en manos del enemigo común para que al poco tiempo concluyera en perjuicio nuestro con todas las libertades conquistadas.

Pero este límite a la verdad individual exige impulso, desenvolvimiento de la enseñanza oficial. Si esta sigue así, sin laboratorios, sin bibliotecas en las cuales escuchan las últimas vibraciones del pensamiento científico, sin todo aquello que los adelantos de la pedagogía exige, entonces habremos realizado con todas estas reformas de hoy, la obra más absurda y más funesta para el progreso de la patria y para el esplendor de la cultura nacional.

No puedo hablar más, me rinde el cansancio. Concluyo pues, aconsejando a esta noble juventud valenciana, a que persevere en el trabajo, luchando sin descanso, ya que en ella viven hoy los hombres del porvenir, por la redención de esta pobre España y por la defensa de la libertad.

HE DICHO.

**D. M. Giner San Antonio, *Universidad literaria de Valencia...*, pp. 211-225.
La Correspondencia de Valencia, 28 de octubre de 1902, pp. 1 y 2.**

9. ESCRITO PRESENTADO POR PEDRO LÓPEZ MARTÍNEZ, RAMÓN GÓMEZ FERRER, MANUEL TORRES CAMPOS, JULIÁN LÓPEZ CHÁVARRI Y NÁCHER, EN LA CONCLUSIÓN DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA

“La primera asamblea universitaria, después de hacerse cargo del atraso en que se halla la educación nacional y la instrucción pública en España; considerando que el fomento de las mismas debe correr a cargo del estado español en las actuales circunstancias;

Que al gobierno es a quien en primer término compete tal función mientras sea necesario realizarla por el estado;

Que los gobiernos que se han sucedido desde la desmembración colonial, punto de partida que debió ser de la rehabilitación pedagógica, no han cumplido sino en mínima parte los deberes que a juicio de la asamblea debieron cumplir en orden a fomento de la educación nacional en todos los grados y muy especialmente en lo que corresponde a instrucción pública;

Creen cumplir un deber adoptando los siguientes acuerdos:

1º. La asamblea eleva a los poderes públicos los acuerdos que adopta, rogando la inmediata ejecución de los mismos en cuanto atañe a la esencia de las peticiones formuladas.

2º. La asamblea acuerda nombrar sus representantes para el logro de este propósito a los senadores de las universidades y diputados que brinden su apoyo, encargándoles recaben el cumplimiento a los gobiernos, impidiendo por cuantos medios reglamentarios estén a su alcance, toda discusión que embarace, retarde o dificulte la previa discusión en el parlamento de los asuntos fundamentales de educación nacional e instrucción pública.

3º. Las peticiones inmediatas han de ser adopción de un plan de construcción de edificios escolares de enseñanzas para todos los grados y adecuados al fin pedagógico; Dotación del material de enseñanza necesario; Adopción de las medidas que respondan a las restantes peticiones de la asamblea universitaria; Inclusión en presupuesto de las cantidades necesarias.

4°. Para que la acción sea persistente acuerdan reunir cada dos años la asamblea en el sitio que se designe por la presente y con sus representantes de cada una de las universidades con poderes de las mismas.”

AUV, sección general, *IV centenario*, caja 878, lg. 1.

10. CONCLUSIONES ADOPTADAS DE LA PRIMERA ASAMBLEA NACIONAL DE PROFESORES UNIVERSITARIOS DE ESPAÑA

Tema I:

Las conclusiones definitivas a las que llegaron fueron:

CONCLUSIÓN PRIMERA.

Las universidades deben proponerse:

1º “El cultivo de la ciencia pura por medio de la más alta y desinteresada investigación, siguiendo de cerca el movimiento científico del mundo culto y tomando parte activa en él.”

2º. “La preparación de los alumnos para el desempeño de las profesiones correspondientes a las facultades y las escuelas especiales”.

3º. “La elevación moral e intelectual del país por medio de la educación completa de los alumnos, que han de constituirse en fieles continuadores de la obra universitaria; por la difusión de los procedimientos de investigación y la cultura general entre los que no pueden concurrir a las aulas, y por su concurso en todas las empresas de acción social”

CONCLUSIÓN SEGUNDA.

Se organizarán las universidades sobre las siguientes bases:

1º. “Formarán parte de la universidad todas las facultades y escuelas especiales del orden civil consagrados a la enseñanza llamada superior”.

2º. “Serán personas jurídicas a los efectos del código civil”.

3º. “Se les concederá autonomía para el régimen de su vida propia en lo científico y en lo económico, bajo la inspección del estado, gobernándose por la asamblea universitaria, en que tendrán participación los estudiantes, el claustro general, compuesto de los profesores y los doctores adscritos, mediante ciertas condiciones las juntas de profesores de cada facultad o escuela, y el consejo universitario, y eligiendo las autoridades académicas”.

4º. “Es derecho de las universidades coronar los estudios que en ellas se comiencen. Por tanto las universidades españolas concederán el doctorado en las facultades respectivas, teniendo todas la misma categoría.”

5ª. “Las facultades y escuelas especiales que forman la universidad, serán personas jurídicas a los efectos del código civil, en cuanto a sus propios

asuntos; se regirán por sus juntas de profesores y su decano o director, y gozarán de autonomía dentro de la organización de la universidad, estando subordinadas a ella”.

6ª. “Mantendrán relaciones estrechas con los demás grados y órdenes de la enseñanza”.

CONCLUSIÓN TERCERA.

Para realizar la reforma universitaria son condiciones necesarias las que siguen:

1ª. “Que los partidos gubernamentales formen un programa común de reformas, y se evite que cada ministerio de instrucción pública tenga un programa distinto”.

2ª. “Que se dicte una ley general sobre la reorganización de la enseñanza superior, y leyes especiales sobre cada una de las facultades, y cese la funesta costumbre de legislar por reales decretos y reales órdenes”.

3ª. “Que se organice un centro técnico en el ministerio de instrucción pública, formado por catedráticos de universidad”.

4ª. “Que se reserven a los claustros universitarios las atribuciones consultivas que actualmente corresponden al consejo de instrucción pública”.

5ª. “Que se concedan a los profesores todos los elementos indispensables para la enseñanza objetiva y la investigación científica, como museos, gabinetes, laboratorios y bibliotecas, suficientemente dotados, para que pueda darse la enseñanza en las condiciones debidas”.

6ª. Que se envíen profesores al extranjero para que estudien los nuevos métodos de investigación y enseñanza, los den a conocer entre nosotros y procuren aplicarlos.

ARTÍCULO ADICIONAL.

“Es urgente mejorar la situación económica del personal administrativo y subalterno de las universidades, agobiado más que nunca por un trabajo excesivo, no suficientemente remunerado, y aumentar al mismo tiempo este personal, sobre todo en lo que se refiere a instrucción primaria”.

Tema II:

CONCLUSIONES.

1ª. "El profesorado universitario se compondrá de:

Catedráticos numerarios.

Profesores auxiliares.

Profesores agregados.

Profesores extraordinarios.

2ª. El profesor agregado lo será de aquella materia de su especial predilección, respecto de la que mostrase conocimientos especiales, mediante la presentación a la facultad correspondiente de una memoria original.

Para ser profesor agregado deberá exigirse ser doctor, tener aprobados estudios de pedagogía, y merecer de la facultad informe favorable la memoria a que alude el párrafo anterior.

El nombramiento deberá hacerse por un solo curso y sin que dé derecho alguno a ingresar sin oposición en clase superior del profesorado."

3ª. "El profesor auxiliar deberá ingresar por oposición limitada a un grupo reducido de asignaturas verdaderamente análogas, y su misión no habrá de limitarse a suplir ausencias y enfermedades, sino que deberá ser función activa, colaborando en la obra docente en la forma que los claustros determinen".

4ª. "El catedrático numerario será designado por oposición. Existirán dos turnos de oposición: uno libre entre doctores y otro entre profesores auxiliares.

En toda vacante podrá nombrar el claustro respectivo un catedrático de la misma asignatura de otra universidad o un extranjero ilustre".

5ª. Podrán ser nombrados profesores extraordinarios encargados de la enseñanza de una especialidad no incluida en los planes oficiales de estudios, los auxiliares o numerarios, o cualesquiera otras personas que por haber adquirido merecida fama de notoriedad científica, se creyera por los claustros que eran acreedores de tal distinción. Las propuestas que estos hagan habrán de ser razonadas y contener necesariamente la indicación de en virtud de qué obras, trabajos o enseñanzas había el propuesto adquirido notoriedad científica. En la propuesta se indicará si el nombramiento debe hacerse por tiempo limitado o con carácter permanente.

6ª. El escalafón del profesorado oficial lo constituirán dos secciones; una de catedráticos numerarios y otra de profesores auxiliares.

Se equiparán la categoría y la retribución del profesorado de las universidades de provincias a las que disfrute el profesorado de Madrid.

7ª. Los catedráticos numerarios tendrán como derechos, aparte de los que les reconocen las leyes, los consignados en la conclusión tercera del tema I.

8ª. Los profesores agregados tendrán derecho:

1º. A percibir un tanto por ciento del importe de las inscripciones de los alumnos matriculados en la clase que desempeñen, hasta poder disfrutar de la asignación que se determine.

2º. Al material científico que la facultad acuerde proporcionarles.

3º. A los honores y consideraciones correspondientes.

4º. A tener un representante en el claustro, elegido mediante votación anual.

9ª. "Los profesores auxiliares tendrán derecho a formar parte, con voz y voto, de las juntas de facultad"

10ª. "Los profesores extraordinarios tendrán derecho:

1º. A la gratificación que por su nombramiento se les señale.

2º. A la inamovilidad, los nombrados con carácter permanente.

3º. A formar parte del claustro, con voz y con voto, en todos los asuntos que no sean de régimen interior de la facultad."

11ª. Los profesores tendrán los deberes actualmente consignados en las leyes, y en especial el de desempeñar el cargo de juez de oposiciones, que sólo podría renunciarse por causa justa de imposibilidad o incompatibilidad.

Para facilitar el cumplimiento de este deber, se abonarán los gastos de viaje por anticipado y las dietas tan pronto como se terminen los ejercicios.

12ª. Tendrán además los profesores numerarios y auxiliares los siguientes deberes:

1º. El de renovar periódicamente en lo posible los programas para ponerlos en armonía con los adelantos de la ciencia.

2º. El de ampliar las enseñanzas de la cátedra con todas aquellas que considere precisas para que sea la asignatura debidamente conocida por los alumnos.

3º. El de redactar notas bibliográficas de los libros adquiridos con la consignación destinada a este efecto, o de los que hubiese estudiado cada año.

4º. El de entregar a la universidad para su publicación, cada cuatro años, una obra o trabajo de investigación o doctrinal acerca de algún punto de su asignatura.

5º. El de no desempeñar más cargos públicos que los docentes, para lo cual se declarará incompatible su cargo con los que no tengan el citado carácter, exceptuando la representación en cortes.”

1ª. “Las universidades deberán publicar, si para ello tuviesen fondos, un anuario en que se contengan las notas bibliográficas y memorias a que se refieren las anteriores conclusiones, cuantas notas remitiesen a los rectorados los profesores acerca del método de enseñanza adoptado en su cátedra, y trabajos que en ella se hubieran realizado por los alumnos, y la memoria estadística que habrá de redactarse por la secretaría”.

2ª. “Los profesores cuyo ingreso esté ajustado a las leyes vigentes, serán los únicos con derecho a la inamovilidad y a las demás ventajas reconocidas en aquellas”.

3ª. “El claustro de cada universidad o escuela tendrá derecho a examinar la legalidad de los nombramientos de sus profesores, y podrá negarse a dar posesión a los nombrados ilegalmente”.

Tema III:

1º. “La selección de alumnos a su ingreso en facultad es necesaria. A las respectivas facultades corresponde hacer esta selección. El determinar las condiciones de esta selección, tanto respecto a la calidad, como a la cantidad de las pruebas necesarias para el ingreso de los alumnos en las facultades, corresponde a éstas exclusivamente. Sin embargo, como condición general, debiera exigirse el conocimiento de dos lenguas, una neo-latina y otra sajona, suficiente para poder traducir”.

2ª. “Un buen régimen escolar universitario requiere estas dos cosas: un profesorado consagrado exclusivamente al cultivo de la ciencia, y una universidad dotada de todos los medios necesarios para el progreso de la

misma. Este verdadero ideal exige una autonomía universitaria perfecta y un profesorado retribuido decorosamente.

Y en tanto que no sea posible conseguir esto, debemos empezar por pedir:

1º. Que no exceda de cincuenta el número de alumnos en cada clase.

2º. Que se den las enseñanzas en sitios más adecuados.

3º. Implantar la extensión universitaria en todas partes y crear dentro de las universidades academias prácticas y laboratorios escolares para trabajos de investigación, hechos en común por profesores y alumnos.

4º. Hacer que la enseñanza en las aulas sea todo lo más práctica posible, desterrando los taquígrafos retribuidos por los escolares, por la perniciosa influencia que este sistema produce en la enseñanza”.

3ª. “Son también condiciones generales de un buen régimen universitario:

En lo tocante a la universidad:

1º. Que se proporcionen medios adecuados a la instrucción, investigación científica y educación profesional.

2º. Que se procure despertar en el alumno el afán de instruirse, investigar y adquirir idoneidad profesional.

En lo tocante a los alumnos:

1º. Que se restablezca la disciplina escolar, hoy tan relajada, por desgracia.

2º. Que se aproveche racional y económicamente el tiempo y el trabajo destinados a la enseñanza.

3º. Que se conserve por los alumnos el material común de esta y se pague por ellos el individual, necesario para su educación técnica.

4º. Que las universidades ejerzan una acción tutelar sobre los alumnos por todos los medios posibles.

5º. Que las faltas colectivas sean penadas con la pérdida de los derechos de matrícula, pudiendo matricularse los alumnos nuevamente dentro del mismo curso”.

Conclusiones adicionales.

1ª. Los catedráticos en el ejercicio de sus funciones serán considerados como autoridad, a los efectos del código penal.

2ª. Los catedráticos que sin justa causa dejen de asistir a clase, dejarán de percibir parte de sus haberes.

Tema IV:

CONCLUSIÓN.

“Para dar mayor alcance e intensidad al trabajo del profesorado oficial de las universidades, además de todos los medios ya aprobados por la asamblea, conviene:

1º. Que se establezcan en las universidades salas confortables de estudio, lectura, conversación y recreo para los alumnos, y a las cuales concurren también los profesores.

2º. Que se verifiquen como hasta aquí excursiones científicas en todas las facultades.

3º. Que se dé a la enseñanza carácter realista en cuanto sea posible.

4º. Que se procure la publicación de los trabajos destinados a exteriorizar la obra de la universidad.”

Tema V:

CONCLUSIONES.

1ª. El estado, como órgano del derecho, debe reconocer y amparar el que tiene toda persona individual y toda asociación legal de personas, a dar y recibir educación e instrucción.

2ª. El estado debe regular el ejercicio de este derecho, respetando sus naturales y legítimas exigencias, y ejercer sobre los establecimientos privados la inspección necesaria, para que no se falte en ellos a los preceptos de la higiene ni a los de la moralidad.

3ª. El estado puede exigir a las personas que ejerzan la profesión del magisterio en cualquiera de los grados y clases de enseñanza, título que acredite su competencia técnica o facultativa.

4ª. La enseñanza particular o privada debe estar exenta de toda inspección oficial en el orden técnico, y a la libertad del profesor en este orden no cabe señalar otros límites que los establecidos con carácter general para todos los ciudadanos por el código penal.

5ª. Todo profesor oficial debe ejercer libremente su función docente, y esa libertad, sólo limitada por los preceptos del código penal, supone la del criterio

en cuanto al fondo de la doctrina, y la del plan y método de investigación y exposición.

6ª. Los estudios verificados fuera de establecimientos públicos de enseñanza han de poder adquirir validez oficial y servir de base a la obtención de títulos académicos y profesionales, mediante los ejercicios de examen y grado que se establezcan para este efecto, y que deberán ser más detenidos y garantizadores que los que se exijan en la enseñanza oficial.

7ª. Los ejercicios a que se refiere la conclusión anterior, se verificarán ante jurados o tribunales, compuestos de profesores pertenecientes a la enseñanza oficial.

AUV, folleto 18/29. Conclusiones aprobadas por la asamblea universitaria celebrada en Valencia en los días 27 al 31 de octubre de 1902, Valencia, 1902. También D. M. Giner San Antonio, *Universidad literaria de Valencia...*, pp. 57-69. Como se remitieron a todas las universidades, la ovetense, conforme con los resultados logrados, también las editó para darles la máxima publicidad. *Anales de la universidad de oviedo*, año II, (1904), pp. 326-338.

11. GANADORES DEL CONCURSO LITERARIO

Temas de la serie A:

Historia de la universidad de Valencia, hombres ilustres de la misma e influencia que ha ejercido en la cultura patria:

Premio: Francisco de Paula Vilanova Pizcueta.

Accésit: Manuel Giner San Antonio.

Qué es actualmente la Universidad española y qué debe ser en el porvenir:

Premio: Francisco Giner de los Ríos.

Accésit: Rafael Doménech Gallisá.

Temas de las serie B:

La telegrafía sin alambres:

Premio: no se adjudicó.

Accésit: Eduardo Martínez Aparicio.

Estudio teórico-práctico del carburo de calcio y del acetileno:

Premio: no se adjudicó.

Accésit: José Ortega Parra.

Reformas que sin menoscabo de la justicia y en beneficio de la clase obrera, convendría introducir en la legislación española relativa a la propiedad individual:

Premio: no se adjudicó.

Accésit: Francisco García de Cáceres Ansaldo.

Fundamento y principales tendencias del anarquismo contemporáneo:

Premio: no se adjudicó.

Accésit: Agustín Paredes Nebot.

La inmunidad de las enfermedades infecciosas. Estado actual de la cuestión.

Aplicaciones a la higiene y a la terapéutica:

Premio: Rafael Pastor Reig.

Accésit: Antonio Salvat Navarro.

Pedagogos españoles del siglo XIX. Ligeró estudio de sus doctrinas y sus obras. Influjo que han ejercido en la pedagogía nacional:

Premio: no se adjudicó.

Accésit: Pedro Garriga Puig.

Necesidad de crear en España una pedagogía maternal. ¿Cómo pueden contribuir las maestras a formar y extender tan útil ciencia?:

Premio: Lorenzo Pausá

Accésit: M^a del Socorro Solanich Lacombe.

La educación desde el punto de vista de la lucha por la vida. El utilitarismo en educación:

Premio: Antonio Cremades Bernal.

Accésit: Ramón Llopis Ferrán.

Accésit segundo: Juan Fernández Carrero.

Verdadero fin y carácter de la escuela primaria:

Premio: Juan Gimeno Martínez.

Accésit: Buenaventura Alcayde Gil.

Accésit segundo: Teodoro Casas Arriola.

Importancia del dibujo geométrico en las artes e industrias:

Premio: Luis Bru y González de Herrero.

Accésit: Joaquín Roji y López Calvo.

Accésit segundo: Policarpo P. Terrados.

Los demás premios no se adjudicaron o quedaron desiertos sus temas.

**Extracto de la lista contenida en la crónica de D. M. Giner San Antonio,
Universidad literaria de Valencia..., pp. 111-112.**

12. PROPUESTA PLANTEADA EN 1899 POR EL CLAUSTRO ORDINARIO DE VALENCIA AL MINISTERIO PARA LA REFORMA DE LA UNIVERSIDAD

Universidad Literaria de Valencia

Reformas que en el régimen actual de las Universidades, convendría introducir, a juicio de la de Valencia.

Reformas de carácter general.

Base 1ª

Capacidad civil de las Universidades.

- A. Cada universidad se considerará como persona jurídica para los efectos del Código civil. En su consecuencia ejercerá el pleno dominio en los bienes que actualmente posee, por otros títulos que el presupuesto del Estado y en los que en lo sucesivo adquiere del propio modo, así como sobre el cincuenta por ciento de todos los ingresos que cada Facultad tenga y hoy percibe el Estado.
- B. La libre disposición de los bienes enunciados en el párrafo anterior y su administración corresponderán al Claustro universitario y a las facultades en su esfera propia, de un modo exclusivo y dentro de las prescripciones de la Ley.
- C. Al Claustro ordinario corresponde la formación y aprobación del presupuesto anual a propuesta de la Junta de Decanos en lo referente a los gastos comunes de la Universidad y de cada una de las Facultades reunidas en Junta en lo relativo a sus especiales y privilegios.
- D. Se dará conocimiento del presupuesto aprobado por el Claustro al Ministro del ramo, quien podrá declararlo ilegal e impedir su observancia, cuando se destinasen los ingresos a objetos extraños a la enseñanza universitaria.
- E. La inversión y aplicación de las cantidades consignadas en el presupuesto general, es de la incumbencia de la Junta de Decanos; la del presupuesto de cada Facultad toca a una junta administrativa compuesta del Jefe y varios Profesores y auxiliada por un administrador. El Claustro y las

Facultades en su caso ejercerán la vigilancia debida sobre las anteriores juntas, debiendo aprobar anualmente la inversión y ejecución de los presupuestos.

- F. La representación en juicio incumbe al Rector, siempre que el Claustro ordinario así lo acuerde.
- G. Cuando la Universidad o alguna de sus Facultades o Escuelas fueren suprimidas por el Estado, los bienes pertenecientes a la entidad suprimida, se destinarán por el Claustro ordinario al establecimiento de una fundación de enseñanza superior igual o análoga.
- H. Las Facultades podrán percibir honorarios por trabajos científicos o técnicos que se soliciten de ellas en concepto de tales Facultades.

Base 2ª

Régimen académico.

- A. Las disposiciones oficiales deben adaptarse, merced a una prudente variedad, a la índole especial de las enseñanzas diversas que se dan en los Centros universitarios.
- B. Los Claustros de Universidad y Facultad serán presididos respectivamente por un Rector y un Decano elegibles y reelegibles cada dos años, por todos los Catedráticos numerarios el primero, por todos los de cada Facultad el segundo.
- C. Se prohibirá en absoluto a las autoridades académicas, profesores y alumnos toda clase de manifestaciones y actos de aprobación y censura acerca de personas y acontecimientos extraños a la enseñanza, pero dejando a salvo los derechos que como ciudadanos españoles tenga, y pueda ejercer cada uno con arreglo a las leyes.
- D. Tampoco serán obligatorios sino de voluntario cumplimiento los acuerdos, órdenes, invitaciones o recomendaciones y demás actos análogos capaces de menoscabo alguno de los derechos consignados en el título 1º de la Constitución del Estado y sin perjuicio siempre de la responsabilidad en que puedan incurrir los que dispongan o realicen aquellos actos.
- E. La Junta de profesores de cada Facultad podrá juzgar o privar del derecho de concurrir a las Juntas y Claustros universitarios a cualquiera de los

individuos de aquella por actos que sin exigir o permitir la formación de un expediente administrativo o judicial hagan indigno de alternar con sus compañeros. En ningún caso podrán ser materia de este juicio las convicciones científicas, religiosas o políticas; ni la expresión de las mismas de forma prudente y respetuosa para las opiniones contrarias. El profesor censurado podrá acudir en alzada ante el Claustro ordinario de la Universidad respectiva.

- F. Un Consejo de hombres eminentes elegido por todo el profesorado universitario, inspeccionará cuando lo estime oportuno la gestión de los profesores, para premiarles o censurarles y hasta proponer su destitución en casos graves.
- G. Este Consejo es el encargado de dictaminar sobre los trabajos científicos que se le sometan, del personal docente.
- H. Se conferirán a los Decanos y juntas de Facultad en primera instancia cuando menos la mayor parte de las atribuciones que tienen hoy los Rectores y Consejos universitarios, para corregir las faltas colectivas y las de disciplina que cometan los alumnos.
- I. Las disposiciones sobre disciplina escolar se armonizarán con las reformas que se solicitan y con las costumbres actuales.
- J. Se reducirán las vacaciones escolares a las estrictamente reglamentarias durante el curso, debiendo esta comenzar el 1º de octubre y terminar el 15 de Junio.

Base 3ª

Enseñanza.

- A. La enseñanza universitaria subsistirá en sus dos clases de oficial y libre; pero concediendo a todos los alumnos el derecho a utilizar cuantos medios de instrucción suministre el Estado, con el solo requisito de presentar la cédula de matrícula del curso a que pertenecen. Para que este derecho pueda hacerse efectivo, se permitirá a los alumnos libres matricularse cuando lo tengan por conveniente.
- B. Los alumnos tanto oficiales como libres serán examinados por Tribunales compuestos de profesores pertenecientes a la enseñanza oficial,

designados por la respectiva facultad y con arreglo a un programa que abarque la totalidad de la asignatura. Estos últimos vendrán obligados a contestar en los exámenes doble número de lecciones que los pertenecientes a la enseñanza oficial. El acto será eminentemente práctico en las asignaturas que así lo requieran. La Superioridad dictará también las medidas que juzgue más acertadas para restringir la libertad completa que tienen y ejercitan con notorio abuso estos alumnos de trasladar su matrícula de unas a otras Universidades.

- C. Las clases numerosas se dividirán en grupos con objeto de que la enseñanza resulte más provechosa para los alumnos.
- D. Todas las enseñanzas teóricas se acompañarán de la enseñanza práctica correspondiente, dándole a esta la mayor amplitud posible.
- E. El Estado recabar de las compañías ferroviarias la mayor rebaja posible en los billetes económicos para excursiones científicas.
- F. Se establecerá un examen de ingreso en relación con la índole de cada Facultad y sección. El alumno suspenso tres veces en este examen, con el intervalo de un año cada una, perderá su derecho a ingresar en la respectiva Facultad.
- G. Quedarán reducidas las calificaciones de examen a las de aprobado y suspenso.
- H. Los premios consistirán en pensiones para los pobres y Títulos de honor para los que se hagan acreedores a ello sin distinción de clases.
- I. Habrá un registro que permitirá ordenar por méritos los alumnos de cada curso y sumar aquellos al final de la carrera, como base o condición de concursos, etc.
- J. Subsistirán los actuales periodos de Licenciatura y Doctorado, pero con mayor diferenciación entre los estudios de ambos grados,
- K. Los derechos de matrícula en las asignaturas prácticas serán mayores que los correspondientes a las de carácter teórico, con objeto de compensar el aumento de consignación necesaria a estas enseñanzas.
- L. Se consignará una cantidad anual, independiente de la de material, para la formación y fomento de bibliotecas en cada Facultad.

Base 4ª

Personal docente.

- A. El ingreso en el profesorado se verificará por la clase de Auxiliares (única a que quedará reducido el personal docente subalterno) mediante oposición a asignaturas y grupos de las análogas previamente determinadas. Estos grupos serán temporales y podrán los Auxiliares ser confirmados en sus puestos, sin nueva oposición, cuando por sus méritos sean acreedores a ello. Los opositores a que se refiere el párrafo 1º se verificarán en Madrid, con sujeción a reglamentos especiales para cada Facultad. Los auxiliares ascenderán a numerarios en virtud de concurso que resolverá el Consejo de hombres eminentes antes mencionado. En tales concursos se considerará como mérito primero e indispensable el de los servicios prestados a la ciencia por medio de trabajos originales. Los Auxiliares actuales no podrán concursar a cátedras, sino ateniéndose a lo prescrito en el párrafo anterior.

Base 5ª

Exteriorización de los trabajos universitarios a fin de que las Universidades contribuyan de otro modo a la cultura general.

- A. Establecer series de conferencias sobre puntos científicos en relación con las necesidades agrícolas, industriales, higiénicas, artísticas, etc., de la región en que esté la Universidad, con carácter de vulgarización.
- B. Publicación de folletos, sobre las materias que se indican en el párrafo anterior, procurando la mayor publicidad de los mismos.
- C. Todos los profesores vendrán obligados a tomar parte en una u otra forma en estos trabajos de extensión universitaria.
- D. También publicará anualmente cada Universidad los trabajos científicos del personal docente de la misma.

Base 6ª

El articulado de la ley y reglamentos en que desarrollen las anteriores bases será redactado por una comisión compuesta de un profesor de cada Facultad y Universidad designados por las respectivas Facultades.

Reformas en la facultad de ciencias

Base 1ª

Ampliación de los horizontes de la carrera a fin de atraer a ella el mayor número posible de jóvenes.

- A. Que todos los destinos públicos que requieran conocimientos científicos propios, de la carrera se provean en Doctores o Licenciados en Ciencias pudiéndose citar como ejemplos, además de las Cátedras de Universidades e Institutos, los de carácter teórico de las Escuelas especiales y las científicas de las Escuelas Normales; las plazas de los Observatorios Astronómico y de Marina, las de Geodestas y Topógrafos, las de los Laboratorios químicos municipales, granjas agrícolas, Estaciones etnológicas, etc.
- B. Que las asignaturas de Ciencias que forman parte de los cursos preparatorios de otras carreras universitarias o especiales, se cursen con validez para esas Escuelas en la Facultad de Ciencias.

Base 2ª

Fomento y ampliación de las enseñanzas de la Física y de la química.

- A. Separación de la sección de Físico-matemáticas en dos secciones; una de Física y otra de Matemáticas.
- B. Creación de nuevas cátedras de Física y de Química conforme al detalle más abajo indicado.
- C. Que en esta Universidad se complete la sección de Exactas a fin de facilitar el estudio del preparatorio en Ingenieros y Arquitectos a los muchos alumnos que en esta comarca se dedican a estas carreras.
- D. Que ínterin no se adopte el plan de estudios propuesto por esta Facultad, se complete aquí la sección de Físico-matemáticas.

Base 3ª

Mayor diferenciación entre las licenciaturas y los doctorados, a fin de que estos no sean tan solo títulos burocráticos y entre las enseñanzas de cada sección, a fin de contribuir a la formación de especialidades.

- A. Establecer cuatro licenciaturas y cuatro doctorados en Ciencias Exactas, Físicas, Químicas y Naturales.
- B. La licenciatura en exactas comprenderá: Análisis Matemático Elemental, Superior e Infinitesimal, Geometría Métrica, Proyectiva, Analítica y Descriptiva, Ampliación de la Física, Cosmografía, Topografía, Mecánica Racional y Astronomía, distribuidas en cuatro cursos. El doctorado en Exactas comprenderá; Mecánica Celeste, Geodesia y Estudios superiores de Matemáticas, distribuidas en dos cursos.
- C. La licenciatura en Físicas comprenderá Análisis matemático Elemental, Superior e Infinitesimal, Geometría Métrica, Proyectiva, Analítica y Descriptiva, Ampliación de la Física, Física del Globo, Ampliación de la Química, Mecánica Racional, Acústica con Óptica geométricas, Termología, Electrología. Distribuidas en cuatro cursos. El doctorado en Físicas abrazará. Capilaridad. Vibraciones moleculares y Estudios superiores de Óptica, Física, Termodinámica y de Electrología. En dos cursos.
- D. La licenciatura en químicas deberá comprender: Ampliación de la Química, Ampliación de la Física, Análisis matemático, Elemental y Superior con nociones del cálculo diferencial, Geometría métrica. Electrología. Química Inorgánica. Química orgánica (serie acíclica). Química orgánica (serie cíclica). Análisis química general. En cuatro cursos. El doctorado comprenderá. Análisis orgánico y especial. Química biológica. Química Física. En dos cursos.
- E. La licenciatura en Naturales comprenderá. Geometría métrica. Análisis matemático 1^{er} curso, Cosmografía, Química Física, Mineralogía, Botánica, Fisiología y Anatomía, Higiene, Zoografía de moluscos y zoófitos, Zoografía de articulados, Zoografía de vertebrados, Fitografía, Botánico, dibujo aplicado a las ciencias naturales. El periodo de doctorado comprenderá.

Histología animal, Anatomía comparada animal, Paleontología estratigráfica (Prácticas).

- F. Por estudios superiores en los Doctorados se deberán entender todas aquellas cuestiones de diversas asignaturas de la licenciatura que por su carácter elevado, requieran para su perfecta inteligencia, conocimientos previos de todas las materias anteriores y además se comprenderán en ellos los últimos adelantos científicos.
- G. Que la asignatura de cálculo infinitesimal se divida en dos: Cálculo diferencial y Cálculo integral.
- H. Que el grado de Doctor consiste en la presentación de un trabajo original o de investigación propia.
- I. Los alumnos de la Facultad de Medicina a quienes se exige el estudio del idioma alemán tendrán aprobada esta asignatura al matricularse en las del preparatorio.

Base 4ª

Aumento de clases prácticas adjuntas a cada enseñanza teórica, consiguiente fomento de Bibliotecas, Gabinetes, Laboratorios, Museos y Excursiones.

- A. Consignación especial e independiente de la de material para la formación y fomento de Bibliotecas en cada Facultad y sección.
- B. Aumento en la consignación para material científico y conservación del mismo.
- C. Reorganización del jardín botánico de Valencia, conforme a lo pedido por esta universidad en el año de 1882 y aprobado por el Consejo de Instrucción pública en sesión de 16 de noviembre del mismo año.

Cuestiones económicas

Para facilitar el completo establecimiento de la sección de Físico-Matemáticas que se pide en la base 2ª y mientras el estado del Tesoro público no permita otra cosa, los Catedráticos de la sección y afines darán las cinco asignaturas que faltan.

Reformas en la facultad de medicina

1ª El examen de ingreso deberá probar los conocimientos del alumno en ciencias auxiliares, idiomas y cultura general y sus aptitudes y resistencia. Útil sería fijar una edad mínima para el ingreso y reconocimiento facultativo con carácter de consejo amistoso a la familia.

2ª Los exámenes prácticos versarán sobre cursos y no asignaturas.

3ª Las materias de estudio agrupadas por cursos se distribuyen en la forma siguiente. 1^{er} curso. Anatomía, Prácticas, Histología y Embriología.

2º curso. Anatomía, Prácticas, Fisiología, Prácticas de Fisiología y de Química aplicado a la Medicina.

3^{er} curso. Patología general con su clínica, Anatomía patológica y Bacteriológica, Terapéutica.

4º curso. Anatomía quirúrgica y operaciones con su clínica, Obstetricia con su clínica, Patología también con su clínica.

5º curso. Ginecología y clínica, Patología y Clínica médica, Id. quirúrgica, Higiene.

6º curso. Medicina legal y toxicología, Enfermedades de la infancia y clínica, Oftamología con ídem, curso alterno, Enfermedades mentales y del sistema nervioso con clínica.

Nota: Pertenerán al Doctorado Estudios superiores e Historia de la Medicina.

4ª Cada Cátedra o departamento tendrá su laboratorio o centro de labor dirigido por un profesor y su respectivo auxiliar y a dicho centro quedarán adscritos también los alumnos pensionados. Habrá además un Laboratorio de Química.

5ª Habrá además del personal docente que se indica en las bases generales, docentes libres y Profesores extraordinarios. Los docentes libres adquieren este título mediante solicitud y acuerdo del Consejo de hombre eminentes con informe del Claustro respectivo. Sus derechos son dedicarse a la enseñanza de especialidades u estudios de perfeccionamiento y ascender a Profesores extraordinarios por concurso, cuando hubiesen demostrado tener cursos nutridos cuyo aprovechamiento probaría un examen.

6ª Los Profesores extraordinarios disfrutarán de una subvención y de local y medios para la enseñanza de sus respectivas especialidades y del derecho a percibir honorarios que se fijarán de acuerdo con la Facultad, directamente de los alumnos.

7ª Subsisten los actuales alumnos internos con organización parecida a la vigente pero con mayor estipendio.

8ª Los ingresos consisten en los ya consignados en las bases generales y además en los honorarios por informes, análisis y estancias de preferencia en el Hospital clínico.

9ª Será necesaria una subvención especial para proceder a instalar cuantos medios e innovaciones se solicitan y no existen en la actualidad.

Valencia 29 de Noviembre de 1899.

El rector

AUV, sección ciencias, caja 339, leg. 2.

13. CATEDRÁTICOS DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA. 1900-1922

Facultad de ciencias

Araujo García, Roberto. Catedrático de análisis matemático por oposición por real orden de 15 diciembre de 1920. Fue separado de la cátedra valenciana tras consejo de guerra el 4 de julio de 1940.

Beltrán Bigorra, Francisco. Catedrático de mineralogía y botánica por oposición el 8 de abril de 1914. Cesó por jubilación el 21 de agosto de 1956.

Berenguer Ballester, Ángel. Accedió a la cátedra de geometría analítica por la real orden de 19 noviembre de 1900. Posesión 1 enero 1901. Cesó por traslado a Barcelona el 31 de agosto de 1906.

Bermejo Vida, Luis. Alcanzó cátedra de química general por traslado desde Santiago de Compostela el 24 de julio de 1905. Cesó por traslado a Madrid el 31 de julio de 1923.

Boscá Casanoves, Eduardo. Accedió a la cátedra de historia natural por concurso. Posesión 20 de agosto de 1892. Cesó por jubilación el 22 de agosto de 1913.

Cámara Tecedor, Sixto. Además de la cátedra de geometría analítica tuvo acumulada la de geometría métrica. Catedrático desde el 19 de febrero de 1917. Cesó el 7 de noviembre de 1935 por trasladarse a Madrid.

Castell Miralles, Francisco. Catedrático supernumerario de fisico-química. Real orden de 26 de octubre de 1882. Posesión de 6 noviembre. Cesó el 15 de julio de 1914 por permuta a Oviedo a cambio de José Gascó.

Castell Oria, Enrique. Fue auxiliar interino gratuito entre 1907-1908. Accedió a la cátedra de química orgánica por oposición el 8 de abril de 1910. Tuvo cátedra acumulada de análisis químico en 1924. Cesó por jubilación forzosa el 22 de enero de 1937.

Codoñer Blat, Juan. Alcanzó la cátedra de geometría analítica en la facultad por permuta. Real orden de 1 de marzo de 1887. Tomó posesión el 31 de marzo. Cesó por fallecimiento el 23 de octubre de 1913.

Gascó Albert, Luis. Accedió a la cátedra de análisis matemático por traslado. Real orden de 4 de septiembre de 1895. Posesión de 7 de septiembre. Cesó por fallecimiento el 17 de mayo de 1899.

Gascó Oliag, José. Fue auxiliar entre 1911 y 1914. Fue catedrático de química inorgánica en virtud de permuta desde Oviedo el 23 de mayo de 1914. En 1932

se le acumuló electroquímica y química técnica. Cesó por fallecimiento el 20 de enero de 1947.

Hernández Pérez, Elías. Accedió a la cátedra de análisis matemático por traslado. Real orden de 3 noviembre de 1899. Posesión de 17 de noviembre. Cesó el 27 de septiembre de 1911. Por anularse la real orden de 20 de julio que le permitió volver a posesionarse en una plaza que había permutado. Según sentencia del tribunal contencioso administrativo de 5 julio de 1911.

Izquierdo Gómez, Juan Antonio. Catedrático de física general por permuta con Zaragoza. Real orden de 26 de diciembre de 1914. Cesó por fallecimiento el 17 de octubre de 1926.

Jiménez Rueda, Cecilio. Catedrático de geometría y geometría analítica por oposición. Real orden de 24 diciembre de 1896. Posesión de 30 de diciembre. Cesó por traslado el 5 de octubre de 1900.

Lavilla Llorens, Vicente Felipe. Alcanzó cátedra de química orgánica por oposición. Real orden de 31 de marzo de 1897. Posesión de 9 abril. Cesó por traslado a Madrid el 16 de marzo de 1907.

López-Chávarri Febrero, Julián. Catedrático de química general por concurso. Real orden de 6 de diciembre de 1881. Posesión 17 de enero de 1882. Cesó por fallecimiento el 30 de mayo de 1905.

Marzal Bertomeu, Miguel. Catedrático de análisis matemático por oposición. Real orden de 15 junio de 1883. Posesión de 20 de junio. Cesó el 20 de abril de 1915 por fallecimiento.

Pastor Mompié, Carlos. Catedrático de ampliación de la física experimental nombrado por la real orden de 31 de marzo de 1887. Posesión de 13 de abril. Cesó por jubilación el 30 de septiembre de 1914.

Sáez Muñoz, Guillermo Ciriaco. Accedió a la cátedra de análisis matemático por traslado desde Salamanca. Real orden de 13 de septiembre de 1915. Posesión de 1 de octubre. Cesó por trasladarse a Salamanca el 30 noviembre de 1915. Real orden de 10 de noviembre.

Tarazona Blanch, Ignacio. Accedió a la cátedra de cosmografía y física del globo y su acumulada de cálculo infinitesimal por permuta. Real orden de 18 de agosto de 1906. Posesión de 1 de septiembre. Cesó por fallecimiento el 3 de febrero de 1924.

Vecino Barona, Jerónimo. Catedrático de física general por traslación. Real orden de 30 de noviembre de 1914. Posesión el 12 de diciembre. Cesó el 30 de diciembre de 1914 por permuta con Zaragoza. Real orden de 26 de diciembre.

Facultad de medicina

Bartrina Capella, Jesús. Fue ayudante de clases prácticas entre 1887 y 1891. Alcanzó cátedra de anatomía topográfica en la facultad por permuta con Rafael Moyá el 15 de noviembre de 1901. Cesó por jubilación el 1 de marzo de 1934.

Bartual Moret, Juan. Alcanzó cátedra de histología e histoquímica normales y anatomía patológica por permuta el 12 de abril de 1889. Cesó por jubilación el 25 de junio de 1933.

Blanco Bandebrande, Tomás. Profesor interino desde 24 de octubre de 1902. Catedrático de oftalmología por oposición el 1 de abril de 1916. Cesó por jubilación el 22 de abril de 1931.

Campos Fillol, Juan. Accedió a la cátedra de higiene privada y pública con prácticas de bacteriología por permuta el 30 de octubre de 1921. Cesó por fallecimiento el 8 de julio de 1927.

Candela Pla, Manuel. Alcanzó la cátedra de obstetricia y ginecología, patología especial de la mujer y del niño al ser trasladado desde Santiago el 29 de julio de 1882. Cesó por permutar con Miguel Martí de la universidad de Sevilla el 18 de abril de 1918.

Casanova Ciurana, Peregrín. Alcanzó cátedra de anatomía topográfica y descriptiva con sus técnicas en la facultad por oposición. Posesión de 4 de agosto de 1874. Real orden de 28 de julio. Cesó por fallecimiento el 16 de junio de 1919.

Casanova Ciurana, Antonio. Catedrático de técnica anatómica real orden de 22 de marzo de 1908. Posesión de 28 de marzo. Pasó a anatomía descriptiva y embriología en 1920 (real orden de 9 de enero). Cesó por fallecimiento el 6 de octubre de 1922.

Cogollos Galán, Modesto. Fue auxiliar desde el 22 de enero de 1907. Catedrático de patología y clínica quirúrgica desde el 11 de junio de 1912. Cesó por jubilación el 22 de enero de 1926.

Ferrer y Julve, Nicolás. Alcanzó cátedra de anatomía quirúrgica, operaciones, apósitos y vendajes por oposición. Real orden de 13 marzo de 1872. Posesión 1 de abril. Cesó por fallecimiento el 16 de abril de 1901.

Garín Salvador, Pascual. Alcanzó cátedra de clínica quirúrgica en la facultad por permuta. Real orden de 25 de noviembre de 1891. Posesión de 28 diciembre. Cesó por fallecimiento el 25 mayo de 1910.

Gil y Morte, Adolfo. Accedió a la cátedra de fisiología humana por oposición el 6 de mayo de 1889. Posesión de 24 de mayo. Cesó por fallecimiento el 5 de enero de 1929.

Gómez Ferrer, Ramón. Accedió a la cátedra de enfermedades de la infancia por oposición el 8 de julio de 1888. Posesión de 14 de julio. Cesó por fallecimiento el 11 de junio de 1924.

Gómez Reig, Constantino. Alcanzó cátedra de higiene privada y pública con prácticas de bacteriología por oposición. Real orden de 4 de mayo de 1878. Posesión de 5 de mayo. Cesó por jubilación el 20 de septiembre de 1918.

López Sancho, Enrique. Alcanzó la cátedra de obstetricia y ginecología, patología especial de la mujer y del niño el 9 de junio de 1899. Cesó por jubilación el 3 de septiembre de 1932.

Machí y Burguete, José María. Fue catedrático de patología quirúrgica por oposición. Real orden de 8 de marzo de 1879. Posesión de 14 de marzo. Cesó por fallecimiento el 13 de octubre de 1918.

Magraner Marinas, Julio. Alcanzó cátedra de preliminares médicos y clínica médica por oposición. Real orden de 5 de febrero de 1876. Posesión el 15 de febrero. Cesó por fallecimiento el 20 de octubre de 1905.

Martí Pastor, Miguel. Fue auxiliar desde 10 de marzo de 1913. Alcanzó cátedra de obstetricia y ginecología, patología especial de la mujer y del niño por permuta el 17 de abril de 1918. Cesó por jubilación el 8 de noviembre de 1946.

Moliner Nicolás, Francisco. Catedrático de fisiología humana trasladado desde Granada. Posesión 24 de julio de 1883. El consejo de instrucción pública lo trasladó a patología especial. Real orden de 17 de octubre de 1887. Posesión de 4 de noviembre. El 28 de julio de 1908 fue separado de la cátedra como resultado de expediente.

Mollá Rodrigo, Rafael. Catedrático de anatomía descriptiva. Posesión de 1 diciembre de 1896 (real orden 23 de noviembre). Cesó el 30 de noviembre de 1901 por permuta (real orden de 26 de noviembre de 1901) a la cátedra de anatomía topográfica. Real orden de 26 de noviembre de 1901. Cesó definitivamente por traslado a Madrid el 5 de junio de 1911.

Tamarit Olmos, Pedro. Su cátedra de patología quirúrgica además tenía acumulada la de terapéutica quirúrgica. Accedió a la cátedra por trasladarse desde Sevilla el 24 de abril de 1919. Cesó por fallecimiento el 17 julio de 1936.

Navarro Gil, Vicente. Fue auxiliar en 1 de febrero de 1883. Catedrático de anatomía topográfica y descriptiva con sus técnicas, por concurso desde el 17 de noviembre de 1911. Cesó por jubilación el 16 de diciembre de 1929.

Orts y Orts, Francisco. Alcanzó cátedra de medicina legal y toxicología por oposición. Real orden de 6 de mayo de 1879. Posesión de 21 de mayo. Cesó por traslado a Sevilla el 14 de septiembre de 1916.

Pastor González, Rafael. Fue profesor auxiliar en 1889, real orden de 3 de diciembre, hasta que alcanzó cátedra de patología y clínica médica. Fue en la

real orden de 10 de noviembre de 1906. Posesión del mismo día. Cesó por cumplir 72 años el 28 de diciembre de 1929.

Pastor Reig, Rafael. Fue profesor auxiliar (22 de enero de 1907). Finalmente accedió a la cátedra de higiene privada y pública con prácticas de bacteriología en Valencia por traslado el 31 de octubre de 1919. Pasó a la cátedra de patología por concurso el 20 de abril de 1920. Cesó por fallecimiento el 26 de octubre de 1922.

Peset Aleixandre, Juan Bautista. Accedió a la cátedra de medicina legal y toxicología por permuta el 8 de agosto de 1916. Fue separado del servicio y del escalafón el 29 de junio de 1939.

Peset Cervera, Vicente. Fue auxiliar desde 1877. Accedió por oposición a la cátedra de terapéutica en 1892. Cesó por jubilación en 1925.

Planellas, Alejandro. Alcanzó cátedra de obstetricia y ginecología, patología especial de la mujer y del niño por oposición. Posesión de 29 de diciembre de 1894 (real decreto de 18 de diciembre). Cesó por permuta el 30 de junio de 1899.

Rodríguez-Fornós González, Fernando. Catedrático de patología y clínica quirúrgica desde 1911 hasta su cese por fallecimiento en noviembre de 1951.

Saltor Lavall, Gil. Catedrático de histología e histoquímica normales y anatomía patológica por oposición. Real orden de 25 de enero de 1889. Se posesionó de 12 de febrero de 1899. Cesó el 17 de mayo de 1889.

Slócker de la Pola, Enrique. Catedrático de patología general con clínica. Posesión de 31 de diciembre de 1891, real orden de 16 de diciembre. Cesó por jubilación el 21 de febrero de 1920.

Vila Barberá, Ramón. Fue auxiliar numerario el 6 de septiembre de 1921. Alcanzó cátedra de patología general después de que fuera trasladado desde Salamanca el 31 de octubre de 1923. Cesó por fallecimiento el 18 de junio de 1942.

Facultad de filosofía y letras

Amat Villalba, Francisco. Catedrático de historia universal desde 1909 hasta 1918.

Casado García, Francisco. Catedrático de historia universal desde 1920 hasta 1939.

Contreras y López de Ayala, Juan de. Catedrático de historia de España desde el 8 de mayo de 1923. Tras diversos avatares derivados de la guerra civil, finalmente fue jubilado en Madrid en 1963.

Deleito Piñuela, José. En 1907 desempeñó cátedra interina de historia de España. Catedrático de historia universal antigua y media por real orden de 11 de abril de 1906. Posesión de 26 de abril. Cesó por jubilación el 25 de febrero de 1949.

Gilés Rubio, José. Catedrático de lengua y literatura española desde 1895 hasta 1902.

Gonzalvo Paris, Luis. Catedrático de arqueología, numismática y epigrafía desde el 22 de mayo de 1905. Cesó jubilado por represalia el 5 de noviembre de 1940.

López Martínez, Pedro María. Catedrático de lógica fundamental el 30 de abril de 1895. Cesó por jubilación el 19 de mayo de 1931.

Puig Boronat, José. Auxiliar numerario en el preparatorio de derecho, 13 de mayo de 1895. Catedrático de historia de España moderna y contemporánea en la facultad desde el 31 de mayo de 1911. Cesó por fallecimiento el 11 de marzo de 1927.

Riba García, Carlos León. Fue auxiliar numerario en el preparatorio de derecho (27 de junio de 1904). Catedrático de historia universal moderna y contemporánea desde el 21 de diciembre de 1904. Cesó por permuta con la universidad de Zaragoza el 16 de agosto de 1929.

Torre y del Cerro, Antonio de la. Catedrático de historia de España desde 1911 hasta 1918.

Velasco Pajares, Ramón. Catedrático de geografía política y descriptiva desde el 6 de mayo de 1908. Cesó por jubilación el 26 de octubre de 1939.

Ventura Traveset, José. Accedió a la cátedra de lengua y literatura por traslado desde Santiago de Compostela el 9 de octubre de 1902. Cesó por jubilación el 2 de mayo de 1932.

Villó Ruiz, José. Catedrático de historia universal desde 1867 hasta 1907.

Facultad de derecho

Benito Endara, Lorenzo de. Catedrático de derecho mercantil por traslado desde la cátedra de derecho civil de Valencia. Se mantuvo en el cargo desde el 11 de febrero de 1895 hasta el 8 de enero de 1900 en que fue trasladado a Barcelona.

Benito de la Llave, Enrique de. Catedrático de derecho penal por traslado desde Oviedo. 14 de enero de 1921. Cesó por fallecimiento el 27 de octubre de 1930.

Bernabé Herrero, Juan Antonio. Catedrático de historia del derecho por permuta desde Granada el 21 de noviembre de 1892. Cesó por jubilación el 29 de noviembre de 1930.

Bonilla San Martín, Adolfo. Catedrático de derecho mercantil en virtud de oposición. Real orden de 6 de abril de 1903. Posesión de 25 de abril. Cesó el 28 de febrero de 1905 por haber logrado por oposición la cátedra de historia de la filosofía en la universidad Central.

Cabrera Warleta, Manuel. Accedió a la cátedra de derecho canónico el 29 de octubre de 1909. Cesó por jubilación el 3 de abril de 1936.

Calabuig y Carrá, Vicente. Catedrático en Oviedo en 1880. Fue trasladado a Valencia a la cátedra de derecho romano el 14 de octubre de ese mismo año. Por concurso logró la de derecho civil el 27 de febrero de 1882. Cesó por fallecimiento el 14 de junio de 1915.

Castán Tobeñas, José. Accedió a la cátedra de derecho civil el 10 de junio de 1921. Cesó el 24 de febrero de 1933 por pasar a la magistratura del Tribunal Supremo.

Gadea Orozco, José María. Accedió a la cátedra de procedimientos judiciales y práctica forense el 4 de enero de 1889. Cesó por jubilación el 10 de octubre de 1924.

Gadea Orozco, Vicente. Accedió a la cátedra de procedimientos judiciales y práctica forense el 10 de junio de 1872. Cesó por fallecimiento el 12 de enero de 1904.

Gestoso Acosta, Luis. Accedió a la cátedra de derecho internacional el 21 de octubre de 1891 tras permutar con Aniceto Sela Sampil de la universidad de Oviedo. Tomó posesión el 1 de diciembre. Cesó por jubilación el 29 de julio de 1925.

Girón Arcas, Joaquín. Accedió a la cátedra de derecho canónico por traslado desde Sevilla el 19 de septiembre de 1906. Cesó por nuevo traslado a Sevilla el 6 de noviembre de 1909.

Gómez González, Mariano. Accedió a la cátedra de derecho político y administrativo por oposición el 15 de marzo de 1915. Cesó el 9 de febrero de 1933 por pasar a la magistratura del Tribunal Supremo.

González de Echevarri Vivanco, José María. Accedió a la cátedra de derecho mercantil por oposición en 1913. No disponemos de los datos en torno a su cese.

Jordana de Pozas, Luis. Catedrático de derecho político y administrativo desde el 13 de abril de 1918 por oposición. Cesó el 28 de marzo de 1928 por pasar a la jefatura de asuntos generales y legislación del consejo superior de ferrocarriles.

Juseu Castanera, Juan. Accedió a la cátedra de derecho canónico el 16 de octubre de 1871. Cesó por fallecimiento en 1904.

Michelena y García de Paredes, Leopoldo de. Accedió a la cátedra de derecho político y administrativo Valencia por traslado desde la universidad de Valladolid el 3 de septiembre de 1907. Cesó por fallecimiento el 17 de marzo de 1914.

Mur Sancho, Ricardo. Catedrático de derecho mercantil por oposición el 14 de abril de 1920. Cesó por jubilación el 23 de abril de 1948.

Olóriz Martínez, Rafael. Accedió a la cátedra de derecho político y administrativo el 4 de enero de 1887. Cesó por fallecimiento el 18 de abril de 1913.

Ramos Sobrino, Blas. Accedió a la cátedra de derecho natural por concurso de traslado el 19 de marzo de 1919. Cesó por permuta el 29 de marzo de 1924.

Ros Gómez, Joaquín. Auxiliar numerario desde 1904. Catedrático de derecho romano por oposición el 18 de abril de 1906. Cesó por jubilación el 24 de julio de 1942.

Rodríguez de Cepeda, Rafael. Fue auxiliar al menos durante los años 1882-1883. Catedrático de derecho natural por oposición, se posesionó el 10 de mayo de 1886. Cesó por fallecimiento el 15 de agosto de 1918

Ros Andrés, Fernando. Catedrático de derecho mercantil desde el 10 de mayo de 1905. No disponemos datos acerca de su cese.

Salom Antequera, Salvador. Accedió a la cátedra de derecho civil el 16 de julio de 1918 por permuta con Manuel Bedmar. Cesó por fallecimiento el 8 de mayo de 1948.

Salom Puig, Salvador. Accedió a la cátedra de derecho civil por permuta en 11 de febrero de 1895. Cesó por fallecimiento el 3 de febrero de 1912.

Salvá Hormaechea, Melchor. Accedió a la cátedra de economía política y hacienda pública por permuta desde Madrid en 1896. Cesó por jubilación el 28 de febrero de 1900.

Soler Pérez, Eduardo. Accedió a la cátedra de derecho político y administrativo el 9 de abril de 1874. Cesó por fallecimiento el 2 de julio de 1907.

Testor Pascual, Pascual. Catedrático de derecho penal por traslado desde Santiago el 10 de agosto de 1896. Cesó por fallecimiento el 13 de agosto de 1920.

Zumalacárregui Prat, José María. Catedrático de economía política y hacienda pública por traslado desde Santiago el 13 de julio de 1903. Cesó por jubilación el 11 de julio de 1949.

AUV, Sección general, *Libros, Catedráticos*, ls. 426-430. Mismo archivo y sección, *Empleados. Años 1882-1939*, l. 431.

14. MATRICULADOS DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA. 1900-1925

Medicina

Curso	Oficial varones	Oficial mujeres	No oficial varones	No oficial mujeres	Total oficiales	Total libres	Total
1900-1901	313	0	147	0	313	147	460
1901-1902	333	0	161	0	333	161	494
1902-1903	379	0	131	0	379	131	510
1903-1904	428	0	124	0	428	124	552
1904-1905	419	0	102	0	419	102	521
1905-1906	405	0	106	0	405	106	511
1906-1907	363	0	116	0	363	116	479
1907-1908	321	0	123	0	321	123	444
1908-1909	324	0	141	0	324	141	465
1909-1910	333	1	108	0	334	108	442
1910-1911	337	1	105	0	338	105	443
1911-1912	351	1	102	0	352	102	454
1912-1913	351	2	102	0	353	102	455
1913-1914	413	2	132	0	415	132	547
1914-1915	430	3	98	0	433	98	531
1915-1916	427	3	109	0	430	109	539
1916-1917	363	4	171	0	367	171	538
1917-1918	410	5	151	1	415	152	567
1918-1919	453	8	156	0	461	156	617
1919-1920	460	9	136	1	469	137	606
1920-1921	458	8	129	3	466	132	598
1921-1922	460	11	127	2	471	129	600
1922-1923	494	8	157	1	502	158	660
1923-1924	479	6	197	2	485	199	684
1924-1925	516	6	180	1	522	181	703
1925-1926	554	4	175	1	558	176	734

Ciencias (*)

Curso	Oficiales varones	Oficiales mujeres	No oficiales varones	No oficiales mujeres	Total oficiales	Total libres	Total
1900-1901	136	0	97	0	136	97	233
1901-1902	197	0	83	0	197	83	280
1902-1903	238	0	65	0	238	65	303
1903-1904	182	0	68	0	182	68	250
1904-1905	152	0	38	0	152	38	190
1905-1906	160	0	46	0	160	46	206
1906-1907	156	0	42	0	156	42	198
1907-1908	167	0	56	0	167	56	223
1908-1909	148	0	50	0	148	50	198
1909-1910	168	0	49	0	168	49	217
1910-1911	168	0	53	0	168	53	221
1911-1912	153	0	71	0	153	71	224
1912-1913	210	0	87	0	210	87	297
1913-1914	204	0	82	0	204	82	286
1914-1915	245	0	68	0	245	68	313
1915-1916	229	0	57	0	229	57	286
1916-1917	205	0	53	0	205	53	258
1917-1918	189	0	43	0	189	43	232
1918-1919	208	0	52	1	208	53	261
1919-1920	205	6	49	2	211	51	262
1920-1921	187	5	75	3	192	78	270
1921-1922	184	7	60	4	191	64	255
1922-1923	205	9	63	2	214	65	279
1923-1924	225	7	104	3	232	107	339
1924-1925	232	10	93	0	242	93	335
1925-1926	229	14	95	1	243	96	339

(*)Nota: En la facultad de ciencias, se han contabilizado los alumnos del preparatorio de medicina.

Filosofía y letras (*)

Curso	Oficiales varones	Oficiales mujeres	No oficiales varones	No oficiales mujeres	Total oficiales	Total libres	Total
1900-1901	11	0	17	0	11	17	28
1901-1902	4	0	15	0	4	15	19
1902-1903	9	0	11	0	9	11	20
1903-1904	9	0	10	0	9	10	19
1904-1905	10	0	6	0	10	6	16
1905-1906	17	0	8	0	17	8	25
1906-1907	29	0	11	0	29	11	40
1907-1908	20	0	9	0	20	9	29
1908-1909	21	0	13	0	21	13	34
1909-1910	23	0	19	0	23	19	42
1910-1911	34	0	15	0	34	15	49
1911-1912	29	0	15	0	29	15	44
1912-1913	32	2	12	0	34	12	46
1913-1914	26	0	21	1	26	22	48
1914-1915	32	0	15	2	32	17	49
1915-1916	25	1	18	0	26	18	44
1916-1917	30	2	52	0	32	52	84
1917-1918	42	0	40	0	42	40	82
1918-1919	40	3	34	0	43	34	77
1919-1920	67	0	41	0	67	41	108
1920-1921	57	2	43	0	59	43	102
1921-1922	77	2	40	0	79	40	119
1922-1923	78	5	47	0	83	47	130
1923-1924	63	9	125	7	72	132	204
1924-1925	28	10	18	3	38	21	59
1925-1926	21	13	19	1	34	20	54

(*)Nota: En la facultad de filosofía y letras, se han contabilizado los alumnos del preparatorio de derecho.

Derecho

Curso	Oficiales varones	Oficiales mujeres	No oficiales varones	No oficiales mujeres	Total oficiales	Total libres	Total
1900-1901	277	0	335	0	277	335	612
1901-1902	314	0	233	0	314	233	547
1902-1903	291	0	271	0	291	271	562
1903-1904	278	0	202	0	278	202	480
1904-1905	283	0	159	0	283	159	442
1905-1906	320	0	126	0	320	126	446
1906-1907	305	0	125	0	305	125	430
1907-1908	278	0	119	0	278	119	397
1908-1909	252	0	130	0	252	130	382
1909-1910	262	0	125	0	262	125	387
1910-1911	310	0	129	0	310	129	439
1911-1912	310	0	111	0	310	111	421
1912-1913	316	0	111	0	316	111	427
1913-1914	303	0	129	0	303	129	432
1914-1915	291	0	125	0	291	125	416
1915-1916	203	0	68	0	203	68	271
1916-1917	151	0	75	0	151	75	226
1917-1918	141	0	65	0	141	65	206
1918-1919	176	0	55	0	176	55	231
1919-1920	181	0	64	0	181	64	245
1920-1921	160	0	51	1	160	52	212
1921-1922	136	0	50	0	136	50	186
1922-1923	163	0	58	0	163	58	221
1923-1924	165	0	89	1	165	90	255
1924-1925	179	0	105	0	179	105	284
1925-1926	169	0	134	0	169	134	303

AUV, Sección general, *documentos*, caja 1.194/4. Se conserva copia en el folleto 27/20.

